



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

14 de abril de 2015

Núm. 646

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

###### Contestaciones

- 184/043428** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre contaminación por plásticos en el río Miño** (núm. reg. 185566) ..... 243  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 402, de 12 de febrero de 2014.)
- 184/048447** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre necesidad de paralizar las obras del proyecto de ordenación de márgenes de los ríos Sarria y Celeiro a su paso por dicha villa** (núm. reg. 185235) ..... 243  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 433, de 2 de abril de 2014.)
- 184/053438** Autor: Gobierno  
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre interposición por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco de un recurso contencioso-administrativo contra la concesión de una subvención nominal de cien mil euros a la iniciativa Gure Esku Dago a favor del derecho democrático a decidir** (núm. reg. 185219) ..... 244  
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 606, de 11 de febrero de 2015.)
- 184/054650** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en el año 2014 en la provincia de Málaga** (núm. reg. 185407) ..... 244  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)
- 184/055200** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre cumplimiento por el Gobierno con los compromisos de la Directiva Marco del Agua en su ciclo 2009-2015, así como cantidades invertidas en el período 2009-2014 para cumplir con los citados compromisos, y opinión acerca de si su incumplimiento va a generar nuevos procesos sancionadores de la Unión Europea** (núm. reg. 185236) ..... 248  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 515, de 15 de septiembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 2

- 184/055840** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre sondeos de prospección sísmica realizados en el mar Balear en el mes de abril del 2013 por la empresa Seabird Exploration** (núm. reg. 184384) ..... 248  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 529, de 6 de octubre de 2014.)
- 184/055999** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre nivel de ejecución del plan de encauzamiento de arroyos en el municipio de Córdoba, así como previsiones acerca de la limpieza y encauzamiento del río desde Alcolea a la ciudad de Córdoba** (núm. reg. 185237) ..... 249  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 536, de 16 de octubre de 2014.)
- 184/061314** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en materia de comisarías de la Policía Nacional, en la provincia de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 185408) ..... 244  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)
- 184/061315** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en materia de comisarías de la Policía Nacional en el año 2014** (núm. reg. 185409) ..... 244  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)
- 184/061316** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en comisarías de Policía en la provincia de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 185410) ..... 244  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)
- 184/061337** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en materia de cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 185411) ..... 244  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)
- 184/061339** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversiones realizadas en materia de cuarteles de la Guardia Civil en el año 2014** (núm. reg. 185412) ..... 244  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)
- 184/061340** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 185413) ..... 244  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 3

- 184/061367** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre nueva subasta de canales de televisión que piensa llevar a cabo el Gobierno** (núm. reg. 184385) ..... 250  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 544, de 23 de octubre de 2014.)
- 184/062823** Autor: Gobierno  
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre situación de la carretera N-550 a su paso por la calle Rosalía de Castro, en Milladoiro, municipio de Ames** (núm. reg. 183883) ..... 250  
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 569, de 1 de diciembre de 2014.)
- 184/062857** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de becas Séneca en los cursos 2012/2013 y 2013/2014** (núm. reg. 185398) ..... 251  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 557, de 12 de noviembre de 2014.)
- 184/063544** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos de la paralización del rescate de la concesión de los Baños del Carmen en Málaga como la negociación con los privados** (núm. reg. 186602) ..... 252  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)
- 184/063545** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre organismo competente para valorar el traspaso de acciones de los Baños del Carmen** (núm. reg. 186603) ..... 252  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)
- 184/063547** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para recibir el informe jurídico que determine la administración a la que corresponde el traspaso de la concesión de los Baños del Carmen en Málaga** (núm. reg. 186604) ..... 252  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)
- 184/063548** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de los Baños del Carmen en Málaga** (núm. reg. 186605) ..... 252  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)
- 184/063549** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivos por los que la Dirección General de Costas dice que la Junta de Andalucía tiene la clave para rescatar los Baños del Carmen en Málaga** (núm. reg. 186606) ... 252  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)

- 184/063579** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Pablo Matos Mascareño (GP) **sobre nivel de cooperación del Gobierno con la Federación de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR)** (núm. reg. 185950) ..... 253  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 561, de 18 de noviembre de 2014.)
- 184/063883** Autor: Gobierno  
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre actuaciones ante la ineficacia de las medidas adoptadas para hacer frente al drama de los desahucios** (núm. reg. 185667) ..... 256  
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 608, de 11 de febrero de 2015.)
- 184/063884** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 184014) ..... 257  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063885** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 184015) ..... 257  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063886** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 184016) ..... 257  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063887** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 184017) ..... 257  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063888** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Ciudad Autónoma de Melilla, así**



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 5

- como servicios o actividades afectados por dicho recorte (núm. reg. 184018) ..... 257  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063889** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 184019) ..... 257  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063890** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en las Illes Balears** (núm. reg. 184020) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063891** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en las Illes Balears** (núm. reg. 184021) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063892** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en las Illes Balears** (núm. reg. 184022) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063893** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en las Illes Balears** (núm. reg. 184023) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063894** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en las Illes Balears, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184024) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 6

- 184/063895** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en las Illes Balears** (núm. reg. 184025) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063896** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 184026) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063897** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 184027) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063898** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 184028) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063899** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 184029) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063900** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Aragón, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184030) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063901** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad Autónoma de Aragón** (núm. reg. 184031) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 7

- 184/063902** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en el Principado de Asturias** (núm. reg. 184032) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063903** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en el Principado de Asturias** (núm. reg. 184033) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063904** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en el Principado de Asturias** (núm. reg. 184034) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063905** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en el Principado de Asturias** (núm. reg. 184035) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063906** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Principado de Asturias** (núm. reg. 184036) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063907** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en el Principado de Asturias, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184037) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063908** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 184038) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 8

- 184/063909** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 184039) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063910** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 184040) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063911** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 184041) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063912** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Foral de Navarra, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184042) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063913** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 184043) ..... 258  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063914** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 184044) ... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063915** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 184045) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 9

- 184/063916** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 184046) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063917** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 184047) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063918** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184048) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063919** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad Autónoma de Cantabria** (núm. reg. 184049) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063920** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 184050) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063921** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 184051) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063922** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 184052) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 10

- 184/063923** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 184053) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063924** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad de Madrid, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184054) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063925** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 184055) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063926** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 184056) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063927** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 184057) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063928** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 184058) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063929** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 184059) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 11

- 184/063930** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184060) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063931** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Ciudad Autónoma de Ceuta** (núm. reg. 184061) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063932** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 184062) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063933** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 184063) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063934** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 184064) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063935** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 184065) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063936** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184066) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 12

- 184/063937** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad Autónoma de La Rioja** (núm. reg. 184067) ..... 259  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063938** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 184068) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063939** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 184069) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063940** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 184070) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063941** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Autónoma del País Vasco** (núm. reg. 184071) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063942** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184072) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063944** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 184073) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 13

- 184/063945** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 184074) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063946** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FAce) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 184075) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063947** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad Local en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 184076) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063948** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184077) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063949** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** (núm. reg. 184078) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063950** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 184079) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063951** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 14

- con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 184080) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063952** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 184081) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063953** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 184082) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063954** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184083) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063955** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad Autónoma de Extremadura** (núm. reg. 184084) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063956** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Antoni Such Botella (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 184085) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063957** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Antoni Such Botella (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 184086) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 15

- 184/063958** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Antoni Such Botella (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 184087) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063959** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Antoni Such Botella (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 184088) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063960** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Antoni Such Botella (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunitat Valenciana, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184089) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063961** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Antoni Such Botella (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 184090) ..... 260  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063962** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 184091) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063963** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 184092) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063964** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de**



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 16

- Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 184093) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063965** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 184094) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063966** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Canarias, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184095) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063967** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 184096) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063968** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 184097) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063969** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 184098) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063970** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 184099) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063971** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la**



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 17

- Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 184100) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063972** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Cataluña, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184101) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063973** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 184102) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063974** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández, a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 184103) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063975** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández, a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 184104) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063976** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández, a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 184105) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063977** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández, a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 184106) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 18

- 184/063978** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández, a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184107) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063979** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández, a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad Autónoma de Castilla y León** (núm. reg. 184108) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063980** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 184109) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063981** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 184110) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063982** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 184111) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063983** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 184112) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063984** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184113) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 19

- 184/063985** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** (núm. reg. 184114) ..... 261  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063986** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 184115) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063987** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 184116) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063988** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 184117) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063989** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 184118) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063990** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184119) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063991** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 184120) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 20

- 184/063992** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 184121) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063993** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 184122) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063994** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 184123) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063995** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 184124) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063996** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184125) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/063997** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 184126) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064012** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 184127) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 21

- 184/064013** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 184128) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064014** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 184129) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064015** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 184130) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064016** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Araba/Álava, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184131) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064017** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Araba/Álava** (núm. reg. 184132) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064018** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS), a don Eduardo Madina Muñoz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 184133) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064019** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS), a don Eduardo Madina Muñoz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 184134) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 22

- 184/064020** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS), a don Eduardo Madina Muñoz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 184135) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064021** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS), a don Eduardo Madina Muñoz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 184136) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064022** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS), a don Eduardo Madina Muñoz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Bizkaia, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184137) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064023** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS), a don Eduardo Madina Muñoz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Bizkaia** (núm. reg. 184138) ..... 262  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064024** Autor: Gobierno  
Contestación a don Odón Elorza González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 184139) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064025** Autor: Gobierno  
Contestación a don Odón Elorza González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 184140) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064026** Autor: Gobierno  
Contestación a don Odón Elorza González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 184141) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 23

- 184/064027** Autor: Gobierno  
Contestación a don Odón Elorza González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 184142) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064028** Autor: Gobierno  
Contestación a don Odón Elorza González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Gipuzkoa, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184143) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064029** Autor: Gobierno  
Contestación a don Odón Elorza González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 184144) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064030** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 184145) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064031** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 184146) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064032** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 184147) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064033** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 184148) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 24

- 184/064034** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Cáceres, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184149) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064035** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Cáceres** (núm. reg. 184150) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064036** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 184151) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064037** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 184152) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064038** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 184153) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064039** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 184154) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064040** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 25

- de Badajoz, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184155) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064041** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Badajoz** (núm. reg. 184156) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064042** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Castellón** (núm. reg. 184157) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064043** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Castellón** (núm. reg. 184158) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064044** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Castellón** (núm. reg. 184159) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064045** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Castellón** (núm. reg. 184160) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064046** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Castellón, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184161) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 26

- 184/064047** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Castellón** (núm. reg. 184162) ..... 263  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064048** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Valencia** (núm. reg. 184163) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064049** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Valencia** (núm. reg. 184164) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064050** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Valencia** (núm. reg. 184165) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064051** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Valencia** (núm. reg. 184166) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064052** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Valencia, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184167) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 27

- 184/064053** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Valencia** (núm. reg. 184168) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064054** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Alicante** (núm. reg. 184169) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064055** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Alicante** (núm. reg. 184170) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064056** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Alicante** (núm. reg. 184171) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064057** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Alicante** (núm. reg. 184172) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064058** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración**



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 28

- Periférica del Estado en la provincia de Alicante, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184173) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064059** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Alicante** (núm. reg. 184174) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064060** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 184175) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064061** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 184176) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064062** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 184177) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064063** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 184178) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064064** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184179) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 29

- 184/064065** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 184180) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064066** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 184181) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064067** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 184182) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064068** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 184183) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064069** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 184184) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064070** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Las Palmas, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184185) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064071** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la**

- Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 184186) ..... 264  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064072** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Barcelona, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184187) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064073** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 184188) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064074** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 184189) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064075** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 184190) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064076** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 184191) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064077** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Barcelona** (núm. reg. 184192) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064078** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 184193) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/064079** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 184194) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064080** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 184195) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064081** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 184196) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064082** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Tarragona, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184197) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064083** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Tarragona** (núm. reg. 184198) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064084** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Girona** (núm. reg. 184199) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064085** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Girona** (núm. reg. 184200) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 32

- 184/064086** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Girona** (núm. reg. 184201) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064087** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Girona** (núm. reg. 184202) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064088** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Girona, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184203) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064089** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Girona** (núm. reg. 184204) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064090** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Lleida** (núm. reg. 184205) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064091** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Lleida** (núm. reg. 184206) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064092** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Lleida** (núm. reg. 184207) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

- 184/064093** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Lleida** (núm. reg. 184208) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064094** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Lleida, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184209) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064095** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Lleida** (núm. reg. 184210) ..... 265  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064096** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 184211) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064097** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 184212) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064098** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 184213) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064099** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 184403) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 34

- 184/064100** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Valladolid, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184214) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064101** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Valladolid** (núm. reg. 184215) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064102** Autor: Gobierno  
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Palencia** (núm. reg. 184216) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064103** Autor: Gobierno  
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Palencia** (núm. reg. 184217) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064104** Autor: Gobierno  
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Palencia** (núm. reg. 184218) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064105** Autor: Gobierno  
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Palencia** (núm. reg. 184219) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064106** Autor: Gobierno  
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Palencia, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184220) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 35

- 184/064107** Autor: Gobierno  
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Palencia** (núm. reg. 184221) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064108** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 184222) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064109** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 184223) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064110** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 184224) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064111** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 184225) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064112** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Salamanca, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184226) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064113** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Salamanca** (núm. reg. 184227) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 36

- 184/064114** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de León** (núm. reg. 184228) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064115** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de León** (núm. reg. 184229) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064116** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de León** (núm. reg. 184230) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064117** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de León** (núm. reg. 184231) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064118** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de León, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184232) ..... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064119** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de León** (núm. reg. 184233) .... 266  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064120** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Burgos** (núm. reg. 184234) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 37

- 184/064121** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Burgos** (núm. reg. 184235) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064122** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Burgos** (núm. reg. 184236) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064123** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Burgos** (núm. reg. 184237) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064124** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Burgos, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184238) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064125** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Burgos** (núm. reg. 184239) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064126** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Segovia** (núm. reg. 184240) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064127** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Segovia** (núm. reg. 184241) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/064128** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Segovia** (núm. reg. 184242) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064129** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Segovia** (núm. reg. 184243) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064130** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Segovia, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184244) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064131** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Segovia** (núm. reg. 184245) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064132** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Soria** (núm. reg. 184246) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064133** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Soria** (núm. reg. 184247) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064134** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Soria** (núm. reg. 184248) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 39

- 184/064135** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Soria** (núm. reg. 184249) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064136** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Soria, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184250) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064137** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Soria** (núm. reg. 184251) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064138** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Zamora** (núm. reg. 184252) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064139** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Zamora** (núm. reg. 184253) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064140** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Zamora** (núm. reg. 184254) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064141** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Zamora** (núm. reg. 184255) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 40

- 184/064142** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Zamora, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184256) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064143** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Zamora** (núm. reg. 184257) ..... 267  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064144** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Ávila** (núm. reg. 184258) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064145** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Ávila** (núm. reg. 184259) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064146** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Ávila** (núm. reg. 184260) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064147** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Ávila** (núm. reg. 184261) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064148** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Ávila, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184262) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- 184/064149** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Ávila** (núm. reg. 184263) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064150** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Teruel** (núm. reg. 184264) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064151** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Teruel** (núm. reg. 184265) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064152** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Teruel** (núm. reg. 184266) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064153** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Teruel** (núm. reg. 184267) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064154** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Teruel, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184268) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064155** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Teruel** (núm. reg. 184269) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 42

- 184/064156** Autor: Gobierno  
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Huesca** (núm. reg. 184270) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064157** Autor: Gobierno  
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Huesca** (núm. reg. 184271) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064158** Autor: Gobierno  
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Huesca** (núm. reg. 184272) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064159** Autor: Gobierno  
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Huesca** (núm. reg. 184273) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064160** Autor: Gobierno  
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Huesca, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184274) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064161** Autor: Gobierno  
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Huesca** (núm. reg. 184275) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064162** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 184276) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064163** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 43

- empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 184277) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064164** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 184278) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064165** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 184279) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064166** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Zaragoza, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184280) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064167** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 184281) ..... 268  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064168** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Albacete** (núm. reg. 184282) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064169** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Albacete** (núm. reg. 184283) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064170** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y**



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 44

- servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Albacete** (núm. reg. 184284) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064171** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Albacete** (núm. reg. 184285) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064172** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Albacete, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184286) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064173** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Albacete** (núm. reg. 184287) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064174** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 184288) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064175** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 184289) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064176** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 184290) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064177** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 45

- de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 184291) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064178** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Guadalajara, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184292) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064179** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 184293) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064180** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 184294) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064181** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 184295) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064182** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 184296) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064183** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 184297) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064184** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 46

- Periférica del Estado en la provincia de Cuenca, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184298) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064185** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Cuenca** (núm. reg. 184299) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064186** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Toledo** (núm. reg. 184300) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064187** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Toledo** (núm. reg. 184301) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064188** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Toledo** (núm. reg. 184302) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064189** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Toledo** (núm. reg. 184303) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064190** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Toledo, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184304) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 47

- 184/064191** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Toledo** (núm. reg. 184305) ..... 269  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064192** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 184306) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064193** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 184307) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064194** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 184308) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064195** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 184309) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064196** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Ciudad Real, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184310) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064197** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 184311) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 48

- 184/064198** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Málaga** (núm. reg. 184312) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064199** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Málaga** (núm. reg. 184313) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064200** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Málaga** (núm. reg. 184314) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064201** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Málaga** (núm. reg. 184315) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064202** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Málaga., así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184316) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064203** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Málaga** (núm. reg. 184317) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 49

- 184/064204** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Huelva** (núm. reg. 184318) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064205** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Huelva** (núm. reg. 184319) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064206** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Huelva** (núm. reg. 184320) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064207** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Huelva** (núm. reg. 184321) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064208** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Huelva, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184322) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064209** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Huelva** (núm. reg. 184323) .. 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064210** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 184324) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 50

- 184/064211** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 184325) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064212** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 184326) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064213** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 184327) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064214** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Cádiz, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184328) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064215** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Cádiz** (núm. reg. 184329) ..... 270  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064216** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 184330) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064217** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 184331) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 51

- 184/064218** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 184332) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064219** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 184333) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064220** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Córdoba, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184334) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064221** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS), a don Antonio Hurtado Zurera (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 184335) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064222** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Granada** (núm. reg. 184336) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064223** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Granada** (núm. reg. 184337) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064224** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 52

- sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Granada (núm. reg. 184338) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064225** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Granada** (núm. reg. 184339) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064226** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Granada, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184340) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064227** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS), a don José Martínez Olmos (GS), a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Granada** (núm. reg. 184341) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064228** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 184342) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064229** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 184343) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064230** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 184344) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 53

- 184/064231** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 184345) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064232** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Sevilla, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184346) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064233** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Sevilla** (núm. reg. 184347) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064234** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Almería** (núm. reg. 184348) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064235** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Almería** (núm. reg. 184349) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064236** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Almería** (núm. reg. 184350) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064237** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Almería** (núm. reg. 184351) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 54

- 184/064238** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Almería, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184352) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064239** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Almería** (núm. reg. 184353) ..... 271  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064240** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Jaén** (núm. reg. 184354) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064241** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Jaén** (núm. reg. 184355) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064242** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Jaén** (núm. reg. 184356) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064243** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Jaén** (núm. reg. 184357) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064244** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 55

- de Jaén, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184358) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064245** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo (GS), a don Felipe Jesús Sicilia Alférez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Jaén** (núm. reg. 184359) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064246** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 184360) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064247** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 184361) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064248** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 184362) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064249** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 184363) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064250** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de A Coruña, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184364) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 56

- 184/064251** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 184365) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064252** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Ourense** (núm. reg. 184366) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064253** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Ourense, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184367) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064254** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Ourense** (núm. reg. 184368) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064255** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe) en la provincia de Ourense** (núm. reg. 184369) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064256** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Ourense** (núm. reg. 184370) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064257** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Ourense** (núm. reg. 184371) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 57

- 184/064258** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Lugo** (núm. reg. 184372) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064259** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Lugo** (núm. reg. 184373) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064260** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FAce) en la provincia de Lugo** (núm. reg. 184374) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064261** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Lugo** (núm. reg. 184375) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064262** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Lugo, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184376) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064263** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Lugo** (núm. reg. 184377) ..... 272  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064264** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre sectores públicos en los que se ha reducido la ocupación en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 184378) ..... 273  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 58

- 184/064265** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de facturas emitidas por las empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas presentadas de manera electrónica en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 184379) ..... 273  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064266** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas que contratan bienes y servicios con las Administraciones Públicas que han hecho uso del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 184380) ..... 273  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064267** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ahorro producido como consecuencia de la aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 184381) ..... 273  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064268** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre origen del ahorro producido en gastos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a la Administración Periférica del Estado en la provincia de Pontevedra, así como servicios o actividades afectados por dicho recorte** (núm. reg. 184382) ..... 273  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064269** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS) y a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre implantación de la Plataforma Emprende en 3 para impulsar la creación de empresas y emprendedores en la provincia de Pontevedra** (núm. reg. 184383) ..... 273  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064272** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre actuaciones del Comité Ejecutivo, así como de la Oficina, del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)** (núm. reg. 185847) ..... 273  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064516** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre medidas de carácter general y horizontal para todos los ámbitos de la Administración Pública elaborados por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA)** (núm. reg. 184402) ..... 278  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 59

- 184/064637** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre declaración del Estado palestino y la política de Israel de avance de la ocupación de territorios palestinos** (núm. reg. 183782) ..... 283  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 184/064699** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acerca de poner en conocimiento de los órganos jurisdiccionales o del Ministerio Fiscal, en cumplimiento del artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la información obtenida sobre los bienes y derechos situados en el extranjero (Modelo 720)** (núm. reg. 186009) ..... 284  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/064700** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas acerca de flexibilizar las sanciones previstas por el Modelo 720 por la vía de la eventual declaración complementaria del IRPF** (núm. reg. 186010) ..... 284  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/064828** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Virtudes Cediél Martínez (GS) **sobre políticas del Gobierno implantadas en los años 2012 a 2014 en materia de igualdad de oportunidades para mejorar la participación de las mujeres** (núm. reg. 185811) ..... 285  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/064829** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Virtudes Cediél Martínez (GS) **sobre políticas del Gobierno implantadas en los años 2012 a 2014 en materia de igualdad de oportunidades en el campo de la integración social de las mujeres** (núm. reg. 185812) ..... 285  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/064830** Autor: Gobierno  
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre actuaciones llevadas a cabo en relación con la prevención de ludopatías** (núm. reg. 185879) ..... 287  
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/064853** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de reuniones y acuerdos que ha mantenido el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico durante los años 2010 a 2013** (núm. reg. 184921) ..... 288  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 60

- 184/064858** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de reuniones y acuerdos que ha mantenido el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el Consejo Nacional de la Discapacidad durante los años 2010 a 2013** (núm. reg. 184922) ..... 288  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/064859** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre número de reuniones y acuerdos que ha mantenido el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes durante los años 2010 a 2013** (núm. reg. 184923) ..... 288  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/064899** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre grupos de trabajo de coordinación entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las Comunidades Autónomas que se han creado a lo largo de esta legislatura en el ámbito industrial** (núm. reg. 186198) ..... 294  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/064933** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de las ayudas concedidas en los años 2008 a 2013 para la integración laboral de las personas con discapacidad, en el marco de la política de apoyo a los discapacitados en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 184924) ..... 295  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/064943** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre contratación de doña Beatriz Gallego Barbachano como asesora de Gabinete de la Subdelegación del Gobierno en Palencia** (núm. reg. 186096) ..... 297  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065056** Autor: Gobierno  
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre actuaciones llevadas a cabo en relación con la prevención de ludopatías** (núm. reg. 185880) ..... 287  
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/065135** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre coches que han dejado de estar al servicio del Ministerio del Interior durante los años 2011 a 2014, así como destino de los mismos y del dinero recaudado en caso de su venta** (núm. reg. 183787) ..... 297  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 61

- 184/065136** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre consumo de combustible y kilometraje de los coches al servicio del Ministerio del Interior desde el año 2011** (núm. reg. 183788) ..... 297  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065143** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre coches que han dejado de estar al servicio del Ministerio de Economía y Competitividad durante los años 2011 a 2014, así como destino de los mismos y del dinero recaudado en el caso de su venta** (núm. reg. 183789) ..... 297  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065144** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre consumo de combustible y kilometraje de los coches al servicio del Ministerio de Economía y Competitividad desde el año 2011** (núm. reg. 183790) ..... 297  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065151** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre coches que han dejado de estar al servicio del Ministerio de Industria, Energía y Turismo durante los años 2011 a 2014, así como destino de los mismos y del dinero recaudado en caso de su venta** (núm. reg. 183791) ..... 297  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065152** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre consumo de combustible y kilometraje de los coches al servicio del Ministerio de Industria, Energía y Turismo desde el año 2011** (núm. reg. 183792) ..... 297  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065159** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre coches que han dejado de estar al servicio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas durante los años 2011 a 2014, así como destino de los mismos y del dinero recaudado en caso de su venta** (núm. reg. 183793) ..... 297  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065160** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre consumo de combustible y kilometraje de los coches al servicio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas desde el año 2011** (núm. reg. 183794) ..... 297  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065167** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre coches que han dejado de estar al servicio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social durante los años 2011 a 2014, así como destino de los mismos y del dinero recaudado en caso de su venta** (núm. reg. 183795) ..... 297  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 62

- 184/065168** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Zaragoza Alonso (GS) **sobre consumo de combustible y kilometraje de los coches al servicio del Ministerio de Empleo y Seguridad Social desde el año 2011** (núm. reg. 183796) ..... 297  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065180** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre agresión homófoba a dos participantes de los 26 Encuentros Estatales LGTB celebrados en Gandía (Valencia)** (núm. reg. 183741) ..... 298  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 574, de 9 de diciembre de 2014.)
- 184/065228** Autor: Gobierno  
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) **sobre controles de la Guardia Civil en las carreteras del País Vasco y Navarra en los últimos diez años** (núm. reg. 183691) ..... 299  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065253** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre gasto farmacéutico en el año 2014 en los centros penitenciarios** (núm. reg. 186372) ..... 299  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065259** Autor: Gobierno  
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre construcción del nuevo centro penitenciario en Zubieta-San Sebastián** (núm. reg. 185951) ..... 300  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065289** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre número de infraestructuras de nueva construcción, así como mejoras, acciones de mantenimiento y reparaciones realizadas en la provincia de Las Palmas por el Ministerio del Interior durante los años 2013 y 2014** (núm. reg. 186373) ..... 302  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065290** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Pilar Grande Pesquero (GS) **sobre actuaciones del Ministerio del Interior en la provincia de Las Palmas en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 186374) ..... 302  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065291** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre actuaciones del Ministerio del Interior en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 186375) ..... 303  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 63

- 184/065292** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre número de infraestructuras de nueva construcción, así como mejoras, acciones de mantenimiento y reparaciones realizadas en la provincia de Santa Cruz de Tenerife por el Ministerio del Interior durante los años 2013 y 2014** (núm. reg. 186376) ..... 303  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065386** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en paseos marítimos desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 185441) .... 304  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065434** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre consecuencias sanitarias del Real Decreto-ley 16/2012 y del Real Decreto 1192/2012** (núm. reg. 185813) ..... 305  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065435** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de alumnos universitarios a los que se ha concedido beca en el curso 2014/2015, así como variación con respecto al curso anterior** (núm. reg. 184925) ..... 306  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065444** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre apertura de expedientes disciplinarios a cargos sindicales de la Policía en A Coruña** (núm. reg. 186670) ..... 306  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 581, de 18 de diciembre de 2014.)
- 184/065494** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas para erradicar la violencia en los estadios y en su vencidad inmediata, tras la pelea multitudinaria entre grupos violentos que causó una muerte el 30/11/2014 en Madrid** (núm. reg. 183742) ..... 307  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065499** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre veracidad de la información que proporcionan la señalética nacional colocada en las carreteras de la provincia de Gipuzkoa** (núm. reg. 186369) ..... 309  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065500** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de la campaña de promoción de la marca nacional «Euskal Herria» promovida por la Diputación de Gipuzkoa, que incluye la instalación señalética «nacional», informando de espacios de interés turístico de otro territorio vecino** (núm. reg. 186370) ..... 309  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 64

- 184/065501** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la Diputación de Gipuzkoa, con la iniciativa de la «señalética nacional», sobrepasa el mínimo sentido común y el respeto interinstitucional, así como acerca de que la promoción turística debería estar coordinada con otras instituciones** (núm. reg. 186371) ..... 309  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065506** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre irregularidades en la gestión del patrimonio de la Seguridad Social a cargo de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales** (núm. reg. 184926) .. 309  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065514** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre número de nuevas embajadas, delegaciones y sedes de organismos dependientes del Gobierno, así como número de nuevos consulados construidos desde el año 2012, así como coste de cada una de ellos** (núm. reg. 186367) ..... 311  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065515** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre número de inmuebles comprados desde el año 2012 para ubicar embajadas, consulados, delegaciones y sedes de organismos dependientes del Gobierno en el extranjero durante los años 2012 a 2014, así como importe de cada una de las sedes adquiridas** (núm. reg. 186368) ..... 311  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065567** Autor: Gobierno  
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre situaciones de riesgo para los transportistas que trabajan en las terminales del puerto de Valencia** (núm. reg. 185567) ..... 312  
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/065574** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre chalecos de seguridad usados por las Fuerzas de Seguridad del Estado** (núm. reg. 186394) ..... 312  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 588, de 12 de enero de 2015.)
- 184/065611** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la necesidad de establecer una tributación del 25 por ciento sobre los beneficios reales obtenidos en España por las empresas multinacionales por su actividad económica en nuestro país, y que luego desvían para tributar en otros países** (núm. reg. 186011) ..... 313  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 65

- 184/065627** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jon Iñárritu García (GMx) **sobre dispositivos policiales en el monte Txindoki (Gipuzkoa) y sus alrededores durante el año 2014** (núm. reg. 183692) ..... 314  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065655** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre identificación y retención de dos ciudadanos previa al acceso al acto institucional conmemorativo de la Constitución celebrado el día 06/12/2014 en la Plaza de España de la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 185220) ..... 315  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065668** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepció Tarruella Tomás (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de que el Acuerdo Trasatlántico para el Comercio y la Inversión entre Europa y Estados Unidos (TTIP) no cuestione la normativa establecida en los Estados de la Unión Europea que regula la asistencia sanitaria y los sistemas públicos de salud** (núm. reg. 185668) ..... 315  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065683** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Tardà i Coma (GMx) **sobre previsiones acerca de modificar el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para actualizarlo, para garantizar de manera efectiva la rehabilitación de los pacientes con déficit funcional** (núm. reg. 185897) .... 316  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065729** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de A Coruña entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185349) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065730** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Ferrol entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185350) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065731** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Cabo de Cruz, Boiro (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185351) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065732** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Camariñas (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185352) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 66

- 184/065733** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Cariño (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185353) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065734** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Carnota (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185354) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065735** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Cedeira (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185355) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065736** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Fisterra (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185356) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065737** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Laxe (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185357) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065738** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Malpica (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185358) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065739** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Muros (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185359) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065740** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Muxía (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185360) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 67

- 184/065741** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Noia (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185361) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065742** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Rianxo (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185362) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065743** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre facturación de la lonja de Ribeira (A Coruña) entre 2012 y primer semestre de 2014** (núm. reg. 185363) ..... 317  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065770** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de edificios e instalaciones oficiales en los que se han retirado símbolos franquistas en la provincia de A Coruña en la X Legislatura** (núm. reg. 186092) ..... 320  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065800** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre ayuda o subvención recibida del Gobierno, así como facturación de la prestación de algún servicio u obra por Francisco Nicolás Gómez Iglesias** (núm. reg. 186071) ... 327  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065806** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre compras públicas innovadoras realizadas por la Administración General del Estado durante los ejercicios 2012 a 2014, así como previsiones para el año 2015** (núm. reg. 186199) ..... 327  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065809** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) **sobre impulso del aumento progresivo de la altura y la carga permitidas en camiones** (núm. reg. 183595) ..... 328  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065824** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de reuniones celebradas de la Comisión Bilateral Canarias-Estado desde el año 2012** (núm. reg. 185997) ..... 328  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 68

- 184/065828** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno ante la elaboración de unos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cataluña basados en ingresos ficticios** (núm. reg. 184386) ..... 329  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065832** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre vuelos de la CIA en España tras la publicación del informe del Senado de Estados Unidos sobre las torturas de la CIA** (núm. reg. 183743) ..... 329  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065836** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre consecuencias medioambientales causadas por el hundimiento del barco El Delfín de Andalucía** (núm. reg. 185238) ..... 330  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065837** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Inmaculada Riera i Reñé (GC-CiU) **sobre medidas previstas para asegurar que las multinacionales tecnológicas tributen en los países donde generan su actividad económica** (núm. reg. 186012) ..... 330  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 591, de 15 de enero de 2015.)
- 184/065871** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre recomendación gubernamental de retirada de inversiones españolas en empresas que explotan recursos naturales en el Sahara Occidental** (núm. reg. 184387) ... 332  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065874** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) y a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre índice de suicidios** (núm. reg. 184388) ..... 332  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065882** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre compromisos adquiridos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con el Gobierno de Estados Unidos para acoger a dos detenidos procedentes de Guantánamo** (núm. reg. 183744) ..... 336  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065883** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre utilización de agentes de la Guardia Civil como asistentes de cocina y camareros en la patrullera Río Segura de la Guardia Civil en Cabo Verde** (núm. reg. 183745) .. 337  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 69

- 184/065884** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre fallos detectados en el Portal de Transparencia, así como escala de los regímenes retribuidos de los cargos públicos** (núm. reg. 185221) ..... 337  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065936** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para finalizar el paseo marítimo de poniente en Málaga capital** (núm. reg. 183797) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065937** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar la conexión del paseo marítimo con Torremolinos (Málaga)** (núm. reg. 183798) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065948** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras del paseo marítimo de poniente de Torre del Mar (Málaga)** (núm. reg. 183799) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065949** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras del paseo marítimo de Benalmádena (Málaga)** (núm. reg. 183800) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065950** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras del paseo marítimo entre Benajárfes y Chitche (Málaga)** (núm. reg. 183801) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065951** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras del paseo marítimo Torre de Benagalbón, en Rincón de la Victoria (Málaga)** (núm. reg. 183802) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065956** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre tiempo medio de tramitación que tienen los expedientes del Fondo de Garantía Salarial** (núm. reg. 185685) ..... 338  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 70

- 184/065958** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre conclusiones del estudio de la Universidad de Cantabria en relación al accidente del tren Alvia del 24/07/2013** (núm. reg. 183884) ..... 340  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065967** Autor: Gobierno  
Contestación a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) y a don Iker Urbina Fernández (GMx) **sobre productos químicos autorizados para las licencias de exploración mediante la técnica del fracking, así como descontaminación de las áreas afectadas y consideración de las consecuencias contaminantes que provoca** (núm. reg. 184389) ..... 340  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/065970** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre razones por las que el Gobierno no facilita el número exacto de controles policiales efectuados por las FCSE (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) en la Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra desde el año 2008** (núm. reg. 183746) ..... 341  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066029** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre grado de ejecución de las partidas de inversión de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S. A., incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel** (núm. reg. 185442) ..... 341  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066057** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de incrementar la aportación prevista al Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas (PMA) para atender las necesidades alimentarias de refugiados sirios durante el mes de diciembre** (núm. reg. 185952) ..... 342  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066060** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre motivos de la falta de información estadística disponible sobre el plan PREPARA en el sitio web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así como realización de evaluaciones sobre dicho plan** (núm. reg. 185814) ..... 342  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066071** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) y a don José Martínez Olmos (GS) **sobre previsiones acerca de la realización de un acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para fijar un techo de gasto farmacéutico de las Comunidades Autónomas para que no crezca más que el PIB** (núm. reg. 185815) ..... 343  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 71

- 184/066075** Autor: Gobierno  
Contestación a don Víctor Morlán Gracia (GS) **sobre sanciones impuestas a conductores que han pasado la ITV de sus vehículos como si dicha revisión del vehículo no hubiera sido hecha, especialmente en la provincia de Huesca** (núm. reg. 183747) ..... 343  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066081** Autor: Gobierno  
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre entrada en vigor del sistema Cl@ve del Sector Público Administrativo Estatal** (núm. reg. 184390) ..... 344  
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/066093** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de alumnos universitarios de Castilla y León a los que se ha concedido beca en el curso 2014/2015** (núm. reg. 186007) ..... 345  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066137** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre previsiones de Bankia acerca de la inversión en cuotas participativas de la CAM, valor que tuvieron en su adquisición y valor actual de las mismas** (núm. reg. 184391) ..... 345  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066138** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre adquisición por Bankia de cuotas participativas de la CAM o por Entidades integradas en la misma** (núm. reg. 184392) ..... 345  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066144** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre despidos producidos en Bankia y categorías a las que ha afectado el ERE** (núm. reg. 184393) .... 345  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066145** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre despidos forzosos producidos en Bankia y evaluaciones para su ejecución** (núm. reg. 184394) ... 346  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066183** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre investigación del incidente ocurrido en la valla de Melilla el día 15/10/2014 en el que la Guardia Civil española golpea en repetidas ocasiones a varias personas al intentar cruzar la misma** (núm. reg. 186035) ..... 348  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066237** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre pisos destinados a alquiler**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 72

- social procedentes del SAREB en la Ciudad Autónoma de Melilla** (núm. reg. 185243) ..... 348  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066260** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre previsiones acerca de regularizar la situación de los trabajadores provenientes de la extinta FEVE en los que respecta a su cualificación, así como de proceder a la integración plena de dicho personal** (núm. reg. 185568) ..... 351  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066262** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas previstas frente al reparto discriminatorio y xenófobo de alimentos «exclusivamente a españoles» que distintos grupos y partidos políticos están promoviendo en España, especialmente el desarrollado en Oviedo (Asturias) el 18/12/2014** (núm. reg. 186036) ..... 352  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066280** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre denuncia al Gobierno de España por la quiebra del AVE entre España y Francia** (núm. reg. 186550) ..... 354  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066316** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre repercusión del cambio de normativa en materia de superficie, fecha en la que entró en vigor y previsiones de las disposiciones contenidas en el título I de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios** (núm. reg. 185669) ..... 354  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066335** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre medidas ante el agravamiento de los problemas de los productores de leche españoles, con el fin de la cuota láctea prevista en el año 2015** (núm. reg. 186607) ..... 356  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066336** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre medidas ante los incumplimientos de los contratos lácteos** (núm. reg. 186608) ..... 356  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066337** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre medidas para que llegue liquidez a los productores de leche** (núm. reg. 186609) ..... 356  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 73

- 184/066338** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre medidas para frenar los altos costes de producción de leche** (núm. reg. 186610) .... 356  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066474** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre presentación por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco de seis recursos contra los municipios de Aduna, Arama, Altzaga, Antzuola, Bergara e Itsasondo porque escriben sus actas solamente en euskera** (núm. reg. 186072) ..... 357  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066479** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS) **sobre limitación a los ciudadanos españoles de su derecho a la asistencia sanitaria en otras Comunidades Autónomas distintas de la del lugar de su residencia** (núm. reg. 185686) ..... 357  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066565** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre imposibilidad de recibir los premios conseguidos del Sorteo de Navidad por problemas técnicos** (núm. reg. 186073) ..... 358  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066610** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 para el proyecto de la Entidad SEIASA: «Plan Guaro», en la provincia de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 185443) ..... 358  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066611** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 para el proyecto de la Entidad SEIASA: «C.R. Guadalhorce (Balsas)», en la provincia de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 185444) ..... 358  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066612** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada por el Gobierno de la cantidad aprobada en los Presupuestos Generales del Estado de 2014 para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga en el año 2014** (núm. reg. 185842) ..... 358  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066614** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas del Gobierno para la reducción de los niveles de contaminación ambiental en**



- distintas zonas de España, entre ellas Gijón (Asturias), especialmente por partículas OM10, y evitar sanciones de la Unión Europea tras el requerimiento formal emitido por la Comisión Europea en octubre de 2014 (núm. reg. 186611) ..... 359  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066616** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre actuaciones de la Unidad de Asuntos Internos de la Dirección General de la Policía** (núm. reg. 186037) ..... 359  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066620** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre personas que se encuentran en situación de exclusión social en Galicia** (núm. reg. 184927) ..... 360  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066626** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre incremento en la tasa de ayudas a la navegación** (núm. reg. 185571) ..... 361  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066628** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre coste financiero de las operaciones acogidas al Plan de Proveedores de cada uno de los municipios de la provincia de Sevilla, así como coste total por provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 184395) ... 362  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066629** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS) **sobre situación laboral de los trabajadores de las concesiones administrativas de los servicios de limpieza del Ministerio de Defensa** (núm. reg. 183748) ..... 363  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066631** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre aprobación de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil** (núm. reg. 185848) ..... 363  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066634** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francisco González Cabaña (GS) **sobre conclusiones del estudio hidráulico para la prevención de inundaciones y ordenación de la cuenca del río Guadalete** (núm. reg. 186044) ..... 365  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 75

- 184/066635** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de llamadas recibidas por la Policía Nacional relacionadas con avisos llevados a cabo desde el edificio situado en el número 2 de la calle Oración de Valladolid el día 08/12/2014** (núm. reg. 183749) ..... 366  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066636** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre actuaciones realizadas por la Policía Nacional en relación con el crimen que tuvo lugar el día 08/12/2014 en el inmueble situado en el número 2 de la calle Oración de Valladolid** (núm. reg. 183750) ..... 366  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066639** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Elvira Ramón Utrabo (GS) **sobre número de efectivos de la empresa de seguridad a la que recientemente se le ha adjudicado la vigilancia del centro penitenciario de Albolote (Granada) destinados a prestar sus funciones en dicho centro, así como número de los que fueron anteriormente escoltas** (núm. reg. 185953) ..... 367  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066640** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre violencia y delitos contra personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales** (núm. reg. 185954) ..... 367  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066642** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre denuncias de hurtos y robos, cuya cuantía no supera los 400 euros, formalizados en Segovia durante los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185955) ..... 369  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066643** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre robos producidos en el año 2014 en colegios o institutos de la provincia de Segovia** (núm. reg. 185956) ..... 369  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066659** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre aumento de sueldo del Gobernador del Banco de España, Luis María Linde en el año 2014** (núm. reg. 184396) ..... 369  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066779** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre existencia de procuradores de A Coruña adscritos al turno de oficio que tienen pendientes de cobrar las retribuciones por su trabajo correspondientes al**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 76

- cuarto trimestre del año 2013 y a los tres primeros del año 2014** (núm. reg. 186061) ..... 370  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066780** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre existencia de procuradores de Betanzos adscritos al turno de oficio que tienen pendientes de cobrar las retribuciones por su trabajo correspondientes al cuarto trimestre del año 2013 y a los tres primeros del año 2014** (núm. reg. 186062) ..... 370  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066781** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre existencia de procuradores de Carballo adscritos al turno de oficio que tienen pendientes de cobrar las retribuciones por su trabajo correspondientes al cuarto trimestre del año 2013 y a los tres primeros del año 2014** (núm. reg. 186063) ..... 370  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066782** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre existencia de procuradores de Ferrol adscritos al turno de oficio que llevan dos años sin percibir las retribuciones que les corresponden** (núm. reg. 186064) ..... 370  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066859** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la Comunitat Valenciana** (núm. reg. 186614) ..... 371  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066860** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 186615) ..... 371  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066861** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 77

- por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (núm. reg. 186616) ..... 372  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066862** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la Comunidad Autónoma de Andalucía** (núm. reg. 186617) ..... 373  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066863** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Luisa Carcedo Rocés (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias** (núm. reg. 186618) ..... 373  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066864** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 186619) ..... 374  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066865** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Salamanca** (núm. reg. 186620) ..... 375  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066866** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Tudanca Fernández y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 78

- incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Burgos** (núm. reg. 186621) ..... 375  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066867** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Soria** (núm. reg. 186622) ..... 376  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066868** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Helena Castellano Ramón (GS), a doña María Luisa González Santín (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de León** (núm. reg. 186623) ..... 376  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066869** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Mar Rominguera Salazar (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Zamora** (núm. reg. 186624) ..... 377  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066870** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soraya Rodríguez Ramos (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Valladolid** (núm. reg. 186625) ..... 378  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066871** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Segovia** (núm. reg. 186626) ..... 378  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 79

- 184/066872** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro José Muñoz González (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Ávila** (núm. reg. 186627) ..... 379  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066873** Autor: Gobierno  
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Palencia** (núm. reg. 186628) ..... 380  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066874** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Albacete** (núm. reg. 186629) ..... 380  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066875** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Cuenca** (núm. reg. 186630) ..... 381  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066876** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Toledo** (núm. reg. 186631) ..... 382  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066877** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 80

- Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 186632) ..... 382  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066878** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 186633) ... 383  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066879** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Badajoz** (núm. reg. 186634) ..... 383  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066880** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los seis millones de euros aprobados por enmienda en el Senado en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que el Gobierno pretende dedicar a incrementar los recursos destinados a Justicia gratuita, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Cáceres** (núm. reg. 186635) ..... 384  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066897** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los 56,3 millones de euros previstos en el texto aprobado por el Senado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, sección 13, destinados a lo que el Plan de Acción 2012-2015 denomina modernización tecnológica, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Cuenca** (núm. reg. 186083) ..... 385  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066898** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los 56,3 millones de euros previstos en el texto aprobado por el Senado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, sección 13, destinados a lo que el Plan de Acción 2012-2015 denomina modernización tecnológica, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Toledo** (núm. reg. 186084) ..... 385  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 81

- 184/066899** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los 56,3 millones de euros previstos en el texto aprobado por el Senado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, sección 13, destinados a lo que el Plan de Acción 2012-2015 denomina modernización tecnológica, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 186085) ..... 386  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066900** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los 56,3 millones de euros previstos en el texto aprobado por el Senado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, sección 13, destinados a lo que el Plan de Acción 2012-2015 denomina modernización tecnológica, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Guadalajara** (núm. reg. 186086) ..... 386  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066901** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los 56,3 millones de euros previstos en el texto aprobado por el Senado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, sección 13, destinados a lo que el Plan de Acción 2012-2015 denomina modernización tecnológica, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Badajoz** (núm. reg. 186087) ..... 387  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066902** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Leire Iglesias Santiago (GS), a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) y a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre criterios de distribución territorial de los 56,3 millones de euros previstos en el texto aprobado por el Senado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, sección 13, destinados a lo que el Plan de Acción 2012-2015 denomina modernización tecnológica, así como cuantía que va a corresponder a la provincia de Cáceres** (núm. reg. 186088) ..... 388  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066903** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre intromisiones ilegales realizadas en los equipos informáticos y direcciones de correo electrónico de miembros de la Fiscalía, en especial, de la Fiscalía Anticorrupción, conocidas recientemente y que habrían ocasionado el acceso a información sensible relacionada con diferentes causas judiciales** (núm. reg. 186671) ..... 388  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066904** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre reuniones o contactos mantenidos de algún Alto Cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación o de algún Subdirector General, o cargo**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 82

- asimilado del citado Ministerio con Francisco Nicolás Gómez conocido como «el pequeño Nicolás»** (núm. reg. 183751) ..... 389  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066905** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre reuniones o contactos mantenidos de algún Alto Cargo del Ministerio del Justicia o de algún Subdirector General, o cargo asimilado del citado Ministerio con Francisco Nicolás Gómez conocido como «el pequeño Nicolás»** (núm. reg. 183752) ..... 389  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066908** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre reuniones o contactos mantenidos de algún Alto Cargo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o de algún Subdirector General, o cargo asimilado del citado Ministerio con Francisco Nicolás Gómez conocido como «el pequeño Nicolás»** (núm. reg. 186074) ..... 389  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066929** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Ibáñez Gimeno (GP), a doña Andrea Fabra Fernández (GP) y a doña María Ascensión Figueres Górriz (GP) **sobre puntos kilométricos con mayor siniestralidad existentes en las carreteras nacionales a su paso por la provincia de Castellón** (núm. reg. 185414) ..... 390  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066932** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre cantidad destinada al corredor Mediterráneo durante el año 2014** (núm. reg. 185572) ..... 391  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066948** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre desaparición de la documentación del Sumario de la orden judicial que autorizó las escuchas telefónicas al alcalde de La Laguna y a otros doce imputados en el denominado Caso Corredor** (núm. reg. 186672) ..... 391  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/066967** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre plantillas aprobadas en los Centros de Gestión de Atención Primaria y Atención Especializada de la Gerencia de Atención Sanitaria del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Melilla** (núm. reg. 184928) ..... 392  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/066974** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS) **sobre contenido del Plan de Empleo para mujeres** (núm. reg. 185687) ..... 394  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 116, de 25 de junio de 2012, con el número de expediente 181/000415.)

- 184/066978** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre construcción del Centro de Integral de atención a personas con discapacidad física grave de Melilla** (núm. reg. 184929) ..... 396  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 12 de diciembre de 2012, con el número de expediente 181/000592.)
- 184/066979** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (GS) **sobre construcción del Centro de Referencia Estatal de atención a personas con trastorno mental grave de Valencia** (núm. reg. 185233) ..... 396  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 207, de 18 de enero de 2013, con el número de expediente 181/000620.)
- 184/066988** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS) **sobre posibilidad de que se hayan dado situaciones de riesgo para las personas por exceso de celo en el cumplimiento de la normativa emanada del Real Decreto-ley 16/2012** (núm. reg. 185898) ..... 396  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 286, de 10 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001021.)
- 184/066989** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillem García Gasulla (GS) **sobre cumplimiento del Real Decreto-ley 16/2012 en materia de atención sanitaria a personas que no disfrutan de la condición de titular o beneficiario** (núm. reg. 185234) ..... 397  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 286, de 10 de junio de 2013, con el número de expediente 181/001023.)
- 184/067021** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre medidas desarrolladas para apoyar la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en Andalucía** (núm. reg. 185239) .. 399  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001532.)
- 184/067022** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre medidas desarrolladas para apoyar el desarrollo sostenible de la acuicultura en Andalucía** (núm. reg. 185240) ..... 400  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 392, de 27 de enero de 2014, con el número de expediente 181/001533.)
- 184/067058** Autor: Gobierno  
Contestación a don Odón Elorza González (GS) **sobre fecha prevista para licitar la obra de construcción de la conducción alternativa al actual Canal Bajo para el abastecimiento de agua potable, destinado a la Mancomunidad de Municipios del Añarbe en Gipuzkoa** (núm. reg. 184991) ..... 400  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 489, de 7 de julio de 2014, con el número de expediente 181/001955.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 84

- 184/067088** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre obras previstas durante el año 2015 en la Plataforma Logística de Salvaterra-As Neves (PLISAN)** (núm. reg. 186244) ..... 400  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 556, de 11 de noviembre de 2014, con el número de expediente 181/002129.)
- 184/067116** Autor: Gobierno  
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre acciones de información e investigación desarrolladas respecto al consumo de setas desde el año 2011** (núm. reg. 186514) ..... 401  
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/067123** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre medidas en relación con el asalto del puesto fronterizo de Salvaterra do Miño en la provincia de Pontevedra de donde fue sustraído material policial especialmente sensible** (núm. reg. 183753) ..... 402  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067126** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre grandes infraestructuras del Estado en Asturias** (núm. reg. 185573) ..... 402  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067134** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si las informaciones que anuncian el peligro para nuestro país de la aparición del terrorismo yihadista carecen de entidad suficiente como para permitir suprimir el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista de España** (núm. reg. 183754) ..... 404  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067135** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si el Sr. Oliveras cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para desempeñar el puesto y coordinar a Policía y Guardia Civil en la lucha contra el terrorismo internacional yihadista** (núm. reg. 183755) ..... 405  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067136** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre titulación académica que posee el Director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), don José Luis Oliveras Serrano** (núm. reg. 183756) ..... 405  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 85

- 184/067144** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas de apoyo a los productores de leche en Asturias y otras Comunidades Autónomas, ante el final del sistema de la cuota láctea en la Unión Europea** (núm. reg. 185574) ..... 405  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067146** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre regulación estatal de las condiciones requeridas para la instalación de hornos crematorios en España** (núm. reg. 183885) ..... 406  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067147** Autor: Gobierno  
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre gestiones para la readmisión de los 55 trabajadores despedidos por Santa Bárbara Sistemas (General Dynamics) en la fábrica de armas de Trubia (Asturias)** (núm. reg. 185849) ..... 407  
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/067153** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre posición del Gobierno ante el hecho de que las autoridades israelíes en territorio español exhiban impunemente propaganda contraria al derecho internacional y la Convención de Ginebra, así como medidas para garantizar su respeto mejorando la información y divulgación pública de que las prácticas israelíes en los itinerarios en tierra santa pueden cometer violaciones de dicho derecho internacional** (núm. reg. 186673) ..... 407  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 184/067171** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre realización por la Diputación Provincial de Ourense de trabajos de regularización y actualización catastral, así como vigencia de los convenios de colaboración catastral al amparo del Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre** (núm. reg. 186013) ..... 408  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067172** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre último barómetro del CIS** (núm. reg. 185222) ..... 409  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067173** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre número exacto de vestigios franquistas que todavía existen en edificios oficiales del Estado** (núm. reg. 184930) ..... 412  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 86

- 184/067174** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre recaudación fiscal conseguida gracias a la afloración de bienes en el exterior** (núm. reg. 186014) ..... 413  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067175** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre vial legal que se va a utilizar por el Gobierno para modificar de forma restrictiva la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo** (núm. reg. 184931) ..... 414  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067179** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre anuncio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de realizar las denominadas retenciones a cuenta a los productores lácteos** (núm. reg. 185241) ..... 414  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067181** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre situación de la inspección de los grandes contribuyentes en la Agencia Tributaria** (núm. reg. 186015) ..... 415  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067182** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre certificados indispensables para poder ser adjudicatarios de los concursos con la Administración Pública** (núm. reg. 186403) ..... 416  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067184** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre entrada en vigor de la factura electrónica** (núm. reg. 186016) ..... 417  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067185** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre fecha en la que se ha producido la última dimisión del Jefe de la Oficina Técnica de Control de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** (núm. reg. 186017) ..... 418  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067186** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre dimisiones que se han producido en el ámbito de la inspección y control de los grandes contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** (núm. reg. 186018) ..... 418  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 87

- 184/067187** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre causas de la dimisión del Jefe de la Oficina Técnica de Control de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** (núm. reg. 186019) ..... 418  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067188** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre discrepancias que han existido entre la Oficina Técnica de Control de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes y la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** (núm. reg. 186020) ..... 418  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067189** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre expedientes y grandes empresas a las que afectan las discrepancias entre la Oficina Técnica de Control de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes y la Dirección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** (núm. reg. 186021) ..... 418  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067190** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre confirmación de que la dimisión del Jefe de la Oficina Técnica de Control de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) no se debe a un expediente o gran empresa en concreto** (núm. reg. 186022) ..... 418  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067191** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre opinión sobre si es normal que se produzcan tantas dimisiones en la Oficina Técnica de Control de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes y en tan poco tiempo** (núm. reg. 186023) ..... 418  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067192** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre razones por las que muchas de las dimisiones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se producen en el ámbito de la Delegación de Grandes Contribuyentes** (núm. reg. 186024) ..... 418  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067193** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre confirmación de que no se ha producido en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) ninguna injerencia del Gobierno, o de los actuales responsables de la Agencia, en la resolución de expedientes, en especial en los que afectan a grandes contribuyentes** (núm. reg. 186025) ..... 418  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 88

- 184/067200** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre denuncia de la utilización de avionetas y helicópteros para deshacer las nubes de tormenta en el campo de Alicante** (núm. reg. 185575) ..... 418  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067205** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para evitar el colapso financiero total del Ayuntamiento de Gandia** (núm. reg. 185998) ... 419  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067206** Autor: Gobierno  
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre acuerdo de la Unión Europea con Filipinas por el que quedan exentos de aranceles productos como las conservas de túnidos filipinas** (núm. reg. 185670) ..... 419  
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/067208** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre evolución del número de trabajadores adscritos a las plantillas de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en los aeropuertos de la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 185576) ..... 420  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067210** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre gestiones previstas para clausurar el sitio web en el que se promociona un juego «on line» que consiste en matar a personas homosexuales** (núm. reg. 186674) .. 421  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067211** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre medidas urgentísimas para garantizar un tratamiento sanitario equitativo a los reclusos enfermos de hepatitis C, con los mismos criterios y medicamentos innovadores que se autoricen para el resto de la población** (núm. reg. 183596) ..... 422  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067212** Autor: Gobierno  
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre carta enviada por la Ministra Fátima Báñez, en la que hace propaganda de las políticas y reformas del Gobierno junto con algún dato sobre los ingresos de la Seguridad Social** (núm. reg. 184932) ..... 423  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067214** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laia Ortiz Castellví (GIP) **sobre acciones realizadas por la Embajada y el Consulado españoles en Londres para ayudar a la familia de una ciudadana española residente en el Reino Unido que falleció cuando ella y su pareja fueron atropelladas por dos vehículos que**



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 89

- supuestamente estaban participando en una carrera ilegal (núm. reg. 186038) ..... 424  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067216** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre previsiones acerca de compensar a la Generalitat Valenciana por el impuesto sobre depósitos bancarios** (núm. reg. 186405) ..... 425  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067218** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre motivos del Gobierno para considerar incompatible impulsar a la vez la reforma del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas con la supuesta «consolidación de la recuperación económica»** (núm. reg. 184397) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067221** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto del Corredor Mediterráneo a lo largo del año 2014** (núm. reg. 183803) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067226** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión en la Infraestructura del Corredor Mediterráneo** (núm. reg. 183804) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067234** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la desaladora de Oropesa del Mar** (núm. reg. 183805) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067235** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto de la desaladora de Oropesa del Mar a lo largo del año 2014** (núm. reg. 183806) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067236** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la desaladora de Oropesa del Mar a 30/06/2014** (núm. reg. 183807) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 90

- 184/067237** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la desaladora de Oropesa del Mar a 30/11/2014** (núm. reg. 183808) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067238** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la desaladora de Oropesa del Mar a 31/12/2014** (núm. reg. 183809) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067239** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para la desaladora de Oropesa del Mar** (núm. reg. 183810) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067240** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión en la Infraestructura de la desaladora de Oropesa del Mar** (núm. reg. 183811) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067241** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la planta de ósmosis de Moncófar y mejora de gestión de aguas salobres en el sur de la comarca de la Plana** (núm. reg. 183812) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067242** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto de la planta de ósmosis de Moncófar y mejora de gestión de aguas salobres en el sur de la comarca de la Plana a lo largo del año 2014** (núm. reg. 183813) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067243** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la planta de ósmosis de Moncófar y mejora de gestión de aguas salobres en el sur de la comarca de la Plana a 30/06/2014** (núm. reg. 183814) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 91

- 184/067244** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la planta de ósmosis de Moncófar y mejora de gestión de aguas salobres en el sur de la comarca de la Plana a 30/11/2014** (núm. reg. 183815) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067245** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la planta de ósmosis de Moncófar y mejora de gestión de aguas salobres en el sur de la comarca de la Plana a 31/12/2014** (núm. reg. 183816) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067246** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para la planta de ósmosis de Moncófar y mejora de gestión de aguas salobres en el sur de la comarca de la Plana** (núm. reg. 183817) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067247** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión en la Infraestructura de la planta de ósmosis de Moncófar y mejora de gestión de aguas salobres en el sur de la comarca de la Plana** (núm. reg. 183818) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067248** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la conducción Oropesa-Benicássim** (núm. reg. 183819) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067249** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto de la conducción Oropesa-Benicássim a lo largo del año 2014** (núm. reg. 183820) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067250** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la conducción Oropesa-Benicássim a 30/06/2014** (núm. reg. 183821) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 92

- 184/067251** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la conducción Oropesa-Benicássim a 30/11/2014** (núm. reg. 183822) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067252** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la conducción Oropesa-Benicássim a 31/12/2014** (núm. reg. 183823) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067253** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para la conducción Oropesa-Benicássim** (núm. reg. 183824) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067254** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión en la Infraestructura de la conducción Oropesa-Benicássim** (núm. reg. 183825) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067255** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la regulación para la recarga de los excedentes del río Belcaire** (núm. reg. 183826) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067256** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto de la regulación para la recarga de los excedentes del río Belcaire a lo largo del año 2014** (núm. reg. 183827) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067257** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la regulación para la recarga de los excedentes del río Belcaire a 30/06/2014** (núm. reg. 183828) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 93

- 184/067258** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la regulación para la recarga de los excedentes del río Belcaire a 30/11/2014** (núm. reg. 183829) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067259** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la regulación para recarga de los excedentes del río Belcaire a 31/12/2014** (núm. reg. 183830) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067260** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para la regulación para la recarga de los excedentes del río Belcaire** (núm. reg. 183831) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067261** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión en la Infraestructura de la regulación para la recarga de los excedentes del río Belcaire** (núm. reg. 183832) ..... 426  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067327** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución del tramo de la carretera N-232 Alcañiz-Vinaroz a 30/06/2014** (núm. reg. 184992) ..... 427  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067423** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la C.R. Villarreal-Fase IV-3 Compl. Sector III. Cariñena. SEIASA** (núm. reg. 183833) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067424** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto de la C.R. Villarreal-Fase IV-3 Compl. Sector III. Cariñena. SEIASA a lo largo del año 2014** (núm. reg. 183834) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 94

- 184/067425** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la C.R. Villarreal-Fase IV-3 Compl. Sector III. Cariñena. SEIASA a 30/06/2014** (núm. reg. 183835) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067426** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la C.R. Villarreal-Fase IV-3 Compl. Sector III. Cariñena. SEIASA a 30/11/2014** (núm. reg. 183836) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067427** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la C.R. Villarreal-Fase IV-3 Compl. Sector III. Cariñena. SEIASA a 31/12/2014** (núm. reg. 183837) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067428** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para la C.R. Villarreal-Fase IV-3 Compl. Sector III. Cariñena. SEIASA** (núm. reg. 183838) .. 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067429** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión de la C.R. Villarreal-Fase IV-3 Compl. Sector III. Cariñena. SEIASA** (núm. reg. 183839) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067430** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre presupuesto contemplado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la Comunidad Gral. Regantes Vall d'Uixó (Fase I). SEIASA** (núm. reg. 183840) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067431** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre modificación del presupuesto de la Comunidad Gral. Regantes Vall d'Uixó (Fase I). SEIASA a lo largo del año 2014** (núm. reg. 183841) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 95

- 184/067432** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la Comunidad Gral. Regantes Vall d'Uixó (Fase I). SEIASA a 30/06/2014** (núm. reg. 183842) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067433** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la Comunidad Gral. Regantes Vall d'Uixó (Fase I). SEIASA a 30/11/2014** (núm. reg. 183843) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067434** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre grado de ejecución de la Comunidad Gral. Regantes Vall d'Uixó (Fase I). SEIASA a 31/12/2014** (núm. reg. 183844) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067435** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre inversión presupuestaria prevista en los Presupuestos del año 2015 para la Comunidad Gral. Regantes Vall d'Uixó (Fase I). SEIASA** (núm. reg. 183845) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067436** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre calendario de ejecución previsto para la finalización de la inversión de la Comunidad Gral. Regantes Vall d'Uixó (Fase I). SEIASA** (núm. reg. 183846) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067439** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre posición del Gobierno en los trabajos de la tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo de Naciones Unidas, que se celebrará en Addis Abeba, en julio del año 2015** (núm. reg. 185850) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067441** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de participar en las reuniones mensuales del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después del año 2015** (núm. reg. 185851) ..... 428  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 96

- 184/067442** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre calendario que contempla el Gobierno para la Configuración de la Posición Española en la Agencia Post-2015** (núm. reg. 185957) ..... 429  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067465** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre coste económico de la actual regulación de la compatibilidad entre la pensión no contributiva de menores de 65 años y el empleo remunerado** (núm. reg. 185688) ..... 430  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067468** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno sobre si es adecuado y útil el nivel de segmentación estadística de los desempleados** (núm. reg. 185689) ..... 431  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067469** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de peticiones de asilo por razones de orientación sexual concedidas desde el año 2010** (núm. reg. 185852) ..... 434  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067470** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre número de peticiones de asilo por razones de orientación sexual registradas desde el año 2010** (núm. reg. 185853) ..... 434  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067472** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre opinión del Gobierno acerca de si es suficiente el número de orientadores laborales que forman parte de las plantillas de los servicios públicos de empleo** (núm. reg. 185690) ..... 435  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067473** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de mejorar y ampliar el vigente marco legal de compatibilidad entre pensión no contributiva para menores de 65 años y el empleo remunerado** (núm. reg. 185691) ..... 430  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067475** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de apoyar financieramente el Museo de Auschwitz** (núm. reg. 183757) ..... 435  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 97

- 184/067477** Autor: Gobierno  
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre anuncios sobre ofertas de trabajo en redes sociales y por Internet que acaban resultando ser estafas o timos cibernéticos** (núm. reg. 185854) ..... 435  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067479** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre plagas que afectan a las plantaciones cítricas** (núm. reg. 183886) ..... 436  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067480** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre cifras sobre víctimas mortales en las vías de circulación dadas por el Ministro del Interior en su conferencia del 03/01/2015** (núm. reg. 185855) ..... 437  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067481** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre fumigaciones aéreas con Diflubenzurón para el tratamiento de la procesionaria del pino** (núm. reg. 186232) ..... 438  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067485** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre presunta paralización de los expedientes de despido cuya indemnización está siendo tramitada para su abono por el FOGASA, con el fin de evitar que se visibilice la mala gestión que está llevando a cabo la empresa TRAGSA** (núm. reg. 186402) .. 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067487** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre valoración del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre que del 01/01/2014 al 30/11/2014 aparezcan en los datos oficiales del IMSERSO 25.792 expedientes activos menos en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), así como medidas previstas para evitar el descenso de estas cifras** (núm. reg. 184933) ..... 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067488** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre valoración del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre que de enero de 2014 a 30/11/2014 aparezcan en los datos oficiales del IMSERSO 6.508 dependientes valorados menos en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), así como medidas previstas para evitar el descenso progresivo de los expedientes valorados** (núm. reg. 184934) ..... 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067489** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre valoración del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre que del 01/01/2014**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 98

- al 30/11/2014 aparezcan en los datos oficiales del IMSERSO 47.163 dependientes menos con derecho en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), así como medidas previstas para evitar la pérdida continuada de personas dependientes con derecho a ser atendidas (núm. reg. 184935) ..... 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067490** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre valoración del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre que del 01/01/2014 al 30/11/2014 aparezcan en los datos oficiales del IMSERSO 17.400 dependientes de Grado III menos en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), así como motivos de esta bajada** (núm. reg. 184936) ..... 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067491** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de expedientes dados de baja en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) por motivo del fallecimiento del solicitante en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 184937) .... 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067492** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre número de expedientes dados de baja en el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) por motivo del fallecimiento del solicitante, desde su solicitud hasta que se haya producido la asignación del servicio o prestación que le corresponde, en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 184938) ..... 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067493** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre valoración del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre que del 01/01/2014 al 30/11/2014 aparezcan en los datos oficiales del IMSERSO 24.529 dependientes atendidos menos** (núm. reg. 184939) ..... 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067494** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre valoración del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad sobre que del 01/01/2014 al 30/11/2014 aparezcan en los datos oficiales del IMSERSO 28.623 menos prestaciones de cuidados del entorno familiar** (núm. reg. 184940) ..... 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067495** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre aparición en los datos oficiales del Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) de 22.634 dependientes menos en lista de espera** (núm. reg. 184941) ..... 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 99

- 184/067496** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Guadalupe Martín González (GS) **sobre interpretación por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad del hecho de que según los datos evolutivos de enero a noviembre de 2014 haya 22.634 dependientes menos en la lista de espera y a la vez haya 24.529 dependientes menos, o haya 47.163 dependientes valorados menos con derecho a prestaciones** (núm. reg. 184942) ..... 439  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067499** Autor: Gobierno  
Contestación a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre acciones emprendidas por la Secretaría de Estado de Cultura para resolver el problema del impago de sus salarios a los trabajadores de la empresa «Innova Data Center», que presta servicios de catalogación de documentos en la Biblioteca Nacional** (núm. reg. 185692) ..... 441  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067501** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se han establecido las suficientes previsiones para poner en marcha la ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, en condiciones de seguridad jurídica** (núm. reg. 185999) ..... 442  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067502** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si las diferentes administraciones públicas y las empresas están preparadas para la entrada en vigor de la ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público el 15/01/2015** (núm. reg. 186000) ..... 442  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067503** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Meritxell Batet Lamaña (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si ha sido suficiente la información difundida sobre la entrada en vigor de la ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público entre los obligados** (núm. reg. 186001) ..... 442  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067512** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Martínez Olmos (GS) **sobre gastos por la paralización de las obras del hospital de Melilla** (núm. reg. 184943) ..... 443  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067519** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre número de efectivos destinados y/o desplazados a Cataluña en calidad de agregados, en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 186675) ..... 443  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 100

- 184/067520** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre número de efectivos destinados a plantillas de Cataluña para ocupar plazas en la prestación de servicios de competencia específica atribuida por la Ley a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 186676) ..... 443  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067521** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre funciones policiales realizadas por los miembros de la Unidad de Intervención Policial (UIP) desplazados en Cataluña en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 186677) ..... 443  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067522** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre funciones y misiones en Cataluña de las Unidades de Asuntos Internos y de Planificación Estratégica y Coordinación dependiente de la Dirección Adjunta Operativa del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 185856) ..... 444  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067532** Autor: Gobierno  
Contestación a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con la agilización de los trámites que posibiliten la creación de los centros escolares imprescindibles para disminuir las elevadas ratios y el alto índice de fracaso escolar, recomendada por el Consejo Escolar del Estado al citado Ministerio y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, tras el último «Informe 2014 sobre el estado y situación del sistema educativo» referido al curso 2012/2013** (núm. reg. 184944) ..... 444  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067535** Autor: Gobierno  
Contestación a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con la ampliación de la oferta de plazas públicas en los dos ciclos de Educación Infantil, recomendada por el Consejo Escolar del Estado al citado Ministerio y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, tras el último «Informe 2014 sobre el estado y situación del sistema educativo» referido al curso 2012/2013** (núm. reg. 184945) ..... 445  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067536** Autor: Gobierno  
Contestación a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con la ampliación de la oferta de plazas públicas en Educación Primaria para reducir el altísimo número de alumnado por aula, recomendada por el Consejo Escolar del Estado al citado Ministerio y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, tras el último «Informe 2014 sobre el estado y situación del sistema educativo» referido al curso 2012/2013** (núm. reg. 184946) ..... 446  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 101

- 184/067540** Autor: Gobierno  
Contestación a don Mario Bedera Bravo (GS) **sobre actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con la creación de un marco de negociación específico para el ámbito de gestión territorial del MECD, independiente de la Mesa Sectorial de Educación, recomendada por el Consejo Escolar del Estado al citado Ministerio y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, tras el último «Informe 2014 sobre el estado y situación del sistema educativo» referido al curso 2012/2013** (núm. reg. 186008) ..... 447  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067543** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre proyectos que el Ministerio de Fomento tiene pensado poner en marcha en la provincia de Ourense en este último año de legislatura** (núm. reg. 185577) ..... 447  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067544** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre solicitud por la Diputación Provincial de Ourense de alguna reunión durante este año 2014 con el Gobierno de España respecto al trazado de la A-76 a su paso por la provincia citada** (núm. reg. 185578) ..... 448  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067548** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre mantenimiento por el Gobierno de alguna reunión con plataformas o colectivos ciudadanos respecto del trazado de A-76 por la Ribeira Sacra** (núm. reg. 185579) ..... 448  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067549** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre vertidos ilegales como consecuencia del cierre de plantas de tratamiento de residuos en la comarca de A Limia (Ourense)** (núm. reg. 186233) ..... 448  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067550** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas a adoptar para poner fin al desempleo en Ourense** (núm. reg. 185693) ..... 448  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067551** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre análisis sobre los datos del paro en la ciudad de Ourense en noviembre de 2014** (núm. reg. 185694) ..... 448  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067552** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre análisis sobre los datos del paro en la provincia de Ourense en noviembre de 2014** (núm. reg. 185695) ..... 448  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 102

- 184/067553** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre venta de tabaco de contrabando en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 186002) ..... 449  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067554** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre recaudación por impuestos sobre el tabaco en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 186003) ... 449  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067555** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre robo de ganado, principalmente ovino, en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 185857) ..... 450  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067556** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre proyectos de obras de la Comisaría de Policía de Campo Madre de Dios** (núm. reg. 185858) ..... 451  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067558** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre permuta con el Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba) de las antiguas instalaciones de la Guardia Civil** (núm. reg. 185859) ..... 451  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067565** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre fecha de inicio de la rebusca de la aceituna en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 186004) ..... 452  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067589** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre inversiones realizadas desde 2011 a 2014 en la provincia de Castellón para programas de reindustrialización** (núm. reg. 185215) ..... 452  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067590** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre actuaciones realizadas desde 2011 a 2014 en la provincia de Castellón para programas de reindustrialización** (núm. reg. 185216) ..... 452  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067593** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre intenciones del Gobierno en relación a la estación de tren de Portbou (Girona)** (núm. reg. 185919) ... 453  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067596** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre compromiso del Ministerio de Fomento con la Generalitat de Cataluña para acometer el proyecto y**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 103

- ejecución de una nueva estación de tren de alta velocidad en el aeropuerto de Girona** (núm. reg. 185580) ..... 454  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067598** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre valoración del Ministerio de Fomento del contrato de adjudicación a TP Ferro del túnel del Pertús** (núm. reg. 185581) ..... 454  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067603** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre actuaciones y prioridades para el próximo bienio en el que España va a formar parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas** (núm. reg. 185860) ..... 455  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067604** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre valoración de la reciente Cumbre Iberoamericana en Veracruz** (núm. reg. 185861) ..... 456  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067605** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre reuniones del grupo de países Amigos de Siria a las que el Gobierno ha sido convocado recientemente, así como representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación que han asistido** (núm. reg. 185862) ..... 457  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067606** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre motivos por los que el Gobierno ha dejado como portavoz del contencioso con Arabia Saudí por la alta velocidad a La Meca al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, cuando hasta la fecha lo ejercía el Ministerio de Fomento** (núm. reg. 186039) ..... 458  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067607** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre agenda y actos de preparación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en vistas a nuestra integración en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas** (núm. reg. 185863) ..... 459  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067610** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre valoración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del hecho de que su aportación al Teatro Real sea superior en más de un 30% a la que hace al Gran Teatre del Liceu** (núm. reg. 184947) ..... 460  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 104

- 184/067611** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre conversaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con la Consejería de Cultura del Gobierno de la Generalitat para dar cumplimiento a la Ley de devolución de los llamados «papeles de Salamanca» a la Generalitat y a los particulares** (núm. reg. 184948) ..... 461  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067612** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre abandono por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del proyecto de una ley de mecenazgo, tras la entrada en vigor de la última reforma fiscal** (núm. reg. 185899) ..... 462  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067613** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre motivos que han retrasado la puesta en funcionamiento de la Biblioteca provincia de Girona** (núm. reg. 185696) ..... 462  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067614** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre valoración por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de volver a participar, a través de financiación o de nuevos proyectos, en el Festival Temporada Alta (Girona)** (núm. reg. 185697) ..... 463  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067615** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre previsión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del proyecto de Centro Thyssen en Sant Feliu de Guixols (Girona)** (núm. reg. 185816) ..... 464  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067617** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre número de ciudadanos sirios que han solicitado asilo o residencia en España desde el inicio del conflicto armado en Siria y resultado de tales solicitudes** (núm. reg. 183597) ..... 464  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067618** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ayudas humanitarias que el Gobierno de España ha destinado para paliar la situación de los desplazados en Siria desde el inicio del conflicto armado** (núm. reg. 185864) ..... 465  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067619** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre si son suficientes los recursos destinados a presos españoles recluidos en el exterior** (núm. reg. 185865) ..... 465  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 105

- 184/067621** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre opinión del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación acerca de la denuncia que efectúa el Centro Simón Wiesenthal sobre lo que considera una financiación de forma indirecta a actividades antiisraelíes y antisemitas, en referencia al apoyo a la Conferencia Internacional de Gobiernos Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil en apoyo de Palestina** (núm. reg. 183758) ..... 466  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067622** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre objetivos de la visita del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación a Israel prevista para el mes de enero del año 2015** (núm. reg. 183759) ..... 467  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067630** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre trato recibido por policías de Ferrol al declarar ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Lugo** (núm. reg. 183760) ..... 468  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067631** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre práctica habitual de que se requisen los teléfonos móviles de policías cuando declaran como testigos** (núm. reg. 183761) ..... 468  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067632** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre explicación del hecho de que se hayan consultado las conversaciones de los whatsApp de los policías locales de Ferrol que declararon como testigos ante el Juzgado número 1 de Lugo** (núm. reg. 183762) ..... 468  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067633** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre explicación del hecho de que se haya fotografiado el vehículos particular de uno de los policías locales de Ferrol que declararon como testigos ante el Juzgado número 1 de Lugo** (núm. reg. 183763) ..... 468  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067634** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre departamentos ministeriales que han implantado el protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado** (núm. reg. 185881) ..... 468  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067635** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre organismos vinculados con la Administración General del Estado que han implantado**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 106

- el protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado** (núm. reg. 185882) ..... 468  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067636** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre procedimientos iniciados en materia de acoso laboral a través del protocolo de actuación frente a este supuesto en departamentos ministeriales y organismos vinculados a la Administración General del Estado desde el año 2011** (núm. reg. 185883) ..... 468  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067637** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre departamentos ministeriales que han implantado el protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, aprobado por acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado** (núm. reg. 185884) ..... 468  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067638** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre organismos vinculados con la Administración General del Estado que han implantado el protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, aprobado por acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado** (núm. reg. 185885) ... 468  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067639** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre procedimientos iniciados en materia de acoso sexual y acoso por razón de sexo, a través del protocolo de actuación frente a este supuesto en departamentos ministeriales y organismos vinculados a la Administración General del Estado desde el año 2011** (núm. reg. 185886) ..... 468  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067641** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre explicación del hecho de que el Ministerio de Fomento agote otro año sin apenas avanzar el plan del tren al Puerto Exterior de Ferrol** (núm. reg. 185582) ..... 472  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067642** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno sobre la importancia del tren al puerto exterior de Ferrol para mejorar la competitividad de la rada y de la terminal de contenedores** (núm. reg. 185583) ..... 472  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 107

- 184/067646** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre motivos de la demora en la elaboración del proyecto constructivo del tren al puerto exterior de Ferrol** (núm. reg. 185584) ..... 472  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067647** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre inclusión de un estudio geológico en el proyecto inicial por parte de Prointec S.L., empresa adjudicataria del proyecto constructivo del tren al puerto exterior de Ferrol** (núm. reg. 185585) ..... 473  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067668** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas afectadas por la talidomida residentes en Galicia** (núm. reg. 184949) ..... 473  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067669** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas que está impulsando el Gobierno para apoyar a las personas enfermas como consecuencia de la talidomida en Galicia** (núm. reg. 184950) ..... 473  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067676** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de condenas por incumplimientos del régimen de visitas establecido judicialmente en los casos de separación o divorcio en la provincia de A Coruña durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 186065) ..... 473  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067677** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de condenas por incumplimientos de la pensión alimenticia en la provincia de A Coruña durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 186066) ..... 473  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067678** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de condenas por incumplimientos de la pensión compensatoria en la provincia de A Coruña durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 186067) ..... 473  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067679** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre valoración de la situación de siniestralidad en las vías gallegas ante la noticia del**

|            |   |     |
|------------|---|-----|
|            | fallecimiento de cinco personas desde el día 05 al 08/12/2014 (núm. reg. 183764) .....  | 474 |
|            | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)   |     |
| 184/067680 | Autor: Gobierno<br>Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) <b>sobre número de efectivos que integraban el operativo especial de vigilancia y control del tráfico en Galicia con motivo del puente de la Constitución, del 05 al 08/12/2014</b> (núm. reg. 183765) .....   | 474 |
|            | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)   |     |
| 184/067681 | Autor: Gobierno<br>Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) <b>sobre opinión del Gobierno sobre si el operativo especial de vigilancia y control del tráfico con motivo del puente de la Constitución, del 08/12/2014, ha sido suficiente en Galicia</b> (núm. reg. 183766) .....  | 474 |
|            | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)   |     |
| 184/067682 | Autor: Gobierno<br>Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) <b>sobre medidas previstas para evitar que situaciones de siniestralidad similares a las del puente de la Constitución del año 2014 se repitan en las carreteras gallegas</b> (núm. reg. 183767) .....   | 474 |
|            | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)   |     |
| 184/067683 | Autor: Gobierno<br>Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) <b>sobre implantación del protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, aprobado por acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado</b> (núm. reg. 185887) ...   | 468 |
|            | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)   |     |
| 184/067687 | Autor: Gobierno<br>Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) <b>sobre estrategia de Salud Mental y discordancia entre las cifras de suicidios del Instituto Nacional de Estadística (INE) y los Institutos de Medicina Legal (IML)</b> (núm. reg. 185888) .....  | 475 |
|            | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)   |     |
| 184/067784 | Autor: Gobierno<br>Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) <b>sobre razones por las que España no pidió al Fondo Europeo de Pesca ayudas compensatorias para los pescadores afectados por el cierre temporal de pesca de sardina debido a la veda del caladero de España y Portugal decretada en septiembre del año 2014</b> (núm. reg. 183887) ..... | 478 |
|            | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)   |     |
| 184/067787 | Autor: Gobierno<br>Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) <b>sobre número de personas diagnosticadas de hepatitis C en la provincia de Castellón</b> (núm. reg. 184951) .....   | 479 |
|            | (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)   |     |



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 109

- 184/067799** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre actuaciones para defender adecuadamente la correcta aplicación de las Ayudas de los Fondos de Cohesión a la obra de «Ampliación del Puerto de Gijón»** (núm. reg. 185143) ..... 479  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067800** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre actuaciones para justificar la inexistencia de deficiencias de control de todos y cada uno de los aspectos a los que se refieren los diferentes subapartados del artículo 12 apartado 1 del Reglamento (CE) 1164/1994, de 16 de mayo, por el que se crea el Fondo de Cohesión** (núm. reg. 185144) ..... 479  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067801** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre actuaciones para explicar o justificar la inexistencia de las irregularidades puestas de relieve por la OLAF y DGRegio en relación con los procedimientos de seguimiento y control de las obras portuarias con Ayuda del Fondo de Cohesión, toda vez que en la Autoridad Portuaria de Gijón se han seguido las directrices del «Manual de Control de Gestión de las Ayudas otorgadas por el Fondo de Cohesión de la Unión Europea»** (núm. reg. 185145) ..... 479  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067802** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre actuaciones para el cobro del saldo final de la Ayuda Pendiente retenido desde el año 2012 del proyecto de «Ampliación del Puerto de Gijón»** (núm. reg. 185146) ..... 479  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067803** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre razones por las que el Estado no ha rebatido ante la OLAF, tal como afirma la DG Regio, la existencia de una doble contabilidad respecto de 88.765 transportes, del proyecto de «Ampliación del Puerto de Gijón»** (núm. reg. 185147) ..... 479  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067804** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Roces (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre actuaciones por el Gobierno para colaborar con OLAF al objeto de obtener la documentación contable requerida por OLAF de la UTE DIQUE TORRES o de las empresas que la constituyeron, en cumplimiento de lo**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 110

- establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 2185/1996 del Consejo de 11/11/1996, relativo a los controles y verificaciones in situ que realiza la Comisión para la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas contra los fraudes e irregularidades (núm. reg. 185148) ..... 479  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067805** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS), a doña María Luisa Carcedo Rocas (GS) y a doña María Virtudes Monteserín Rodríguez (GS) **sobre argumentos esgrimidos por la Abogacía del Estado que han servido para dar la razón al Reino de España en las sentencias del TJUE de fechas 04/09/2014 (Asuntos C-192/13 P y C-197/13 P) y de 22/10/2014 (asunto C-429/13 P), en donde se anulan diversas decisiones de la Comisión imponiendo correcciones financieras a proyectos cofinanciados con Ayudas del Fondo de Cohesión** (núm. reg. 185149) ..... 479  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067806** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre propuesta del Ministerio de Fomento de optar por la denominada «Alternativa 4» para la construcción de la Variante de Padrón, Pontecesures y Valga** (núm. reg. 184993) ..... 480  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067808** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre respuesta del Gobierno en relación a las críticas que la Organización Médica Colegial y el Consejo General de Enfermería al actual modelo competencial en materia de sanidad** (núm. reg. 186079) ..... 480  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067809** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre respuesta del Gobierno en relación a las posibles irregularidades contables ejercidas por el Partido Popular en la compra de una sede en La Rioja** (núm. reg. 185223) ..... 481  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067812** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre respuesta del Gobierno en relación a las medidas llevadas a cabo por éste para impedir la promoción del referéndum ilegal convocado por la Generalitat para el pasado 9 de noviembre** (núm. reg. 185866) ..... 481  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/067813** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre respuesta del Gobierno en relación a la invasión de competencias del Cuerpo Nacional de Policía al investigar el fraude en cursos de formación en Andalucía** (núm. reg. 183768) ..... 482  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 111

- 184/067814** Autor: Gobierno  
Contestación a don Aitor Esteban Bravo (GV-EAJ-PNV) **sobre datos que constan en el expediente policial abierto sobre el caso del atentado en el Bar Aldana, conocimiento por el Ministerio del Interior sobre lo ocurrido, pasos dados por la policía para esclarecer lo sucedido, así como previsiones para esclarecer el atentado y solicitud de copia del expediente policial y todos los datos existentes** (núm. reg. 186678) ..... 482  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067816** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre valoración de la reforma local que crea las centrales de compras en las Diputaciones Provinciales** (núm. reg. 185671) ..... 483  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067827** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre vigilancia por el Gobierno del cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional sobre el Expediente de Regulación de Empleo de Coca Cola en Fuenlabrada** (núm. reg. 186395) ..... 484  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067829** Autor: Gobierno  
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre abono de las ayudas correspondientes al Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias (POSEI) de Canarias** (núm. reg. 186075) ..... 484  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067830** Autor: Gobierno  
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) y doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre solicitud de una nueva Declaración de Impacto Ambiental ampliada para la ejecución del tramo de AVE a Galicia entre Taboadela y Seixalbo y posible retraso de las fechas comprometidas** (núm. reg. 186076) ..... 485  
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)
- 184/067831** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre proyecto de senda peatonal en los márgenes del río Mandeo, en Betanzos** (núm. reg. 185920) ..... 485  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067832** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre motivos por los que los organismos adjudicatarios no pueden disponer de los fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para llevar a cabo los proyectos concedidos, así como incumplimiento por la Generalitat Valenciana de algún requisito que impida que dichos Fondos lleguen a los valencianos** (núm. reg. 186026) ..... 486  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 112

- 184/067833** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre tratamiento y eliminación de los RSU (Residuos de Sólidos Urbanos) en la comarca La Vega Baja del Segura** (núm. reg. 186234) ..... 486  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067834** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre ERE de Bosal** (núm. reg. 185900) ..... 487  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067835** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sabino Cuadra Lasarte (GMx) **sobre actuación de la Delegada del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra en materia de seguridad ciudadana y en relación a su política en materia de multas por razón del ejercicio de los derechos y libertades de expresión y manifestación** (núm. reg. 185224) ..... 487  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 184/067840** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre financiación ilegal del partido del Gobierno** (núm. reg. 186093) ..... 488  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067842** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) y a don Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi (GMx) **sobre funcionamiento y servicios que se prestan en el aeropuerto de Hondarribia, así como trabajadores existentes e inversiones realizadas en el mismo** (núm. reg. 185586) ..... 488  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067843** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre gestiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ante la Comisión Europea en relación al Reglamento de prohibición de redes a la deriva y defensa de las especificidades que utiliza la pesca artesanal de Galicia** (núm. reg. 185921) ..... 490  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067845** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Competencia investigue los precios de los carburantes** (núm. reg. 185672) ..... 490  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067846** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre aplicación por la Comunitat Valenciana de los importes transferidos que tengan pendientes de justificar, correspondientes al Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y/o anteriores** (núm. reg. 185587) ..... 492  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 113

- 184/067849** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre investigación de las prácticas empresariales de Qualytel Teleservices, adjudicataria del servicio del teléfono 016** (núm. reg. 185698) ..... 492  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067850** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Trinidad Jiménez García-Herrera (GS) **sobre modificaciones en la estructura organizativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación llevada a cabo por el Real Decreto 1/2015, de 9 de enero** (núm. reg. 185867) ..... 493  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067852** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre valoración de la evolución de la actividad de los puertos de Galicia** (núm. reg. 185588) ..... 494  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067853** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre negociaciones con la industria farmacéutica para que la evolución del gasto farmacéutico esté relacionada con la evolución del PIB** (núm. reg. 186515) ..... 495  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067856** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre previsiones acerca de presentar el informe de evaluación de los efectos de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, en la lucha contra la violencia de género en el periodo 2010-2012** (núm. reg. 185699) ..... 496  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067857** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre nivel de cumplimiento del artículo 54 de la Ley de Igualdad relativo a la designación de representantes de la Administración General del Estado** (núm. reg. 186105) ..... 497  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067858** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre nivel de cumplimiento del artículo 53 de la Ley de Igualdad relativo a nombramientos paritarios en los órganos de selección y comisiones de valoración** (núm. reg. 186106) ..... 498  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067859** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de estudios elaborados por las Unidades de Igualdad de los Ministerios con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de actividad de su Departamento en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 186406) ..... 501  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 114

- 184/067860** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de casos en los que se ha hecho uso por parte de empleados públicos de la preferencia en la adjudicación de plazas para participar en los cursos de formación a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 186200) ..... 503  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067861** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre cursos de formación sobre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre prevención de la violencia de género dirigidos a personal de la Administración del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 186201) ..... 505  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067862** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre porcentaje de empleadas públicas que han accedido a puestos directivos en la Administración General del Estado y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ella en el periodo 2012-2014** (núm. reg. 186005) ..... 512  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067863** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre consideración, en el marco de las estadísticas relacionadas con la violencia de género, del suicidio de un hombre que se lanzó a las vías del tren en el barrio de Bolueta (Bilbao) el día 07/12/2014, después de herir en el cuello a su expareja** (núm. reg. 185700) ..... 514  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067864** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre criterios estipulados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género en la transferencia de llamadas del 016 a otros teléfonos en casos de menores** (núm. reg. 185701) ..... 514  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067865** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre sistema de monitorización y control que realiza la Delegación del Gobierno sobre la atención a menores de la Fundación ANAR, en el marco de los programas convenidos con la misma** (núm. reg. 185702) ..... 514  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067866** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de inspecciones realizadas en el periodo 2012-2014 para controlar que las**

- empresas que han obtenido el distintivo empresarial en materia de igualdad mantienen la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadores y trabajadoras** (núm. reg. 185817) ..... 515  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067867** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de casos en los que ha sido retirado el distintivo empresarial en materia de igualdad desde la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** (núm. reg. 185818) ..... 515  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067868** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre inclusión dentro de los baremos de admisión de las escuelas de primer ciclo de Educación Infantil de la valoración de riesgo de exclusión social** (núm. reg. 185819) ..... 516  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067869** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre recursos puestos en marcha para garantizar la plena escolarización de la población gitana en el segundo ciclo de Educación Infantil** (núm. reg. 185703) ..... 517  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067870** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre recursos puestos en marcha para garantizar la plena escolarización de segundo ciclo de Educación Infantil** (núm. reg. 185704) ..... 518  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067871** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre recursos puestos en marcha para garantizar la plena escolarización de los niños de familias vulnerables en el segundo ciclo de Educación Infantil** (núm. reg. 185705) ..... 519  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067873** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para contribuir a la reducción de los gastos derivados de la enseñanza infantil de las familias con menos recursos** (núm. reg. 185706) ..... 519  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 116

- 184/067874** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre número adecuado de becas y ayudas al estudio que se consideran necesarias** (núm. reg. 184952) ..... 520  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067875** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para priorizar las ayudas al estudio y becas para la Educación Compensatoria** (núm. reg. 184953) ..... 521  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067876** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre programas específicos de apoyo escolar y extraescolar mantenidos para favorecer el éxito escolar del alumnado de la etapa de Educación Primaria, en las competencias clave en comprensión lectora, extranjera y matemáticas** (núm. reg. 185820) ..... 522  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067877** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para reducir los gastos derivados de la enseñanza infantil a las familias con rentas mínimas de inserción** (núm. reg. 185821) ..... 523  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067878** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas preventivas y de apoyo puestas en marcha para evitar el abandono escolar temprano de las poblaciones más vulnerables** (núm. reg. 185822) ..... 524  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067883** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para promover la universalización de la escolarización y el aumento del éxito escolar del alumnado gitano** (núm. reg. 185707) ..... 517  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067884** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para reducir el**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 117

- absentismo de los niños gitanos en la Educación Primaria** (núm. reg. 185708) ..... 517  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067885** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre programas puestos en marcha, en colaboración con el Tercer Sector, para apoyar el proceso educativo de la población de inmigrantes** (núm. reg. 185823) ..... 525  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067886** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre premios establecidos que pongan en valor el trabajo de los centros en el fomento de la convivencia escolar** (núm. reg. 185709) ..... 526  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067887** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para aumentar significativamente la escolarización en la Educación Secundaria postobligatoria** (núm. reg. 185824) ..... 526  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067889** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre fomento del uso del programa «La juventud en acción»** (núm. reg. 185710) ..... 527  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067890** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre acciones puestas en marcha para generalizar la oferta de programas del ámbito de la Formación Profesional** (núm. reg. 185711) ..... 528  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067892** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para modernizar la Formación Profesional** (núm. reg. 185712) ..... 530  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 118

- 184/067893** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para fomentar la oferta de programas específicos de formación e inserción para jóvenes menores de 30 años a la obtención de Certificados de Profesionalidad** (núm. reg. 185825) ..... 533  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067894** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para aumentar la oferta de los centros integrados de Formación Profesional** (núm. reg. 185713) ..... 535  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067896** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre sistemas de información y orientación educativo-laboral puestos en marcha** (núm. reg. 185901) ..... 536  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067897** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre fecha prevista para completar la integración de la oferta de la Formación Profesional reglada y la formación para el empleo** (núm. reg. 184954) ..... 538  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067898** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para incrementar la participación de las personas adultas en la formación permanente** (núm. reg. 185902) ..... 540  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067899** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para potenciar la formación de personas adultas** (núm. reg. 185903) ..... 541  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067900** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre promoción de la formación de personas adultas en las aulas Mentor** (núm. reg. 185904) ..... 541  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 119

- 184/067902** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas educativas previstas para las personas privadas de libertad** (núm. reg. 185826) ..... 544  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067903** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre programas de alfabetización de personas adultas gitanas que se prevé implementar** (núm. reg. 185905) ..... 546  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067904** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre programas integrales previstos para atender a las mujeres gitanas incorporando medidas de alfabetización y formación básica** (núm. reg. 185906) ..... 546  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067905** Autor: Gobierno  
Contestación a don Federico Buyolo García (GS), a don Mario Bedera Bravo (GS), a doña María Angelina Costa Palacios (GS) y a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre medidas puestas en marcha para reforzar el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizaje no formales** (núm. reg. 186563) ..... 548  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067906** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre grado de ejecución en el presupuesto de la partida 232 B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a 31/01/2014** (núm. reg. 186516) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067907** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones llevadas a cabo para mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad e impulsar la igualdad en la negociación colectiva en el año 2014** (núm. reg. 186517) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067908** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas en el Programa de microcréditos 2014 para favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad** (núm. reg. 186518) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067909** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas en el Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM) y apoyo a la microfinanciación 2014 para favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad** (núm. reg. 186519) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067910** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas con otros programas de autoempleo y emprendimiento 2014 para favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad** (núm. reg. 186520) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067911** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas con el Programa de Emprendimiento femenino en sectores emergentes y nichos de mercado (Fondos Noruegos) 2014 para favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad** (núm. reg. 186521) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067912** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas con el Programa de inserción de grupos de especial atención 2014 para favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad** (núm. reg. 186522) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067913** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas con el Programa de formación, Directivas y predirectivas 2014 para favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad** (núm. reg. 186523) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- 184/067914** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas con el Programa de promoción de mujeres para acceso a puestos directivos y consejos de administración (Fondos Noruegos) 2014 para favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad** (núm. reg. 186524) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067915** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas con el Programa de Sensibilización, Corresponsabilidad y Conciliación (parcialmente Fondos Noruegos) 2014 para favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad** (núm. reg. 186525) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067916** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas para el Apoyo a la financiación de proyectos empresariales de mujeres 2014** (núm. reg. 186526) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067917** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas para el Programa de Empoderamiento mujeres rurales 2014** (núm. reg. 186527) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067918** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas para el Programa de identificación de oportunidades de autoempleo 2014** (núm. reg. 186528) ... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067919** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas para el Programa para promover pactos de igualdad en territorios 2014** (núm. reg. 186529) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067920** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones, presupuesto, y grado de ejecución a 31/12/2014, para impulsar y desarrollar la aplicación del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas mejorando la respuesta social ante las situaciones discriminatorias y la atención integral a víctimas de discriminación** (núm. reg. 186564) ..... 556  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 122

- 184/067921** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas para procurar el funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico en el año 2014, así como resultados obtenidos** (núm. reg. 186565) ..... 556  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067922** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas en el año 2014, presupuesto, y grado de ejecución a 31/12/2014, para generar y fomentar el conocimiento de la situación de las mujeres** (núm. reg. 186566) ..... 556  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067923** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas en el año 2014 para promover la formación y sensibilización en materia de igualdad** (núm. reg. 186567) ... 556  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067924** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas n el año 2014 para lograr la transversalidad de género en las políticas públicas** (núm. reg. 186568) ..... 556  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067925** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas en el año 2014 para atender la diversidad e inclusión social** (núm. reg. 186569) ..... 556  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067926** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas en el año 2014 para fomentar la cooperación institucional y apoyar el movimiento asociativo, así como subvenciones otorgadas a las ONG** (núm. reg. 186570) ..... 565  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067927** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas en el año 2014 para fomentar los convenios con instituciones** (núm. reg. 184955) ..... 568  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067928** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre grado de ejecución en el presupuesto de la partida presupuestaria 232 C actuaciones para la prevención integral de la violencia de género 2014, a 31/01/2014** (núm. reg. 184956) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 123

- 184/067929** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas en el año 2014, presupuesto y estado de ejecución a 31/12/2014, en el programa Romper el silencio cómplice del maltrato** (núm. reg. 184957) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067930** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre campañas de sensibilización realizadas durante el año 2014 para la prevención integral de la violencia de género** (núm. reg. 184958) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067931** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre convenios con empresas para promover la sensibilización sobre la violencia de género realizados durante el año 2014** (núm. reg. 184959) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067932** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones de sensibilización realizadas por las empresas en el marco de la iniciativa «Empresas por una sociedad libre de violencia de género»** (núm. reg. 184960) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067933** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas por las empresas de prevención y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres** (núm. reg. 184961) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067934** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actos institucionales realizados por las empresas para prevenir y sensibilizar en materia de violencia contra las mujeres** (núm. reg. 184962) .... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067935** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre número de beneficiarias en ayudas sociales a víctimas de violencia de género** (núm. reg. 184963) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067936** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre mujeres insertadas en el mercado laboral en desarrollo de los convenios con empresas en el año 2014** (núm. reg. 184964) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 124

- 184/067937** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre planes de actuación realizados en colaboración con las Comunidades Autónomas en materia de asistencia integral, presupuesto y grado de ejecución, a 31/12/2014** (núm. reg. 184965) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067938** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre convenios y planes de actuación llevados a cabo durante el año 2014 para la atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género, presupuesto y grado de ejecución, a 31/12/2014** (núm. reg. 184966) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067939** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones realizadas en el año 2014, presupuesto y estado de ejecución a 31/12/2014, de la partida para la visibilización y atención a otras formas de violencia sobre las mujeres, especialmente trata de mujeres con fines de explotación sexual** (núm. reg. 184967) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067940** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre entidades, proyectos y conceptos en los que se han otorgado subvenciones a organización de mujeres y asociaciones sin ánimo de lucro para la lucha contra la violencia de género en el año 2014, presupuesto y grado de ejecución, a 31/12/2014.** (núm. reg. 185827) ..... 577  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067941** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre actuaciones de apoyo a las mujeres emprendedoras realizadas en el año 2014 con la Compañía Española de Reafianzamiento S.A., CERSA** (núm. reg. 185828) ..... 577  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067942** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre programas de formación y fomento del empleo femenino para Comunidades Autónomas realizados en el año 2014** (núm. reg. 185829) ..... 577  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067943** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre programas de formación y fomento del empleo femenino realizados con Entidades Locales** (núm. reg. 185830) ..... 577  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 125

- 184/067944** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre programas de incentivación de planes de igualdad para PYME realizados en el año 2014** (núm. reg. 185831) ..... 577  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067945** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre programas llevados a cabo durante el año 2014 para asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género junto con las Comunidades Autónomas** (núm. reg. 184968) ..... 569  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067946** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre ayudas sociales para mujeres recogidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, otorgadas en el año 2014** (núm. reg. 185832) ..... 577  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067947** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre programas realizados en el año 2014 junto con las Comunidades Autónomas para el emprendimiento, inclusión e inserción socio-laboral de mujeres** (núm. reg. 186530) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067948** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre programas realizados en el año 2014 junto con las Entidades Locales para el emprendimiento, inclusión e inserción socio-laboral de mujeres** (núm. reg. 186531) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067949** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) y a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre programas realizados en el año 2014 junto con familias e instituciones sin fines de lucro para el emprendimiento, inclusión e inserción socio-laboral de mujeres** (núm. reg. 186532) ..... 550  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067951** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre solicitudes de protección internacional presentadas en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185868) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067953** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre titularidad del título de familia numerosa** (núm. reg. 185833) ..... 580  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 126

- 184/067959** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre deudas de la Obra Social Cordobesa de Huertos Familiares con VIMCORSÁ, con EPSA y con SADECO** (núm. reg. 186767) ..... 581  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067960** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre acuerdo con el Ayuntamiento de Lucena para las antiguas estaciones de tren de Lucena y de las Navas del Selpillar** (núm. reg. 185589) ..... 581  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/067962** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre puntos negros existentes en las carreteras de la provincia de Córdoba, así como evolución del número de los mismos en los años 2011 a 2015** (núm. reg. 185169) ..... 582  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067964** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre solicitudes de ayuda de municipios de Córdoba presentados para el 1'5% cultural** (núm. reg. 186080) ..... 583  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067966** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre denegación de la solicitud de Iberia de operar un Airbus 319 en el aeropuerto de Córdoba para los días 23 y 24/01/2015, para trasladar al equipo del Real Madrid** (núm. reg. 185590) ..... 583  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067967** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre situación de las 112 fincas de olivar expropiadas para la variante de Espejo** (núm. reg. 185591) .. 584  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067968** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre instrucciones dadas a la Guardia Civil en la frontera de Huesca con Francia, para informar sobre las labores realizadas en su demarcación de otros cuerpos policiales en materia de extranjería** (núm. reg. 186396) ..... 584  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067969** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre denegación de la petición de reagrupamiento familiar en España a una ciudadana de origen nigeriano, residente en Torrent (Valencia)** (núm. reg. 185889) ..... 585  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 127

- 184/067970** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre protección de la  
ensenada de Bañugues, en Gozón (Asturias)** (núm. reg. 185592) ..... 586  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los  
Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067971** Autor: Gobierno  
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre cancelación de la  
participación de España en la tercera convocatoria de un proyecto de  
investigación en humanidades cofinanciado por la Unión Europea y  
gestionado por la organización holandesa HERA** (núm. reg. 185673) ..... 586  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los  
Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067972** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Josep Nuet Pujals (GIP) **sobre previsiones acerca  
de impulsar una nueva normativa sobre tenencia de animales domésticos  
y comercio de los mismos, así como medidas no legislativas que va a  
desarrollar el Gobierno para luchar contra el abandono y maltrato animal**  
(núm. reg. 185593) ..... 587  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los  
Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067973** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre condiciones de préstamo  
al que se acogerá el Ayuntamiento de Alicante para realizar una serie de  
proyectos con cargo al Fondo de Impulso Económico aprobado por el  
Gobierno** (núm. reg. 186768) ..... 588  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los  
Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067975** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre pago por la Comisión  
Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de 92.767 euros en complementos  
de antigüedad a sus directivos entre los meses de enero y septiembre del  
año 2013, regularizados en las nóminas de octubre a diciembre de dicho  
año** (núm. reg. 185674) ..... 588  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los  
Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067976** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre comisiones que  
cobran los bancos** (núm. reg. 185675) ..... 589  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los  
Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067977** Autor: Gobierno  
Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Hurtado  
Zurera (GS) **sobre número de delitos producidos a través del Phishing en  
los años 2011 a 2014, así como medidas que se van a exigir a las entidades  
bancarias para erradicar dicho fraude** (núm. reg. 186196) ..... 590  
(La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los  
Diputados», serie D, núm. 633, de 20 de marzo de 2015.)
- 184/067978** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre operaciones de venta  
de carteras de préstamos e inmuebles formalizadas por la Sareb** (núm.  
reg. 186780) ..... 590  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los  
Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 128

- 184/067981** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre alumbrado del puente de la Variante Oeste de Córdoba** (núm. reg. 186077) ..... 591  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067983** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre fondo de Bienes Decomisados en el año 2014** (núm. reg. 185714) ..... 591  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067989** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre comisiones de servicio en la Guardia Civil** (núm. reg. 186240) ..... 612  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067990** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre objeto de los vuelos que prevé contratar el Ministerio del Interior entre diversas partes del territorio y con el exterior, según la licitación publicada el día 21/01/2015** (núm. reg. 186397) ..... 612  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067991** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre consideración de la línea marítima Melilla-Motril como de interés público, así como previsiones acerca de la licitación de las conexiones marítimas entre Melilla y la Península** (núm. reg. 185594) ..... 613  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067993** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre discriminación a la que el Gobierno somete a Asturias en sus actuaciones internacionales en materia de transporte marítimo y ferroviario** (núm. reg. 185922) ..... 613  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067995** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre visita de responsables del cuartel general de la OTAN en Bétera a los colegios de dicha localidad para explicar a los alumnos de sexto de Primaria qué es la Alianza Atlántica y en qué consiste su trabajo** (núm. reg. 185958) ..... 614  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067996** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre reunión secreta mantenida en el Pub Kitty's de Barcelona en la que intervinieron altos cargos del Ejército y de la Guardia Civil y el Fiscal Superior de Cataluña** (núm. reg. 183769) ..... 615  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 129

- 184/067997 Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre carta enviada por la Ministra de Empleo y Seguridad Social acompañando al informe de revalorización de las pensiones en el año 2015** (núm. reg. 185715) ..... 616  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067998 Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre medidas ante la situación del FOGASA recogida por el Tribunal de Cuentas en su «Informe de fiscalización sobre la Gestión y Control de las Prestaciones Abonadas por el Fondo de Garantía Salarial, Ejercicio 2013»** (núm. reg. 185716) ..... 616  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/067999 Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre decisión de Renfe de suprimir el tren hotel Vigo/A Coruña-Madrid y a Barcelona los sábados y reducción de plazas** (núm. reg. 185595) ..... 617  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068000 Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre injerencias del Gobierno en el trabajo del Instituto Nacional de Estadística (INE)** (núm. reg. 184398) ..... 618  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068001 Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre aplicación de la Estrategia de Activación para el Empleo y su incidencia en la Comunidad Autónoma de Cataluña** (núm. reg. 185717) ..... 619  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068003 Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre inactividad de la Cancillería española en Bombay ante la situación de un ciudadano español ingresado en el Hospital Apollo de la localidad de Madurai, en India** (núm. reg. 185869) ..... 620  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068009 Autor: Gobierno  
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre previsiones acerca de desclasificar información en el desarrollo del procedimiento del caso del ciudadano vasco José Miguel Etxeberria desaparecido en el año 1980** (núm. reg. 185870) ..... 621  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068010 Autor: Gobierno  
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre previsiones acerca de desclasificar información que podría ayudar a esclarecer los crímenes cometidos por el GAL, BVE y otros grupos fascistas o parapoliciales en las cuales estuvieron implicados los diferentes estamentos del Estado** (núm. reg. 185871) ..... 621  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 130

- 184/068016** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre contenido de la Estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación prevista en el marco de resultados de gestión del IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, así como participantes en la redacción de la misma** (núm. reg. 185959) ..... 621  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068017** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre aprobación y contenido de la hoja de ruta en materia de coherencia de políticas sobre comercio y evasión fiscal prevista en el marco de resultados de gestión del IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016** (núm. reg. 185960) ..... 622  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068027** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre medidas previstas para mejorar la seguridad de la carretera N-260 en la provincia de Girona** (núm. reg. 185596) ..... 622  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068030** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre relación de las casas cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Girona, así como de las que han dejado de tener interés estratégico para la seguridad y la defensa** (núm. reg. 186377) ..... 623  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068031** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre autopistas de peaje existentes, así como fecha de finalización de las respectivas concesiones de explotación** (núm. reg. 185597) ..... 623  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068033** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre consciencia que tiene el Gobierno de que difícilmente venderá a precio de mercado terrenos del Ministerio de Defensa que han dejado de tener interés para la defensa si son en zonas de parques naturales y su precio es de zonas urbanas** (núm. reg. 183770) ..... 624  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068034** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de iniciar las actuaciones necesarias para la recuperación de las zonas dunares de la playa de Pals (Girona) pendientes de rehabilitación desde el año 2006** (núm. reg. 184994) ..... 625  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 131

- 184/068035** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de iniciar las obras del paseo de El Molinet en el municipio de Torroella de Montgri-l'Estartit (Girona)** (núm. reg. 184995) ..... 625  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068036** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de iniciar algún proyecto de rehabilitación o construcción de Caminos de Ronda en la provincia de Girona durante el año 2015** (núm. reg. 184996) ... 625  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068039** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre desatención por parte de los servicios exteriores españoles en Londres a la familia de Irene Rodríguez, que perdió la vida cerca de dicha ciudad atropellada por un automóvil** (núm. reg. 186398) ..... 625  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068070** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de ACUAMED «114» «5.2.f.2 Abastecimiento de la Llosa del Cavall. Abastecimiento en alta a las comarcas de Solsonés, Anoia y Bagés», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185445) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068091** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto de Renfe-Operadora «1409» «Talleres de Cercanías y Media Distancia» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 186097) ..... 627  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068110** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del ACUAES «1213» «Canal Segarra-Garrigues», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185446) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 132

- 184/068111** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del ACUAES «1219» «Abastecimiento a Lleida y su comarca tercera fase», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185447) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068112** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del ACUAMED «109» «4.3.f.4 EDAR y colectores de Termens y Menarguens (Lérida), incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185448) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068113** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del ACUAMED «112» «4.3.f.8 Edar y colectores de Alcoetge (Lérida)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185449) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068130** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del ACUAMED «93» «4.3.a.1 Acondicionamiento de canalizaciones de riego para la aportación de excedentes a las dos bahías (Tarragona)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185450) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068131** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del ACUAMED «94» «4.3.a.3 Construcción de una guarda costera y humedales de decantación (Tarragona)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185451) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- 184/068132** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del ACUAMED «97» «4.3.d.1 Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix. 1.ª Fase», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185452) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068133** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del ACUAMED «103» «4.3.e.6 Centros de interpretación del río Ebro e integración ambiental de áreas de ocio en la ribera del río (Tarragona)-Mora d'Ebre», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185453) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068134** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del ACUAMED «108» «4.3.f.3 EDAR de Uldemolins (Tarragona)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185454) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068135** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del ACUAMED «110» «4.3.f.5 EDAR y colectores de Sant Jaume de Enveja (Tarragona)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185455) ..... 626  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068163** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «2000 18 13 0139» «Restauración Catedral Vic», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185718) ..... 627  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

- 184/068164** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «2014 18 105 0005» «Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona. Mantenimiento de instalaciones», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185719) ..... 628  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068165** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 05 0087» «Estudios y trabajos técnicos» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 184997) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068166** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2005 23 06 0801» «Control de la regresión de la costa en Barcelona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 184998) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068167** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2005 23 06 0802» «Protección y recuperación de sistemas litorales en Barcelona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 184999) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068168** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2005 23 06 0803» «Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Barcelona», incluido en el anexo de inversiones**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 135

- reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185000) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068169 Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «1989 17 05 0201» «Aplicación Ley Patrimonio Histórico» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185001) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068170 Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 06 0400» «Trabajos previos inversión en costas» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185002) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068171 Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2005 23 06 1390» «Obras de reposición y conservación del litoral» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185003) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068172 Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 06 0500» «Estudios técnicos del litoral» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185004) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068173 Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 06 0673» «Deslindes DPMT» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185005) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068174 Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 04 0201» «Adecuación de caminos naturales en Cataluña» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185006) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068175 Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 03 0010» «Modernización redes observación meteorológica» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185007) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068176 Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 03 0020» «Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185008) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068177 Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 03 0045» «Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología» correspondiente a la demarcación de Barcelona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185009) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 137

- 184/068203** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «2000 18 13 0156» «Restauración Castillo de Figueras», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185720) ..... 627  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068204** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «2007 24 03 0006» «Restauración Catedral de Gerona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185721) ..... 627  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068205** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «2007 24 103 0001» «Archivo Histórico Provincial de Gerona, nueva sede», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185722) ..... 633  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068206** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «2001 18 103 0150» «Nueva sede B.P.E. de Gerona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185723) ..... 634  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068207** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 05 0087» «Estudios y trabajos técnicos» correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185010) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 138

- 184/068208** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2005 23 06 1701» «Control de la regresión de la costa en Gerona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185011) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068209** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2005 23 06 1702» «Protección y recuperación de sistemas litorales en Girona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185012) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068210** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2005 23 06 1703» «Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Gerona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185013) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068211** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «1989 17 05 0201» «Aplicación Ley Patrimonio Histórico» correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185014) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068212** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 06 0400» «Trabajos previos inversión en costas» correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de**



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 139

- inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185015) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068213** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2005 23 06 1390» «Obras de reposición y conservación del litoral» correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185016) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068214** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 06 0500» «Estudios técnicos del litoral» correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185017) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068215** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 06 0673» «Deslindes DPMT» correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185018) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068216** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 04 0201» «Adecuación de caminos naturales en Cataluña» correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185019) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068217** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

- respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 03 0010» «Modernización redes observación meteorológica» correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185020) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068218** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 03 0020» «Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones» correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185021) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068219** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 03 0045» «Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología» correspondiente a la demarcación de Girona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185022) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068223** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Fomento «2005 17 38 4196» «A-27 tramo: Montblanc-Lleida» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185023) ..... 634  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068233** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «2009 24 03 0230» «Restauración de la Seu Vella de Lleida», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185724) ..... 627  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 141

- 184/068234** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «2014 18 11 0004» «Restauración Catedral Seo de Urgell», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185725) ..... 627  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068235** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2007 23 05 0030» «Plan de seguridad de presas, mantenimiento y conservación» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185024) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068236** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 05 0087» «Estudios y trabajos técnicos» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185025) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068237** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «1995 17 13 0125» «Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento, registro de aguas y catálogo de aguas privadas, Plan Crece» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185026) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068238** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 04 0201» «Adecuación de caminos naturales en Cataluña» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 142

- de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185027) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068239** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 226 0005» «Restauración de humedades y del hábitat fluvial» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185028) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068240** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2011 23 226 0010» «Actuaciones en presas» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185029) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068241** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2014 23 226 0005» «Otras restituciones derivadas del artículo 130 del Plan Hidrológico de Cuenca» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185030) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068242** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2000 23 226 0040» «A.T. elaboración proyectos y vigilancia de obras» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185031) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068243** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 143

- se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 03 0005» «Instalación sistemas ayudas meteorológicas navegación aérea» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185032) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068244** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 03 0010» «Modernización redes observación meteorológica» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185033) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068245** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 03 0020» «Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185034) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068246** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 03 0045» «Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología» correspondiente a la demarcación de Lleida, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185035) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068261** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «2006 24 03 0032» «Conjunto monumental de las iglesias de Sant Pere (Terrassa)», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185726) ..... 627  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 144

- 184/068262** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «2007 24 03 0250» «Murallas de Tarragona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185727) ..... 627  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068264** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte «2014 18 105 0024» «Museo Nacional Arqueológico de Tarragona. Climatización», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185728) ..... 634  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068265** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2007 23 05 0030» «Plan de seguridad de presas, mantenimiento y conservación» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185036) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068266** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 05 0087» «Estudios y trabajos técnicos» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185037) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068267** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «1995 17 13 0010» «Apoyo control ofic. red vigilancia policía aguas» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 145

- Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185038) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068268** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «1995 17 13 0125» «Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento. Registro de aguas y catálogo de aguas privadas, Plan Crece» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185039) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068269** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2005 23 06 4301» «Control de la regresión de la costa en Tarragona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185040) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068270** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2005 23 06 4302» «Protección y recuperación de sistema litorales en Tarraco», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185041) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068271** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2005 23 06 4303» «Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tarragona», incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185042) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068272** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 146

- respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «1989 17 05 0201» «Aplicación Ley Patrimonio Histórico» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014 (núm. reg. 185043) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068273** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 06 0400» «Trabajos previos inversión en costas» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185044) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068274** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2005 23 06 1390» «Obras de reposición y conservación del litoral» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185045) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068275** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 06 0500» «Estudios técnicos del litoral» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185046) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068276** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2006 23 06 0673» «Deslindes DPMT» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185047) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 147

- 184/068277** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 04 0201» «Adecuación de caminos naturales en Cataluña» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185048) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068278** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 03 0010» «Modernización redes observación meteorológica» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185049) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068279** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre estado de ejecución, porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas respecto a los créditos totales y fase administrativa y de calendario en que se encuentra el proyecto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente «2008 23 03 0020» «Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones» correspondiente a la demarcación de Tarragona, incluido en el anexo de inversiones reales regionalizadas para Cataluña de los Presupuestos Generales del Estado de 2014, a 31/12/2014** (núm. reg. 185050) ..... 629  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068280** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre actuaciones para evitar la destrucción de empleo en el Vinalopó Mitjà y poner fin a la deslocalización del sector del mármol** (núm. reg. 185676) ..... 635  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068282** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre inclusión de accesos para ciclistas en las carreteras de titularidad estatal** (núm. reg. 185598) .... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068287** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre conocimiento por el Ministerio del Interior de la instrucción sobre «Identificación de personas», dirigida a los jefes provinciales, local de Vigo y secciones de Santiago, firmada por el Comisario Jefe de la Unidad de Policía Adscrita (UPA)** (núm. reg. 185872) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 148

- 184/068303** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre valoración por el Gobierno de la posibilidad de utilizar la AP-9 gratuitamente en lugar de la construcción del proyecto «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga. Clave EI12-PO0023. Provincias de Pontevedra e A Coruña»** (núm. reg. 185599) ... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068304** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre consideración del impacto a la hora de determinar la Alternativa 4 como la más viable en la realización del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña»** (núm. reg. 185600) ... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068305** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre consideración de que la más que probable pérdida de extensión de terrenos, cuando esté construido el tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña», limitará la expansión de los municipios a la hora de determinar la Alternativa 4 como la más viable** (núm. reg. 185601) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068306** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre consideración por el Gobierno del hecho de que la Alternativa 4 seleccionada en la construcción del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña», afectará al servicio municipal de agua potable del Ayuntamiento de Pontecesures** (núm. reg. 185602) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068307** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre medidas para solucionar el problema que la Alternativa 4 seleccionada para la construcción del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña», genera respeto al canal de regadío que permite la captación del agua del río Ulla en la zona de Barca para su tratamiento en la ETAP y que sirve para abastecer a los vecinos del Ayuntamiento de Pontecesures** (núm. reg. 185603) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068308** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre análisis de las afecciones medioambientales que generará el viaducto diseñado en la Alternativa 4 seleccionada para la construcción del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures**



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 149

- e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña»** (núm. reg. 185604) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068309** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre análisis de si la construcción de un nuevo viaducto sobre el río Ulla en el tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña», puede afectar al sector de la pesca de la lamprea** (núm. reg. 185605) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068310** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre análisis de lo que supondría la construcción de la Alternativa 4 seleccionada para la construcción del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña», para el mantenimiento y la protección del Camino Portugués a Santiago de Compostela** (núm. reg. 185606) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068311** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre valoración de que la Alternativa 1 de la construcción del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña», ocupa terrenos de monte bajo sin ninguna protección mientras que la Alternativa 4 afecta a terrenos edificables** (núm. reg. 185607) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068312** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre incidencia de la Alternativa 4 seleccionada para la construcción del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña», en la vía provincial de San Miguel que la Diputación de Pontevedra está construyendo en este momento** (núm. reg. 185608) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068313** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre consideración de las consecuencias sociales que puede provocar la división territorial que la Alternativa 4 seleccionada para la construcción del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña», va a generar en los lugares de Cedelo, Fontelo, Cimadevila, San Miguel, Campo, Desabanda y Medela, del Ayuntamiento de Valga** (núm. reg. 185609) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 150

- 184/068314** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre opinión del Ministerio de Fomento acerca de las afirmaciones del Alcalde de Valga y del Presidente de la Diputación de que no se les comunicó la decisión de elegir la Alternativa 4 seleccionada para la construcción del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña»** (núm. reg. 185610) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068315** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre motivos por los que el Director General de Carreteras en Galicia no informó a los alcaldes de Pontecesures y Valga de que la Alternativa 4 era la elegida para la construcción del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña», antes de su publicación en el BOE** (núm. reg. 185611) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068316** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre motivos por los que el Alcalde de Valga no fue informado en la reunión que mantuvo a finales del año 2014 con el Director General de Carreteras de Galicia de que la Alternativa 4 era la elegida para la construcción del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña», cuando en dicha reunión volvió a insistir que la Alternativa 1 era la única de las cuatro planteadas que consideraba viable** (núm. reg. 185612) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068317** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la continuación con una alternativa para la construcción del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña», con que todas las fuerzas políticas de los Ayuntamientos de Valga y Pontecesures están en desacuerdo** (núm. reg. 185613) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068318** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre motivos por los que el Ministerio de Fomento ha decidido elegir la Alternativa 4 para la construcción del tramo «Carretera N-550, Variante de Padrón, Pontecesures e Valga, Clave EI12-PO0023, Provincias de Pontevedra e A Coruña»** (núm. reg. 185614) ..... 636  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 151

- 184/068319** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre resolución del conflicto entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra por el IVA de Volkswagen** (núm. reg. 186744) ..... 637  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068320** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ana María Oramas González-Moro (GMx) **sobre documentación presentada para acogerse al plan europeo de inversiones, conocido como «Plan Juncker», relativa a proyectos en la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 185677) ..... 637  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068322** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre nueva condena del teniente Segura** (núm. reg. 185873) ..... 638  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068324** Autor: Gobierno  
Contestación a don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre número de alumnos que han solicitado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el pago de los gastos efectivos de escolarización en castellano en centros privados, conforme a la disposición trigésimo octava de la LOMCE y el reglamento que la desarrolla, así como resolución de dichas solicitudes** (núm. reg. 186683) .. 639  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068329** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD) **sobre seguimiento en la cuenta de twitter de una entrevista al Ministro de Justicia en la cuenta oficial del Ministerio** (núm. reg. 185874) ..... 640  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068330** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Blanca Puyuelo del Val (GP) y a don Manuel Mora Bernat (GP) **sobre número de días en los que la línea Huesca-Jaca-Canfranc ha sido suspendida en los últimos cuatro años** (núm. reg. 183847) ..... 641  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068332** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP), a don Manuel Luis Torres Herrera (GP), a don Ernesto Aguiar Rodríguez (GP) y a don Pablo Matos Mascareño (GP) **sobre tipo de acciones humanitarias que está llevando a cabo la cooperación española durante la X Legislatura** (núm. reg. 185961) .. 641  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068338** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de becas de carácter general y movilidad adjudicadas en el curso 2012/2013 a estudiantes de enseñanza universitaria, especialmente en las universidades de Madrid** (núm. reg. 185183) ..... 641  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 152

- 184/068340** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Carmen Rodríguez Flores (GP) **sobre número de becas concedidas en el curso 2012/2013 a estudiantes de enseñanzas universitarias matriculados en centros de la Comunidad de Madrid** (núm. reg. 185184) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068343** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de visitas realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Las Palmas durante el año 2013** (núm. reg. 185729) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068345** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de expedientes tramitados por la Inspección de Trabajo en Las Palmas** (núm. reg. 185730) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068346** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre resultado de la lucha contra el empleo irregular y el fraude en la Seguridad Social en Las Palmas** (núm. reg. 185731) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068348** Autor: Gobierno  
Contestación a don Francisco Domingo Cabrera García (GP) **sobre número de visitas realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Las Palmas en el año 2012** (núm. reg. 185732) ..... 642  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068357** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Irene Moreno Felipe (GP) y a don Francisco Molinero Hoyos (GP) **sobre puntos kilométricos con mayor siniestralidad existentes en las carreteras nacionales a su paso por la provincia de Albacete** (núm. reg. 185415) ..... 644  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068364** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP) **sobre número de visitas realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Tenerife durante el año 2012** (núm. reg. 185733) ..... 645  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068365** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP) **sobre número de visitas realizadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Tenerife durante el año 2013** (núm. reg. 185734) ..... 645  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 153

- 184/068366** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP) **sobre resultado de la lucha contra el empleo irregular y el fraude en la Seguridad Social en Tenerife** (núm. reg. 185735) ..... 645  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068368** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Águeda Fumero Roque (GP) **sobre número de expedientes tramitados por la Inspección de Trabajo en Santa Cruz de Tenerife** (núm. reg. 185736) ..... 645  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068380** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de señalar un nuevo paso de peatones en la N-340 en el extremo norte del núcleo urbano de L'Arboç en el punto que enlaza la denominada «Baixada dels Bonsoms» y la antigua carretera de Castellet** (núm. reg. 185051) ..... 646  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068381** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Montserrat Surroca i Comas (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de abordar una rebaja del tipo del IVA aplicado a los servicios y productos culturales** (núm. reg. 186769) ..... 647  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068387** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre edad de los alumnos en el primer curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2013/2014** (núm. reg. 184969) ..... 648  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068388** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre último curso de la ESO aprobado por los alumnos que cursaban el primer curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2013/2014** (núm. reg. 184970) ..... 649  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068389** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre centros que imparten Ciclos de Formación Profesional Básica durante el curso 2014/2015** (núm. reg. 184971) ..... 650  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068390** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre especializaciones que han ofrecido los centros que imparten los ciclos de Formación Profesional Básica para el curso 2014/2015** (núm. reg. 184972) ..... 650  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)



- 184/068391** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre ofertas de plazas de los centros que imparten ciclos de Formación Profesional Básica en el curso 2014/2015** (núm. reg. 184973) ..... 651  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068392** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre volumen final de matriculaciones en los ciclos de Formación Profesional Básica en el curso 2014/2015** (núm. reg. 184974) ..... 650  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068393** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre edad de los alumnos que cursan los ciclos de Formación Profesional Básica durante el curso 2014/2015** (núm. reg. 184975) ..... 651  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068394** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre último curso de la ESO aprobado por los alumnos que cursan los ciclos de Formación Profesional Básica durante el curso 2014/2015** (núm. reg. 184976) ..... 652  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068395** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre número de alumnos matriculados en los ciclos de Formación Profesional Básica en el curso 2014/2015, que contaban con un informe orientador** (núm. reg. 184977) ..... 653  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068396** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre formato y contenido que debe tener el informe orientador que propone a los padres, madres o tutores legales la incorporación de una alumna o alumno a un ciclo de Formación Profesional Básica** (núm. reg. 184978) ..... 653  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068397** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre centros que impartieron el segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2013/2014** (núm. reg. 185399) ..... 654  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068398** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre oferta de plazas de los centros que impartían el segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2013/2014** (núm. reg. 184979) ..... 655  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 155

- 184/068399** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre volumen final de matrículas en el segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional para el curso 2013/2014** (núm. reg. 185400) ..... 655  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068400** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre edad de los alumnos que cursaron el segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2013/2014** (núm. reg. 184980) ..... 648  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068401** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre último curso de la ESO aprobado por los alumnos que cursaron el segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2013/2014** (núm. reg. 186055) ..... 656  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068402** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre número de alumnos que cursaron un segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional durante el curso 2013/2014, que optaron por presentarse a las pruebas para la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria** (núm. reg. 185907) ..... 657  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068403** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre número de alumnos que cursaron un segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional durante el curso 2013/2014, optaron por presentarse a las pruebas para la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria, y aprobaron dichas pruebas** (núm. reg. 185185) ..... 657  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068404** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre centros que imparten el segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2014/2015** (núm. reg. 185908) ..... 658  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068405** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre oferta de plazas de los centros que imparten el segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2014/2015** (núm. reg. 185909) ..... 659  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068406** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre volumen final de matriculaciones en el segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional para el curso 2014/2015** (núm. reg. 185910) ..... 659  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 156

- 184/068407** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre último curso de la ESO aprobado por los alumnos que cursan el segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2014/2015** (núm. reg. 186056) ..... 656  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068408** Autor: Gobierno  
Contestación a don Martí Barberà i Montserrat (GC-CiU) **sobre edad de los alumnos que cursan el segundo curso de los Programas de Cualificación Profesional Inicial durante el curso 2014/2015** (núm. reg. 184981) ..... 648  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068409** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Centella Gómez (GIP) **sobre medidas previstas ante un posible caso de corrupción en la Fundación Centro Tecnológico Alimentario (CETAL) dependiente del MAGRAMA (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)** (núm. reg. 186743) ..... 660  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068410** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre provisiones en relación con el AVE a Granada** (núm. reg. 183848) ..... 660  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068412** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre continuidad asistencial de las prestaciones tras los cambios en los convenios entre mutualidades y entidades aseguradoras** (núm. reg. 186770) ..... 660  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 184/068459** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre apertura de expediente disciplinario a varios funcionarios de los Cuerpos Facultativos y de Enfermeros en el centro penitenciario de Villena (Alicante)** (núm. reg. 185875) ..... 661  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068461** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre situación de colapso de los juzgados en Galicia** (núm. reg. 186089) ..... 662  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068463** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre comercialización de un juego «on line» que consiste en asesinar a personas homosexuales** (núm. reg. 186399) ..... 663  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 157

- 184/068466** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre previsiones acerca de las obras de construcción del ramal principal para la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra** (núm. reg. 186551) ..... 665  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068467** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Uxue Barkos Berruezo (GMx) **sobre gestiones y protocolos relativos a la ampliación de la primera fase del Canal de Navarra** (núm. reg. 186552) ..... 665  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068477** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) y a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre situación de saturación que padecen los trenes del Eixo Atlántico entre A Coruña y Vigo en días de alta demanda** (núm. reg. 185615) ..... 665  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068478** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre planes de gestión para el pulpo** (núm. reg. 186553) ..... 666  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068479** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre valoración de las obras promovidas por ADIF en el viaducto de la línea férrea Pontevedra-Vigo que atraviesa el municipio de Redondela, así como medidas para asegurar la integridad de la citada infraestructura y reparar los daños ocasionados por dichas obras** (núm. reg. 185923) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068480** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre autorizaciones concedidas para la realización de las actuaciones promovidas por Adif en el viaducto de la línea férrea Pontevedra-Vigo que atraviesa el municipio de Redondela, así como obras acometidas que alteren la estructura y la estética original del citado viaducto** (núm. reg. 185924) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068481** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre nivel de protección con el que cuenta el viaducto de la línea férrea que atraviesa el municipio de Redondela** (núm. reg. 185925) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 158

- 184/068485 Autor: Gobierno  
Contestación a doña Carmen Montón Giménez (GS) **sobre previsiones acerca de consentir que el establecimiento en la Comunitat Valenciana de un copago confiscatorio aprobado a través de la Ley de acompañamiento de los Presupuestos de la Generalitat Valenciana, impida acceder a las prestaciones de la Ley de Dependencia a los ciudadanos** (núm. reg. 184982) ..... 667  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068489 Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre rechazo vecinal provocado por la aprobación provisional del Proyecto «Acondicionamiento de intersecciones en los pp.kk. 51+170 M.D. y 84+750 M.D. y construcción de glorieta en el pk 64+050, carretera N-541, tt.mm.: Forcarei, Cerddo y Cotobade, provincia de Pontevedra»** (núm. reg. 183849) ..... 668  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068492 Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre datos de inmigración entre el 01/10/2014 y el 31/12/2014** (núm. reg. 186764) ..... 668  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068496 Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre información llegada al Gobierno de la Comisión Europea respecto al establecimiento de impuestos específicos a las grandes superficies comerciales en algunas Comunidades Autónomas** (núm. reg. 184399) ..... 671  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068497 Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre medidas para favorecer la innovación en la producción agroalimentaria y la producción agraria ecológica, en la provincia de Soria** (núm. reg. 186078) ..... 672  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068498 Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre planes del Gobierno para mejorar el apoyo al cordero lechal en la provincia de Soria** (núm. reg. 186554) ..... 673  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068501 Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la puesta en funcionamiento del Centro de Día de Referencia Estatal para personas dependientes en Soria** (núm. reg. 186533) ..... 674  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068502 Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre diferencia entre el sueldo de un Ministro del Gobierno y un Secretario de Estado, así como utilización de las tecnologías de la información e Internet por el Gobierno como forma**



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 159

- complementaria y no sustitutoria de la información facilitada para responder a preguntas de los Diputados** (núm. reg. 186094) ..... 674  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068523** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre tasas judiciales recaudadas en la provincia de Zaragoza en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 186771) ..... 675  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068524** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones de recaudación en tasas judiciales para el año 2015 en la provincia de Zaragoza y comparativa con las previsiones totales en Aragón, así como intenciones del Gobierno de eliminar el denominado «tasazo judicial» y de modificar las tasas vigentes** (núm. reg. 186027) ..... 675  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068525** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre casos judiciales juzgados y trámites realizados por los ciudadanos en la provincia de Zaragoza en los años 2000 a 2014, por anualidades** (núm. reg. 185170) ..... 676  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068526** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad que se prevé invertir en la provincia de Zaragoza para mejorar las tecnologías en Justicia** (núm. reg. 186068) ..... 676  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068527** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de desahucios producidos en la provincia de Zaragoza desde el año 2000, así como valoración del funcionamiento de la Ley 1/2013, especialmente en dicha provincia, y medidas complementarias de apoyo a las familias para resolver su problema** (núm. reg. 186765) ..... 677  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068528** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre incidencia en las principales variables de la economía española de la subida de impuestos que piensa acometer el Gobierno, especialmente en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185678) ..... 679  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068530** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre medidas para frenar la caída en la creación de empresas, la pérdida de afiliados a la Seguridad Social y el incremento de la despoblación en Zaragoza** (núm. reg. 185616) .. 679  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 160

- 184/068532** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre iniciativas desarrolladas para impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en coordinación con la iniciativa privada y la Universidad en la provincia de Zaragoza, desde el año 2012** (núm. reg. 185679) ..... 681  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068533** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre iniciativas previstas para impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en coordinación con la iniciativa privada y la Universidad en la provincia de Zaragoza en el año 2015** (núm. reg. 186028) ..... 682  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068536** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cantidad de dinero concedida por mecanismos de «crédito rápido» en la provincia de Zaragoza, así como medidas para garantizar los derechos de los ciudadanos y evitar los supuestos abusos en la concesión de dicho tipo de créditos** (núm. reg. 185680) ..... 683  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068550** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre conocimiento por el Gobierno de la petición unánime de los grupos municipales del Ayuntamiento de Ourense para que la reforma de la Plaza de Abastos de la ciudad se financie con cargo al 1,5% cultural** (núm. reg. 185617) ..... 684  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068554** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre valoración del uso de la lengua gallega en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia** (núm. reg. 186069) ..... 684  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068559** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas específicas de señalización y accesibilidad con las que cuenta la estación de ferrocarril de A Rua-Petín, así como valoración del Gobierno sobre si son las adecuadas** (núm. reg. 183850) ..... 685  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068560** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas específicas de señalización y accesibilidad con las que cuenta la estación de ferrocarril de Ribadavia, así como valoración del Gobierno sobre si son las adecuadas** (núm. reg. 183851) ..... 685  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068561** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas específicas de señalización y accesibilidad con las que cuenta la estación**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 161

- de ferrocarril de Ourense, así como valoración del Gobierno sobre si son las adecuadas** (núm. reg. 183852) ..... 686  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068562** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas específicas de señalización y accesibilidad con las que cuenta la estación de ferrocarril de O Carballiño, así como valoración del Gobierno sobre si son las adecuadas** (núm. reg. 183853) ..... 685  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068563** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) **sobre medidas específicas de señalización y accesibilidad con las que cuenta la estación de ferrocarril de O Barco de Valdeorras, así como valoración del Gobierno sobre si son las adecuadas** (núm. reg. 183854) ..... 685  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068571** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de averías producidas en trayectos del AVE en el año 2014, así como variación respecto a los años 2012 y 2013** (núm. reg. 185635) ..... 686  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068574** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fechas previstas para que la Sierra de las Nieves sea un parque nacional** (núm. reg. 185926) ..... 686  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068575** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar el rescate de las concesiones en los Baños del Carmen, con objeto de comenzar las obras de rehabilitación** (núm. reg. 185618) ..... 687  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068577** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre reducción de la renta media de los hogares españoles desde el año 2011** (núm. reg. 185681) ..... 687  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068578** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de exigir responsabilidades a la empresa constructora encargada de construir la terminal T3 del aeropuerto de Málaga por las goteras producidas** (núm. reg. 185619) ..... 688  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 162

- 184/068579** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para iniciar las obras para reparar la cubierta de la Terminal 3 del aeropuerto de Málaga** (núm. reg. 185620) ..... 688  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068583** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en la depuradora de Nerja (Málaga) y cantidad que resta por ejecutar para su finalización** (núm. reg. 185456) ..... 689  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068584** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión realizada en el año 2014 en la mejora de oficinas de Correos en la provincia de Málaga** (núm. reg. 186745) ..... 689  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068585** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora de oficinas de Correos y aumento de la plantilla, previstas en Málaga capital** (núm. reg. 186746) ..... 689  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068586** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre oficinas de Correos de la provincia de Málaga que necesitan actuaciones de mejora** (núm. reg. 186747) ..... 689  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068587** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora en oficinas de Correos y aumento de la plantilla, previstas en la comarca de Ronda** (núm. reg. 186748) ..... 689  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068588** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora en oficinas de Correos y aumento de la plantilla, previstas en la comarca de Antequera** (núm. reg. 186749) ..... 689  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068589** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora en oficinas de Correos y aumento de la plantilla, previstas en la comarca de la Costa del Sol** (núm. reg. 186750) ..... 689  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 163

- 184/068590 Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora en oficinas de Correos y aumento de la plantilla, previstas en la comarca de la Axarquía** (núm. reg. 186751) ..... 689  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068591 Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre actuaciones de mejora en oficinas de Correos y aumento de la plantilla, previstas en la comarca del Valle del Guadalhorce** (núm. reg. 186752) ..... 689  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068597 Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión real llevada a cabo por el Gobierno desde comienzos del año 2014 en materia de playas** (núm. reg. 185457) ..... 690  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068601 Autor: Gobierno  
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre mantenimiento de la Base Militar de Cerro Muriano** (núm. reg. 185876) ..... 691  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068603 Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre propuesta de reparto de cuotas de caballa realizada por la Secretaría General de Pesca** (núm. reg. 186555) ..... 691  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068604 Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre partida de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 destinada a obras de reposición y conservación del litoral en Galicia** (núm. reg. 185927) ..... 692  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068605 Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre partida de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 destinada a la calidad de las aguas en Galicia** (núm. reg. 185928) ..... 692  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068606 Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre partida de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 destinada a obras de conservación y mantenimiento de cauces** (núm. reg. 185929) ..... 692  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068611 Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre número de trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social,**



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 164

- de los contratos de emprendedores registrados en el mes de diciembre del año 2014** (núm. reg. 185429) ..... 693  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068617** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre número de empresas que se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida, así como ahorro total para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas, en el mes de noviembre del año 2014** (núm. reg. 184983) ..... 694  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068618** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre críticas emitidas por la Organización de Naciones Unidas (ONU) a los Centros de Estancia Temporal para Inmigrantes (CETI) españoles** (núm. reg. 186754) .. 696  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068619** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre archivo de un expediente abierto al administrador único de algunas sociedades como Prensa de Melilla, S.A., que edita Melilla Hoy, contra una propuesta de resolución en sentido contrario apoyada en la correspondiente Acta de Inspección** (núm. reg. 185737) ..... 696  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068620** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre motivos de la nula efectividad de las acciones del Gobierno en la lucha contra el trabajo irregular** (núm. reg. 185911) ..... 697  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068622** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Sánchez Robles (GV-EAJ-PNV) **sobre planificación de la llegada del tren del alta velocidad al País Vasco, así como motivos del adelantamiento de su puesta en marcha** (núm. reg. 185621) ..... 697  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068624** Autor: Gobierno  
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre evolución de la utilización de la capacidad productiva en los años 2008 a 2014** (núm. reg. 185682) ..... 698  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068630** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre realización del estudio actuarial relacionado con los coeficientes reductores de la pensión utilizados en la jubilación anticipada, previstos en el apartado 2 del artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social, así como de los coeficientes amplificadores de la pensión utilizados en el artículo 163, al**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 165

- objeto de evaluar su adaptación a los principios de proporcionalidad y contributividad al sistema** (núm. reg. 184984) ..... 699  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068668** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) **sobre balance de la SAREB en los dos ejercicios transcurridos desde su creación, problemas existentes para la gestión de sus activos inmobiliarios y financieros, así como política que están siguiendo** (núm. reg. 185683) ..... 701  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068669** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jaime Javier Barrero López (GS), a doña María José Rodríguez Ramírez (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Huelva que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183609) ..... 701  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068687** Autor: Gobierno  
Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Palencia que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183610) ..... 703  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068688** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Salamanca que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183611) ..... 706  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068689** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Magdalena Valerio Cordero (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Guadalajara que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183612) ..... 708  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068690** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS), a don José María Barreda Fontes (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Ciudad Real que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183613) ..... 710  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068691** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Albacete que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183614) ..... 712  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 166

- 184/068692** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS), a doña María Guadalupe Martín González (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Toledo que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183615) ..... 715  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068693** Autor: Gobierno  
Contestación a don Luis Carlos Sahuquillo García (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Cuenca que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183616) ..... 717  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068694** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa Cunillera Mestres (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Lleida que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183617) ..... 719  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068695** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Barcelona que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183618) ..... 721  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068696** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Girona que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183619) ..... 724  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068697** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Valencia que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183620) ..... 726  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068698** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Alicante que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183621) ..... 728  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068699** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS), a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a doña Esperança

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 167

- Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Castellón que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183622) ..... 730  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068700** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Lucio Carrasco (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Cáceres que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183623) ..... 733  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068701** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Badajoz que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183624) ..... 735  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068702** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de A Coruña que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183625) ..... 737  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068703** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Ourense que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183626) ..... 740  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068704** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Lugo que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183627) ..... 742  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068705** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Pontevedra que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183628) ..... 744  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068706** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS), a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Santa Cruz de Tenerife que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183629) ..... 746  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 168

- 184/068707** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS), a doña Pilar Grande Pesquero (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Las Palmas que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183630) ..... 749  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068708** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Araba/ Álava que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183631) ..... 751  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068709** Autor: Gobierno  
Contestación a don Odón Elorza González (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Gipuzkoa que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183632) ..... 753  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068710** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS), a don Eduardo Madina Muñoz (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la provincia de Bizkaia que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183633) ..... 755  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068711** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma de Andalucía que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183634) ..... 758  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068712** Autor: Gobierno  
Contestación a don Vicente Guillén Izquierdo (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma de Aragón que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183635) ..... 760  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068713** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma de Cantabria que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183636) ..... 762  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068714** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma de**



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 169

- Castilla y León que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183637) ..... 764  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068715** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183638) ..... 767  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068716** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Rangel Tarrés (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma de Cataluña que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183639) ..... 769  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068717** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad de Madrid que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183640) ..... 771  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068718** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Foral de Navarra que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183641) ..... 773  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068719** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunitat Valenciana que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183642) ..... 776  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068720** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma de Extremadura que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183643) ..... 778  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068721** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma de Galicia que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183644) ..... 780  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

- 184/068722** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS), a doña Sofía Hernanz Costa (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183645) ..... 782  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068723** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Segura Clavell (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma de Canarias que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183646) ..... 785  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068724** Autor: Gobierno  
Contestación a don César Luena López (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma de La Rioja que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183647) ..... 787  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068725** Autor: Gobierno  
Contestación a don José María Benegas Haddad (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma del País Vasco que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183648) ..... 789  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068726** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Luisa Carcedo Rocés (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183649) ..... 791  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068727** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María González Veracruz (GS), a don Pedro Saura García (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183650) ..... 794  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068728** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hernando Vera (GS), a don José Martínez Olmos (GS) y a doña Esperança Esteve Ortega (GS) **sobre número de españoles en la Ciudad Autónoma de Melilla que han emigrado al extranjero desde el año 2012** (núm. reg. 183651) ..... 796  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068731** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pere Macias i Arau (GC-CiU) **sobre ofertas presentadas para la realización de actividades auxiliares en las estaciones del núcleo de cercanías de Cataluña para los años 2014 y 2015** (núm. reg. 185622) .... 798  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 171

- 184/068737** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre utilización de agentes de la Guardia Civil como personal de mantenimiento y restauración en la Comandancia de Pamplona** (núm. reg. 185962) ..... 799  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068740** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre envío de cartas a los pensionistas por parte del Ministerio de Empleo y Seguridad Social** (núm. reg. 184985) ..... 799  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068744** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) y a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre propuesta del Ministerio de Fomento para reducir los peajes de la AP-9 y de la AP-53 al sector del transporte en un 50%** (núm. reg. 185623) ..... 800  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068747** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre motivos para adoptar la decisión de iniciar el proceso de externalización de la explotación comercial de aparcamientos de la red ferroviaria, así como consecuencias financieras que se producirán para el interés general** (núm. reg. 185624) .. 801  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068749** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre previsiones para la integración en el sector público del personal correspondiente, tras la extinción de la mercantil pública ferroviaria COMFERSA** (núm. reg. 185930) ..... 801  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068750** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre informes de carácter económico solicitados para la valoración de los activos y la determinación del periodo óptimo de concesión de la explotación correspondiente de los aparcamientos ferroviarios** (núm. reg. 185625) ..... 801  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068751** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre omisión en el pliego de condiciones que rige la licitación de la contratación de la prestación del servicio de explotación integral de la actividad publicitaria y promocional en espacios de la Red Ferroviaria de Adif/Adif Alta Velocidad y el material rodante de Renfe Operadora/Renfe Viajeros, del requerimiento referido a clasificación de las empresas licitantes** (núm. reg. 185931) ..... 802  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068753** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre documentación con la que se han entendido acreditados los requisitos de solvencia**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 172

- económica y técnica que exige el Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación de la contratación de la prestación del servicio de explotación integral de la actividad publicitaria y promocional en espacios de la Red Ferroviaria de Adif/Adif Alta Velocidad y el material rodante de Renfe Operadora/Renfe Viajeros (núm. reg. 185932) ..... 802  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068754** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre incumplimiento por diversas mercantiles participantes en el concurso de adjudicación del contrato de la prestación del servicio de explotación integral de la actividad publicitaria y promocional en espacios de la Red Ferroviaria de Adif/Adif Alta Velocidad y el material rodante de Renfe Operadora/ Renfe Viajeros, de las obligaciones de aprobación y depósito de las cuentas anuales del ejercicio anterior en el Registro Mercantil** (núm. reg. 185933) ..... 802  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068755** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre opinión del Gobierno acerca de si es suficiente y clarificadora la documentación acreditativa presentada por las licitantes en relación con la solvencia técnica en el proceso de contratación de la prestación del servicio de explotación integral de la actividad publicitaria y promocional en espacios de la Red Ferroviaria de Adif/Adif Alta Velocidad y el material rodante de Renfe Operadora/ Renfe Viajeros** (núm. reg. 185934) ..... 803  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068756** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre motivos para adoptar la decisión de iniciar un proceso de externalización de la explotación comercial de publicidad de la red ferroviaria, así como consecuencias financieras para el interés general** (núm. reg. 185935) ..... 805  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068758** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre uso que el Gobierno piensa dar a las instalaciones de su propiedad, concretamente la del viejo hospital «Vital Álvarez Buylla» en Murias (Mieres) y la de la antigua Residencia Nuestra Señora de Covadonga en el barrio de Buenavista (Oviedo), una vez que han dejado de tener las finalidades para las que fueron creadas** (núm. reg. 185738) ..... 805  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068759** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre incentivos económicos de peligrosidad (o territorialidad) que perciben los funcionarios desde el año 2011 por estar destinados en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra** (núm. reg. 186757) ..... 806  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 173

- 184/068760** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la cuantía media de las becas universitarias desde el curso 1996/1997** (núm. reg. 186534) ..... 806  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068761** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de solicitudes de becas presentadas en el año 2014, así como número de solicitudes denegadas** (núm. reg. 185186) ..... 809  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068764** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de los informes de Aena y Aviación Civil sobre los permisos para la construcción del Campamento Benítez** (núm. reg. 185626) ..... 809  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068767** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre trámites administrativos realizados en el AVE a Ronda** (núm. reg. 183855) ..... 810  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068771** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre investigación urgente y, en su caso, exigencia de responsabilidades a la empresa Astilleros Armón S.A. (Gijón, Asturias) por los tres accidentes laborales mortales producidos en los últimos 18 meses** (núm. reg. 186755) ..... 810  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068774** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre falta de personal en los servicios públicos de empleo para cumplir los objetivos de inserción laboral establecidos por la legislación vigente** (núm. reg. 185912) ..... 811  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068775** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Anchuelo Crego (GUPyD) **sobre estudio actuarial de los coeficientes reductores de la pensión en la jubilación anticipada y amplificadores por retraso en la edad de jubilación que debe haber realizado el Gobierno según la Ley 27/2011** (núm. reg. 184986) ..... 812  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068793** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teresa García Sena (GP) **sobre número de actuaciones enmarcadas dentro del Plan Turismo Seguro en la provincia de Valencia** (núm. reg. 186582) ..... 813  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 174

- 184/068802** Autor: Gobierno  
Contestación a don Teodoro García Egea (GP) y a don Antonio Gallego Burgos (GP) **sobre medidas de apoyo que está realizando el Gobierno a la modernización de la industria y el fomento de la I+D+i** (núm. reg. 184400) .. 814  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068810** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre previsiones de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) acerca de aumentar la plantilla laboral de la agencia en Canarias** (núm. reg. 185936) ..... 815  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068811** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre incidencia de reducción de la plantilla de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en Canarias en los servicios aeroportuarios** (núm. reg. 185937) ..... 815  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068812** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre opinión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente acerca de si los puestos de trabajo efectivamente cubiertos en la actualidad en la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en Canarias garantizan la seguridad en la prestación del servicio y que la navegación aérea no se vea comprometida** (núm. reg. 185938) ..... 815  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068813** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre medidas para corregir las situaciones laborales límites para los trabajadores de las Oficinas Meteorológicas de los aeropuertos canarios derivadas de la reducción de la plantilla de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en Canarias** (núm. reg. 185939) ..... 815  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068814** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre puestos de trabajo reducidos en la plantilla de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) en los últimos tres años, especialmente de la agencia en Canarias** (núm. reg. 185940) ..... 815  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068815** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre aprobación del Proyecto de Ley de Corresponsabilidad Parental** (núm. reg. 183783) ... 816  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068821** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre problemas de impago de los salarios de las trabajadoras de la empresa de limpieza**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 175

- Cleanet, que tiene la concesión de este servicio en las dependencias militares de Defensa en Ferrol** (núm. reg. 185877) ..... 817  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068823** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre problemas en vías de titularidad estatal por la presencia de animales salvajes** (núm. reg. 185941) ..... 817  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068825** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Quevedo Iturbe (GMx) **sobre actuación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado ante la llegada de una patera con inmigrantes a la playa de Maspalomas, en Gran Canaria, el día 05/11/2014** (núm. reg. 186400) ..... 818  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068826** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre modificación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, para ampliar a los ascendientes discapacitados o incapacitados para trabajar la posibilidad de computar como dos para así poder ampliar el número de familias numerosas a la categoría de especial** (núm. reg. 184987) ..... 819  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068827** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre funcionamiento del puesto principal de la Guardia Civil en Utebo (Zaragoza)** (núm. reg. 185963) ..... 819  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068828** Autor: Gobierno  
Contestación a don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre despliegue policial ante el desembarco en la Illa Grossa (Islas Columbretes) de 100 personas enviadas por la Plataforma Petróleo No Columbretes Netes el día 22/06/2014 para protestar por el proyecto de prospecciones petrolíferas que la empresa Cairn Energy tiene previsto realizar** (núm. reg. 186401) ..... 820  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068829** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre señalización de la iglesia prerrománica de Santa Cristina de Lena y del Parque Natural de las Ubiñas desde la autopista A-66 a su paso por Pola de Lena (Asturias)** (núm. reg. 183856) ..... 820  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)
- 184/068830** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre intención del Gobierno de prohibir la circulación de camiones por carreteras convencionales** (núm. reg. 185627) ..... 820  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 616, de 24 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 176

- 184/068834** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de hogares que han dejado de comprar medicamentos por no tener dinero para pagar las prescripciones médicas** (núm. reg. 185913) ..... 821  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068842** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de la Guardia Civil desde noviembre de 2011** (núm. reg. 183784) .. 821  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068843** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre motivo por el que no se ha constituido ninguna Comisión de Coordinación Aeroportuaria** (núm. reg. 183888) ..... 823  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068846** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de solicitudes de órdenes de protección de víctimas de violencia doméstica y de género y de las concesiones de las mismas desde el año 2011** (núm. reg. 185964) ..... 823  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068847** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Coscubiela Conesa (GIP) **sobre dimisión de la Presidenta de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria S.A. (SAREB)** (núm. reg. 186772) ..... 826  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068848** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación del número de becarios no universitarios en los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2014/2015** (núm. reg. 184988) ..... 829  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068850** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre ubicación de un Centro de Información de la Seguridad Social en O Carballiño (Ourense)** (núm. reg. 184989) ..... 836  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068852** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre devolución de seis inmigrantes a Marruecos que accedieron a Ceuta a través del vallado fronterizo después de recibir asistencia por Cruz Roja sobre territorio español el día 03/02/2015** (núm. reg. 186583) ..... 837  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 177

- 184/068853** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre acuerdo del Gobierno con Bankia para hacerse cargo del 60% de las indemnizaciones de los accionistas que compraron acciones antes de su salida a Bolsa** (núm. reg. 185684) ..... 837  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068854** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para promocionar el voto entre los ciudadanos residentes en el extranjero para las próximas elecciones autonómicas y municipales** (núm. reg. 186781) ..... 838  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068863** Autor: Gobierno  
Contestación a don Manuel Pezzi Cereto (GS) **sobre fecha de aprobación definitiva de los proyectos constructivos y complementarios del tramo del AVE Antequera Granada a su paso por Loja entre los pp.kk. 59,560 y 86,520, así como fecha de inicio de las licitaciones y situación de los distintos tramos de dicha línea de alta velocidad** (núm. reg. 183889) ..... 841  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068890** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de viviendas de la isla de Gran Canaria que tendrán que adaptar sus instalaciones tras el nuevo cambio de TDT, así como ayudas que recibirán** (núm. reg. 185890) ..... 841  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068891** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de viviendas de la isla de Lanzarote que tendrán que adaptar sus instalaciones tras el nuevo cambio de TDT, así como ayudas que recibirán** (núm. reg. 185891) .. 841  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068892** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de viviendas de la isla de Fuerteventura que tendrán que adaptar sus instalaciones tras el nuevo cambio de TDT, así como ayudas que recibirán** (núm. reg. 185892) ..... 841  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068933** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de personas que han suscrito seguro médico mediante convenios especiales públicos desde la reforma realizada en el Sistema Nacional de Salud mediante el Real Decreto-ley 16/2012** (núm. reg. 186081) ..... 841  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068934** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre efectivos y cuarteles de la Guardia Civil existentes en la provincia de Almería y evolución de su**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 178

- número en los años 2012 a 2015, así como previsiones acerca del incremento de los mismos (núm. reg. 186378) ..... 842  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068937** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Ramón María Trevín Lombán (GS) **sobre medidas previstas para hacer frente a la demora que se está produciendo en la respuesta a los tribunales cuando demandan al Cuerpo Nacional de Policía algún tipo de prueba forense** (núm. reg. 186070) ..... 843  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068938** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Carlos Corcuera Plaza (GS) **sobre detalle diario de víctimas en accidentes de tráfico durante el año 2014** (núm. reg. 185171) ... 843  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068940** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS) **sobre motivo por el que no ha existido ninguna actividad para limpieza del litoral de la Comunitat Valenciana en el año 2014 dentro del Programa Playas, Ríos, Voluntariado y Custodia del Territorio, impulsado por la Fundación Biodiversidad** (núm. reg. 186539) ..... 851  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068946** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) en el término municipal de Bolulla** (núm. reg. 185942) ..... 851  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068947** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) en el término municipal de Polop de La Marina** (núm. reg. 185943) ..... 851  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068948** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre criterios de los Registradores de la Propiedad para proceder al registro de bienes públicos a nombre de la Iglesia Católica** (núm. reg. 183785) ..... 852  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068949** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre préstamos e hipotecas multidivisas formalizados en España** (núm. reg. 184401) ..... 852  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 179

- 184/068954** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre participación de la Administración Central en las obras que consolidarán la ladera Sur del barrio de La Villa, en Cabra (Córdoba)** (núm. reg. 183599) ..... 854  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068955** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre puesto que desempeña el Sr. Hugo Castejón en el Ministerio de Economía y Competitividad, así como funciones que desempeña y dedicación que le presta** (núm. reg. 186758) ..... 855  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068956** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Carmen Silva Rego (GS) **sobre situación y previsiones acerca de la Avenida de Madrid de Vigo (Pontevedra)** (núm. reg. 183857) ..... 856  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068962** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Irene Lozano Domingo (GUPyD) **sobre detención y encarcelamiento de la piloto militar y diputada ucraniana Nadiya Savchenko por Rusia** (núm. reg. 186679) ..... 856  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068964** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre posición del Gobierno ante el concurso de acreedores instado por el Parque científico y tecnológico de la Universidad de Girona** (núm. reg. 185893) ..... 856  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068971** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre previsiones acerca de reponer la conexión nocturna con trenes hotel que tenía la provincia de Lugo con Madrid y Barcelona los sábados** (núm. reg. 185628) ..... 857  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068972** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre realización del Programa de Medidas del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil 2010-2015 en la provincia de Lugo** (núm. reg. 186540) ..... 858  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068974** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Xunta de Galicia para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los planes de zona de sus zonas rurales** (núm. reg. 183890) ..... 858  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 180

- 184/068975** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre ejecución del convenio firmado entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Xunta de Galicia, al amparo de la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural** (núm. reg. 183891) ..... 858  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068976** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fallecimiento de un estibador durante la realización de trabajos en la bodega del barco carbonero Hanjin Sines, atracado en el puerto exterior de Ferrol el día 17/12/2014** (núm. reg. 186098) ..... 859  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068978** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre cronología para finalizar el estudio de las medidas necesarias a poner en marcha en el marco de la «Estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático»** (núm. reg. 186541) ..... 860  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068979** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre kilos de alimentos utilizados para Cantabria en el Plan de ayuda alimentaria durante el año 2014** (núm. reg. 183600) ..... 860  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068980** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de personas en situación de necesidad económica o familiar a las que ha llegado el Plan de ayuda alimentaria durante el año 2014 en Cantabria** (núm. reg. 183601) ..... 860  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068981** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre número de niños hasta los 14 años en situación de necesidad económica o familiar que se han acogido al Plan de ayuda alimentaria durante el año 2014 en Cantabria** (núm. reg. 183602) ..... 860  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068992** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre número de plazas de aparcamiento de la estación Segovia-Guiomar reservadas para abonados** (núm. reg. 183858) ..... 860  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068993** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre ocupación media de las plazas reservadas para abonados del aparcamiento de la estación Segovia-Guiomar en cada mes del año 2014** (núm. reg. 183859) ..... 860  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 181

- 184/068994** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre ocupación media de las plazas de rotación del aparcamiento de la estación Segovia-Guiomar en cada mes del año 2014** (núm. reg. 183860) ..... 860  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/068995** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de ampliar el aparcamiento de la estación Segovia-Guiomar** (núm. reg. 183861) ..... 860  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069021** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Luis Ábalos Meco (GS), a doña Carmen Montón Giménez (GS), a don Antoni Such Botella (GS), a don Ciprià Císcar Casabán (GS), a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para el proyecto número 1986 17 04 0985 del Ministerio de Fomento a realizar en la provincia de Valencia, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183862) ..... 860  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069034** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre empresas beneficiadas de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida en el año 2014, así como ahorro para las mismas o coste para la Seguridad Social de dichas reducciones y medidas para controlar el cumplimiento de las exigencias que dan derecho a tales reducciones** (núm. reg. 185914) .... 861  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069039** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre número de trabajadores que han sido objeto de bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, de los contratos de emprendedores registrados en el mes de diciembre del año 2014** (núm. reg. 185430) ..... 862  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069040** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre previsiones acerca de la situación en que quedarán los partidos judiciales en la provincia de Las Palmas** (núm. reg. 186090) ..... 863  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069041** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre proyectos nuevos que va a iniciar el Ministerio de Justicia en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2015** (núm. reg. 185965) ..... 863  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

- 184/069043** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de procesos judiciales en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas desde el año 2011** (núm. reg. 185172) ..... 865  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069047** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre proyectos nuevos que va a iniciar el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en el año 2015** (núm. reg. 186241) ..... 865  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069051** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de usuarios de los servicios sociales y niños que reciben ayuda para beca de comedor y para transporte escolar, en la provincia de Las Palmas y ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en los cursos 2010/2011 a 2014/2015** (núm. reg. 185187) ..... 866  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069057** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre nivel de cobertura de las prestaciones por desempleo con el que comenzó el año 2015 en la provincia de Segovia, así como en noviembre de 2011** (núm. reg. 185401) .. 867  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069066** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de incrementar los servicios Avant entre Segovia con Madrid y Segovia con Valladolid** (núm. reg. 185052) ..... 867  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069067** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre necesidad de modificar la actual distribución de las cuotas de anchoa en la zona CIEM IXa** (núm. reg. 186542) ..... 867  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069071** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de multas de tráfico y motivo por el que se han impuesto en la provincia de Almería durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 185173) ..... 868  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069088** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para inmovilizado intangible del Ministerio de Fomento, para la entidad Puertos del Estado, a realizar en la**

- provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183863) ..... 869  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069089** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para pavimentaciones, urbanizaciones y accesos del Ministerio de Fomento, para la entidad Puertos del Estado, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183864) ..... 870  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069090** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para actuaciones en los muelles de Poniente del Ministerio de Fomento, para la entidad Puertos del Estado, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183865) ..... 870  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069091** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para seguridad y protección del Ministerio de Fomento, para la entidad Puertos del Estado, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183866) ..... 871  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069092** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para actuaciones en los muelles de levante del Ministerio de Fomento, para la entidad Puertos del Estado, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183867) ..... 872  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069093** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria en inversiones genéricas y menores del Ministerio de Fomento, para la entidad Puertos del Estado, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183868) ..... 873  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 184

- 184/069094** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para conservación y restauración de la iglesia de la Asunción Biar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 186057) .. 874  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069095** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para ampliación BPE del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185431) ..... 874  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069108** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para proyectos de obras complementarias de la desaladora de Mutxamiel, términos municipales de San Juan, Alicante y San Vicente del Raspeig del Ministerio de Fomento, para la entidad ACUAMED, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183869) ..... 875  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069109** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para Proyecto de refuerzo de las redes de abastecimiento de los términos municipales de Mutxamiel y de Campello del Ministerio de Fomento, para la entidad ACUAMED, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183870) ..... 875  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069110** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para desalación y obras complementarias para Marina Baja del Ministerio de Fomento, para la entidad ACUAMED, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183871) ..... 875  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 185

- 184/069111** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para desaladora en Denia del Ministerio de Fomento, para la entidad ACUAMED, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183872) ..... 875  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069112** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para planta desaladora para garantizar los regadíos del trasvase Tajo-Segura del Ministerio de Fomento, para la entidad ACUAMED, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183873) ..... 875  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069120** Autor: Gobierno  
Contestación a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS), a don Federico Buyolo García (GS), a don Gabriel Echávarri Fernández (GS), a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria para realización de actuaciones de conservación y explotación del Ministerio de Fomento, a realizar en la provincia de Alicante, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 183874) ..... 876  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069160** Autor: Gobierno  
Contestación a doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx) **sobre problemas de impago de los salarios de las trabajadoras de la empresa de limpieza Cleanet, que tiene la concesión de este servicio en las dependencias militares de Defensa en Pontevedra y Marín** (núm. reg. 183786) ..... 876  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069166** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antoni Picó i Azanza (GC-CiU) **sobre medidas llevadas a cabo para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley sobre incremento del apoyo de la cooperación española a la I+D en salud global** (núm. reg. 186091) ..... 877  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069172** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre fecha prevista para hacer público el estudio actuarial relacionado con los coeficientes reductores de la pensión utilizados en la jubilación anticipada, así como de los coeficientes amplificadores de la pensión, al objeto de evaluar su adaptación a los principios de proporcionalidad y contributividad al sistema, así como medidas previstas para su aplicación y fecha prevista para su adopción** (núm. reg. 185834) ..... 878  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 186

- 184/069173** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre elaboración de alguna valoración o estudio del impacto que puede tener la supresión de la conocida como «administración concertada» del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social** (núm. reg. 184990) ..... 879  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069178** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre problemas de seguridad vial en el conocido como cruce de A Rocha, en la intersección entre la N-550 y la A-6 en el municipio coruñés de Cambre** (núm. reg. 185053) ..... 881  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069196** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Macarena Montesinos de Miguel (GP) **sobre políticas que desarrollará el Gobierno en relación al sector de la Industria de Alimentación y Bebidas** (núm. reg. 183892) ..... 881  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069206** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de eliminar méritos preferentes para el acceso a puestos en la Administración del Estado en el exterior, como en las misiones diplomáticas, en las oficinas comerciales o en las consejerías de finanzas** (núm. reg. 186029) ..... 882  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069216** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre presupuesto previsto para el centro penitenciario de Soria en el año 2015** (núm. reg. 186584) ..... 883  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069217** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre razones para no acometer durante el año 2015 el equipamiento, la acometida del gas y la línea eléctrica, el colector de saneamiento, la telefonía y el proyecto de paisajismo, correspondiente al centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 186585) ..... 883  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069219** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la apertura del nuevo centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 186586) ..... 883  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069221** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad ejecutada con relación al cambio de ubicación del actual centro penitenciario de Soria, así como fecha en la que finalizarán las obras** (núm. reg. 186587) ..... 883  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 187

- 184/069222** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad prevista para cada concepto que piensa ejecutarse en la anualidad de 2015 con relación al cambio de ubicación del actual centro penitenciario de Soria, así como cantidad que quedará pendiente para ejecutar en el año 2016** (núm. reg. 186588) ..... 883  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069223** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre fecha prevista para la apertura y funcionamiento del centro penitenciario de Soria** (núm. reg. 186589) ..... 883  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069224** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre internos que se ubicarán y forma en la que se prevé la apertura del centro penitenciaio de Soria** (núm. reg. 186590) ..... 883  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069227** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre frecuencia con la que los cargos oficiales del Gobierno visitan las provincias y para evitar que les pregunte la prensa, se califica como «privada» dicha visita** (núm. reg. 186095) ..... 884  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069228** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre conocimiento previo que tuvieron los servicios de coordinación de Vicepresidencia de Gobierno de la visita «privada» realizada por el Presidente de SIEP a Soria con efectos oficiales, el día 03/02/2015** (núm. reg. 186759) ..... 884  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 618, de 26 de febrero de 2015.)
- 184/069241** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número de accidentes de tráfico durante el año 2014 con implicación de animales silvestres en carreteras situadas en la provincia de Burgos, así como carreteras en las que se han producido** (núm. reg. 185174) ..... 885  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069247** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre denegación a trabajadores del aeropuerto de Menorca de una sala para celebrar una asamblea** (núm. reg. 183603) ..... 889  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069251** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre falta de personal del Cuerpo Nacional de Policía en la comisaría de Lugones (Siero)** (núm. reg. 185878) ..... 889  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 188

- 184/069260** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIP) **sobre expolio del patrimonio industrial de las Fábricas de Armas de Oviedo y Trubia (Asturias) tras el acuerdo de cesión de maquinaria suscrito por el Gobierno a espaldas de los sindicatos, del Ayuntamiento de Oviedo y del Principado de Asturias** (núm. reg. 186242) ..... 890  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069264** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas que están realizando la función de servicio de limpieza en las dependencias del Ministerio de Defensa** (núm. reg. 186379) ..... 890  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069277** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre déficit de personal existente en la Oficina Meteorológica Aeronáutica (OMA) del aeropuerto de Gran Canaria, así como medidas para que no se produzcan situaciones críticas derivadas de dicha falta de personal** (núm. reg. 186235) ..... 891  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069278** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre posible privatización y tasa de reposición de la Agencia Estatal de Meteorología AEMET** (núm. reg. 186236) ..... 892  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069280** Autor: Gobierno  
Contestación a don Pedro Saura García (GS) **sobre medidas en relación con las entidades financieras que han participado o colaborado en maniobras de ocultación de fondos de algunos imputados en el denominado caso «Gürtel»** (núm. reg. 186773) ..... 893  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069281** Autor: Gobierno  
Contestación a don Feliu-Joan Guillaumes i Ràfols (GC-CiU) **sobre elaboración del preceptivo estudio sobre siniestralidad de la policía para encontrar el coeficiente reductor para la edad de jubilación** (núm. reg. 186571) ..... 894  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069282** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de intensificar la actividad de la Inspección de Trabajo de los controles de las condiciones laborales de los trabajadores empleados mediante contratos formativos** (núm. reg. 186058) ..... 894  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069283** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre problemas identificados en los contratos formativos como vía para acceder al empleo estable** (núm. reg. 185835) ..... 895  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 189

- 184/069284** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre mejoras que deben introducirse en los contratos formativos para los jóvenes para conseguir un empleo estable tras la finalización de los mismos** (núm. reg. 185836) ..... 895  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069288** Autor: Gobierno  
Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) **sobre razones para determinar nuevos criterios para acceder a la Renta Activa de Inserción (RAI)** (núm. reg. 186082) ..... 896  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069294** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre fase en la que se encuentra la construcción de los accesos de la carretera N-II en Garrigàs y Pontós (Girona)** (núm. reg. 185054) ..... 897  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069295** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre fecha para iniciar las obras previstas de la carretera N-II en su tramo entre Medinyà y Orriols** (núm. reg. 185364) ..... 897  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069296** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre motivo de los nuevos retrasos para iniciar las obras de la carretera N-II** (núm. reg. 185055) ..... 897  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069297** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre fase administrativa y de calendario en la que se encuentra el proyecto de la variante de Olot en el tramo que depende del Ministerio de Fomento, así como posición que va a tomar el citado Ministerio respecto a las alegaciones formuladas por Administraciones y particulares** (núm. reg. 185056) ..... 898  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069298** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de dar una respuesta a las demandas de los trabajadores saharauis en empresas españolas antes de la retirada del Sáhara** (núm. reg. 186756) .... 898  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069300** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre calendario para la puesta en funcionamiento del puente sobre el río Ter en Girona** (núm. reg. 185365) ..... 897  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 190

- 184/069303** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre media diaria de circulación de vehículos por la carretera N-II entre Tordera (Barcelona) y la frontera francesa en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 185057) ..... 898  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069304** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre media diaria de circulación de vehículos por la carretera N-260 entre Besalú y Figueres (Girona) en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 185058) ..... 898  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069305** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de iniciar las obras de la variante de Olot (N-260) durante la X Legislatura** (núm. reg. 185366) ..... 897  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069307** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre medidas previstas para mejorar la seguridad de la carretera N-260 en la provincia de Girona** (núm. reg. 185367) ..... 898  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069308** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de iniciar las obras de construcción de la variante de Ribes de Fresser (Girona) durante la X Legislatura** (núm. reg. 185368) ..... 897  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069309** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de acometer las obras de mejora de la seguridad del pequeño tramo de la carretera N-260 entre Portbou y la frontera francesa** (núm. reg. 185369) .... 897  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069310** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre casas cuartel de la Guardia Civil existentes en la provincia de Girona, así como casas cuartel que han dejado de tener interés estratégico para la seguridad y la defensa** (núm. reg. 186380) ..... 623  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069313** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre consciencia que tiene el Gobierno de que difícilmente venderá a precio de mercado terrenos del Ministerio de Defensa que han dejado de tener interés para la defensa si son en zonas de parques naturales y su precio es de zonas urbanas** (núm. reg. 183771) ..... 624  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 191

- 184/069314** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de iniciar las actuaciones necesarias para la recuperación de las zonas dunares de la playa de Pals (Girona) pendientes de rehabilitación desde el año 2006** (núm. reg. 183604) ..... 899  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069315** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de iniciar las obras del paseo de El Molinet en el municipio de Torroella de Montgrí-L'Estartit (Girona)** (núm. reg. 183605) ..... 899  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069316** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de iniciar algún proyecto de rehabilitación o construcción de Caminos de Ronda en la provincia de Girona durante el año 2015** (núm. reg. 183606) ... 899  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069317** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de redactar el proyecto de la variante de Sant Joan les Abadesses (Girona) de la carretera N-260 durante la X legislatura** (núm. reg. 185370) ..... 897  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069318** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre previsiones acerca de redactar el proyecto de la variante de la Vall de Bianya (Girona) de la carretera N-260 durante la X Legislatura, atendiendo a los singulares valores paisajísticos de la zona** (núm. reg. 185371) ..... 897  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069320** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre motivos por los que no se han iniciado en el mes de enero del año 2015 las obras de desdoblamiento de la carretera N-II entre Medinyà y Orriols (Girona)** (núm. reg. 185059) ..... 897  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069321** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre motivos por los que no se han iniciado en el mes de enero del año 2015 las obras de mejora de los accesos a la carretera N-II en Garrigàs (Girona)** (núm. reg. 185060) ..... 897  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069322** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jordi Xuclà i Costa (GC-CiU) **sobre motivos por los que no se han iniciado en el mes de enero del año 2015 las obras de mejora de los accesos a la carretera N-II en Pontós (Girona)** (núm. reg. 185061) ..... 897  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 192

- 184/069323** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre valoración de la situación en que se encuentra la señalización horizontal de la carretera N-550 a su paso por el municipio de Ordes** (núm. reg. 185372) ..... 899  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069324** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre fecha en la que se ha procedido al pintado de la señalización horizontal de la carretera N-550 a su paso por el municipio de Ordes** (núm. reg. 185373) ..... 899  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069325** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre importe invertido en el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en el municipio de Ordes durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 185374) ..... 899  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069326** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre importe que se prevé invertir en el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en el municipio de Ordes durante el año 2015** (núm. reg. 185375) ..... 899  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069328** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre valoración de la situación en la que se encuentra la señalización horizontal de la carretera N-550 a su paso por la provincia de A Coruña** (núm. reg. 185376) ..... 899  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069329** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre fecha en la que se ha procedido al pintado de la señalización horizontal de la carretera N-550 a su paso por la provincia de A Coruña** (núm. reg. 185377) ..... 899  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069330** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre importe invertido en el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en la provincia de A Coruña durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 185378) ..... 899  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069331** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre importe que se prevé invertir en el**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 193

- mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en la provincia de A Coruña durante el año 2015** (núm. reg. 185379) ..... 899  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069332** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre fecha prevista para realizar el mantenimiento de la señalización horizontal de la carretera N-550 en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 185380) ..... 899  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069333** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre ejecución de inversiones de AENA en las provincias de Zaragoza y Huesca a fecha 31/12/2014** (núm. reg. 183875) ..... 900  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069334** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre porcentaje de inversión con respecto a la ejecución planteada inicialmente en los presupuestos en la actuación autovía A-23 en su «tramo Arguís-Alto Monrepós» en el ejercicio presupuestario de 2014** (núm. reg. 186381) ..... 900  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069335** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre porcentaje de ejecución de la partida de inversión denominada «Huesca-Canfranc», incluida en los Presupuestos Generales del Estado comparándola con la inversión inicial prevista, así como inversiones que contempla el convenio firmado entre la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Fomento para la mejora de dicha línea** (núm. reg. 185458) ..... 900  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069337** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre porcentaje final con respecto a la inversión inicialmente planteada en el programa «actuaciones de seguridad vial en Aragón-Teruel» de los Presupuestos Generales del Estado para 2014** (núm. reg. 186382) ..... 900  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069338** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre porcentaje final con respecto a la inversión inicialmente planteada en el programa «actuaciones de seguridad vial en Aragón-Zaragoza» de los Presupuestos Generales del Estado para 2014** (núm. reg. 186383) ..... 900  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069339** Autor: Gobierno  
Contestación a don Álvaro Sanz Remón (GIP) **sobre porcentaje final con respecto a la inversión inicialmente planteada en el programa «actuaciones de seguridad vial en Aragón-Huesca» de los Presupuestos Generales del Estado para 2014** (núm. reg. 186384) ..... 900  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 194

- 184/069341** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosana Pérez Fernández (GMx) **sobre situación del acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol y su incidencia sobre el patrimonio histórico** (núm. reg. 186556) ..... 901  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069346** Autor: Gobierno  
Contestación a don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre opinión del Gobierno acerca de las declaraciones del Delegado del Gobierno en Ceuta sobre las imputaciones a guardias civiles por sus acciones en la llegada de inmigrantes a la playa ceutí de El Tarajal** (núm. reg. 186040) ..... 902  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069354** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre número de empresas con domicilio social en Extremadura que se han beneficiado del Plan de Acción frente al Veto Ruso, así como cuantía de dicho beneficio** (núm. reg. 183607) ..... 902  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069355** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS), a doña Leire Iglesias Santiago (GS) y a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre valoración de la situación del sector de los transformados del tomate y del aceite de oliva ante las limitaciones impuestas por el veto ruso y medidas tomadas para proteger sus intereses** (núm. reg. 183876) ..... 902  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069367** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre número de contratos para la formación firmados en el año 2014 asociados a la obtención de un certificado de profesionalidad** (núm. reg. 185188) ..... 903  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069368** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) y a don José Antonio Viera Chacón (GS) **sobre número de contratos para la formación firmados en el año 2014 asociados a la obtención de un título de Formación Profesional** (núm. reg. 185402) ..... 904  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069375** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre incendio de una locomotora del tren de media distancia que une A Coruña con Monforte de Lemos el día 20/12/2014 durante el trayecto** (núm. reg. 186557) ..... 904  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 195

- 184/069376** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre causa e investigación del naufragio del barco bateiro Paquito II, desaparecido el 16/12/2014 en las inmediaciones del faro de Corrubedo, en Ribeira (A Coruña)** (núm. reg. 185629) ..... 905  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069384** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre seguimientos realizados durante el año 2014 en Galicia en relación con los programas de reeducación dirigidos a maltratadores en casos de suspensión y sustitución de pena privativa de libertad** (núm. reg. 185175) ..... 905  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069387** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS), a doña María del Carmen Silva Rego (GS), a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS), a doña Margarita Pérez Herraiz (GS), a doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS) y a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS) **sobre discriminación de Galicia en el reparto de la cuota de la pesca de la xarda en el sector del cerco para el año 2015** (núm. reg. 186237) ..... 906  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069402** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Teresa Rodríguez Barahona (GS) **sobre proyectos programados por AENA para su ejecución durante 2015, así como importes específicos para cada uno de ellos** (núm. reg. 183877) ..... 906  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069404** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre forma en la que el nuevo Real Decreto 971/2014 sobre Procedimiento de Evaluación de Productos Fitosanitarios va a solucionar los problemas existentes, así como previsiones acerca de que el mismo contemple la creación de una agencia de evaluación única y de que el Gobierno acepte el procedimiento de reconocimiento mutuo en el registro de productos fitosanitarios** (núm. reg. 186543) ..... 907  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069407** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuaciones desarrolladas ante las denuncias presentadas por la Asociación de Envasadores de Aceite de Oliva, en el sentido de que se están vendiendo aceites para la distribución por debajo de los precios en origen** (núm. reg. 186544) ..... 908  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069408** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si la evolución de los precios de los fertilizantes es coherente**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 196

- con la bajada de los precios del gas y de los carburantes (núm. reg. 186545) ..... 909  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069409** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre actuación ante la denuncia de los representantes de los agricultores sobre la evolución del precio de los fertilizantes** (núm. reg. 186546) ..... 909  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069410** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si es razonable que suban los precios de los fertilizantes cuando bajan los del petróleo, gas y gasóleo** (núm. reg. 186547) ..... 909  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069412** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre razones de la eliminación de las ayudas a la promoción de vinos en el mercado interior de la Unión Europea en el Plan Nacional de Apoyo al Sector Vitivinícola** (núm. reg. 185944) ..... 910  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069413** Autor: Gobierno  
Contestación a don Alejandro Alonso Núñez (GS) **sobre evolución del coste del Seguro de Retirada de animales en los últimos tres años** (núm. reg. 186238) ..... 910  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069414** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre constancia que tiene el Gobierno del número de técnicos de mantenimiento aeromecánico que alcanzarán la edad de jubilación en los próximos cinco años** (núm. reg. 185945) ..... 912  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069415** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María José Vázquez Morillo (GS) **sobre número de técnicos de mantenimiento aeromecánico con Licencia TMA Parte 66 que trabajan en España** (núm. reg. 185946) ..... 912  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069416** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antoni Such Botella (GS) **sobre partida referente al proyecto sobre la N-332, Variante de Sueca (Tramo II, variante de Cullera y Favara) en la provincia de Valencia, recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2015** (núm. reg. 185381) ..... 913  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 197

- 184/069420** Autor: Gobierno  
Contestación a don Guillermo Antonio Meijón Couselo (GS) **sobre opinión del Ministerio de Fomento acerca de si la tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental del «Proyecto Vilaboa-A Ermida. Autovía A-57» ha sido la correcta, así como valoración del citado Ministerio de la posible inseguridad jurídica generada por el proceso de tramitación seguido en dicho Proyecto en lo que se refiere a la evaluación medioambiental** (núm. reg. 185382) ..... 913  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069426** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre motivos por los que no está en funcionamiento la presa del Algar, así como fecha prevista para su puesta en funcionamiento** (núm. reg. 186239) ..... 913  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069427** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre actuaciones que se contemplan en el Plan Hidrológico del Ebro para paliar la sequía en Castellón** (núm. reg. 186548) ..... 913  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069431** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de personas con discapacidad contratadas desde el año 2011 y sectores en los que lo han sido, así como número de centros especiales de empleo de iniciativa social y privada existentes en la provincia de Zaragoza desde el citado año** (núm. reg. 185189) ..... 914  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069434** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre variación del número de cuidadores de la Ley de Dependencia afiliados a la Seguridad Social desde noviembre del año 2011** (núm. reg. 185190) ..... 915  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069436** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Puerto Gallego Arriola (GS) **sobre empleo y desempleo de jóvenes con discapacidad** (núm. reg. 186572) ..... 917  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069438** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre evolución del número de pensiones contributivas de la Seguridad Social de orfandad y cuantía de las mismas, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, en los años de 2010 a 2014** (núm. reg. 185191) ..... 922  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069439** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre evolución del número de pensiones contributivas de viudedad del sistema de la Seguridad Social**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 198

- y cuantía de las mismas, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, en los años de 2010 a 2014** (núm. reg. 185403) ... 923  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069442** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre evolución del poder adquisitivo de los pensionistas en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, desde el año 2008** (núm. reg. 185432) ..... 924  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069443** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de personas que han percibido pensiones mínimas de la Seguridad Social en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, desde el año 2011** (núm. reg. 185404) ..... 925  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069444** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de personas que han percibido pensiones no contributivas en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, desde el año 2011** (núm. reg. 186224) ..... 926  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069445** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de pensionistas perceptores de la pensión de jubilación existentes en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas, desde el año 2011** (núm. reg. 185192) ..... 926  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069446** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de pensionistas perceptores de la pensión de orfandad existentes en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas desde el año 2011** (núm. reg. 185193) ..... 926  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069447** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de pensionistas perceptores de la pensión de viudedad existentes en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas desde el año 2011** (núm. reg. 185194) ..... 926  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069454** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ángeles Álvarez Álvarez (GS) **sobre número de expedientes de contratación tramitados en los años 2012 a 2014 por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y sus organismos autónomos, así como de aquellos en los que ha hecho uso de la posibilidad prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** (núm. reg. 185947) ..... 926  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 199

- 184/069460** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre obras para la adecuación y recuperación del cauce del río Guadalquivir a su paso por Córdoba, declaradas como obras de emergencia por la Presidencia de la Confederación** (núm. reg. 185459) ..... 927  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069462** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre avión carguero Antonov que sobrevuela por la noche ciudades como Córdoba o Ciudad Real, dirección Norte de África provocando malestar entre los ciudadanos** (núm. reg. 185948) ..... 928  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069464** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre empleados de las entidades bancarias que han ido al paro en la provincia de Córdoba desde el año 2008** (núm. reg. 185894) ..... 928  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069476** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre tiempo medio de tramitación de expedientes del FOGASA en Córdoba en el año 2014, así como su evolución desde el año 2011** (núm. reg. 185195) ..... 930  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069477** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de trabajadores del FOGASA a los que se les ha pagado el salario en el año 2014 en la provincia de Córdoba y su evolución desde el año 2011, así como cuantías económicas que supone dicho pago** (núm. reg. 185196) ..... 930  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069478** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre número de expedientes abiertos por el FOGASA en la provincia de Córdoba en el año 2014, así como su evolución desde el año 2011** (núm. reg. 185197) ..... 930  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069483** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de la apertura al público de la nueva Biblioteca Pública de Segovia** (núm. reg. 185915) ..... 931  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069484** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre coste de la nueva Biblioteca Pública de Segovia, así como cantidad que se está invirtiendo en su dotación material y de contenido** (núm. reg. 185916) ..... 931  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 200

- 184/069486** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte acerca de colaborar en el proyecto museístico de la Casa de la Moneda** (núm. reg. 185917) ..... 931  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069487** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) **sobre previsiones acerca de la rehabilitación del Teatro Cervantes** (núm. reg. 183608) ..... 932  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069501** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas extranjeras residentes en Galicia que han tenido derecho a voto en las elecciones municipales del año 2011** (núm. reg. 185217) ..... 932  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069502** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas extranjeras residentes en Galicia que tendrán derecho a voto en las elecciones municipales del año 2015** (núm. reg. 185218) ..... 932  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069506** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la situación denunciada por Cáritas según la cual hay más de 3.600 gallegos que viven en la calle y piden una vivienda digna** (núm. reg. 186573) ..... 932  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069507** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de la situación denunciada por Cáritas según la cual en Galicia, el ratio de personas que viven en la calle es de 133 por cada cien mil habitantes, frente a la media de España que es de 71** (núm. reg. 186574) ..... 932  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069508** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas para revertir la situación de Galicia en relación con el alarmante número de personas que viven en la calle** (núm. reg. 186575) ..... 932  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069509** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas que carecen de hogar en Galicia que son mujeres** (núm. reg. 186576) ..... 932  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 201

- 184/069510** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre número de personas que duermen en la calle en Galicia que son mujeres** (núm. reg. 186577) ..... 932  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069511** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas para proporcionar condiciones dignas de vida a las personas que carecen de hogar en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 186578) ..... 932  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069512** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre medidas para proporcionar condiciones dignas de vida a las personas que duermen en la calle en la provincia de A Coruña** (núm. reg. 186579) ..... 932  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069525** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre actuaciones derivadas de la aprobación de la Estrategia de Activación para el Empleo implantadas en Ferrol y su comarca durante el cuarto trimestre del año 2014** (núm. reg. 185837) ..... 933  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069526** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre mejora de la empleabilidad de los jóvenes de Ferrolterra a través de las acciones de la Estrategia de Activación para el Empleo durante el cuarto trimestre del año 2014** (núm. reg. 185838) ..... 933  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069527** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre mejora de la empleabilidad de las personas en situación de desempleo de larga duración de Ferrolterra a través de las acciones de la Estrategia de Activación para el Empleo durante el cuarto trimestre del año 2014** (núm. reg. 185839) ..... 933  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069528** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre mejora de la empleabilidad de las mujeres desempleadas de Ferrolterra a través de las acciones de la Estrategia de Activación para el Empleo durante el cuarto trimestre del año 2014** (núm. reg. 185840) ..... 933  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069529** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre mejora de la empleabilidad de las personas mayores de 45 años en situación de desempleo de Ferrolterra a través de las acciones de la Estrategia de**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 202

- Activación para el Empleo durante el cuarto trimestre del año 2014** (núm. reg. 185841) ..... 933  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069532** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre fallecimiento de un operario durante la realización de trabajos de retirada de escombros en la Estación Naval de la Armada en A Graña, Ferrol, el día 10/01/2015** (núm. reg. 186760) ..... 934  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069535** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre causas del fallecimiento de un estibador durante la realización de trabajos en la bodega del barco carbonera Hanjin Sines, atracado en el puerto exterior de Ferrol, el día 17/12/2014** (núm. reg. 186099) ..... 859  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069536** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre motivos del error por el cual el trabajador fallecido en la bodega del barco carbonero Hanjin Sines atracado en el puerto exterior de Ferrol se introdujo en una bodega con gran concentración de dióxido de carbono** (núm. reg. 186100) .. 859  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069537** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre existencia de las necesarias medidas de seguridad y control para los trabajos de limpieza de las bodegas del Hanjin Sines, atracado en el puerto exterior de Ferrol el día 17/12/2014** (núm. reg. 186101) ..... 859  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069538** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre garantías de que los trabajadores encargados de la limpieza de las bodegas del Hanjin Sines, atracado en el puerto exterior de Ferrol, contaban con los equipos de seguridad necesarios para abordar dicha tarea el día 17/12/2014** (núm. reg. 186102) ..... 859  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069540** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre estudios realizados sobre el posible futuro de los productores de leche de la comarca de Arzúa (A Coruña)** (núm. reg. 186549) ..... 934  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069542** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aplicación de un Plan de Igualdad en la Entidad Pública Empresarial AENA en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 185949) ..... 935  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 203

- 184/069556** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aplicación de un Plan de Igualdad en la Entidad Pública Empresarial ICO en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 185895) ..... 937  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069559** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) **sobre aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa Pública Empresarial SEPES en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 185242) ..... 940  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069564** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre número de inspecciones realizadas en materia de lucha contra el fraude laboral en la provincia de Burgos en el año 2014** (núm. reg. 186059) ..... 942  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069568** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre número de actuaciones y cuantías destinadas a planes de fomento de empleo en la provincia de Burgos durante el año 2014** (núm. reg. 185918) ..... 944  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069569** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre importe de las sanciones impuestas en materia de lucha contra el fraude laboral en la provincia de Burgos en el año 2014** (núm. reg. 186060) ..... 942  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069570** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP) **sobre número de expedientes sancionadores iniciados en el año 2014 por el Instituto Nacional de Estadística por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de la Función Estadística Pública contra personas jurídicas obligadas ante la Delegación Provincial del INE en Burgos** (núm. reg. 185896) ..... 944  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069578** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre obsolescencia de las normas de actuación del servicio de desactivación de explosivos (TEDAX) del Cuerpo Nacional de Policía** (núm. reg. 186034) ..... 945  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069581** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Manuel Gabriel González Ramos (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras,**



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 204

- Transporte y Vivienda decreta el cierre del aeropuerto de Albacete** (núm. reg. 186045) ..... 945  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069582** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decreta el cierre del helipuerto de Algeciras** (núm. reg. 186046) ..... 946  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069583** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a doña María Soledad Pérez Domínguez (GS) y a don José Ignacio Sánchez Amor (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decreta el cierre del aeropuerto de Badajoz** (núm. reg. 186047) ..... 947  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069584** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña María Carmen Sánchez Díaz (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decreta el cierre del helipuerto de Ceuta** (núm. reg. 186048) ..... 946  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069585** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a doña Rosa Delia Blanco Terán (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decreta el cierre del aeropuerto de Cuatro Vientos-Madrid** (núm. reg. 186049) ..... 948  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069586** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decreta el cierre del aeropuerto de la isla de El Hierro** (núm. reg. 186050) ..... 949  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069587** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don José Segura Clavell (GS) y a doña Patricia Hernández Gutiérrez (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decreta el cierre del aeropuerto de la isla de La Gomera** (núm. reg. 186051) ..... 949  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 205

- 184/069588** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de Salamanca-Matacán** (núm. reg. 186052) ..... 949  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069589** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS) y a don Odón Elorza González (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de San Sebastián** (núm. reg. 186053) ..... 950  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069590** Autor: Gobierno  
Contestación a don Juan Luis Gordo Pérez (GS), a don Pablo Martín Peré (GS), a don Guillem García Gasulla (GS) y a doña Sofía Hernanz Costa (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca de si se dan las circunstancias para que el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda decrete el cierre del aeropuerto de Son Bonet** (núm. reg. 186054) ..... 951  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069591** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Teófila Martínez Saiz (GP) y a don José Ignacio Landaluce Calleja (GP) **sobre conclusiones de los estudios técnicos realizados en el caladero del Golfo de Cádiz por los barcos del Instituto Español de Oceanografía durante el año 2013** (núm. reg. 186197) ..... 952  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 622, de 4 de marzo de 2015.)
- 184/069596** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre extradición de De Juana Chaos por parte de la República Bolivariana de Venezuela** (núm. reg. 186761) ..... 953  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069602** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Ascensión De las Heras Ladera (GIP) **sobre obras de ampliación del puerto de Tazacorte** (núm. reg. 185062) ..... 953  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069615** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras A-2 Maçanet de la Selva-Sils en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185383) .. 954  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069616** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 206

- A-2 Sils-Caldes de Malavella en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185384) .. 954  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069617** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras A-2 Tordera-Maçanet de la Selva en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185385) .. 955  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069618** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras A-2 Medinyá-Orriols en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185386) ..... 955  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069619** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras A-2 Pont de Molins-Agullana en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185387) .. 956  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069620** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras A-2 Garrigas-Pont de Molins en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185460) .. 956  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069621** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras A-2 Variante de Bàscara en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185388) .. 957  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069622** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras A-2 Variante de Pont de Molins en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185461) .. 957  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069623** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras A-2 Bàscara-Variante de Figueres en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185462) .. 958  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 207

- 184/069624** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras A-2 Tramo Orriols-Bàscara en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185463) .. 958  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069625** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras N-II Accesos e intersecciones N-II/GIV-6226 y N-II/GIV5125 en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185464) ..... 959  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069626** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras A-26 Figueres-Besalu en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185465) .. 959  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069627** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para creación de infraestructuras Puente sobre el río Ter en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185466) .. 960  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069628** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para Estudio informativo eje Pirenaico entre Olot y Ripoll en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185063) .. 961  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069629** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para actuaciones de conservación y explotación en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185467) ..... 961  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069630** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria del Ministerio de Fomento para actuaciones de seguridad vial en la provincia de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185468) ..... 961  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 208

- 184/069648** Autor: Gobierno  
Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) **sobre ejecución de la partida presupuestaria de la Entidad AENA para central eléctrica y centros de transformación de Girona, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185469) ..... 962  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069652** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre importe de la certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «A-43: Tramo: Duplicación Variante de Puertollano (12,7 km)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real, a 31/12/2014** (núm. reg. 185389) ... 962  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069653** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados e importe de las expropiaciones correspondientes a la obra denominada «A-43: Tramo: Duplicación Variante de Puertollano (12,7 km)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 185390) ..... 962  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069654** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre inversión, fecha de finalización e importe de la obra denominada «A-43: Tramo: Duplicación Variante de Puertollano (12,7 km)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 185391) ..... 962  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069655** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre importe de la certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «A-43: Tramo: Mérida-Ciudad Real (225 km)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real, a 31/12/2014** (núm. reg. 185392) ..... 962  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069656** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados e importe de las expropiaciones correspondientes a la obra denominada «A-43: Tramo: Mérida-Ciudad Real (225 km)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 185393) ..... 962  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069659** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe**



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 209

- y fecha de los modificados e importe de las expropiaciones correspondientes a la obra denominada «Variante de Almadén (4,7 km)», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 185394) ..... 962  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069661** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre importe de la certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «N-401 Variante de Fuente del Fresno», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real, a 31/12/2014** (núm. reg. 185395) ..... 962  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069662** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados e importe de las expropiaciones correspondientes a la obra denominada «N-401 Variante de Fuente del Fresno», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 185396) ..... 962  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069663** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre inversión, fecha de finalización e importe de la obra denominada «N-401 Variante de Fuente del Fresno», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 185397) ..... 962  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069664** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre importe de la certificaciones de obra correspondientes a la obra denominada «LAV Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real, a 31/12/2014** (núm. reg. 185470) ..... 963  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069665** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre importe de adjudicación, empresa adjudicataria, importe y fecha de los modificados e importe de las expropiaciones correspondientes a la obra denominada «LAV Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén», incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 185471) ..... 963  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069666** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Isabel Rodríguez García (GS) y a don José María Barreda Fontes (GS) **sobre inversión, fecha de finalización e importe de la obra denominada «LAV Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén», incluida en los**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 210

- Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, de la provincia de Ciudad Real** (núm. reg. 185472) ..... 963  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069670** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Lourdes Ciuró i Buldó (GC-CiU) **sobre funcionamiento del Código de Buenas Prácticas puesto en marcha en abril de 2012** (núm. reg. 186107) ..... 963  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069678** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre principales sectores exportadores en la provincia de Burgos en el año 2014** (núm. reg. 185344) ..... 964  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069679** Autor: Gobierno  
Contestación a don José Máximo López Vilaboa (GP), a doña María Sandra Moneo Díez (GP) y a doña Gema Conde Martínez (GP) **sobre evolución de la actividad exportadora en la provincia de Burgos en el año 2014** (núm. reg. 185345) ..... 965  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069684** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Concepción Gutiérrez del Castillo (GS) y a don Rafael Simancas Simancas (GS) **sobre número de empresas que se han beneficiado de la reducción de la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes por contratación indefinida, así como ahorro total para las empresas o coste para la Seguridad Social de las reducciones de cuotas empresariales aplicadas por las empresas, en el mes de diciembre del año 2014** (núm. reg. 186535) ..... 966  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069688** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre situación del sector del marisqueo en Galicia** (núm. reg. 186245) ..... 968  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069689** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre causas de la elevada mortalidad del marisco en la Ría de Arousa, así como medidas para paliar las pérdidas económicas derivadas del descenso de su producción** (núm. reg. 186246) ..... 968  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069690** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre ayudas para compensar la inactividad del sector pesquero en Galicia por el fracaso**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 211

- de las negociaciones entre la Unión Europea y Mauritania** (núm. reg. 186247) ..... 968  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069691** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Consuelo Rumí Ibáñez (GS), a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre valoración y opinión del Gobierno acerca de las posibilidades de pesca establecidas en Bruselas para Galicia para el año 2015** (núm. reg. 186248) .. 969  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069702** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Patricia Blanquer Alcaraz (GS) y a don Joaquín Francisco Puig Ferrer (GS) **sobre operaciones de la línea ICO Sectores Manufactureros o de otras líneas formalizadas en la Comunitat Valenciana en los años 2012 a 2014, así como importe de las mismas** (núm. reg. 186213) ..... 969  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069719** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre actuaciones que se realizarán en la provincia de A Coruña en materia de regulación, control y supervisión de la promoción de modos no motorizados en relación con el ámbito urbano durante el año 2015, así como inversión prevista para su desarrollo** (núm. reg. 185473) ..... 970  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069735** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Paloma Rodríguez Vázquez (GS) y a don Miguel Ángel Cortizo Nieto (GS) **sobre valoración de la continuidad en la nomenclatura del callejero del Arsenal Militar de Ferrol de calles dedicadas a la exaltación de rebeldes que ocuparon diversos cargos durante la Dictadura franquista, así como previsiones acerca de modificar la misma** (núm. reg. 186762) ..... 970  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069742** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María del Mar Arnaiz García (GS) **sobre número de trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45% que han anticipado su jubilación por estar incluidos en alguno de los supuestos comprendidos en el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, en la provincia de Burgos, así como por presentar secuelas de polio o síndrome postpolio** (núm. reg. 186536) ..... 971  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069761** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre situación del antiguo centro de salud de Sarria (Lugo)** (núm. reg. 186537) ..... 971  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

- 184/069762** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Margarita Pérez Herraiz (GS) **sobre obras o actuaciones realizadas correspondientes al «Programa de Desarrollo Rural 2007-2013» en Galicia** (núm. reg. 186249) ..... 971  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069789** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de personas de la provincia de Almería que han solicitado justicia gratuita durante los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186591) ..... 972  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069790** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Gracia Fernández Moya (GS) **sobre número de personas de la provincia de Almería que han sido beneficiarios de la justicia gratuita durante los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186592) ..... 972  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069796** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre medidas que está tomando el Gobierno para evitar y eliminar el cargo de comisiones por las agencias de viajes y compañías aéreas, con el uso de las tarjetas de empresa y las tarjetas de pago radicadas fuera de España y PayPal** (núm. reg. 186108) ..... 972  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069808** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera N-630 en la provincia de Sevilla, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 185474) ..... 973  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069810** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera S-20 en la provincia de Sevilla, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 186207) ..... 973  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069813** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera N-4A en la provincia de Sevilla, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 186208) ..... 973  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069814** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 213

- carretera AP-4 en Enl. Dos Hermandas-LP Sevilla Cádiz, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 185064) ..... 973  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069815** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera AP-4R en la provincia de Sevilla, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 185065) ..... 973  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069816** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera A-4 en la provincia de Sevilla, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 186209) ..... 974  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069819** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Francisco Pradas Torres (GS) **sobre inversión ejecutada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la carretera SE-30 en la provincia de Sevilla, durante los ejercicios 2010 a 2014** (núm. reg. 186210) ..... 974  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069829** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre cuantía de la deuda con la Seguridad Social de los ayuntamientos de la provincia de Alicante a fecha 31/12/2014** (núm. reg. 185405) ..... 974  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069831** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de personas que reciben pensión de viudedad en la provincia de Alicante** (núm. reg. 185135) ..... 975  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069832** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre cuantía media de las pensiones de viudedad en la provincia de Alicante** (núm. reg. 185136) .. 975  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069833** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre cuantía media de las pensiones por jubilación en la provincia de Alicante** (núm. reg. 185137) ... 975  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069836** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre solicitud por el Ayuntamiento de Alicante de la implementación de algún plan de impacto**



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 214

- de posible contaminación de dicha ciudad por la actividad de su puerto** (núm. reg. 186250) ..... 975  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069838** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de personas que han obtenido el beneficio de justicia gratuita (abogado de oficio) en el orden civil en la provincia de Alicante en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 186593) ..... 975  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069849** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de personas que reciben pensión de jubilación en la provincia de Alicante** (núm. reg. 185433) ..... 976  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069860** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de delitos de violencia de género conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía durante los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza y sus municipios** (núm. reg. 185075) ..... 976  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069861** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de delitos de violencia de género conocidos por la Guardia Civil durante los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza y sus municipios** (núm. reg. 185076) .. 976  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069862** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por el Cuerpo Nacional de Policía de los delitos de violencia de género en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza y sus municipios** (núm. reg. 185077) ..... 976  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069863** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por la Guardia Civil de los delitos de violencia de género en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza y sus municipios** (núm. reg. 185078) ..... 976  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069864** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de pymes destruidas en la provincia de Zaragoza desde el año 2012 a 2014** (núm. reg. 186214) ..... 977  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 215

- 184/069865** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de pymes creadas en la provincia de Zaragoza desde el año 2012 a 2014** (núm. reg. 186215) ..... 977  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069866** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas del sector industrial destruidas en la provincia de Zaragoza desde el año 2012 a 2014** (núm. reg. 186216) ..... 977  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069867** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de empresas del sector industrial creadas en la provincia de Zaragoza desde el año 2012 a 2014** (núm. reg. 186217) ..... 977  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069868** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre proyectos e importe financiado en la provincia de Zaragoza con cargo a los programas de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el año 2013** (núm. reg. 185346) ..... 978  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069869** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre proyectos e importe financiado en la provincia de Zaragoza con cargo a los programas de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el año 2012** (núm. reg. 185347) ..... 978  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069870** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre proyectos e importe financiado en la provincia de Zaragoza con cargo a los programas de ayudas para actuaciones de reindustrialización durante el año 2011** (núm. reg. 185348) ..... 978  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069871** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre peso que representa el conjunto de la industria en el PIB de la provincia de Zaragoza, así como individualmente cada sector industrial en el año 2013** (núm. reg. 186109) ... 979  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069872** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre peso que representa el conjunto de la industria en el PIB de la provincia de Zaragoza, así como individualmente cada sector industrial en el año 2012** (núm. reg. 186110) .. 979  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 216

- 184/069873** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre peso que representa el conjunto de la industria en el PIB de la provincia de Zaragoza, así como individualmente cada sector industrial en el año 2011** (núm. reg. 186111) .. 979  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069918** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de la deuda con la Seguridad Social de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias** (núm. reg. 185434) ..... 979  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069922** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cantidad transferida por el Ministerio de Economía y Competitividad en materia de I+D+i a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria desde el año 2011** (núm. reg. 186030) ..... 980  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069923** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cantidad transferida por el Ministerio de Economía y Competitividad en materia de I+D+i a la Universidad de La Laguna desde el año 2011** (núm. reg. 186031) ..... 981  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069924** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cantidad que se prevé transferir en el año 2015 en materia de investigación a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** (núm. reg. 186032) ..... 982  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069925** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cantidad que se prevé transferir en el año 2015 en materia de investigación a la Universidad de La Laguna** (núm. reg. 186033) ..... 982  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069930** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre gasto en prestaciones por desempleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, durante los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185435) ..... 983  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069931** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre variación de la cobertura por desempleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, durante los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185138) ..... 983  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 217

- 184/069932** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre evolución del número de las prestaciones por maternidad y paternidad y su cuantía en Canarias, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, durante los años 2010 a 2014** (núm. reg. 185436) ..... 984  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069933** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre evolución del paro registrado en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, la provincia de Las Palmas, la Comunidad Autónoma de Canarias y España en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185437) ..... 985  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069934** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre evolución de la Encuesta de Población Activa (EPA) en sus categorías de parados y ocupados registrados en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, la provincia de Las Palmas, la Comunidad Autónoma de Canarias y España en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186218) ..... 986  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069935** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de parados sin ninguna cobertura en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas desde el año 2011** (núm. reg. 185139) ..... 983  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069937** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número y cuantía de las prestaciones por incapacidad permanente en la Comunidad Autónoma de Canarias, especialmente en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, en los años 2010 a 2014** (núm. reg. 185140) ..... 986  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069939** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre frecuencia media de vuelos semanales de la Península a Canarias en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186211) ..... 987  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069941** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de pasajeros transportados en las rutas marítimas entre Canarias y la Península en los años 2008 a 2014** (núm. reg. 186385) ..... 988  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069943** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre importe de la subvención al tráfico aéreo regular entre la Península y el Archipiélago**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 218

- canario, así como entre las Islas Canarias, durante los años 2008 a 2014** (núm. reg. 186212) ..... 988  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069944** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de compañías aéreas que conectaban el Archipiélago canario con el resto de la Península en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185475) ..... 988  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069945** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre precio medio de un billete de ida y vuelta de Canarias a Madrid en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186386) ..... 989  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069946** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre oferta de plazas de avión desde la Península a Canarias en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185476) ..... 989  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069947** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de reclamaciones a las compañías aéreas en sus vuelos a Canarias desde el año 2011** (núm. reg. 186387) ..... 990  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069949** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de ciudades españolas con línea directa con las que estaba conectada la isla de Gran Canaria en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185477) ..... 990  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069950** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de compañías aéreas que conectaban la isla de Gran Canaria con el resto de la Península en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185478) ..... 990  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069951** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre precio medio de un billete de ida y vuelta de Gran Canaria a Madrid en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186558) ..... 991  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069952** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre oferta de plazas de avión desde la Península a Gran Canaria en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185479) ..... 991  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 219

- 184/069953** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre frecuencia media de vuelos semanales de la Península a Gran Canaria en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185480) ..... 992  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069954** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de ciudades españolas con línea directa con las que estaba conectada la isla de Lanzarote en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185066) ..... 992  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069955** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de compañías aéreas que conectaban la isla de Lanzarote con el resto de la Península en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185067) ..... 992  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069956** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre precio medio de un billete de ida y vuelta de Lanzarote a Madrid en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186559) ..... 991  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069957** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre oferta de plazas de avión desde la Península a Lanzarote en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185068) ..... 993  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069958** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre frecuencia media de vuelos semanales de la Península a Lanzarote en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185069) ..... 993  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069959** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de ciudades españolas con línea directa con las que estaba conectada la isla de Fuerteventura en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185070) ..... 994  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069960** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de compañías aéreas que conectaban la isla de Fuerteventura con el resto de la Península en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185071) ..... 994  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 220

- 184/069961** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre precio medio de un billete de ida y vuelta de Fuerteventura a Madrid en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186560) ..... 991  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069962** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre oferta de plazas de avión desde la Península a Fuerteventura en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185072) ..... 994  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069963** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre frecuencia media de vuelos semanales de la Península a Fuerteventura en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185073) ..... 995  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069964** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de ciudades españolas con línea directa con las que estaba conectada la isla de Tenerife en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185481) ..... 995  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069965** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de compañías aéreas que conectaban la isla de Tenerife con el resto de la Península en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185482) ..... 996  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069966** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre precio medio de un billete de ida y vuelta de Tenerife a Madrid en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186561) ..... 991  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069967** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre oferta de plazas de avión desde la Península a Tenerife en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185483) ..... 996  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069968** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre frecuencia media de vuelos semanales de la Península a Tenerife en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185484) ..... 996  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 221

- 184/069970** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de compañías aéreas que conectaban la isla de La Palma con el resto de la Península en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185485) ..... 997  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069971** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre precio medio de un billete de ida y vuelta de la isla de La Palma a Madrid en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186562) ..... 991  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069972** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre oferta de plazas de avión desde la Península a la isla de La Palma en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185486) ..... 997  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069973** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre frecuencia media de vuelos semanales de la Península a la isla de La Palma en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185487) ..... 997  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069975** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cifra de negocio, inversiones y EBITDA de AENA en el aeropuerto de Gran Canaria en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185488) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069976** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cifra de negocio, inversiones y EBITDA de AENA en el aeropuerto de Lanzarote en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185489) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069977** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cifra de negocio, inversiones y EBITDA de AENA en el aeropuerto de Fuerteventura en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185490) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069978** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cifra de negocio, inversiones y EBITDA de AENA en el aeropuerto de Tenerife Sur en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185491) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

- 184/069979** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cifra de negocio, inversiones y EBITDA de AENA en el aeropuerto de Tenerife Norte en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185492) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069980** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cifra de negocio, inversiones y EBITDA de AENA en el aeropuerto de La Palma en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185493) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069981** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cifra de negocio, inversiones y EBITDA de AENA en el aeropuerto de El Hierro en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185494) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069982** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre cifra de negocio, inversiones y EBITDA de AENA en el aeropuerto de La Gomera en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 185495) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069990** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por la Guardia Civil de los delitos de agresiones y abusos sexuales en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185079) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069991** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por el Cuerpo Nacional de Policía de los delitos de robos con violencia e intimidación en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185080) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069992** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por la Guardia Civil de los delitos de robos con violencia e intimidación en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185081) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069993** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por el Cuerpo Nacional de Policía de los delitos de sustracción de vehículos en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185082) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 223

- 184/069994** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por la Guardia Civil de los delitos de sustracción de vehículos en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185083) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069995** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por la Guardia Civil de los delitos de hurto en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185084) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069996** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por el Cuerpo Nacional de Policía de los delitos de robo con fuerza en las cosas en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185085) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/069997** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por la Guardia Civil de los delitos de robo con fuerza en las cosas en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185086) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070000** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por el Cuerpo Nacional de Policía de los delitos de hurto en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185087) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070001** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de delitos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185088) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070002** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de delitos esclarecidos por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185089) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070003** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de delitos conocidos por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185090) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 224

- 184/070004** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de delitos esclarecidos por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185091) ..... 998  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070005** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de delitos en el campo conocidos por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185092) ..... 999  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070006** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de delitos en el campo esclarecidos por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 en la provincia de Las Palmas y sus municipios** (núm. reg. 185093) ..... 999  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070009** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre opinión del Gobierno acerca del presunto trato vejatorio a un grupo de abogadas que, para acceder a los locutorios de la prisión Las Palmas II, se ven obligadas a quitarse el sujetador cuando llevan aros para atravesar el detector de metales** (núm. reg. 186763) ..... 999  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070021** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de hipotecas con cláusulas suelo en Canarias, especialmente en la provincia de Las Palmas en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186006) ..... 999  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070026** Autor: Gobierno  
Contestación a don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre número de créditos ICO Mediación concedidos en la isla de Lanzarote durante los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186219) ..... 1000  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070052** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre conclusiones del Plan Especial sobre la posible afección del Parque Campamento Benítez sobre las operaciones de aeronaves en el aeropuerto de Málaga-Costa del Sol** (núm. reg. 186251) ..... 1000  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070055** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de vehículos quemados en el año 2014** (núm. reg. 185416) ..... 1000  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 225

- 184/070056** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre número de accidentes de tráfico registrados en el año 2014** (núm. reg. 185417) ..... 1002  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070059** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre inversión prevista en materia de playas en el año 2015** (núm. reg. 185074) ..... 1004  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070061** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para ejecutar el expediente de la obra «Reparación de las cubiertas de la Terminal T3 del aeropuerto de Málaga-Costa del Sol» y coste de la obra** (núm. reg. 186388) ..... 1004  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070062** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de colocar más pantallas de insonorización en la A-7 en el límite entre Torre Benagalbón y Rincón de la Victoria** (núm. reg. 186389) ..... 1004  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070063** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la inversión en políticas activas de empleo desde el año 2011** (núm. reg. 185438) ..... 1005  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070069** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para comenzar las obras del enlace de la zona de la Caleta de Vélez-Málaga, en la A-7** (núm. reg. 185496) ..... 1005  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070072** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre variación de la plantilla de trabajadores de Aena desde noviembre de 2011** (núm. reg. 186390) ..... 1006  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070073** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre fecha prevista para finalizar las obras de una nueva comisaría en Vélez-Málaga** (núm. reg. 186766) ..... 1009  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070074** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de trasladar el cuartel de la Guardia Civil de Ardales a Carratraca** (núm. reg. 186594) ..... 1009  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 226

- 184/070075** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de ampliar la plantilla de la Guardia Civil de Ardales (Málaga) de cara a la apertura del desfiladero de los Gaitanes** (núm. reg. 186595) ..... 1009  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070084** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre edad media de las plantillas que realizan su trabajo en Servicio Interior y Centros con mayor edad en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, comparando la media de edad de Soria, con la media autonómica y estatal** (núm. reg. 186596) ... 1009  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070085** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre coste anual de los servicios de vigilancia y mantenimiento en el centro penitenciario, en construcción, de Soria** (núm. reg. 186597) ..... 883  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070088** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre número de pacientes con cáncer sin recursos a los que no se les reconoce la incapacidad permanente en la provincia de Soria** (núm. reg. 185439) ..... 1010  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070106** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de llevar a cabo el Centro Nacional de Fotografía de Soria** (núm. reg. 186202) .. 1010  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070114** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidades certificadas en los años 2012 a 2014 en el tramo de autovía A-15 entre Almazán y Sauquillo en la provincia de Soria** (núm. reg. 185497) ..... 1010  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070115** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad pagada con cargo a la partida presupuestaria para el año 2014 para el tramo de Autovía Almazán-Sauquillo en la A-15** (núm. reg. 185498) ..... 1011  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070116** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre certificaciones de obra, obligaciones reconocidas y pagos concreto, realizados en la Autovía A-15 tramo: «Almazán-Sauquillo», provincia de Soria, por anualidad** (núm. reg. 185499) ..... 1011  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 227

- 184/070161** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total ejecutada y obligaciones reconocidas, fechas de abono y previsiones hasta la finalización del proyecto Centro Tecnológico para la Calidad de los Alimentos en Soria, Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 185843) ..... 1011  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070162** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total ejecutada y obligaciones reconocidas, fechas de abono y previsiones hasta la finalización del proyecto Infraestructura general del centro de Soria, Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 186701) .. 1012  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070163** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total ejecutada y obligaciones reconocidas, fechas de abono y previsiones hasta la finalización del proyecto Infraestructura INIA FEDER, Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad, incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 186702) ..... 1012  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070165** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad ejecutada y obligaciones reconocidas en relación con la inversión contemplada en el proyecto Catedral de Burgo de Osma, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para la provincia de Soria** (núm. reg. 186669) ..... 1012  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070196** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre cantidad total ejecutada y obligaciones reconocidas relativas al proyecto Centro Penitenciario I (Soria), incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 186598) ..... 883  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070197** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre previsiones acerca de la realización completa de la inversión en el proyecto Centro Penitenciario Centro I (Soria), incluido en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014** (núm. reg. 186599) ..... 883  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070215** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Ros Martínez (GS) **sobre acciones desarrolladas durante el año 2014 para la sensibilización de profesionales en los medios de comunicación en materia de violencia de género** (núm. reg. 186580) .... 1013  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

- 184/070239** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre evolución del tráfico desde el año 2011 en las carreteras de Zaragoza** (núm. reg. 185500) ... 1014  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070247** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de parados sin prestaciones y previsiones existentes de cobertura a dicho grupo de parados en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185440) ..... 1014  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070250** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante el año 2014 por jubilación e invalidez en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 186225) ..... 1015  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070251** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante el año 2014 por contratación como fijo discontinuo en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 186226) ..... 1015  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070252** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante el año 2014 por emigración en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 186227) ..... 1015  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070253** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante el año 2014 por agotamiento de la prestación en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 186228) ..... 1015  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070255** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre número de bajas de beneficiarios de prestaciones de desempleo producidas durante el año 2014 por colocación por cuenta propia en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 186229) ..... 1015  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070257** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Continente (GS) **sobre grado de ejecución de las partidas de inversión de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel** (núm. reg. 185501) ..... 1015  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 229

- 184/070259** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre grado de ejecución de las partidas de inversión de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias S.A. incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel** (núm. reg. 185502) ..... 1016  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070264** Autor: Gobierno  
Contestación a doña María Pilar Alegría Contiente (GS) **sobre grado de ejecución de las partidas de inversión de AENA incluidas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel** (núm. reg. 186391) ..... 1016  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070267** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre relación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) con la Fundación Agrópolis de Córdoba** (núm. reg. 186252) ..... 1017  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070268** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre seguros de vida vinculados a préstamos hipotecarios o personales** (núm. reg. 186203) ..... 1017  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070269** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre seguros de invalidez vinculados a préstamos hipotecarios o personales** (núm. reg. 186204) ..... 1017  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070270** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre seguros de desempleo vinculados a préstamos hipotecarios o personales** (núm. reg. 186205) ..... 1017  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070277** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas a las que se les ha reconocido el derecho a la Renta Activa de Inserción, en la provincia de Zaragoza, así como número de las que tenían discapacidad y no habían agotado una prestación por desempleo de nivel contributivo y/o el subsidio por desempleo de nivel asistencial** (núm. reg. 186230) ..... 1017  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070281** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre denuncias producidas por robos producidos en la provincia de Zaragoza durante el año 2014** (núm. reg. 185094) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

- 184/070283** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cuantía de la aportación económica del Gobierno al Programa de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020** (núm. reg. 185503) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070288** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de cuidadores familiares en Zaragoza que han perdido anualmente sus cotizaciones a la Seguridad Social desde el año 2012 hasta el 31/12/2014** (núm. reg. 185141) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070290** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de contratos de trabajo realizados a personas con discapacidad en la provincia de Zaragoza durante el año 2014** (núm. reg. 186538) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070292** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de personas que se prevé que puedan beneficiarse del Convenio Especial de Seguridad Social para trabajadores con discapacidad y especiales dificultades de inserción laboral en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185142) ..... 1020  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070293** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre porcentaje de los empleados de AENA con discapacidad que trabajan en la provincia de Zaragoza, así como número que suponen del total de empleados de la empresa** (núm. reg. 186612) ..... 1020  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070295** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de agentes de la plantilla actual de la Guardia Civil, destinados en los cuarteles de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185418) ..... 1021  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070296** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de agentes de la plantilla actual del Cuerpo Nacional de Policía, destinados en las comisarías de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185419) ..... 1021  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070297** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de agentes de la Guardia Civil en activo, en reserva con destino y en prácticas, destinados a los cuarteles o unidades de la Guardia Civil en los años 2013 y 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185420) ..... 1021  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 231

- 184/070298** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de agentes del Cuerpo Nacional de Policía en activo, en reserva con destino y en prácticas, destinados a las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en los años 2013 y 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185421) ..... 1021  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070299** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de puestos de trabajo en las pymes destruidos en la provincia de Zaragoza en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 186220) ..... 1022  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070300** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de puestos de trabajo en las pymes creados en la provincia de Zaragoza en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 186221) ..... 1022  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070301** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de puestos de trabajo en el sector industrial destruidos en la provincia de Zaragoza en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 186222) ..... 1022  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070302** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de puestos de trabajo en el sector industrial creados en la provincia de Zaragoza en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 186223) ..... 1022  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070303** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre masa salarial y salario medio de los trabajadores de AENA y ENAIRE en el aeropuerto de Zaragoza en los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186392) ..... 1023  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070309** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cifra de negocio, inversiones y EBITDA de AENA en el aeropuerto de Zaragoza, de los años 2011 a 2014** (núm. reg. 186393) ..... 1023  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070315** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsión del número de agentes del Cuerpo Nacional de la Policía y de la Guardia Civil que se van a incorporar a sus plantillas en los diversos cuarteles, comisarías y destinos, en la provincia de Zaragoza en el año 2015** (núm. reg. 185422) ..... 1021  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 232

- 184/070316** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre dependencias de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la provincia de Zaragoza y sus municipios que están en servicio y que necesitan de alguna actuación de reforma o mejora** (núm. reg. 185095) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070317** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil que se dedican a la prevención y a la lucha contra el tráfico de drogas en la provincia de Zaragoza en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 186600) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070318** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de efectivos de la Policía Nacional que se dedican a la prevención y a la lucha contra el tráfico de drogas en la provincia de Zaragoza en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 186601) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070319** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de miembros de la Guardia Civil incorporados a destinos en la provincia de Zaragoza desde el año 2013** (núm. reg. 185423) ..... 1021  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070320** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de miembros del Cuerpo Nacional de Policía incorporados a destinos en la provincia de Zaragoza desde el año 2013** (núm. reg. 185424) ..... 1021  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070321** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de vacantes en la plantilla de la Guardia Civil en los cuarteles de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185425) ..... 1021  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070322** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de vacantes en la plantilla del Cuerpo Nacional de Policía en las comisarías de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185426) ..... 1021  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070323** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por la Guardia Civil de los delitos de robo con fuerza en las cosas en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185096) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 233

- 184/070324** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por el Cuerpo Nacional de Policía de los delitos de robo con fuerza en las cosas en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185097) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070325** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por la Guardia Civil de los delitos de hurto en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185098) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070326** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por el Cuerpo Nacional de Policía de los delitos de hurto en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185099) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070327** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por la Guardia Civil de los delitos de sustracción de vehículos en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185100) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070328** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por el Cuerpo Nacional de Policía de los delitos de sustracción de vehículos en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185101) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070329** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por la Guardia Civil de los delitos de robos con violencia e intimidación en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185102) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070330** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por el Cuerpo Nacional de Policía de los delitos de robos con violencia e intimidación en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185103) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070331** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por la Guardia Civil de los delitos de agresiones**



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 234

- y abusos sexuales en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185104) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070332** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por el Cuerpo Nacional de Policía de los delitos de agresiones y abusos sexuales en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185105) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070333** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por la Guardia Civil de los delitos de homicidio y asesinato en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185106) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070334** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre índice de esclarecimientos realizados por el Cuerpo Nacional de Policía de los delitos de homicidio y asesinato en los años 2012 a 2014, en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185107) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070335** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de infracciones penales esclarecidas por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185108) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070336** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de infracciones penales esclarecidas por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185109) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070337** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de infracciones penales conocidas por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185110) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070338** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de infracciones penales conocidas por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185111) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 235

- 184/070339** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de faltas esclarecidas por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185112) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070340** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de faltas esclarecidas por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185113) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070341** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de faltas conocidas por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185114) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070342** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de faltas conocidas por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185115) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070343** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de delitos esclarecidos por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185116) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070344** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de delitos esclarecidos por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185117) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070345** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de delitos conocidos por la Guardia Civil en los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185118) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070346** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de delitos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía en los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185119) ..... 1019  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 236

- 184/070347** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de efectivos de la Guardia Civil destinados en el aeropuerto de Zaragoza durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 185427) ..... 1021  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070348** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de efectivos de la Policía Nacional destinados en el aeropuerto de Zaragoza durante los años 2012 a 2014** (núm. reg. 185428) ..... 1021  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070349** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre ratio de agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Zaragoza especializados en violencia de género, destinados a las mujeres que cuentan con una orden de protección** (núm. reg. 185120) ..... 976  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070350** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de efectivos de la Policía y de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza, dedicados a la protección de las mujeres afectadas por violencia de género en los años 2013 y 2014** (núm. reg. 185121) ..... 976  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070351** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de las obras de reforma y mejora en los cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015** (núm. reg. 185122) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070352** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de las obras de reforma y mejora en las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Zaragoza y con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015** (núm. reg. 185123) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070353** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre crédito final del número de certificaciones contabilizadas y monto de pagos realizados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2012 a 2014, en los cuarteles de la Guardia Civil de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185124) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070354** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de cuarteles de la Guardia Civil en los que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2012 a 2014, se ha actuado en obras de reforma y**

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 237

- mejora de sus dependencias en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185125) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070355** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre crédito final del número de certificaciones contabilizadas y monto de pagos realizados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2012 a 2014, en las comisarías del Cuerpo Nacional de Policía de la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185126) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070356** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de comisarías en las que, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2012 a 2014, se ha actuado en obras de reforma y mejora de sus dependencias en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185127) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070357** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre cuarteles de la Guardia Civil de nueva construcción o remodelados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185128) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070358** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre comisarías del Cuerpo Nacional de Policía de nueva construcción o remodelados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2012 a 2014 en la provincia de Zaragoza** (núm. reg. 185129) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070359** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre grado de ejecución presupuestaria de los proyectos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para los años 2013 y 2014, en obras ejecutadas o en estado de ejecución en la provincia de Zaragoza, bajo la supervisión de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil** (núm. reg. 185130) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070360** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de nuevos cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza en el año 2015** (núm. reg. 185131) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070361** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre previsiones acerca de la construcción de nuevas comisarías del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Zaragoza en el año 2015** (núm. reg. 185132) ..... 1024  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 238

- 184/070362** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de delitos en el campo esclarecidos por la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 185133) ..... 1025  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070363** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de delitos en el campo conocidos por la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 185134) ..... 1025  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070365** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de jóvenes inscritos en la provincia de Zaragoza con relación al Plan de Garantía Juvenil** (núm. reg. 186231) ..... 1026  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070375** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Susana Sumelzo Jordán (GS) **sobre número de trabajadores fijos y temporales contratados en la provincia de Zaragoza entre los años 2000 y 2014 desde la entrada en vigor de la reforma laboral** (núm. reg. 185406) ..... 1026  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070434** Autor: Gobierno  
Contestación a don Cayo Lara Moya (GIP) **sobre retirada a YoUnique Money de su licencia para operar en España por errores encontrados en la gestión de la compañía** (núm. reg. 186206) ..... 1027  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070494** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Cantó García del Moral (GUPyD) **sobre declaración de entorno especial a los efectos de la entrega de envíos postales ordinarios** (núm. reg. 186613) ..... 1028  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 626, de 10 de marzo de 2015.)
- 184/070516** Autor: Gobierno  
Contestación a don Félix Lavilla Martínez (GS) **sobre impulso que se va a dar al crecimiento en Soria en el año 2015** (núm. reg. 186703) ..... 1030  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/070529** Autor: Gobierno  
Contestación a don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre motivos por los que el Gobierno sigue aplicando a los presos vascos unas medidas de alejamiento contrarias al Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) que lo interpreta** (núm. reg. 186680) ..... 1030  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 239

- 184/070597** Autor: Gobierno  
Contestación a don Antonio Hurtado Zurera (GS) **sobre nivel de cobertura de chalecos antibalas que tiene la Guardia Civil en la provincia de Córdoba** (núm. reg. 185631) ..... 1031  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/070684** Autor: Gobierno  
Contestación a doña Rosa María Díez González (GUPyD) **sobre posible comisión de un delito de incitación al odio durante los carnavales de Solsona** (núm. reg. 186681) ..... 1031  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/070808** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre resultado contable final del puerto de Alicante en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 185636) ..... 1032  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/070809** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre cuantía de facturación total del puerto de Alicante en los años 2012 a 2014** (núm. reg. 185637) ..... 1032  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/070815** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre inversión prevista en el puerto de Alicante para los próximos años** (núm. reg. 185638) ..... 1033  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/070816** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre previsiones acerca de realizar la ampliación del puerto de Alicante** (núm. reg. 185639) .. 1033  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/070819** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre número de delitos cometidos en la provincia de Alicante en los últimos doce meses** (núm. reg. 185632) ..... 1033  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/070820** Autor: Gobierno  
Contestación a don Gabriel Echávarri Fernández (GS) **sobre evolución del número de efectivos de las plantillas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil en Alicante entre los años 2012 y 2014** (núm. reg. 185633) ..... 1033  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
- 184/071031** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de reducir el número de peonadas en el año 2015 para la percepción del subsidio agrario o renta agraria** (núm. reg. 186581) ..... 1034  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 240

- 184/071034** Autor: Gobierno  
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) **sobre previsiones acerca de la forma en que quedarían los partidos judiciales en la provincia de Málaga a medio plazo** (núm. reg. 186243) ..... 1034  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 628, de 12 de marzo de 2015.)
-

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 241

**Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

**Contestaciones**

- 179/000271** Autor: Gobierno  
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre empresas con las que se han contratado servicios para la división de medios interactivos en RTVE desde el año 2007** (núm. reg. 186404) ..... 1035  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)
- 179/000272** Autor: Gobierno  
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Joan Baldoví Roda (GMx) **sobre realización de noticias sobre Ciencia y Tecnología en la web RTVE por el equipo «Microservos» ajeno a dicha Corporación, así como vinculación del mismo con el portal Lalnformación.com** (núm. reg. 185995) ..... 1036  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 548, de 29 de octubre de 2014.)
- 179/000303** Autor: Gobierno  
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre emisión de programas en televisión para preparar al espectador-alumno para obtener el Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) del Instituto Cervantes** (núm. reg. 183776) ..... 1038  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 567, de 27 de noviembre de 2014.)
- 179/000310** Autor: Gobierno  
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre concesión por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del crédito extraordinario de 133 millones para la Corporación RTVE a fecha 31/12/2014** (núm. reg. 183777) ... 1040  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 179/000333** Autor: Gobierno  
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre medidas previstas para mejorar la presencia y la audiencia de Televisión Española (TVE) en Canarias** (núm. reg. 183778) ..... 1040  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 179/000347** Autor: Gobierno  
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Sebastián Franquis Vera (GS) **sobre medidas adoptadas para corregir las denuncias de manipulación que se han producido en el Centro Territorial de RTVE en Canarias al minimizar la información sobre manifestaciones en Canarias contra las prospecciones** (núm. reg. 186638) ..... 1042  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 242

- 179/000349** Autor: Gobierno  
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Carlos Casimiro Salvador Armendáriz (GMx) **sobre iniciativas, medidas y programación para dar contenido a la labor de información y sensibilización sobre la cifra de abortos en España** (núm. reg. 186639) ..... 1042  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 601, de 4 de febrero de 2015.)
- 179/000351** Autor: Gobierno  
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Jon Iñarritu García (GMx) **sobre emisión por TVE 1 en el programa Ochéntame otra vez del reportaje «Los años de plomo», en el que se entrevista a Rafael Vera, ex Secretario de Estado de Seguridad** (núm. reg. 185996) ..... 1044  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 179/000352** Autor: Gobierno  
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Germán Rodríguez Sánchez (GS) **sobre motivos por los que el centro territorial de TVE en Cataluña ha aplicado un despido disciplinario a la periodista Cristina Puig** (núm. reg. 183779) ..... 1045  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 609, de 12 de febrero de 2015.)
- 179/000353** Autor: Gobierno  
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Ricardo Sixto Iglesias (GIP) **sobre coste de la participación española en el Festival de Eurovisión 2015, así como criterios para la selección de las imágenes emitidas de los participantes de anteriores ediciones del mismo** (núm. reg. 183780) ..... 1046  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)
- 179/000354** Autor: Gobierno  
Contestación facilitada por la Presidencia de la Corporación RTVE a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) **sobre televisiones y países a los que se han vendido los derechos de la serie Isabel, así como importe generado por la venta de los mismos** (núm. reg. 183781) ..... 1048  
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 613, de 19 de febrero de 2015.)

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### 184/043428

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

Los plásticos detectados en las orillas del río Miño corresponden a biosoportres, también denominados carriers, biocells o biofiltros de depuradoras. En la terminología europea corresponden al G87 de la lista de basuras marinas «biomass holders from sewage treatment plants». Independientemente de la terminología empleada, se trata siempre de residuos provenientes de depuradoras.

Este tipo de residuos se encuentran sistemáticamente en las playas españolas, y son uno más de los polímeros artificiales que son muestreados, y retirados de las playas, en el marco del seguimiento de basuras marinas trimestral. Se podrá obtener más información en el siguiente enlace de la web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:

<http://www.magrama.gob.es/es/costas/temas/proteccion-del-medio-marino/actividades-humanas-en-mar/basuras-marinas/default.aspx>

Por otra parte, cabe señalar que el hecho de que los biosoportres hayan aparecido en aguas del dominio público marítimo-terrestre no altera el reparto competencial respecto al asunto objeto de la pregunta. El control de vertidos-tierra mar es de competencia autonómica. Asimismo, el establecimiento de medidas para mejorar el estado de las masas de agua de transición y costeras de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil es competencia de la administración hidráulica, en su correspondiente plan de cuenca.

Asimismo, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a través de la guardería fluvial, realiza campañas sistemáticas de control e inspección del estado hidrológico de los ríos, denunciando aquellos vertidos ilegales u otras anomalías detectadas. En la parte correspondiente al dominio público del río Miño no se ha detectado ninguna incidencia, ni la aparición de biosoportres en tramos situados por encima de influencia de las mareas, ni en el río Miño, ni en sus afluentes.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/048447

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, dispone del «Proyecto de Ordenación de márgenes de los ríos Sarria y Celeiro en el término



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 244

municipal de Sarria (Lugo)». El proyecto ha sido redactado en colaboración con la Universidad de A Coruña utilizando las técnicas más avanzadas y posee todos los permisos y autorizaciones necesarios para su ejecución.

De conformidad con la Resolución de 2 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de ordenación de las márgenes de los ríos Sarria y Celeiro, término municipal de Sarria, Lugo, no se observa que el proyecto vaya a producir impactos adversos significativos con las medidas adicionales establecidas, por lo que resuelve no someter el referido proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Igualmente, el proyecto dispone de los informes favorables de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Medio Rural y de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, ambas unidades de la Junta de Galicia.

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil vigila y controla la ejecución de las obras y el proyecto se realiza conforme al Programa Ambiental, respetando las recomendaciones incluidas en la citada Resolución.

En lo referente a la financiación del proyecto cabe señalar que éste cumple con los requisitos de elegibilidad aprobados dentro del Programa Operativo FEDER-Galicia<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 65.a del Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) no 1260/1999.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/053438

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 173801, de fecha 09/01/2015, se traslada lo siguiente:

En relación con el escrito de amparo por razón de contenido presentado por Su Señoría, cabe informar que el Gobierno se ratifica en los términos de la misma.

Asimismo, le reitera que el Gobierno, a través del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca, dictó orden el pasado 22 de mayo a la Abogacía del Estado de recurrir la subvención a la iniciativa «Gure esku dago», otorgada por la Diputación Foral de Gipuzkoa. Dicha actuación se produjo tras tener conocimiento de su concesión con fecha 8 de mayo, ya que, aunque efectivamente se recogía una partida para dicho fin en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa para el año 2014, estos no habían sido, como obliga la normativa, remitidos a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Vasca, no habiendo podido por tanto tener conocimiento de este hecho con anterioridad.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/054650, 184/061314, 184/061315, 184/061316, 184/061337, 184/061339, 184/061340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 245

Respuesta:

Las inversiones (Capítulo 6) en infraestructuras (obras) ejecutadas durante el año 2014, con cargo a los créditos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, desglosadas por provincias, fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

| Provincia              | Policía      | G. civil      |
|------------------------|--------------|---------------|
| Almería                | 46.176,53    | 35.217,24     |
| Cádiz                  | 158.168,00   | 50.692,74     |
| Córdoba                | 61.924,72    | 25.332,19     |
| Granada                | 178.543,81   | 28.717,51     |
| Huelva                 | 72.676,09    | 12.145,18     |
| Jaén                   | 224.921,11   |               |
| Málaga                 | 267.172,23   | 15.000,00     |
| Sevilla                | 346.360,68   | 204.109,25    |
| Huesca                 | 60.758,45    | 81.123,76     |
| Zaragoza               | 160.944,88   | 36.457,30     |
| Las Palmas             | 36.802,11    | 113.997,75    |
| Santa Cruz de Tenerife | 88.718,30    | 495,25        |
| Cantabria              | 21.462,44    | 100.134,02    |
| Ávila                  | 513.632,93   |               |
| Burgos                 | 110.185,00   | 32.762,44     |
| León                   |              | 59.229,84     |
| Palencia               | 17.823,95    | 63.157,71     |
| Salamanca              | 109.884,66   | 86.371,94     |
| Segovia                | 76.300,09    |               |
| Valladolid             | 145.491,92   | 122.422,10    |
| Zamora                 | 1.839,00     | 116.571,94    |
| Albacete               |              | 1.226.000,00  |
| Ciudad Real            | 12.885,96    | 42.601,08     |
| Cuenca                 | 40.593,24    | 58.144,22     |
| Guadalajara            | 106.824,04   | 8.651,43      |
| Toledo                 | 285.058,48   | 643.481,88    |
| Barcelona              | 391.551,20   | 192.295,40    |
| Girona                 | 51.784,73    | 122.356,04    |
| Lleida                 | 90.968,70    | 102.167,36    |
| Tarragona              | 205.733,07   | 44.226,68     |
| Madrid                 | 1.957.368,38 | 13.310.638,32 |
| Navarra                | 60.492,18    | 3.993,00      |
| Alicante               | 129.185,23   |               |
| Castellón              |              | 5.856,00      |
| Valencia               | 147.208,52   | 38.332,80     |
| Badajoz                |              | 28.420,54     |
| Cáceres                | 45.640,89    | 23.134,40     |
| A Coruña               | 164.571,24   | 46.547,06     |
| Lugo                   | 19.185,23    | 370.991,20    |
| Ourense                | 27.221,75    | 18.150,00     |
| Pontevedra             | 51.525,30    | 45.560,97     |
| Illes Balears          | 67.409,29    | 202.959,00    |
| La Rioja               | 11.797,06    | 157.520,01    |
| Álava/Araba            | 78.712,32    | 9.038,80      |
| Gipuzkoa               | 22.355,25    | 111.715,56    |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 246

| Provincia | Policía    | G. civil   |
|-----------|------------|------------|
| Bizkaia   | 82.433,67  |            |
| Asturias  | 243.873,36 |            |
| Murcia    | 72.061,62  | 149.338,26 |
| Melilla   | 48.702,26  |            |
| Ceuta     | 440,00     |            |

Importe en euros.

Además de las anteriores, con cargo a créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad, durante el ejercicio 2014 se ejecutaron las siguientes inversiones en infraestructuras policiales:

| Provincia              | Inversión    |
|------------------------|--------------|
| Almería                | 237.030,49   |
| Cádiz                  | 152.122,78   |
| Córdoba                | 191.757,48   |
| Granada                | 173.218,26   |
| Huelva                 | 6.355,10     |
| Jaén                   | 88.794,21    |
| Málaga                 | 140.366,27   |
| Sevilla                | 80.663,88    |
| Las Palmas             | 89.193,72    |
| Santa Cruz de Tenerife | 152.325,62   |
| Cantabria              | 151.325,11   |
| Burgos                 | 60.498,34    |
| Palencia               | 6.695,96     |
| Salamanca              | 120.864,87   |
| Segovia                | 26.620,00    |
| Soria                  | 103.441,70   |
| Valladolid             | 7.217,89     |
| Zamora                 | 80.141,65    |
| Albacete               | 76.226,23    |
| Cuenca                 | 131.887,46   |
| Guadalajara            | 45.155,25    |
| Barcelona              | 151.757,05   |
| Lleida                 | 59.999,06    |
| Madrid                 | 1.894.182,59 |
| Navarra                | 814.837,02   |
| Castellón              | 20.468,92    |
| Valencia               | 50.094,19    |
| Cáceres                | 60.000,00    |
| Ourense                | 93.549,16    |
| Illes Balears          | 176.348,66   |
| La Rioja               | 71.460,18    |
| Álava/Araba            | 46.783,44    |
| Asturias               | 64.989,20    |
| Murcia                 | 743.171,64   |
| Melilla                | 31.876,14    |
| Ceuta                  | 1.092.637,15 |

Importe en euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 247

Asimismo cabe señalar que, adicionalmente, con cargo a los créditos de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, se ejecutaron inversiones en infraestructuras policiales en la ciudad autónoma de Melilla y en la provincia de Gipuzkoa por importe de 82.471,82 y 597.245,30 euros, respectivamente.

Por lo que se refiere a la provincia de Málaga en particular, el detalle de las actuaciones ejecutadas en las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía fueron los siguientes:

Málaga Ciudad:

- Demolición antiguas perreras en Complejo Policial Capuchinos: 44.168,05 euros.
- Plan Seguridad Dirección y Coordinación Seguridad y Salud: 2.498,00 euros.
- Instalación de aseos en zona de atención al público C.<sup>a</sup> Provincial: 23.450,74 euros.
- Nuevo aseo para Persona Movilidad Reducida, reparación de humedades y varias de mejora en C.<sup>a</sup> Distrito Centro: 26.578,61 euros.
- Plan Seguridad Dirección y Coordinación Seguridad y Salud en C.<sup>a</sup> Dt.<sup>o</sup> Centro: 726,00 euros.
- Obras tratamiento humedades en vestuarios y obras varias en edif. C.<sup>a</sup> Provincial: 22.184,55 euros.

Torremolinos Benalmádena:

- Plan Seguridad Coordinación Seguridad y Salud. 847,00 euros.

Marbella:

- Obras de acondicionamiento de local para Oficina de Extranjería 82.216,78 euros.

Ronda:

- Reforma de la instalación eléctrica, fontanería y varias en Comisaría Local: 7.391,37 euros.

Estepona:

- Adecuación de la instalación eléctrica y de climatización en C.<sup>a</sup> Local: 57.111,13 euros.

Benalmádena:

- Obras de adaptación oficina DNI y pasaportes: 28.990,57 euros.

Todas las actuaciones en las Comisarías se realizaron con cargo a los créditos de la Dirección General de la Policía, excepto la relativa a Benalmádena (28.990,57 euros) que se ejecutó con cargo a créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Por lo que se refiere a la Guardia Civil, el detalle de las actuaciones ejecutadas en los cuarteles de la provincia de Málaga fueron las siguientes:

| Actuación / Acuartelamiento                                   | Inversión |
|---|-----------|
| Acuartelamiento Gaucín  | 15.000,00 |
| Acuartelamiento Alaurín El Grande                             | 7.795,62  |
| Acuartelamiento Alahurín de la Torre                          | 16.740,65 |
| Calabozos acuartelamiento La Parra                            | 15.920,74 |
| Acuartelamiento de Fuengirola                                 | 12.800,52 |
| Acuartelamiento de Vélez                                      | 1.887,60  |
| Acuartelamiento de Alora                                      | 9.095,44  |
| Reforma sistema circuito cerrado tv acuartelamiento de Málaga | 21.850,07 |
| Reforma cerramiento parte trasera acuartelamiento Almáchar    | 10.338,85 |
| Reforma calabozos acuartelamiento de Rincón de la Victoria    | 14.946,21 |

Importe en euros.

La actuación en al acuartelamiento de Gaucín se ejecutó con cargo a los créditos de la Dirección General de la Policía, y el resto, con cargo a los asignados a la Secretaría de Estado de Seguridad.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 248

**184/055200**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En materia de medio ambiente, este Gobierno lleva desde el inicio de legislatura trabajando para recuperar el retraso acumulado en el cumplimiento de nuestras obligaciones con Europa.

De manera que, tres años después, se han aprobado todos los planes hidrológicos de competencia estatal, y se ha iniciado el segundo ciclo de Planificación para poder tener revisados todos los planes antes del 31 de diciembre de 2015, tal como marca la Directiva Marco del Agua. Así, el 30 de diciembre de 2014 se ha sometido a información pública la revisión de los planes hidrológicos de competencia estatal.

Por otro lado, se ha continuado avanzando en la mejora de las infraestructuras de saneamiento y depuración, que también estaban atrasadas.

Los incumplimientos que presentaba nuestro país al inicio de esta legislatura, con tres expedientes sancionadores que afectan a cerca de 700 aglomeraciones, han obligado a una priorización de inversiones que permitiera la ejecución de aquellas actuaciones que deberían estar ya finalizadas y cuyo retraso ha motivado la apertura de los expedientes citados.

En concreto, los Presupuestos Generales del Estado 2014 recogían, en el programa 456A Calidad de las aguas, 156 millones de euros que se han destinado a mejorar la depuración. A esta cantidad hay que sumar 661 millones de euros que invierten las sociedades estatales, dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Así mismo, el Gobierno ha aprobado un plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficacia (Plan CRECE) que prevé una inversión de 1.100 millones de euros en actuaciones de depuración y saneamiento. Este plan permitirá desarrollar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y con cofinanciación de fondos europeos, diferentes actuaciones cuyos anuncios, en algunos casos, ya han sido publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). En el marco de este Plan el Gobierno licitará en 2015 actuaciones por un importe aproximado de 300 millones de euros.

En la siguiente tabla se detallan las inversiones realizadas entre 2009-2014:

| Concepto                            | 2009      | 2010    | 2011    | 2012    | 2013    | 2014 <sup>1</sup> |
|-------------------------------------|-----------|---------|---------|---------|---------|-------------------|
| Gestión e infraestructuras del agua | 1.257,668 | 942,775 | 674,628 | 559,426 | 553,805 | 80,866            |
| Calidad del agua                    | 399,795   | 306,310 | 178,623 | 125,079 | 95,951  | 26,104            |
| Sociedades estatales                | 824,926   | 806,939 | 620,650 | 398,762 | 409,247 | —                 |

Millones de euros.

<sup>1</sup> Ejercicio en ejecución, únicamente incluye datos de la Dirección General del Agua hasta agosto de 2014.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/055840**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofia; García Gasulla, Guillem y Martín Pere, Pablo (GS).

Respuesta:

El informe al que hace referencia la pregunta parlamentaria se enmarca en el trámite de información pública y de consultas a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas del estudio de impacto ambiental del proyecto de adquisición sísmica en áreas libres del Golfo de León, frente a las costas de Cataluña e Illes Balears.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero. En este trámite de consultas, la Dirección General de Medio Rural y Marino de la Consellería de Agricultura,



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 249

Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de Illes Balears emitió dos informes: uno de 11 de marzo de 2013 y el otro de 24 de julio de 2013. Es precisamente en este último donde se exponían los hechos a los que hace referencia la exposición de motivos de la pregunta parlamentaria.

En este sentido, el Gobierno, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, está realizando las actuaciones necesarias para recabar toda la información disponible sobre los hechos descritos en la pregunta.

De acuerdo con la normativa sectorial vigente de hidrocarburos, requieren autorización administrativa todos los métodos geofísicos o geoquímicos de prospección de hidrocarburos, previa realización de los trámites ambientales pertinentes. Hasta la fecha, ni este Ministerio, en su calidad de órgano sustantivo de estos proyectos, ni el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en su calidad de órgano ambiental, han emitido ninguna autorización reciente para la realización de campañas sísmicas marinas en el área referida.

Es preciso poner de manifiesto que la realización de actividades tales como la exploración de hidrocarburos sin la necesaria autorización administrativa, cuando se pongan en peligro manifiesto a las personas o los bienes, es sancionable con una multa de hasta 30.000.000 euros.

Basándose en todas estas consideraciones, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo está realizando las actuaciones oportunas de investigación para determinar si existen, o no, los elementos necesarios que justifiquen la incoación del correspondiente expediente sancionador, que se producirá sólo en el caso de que se verifique y se demuestre que se han producido los hechos descritos y particularmente la autoría de los mismos.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/055999

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El proyecto «Plan de encauzamiento de arroyos en el municipio de Córdoba» está redactado.

En el año 2013, El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, suscribió la continuidad de un convenio cuyo objeto es la realización de las obras correspondientes al Plan de Restauración y Protección de Cauces en el término municipal de Córdoba.

El importe de estas actuaciones ascendía a 39.375.698 euros, de los cuales el 75% eran aportados por el Organismo de Cuenca y el resto por el Ayuntamiento de Córdoba. Estas actuaciones estaban cofinanciadas por los fondos FEDER.

Las actuaciones ejecutadas incluidas en dicho convenio son las siguientes:

— Medidas correctoras hidrológico-ambientales frente a las inundaciones en el arroyo Cantarranas por una cuantía de 2.836.975 euros.

— Medidas correctoras hidrológico-ambientales frente a las inundaciones en el arroyo Hormiguitas con una inversión de 3.603.369 euros.

— Medidas correctoras hidrológico-ambientales frente a las inundaciones en el arroyo Pedroches con un presupuesto 7.735.352 euros.

— Ampliación del encauzamiento de los arroyos de la Miel y del Soldado, cuya inversión suma un total de 700.000 euros.

Las actuaciones pendientes de ejecutar son:

— Acondicionamiento del tramo fluvial - parque de ribera «Puente Mocho» - en Alcolea con una previsión de inversión de 7,5 millones de euros.

— Encauzamiento de los arroyos de la margen derecha del río Guadalquivir en el término municipal de Córdoba con un presupuesto de 12 millones de euros.

— Encauzamiento de los arroyos de la sierra de Córdoba, aguas arriba de la zona urbana, en el término municipal de Córdoba por una cuantía de 5 millones de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 250

Estas últimas actuaciones disponen de proyectos de construcción redactados y se está a la espera de obtener financiación de fondos europeos para poder realizarlas.

En cuanto la limpieza y encauzamiento entre Alcolea y Córdoba, cabe señalar que el encauzamiento del río Guadalquivir a su paso por Córdoba-2.ª fase, comprende el tramo entre Alcolea y las obras de la 1.ª fase de encauzamiento, requiriendo una inversión de 33 millones de euros.

El calendario de ejecución se podrá establecer una vez que la disponibilidad presupuestaria lo permita en el actual marco presupuestario.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/061367

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En el artículo 2.4 del Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, se señala que «La capacidad del múltiple digital MPE5, así como un tercio de la capacidad del múltiple digital RGE2 y una cuarta parte de la capacidad del múltiple digital MPE4, que está disponible conforme a lo establecido en el presente real decreto se destinará a la explotación por licencias del servicio de comunicación audiovisual televisiva de cobertura estatal, cuya adjudicación se producirá por el procedimiento de concurso previsto en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual».

En consecuencia, la planificación contenida en el citado Real Decreto atribuye el espacio radioeléctrico que queda vacante a la explotación en régimen de gestión indirecta. Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, los canales afectados por dicha planificación deben ser otorgados por concurso público en los términos previstos en el artículo 27 del citado texto legal.

Por otra parte, la adjudicación de canales se realizará mediante concurso público en estricto cumplimiento de lo previsto en la normativa vigente y, en particular, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2010, de 31 de marzo y en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/062823

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 162157, de fecha 13 de noviembre de 2014, se traslada lo siguiente:

El pasado día 5 de febrero de 2015 se celebró una reunión de trabajo entre el Ministerio de Fomento y el Alcalde de Ames (A Coruña) para tratar la situación de la carretera N-550 a su paso por la travesía de Milladoiro.

En dicha reunión se consensó trabajar de manera coordinada entre las distintas Administraciones implicadas para, a la mayor brevedad posible, reducir el paso de vehículos pesados por la travesía de Milladoiro, dado que existen carreteras alternativas en servicio.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 251

Además, se acordó seguir trabajando en los proyectos y estudios en marcha por la Dirección General de Carreteras, en el marco de la planificación vigente y de las disponibilidades presupuestarias, priorizando la actuación para la mejora del enlace situado en el punto kilométrico 10 de la carretera SC-20.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/062857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se detalla a continuación el número de becas Séneca concedidas en la última convocatoria del curso 2012-2013, desglosado por Comunidad Autónoma y provincia en la que se encuentra el centro de origen de los estudiantes:

| Comunidad Autónoma / Provincia | Concesiones 2012/2013 |
|--------------------------------|-----------------------|
| Almería                        | 10                    |
| Cádiz                          | 24                    |
| Córdoba                        | 15                    |
| Granada                        | 139                   |
| Huelva                         | 12                    |
| Jaén                           | 16                    |
| Málaga                         | 85                    |
| Sevilla                        | 178                   |
| TOTAL ANDALUCÍA                | 479                   |
| Zaragoza                       | 38                    |
| TOTAL ARAGÓN                   | 38                    |
| Asturias                       | 38                    |
| TOTAL ASTURIAS                 | 38                    |
| Baleares                       | 36                    |
| TOTAL BALEARES                 | 36                    |
| Las Palmas                     | 68                    |
| Tenerife                       | 80                    |
| TOTAL CANARIAS                 | 148                   |
| Cantabria                      | 17                    |
| TOTAL CANTABRIA                | 17                    |
| Burgos                         | 16                    |
| León                           | 18                    |
| Salamanca                      | 87                    |
| Valladolid                     | 63                    |
| TOTAL CASTILLA Y LEÓN          | 184                   |
| Ciudad Real                    | 16                    |
| TOTAL CASTILLA-LA MANCHA       | 16                    |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 252

| Comunidad Autónoma / Provincia | Concesiones<br>2012/2013 |
|--------------------------------|--------------------------|
| Barcelona                      | 125                      |
| Girona                         | 25                       |
| Lleida                         | 21                       |
| Tarragona                      | 30                       |
| TOTAL CATALUÑA                 | 201                      |
| Badajoz                        | 54                       |
| TOTAL EXTREMADURA              | 54                       |
| A Coruña                       | 127                      |
| Pontevedra                     | 49                       |
| TOTAL GALICIA                  | 176                      |
| La Rioja                       | 3                        |
| TOTAL LA RIOJA                 | 3                        |
| Madrid                         | 104                      |
| TOTAL MADRID                   | 104                      |
| Murcia                         | 87                       |
| TOTAL MURCIA                   | 87                       |
| Navarra                        | 6                        |
| TOTAL NAVARRA                  | 6                        |
| Bizkaia                        | 115                      |
| Gipuzkoa                       | 1                        |
| TOTAL PAÍS VASCO               | 116                      |
| Alicante                       | 104                      |
| Castellón                      | 28                       |
| Valencia                       | 158                      |
| TOTAL C. VALENCIANA            | 290                      |

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/063544 y 184/063545, 184/063547 a 184/063549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El 3 de octubre de 2014 el Gobierno ordenó la incoación de expediente de rescate de la concesión otorgada por Orden Ministerial de 3 de julio de 1963 para la ocupación de una parcela de 1.175 m<sup>2</sup> de la zona marítimo terrestre de la playa del Carmen, barrio de Pedregalejo (Málaga).

El 20 de octubre de 2014 se suspendió la orden de incoación como consecuencia de la notificación recibida de la transmisión efectuada el 30 de septiembre de 2014 de las acciones de la sociedad concesionaria, sin solicitud previa a la Administración, y de la solicitud de prórroga de la concesión planteada por parte de los adquirentes.

Esta suspensión se prolongará hasta que la Junta de Andalucía resuelva sobre ambas cuestiones, por ser de su competencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 253

La competencia para valorar el traspaso de las acciones de los Baños del Carmen la tiene la Junta de Andalucía. Así lo ha manifestado la propia Comunidad Autónoma, mediante resolución de 16 de enero de 2015 de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio<sup>1</sup>. El contenido de dicha resolución es determinante para la continuidad del expediente de rescate, puesto que únicamente procede si la concesión está en vigor y, por lo tanto, si no ha sido declarada extinguida por cualquier otra causa.

La intención del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en este momento, es ejecutar el Proyecto Refundido de Regeneración de la Playa y Parque Marítimo de los Baños del Carmen<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> En dicha resolución, de acuerdo con el Real Decreto 62/ 2011, de 21 de enero, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, se afirma la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía para gestionar las concesiones demaniales «que incluye, en todo caso, su otorgamiento, renovación, prórroga, modificación y extinción...» funciones éstas que abarcan examinar y resolver sobre «la transmisión inter vivos de los títulos de concesión objeto del presente expediente.

<sup>2</sup> Aprobado por Orden Ministerial de 31 de mayo de 2010.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/063579**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguiar Rodríguez, Ernesto; Fumero Roque, Águeda; Matos Mascareño, Pablo y Torres Herrera, Manuel Luis (GP).

Respuesta:

El nivel de cooperación del Gobierno de España con el Movimiento Internacional de la Cruz Roja, incluidas la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (de aquí en adelante FICR), las sociedades nacionales, la Cruz Roja Española y el Comité Internacional es muy alto. España coopera con Cruz Roja mediante el apoyo a numerosos proyectos por todo el mundo tanto en respuestas humanitarias frente a crisis como en la preparación para la respuesta apoyando formación y fortalecimiento de capacidades. España y el Movimiento de la Cruz Roja cuentan con varios convenios firmados durante los últimos años que dan cobertura a la colaboración en campos de interés común.

España ha aportado a la Cruz Roja un total de 14,4 millones de euros para financiar diversas intervenciones humanitarias en 2014 lo que supone un incremento significativo respecto de ejercicios anteriores como se puede observar en el cuadro siguiente (datos referidos únicamente a la AECID, no incluyéndose otros actores de la Cooperación Española):

|      | FICR y Sociedades CICR |            | Convenio CRE | Total año     |
|------|------------------------|------------|--------------|---------------|
| 2014 | 9.980.000              | 4.500.000  |              | 14.480.000,00 |
| 2013 | 1.643.395              | 2.600.000  | 1.500.000,00 | 5.743.395,40  |
| 2012 | 2.500.000              | 7.000.000  | 1.500.000,00 | 11.000.000,00 |
| 2011 | 1.773.630              | 13.750.000 | 3.000.000,00 | 18.523.630,00 |
| 2010 | 6.110.000              | 8.000.000  | 2.000.000,00 | 16.110.000,00 |
|      | 22.007.025,40          | 35.850.000 | 8.000.000,00 |               |

En 2014 ha habido un aumento de los fondos destinados debido a la necesidad de contribuir a la respuesta internacional frente a las crisis humanitarias de máxima gravedad como la epidemia de ébola, el conflicto en Siria e Irak o Sudán del Sur. Dicho incremento también obedece al mantenimiento de la ayuda humanitaria en otras crisis como Filipinas, Colombia o la atención a la Población Refugiada Saharai.

La Federación Internacional de la Cruz Roja se ha convertido en el primer receptor de fondos de la Oficina de Acción Humanitaria. Se puede encontrar información adicional en la Memoria de actividades de la mencionada Oficina en 2013, que se acompaña como anexo. La Memoria 2014 se publicará a finales de enero de 2015.

Para más información sobre contextos de actuación humanitaria del Ministerio de Exteriores y de Cooperación, se puede consultar en: <http://www.aecid.es/ES/acción-humanitaria>.



ANEXO



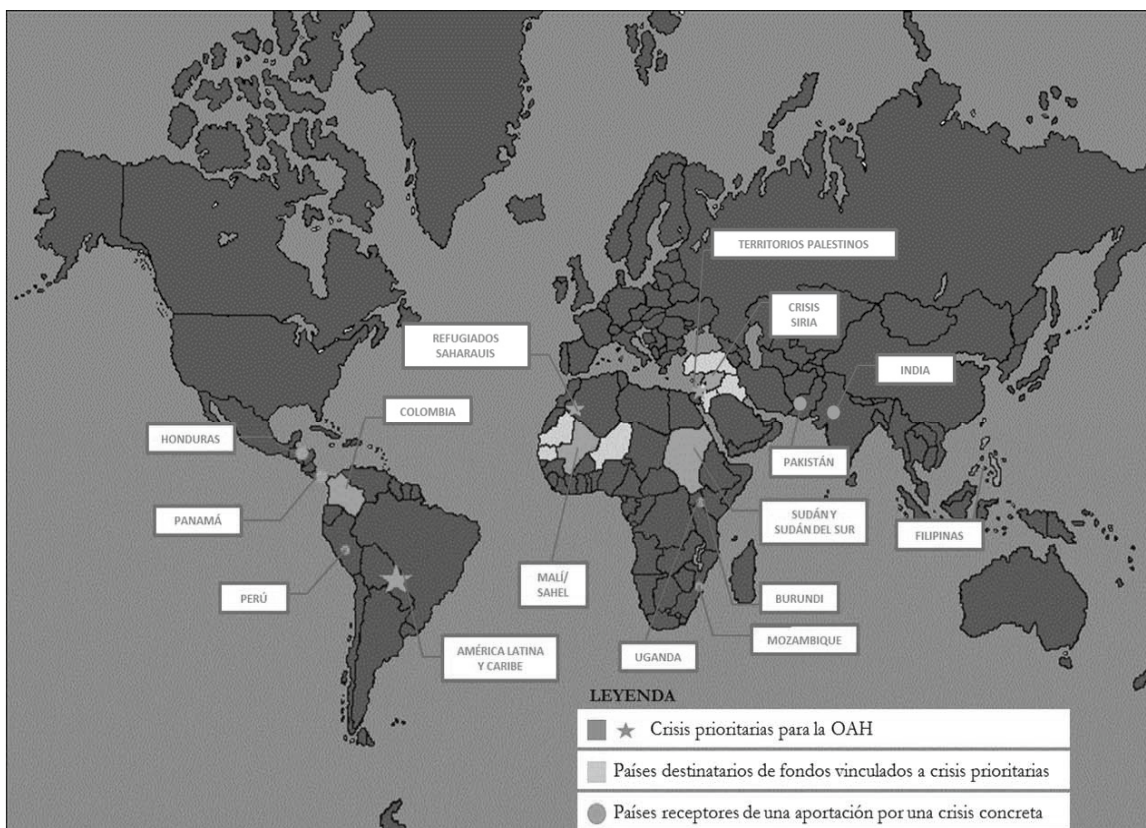
## RESPUESTA HUMANITARIA 2013 OFICINA DE ACCIÓN HUMANITARIA

En el pasado año 2013 la Oficina de Acción Humanitaria inició un proceso de elaboración de su Plan Operativo de Acción Humanitaria 2013-2014 (POAH) en un ejercicio de concreción de sus prioridades geográficas y sectoriales. La ayuda prestada este año ha sido fiel reflejo de las voluntades plasmadas en dicho documento.

El ajuste de recursos disponibles y el objetivo de perfilar la intervención de la Cooperación Española al Desarrollo (CED) en este campo, han aconsejado proponer tres formas diferenciadas de intervención: la atención a ocho crisis específicas, asignaciones directas ante crisis súbitas ocasionadas por desastres naturales y la participación en los fondos globales humanitarios. Del mismo modo, con la idea de mejorar la eficacia de la acción humanitaria de la AECID, se propone la focalización en cuatro sectores de intervención claves para reducir la mortalidad entre las víctimas de crisis humanitarias, a los que se suma la coordinación. Estos cuatro sectores son: la seguridad alimentaria y nutricional, la salud, la protección y el sector de agua, saneamiento e higiene.

Al mismo tiempo, la OAH ha continuado con sus iniciativas de mejora de calidad y de aplicación de estándares en diversos sectores. Muestra de ello es su trabajo con el fin de promover sistema de rendición de cuentas lo más homogéneo posible aplicable a escala internacional junto a otros donantes.

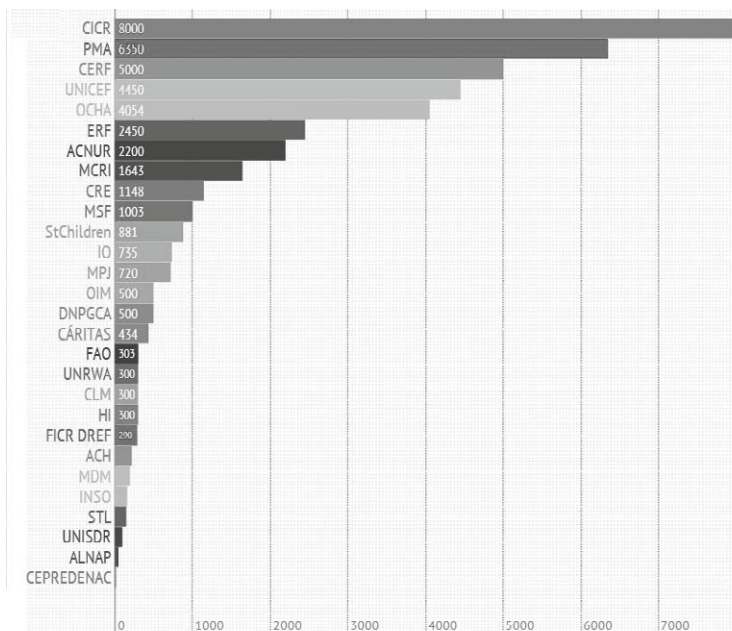
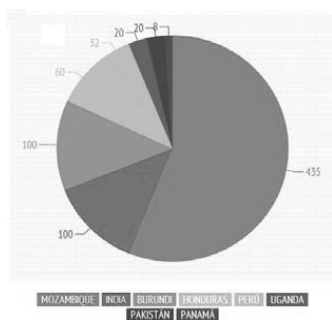
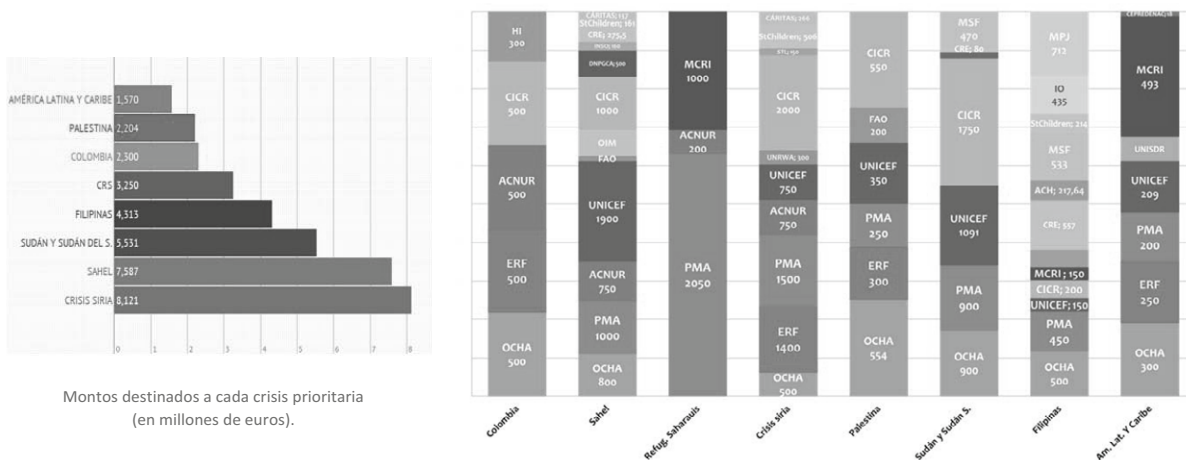
### CONTEXTOS GEOGRÁFICOS DE ACTUACIÓN



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### LA ACCIÓN HUMANITARIA DE 2013 EN CIFRAS\*



\*Téngase en cuenta que estas memorias incluyen, si los hay, los remanentes de los fondos con Organismos Internacionales de años anteriores que han sido incluidos en 2013 así como activaciones de convenios de emergencia que son presupuesto del Departamento de ONG.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 256

**184/063883**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 173734, de fecha 09/01/2015, se traslada lo siguiente:

El Gobierno comparte la preocupación sobre la situación de aquellas personas y familias que se ven en dificultades para poder atender los préstamos hipotecarios, especialmente cuando estos préstamos se solicitaron en su día para la adquisición de una vivienda habitual que ahora, debido al empeoramiento del nivel económico de muchas familias, puede constituir objeto de un proceso judicial de desahucio.

La reacción del Gobierno frente a esta problemática ha sido notable. En el año 2012 se dictó una normativa de urgencia para hacer frente a la situación, plasmada en dos textos normativos muy relevantes:

— El Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. Esta norma establece una serie de medidas conducentes a procurar la reestructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago, así como mecanismos de flexibilización de los procedimientos de ejecución hipotecaria.

— El Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios. En esta norma se establece la suspensión inmediata y por un plazo de dos años, desde su entrada en vigor, de los desahucios de las familias que se encuentran en una situación de especial riesgo de exclusión.

Y hace apenas un año y medio el Gobierno impulsó una importante reforma para perfeccionar y reforzar este marco de protección, y llevar a cabo una profunda modificación del sistema hipotecario, con esa misma intención de aliviar la situación de los adquirentes de viviendas que se encuentran en situación de especial dificultad económica. En concreto, tal y como se indicó en la respuesta anterior, se dictó la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

En esta última norma se prevén medidas de gran calado, que sin duda han contribuido a aliviar la situación económica de muchos ciudadanos que, de otro modo, podían verse abocados a la pérdida de su vivienda habitual. Son muchas las medidas que contempla la nueva normativa, todas ellas destinadas a resolver esa compleja situación que afecta a muchos deudores. Sin ánimo de ser exhaustivos:

— En primer lugar, la nueva Ley establece la posibilidad de suspender, de modo automático y por un plazo de dos años, los procesos de desahucios de viviendas habituales de aquellas personas que se encuentran en una situación especial vulnerabilidad y precaria situación económica. Es decir, mantiene la medida prevista en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de deudores hipotecarios, pero flexibiliza las circunstancias económicas que han de concurrir para que sea de aplicación, pues el límite de los ingresos de la unidad familiar puede ampliarse hasta cuatro o cinco veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples cuando se den determinadas circunstancias.

— Por otra parte, se introducen notables mejoras en el mercado hipotecario a través de la modificación de la Ley Hipotecaria y otras normas del sistema hipotecario y financiero. Especialmente relevante es la limitación que se efectúa de los intereses de demora de préstamos o créditos para la adquisición de vivienda habitual, garantizados con hipotecas constituidas sobre la misma vivienda, disponiéndose, en la nueva redacción dada al Artículo 114 de la Ley Hipotecaria, que dichos intereses no podrán ser superiores a tres veces el interés legal del dinero y solo podrán devengarse sobre el principal pendiente de pago. Además, se prohíbe expresamente la capitalización de estos intereses y se establece que, en caso de que el resultado de la ejecución fuera insuficiente para cubrir toda la deuda garantizada, dicho resultado se aplicará en último lugar a los intereses de demora, de tal forma que se permita en la mayor medida posible que el principal deje de devengar interés.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 257

— En la venta extrajudicial se introduce la posibilidad de que el Notario pueda suspender la misma cuando las partes acrediten que se ha solicitado al órgano judicial competente, en la forma prevista por el Artículo 129 de la Ley Hipotecaria, que dicte resolución decretando la improcedencia de dicha venta, por existir cláusulas abusivas en el contrato de préstamo hipotecario, o su continuación sin la aplicación de las cláusulas abusivas. Además, se faculta expresamente al Notario para que advierta a las partes de que alguna cláusula del contrato puede ser abusiva. Dichas modificaciones se adoptan como consecuencia de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013, para adaptar nuestro marco jurídico a la jurisprudencia europea.

— Esta misma adecuación a la jurisprudencia europea se lleva a cabo en los procedimientos civiles de ejecución. La Ley otorga al órgano judicial competente la facultad de apreciar la existencia de cláusulas abusivas en el título ejecutivo y, como consecuencia, decretar la improcedencia de la ejecución o, en su caso, su continuación sin aplicación de aquéllas consideradas abusivas. A juicio del Ministerio de Justicia, con esta nueva normativa se ha dado plena respuesta a las exigencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, y nuestra regulación es hoy plenamente conforme con el Derecho Comunitario.

— La Ley también introduce otras modificaciones relevantes en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el mismo objetivo de que los deudores hipotecarios sean protegidos de manera adecuada y, en su conjunto, se agilice y flexibilice el procedimiento de ejecución. Así, se establece la posibilidad de que si, tras la ejecución hipotecaria de una vivienda habitual aún quedara deuda por pagar, durante el procedimiento de ejecución dineraria posterior se podrá condonar parte del pago de la deuda remanente, siempre que se cumpla con ciertas obligaciones de pago. Además, se permite que el deudor participe de la eventual revalorización futura de la vivienda ejecutada. Por otro lado, se introducen determinadas mejoras en el procedimiento de subasta.

— Por último, la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, mejora algunos aspectos contemplados en el Código de Buenas Prácticas regulado por el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y en general amplía el ámbito de aplicación de esta normativa. Incluso es de destacar, en este ámbito, la reciente reforma llevada a cabo por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, que extiende las medidas de protección a los avalistas hipotecarios respecto de su vivienda habitual, con las mismas condiciones que las establecidas para el deudor hipotecario.

En conclusión, es evidente que se han articulado soluciones legislativas de gran alcance que ofrecen una respuesta al problema generado. Y tampoco se aprecian disfunciones en nuestra normativa desde el punto de vista del Derecho Comunitario, toda vez que los problemas puestos de manifiesto en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea han sido atajados con prontitud en la propia Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

Por último, se indica que la gestión del Fondo Social de Viviendas puede consultarse en la página web del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en el enlace:

[http://www.imserso.es/imserso\\_01/fsva/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/fsva/index.htm)

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/063884 a 184/063889

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Hernando Vera, Antonio y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 258

**184/063890 a 184/063895**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Hernanz Costa, Sofía; Martín Peré, Pablo y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063896 a 184/063901**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillén Izquierdo, Vicente y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063902 a 184/063907**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Rocas, María Luisa y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063908 a 184/063912**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063913**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 259

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/063914 a 184/063919

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/063920 a 184/063925

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/063926 a 184/063931

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/063932 a 184/063937

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Luena López, César y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 260

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063938 a 184/063942**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Benegas Haddad, José María (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063944 a 184/063949**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro; González Veracruz, María y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063950 a 184/063955**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad; Sumelzo Jordán, Susana y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063956 a 184/063961**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni; Sumelzo Jordán, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 261

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063962 a 184/063967**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Segura Clavell, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063968 a 184/063973**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rangel Tarrés, Joan y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063974 a 184/063979**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Tudanca Fernández, Luis y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063980 a 184/063985**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 262

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063986 a 184/063991**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/063992 a 184/063997**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064012 a 184/064017**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064018 a 184/064023**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Madina Muñoz, Eduardo y Benegas Haddad, José María (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 263

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064024 a 184/064029**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064030 a 184/064035**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Iglesias Santiago, Leire y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064036 a 184/064041**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio; Sumelzo Jordán, Susana y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064042 a 184/064047**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Sumelzo Jordán, Susana y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 264

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064048 a 184/064053**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Ábalos Meco, José Luis; Montón Giménez, Carmen; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Císcar Casabán, Cipriá y Such Botella, Antoni (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064054 a 184/064059**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064060 a 184/064065**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José; Hernández Gutiérrez, Patricia y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064066 a 184/064071**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian; Sumelzo Jordán, Susana y Grande Pesquero, Pilar (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 265

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064072 a 184/064077**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rangel Tarrés, Joan y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064078 a 184/064083**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Vallès Vives, Francesc (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064084 a 184/064089**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064090 a 184/064095**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Cunillera Mestres, Teresa (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 266

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064096 a 184/064101**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Ramos, María Soraya; Sumelzo Jordán, Susana y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064102 a 184/064107**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064108 a 184/064113**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064114 a 184/064119**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena; Sumelzo Jordán, Susana y González Santfín, María Luisa (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 267

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064120 a 184/064125**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Tudanca Fernández, Luis (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064126 a 184/064131**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064132 a 184/064137**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064138 a 184/064143**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Rominguera Salazar, María del Mar (GS).

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 268

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064144 a 184/064149**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064150 a 184/064155**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064156 a 184/064161**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064162 a 184/064167**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar y Sumelzo Jordán, Susana (GS).



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 269

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064168 a 184/064173**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064174 a 184/064179**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064180 a 184/064185**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064186 a 184/064191**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe; Sumelzo Jordán, Susana y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 270

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064192 a 184/064197**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María; Rodríguez García, Isabel y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064198 a 184/064203**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Sumelzo Jordán, Susana y Torres Mora, José Andrés (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064204 a 184/064209**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier; Rodríguez Ramírez, María José y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064210 a 184/064215**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 271

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/064216 a 184/064221

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Costa Palacios, María Angelina; Aguilar Rivero, Rosa y Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/064222 a 184/064227

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira; Pezzi Cereto, Manuel; Sumelzo Jordán, Susana y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/064228 a 184/064233

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/064234 a 184/064239

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 272

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064240 a 184/064245**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zarrías Arévalo, Gaspar Carlos; Sumelzo Jordán, Susana y Sicilia Alférez, Felipe Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064246 a 184/064251**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana; Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064252 a 184/064257**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/064258 a 184/064263**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 273

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/064264 a 184/064269

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Silva Rego, María del Carmen y Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia cabe señalar que el Gobierno no dispone de la información con el grado de desagregación solicitado por Sus Señorías.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/064272

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

Se remite en anexo adjunto la información solicitada por Su Señoría.

#### ANEXO

##### 1. Fondo Pyme Haití.

El Fondo PYME Haití, es una operación aprobada por Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2010, con una participación española de 50 millones de euros (40,6 millones de euros en forma de préstamo y 9,4 millones de euros de donación). El préstamo se desembolsó en agosto de 2011 y la donación ha sido desembolsada en distintos tramos, el último de ellos, correspondiente a las anuales pendientes de abril 2013 y abril 2014, ha sido transferido en noviembre 2014.

El gestor de este Fondo es la Corporación Interamericana de Inversiones, perteneciente al Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, que tal y como se acordó por su actividad de Gestor del Fondo no recibe comisiones en concepto de gestión.

No obstante, los gastos y costes operativos en los que incurra, así como el pago a terceros por servicios prestados necesarios para el correcto funcionamiento de su actividad como Gestor, correrán a cargo del Fondo. De acuerdo con la información provista por el gestor: los gastos de operación del Fondo hasta la fecha han sido:

[358.549 USD (2010), 872.440 USD (2011), 1.167.000 USD (2012), 1.140.000 USD (2013) y 985.925 USD (estimados para el ejercicio 2014).

A 30 de noviembre el valor en libros de los préstamos cofinanciados por el Fondo era de 979,585 USD, en 76 préstamos a PYME. Desde la entrada en funcionamiento del Fondo, se han cofinanciado 242 préstamos a PYME haitianas por 3.204.243 USD.

La tesorería del Fondo a 30 de septiembre es de 59.342.413,60 a precio de coste ó 61.790.176,21 a valor de mercado.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 274

### 2. Contribución al BEI.

La contribución al Banco Europeo de Inversiones (BEI) aprobada por Consejo de Ministros el 21 de octubre de 2011 por un importe de 300 millones de euros para realizar inversiones en agua y saneamiento, energías renovables, eficiencia energética y cambio climático, apoyo a las PYMES y la creación de empleo en los países de la cuenca sur del Mediterráneo, fue desembolsada parcialmente en diciembre de 2011, cuando se transfirieron 100 millones de euros.

El 20 de diciembre de 2013, el Consejo de Ministros autorizó la modificación del acuerdo 21 de octubre de 2011, en los siguientes términos:

— Importe de la contribución: vencido el plazo establecido en el Acuerdo firmado con el Banco Europeo de Inversiones para crear el vehículo multidonante al que se dirigirían 200 millones de euros del total de esta contribución, se procede a la cancelación de este segundo pilar, quedando reducido de 300 a 100 millones de euros el importe total máximo de esta contribución al Banco Europeo de Inversiones.

— La duración de la contribución: se autoriza la ampliación por seis meses del plazo para comprometer los recursos del primer pilar de la contribución, extendiéndose hasta el 30 de junio de 2014. Consecuentemente, la duración limitada de la contribución será de 15 años y seis meses contados a partir del año 2012. El 30 de junio de 2027 será la fecha límite para reembolsar a España el importe resultante de la liquidación de las inversiones realizadas a través de la Contribución.

A 30 de junio de 2014 el importe total comprometido de inversiones con cargo a esta contribución es de 60.406.810,94 euros en siete operaciones. De ellos, a 15 de diciembre de 2014, se han desembolsado 23,75 millones de euros. El resto hasta los 100 millones de euros es lo que en la actualidad está invertido como tesorería, no obstante está previsto que esta cantidad se reduzca a finales de este año cuando el BEI retornará 29 millones de euros, para lo que ya se ha iniciado el procedimiento, y que se han calculado teniendo en cuenta el total comprometido y los gastos por comisiones y auditorías que habrá a lo largo de la duración de la contribución. Asimismo, está previsto que hasta que se vayan realizando las inversiones de los fondos, la tesorería se invierta en deuda del Tesoro Español.

El BEI cobra una comisión anual por la gestión del fondo del 1,5 % del importe comprometido de cada inversión. En noviembre 2014 ha girado el pago de comisión por las inversiones comprometidas en 2013, por un importe de 360.000 euros. Se prevé un gasto por comisiones al BEI a lo largo de la duración de esta contribución de aproximadamente 10 millones de euros.

### 3. Fondo FIDA.

El Fondo Fiduciario de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria, gestionado por FIDA como fideicomiso del mismo, fue creado en 2010 con una dotación mixta compuesta de un préstamo FONPRODE de 285,5 millones de euros y una donación de 14,5 millones de euros, totalmente desembolsada.

El importe de los gastos destinados al gestor del Fondo, están recogidos en el Acuerdo firmado con FIDA, que suman un total de 7.06 millones de euros y que en los años transcurridos han sido repercutidos: 200.000 euros en 2010, 600.000 en 2011, 700.000 en 2012, 460.000 en 2013 y 460.000 en 2014.

Con cargo a este Fondo se han comprometido préstamos por un importe total de 299.706.482 euros y se han desembolsado 27.049.674,52, estando el importe restante en tesorería.

### 4. Fondo de Inversión Privado en Angola (FIPA).

El Fondo de Inversión Privado en Angola (FIPA) tiene un tamaño de 39 millones USD y su objetivo es invertir en pequeñas y medianas empresas angoleñas. La participación española es de 6 millones USD y fue aprobada por el Consejo de Ministros celebrado el 17 de diciembre de 2010.

Hasta el 30 de septiembre de 2014, los partícipes en el Fondo habían desembolsado 24,73 millones USD, de los cuales 3,8 millones USD corresponden a España. La participación española pendiente de desembolsar a esa fecha es de 2,2 millones USD. Del importe total desembolsado, el Fondo ha invertido en empresas angoleñas 18,49 millones USD. El importe de los gastos abonados al gestor del Fondo ha sido de 875.095 USD en 2014 (hasta el tercer trimestre), 1.020.000 USD en 2013, 1.017.205 USD en 2012, y 829.808 USD en 2011.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### 5. Fondo Multidonante de Gestión Sostenible de Bosques en África (GEF-ASFF).

El Fondo Multidonante de Gestión Sostenible de Bosques en África (GEF-ASFF) tiene un tamaño de 160,36 millones USD y su objetivo es la explotación sostenible de bosques en África Subsahariana. España participa con 20 millones USD aprobados por Consejo de Ministros el 20 de Agosto de 2010 y fueron desembolsados en su totalidad en diciembre de ese año.

Hasta el 30 de septiembre de 2014, los partícipes habían desembolsado 121,7 millones USD de los cuales 102,2 millones USD se habían invertido en proyectos. El importe de los gastos abonados al gestor del Fondo ha sido de 2.215.900 USD en 2014 (hasta el tercer trimestre), 2.951.985 USD en 2013, 2.916.678 USD en 2012 y 3.784.230 USD en 2011.

### 6. Fondo Africano para la Agricultura (AAF).

El Fondo Africano para la Agricultura (AAF) tiene un total comprometido de 246,14 millones USD. Su objetivo es llevar a cabo inversiones en empresas establecidas en África Subsahariana en el sector agrario y agroindustrial. La participación española es de 40 millones USD y se aprobó por Consejo de Ministros el 20 de agosto de 2010.

Hasta el 30 de septiembre de 2014, los partícipes habían desembolsado 116,81 millones USD de los que 18,71 millones USD corresponden a España. La participación española pendiente de desembolsar a esa fecha es de 21,29 millones USD. El Fondo ha destinado 100,84 millones USD a inversiones en empresas y los gastos destinados a pagar al gestor del Fondo son de 4.389.064 USD en 2014 (hasta el tercer trimestre), 4.272.652 en 2013 y 2.924.402 USD en 2012.

### 7. Fondo de Capital Privado Progres Capital.

El Fondo de capital privado Progres Capital se constituyó en 2008 con el objetivo de impulsar una cultura de inversión de capital emprendedor en Colombia tomando participaciones en el capital de empresas colombianas que estén en fase inicial de actividad o en etapa temprana de crecimiento. Los sectores objetivo son las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), salud, biotecnología y servicios de ingeniería aplicada.

El fondo tiene un total comprometido de 40.000 millones de pesos colombianos (COP) que equivalían en el momento de su creación a unos 16 millones de euros. España participa desde junio de 2011 con 5 millones de euros, que fueron desembolsados en su totalidad. Esta aportación fue aprobada por Consejo de Ministros el 20 de agosto de 2010.

Hasta el 30 de septiembre de 2014, los partícipes habían desembolsado 29.815 millones COP y el importe invertido en empresas era de 21.606 millones COP. Los gastos destinados a pagar al gestor del Fondo son de 700,26 millones COP en 2014 (hasta el tercer trimestre), 979,42 millones COP en 2013, 927,32 millones COP en 2012 y 841,70 millones COP en 2011.

### 8. Fondo Africano de Garantías (AGF).

El Fondo Africano de Garantías (AGF) tiene un capital comprometido, totalmente desembolsado, de 66,5 millones USD de los cuales 20 millones USD corresponden a la participación española, aprobada por Consejo de Ministros el 20 de agosto de 2010. El objetivo del Fondo es proveer de garantías a instituciones financieras locales para mejorar el acceso al crédito de las Pymes africanas.

La remuneración al gestor no se realiza mediante el establecimiento de una comisión de gestión como es el caso de la mayoría de fondos. Su estructura legal es una Sociedad de Responsabilidad Limitada y, como tal, el CEO de la compañía administra los recursos gestionando los gastos e ingresos. En concepto de salarios se han pagado 1,26 millones USD en 2014 (hasta el tercer trimestre), 1,55 millones USD en 2013 y 1,05 millones USD en 2012.

### 9. Fondo de Capital Privado Amerigo Ventures Colombia.

El Fondo de capital privado Amerigo Ventures Colombia tiene un capital comprometido de 50,79 millones USD de los cuales 15 millones USD corresponden a España. Nuestra aportación fue aprobada por el Consejo de Ministros celebrado el 11 de octubre de 2012. El objetivo del Fondo es apoyar a empresas del sector TIC.

Hasta el 30 de septiembre de 2014, los partícipes habían desembolsado 7,07 millones USD de los que 2,08 millones USD corresponden a España. La participación española pendiente de desembolsar a esa fecha de 12,92 millones USD.

Los gastos destinados a pagar al gestor del Fondo son de 952.491 USD en 2014 (hasta el tercer trimestre) y 1.071.457 USD en 2013.

#### 10. Fondo Moringa.

El Fondo Moringa tiene un capital comprometido de 49,66 millones de euros de los cuales 15 millones de euros corresponden a la participación española, la cual fue aprobada por Consejo de Ministros el 21 de diciembre de 2012. Su objetivo es invertir en proyectos agroforestales sostenibles en las regiones de África Subsahariana y América Latina.

Hasta el 30 de septiembre de 2014 los partícipes habían desembolsado 1,81 millones de euros de los cuales 521.548 euros han sido desembolsados por España. La participación española pendiente de desembolsar a esa fecha de 14.478.452 euros. El Fondo no ha realizado todavía ninguna inversión.

Los gastos destinados a pagar al gestor del Fondo son de 755.472 euros en 2014 (hasta el tercer trimestre) y de 919.610 euros en 2013.

#### 11. Fondo de Infraestructuras de Energía Renovable (LRIF).

El Fondo de Infraestructuras de energía renovable (LRIF) tiene el objetivo de invertir en proyectos de energías renovables y eficiencia energética en América Latina. El capital comprometido por todos los partícipes es de 99,55 millones USD de los que 12,5 millones USD corresponden a España. Nuestra participación fue aprobada por Consejo de Ministros el 11 de octubre de 2012.

Hasta el 30 de septiembre de 2014 los partícipes habían desembolsado 18,54 millones USD de los cuales 2,34 millones USD han sido desembolsados por España. La participación española pendiente de desembolsar a esa fecha de 10,16 millones USD. LRIF ha realizado inversiones por importe de 10,85 millones USD.

Los gastos destinados a pagar al gestor del Fondo son de 2.148.670 USD en 2014 (hasta el tercer trimestre) y de 2.127.823 USD en 2013.

#### 12. Fondo Regional de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa en África Subsahariana (REGMIFA).

REGMIFA es un Fondo de Inversión constituido el 1 de diciembre de 2009 en Luxemburgo como una sociedad anónima y se califica como Sociedad de Inversión de Capital Variable-Fondo de Inversión Especializado (SICAV-SIF), sometida a las leyes de Luxemburgo. Concede apoyo financiero (deuda) y técnico (asistencia técnica) a entidades microfinancieras de África Subsahariana.

Tamaño del Fondo. En base a los importes comprometidos por los financiadores para capital y deuda del Fondo REGMIFA, el tamaño objetivo del Fondo es 176,8 millones de USD (de los cuales en deuda sólo están los pagarés subordinados del ICO). A 30 de septiembre de 2014, el tamaño efectivo del Fondo, de acuerdo con el capital llamado a todos sus accionistas a esa fecha, ascendía a 131,4 millones de euros y la inversión realizada por dicho Fondo (su cartera compuesta de préstamos a entidades de microfinanzas de África Subsahariana) ascendía a 110,3 millones de euros.

Participación española en el Fondo. La Cooperación Española participa en el fondo a través de tres instrumentos: capital, deuda y donación (importe total 67.275.630 euros):

— Capital: Participación en capital por importe de 55.000.000 euros que fue autorizada por la Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo (CIFAD) en 2009, cuya formalización y desembolso se realizó en 2010.

– El capital comprometido por el MAEC en REGMIFA se depositó en su totalidad en una cuenta de fideicomiso, denominada Fideicomiso Español, y sale de este Fideicomiso para la suscripción de capital de REGMIFA (en sus distintas clases de acciones) con regulares llamadas de capital que realiza REGMIFA al MAEC. Según este Acuerdo, el periodo de compromiso del capital del MAEC tiene una duración de 5 años y finaliza el 10 de mayo de 2015, fecha máxima hasta la cual REGMIFA podrá llamar capital al MAEC.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

– El capital comprometido por el MAEC en REGMIFA (55 millones de euros) se distribuye en distintas clases de acciones (en función de su rentabilidad, vencimiento o duración y el sistema de asignación de pérdidas y ganancias) que conforman la estructura financiera del Fondo:

- Acciones A: 10 millones de euros comprometidos por el MAEC. A fecha actual, la totalidad del importe comprometido ha sido llamado/invertido en el Fondo: 10.000.000 euros/13.989.786 USD.

| Tipo de Acciones | Importe comprometido (€) | Llamadas de capital realizadas (USD) | Fecha valor | Fecha vencimiento |
|------------------|--------------------------|--------------------------------------|-------------|-------------------|
| Acciones A       | 10.000.000               | 2.000.000                            | 16.12.2010  | 16.12.2020        |
|                  |                          | 8.000.000                            | 16.08.2011  | 16.08.2021        |
|                  |                          | 2.500.000                            | 11.09.2012  | 11.09.2022        |
|                  |                          | 1.489.768                            | 30.12.2013  | 30.12.2023        |
|                  | 10.000.000               | 13.989.786                           |             |                   |

- Acciones B: 10 millones de euros comprometidos por el MAEC. A fecha actual, una cantidad de 3.007.251,75 euros/4.000.000 USD ha sido llamado/invertido en el Fondo, y recientemente (con fecha de 17 de diciembre de 2014), el MAEC ha autorizado una tercera llamada de capital en acciones B por importe de 3.000.000 USD (estaríamos aún pendientes de conocer la fecha valor de la suscripción y por tanto su contravalor en euros). De no producirse más llamadas de capital en Acciones B al MAEC antes del 10 de mayo de 2015, el importe restante, comprometido no llamado, se devolvería al MAEC.

| Tipo de Acciones | Importe comprometido (€) | Llamadas de capital realizadas (USD) | Fecha valor | Fecha vencimiento |
|------------------|--------------------------|--------------------------------------|-------------|-------------------|
| Acciones B       | 10.000.000               | 3.000.000                            | 17.12.2012  | 30.06.2016        |
|                  |                          | 1.000.000                            | 30.12.2013  | 30.06.2016        |
|                  |                          | 3.000.000                            | Pendiente   | 31.03.2019        |
|                  | 10.000.000               | 7.000.000                            |             |                   |

- Acciones C: 35 millones de euros comprometidos por el MAEC. A fecha actual, una cantidad de 28.926.243 euros/37.900.000 USD ha sido llamado/invertido en el Fondo. De no producirse más llamadas de capital en Acciones A al MAEC antes del 10 de mayo de 2015, el importe restante, comprometido no llamado (a fecha actual, 6.073.757 euros), se devolvería al MAEC.

Este tipo de acciones no tienen definido vencimiento, siendo su duración ilimitada en función de la vida prevista del Fondo (hasta su liquidación).

| Tipo de Acciones | Importe comprometido (€) | Llamadas de capital realizadas (USD) | Fecha valor | Fecha vencimiento |
|------------------|--------------------------|--------------------------------------|-------------|-------------------|
| Acciones C       | 35.000.000               | 2.000.000                            | 29.07.2010  | N/A               |
|                  |                          | 3.000.000                            | 03.01.2011  | N/A               |
|                  |                          | 3.000.000                            | 30.06.2011  | N/A               |
|                  |                          | 6.000.000                            | 29.12.2011  | N/A               |
|                  |                          | 6.900.000                            | 01.10.2012  | N/A               |
|                  |                          | 4.000.000                            | 07.05.2013  | N/A               |
|                  |                          | 3.000.000                            | 30.12.2013  | N/A               |
|                  |                          | 10.000.000                           | 05.10.2014  | N/A               |
|                  | 35.000.000               | 37.900.000                           |             |                   |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 278

– Deuda: Préstamo (pagarés subordinados) por importe de 10.275.630 euros aprobado por el Comité Ejecutivo del Fondo para la Concesión de Microcréditos (FCM) (ahora integrado en FONPRODE) en 2009 y formalizado por el ICO también en 2009.

A fecha actual, la totalidad del préstamo ha sido desembolsado (desembolsos en 2010, 2011 y 2012). El periodo de amortización de este préstamo es de 10 años incluyendo 5 años de gracia del principal, de manera que se comenzará a devolver en 2016 y quedará completamente amortizado en 2020.

– Donación: Subvención de Cooperación Internacional (presupuesto AECID) por importe de 2.000.000 euros, desembolsada en 2010. Con esta subvención se realiza una aportación al Fondo de Asistencia Técnica de REGMIFA.

La subvención AECID también depositada en una cuenta separada creada en el Fideicomiso Español. A diciembre de 2013, la totalidad de los Fondos habían sido desembolsados desde la cuenta fiduciaria al Fondo de Asistencia Técnica de REGMIFA.

Comisión de gestión. El gestor de REGMIFA cobra unos honorarios anuales por la gestión de este Fondo de un porcentaje acumulativo del 2%, 1,75%, 1,5% y 1,25% sobre lo invertido o cartera de préstamos (préstamos a entidades microfinancieras en África Subshariana) en función de cuatro tramos de importe invertido respectivamente (hasta 50 millones de USD, por encima de 50 millones de USD hasta 100 millones de USD, por encima de 100 millones de USD hasta 200 millones de USD y por encima de 200 millones de USD). En 2013, la comisión anual por la gestión de ese ejercicio fue de 1.891.275 USD. Por otro lado, respecto a la Facilidad de Asistencia Técnica, la comisión anual por la gestión de esta Facilidad correspondiente al ejercicio 2013 fue de 393.200 euros.

### 13. Global Impact Funds Sca Sicar – Global Financial Inclusion Sub Fund (GFIF).

El sub-fondo GFIF es un compartimento dentro del fondo Global Impact Funds (GIF), que se ha constituido como una Sociedad Comanditaria por Acciones (SCA), bajo las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, registrada como Sociedad de Inversión en Capital Riesgo (SICAR por sus siglas en francés). Concede apoyo financiero (deuda y capital) a entidades microfinancieras de países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) según el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE.

Tamaño del Fondo. El tamaño objetivo del Subfondo asciende a 50 millones de euros. Recientemente constituido, el 2 de abril de 2014, su primera inversión ha sido una aportación de capital de 160 millones de rupias en la entidad india Janalakshmi Financial Services Private Limited en noviembre de 2014.

Participación española en el Fondo. La Cooperación Española participa a través de una participación de capital por un importe máximo de 12,5 millones de euros que en ningún caso superará el 33% del total del capital comprometido del Sub-fondo GFIF.

Esta participación en capital fue autorizada por Consejo de Ministros con fecha 20 de diciembre de 2013 y formalizada por el Instituto de Crédito Oficial (ICO) con fecha 6 de agosto de 2014. Hasta la fecha se han producido dos llamadas de capital al FONPRODE, desembolsadas por el ICO con fecha valor de 24 de octubre y 4 de noviembre de 2014, por importe de 215.500 euros y 689.600 euros respectivamente.

Comisión de gestión. El gestor de GFIF tendrá derecho a percibir unos honorarios anuales del 2,5% sobre el siguiente importe: (i) durante el periodo de inversión, sobre el total del capital comprometido en el Sub-fondo y (ii) al concluir el periodo de inversión, sobre los compromisos invertidos en el Sub-fondo.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/064516**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 279

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe recordar a Su Señoría que el 28 de enero de 2015, a propuesta del Gobierno, tuvo lugar ante la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados la comparecencia del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, para informar sobre la ejecución del informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (número de expediente 212/002110), publicada en el Diario de Sesiones Núm. 739.

Durante dicha comparecencia el Subsecretario del Ministerio de la Presidencia proporcionó una extensa información sobre esta materia que da respuesta a muchas de las preguntas formuladas por Su Señoría.

No obstante, se incluyen a continuación aclaraciones complementarias.

Así, en relación con la cantidad que el Gobierno ha abonado a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a cambio del Informe de evaluación de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) emitido a principios de 2014, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno no ha acordado con la OCDE solo la elaboración de un informe de evaluación de las medidas CORA, sino que en el acuerdo firmado con dicha Organización, se incluían una diversidad de trabajos, sin que sea posible para el Gobierno individualizar el coste de cada uno de ellos. Estos trabajos son los siguientes:

— Estudio de las recomendaciones de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas y reuniones con las partes interesadas del Gobierno Central.

— Organización de un Seminario sobre Mejores Prácticas Internacionales para una Administración Pública Eficiente.

— Reuniones con representantes del Gobierno y no gubernamentales.

— Reuniones para discutir los mecanismos de seguimiento y evaluación de las reformas.

— Entrega de un Informe preliminar sobre la Estrategia para la Reforma de la Administración Pública en España.

— Presentación del Informe Preliminar final sobre la Estrategia para la Reforma de la Administración Pública en España.

— Entrega de la versión española del informe de la OCDE.

Respecto a las Comunidades Autónomas que han integrado sus Oficinas de Cooperación en las Oficinas Técnicas de Cooperación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), cabe señalar que todas las Oficinas de Cooperación de las Comunidades Autónomas están integradas, a excepción de la de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en Tánger, debido por una parte a que la Embajada está en Rabat, y por otra, a que el Consulado en Tánger carece de espacio para ubicar la AACID. La medida, por tanto, se considera completada.

En relación con el calendario previsto para la plena implantación del proyecto de evaluación del desempeño en la Administración General del Estado (AGE) y sus servicios periféricos, cabe informar que a 31 de diciembre de 2014, los nuevos centros en los que se aplican sistemas de evaluación de desempeño son más de los 28 a que se refería el Informe de seguimiento del primer año CORA del pasado septiembre. Se relacionan a continuación esos centros:

| Ministerio        | Órganos y organismos a los que se aplica la experiencia piloto del sistema de evaluación del desempeño   |
|-------------------|--|
| Hacienda y AA.PP. | a) Modelo de la Dirección General (DG) de Costes de Personal se aplicará en: <ul style="list-style-type: none"><li>— La Subdirección General de Asuntos Generales y Coordinación de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.</li><li>— La Subdirección General de Personal de la Administración Periférica y la Inspección de Servicios de la Administración Periférica en la D.G. de Coordinación de la Administración Periférica del Estado.</li><li>— La Delegación del Gobierno de Islas Baleares.</li><li>— La Subdirección General de Relaciones Institucionales de la D.G. Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.</li><li>— La DG. Función Pública.</li><li>— Agencia de Evaluación y Calidad de los Servicios (AEVAL).</li></ul> |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 280

| Ministerio                          | Órganos y organismos a los que se aplica la experiencia piloto del sistema de evaluación del desempeño  |
|-------------------------------------|---|
|                                     | <p>b) Modelo de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas gestionado por la Inspección General se aplicará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— La Dirección General de Patrimonio.</li> <li>— La Secretaría General Técnica.</li> <li>— La Inspección General.</li> <li>— La Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.</li> <li>— La Subdirección General de Servicios y Coordinación Territorial, la Subdirección General de Coordinación Normativa y Relaciones Institucionales y la Oficina Presupuestaria de la Subsecretaría de Hacienda y Administraciones Públicas.</li> <li>— El Parque Móvil del Estado.</li> <li>— El Comisionado del Mercado de Tabacos.</li> <li>— La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.</li> </ul>  |
| Empleo y Seguridad Social           | <p>Modelo de la DG de Costes de Personal se aplicará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Servicio Público de Empleo Estatal.</li> </ul>  |
| Presidencia                         | <p>Modelo desarrollado por la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Energía y Turismo se aplicará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Subdirección General de Información Nacional de la Secretaría de Estado de Comunicación.</li> <li>— Subdirección General de Control Escrito de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes.</li> <li>— Secretaría General Técnica y la Subdirección General de Recursos Humanos.</li> </ul>  |
| Economía y Competitividad           | <p>Modelo de la DG de Costes de Personal se aplicará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Subdirección General de Administración Financiera e Inspección de los Servicios.</li> <li>— Subdirección General de Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso (Secretaría de Estado de Comercio).</li> <li>— Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).</li> </ul>   |
| Justicia                            | <p>Modelo de la DG de Costes de Personal se aplicará en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Subdirección General de Recursos Humanos.</li> <li>— Área de Atención Ciudadano de la Subdirección General de Información Administrativa e Inspección General de Servicios de la Subsecretaría de Justicia.</li> </ul>  |
| Asuntos Exteriores y de Cooperación | <p>Modelo de la DG de Costes de Personal se aplicará en:</p> <p>Representaciones en el exterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Embajadas Bilaterales: México, Túnez, Alemania, India e Israel.</li> <li>— Representaciones Permanentes: Bruselas OTAN.</li> <li>— Consulados generales: Moscú, Caracas, Nueva York.</li> </ul> <p>Servicios centrales:</p> <p>Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de la AECID.</li> <li>— Subdirección General de Países Andinos, de la Dirección General de Iberoamérica.</li> </ul> <p>Secretaría de Estado para la Unión Europea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Subdirección General de Asuntos Exteriores y Asuntos Comerciales de la Dirección General Coordinación Políticas Comunes y Asuntos generales de la UE.</li> <li>— Subdirección General de Países de la UE, de la Dirección General de Relaciones Bilaterales de Países UE y Candidatos.</li> </ul> |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 281

| Ministerio                                 | Órganos y organismos a los que se aplica la experiencia piloto del sistema de evaluación del desempeño  |
|--|---|
|  | Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores: <ul style="list-style-type: none"><li>— Subdirección General del MAGREB.</li><li>— Subdirección General de la Oficina de Derechos Humanos.</li></ul>  |
| Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | Modelo de la DG de Costes de Personal se aplicará en: <ul style="list-style-type: none"><li>— Subdirección General de Sanidade Higiene Animal y Trazabilidad de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.</li><li>— Oficina Española de Cambio Climático.</li><li>— Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.</li><li>— Subdirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaria.</li><li>— Entidad Estatal de Seguros Agrarios.</li></ul> |

Cabe destacar que la plena implantación de esta medida se espera alcanzar dentro de la presente Legislatura.

Respecto a las trabas eliminadas con la creación del Consejo Estatal de la pequeña y mediana empresa, se señala que el Observatorio de la Pequeña y Mediana Empresa ha constituido durante 14 años el foro de encuentro por excelencia entre Administraciones Públicas y Organizaciones Empresariales y Sindicales para el seguimiento, análisis y propuesta de soluciones que mejoren la competitividad y estimulen la creación de empleo de calidad en las pequeñas y medianas empresas españolas. Sin embargo, las circunstancias que configuran el escenario económico y social en el que se desarrolla la política española de la pequeña y mediana empresa en la actualidad han variado notablemente desde la aprobación del Real Decreto 943/2005, de 29 de julio, por el que se regula el Observatorio de la Pequeña y Mediana Empresa.

No obstante, la adopción en el año 2008 de la «Small Business Act para Europa», SBA (Ley de la Pequeña Empresa), como marco de referencia de las políticas de la pequeña y mediana empresa en el ámbito de la Unión Europea, incorporaba entonces una nueva perspectiva en el enfoque de los cometidos del Observatorio. Una perspectiva que, al igual que la propia «Small Business Act», ha sido necesario revisar tras tres años de andadura en un entorno económico ciertamente difícil.

Por otra parte, se han sucedido diversas reorganizaciones en la estructura de los Departamentos ministeriales, hecho que ha obligado a modificar las vocalías de representación de la Administración General del Estado en el seno de dicho Observatorio y replantear en coherencia su composición respecto a los demás Organismos implicados.

Por lo expuesto anteriormente y en un contexto de fuerte impulso político a las cuestiones que afectan a las pequeñas y medianas empresas como elementos dinamizadores de la economía y generadores de empleo, el Gobierno ha considerado oportuno transformar dicho Observatorio en un Consejo Estatal. Este Organismo resulta más idóneo, por su naturaleza, para responder a las demandas consultivas, de análisis y de coordinación existentes.

Mediante el Real Decreto 962/2013, de 5 de diciembre, se crea y regula el Consejo Estatal de la Pequeña y la Mediana Empresa, que es un órgano colegiado consultivo, asesor y de colaboración en las materias que afectan a las pequeñas y medianas empresas para favorecer y facilitar su creación, crecimiento y desarrollo de ventajas competitivas.

El Consejo Estatal de la PYME realiza un seguimiento de la evolución, problemas y políticas que afectan a las pequeñas y medianas empresas para formular, en su caso, recomendaciones y propuestas sobre las prioridades, mecanismos, actuaciones y cambios regulatorios que sean necesarios para incrementar la actividad y competitividad sostenibles de las pequeñas y medianas empresas, así como la creación de empresas en España. Para ello, el Consejo analiza la información existente, elabora informes, y en su caso, promueve la realización de nuevos estudios que permitan conocer en profundidad la realidad de las empresas.

En relación con los resultados y grado de ejecución de las medidas aprobadas para la efectividad del despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, cabe indicar que la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, persigue garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital para

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 282

Europa, que requiere, en la actual situación de evolución tecnológica e incertidumbre económica, asegurar un marco regulatorio claro y estable que fomente la inversión, proporcione seguridad jurídica y elimine las barreras que han dificultado el despliegue de redes, y un mayor grado de competencia en el mercado.

Para ello, con fundamento en la competencia exclusiva estatal en materia de telecomunicaciones del artículo 149.1.21.<sup>a</sup> de la Constitución española y en las competencias de carácter transversal de los artículos 149.1.1.<sup>a</sup> y 149.1.13.<sup>a</sup> del texto constitucional, la Ley 9/2014, de 9 de mayo, persigue, como uno de sus principales objetivos, el de recuperar la unidad de mercado en el sector de las telecomunicaciones, estableciendo procedimientos de coordinación y resolución de conflictos entre la legislación sectorial estatal y la legislación de las Administraciones competentes dictada en el ejercicio de sus competencias que pueda afectar al despliegue de redes y a la prestación de servicios.

Con el mismo objetivo de facilitar el despliegue de redes y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, se procede a una simplificación administrativa, eliminando licencias y autorizaciones por parte de la Administración de las telecomunicaciones para determinadas categorías de instalaciones que hacen uso del espectro. En la misma línea se prevé una revisión de las licencias o autorizaciones por parte de las Administraciones competentes, eliminando su exigibilidad para determinadas instalaciones en propiedad privada o para la renovación tecnológica de las redes y se facilita el despliegue de las nuevas redes permitiendo el acceso a las infraestructuras de otros sectores económicos susceptibles de ser utilizadas para el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas.

En esta misma línea de reducción de cargas administrativas, la Ley simplifica las obligaciones de información de los operadores, a los que únicamente se les podrá solicitar aquella información que no se encuentre ya en poder de las Autoridades Nacionales de Reglamentación.

Asimismo, se establecen condiciones estrictas para la existencia de operadores controlados directa o indirectamente por Administraciones Públicas, de manera que, fuera del concepto de autoprestación, se garantice la provisión de los servicios bajo condiciones de mercado y criterios de inversor privado, evitando de este modo que se produzcan distorsiones de la competencia, y con el objetivo de racionalizar el gasto público.

La Ley incorpora, asimismo, las previsiones recogidas en la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia, atribuyendo en todo caso a dicha Comisión las competencias de regulación «ex ante» y resolución de conflictos entre operadores reconocidas por la normativa comunitaria.

Por último, como necesario contrapunto a la reducción de las cargas y obligaciones impuestas a los operadores, la Ley refuerza el control del dominio público radioeléctrico y las potestades de inspección y sanción, facilitando la adopción de medidas cautelares y revisando la cuantía de las sanciones.

En definitiva, los criterios de liberalización del sector, libre competencia, de recuperación de la unidad de mercado y de reducción de cargas que inspiran este texto legal pretenden aportar seguridad jurídica a los operadores y crear las condiciones necesarias para la existencia de una competencia efectiva, para la realización de inversiones en el despliegue de redes de nueva generación y para la prestación de nuevos servicios, de modo que el sector pueda contribuir al necesario crecimiento económico del país.

Como consideración final, se recuerda que la Ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, obtuvo un apoyo parlamentario en torno al 95 % de los votos, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado. Dado que se trata de una norma compleja, los efectos derivados de su aplicación se irán viendo más adelante.

Respecto a la medida sobre el coste y financiación del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD), cabe señalar que esta medida se considera implantada al 100 % desde el mes de junio de 2014.

Se procedió a la elaboración de los indicadores de referencia de los costes aplicables así como al establecimiento de un Modelo de Estimación de Costes de las diferentes prestaciones del SAAD a los beneficiarios del Sistema.

Los beneficiarios potenciales por la implantación de esta medida son todos los ciudadanos que accedan como usuarios al Sistema de Dependencia.

Para finalizar, se informa que el proyecto «Emprende en 3» para la agilización de la creación de empresas (apertura de empresas en 3 días), es la Plataforma que ha sido desarrollada con la participación de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. Cabe destacar que esta Plataforma utiliza los recursos tecnológicos ya existentes en la Administración, por lo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 283

que no tiene coste de implantación. Asimismo, a 31 de diciembre de 2014, 1.414 ayuntamientos habían adoptado este sistema, creando las condiciones para una creación de empresas y de empleo más fácil y rápido. Este proyecto ha recibido en octubre de 2014 el primer premio en la categoría «Mejora en el entorno empresarial» en la octava edición de los Premios Europeos de Promoción Empresarial.

Al ser un proceso vivo, la situación de adhesión en cada momento se puede consultar por Su Señoría a través del siguiente enlace web:

[http://www.seap.minhap.gob.es/es/servicios/emprende\\_en\\_3.html](http://www.seap.minhap.gob.es/es/servicios/emprende_en_3.html)

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/064637**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

A lo largo de los últimos meses, y como consecuencia tanto de los dramáticos acontecimientos de este verano en la Franja de Gaza, como de los pasos dados por la comunidad internacional, han sido varias las preguntas que se han formulado al Gobierno, concernientes al reconocimiento del Estado palestino y el avance del proceso de paz en Oriente Medio. Reflejan tales preguntas la creciente preocupación en el seno de la sociedad española por la difícil situación que atraviesa el proceso de paz en Oriente Próximo, así como el compromiso de las fuerzas políticas españolas con la tarea de impulsar una solución global y definitiva al conflicto árabe-israelí, asentada sobre el reconocimiento de dos Estados, el Estado de Israel y el Estado palestino que convivan en paz, prosperidad y seguridad. El Gobierno siempre ha señalado que comparte plenamente tales preocupaciones.

Por lo que concierne al reconocimiento del Estado de Palestina, ha de recordarse que la posición tradicional del gobierno español es, en consonancia con los parámetros internacionalmente aceptados, la de considerar la creación del Estado palestino como una parte irrenunciable de la solución al conflicto de Oriente Medio, sobre la base de los derechos internacionalmente reconocidos al pueblo palestino y en consonancia con los compromisos asumidos por las partes a raíz de la Conferencia de Madrid de 1991 y de los subsiguientes Acuerdos de Oslo de 1993. España había venido realizando significativos gestos políticos consecuentes con su posición de apoyo a la creación del Estado palestino en el marco de la solución global al proceso de paz en Oriente Próximo. En este sentido, en el año 2011, el Gobierno español votó a favor del ingreso de Palestina en la UNESCO; y más recientemente, en 2012, apoyó con su voto la Resolución 67/19 sobre la admisión de Palestina como Estado observador ante la Asamblea general, no miembro de Naciones Unidas.

El 18 de noviembre, el Congreso de los Diputados procedió a la aprobación de una Proposición No de Ley (Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 240), sobre el reconocimiento del Estado de Palestina. Los elementos principales de la misma son los siguientes:

1. Instar al Gobierno a un reconocimiento del Estado palestino desde la perspectiva de que la única solución posible es la coexistencia de dos Estados.
2. Ese reconocimiento debe ser consecuencia de un proceso de negociación entre las partes que garantice la paz y seguridad entre ambas, el respeto a los derechos de los ciudadanos y la estabilidad regional.
3. Se aboga por la promoción de una concertación en el seno de la Unión Europea y sus Estados miembros en relación con la cuestión.
4. Promueve que el Gobierno haga valer la pertenencia de España al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para propiciar una solución justa y duradera.

El Gobierno ha acogido con satisfacción el apoyo unánime concitado por la Proposición No de Ley.

Por cuanto concierne a la cuestión de la ocupación, el aumento cuantitativo y cualitativo en la política de asentamientos, expropiaciones y traslados forzosos de población por parte de Israel han concitado unánime condena internacional. En la actualidad existen en Cisjordania 130 asentamientos israelíes



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 284

oficiales, y 90 enclaves extraoficiales. España, que considera que tales asentamientos son ilegales, ha manifestado su inquietud al respecto, con condenas oficiales sistemáticas, en las que se ha señalado expresamente que la continuidad de esta política por parte de las autoridades de Tel Aviv hacen dudar del compromiso israelí con la solución de los dos Estados.

Además de las condenas oficiales, nuestro país ha venido defendiendo en la Unión Europea un seguimiento del tema con atención que incluya el estudio de la posibilidad de tomar más medidas en el caso de que Israel persista en avanzar con la política de asentamientos en áreas sensibles. España ha procedido a realizar gestiones conjuntas con otros Estados Miembros (Alemania, Italia, Reino Unido, Francia y España) en las que el tema de los asentamientos ilegales ha sido una vez más planteado a las autoridades israelíes. Ha de recordarse que, con el apoyo de España, la UE ha señalado reiteradamente que no reconoce la soberanía de Israel sobre los Territorios Ocupados, al margen de lo que pueda establecer la legislación interna israelí. Del mismo modo entiende que esta última no es de aplicación en tales territorios, correspondiendo únicamente a Israel (y más en concreto a su Ministerio de Defensa), los deberes de toda potencia ocupante fijados por las convenciones de Ginebra, y la Haya. Los asentamientos son reputados ilegales y un obstáculo a toda solución política basada en el establecimiento de «dos Estados».

Por otra parte, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha realizado del 10 al 15 de enero de 2015 una gira por Oriente Próximo, visitando Jordania, los Territorios Palestinos e Israel. Esta gira se inscribe en el marco de las prioridades de España establecidas en la Estrategia de Acción Exterior y en la importancia que se atribuye al papel de España en la región. Asimismo, la gira se ha producido en el contexto de las responsabilidades que España ha asumido desde el 1 de enero de 2015 como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El viaje ha servido para reiterar el firme compromiso español con el proceso de paz en Oriente Próximo y en particular nuestra disposición a trabajar desde el Consejo de Seguridad en el marco de las iniciativas dirigidas a impulsar la vuelta a las negociaciones de paz, incluyendo la negociación de una eventual resolución del Consejo con consenso suficiente y en el momento más adecuado para lograr ese impulso a las negociaciones. Igualmente, el viaje del Ministro ha permitido trasladar a las partes mensajes acerca de la inoportunidad de perseverar por la vía de los actos unilaterales, que erosionan la confianza y alejan aún más el horizonte de paz.

El Ministro García-Margallo visitó la Franja de Gaza y recorrió algunos de los barrios más devastados. La presencia del Ministro sirvió para manifestar la solidaridad de España con la población gazatí, y llamar la atención sobre la dramática y explosiva situación que se vive en la Franja. Asimismo, en contactos con la Autoridad Nacional Palestina (ANP) se reiteró el compromiso de España con la construcción del Estado Palestino, subrayando la necesidad de avanzar en la reconciliación entre la ANP y Hamás.

En este contexto, el Ministro firmó el Acta de la Comisión Mixta de Cooperación, uno de cuyos objetivos es contribuir al desarrollo de las capacidades de gobierno de la ANP. El titular de este Departamento recordó además la Proposición No de Ley aprobada por unanimidad por el Congreso de los Diputados el 18 de noviembre de 2014, relativa al reconocimiento del Estado de Palestina y subrayó que dicha iniciativa parlamentaria es reflejo del compromiso y de la solidaridad de la ciudadanía española hacia Palestina.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/064699, 184/064700**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

La Agencia Tributaria tiene encomendada la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y, por tanto, en el ejercicio de sus actuaciones de comprobación e investigación, aplica la normativa tributaria y los convenios de doble imposición vigentes en cada momento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 285

Los funcionarios de la Agencia Tributaria ejercen la potestad sancionadora en el ámbito tributario de acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Los artículos contenidos en dicho Título, regulan aspectos como el concepto de infracción o el principio de responsabilidad tributaria, determinando los casos en que las conductas tipificadas no darán lugar a responsabilidad por infracción tributaria.

De conformidad con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Administración tributaria pasará el tanto de culpa a la jurisdicción competente, o remitirá el expediente al Ministerio Fiscal en caso en que se aprecie una conducta constitutiva de delito contra la Hacienda Pública.

Por su parte, el artículo 60 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por prevé lo siguiente:

«Cuando el personal al servicio de la Administración tributaria conozca en el curso de sus actuaciones hechos de los que pudieran derivarse indicios de fraude en la obtención o percepción de ayudas o subvenciones a cargo de fondos públicos o de la Unión Europea, los harán constar en diligencia y lo pondrán en conocimiento del órgano competente o, en su caso, de la autoridad judicial o del Ministerio Fiscal.

Asimismo, el personal al servicio de la Administración tributaria pondrá en conocimiento de la autoridad judicial o del Ministerio Fiscal por medio de la autoridad competente los hechos que conozcan en el curso de sus actuaciones que puedan ser constitutivos de delitos no perseguibles únicamente a instancia de la persona agraviada.»

Cabe concluir, por tanto, que en los supuestos en que la Administración tributaria observe la existencia de indicios de delito, se formaliza la oportuna denuncia ante el juez o el Ministerio Fiscal, poniendo a su disposición toda la información disponible a esos efectos.

Finalmente, cabe recordar que los datos que ofrece el modelo 720 sirven como elemento de cruce y contraste en la elaboración de los planes de control de la Agencia Tributaria. En particular, la explotación coordinada de dicha información con la correspondiente a la Declaración Tributaria Especial (DTE), constituye una herramienta muy útil. Por ello, el Gobierno, a través de la Agencia Tributaria, está analizando toda esta información para, en su caso, trasladar los datos oportunos a los órganos administrativos y jurisdiccionales correspondientes.

Así lo señaló el Director de la Agencia Tributaria en la comparecencia celebrada ante la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados el pasado 17 de febrero, para informar sobre los resultados de las actuaciones de control tributario en 2014 (número de expediente 212/002148) y acerca del resultado de la labor de prevención y control del fraude tributario y aduanero (número de expediente 212/002147).

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/064828 y 184/064829

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cediél Martínez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

El Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2014-2016 (PEIO), aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros el día 7 de marzo de 2014, incluye un eje específico (Eje 4) dedicado a fomentar la «Participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social».

Los tres objetivos específicos de este eje 4 son:

— Velar por la aplicación del principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito público, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

— Incrementar la participación de las mujeres en las esferas de decisión del ámbito económico.

— Favorecer el movimiento asociativo de mujeres.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se está trabajando en una veintena de medidas.

Asimismo, dentro de las iniciativas que se han llevado a cabo durante los años 2012 a 2014, para mejorar la presencia de mujeres en los puestos de toma de decisiones en el ámbito económico, cabe destacar las siguientes:

— El Programa de Formación de Predirectivas. Dirigido a incrementar la presencia de mujeres en puestos predirectivos y directivos, incluidos Comités de Dirección y Consejos de Administración. En la edición del Programa 2014-2015 se han incluido, por primera vez, acciones formativas destinadas al equipo docente sobre la integración del principio de igualdad de oportunidades en los diversos módulos formativos.

— El Proyecto Promociona de sensibilización, formación, crecimiento profesional, desarrollo de liderazgo y promoción de mujeres y directivas. El proyecto, cuya primera edición tuvo lugar en el 2013, pretende formar a mujeres con talento ampliando sus capacidades y habilidades directivas para mejorar su acceso a puestos de mayor responsabilidad, involucrando para ello a las propias empresas. El programa incluye actuaciones de coaching y mentoring cruzado con altos responsables de las empresas participantes.

— El Programa para fomentar el liderazgo de las mujeres en los órganos de decisión de las sociedades del sector agroalimentario. Se ha puesto en marcha en el año 2013 con el fin de sensibilizar y favorecer el incremento y mejora de la participación de las mujeres en los Consejos Rectores de las cooperativas, así como dinamizar la puesta en marcha de acciones emprendedoras en las zonas rurales, como fuente de explotación de nuevas oportunidades de empleo.

— La iniciativa «Más Mujeres, Mejores Empresas». Se comenzó a trabajar en 2013 con el objetivo de incrementar el número de mujeres en puestos directivos, comités de dirección y consejos de administración de empresas. Esta iniciativa pionera se ha plasmado en la firma, en 2014, de acuerdos de colaboración entre el Gobierno y empresas destinados a incrementar en los próximos 4 años la presencia de mujeres en puestos directivos, comités de dirección y consejos de administración.

Por lo que se refiere al apoyo y participación del movimiento asociativo cabe señalar que:

— Durante los años 2012 a 2014 se ha impulsado el funcionamiento del Consejo de Participación de la Mujer, órgano colegiado de consulta y asesoramiento, que tiene como finalidad servir de cauce para la participación de las mujeres en la consecución efectiva del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y la lucha contra la discriminación por razón de sexo. Se han aprobado sus normas internas de organización y funcionamiento y se han creado diversas comisiones de trabajo por materias (empleo, conciliación y corresponsabilidad, participación, violencia de género, coeducación y salud y otras políticas sectoriales). Asimismo el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 fue sometido a consulta de este Consejo.

— Se da apoyo al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal a través de la convocatoria anual de subvenciones del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades por la que se conceden ayudas económicas para el mantenimiento y funcionamiento de sus sedes.

Cabe destacar que el Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2014-2016 (PEIO), tiene como primer objetivo mejorar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y condiciones de trabajo en el mercado laboral, y en el emprendimiento, dedicando el Eje 1 del Plan a este objetivo el cual, dada su trascendencia, se desarrollará a través de un Plan Especial para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el ámbito Laboral y contra la Discriminación Salarial, que forma parte de la agenda de negociación del Acuerdo para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo.

A su vez, en el PEIO se ha tenido en cuenta, como criterio transversal, la denominada «discriminación múltiple», que implica que en todos sus ejes de intervención se tomará en cuenta la especial problemática de aquellos colectivos de mujeres en los que concurren posibles formas de «discriminación múltiple».

Por otra parte, hay que hacer mención a los distintos programas que se llevan a cabo por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades para la integración social, laboral y económica de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad y especialmente para facilitar su acceso al empleo de pleno derecho y con igualdad de oportunidades y de trato que los hombres:

- Programa Clara.
- Programa Aurora.
- Programa Sara.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 287

— Programa de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales con perspectiva de igualdad.

— Convenios de colaboración para promover la sensibilización en materia de violencia de género y para la integración socio-laboral de mujeres víctimas de violencia de género entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, diversas empresas y entidades del tercer sector, que se pusieron en marcha en el año 2012. El programa se enmarca dentro de la iniciativa «Red de empresas por una sociedad libre de violencia de género». A día de hoy, 34 empresas colaboran en materia de sensibilización e inserción laboral.

— Programa para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas, que se desarrolla a través de convenios de colaboración con entes territoriales para la promoción y el fomento del empleo de mujeres en situación social desfavorecida. Su contenido es fundamentalmente formativo.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/064830, 184/065056**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 181252 y 181253, de fecha 26/02/2015, se traslada lo siguiente:

El Grupo de Trabajo Regulatorio del Consejo de Políticas del Juego se ha reunido al objeto de poner en marcha el Plan de Racionalización Normativa que se desprende de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, con el propósito de identificar y analizar determinadas áreas regulatorias responsabilidad de las distintas Autoridades competentes que puedan ser susceptibles de mejora o aproximación. Una vez identificadas las áreas de mejora se crearon dos Subgrupos de trabajo, uno de máquinas tragaperras B y otro de máquinas regidas por servidor.

Por otra parte, el Gobierno, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, como Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Regulatorio, ha elaborado una propuesta de racionalización normativa y unidad de mercado en el sector del juego derivada de los trabajos del Grupo.

Esta aproximación regulatoria permitirá que se vayan trasladando las mejores prácticas regulatorias, en especial en lo relativo al establecimiento de medidas de control y protección de los participantes en los juegos, a las diversas regulaciones de juego existentes, redundando en una protección al consumidor más uniforme en todos los territorios que completan el ámbito nacional.

En relación con la regulación estatal de las máquinas de azar, cabe resaltar que ésta ha permitido garantizar a los jugadores la protección derivada de las medidas generales de juego responsable aplicables al juego on line.

Adicionalmente, la regulación estatal ha permitido añadir medidas aplicables específicamente para este tipo de juego, relativas al desarrollo del juego o al entorno o condiciones en el que el usuario accede a él. Estas medidas están relacionadas con la protección del jugador y con la voluntad de favorecer el juego responsable y la autoconciencia a la hora de adoptar la decisión de jugar o de seguir jugando, así como la transparencia y accesibilidad de la información.

Cabe destacar que, en general, las medidas incluidas en la normativa estatal se encuentran en línea con lo establecido unánimemente en otras regulaciones.

Respecto a las actuaciones llevadas a cabo para desarrollar una regulación clara, concisa y estricta sobre los distintos programas de incitación a la práctica de las diversas modalidades de juego online, cabe informar a Sus Señorías que el 17 de noviembre de 2011 el Gobierno y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol), firmaron un acuerdo de corregulación en materia de publicidad, patrocinio y promoción de las actividades de juego.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 288

Posteriormente, el 7 de junio de 2012, el Gobierno, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego y la Secretaría de Estado de Comunicaciones y para la Sociedad de la Información y Autocontrol firman un acuerdo para el establecimiento de un Código de Conducta sobre comunicaciones comerciales de las actividades de juego, modelo que rige actualmente la publicidad del juego online de ámbito estatal. Dicho modelo se asienta sobre la adhesión voluntaria de los operadores de juego online al citado Código, correspondiendo a Autocontrol velar por su cumplimiento a través de la Comisión Mixta de Seguimiento, integrada por representantes de la Administración Pública, operadores de juego, prestadores del servicio de comunicación audiovisual televisiva y radiofónica, prestadores de servicios de la sociedad de la Información, y editores de prensa.

En relación con las actuaciones llevadas a cabo para realizar junto con las Comunidades Autónomas el análisis exhaustivo para unificar todos los registros, cabe señalar que la inscripción en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ) es de aplicación a todo tipo de juegos donde se requiera la identificación previa y con carácter indefinido, si bien se podrá solicitar su cancelación trascurrido 6 meses desde que se haya practicado la inscripción.

Una vez practicada la inscripción, el Estado, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego, comunicará de modo inmediato a todas las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, los datos de las personas inscritas en el RGIAJ para que hagan efectiva la autoprohibición de conformidad con lo previsto en su respectiva normativa y, en sentido inverso, las Comunidades Autónomas trasladarán los datos de aquellas personas que se hayan inscrito en el registro autonómico correspondiente por haber solicitado la extensión de la autoprohibición a todo el territorio nacional.

Estos sistemas de comunicación e intercambio de información, así como la diversa normativa que regula la inscripción y funcionamiento de cada registro, están siendo analizados para abordar, si ello se estimara necesario, nuevas propuestas de colaboración y cooperación a debatir en el seno de uno de los Grupos de Trabajo del Consejo de Políticas de Juego.

En relación con las campañas de sensibilización y prevención, cabe informar que dentro del marco de ejecución de la Estrategia de Juego Responsable adoptada en 2013 por el Gobierno, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego, las principales medidas concretas de acción en las que actualmente se está trabajando son la creación y puesta en marcha de una página web de juego responsable, una campaña promocional en esa misma materia, así como la elaboración de un estudio sobre el juego en España que contribuya al conocimiento de la prevalencia de la adicción al juego y de otros aspectos que permitan advertir factores de riesgo y problemas relacionados con el juego.

Por último, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se encuentra inmerso en la elaboración de un Reglamento de publicidad y juego responsable.

El futuro Reglamento de publicidad y juego responsable establecerá los principios deontológicos y las reglas horarias y de contenido al que deberá someterse la actividad publicitaria de las actividades de juego de ámbito estatal, particularmente el online, y se concretarán las acciones que en el desarrollo de su actividad deberán poner en práctica los operadores de juego en orden a prevenir problemas de adicción al juego y proteger a las personas vulnerables a esta actividad, entre las que se encuentran de forma destacada los menores de edad.

Cabe destacar que las medidas de juego responsable están actualmente dispersas a lo largo de la normativa de juego, por lo que el futuro Reglamento refundirá y unificará las mismas en un solo texto y potenciará e incluirá aquellas otras medidas que sean necesarias para una adecuada protección de los participantes en los juegos, especialmente los menores y personas más vulnerables.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/064853, 184/064858 y 184/064859**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 289

Respuesta:

El Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica ha celebrado las siguientes reuniones, incluyendo el Pleno y los grupos de trabajo:

- 2010: 11 reuniones.
- 2011: 21 reuniones.
- 2012: 9 reuniones.
- 2013: 9 reuniones.
- 2014: 4 reuniones.

A través de dichas reuniones y de las acciones complementarias a las mismas, el Consejo desempeña las funciones que le atribuye el Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre, en desarrollo de lo dispuesto por la Directiva 43/2000 del Consejo y la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que transpone dicha Directiva al ordenamiento interno, y que son, en síntesis, las siguientes:

- Prestar asistencia independiente a las víctimas de discriminación a la hora de tramitar sus reclamaciones por discriminación.
- Realizar estudios independientes sobre la discriminación.
- Publicar informes independientes y formular recomendaciones sobre cualquier cuestión relacionada con dicha discriminación.

La organización, funcionamiento y competencias del Consejo Nacional de la Discapacidad (CND) se regulan en el Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad.

El artículo 2 de dicha norma establece las funciones que desarrolla el CND para el cumplimiento de sus fines. Entre estas funciones están las de conocer y presentar iniciativas, formular recomendaciones, emitir dictámenes e informes sobre determinadas materias o impulsar actividades.

Se indican las reuniones celebradas con el detalle de la información tratada en las mismas:

— Año 2010:

– Reunión Comisión Permanente 22 de enero de 2010:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la reunión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad (CND), celebrada el 1 de abril de 2009.

2.º Información sobre los siguientes proyectos:

- Proyecto de Real Decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el ejercicio 2010.
- Proyecto de Real Decreto sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2010
- Proyecto de acuerdo para la mejora de la calidad de la prestación de personas cuidadoras en el entorno familiar del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.
- Proyecto de acuerdo en materia de órganos y procedimientos de valoración de la situación de dependencia.

3.º Ruegos y preguntas.

– Reunión Comisión Permanente 26 de mayo de 2010:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la anterior sesión de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebrada el 22 de enero del 2010.

2.º Informar al amparo de lo previsto en el artículo 41.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y en el artículo 2.1.d del Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, el Proyecto de Acuerdo del Consejo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 290

Territorial del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, para su aprobación posterior por el Gobierno mediante Real Decreto.

3.º Informar al amparo de lo previsto en el artículo 41.2 de la 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y en el artículo 2.1.d) del Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, el Proyecto de Real Decreto ... sobre modificación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en el Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

4.º Informar al amparo de lo previsto en el artículo 41.2 de la 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y en el artículo 2.1.d) del Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, de los siguientes Proyectos:

a) Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Marco de Cooperación Interadministrativa y criterios de reparto de créditos de la Administración General del Estado para la financiación durante 2010-2013 del nivel acordado, previsto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

b) Proyecto de Acuerdo sobre Criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de Buenas Prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

5.º Ruegos y preguntas.

– Reunión Comisión Permanente 15 de septiembre de 2010:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la anterior sesión del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebrada el 26 de mayo de 2010.

2.º Informar al amparo de lo previsto en el artículo 41.2 de la 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia el Proyecto de Acuerdo del Consejo Territorial del SAAD sobre los criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y el importe de las prestaciones económicas para las personas reconocidas en situación de dependencia en Grado I.

3.º Informar al amparo de lo previsto en el artículo 41.2 de la 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia el Proyecto de Real Decreto ... de modificación del Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para incorporar los criterios sobre intensidad de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas correspondientes a las personas reconocidas en situación de dependencia en Grado I.

4.º Análisis del anteproyecto de ley de adaptación normativa a la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, aprobado por Consejo de Ministros el 23 de julio de 2010.

5.º Informe del estado de elaboración del proyecto de Real Decreto de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

6.º Ruegos y preguntas.

– Reunión Comisión Permanente 20 de diciembre de 2010:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la anterior sesión del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebrada el 15 de septiembre de 2010.

2.º Informar, al amparo de lo previsto en el artículo 41.2 de la 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y en el artículo 2.1.d) del Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad, los siguientes Proyectos:

• Proyecto de Real Decreto sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2011.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 291

- Proyecto de Real Decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el ejercicio 2011.

3.º Información relativa al Acuerdo de la Comisión Delegada del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas a las que haya reconocido el Grado I de dependencia moderada.

4.º Informe del proyecto de Real Decreto para la mejora de la coordinación entre los servicios sociales y los servicios públicos de empleo en los procesos de inserción de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.

5.º Informe anual de la Oficina Permanente Especializada sobre los hechos, relativos a las quejas, denuncias o peticiones de las personas con discapacidad, a que se refiere el artículo 10.7.d) del Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad.

6.º Informe de la Oficina Permanente Especializada sobre las actuaciones que se han realizado en relación con las recomendaciones aprobadas en el Pleno del Consejo de 17 de septiembre de 2009, conforme al artículo 10.7.e) del Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad.

7.º Proyecto de Real decreto por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad visual a la información de los productos.

8.º Ruegos y preguntas.

— Año 2011:

– Reunión Pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad 3 de febrero de 2011:

1.º Aprobación del Acta de la anterior sesión del pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebrada el 17 de septiembre de 2009. Pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad 3 de febrero.

2.º Informe sobre el Anteproyecto de ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

3.º Informe de la Oficina Permanente Especializada sobre las siguientes materias:

- La situación de la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y sus familias.

- El grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de accesibilidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social contenidas en el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.

- Las propuestas de medidas o decisiones que prevengan estructural o coyunturalmente situaciones de discriminación por razón de discapacidad en los ámbitos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 diciembre.

4.º Análisis del informe sobre acceso de las personas con discapacidad al empleo público en la Administración General del Estado, presentado por el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, conforme al artículo 13.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

5.º Ruegos y preguntas.

– Reunión Comisión Permanente 10 de junio de 2011:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la anterior sesión de la comisión Permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebrada el 20 de mayo de 2011.

2.º Informar el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los Centros, Servicios y Programas de Referencia Estatal del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

3.º Información sobre el Acuerdo de 26 de enero de 2011 de la Comisión Delegada del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre determinación del contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal dirigidos a las personas reconocidas en situación de dependencia.

4.º Información por parte de la Administración de los datos estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 292

5.º Información sobre el procedimiento de evaluación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

6.º Informe del borrador de la «Estrategia integral española de cultura para todos. Accesibilidad a la cultura para las personas con discapacidad».

7.º Comunicación del «Estudio sobre el agravio comparativo económico que origina la discapacidad».

8.º Ruegos y preguntas.

– Reunión Comisión Permanente 20 de julio de 2011:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la anterior sesión de la comisión Permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebrada el 10 de junio de 2011.

2.º Evaluación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de dependencia: primeros análisis, propuestas y método de trabajo.

3.º Ruegos y preguntas.

– Reunión Comisión Permanente 22 de Septiembre de 2011:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la anterior sesión de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebrada el 20 de julio de 2011.

2.º Informe sobre el proyecto de Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.

3.º Información sobre el examen de España relativo al cumplimiento de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ginebra, 20 de septiembre).

4.º Información sobre la modificación del Real Patronato sobre la Discapacidad.

5.º Nombramiento de los vocales del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social, en representación del movimiento asociativo.

6.º Ruegos y preguntas.

— Año 2012:

– Reunión Comisión Permanente 20 de marzo de 2012:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la anterior sesión de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebrada el 22 de septiembre de 2011.

2.º Plan de actuaciones de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.

3.º Propuesta de reforma de los estatutos del Real Patronato sobre Discapacidad.

4.º En la Oficina Permanente Especializada.

5.º Informe sobre el Proyecto de Real Decreto sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2012.

6.º Informe sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se determina el nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el ejercicio 2012.

7.º Informe sobre la Propuesta para la modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

8.º Información sobre la interpretación de las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

9.º Ruegos y preguntas.

– Reunión Comisión Permanente 5 de julio de 2012:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la anterior sesión de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebrada el 20 de marzo de 2012.

2.º Evaluación definitiva de los resultados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.

3.º Propuesta de Acuerdo para la mejora del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 293

4.º Informe sobre el Proyecto de Real Decreto sobre capacidad económica y participación del beneficiario en el coste de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

5.º Información sobre la elaboración y tramitación del proyecto de texto refundido de la Ley 13/1982, de 7 de Abril, de Integración Social de Personas con discapacidad, de la Ley 51/2003, de 2 diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con discapacidad, y de la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

6.º Ruegos y preguntas.

— Año 2013:

– Reunión de la Comisión Permanente de 9 de enero de 2013:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la anterior sesión de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebrada el 5 de julio de 2012.

2.º Presentación para informe del proyecto de texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

3.º Presentación para informe del proyecto del Plan de Acción de la Estrategia Española sobre discapacidad 2012-2020.

4.º Informar, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

5.º Informar, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, sobre el proyecto de Real Decreto por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

6.º Informar sobre el proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

7.º Informar, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, los criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los Planes de Prevención de las Situaciones de Dependencia a que se refiere el artículo 21 de la citada Ley.

8.º Informe sobre los hechos correspondientes al año 2012, recogidos en los expedientes informativos abiertos y tramitados en la Oficina Permanente Especializada (OPE).

9.º Propuesta del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad para regular mediante norma de carácter estatal las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

10.º Ruegos y preguntas.

– Reunión Pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad 26 de marzo de 2013:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la anterior sesión del Pleno del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebrada el 3 de febrero de 2011.

2.º Informe del proyecto de texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

3.º Informe del proyecto del Plan de Acción de la Estrategia Española (EED) sobre discapacidad 2012-2020.

4.º Resumen de las actuaciones en las que ha intervenido la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en cumplimiento de las competencias atribuidas por el artículo 6.1. a) del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 294

5.º Resumen de las actuaciones realizadas por el Real Patronato sobre Discapacidad, en cumplimiento de las competencias que tiene atribuidas por su Estatuto, aprobado por Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto.

6.º Informe de la Oficina Permanente Especializada (OPE) sobre las siguientes materias:

- La situación de la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y sus familias,
- El grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de accesibilidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, contenidas en el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- Las propuestas de medidas o decisiones que prevengan estructural o coyunturalmente situaciones de discriminación por razón de discapacidad en los ámbitos establecidos en la Ley 51/2003, de 2 diciembre, así como el seguimiento de las medidas propuestas.

7.º Análisis del informe sobre acceso de las personas con discapacidad al empleo público en la Administración General del Estado (AGE), presentado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, conforme al artículo 13.2 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

8.º Análisis del informe de evaluación sobre accesibilidad y procesos electorales, en aplicación del Real Decreto 422/2011, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para la participación de las personas con discapacidad en la vida política y en los procesos electorales.

9.º Ruegos y preguntas.

– Reunión de la Comisión Permanente de 2 de julio de 2013:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la anterior sesión de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de la Discapacidad, celebrada el 9 de enero de 2013.

2.º Informar al Consejo sobre los proyectos de Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras así como de las Resoluciones de convocatorias de las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por parte de la Administración General del Estado y de las subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Administración General del Estado.

3.º Informar sobre el proyecto «inclUEsive» de Tarjeta Europea de Discapacidad, implantación y contenido.

4.º Información sobre el documento de la Evaluación anual correspondiente al ejercicio 2012 de los resultados de la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

5.º Informar, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD).

6.º Informar, de conformidad con el artículo 41.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, sobre el Plan Integral de Atención a los menores de tres años en situación de dependencia establecido en su disposición adicional decimotercera.

7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/064899

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 295

Respuesta:

Las Conferencias Sectoriales se articulan como los instrumentos de cooperación básicos de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas en sectores concretos de la actividad pública. Para agilizar la ejecución de las tareas que tienen encomendadas y favorecer la adopción de acuerdos, las conferencias sectoriales crean en su seno grupos de trabajo especializados en materias muy concretas.

En la Conferencia Sectorial celebrada el 12 de marzo de 2014 se aprobó la creación de un grupo de trabajo para la coordinación de actividades en el ámbito de la Seguridad Industrial y de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) que ha mantenido cuatro reuniones desde esa fecha.

Por otra parte, el Consejo Estatal de la PYME, órgano consultivo para el fomento de las políticas públicas de la pequeña y mediana empresa, llevó a cabo su reunión constitutiva el pasado 13 de marzo. En el último pleno se aprobó la constitución de cuatro grupos de trabajo para alcanzar los objetivos propuestos por el Consejo Estatal. En el mes de noviembre se han realizado las primeras reuniones de estos grupos, se ha establecido un calendario anual fijando las próximas reuniones y se ha empezado a definir los temas y objetivos a alcanzar. Para facilitar la ejecución de los trabajos la Secretaría del Consejo Estatal ha promovido la creación de un portal con cuatro apartados específicos, una para cada grupo.

El Grupo de Financiación y Morosidad se encargará de realizar un diagnóstico sobre el acceso a la financiación de las PYME en España, a partir del cual el Grupo de Trabajo fijará sus objetivos prioritarios y facilitará un inventario de recursos públicos financieros.

El grupo de Simplificación Administrativa abordó cuestiones en torno a la creación telemática de empresas, mejora de plazos y el acceso a la contratación pública para PYME.

El grupo de Emprendimiento plantea centrarse en cuestiones relacionadas con la consolidación y la supervivencia empresarial, además de aclarar aspectos en materia de emprendimiento.

El grupo de Seguimiento de la Small Business Act (SBA) centra su cometido en determinar la metodología para la elaboración del tercer informe de la SBA y recibir las propuestas de los miembros para incluir en la consulta pública de la Unión Europea o en la visita que la Comisión Europea realiza anualmente en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/064933**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Las Comunidades Autónomas tienen transferida la gestión de la mayor parte de las políticas activas de empleo. Para ello, reciben anualmente fondos estatales, procedentes del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según el reparto que realiza la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. A ello se unen los que aportan las Comunidades Autónomas de su propio presupuesto.

Por tanto, al corresponder la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo, en este caso a la Comunidad Autónoma de Canarias, los datos sobre actuaciones en cada provincia pueden ser facilitados por dicha Comunidad Autónoma.

En lo que respecta al ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, a continuación se facilita la información disponible relativa al Programa de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por la contratación por parte de las empresas de trabajadores por cuenta ajena y bonificaciones de los trabajadores por cuenta propia en Canarias, así como en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, en el período comprendido entre enero de 2009 y diciembre de 2013:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 296

|   |                                    | Totales        |               |                      |
|---|------------------------------------|----------------|---------------|----------------------|
|   |                                    | N.º bonif.     | N.º personas  | Importe              |
| <b>Provincia: Las Palmas</b>                      |                                    |                |               |                      |
| Discapacitados                                    | En centros especiales de empleo    | 48.132         | 3.007         | 10.196.211,27        |
|   | En empresas ordinarias indefinidos | 61.598         | 2.959         | 17.640.013,72        |
|   | En empresas ordinarias temporales  | 12.548         | 1.162         | 2.957.711,84         |
|   | Discapacitados ONCE                | 13.434         | 640           | 9.518.333,56         |
| <b>Total discapacitados</b>                       |                                    | <b>135.712</b> | <b>7.768</b>  | <b>40.312.270,39</b> |
| Interinidades                                     | Sustitución discapacitados         | 1.265          | 104           | 386.754,63           |
| <b>Total interinidades</b>                        |                                    | <b>1.265</b>   | <b>104</b>    | <b>386.754,63</b>    |
| Autónomos   | Autónomos discapacitados           | 6.955          | 312           | 689.862,84           |
| <b>Total autónomos</b>                            |                                    | <b>6.955</b>   | <b>312</b>    | <b>689.862,84</b>    |
| <b>Total bonificaciones Las Palmas</b>            |                                    | <b>143.932</b> | <b>8.184</b>  | <b>41.388.887,86</b> |
| <b>Provincia: Sta. Cruz de Tenerife</b>           |                                    |                |               |                      |
| Discapacitados                                    | En centros especiales de empleo    | 35.103         | 2.155         | 7.756.755,01         |
|   | En empresas ordinarias indefinidos | 51.879         | 2.602         | 14.968.369,48        |
|   | En empresas ordinarias temporales  | 14.710         | 1.462         | 3.595.886,70         |
|   | Discapacitados ONCE                | 12.437         | 622           | 8.583.143,14         |
| <b>Total discapacitados</b>                       |                                    | <b>114.129</b> | <b>6.841</b>  | <b>34.904.154,33</b> |
| Interinidades                                     | Sustitución discapacitados         | 688            | 91            | 225.108,30           |
| <b>Total interinidades</b>                        |                                    | <b>688</b>     | <b>91</b>     | <b>225.108,30</b>    |
| Autónomos   | Autónomos discapacitados           | 7.940          | 391           | 789.156,10           |
| <b>Total autónomos</b>                            |                                    | <b>7.940</b>   | <b>391</b>    | <b>789.156,10</b>    |
| <b>Total bonificaciones Sta. Cruz de Tenerife</b> |                                    | <b>122.757</b> | <b>7.323</b>  | <b>35.918.418,73</b> |
| <b>CC. AA.: Canarias</b>                          |                                    |                |               |                      |
| Discapacitados                                    | En centros especiales de empleo    | 83.235         | 5.162         | 17.952.966,28        |
|   | En empresas ordinarias indefinidos | 113.477        | 5.561         | 32.608.383,20        |
|   | En empresas ordinarias temporales  | 27.258         | 2.624         | 6.553.598,54         |
|   | Discapacitados ONCE                | 25.871         | 1.262         | 18.101.476,70        |
| <b>Total discapacitados</b>                       |                                    | <b>249.841</b> | <b>14.609</b> | <b>75.216.424,72</b> |
| Interinidades                                     | Sustitución discapacitados         | 1.953          | 195           | 611.862,93           |
| <b>Total interinidades</b>                        |                                    | <b>1.953</b>   | <b>195</b>    | <b>611.862,93</b>    |
| Autónomos   | Autónomos discapacitados           | 14.895         | 703           | 1.479.018,94         |
| <b>Total autónomos</b>                            |                                    | <b>14.895</b>  | <b>703</b>    | <b>1.479.018,94</b>  |
| <b>Total bonificaciones CC. AA. de Canarias</b>   |                                    | <b>266.689</b> | <b>15.507</b> | <b>77.307.306,59</b> |

\* Los datos de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social son los datos disponibles en el Servicio Público de Empleo Estatal procedentes de la explotación de los ficheros TC2 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por su parte, convoca anualmente subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF). En la convocatoria correspondiente al año 2013 se incluyeron los Programas dirigidos a favorecer la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 297

Correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias los siguientes importes concedidos:

| C. A. Canarias | 2013 (€) |
|----------------|----------|
| Autonómico     | 18.000   |
| S.C. Tenerife  | 20.000   |
| Las Palmas     | 0        |
| Total          | 38.000   |

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/064943**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La persona citada en la iniciativa parlamentaria de referencia ocupa una plaza de personal eventual incluida en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Delegación del Gobierno en Castilla y León. Una plaza sobre la que cabe informar a Su Señoría que no ha sido creada en la actualidad, ni siquiera en esta Legislatura, ya que se trata de una plaza de personal eventual recogida dentro de la RPT de la Delegación del Gobierno, que ha estado cubierta en anteriores Legislaturas y que en la actual fue ocupada por una persona, tras cuya marcha se la sustituyó por la persona que la ocupa en la actualidad, de la que no consta que exista relación de parentesco con el actual Director General de la Policía.

Cabe informar a Su Señoría que la forma de provisión de dicha plaza y las funciones asignadas han sido las previstas en el artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se establece lo siguiente:

1. Es personal eventual el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.
2. Las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto determinarán los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas que podrán disponer de este tipo de personal. El número máximo se establecerá por los respectivos órganos de gobierno. Este número y las condiciones retributivas serán públicas.
3. El nombramiento y cese serán libres. El cese tendrá lugar, en todo caso, cuando se produzca el de la autoridad a la que se preste la función de confianza o asesoramiento.
4. La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.
5. Al personal eventual le será aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

Madrid, 8 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/065135 y 184/065136, 184/065143 y 184/065144, 184/065151 y 184/065152, 184/065159 y 184/065160, 184/065167 y 184/065168**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Zaragoza Alonso, José (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 298

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, se indican a continuación los vehículos del Parque Móvil del Estado que han dejado de prestar servicio, desde el 1 de enero de 2011 hasta el 20 de noviembre de 2014, en los Departamentos ministeriales a los que estaban asignados:

| Ministerio  | N.º vehículos |
|---|---------------|
| Interior  | 5             |
| Industria, Energía y Turismo                                      | 10            |
| Empleo y Seguridad Social   | 7             |
| Hacienda y Administraciones Públicas y Economía y Competitividad* | 21            |

\* Los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad, con su actual estructura y denominación, fueron creados por Real Decreto 1823/ 2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, norma que, al propio tiempo, suprimió los Ministerios de Economía y Hacienda, Política Territorial y Administración Pública y Ciencia e Innovación, asumiendo los nuevos Departamentos creados las competencias de los Departamentos suprimidos. Debido a estas circunstancias y con los matices que se derivan de la reestructuración ministerial indicada, la información viene referida de manera conjunta.

Cabe señalar que los vehículos que dejan de prestar un servicio pueden pasar a prestar otro diferente o incorporarse a la Sección de Flota del Organismo para realizar sustituciones, servicios extraordinarios, etc., siempre que sean aptos para el servicio. En otro caso, son dados de baja con destino a subasta (si son aptos para el rodaje) o desguace.

Cabe informar a Su Señoría que en los últimos cuatro años se han celebrado cuatro subastas. El producto de dichas subastas se ingresa en la cuenta del Organismo en el Banco de España con la aplicación presupuestaria que corresponda.

Respecto al consumo y el kilometraje de los coches, cabe apuntar que el Parque Móvil del Estado no tiene desagregados los datos de consumo y kilometraje por Departamentos ministeriales, disponiendo de esa información en relación con la totalidad de los vehículos que integran la flota y que es la que se publica anualmente en sus Memorias de actividades.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/065180**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2014 se celebró en el Campus de la Universitat Politècnica de Valencia, sito en la localidad de Gandía, los XXVI Encuentros Estatales de LGTB, con el objetivo de recoger las demandas sociales de este colectivo.

A pesar de no recibir comunicación oficial por parte de los organizadores, la Comisaría Local de Gandía adoptó las oportunas medidas de prevención en torno al evento. Hay que destacar que durante los tres días de la celebración, no se registró ningún incidente en el lugar en el que se desarrollaron los actos centrales.

El incidente aludido fue un hecho aislado acaecido, según las manifestaciones de los propios denunciantes, fuera del recinto y del horario de los encuentros de LGTB.

El trato dispensado por los funcionarios policiales a las personas que manifestaron ser víctimas de la agresión fue correcto no tratándose, en ningún momento, de disuadirlas para ejercer su derecho a denunciar los hechos.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 299

Tras la formulación de la denuncia, el grupo especializado en la investigación de delitos violentos de la citada Dependencia procedió a realizar las primeras averiguaciones para el total esclarecimiento de los hechos, volviendo a contactar con los denunciantes para ampliar o recabar algún dato más sobre los atacantes, y revisando así las proximidades del lugar donde se produjo la agresión en búsqueda de nuevos indicios o testimonios.

En este sentido, cabe afirmar que los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil actúan ante cualquier conducta que pudiera ser constitutiva de delito o falta, incluyendo aquellas conductas contempladas en el artículo 510 y concordantes, tal como se regula en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Muestra evidente de la prioridad que manifiesta el Ministerio del Interior en la lucha por la erradicación de este tipo de conductas, es la creación de un «Protocolo de actuación específico dirigido a la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para erradicar la discriminación y la violencia por delitos de odio en España». En dicho marco, se han puesto en marcha las siguientes medidas:

— La revisión del conjunto de conductas que vulneren el ordenamiento penal y administrativo y establecimiento de los indicadores que permitan identificar los indicios que deben ser debidamente recopilados e incorporados al atestado policial con el fin de dotar a fiscales y jueces de los suficientes indicios racionales de criminalidad, que permitan formular cargos de imputación y, en su caso, condenas.

— El apoyo a las víctimas de los delitos de odio en la web del Ministerio del Interior, que incluirá información básica sobre lo que es un delito de odio, por qué hay que denunciarlo y consejos, así como otros enlaces de interés.

— Trípticos informativos que ayuden a identificar y, en su caso, denunciar este tipo de delitos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Este protocolo ayudará a mejorar la atención a las personas que son víctimas de este tipo de delitos, es decir, aquellos que han estado motivados por racismo, orientación sexual, religión, etnia o discapacidad, entre otros.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizan cuantos controles e identificaciones son necesarios para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad ciudadana, la prevención e investigación de infracciones penales y el cumplimiento de las leyes, tal y como prescribe la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065253

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe y Fernández Moya, Gracia (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 300

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se señala que el importe de los compromisos adquiridos en el subconcepto 221.06 (productos farmacéuticos y material sanitario) durante el año 2014 ha ascendido a 39.640.264,64 euros.

No se dispone de la información interesada por Sus Señorías desagregada por grupos terapéuticos y por centros penitenciarios.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/065259**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas conviene precisar, con carácter previo, que la cárcel de Martutene, actualmente en funcionamiento, no se encuentra «desbordada», tal y como se menciona en el texto de su pregunta.

El Gobierno procederá a licitar las obras de la nueva cárcel de Zubieta en el año 2015, no habiéndose adquirido compromiso alguno de adjudicar las obras antes de dicha fecha.

En cuanto a las características del nuevo Centro, en principio el establecimiento dispondría, además de los servicios de Cocina, Lavandería, Deportivo-Cultural, Enfermería, Talleres, Comunicaciones, Oficinas, Control de Accesos y Jefatura de Servicios, del siguiente número de celdas y plazas:

|  |     |
|--|-----|
| Celdas dobles                              | 504 |
| Celdas para personas de movilidad reducida | 8   |
| Ingresos, Salidas y Tránsitos              | 46  |
| Régimen cerrado                            | 28  |
| Camas enfermería                           | 32  |

Por otra parte, la capacidad y ocupación de los Centros de Álava-Araba, Bilbao y Pamplona, a 9 de enero de 2015, eran las siguientes:

| Centro penitenciario | Plazas | Ocupación |
|----------------------|--------|-----------|
| Álava-Araba          | 803    | 697       |
| Bilbao               | 250    | 326       |
| Pamplona             | 800    | 337       |

A la misma fecha, los datos relativos a los Centros Penitenciarios de Zaragoza (Zuera) y Logroño eran los siguientes:

### Centro Penitenciario de Zaragoza (Zuera)

|  |       |
|--|-------|
| N.º de Plazas *                              | 1.849 |
| Internos en Régimen Cerrado y Ordinario      | 1.382 |
| CIS Huesca «Rafael Salillas»                 | 41    |
| CIS Zaragoza «Trece Rosas»                   | 97    |
| Internos Régimen Abierto Extra-penitenciario | 39    |
| Total  | 1.559 |

\* Incluidas las 200 de los dos Centros de Inserción Social dependientes del Centro.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 301

### Centro Penitenciario de Logroño

|   |     |
|---|-----|
| N.º de Plazas                                   | 378 |
| Internos en Régimen Ordinario y Cerrado         | 305 |
| Sección Abierta                                 | 19  |
| Internos en Régimen Abierto Extra-penitenciario | 15  |
| Total   | 339 |

En cuanto a la Comunidad Autónoma del País Vasco, no existe en funcionamiento ningún Centro de Inserción Social, si bien los Centros Penitenciarios de la citada Comunidad disponen de plazas destinadas a internos clasificados en 3.º grado (régimen abierto) en las Secciones Abiertas de los mismos. Las Plazas y ocupación de estas Secciones Abiertas es la siguiente:

| Centro Penitenciario-Sección Abierta | Plazas | Ocupación |
|--------------------------------------|--------|-----------|
| Araba/Álava                          | 110    | 87        |
| Bilbao/Basauri                       | 60     | 49        |
| San Sebastián/Martutene              | 80     | 82        |

Asimismo, se encuentran en régimen abierto extra-penitenciario el siguiente número de internos:

| Régimen Abierto Extra-penitenciario | N.º Internos |
|-------------------------------------|--------------|
| Araba/Álava                         | 18           |
| Bilbao/Basauri                      | 138          |
| San Sebastián/Martutene             | 38           |

Nota.—En los cuatro últimos cuadros la información estadística de las Secciones Abiertas y de los Centros de Inserción Social dependientes de los Centros Penitenciarios está referida a los internos penados y clasificados según los artículos 2.º 100.2; 3.º 82.1 y 3.º 83 del Reglamento Penitenciario, que definen el Régimen Abierto Residencial. La población reclusa penada y clasificada en 3.º Grado (arts. 165, 182 y 86.4 del Reglamento Penitenciario) definen la población dependiente de los Centros Penitenciarios en Régimen Abierto Extra-penitenciario.

Por lo que se refiere a las penas y medidas alternativas al ingreso en prisión, cabe señalar que son los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas las Unidades administrativas encargadas de la gestión de este tipo de penas y medidas. Están ubicados en los establecimientos penitenciarios de cada una de las provincias que componen la Comunidad, siendo la mayor parte de las gestiones administrativas correspondientes a estas penas y medidas alternativas tramitadas por Unidades dependientes del Gobierno Autonómico, conforme al Convenio de encomienda de gestión firmado en 2011.

En la actualidad se dispone de las suficientes plazas para dar cumplimiento a la ejecución de estas condenas, pues además de los Convenios con las distintas Administraciones Públicas, habría que añadir las que ofrecen las Organizaciones No Gubernamentales y Entidades colaboradoras, así como las que pudieran aportar los respectivos penados.

El resumen de la situación de las medidas alternativas adoptadas en la Comunidad vasca durante el año 2014 fue la recogida en el siguiente cuadro:

### Medidas alternativas Comunidad Vasca año 2014 \*

| Penados a trabajos en beneficio de la Comunidad |       |
|---|-------|
| — Cumpliendo                                    | 1.607 |
| — En gestión administrativa del cumplimiento    | 1.272 |
| — Sentencias cumplidas/archivadas               | 2.898 |
| Total   | 5.777 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 302

| Penados a suspensiones/sustituciones de condena |              |
|---|--------------|
| — Cumpliendo                                    | 966          |
| — En gestión administrativa del cumplimiento    | 103          |
| — Sentencias cumplidas/archivadas               | 464          |
| <b>Total</b>                                    | <b>1.533</b> |
| Liberados condicionales                         |              |
| <b>Total</b>                                    | <b>399</b>   |

\* A 30 de noviembre.

Los trabajos en beneficio de la comunidad se corresponden en un 30% con delitos relativos a la violencia de género, otro 30% con los referidos a la seguridad vial y el 30% restante con delitos comunes de escasa entidad criminal.

Las suspensiones/sustituciones de condena que se gestionan por los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas puedan llevar aparejadas la realización, por parte de los penados, de programas específicos de intervención. El abanico es amplio al incluir a sujetos que han cometido delitos de distinta etiología.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065289 y 184/065290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

Las inversiones (capítulo 6) en infraestructuras (obras) previstas en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio (crédito inicial) y las inversiones efectivamente ejecutadas (obligaciones reconocidas), con cargo a los créditos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, en la Comunidad Autónoma de Canarias, desglosadas por provincias, fueron las siguientes:

| Las Palmas | 2013            |                  | 2014            |                   |
|------------|-----------------|------------------|-----------------|-------------------|
|            | Crédito inicial | Obligac.reconoc. | Crédito inicial | Obligac. reconoc. |
| DGP        | —               | —                | —               | 36.802,11         |
| DGGC       | —               | 25.000           | —               | 113.997,75        |

Importe en euros

| S. C. de Tenerife | 2013            |                  | 2014            |                   |
|-------------------|-----------------|------------------|-----------------|-------------------|
|                   | Crédito inicial | Obligac.reconoc. | Crédito inicial | Obligac. reconoc. |
| DGP               | —               | —                | —               | 88.718,30         |
| DGGC              | —               | 119.588,91       | —               | —                 |

Importe en euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 303

Además de las anteriores, durante 2013 y 2014 y con cargo a créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad, se ejecutaron las siguientes inversiones en infraestructuras policiales en las citadas provincias:

|                   | 2013       | 2014       |
|-------------------|------------|------------|
| Las Palmas        | 45.873,81  | 89.193,72  |
| S. C. de Tenerife | 100.938,90 | 152.325,62 |

Por otra parte cabe señalar que la Dirección General de la Guardia Civil, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, ejecuta obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, ascendiendo el importe de las obras ejecutadas en cuarteles de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife durante los años 2013 y 2014, y estando previstas para el presente año 2015 las siguientes:

|                   | 2013       | 2014       | 2015    |
|-------------------|------------|------------|---------|
| Las Palmas        | 327.367,99 | 376.100,00 | 260.000 |
| S. C. de Tenerife | 346.095,15 | 932.000,00 | 240.000 |

Por último, el Anexo de Inversiones Reales para el presente ejercicio recoge unas previsiones de inversión en infraestructuras de la Dirección General de la Policía en la provincia de Santa Cruz de Tenerife por importe de 149.710 euros.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065291 y 184/065292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

Las inversiones (capítulo 6) en infraestructuras (obras) previstas en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio (crédito inicial) y las inversiones efectivamente ejecutadas (obligaciones reconocidas), con cargo a los créditos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, en la Comunidad Autónoma de Canarias, desglosadas por provincias, fueron las siguientes:

| Las Palmas | 2013            |                  | 2014            |                   |
|------------|-----------------|------------------|-----------------|-------------------|
|            | Crédito inicial | Obligac.reconoc. | Crédito inicial | Obligac. reconoc. |
| DGP        | —               | —                | —               | 36.802,11         |
| DGGC       | —               | 25.000           | —               | 113.997,75        |

Importe en euros.

| S. C. de Tenerife | 2013            |                  | 2014            |                   |
|-------------------|-----------------|------------------|-----------------|-------------------|
|                   | Crédito inicial | Obligac.reconoc. | Crédito inicial | Obligac. reconoc. |
| DGP               | —               | —                | —               | 88.718,30         |
| DGGC              | —               | 119.588,91       | —               | —                 |

Importe en euros.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 304

Además de las anteriores, durante 2013 y 2014 y con cargo a créditos de la Secretaría de Estado de Seguridad, se ejecutaron las siguientes inversiones en infraestructuras policiales en las citadas provincias:

|                   | 2013       | 2014       |
|-------------------|------------|------------|
| Las Palmas        | 45.873,81  | 89.193,72  |
| S. C. de Tenerife | 100.938,90 | 152.325,62 |

Por otra parte cabe señalar que la Dirección General de la Guardia Civil, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, ejecuta obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, ascendiendo el importe de las obras ejecutadas en cuarteles de las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife durante los años 2013 y 2014, y estando previstas para el presente año 2015 las siguientes:

|                   | 2013       | 2014       | 2015    |
|-------------------|------------|------------|---------|
| Las Palmas        | 327.367,99 | 376.100,00 | 260.000 |
| S. C. de Tenerife | 346.095,15 | 932.000,00 | 240.000 |

Por último, el Anexo de Inversiones Reales para el presente ejercicio recoge unas previsiones de inversión en infraestructuras de la Dirección General de la Policía en la provincia de Santa Cruz de Tenerife por importe de 149.710 euros.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/065386**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría:

| C. Autónoma            | Provincia  | Inversión (€) |              |            |              |
|------------------------|------------|---------------|--------------|------------|--------------|
|                        |            | 2011          | 2012         | 2013       | 2014         |
| PAÍS VASCO             | GIPUZKOA   | 1.367.787,15  | 254.730,18   | 434.596,85 | 113.556,09   |
|                        | BIZKAIA    | 172.872,52    | 16.598,33    | 767.194,53 | 301.592,57   |
| CATALUÑA               | BARCELONA  | 6.314.046,89  | 4.812.704,32 | 501.475,56 | 916.984,24   |
|                        | GIRONA     | 2.315.941,00  | 84.868,27    | 172.136,03 | 484.858,18   |
|                        | TARRAGONA  | 4.896.709,20  | 3.043.465,52 | 337.197,91 | 849.719,70   |
| GALICIA                | A CORUÑA   | 2.134.985,82  | 294.239,42   | 932.335,94 | 230.739,20   |
|                        | LUGO       | 1.034.484,45  | 256.273,96   | 910.427,81 | 1.457.076,33 |
|                        | PONTEVEDRA | 2.566.497,10  | 2.153.203,18 | 714.545,35 | 580.451,47   |
| ANDALUCÍA              | ALMERÍA    | 294.632,15    | 601.388,77   | 933.303,71 | 1.503.195,68 |
|                        | CÁDIZ      | 518.561,35    | 214.401,41   | 4.331,69   | 108.464,51   |
|                        | GRANADA    | 127.048,30    | 0,00         | 140.991,16 | 212.816,24   |
|                        | HUELVA     | 404.676,99    | 0,00         | 295.355,02 | 269.833,42   |
|                        | MÁLAGA     | 2.806.255,42  | 187.323,58   | 173.963,81 | 123.868,89   |
|                        | SEVILLA    |               | 0,00         | 7.145,33   | 53.777,82    |
| PRINCIPADO DE ASTURIAS | ASTURIAS   | 986.166,87    | 584.156,92   | 673.476,85 | 159.999,09   |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 305

| C. Autónoma                | Provincia         | Inversión (€) |              |              |              |
|----------------------------|-------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|
|                            |                   | 2011          | 2012         | 2013         | 2014         |
| CANTABRIA                  | CANTABRIA         | 3.725.360,57  | 105.532,58   | 424.785,74   | 742.213,89   |
| REGIÓN DE MURCIA           | MURCIA            | 2.643.025,84  | 846.510,68   | 249.131,91   | 287.981,66   |
| COMUNIDAD VALENCIANA       | ALICANTE          | 1.963.460,88  | 557.478,09   | 648.669,07   | 577.777,59   |
|                            | CASTELLÓN         | 12.107.766,55 | 525.354,10   | 1.032.592,30 | 406.391,89   |
|                            | VALENCIA          | 467.425,19    | 500.666,12   | 482.208,44   | 266.789,36   |
| CANARIAS                   | LAS PALMAS        | 3.365.138,44  | 707.665,18   | 1.773.980,36 | 557.451,37   |
|                            | S. C. DE TENERIFE | 5.502.601,90  | 3.448.038,15 | 472.329,35   | 1.095.689,16 |
| ILLES BALEARSS             | ILLES BALEARS     | 11.425.602,69 | 2.597.501,92 | 735.010,83   | 57.372,82    |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA   | CEUTA             | 0,00          | 0,00         | 30.000,00    | 16.770,99    |
| CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA | MELILLA           | 0,00          | 0,00         | 12.293,71    | 35.909,46    |

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065434

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Todos los ciudadanos nacidos en España, así como los extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional, son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La reforma sanitaria planteada con el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud [SNS] y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, garantiza que por primera vez todos los españoles tengan acceso a la asistencia sanitaria pública, ha clarificado el concepto de asegurado y beneficiario, y reconoce el derecho a personas que durante décadas estuvieron excluidos.

La reforma sanitaria configura la cartera común básica de servicios asistenciales que garantiza la igualdad en la asistencia sanitaria que reciban los ciudadanos en todo el Sistema Nacional de Salud, acabando con las desigualdades existentes anteriormente en función de la comunidad autónoma de residencia.

Gracias a la reforma, se ha puesto freno a la asistencia que se prestaba indebidamente por el «turismo sanitario» y por la ausencia de cobro de facturas que deben abonar los países de origen por la asistencia dispensada a europeos, cuyo coste fue tasado en 2009 por el Tribunal de Cuentas en más de 1.000 millones de euros anuales.

Además, se ha reducido el gasto farmacéutico y se ha generado un ahorro de 4.314 millones de euros entre julio de 2012 y diciembre de 2014, logrando un mayor uso de medicamentos genéricos, adaptando los envases a la duración del tratamiento y reduciendo el acúmulo de envases. A su vez, se ha reformulado el sistema de aportaciones adicionales del ciudadano en farmacia, teniendo en cuenta criterios de renta, edad y grado de enfermedad para favorecer la solidaridad y la proporcionalidad. Por primera vez, las personas en situación más vulnerable acceden a la prestación farmacéutica de forma gratuita, pues están exentos de aportación los parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo (ahora exentos frente al 40 % que pagaban antes), las personas con pensiones más bajas, rentas de integración social y discapacitados en los supuestos contemplados en su normativa específica.

En cuanto a la promoción de la eficiencia y el aprovechamiento de los recursos, se ha promovido la compra centralizada de productos y se ha impulsado la e-salud, gracias a lo cual casi 20 millones de ciudadanos están incluidos en la base de datos de la historia clínica digital y el 77 % de las recetas del Sistema Nacional de Salud ya se dispensan electrónicamente.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 306

Desde la entrada en vigor de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, los Servicios de Salud que conforman el Sistema Nacional de Salud tienen una larga experiencia en el desarrollo de programas de prevención y control, y actuaciones preventivas como campañas de vacunación y programas frente a la tuberculosis y el sida, que se siguen desarrollando para toda la población.

Los cambios legislativos abordados por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, han completado el marco normativo. La doble condición de asegurado y de beneficiario para el acceso a la asistencia sanitaria con cargo a fondos públicos, vía SNS, no se ha traducido en una restricción del principio de universalidad en el acceso a la asistencia sanitaria por parte de los ciudadanos españoles, sino que se ha ampliado el derecho a la asistencia.

Respecto a los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, reciben asistencia sanitaria hasta la situación de alta médica. También la asistencia al embarazo, parto y postparto, y, en todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Además, y tal y como contempla el documento «Intervención sanitaria en situaciones de riesgo para la salud pública», aprobado por el Consejo Interterritorial del SNS, la unidad de criterio de actuación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas está garantizada en materia de situaciones de alerta y emergencia (sida, tuberculosis, enfermedades inmunoprevenibles, determinadas enfermedades mentales, enfermedades emergentes, o enfermedades tropicales) y de enfermedades infecciosas y patologías que requieran acciones preventivas, asistenciales, de seguimiento y de control.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065435

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los procedimientos para la resolución de la convocatoria general de becas del curso 2014/2015 se están llevando a cabo actualmente. Por ello, el Gobierno no podrá ofrecer los datos comparativos solicitados hasta que las estadísticas definitivas del curso 2014/2015 estén elaboradas.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065444

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Los procedimientos sancionadores instruidos en los dos últimos años a funcionarios afectos a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscritos a la Xunta de Galicia se han llevado a cabo en estricto cumplimiento de la normativa vigente. En todo caso como respuesta a comportamientos y situaciones que merecían la adopción de este tipo de medidas disciplinarias.

Entre los años 2012 y 2014 se tramitaron los siguientes expedientes por falta grave o muy grave, especificando el motivo por lo que fueron incoados:

- 2012: Un expediente por falta de estafa.
- 2012: Un expediente por sustracción de arma reglamentaria.
- 2012: Un expediente por uso indebido de medios oficiales e insultos a un compañero.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 307

- 2013: Un expediente por conducir ebrio.
- 2013: Un expediente por desobedecer órdenes de un superior.
- 2013: Un expediente por sustracción de arma reglamentaria.
- 2014: Un expediente por amenazar a una policía.
- 2014: Un expediente por críticas en los medios de comunicación como representante sindical.
- 2014: Un expediente por declaraciones sin fundamento en prensa como representante sindical.
- 2014: Un expediente por delito contra la seguridad vial.
- 2014: Un expediente por hacer ostentación indebida de condición policial.
- 2014: Un expediente por irregularidades en prestación de servicio.
- 2014: Un expediente por presentar un escrito en el Registro de la Xunta de Galicia sin respetar los cauces legales.

En este sentido, únicamente constan tres casos en los que se ha abierto expediente disciplinario por hechos relacionados con la actividad sindical.

De la incoación de los expedientes disciplinarios no es posible, en ningún caso, deducir ataque alguno contra las libertades de los trabajadores, habiéndose observado, en todos ellos las garantías previstas en la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065494

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que las medidas que corresponde adoptar al Cuerpo Nacional de Policía, en cumplimiento de las funciones que tiene reconocidas para la prevención de los delitos y la protección de la seguridad ciudadana con ocasión de la celebración de espectáculos públicos, deben concebirse, especialmente en el caso de los eventos deportivos, como un conjunto de actuaciones planificadas, con la debida antelación, teniendo en cuenta el grado de amenaza que derive de los análisis previos sobre los antecedentes existentes, en su caso, y de todas aquellas informaciones que se consideren relevantes.

La consideración o no de un encuentro deportivo como de «alto riesgo» por parte de la «Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte» es lo que determina un dimensionado y estructuración del dispositivo de seguridad tanto dentro como fuera del estadio correspondiente. Este mecanismo opera en un doble sentido: por un lado, garantizar la seguridad ante aquellos encuentros en los que existan antecedentes o informaciones que obliguen a prever la posibilidad de enfrentamientos entre aficiones o disturbios de orden público, y por otro lado, racionalizar el uso de recursos públicos reservando la excepcionalidad de un mayor dimensionamiento del dispositivo de seguridad a cargo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a aquellos encuentros en los que ello se considere prioritario.

En cuanto a los enfrentamientos acaecidos el 30 de noviembre, fue ese mismo día cuando la Policía Nacional tuvo conocimiento de los hechos, no siendo cierta la información relativa a la existencia de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, infiltrados en los grupos de seguidores que protagonizaron los altercados. Si bien, se tenía conocimiento de que algunos miembros del Frente Atlético se habían citado para desayunar en alguna cafetería próxima al estadio Vicente Calderón, no se otorgó a tal circunstancia la entidad suficiente como para adoptar medidas de seguridad excepcionales, dado que tales encuentros son habituales cuando los partidos tienen lugar en horario matinal.

Así, el Cuerpo Nacional de Policía adoptó el dispositivo adecuado tomando en consideración las informaciones y antecedentes de los que se disponía. De acuerdo con esa información, la «Comisión Nacional contra la violencia, el racismo y la xenofobia en el deporte», del Consejo Superior de Deportes, no había otorgado al encuentro la consideración de «alto riesgo».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 308

El Cuerpo Nacional de Policía tuvo conocimiento de los enfrentamientos a las 08:50 horas del mismo día 30 de noviembre, compareciendo el primer indicativo en el lugar de los hechos dos minutos después. Tras ser objeto de múltiples intentos de agresión, los integrantes de dicho indicativo policial procedieron a la detención de dos de los individuos que habían intervenido en los altercados.

Posteriormente, a las 09:10 horas, se personaron en el lugar indicativos de la Unidad de Intervención Policial, realizando el resto de las detenciones e identificaciones, normalizándose la situación a las 9:30 horas.

Fruto de la comparecencia en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados, del pasado día 9 de diciembre (Diario de Sesiones n.º 711), el Secretario de Estado de Seguridad y el Presidente del Consejo Superior de Deportes presentaron una serie de medidas entre las que se encontraban, en lo relativo a las funciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

— La implantación de criterios objetivos para que los coordinadores de seguridad de los clubes transmitan a la Policía una información completa y precisa que minimice el riesgo de que se produzcan incidentes entre aficionados. En esa información, deberá constar el número de localidades vendidas, se identificará a los compradores y se señalará el medio desplazamiento de los seguidores.

— Se incorporarán a las actas de los coordinadores de seguridad las manifestaciones de violencia verbal.

— Se llevarán a cabo acciones de sensibilización con menores en centros educativos sobre este tipo de conductas.

— Se evaluará la posibilidad de introducir cambios normativos para el control del acceso a los estadios.

— La puesta en marcha de un Protocolo de actuación para erradicar la discriminación y la violencia por delitos de odio en España, que fue presentado públicamente el día 15 de diciembre por el Secretario de Estado de Seguridad y que contempla, en síntesis, los siguientes grupos de medidas:

A. Glosar aquellos indicadores que permitirán hacer constar en el atestado policial todos aquellos indicios con el fin de dotar a fiscales y jueces de los suficientes elementos racionales de criminalización de estas conductas, cargos de imputación y, en su caso, condenas.

B. Apoyar a las víctimas de los delitos de odio en la web del Ministerio del Interior, con información básica sobre entidades ante las que pueden denunciarse y consejos, así como otros enlaces de interés.

C. Trípticos informativos que ayuden a identificar y, en su caso, denunciar este tipo de delitos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En cuanto a los recursos de que dispone el Gobierno, no se estima que existan carencias en lo que respecta a los recursos personales y materiales de las unidades policiales que desempeñan sus funciones en este ámbito.

En este sentido, debe remarcarse que la intervención del Cuerpo Nacional de Policía es y ha sido siempre ejemplar, en cuanto a su profesionalidad, y plenamente eficaz para garantizar la seguridad ciudadana y el orden público ante este tipo de eventos. Para que esto continúe, es fundamental la colaboración de las distintas entidades deportivas participantes, facilitando, de conformidad con sus obligaciones legales, información precisa y fidedigna sobre todos aquellos aspectos relacionados con sus grupos de seguidores que pudieran considerarse relevantes a efectos de prevención.

Asimismo, con respecto a la propuesta relativa a la obligación de los Clubes de Primera División de instalar sistemas de cámaras que abarquen todas las gradas y mantener las grabaciones a disposición de la Policía durante el tiempo legalmente establecido, se trata de una medida que ya se encuentra contemplada en la vigente Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y en su Reglamento de desarrollo. El control de los distintos sistemas de vídeo-vigilancia se lleva a cabo a través de la Unidad de Control Organizativo (UCO), cuyo funcionamiento regula igualmente la mencionada normativa.

En nuestro ordenamiento jurídico también se regula claramente la figura de las Asociaciones, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, «Las asociaciones que persigan fines o utilicen medios tipificados como delito son ilegales». Los grupos violentos, como regla general, no están constituidos jurídicamente, y, por tanto, el objetivo a conseguir no es tanto su ilegalización (cuando proceda) sino su disolución, de la misma forma que el resto de bandas criminales.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 309

En cuanto a las demás medidas, todas ellas ya están recogidas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y ya se están aplicando por los órganos encargados, por lo que no hace falta impulsarlas, salvo que por impulsar se entienda elevar o endurecer las sanciones a proponer. En lo sancionador, en efecto, sólo una vez se ha llegado a proponer el cierre de estadios, pero sí ha habido propuestas de sanciones de carácter grave o muy grave por incumplimientos como los que se preguntan.

En relación con la privación de abonos o la inhabilitación para obtenerlos a quienes sean sancionados con carácter firme por conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes, es una cuestión que le corresponde a los clubes y así debe recogerse en el Reglamento Interno del recinto deportivo de cada club. Esta posibilidad se recoge en el artículo 3 de la citada Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Cuestión distinta es que el club incumpla esa previsión, lo que puede ser calificado de infracción y, en su caso, sancionado como tal.

La creación de un registro como el que se propone no está previsto, entre otras razones porque ya existe ya el Registro Central de Sanciones en materia de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte para inscribir las sanciones impuestas en aplicación del título II de la Ley 19/2007, y garantizar su cumplimiento, está regulado en el capítulo VII del Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, aprobado por Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, en concreto en el artículo 80 relativo a las garantías de cumplimiento de las sanciones de prohibición de acceso a recintos deportivos.

Por otro lado hay que señalar que desde el punto de vista de derecho público existe ya la figura del Coordinador de Seguridad, miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que redacta informes y actas del desarrollo del encuentro y las denuncias levantadas. A estos Coordinadores, a través de los organismos competentes, el Consejo Superior de Deportes y la Secretaría de Estado de Seguridad, el pasado 4 de septiembre de 2014 les ha solicitado mantener el nivel ya consolidado en la identificación y sanción de los actos violentos, y un mayor esfuerzo para conseguir el mismo nivel en cuanto a la violencia verbal, de forma que se recojan y hagan constar en las actas e informes (policiales, arbitrales, etc.) toda información y datos relativos a estos comportamiento.

Desde el Consejo Superior de Deportes se ha propuesto a la Real Federación de Fútbol y a la Liga Nacional de Fútbol Profesional que modifiquen sus estatutos y reglamentos en el ámbito disciplinario para, entre otras medidas, incluir o ampliar las funciones de los delegados-informadores para que sus informes complementen la información que permita a los órganos disciplinarios federativos adoptar las sanciones oportunas respecto a los actos de racismo, xenofobia, intolerancia. Estas modificaciones están todavía en trámite.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/065499 a 184/065501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos Casimiro (GMx).

Respuesta:

Las señales referidas por Su Señoría han sido modificadas por orden judicial.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/065506

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 310

Respuesta:

De conformidad con el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (en adelante, Ley 47/2003) y del artículo 73.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social son objeto, anualmente, de una auditoría de cuentas, realizada por la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

Asimismo, como órgano de control interno de la gestión económico-financiera del Sistema de la Seguridad Social, la IGSS realiza anualmente una auditoría de cumplimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 de la citada Ley 47/2003.

Si en el ejercicio de las auditorías públicas realizadas sobre la gestión económico-financiera de las Mutuas, la IGSS aprecia que los hechos acreditados pudieran ser susceptibles de constituir responsabilidad contable, así lo comunica al Tribunal de Cuentas para la iniciación de los oportunos procedimientos.

En cualquier caso, los resultados puestos de manifiesto en el desarrollo de los trabajos de auditoría pública, así como las conclusiones y recomendaciones que de los mismos se deriven, se reflejan en un informe escrito que se remite tanto a la Mutua controlada como al órgano de dirección y tutela de la misma, para que, en el plazo máximo de un mes desde la recepción del mismo, manifieste su conformidad o efectúe las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido dicho plazo y teniendo en cuenta las alegaciones en su caso efectuadas, la IGSS emite informe provisional dirigido a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, órgano de dirección y tutela de dichas entidades, quien debe manifestar su conformidad o disconformidad con el contenido del mismo.

Sobre la base del informe provisional y lo manifestado por el órgano de dirección y tutela, se emite el informe definitivo que en todo caso incluye las alegaciones formuladas y las observaciones que al respecto formula la citada IGSS.

La Secretaría de Estado de la Seguridad Social manifiesta su conformidad con el contenido del informe definitivo. Por parte de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) se prepara la Resolución para la firma del Secretario de Estado.

En el supuesto de que el informe definitivo de la IGSS, recoja gastos incurridos por la Mutua que no pueden ser soportados por el sistema de la Seguridad Social, la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social exige el reintegro de los mismos.

En este contexto, en el desarrollo de los trabajos de auditoría sobre FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, correspondientes al ejercicio 2007 y anteriores, se pusieron de manifiesto los siguientes hechos relativos a los conciertos suscritos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de la Mutua FREMAP:

— La citada Mutua había suscrito determinados conciertos con entidades sin disponer de la autorización previa del entonces Ministerio de Trabajo e Inmigración, tal y como establece el artículo 12.5 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

— En determinados conciertos suscritos por la citada Mutua se establecía una contraprestación económica basada en una cantidad a tanto alzado, facturándose de forma independiente cada paciente en el supuesto de superar el número de pacientes anuales estipulados.

La Resolución firmada por el Secretario de Estado, sobre la propuesta de la DGOSS, requirió un ajuste de 17.103.876,22 euros, por gastos indebidamente imputados a las cuentas de la Seguridad Social, por lo que se exigió a la Mutua su reintegro con cargo a su patrimonio histórico. Dentro de ese importe se incluía uno de 3.404.107,37 euros que mayoritariamente podría referirse a las prácticas irregulares a las que alude la noticia de prensa.

Asimismo, cabe señalar que en las auditorías realizadas por la IGSS en los ejercicios posteriores, se constata que la Mutua FREMAP, a partir del ejercicio 2008, modificó los conciertos suscritos con los centros privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de la citada Mutua, en los que se establecía una contraprestación económica basada en una cantidad a tanto alzado, pasando a facturar por acto médico.

Por último, se significa que el Congreso de los Diputados, ha aprobado la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 311

Seguridad Social, texto que aborda de forma integral el régimen de derechos y obligaciones que tienen conferidas las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en relación con su papel de entidades que colaboran con la Seguridad Social.

Uno de sus objetivos consiste, precisamente, en establecer mayores controles de la gestión que hacen de los fondos públicos de la Seguridad Social. Entre las materias que ahora son objeto de mayor control se encuentra el relativo a los conciertos para la prestación de asistencia sanitaria con terceras entidades.

En particular, en lo que afecta al régimen de contratación se prevé que las Mutuas deberán ajustar su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que no revisten el carácter de Administración Pública, reguladas en la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), y sus normas de desarrollo. Asimismo, a fin de dotar de mayor garantía al procedimiento de contratación, se otorga competencia al Ministerio de Empleo y Seguridad Social para aprobar los pliegos generales que regirán la contratación y las instrucciones de aplicación a los procedimientos que tengan por objeto contratos no sujetos a la regulación armonizada, previo informe del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. En todo caso, en cualquiera de los procedimientos de contratación por las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, se prevé expresamente la garantía de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

A fin de garantizar una total objetividad en estos procesos de contratación con terceros, se refuerza el régimen de incompatibilidades, incluyendo previsiones expresas que limitan la posibilidad de que los empresarios asociados y los trabajadores adheridos que deseen licitar en los mismos, no puedan formar parte de los órganos de contratación de las personas vinculadas al licitador por parentesco, en línea directa o colateral, por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado, ni las sociedades en las que los mismos ostenten una participación, directa o indirecta, igual o superior al 10 por ciento del capital social o ejerzan en las mismas funciones que impliquen el ejercicio del poder de decisión.

Este régimen de incompatibilidades viene asimismo contemplado en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, cuyo artículo 12.d) al regular los requisitos de los medios sanitarios y recuperadores privados para concertar con las mutuas establece: «No tener ningún tipo de vinculación o relación comercial, financiera o de cualquier otra clase, con empresas representadas en la junta directiva de la mutua, con el representante de las mismas, con el director gerente o cualquier otra persona que ejerza funciones de dirección ejecutiva en la mutua».

Con la aprobación de la referida Ley 35/2014, de 2 de diciembre, el Gobierno trata de poner fin a actuaciones, cuanto menos irregulares, relativas a la gestión de los fondos que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social reciben en concepto de cuotas, estableciendo mecanismos que permitirán un mayor control de esta actividad gestora de las mismas, garantizando un régimen de transparencia y fiabilidad en su funcionamiento como entidades que colaboran en la gestión de ciertas prestaciones con la Seguridad Social.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065514 y 184/065515

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

Se señala que en el periodo comprendido entre los años 2012 y 2014, caracterizado por la autoridad presupuestaria en la Administración General del Estado, no se ha construido ni se ha comprado ningún inmueble para ubicar ninguna Embajada, delegación o sede de organismo dependiente en el extranjero.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 312

**184/065567**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 176204, de fecha 23 de enero de 2015, se traslada lo siguiente:

La asociación Transcont Comunidad Valenciana ha formulado diversas reclamaciones presentadas ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, si bien las denuncias presentadas conciernen, en su contenido esencial, a cuestiones que no son competencia de la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Los principales hechos denunciados afectan a la sobrecarga de los contenedores que deben desplazar los trabajadores afectados, bien cuando son recogidos en la sede del cliente para ser llevados a la terminal, bien cuando lo son en la propia terminal portuaria; así como a la falta de limpieza de los mismos. Estos aspectos, afectan a los transportistas, y especialmente a los autónomos, por incumplimientos de normas de transporte y condiciones pactadas en los contratos mercantiles celebrados, no siendo competencia de este órgano administrativo, la vigilancia sobre eventuales incumplimientos.

No obstante lo anterior alguno de los hechos denunciados sí compete a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Concretamente, la vigilancia sobre la adecuada coordinación en materia de prevención de riesgos laborales entre las distintas empresas que actúan simultáneamente en las diferentes terminales, ya sean trabajadores por cuenta ajena o trabajadores autónomos.

Sobre este particular se han realizado numerosas actuaciones inspectoras, que se remontan a enero de 2013, y como consecuencia de las mismas se han emitido distintos requerimientos a las terminales portuarias que operan en el puerto de Valencia.

Los requerimientos exigían la adopción de las medidas oportunas en materia de coordinación de actividades empresariales, con objeto de reducir y controlar los riesgos generados por la interacción de actividades, constatándose la elaboración de un documento conjunto en materia de coordinación por parte de las empresas afectadas.

Sin perjuicio de lo anterior, la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Valencia tiene previsto el control periódico de la adopción de las medidas de coordinación documentadas que se llevará a cabo dentro de las distintas actuaciones programadas, que se siguen en el puerto de Valencia, y que no serán inferiores a cinco en el presente ejercicio 2015.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/065574**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas se señala que la Guardia Civil dispone en la actualidad de 24.177 chalecos antibalas externos adjudicados a las diferentes Unidades de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de que todo agente pueda tener un chaleco antibalas durante la realización del servicio encomendado. Además, las Unidades de Investigación cuentan con 2.221 chalecos internos, encontrándose todos ellos en condiciones óptimas para su utilización, conservando plenamente sus cualidades balísticas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 313

Los tipos de chalecos antibalas de que dispone la Guardia Civil pueden ser utilizados por la mayoría del personal femenino, si bien se han adquirido chalecos específicos para mujeres teniéndose previsto iniciar nuevos expedientes de adquisición. La previsión es que los chalecos adquiridos se distribuyan entre las Unidades de Seguridad Ciudadana y de Investigación de la Guardia Civil con diferente tallaje y forma para adaptarse a las diversas constituciones físicas de los Guardia Civiles.

En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, los criterios de distribución de los 21.126 chalecos antibala y antipunzón adquiridos por la Dirección General de la Policía incluyen al cien por cien de los funcionarios operativos que realizan su servicio cotidiano, en situaciones en las que se estime un alto riesgo de agresiones imprevisibles.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

España mantiene una posición muy firme en la lucha contra el fraude fiscal internacional, que defiende mediante una participación muy activa en todos los proyectos que a nivel internacional persiguen este objetivo, de Organismos tales como el G-20, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Europea (UE), o el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales. Entre dichos proyectos se encuentra el de BEPS (en inglés, Base Erosion and Profit Shifting. Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios).

Igualmente, nuestro país está comprometido, incluso liderando dentro del G5, con las iniciativas internacionales encaminadas a establecer un sistema internacional de intercambio de información tributaria automática y estandarizada en la UE y en la OCDE. Estas iniciativas suponen un avance histórico y radical en materia de transparencia y control fiscal internacional en un escenario económico cada vez más global e interrelacionado.

El proyecto BEPS, que persigue luchar contra el problema de la erosión de las bases imponibles y los traslados de beneficios en el ámbito fiscal a nivel internacional, se inició en 2013 por la OCDE, siendo ahora un proyecto conjunto OCDE-G20. España forma parte activa desde el principio de los grupos de trabajo técnicos que desarrollan este proyecto. En la Cumbre del G20 de San Petersburgo del 5 y 6 de septiembre de 2013, en la que España participó, los líderes mundiales manifestaron su voluntad de afrontar el problema de la evasión fiscal, las prácticas fiscales perjudiciales, y la planificación fiscal agresiva, para lo cual ofrecieron su apoyo absoluto al Plan de Acción BEPS.

Tras un primer año de trabajo, el 16 de septiembre de 2014 la OCDE hizo público un primer grupo de recomendaciones sobre cómo hacer frente a este problema de forma coordinada a nivel internacional, en unos casos propugnando una modificación del Modelo de Convenio Tributario de la OCDE (MCOUDE) y, en otros casos, mediante recomendaciones de modificación de la normativa interna de los países. Por el momento, se han presentado únicamente las recomendaciones relativas a 7 de las 15 acciones que se han identificado como necesarias y se confía en poder terminar el análisis de las restantes acciones, así como las modificaciones de las presentadas que sean necesarias, a final de 2015. Este conjunto de recomendaciones se examinó en la cumbre del G20 celebrada en Cairns (Australia) los días 20 y 21 de septiembre de 2014, donde obtuvo su pleno respaldo.

Los primeros 7 informes emitidos tienen por objeto ayudar a los países a solucionar problemas relativos a la economía digital, instrumentos híbridos, prácticas fiscales perjudiciales, precios de transferencia (valoración de intangibles), precios de transferencia (documentación), abuso de los convenios para evitar la doble imposición, y desarrollo de un instrumento multilateral para la implementación de estas medidas.

Puesto que la raíz del problema deriva precisamente de la interacción entre los diversos sistemas tributarios nacionales, solo se puede hacer frente de forma eficaz al mismo mediante una acción coordinada de todos los gobiernos, siendo por tanto esta actuación coordinada la mejor forma de atacar el problema.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 314

Todas estas acciones internacionales se complementan con acciones nacionales. En este sentido, en la reforma fiscal que ha entrado en vigor en enero de 2015 (Leyes 26/2014, 27/2014 y 28/2014, todas ellas de 27 de noviembre, y publicadas en el 28 de noviembre de 2014) se han anticipado medidas en línea con las recomendaciones que se engloban en el proyecto BEPS (OCDE). Así, en el Impuesto sobre Sociedades se establece la no deducción de un gasto en el pagador cuando en el perceptor no tenga la consideración de ingreso o se trate de un ingreso exento, siempre que exista vinculación entre ambas partes. Asimismo, se establece la no aplicación de la exención de dividendos, cuando su distribución genere un gasto deducible en la entidad que los distribuye. Al mismo tiempo se ha endurecido el régimen de transparencia fiscal internacional tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en el Impuesto sobre Sociedades, de modo que si la entidad participada es inactiva, se integrarán en la base imponible de la entidad española todas sus rentas y no sólo las calificadas como pasivas.

El plan de acción del proyecto BEPS contempla también limitar la erosión de bases vía deducción de intereses y otros pagos financieros. Las limitaciones a la deducción de gastos financieros establecidas en el Impuesto sobre Sociedades desde el año 2012, en la medida que afecta a la utilización abusiva de estas formas jurídicas, ha puesto freno a operaciones de ingeniería fiscal internacional. En la reciente reforma fiscal no sólo se ha mantenido esta limitación de deducción de los gastos financieros sino que se le ha dotado de carácter permanente.

Por otra parte, en el ámbito del intercambio de información tributaria España también ha desarrollado una estrategia que le ha llevado a firmar en esta legislatura numerosos Convenios para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, así como Acuerdos de intercambio de Información, siguiendo en todos ellos los estándares de transparencia vigentes fijados por la OCDE, al objeto de ampliar así nuestra red bilateral de intercambio de información (por ejemplo, Principado de Andorra, Principado de Mónaco, Macao, Hong Kong, Singapur, Chipre, Dependencias de la Corona Británica como las Islas de Man, Jersey y Guernesey, en distintas fases de tramitación).

A ello se suma la importancia de la nueva obligación de declarar bienes situados en el extranjero (modelo 720) de contribuyentes residentes en España, vigente desde el año 2012, para la lucha contra el fraude fiscal. A los 134.310 obligados tributarios que declararon en el año 2013, respecto al ejercicio de 2012, bienes y derechos situados en el exterior por valor de 88.865 millones de euros, se han añadido en el año 2014, respecto al ejercicio de 2013, declaraciones de 32.125 obligados que declararon un bien o derecho por primera vez por un valor conjunto de dichos bienes que asciende a 20.615 millones de euros. En total, el valor de los bienes y derechos declarados en el exterior se eleva a más de 100.000 millones de euros por primera vez desde que entró en vigor la nueva obligación de declaración.

De este modo, decenas de miles de contribuyentes han declarado a la Hacienda Pública decenas de miles de millones de euros que no se conocían a principio de la legislatura. La explotación coordinada con la declaración tributaria especial, permite ensanchar las bases imponibles declaradas y perseguir el fraude de aquellos residentes cuyas declaraciones fiscales no sean congruentes con los activos o rentas que tengan en el exterior, con una información de la que hasta ahora no se disponía.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/065627**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado realizan cuantos controles e identificaciones son necesarios para proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad ciudadana, la prevención e investigación de infracciones penales y el cumplimiento de las leyes, tal y como prescribe la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 315

**184/065655**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con las cuestiones que formula Su Señoría, cabe informar que la Delegación del Gobierno en Melilla no trasladó orden alguna en el sentido indicado en la iniciativa de referencia.

El dispositivo que se estableció para la celebración del acto institucional establecía dos zonas diferenciadas, una de personalidades, que podríamos considerar como la presidencia del evento, con su respectiva zona de seguridad, y otra para todas aquellas personas que se acercaran hasta el lugar.

Antes de iniciarse el acto, tres personas pretendieron acceder a la zona establecida para personalidades invadiendo la zona de seguridad, por lo que se les solicitó que se identificaran para facilitarles el acceso a la citada zona. De las tres personas dos se identificaron, y la tercera, que afirmaba verbalmente ser Diputado de la Asamblea, manifestó su descontento con la identificación. Tras identificarse como Diputado se le permitió el acceso a la zona de Autoridades mientras que a las otras dos personas, que carecían de la correspondiente credencial o invitación para acceder a la zona de seguridad, se les indicó el lugar en el que podían ubicarse para seguir los actos.

Por último, cabe señalar que en ningún momento del citado evento se produjo la retención de ningún ciudadano.

Madrid, 8 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/065668**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tarruella Tomàs, María Concepció (GCIU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que tal y como señala el mandato de negociación del acuerdo al que alude Su Señoría, entre sus párrafos 18 y 20 hay un claro compromiso con el objetivo de preservar los servicios públicos esenciales en la Unión Europea, tal y como se ha hecho siempre en todas las negociaciones comerciales llevadas a cabo anteriormente.

Párrafo 18: El Acuerdo no será obstáculo para la aplicación de excepciones sobre la prestación de servicios justificables en el marco de las normas pertinentes de la Organización Mundial del Comercio (Artículos XIV y XIV bis del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios). La Comisión deberá también garantizar que en el Acuerdo nada impida a las Partes aplicar sus disposiciones legales y reglamentarias y administrativas nacionales en relación con la entrada y la estancia, siempre que al hacerlo no se anulen ni se erosionen los beneficios que se derivan del Acuerdo. Seguirán siendo de aplicación las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relativas al trabajo y las condiciones laborales.

Párrafo 19: La elevada calidad de los servicios públicos de la Unión Europea debe conservarse con arreglo al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular el Protocolo N.º 26 sobre Servicios de Interés General, y teniendo en cuenta el compromiso de la Unión Europea en esta materia, incluido el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios.

Párrafo 20: Los servicios prestados en el ejercicio de la autoridad pública como se define en el Artículo I.3 del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios quedarán excluidos de las presentes negociaciones.

El mandato fue desclasificado el 9 de octubre del año 2014 y puede encontrarse en:

<http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/politica-comercial/relaciones-bilaterales-union-europea/america/PDF/TTIP/150112%20Mandato%20de%20Negociacion%20Desclasificado.pdf>

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 316

**184/065683**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tardà i Coma, Joan (GMx).

Respuesta:

En primer lugar, hay que indicar que las competencias asistenciales, tanto de la sanidad como de los servicios sociales, corresponden, conforme al bloque de constitucionalidad, a las Comunidades Autónomas.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. En esta norma se incluye la rehabilitación y se dedican dos apartados a detallar su contenido en atención primaria y en atención especializada.

En el anexo II de atención primaria contempla la Rehabilitación básica, que comprende las actividades de educación, prevención y rehabilitación que son susceptibles de realizarse en el ámbito de atención primaria, en régimen ambulatorio, previa indicación médica y de acuerdo con los programas de cada servicio de salud, incluyendo la asistencia domiciliaria si se considera necesaria por circunstancias clínicas o por limitaciones en la accesibilidad. Incluye: prevención del desarrollo o de la progresión de trastornos musculoesqueléticos, tratamientos fisioterapéuticos para el control de síntomas y mejora funcional en procesos crónicos musculoesqueléticos, recuperación de procesos agudos musculoesqueléticos leves, tratamientos fisioterapéuticos en trastornos neurológicos, fisioterapia respiratoria, orientación/formación sanitaria al paciente o cuidador/a, en su caso.

En el anexo III de dicha norma se recoge la cartera de servicios comunes de atención especializada, contemplando la Rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable, que comprende los procedimientos de diagnóstico, evaluación, prevención y tratamiento de pacientes con déficit funcional, encaminados a facilitar, mantener o devolver el mayor grado de capacidad funcional e independencia posible al paciente, con el fin de reintegrarlo en su medio habitual.

Incluye la rehabilitación de las afecciones del sistema musculoesquelético, del sistema nervioso, del sistema cardiovascular y del sistema respiratorio, a través de fisioterapia, terapia ocupacional, logopedia que tenga relación directa con un proceso patológico que esté siendo tratado en el Sistema Nacional de Salud y métodos técnicos (ortoprótesis).

Sin duda, parte de los tratamientos que requieren las personas con daño cerebral sobrevenido se engloban dentro de la cartera sociosanitaria. El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad está trabajando en la Estrategia de atención y coordinación sociosanitaria, para lo cual ha establecido Grupos de Trabajo que desarrollen los diferentes aspectos de esta atención, entre ellos la cartera de servicios de atención sociosanitaria y el perfil del usuario.

Con ello se pretende facilitar una atención sociosanitaria bajo una visión única de la persona que integre en cada momento sus necesidades sociales y sanitarias y bajo la responsabilidad y supervisión de un equipo multidisciplinar gestor del caso, preferentemente del nivel primario de atención sanitaria y social (médico, enfermera, trabajador social...) de forma que se asegure una atención integral en cada caso.

El objetivo es que esta atención vaya dirigida, entre otras, a personas con enfermedades crónicas que hayan generado incapacidad funcional severa y requieran gran complejidad en los cuidados sociales y sanitarios, entre las que se incluye las personas con daño cerebral adquirido, enfermedad neurodegenerativa u otras enfermedades raras o crónicas que causen limitación funcional severa, lesión medular adquirida, entre otros.

También se incluye a las personas que, sin patología previa relevante o con patología sin complejidad, sufren un proceso que, superada la fase aguda, causa incapacidad funcional potencialmente reversible que requieren atención social y sanitaria.

Por otra parte, el IMSERSO, Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene entre las competencias asignadas, la gestión de centros de atención especializada o de aquellos a los que se les asignen objetivos especiales de investigación de ámbito de actuación estatal en el campo de acción del Instituto, encontrándose entre estos el Centro Estatal de Atención al Daño Cerebral (CEADAC).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 317

El CEADAC fue creado por Orden TAS/55/2002, de 8 de enero, recogiendo entre los requisitos establecidos para el ingreso en dicho centro, ser beneficiario del Sistema de la Seguridad Social o tener derecho a las prestaciones de Servicios Sociales, en virtud de ley o Convenio Internacional, y ser mayor de 16 años (edad laboral) y menor de 45 años. El proceso de creación y de regulación del Centro se enriqueció con las aportaciones de las pocas iniciativas que había en ese momento en atención al Daño Cerebral (Fundación Guttman, Aita Menni (Mondragón), Cruz Roja (Burgos), además de contar con un trabajo realizado en Reino Unido en el que se buscaron iniciativas en atención al Daño Cerebral Adquirido que se pudieran implementar en España. En el año 2007, el IMSERSO publicó el documento «Modelo de Atención a las personas con Daño Cerebral» elaborado por una comisión de expertos en el que hubo representación de FEDACE (Federación Española de Daño Cerebral), Sociedades Científicas (SERMEF), representantes de instituciones públicas y privadas (Aita Menni) cuyo objetivo fue diseñar la hoja de ruta de las necesidades del colectivo así como un modelo de atención en el que tuvieran voz todos los agentes implicados, que es el modelo actual del CEADAC.

Finalmente se informa que las Comunidades Autónomas son las responsables de hacer efectiva la cartera común de servicios por lo que el citado Ministerio no dispone de información sobre cuantos pacientes con daño cerebral han sido tratados en cada Comunidad Autónoma. No obstante es posible conocer las altas hospitalarias con probabilidad de lesión cerebral sobrevenida según las etiologías consideradas. Basado en el estudio Daño cerebral sobrevenido en España: un acercamiento epidemiológico y sociosanitario que fue elaborado a través de un convenio de colaboración entre el Defensor del Pueblo y la Federación Española de Daño Cerebral (FEDACE).

A continuación se expone una estimación del número de casos al año del accidente cerebrovascular (ACV), el traumatismo craneoencefálico (TCE) y la lesión anóxica en personas de 0-14 años, a partir de las altas hospitalarias durante el período 2008-2012, por el Registro del Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD). Se han recogido los episodios atendidos en los hospitales del Sistema Nacional de Salud (SNS), cuyo diagnóstico principal se clasificó, según la Clasificación Internacional de Enfermedades –9.ª revisión Modificación clínica (CIE-9-MC), en las categorías: 430-438 para accidente cerebrovascular, 800,801,803,804,850-854 para traumatismo craneoencefálico y 348.9/348.1 para Lesión cerebral anóxica. Se trata de una aproximación basada en los diagnósticos realizados en el momento agudo del ingreso hospitalario, con lo cual tiene un carácter aproximativo por la diferente evolución que pueden seguir estas personas, es decir no es equivalente a secuelas. Son múltiples los factores determinantes de las secuelas en la persona a medio plazo: por la edad, la rehabilitación adecuada y la propia lesión. De acuerdo con el Registro del CMBD, durante el período 2008-2012, se han registrado 20.000 altas hospitalarias con probabilidad de lesión cerebral sobrevenida según las etiologías consideradas.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/065729 a 184/065743**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La información de la que dispone el Gobierno, en concreto en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, proviene de los datos de primera venta en fresco transmitidos por la autoridad competente para la recopilación de esta información, la Xunta de Galicia, basados en la recopilación de la información remitida por las diferentes lonjas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 318

A continuación de detalla la información desagregada por semestres:

| Lonja                    | 2012          |               | 2013          |               | 2014          |
|--------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
|                          | 1.er semestre | 2.º semestre  | 1.er semestre | 2.º semestre  | 1.er semestre |
| CABO DE CRUZ-BOIRO       | 820.802,41    | 751.263,40    | 493.328,33    | 846.352,56    | 714.507,32    |
| CAMARIÑAS                | 1.742.445,02  | 2.596.209,44  | 691.840,68    | 2.284.629,36  | 686.860,12    |
| CARIÑO                   | 710.090,65    | 792.640,93    | 530.245,39    | 472.833,68    | 236.700,81    |
| CEDEIRA                  | 2.573.461,22  | 2.690.384,52  | 2.345.486,20  | 2.251.168,75  | 4.531.838,18  |
| FERROL                   | 625.649,97    | 692.539,10    | 721.073,56    | 872.562,75    | 696.643,90    |
| FINISTERRE               | 1.140.377,49  | 1.113.597,62  | 980.053,65    | 1.006.073,69  | 1.046.850,69  |
| A CORUÑA                 | 40.552.008,84 | 43.128.862,89 | 40.553.176,65 | 42.631.385,28 | 38.843.932,98 |
| LA GE                    | 687.981,58    | 521.325,28    | 326.054,49    | 503.840,95    | 519.855,45    |
| LIRA-CARNOTA             | 213.811,87    | 267.016,63    | 91.157,91     | 112.531,17    | 88.520,18     |
| MALPICA DE BERGANTIÑOS   | 1.639.714,12  | 1.682.148,70  | 1.196.891,86  | 1.424.882,66  | 1.205.932,17  |
| MUGIA                    | 82.087,50     | 26.496,48     | 32.927,25     | 38.658,80     | 37.576,33     |
| MUROS                    | 2.482.043,97  | 2.210.316,74  | 1.984.147,06  | 2.253.614,81  | 1.505.005,21  |
| NOIA                     | 3.258.748,28  | 5.116.867,77  | 1.562.159,28  | 6.909.365,83  | 2.175.370,26  |
| RIANJO                   | 1.660.814,69  | 1.875.251,59  | 1.131.497,07  | 1.762.553,85  | 881.438,53    |
| SANTA EUGENIA DE RIVEIRA | 19.169.297,84 | 19.683.049,91 | 17.601.425,82 | 15.686.259,73 | 16.638.665,73 |

Valor en euros.

A continuación se desagrega la información por tipo de captura:

a) Para las especies de moluscos y crustáceos (almejas, percebe, pulpos, sepias, cigala,...)

- Cabo Cruz-Boiro: 3.626.254,02 euros.
- Camariñas: 2.942.731,78 euros.
- Cariño: 1.159.950,83 euros.
- Cedeira: 4.392.676,36 euros.
- Ferrol: 3.065.337,31 euros.
- Finisterre: 1.679.282,13 euros.
- A Coruña: 30.460.103,30 euros.
- Lage: 761.918,01 euros.
- Carnota: 772.054,35 euros.
- Malpica: 2.258.170,07 euros.
- Mugia: 187.186,03 euros.
- Muros: 4.069.769,06 euros.
- Noia: 19.014.900,75 euros.
- Rianjo: 7.178.398,33 euros.
- Ribeira: 20.199.340,98 euros.

b) Para las especies de peces grandes pelágicos (atunes, agujas,...)

- Cabo Cruz-Boiro: 0 euros.
- Camariñas: 40,05 euros.
- Cariño: 3.699,25 euros.
- Cedeira: 113.750,41 euros.
- Ferrol: 848,74 euros.
- Finisterre: 23.671,75 euros.
- A Coruña: 6.855.998,39 euros.
- Lage: 204,41 euros.



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 319

- Carnota: 0 euros.
- Malpica: 593,42 euros.
- Mugia: 0 euros.
- Muros: 1.462,55 euros.
- Noia: 0 euros.
- Rianjo: 0 euros.
- Ribeira: 18.003,71 euros.

c) Para las especies de peces pequeños pelágicos (caballa, jurel, bacaladilla, anchoa, sardina,...)

- Cabo Cruz-Boiro: 0 euros.
- Camariñas: 4.862.897,01 euros.
- Cariño: 1.139.787,62 euros.
- Cedeira: 523.397,97 euros.
- Ferrol: 73,78 euros.
- Finisterre: 346.017,96 euros.
- A Coruña: 54.223,462,18 euros.
- Lage: 544.898,55 euros.
- Carnota: 270,00 euros.
- Malpica: 1.815.562,81 euros.
- Mugia: 2.568,90 euros.
- Muros: 4.100.784,65 euros.
- Noia: 0 euros.
- Rianjo: 48.413,20 euros.
- Ribeira: 46.094.533,36 euros.

d) Para las especies de peces demersales (merluza, rape, gallo, ...)

- Cabo Cruz-Boiro: 0 euros.
- Camariñas: 12.021,94 euros.
- Cariño: 340.718,75 euros.
- Cedeira: 5.687.821,10 euros.
- Ferrol: 163.608,54 euros.
- Finisterre: 2.198.849,91 euros.
- A Coruña: 90.621.144,82 euros.
- Lage: 739.568,03 euros.
- Carnota: 110,00 euros.
- Malpica: 1.893.872,18 euros.
- Mugia: 8.342,60 euros.
- Muros: 1.313.323,98 euros.
- Noia: 0 euros.
- Rianjo: 72.245,84 euros.
- Ribeira: 20.310.561,41 euros.

e) Para las especies de peces profundas (besugo, ...)

- Cabo Cruz-Boiro: 0 euros.
- Camariñas: 1.424,80 euros.
- Cariño: 40.959,59 euros.
- Cedeira: 1.741.666,95 euros.
- Ferrol: 32.559,04 euros.
- Finisterre: 293.646,71 euros.
- A Coruña: 18.372.586,61 euros.
- Lage: 233.079,42 euros.
- Carnota: 0,00 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 320

- Malpica: 477.458,86 euros.
- Mugia: 2.335,50 euros.
- Muros: 543.614,97 euros.
- Noia: 0 euros.
- Rianjo: 743,05 euros.
- Ribeira: 3.156.435,00 euros.

f) Para las especies de tiburones y rayas:

- Cabo Cruz-Boiro: 0 euros.
- Camariñas: 324,60 euros.
- Cariño: 8.908,19 euros.
- Cedeira: 142.883,29 euros.
- Ferrol: 5.767,75 euros.
- Finisterre: 91.986,24 euros.
- A Coruña: 2.293.914,34 euros.
- Lage: 87.819,06 euros.
- Carnota: 30,00 euros.
- Malpica: 126.208,90 euros.
- Mugia: 313,98 euros.
- Muros: 114.282,48 euros.
- Noia: 0 euros.
- Rianjo: 6.051,52 euros.
- Ribeira: 459.847,53 euros.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065770

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2008, por el que se dictan instrucciones para la retirada de símbolos franquistas en los bienes de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes, creó la Comisión Técnica de Expertos mediante la Orden CUL/459/2009, de 19 de febrero, por la que se crea y regula la Comisión Técnica de Expertos para la valoración de los supuestos determinantes de la excepcionalidad en la retirada de símbolos con el objetivo de valorar la concurrencia de determinados supuestos en un bien calificado como bien de interés cultural, de acuerdo con su significado histórico, valor artístico-religioso o criterios técnicos para, en su caso, exceptuarlo de la regla general de retirada de símbolos. La Comisión Técnica de Expertos, que ya finalizó sus trabajos, no examinó bienes de otras titularidades que no fuesen estatales, correspondiendo a la Administración titular de cada uno de los bienes gestionar el proceso de retirada de estos símbolos de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria.

Se puede encontrar la información solicitada, hasta julio del año 2011, en la dirección:

<http://www.memoriahistorica.gob.es/NR/rdonlyres/225254CC-7460-4875-B15C-25D9F5B3ED09/179746/BDVestigiosMHjulio2011.pdf>

No obstante, se acompaña en anexo una tabla con la información disponible relativa a la provincia de A Coruña, tanto la referida a bienes inmuebles como a bienes muebles.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 321

### ANEXO

| N.º Inv.      | Órgano / Ministerio | Organismo o Dependencia  | Provincia o ciudad autónoma española / País | Época del edificio | Ubicación   | Vestigio-Descripción  | Valoración inicial de cada Ministerio  | Actuación a realizar (mantener / quitar y guardar / ocultar / neutralizar)   | Observaciones  |
|---------------|---------------------|--|---|--------------------|---|---|--|--|--|
| EH/inm/9      | Economía y Hacienda | AEAT / Aduana de A Coruña Alferez Provisional, 11 A Coruña                       | A Coruña                                    |                    | Fachada balcón principal  | Escudo tallado en piedra  | Contratada obra de sustitución   | El escudo ya ha sido retirado y sustituido por el escudo constitucional  |  |
| EH/inm/9 bis  |                     |  | A Coruña                                    |                    | Entrada   | Placa de inauguración en piedra con escudo águila                           | Retirado durante la remodelación de l edificio de 2007-2008  |  |  |
| EH/inm/9 tris |                     |  | A Coruña                                    |                    | Interior del edificio   | Vidriera con el escudo del águila   |  | El escudo ya ha sido retirado y sustituido. Solicitar información sobre el proceso de sustitución y sobre la ubicación actual de los restos retirados de la vidriera |  |
| EH/inm/24     | Economía y Hacienda | Administración de Aduanas e I.I.E.E. Ferrol Paseo de la Marina s/n Ferrol        | A Coruña                                    |                    | Fachada   | 2 escudos tallados en piedra (uno en la fachada y otro en el lateral)       | Edificio desadscrito de la Agencia Tributaria actualmente afectado al Ministerio del Interior para servicios de la Guardia Civil | Int/inm/53 y Int/inm/54  |  |
| EH/inm/25     |                     |  | A Coruña                                    |                    | Entrada   | Placa de inauguración superpuesta sin escudo                                |  | Int/inm/52   |  |
| Def/inm/8     | Defensa             | Fábricas cedidas a la empresa general DYNAMICS (Santa Bárbara Sistemas) A Coruña | A Coruña                                    |                    | Escalinata interior   | Vidriera emplomada con escudo nacional (1939-1978)                          |  | Informe Defensa 14/2/2011 Retirado/Sustituido (pag. 266)   | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011). Conformidad con información Defensa |
| Def/inm/146   | Defensa             | COMMIL (Edificio Gobierno Militar de A Coruña)                                   | A Coruña                                    |                    | Zaguán del Edificio c/ Veeduría (sede COMIL A Coruña)                           | Vidriera con el escudo oficial de España hasta el 19 de diciembre de 1981   |  | Informe Defensa 14/2/2011 Pág. 219: Retirado. almacenado en propio inmueble  | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011). Conformidad con información Defensa |
| Def/inm/147   |                     |  | A Coruña                                    |                    | Arranque de la entrada principal del edificio c/ Veeduría (sede COMIL A Coruña) | Vidriera con escudo del E.T. orlado por la leyenda una grande libre 18JUL36 |  | Informe Defensa 14/2/2011 Pág. 219: Retirado, almacenado en propio inmueble  | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011). Conformidad con información Defensa |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 322

| N.º Inv.    | Órgano / Ministerio | Organismo o Dependencia   | Provincia o ciudad autónoma española / País | Época del edificio | Ubicación   | Vestigio-Descripción  | Valoración inicial de cada Ministerio   | Actuación a realizar (mantener / quitar y guardar / ocultar / neutralizar)   | Observaciones  |
|-------------|---------------------|---|---|--------------------|---|---|---|--|--|
| Def/inm/148 |                     |   | A Coruña                                    |                    | Pabellón COMIL  | Retrato   |   | Informado por Defensa 19/4/2011. Retirado  |  |
| Def/inm/149 | Defensa             | Acto. Atocha A Coruña   | A Coruña                                    |                    | Patio de Infantería   | Monumento dedicado a los soldados caídos y algunos escudos de diferentes unidades del Ejército          | De granito. atribuido al escultor Francisco Asorey González                                       | Informe Defensa 14/2/2011 Retirado/Sustituido (pág. 220)   | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011). Conformidad con información Defensa |
| Def/inm/150 | Defensa             | Archivo Intermedio Militar El Ferrol                                  | A Coruña                                    |                    | En una de las puertas   | Vidriera emplomada con escudo   |   | Informe Defensa 14/2/2011 Pág. 221; Retirado, almacenado en propio inmueble  | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011). Conformidad con información Defensa |
| Def/inm/151 | Defensa             | JEMFLO (Edificio histórico CAPGE A Coruña)                            | A Coruña                                    |                    | Pared interior a la altura del final del primer tramo de la escalera de la entrada principal-CG (FLO) | Vidriera  |   | Proyecto de Defensa (16 Julio 2010): Se propone como solución la reposición en la parte central del Escudo de España de las tres flores de lis que representan la actual dinastía de la monarquía española, conservando el resto de la vidriera sin alteración. La Comisión acepta la propuesta en Reunión de 14/9/2010. Informe Defensa 14/2/2011 Sustituido (pág. 222) | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011). Conformidad con información Defensa |
| Def/inm/223 | Defensa             | Tercio del Norte Avda. Mac Mahon, s/n Ferrol                          | A Coruña                                    |                    | Vestibulo de acceso al Cuartel  | Placa de bronce conmemorativa de la 1.ª guardia del Segundo teniente Francisco Franco (0,52 x 0,37 cm.) |   | Informe Defensa 14/2/2011 Retirado/Sustituido (pág. 267)   | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011). Conformidad con información Defensa |
| Def/inm/229 | Defensa             | C.N. La Coruña C/ Alférez Provisional, 15 15006 A Coruña              | A Coruña                                    |                    | Coronamiento central de la fachada principal  | Antiguo escudo nacional en granito de 1,5 x 1,5 mts.  | Carece de valor artístico   | Informe Defensa 14/2/2011 Retirado/Sustituido (pag. 63)  | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011). Conformidad con información Defensa |
| Def/inm/246 | Defensa             | Escuela de Especialidades «Antonio Escaño» Avda. Tejeiras, s/n Ferrol | A Coruña                                    |                    | Fachada del edificio de pabellones de cargo   | Antiguo escudo nacional en piedra   | La eliminación del escudo dañaría la fachada al estar esculpido en la piedra de la propia fachada | Informe Defensa 14/2/2011 Pág. 130; No retirado  | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011). Conformidad con información Defensa |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 323

| N.º Inv.    | Órgano / Ministerio | Organismo o Dependencia                                  | Provincia o ciudad autónoma española / País | Época del edificio | Ubicación                         | Vestigio-Descripción   | Valoración inicial de cada Ministerio  | Actuación a realizar (mantener / quitar y guardar / ocultar / neutralizar)  | Observaciones  |
|-------------|---------------------|--|---|--------------------|-----------------------------------|--|--|---|--|
| Def/inm/257 | Defensa             | Arsenal Militar de Ferrol<br>Cañón de Molíns, s/n Ferrol | A Coruña                                    |                    | Glorieta Puerta del Dique         | Placa identificativa con la leyenda Glorieta del Generalísimo  | Propiedad del Ayuntamiento de Ferrol   | Informe Defensa 14/2/2011 Retirado/Sustituido (pág. 201)  | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011): Conformidad con información Defensa |
| Def/inm/258 | Defensa             | Palacio de Capitanía Real, s/n Ferrol                    | A Coruña                                    |                    | Fachada norte                     | Antiguo escudo nacional  |  | Informe Defensa 14/2/2011 Retirado/Sustituido (pág. 262)  | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011): Conformidad con información Defensa |
| Def/inm/259 | Defensa             | Oficinas Militares María, 224 Ferrol                     | A Coruña                                    |                    | Fachada puerta principal          | Antiguo escudo nacional  |  | Informe Defensa 14/2/2011 Retirado/Sustituido (pág. 262)  | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011): Conformidad con información Defensa |
| Def/inm/260 |                     |  | A Coruña                                    |                    |                                   | Cruz grande dorada con la leyenda Caídos por Dios y por España. En la base de la cruz están los emblemas de los tres ejércitos | Conjunto artístico-religioso. El inmueble está adscrito a un uso religioso, por lo que hay competencias recurrentes con el Arzobispado Castrense. Informado por Defensa 19/4/2011: Continúan en la iglesia | Analizado en 15.ª Reunión (6/7/2011): Retirar la leyenda, mantener la cruz y los emblemas de los tres ejércitos   |  |
| Def/inm/261 | Defensa             | Iglesia Castrense de San Francisco San Ferrol            | A Coruña                                    |                    | Nave lateral izquierda del templo | Memoria en bronce del crucero Baleares, que contiene la lista de los que perecieron en el hundimiento                          | Estricto recuerdo histórico, sin exaltación, del personal de la Armada fallecido en acto de servicio. Informado por Defensa 19/4/2011: Continúan en la iglesia   | Analizado en 15.ª Reunión (6/7/2011): Solicitar al Ministerio de Defensa la remisión del texto completo de la inscripción, para poder evaluar si su contenido constituye o no exaltación de la Guerra Civil y/o de la Dictadura Franquista, en cuyo caso debería ser retirada |  |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 324

| N.º Inv.  | Órgano / Ministerio | Organismo o Dependencia                            | Provincia o ciudad autónoma española / País | Época del edificio | Ubicación                           | Vestigio-Descripción   | Valoración inicial de cada Ministerio   | Actuación a realizar (mantener / quitar y guardar / ocultar / neutralizar)                            | Observaciones |
|-----------|---------------------|--|---|--------------------|-------------------------------------|--|---|---|---------------|
| Fom/mmm/8 | Fomento             | ADIF C/ Hóreo 75 A<br>15702 Santiago de Compostela | A Coruña                                    |                    | En hornacina bajo escalera imperial | Escudo típico de la etapa franquista con el yugo y las flechas realizado en bajo relieve de cantería | Escaso valor artístico dado su estado de conservación ya que antes de ser ocultado ha sufrido distintos ataques vandálicos y agresiones físicas que han deteriorado su acabado, color y presencia. Se sabe que su autor es un escultor de apellido SEOANE del cual se desconoce si todavía vive; no hace muchos años cuando se valoró la posibilidad de retirarlo, se optó por la solución de taparlo sin destruirlo al estar todavía vivo el artista y evitar posibles conflictos con el mismo. Desde hace varios años y ante los continuos ataques vandálicos a su integridad que deterioraban gravemente el aspecto de la escalera imperial de imponente aspecto que preside la salida de la estación de Santiago de Compostela, desde la Gerencia se ha optado por su ocultación (no ha sido eliminado) cubriendo el hueco que lo soporta con una estructura de panel fenólico y acabado en metacrilato | Se considera correcta la solución actual de estar oculto tras panel con la imagen corporativa de ADIF |               |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 325

| N.º Inv.   | Órgano / Ministerio | Organismo o Dependencia  | Provincia o ciudad autónoma española / País | Época del edificio | Ubicación                         | Vestigio-Descripción   | Valoración inicial de cada Ministerio  | Actuación a realizar (mantener / quitar y guardar / ocultar / neutralizar)                           | Observaciones   |
|------------|---------------------|--|---|--------------------|-----------------------------------|--|--|--|---|
| Fom/inm/33 | Fomento             | Districto Marítimo. Avenida Do Malecón, s/n Santa Eugenia de Ribeira                     | A Coruña                                    |                    | Fachada tejado                    | Escudo con águila de San Juan  |  | Retirar y depositar en el Centro Documental de la Memoria Histórica                                  | En septiembre del año 2009 se llevaron a cabo las obras de Desmontaje, retirada y traslado del escudo de granito que estaba en la cubierta del edificio, destrucción de la bancada existente y reposición de teja en su lugar (1 Octubre 2009) y que la Policía Municipal de la localidad «ha recibido del Distrito Marítimo de Ribeira un escudo de España preconstitucional en piezas para su guarda y custodia en el depósito de la Policía municipal» (18 de Septiembre 2009) |
| Fom/inm/34 | Fomento             | Correos. Entrada principal de A Coruña. Alcalde Manuel Casas, 1                          | A Coruña                                    |                    | Fachada                           | Escudo preconstitucional en escayola   | Se quitará y en su lugar se colocará comamusa en relieve, de escayola                                      | Aprobar el proyecto comunicado por Fomento y conservar el escudo en el mismo centro una vez retirado |   |
| Fom/inm/55 | Fomento             | Correos Plaza de Galicia Autoridad Portuaria de Ferrol (S. Cibrao) Muelle Curuxeiras s/n | A Coruña                                    |                    | Oficina                           | Escudo preconstitucional republicano   |  | Mantener   |   |
| Fom/inm/56 | Fomento             |  | A Coruña                                    |                    | Fachada Edificio Sanidad Exterior | Escudo preconstitucional tapado tras un muro   |  | Se valora positivamente la ocultación  |   |
| Int/inm/52 | Interior            | Guardia Civil de Ferrol. Paseo de la Marina, s/n   | A Coruña                                    |                    | Hall de entrada                   | Placa mármol conmemorativa con la siguiente inscripción: Terminaron las obras de reforma y ampliación de este edificio el 1º de Julio de 1946, siendo el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el Excmo. Sr. D. Francisco Franco Bahamonde | Data de 1946. A pesar de que aún no ha sido retirado se observa un bajo grado de dificultad en su retirada | Recogido en informe de M. Interior (28-7-2010)   | Acuerdo adoptado en 13.ª Reunión (17/3/2011): Retirar   |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 326

| N.º Inv.   | Ministerio | Organismo o Dependencia                                | Provincia o ciudad autónoma española / País | Ubicación  | Vestigio-descripción   | Valoración inicial de cada Ministerio   | Actuación a realizar (mantener / quitar y guardar / ocultar / neutralizar) | Observaciones   |
|------------|------------|--|---|--|--|---|--|---|
| Def/mue/31 | Defensa    | Museo Militar A Coruña                                 | A Coruña                                    |  |  | Sí, existen en alguna de sus salas de exposición por tratarse de Museos y Archivos  | Informe Defensa 14/2/2011 Pág. 218: En Museo                               | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011): Conformidad con información Defensa  |
| Def/mue/33 | Defensa    | RMASD El Balleante Ferrol                              | A Coruña                                    | Sala de Recuerdos Históricos                           | Escudo del águila de San Juan tallado en madera (175 x 120 cm.)  | La Sala es de acceso totalmente restringido. El escudo forma parte de un conjunto de mobiliario integrado además por un arcón y dos sillones, todo ello incluido en el inventario del establecimiento   | Informado por Defensa 19/4/2011: Retirado y almacenado en la Base.         |   |
| Def/mue/34 |            |  | A Coruña                                    |  | Jarrón de cerámica (70 x 60) esmaltado, pintado J. Ruiz de Luna Talavera, Toledo, España. Escudo Gobierno del General Franco y temas vegetales | Se trata de una pieza cedida por el Museo Regional mediante un acta de depósito de fecha 31 de diciembre de 2002, conservando el Museo su propiedad. Se trata de un elemento catalogado por la Subdirección General de Patrimonio Histórico Artístico | Informado por Defensa 19/4/2011: Retirado y almacenado en la Base          |   |
| Def/mue/39 | Defensa    | Tercio del Norte Avda. Mac Mahon, s/n Ferrol           | A Coruña                                    | Sala de Banderas                                       | Vitrina de madera con escudo preconstitucional tallado   | Conjunto artístico. La talla de madera forma parte del todo. Sirve de depósito de la Bandera de la Unidad   | Informe Defensa 14/2/2011 Retirado/ Sustituido (pag. 279)                  | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011): Conformidad con información Defensa  |
| Def/mue/41 | Defensa    | Arsenal Militar de Ferrol Cantón de Molins, s/n Ferrol | A Coruña                                    | Patio de Puente (Explanada de Herreñas)                | Estatua ecuestre del General Franco  | Propiedad del Ayuntamiento de Ferrol  | Informe Defensa 14/2/2011 Retirado/ Sustituido (pag. 200)                  | Analizado en 14.ª Reunión (31/3/2011): Conformidad con información Defensa  |
| Fom/mue/10 | Fomento    | Aeropuerto de Santiago                                 | A Coruña                                    | Almacén del aeropuerto situado en el terminal de carga | Cuadro que no está colocado pero sí a la vista   |   | Depositar en el Centro Documental de la Memoria Histórica                  | El M. Fomento (19 julio 2010) informa: «El 1 de julio se procedió al envío del cuadro con la inscripción del "Último mensaje de Franco" al Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca.» |

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 327

**184/065800**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), no consta ningún beneficiario cuyos nombres y apellidos coincidan con los solicitados.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/065806**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la compra pública innovadora es un mecanismo impulsado por el Gobierno, a través de la Secretaria de Estado de Investigación Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad, para el fomento de la innovación, orientada a potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras desde el lado de la demanda a través del instrumento de la contratación pública. En esa labor de impulso de la compra pública innovadora por parte de la Secretaria de Estado de Investigación Desarrollo e Innovación se han desarrollado dos paquetes de medidas.

El primero está dirigido a que los distintos Departamentos ministeriales recurran al mecanismo de compra pública innovadora en los concursos que convocan. El resultado de estas medidas ha sido que los distintos Ministerios han identificado a partir de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013, una lista con los proyectos que los Departamentos consideran que se han realizado mediante compra pública innovadora.

El segundo paquete de medidas consiste en la promoción e impulso por la propia Secretaria de Estado de Investigación Desarrollo e Innovación de nuevos Programas que llevan implícita compra pública innovadora, son los siguientes:

1. Programa de Innovación en Servicios Sanitarios mediante compra pública innovadora cuyos promotores son el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y 17 servicios autonómicos. Actualmente se han identificado 128 líneas de actuación, agrupadas en 5 categorías, que darán lugar a sendas licitaciones de compra pública:

- Tecnologías que faciliten modelos de gestión sanitaria más eficientes.
- Convergencia tecnológica para el envejecimiento activo y saludable.
- Medicina personalizada.
- Terapias avanzadas y medicina regenerativa.
- Innovación en procedimientos diagnósticos.
- Propuestas de 15 servicios de salud.

El Presupuesto estimado de este Programa es superior a 200 millones de euros y su duración será de 6 años, hasta el 2020.

2. Programa de Innovación en Seguridad, cuyos promotores son el Ministerio de Economía y Competitividad y el Ministerio del Interior (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Dirección General de Tráfico, Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Centro Nacional para las Infraestructuras Críticas). Actualmente se han identificado 33 líneas de actuación. El presupuesto estimado de este programa es superior a 100 millones de euros y su duración será de 6 años, hasta el 2020.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 328

En el anexo adjunto se señalan los proyectos de compra innovadora desde 2012 a 2015, de acuerdo con la plataforma de contratación del Estado.

Además de los proyectos de compra pública innovadora en materia de Salud y Seguridad, parte de los cuales se desarrollaran en el año 2015, cabe señalar que el Ministerio de Economía y Competitividad tiene previsto colaborar con otros proyectos que actualmente están en preparación:

— El Programa con Medios aéreos no tripulados (cuya promoción corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Aduanas), al Ministerio de Fomento y al Ministerio del Interior.

— El Programa de Eficiencia en Edificios Públicos, cuyos promotores son el Ministerio de Economía y Competitividad y el Ministerio de Fomento.

— El Programa de lucha contra incendios, promovido por el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y las Comunidades Autónomas.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

### 184/065809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se señala que el aumento progresivo de la altura y carga de los camiones se pretende impulsar a través de las modificaciones normativas que resulten procedentes, en orden a mejorar la competitividad del mercado en su conjunto y tender hacia la armonización de las condiciones de circulación establecidas en nuestro país con respecto a las del resto de las naciones de nuestro entorno.

Entre los cambios normativos a introducir está en estudio el proyecto de modificación del Anexo IX del Reglamento General de Vehículos relativo a las masas y dimensiones.

Con las premisas antes citadas, se está valorando un posible aumento de altura máxima para ciertos tipos de vehículos, así como permitir una mayor masa máxima a conjuntos de vehículos en configuración euro-modular debiendo contar para ello con una autorización al efecto y bajo unas condiciones determinadas de circulación.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/065824

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que desde el año 2012 no se ha celebrado ninguna reunión presencial de la Comisión Bilateral de Cooperación Canarias-Estado. Cabe señalar que los Acuerdos para buscar soluciones extraprocesales en virtud del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, se hacen de manera no presencial.

Así cabe citar, entre otras: la Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con la Ley 8/2013,



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 329

de 26 de junio, de rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas; la Resolución de 7 de julio de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado; la Resolución de 3 de febrero de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias en relación con la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/065828

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

El artículo 156 de la Constitución establece el principio de autonomía financiera de las Comunidades Autónomas para el desarrollo y ejecución de sus competencias, lo que conlleva la capacidad de definir en sus presupuestos los ingresos necesarios para la cobertura de sus gastos.

En cualquier caso, las medidas previstas que determinen la consecución de la senda de consolidación fiscal, deben quedar establecidas en el plan económico-financiero, de obligada formulación por parte de esta comunidad, al hallarse incurso en las condiciones señaladas en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y, cuya consecución debe permitir el cumplimiento de los objetivos de 2015.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/065832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que como ya informó el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación a Sus Señorías en su comparecencia en el Congreso de los Diputados el 10 de diciembre de 2008, (Diario de Sesiones n.º 170), el Gobierno español ha llevado a cabo una investigación exhaustiva sobre las alegaciones de que algunos aeropuertos españoles fueron utilizados desde 2002 para el traslado de prisioneros de Al Qaeda.

De acuerdo con toda la información de que se dispone, no hay ninguna constancia de que los vuelos militares estadounidenses utilizaran bases militares españolas para tal fin. El Gobierno obtuvo asimismo garantías por parte del Gobierno de EEUU de que tampoco los aeropuertos civiles españoles fueron utilizados para escalas de vuelos encubiertos operados por agentes civiles estadounidenses y dedicados al traslado de prisioneros.

El Gobierno español recabó toda la información posible sobre estas supuestas escalas y la trasladó a la autoridad judicial competente, es decir, la Audiencia Nacional. Además de haber proporcionado a los tribunales competentes toda la información de que dispone sobre unos y otros vuelos, militares o civiles, y haber respondido a todos los requerimientos de dicha autoridad, el Gobierno español ha presentado públicamente los resultados de sus investigaciones y sus conclusiones sobre esta materia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 330

Igualmente, se señala que el Gobierno está satisfecho con el cumplimiento del Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y los Estados Unidos, cuyos términos se siguen escrupulosamente en lo referente a la autorización de sobrevuelo del espacio aéreo español y del uso de las bases de Rota y Morón sujetas al Convenio.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/065836

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la respuesta a una contaminación marina accidental en España debe realizarse en el marco del Real Decreto 1695/2012 por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta.

De acuerdo con el citado Sistema, la actuación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se produce en aquellas situaciones de emergencia de nivel 3 (grandes eventos de contaminación marina) o en aquellas situaciones de emergencia de nivel 2 de menor gravedad pero en las que la Comunidad Autónoma requiera la activación de medios estatales.

El hundimiento por el que se interesa Su Señoría no motivó la activación del Plan Marítimo Nacional en el subsistema marítimo, por lo que el subsistema costero<sup>1</sup> no fue notificado.

No obstante, la activación de planes en el subsistema costero se realiza siempre de forma escalonada, respondiendo a las contingencias en primer lugar mediante el plan local.

---

<sup>1</sup> Del que forman parte el Plan Local, Plan Territorial de la Comunidad Autónoma y Plan Ribera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/065837

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Riera i Reñé, Inmaculada (GCIU).

Respuesta:

España mantiene una posición muy firme en la lucha contra el fraude fiscal internacional, que defiende mediante una participación muy activa en todos los proyectos que a nivel internacional persiguen este objetivo, de Organismos tales como el G-20, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Europea (UE), o el Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales. Entre dichos proyectos se encuentra el de BEPS (en inglés, Base Erosion and Profit Shifting. Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios).

Igualmente, nuestro país está comprometido, incluso liderando dentro del G5, en las iniciativas internacionales encaminadas a establecer un sistema internacional de intercambio de información tributaria automática y estandarizada en la UE y en la OCDE. Estas iniciativas suponen un avance histórico y radical en materia de transparencia y control fiscal internacional en un escenario económico cada vez más global e interrelacionado.

El proyecto BEPS, que persigue luchar contra el problema de la erosión de las bases imponibles y los traslados de beneficios en el ámbito fiscal a nivel internacional, se inició en 2013 por la OCDE, siendo ahora un proyecto conjunto OCDE-G20. España forma parte activa desde el principio de los grupos de trabajo técnicos que desarrollan este proyecto. En la Cumbre del G20 de San Petersburgo del 5 y 6 de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 331

septiembre de 2013, en la que España participó, los líderes mundiales manifestaron su voluntad de afrontar el problema de la evasión fiscal, las prácticas fiscales perjudiciales, y la planificación fiscal agresiva, para lo cual ofrecieron su apoyo absoluto al Plan de Acción BEPS.

Tras un primer año de trabajo, el 16 de septiembre de 2014 la OCDE hizo público un primer grupo de recomendaciones sobre cómo hacer frente a este problema de forma coordinada a nivel internacional, en unos casos propugnando una modificación del Modelo de Convenio Tributario de la OCDE (MCOUDE) y, en otros casos, mediante recomendaciones de modificación de la normativa interna de los países. Por el momento, se han presentado únicamente las recomendaciones relativas a 7 de las 15 acciones que se han identificado como necesarias y se confía en poder terminar el análisis de las restantes acciones, así como las modificaciones de las presentadas que sean necesarias, a final de 2015. Este conjunto de recomendaciones se examinó en la cumbre del G20 celebrada en Cairns (Australia) los días 20 y 21 de septiembre de 2014, donde obtuvo su pleno respaldo.

Los primeros 7 informes emitidos tienen por objeto ayudar a los países a solucionar problemas relativos a la economía digital, instrumentos híbridos, prácticas fiscales perjudiciales, precios de transferencia (valoración de intangibles), precios de transferencia (documentación), abuso de los convenios para evitar la doble imposición, y desarrollo de un instrumento multilateral para la implementación de estas medidas.

Puesto que la raíz del problema deriva precisamente de la interacción entre los diversos sistemas tributarios nacionales, solo se puede hacer frente de forma eficaz al mismo mediante una acción coordinada de todos los gobiernos, siendo por tanto esta actuación coordinada la mejor forma de atacar el problema.

Todas estas acciones internacionales se complementan con acciones nacionales. En este sentido, en la reforma fiscal que ha entrado en vigor en enero de 2015 (Leyes 26/2014, 27/2014 y 28/2014, todas ellas de 27 de noviembre, y publicadas en el 28 de noviembre de 2014) se han anticipado medidas en línea con las recomendaciones que se engloban en el proyecto BEPS (OCDE). Así, en el Impuesto sobre Sociedades se establece la no deducción de un gasto en el pagador cuando en el perceptor no tenga la consideración de ingreso o se trate de un ingreso exento, siempre que exista vinculación entre ambas partes. Asimismo, se establece la no aplicación de la exención de dividendos, cuando su distribución genere un gasto deducible en la entidad que los distribuye. Al mismo tiempo se ha endurecido el régimen de transparencia fiscal internacional tanto en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como en el Impuesto sobre Sociedades, de modo que si la entidad participada es inactiva, se integrarán en la base imponible de la entidad española todas sus rentas y no sólo las calificadas como pasivas.

El plan de acción del proyecto BEPS contempla también limitar la erosión de bases vía deducción de intereses y otros pagos financieros. Las limitaciones a la deducción de gastos financieros establecidas en el Impuesto sobre Sociedades desde el año 2012, en la medida que afecta a la utilización abusiva de estas formas jurídicas, ha puesto freno a operaciones de ingeniería fiscal internacional. En la reciente reforma fiscal no sólo se ha mantenido esta limitación de deducción de los gastos financieros sino que se le ha dotado de carácter permanente.

Por otra parte, en el ámbito del intercambio de información tributaria España también ha desarrollado una estrategia que le ha llevado a firmar en esta legislatura numerosos Convenios para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, así como Acuerdos de intercambio de Información, siguiendo en todos ellos los estándares de transparencia vigentes fijados por la OCDE, al objeto de ampliar así nuestra red bilateral de intercambio de información (por ejemplo, Principado de Andorra, Principado de Mónaco, Macao, Hong Kong, Singapur, Chipre, Dependencias de la Corona Británica como las Islas de Man, Jersey y Guernesey, en distintas fases de tramitación).

A ello se suma la importancia de la nueva obligación de declarar bienes situados en el extranjero (modelo 720) de contribuyentes residentes en España, vigente desde el año 2012, para la lucha contra el fraude fiscal. A los 134.310 obligados tributarios que declararon en el año 2013, respecto al ejercicio de 2012, bienes y derechos situados en el exterior por valor de 88.865 millones de euros, se han añadido en el año 2014, respecto al ejercicio de 2013, declaraciones de 32.125 obligados que declararon un bien o derecho por primera vez por un valor conjunto de dichos bienes asciende a 20.615 millones de euros. En total, el valor de los bienes y derechos declarados en el exterior se eleva a más de 100.000 millones de euros por primera vez desde que entró en vigor la nueva obligación de declaración.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 332

De este modo, decenas de miles de contribuyentes han declarado a la Hacienda Pública decenas de miles de millones de euros que no se conocían a principio de la legislatura. La explotación coordinada con la declaración tributaria especial, permite ensanchar las bases imponibles declaradas y perseguir el fraude de aquellos residentes cuyas declaraciones fiscales no sean congruentes con los activos o rentas que tengan en el exterior, con una información de la que hasta ahora no se disponía.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065871

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que España no tiene responsabilidades en el Sáhara Occidental desde el 26 de febrero del año 1976, cuando el Embajador Representante de España ante Naciones Unidas dirigió una carta al Secretario General de la Organización informándole de que «España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad internacional con relación a la administración de dicho territorio». Dicha comunicación ha sido reiteradamente incluida en los informes anuales referidos a la «Información sobre Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas».

España no es, por lo tanto, potencia administradora del Sáhara Occidental al haber renunciado al ejercicio efectivo de esa administración. Dado que España no tiene el control efectivo sobre el territorio del Sáhara Occidental, no puede ejercer ninguna de las funciones y competencias propias de las potencias administradoras de conformidad con el régimen establecido en la Carta de las Naciones Unidas.

En lo relativo a la explotación de recursos naturales en el territorio del Sáhara Occidental, España tiene presente la doctrina recogida en el informe de la asesoría jurídica de Naciones Unidas del 29 de enero del año 2002, cuyo autor fue el entonces Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Hans Corell. Dicho informe establece que «cuando las actividades de explotación de recursos redundan en beneficio de los pueblos de los territorios no autónomos se consideran compatibles con el principio consagrado de soberanía permanente sobre los recursos naturales».

Por otra parte, el Gobierno no dispone de estadísticas desglosadas por empresa o sociedad de empresas españolas que mantengan inversiones en sociedades españolas o extranjeras que puedan estar desarrollando actividades económicas de explotación de recursos naturales en el Sáhara Occidental.

Por otra parte, el Gobierno no emite recomendaciones sobre inversiones en el exterior (el Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre Inversiones Exteriores no establece restricciones de índole geográfico ni en el origen ni en el destino de las inversiones), sino que proporciona información sobre el clima, condiciones y posibles restricciones de inversión en los países de destino de la misma.

Finalmente, cabe señalar que la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, impide dar información sobre empresas con inversiones en el exterior.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065874

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M<sup>a</sup> Olaia y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 333

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Instituto Nacional de Estadística (INE) lleva a cabo la estadística de Defunciones según la Causa de Muerte con periodicidad anual. El objetivo principal de esta estadística es proporcionar información de la causa básica de defunción de las muertes acaecidas en el año de referencia. Las causas consideradas son las contempladas en la Clasificación Internacional de Enfermedades 10.<sup>a</sup> versión de la Organización Mundial de la Salud, dentro de las cuales figura el suicidio (códigos X60-X84).

Para el caso de las defunciones con indicios de muerte violenta (como es el caso de los suicidios), la fuente de información sobre la causa del fallecimiento son los Boletines de Defunción con Intervención Judicial que cumplimentan los juzgados que intervienen en la investigación de la muerte. En estos boletines se solicita el motivo supuesto de la defunción, entre los cuales está el suicidio. La variable «causa del suicidio» no es una variable propia de la estadística, y por tanto no se dispone de esta información. Igualmente tampoco se recogen las tentativas de suicidios.

Los últimos datos disponibles de la estadística de Defunciones según la Causa de Muerte son los correspondientes a las muertes ocurridas en el año 2012. En el mes de febrero del año 2015 está previsto que se publiquen los datos del año 2013.

Según la última información publicada, el número de suicidios ocurridos en España en el año 2012 fue de 3.539, lo que supone una tasa de 7,57 fallecidos por 100.000 habitantes. La distribución por comunidades autónomas se puede hacer bien según la comunidad donde haya ocurrido el fallecimiento o bien según la residencia del fallecido. A continuación se ofrecen las tablas que recogen ambas distribuciones, junto con la tasa de suicidios atendiendo a cada criterio:

N.º de suicidios y tasas brutas de suicidios según la comunidad autónoma donde ocurrió la defunción. Año 2012

| Comunidad autónoma                | N.º suicidios | Tasa bruta (por 100.000 habitantes) |
|-----------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Total                             | 3.539         | 7,57                                |
| Andalucía                         | 795           | 9,48                                |
| Aragón                            | 113           | 8,43                                |
| Asturias, Principado de           | 136           | 12,70                               |
| Balears, Illes                    | 91            | 8,24                                |
| Canarias                          | 194           | 9,27                                |
| Cantabria                         | 38            | 6,43                                |
| Castilla y León                   | 203           | 8,03                                |
| Castilla-La Mancha                | 162           | 7,72                                |
| Cataluña                          | 532           | 7,10                                |
| Comunitat Valenciana              | 418           | 8,36                                |
| Extremadura                       | 78            | 7,08                                |
| Galicia                           | 335           | 12,11                               |
| Madrid, Comunidad de <sup>1</sup> | 77            | 1,20                                |
| Murcia, Región de                 | 105           | 7,19                                |
| Navarra, Comunidad Foral de       | 46            | 7,19                                |
| Comunidad Autónoma Vasca          | 179           | 8,21                                |
| Rioja, La                         | 29            | 9,06                                |
| Ceuta                             | 2             | 2,38                                |
| Melilla                           | 6             | 7,26                                |

<sup>1</sup> En la Comunidad de Madrid se produce una elevada falta de respuesta parcial por parte de los juzgados al informar sobre el motivo supuesto de las defunciones.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 334

N.º de suicidios y tasas brutas de suicidios según la comunidad autónoma de residencia del fallecido. Año 2012

| Comunidad autónoma                | N.º suicidios | Tasa bruta (por 100.000 habitantes) |
|-----------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Total                             | 3.539         | 7,57                                |
| Andalucía                         | 781           | 9,32                                |
| Aragón                            | 99            | 7,38                                |
| Asturias, Principado de           | 132           | 12,33                               |
| Balears, Illes                    | 90            | 8,15                                |
| Canarias                          | 189           | 9,03                                |
| Cantabria                         | 36            | 6,09                                |
| Castilla y León                   | 200           | 7,91                                |
| Castilla-La Mancha                | 163           | 7,76                                |
| Cataluña                          | 526           | 7,02                                |
| Comunitat Valenciana              | 406           | 8,12                                |
| Extremadura                       | 76            | 6,90                                |
| Galicia                           | 332           | 12,00                               |
| Madrid, Comunidad de <sup>1</sup> | 95            | 1,48                                |
| Murcia, Región de                 | 106           | 7,25                                |
| Navarra, Comunidad Foral de       | 48            | 7,51                                |
| Comunidad Autónoma Vasca          | 180           | 8,26                                |
| Rioja, La                         | 30            | 9,37                                |
| Ceuta                             | 3             | 3,56                                |
| Melilla                           | 6             | 7,26                                |
| Extranjero                        | 41            |                                     |

<sup>1</sup> En la Comunidad de Madrid se produce una elevada falta de respuesta parcial por parte de los juzgados al informar sobre el motivo supuesto de las defunciones.

Puede encontrar información más detallada en la página web del Instituto Nacional de Estadística en el siguiente enlace:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t15/p417&file=inebase&L=0>

Por otra parte, la mortalidad por suicidio presenta un patrón geográfico en el que los países del este presentan una mortalidad relativamente alta, mientras que los países mediterráneos presentan una mortalidad relativamente baja.

Si se consideran las tasas ajustadas, la línea de tendencia resultante desde el año 1990 sigue siendo descendente. Por supuesto, por su gravedad, es una de las prioridades en Salud Mental.

En el marco de la Estrategia de Salud Mental en el proceso de segunda evaluación y actualización de la Estrategia está funcionando un grupo de trabajo sobre la prevención del suicidio para elaborar objetivos concretos, normas y criterios claros que puedan ayudar a las comunidades autónomas a implementar, de forma más efectiva, las medidas adecuadas para prevenir el suicidio.

Se ha solicitado información a las Comunidades Autónomas sobre actividades realizadas en esta materia y resultados obtenidos, encontrándose actualmente en fase de revisión por los expertos de las comunidades autónomas, sociedades científicas, y asociaciones de pacientes y familiares.

El documento, elaborado por el grupo de trabajo, que recogerá estos objetivos, criterios y recomendaciones se remitirá a los comités de la Estrategia y tras su aprobación será incorporado a la actualización de la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.

Los datos de defunciones por comunidad autónoma se pueden consultar en la página web del Instituto Nacional de Estadística, en la siguiente dirección:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t15/p417&file=inebase&L=0>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 335

Finalmente, el Gobierno manifiesta estar realizando un gran esfuerzo, traducido en la puesta en marcha de numerosas iniciativas para relanzar la economía, aumentar la creación de empleo y proporcionar, con ello, oportunidades de trabajar, en condiciones dignas, a la mayor parte de la población activa del país.

Para ello, puso en marcha un ambicioso programa de reformas estructurales que, junto con el compromiso de consolidación presupuestaria y la reforma del sistema financiero, han permitido iniciar la recuperación económica. Gracias a las medidas llevadas a cabo en el mercado de trabajo, a pesar de que los niveles de crecimiento del Producto Interior Bruto todavía resultan tímidos ya se está traduciendo en creación de empleo. Por tanto, la consolidación de las reformas es la vía más sólida para la recuperación del empleo.

Del mismo modo, el desarrollo de estas reformas se ha realizado primando la equidad y la protección de las personas más vulnerables, que requieren de mayor atención en su transición de vuelta al mercado de trabajo. Las medidas que se han adoptado han estado dirigidas siempre a mejorar la relación entre las prestaciones y las personas que más necesitan de esta protección, fortaleciendo con ello el componente de solidaridad.

Precisamente por ello, se han llevado a cabo medidas como la reforma y refuerzo del «Programa Prepara», con el objetivo, por una parte, de potenciar las herramientas de activación que los Servicios Públicos de Empleo deben poner al servicio de los beneficiarios y, por otra, de concentrar las ayudas en aquellos que más lo necesitaban: el colectivo de parados de larga duración o con responsabilidades familiares. Además, en enero de 2013 se estableció la prórroga automática del «Programa Prepara» cada seis meses siempre que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 20 %.

Junto a ello, se mantiene un amplio sistema de protección por desempleo, que es de los más garantistas de nuestro entorno y al que se ha venido dedicando un importante esfuerzo presupuestario en los últimos años: en torno a 30.000 millones de euros anuales.

A ello, hay que añadir que el Consejo de Ministros del 1 de agosto de 2014 aprobó el primer contrato del Servicio Público de Empleo Estatal con agencias privadas de colocación para colaborar en la inserción de desempleados en el mercado laboral. Este primer proyecto de colaboración en el ámbito estatal se concentra en los beneficiarios del «Programa Prepara», para dinamizar su inserción laboral.

Posteriormente, el 5 de septiembre, el Consejo de Ministros aprobó un paquete de medidas dirigido a la modernización de los Servicios Públicos de Empleo y a impulsar la activación para el empleo. Entre estas medidas se encuentra la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016 (BOE de 23 de septiembre de 2014), un marco para coordinar las iniciativas de activación que llevan a cabo el Servicio Público de Empleo Estatal y los distintos Servicios Públicos de Empleo autonómicos. Se trata de un marco plurianual fruto del consenso cuya clave reside en la evaluación permanente y la orientación a resultados. Este enfoque novedoso, que se ha concretado en el Plan Anual de Política de Empleo 2014 (Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre de 2014), supone una transformación de la cultura de políticas de activación en nuestro país. Hay que destacar que los desempleados de larga duración son uno de los colectivos prioritarios en las actuaciones en el ámbito de políticas activas.

El compromiso del Gobierno con las políticas de empleo y protección social se ha vuelto a poner de manifiesto, recientemente, con el «Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo» del 29 de julio de 2014, pactado entre el Gobierno y los Interlocutores Sociales. Con él se ha dado un impulso renovado al diálogo social para poner en marcha medidas concretas a favor del empleo, con especial atención a las personas más alejadas del mercado de trabajo y en riesgo de exclusión social. El objetivo de las medidas y la hoja de ruta trazada es que el crecimiento y las oportunidades lleguen a todos.

Este diálogo social se ha traducido ya en la firma del Acuerdo sobre el Programa Extraordinario de Activación para el Empleo, suscrito con los Interlocutores Sociales el pasado 15 de diciembre y plasmado en el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2014). El objetivo de dicho programa es lograr la inserción laboral de parados de larga duración con cargas familiares mediante un tratamiento individualizado de búsqueda de empleo (Itinerario personalizado de inserción) realizado por los servicios públicos de empleo con la colaboración de agencias privadas de colocación. El beneficiario de este programa recibirá una ayuda económica durante un período de 6 meses.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 336

Por otra parte, el Gobierno ha aprobado la prórroga, hasta el 31 de marzo de este año, de la tarifa plana de 100 euros para la contratación indefinida de nuevos trabajadores, medida que ha estado vigente desde el mes de febrero de 2014 y que ha permitido la realización de casi 178.000 contratos acogidos a este incentivo.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065882

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con a las medidas promovidas por el Gobierno español para promover el cierre de Guantánamo, cabe destacar los siguientes elementos:

España es un socio fundamental, junto a muchos otros Estados miembros, de la Unión Europea en su labor de promoción y defensa de los derechos humanos, la democracia y las libertades fundamentales en todo el mundo.

En este sentido, el cierre de la prisión de Guantánamo constituye una de las prioridades de la Unión en su agenda en materia de derechos humanos en EE.UU., articulada fundamentalmente a través del Diálogo UE-EE.UU. sobre Derechos Humanos y de la Estrategia País de la UE sobre Derechos Humanos para EE.UU. Se trata, por tanto, de un tema recurrente que se discute en todos los contactos comunitarios que se mantienen con las autoridades estadounidenses competentes en la materia.

España, junto con el resto de Estados miembros de la UE, ya ha promovido el cierre de Guantánamo con las herramientas que la Política Exterior y de Seguridad Común ofrece.

Ya a comienzos del primer mandato del Presidente Barack Obama, los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros debatieron sobre esta cuestión en el Consejo de Asuntos Exteriores del 26 de enero de 2009.

En el seno de este Consejo de Asuntos Exteriores de la UE, los Ministros de Asuntos Exteriores, tras acoger satisfactoriamente la decisión del Presidente Obama de cerrar Guantánamo, expresaron que, aunque la responsabilidad del cierre correspondía a los Estados Unidos de América, la UE examinaría los diferentes modos para asistir a Estados Unidos en este proceso, teniendo en cuenta los intereses comunes que compartimos en materia de contraterrorismo, derechos humanos y Estado de Derecho.

No obstante, la decisión de aceptar o no detenidos provenientes de Guantánamo queda exclusivamente en manos de los Estados miembros. A pesar de ser dicha decisión competencia nacional, el Consejo de Justicia y Asuntos Interiores de la UE, reunido el 4 de junio de 2009, estableció un mecanismo de intercambio de información sobre los detenidos de Guantánamo que se acogiesen en Estados miembros o en Estados parte del Espacio Schengen.

Posteriormente, el 15 de junio de 2009, el Consejo de la UE aprobó una declaración de la UE y de sus Estados miembros conjunta con los Estados Unidos de América sobre el cierre de Guantánamo y sobre una futura cooperación antiterrorista basada en los valores compartidos, el Derecho internacional, el respeto por el Estado de Derecho y los Derechos Humanos. En esta declaración se reiteraba la posición de la UE de apoyo al cierre de Guantánamo y el principio de que la decisión de acogida de detenidos corresponde a cada Estado miembro. Asimismo, se establecía una obligación de información mutua y se remitían los detalles ulteriores sobre los diferentes casos de detenidos acogidos a los acuerdos que se establecieran caso por caso en un diálogo bilateral entre el Estado miembro en cuestión y los Estados Unidos.

España sigue estando dispuesta a colaborar, en el marco de la UE, con los Estados Unidos para lograr el objetivo de cerrar definitivamente Guantánamo.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 337

**184/065883**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría, se informa que las labores de cocina y hostelería en los buques oceánicos de la Guardia Civil son realizadas, de forma habitual, por personal civil contratado al efecto.

De manera excepcional, durante la navegación, y con finalidades relacionadas con la acción exterior del Estado y la diplomacia marítima de la Guardia Civil, toda la dotación del buque se involucra en las funciones de organización y ejecución de actividades institucionales. Las retribuciones de la dotación del buque contemplan esta actividad, de manera análoga a otras actividades comunes dentro del buque (como actividades de limpieza general o de distribución de cargas incorporadas durante la navegación, etc.).

El buque de Estado perteneciente a la Guardia Civil ejercía una función institucional que, aunque no se encuentre directamente relacionada con su actividad operativa habitual, supone una misión importante para España y la Guardia Civil, de la misma manera que siempre se ha hecho, incluso, por barcos de la Armada Española.

Hay que señalar que los lugares de ocio y esparcimiento, dentro de los acuartelamientos de la Guardia Civil, han ido desapareciendo en los últimos tiempos y con ellos su disposición diferenciada en escalas que, por otra parte, ha existido históricamente.

Por otro lado, únicamente existen servicios de restauración gestionados por agentes de la Guardia Civil en el País Vasco.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/065884**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El pasado día 10 de diciembre de 2014 empezó a funcionar, como consecuencia de la primera legislación española sobre esta cuestión en diez legislaturas democráticas, el Portal de la Transparencia. Ese día, en la dirección de internet [www.transparencia.gob.es](http://www.transparencia.gob.es), arrancaba un portal web con más de 530.000 registros públicos accesibles al ciudadano, con los que la Administración General del Estado empezaba, en el día de entrada en vigor de las mismas, a dar pleno cumplimiento a las nuevas y auto-asumidas obligaciones de transparencia y publicidad activa.

Dentro del más de medio millón de datos puestos a disposición de los españoles, se ofrecieron, como estaba previsto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, las retribuciones brutas anuales de todos los altos cargos de la Administración.

Un asunto en relación con el cual es importante recordar que, en lo relativo a la Administración General del Estado, el Gobierno, en esta legislatura, no ha tocado su importe, salvo en lo referido a una de las pagas extraordinarias. Sí que se tomó una decisión, el primer año de legislatura, que consistió en establecer un sistema de clasificación de todas las empresas públicas y, según el rango, reducir drásticamente los sueldos de sus cargos directivos.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 338

**184/065936 y 184/065937, 184/065948 a 184/065951**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Como se indicó en contestación a las preguntas de Sus Señoría números de expediente 184/022205, de 19 de julio de 2013; 184/027488, de 23 de octubre de 2013; 184/274898, de 23 de octubre de 2013; 184/ 52922, de 4 de agosto de 2014; 184/052923, de 4/8/14; 184/055377 y 184/055378, ambas de 14 de octubre de 2014, 184/063315 y 184/063316, ambas de 13 de diciembre de 2014, la ejecución de las obras de prolongación del Paseo Marítimo de Poniente de Málaga hacia Torremolinos, dependerá de las disponibilidades presupuestarias.

Como se contestó a las preguntas de Su Señoría números de expediente 184/052919, de 4 de agosto de 2014; 184/055374, de 7 de octubre de 2014 y 184/063373, de 2 de diciembre de 2014, el Gobierno no tiene previsto, a corto plazo, realizar obras en el Paseo Marítimo de Poniente de Torre del Mar.

Como se contestó a las preguntas de Su Señoría números de expediente 184/052918, de 4 de agosto de 2014; 184/055373, de 7 de octubre de 2014 y 184/063372, de 2 de diciembre de 2014, el Gobierno no tiene previsto, a corto plazo, realizar obras en el Paseo Marítimo de Benalmádena.

Como se contestó a las preguntas de Su Señoría números de expediente 184/052916, de 4 de agosto de 2014; 184/055371, de 7 de octubre de 2014 y 184/063371, de 2 de diciembre de 2014, el Gobierno no tiene previsto, a corto plazo, realizar obras en el Paseo Marítimo entre Benajárfate y Chilches.

Como se indicó en contestación a las preguntas de Su Señoría con números de expediente 184/052917, de 4 de agosto de 2014 y 184/063318, de 2 de diciembre de 2014, el 13 de noviembre del 2013 se contrató la «Redacción del proyecto de recuperación medioambiental de Benagalbón, TM Rincón de la Victoria». Una vez redactado y aprobado el mismo, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria y de los terrenos necesarios para su ejecución, se decidirá el inicio de la licitación de dichas obras.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/065956**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Según los datos disponibles a 31 de enero de 2015, el tiempo medio de tramitación de los expedientes del Fondo de Garantía Salarial a nivel nacional es de 91,78 días, con el siguiente desglose por provincias:

| Provincias  | Tiempo medio de tramitación (días) |
|-------------|------------------------------------|
| Álava/Araba | 20,52                              |
| Albacete    | 18,05                              |
| Alicante    | 77,46                              |
| Almería     | 15,28                              |
| Ávila       | 15,33                              |
| Badajoz     | 458,05                             |
| I. Balears  | 16,17                              |
| Barcelona   | 298,11                             |
| Burgos      | 69,43                              |
| Cáceres     | 33,60                              |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 339

| Provincias       | Tiempo medio de tramitación (días) |
|------------------|------------------------------------|
| Cádiz            | 307,97                             |
| Castellón        | 125,94                             |
| Ciudad Real      | 272,68                             |
| Córdoba          | 39,58                              |
| Coruña, A        | 64,50                              |
| Cuenca           | 17,00                              |
| Girona           | 73,47                              |
| Granada          | 54,84                              |
| Guadalajara      | 71,35                              |
| Gipuzkoa         | 19,36                              |
| Huelva           | 306,98                             |
| Huesca           | 13,77                              |
| Jaén             | 21,84                              |
| León             | 29,88                              |
| Lleida           | 33,25                              |
| Rioja, La        | 78,05                              |
| Lugo             | 5,90                               |
| Madrid           | 318,40                             |
| Málaga           | 39,97                              |
| Murcia           | 94,01                              |
| Navarra          | 60,13                              |
| Ourense          | 42,81                              |
| Asturias         | 103,41                             |
| Palencia         | 11,22                              |
| Palmas, Las      | 116,46                             |
| Pontevedra       | 320,30                             |
| Salamanca        | 54,89                              |
| S.C. de Tenerife | 220,66                             |
| Cantabria        | 8,73                               |
| Segovia          | 2,09                               |
| Sevilla          | 264,58                             |
| Soria            | 8,17                               |
| Tarragona        | 123,74                             |
| Teruel           | 18,78                              |
| Toledo           | 23,76                              |
| Valencia         | 176,70                             |
| Valladolid       | 69,15                              |
| Bizkaia          | 24,64                              |
| Zamora           | 38,00                              |
| Zaragoza         | 38,70                              |
| Ceuta            | 0,00                               |
| Melilla          | 35,00                              |
| TOTAL            | 91,78                              |

Se puede observar que ha existido una gran disparidad entre las diferentes provincias, debido no solo a los expedientes acumulados en cada una de ellas, sino también a diferentes circunstancias relacionadas con el personal que debía tramitarlos y que afectaron al ritmo de tramitación.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 340

No obstante, se hizo un gran esfuerzo por resolver el considerable retraso que se había producido en años anteriores, de forma que a lo largo del año 2014 se resolvieron casi 300.000 expedientes que, unidos a los 166.788 resueltos en 2013, han hecho que el Organismo tenga que afrontar actualmente la tramitación ordinaria de los expedientes que entran y no bolsas generadas en períodos anteriores.

Por otra parte, para mejorar la gestión en este año 2015, sobre todo en las provincias que tienen mayor carga de trabajo, se están cubriendo vacantes de todas las formas posibles: oferta de empleo público al personal de nuevo ingreso, ya sea por promoción interna o para personal de libre acceso, cobertura de vacantes por reingresos al servicio activo o comisiones de servicios para la cobertura de puestos vacantes que actualmente se encuentran reservados y que no pueden cubrirse por otras vías.

En particular, está prevista la contratación de 17 letrados interinos y de 15 funcionarios interinos de nivel 14 para atender a las provincias con mayor carga de trabajo.

Además, se está preparando la convocatoria de un concurso de provisión de puestos de trabajo que permita la cobertura de todos los puestos que actualmente se encuentran vacantes en el organismo y que no han podido cubrirse por las otras modalidades mencionadas. Está prevista su publicación en el BOE durante el primer semestre de este año.

También se van a incluir, en la oferta pública de empleo para personal de nuevo ingreso del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, 17 plazas de Gestor jurídico del subgrupo A2.

Además del aumento de plantilla señalado, en 2015 se va a impulsar un nuevo plan de choque, con gratificaciones extraordinarias fuera de la jornada laboral y se realizará una redistribución de cargas de trabajo entre unidades provinciales, que afectará a la tramitación de expedientes de prestaciones y la actividad precautoria de los letrados.

Con todo ello, se pretende conseguir uno de los objetivos estratégicos del FOGASA para el año 2015, que es reducir los tiempos medios de resolución de solicitudes de prestaciones.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065958

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En estos momentos el accidente por el que se pregunta en la iniciativa parlamentaria aún se encuentra en fase de investigación judicial, por lo que resulta prematuro avanzar conclusiones sobre el informe referido y otros que se hayan presentado como prueba pericial.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel y Urbina Fernández, Iker (GMx).

Respuesta:

En la obtención del gas de esquisto mediante el proceso de «fracturación hidráulica» se utilizan fluidos a alta presión que contienen entre un 0,5 %-2 % de productos químicos.

El uso de estos productos está regulado fundamentalmente por el Reglamento (CE) N.º 1907/2006<sup>1</sup>, el Reglamento (UE) N.º 528/2012<sup>2</sup> y la Directiva 2012/18/UE<sup>3</sup>.

El Reglamento (CE) N.º 1907/2006 establece que los fabricantes e importadores de las sustancias usadas en el proceso de obtención del gas de esquisto deben registrarlas de conformidad con lo establecido en su Título II (Registro). Para facilitar la identificación de este tipo de uso, se está estudiando a nivel

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 341

comunitario la incorporación de una nueva categoría de uso para la fracturación hidráulica. De esta forma, los expedientes de registro contendrán información más específica sobre el uso seguro de estas sustancias en el proceso de fracturación hidráulica.

Además de las normas citadas, la Comisión Europea ha publicado la Recomendación 2014/70/UE<sup>4</sup> que insta a los Estados miembros a velar por que los fabricantes, importadores y los usuarios intermedio indiquen en sus expedientes de registro bajo REACH (1), el uso de las sustancias en la fracturación hidráulica; a que no empleen sustancias químicas peligrosas; a que minimicen el uso de sustancias químicas en la fracturación hidráulica de alto volumen; a tratar los fluidos que emergen a la superficie y a que difundan información sobre las sustancias químicas que utilizan.

En lo relativo a la descontaminación de suelos, se debe señalar lo siguiente:

Las actividades de extracción de gas natural están incluidas en el Anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Por último, hay que destacar que, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados, la competencia en materia de descontaminación de suelos reside en las Comunidades Autónomas.

<sup>1</sup> Reglamento (CE) N.º 1907/ 2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias químicas (REACH).

<sup>2</sup> Reglamento (UE) N.º 528/ 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

<sup>3</sup> Directiva 2012/18/UE, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

<sup>4</sup> Recomendación 2014/70/UE, de 22 de enero de 2014, relativa a unos principios mínimos para la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/065970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se informa que los controles de carretera son medidas que se ponen en práctica de forma esporádica, en lugares y por espacios temporales puntuales, en ámbitos de actuación generalmente supracomunitarios, y en el ejercicio de las funciones que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tienen reconocidas en los artículos 148.1.22.º y 149.1.29.º de la Constitución Española, y en concordancia con tales prescripciones, de lo regulado por las leyes Orgánicas del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, y de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Dichos controles se llevan a cabo ante la comisión de hechos delictivos, para la localización y detención de sus autores, o ante situaciones de riesgo que aconsejen extremar determinadas medidas de prevención dentro de dicho marco.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066029

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 342

Respuesta:

Las inversiones realizadas por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) en las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel son las siguientes:

| Comunidad Autónoma | Provincia <sup>1</sup> | Inversión prevista en PGE 2014 (€) | Inversión realizada en el ejercicio 2014 (1/1/2014 hasta 30/11/2014) (€) | Ejecución |
|--------------------|------------------------|------------------------------------|--|-----------|
| Aragón             | Huesca                 | 29.154.000                         | 6.252.000  | 21,44 %   |

<sup>1</sup> SEIASA no ha realizado ningún proyecto en 2014 en las provincias de Zaragoza y Teruel.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

El Programa Mundial de Alimentos continuará siendo un socio estratégico de la Cooperación Española, y en concreto de la Oficina de Acción Humanitaria; no sólo en Siria, sino también en otras crisis humanitarias que se producen en diversas regiones del mundo.

Desde el comienzo de la crisis siria e iraquí hasta el final de 2014, el monto de financiación española a la respuesta humanitaria a la misma ascendía a 18,82 millones de euros. De los mismos 2,9 millones de euros corresponden a donaciones al Programa Mundial de Alimentos, socio estratégico en el ámbito de la seguridad alimentaria.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066060

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El Programa Prepara nació, en febrero de 2011, con la intención de que tuviera una duración limitada en el tiempo. La norma que lo aprobó inicialmente estableció la obligación de realizar una evaluación sobre los resultados de su aplicación antes de la finalización de su período de vigencia inicial, es decir antes de agosto de 2011. El Programa fue aprobado por otros 6 meses por el anterior Gobierno, hasta febrero de 2012, sin que se realizara la citada evaluación.

La evaluación sobre las tres primeras etapas del programa (desde febrero de 2011 a agosto de 2012) fue hecha por el actual Gobierno tras la prórroga de agosto de 2012. Desde entonces, el Servicio Público de Empleo Estatal realiza un seguimiento continuo del programa que recoge los principales datos del mismo y se ha facilitado información sobre las etapas sucesivas del Programa a los Diputados y Senadores que lo han requerido, ya sea a través de preguntas escritas u orales. Además, el pasado día 6 de octubre, la Secretaria de Estado de Empleo compareció en la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso de los Diputados para contestar a preguntas relativas a distintas fases del citado programa (BOCG, n.º 646).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 343

No obstante, dadas las características del programa, en la medida en que requiere tanto información procedente del Servicio Público de Empleo Estatal como de las Comunidades Autónomas (éstas son las que realizan las políticas activas de empleo que van asociadas a la subvención que se otorga), procesar periódicamente información estadística sobre el mismo presenta dificultades. De hecho, tampoco se publica información estadística sobre otras ayudas o subvenciones asociadas a políticas activas de empleo.

En cualquier caso, la información está disponible para Sus Señorías cuando así lo soliciten.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066071

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

Al objeto de impulsar medidas de ahorro y en línea con la necesidad de racionalización del gasto público, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas promueve y colabora en diferentes iniciativas en las que se coopera tanto con otros Ministerios como con representantes de diversos sectores económicos.

En el ámbito sanitario, se han venido manteniendo reuniones para la identificación de actuaciones de mejora de la eficiencia del gasto público, en las que tiene participación tanto el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como el propio Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y representantes del sector sanitario y farmacéutico.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, asimismo, trabaja de manera continua en la búsqueda de los canales adecuados que permitan acompasar el gasto farmacéutico a las necesidades de los pacientes en un contexto que permita la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066075

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Morlán Gracia, Víctor (GS).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se señala que entre las competencias del Ministerio del Interior recogidas en el artículo 5, letra j) del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se encuentra la denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de aquélla.

En cumplimiento de dicha previsión normativa, la Dirección General de Tráfico inicia procedimientos sancionadores cuando se constatan incumplimientos en materia de inspección técnica de vehículos, de acuerdo con la información que consta en el Registro de Vehículos. En ocasiones se producen errores por no estar esa información completamente actualizada, que inevitablemente dan lugar a la iniciación de expedientes sancionadores.

Durante el año 2014, del total de denuncias efectuadas por no haber presentado el vehículo a la Inspección Técnica Periódica en el plazo debido, 15.265 tenían la ITV correcta, lo que representa un 3,40% del total de denuncias formuladas. En el caso de la provincia de Huesca, el número de expedientes iniciados por ITV caducada, y que tenían la inspección correcta, ha sido de 490, lo que representa un 11,41% del total de denuncias formuladas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 344

Por otro lado cabe señalar que los expedientes sancionadores se tramitan por la Dirección General de Tráfico bajo los principios que rigen el procedimiento sancionador, regulados en el capítulo III del Título V de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial. Iniciado el expediente y si, tanto de las alegaciones del titular registral en su defensa como de los hechos de los que pueda tener conocimiento la Administración por otros medios, se pone de manifiesto la inexistencia del hecho denunciado, al haberse acreditado haber superado la Inspección Técnica correspondiente, se finaliza el expediente sin responsabilidad para el titular registral.

Las Estaciones ITV tienen obligación de comunicar por medios telemáticos el resultado de las inspecciones, en el día de la inspección, al Registro de Vehículos conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos. De apreciarse incidencias en esta comunicación se valora en cada caso las medidas a adoptar para mejorar y solucionar los problemas que hayan podido plantearse. En todo caso, son constantes las actuaciones para asegurar que el dato de ITV esté correctamente recogido en el registro de vehículos, a fin de minimizar las incidencias que se han venido produciendo en una minoría de casos.

En aquellos supuestos en que habiéndose producido el pago de la multa se constata posteriormente que no había responsabilidad para el titular registral, se procede a tramitar un expediente de devolución del importe abonado, una vez dictada la resolución que revoca la sanción impuesta.

Con respecto a los expedientes tramitados por ITV caducada durante el año 2014, el importe ingresado por la Dirección General de Tráfico ascendió a 22.495.155 euros, correspondiendo a la provincia de Huesca la cantidad de 284.800 euros.

El importe de las multas abonadas que han sido devueltas al haber quedado acreditada la inexistencia de dicha infracción, hasta la fecha, asciende a 12.450 euros para un total de 120 expedientes, siendo en la provincia de Huesca un total de 3 multas, habiéndose abonado una cantidad de 300 euros.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066081**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 181261, de fecha 26/02/2015, se traslada lo siguiente:

CI@ve es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Su objetivo principal es que el ciudadano pueda identificarse ante la Administración mediante claves concertadas (usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios. Para ello ofrece dos modalidades de uso, CI@ve PIN, para accesos ocasionales, y CI@ve permanente, para uso habitual.

CI@ve complementa los actuales sistemas de acceso mediante DNI-e y certificado electrónico, y ofrecerá, en el futuro, la posibilidad de realizar firma en la nube con certificados personales custodiados en servidores remotos.

Se trata por tanto de una plataforma común para la identificación, autenticación y firma electrónica, que evita a las Administraciones Públicas tener que implementar y gestionar sus propios sistemas de identificación y firma.

Los potenciales usuarios del sistema son, por un lado, los ciudadanos, que pueden utilizar CI@ve para identificarse de manera homogénea frente a las Administraciones Públicas, y por otro lado, las Administraciones Públicas, que pueden integrar sus servicios de administración electrónica con CI@ve de modo que sea este sistema el que realice la identificación, autenticación y firma electrónica en sus procedimientos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 345

Tal como se establece en el Acuerdo del Consejo de Ministros, el sistema Cl@ve se ha puesto en marcha sin incremento en el gasto público. Para ello, se han utilizado y adaptado iniciativas ya existentes en la Administración General del Estado relativas a la identificación, autenticación y firma electrónicas, como el sistema PIN24H de la AEAT y el sistema de identificación mediante usuario y contraseña de la Seguridad Social.

Para más información acerca del uso del sistema, Su Señoría puede acceder al portal informativo [http://clave.gob.es/clave\\_Home/clave.html](http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html).

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066093

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los procedimientos para la resolución de la convocatoria general de becas del curso 2014/2015 se están realizando actualmente por lo que el Gobierno no podrá ofrecer los datos comparativos solicitados hasta que las estadísticas definitivas del curso 2014/2015 estén elaboradas.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066137 y 184/066138

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que el grupo Banco Financiero y de Ahorros-Bankia tenía inicialmente cuotas participativas de la Caja de Ahorros del Mediterráneo por importe de 7,7 millones de euros que habían sido adquiridas por Caja Madrid. En mayo del 2013 se vendió una posición de 3,6 millones de euros quedando en cartera los 4,1 millones de euros restantes. Estas cuotas participativas se encuentran actualmente totalmente provisionadas. Hay que tener en cuenta que las actuaciones respecto a este asunto corresponden al ámbito de decisión de los gestores de la entidad y, según la información de la que se dispone, no existe ninguna decisión formal sobre las cuestiones que se plantean.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066144

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la gestión del despido colectivo de Bankia se ha realizado con pleno respeto a los pactos firmados. En relación con las preguntas suscitadas, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria informa respecto a Bankia lo siguiente:



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 346

El acuerdo de 8 de febrero de 2013 que pone fin al periodo de consultas y regula, entre otras cuestiones, las condiciones y procedimientos del despido colectivo fue suscrito por las secciones sindicales de Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Asociación de Cuadros y Profesionales ACCAM-Bankia, Sindicato Autónomo de Trabajadores y la Federación de Sindicatos Independiente de Servicios Financieros, que en su conjunto ostentaban en ese momento el 97,86% de la representación de los Comités de Empresa y Delegados de Personal en Bankia. La sección sindical de la Confederación General de Trabajadores, que representaba el 2,14% restante fue la única que no suscribió el acuerdo.

El contenido del acuerdo busca mantener un equilibrio entre las preferencias de los trabajadores y las necesidades de Bankia en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del Plan de Recapitalización 2013-2017 aprobado por la Comisión Europea. Para ello se estableció la posibilidad de que los empleados que estuvieran interesados solicitasen de manera voluntaria su adhesión al plan de bajas incentivadas. Una vez presentadas las solicitudes corresponde a Bankia, valoradas las necesidades empresariales y conjugadas otras alternativas, movilidad geográfica y funcional, autorizar o denegar las propuestas de adhesión y para el caso en que sea necesario un mayor número de amortizaciones, designar directamente a los trabajadores afectados. La designación directa se efectúa en base a un proceso de valoración de toda la plantilla. Todo ello está recogido en el acuerdo entre Bankia y la representación legal de los trabajadores.

Entre los acuerdos firmados figura la creación de una Comisión de Seguimiento de la que forman parte los representantes de los trabajadores miembros de las organizaciones firmantes del Acuerdo. La Comisión de Seguimiento viene analizando periódicamente en las múltiples reuniones llevadas a cabo la gestión y seguimiento del acuerdo.

El 86,98% de los empleados afectados por el despido colectivo han solicitado su adhesión al mismo y su petición ha sido aceptada por Bankia. Para el resto de afectados por el despido colectivo, el criterio que se ha utilizado para decidir su inclusión está exclusivamente basado en la valoración profesional que se realizó a todos los empleados de Bankia, tal como se recoge en el acuerdo suscrito con la mayoría de los representantes de los trabajadores.

La denegación de solicitudes de adhesión se ha producido en base a lo establecido en el acuerdo de despido colectivo. Personas que se considera que son necesarias para el funcionamiento de la actividad normal de Bankia mantienen su puesto de trabajo en la entidad ya que su puesto de trabajo no ha sido amortizado. Las solicitudes de adhesión no pueden ser aceptadas de manera incondicionada ya que ello supondría una pérdida de capital humano que significaría una seria dificultad para el funcionamiento de la entidad. Además, en muchos casos, las solicitudes de adhesión no se corresponden con las necesidades territoriales de amortización de puestos de trabajo o con las posiciones concretas y perfiles profesionales afectados por la amortización, ya que la reestructuración se ha llevado a cabo por ámbitos provinciales (en lo que se refiere a la red minorista) y por unidades o agrupaciones de negocio.

No ha habido, hasta este momento, ninguna sentencia que declare nulo alguno de los despidos por motivos discriminatorios, es decir, ningún juzgado ha considerado que el despido esté causado por la situación de embarazo o no de la trabajadora o en alguna de las causas especialmente protegidas por la ley, como es la reducción de jornada por cuidado de hijos menores. Tampoco hay sentencias que condenen a Bankia porque la razón del despido estuviera basada en alguna enfermedad del trabajador afectado.

En ningún caso existe sentencia firme que considere que se ha procedido al despido de ningún trabajador antes de que terminara el plazo para solicitar la adhesión a la extinción del contrato.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066145**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 347

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la gestión del despido colectivo de Bankia se ha realizado con pleno respeto a los pactos firmados. En relación con las preguntas suscitadas, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria informa respecto a Bankia lo siguiente:

El acuerdo de 8 de febrero de 2013 que pone fin al periodo de consultas y regula, entre otras cuestiones, las condiciones y procedimientos del despido colectivo fue suscrito por las secciones sindicales de Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Asociación de Cuadros y Profesionales ACCAM-Bankia, Sindicato Autónomo de Trabajadores y la Federación de Sindicatos Independiente de Servicios Financieros, que en su conjunto ostentaban en ese momento el 97,86 % de la representación de los Comités de Empresa y Delegados de Personal en Bankia. La sección sindical de la Confederación General de Trabajadores, que representaba el 2,14 % restante fue la única que no suscribió el acuerdo.

El contenido del acuerdo busca mantener un equilibrio entre las preferencias de los trabajadores y las necesidades de Bankia en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del Plan de Recapitalización 2013-2017 aprobado por la Comisión Europea. Para ello se estableció la posibilidad de que los empleados que estuvieran interesados solicitasen de manera voluntaria su adhesión al plan de bajas incentivadas. Una vez presentadas las solicitudes corresponde a Bankia, valoradas las necesidades empresariales y conjugadas otras alternativas movilidad geográfica y funcional, autorizar o denegar las propuestas de adhesión y para el caso en que sea necesario un mayor número de amortizaciones, designar directamente a los trabajadores afectados. La designación directa se efectúa basándose en un proceso de valoración de toda la plantilla. Todo ello está recogido en el acuerdo entre Bankia y la representación legal de los trabajadores.

Entre los acuerdos firmados figura la creación de una Comisión de Seguimiento de la que forman parte los representantes de los trabajadores miembros de las organizaciones firmantes del acuerdo. La Comisión de Seguimiento viene analizando periódicamente en las múltiples reuniones llevadas a cabo la gestión y seguimiento del acuerdo.

El 86,98 % de los empleados afectados por el despido colectivo han solicitado su adhesión al mismo y su petición ha sido aceptada por Bankia. Para el resto de afectados por el despido colectivo, el criterio que se ha utilizado para decidir su inclusión está exclusivamente basado en la valoración profesional que se realizó a todos los empleados de Bankia, tal como se recoge en el Acuerdo suscrito con la mayoría de los representantes de los trabajadores.

La denegación de solicitudes de adhesión se ha producido en base a lo establecido en el acuerdo de despido colectivo. Personas que se considera que son necesarias para el funcionamiento de la actividad normal de Bankia mantienen su puesto de trabajo en la entidad ya que su puesto de trabajo no ha sido amortizado. Las solicitudes de adhesión no pueden ser aceptadas de manera incondicionada ya que ello supondría una pérdida de capital humano que significaría una seria dificultad para el funcionamiento de la entidad. Además, en muchos casos, las solicitudes de adhesión no se corresponden con las necesidades territoriales de amortización de puestos de trabajo o con las posiciones concretas y perfiles profesionales afectados por la amortización, ya que la reestructuración se ha llevado a cabo por ámbitos provinciales (en lo que se refiere a la red minorista) y por unidades o agrupaciones de negocio.

No ha habido, hasta este momento, ninguna sentencia que declare nulo alguno de los despidos por motivos discriminatorios, es decir, ningún juzgado ha considerado que el despido esté causado por la situación de embarazo o no de la trabajadora o en alguna de las causas especialmente protegidas por la ley, como es la reducción de jornada por cuidado de hijos menores. Tampoco hay sentencias que condenen a Bankia porque la razón del despido estuviera basada en alguna enfermedad del trabajador afectado.

En ningún caso existe sentencia firme que considere que se ha procedido al despido de ningún trabajador antes de que terminara el plazo para solicitar la adhesión a la extinción del contrato.

Madrid, 21 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 348

**184/066183**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que España, como Estado soberano e integrante de la Unión Europea, tiene la obligación de vigilar y proteger sus fronteras. Esta obligación viene impuesta por el Derecho comunitario (Código de Fronteras Schengen) y por el Derecho nacional (Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), con el objetivo, entre otros, de impedir el cruce, por puntos no habilitados al efecto, de las fronteras.

En el desempeño de estas funciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actúan siempre de acuerdo con los principios de oportunidad, congruencia y proporcionalidad. Dicha actuación, se desarrolla velando por la seguridad de las personas y el respeto de los derechos humanos, así como el acceso a la protección internacional.

En muchas ocasiones, como la que se plantea en este caso, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se enfrentan a situaciones en las que los inmigrantes, en el transcurso del asalto ilegal a la frontera, presentan actitudes agresivas y violentas. Ante estas situaciones, los agentes se ven obligados a hacer el mínimo e imprescindible uso de la fuerza para reducirlos, mediante el uso de los medios reglamentarios para ello. Todo ello conforme a los principios básicos de actuación recogidos en la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En el transcurso de estas intervenciones y, en particular, en la planteada en la pregunta, se pone en grave riesgo la integridad física y la vida de los agentes. Así, los inmigrantes llevaron a cabo intentos de agresión mediante el empleo de garfios y otro tipo de herramientas artesanales que habían sido utilizadas previamente para asaltar de forma ilegal la valla. Viene siendo habitual, además, que se lancen piedras y se utilicen palos, con los que se agrede a las fuerzas policiales marroquíes y españolas.

Por otro lado, hay que destacar que alguno de los inmigrantes ofreció resistencia pasiva, lo que obligó a los Guardias Civiles a transportarlo a brazo, no siendo en ningún caso expulsado, ejerciendo, por tanto, una labor de contención y de rechazo en frontera en el ámbito de la vigilancia fronteriza. En este sentido, hay que resaltar que, en ningún supuesto, se encontraban inconscientes ni presentaban heridas o lesiones que necesitaran atención médica.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066237**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire; Martínez Olmos, José y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb), es una Sociedad Anónima privada no cotizada que se rige en cuanto a rendición de cuentas y suministro de información al público por lo contenido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otra normativa general, así como en su normativa específica contenida en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

Cabe señalar que Sareb rinde cuentas a la Comisión de Seguimiento de forma periódica y suministra con carácter semestral información relevante sobre su actividad y sus cuentas anuales al público en general a través del Informe de Actividad Semestral y el Informe de Actividad Anual.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 349

En este sentido, Sareb ha publicado en su página web ([www.sareb.es](http://www.sareb.es)) los Informes de Actividad referidos al primer semestre de 2013, al año completo 2013 y al primer semestre de 2014.

En todo caso, Sareb está realizando un importante esfuerzo para mejorar y organizar la información recibida de las entidades cedentes. En este sentido, con la información disponible se ofrecen 2 cuadros con el stock de activos inmobiliarios y sus ventas en 2014 desglosado por provincias (datos en % del total de unidades y % del total de coste de adquisición):

| Provincia              | Uds. (%) | CA mm€ (%) |
|------------------------|----------|------------|
| Stock                  |          |            |
| Albacete               | 0,4      | 0,3        |
| Alicante/Alacant       | 5,2      | 3,4        |
| Almería                | 3,2      | 1,7        |
| Araba/Álava            | 0,1      | 0,1        |
| Asturias               | 2,4      | 1,6        |
| Ávila                  | 0,7      | 0,8        |
| Badajoz                | 1,2      | 0,8        |
| Balears, Illes         | 2,2      | 3,3        |
| Barcelona              | 12,9     | 15,6       |
| Bizkaia                | 0,2      | 0,3        |
| Burgos                 | 0,7      | 0,8        |
| Cáceres                | 1,0      | 0,6        |
| Cádiz                  | 1,9      | 2,6        |
| Cantabria              | 3,1      | 2,0        |
| Castellón/Castelló     | 5,2      | 4,4        |
| Ceuta                  | 0,0      | 0,0        |
| Ciudad Real            | 0,9      | 0,5        |
| Córdoba                | 0,3      | 0,5        |
| Coruña, A              | 1,3      | 1,1        |
| Cuenca                 | 0,4      | 0,4        |
| Gipuzkoa               | 0,0      | 0,0        |
| Girona                 | 2,1      | 2,2        |
| Granada                | 0,9      | 0,8        |
| Guadalajara            | 1,4      | 1,6        |
| Huelva                 | 0,5      | 0,4        |
| Huesca                 | 0,2      | 0,3        |
| Jaén                   | 0,1      | 0,1        |
| León                   | 0,7      | 0,8        |
| Lleida                 | 1,3      | 1,0        |
| Lugo                   | 0,1      | 0,4        |
| Madrid                 | 10,4     | 15,7       |
| Málaga                 | 3,4      | 4,4        |
| Murcia                 | 5,4      | 5,7        |
| Navarra                | 0,5      | 0,4        |
| Ourense                | 0,3      | 0,3        |
| Palencia               | 0,1      | 0,1        |
| Palmas, Las            | 2,8      | 2,4        |
| Pontevedra             | 1,5      | 1,5        |
| Rioja, La              | 0,6      | 0,6        |
| Salamanca              | 0,7      | 0,4        |
| Santa Cruz de Tenerife | 1,0      | 1,1        |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 350

| Provincia          | Uds. (%) | CA mm€ (%) |
|--------------------|----------|------------|
| Segovia            | 0,3      | 0,5        |
| Sevilla            | 1,6      | 1,8        |
| Soria              | 0,0      | 0,0        |
| Tarragona          | 3,4      | 2,9        |
| Teruel             | 0,1      | 0,0        |
| Toledo             | 4,3      | 2,3        |
| Valencia/València  | 6,9      | 6,3        |
| Valladolid         | 3,2      | 2,2        |
| Zamora             | 0,4      | 0,2        |
| Zaragoza           | 2,1      | 2,9        |
| Total general      | 100      | 100        |
| Ventas 2014        |          |            |
| Albacete           | 0,6      | 0,3        |
| Alicante/Alacant   | 7,1      | 5,8        |
| Almería            | 1,2      | 1,1        |
| Araba/Álava        | 0,0      | 0,0        |
| Asturias           | 5,5      | 2,8        |
| Ávila              | 0,1      | 0,2        |
| Badajoz            | 3,1      | 2,2        |
| Balears, Illes     | 1,1      | 3,7        |
| Barcelona          | 6,7      | 12,9       |
| Bizkaia            | 0,3      | 0,3        |
| Burgos             | 0,5      | 0,8        |
| Cáceres            | 3,0      | 1,6        |
| Cádiz              | 2,2      | 2,7        |
| Cantabria          | 6,9      | 3,8        |
| Castellón/Castelló | 4,9      | 3,6        |
| Ceuta              | 0,0      | 0,0        |
| Ciudad Real        | 1,9      | 1,3        |
| Córdoba            | 0,4      | 0,4        |
| Coruña, A          | 1,4      | 1,0        |
| Cuenca             | 0,2      | 0,2        |
| Gipuzkoa           | 0,0      | 0,0        |
| Girona             | 1,3      | 1,5        |
| Granada            | 1,1      | 0,9        |
| Guadalajara        | 0,3      | 0,3        |
| Huelva             | 0,0      | 0,1        |
| Huesca             | 0,2      | 0,2        |
| Jaén               | 0,0      | 0,0        |
| León               | 1,4      | 0,9        |
| Lleida             | 1,3      | 0,6        |
| Lugo               | 0,1      | 0,2        |
| Madrid             | 12,3     | 19,0       |
| Málaga             | 4,8      | 7,0        |
| Murcia             | 5,4      | 3,4        |
| Navarra            | 0,2      | 0,2        |
| Ourense            | 0,5      | 0,3        |
| Palencia           | 0,1      | 0,1        |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 351

| Provincia              | Uds. (%) | CA mm€ (%) |
|------------------------|----------|------------|
| Palmas, Las            | 3,3      | 2,8        |
| Pontevedra             | 1,6      | 1,9        |
| Rioja, La              | 0,1      | 0,1        |
| Salamanca              | 0,8      | 0,4        |
| Santa Cruz de Tenerife | 0,2      | 0,2        |
| Segovia                | 0,4      | 0,3        |
| Sevilla                | 1,4      | 1,4        |
| Soria                  | 0,0      | 0,0        |
| Tarragona              | 3,2      | 2,7        |
| Teruel                 | 0,0      | 0,0        |
| Toledo                 | 2,4      | 1,7        |
| Valencia/València      | 7,3      | 6,5        |
| Valladolid             | 2,1      | 1,9        |
| Zamora                 | 0,3      | 0,2        |
| Zaragoza               | 0,7      | 0,7        |
| Total general          | 100      | 100        |

\* Datos a 30/11/2014.

Cabe informar que los datos correspondientes a Melilla no se incluyen por irrelevantes.

Por otra parte, cabe mencionar que la cesión temporal de viviendas para alquiler a las Comunidades Autónomas no forma parte de los objetivos que la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, imponen a Sareb, y que son:

- Contribuir al saneamiento del sistema financiero adquiriendo los activos correspondientes de forma que, desde su transmisión, se produzca una traslación efectiva de los riesgos vinculados a estos activos.
- Minimizar los apoyos financieros públicos.
- Satisfacer las deudas y obligaciones que contraigan en el curso de sus operaciones.
- Minimizar las posibles distorsiones en los mercados que se puedan derivar de su actuación.
- Enajenar los activos recibidos optimizando su valor, dentro del plazo de tiempo para el que hayan sido constituidas.

No obstante, cabe señalar que Sareb por iniciativa propia ha firmado un Convenio de cesión temporal de viviendas con la Comunidad Autónoma de Cataluña que abarca a 600 viviendas y que se encuentra asimismo, pendiente de firmar convenios similares con otras Comunidades Autónomas, habiendo ofertado dicha posibilidad a todas las Comunidades Autónomas donde Sareb tiene viviendas y siendo, en todo caso, las Comunidades Autónomas, las responsables de seleccionar a los destinatarios, en calidad de inquilinos, de las mismas.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066260**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en lo referente a Adif, el personal de la extinta FEVE está autorizado en Adif para seguir realizando las funciones que estaba haciendo antes de la desaparición de dicha compañía.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 352

En todo caso, en la modificación de la Orden FOM 2872/2010, de 9 de noviembre, de próxima aprobación, se recoge una disposición para regular el proceso de emisión de las correspondientes habilitaciones.

El personal de FEVE se ha integrado en Adif de manera ordenada. Actualmente se encuentra vigente el XIX Convenio Colectivo de FEVE, que se publicó en el BOE de 4 de mayo de 2013 y su vigencia finaliza en diciembre de 2015.

No obstante, se ha venido trabajando con los representantes de los trabajadores para preparar los trabajos que faciliten la plena incorporación del personal de FEVE al ámbito de aplicación del Convenio de Adif, circunstancia que se producirá cuando se negocie un nuevo Convenio Colectivo en Adif, a partir del 1 de enero de 2015.

Por otra parte, la situación del colectivo de Red de Ancho Métrico RAM está correctamente cubierta y a lo largo del año 2014 se han realizado las acciones formativas y de reconocimientos psicofísicos necesarios para el cumplimiento de las nuevas funciones de dicho personal.

En el caso de Renfe, por lo que respecta al personal de Cargadores de Ancho Métrico, durante el segundo semestre de 2014 se han otorgado habilitaciones equivalentes a, aproximadamente, un 80 % sobre las necesidades previstas.

En lo que concierne a las habilitaciones de Responsable de Mantenimiento de Material Rodante, durante el año 2014 se ha ido impartiendo la formación correspondiente a los trabajadores de Ancho Métrico susceptibles de ejercer estas funciones de Intervención de Servicio o Bajo Nivel.

En cuanto al personal de Conducción de Ancho Métrico, el Grupo Renfe podrá emitir habilitaciones cuando se publique la Orden Ministerial que otorgue a los maquinistas de la extinta FEVE la licencia de conducción.

Este año 2015 se continuará aplicando la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario, relacionadas con la Seguridad en la Circulación.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066262

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En contestación a las cuestiones formuladas, se señala que para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la prevención de la violencia contra las minorías y personas en riesgo de exclusión social constituye una prioridad y línea estratégica esencial.

A este respecto, cabe recordar que el pasado 15 de diciembre fue presentado por parte del Secretario de Estado de Seguridad el Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado ante Delitos de Odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación.

En dicho marco, se han puesto en marcha, entre otras, las siguientes medidas:

— La revisión del conjunto de conductas que vulneran el ordenamiento penal y administrativo y el establecimiento de los indicadores que permitan identificar los indicios que deben ser debidamente recopilados e incorporados al atestado policial con el fin de dotar a fiscales y jueces de los suficientes indicios racionales de criminalidad, que permitan formular cargos de imputación y, en su caso, condenas.

— El apoyo a las víctimas de los delitos de odio en la web del Ministerio del Interior, que incluirá información básica sobre lo que es un delito de odio, por qué hay que denunciarlo y consejos, así como otros enlaces de interés.

— Trípticos informativos que ayuden a identificar y, en su caso, denunciar este tipo de delitos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 353

Este protocolo ayudará a mejorar la atención a las personas que son víctimas de este tipo de delitos, es decir, aquellos que han estado motivados por racismo, orientación sexual, religión, etnia o discapacidad, entre otros.

Por todo ello, ante los hechos que motivan la pregunta, la respuesta no puede ser otra que velar para que los mismos no deriven en la comisión de conductas ilícitas. En los supuestos de que esos mismos hechos pudieran conllevar algún otro tipo de infracción, aun sin ser merecedora de castigo penal, proporcionar a las autoridades competentes la información y los elementos de valoración necesarios para aplicar las sanciones que procedan, en su caso.

En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, cabe destacar el Plan Estratégico Institucional 2013-2016, y las medidas que se vienen materializando por parte de los servicios especializados, para garantizar el seguimiento y control de todos aquellos grupos que aglutinan postulados ideológicos radicales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

La legislación actual protege con rigor los valores constitucionales y derechos fundamentales de todos, y como ejemplo de ello, el castigo que desde el Código Penal se contempla para diversos actos y conductas que pudieran vulnerar el ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.

No obstante, para dar una respuesta aún más eficaz si cabe frente a cualquier acto que pudiera vulnerar gravemente los derechos fundamentales de las personas, la reforma del Código Penal puesta en marcha modifica el artículo 510 dándole una redacción mucho más amplia y agravando las penas en determinados supuestos.

La nueva regulación que realiza el artículo 510 del Código Penal recoge el castigo tanto de cuantas acciones pudieran incitar al odio o la violencia contra grupos o individuos por motivos racistas, como de los actos de humillación o menosprecio con una motivación discriminatoria.

Junto con la reforma del artículo 510 anteriormente mencionado, y para reforzar la lucha contra todas las conductas que pudieran atentar contra los principios democráticos de convivencia, respeto y tolerancia, el Código penal nuevo introduce el artículo 510 bis y 510 ter, artículos que se dictan como consecuencia de la Decisión Marco 2008/913/JAI que impulsaba a los Estados miembros a garantizar que las personas jurídicas puedan ser consideradas responsables de este tipo de conductas, sin perjuicio de las acciones penales entabladas contra las personas físicas.

Los nuevos artículos 510 bis y 510 ter castigan a quienes cometan los hechos del artículo 510 cuando pertenezcan a organización o cuando la responsable sea una persona jurídica.

Con respecto al uso de internet al que se refiere la pregunta, se debe señalar que el anteproyecto de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal desarrolla una nueva regulación de la figura del agente encubierto que se adapta a las singulares peculiaridades de investigación en la red, y que podrá intercambiar archivos ilícitos en internet. Asimismo, permite la instalación por parte de la Policía de software (o troyanos), para investigar a supuestos delincuentes, lo cual es especialmente interesante en ilícitos que pudieran vulnerar los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Por último cabe señalar que el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica presta asistencia independiente a las víctimas de discriminación a la hora de tramitar sus reclamaciones. A estos efectos, el Consejo cuenta con un Servicio de Atención a las Víctimas de Discriminación Racial o Étnica.

<http://asistenciavictimasdiscriminacion.org/>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 354

En el apartado de acciones de sensibilización, debe hacerse referencia a las acciones impulsadas, como son la campaña de sensibilización YoSoyTú y el apoyo a la campaña Dosta (Basta!) del Consejo de Europa.

La campaña YoSoyTú se refiere a la diversidad y la no discriminación en general.

Por su parte, la campaña Dosta se refiere a la comunidad gitana, y cabe recordar que parte de las personas pertenecientes a esta etnia presentes en nuestro país proceden de otros países de la Unión Europea, fundamentalmente de Rumanía y Bulgaria.

A) Campaña de sensibilización YoSoyTú. Durante el año 2013 se impulsó la realización de una campaña de sensibilización en materia de diversidad a través de las redes sociales, dirigido fundamentalmente al público adolescente, bajo el lema YoSoyTú.Mézclate.

Plataforma web [www.mezclate.es](http://www.mezclate.es) para alojar el certamen de actividades artísticas, contenidos didácticos especializados e información sobre recursos sociales e institucionales disponibles si se precisara orientación o asistencia.

Dada la buena acogida de la campaña, se ha acordado reeditar esta campaña en 2015.

B) Apoyo a la Campaña Dosta! (Basta!) del Consejo de Europa. Desde 2013 este centro directivo viene prestando apoyo a la difusión de la campaña de sensibilización Dosta! del Consejo de Europa contra los prejuicios y la discriminación de la población gitana, en colaboración con Fundación Secretariado Gitano (FSG), el Consejo Estatal del Pueblo Gitano y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/noDiscriminacion/dosta.htm>

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que TP Ferro incluyó en su oferta el estudio de tráfico y el compromiso de asumir el riesgo asociado al cumplimiento del mismo. Tras el proceso de licitación resultó adjudicataria dicha entidad, firmándose el «Contrato de Concesión del Proyecto, Construcción, Mantenimiento y Explotación de la Sección Internacional entre Figueres y Perpiñán de una Nueva Línea Ferroviaria de Alta Velocidad» en Madrid, el 17 de febrero de 2004, con un plazo de 50 años.

En marzo de 2013, TP Ferro presentó una reclamación relacionada con el tráfico esperado en la concesión, que fue rechazada. Como consecuencia de ello con fecha 26 de agosto de 2013, TP Ferro Concesionaria, S.A., envió a los Concedentes la petición formal de arbitraje según lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo de Madrid.

Por ello, el Reino de España procederá a la designación de un árbitro del Tribunal Arbitral, según establece el artículo 10 de dicho Acuerdo, y se personará como demandado ante este Tribunal Arbitral, en defensa de sus intereses.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066316

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que con las medidas introducidas por el artículo 2 de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y sus posteriores modificaciones mediante la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, se buscaba lograr una serie de objetivos esenciales: evitar las barreras disuasorias en el inicio y ejercicio de la actividad existentes hasta ahora; eliminar la licencia que otorga la administración municipal en actividades inocuas, en aras a agilizar la apertura y funcionamiento de los establecimientos de comercio minorista y de servicios; eliminar las licencias de obras que por su escasa entidad no afectan a la estructura del local sobre el que se lleve a cabo; la reducción de las cargas administrativas que soporta el prestador al que tan sólo se exigirá una comunicación previa o declaración responsable; contribuir a instaurar como práctica habitual la intervención administrativa a través de mecanismos de control a posteriori de inspección y sanción, y propiciar la apertura de nuevos establecimientos.

Las sucesivas modificaciones de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, entre otras medidas, elevaron el umbral de superficie de los 300 metros cuadrados iniciales, a 500 y finalmente a 750 metros cuadrados, con el fin de incidir el impacto positivo observado tras la entrada en vigor de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, y considerando que existía margen de mejora, permitiendo que las comunidades autónomas puedan establecer regulaciones con menor grado de intervención administrativa sobre las actividades incluidas en la norma, ya que actualmente numerosas microempresas desarrollan su actividad en establecimientos cuya dimensión en metros cuadrados sobrepasan necesariamente los 500 metros cuadrados previstos en el artículo 2, apartado 1.º, y por tanto, un buen número de estas microempresas con actividades que requieren proporcionalmente una mayor superficie podrían beneficiarse de la eliminación de cargas, implicando un importante ahorro económico y de tiempo, favoreciendo complementariamente la unidad de mercado en todo el territorio nacional al establecer unos umbrales y actividades básicas para todo el Estado.

Dado que las ampliaciones de la superficie mínima, a efectos de la inexigibilidad de licencia de apertura, han sido implementadas hace poco tiempo, solo es posible disponer de datos concretos sobre la influencia en el número de actividades comerciales existentes de la superficie mínima exigida inicialmente, 300 metros cuadrados.

Según los datos aportados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre saldos de altas y bajas de los 73 epígrafes de actividades comerciales y de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, realizadas en establecimientos con superficie de venta al público inferior o igual a 300 metros cuadrados, en los años 2011, 2012 y 2013, se obtienen los resultados que se resumen en el cuadro siguiente:

España saldos (altas-bajas) IAE Locales <300 m<sup>2</sup>

|           | 2011   | 2012   | 2013   | 2012-2011 | 2013-2012 |
|-----------|--------|--------|--------|-----------|-----------|
| Comercio  | 4.240  | 3.742  | 19.850 | -498      | 16.108    |
| Servicios | 22.610 | 18.098 | 34.941 | -4.512    | 16.843    |
| Totales   | 26.850 | 21.840 | 54.791 | -5.010    | 32.951    |

En el año 2013 se produjo un saldo de altas y bajas de actividades incluidas en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, de 54.791, 32.951 actividades más que en el año 2012. De ellas, 16.108 eran actividades de comercio y 16.843 eran actividades de servicios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 356

En cuanto a las previsiones hasta el final de la legislatura, se trata de continuar la senda iniciada dentro del umbral de superficie de los locales comerciales de exposición y venta al público hasta 750 metros cuadrados y con el actual catálogo de actividades, incluidos los 43 nuevos epígrafes de actividades, destacando lo citado anteriormente, que estas medidas fueron valoradas positivamente por las comunidades autónomas en la Conferencia Sectorial de Comercio Interior y contaron con el visto bueno de las organizaciones Confederación Española de Organizaciones Empresariales, la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa y el Consejo Empresarial para la Competitividad, y cuyo fin es conseguir que los operadores puedan desarrollar sus negocios, incentivándose la inversión y la competitividad.

Para poder evaluar la evolución de las actividades de comercio y servicios implicadas, tanto a nivel de Estado como por comunidades autónomas, durante el año 2014, se ha solicitado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria información actualizada.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066335 a 184/066338

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La Comisión Europea puso en marcha numerosas medidas con el objetivo de paliar los posibles efectos negativos que pudiera tener el fin del régimen de la cuota láctea en abril de 2015.

A estas medidas se han sumado otras puestas en marcha por el Gobierno en los últimos años destinadas a preparar al sector de cara a la liberalización del mercado.

A corto plazo, se ha procedido al reparto de cuota de la reserva nacional mediante su cesión temporal a los productores intentado optimizar al máximo la movilización de la cuota disponible.

Se ha defendido, asimismo, ante las Instituciones Comunitarias la necesidad de llevar a cabo una serie de medidas adicionales de «aterrizaje suave» en el sector, que permitan la optimización de las herramientas de mercado que existen en la actualidad.

Por otra parte, el Gobierno ha procedido a modificar la legislación nacional del «paquete lácteo» generalizando el uso del contrato de larga duración para permitir una planificación a largo plazo de los productores así como de las industrias.

Se ha diseñado un pago específico para el sector lácteo en el ámbito de las nuevas ayudas acopladas de la PAC, para conceder al sector un montante total de casi 93,6 millones de euros al año.

El Gobierno continuará realizando un seguimiento pormenorizado del sector, y seguirá manteniendo una estrecha relación con los representantes sectoriales para conocer sus inquietudes y seguir defendiendo los intereses de nuestros ganaderos ante las Instituciones Europeas.

En relación con los incumplimientos de los contratos, cabe señalar que la implantación del contrato obligatorio ha sido acompañada del desarrollo y ejecución de una sistemática de control oficial, a través de la cual se detectan incumplimientos de la obligación de suscripción los mismos.

Adicionalmente, la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria ha introducido un nuevo marco jurídico de aplicación de las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena que refuerza el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Asimismo se han firmado convenios para lograr la colaboración de todo el sector en la búsqueda de una remuneración justa y por lo tanto sostenible, para todos los eslabones de la cadena alimentaria.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente realiza un seguimiento semanal de precios de venta al público de leche líquida envasada para identificar, en productos ofertados a bajo precio, la posible existencia de venta a pérdidas. En los cuatro meses que lleva operativo el protocolo se han reportado 130 referencias de leche.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 357

En cuanto a los altos costes de producción, se señala que el contrato se convierte en el instrumento adecuado para hacer frente a la volatilidad del mercado. Los contratos de larga duración, referenciados a índices de precios que reflejen las condiciones reales del mercado y firmados tras una negociación equilibrada consiguen eliminar, o al menos reducir en gran medida, las variaciones acusadas de precios que provocan incertidumbre e inseguridad a ambas partes. Por otra parte, la desaparición del régimen de cuota láctea crea un escenario de oportunidad para generar economía de escala en los costes de producción que se verán transmitido al coste por litro de leche.

No obstante, el Gobierno es consciente de que la innovación es la vía más adecuada para avanzar hacia la competitividad y por ello ha elaborado una iniciativa piloto para financiar proyectos de investigación aplicada e innovación en la producción ganadera que sin duda contribuirá al desarrollo económico del sector.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066474

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la legislación de régimen local remite a «la legislación aplicable» la cuestión atinente a la lengua en la que deben figurar las actas y acuerdos de las Entidades Locales, siendo dicha legislación específica en el ámbito del País Vasco, la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, Básica de normalización del uso del Euskera.

Es el artículo 8.2 del este texto, el que dispone que todo acto en el que intervengan los poderes públicos sitos en la Comunidad del País Vasco, así como las notificaciones y comunicaciones administrativas, deberán ir redactados en forma bilingüe, salvo que los interesados privados elijan expresamente la utilización de una de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, cabe informar a Su Señoría que no se ha promovido recurso alguno.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066479

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

Para el Gobierno de España es una prioridad garantizar uno de los principios básicos del Sistema Nacional de Salud que es la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, independientemente del lugar de residencia, basada en la equidad en el acceso y en la cohesión entre los servicios de salud que lo configuran.

Por ello, la reforma del Sistema Nacional de Salud llevada a cabo por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, creó un Fondo de Garantía Asistencial, conocido como FOGA.

Han sido numerosos los avances logrados en esta legislatura, por ejemplo es la primera vez que las Comunidades Autónomas reciben compensación por la prestación farmacéutica prescrita en su Comunidad y dispensada en otra Comunidad Autónoma, con efecto retroactivo desde 2012.

Y también ha sido en esta legislatura cuando se incluye en la compensación la prestación de Atención Primaria. Todo ello independientemente de la duración del desplazamiento de los pacientes. Nunca se había hecho hasta ahora. Todo ello alcanzado por un dialogo continuo con las Comunidades Autónomas, en este caso en el seno de la Comisión del FOGA.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 358

Además de la compensación por la atención a los pacientes en centros de referencia de otras Comunidades Autónomas, se ha avanzado específicamente para incorporar todos los conceptos en la atención especializada en zonas limítrofes.

Hoy, el Sistema Nacional de Salud cuenta con un verdadero sistema de compensación entre Comunidades Autónomas que garantiza la igualdad en el acceso.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066565

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.A. (SELAE), para poder validar que un décimo tiene premio y conocer su importe mediante el terminal punto de venta, es necesario que el sistema informático al que se conecta el terminal disponga de la información de los premios de cada serie y fracción emitida. Esta información, tras completar todas las comprobaciones necesarias para garantizar que no contiene errores, es cargada en el sistema informático por medio de un archivo de datos.

El problema técnico ocurrido al que hace referencia Su Señoría fue originado porque el software encargado de leer el archivo e incorporarlo al sistema dio un error y no completó la operación. La causa de este error fue un defecto en el software no detectado en las pruebas de validación realizadas.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066610, 184/066611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En lo que respecta al Plan Guaro, la inversión real en 2014 realizada por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA) ha sido de 3.413.000 euros.

En lo que se refiere al proyecto C.R. Guadalhorce, se informa que SEIASA no ha realizado ninguna inversión porque la comunidad de regantes ha renunciado a dicho proyecto.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se indica a continuación la ejecución presupuestaria de la aplicación «3201 453A 75101 para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según convenio suscrito con el Estado» del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado del año 2014.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 359

Detalle por aplicación

| Aplicación presupuestaria  | Año 2014            |                   |                              |
|--|---------------------|-------------------|------------------------------|
|  | Crédito inicial (€) | Crédito total (€) | Obligaciones reconocidas (€) |
| 3201 453A 75101 Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según Convenio suscrito con el Estado | 6.056.340,00        | 6.056.340,00      | 6.056.331,00                 |
| Totales  | 6.056.340,00        | 6.056.340,00      | 6.056.331,00                 |

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066614

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

El 12 de abril de 2013, se aprobó, por Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016: Plan AIRE.

El Plan AIRE contempla 78 medidas, muchas de ellas dirigidas a reducir la contaminación por partículas y dióxido de nitrógeno en las grandes aglomeraciones urbanas. En concreto, el Plan contempla la medida «Establecimiento de medidas técnicas a aplicar en las actividades de logística de materiales», para reducir las emisiones de partículas. En relación con esta medida, el organismo Puertos de Estado del Ministerio de Fomento ha aprobado la «Guía de Buenas Prácticas en la manipulación y almacenamiento de graneles sólidos en instalaciones portuarias».

Además, este Gobierno está trabajando para ejecutar medidas que incentiven el uso de vehículos menos contaminantes, mediante la clasificación y etiquetado de los vehículos en función de su potencial contaminador, así como medidas de renovación del parque automovilístico, para retirar de la circulación los vehículos que no cuentan con filtro de partículas.

Según la información disponible, la calidad del aire en España tiende una clara tendencia a mejorar en los últimos años.

El Gobierno de España es consciente de la importancia de la calidad del aire. Por ello, entre otras medidas, este Gobierno sigue apoyando proyectos de investigación llevados a cabo por el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) sobre la contribución de las fuentes de partículas en aquellos puntos donde los niveles se siguen superando.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066616

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La Unidad de Asuntos Internos está obligada, en su condición de Unidad Orgánica de Policía Judicial, a proceder a la detención de oficio de cualquier persona, cuando concurren las circunstancias oportunas, sin más legitimación para ello que el propio ejercicio de sus atribuciones amparado en lo establecido en la legislación vigente.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 360

Según lo dispuesto en la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, a la Unidad de Asuntos Internos le corresponde investigar y perseguir las conductas funcionariales constitutivas de infracciones penales y aquellas otras contrarias a la ética profesional de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de los funcionarios destinados en el Centro Directivo.

En el supuesto que motiva la presente iniciativa parlamentaria, son razones de idoneidad debidamente valoradas por los órganos correspondientes las que determinaron que sea dicha unidad policial fuera la encargada de practicar las diligencias policiales encaminadas al total esclarecimiento de los hechos atribuidos a la persona arriba referenciada.

Por otra parte, respecto a la concesión de la Medalla al Mérito Policial con distintivo Rojo al Jefe de la Unidad de Asuntos Internos, se significa que la misma fue otorgada previo informe favorable de la Junta de Gobierno de la Dirección General de la Policía en reconocimiento a su trayectoria profesional.

Las cuestiones interesadas aluden a distintas noticias publicadas por algún medio de comunicación social y que el Ministerio del Interior no entra a valorar, por referirse a cuestiones que afectan o están relacionadas con asuntos de naturaleza penal, judicializados, y sobre los que las Unidades del Cuerpo Nacional de Policía competentes, vienen realizando las gestiones que le son encomendadas por los Tribunales que conocen de los mismos, o por el Ministerio Fiscal.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066620**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Gobierno es consciente de la difícil situación que aún sufren muchas familias en nuestro país como consecuencia de la crisis y de la necesidad de erradicar la pobreza y la exclusión social, y muy en particular la pobreza infantil.

Desde el primer día, el Gobierno ha tenido claro que el empleo es la mejor política para acabar con la pobreza y por ello todas las reformas han sido orientadas a la creación de empleo. Además, se han garantizado los servicios básicos del bienestar.

Para ello desde Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se está impulsando el Plan Nacional de Inclusión Social compuesto por 240 medidas con un doble eje de trabajo: la inclusión activa, es decir, la inserción social a través del empleo combinada con el mantenimiento de unas prestaciones sociales adecuadas y la garantía de unos servicios públicos esenciales de la máxima calidad y el apoyo a todos los grupos sociales que se encuentran en situaciones de especial vulnerabilidad.

La lucha contra la pobreza infantil es un objetivo transversal presente a lo largo de todo el Plan con el fin de evitar que los niños se vean perjudicados por los problemas económicos que atraviesan muchas familias. En este ámbito se está colaborando con las CC.AA. a través del fondo creado en 2014 específicamente, que en 2015 se duplica, al igual que ocurre con el fondo para alimentos que pasa de 40 a 102 millones.

Además, el Gobierno refuerza la protección y los derechos de los menores a través de una reforma de la legislación de protección a la infancia, que el gobierno ha remitido a las Cortes Generales y que convierte a España en el primer país en incorporar el interés superior del menor.

Y se está trabajando en un nuevo instrumento especialmente diseñado para apoyar a las familias que también está contemplado como medida dentro del PNAin. Es el Plan Integral de Apoyo a la Familia, que contempla entre sus objetivos generales prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 361

Dentro de la línea de colaboración del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, tiene especial relevancia la financiación de programas sociales mediante las aplicaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado.

De este modo se han venido subvencionando, entre otros, los siguientes programas sociales: Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales o Plan concertado y Plan de desarrollo gitano en los cuales participa la Comunidad de Galicia desde el inicio de los mismos.

El 8 de septiembre de 2014 se publicó en el BOE núm. 218 la Resolución de 13 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de agosto de 2014, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2014, de los compromisos financieros aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión de 16 de julio de 2014, respecto de los créditos destinados a la cofinanciación de planes o programas sociales.

Asimismo la CA de Galicia participó en el nuevo programa para la lucha contra la pobreza infantil de 2014.

La Resolución de 31 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de julio de 2014, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2014, de los compromisos financieros aprobados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en su reunión de 16 de julio de 2014, respecto del crédito destinado a la financiación del programa social para la lucha contra la pobreza infantil, fue publicada en el BOE núm. 200 de 18 de agosto de 2014.

En el año 2015, además de los programas de Plan Concertado y Plan de desarrollo gitano, está previsto desarrollar, en línea con lo gestionado en el programa de lucha contra la pobreza infantil en el 2014, un nuevo crédito de 32 millones de euros dirigidos a las familias e infancia más vulnerables, cuyos criterios de distribución está previsto sean acordados en el próximo Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, para su gestión por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla y, a través de éstas, por las corporaciones locales.

Asimismo, hay que destacar las actividades realizadas en colaboración con el Tercer Sector, a través de la convocatoria del IRPF.

En la convocatoria de 2014, dirigida a personas en riesgo o situación de exclusión social, se han subvencionado programas dirigidos a atender las situaciones de las personas sin Hogar, al acceso al empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social y a paliar situaciones de urgencia social.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/02/26/pdfs/BOE-A-2015-2036.pdf>

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066626**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma; Rumí Ibáñez, María Consuelo y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que Sasemar del Ministerio de Fomento desarrolla una importante labor en la protección de la vida humana en el mar y en las tareas de prevención y lucha contra la contaminación. Para el desarrollo de esta encomiable labor, Sasemar cuenta con un gran número de profesionales y medios materiales, con un alto grado de especialización y de gran complejidad técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 362

Por ello, es necesario garantizar unos medios de financiación acordes con las actividades y servicios que realiza, permitiendo que los recursos del Estado se orienten hacia su labor fundamental, salvar las vidas humanas. Dentro de estas medidas se enmarca la modificación de la tasa de ayudas a la navegación.

Las ayudas a la navegación marítima son un conjunto de dispositivos externos al buque cuyo objeto es mejorar la seguridad a la navegación de los buques y facilitar el tráfico marítimo. Estos dispositivos están disponibles en toda la costa española e incluyen los faros, las balizas costeras, los racones (que son ayudas basadas en radar), las señales GPS diferenciales y los servicios de control y ayuda al tráfico marítimo-costero, que son proporcionados por Puertos del Estado y por los centros de control de Sasemar.

El pago de la tasa corresponde a todos los buques o embarcaciones, independientemente del puerto en el que recalen, con exenciones y bonificaciones para las embarcaciones de menor tamaño.

Hasta ahora, las embarcaciones sólo satisfacían los servicios gestionados a través de las autoridades portuarias. Con esta modificación, el hecho imponible de la tasa contempla los servicios prestados también por Sasemar, contribuyendo así esta medida a su sostenibilidad.

La labor de Sasemar resulta esencial y contribuye de manera muy directa a la seguridad de la navegación, pues tiene capacidad de interaccionar con los buques, con objeto de minimizar la probabilidad de incidentes, así como optimizar la eficiencia en sus operaciones.

Reducir la dependencia de los Presupuestos Generales del Estado nos acerca al modelo de financiación más habitual en el ámbito internacional, que recurre a sistemas de financiación mixta con ingresos procedentes de tasas o donaciones que completan las aportaciones del Estado. Tal es el caso de países como Reino Unido, Alemania, Países Bajos, Noruega, Suecia, Australia etc.

Por otra parte, el impacto de esta modificación de la tasa T0, tanto en el sector de la náutica recreativa como en el sector pesquero, se considera muy limitado, dado que:

— Las embarcaciones de recreo de motor ya matriculadas menores de 9 metros de eslora así como las embarcaciones de vela menores de 12 m, lo que supone según el Registro de Buques un 97 % de las embarcaciones de vela y un 90 % de las embarcaciones de motor, no se ven afectadas por el incremento de la tasa.

— El sector pesquero se encuentra igualmente bonificado, de hecho, el incremento que deben abonar los buques y embarcaciones dedicados a la pesca de bajura y litoral se establece en 14 euros al año.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066628**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP) fue creado con el objetivo de inyectar liquidez a multitud de pequeñas y medias empresas que se estaban viendo perjudicadas por el retraso en el pago de facturas que acumulaba la Administración Autónoma y la Administración Local. La urgencia de la situación obligó a constituir el Fondo en el año 2012 en uno de los peores momentos de la crisis financiera, en un contexto de difícil acceso al crédito y elevados tipos de interés. Así pues, la financiación captada en el mercado para dotar el mecanismo resultó excesivamente gravosa, lo que se tradujo en elevadas cargas financieras para los prestatarios últimos (del orden del 5,5 %).

No obstante, el Gobierno, consciente de la situación, ha venido tomando una serie de medidas orientadas a reducir progresivamente el tipo de interés de los préstamos del FFPP a los entes territoriales, a medida que las condiciones financieras y macroeconómicas así lo han permitido. En particular, en el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 363

año 2013, el Estado amortizó anticipadamente 11.000 millones de euros de deuda del Fondo, con el objetivo de refinanciarla en el mercado en mejores condiciones de coste y así poder trasladar el ahorro a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales prestatarias. Posteriormente, con el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se redujo el tipo de interés de los préstamos al 0 % durante el ejercicio del año 2015 y hasta la primera fecha de pago de intereses del año 2016. Adicionalmente se ampliaron en un año el periodo de carencia y el plazo de vida de los préstamos de la segunda fase del FFPP. Finalmente, la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos, en su reunión del 5 de febrero de 2015, determinó que, una vez transcurrido el periodo del 0 %, el coste de financiación de estos préstamos se situará en niveles equivalentes al coste de financiación del Tesoro al mismo plazo.

Así pues, el coste actual de los préstamos del FFPP a todas las Entidades Locales y Comunidades Autónomas de España, incluida la Comunidad Autónoma de Andalucía, se sitúa, en la actualidad, en el 0%. Y transcurrido el primer periodo de devengo del año 2016, se situará en niveles equivalentes al coste de financiación del Tesoro. Como consecuencia de esta rebaja en la carga financiera, los préstamos del FFPP pasarán a situarse entre los más baratos de las carteras de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales (sólo comparables a los préstamos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y a los préstamos del Banco Europeo de Inversiones), con excepción de la financiación del Banco Europeo de Inversiones.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/066629**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los problemas de la empresa a los que se refiere la pregunta fueron ocasionados por un problema interno de su relación con sus financieras, problema ajeno al Ministerio de Defensa. Las facturas por servicios prestados recibidos de conformidad se han abonado por parte del Ministerio de Defensa según la normativa vigente. El contratista no ha solicitado revisión de precios, cuyo procedimiento es el establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente.

El Ministerio de Defensa instó en todo momento al contratista para que cumpliera con sus obligaciones contractuales. El plan de actuación que éste presentó el 4 de noviembre de 2014 no fue cumplido. El deterioro progresivo de la situación desde entonces ha provocado la tramitación de un expediente de resolución del acuerdo marco en los lotes adjudicados a este contratista. Para paliar los efectos de la resolución, que el servicio no se vea afectado y que los trabajadores tengan el menor perjuicio posible, se ha iniciado el proceso contractual que permita tener formalizado un nuevo contrato con otra empresa que dé continuidad al servicio en el menor plazo de tiempo posible.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/066631**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 364

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas conviene precisar que no se producen distintas exigencias en lo referido a requisitos educativos para el ingreso en los centros docentes de formación para el ingreso en la escala de cabos y guardias y en la correspondiente al Cuerpo Nacional de Policía.

En este sentido, dichos requisitos educativos de acceso a los centros docentes de formación para el ingreso en la escala de cabos y guardias y en la correspondiente al Cuerpo Nacional de Policía, son los siguientes:

A) Regulación en el Cuerpo de la Guardia Civil:

El artículo 34.3 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, establece que «para ingresar en los centros docentes de formación para el acceso a la escala de cabos y guardias se exigirán los requisitos de acceso requeridos en el Sistema Educativo Español para acceder a las enseñanzas conducentes a ciclos formativos de grado medio»; es decir, estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o superior, haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, según el artículo 15 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

B) Regulación en el Cuerpo Nacional de Policía:

El artículo 7 del Real Decreto 614/1995, de 21 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, establece que, para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario, antes de que termine el último día de plazo de presentación de solicitudes, estar en posesión de la titulación que el Sistema Educativo General otorga a quienes hayan superado la enseñanza básica obligatoria, o sus equivalentes, recogidas en los sistemas educativos anteriores, los aspirantes a Policía, y del título de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomado Universitario o equivalente, los aspirantes a Inspector.

Los créditos inicialmente asignados en la Guardia Civil en concepto de productividad, las modificaciones de crédito así como el crédito finalmente ejecutado en los años 2013 y 2014 fueron los siguientes:

|                                  | 2013 (€)       | 2014 (€)       |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| Crédito inicial                  | 135.455.350,00 | 135.349.970,00 |
| Modificaciones                   | 23.323.487,77  | 23.729.320,43  |
| Crédito total con modificaciones | 158.778.836,77 | 159.079.290,43 |

El Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de Retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, define el complemento de productividad como el destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias no previstas a través del complemento específico, y el interés o iniciativa en el desempeño de los puestos de trabajo, siempre que redunde en mejorar el resultado de estos últimos.

Recientemente ha sido aprobada la Orden General número 12, de 23 de diciembre de 2014, por la que se regulan los incentivos al rendimiento del personal de la Guardia Civil, cuyo objeto es adaptar este sistema de incentivos a la nueva regulación de regímenes de prestación de servicio, y la jornada y horario del personal de la Guardia Civil. Dicha norma entra en vigor y será de aplicación a partir del próximo 30 de marzo de 2015.

Hasta la entrada en vigor de esa norma, los criterios para el abono de la productividad son los que se encuentran recogidos en la Orden General número 10, de 16 de junio de 2006, de «Regulación del complemento de productividad y de retribución de los sobreesfuerzos realizados por el personal con motivo del servicio», y sus posteriores modificaciones.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 365

Finalmente cabe señalar que el personal del Cuerpo con funciones operativas cuyas tareas tienen como finalidad garantizar directamente la seguridad ciudadana, o facilitar su eficaz cumplimiento, recibió las cantidades que a continuación se reflejan en concepto de productividad en sus tres modalidades:

|                             | 2013 (€)      | 2014 (€)      |
|-----------------------------|---------------|---------------|
| Productividad Funcional     | 38.199.627,21 | 36.758.168,88 |
| Productividad Estructural   | 60.633.509,47 | 60.741.354,12 |
| Productividad por Objetivos | 24.612.823,71 | 25.925.590,25 |

Por otro lado, el personal que desempeña funciones de carácter administrativo percibió las cantidades que a continuación se reflejan en concepto de productividad en sus tres modalidades:

|                             | 2013 (€)     | 2014 (€)     |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| Productividad Funcional     | 2.901.162,60 | 3.004.979,13 |
| Productividad Estructural   | 6.582.979,61 | 6.491.028,17 |
| Productividad por Objetivos | 1.901.397,80 | 2.053.561,41 |

Con respecto a los chalecos antibala externos, éstos constituyen un equipamiento de protección que se adjudica como dotación de Unidad. El criterio general es que todas las patrullas de seguridad ciudadana en servicio tengan a su disposición un número adecuado de chalecos antibala (uno por agente), que normalmente portan en el vehículo utilizado, criterio que puede ser adaptado por cada una de las Comandancias según las circunstancias particulares del servicio.

Las adquisiciones se realizan periódicamente con el objeto de mantener la operatividad de las Unidades; no obstante, a día de hoy el número de chalecos adjudicados es superior al número de patrullas de seguridad ciudadana que diariamente prestan servicio a nivel nacional.

Por último cabe señalar que se efectúan adquisiciones de dicho equipamiento de diferentes tallas con el objeto de poder mantener la operatividad de las Unidades, realizándose además estudios de mercado sobre nuevos modelos y tallas. Igualmente cabe destacar que existen chalecos para ser usados dentro de los vehículos.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066634**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Cabaña, Francisco (GS).

Respuesta:

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha remitido el pasado mes de diciembre de 2014 al Ministro de Fomento un informe explicativo de diversos puntos conflictivos hidráulicamente en el término municipal de Jerez de la Frontera, relacionados con la autopista de peaje AP-4, Sevilla-Cádiz, planteando una serie de cuestiones.

El camino que cruza el arroyo Buitrago no es un camino de servicio de la autopista AP-4, sino que es un camino rural preexistente, el cual fue afectado con motivo de la construcción de la autopista procediéndose a su reposición; por lo que la titularidad y las responsabilidades derivadas del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 366

funcionamiento, mantenimiento o conservación corresponden al titular de dicho camino. Sin embargo, la concesionaria de la autopista AUMAR considera conveniente acometer, y hacerlo a su costa, una mejora de la capacidad de desagüe de las obras de drenaje bajo dicho camino, siendo necesario para ello establecer la correspondiente coordinación con el titular del camino y el organismo de cuenca para garantizar luego el adecuado mantenimiento del camino, de la obra de drenaje y del propio cauce.

Respecto a los rellenos de la margen derecha del río Guadalete en las proximidades del puente de la Cartuja, a través de la concesionaria de la autopista AUMAR, se señala que se colaborará con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en lo que sobre el río Guadalete compete a la explotación de la AP-4, concretado el problema planteado y el alcance del mismo, habiéndose autorizado en el mes de septiembre de 2014 a dicha Consejería a realizar las labores de retirada de sedimentos en el entorno del paso de la AP-4 sobre el Guadalete.

En lo que se refiere a la insuficiente capacidad de drenaje de las obras de paso de la autopista sobre el arroyo Salado, la citada Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio señala tres puntos conflictivos en el entorno del enlace «Jerez Sur». El primer cruce del arroyo bajo la AP-4 se realiza mediante una estructura con una distancia entre estribos de 75 m; el segundo, cruza la carretera autonómica A-2004 mediante una estructura esviada de tres vanos con 75 m entre estribos, construida por el concesionario de la autopista AUMAR como reposición de la entonces carretera de Jerez a Algeciras. El tercer punto es el cruce de la AP-4 y los ramales norte del enlace «Jerez Sur» por un afluente del arroyo Salado mediante un marco de 3 x 3 m, cuyo problema es que la subida del nivel de las aguas en las crecidas del arroyo Salado impide su desagüe. En ambas obras sobre el cauce principal se considera que la capacidad de drenaje es suficiente y adecuada y aquéllas están adecuadamente dimensionadas para el cauce que han de salvar, conforme a las condiciones establecidas en los proyectos de la autopista y entendiendo que el problema de las inundaciones extraordinarias, como las de febrero de 2010, se genera por la falta de capacidad del propio cauce del arroyo Salado que se desborda a partir de un determinado caudal, sin que la autopista influya en el comportamiento de éste.

En relación con el camino de servicio sobre el arroyo Salado junto al núcleo urbano de Estella del Marqués, al igual que el indicado anteriormente en el caso del arroyo Buitrago, se señala que no es un camino de servicio de la autopista sino un camino rural previo a la construcción de la autopista y la estructura que lo salva es anterior también a la construcción de la autopista, por lo que corresponderá al titular de dicho camino realizar las actuaciones que sean necesarias.

Por último, la reparación de la losa del paso sobre el arroyo Salado del camino junto al ramal de salida de la autopista Cádiz-Arcos de la Frontera va a ser asumida por la empresa concesionaria de la autopista, si bien ésta estudia reclamar el importe de dicha reparación por considerar que el daño fue causado por la mala ejecución de una limpieza de cauce realizada por la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. para la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066635, 184/066636**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con los hechos referenciados se señala que se recibieron dos llamadas en la Sala Conjunta de Operaciones 091/092, Cuerpo Nacional de Policía/Policia Municipal de Valladolid, la primera a las 00:45 horas y la segunda a las 05:28 horas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 367

Tras recibirse la primera de las llamadas, acudieron dos dotaciones al lugar de los hechos, una del Cuerpo Nacional de Policía y otra de la Policía Municipal de Valladolid, quienes comunicaron su llegada al lugar tan sólo dos minutos después de ser comisionadas, a las 00:47 horas.

Los agentes actuantes llamaron insistentemente al inmueble sin que nadie les abriera ni recibieran respuesta alguna. Tras mantenerse a la expectativa un tiempo prudencial y sin que se escuchase altercado alguno ni se respondiera a las llamadas a la puerta, abandonaron el lugar, no sin antes entrevistarse con el requirente quien les manifestó que había oído unas voces y luego el ascensor, sin poder determinar si alguien había abandonado la vivienda o no, y posteriormente ya no había oído nada.

En lo que respecta a la actuación de los funcionarios policiales comisionados tras las llamadas recibidas, cabe señalar que actuaron con gran celeridad llegando al lugar apenas unos minutos después de ser requeridos, realizando las primeras diligencias de comprobación de los hechos e identificación del requirente así como de las personas implicadas en los mismos. No fue posible llevar a cabo ninguna otra diligencia, al referir el testigo no haber escuchado ningún tipo de amenaza, ni contestar en el inmueble afectado a los requerimientos policiales de apertura de puerta.

Cabe resaltar que ningún vecino puso de manifiesto en sus declaraciones haber escuchado amenazas directas del varón a la mujer, ni otros elementos que pudieran evidenciar la existencia de alguna riña o vociferación más allá de las que ocasionalmente podían escuchar a la pareja.

Por último cabe reseñar que el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, número Uno de Valladolid, ha incoado Diligencias Previas a este respecto.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066639

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ramón Utrabo, Elvira (GS).

Respuesta:

En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que la adjudicataria de los servicios de apoyo a la seguridad en el Centro Penitenciario de Albolote (Granada) es la empresa de seguridad Prosetecnisa. Para esta prisión se han contratado dos puestos de trabajo de 24 horas y uno de 12 horas prestado de lunes a viernes.

Por otra parte, del total de vigilantes contratados, dos han sido escoltas con anterioridad.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066640

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se informa que las primeras averiguaciones practicadas no han permitido constatar la existencia de denuncia alguna ante dependencias del Cuerpo Nacional de Policía de la demarcación de Madrid. No obstante, a través de los cauces de colaboración habituales con las asociaciones representativas del colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales se ha ofrecido una vía de contacto directo con la Unidad policial, al objeto de que las víctimas puedan denunciar ante la misma las agresiones de que fueron objeto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 368

Respecto a las cuestiones referidas a las medidas que se van a adoptar ante el aumento de este tipo de ilícitos, y a la idoneidad o no de los protocolos policiales actuales para luchar contra los mismos, ha de significarse lo que sigue:

— La prevención de actos violentos contra las personas por motivos relacionados con su orientación e identidad sexual constituye una prioridad de las políticas contra la criminalidad del Ministerio del Interior. En el ámbito de la Dirección General de la Policía, el Plan Estratégico Institucional 2013-2016 otorga a estas personas la consideración de «grupo vulnerable», programando objetivos específicos para garantizar una mayor protección de las mismas.

— Dada la consabida animadversión de determinados grupos radicales hacia los colectivos de homosexuales y transexuales, la investigación de las conductas violentas en este ámbito se encuentra encomendada —en aquellas demarcaciones en las que la incidencia de dicho tipo de ilícitos así lo precisa— a unidades policiales integradas por funcionarios especializados en la lucha contra la actividad criminal a cargo de dichos grupos violentos. De este modo, se garantiza una respuesta singularizada y acorde con la especificidad de dicha problemática.

— El seguimiento y control de este tipo de grupos se lleva a cabo de acuerdo con las directrices impartidas desde la Secretaría de Estado de Seguridad en un Plan de actuación cuya vigencia ha sido prorrogada con carácter permanente desde el pasado 1 de enero de 2015, y en cuyo cumplimiento intervienen diversas áreas de actividad policial.

Con ocasión de la prórroga del mencionado Plan, se han hecho extensivas a los grupos ultras de equipos deportivos las medidas en él contempladas, y se ha dispuesto reforzar las actuaciones de seguimiento y control con otras, de carácter preventivo, consistentes en extender la presencia policial a los lugares habituales de reunión de este tipo de los grupos organizados de carácter violento o radical.

Finalmente, en lo que respecta a la cuestión de la adopción de medidas de estímulo de la denuncia por parte de las personas que son víctimas de agresiones homofóbicas, debe significarse en primer lugar que es habitual, como medida de prevención, mantener contactos de coordinación y colaboración con las asociaciones y colectivos representativos, a fin de conocer sus inquietudes en materia de seguridad e informar de las posibilidades de que disponen para poner en conocimiento de los servicios policiales especializados los comportamientos radicales y/o violentos de que sean objeto.

Asimismo, el pasado 15 de diciembre, fue presentado por el Secretario de Estado de Seguridad, un «Protocolo de actuación específico dirigido a la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para erradicar la discriminación y la violencia por delitos de odio en España». En dicho marco, se han puesto en marcha las siguientes medidas:

— La revisión del conjunto de conductas que vulneren el ordenamiento penal y administrativo y el establecimiento de los indicadores que permitan identificar los indicios que deben ser debidamente recopilados e incorporados al atestado policial con el fin de dotar a fiscales y jueces de los suficientes indicios racionales de criminalidad, que permitan formular cargos de imputación y, en su caso, condenas.

— El apoyo a las víctimas de los delitos de odio en la web del Ministerio del Interior, que incluirá información básica sobre lo que es un delito de odio, por qué hay que denunciarlo y consejos, así como otros enlaces de interés.

— La distribución de trípticos informativos que ayuden a identificar y, en su caso, denunciar este tipo de delitos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Este Protocolo, que se encuentra a disposición de los ciudadanos accediendo a la página web [www.interior.gob.es](http://www.interior.gob.es), o en dependencias policiales, ayudará a mejorar la atención a las personas que son víctimas de este tipo de delitos, es decir, aquellos que han estado motivados por racismo, orientación sexual, religión, etnia o discapacidad, entre otros.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 369

**184/066642, 184/066643**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el periodo enero-noviembre del año 2014, tuvieron conocimiento de 37 robos con fuerza en las cosas o hurtos registrados en centros docentes de la provincia de Segovia, 17 de los cuales fueron esclarecidos.

Los objetos sustraídos fueron de diverso tipo, entre ellos una impresora, una fotocopidora, dos reproductores DVD, dos cámaras fotográficas, dos cámaras digitales, un video cámara, nueve ordenadores portátiles, un vídeo, dos discos duros, dos memorias extraíble, un teléfono móvil, diverso material deportivo y 6.717 euros.

En los hechos esclarecidos se han recuperado un DVD, una cámara, una memoria extraíble y diverso material deportivo.

Por lo que se refiere a las medidas para evitar este tipo de hechos, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado continuarán con la aplicación de las diferentes Órdenes de Servicio que se encuentran en vigor, que entre otros cometidos, contemplan la vigilancia preventiva en este tipo de centros, y la investigación de los hechos delictivos que en los mismos se puedan cometer.

Por otra parte, cabe señalar que no es posible aportar la información solicitada sobre hurtos y robos cuya cuantía no supera los 400 euros, toda vez que no se puede determinar la cuantía de todos los objetos sustraídos.

No obstante, por si fuera de utilidad para Su Señoría, en el siguiente cuadro se aporta información sobre robos y hurtos registrados en la provincia de Segovia y su capital en el periodo interesado:

| Segovia   | Año       |              |           |              |           |              |                        |              |
|-----------|-----------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|------------------------|--------------|
|           | 2011      |              | 2012      |              | 2013      |              | 2014 enero - noviembre |              |
|           | Conocidos | Esclarecidos | Conocidos | Esclarecidos | Conocidos | Esclarecidos | Conocidos              | Esclarecidos |
| Provincia | 2.430     | 440          | 2.657     | 476          | 2.384     | 470          | 2.028                  | 414          |
| Capital   | 1.215     | 225          | 1.203     | 250          | 1.015     | 196          | 800                    | 190          |

Calificación: Delitos y Faltas.

Tipo de hecho: Robo con fuerza en las cosas, robo con fuerza en las cosas en el interior de vehículo, robo con violencia o intimidación, hurto, hurto en el interior de vehículo.

Cuerpo: FF.CC.S.E. (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil).

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066659**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).


Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que se adjunta en anexo copia del comunicado del Banco de España de fecha 13 de diciembre de 2014.



ANEXO

BANCO DE ESPAÑA  
Eucsisistema  
Departamento de Comunicación



NOTA DE PRENSA  
Madrid, 13 de diciembre de 2014

**Comunicado del Banco de España**

En relación con la variación del sueldo del Gobernador del Banco de España en 2014 respecto a 2013, publicada en el Portal de Transparencia del Banco el pasado 10 de Diciembre, que ha sido objeto de diferentes noticias y comentarios en medios de comunicación, el Banco de España considera necesario, a efectos de completar la información suministrada en el Portal de Transparencia, precisar lo siguiente:

En aplicación del Real-Decreto Ley 8/2010, por el que se aprobaron medidas extraordinarias para la reducción del gasto público, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su reunión del 2 de Junio de 2010, aprobó una reducción del sueldo del Gobernador, Subgobernador, Consejeros Ejecutivos y Consejeros no natos, respectivamente, del 10%, 9%, 8% y 5% respecto a lo percibido a 31 de Mayo de 2010.

El entonces Gobernador decidió, a su propia iniciativa y de forma enteramente voluntaria, que se aplicase a su sueldo una reducción adicional de un 5%. Esta reducción adicional se mantuvo voluntariamente por el actual Gobernador en 2012 y 2013. A finales de ese año, el Gobernador decidió que a partir del 1 de Enero de 2014 se aplicara a su sueldo, en sus propios términos, el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Junio de 2010, sin la reducción adicional del 5%, quedando así alineados los sueldos de Gobernador y Subgobernador.

Por consiguiente, al sueldo del Gobernador en 2014 se le ha aplicado la reducción del 10% respecto al que estaba en vigor hasta Mayo de 2010, como corresponde en aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010 que permanece vigente.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

Para más información: Tel. +34 91 338 5244 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 [www.bde.es](http://www.bde.es) Correo electrónico: [comunicacion@bde.es](mailto:comunicacion@bde.es)

1

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/066779 a 184/066782

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 371

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, mediante los Reales Decretos 2166/1994, de 4 de noviembre y 2397/1996, de 22 de noviembre, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia y en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, respectivamente, por lo que, desde la fecha de efectividad de dichos traspasos, corresponde a la Xunta de Galicia la competencia y la adopción de las medidas que considere oportunas en las materias objeto de las preguntas parlamentarias.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/066859**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, entre las que figura la Comunidad Valenciana, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/066860**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso del Prado Hernández, Juan y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 372

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, entre las que figura la Comunidad Foral de Navarra, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066861**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernanz Costa, Sofía; García Gasulla, Guillem; Martín Peré, Pablo y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 373

competente en el territorio de Las Illes Balears, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066862

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, entre las que figura la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Carcedo Roces, María Luisa y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, entre las que figura el Principado de Asturias, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 374

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/066864**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rangel Tarrés, Joan y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, entre las que figura la Comunidad Autónoma de Cataluña, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 375

**184/066865**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla y León y, por ende, en la provincia de Salamanca, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066866**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Tudanca Fernández, Luis y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 376

Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla y León y, por ende, en la provincia de Burgos, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla y León y, por ende, en la provincia de Soria, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066868

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Castellano Ramón, Helena; González Santín, María Luisa y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 377

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla y León y, por ende, en la provincia de León, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/066869**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rominguera Salazar, María del Mar y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 378

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla y León y, por ende, en la provincia de Zamora, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066870

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Rodríguez Ramos, María Soraya y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla y León y, por ende, en la provincia de Valladolid, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066871

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 379

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla y León y, por ende, en la provincia de Segovia, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/066872**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Muñoz González, Pedro José y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 380

competente en el territorio de Castilla y León y, por ende, en la provincia de Ávila, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla y León y, por ende, en la provincia de Palencia, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/066874

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Ramos, Manuel Gabriel y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 381

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla-La Mancha y, por ende, en la provincia de Albacete, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/066875**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla-La Mancha y, por ende, en la provincia de Cuenca, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 382

**184/066876**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa; Martín González, María Guadalupe y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla-La Mancha y, por ende, en la provincia de Toledo, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066877**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María; Aguilar Rivero, Rosa y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015, han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 383

Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla-La Mancha y, por ende, en la provincia de Ciudad Real, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066878

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Castilla-La Mancha y, por ende, en la provincia de Guadalajara, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066879

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad; Aguilar Rivero, Rosa y Sánchez Amor, José Ignacio (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 384

Respuesta:

En relación con la información solicitada por los Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración competente en el territorio de Extremadura y, por ende, en la provincia de Badajoz, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066880**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire; Aguilar Rivero, Rosa y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que los Presupuestos Generales del Estado para 2015 han incluido en el capítulo IV —transferencias corrientes— una partida extraordinaria de 6.000.000 de euros para las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia, dentro del programa de reforma de la Administración de Justicia.

Efectivamente, las Comunidades Autónomas beneficiarias de este crédito se comprometen a destinar el mismo a la reforma de la Administración de Justicia y, en concreto, a la financiación de la asistencia jurídica gratuita, al impulso de las nuevas tecnologías y a la dotación de medios materiales necesarios para el mantenimiento de la organización judicial.

La repartición de dicho crédito se debe llevar a cabo respetando el procedimiento establecido en la siguiente regulación: la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de febrero de 2013, por el que se aprueba las instrucciones para la aplicación del artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En todo caso, este procedimiento exige, como primer paso fundamental, la constitución de la Comisión Técnica de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia, donde se buscará llegar a un Acuerdo entre las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y el Ministerio de Justicia, Administración

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 385

competente en el territorio de Extremadura y, por ende, en la provincia de Cáceres, sobre la distribución de dicho crédito, acuerdo que sería elevado para su aprobación a la Conferencia Sectorial; convocatorias que se espera tengan lugar en fechas próximas.

Asimismo, se puntualiza que por parte del Ministerio de Justicia se barajan distintos criterios de reparto, todos ellos basados en hechos objetivos, en aras a un reparto equitativo, que permita ser consensuado por todos los integrantes de la Conferencia Sectorial.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066897

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa y Sahuquillo García, Luis Carlos (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el Gobierno, desde el Ministerio de Justicia, lleva a cabo la planificación estratégica, la dirección y la ejecución de la modernización tecnológica de los juzgados y tribunales, del Ministerio Fiscal, de los Registros Civiles y de los Registros de Apoyo a la Actividad Judicial, así como la coordinación de las actuaciones en esta materia con otras Administraciones, órganos del Estado, corporaciones profesionales e instituciones públicas.

Por tanto, desde el Ministerio de Justicia se dota a las Comunidades Autónomas, que no tienen competencias en materia de Administración de Justicia, como es el caso de Castilla-La Mancha, de los aplicativos o aplicaciones e infraestructuras necesarias para que los organismos anteriormente mencionados puedan prestar su servicio. Asimismo, en este ámbito territorial también se presta desde el Ministerio soporte al usuario, se imparte la formación oportuna antes de la implantación de un aplicativo (o una nueva versión del mismo) y se dota del equipamiento pertinente.

En este escenario, la dotación económica, en lo que respecta a los aplicativos, se realiza de forma global y, para el resto de servicios prestados (suministros, formación, infraestructuras, soporte), no se establece una distribución económica previa por Comunidades ni provincias, sino que el objetivo es la implantación de un servicio de acceso general conforme a las necesidades detectadas en cada caso, valorando múltiples factores en cuanto a implantaciones, criticidad, número de usuarios, volumen de negocio, situación de partida. Si es posible y así se viene haciendo, se recogen los datos de inversión una vez cerrado el ejercicio presupuestario, siempre con la salvedad de que servicios tales como la formación, el centro de atención a usuarios-CAU o desarrollos de aplicativos generalistas se utilizan por los usuarios en la medida en que les son necesarios.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066898

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro; Martín González, María Guadalupe y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el Gobierno, desde el Ministerio de Justicia, lleva a cabo la planificación estratégica, la dirección y la ejecución de la modernización tecnológica de los juzgados y tribunales, del Ministerio Fiscal, de los Registros Civiles y de los Registros de Apoyo a la Actividad Judicial, así como la coordinación de las actuaciones en esta materia con otras Administraciones, órganos del Estado, corporaciones profesionales e instituciones públicas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 386

Por tanto, desde el Ministerio de Justicia se dota a las Comunidades Autónomas, que no tienen competencias en materia de Administración de Justicia, como es el caso de Castilla-La Mancha, de los aplicativos o aplicaciones e infraestructuras necesarias para que los organismos anteriormente mencionados puedan prestar su servicio. Asimismo, en este ámbito territorial también se presta desde el Ministerio soporte al usuario, se imparte la formación oportuna antes de la implantación de un aplicativo (o una nueva versión del mismo) y se dota del equipamiento pertinente.

En este escenario, la dotación económica, en lo que respecta a los aplicativos, se realiza de forma global y, para el resto de servicios prestados (suministros, formación, infraestructuras, soporte), no se establece una distribución económica previa por Comunidades ni provincias, sino que el objetivo es la implantación de un servicio de acceso general conforme a las necesidades detectadas en cada caso, valorando múltiples factores en cuanto a implantaciones, criticidad, número de usuarios, volumen de negocio, situación de partida. Si es posible y así se viene haciendo, se recogen los datos de inversión una vez cerrado el ejercicio presupuestario, siempre con la salvedad de que servicios tales como la formación, el centro de atención a usuarios-CAU o desarrollos de aplicativos generalistas se utilizan por los usuarios en la medida en que les son necesarios.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/066899**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María; Rodríguez García, Isabel y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el Gobierno, desde el Ministerio de Justicia, lleva a cabo la planificación estratégica, la dirección y la ejecución de la modernización tecnológica de los juzgados y tribunales, del Ministerio Fiscal, de los Registros Civiles y de los Registros de Apoyo a la Actividad Judicial, así como la coordinación de las actuaciones en esta materia con otras Administraciones, órganos del Estado, corporaciones profesionales e instituciones públicas.

Por tanto, desde el Ministerio de Justicia se dota a las Comunidades Autónomas, que no tienen competencias en materia de Administración de Justicia, como es el caso de Castilla-La Mancha, de los aplicativos o aplicaciones e infraestructuras necesarias para que los organismos anteriormente mencionados puedan prestar su servicio. Asimismo, en este ámbito territorial también se presta desde el Ministerio soporte al usuario, se imparte la formación oportuna antes de la implantación de un aplicativo (o una nueva versión del mismo) y se dota del equipamiento pertinente.

En este escenario, la dotación económica, en lo que respecta a los aplicativos, se realiza de forma global y, para el resto de servicios prestados (suministros, formación, infraestructuras, soporte...), no se establece una distribución económica previa por Comunidades ni provincias, sino que el objetivo es la implantación de un servicio de acceso general conforme a las necesidades detectadas en cada caso, valorando múltiples factores en cuanto a implantaciones, criticidad, número de usuarios, volumen de negocio, situación de partida... Si es posible y así se viene haciendo, se recogen los datos de inversión una vez cerrado el ejercicio presupuestario, siempre con la salvedad de que servicios tales como la formación, el centro de atención a usuarios-CAU o desarrollos de aplicativos generalistas se utilizan por los usuarios en la medida en que les son necesarios.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/066900**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Valerio Cordero, Magdalena y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el Gobierno, desde el Ministerio de Justicia, lleva a cabo la planificación estratégica, la dirección y la ejecución de la modernización tecnológica de los juzgados y tribunales, del Ministerio Fiscal, de los Registros Civiles y de los Registros de Apoyo a la Actividad Judicial, así como la coordinación de las actuaciones en esta materia con otras Administraciones, órganos del Estado, corporaciones profesionales e instituciones públicas.

Por tanto, desde el Ministerio de Justicia se dota a las Comunidades Autónomas, que no tienen competencias en materia de Administración de Justicia, como es el caso de Castilla-La Mancha, de los aplicativos o aplicaciones e infraestructuras necesarias para que los organismos anteriormente mencionados puedan prestar su servicio. Asimismo, en este ámbito territorial también se presta desde el Ministerio soporte al usuario, se imparte la formación oportuna antes de la implantación de un aplicativo (o una nueva versión del mismo) y se dota del equipamiento pertinente.

En este escenario, la dotación económica, en lo que respecta a los aplicativos, se realiza de forma global y, para el resto de servicios prestados (suministros, formación, infraestructuras, soporte...), no se establece una distribución económica previa por Comunidades ni provincias, sino que el objetivo es la implantación de un servicio de acceso general conforme a las necesidades detectadas en cada caso, valorando múltiples factores en cuanto a implantaciones, criticidad, número de usuarios, volumen de negocio, situación de partida... Si es posible y así se viene haciendo, se recogen los datos de inversión una vez cerrado el ejercicio presupuestario, siempre con la salvedad de que servicios tales como la formación, el centro de atención a usuarios-CAU o desarrollos de aplicativos generalistas se utilizan por los usuarios en la medida en que les son necesarios.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/066901**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad; Sánchez Amor, José Ignacio y Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el Gobierno, desde el Ministerio de Justicia, lleva a cabo la planificación estratégica, la dirección y la ejecución de la modernización tecnológica de los juzgados y tribunales, del Ministerio Fiscal, de los Registros Civiles y de los Registros de Apoyo a la Actividad Judicial, así como la coordinación de las actuaciones en esta materia con otras Administraciones, órganos del Estado, corporaciones profesionales e instituciones públicas.

Por tanto, desde el Ministerio de Justicia se dota a las Comunidades Autónomas, que no tienen competencias en materia de Administración de Justicia, como es el caso de Extremadura, de los aplicativos o aplicaciones e infraestructuras necesarias para que los organismos anteriormente mencionados puedan prestar su servicio. Asimismo, en este ámbito territorial también se presta desde el Ministerio soporte al usuario, se imparte la formación oportuna antes de la implantación de un aplicativo (o una nueva versión del mismo) y se dota del equipamiento pertinente.

En este escenario, la dotación económica, en lo que respecta a los aplicativos, se realiza de forma global y, para el resto de servicios prestados (suministros, formación, infraestructuras, soporte...), no se establece una distribución económica previa por Comunidades ni provincias, sino que el objetivo es la implantación de un servicio de acceso general conforme a las necesidades detectadas en cada caso, valorando múltiples factores en cuanto a implantaciones, criticidad, número de usuarios, volumen de negocio, situación de partida... Si es posible y así se viene haciendo, se recogen los datos de inversión una vez cerrado el ejercicio presupuestario, siempre con la salvedad de que servicios tales como la formación, el centro de atención a usuarios-CAU o desarrollos de aplicativos generalistas se utilizan por los usuarios en la medida en que les son necesarios.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 388

**184/066902**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar; Aguilar Rivero, Rosa y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el Gobierno, desde el Ministerio de Justicia, lleva a cabo la planificación estratégica, la dirección y la ejecución de la modernización tecnológica de los juzgados y tribunales, del Ministerio Fiscal, de los Registros Civiles y de los Registros de Apoyo a la Actividad Judicial, así como la coordinación de las actuaciones en esta materia con otras Administraciones, órganos del Estado, corporaciones profesionales e instituciones públicas.

Por tanto, desde el Ministerio de Justicia se dota a las Comunidades Autónomas, que no tienen competencias en materia de Administración de Justicia, como es el caso de Extremadura, de los aplicativos o aplicaciones e infraestructuras necesarias para que los organismos anteriormente mencionados puedan prestar su servicio. Asimismo, en este ámbito territorial también se presta desde el Ministerio soporte al usuario, se imparte la formación oportuna antes de la implantación de un aplicativo (o una nueva versión del mismo) y se dota del equipamiento pertinente.

En este escenario, la dotación económica, en lo que respecta a los aplicativos, se realiza de forma global y, para el resto de servicios prestados (suministros, formación, infraestructuras, soporte...), no se establece una distribución económica previa por Comunidades ni provincias, sino que el objetivo es la implantación de un servicio de acceso general conforme a las necesidades detectadas en cada caso, valorando múltiples factores en cuanto a implantaciones, criticidad, número de usuarios, volumen de negocio, situación de partida... Si es posible y así se viene haciendo, se recogen los datos de inversión una vez cerrado el ejercicio presupuestario, siempre con la salvedad de que servicios tales como la formación, el centro de atención a usuarios-CAU o desarrollos de aplicativos generalistas se utilizan por los usuarios en la medida en que les son necesarios.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066903**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada por Su Señoría, en la que, a su vez, se formulan diversas preguntas, y dado que en la misma no se especifican de forma concreta las intromisiones ilegales que se denuncian de forma general, se informa que no es posible tomar medidas sobre infraestructuras y cuentas de correo personales. Además, la seguridad de los sistemas de la Administración de Justicia de las Comunidades Autónomas, que han recibido la transferencia de competencias en esta materia, es garantizada por los servicios informáticos de estas Comunidades Autónomas. Por lo tanto, las respuestas en el ámbito más amplio de la Administración de Justicia deberían proporcionarlas todas las administraciones involucradas.

Por ello, las medidas de protección a las que se refiere esta respuesta son las relativas a los sistemas gestionados por el Ministerio de Justicia, dentro del territorio de competencias no transferidas.

La configuración de los equipos informáticos puestos a disposición de los usuarios de la Administración de Justicia se ha establecido siguiendo los criterios y buenas prácticas en el ámbito de las TIC, para garantizar la seguridad de la información que reside en los mismos.

En relación con la pregunta de si ha adoptado el Gobierno medidas para evitar este tipo de intromisiones y garantizar la ciberseguridad de las actuaciones de la Fiscalía y del Poder Judicial, se menciona que, como se ha indicado, sólo se puede informar sobre actuaciones de los órganos de fiscalía y judiciales cuyas competencias no se hayan transferido a las Comunidades Autónomas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 389

Por parte del Ministerio de Justicia se están manteniendo reuniones con Fiscalía, enfocadas a realizar una revisión en profundidad de la arquitectura de seguridad existente y proporcionar solución a corto y medio plazo a los problemas detectados.

Por lo que se refiere a qué información puede facilitar el Gobierno respecto a estas actuaciones, se puede indicar (dentro de la confidencialidad que las mismas exigen) que comprenden una revisión integral de las infraestructuras tecnológicas, incluyendo:

- Aseguramiento de los puestos de trabajo individuales, tanto de sobremesa como móviles.
- Ubicación de sistemas servidores en zonas de seguridad debidamente bastionadas.
- Revisión de la seguridad de los canales de comunicación y acceso a redes externas.
- Revisión de protocolos de gestión de acceso y provisión de sistemas de información.
- Revisión de protocolos de operación del personal involucrado, incluyendo plan de formación en seguridad informática.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066904

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada, se señala que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación cuenta, además de con sus servicios centrales, con una red de 118 Embajadas, 93 Consulados y 10 Representaciones ante Organismos Internacionales en el Exterior, que mantienen una actividad diaria de relación con todo tipo de personas, colectivos y entidades tanto nacionales como internacionales.

Dicho lo anterior, el citado Ministerio no tiene constancia de contactos con el Señor Francisco Nicolás Gómez como los descritos en la pregunta.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066905

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que ningún Alto Cargo, Subdirector General, o cargos asimilados del Ministerio de Justicia, han mantenido contacto alguno con Francisco Nicolás Gómez ni terceras personas por su intermediación.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/066908

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 390

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en el ámbito de competencias del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no se ha mantenido ningún tipo de reunión o contacto con el Sr. Francisco Nicolás Gómez ni con terceras personas por intermediación o participación de la persona citada.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066929**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ibáñez Gimeno, Manuel; Figueres Górriz, María Ascensión y Fabra Fernández, Andrea (GP).

Respuesta:

En los siguientes cuadros se recogen las relaciones de puntos negros en las carreteras de la provincia de Castellón en los años 2011, 2012 y 2013:

### Puntos negros

#### Castellón

| Denominación    | Vía        |                                |         |      |             | Tipo de accidente |           |                  |        |       |                  | Víctimas |         |       |
|-----------------|------------|--------------------------------|---------|------|-------------|-------------------|-----------|------------------|--------|-------|------------------|----------|---------|-------|
|                 | PK inicial | Longitud del tramo (en metros) | Sentido | Tipo | Titularidad | Colisión          | Atropello | Salida de la vía | Vuelco | Otros | Total accidentes | Muertos  | Heridos | Total |
| <b>Año 2011</b> |            |                                |         |      |             |                   |           |                  |        |       |                  |          |         |       |
| N-340           | 1043,9     | 200                            | A/D     | C    | E           | 1                 |           | 2                |        |       | 3                |          | 3       | 3     |
| N-340           | 1044,5     | 400                            | A/D     | C    | E           | 2                 | 4         |                  |        |       | 6                |          | 8       | 8     |
| N-340           | 1054,1     | 200                            | A/D     | C    | E           | 3                 |           |                  |        |       | 3                |          | 3       | 3     |
| <b>Año 2012</b> |            |                                |         |      |             |                   |           |                  |        |       |                  |          |         |       |
| CS-22           | 0,6        | 200                            | A/D     | C    | E           | 4                 |           |                  |        |       | 4                |          | 4       | 4     |
| N-340           | 1.051,2    | 100                            | A/D     | C    | E           | 2                 | 1         |                  |        |       | 3                |          | 3       | 3     |
| <b>Año 2013</b> |            |                                |         |      |             |                   |           |                  |        |       |                  |          |         |       |
| N-340           | 963,5      | 200                            | A/D     | C    | E           | 2                 |           |                  | 1      |       | 3                |          | 7       | 7     |
| N-340           | 1.048,2    | 200                            | D       | C    | E           | 5                 |           |                  |        |       | 5                |          | 9       | 9     |

A: ascendente, D: descendente, A/D: ambos.

AP: autopista de peaje, A: autopista libre, T: autovía, C: carretera convencional.

E: Estado, A: Comunidad Autónoma, D: Diputación o Cabildo Insular, M: Municipal.

Con respecto a los cuadros anteriores cabe señalar que la instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico recoge la definición de «punto negro» como «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras, en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas, con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros», encontrándose los datos del año 2014 en proceso de elaboración.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 391

**184/066932**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La cantidad destinada al Corredor Mediterráneo en 2014 asciende a 1005,5 millones de euros, con el siguiente desglose según tramos:

- Adaptación a ancho UIC (tercer carril): 306,1 millones de euros.
- Castellón-Castellbisbal: 235,0 millones de euros.
- Valencia-Castellón: 68,6 millones de euros.
- Estudios y proyectos (Alicante-Murcia y otros): 2,5 millones de euros.
- Alta velocidad: 606,3 millones de euros.
- Barcelona-Frontera Francesa: 45,0 millones de euros.
- Vandellós-Tarragona: 108,0 millones de euros.
- Tarragona-Valencia-Alicante-Murcia: 216,2 millones de euros.
- Murcia-Almería: 100,4 millones de euros.
- Bobadilla-Granada: 136,7 millones de euros.
- Otras actuaciones: 93,1 millones de euros.
- Acceso Puerto de Barcelona y otros puertos: 32,2 millones de euros.
- Mejora Corredor Antequera-Algeciras: 50,0 millones de euros.
- Conexión F. San Luis-San Isidro: 7,5 millones de euros.
- Tren de la Costa (estudios): 0,5 millones de euros.
- Corredor litoral Costa del Sol (estudios): 0,5 millones de euros.
- Otras actuaciones: 2,4 millones de euros.

Finalmente, se indica que se ha considerado más conveniente y preciso dar el detalle según tramos y no según Comunidades Autónomas.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066948**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que por lo que se refiere al Sistema de Gestión Procesal utilizado en la Comunidad Autónoma de Canarias que, como expone Su Señoría es el Sistema Atlante, el mismo es competencia directa de dicha Comunidad, dado que desde el año 1997 tiene asumidos los trasposos en materia de provisión de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia.

Por otro lado, se menciona que al respecto se ha recabado informe de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el que se manifiesta que se han adoptado las medidas legalmente previstas para la reconstrucción de los autos. Además, se da traslado de las quejas de los secretarios judiciales de los órganos de instrucción sobre las condiciones de las sedes anteriores de los órganos judiciales, que no presentaban suficientes garantías.

No obstante, se señala que el Gobierno Canario inauguró un nuevo edificio judicial en San Cristóbal de La Laguna en junio de 2013, que ya cuenta con medidas de seguridad apropiadas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 392

El Gobierno y las diferentes administraciones competentes —Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Comunidad Autónoma de Canarias— están adoptando las medidas jurídicas y materiales adecuadas para evitar en lo sucesivo hechos similares.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066967**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Se ha convocado la Jefatura de Servicio de Medicina Interna con fecha 19 de enero de 2015, de acuerdo con la normativa de aplicación.

Los Contratos de Gestión de los ejercicios 2013, 2014 contemplan una iniciativa de implantación progresiva de la Gestión Clínica de manera conjunta entre Atención Primaria y Atención Especializada.

En la actualidad se está formando a jefes de servicio, jefes de sección y mandos intermedios con la colaboración de profesionales de la Escuela Nacional de Sanidad.

El actual Director Territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en Melilla tiene un nombramiento provisional acordado en el modelo F1, de 24 de enero de 2012 y efectividad de 1 de febrero de 2012, al amparo del artículo 63 del Reglamento General de Ingreso y Provisión de los funcionarios de la Administración General del Estado.

Nueva acción en los centros de gestión señalados:

— Ejercicio 2012:

– Atención Primaria:

- Nueva acción: cobertura de una plaza vacante de Enfermera en Centro de Salud.

– Atención Especializada:

• Consolidaciones: Facultativos Especialistas de Área (FEA) en Medicina Preventiva, FEA en Cirugía General y del Aparato Digestivo y Matrona.

• Nuevas acciones: cobertura de 4 plazas (6 meses cada una) de Lavandera, FEA en Oftalmología y FEA en Traumatología y Cirugía Ortopédica.

— Ejercicio 2013:

– Atención Primaria:

• Nueva acción: cobertura de una plaza vacante de Médico de Equipo de Atención Primaria (EAP) en Centro de Salud.

– Atención Especializada:

• Consolidaciones: FEA en Oftalmología.

• Nuevas acciones: FEA en Traumatología y Cirugía Ortopédica y FEA en Obstetricia y Ginecología.

— Ejercicio 2014:

– Atención Primaria:

- Nuevas acciones: Médico, Psicólogo y Enfermero para la Unidad de Cuidados Paliativos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 393

– Atención Especializada:

- Nuevas acciones: FEA en Traumatología y Cirugía Ortopédica, FEA en Cirugía General y del Aparato Digestivo y 2 FEAs en Pediatría.
- Módulos de guardia de presencia física para los servicios de Cirugía General y del Aparato Digestivo, Pediatría y Traumatología.

Centro de gestión 5202:

| Categoría            | Fijos | Interinos | Sustitutos | % Cobertura | Eventuales |
|----------------------|-------|-----------|------------|-------------|------------|
| Matrona              | 8     | 4         | 3          | 100         | 1          |
| Fisioterapeuta       | 1     | 3         | 3          | 100         |            |
| Enfermera/DUE        | 156   | 19        | 20         | 97          |            |
| T. E. Laboratorio    | 11    | 2         | 2          | 100         |            |
| T. E. Radiodiagnóst. | 4     | 3         |            | 100         |            |
| T. E. Anatomía Pat.  | 1     | 1         |            | 100         |            |
| Auxiliar enfermería  | 106   | 17        | 13         | 91          |            |
| Gestión F. A. (*)    | 1     | 1         |            | 50          |            |
| Administrativo       | 12    | 1         |            | 87          |            |
| Aux. Administrativo  | 33    | 11        | 12         | 100         | 1          |
| Celador              | 29    | 11        | 3          | 100         | 1          |
| Pinche               | 7     | 4         | 1          | 57          |            |

(\*) Trabajadores de la categoría de Gestión que presten servicios en el área de informática: 1 fijo y 1 interino.

Como información complementaria al cuadro anterior, cabe significar que teniendo en cuenta las Promociones Internas Temporales, sin sustituir en este momento, la plantilla orgánica de ATS/DUE está cubierta al 98 % y la de Pinches al 76 %.

Centro de gestión 5201:

| Categoría           | Fijos | Interinos | Sustitutos | % Cobertura | Eventuales |
|---------------------|-------|-----------|------------|-------------|------------|
| Médico de Familia   | 25    | 4         | 4          | 100         |            |
| Enfermera/DUE       | 38    | 2         | 2          | 100         |            |
| Fisioterapeuta      | 3     | 2         |            | 100         |            |
| Auxiliar enfermería | 4     | 1         |            | 100         |            |
| Gestión F. A. (*)   |       |           |            | 0           |            |
| Administrativo      | 9     |           |            | 100         |            |
| Aux. Administrativo | 25    | 4         | 2          | 100         |            |
| Celador             | 10    | 5         | 3          | 100         |            |

(\*) Trabajadores de la categoría de Gestión que presten servicios en el área de informática: 1 fijo.

Servicio de Obstetricia y Ginecología: ningún nombramiento de interinidad en el período. El 1 de febrero de 2014 un facultativo fue nombrado sustituto de un titular en comisión de servicios.

— Servicio de Oftalmología: nombramiento de un facultativo interino el 1 de octubre de 2014, al que previamente se le había realizado un nombramiento como personal eventual durante el período 20 de mayo a 30 de septiembre.

— Servicio de Radiodiagnóstico: ningún nombramiento de interinidad en el período. Desde el 28 de mayo de 2012 se vienen realizando nombramientos de personal eventual.

— Servicio de Farmacia de Atención Primaria: ningún nombramiento de interinidad en el período. Nombramiento de un farmacéutico eventual en el período 1 de octubre a 31 de diciembre de 2014.

La inmediatez que caracteriza la prestación sanitaria determina que la selección de personal estatutario temporal se realice mediante procedimientos que permitan la máxima agilidad en la selección.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 394

Cabe señalar también que todos los nombramientos de personal temporal realizados en los citados servicios en el período 2004-2010 se hicieron sin la convocatoria previa de un proceso selectivo y, en ocasiones, mediante una empresa consultora polaca.

Las promociones internas temporales realizadas en la categoría de Administrativo durante el ejercicio 2014 en el Centro de Gasto 5201: Atención Primaria de Melilla, se han realizado atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad entre el personal estatutario de atención primaria con plaza que hubiese superado el ejercicio de oposición del proceso de promoción interna que fue convocado por Resolución de 8 de febrero de 2011, del INGESA, para acceso a la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, en plazas de la categoría del Grupo Administrativo de la Función Administrativa (BOE de 14 de marzo de 2011).

Se aplicó el mismo baremo que el publicado en la citada Resolución y que había sido aprobado por la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

Los nombramientos realizados se han efectuado de acuerdo con las necesidades asistenciales y bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, de acuerdo, además, con la superación de un proceso selectivo previamente negociado, que cumple con lo establecido en la normativa en vigor.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/066974**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

Las comunidades autónomas tienen asumidas las competencias en materia de políticas activas de empleo, recibiendo para ello, anualmente, fondos del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, según los criterios de distribución que se acuerdan en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Por tanto, la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo corresponde, en su mayor parte, a las comunidades autónomas.

Por otra parte, la normativa actual no contempla planes específicos que incluyan un conjunto de políticas activas de empleo para colectivos determinados. Los trabajadores participan en las distintas acciones y medidas si reúnen los requisitos que se contemplan para ello en la normativa reguladora de los distintos programas.

La dinámica de actuaciones en este ámbito tiene su base en una estrecha colaboración entre el Estado y las comunidades autónomas en el establecimiento de objetivos, en el diseño de las políticas y en la evaluación de los resultados. El nuevo modelo de políticas de empleo, puesto en marcha por este Gobierno, se ha plasmado en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, aprobada por el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, en la que se han distinguido dos tipos de objetivos estructurales y estratégicos o prioritarios.

Dentro de los objetivos estructurales existen 6 Ejes de política de activación para el empleo de los cuales el Eje 4, denominado «Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo», comprende las actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. También incluye las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente. Este eje comprende los siguientes objetivos estructurales:

— 4.1 Remover obstáculos en el acceso al empleo. Establecer medidas que eliminen o disminuyan los obstáculos relacionados con el lugar de residencia, la situación socioeconómica o determinadas circunstancias personales, especialmente en aquellos sectores en los que las mujeres se encuentran subrepresentadas.

— 4.2 Promover la movilidad funcional y sectorial, especialmente en aquellos sectores o cualificaciones con baja oferta en el mercado laboral actual y en el entorno de la propia empresa.

— 4.3 Promover la movilidad geográfica para aprovechar oportunidades de empleo y formación que existan en otras zonas del país y/o el extranjero.

— 4.4 Promover medidas de promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral y la corresponsabilidad.

En aplicación de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, y teniendo en cuenta las previsiones formuladas por las comunidades autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan Anual de Política de Empleo para el año 2014, publicado mediante resolución de la Secretaría de Estado de Empleo, de 16 de septiembre de 2014, que incluye 67 servicios y programas en los que participan mujeres.

Asimismo, dicho Plan contempla el conjunto de medidas de política de empleo a desarrollar tanto por el Servicio Público de Empleo Estatal como por las comunidades autónomas, y en total se incluyen 29 servicios (acciones) y programas (medidas) relativas al referido Eje 4, para el cual se ha presupuestado una cantidad de 960.180 euros en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el año 2015.

Igualmente, hay que tomar en consideración que en la mayoría de las políticas activas generalistas que se encuentran recogidas en el resto de Ejes de política de activación, como por ejemplo formación, orientación, oportunidades de empleo y emprendimiento, también participan mujeres.

Concretamente, respecto de los programas de formación para el empleo, las mujeres son consideradas como un colectivo prioritario de acuerdo a lo contemplado en el artículo 5.3 a) del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. En el marco de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, que desarrolla dicho Real Decreto 395/2007, ya se contempla la posibilidad de que las Administraciones tanto estatal como autonómicas, establezcan programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional.

Por otro lado, las comunidades autónomas pueden desarrollar aquellas acciones formativas que consideren prioritarias para atender a las necesidades de los trabajadores o tejido productivo de sus territorios. Asimismo, en el marco de la formación continua para trabajadores ocupados los agentes sociales y los centros de formación pueden programar acciones formativas para facilitar el acceso de las mujeres a los cargos directivos y toma de decisiones en las empresas.

Respecto a las prácticas no laborales asociadas a la formación, como el reciclaje de las mujeres con experiencia laboral pero que carecen de la formación que demanda el mercado de trabajo, están integradas en programas generales, que tiene un desarrollo más amplio e integral, pero cuya gestión está transferida a las comunidades autónomas.

Por lo que se refiere al procedimiento de acreditación del reconocimiento de la experiencia profesional, regulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, también las mujeres participan activamente como beneficiarias de la acreditación en el mencionado procedimiento.

En cuanto al marco de las bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por la contratación laboral, éste ha sido delimitado por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en la que ya se recoge que las bonificaciones establecidas en la misma (contrato de apoyo a emprendedores con desempleados jóvenes entre 16 y 30 años y mayores de 45 años) se incrementarán en el caso de mujeres en ocupaciones en las que estén menos representadas. Asimismo las bonificaciones de cuotas por transformación de contratos en prácticas, de relevo y de sustitución se incrementan en el caso de las mujeres. Por otro lado, la cuantía de las bonificaciones por la contratación de personas con discapacidad se ve incrementando cuando la contratación es con mujeres.

Por último, cabe señalar que existen bonificaciones por la contratación indefinida o temporal de personas víctimas de violencia de género, así como por la sustitución de éstas mediante contratos de interinidad (1.500 euros anuales durante 4 años para los contratos indefinidos, 600 euros anuales para los contratos temporales durante toda la vigencia del contrato y 100 % de la cuota de contingencias comunes en el caso de sustitución de personas víctimas de violencia de género).

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 396

**184/066978**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

La Dirección Territorial del IMSERSO en Melilla dispone de un edificio de su propiedad calificado como equipamiento primario (servicios colectivos) que anteriormente se utilizó como Residencia Mixta de Pensionistas.

El IMSERSO decidió llevar a cabo obras de reconversión de esta Residencia en las tres primeras plantas del edificio, no realizándose ninguna actuación sobre las dos últimas.

Las obras fueron finalizadas en agosto de 2012 y se recibieron de conformidad.

A finales de 2014 se ha iniciado un expediente de obras que va a incidir sobre la estructura integral de las dos últimas plantas del edificio.

En relación con la dotación en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 para este proyecto, se informa de que se consignó la cantidad de 200.000 euros destinados al pago de la certificación final de la obra.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066979**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Aguilar Rivero, Rosa (GS).

Respuesta:

El Centro al que se refiere Su Señoría está construido y equipado.

Para la puesta en funcionamiento del centro se ha dictado la Orden SSI/2416/2014, de 17 de diciembre, por la que se crea y regula el Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave, en Valencia (BOE de 23 de diciembre de 2014).

Actualmente, de acuerdo con las normas para la elaboración de presupuestos contenidas en la Orden 150/2013, de 28 de enero, se está tramitando, con cargo al Capítulo II, Concepto 212 del Programa 31.34 —Autonomía Personal y Atención a la Dependencia— del Presupuesto del IMSERSO, un expediente para la realización de obras menores de adecuación necesarias para la puesta en funcionamiento del Centro de Referencia Estatal de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave en Valencia por un importe de 135.840,90 euros (22.640,15 euros en el ejercicio 2014 y 113.200,75 euros en el ejercicio 2015).

Las previsiones actuales son que el Centro empiece a funcionar a lo largo del ejercicio 2015.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066988**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud dispone como un principio general la prestación de los servicios a los usuarios del Sistema Nacional de Salud en condiciones de igualdad efectiva y calidad. Este principio sigue siendo asimismo uno de los objetivos de las reformas legislativas que se han llevado a cabo recientemente.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 397

La creación de nuestro Sistema de Salud ha sido un importante logro, dada su calidad, su vocación universal, la amplitud de sus prestaciones, su sustentación en el esquema progresivo de los impuestos y la solidaridad situándolo como un modelo de referencia mundial.

Las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, permiten reforzar la sostenibilidad del sistema y ha permitido introducir nuevas herramientas a través de nuevas tecnologías, ganar en cohesión territorial, coordinar los servicios sanitarios y sociales y garantizar la igualdad de trato en todo el territorio nacional con una cartera básica de servicios comunes. Con ello se trata de garantizar el mantenimiento de la calidad del modelo español de Sistema Nacional de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, todos los españoles, así como los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional, son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en España.

Los cambios legislativos abordados por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, han completado el marco normativo vigente, configurando un marco de estabilidad jurídica de nuestro sistema sanitario al definir los supuestos de acceso al derecho a la asistencia sanitaria pública a través de las figuras del asegurado y beneficiario, y regular un mecanismo de reconocimiento de dicha condición.

Los ciudadanos de otras nacionalidades sin residencia legal en España son atendidos sanitariamente según su situación de salud. Respecto a los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España, el artículo 3 ter de la Ley 16/2003 establece que recibirán asistencia sanitaria en los casos de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica y la asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Por otra parte, en España, además, los servicios de salud tienen una larga experiencia en el desarrollo de programas de prevención y control de problemas de salud. Es a través de las actuaciones preventivas, como son las campañas de vacunación, los programas de prevención y control de la tuberculosis o del sida, por poner ejemplos significados, como se sigue realizando la prevención de las enfermedades infecciosas más prevalentes entre la población. Estas actuaciones y las de promoción y recuperación de salud pública se siguen llevando a cabo por todos los servicios de salud y para toda la población.

A la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, que es una de las más amplias de los países de nuestro entorno, tienen derecho todos los ciudadanos, independientemente de su lugar de residencia, y con ella se pretende facilitar a los ciudadanos una atención integral y adecuada, de acuerdo a las necesidades de cada problema de salud.

El nuevo sistema de aportación en prestación farmacéutica incorpora, por primera vez, criterios de equidad, pues aporta más el que más tiene, a la vez que salvaguarda a los que menos tiene, como los parados de larga duración y sus beneficiarios, que por primera vez quedan exentos de pagar por la medicinas.

En conclusión, el Gobierno de España ha puesto en marcha una reforma que tiene como objetivos fundamentales garantizar la sostenibilidad y preservar la calidad del sistema sanitario público, asegurando siempre el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud y a una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/066989**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha ampliado la cobertura de la asistencia sanitaria a determinados colectivos que hasta ahora no tenían derecho a ella (profesionales con mutualidad alternativa a la Seguridad Social, como abogados, arquitectos, etc. . . , o desempleados que agotaban las prestaciones y subsidios por desempleo), por este motivo se puede confirmar que la universalidad de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 398

asistencia es un hecho. Este Real Decreto-ley ha establecido, mediante la modificación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, un régimen jurídico que permite definir los supuestos de acceso a la asistencia sanitaria pública a través de las figuras del asegurado y del beneficiario, regulando un mecanismo de reconocimiento de dichas condiciones que resulta aplicable tanto a los ciudadanos españoles como a los ciudadanos extranjeros con residencia legal en España.

Según el artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, modificado por el citado Real Decreto-ley, la asistencia sanitaria en España a través del Sistema Nacional de Salud, se garantiza a aquellas personas que ostenten la condición de asegurado. Las personas que no se encuentran vinculados a la Seguridad Social de alguna forma (trabajador por cuenta propia o ajena, pensionista, perceptor de cualquier otra prestación periódica o con subsidio de desempleo agotado) pueden ostentar la condición de asegurado siempre que acrediten que no tienen ingresos superiores en cómputo anual a cien mil euros ni cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía. Además, las personas a las que se refiere el apartado 4 del mismo artículo tienen la condición de beneficiarios de un asegurado.

En cuanto a la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país, con las medidas previstas en el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, España se sitúa a la cabeza en el contexto europeo, por cuanto cubre, con fondos públicos, todas las contingencias de salud pública. Los ciudadanos sin residencia legal en España son atendidos sanitariamente según su situación de salud y recibirán asistencia sanitaria en los casos de urgencia hasta la situación de alta médica y la asistencia al embarazo, parto y postparto. En todo caso, los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Otros colectivos como solicitantes de protección internacional y víctimas de tratos de seres humanos también tienen garantizada la asistencia sanitaria. España tiene el marco jurídico de mayor protección y más solidario.

La nueva regulación resuelve la existencia de normativas diferentes previas según Comunidades Autónomas en el reconocimiento del derecho a la atención sanitaria gratuita en España que había generado la apertura de varios procedimientos de infracción por la Unión Europea al tener trato distinto y, por tanto, discriminatorio entre unas Comunidades Autónomas y otras.

De manera adicional, las Comunidades Autónomas dentro de su ámbito competencial desarrollan programas de apoyo a personas en situación irregular en España sin recursos económicos que no pueden hacer frente al coste de la asistencia sanitaria fuera de los supuestos legalmente cubiertos en todos los casos por el Sistema Nacional de Salud (SNS) (embarazadas y parto, menores hasta los 18 años, urgencias y emergencias), de acuerdo a los requisitos de verificación de las condiciones de necesidad y de residencia, para evitar las numerosas situaciones previas detectadas de personas de países europeos y de terceros países que sin residir en España vinieron a recibir asistencia sanitaria en el SNS a cargo de la sanidad pública española.

La vigencia de la normativa en vigor ha demostrado que en España se garantiza la asistencia sanitaria a todas las personas que lo necesitan; que la nueva normativa permite discriminar sobre la entidad o país que debe de hacerse cargo del coste de la asistencia prestada y poder realizar la facturación a terceros correspondiente, así como a personas en situación irregular mediante la puesta en marcha por las Comunidades Autónomas de programas de garantía. De esta forma se ha evidenciado que no se han producido situaciones de desatención ni de desprotección.

Actualmente hay 44.482.469 ciudadanos titulares de una tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud. Ello supone 751.229 más que en el año 2012, de los cuales, 697.578 son nuevos ciudadanos españoles.

La reforma garantiza la sostenibilidad y preserva la calidad del sistema sanitario público, asegurando siempre el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud y a una asistencia sanitaria pública, gratuita y universal.

El Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, estableció los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias previsto en el artículo 3.5 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. Las Comunidades Autónomas son las autoridades públicas competentes para establecer sus procedimientos concretos y resolver sobre las solicitudes de suscripción presentadas por los interesados residentes en su territorio. Desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se está realizando un seguimiento, y de la información recibida de la Comunidades Autónomas, cabe informar que son 730 los Convenios suscritos (diciembre 2014).

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 399

184/067021

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El Gobierno realizó en 2013 diversas actividades, a nivel nacional, para la mejora de la comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura, tales como:

— Seguimiento y participación activa en el proceso de reforma de la Organización Común del Mercado de los Productos de la Pesca y de la Acuicultura (OCM) en el marco de la reforma de la Política Pesquera Comunitaria que, tras una larga negociación, se publicó el 28 de diciembre de 2013.

— Publicación de la orden de bases y la convocatoria para otorgar subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades asociativas pesqueras y de la acuicultura por sus actividades de representación y colaboración con la Administración General del Estado, ante la Unión Europea, instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector en el ámbito nacional e internacional, ampliando en número de beneficiarios.

— Elaboración del Plan Estratégico Nacional de Innovación y Desarrollo Tecnológico 2014-2020, que supone la planificación de la actividad innovadora en la pesca y la acuicultura para el periodo 2014 a 2020, estando alineadas sus prioridades con las capacidades innovadoras nacionales, así como con las prioridades establecidas en el Horizonte 2020.

— Elaboración y diseño del Plan Estratégico DIVERPES realizado en coordinación a través del Grupo Diverpes y concertado con todos los interlocutores. Este Plan recoge las estrategias en diversificación para los próximos años, enfocadas en las cuatro áreas principales: turismo, medio ambiente, comercialización y área social.

— Celebración del III Congreso de Calidad sobre la innovación y desarrollo tecnológico de la pesca y la acuicultura en España. Dicho Congreso contó con la asistencia de más de un centenar de representantes de instituciones, del sector, investigadores y emprendedores en innovación.

— El III Congreso de la Red de Mujeres tuvo lugar en Santiago de Compostela en el mes de junio de 2013. Contó con la presencia de la Comisión Europea y de altos cargos de la administración así como de representantes de mujeres que desarrollan su actividad en todas las áreas de la pesca. El resultado del Congreso fue muy positivo y logró con creces cumplir todas las expectativas.

— La Conferencia Nacional de Organizaciones de Productores (OOPP) se celebró en octubre, y su principal objetivo fue la comunicación a las OOPP de los cambios y novedades de la nueva propuesta de OCM. Representantes de la Unidad de Mercados de la Comisión Europea se desplazaron a Madrid para explicar y resolver dudas a los representantes de las OOPP.

— Elaboración de una guía con el fin de ayudar a los operadores de la cadena de comercialización de los productos pesqueros a una correcta implantación de la trazabilidad, tanto desde el punto de vista sanitario (Reglamento (CE) n.º 178/2002) como desde el punto de vista de control de los recursos (Reglamento (CE) n.º 1224/2009).

— En el marco del Convenio de Colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid se creó un portal de información llamado «Bienvenidos al Mar», cuyo objetivo general es informar a la población sobre las actividades, productos y cadenas productivas ligadas a la pesca en España.

— Se firmó el Convenio de colaboración de la Secretaría General de Pesca con la Secretaría de Estado de Turismo para el desarrollo de actuaciones conjuntas en favor del turismo pesquero o marinerero.

— Se firmó un Convenio con la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC) para realizar acciones encaminadas a la mejora de la situación del sector extractivo y comercial pesquero.

— Se firmó un Convenio con la Universidad de Cantabria para el desarrollo de actuaciones en materia de economía y sostenibilidad pesquera.

— Se firmó un Convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) para actividades conjuntas en materia pesquera. La primera actividad fue el encargo de un «Diagnóstico actual de la Pesca turismo en España».



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 400

Dichas acciones, en su realización, no se cifan a ninguna Comunidad Autónoma ni localidad en particular. No obstante, su repercusión engloba desde la producción hasta la puesta a disposición al consumidor final, a lo largo de toda la cadena de valor a nivel nacional.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067022

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

El desarrollo del sector de la acuicultura es competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas; el papel que se reserva la Administración General del Estado es el de Coordinación a nivel nacional.

El Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, trabaja para el desarrollo sostenible de la acuicultura española, mediterránea y europea desde un enfoque integrador y participativo. En esa línea se ha apostado por una acuicultura comprometida con aspectos sociales, responsable y respetuosa en la vertiente ambiental, y sostenible en el tiempo en relación con la economía.

Siguiendo las directrices generales que establece la Unión Europea de cara al nuevo periodo de programación de los Fondos FEMP (Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca), se ha elaborado el «Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española» que en la Reforma de la PPC (Política Pesquera Común), se establece como una obligación para los Estados miembros para acceder a la financiación del FEMP.

Para asegurar que el Plan recoge los objetivos y actuaciones que las Comunidades Autónomas llevarán a cabo en el marco de sus competencias en la gestión de la acuicultura, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha incorporado las estrategias regionales como parte integrante del Plan de ámbito nacional.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067058

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En enero de 2015 se ha autorizado la incoación de expediente de información pública del proyecto y el estudio de impacto ambiental de la «Conducción alternativa al canal bajo del Añarbe (Gipuzkoa)» en el presente mes de enero.

Como resultado de dicha participación pública, se incorporarán aquellos aspectos que complementen el proyecto.

A partir de ese momento podrá iniciarse el expediente de contratación y la licitación del proyecto por el que se interesa Su Señoría.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067088

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 401

Respuesta:

Las obras que se acometerán en 2015 en la Plataforma Logística de Salvaterra-As Neves (PLISAN), en colaboración con la Xunta de Galicia, serán las correspondientes a la «1.ª fase de los sistemas generales».

El coste de las obras correspondientes a la «1.ª fase de sistemas generales» dependerá del resultado del proceso de adjudicación, cuyo presupuesto de licitación será de 15 millones de euros.

Dicho coste será asumido por las Administraciones implicadas en la ejecución de esta inversión, que se corresponden con aquellas de las que dependen los organismos promotores de la PLISAN, esto es, Administración General del Estado y Administración Autonómica. En concreto, el Ministerio de Fomento (Autoridad Portuaria de Vigo) asumirá un coste acorde con su porcentaje de participación en la PLISAN (60,58%); el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Consortio Zona Franca) asumirá el coste que le corresponda según su porcentaje de participación (21,125%), al igual que la Xunta de Galicia (Instituto de Vivienda e Solo), que asumirá el coste que le corresponda según su porcentaje de participación (18,295%).

La inversión se realizará con cargo a los presupuestos de inversiones de 2015 de la Autoridad Portuaria de Vigo, incluidos en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

En relación con el calendario previsto, se indica que la obra «Urbanización Sistemas Generales 1.ª fase» deberá someterse a tramitación medioambiental con carácter previo a su licitación, por lo que no se pueden precisar con exactitud las fechas de inicio y fin de la obra. En estos momentos se está realizando la tramitación ambiental ante la Consellería de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia.

Respecto al enlace Puzo-Lira, las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado. La partida presupuestaria correspondiente es la 2006 17 38 4269 A-52 Remodelación del Enlace Puzo-Lira.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067116**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 179161, de fecha 12 de febrero de 2015, se traslada lo siguiente:

El Centro nacional de Educación Ambiental, dependiente del Organismo Autónomo Parques Nacionales, organiza el Programa de Excursiones Didácticas por el entorno de Valsain. Este programa pretende contribuir a la conservación del entorno desde el respeto que proporciona el conocimiento de los valores naturales y culturales del mismo.

Desde el inicio de este programa de excursiones se ha incluido en el mismo la actividad denominada «Paseo Micológico». Para su desarrollo, el CENEAM cuenta con la colaboración de la Sociedad Micológica Segoviana. La actividad, de cuatro horas de duración, tiene como destinatarios todos los públicos, y su objetivo principal no es la mera recolección de especies comestibles, sino que los participantes aprendan sobre el mundo de los hongos y su importancia en la naturaleza y en la cultura.

Para la realización de esta actividad se ofertan 75 plazas cada año, habiéndose cubierto la totalidad de las mismas y existiendo una demanda muy superior al de las plazas disponibles.

De este modo, entre los años 2011 y 2014, han participado en esta actividad unas 300 personas, cuya procedencia se reparte entre Segovia y las provincias limítrofes de Castilla y León y la Comunidad de Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 402

**184/067123**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se informa que el suceso aludido se refiere al robo con fuerza perpetrado en las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía que ocupa la Unidad de Extranjería y Documentación.

Las referidas instalaciones contaban con medidas de seguridad adaptadas al tipo de actividad policial en ellas desarrolladas, así como al hecho de la inexistencia en las mismas de material documental que tuviese la consideración de secreto, en virtud de las prescripciones legales y normativas que regulan su protección.

Se está llevando a cabo una investigación por parte de las unidades policiales competentes adscritas a la Jefatura Superior de Policía de Galicia, con el fin de detener a los posibles responsables y minimizar los riesgos derivados del uso del material sustraído. Todo ello sin perjuicio de la apertura de una Información Reservada, con la finalidad de dilucidar si de los hechos descritos pudieran haberse derivado responsabilidades de carácter disciplinario.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067126**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La línea de alta velocidad Madrid-Asturias es uno de los objetivos irrenunciables de este Gobierno. Con la finalización de la misma, tal como se plantea en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, se dispondrá de una línea de alta velocidad que permita cumplir los objetivos de cohesión y vertebración territorial.

La Ministra de Fomento ha informado en diversas ocasiones en sede parlamentaria sobre las previsiones relacionadas con las infraestructuras ferroviarias en Asturias.

En relación con los plazos para acometerlas, se indica que todas ellas se llevarán a cabo de acuerdo con la planificación prevista y según las dotaciones de los Presupuestos Generales del Estado.

El Ministerio de Fomento se encuentra actualmente elaborando el estudio informativo de los tramos de red de alta velocidad en Asturias entre Pola de Lena y Oviedo y entre esta ciudad y Gijón y Avilés.

En esta fase de planificación se definirán y someterán a información pública las actuaciones necesarias para extender la red de altas prestaciones a todas las ciudades mencionadas.

Dentro del estudio informativo de definición de la red de alta velocidad en Asturias, se ha previsto la extensión de servicios de altas prestaciones hasta Avilés.

Asimismo, se está trabajando en una solución que permita suprimir el retroceso en León de los trenes con origen y/o destino Asturias, que será presentada en el momento oportuno en el seno del Grupo de Trabajo sobre la integración del ferrocarril en León.

En cuanto al soterramiento de Langreo, se trata de una iniciativa que está promoviendo el Principado de Asturias. Desde el Ministerio de Fomento se colaborará para dar el apoyo técnico que solicite el Principado, velando por que cumpla con los parámetros de seguridad y calidad ferroviarios.

A la vista de que actualmente las actuaciones del convenio para la integración del ferrocarril en Gijón, tal y como estaban planteadas, son inviables económicamente, el Ministerio y la Sociedad Gijón al Norte están elaborando una propuesta para poner en valor la infraestructura del túnel ejecutado con una solución que se podría financiar con los rendimientos de la venta de los suelos liberados, sin recurrir a incremento del endeudamiento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 403

En cuanto a la Ronda Norte de Avilés y la autovía Oviedo-La Espina-Canero, se señala que las previsiones son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Siguiendo con las grandes infraestructuras en Asturias, en lo referente a la autopista del mar (ADM) entre El Musel y Nantes-Saint Nazaire, dado que LD Lines mantiene el servicio interrumpido desde el pasado 18 de septiembre del 2014, y a fin de culminar los compromisos asumidos por los Estados, el 13 de enero de 2015 se celebró una mesa redonda en la Prefectura de Nantes, en la que participaron representantes del sector público y privado, español y francés, relacionados con la ADM Gijón-Nantes.

En dicha mesa redonda LD Lines insistió en la inviabilidad de la línea una vez que se ve desprovista de ayudas estatales. Tras la intervención de la mayor parte de los representantes de cada colectivo, el Prefecto concluyó con la necesidad de realizar una auditoría del servicio y con una propuesta de tres líneas de trabajo: un análisis de demanda actual y potencial (mercancías y pasajeros) a realizar por la Región del Loira, otro análisis de costes de paso por los puertos de la carga y el pasajero a realizar conjuntamente por las Autoridades Portuarias de Gijón y Nantes, y un tercer análisis acerca de las posibilidades de obtener financiación comunitaria para la línea, teniendo en cuenta la actual convocatoria en curso de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T) para proyectos para recibir financiación con cargo al mecanismo financiero «Conectar Europa» (CEF).

No obstante lo anterior, los Estados español y francés están explorando el mercado a efectos de pulsar el interés de otras navieras que pudieran hacerse cargo del servicio, sin más ayudas que las que están pendientes de pago.

El apoyo a la autopista del mar El Musel y Nantes-Saint Nazaire y a la de Vigo-Saint Nazaire ha sido idéntico, desde el momento en que en abril de 2007, los Estados español y francés publicaron las bases reguladoras y el modelo de convenio del Concurso para la selección y puesta en marcha de autopistas del mar en el Atlántico, fruto del cual fueron seleccionadas estas dos autopistas del mar. La posición del Estado español es la de hacer todo lo posible para que ambas autopistas del mar sean finalmente viables en régimen de mercado, una vez agotadas las ayudas estatales posibles.

Por otro lado, se señala que, actualmente, el Ministerio de Fomento no tiene previsto cambios en el régimen concesional de la autopista AP-66, León-Campomanes.

En lo que respecta al Aeropuerto de Asturias, en el año 2014 no ha sufrido una reducción en el tráfico de pasajeros, al haberse registrado un incremento del 2,5% en el número de pasajeros totales con respecto al año 2013, siendo especialmente significativo la subida de los pasajeros nacionales en este aeropuerto, que han aumentado en un 5,1%. El número de operaciones totales también ha experimentado en el año 2014 una considerable mejoría, al haberse incrementado un 12,6% con respecto a 2013.

A la vista de los datos expuestos, la reducción de compañías aéreas en este último ejercicio (Ryanair y Air Berlín) no ha afectado al número de pasajeros en el Aeropuerto de Asturias. Concretamente, en 2014 un total de 7 compañías operaron de manera regular conexiones con origen/destino en el Aeropuerto de Asturias: Air Europa, Air Nostrum, EasyJet, Iberia, TAP, Volotea y Vueling. Con respecto al año anterior, se informa que la compañía TAP inició en 2014 sus operaciones en este aeropuerto.

El papel que debe adoptar el gestor aeroportuario, en este caso AENA, S.A., en un mercado liberalizado como es el del transporte aéreo, es el de ofrecer a las compañías aéreas unas infraestructuras eficientes y de calidad, con capacidad para crecer, y a unos precios competitivos.

La decisión de volar a un determinado destino la adoptan las compañías aéreas en función de la rentabilidad que esperan obtener de la ruta, máxime en el marco comunitario europeo donde el tráfico aéreo está liberalizado. En este sentido, en la medida en que el destino sea capaz de generar volumen suficiente de pasajeros que deseen visitar el área de influencia del aeropuerto por razones de negocio o por turismo, existirá un mayor potencial para que las compañías aéreas consideren atractivo operar, por lo que con objeto de incrementar la demanda de pasajeros, resulta fundamental una adecuada promoción de Asturias como destino por parte de las instituciones competentes.

Por parte de Aena, S.A., se están adoptando todas las medidas a su alcance para adaptar sus infraestructuras aeroportuarias tanto a las necesidades existentes en cada momento, como a las previstas, vinculadas a la demanda de tráfico y a la operación aeronáutica, así como al conjunto de cambiantes condiciones que afectan a la prestación de sus servicios, y, de manera especial, al contexto normativo vigente.

En este proceso de evolución continua permanecen en todo momento como objetivos clave, por un lado, maximizar la operatividad de sus instalaciones y, por otro lado, garantizar los máximos niveles de seguridad de las operaciones.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 404

Por otro lado, el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las normas técnicas de diseño y operación de aeródromos de uso público y se regula la certificación de los aeropuertos de competencia del Estado, y sus correspondientes actualizaciones posteriores, incorpora al ordenamiento jurídico interno las normas y métodos recomendados del anexo 14 «Aeródromos» del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y los cambios que sean consecuencia de sus enmiendas, o cuando se estime conveniente por criterios técnicos.

No consta que ninguna de las enmiendas propuestas por los grupos de trabajo del panel de aeródromos, recogidas en sus documentos de discusión, se hayan tramitado para su incorporación en una edición del anexo 14 posterior a la vigente (6.ª edición, de julio de 2013), ni en consecuencia en ninguno de los textos legales a través de los cuales sus requisitos se incorporan a los ordenamientos jurídicos nacionales y europeos.

Por lo tanto, en el caso de aprobarse en el futuro alguna enmienda que afecte a los requisitos actuales del anexo 14, se llevarían a cabo los trámites correspondientes de actualización de la legislación vigente por parte de los organismos competentes.

Actualmente, el proceso de certificación se rige por el Reglamento (UE) n.º 139/2014 de la Comisión, de 12 de febrero de 2014, por el que se establecen los requisitos y procedimientos administrativos relativos a los aeródromos. En este Reglamento se señala el 31 de diciembre de 2017 como plazo máximo para obtener estos certificados.

La certificación obligatoria contemplada en el citado Real Decreto 862/2009 exige, en el caso del Aeropuerto de Asturias, la realización de una serie de actuaciones, entre las cuales se encuentra el requisito de que cualquier equipo o instalación requerido para fines de navegación aérea que deba estar emplazado en una franja o cerca de ella (240 m o menos de su extremo) sea frangible, es decir, que se pueda quebrar. Este requisito no tiene consideración de método recomendado (ni en el Real Decreto 862/2009, ni en el Anexo 14 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional), sino de norma de obligado cumplimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a esta norma, se ha determinado la necesidad de modificar las condiciones de operación de la pista del Aeropuerto de Asturias, sin afectar a sus principales dimensiones físicas, de manera que el punto inicial para las operaciones de aterrizaje por una de las dos cabeceras se desplaza 150 metros hacia su interior.

Esta actuación consiste, básicamente, en desplazar los aparatos de navegación ubicados en esa cabecera de la pista y modificar su señalización, pintura y balizamiento. Con todo ello, no se afecta a la longitud disponible para el aterrizaje por la otra cabecera, ni las longitudes de despegue por ninguna de las dos (las longitudes de despegue son las limitantes en el diseño y operación de aeródromos, ya que las aeronaves necesitan más pista para despegar que para aterrizar).

Esta actuación, que, de acuerdo con lo indicado, no puede calificarse como «recorte» de la pista, no tiene repercusión en la operatividad del Aeropuerto de Asturias, puesto que las aeronaves que operan en el mismo actualmente, así como las que se espera que operen en el futuro, precisan para aterrizar de longitudes de pista inferiores a las previstas, y se mantiene la disponibilidad de la longitud de 2.200 metros de pista para sus operaciones de despegue.

Esta actuación supone una mejora de las operaciones en condiciones de baja visibilidad. El Aeropuerto de Asturias cumple con los adecuados niveles de seguridad establecidos normativamente.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067134**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría conviene precisar que el antiguo Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) no ha sido suprimido, sino que ha sido integrado, junto con el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), en un mismo órgano.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 405

Este órgano, denominado Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), impulsará y coordinará la integración y valoración de cuantas informaciones y análisis operativos dispongan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de terrorismo, crimen organizado y radicalismo violento, para la elaboración de inteligencia criminal estratégica, el establecimiento de criterios de actuación y coordinación operativa entre organismos concurrentes, y el diseño de estrategias globales de lucha contra estos fenómenos.

Esta integración ha sido motivada por las vinculaciones existentes entre el crimen organizado y el terrorismo en general, y el terrorismo yihadista en particular. Puesto que la vinculación entre terrorismo y crimen organizado es un hecho objetivo, esta fusión permitirá planificar las respuestas a las amenazas que ambas plantean a la sociedad española, tal y como se detalla en la exposición de motivos del Real Decreto 873/2014, de 10 de octubre, de Estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067135, 184/067136

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por su Señoría, se informa que el Comisario Principal don José Luis Oliveras Serrano, Director del Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) está Graduado en Criminología por la Universidad Rey Juan Carlos.

Por otro lado cabe destacar que el puesto de Director del CITCO fue convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2014, por el sistema de libre designación, por la Secretaría de Estado de Seguridad, y resuelto por Resolución de 12 de enero de 2015. Como consecuencia de todo ello, fue designado el Comisario Principal don José Luis Olivera Serrano, baremado con el número 1 de su promoción de Comisario Principal, que cuenta con una dilatada carrera profesional que le permite ofrecer uno de los mejores expedientes personales del Cuerpo Nacional de Policía, por cuanto ha dirigido numerosas operaciones en los ámbitos del crimen organizado, la lucha contra la corrupción y el blanqueo de capitales.

Igualmente hay que señalar que el citado funcionario venía desempeñando el puesto aludido de forma provisional.

Asimismo tiene experiencia en materia de coordinación operativa policial entre Cuerpos, en la que ha participado tanto como coordinado (como máximo responsable de unidades de élite del Cuerpo Nacional de Policía como la Unidad Central de Estupefacientes, la Unidad Central de Delincuencia Violenta y Especializada y la Unidad Central de Delincuencia Económica y Financiera) como coordinador en la dirección del extinto CICO.

Precisamente, uno de los objetivos de la fusión del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) y el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado en un mismo Centro, es coordinar las investigaciones contra el terrorismo y contra el crimen organizado, que se ha demostrado que mantienen fuertes vinculaciones. En este sentido, la experiencia del Comisario Principal Sr. Olivera en materia de coordinación, constituye uno de sus valores más destacados.

Madrid, 3 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067144

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 406

Respuesta:

En relación con el asunto interesado cabe decir que, si bien es cierto que el debate de alto nivel sigue abierto entre la Comisión Europea y los Estados miembros, se debe reseñar que en la actualidad no hay ninguna medida complementaria comprometida por la UE aparte de las ya implementadas.

El Gobierno, en estos tres años de legislatura, ha llevado a cabo numerosas actuaciones para garantizar el futuro del sector lácteo. Además del «paquete lácteo», se han negociado 47.000 millones de euros en la reforma de la Política Agraria Común (PAC), que darán una importante estabilidad al sector hasta el año 2020, se ha diseñado un pago asociado específico para el sector, en el ámbito de las nuevas ayudas de la PAC, por un montante de 93,5 millones de euros anuales (un 56% más que en la actualidad) y se está llevado a cabo un seguimiento exhaustivo de la situación de mercado, implementándose medidas de transparencia y de difusión de la información a través de la web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Asimismo, se han alcanzado acuerdos de colaboración para mejorar la comercialización de la leche, tales como la iniciativa Productos Lácteos Sostenibles, que se vincula con la leche producida por ganaderos españoles.

En el ámbito de los debates que actualmente siguen vigentes sobre el futuro del sector en la UE, el Gobierno apuesta por optimizar las herramientas de mercado que existen en la actualidad en ese sector. Entre ellas, la elaboración de unos indicadores y de unas directrices en el seno del observatorio lácteo que permitan actuar de manera clara y ordenada en caso de crisis del sector.

En el Marco del Desarrollo rural, este Gobierno ha logrado mejorar la situación para el periodo 2014-2020:

— El Gobierno ha conseguido un 3% más de fondos que en el periodo anterior (8.291 Millones de euros a precios corrientes), un acuerdo que permite la coexistencia de un programa nacional junto con los programas regionales y unas condiciones de subvencionabilidad de las inversiones de regadío mucho más realistas.

— Se están estableciendo medidas para estimular la incorporación de jóvenes agricultores a la agricultura, recibiendo un 2% de las ayudas directas y a través de los programas de desarrollo rural autonómicos, que permiten seguir concediendo ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes

Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está finalizando un plan de diversificación económica del medio rural y ha aprobado un plan de activación socioeconómica del sector forestal.

Estas medidas tienen como objetivo mejorar las condiciones de vida en el medio rural, generar empleo, y contribuir a fijar población y valor añadido al territorio, impulsando actividades económicas complementarias con la actividad agrícola, ganadera y forestal.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067146**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En virtud de la legislación vigente, la incineración de cadáveres humanos o restos de exhumación se somete a procedimiento de autorización administrativa de las Comunidades Autónomas, competentes en esta materia.

El Gobierno ha iniciado el proceso de revisión de la normativa para actualizar y desarrollar el régimen de intervención administrativa previsto en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

En este sentido, el Gobierno está trabajando en un proyecto de real decreto para establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, valores límites para las instalaciones de combustión, además de otras medidas de protección de la atmósfera.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 407

**184/067147**

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 181173, de fecha 26 de febrero de 2015, se traslada lo siguiente:

Como empresa privada, Santa Bárbara Sistemas es completamente autónoma en sus decisiones industriales y empresariales que toma en función de su objeto social como empresa mercantil. Aunque el Gobierno y el propio Ministerio de Defensa desean que el conflicto laboral entre la empresa y los trabajadores se resuelva de manera satisfactoria para ambas partes, entre sus atribuciones no está la de ejercer ese tipo de mediación laboral.

Se considera una buena noticia para España el contrato para la adquisición de blindados por parte del Reino Unido, aspecto que se encuadra dentro del proceso de internacionalización de la industria española del sector, proceso que cuenta con diversas iniciativas de apoyo por parte del Gobierno.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067153**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

España, en línea con el conjunto de la Unión Europea, no ha reconocido ninguna situación que suponga una alteración de facto de los parámetros internacionalmente reconocidos respecto a los Territorios Palestinos. En concreto, España no reconoce la soberanía israelí más allá de la Línea Verde resultante del armisticio de 1948 y, por lo tanto, no reconoce las alteraciones territoriales resultantes de la Guerra de los Seis Días, incluyendo, respecto a los Territorios Palestinos, la Franja de Gaza, Cisjordania y Jerusalén Este y, respecto a Siria, los Altos del Golán.

En este sentido, la posición afirmada por el Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea, en julio de 2014, incidió en los parámetros internacionalmente aceptados para lograr una paz justa y duradera basada en la solución de dos Estados y, en particular, en la necesidad de lograr:

— Un acuerdo fronterizo entre ambos Estados, basado en las delimitaciones del 4 de junio de 1967, incluyendo Jerusalén Este, con los intercambios territoriales («land swaps») que acuerden las partes.

— Acuerdos en materia de seguridad que garanticen la soberanía de Palestina y el fin de la ocupación, por un lado, y la seguridad de Israel por otro.

— Los asentamientos no sólo son contrarios al Derecho Internacional, sino que hacen cada vez más difícil de alcanzar la solución de dos Estados, prejuzgan el resultado final de las negociaciones entre las partes y erosionan la confianza, alentando posiciones radicales.

— Una solución negociada y justa para los refugiados.

— La capitalidad compartida de Jerusalén.

— La urgente vuelta de las partes a las negociaciones, ante un statu quo que amenaza seriamente la viabilidad de la solución de dos Estados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 408

En este sentido, España y los países de la Unión Europea realizan regularmente declaraciones y gestiones ante las autoridades israelíes frente a cualquier actuación que suponga una alteración sobre el terreno del statu quo y que perjudique la viabilidad de la solución de dos Estados. En concreto, España ha reiterado su rechazo a la política israelí de asentamientos, demoliciones, desplazamientos de población y deportaciones.

Por lo que respecta a la aplicación del Derecho Internacional Humanitario a los Territorios Palestinos, España participó el 17 de diciembre de 2014 en la Conferencia de las Altas Partes Contratantes a la IV Convención de Ginebra de 1949 dedicada precisamente a la aplicación de esta normativa a los Territorios Ocupados, incluyendo Jerusalén Este. En este sentido, España y el resto de la Unión Europea ha suscrito una Declaración Final que tiene como contenidos fundamentales:

— Reiteración de las obligaciones básicas que incumben a las partes en el conflicto, con arreglo a la IV Convención: distinción entre objetivos civiles y militares; proporcionalidad; y obligación de tomar precauciones para evitar pérdida de vidas civiles. Asimismo obligación de respetar la normativa incluso si la otra parte no lo hace.

— Reiteración de la aplicabilidad de la Convención a los Territorios Ocupados, incluido Jerusalén Este, señalando a la potencia ocupante sus obligaciones correspondientes.

— Expresión de profunda preocupación por las violaciones del Derecho Internacional Humanitario cometidas por las partes en el conflicto, así como por la continuidad de la ocupación de territorios, desde la última reunión de las Altas Partes el 5 de diciembre de 2001.

— Enumeración de una serie de actos prohibidos, entre ellos ataques desproporcionados, excesiva destrucción de infraestructura civil y la exposición de civiles a ataques innecesarios.

— Finalmente, reiteración de que el respeto de la IV Convención y del Derecho Internacional Humanitario en general es esencial para una paz justa y duradera.

España continuará, en concierto con la UE, reiterando que una solución de paz entre israelíes y palestinos pasa necesariamente por el respecto a estos parámetros y al conjunto de las disposiciones del Derecho Internacional.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067171**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Convenio celebrado entre la Dirección General del Catastro y la Diputación Provincial de Ourense el 15 de marzo de 1999 (BOE 7 de abril de 1999), lo fue al amparo del Real Decreto 1390/1990, de 2 de noviembre, sobre colaboración de las Administraciones públicas en materia de gestión catastral y tributaria e inspección catastral.

Este Real Decreto estuvo vigente hasta la entrada en vigor del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, cuya disposición transitoria cuarta dispone lo siguiente: «Los convenios de colaboración suscritos entre la Dirección General del Catastro y las diferentes Administraciones, entidades y corporaciones públicas continuarán vigentes por el plazo que tengan establecido, y podrán ser prorrogados en tanto sus cláusulas no resulten contradictorias, incompatibles u opuestas a lo previsto en el capítulo I del título IV de este Real Decreto».

Cabe señalar que el objeto de este Convenio es la colaboración entre la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Territorial de Ourense, y la Diputación Provincial de Ourense para el ejercicio de las siguientes funciones de gestión catastral que afecten a los inmuebles de naturaleza urbana: tramitación de expedientes de transmisiones de dominio (901), tramitación de expedientes de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 409

alteraciones de orden físico y económico (902), actuaciones de notificación de los valores catastrales, actuaciones de atención al público en el proceso de revisión de valores catastrales y actuaciones de colaboración para el mantenimiento de la base de datos del catastro.

Este Convenio entró en vigor el día de su firma, extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 1999 y prorrogándose tácitamente por sucesivos períodos anuales.

Por tanto, cabe destacar que el Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Ourense se encuentra plenamente vigente, en tanto no ha sido denunciado por ninguna de las partes, y resulta plenamente compatible con la nueva regulación de los convenios de colaboración catastral.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067172**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno, desde el primer momento de esta Legislatura, ha hecho suyas las preocupaciones de los ciudadanos y ha centrado su programa de actuación en la salida de la crisis, la recuperación de la economía, la creación de empleo, la regeneración de la confianza de los ciudadanos en las instituciones y la consecución del bienestar de los españoles.

El Presidente del Gobierno, en la Conferencia de prensa de balance del año, que ofreció en el Complejo de La Moncloa el pasado 26 de diciembre de 2014, repasó, precisamente, los aspectos troncales de la gestión del ejecutivo, por lo que se le da traslado íntegro de su intervención:

«En cuanto al balance del año, intentaré ser breve, pero ha sido un año intenso, con muchos asuntos que han ocupado nuestro interés a los que no puedo dejar de hacer mención, aunque sea de manera muy sucinta.

Como saben, nuestra principal prioridad sigue siendo el bienestar de los españoles y así será hasta que recuperemos el que se llevó la crisis económica. Desde ese punto de vista, si ustedes recuerdan, hace un año les pronostiqué un 2014 mucho mejor y esa previsión se ha cumplido con creces.

En el segundo y tercer trimestre de este año se han creado en España 550.000 empleos, en términos de la EPA, y a falta de conocer los datos de diciembre, la Seguridad Social ha incrementado durante este año en 338.000 personas el número de sus afiliados. En los últimos doce meses la afiliación ha crecido un 2.5 por 100, es decir, más de 400.000 personas. Estoy convencido de que los datos correspondientes al mes de diciembre, que se publicarán, como saben, en pocos días, van a confirmar esta tendencia.

Como saben, el empleo es para el Gobierno un asunto central y en ese aspecto el cambio registrado en este año 2014 ha sido sustancial: después de siete años de crisis y caídas ininterrumpidas, este año, por primera vez desde 2007, se ha creado empleo neto en España. Ése es el cambio más importante y el que marca un antes y un después. Hemos pasado de destruir empleo a crearlo, de aumentar el paro a reducirlo.

“El año que viene, cuando comparezca de nuevo ante ustedes, habrá en España menos personas en paro y más personas trabajando y cotizando a la Seguridad Social”. Éstas son las palabras que pronuncié ante ustedes hace doce meses. El pronóstico se ha confirmado plenamente y, con ese aval, hoy me atrevo a decirles, en esta cuestión del empleo que para nosotros es crucial: 2015 será un año mucho mejor que 2014.

Quiero decirles también que cada uno de los números de las estadísticas de empleo es mucho más que una magnitud económica. Cada una de esas cifras corresponde a una persona. Las personas que han encontrado un empleo este año son personas más satisfechas y más seguras; pero también son un motivo de esperanza para todos aquellos que todavía no han encontrado empleo.

Desde enero y hasta noviembre se han creado en España 71.500 nuevas empresas. La creación neta de empresas aumenta a un ritmo de casi el 5 por 100 respecto al año pasado y del 10 por 100 respecto al año 2011. La Seguridad Social ha recuperado ya una buena parte de las empresas que se habían dado

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 410

de baja durante los peores momentos de la crisis. España ha adelantado diecinueve puestos en el informe del Banco Mundial que mide la facilidad para crear empresas y la eliminación de las trabas burocráticas.

La competitividad que ha ganado nuestra economía, el 2,3 por 100, gracias a las reformas se plasma en el gran comportamiento del sector exterior. España es uno de los países desarrollados con mayor dinamismo exterior. Nuestras exportaciones suponen el 34 por 100 del PIB, muy por delante de países como Estados Unidos, Japón o Francia, y también superamos a Italia o Reino Unido. Entre los países del G-7 sólo nos supera Alemania en capacidad exportadora.

La corrección de los desequilibrios de nuestra economía nos ha convertido en un país de referencia para los inversores internacionales. Estamos entre los diez países del mundo que más inversión directa reciben y somos el primero de Europa.

Quiero destacar, por último, el control de la inflación, que ha sido, en el conjunto del año, del 0 por 100. Este hecho tiene dos lecturas fundamentales: la primera es que llevamos catorce meses recortando nuestro diferencial con la media de la Unión Europea y especialmente con Alemania; es decir, ganamos competitividad para nuestras exportaciones. En segundo lugar, una inflación estable, como les decía, tiene un enorme componente social, porque mantiene la capacidad adquisitiva de salarios y de prestaciones sociales. Por eso este año 2014 las pensiones, lejos de reducirse o congelarse, habrán ganado algo de poder adquisitivo y el resto de las rentas, con unos precios del consumo en retroceso en estos últimos meses, también lo están ganando.

En resumen, como ya he dicho en alguna ocasión, éstas son las primeras Navidades de la recuperación: recuperación en términos de empleo, de crecimiento económico y de actividad.

En apenas tres años, los españoles han conseguido dar la vuelta a la situación y a la imagen del país: donde antes se percibía desconfianza, hoy encontramos seguridad; donde antes se destruía empleo de manera sistemática, hoy vemos un proceso continuado y creciente de creación de puestos de trabajo y de recuperación de las cotizaciones a la Seguridad Social. Si el año pasado la economía se contrajo un 1,2 por 100, este año habrá crecido un 1,3 o un 1,4 por 100, según los datos del Banco de España; es decir, un vuelco de más de dos puntos y medio.

Ésta es la realidad: España crece más que la mayoría de nuestros socios europeos y es el país que hoy en día más empleo crea en Europa. Ya sé que a algunos les cuesta creerlo, pero ésa es la realidad que ya nadie puede negar.

Quiero decir que nunca hemos engañado a los españoles sobre la situación de nuestra economía, nunca. No lo hemos hecho ni cuando las cosas estaban muy mal, ni ahora que van mejor. Nunca hemos caído en el triunfalismo. Siempre hemos sido prudentes y siempre hemos querido que la realidad nos corrigiera nuestras previsiones en positivo y no a la baja.

Ahora seguimos siendo prudentes; pero desde esa prudencia puedo asegurar que España crece económicamente, que crece con bases sólidas y que lo hace claramente por encima de la media europea. Más aún, puedo asegurarles que, si las condiciones favorables en el entorno internacional —tipo de cambio del euro o precio del petróleo— se mantienen, 2015, que será un año bueno, puede ser un año muy bueno para nuestra economía.

Si el año 2012, como ya les dije en alguna ocasión, fue el año del ajuste y 2013 el de las reformas, 2014 ha sido el de la recuperación y 2015 será el año del despegue definitivo de nuestra economía.

Insisto, éstas son las primeras Navidades de la recuperación y digo las primeras porque tendrán que venir más. Necesitamos que este impulso se mantenga en el tiempo para recuperar las secuelas que ha dejado la crisis en la sociedad española. Ése también es un objetivo que se ha marcado mi Gobierno.

Señoras y señores, cuando destaco tanto los datos de la evolución económica es porque constituyen los pilares de las políticas que buscan el bienestar de los españoles.

Me gustaría detenerme unos momentos sobre la cuestión de la política social, porque creo que es importante aportar datos y que no sólo escuchemos eslóganes sobre este asunto.

España ha conseguido superar la peor etapa de la crisis, la peor, sin menoscabar lo sustancial de nuestro sistema de protección social. Más de la mitad del gasto contemplado en los Presupuestos Generales del Estado, casi el 54 por 100, es gasto social.

Dentro de este capítulo merece una especial referencia el sistema de pensiones públicas. En el Debate de Inversión, celebrado ahora hace tres años, como a buen seguro recuerdan, puse una línea roja en el ámbito de los necesarios ajustes: las pensiones. Y así, mientras otros países se han visto obligados a recortar sus pensiones entre un 10 y un 15 por 100 de media, en España se pagan más pensiones y más altas que antes de comenzar la crisis y no ha habido que hacer esos recortes. En 2014 se están pagando



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 411

cuatrocientas mil pensiones más que en 2011 y en el próximo año, que comienza dentro de unos días, dedicaremos al pago de las pensiones más de 360 millones de euros al día, hasta alcanzar una cifra record que se acercará a los 132.000 millones de euros.

En cuanto a prestaciones por desempleo, las cifras definitivas correspondientes al pasado ejercicio superaron los 30.000 millones de euros, es decir 82,5 millones de euros cada día en pagar prestaciones por desempleo.

Y ya que hablamos de desempleo quiero destacar que las políticas de fomento del empleo crecerán el año que viene un 16,5 por 100. Ello es consecuencia del Acuerdo Social para la activación del Empleo que firmamos hace unos días, en esta misma sala, con los representantes de organizaciones sindicales y las patronales. Se trata de un acuerdo por el que más de cuatrocientas mil personas recibirán ayuda para lograr su integración efectiva en el mercado laboral. Quiero insistir ahora en lo que ya dije entonces: después de tanto esfuerzo realizado en estos tres años, los españoles se han ganado un margen para poder hacer este tipo de políticas que llevan la esperanza a las personas. Antes no podíamos hacer determinados programas de actividad económica, no era posible; ahora ya es posible y por eso los hacemos.

Si me permiten, también me gustaría poner de manifiesto el importante componente social que supone la reforma fiscal que entrará en vigor el 1 de enero. Como saben, esta reforma supone una bajada general de impuestos, el 12,5 por 100, pero tiene como principales beneficiarios a las personas con rentas más bajas: 1.600.000 contribuyentes dejarán de tributar y aquellos con rentas inferiores a los doce mil euros cobrarán su sueldo de enero ya sin retenciones. El descenso medio para aquellos españoles cuyas rentas no sobrepasen los veinticuatro mil euros será del 23,5 por 100. Además, las familias numerosas y aquellas que tengan personas discapacitadas a su cargo tendrán un impuesto negativo; es decir, cobrarán la deducción íntegra de forma que, si sus rentas no les permiten acceder a la deducción completa, podrán obtenerla mediante un cheque del Estado.

Creo, sinceramente, que esta reforma fiscal, no sólo va a poner en los bolsillos de los contribuyentes nueve mil millones de euros; creo que va a ser el espaldarazo definitivo al crecimiento económico y a la competitividad empresarial en nuestro país.

Señoras y señores, también quiero hacer mención en este balance de final de año a Europa y a los cambios que llegan desde allí.

Desde hace décadas Europa es el gran proyecto que convoca y que aglutina al conjunto de la sociedad española. Lo que en su día fue un sueño, hoy se construye paso a paso, dato a dato, realidad a realidad. Y en este año ese proyecto europeo también ha avanzado sustancialmente.

Después de las elecciones y de la renovación que han traído a las instituciones europeas, España consiguió una comisaría doble de gran importancia, ya que se refiere, ni más ni menos, que a los asuntos de energía y cambio climático. Creo que la experiencia, el conocimiento y la actitud de Miguel Arias Cañete es el mejor aval para defender los cambios que Europa necesita acometer en esta área y que tanta importancia tienen para nosotros. En este aspecto es destacable que las demandas españolas sobre interconexiones energéticas hayan sido asumidas como prioridades de las políticas comunitarias.

Éste ha sido también el año en el que ha echado a andar la Unión Bancaria, una pieza fundamental del proceso de construcción europea y un instrumento para que no se repitan crisis financieras como las que hemos vivido recientemente. También en este año se han sentado las bases del plan de reactivación económica para el continente, que ha presentado el presidente de la Comisión, el nuevo, Jean Claude Juncker.

Creo que también es conveniente recordar, en lo que supone de recuperación de la imagen internacional de España, el hecho de haber logrado entrar a formar parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas como miembro no permanente durante los dos próximos años. Desde ese Consejo, España seguirá defendiendo los principios en los que se asienta nuestra convivencia: la libertad, el respeto a los derechos humanos, la democracia y la cooperación entre las naciones.

En otro orden de cosas, una de las principales preocupaciones de los españoles durante este año han sido las relacionadas con los asuntos de corrupción. Es una preocupación lógica, justificada y compartida por el Gobierno. La acumulación de escándalos relacionados con la corrupción causa alarma social, quiebra la confianza de los ciudadanos en sus representantes y extiende una sombra de sospecha sobre todos los políticos honrados.

Desde el inicio de la Legislatura, el Gobierno ha adoptado medidas de mayor control de la actividad de los partidos políticos y sus finanzas; pero este año ha ofrecido una respuesta integral y ambiciosa a



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 412

esta preocupación. Hemos presentado ante el Parlamento un amplio paquete de medidas administrativas y legislativas para mejorar la lucha contra la corrupción y hacer frente al deterioro que estos casos están produciendo en la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Ahí se encuadran la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuya reforma acabamos de aprobar, la Ley de Control económico y financiero de los partidos políticos, y el Estatuto del Alto Cargo, y también las enmiendas que acabamos de presentar recientemente al Código Penal. Además, como ustedes saben, hace quince días se ha puesto en marcha el Portal de la Transparencia que sienta una nueva forma de relación entre los ciudadanos y la Administración.

Señoras y señores, toda esta labor reformista, la que hemos hecho a lo largo de este año y de lo que va de Legislatura, ha sido posible gracias a la estabilidad: estabilidad política y estabilidad institucional. Esto es lo que nos ha permitido pisar suelo firme para poder avanzar en las reformas de todo tipo que hemos emprendido.

Por eso defiendo, y seguiré defendiendo, que la estabilidad es una virtud que hace avanzar a las sociedades, que da seguridad a las personas y a las empresas, y delimita el marco de las discrepancias entre las distintas formaciones políticas. Eso es lo que significa para mí la estabilidad que nos ha garantizado la Constitución de 1978.

Por lo que se refiere a Cataluña, lamento que algunos hayan abandonado lo que debe ser la prioridad de cualquier gobernante: solucionar problemas en vez de crearlos y atender al bienestar de las personas. El Gobierno de España va a seguir velando por los intereses de los ciudadanos de Cataluña, apoyando a sus empresas, trabajando para que allí también haya una sólida recuperación lo antes posible y, desde luego, propiciando la concordia y el entendimiento entre catalanes.

Y hablando de estabilidad institucional, no puedo terminar este balance del año sin hacer mención a la manera modélica en que se produjo, también en 2014, el relevo en la Jefatura del Estado. Quiero reconocer, una vez más, a Don Juan Carlos su entrega para con los españoles durante tantos años y felicitar a Don Felipe por el excelente desempeño de sus funciones durante estos primeros meses de su reinado, como hemos podido constatar hace unas horas con su primer mensaje navideño.

Y quiero, por último, felicitar a los trabajadores de la Sanidad española que han sabido hacer frente a una crisis tan grave como fue el caso del contagio del ébola. Todos nos felicitamos de que Teresa Romero este viva y que nadie más haya resultado contagiado en este brote. Eso también demuestra el nivel de nuestro sistema sanitario y la entrega de sus profesionales, algo de lo que todos nos sentimos muy orgullosos.

Termino ya. Ha sido un año intenso, un año en el que hemos seguido trabajando con el objetivo primordial de salir de la crisis y consolidar la recuperación de la economía y el bienestar de los españoles.

Todos los indicadores de nuestra economía demuestran que hemos pasado lo peor y ahora llega el momento de recoger los frutos de tanto esfuerzo. Ahora es cuando no se puede ni bajar la guardia, ni dar marcha atrás. No se puede poner en peligro la recuperación que ha comenzado y que nadie puede negar. Dar marcha atrás en las reformas sería tanto como dar marcha atrás en la senda de la recuperación.

Sin duda, queda mucho por hacer, sobre todo a la hora de devolver la esperanza a las personas a las que más daño hizo la crisis. Ellos son ahora nuestra prioridad.

Quiero agradecer, de nuevo, a todos los españoles su coraje y su responsabilidad durante este año que vamos a terminar, como en toda la Legislatura. Quiero decirles que pueden sentirse orgullosos de su país. Si más de sesenta millones de extranjeros han venido a España durante este año, será que algo bueno tendremos. Si los Gobiernos y la prensa extranjera nos felicitan y nos ponen como ejemplo, será que algunas cosas hemos hecho bien entre todos.

2012 fue un año durísimo, el del gran ajuste; 2013, con las reformas, ya mejoró nuestra situación; este año 2014 ha sido, como anunciamos, el de la recuperación y 2015 será el del despegue.»

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067173**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 413

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de octubre de 2008, por el que se dictan instrucciones para la retirada de símbolos franquistas en los bienes de la Administración General del Estado y sus organismos públicos dependientes, la Comisión Técnica de Expertos —creada por Orden CUL/459/2009, de 19 de febrero, por la que se crea y regula la Comisión Técnica de Expertos para la valoración de los supuestos determinantes de la excepcionalidad en la retirada de símbolos— valoró la concurrencia de supuestos, de acuerdo con su significado histórico, valor artístico-religioso o criterios técnicos para, en su caso, exceptuar la regla general de retirada de los símbolos.

La Comisión, que ya finalizó sus trabajos, mantuvo 14 reuniones plenarias en las que se analizó el total de los 705 vestigios de 13 ministerios y otros organismos de la Administración General del Estado. El análisis se realizó a través de documentación e imágenes facilitadas por los ministerios, así como por el examen in situ o a través de informes técnicos especializados. La Comisión no examinó bienes de otras titularidades que no fuesen estatales. Es el titular del bien el que debe gestionar el proceso de retirada de estos símbolos.

Estas actuaciones se están llevando a cabo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y con el sometimiento pleno a la ley y al derecho a que compele el artículo 103 de la Constitución Española.

En relación con la cantidad precisa de vestigios, los datos de los que dispone el Gobierno son los que figuran en la web:

<http://www.memoriahistorica.gob.es/Vestigios/enlaces/BalanceRetiradaVestigios.htm>

Según esta información, hasta finales de abril de 2011, de los 705 vestigios analizados se tiene constancia de la retirada de 570. El resto está en proceso de tramitación, bien porque requiere un procedimiento administrativo largo, o bien por su coste.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067174**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la información que contiene la declaración de bienes y derechos situados en el extranjero (modelo 720) sirve como elemento de cruce y contraste tanto en la elaboración de los planes de control de la Agencia Tributaria, como en las actuaciones concretas de comprobación que desarrollan los funcionarios de aquella.

Como señaló el Director General de la Agencia Tributaria en su comparecencia ante la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados el pasado 17 de febrero, para informar sobre los resultados de las actuaciones de control tributario en 2014 (número de expediente 212/002148) y acerca del resultado de la labor de prevención y control del fraude tributario y aduanero (número de expediente 212/002147), «en el año 2013 se presentaron 134.310 declaraciones, que representa un valor del patrimonio declarado por bienes y derechos en el exterior de 88.865 millones de euros, información que antes no se tenía en las bases de la Agencia Tributaria. (...) En el año 2014 solo había que presentar el modelo 720 respecto a lo ya declarado en el año 2013 cuando hubiera una variación importante en la valoración del patrimonio. A pesar de eso nos encontramos con que se presentan declaraciones de 32.125 contribuyentes que declaran un bien o derecho por primera vez, y esto representa 20.615 millones de euros. Nos encontramos con 28.803 declaraciones de contribuyentes que presentan un bien o derecho ya declarado por un importe de 70.040 millones de euros y con que hay 29.460 contribuyentes en los que de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 414

alguna forma hay un bien o derecho extinguido o revocado, que representan 15.855 millones de euros. No sé si somos conscientes de la magnitud de esta información, de los contrastes y la actuación que la Agencia ésta ya realizado sobre estos contribuyentes, de estas labores de comprobación que hay que realizar sobre este modelo y de la cantidad de información que se tiene por un procedimiento legal regulado en la Ley 7/2012, que es muy eficaz en la lucha contra el fraude».

En todo caso, cabe recordar que la tributación de las rentas derivadas de los bienes aflorados como consecuencia de la regulación aprobada en 2012 es la que, con carácter general, se establece en la normativa propia del Impuesto.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067175

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Se comunica que el Gobierno retiró el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada en septiembre de 2014.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067179

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

En el ámbito de las medidas de apoyo al sector lácteo, el pasado 28 de febrero, fue publicado en el BOE el Real Decreto 125/2015, de 27 de febrero, por el que se modifica la normativa vigente que regula en España las medidas del paquete lácteo para mejorar el equilibrio de la cadena de valor en el sector, reforzar la posición negociadora de los productores y aumentar la transparencia del sector.

El Real Decreto incluye la presentación obligatoria de una oferta de contrato con una duración mínima de un año a los ganaderos, al menos dos meses antes de la finalización del contrato en vigor y, en cualquier caso, antes de las entregas de leche. Otorga, a su vez, un mayor margen de actuación a las organizaciones de productores dotándolas de un mayor protagonismo en la gestión del mercado lácteo.

Por otra parte, cabe señalar que conforme a lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, por el que se regula el Régimen de la Tasa Láctea no se va a establecer que se practiquen retenciones a cuenta sobre el pago de la Tasa Láctea.

El balance del Gobierno respecto a la implantación de las medidas del «paquete lácteo» es positivo. De hecho, se ha experimentado un gran progreso en el nivel de contratación obligatoria en el sector lácteo desde su aplicación en octubre de 2012. El volumen asociado a los contratos abarca prácticamente la totalidad de la cantidad asignada a España en el sistema de cuotas lácteas.

La normativa específica del paquete lácteo se complementa con la Ley 12/2013, de 2 de agosto, para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria, que contiene el procedimiento sancionador para los casos de incumplimiento en el ámbito de los contratos.

Además, la citada Ley contempla otros instrumentos de gran importancia y alcance como pueden ser las bases para el desarrollo del Observatorio de la Cadena Alimentaria y del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, que sin duda contribuirán a dar el equilibrio que se necesita en la relación de fuerzas que intervienen en la cadena.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 415

Por otra parte, se han firmado dos convenios para lograr la colaboración de todo el sector en la búsqueda de una remuneración justa y por lo tanto sostenible, para todos los eslabones de la cadena alimentaria: el Convenio de Colaboración, para la Mejora de la Eficiencia de las Cadenas de Valor y Comercialización de la Leche y los Productos Lácteos y el Convenio de Colaboración, entre Industrias de Producción y Elaboración de Productos Lácteos.

A su vez, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente realiza un seguimiento semanal de precios de venta al público de la leche líquida, en el marco del Protocolo de Actuación Sectorial para control de determinados aspectos de la Ley 12/2013, a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA). Con estos datos se calculan los precios umbral que desencadenan las comunicaciones a la AICA.

Por último, cabe señalar que el sector lácteo cuenta con una Organización Interprofesional Láctea, INLAC, reconocida por Orden de 28 de septiembre de 2000. El 3 de agosto de 2012 fue publicada en el BOE, la Orden por la que se extendía el acuerdo de la Organización Interprofesional Láctea, al conjunto del sector, y se fijaba la aportación económica para realizar la implantación, el mantenimiento y la gestión del sistema de contratos lácteos obligatorios; para la optimización del conocimiento y de la transparencia informativa del sector lácteo y para la potenciación de la calidad e innovación tecnológica en el sector lácteo en las campañas 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015. INLAC es una Organización Interprofesional plenamente activa, que está desarrollando una labor de vertebración de las relaciones comerciales entre ganaderos y la industria láctea.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067181**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la independencia en la actuación de la Agencia Tributaria está garantizada por la pertenencia a la Función Pública y la profesionalidad de su personal, así como por la sujeción de toda su actuación a procedimientos reglados y a planes de objetivos preestablecidos, cuyos resultados son públicamente presentados, no existiendo ningún tipo de injerencia en la gestión profesional y técnica de la Agencia Tributaria. Por tanto, su independencia está suficientemente garantizada en la normativa vigente.

Las peticiones de relevo en un puesto de trabajo se tramitan conforme a los procedimientos reglados que, de acuerdo con la normativa vigente, rigen la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Tributaria.

La libre designación es un mecanismo de provisión de puestos de trabajo contemplado en los artículos 51 a 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Cabe señalar que la Agencia Tributaria cubre sus puestos de forma ordinaria mediante el sistema de concurso, reservando la modalidad de libre designación para aquellos casos que determina el artículo 51.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, puestos con funciones de carácter directivo y de especial responsabilidad.

Las causas por las que se producen los ceses en puestos de libre designación son diversas: razones personales de distinta índole, o razones de promoción profesional de puestos de mayor responsabilidad.

Finalmente, el Gobierno se remite a las intervenciones del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ante el Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado, el pasado 21 de enero y 10 de febrero respectivamente, con motivo de las preguntas orales 180/001178 y 680/000973.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 416

**184/067182**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, es la norma que desarrolla los preceptos del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con la acreditación del cumplimiento del requisito de hallarse al corriente los empresarios de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social.

Así los artículos 13 y 14 del Reglamento General enumeran las circunstancias concurrentes por las que se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, respectivamente.

El cumplimiento de las circunstancias en ellos señaladas se acreditará mediante la presentación por la empresa ante el órgano de contratación de la certificación positiva expedida por el órgano competente (Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social), previa fiscalización por la Intervención delegada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, según el cual el órgano de contratación ha de requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente la documentación justificativa de tal extremo o bien autorice al propio órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ese hecho. Asimismo, se entenderá acreditado el cumplimiento de estas circunstancias cuando la Administración pública competente ceda a la Administración pública contratante la información que acredite que la empresa cumple las circunstancias previstas. En cuyo caso, la certificación positiva será sustituida por declaración responsable del interesado de que cumple las circunstancias señaladas, así como autorización expresa a la Administración pública contratante para que pueda procederse a la cesión de información.

No obstante, hay que tener en cuenta la Resolución de 4 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de julio de 2011, por el que se modifica el de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función Interventora en régimen de requisitos básicos (BOE de 7 de julio de 2011). Así, de conformidad con lo establecido en el apartado quinto del Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011, por el que se modifica el apartado undécimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, en los expedientes de contratos de servicios, como es el caso de las empresas que prestan servicios de seguridad a las que se refiere la pregunta de Su Señoría, está sujeta a fiscalización e intervención previa en el compromiso de gasto previo a la adjudicación, la acreditación de que el licitador que se propone como adjudicatario, está al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social (apartado undécimo 1.1.B.1.g).

A los efectos de la expedición de las certificaciones cabe señalar que se considera que las empresas se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de las correspondientes liquidaciones.

Consecuentemente corresponde a los órganos competentes para expedir dichas certificaciones verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, sin que el Gobierno tenga constancia de que se hayan emitido certificados incorrectos.

La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para contratar se lleva a cabo ante el órgano de contratación quien, si lo estima conveniente, podrá establecer en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que la aportación inicial de la documentación correspondiente al cumplimiento de estos requisitos se sustituya por una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. En tal caso, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 417

En todo caso el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067184**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

Desde la publicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el Gobierno ha promovido y difundido la información necesaria para el cumplimiento de dicha norma, junto con su desarrollo normativo.

Concretamente a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

— Se ha publicado documentación de soporte de la norma, preguntas frecuentes que resuelven posibles cuestiones planteadas por proveedores de bienes y servicios de las Administraciones Públicas y por Administraciones Públicas obligadas por la norma.

— Se han puesto a disposición de proveedores y de otras Administraciones Públicas los sistemas informáticos que permiten el cumplimiento de lo establecido en la Ley así como centros de atención a usuarios para cuestiones relacionadas con los registros contables de facturas y con el impulso de la factura electrónica.

— Se han publicado videos divulgativos tanto de la ley 25/2013, de 27 de diciembre, como del punto general de entrada de facturas de la Administración General del Estado.

— Se han promovido jornadas de difusión conjuntas con la Cámara de Comercio de Madrid y con empresas y asociaciones con la suficiente representación de los sectores de facturación pública y facturación electrónica, entre ellos el sector farmacéutico.

— Se ha difundido la información y se ha trabajado conjuntamente con las Administraciones Autonómicas a través de los grupos de trabajo sectoriales.

— Se han puesto a disposición de proveedores y administraciones los siguientes portales:

- a) <https://face.gob.es>
- b) <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/face>
- c) <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Servicios/Paginas/Facturaelectronica.aspx>

Cabe señalar que se ha realizado un Convenio entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para asegurar las sinergias y potenciar la comunicación y coordinación, entre las Administraciones Públicas y el sector empresarial.

Por tanto, se considera que el Gobierno, a través de la Administración General del Estado, ha difundido correcta y adecuadamente la entrada en vigor de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en este sentido, el Gobierno continua trabajando en aras de la implantación completa de la factura electrónica.

Por último, cabe informar que cualquier proveedor de la Administración puede usar directamente la plataforma FACe (Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado) sin necesidad de darse de alta. No obstante, si lo que se quiere es presentar facturas de manera automatizada desde alguna aplicación que se conecte a FACe, en este caso, sí hay que registrarse. Este registro a fecha 20 de febrero de 2015 contiene más de 6.800 proveedores.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 418

### 184/067185 a 184/067193

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que la independencia en la actuación de la Agencia Tributaria está garantizada por la pertenencia a la Función Pública y la profesionalidad de su personal, así como por la sujeción de toda su actuación a procedimientos reglados y a planes de objetivos preestablecidos, cuyos resultados son públicamente presentados, no existiendo ningún tipo de injerencia en la gestión profesional y técnica de la Agencia Tributaria. Por tanto, su independencia está suficientemente garantizada en la normativa vigente.

Las peticiones de relevo en un puesto de trabajo se tramitan conforme a los procedimientos reglados que, de acuerdo con la normativa vigente, rigen la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Tributaria.

La libre designación es un mecanismo de provisión de puestos de trabajo contemplado en los artículos 51 a 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Cabe señalar que la Agencia Tributaria cubre sus puestos de forma ordinaria mediante el sistema de concurso, reservando la modalidad de libre designación para aquellos casos que determina el artículo 51.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, puestos con funciones de carácter directivo y de especial responsabilidad.

Las causas por las que se producen los ceses en puestos de libre designación son diversas: razones personales de distinta índole, o razones de promoción profesional de puestos de mayor responsabilidad.

Finalmente, el Gobierno se remite a las intervenciones del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas ante el Pleno del Congreso de los Diputados y del Senado, el pasado 21 de enero y 10 de febrero de 2015 respectivamente, con motivo de las preguntas orales 180/001178 y 680/000973.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067200

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la cuestión formulada, se informa que el Gobierno, en la provincia de Alicante, no tiene constancia de hechos ni denuncias sobre la utilización o avistamientos de ninguna clase de aeronaves dedicadas a la finalidad aludida ni de la existencia prácticas de lanzar yoduro de plata en el momento en que las nubes de tormenta se están formando, así como también se desconoce que la presunta situación denunciada se esté llevando a cabo.

Es importante subrayar que la Guardia Civil, en el caso de recibir alguna denuncia sobre estos hechos, en el curso de sus cometidos de prevención y vigilancia, practicaría gestiones tendentes a su verificación, entre otros, con los siguientes actores:

- Confederación Hidrográfica del Júcar.
- Dirección Territorial de Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.
- Dirección Territorial de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.
- Aeroclub que ejerza control aéreo en la provincia de Alicante.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 419

Por otra parte, cabe señalar que las sustancias o productos químicos deben cumplir los requisitos de registro establecidos en el Reglamento REACH. Esto conlleva la identificación de todos los usos de las sustancias y la evaluación de la seguridad para la salud humana y el medio ambiente de dichos usos.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

Las Entidades Locales tienen autonomía para la gestión de sus respectivos intereses y deben aprobar y ejecutar sus presupuestos en equilibrio o superávit, de acuerdo con los artículos 137 y 135 de la Constitución, respectivamente. En desarrollo de este último precepto la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece un conjunto de medidas preventivas, correctivas y coercitivas, que serían de aplicación en el caso de que se produjeran los incumplimientos especificados en la citada norma.

Cabe señalar que con anterioridad a posibles medidas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, corresponde actuar, con carácter general, a la Comunidad Autónoma en aplicación de la mencionada Ley Orgánica, en tanto tiene atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

En aplicación del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, el ayuntamiento podría solicitar la adhesión a los Fondos de Financiación de Entidades Locales que, con condicionalidades de distinto grado de intensidad, dicho Real Decreto-ley regula.

Por último, cabe indicar que el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, actúa siempre con arreglo al principio de legalidad en el marco del ordenamiento jurídico vigente en cada momento, sin que pueda aplicar medidas específicas a favor de determinadas Entidades Locales fuera de ese marco.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067206

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 179390, de fecha 13/02/2015, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está llevando a cabo diversas acciones en apoyo del sector conservero, como campañas promocionales, asistencia a ferias o subvenciones.

El Gobierno ha realizado una importante tarea promocional a través de las diversas campañas que se han venido realizando anualmente dentro de la Campaña Promocional de Conservas y semiconservas de Pescados y Mariscos, con fondos exclusivamente públicos (nacionales y comunitarios); con el público objetivo adecuado en cada caso (general o infantil, profesional o sectorial).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 420

En el año 2013 se llevaron a cabo diferentes actuaciones promocionales de orientación al consumo de productos pesqueros, de las cuales, merece destacar la denominada campaña de divulgación para la valorización de productos de origen pesquero y acuícola dirigidas tanto al público infantil, juvenil y adulto de promoción del sector y del consumo, donde se incluyó el «Día de la conserva de pescados y mariscos» encaminadas a potenciar el consumo de las conservas y semiconservas de pescados y mariscos, así como dar a conocer a los consumidores las propiedades y posibilidades que ofrecen, su calidad y variedad.

En el año 2014 se organizó la campaña «#mediterraneamos», que tiene como objetivo estimular entre la población infantil y juvenil el consumo de los productos alimentarios que forman parte de la dieta mediterránea. Cuarenta mil alumnos de primaria y secundaria participaron en talleres teórico-prácticos elaborando y degustando sus preparaciones culinarias, donde las conservas de atún, sardina y mejillón fueron protagonistas.

Igualmente, en el año 2014, se celebró la «Semana de los productos pesqueros», donde, bajo el eslogan ¡La Fiesta del Pescado!, se llevaron a cabo acciones promocionales y degustaciones en mercados y supermercados, y acciones en diferentes restaurantes, y colegios; como público objetivo medios de comunicación, distribución, restauración, colegios y consumidor final.

Por otra parte, ha existido una continua colaboración y apoyo institucional al subsector conservas de manera genérica en ferias internacionales (Boston, Moscú, Agadir, China o Vietnam), y más en concreto, en casos como la feria de Conxemar en Vigo, la Seafood en Bruselas y en Barcelona o Halioutis en Agadir, brindando al sector conservero, y a sus entidades asociativas, un espacio gratuito y stand para sus relaciones comerciales y de representación.

En el año 2014, como en anteriores ediciones, se ha acudido a la XV Feria de la anchoa y la conserva de Cantabria, que a lo largo de doce años, ha ido evolucionando hasta posicionarse como un evento de referencia para el sector conservero en España.

Finalmente, cabe señalar que, para la apertura de nuevos mercados y el desarrollo y el desarrollo de campañas de promoción de productos de la pesca y de la acuicultura, se han concedido ayudas a las entidades asociativas representativas del sector conservero español.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067208**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

A la hora de analizar la evolución del número de trabajadores adscritos a las plantillas de las ocho oficinas meteorológicas aeronáuticas (OMAs) situadas en los aeropuertos canarios, se consideran los siguientes datos:

— A 15 de enero de 2015, el número de efectivos reales destinados en las OMAs de la Comunidad Autónoma canaria asciende a 45. Se señala que a 31 de diciembre de 2009, tras la creación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEMET) como Agencia en 2008, el número de empleados en ellas era 40.

— En la misma fecha, la tasa de ocupación de puestos (porcentaje de efectivos reales sobre la Relación de Puestos de Trabajo —RPT— aprobada) se sitúa en las OMAs en cuestión en un 97,8%; en 2009, dicha tasa era 78,4%.

Por lo tanto, se considera que la evolución del número de empleados de AEMET destinados en las OMAs en Canarias ha sido positiva desde la creación de la Agencia.

La dimensión de la plantilla dispuesta por AEMET en las OMAs de todos los aeropuertos y aeródromos españoles se calcula conforme a las necesidades planteadas por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) Aeropuertos, como usuario. Dichas necesidades, dadas principalmente por el horario de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 421

apertura de los aeropuertos, se hacen públicas mediante el Servicio de Información Aeronáutica (AIS) proporcionado por la División de Información Aeronáutica de ENAIRE Navegación Aérea a todos los usuarios que lo requieran.

A 15 de enero de 2015 la plantilla necesaria en los ocho aeropuertos canarios se ha situado en 37 efectivos.

Como se ha señalado, a esta misma fecha las OMAs establecidas en los aeropuertos abiertos al tráfico civil en la Comunidad Autónoma de Canarias están atendidas por 45 efectivos. Es decir, el número de empleados públicos destinados actualmente supera al considerado como necesario para la correcta prestación del servicio meteorológico en cuestión.

La ocupación de estas plazas se lleva a cabo con empleados públicos de AEMET y las incidencias que surgen son resueltas eventualmente siguiendo los procedimientos establecidos mediante comisiones de servicio (en muchos casos incentivadas por la dificultad de cobertura por insularidad) y/o nombramientos de funcionarios interinos.

Finalmente, se señala que AEMET resuelve la planificación de las necesidades conforme a las directrices recogidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y a los términos recogidos en el Calendario Laboral aprobado para 2014, tras ser acordado con los representantes sindicales.

Por otra parte, cabe señalar que el Gobierno ha realizado múltiples actuaciones que confirman y potencian a AEMET como Servicio Nacional Meteorológico de España:

— El presupuesto para el año 2015 se ha incrementado en un 46 % respecto a 2014 pasando de una cifra de 82,6 millones de euros a 120,1 millones de euros.

— La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 habilita a AEMET a incluir en la Oferta de Empleo Público para 2015 una tasa de reposición de hasta un 50 %, en atención a los servicios que presta de apoyo a la seguridad aérea.

— Según el recientemente aprobado Anteproyecto de Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, AEMET verá potenciado su carácter público al transformarse en Organismo Autónomo.

— Durante 2015, se prevé la puesta en marcha del Plan de Modernización y Renovación de Infraestructuras al servicio de la meteorología 2015-2018 con dos grandes ejes de acción: mejora de la prestación de los servicios esenciales y la renovación y adaptación de infraestructura aeronáutica.

En el caso particular de Canarias, se destaca la gran inversión prevista para reforzar la red de observación con la instalación de un segundo radar en la isla de Tenerife. Dicho proyecto estará finalizado en 2017.

— Durante 2014, se ha realizado un gran esfuerzo en implementar la reforma del Sistema Nacional de Predicción (SNP) que ha permitido que los once Grupos de Predicción y Vigilancia (GPV) distribuidos por todo el territorio nacional hayan especializado sus ámbitos de actuación. De esta forma, se garantiza una mejor atención de los usuarios —aeronáutico, marítimo, montaña, protección civil de diferentes ámbitos administrativos— y una optimización de los recursos disponibles. En el caso de Canarias, cuando el archipiélago y su entorno se vea afectado por un fenómeno meteorológico adverso, los sectores aeronáutico y de protección civil serán atendidos por el GPV de Las Palmas, el sector marítimo por el GPV de A Coruña y el sector de montaña por el GPV de Zaragoza.

Con anterioridad a la reforma, la Comunidad Autónoma canaria ante una situación adversa estaba cubierta por el servicio de la GPV de las Palmas; ahora son tres las unidades del SNP implicadas, lo que se traslada a un refuerzo de los recursos humanos y técnicos dirigidos a la atención a la sociedad canaria.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/067210

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 422

Respuesta:

El artículo 6 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, establece que «queda prohibida toda actividad relacionada con la organización, explotación y desarrollo de los juegos objeto de esta Ley que, por su naturaleza o por razón del objeto sobre el que versen:

a) Atenten contra la dignidad de las personas, el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, contra los derechos de la juventud y de la infancia o contra cualquier derecho o libertad reconocido constitucionalmente.»

En este sentido cabe señalar que la Unidad de Investigación Tecnológica de la Comisaría General de Policía Judicial ha tenido conocimiento de un juego online, de las características citadas en su pregunta. Este se hallaba alojado en una página web que permitía el acceso al mismo, encontrándose retirado en la actualidad.

Por otro lado, cabe señalar que, el pasado 15 de diciembre, fue presentado por el Secretario de Estado de Seguridad, un «Protocolo de actuación específico dirigido a la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para erradicar la discriminación y la violencia por delitos de odio en España». En dicho marco, se han puesto en marcha las siguientes medidas:

— La revisión del conjunto de conductas que vulneran el ordenamiento penal y administrativo y el establecimiento de los indicadores que permitan identificar los indicios que deben ser debidamente recopilados e incorporados al atestado policial, con el fin de dotar a fiscales y jueces de los suficientes indicios racionales de criminalidad, que permitan formular cargos de imputación y, en su caso, condenas.

— El apoyo a las víctimas de los delitos de odio en la web del Ministerio del Interior, que incluirá información básica sobre lo que es un delito de odio, por qué hay que denunciarlo y consejos, así como otros enlaces de interés.

— La distribución de trípticos informativos que ayuden a identificar y, en su caso, denunciar este tipo de delitos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Este Protocolo ayudará a mejorar la atención a las personas que son víctimas de este tipo de delitos, es decir, aquellos que han estado motivados por racismo, orientación sexual, religión, etnia o discapacidad, entre otros.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067211**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) cuya responsabilidad es la de establecer las condiciones de prescripción y administración de todos los fármacos en España, ha emitido distintos informes para regular el uso de este tipo de terapias. El primero de ellos con fecha 28 de febrero de 2012 advertía ya que el uso de los fármacos utilizados en la triple terapia para la Hepatitis C, conllevaba un grave riesgo de complicaciones y efectos secundarios. En el punto sexto de ese documento, se hace constar que el tratamiento con triple terapia debe realizarse en unidades que cumplan una serie de requisitos mínimos para la óptima vigilancia de la salud de los pacientes. Estas Unidades, que deben ser hospitalarias, son las encargadas de la dispensación y supervisión de la triple terapia para la hepatitis C. Esta es pues una medicación de Uso Hospitalario, prescrita a pacientes ambulatorios, desde un hospital de tercer nivel, por especialistas que tengan experiencia en el manejo de pacientes complejos de hepatitis C crónica.

La Institución Penitenciaria tiene una especial relación de sujeción con los pacientes que se encuentran ingresados en sus Establecimientos estando obligada a asegurar la misma asistencia sanitaria que recibirían si disfrutaran de libertad, lo que incluye las mismas garantías de seguridad y por tanto el menor

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 423

riesgo posible para su salud. Por ello, ha exigido a los responsables de esta asistencia, las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, que procedan a administrar la Triple Terapia a aquellos internos a quienes los servicios especializados de los respectivos hospitales hayan prescrito este tratamiento. Aquellas Comunidades Autónomas que se han negado a dispensar el fármaco, han obligado a la Institución penitenciaria a crear un dispositivo en Madrid de las características que la AEMP exige para la dispensación de este tratamiento a los internos que lo tienen prescrito.

A partir del mes de noviembre de 2014, todos los tratamientos para la Triple Terapia han sido modificados por la aparición de antivirales de segunda generación, desechándose el uso de los anteriores. La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ha tenido que modificar la prestación del servicio para adaptarse al Nuevo Informe de Posicionamiento Terapéutico del Ministerio de Sanidad con los nuevos fármacos de la triple terapia (Sofosbuvir-Simeprevir). Estos, están disponibles y están siendo progresivamente dispensados a todos los internos que los precisen y no les sean suministrados en sus hospitales de referencia.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a través de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad, se encuentra en permanente contacto con las autoridades sanitarias del Ministerio de Sanidad por si fuera necesaria cualquier información o actuación requerida por esta.

Todo ello en relación con la inclusión de los reclusos infectados o coinfectados como grupo específico a considerar en el Plan Estratégico.

En lo que respecta a aquellos internos a los que no se les dispense el tratamiento para la triple terapia que les sea prescrito por sus hospitales de referencia, tendrán acceso al tratamiento en las mismas condiciones que si estuvieran en libertad, en dispositivos habilitados por Instituciones Penitenciarias con medios propios.

Para concluir, se señala que la recomendación del Defensor del Pueblo andaluz en relación con el suministro a los internos de los fármacos de referencia, ya se está llevando a cabo, de acuerdo con el artículo 208.1 del Reglamento Penitenciario.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067212

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se señala que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Entidad Gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, desarrolla, con carácter ordinario y permanente, el conjunto de las acciones que comprenden la notificación de la variación experimentada en el importe económico de las pensiones, en su nivel contributivo y también de algunas prestaciones familiares, como consecuencia de la actualización que dispone anualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Dichas acciones se han materializado con el envío personalizado de la resolución administrativa de actualización de cantidades, junto con una carta informativa de la titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La primera fase de esta actividad es la de tratamiento y personalización de los documentos pre-impresos, con el volcado de datos del titular, su domicilio y cantidades resultantes del oportuno proceso de actualización de las pensiones o, en su caso, de las prestaciones familiares. Esta acción alcanza una cantidad de 10.060.000 unidades.

A esta actuación se encadena la de manipulado y ensobrado de los documentos incluidos en la comunicación institucional (notificación y carta informativa firmada por la Ministra de Empleo y Seguridad Social).

El coste de los productos ha sido de 239.486,83 euros (incluido el 21 % de IVA) y los gastos de franqueo con carácter aún provisional, pueden estimarse en una cantidad próxima a los 1.392.851,04 euros, ascendiendo, por tanto, el coste total aproximado de la campaña a 1.632.337,87 euros.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 424

En este contexto, se informa que el INSS tiene la obligación de comunicar a los pensionistas cualquier variación económica que pueda producirse en el importe de la pensión que vienen percibiendo, poniendo a su disposición toda la información necesaria para explicar con transparencia las nuevas cuantías que percibirán en el nuevo año.

La norma en la que se fundamenta la obligación del INSS de notificar a los pensionistas cualquier variación que se produzca en la cuantía de la pensión viene constituida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 58 y 59.

Ha de tenerse presente que el pago periódico de las pensiones se produce mensualmente mediante ingreso en cuenta, sin acompañar recibo de nómina, por lo que toda variación de cuantía de pensión ha de ser notificada a su titular con indicación de la causa y de los recursos que contra la misma puede interponer.

Por último, hay que señalar que el envío de una carta por parte de la titular de la cartera ministerial junto con la notificación de la revalorización de las pensiones se ha venido produciendo en los últimos tiempos todos los años en que las pensiones han sido objeto de revalorización, no tratándose, por tanto, de una novedad de este ejercicio con respecto a los anteriores. En este sentido, la carta tiene como objetivo fundamental el de acompañar a la notificación de las nuevas cuantías de pensión una explicación del porcentaje en que éstas se aumentan en el nuevo ejercicio y el número de pensionistas que se verán beneficiados por dicho aumento, así como el coste que ello supone para la Seguridad Social, con el fin de proporcionar una información lo más transparente posible a los pensionistas.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067214

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ortiz Castellví, Laia (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia es necesario destacar que las autoridades británicas no comunicaron el accidente al Consulado General de España en Londres, ya que la policía británica entró directamente en contacto con la familia en España. Ello provocó que el Consulado únicamente tuviera conocimiento de lo ocurrido el día 29 de diciembre por la mañana a través de una tía de la española accidentada, a pesar de que los hechos habían tenido lugar el día 27. Para entonces, la familia ya había viajado al Reino Unido.

Una vez que el Consulado tuvo conocimiento de lo ocurrido, entró en contacto de inmediato con el hospital de Oxford en el que se encontraba la española y se informó del estado extremadamente grave en el que se encontraba. También se aseguró de que en el hospital había personal sanitario español, como así fue el caso, tanto entre los médicos como entre el personal de enfermería.

Solamente unas horas después de que el Consulado General de España en Londres tuviera conocimiento del accidente, la española falleció. Desde ese momento, el Consulado realizó las actuaciones que sus competencias y la normativa vigente le permiten: contacto con el equipo forense para agilizar en la medida de lo posible los trámites de autopsia, recomendación de diversas compañías funerarias con personal hispanohablante y emisión, con carácter inmediato, de la documentación consular necesaria para el traslado del cadáver.

Los Consulados no pueden, sin embargo, realizar trámites que sólo la familia puede hacer, ni tomar decisiones en su nombre. De igual manera, no es posible, porque así lo establece la Orden AEX 1059/2002, abonar los gastos originados por el traslado de restos a España. Tampoco lo hacen países de nuestro entorno como Reino Unido, Estados Unidos o Francia, por ejemplo. El funcionamiento de la Administración en el exterior es análogo al de las autoridades españolas en caso de fallecimiento de un español en España, ya que no se abonan los gastos de traslado de una localidad a otra dentro del territorio nacional, corriendo éstos por cuenta de la familia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 425

En lo referente a las comunicaciones del Consulado General de España en Londres con la familia, se señala que desde que se conoció el caso por medio de la llamada de los familiares se mantuvo contacto con ellos, como atestigua el registro de llamadas telefónicas del Consulado y la correspondencia electrónica con la familia y con la empresa funeraria.

Respecto al protocolo a seguir en caso de fallecimiento o accidente grave de un español en el extranjero, se señala que con carácter general y teniendo en cuenta la muy variada casuística:

1. Las Embajadas y Consulados pueden tener conocimiento de la muerte violenta de un español en su demarcación por dos vías, o bien se lo comunican directamente las autoridades locales o bien es la familia del fallecido la que se pone en contacto con las autoridades consulares españolas.

2. Se realiza en primer lugar la localización y comunicación a la familia, en aquellos casos en los que no es la familia la que ha informado. Con posterioridad y una vez recabados todos los datos de las autoridades locales, se les informa de los trámites a realizar, tanto en materia policial o judicial (trámites de autopsia o reconocimiento del cadáver, entre otros) como en materia funeraria (se facilitan datos de empresas que puedan trasladar el cadáver, se habla con estas empresas o con el seguro, etc.). Finalmente y una vez obtenida la documentación local correspondiente, se procede a la inscripción del fallecimiento en el Registro Civil Consular.

3. Sin embargo, hay una pluralidad de actos relacionados con el fallecimiento de un español en el extranjero que únicamente puede realizar la familia del interesado, no pudiendo ser sustituida por el Consulado, exactamente igual que ocurriría si el fallecimiento se hubiera producido en España. Los familiares deben decidir si quieren personarse en la investigación policial o en el desarrollo judicial del caso (se les facilitaría en ese caso un listado de abogados), y también deben decidir acerca de los detalles del traslado, inhumación o incineración del cadáver.

En lo referente a la identificación de los responsables, cabe informar que los responsables de los hechos sí fueron identificados por las autoridades policiales británicas. Se trata del conductor del vehículo que presuntamente atropelló a la española, así como el conductor de un segundo vehículo. Según la información que ha podido conocer el Consulado General de España en reunión con la policía británica, ambos fueron interrogados durante 18 horas y posteriormente fueron puestos en libertad con cargos al carecer de antecedentes penales.

Las autoridades policiales británicas están recopilando todo tipo de pruebas con el fin de acusar formalmente a los responsables ante la autoridad judicial. El proceso no será inmediato ya que es necesario esclarecer antes determinadas cuestiones, entre ellas el estado y daños sufridos por el otro español herido a consecuencia del accidente. Una vez preparada dicha acusación, se remitirá a la Fiscalía para la apertura de un proceso judicial para el que la familia ya ha recurrido a asistencia letrada.

A tenor de lo anteriormente descrito, no se ha considerado la apertura de expediente sancionador alguno.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067216**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebrada el 23 de diciembre de 2014, se ha adoptado un Acuerdo en el que se establecen los términos en que se va a realizar el reparto a las Comunidades Autónomas de la recaudación obtenida por el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito.

Asimismo, se prevé que el Gobierno remita próximamente a las Comunidades Autónomas los fondos correspondientes al pago a cuenta de este impuesto ingresado por los contribuyentes.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 426

**184/067218**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe recordar que el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas respondió a Su Señoría el pasado 18 de febrero ante el Pleno del Congreso, con motivo de la pregunta n.º de expediente 180/001208, publicada en el Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados n.º 260, páginas 14 y 15, de cuya intervención cabe destacar:

«Hemos financiado a la Comunidad Valenciana desde un reconocimiento. La Comunidad Valenciana está infrafinanciada por el modelo de financiación autonómica que se aprobó en el año 2009.

Superadas las elecciones autonómicas y municipales y con la recuperación económica encarrilada habrá pronto en España una financiación autonómica que garantice la igualdad de los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos.

La Comunidad Valenciana es una de las regiones de España que mejor está aprovechando la salida de la crisis económica.

En la Comunidad Valenciana se ha creado más de la cuarta parte de los nuevos empleos creados en España en los quince últimos meses. Se está creando empleo, la afiliación a la cotización a la Seguridad Social está creciendo por encima de la media nacional y hay muchos más emprendedores que están pagando el IVA y el pago fraccionado de los impuestos directos, de los que había en el año 2013.

Algo está cambiando en la Comunidad Valenciana y en el conjunto de España: la recuperación económica y la creación de empleo.

La realidad se va imponiendo y ciertamente hay políticas económicas que empujan a los países a salir.»

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067221, 184/067226**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las actuaciones previstas en el Corredor Mediterráneo se realizarán de acuerdo con la planificación las anualidades previstas en los Presupuestos Generales del Estado, que pueden consultarse en el enlace adjunto:

<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Presupuestos%20Generales%20del%20Estado/Paginas/Presupuestos.aspx>

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067234 a 184/067261**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 427

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 2014 y 2015 se pueden consultar las cuantías asignadas a cada uno de los proyectos de inversión en dichos ejercicios, así como la inversión global prevista para cada una de las actuaciones. Los enlaces a dichos Presupuestos son los siguientes:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2\\_R\\_3\\_CO09\\_1.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2_R_3_CO09_1.htm)

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2\\_R\\_3\\_CO09\\_1.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2_R_3_CO09_1.htm)

En el siguiente cuadro se refleja el grado de ejecución de los proyectos por los que se interesan Sus Señorías.

| Actuación   | Modificación presupuestaria | Grado de ejecución a 30/06/2014 | Grado de ejecución a 30/11/2014 | Grado de ejecución a 31/12/2014 |
|---|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Desaladora de Oropesa del Mar                                 | no                          | 95 %                            | 95 %                            | 97 %                            |
| Planta de ósmosis de Móncofar                                 | no                          | 98 %                            | 100 %                           | 100 %                           |
| Conducción de Oropesa-Benicássim                              | no                          | 5 %                             | 20 %                            | 30 %                            |
| Regulación para la recarga de los excedentes del río Belcaire | no                          | 97,5 %                          | 97,5 %                          | 97,5 %                          |

Los calendarios de ejecución de las actuaciones «Desaladora de Oropesa del Mar» y la «Planta de ósmosis de Móncofar» están condicionados a la obtención de la Autorización de Inicio de la Actividad por parte de la Generalitat Valenciana.

En lo que respecta a la actuación «Conducción de Oropesa-Benicássim», las obras se iniciaron en diciembre de 2013 pero la empresa adjudicataria abandonó las obras y entró en concurso de acreedores, por lo que el contrato se cedió a una nueva empresa constructora en junio de 2014 y se pudieron iniciar las obras en el cuarto trimestre del mismo año. Está previsto que finalice esta actuación en el presente ejercicio presupuestario.

Finalmente, cabe indicar respecto a la actuación «Recarga de los excedentes del río Belcaire» que dicha actuación está finalizada y se está procediendo a la implantación del plan de emergencia de la balsa del Belcaire en el actual ejercicio presupuestario.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067327**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas hasta el 30 de junio de 2014, con cargo al proyecto de inversión 1993 1738 0010, carretera N-232, tramo: «Alcañiz-Vinaroz», de los Presupuestos Generales del Estado, han ascendido a 654.440,83 euros.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 428

**184/067423 a 184/067436**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana; Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Sus Señorías.

Anexo

| Proyecto  | PGE 2014 (euros) | Modificación PGE 2014 (S/n) | Ejecución PGE 2014 |            |            | PGE 2015 (euros) | Finalización prevista  |
|---|------------------|-----------------------------|--------------------|------------|------------|------------------|--|
|   |                  |                             | 30/6/2014          | 30/11/2014 | 31/12/2014 |                  |  |
| C.R. Villarreal-Fase IV-3. Sector III. Cariñena   | 1.165.000        | No                          | 0%                 | 0%         | 0%         | 173.000          | Aunque estaba prevista esta actuación en PGE 2015, finalmente no se va a realizar porque la Comunidad de Regantes ha renunciado a que se lleve a cabo. |
| Comunidad General de Regantes Vall D'Uxò (Fase I) | 250.000          | No                          | 0%                 | 0%         | 0%         | 462.000          | Se prevé que las obras puedan comenzarse en el transcurso de 2015, quedando finalizadas durante el año 2016.   |

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067439**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

Tal y como se hizo en el proceso de fijación de la posición española en la agenda Post2015, en lo que respecta a la conferencia de financiación se ha constituido un grupo académico liderado por el profesor Alonso, de la Universidad Complutense de Madrid, que presentará al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación el resultado de sus trabajos en los próximos días.

Dicho Ministerio utilizará la propuesta académica como germen de esta futura posición. A posteriori, y en colaboración con el resto de departamentos implicados de la Administración General del Estado (Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Banco de España), mediante la celebración de cuantas reuniones se consideren necesarias, se trabajarán los temas abordados para construir de manera consensuada la posición española para la conferencia de Addis Abeba.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067441**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 429

Respuesta:

El Gobierno participará en las reuniones de la agenda Post2015. Se analizará si es necesario en todos los casos desplazar a los responsables desde Madrid, y siempre contando con la coordinación de la Misión ONU.

La Agenda Post2015 está organizada con cuatro componentes, y sobre estos cuatro componentes se establecen las reuniones:

- a) Declaración.
- b) Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas.
- c) Medios de implementación y alianza global.
- d) Mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.

La posición española es la consolidada tras dos años de proceso participativo con todos los actores, incluyendo dos consultas nacionales (la última en el parlamento).

Los documentos que fijan y explican la posición española son los siguientes:

- Posición Española Post2015 (documento «Compromiso Universal por un Desarrollo Humano y Sostenible», más documento resumen de Mensajes Clave).
- Valoración del Informe final Objetivo de Desarrollo Sostenible.
- Valoración del Informe de Síntesis del Secretario General de Naciones Unidas.
- Conclusiones del Consejo de la Unión Europea, diciembre de 2014.

Las prioridades para la Cooperación Española y que se deben recoger en la Agenda Post2015, son las que se detallan a continuación:

- Erradicación de la pobreza.
- Disminución de la desigualdad.
- Sostenibilidad en todas las dimensiones.
- Enfoque de derechos.
- Enfoque de género.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067442**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

La posición española para la agenda Post2015 ya se ha fijado a lo largo de 2013 y 2014. El proceso se ha desarrollado conforme al siguiente calendario:

- Noviembre 2012: Constitución de un Grupo académico.
- Enero-junio 2013. Elaboración de documentos de trabajo, reuniones de trabajo entre la administración y el grupo académico y taller de trabajo cerrado para actores de cooperación.
- 16 de septiembre de 2013. Primera consulta nacional sobre la agenda Post2015 (Instituto Cervantes) abierta a todos los actores, sobre la propuesta del informe académico junto con talleres temáticos específicos sobre posibles objetivos.
- 20 de abril 2014. Presentación del primer borrador de posición española para la agenda Post2015 y proceso de consulta.
- 20 de mayo. Presentación del segundo borrador, consultado con la Administración General del Estado (en concreto con los Ministerios de Defensa; Educación, Cultura y Deporte; Economía y Competitividad; Agricultura, Alimentación y Medio ambiente; Fomento; Industria, Energía y Turismo; Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) y con Comunidades Autónomas.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 430

- 18 junio: presentación del tercer borrador.
- Junio-julio 2014: Celebración de siete reuniones semanales del Grupo de Trabajo Post2015 del consejo de cooperación (Coordinadora de ONG de Desarrollo, y otros actores).
- 31 de julio de 2014. Finalización del cuarto borrador.
- 15 de septiembre de 2014. Segunda Consulta Nacional para todos los actores (Congreso de los Diputados).

### Proceso internacional

- Septiembre de 2014. Seguimiento y aprobación final por parte de la Asamblea General del Informe Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 4 de diciembre de 2014. Presentación Informe de Síntesis del Secretario General de Naciones Unidas.
- 12 de diciembre de 2014. Conclusiones del Consejo europeo sobre agenda Post2015.

Con todos estas aportaciones de finales de 2014, recientemente se ha consolidado y presentado el Documento final de posición española para la Agenda Post2015. Ahora, lo relevante es participar de las negociaciones tomando como punto de partida esta posición y la posición europea (conclusiones del consejo de diciembre de 2014).

Las reuniones de negociación son las siguientes. Las cuatro primeras corresponden a las cuatro partes de la Agenda Post2015.

- 19-21 de enero: Balance.
- 17-20 de febrero: Declaración.
- 23-27 de marzo: Objetivo de Desarrollo Sostenible y metas.
- 20-24 de abril: Medios de implementación y Alianza Global
- 18-22 de mayo: Seguimiento.
- 22-25 de junio: Negociación del documento final.
- 20-24 y 27-31 de julio: Negociación del documento final.
- 25-27 de septiembre: Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno para la Agenda Post2015.

Se van a trabajar e informar los temas concretos de cada reunión a través de los canales utilizados estos dos años, fundamentalmente la Red de Puntos Focales de Coherencia de Políticas de la Administración General del Estado y el Grupo de Trabajo Post2015 del consejo de cooperación.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067465 y 184/067473

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En relación con la posibilidad de que el Gobierno proponga una modificación del marco legal de compatibilidad entre pensión no contributiva para menores de 65 años y el empleo remunerado, desde el ámbito de competencias de Seguridad Social, el marco legal de la citada norma está regulado en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y más concretamente en la Ley 8/2005, de 6 de junio, para compatibilizar las pensiones de invalidez en su modalidad no contributiva con el trabajo remunerado, que es la que establece las condiciones de la citada compatibilidad.

La Seguridad Social ha venido manteniendo contactos periódicos con el colectivo de afectados y con sus representantes, así como con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), sobre los asuntos objeto de las preguntas, así como sobre otros aspectos relativos a su protección social. Por ello, una vez analizada la incidencia positiva de las medidas para el colectivo de personas con discapacidad, podrían estudiarse y plantearse propuestas concretas de modificación del citado margo legal.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 431

En relación con el coste económico de la actual regulación, se indica que la misma lleva en vigor desde hace casi diez años, por lo que resulta difícil establecer qué se quiere cuantificar y cuál es el punto de comparación, ya que la situación socioeconómica y el mercado laboral han variado en estos últimos diez años. En todo caso, la información disponible en la Seguridad Social es que el número medio anual de trabajadores beneficiados por la compatibilidad recogida en la citada Ley 8/2005 es de 3.201 personas, existiendo una rotación importante en las personas que tienen establecida la compatibilidad en cada momento.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067468

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El Gobierno considera que la información que recoge la estadística de empleo, a la que se añade la extensísima información que se aporta sobre las comunicaciones de la contratación, los resúmenes estadísticos, informes estadísticos y estudios del observatorio de las ocupaciones es adecuada, útil y amplia.

A este respecto, la estadística de empleo y la estadística de beneficiarios que se publica en la página web [www.sepe.es](http://www.sepe.es), contiene la siguiente desagregación:

Estadística de Empleo: Datos nacionales.

1. Demandas de Empleo Pendientes.

1.1 Demandas de empleo pendientes según clasificación de la demanda por sexo y edad.

1.2 Demandas de empleo pendientes según clasificación de la demanda por sexo y nivel de estudios terminados.

1.3 Demandas de empleo pendientes según clasificación de la demanda por subgrupo principal de ocupación por sexo.

1.4 Demandas de empleo pendientes según clasificación de la demanda por sector, sección y división de actividad económica y por sexo.

1.5 Demandas de empleo pendientes según clasificación de la demanda por sexo y duración.

1.6 Demandas de empleo pendientes según nivel de estudios terminados por sexo y edad.

1.6.1 Demandas de empleo pendientes de demandantes parados según nivel de estudios terminados por sexo y edad.

1.6.2 Demandas de empleo pendientes de demandantes no parados según nivel de estudios terminados por sexo y edad.

1.7 Demandas de empleo pendientes según duración de la demanda por sexo y edad.

1.7.1 Demandas de empleo pendientes de demandantes parados según duración de la demanda por sexo y edad.

1.7.2 Demandas de empleo pendientes de demandantes no parados según duración de la demanda por sexo y edad.

1.8 Demandas de empleo pendientes según duración de la demanda por sexo y nivel de estudios terminados.

1.8.1 Demandas de empleo pendientes de demandantes parados según duración de la demanda por sexo y nivel de estudios terminados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

1.8.2 Demandas de empleo pendientes de demandantes no parados según duración de la demanda por sexo y nivel de estudios terminados.

1.9 Demandas de empleo de demandantes no ocupados (DENOS) por sexo y edad.

1.10 Demandas de empleo de demandantes no ocupados (DENOS) por sexo y duración de la demanda.

1.11 Comparación de las demandas pendientes en el mes anterior y actual según clasificación de la demanda y por sexo.

1.12 Nuevas demandas de empleo pendientes según clasificación de la demanda por actividad económica y por sexo.

2. Altas de Demandas de Empleo.

2.1 Altas de demandas de empleo según causa del alta por sexo y edad.

2.2 Altas de demandas de empleo según causa del alta por sexo y nivel de estudios terminados.

2.3 Altas de demandas de empleo según causa del alta por subgrupo principal de ocupación y por sexo.

2.4 Altas de demandas de empleo según causa del alta por sector, sección y división de actividad económica y por sexo.

3. Bajas de Demandas de Empleo.

3.1 Bajas de demandas de empleo según causa de la baja por sexo y edad.

3.2 Bajas de demandas de empleo según causa de la baja por sexo y nivel de estudios terminados.

3.3 Bajas de demandas de empleo según causa de la baja por subgrupo principal de ocupación y por sexo.

3.4 Bajas de demandas de empleo según causa de la baja por sector, sección y división de actividad económica y por sexo.

3.5 Bajas de demandas de empleo según causa de la baja por sexo y duración de la demanda.

4. Puestos de Trabajo.

4.1 Puestos de trabajo ofrecidos para gestión por subgrupo principal de ocupación.

4.2 Puestos de trabajo ofrecidos para gestión por sector, sección y división de actividad económica.

5. Colocaciones.

5.1 Colocaciones según situación de la demanda por sexo y edad.

5.2 Colocaciones según situación de la demanda por sexo y nivel de estudios terminados.

5.3 Colocaciones según situación de la demanda por subgrupo principal de ocupación y por sexo.

5.4 Colocaciones según situación de la demanda por sector, sección y división de actividad económica y por sexo.

Estadística de Empleo: Datos por Comunidades Autónomas y Provincias.

6. Demandas de Empleo Pendientes.

6.1 Demandas de empleo pendientes según edad por sexo.

6.2 Demandas de empleo pendientes de demandantes parados según edad y sexo.

6.3 Demandas de empleo pendientes según nivel de estudios terminados y sexo.

6.4 Demandas de empleo pendientes de demandantes parados según nivel de estudios terminados y sexo.

6.5 Demandas de empleo pendientes según grupo principal de ocupación y sexo.

6.6 Demandas de empleo pendientes de demandantes parados según grupo principal de ocupación y sexo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 433

- 6.7 Demandas de empleo pendientes según sección de actividad económica y sexo.
- 6.8 Demandas de empleo pendientes de demandantes parados según sección de actividad económica y sexo.
- 6.9 Demandas de empleo pendientes según edad y duración de la demanda y sexo.
- 6.10 Demandas de empleo pendientes de demandantes parados según edad y duración de la demanda y sexo.
- 6.11 Demandas de empleo pendientes según clasificación de la demanda y sexo.
- 6.12 Demandas de empleo de demandantes no ocupados (DENOS) y sexo.

### 7. Altas de Demandas de Empleo.

- 7.1 Altas de demandas de empleo según edad y sexo.
- 7.2 Altas de demandas de empleo según nivel de estudios terminados y sexo.
- 7.3 Altas de demandas de empleo según grupo principal de ocupación y sexo.
- 7.4 Altas de demandas de empleo según sección de actividad económica y sexo.

### 8. Bajas de Demandas de Empleo.

- 8.1 Bajas de demandas de empleo según edad y sexo.
- 8.2 Bajas de demandas de empleo según nivel de estudios terminados y sexo.
- 8.3 Bajas de demandas de empleo según grupo principal de ocupación y sexo.
- 8.4 Bajas de demandas de empleo según sección de actividad económica y sexo.
- 8.5 Bajas de demandas de empleo según causa de la baja y sexo.
- 8.6 Bajas de demandas de empleo según duración de la demanda y sexo.

### 9. Puestos de trabajo.

- 9.1 Altas de puestos ofrecidos para gestión según grupo principal de ocupación.
- 9.2 Altas de puestos ofrecidos para gestión según sección de actividad económica.
- 9.3 Bajas por colocación de puestos ofrecidos para gestión según grupo principal de ocupación.
- 9.4 Bajas por colocación de puestos ofrecidos para gestión según sección de actividad económica.
- 9.5 Bajas por colocación de puestos ofrecidos para gestión.

### 10. Colocaciones.

- 10.1 Colocaciones según tipo de colocación y sexo.
- 10.2 Colocaciones según edad y tipo de colocación.

Estadística de Empleo: Paro registrado por municipios.

### 11. Paro registrado por municipios.

- 11.1 Paro registrado por sexo y edad.
- 11.2 Paro registrado por sector de actividad económica.

Estadística de prestaciones.

### 12. Beneficiarios de prestaciones.

- 12.1 Beneficiarios de prestaciones según tipo de prestación y tasa de cobertura de desempleo.
- 12.2 Beneficiarios de prestaciones de nivel contributivo acogidos al sistema de capitalización (pago único) según tipo de autoempleo, días capitalizados e importe por trabajador.
- 12.3 Beneficiarios de prestaciones, según sexo y edad.
- 12.4 Beneficiarios de prestaciones de nivel contributivo, según sexo y edad.
- 12.5 Beneficiarios de prestaciones de nivel asistencial, según sexo y edad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 434

- 12.6 Beneficiarios de prestaciones del subsidio para trabajadores eventuales agrarios, según sexo y edad.
- 12.7 Beneficiarios de prestaciones, según tipo de prestación y sector de actividad.
- 12.8 Beneficiarios de prestaciones de nivel contributivo, según causa del derecho.
- 12.9 Beneficiarios de prestaciones de nivel asistencial, según causa del acceso al subsidio y causa del derecho.
- 12.10 Beneficiarios de prestaciones del subsidio de trabajadores eventuales agrarios, según sexo y número de jornadas trabajadas en el mes.
- 12.11 Beneficiarios de prestaciones del subsidio de trabajadores eventuales agrarios, según edad y número de jornadas trabajadas en el mes.
- 12.12 Cuantía media diaria bruta reconocida a beneficiarios de prestaciones de nivel contributivo, según sexo y edad.
- 12.13 Beneficiarios de prestaciones por comunidad autónoma y provincia.
- 12.14 Beneficiarios del subsidio de trabajadores eventuales agrarios, por comunidad autónoma y provincia.
- 12.15 Altas Iniciales de beneficiarios de prestaciones de nivel contributivo, según causa del derecho.
- 12.16 Altas Iniciales de beneficiarios de prestaciones de nivel asistencial, según causa del acceso al subsidio y causa del derecho.
- 12.17 Beneficiarios extranjeros de prestaciones según tipo de prestación.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067469, 184/067470**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se señala que no es posible aportar el dato estadístico relativo al número de peticiones de asilo por razones de orientación sexual, toda vez que las solicitudes de asilo parten de una formalización que se inicia mediante comparecencia personal del solicitante en la que la exposición de los motivos de persecución se plasma mediante un relato abierto, y a la que se aportan diversos elementos significativos a lo largo de la instrucción del expediente. Los motivos de persecución pueden ser complejos, variados y múltiples; por ejemplo, de pertenencia a una etnia y religión determinada, o pertenencia a un opción política y orientación sexual, etc.

Los datos que tienen una huella estadística corresponden a datos de filiación, sexo, edad, nacionalidad manifestada, entre otros, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º. 862/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de julio de 2007 sobre las estadísticas comunitarias en el ámbito de la migración y la protección internacional, para su difusión en Eurostat.

No obstante lo anterior, la persecución por razones de orientación sexual ha sido el motivo principal para la concesión de protección internacional en los siguientes casos:

- 2011: 16.
- 2012: 15.
- 2013: 14.
- 2014: 24.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 435

**184/067472**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

La Orden ESS/2097/2014, de 29 de octubre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2014, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establece recursos económicos de ámbito estatal para que las comunidades autónomas gestionen diversos servicios y programas de políticas activas de empleo, incluidos entre estos los de orientación profesional. Con ello los Servicios Públicos de Empleo, que también pueden destinar fondos propios a estas actuaciones, pueden desarrollar las acciones que consideren oportunas, incluso flexibilizar la asignación final de fondos.

No obstante, en todo caso, la contratación y disponibilidad de orientadores, así como el personal contratado por los Servicios Públicos de Empleo, compete en exclusividad a éstos; si bien, en la citada Orden ESS/2097/2014 en su artículo 6.1.f) se contempla la financiación de la contratación de personal especializado en trabajos de orientación dentro de la partida de modernización.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067475**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El Gobierno de España ha manifestado previamente su interés por contribuir al Fondo Perpetuo para la preservación y conservación del campo de concentración de Auschwitz, si bien la institución gestora del mismo no se mostró atraída por la propuesta ofrecida.

El carácter privado del Fondo perpetuo lo sitúa como potencial beneficiario de una subvención, y la Ley General de Subvenciones exige al beneficiario ciertas obligaciones, como son justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, y someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero a efectuar por el órgano concedente, entre otras. Sin embargo, estas condiciones no fueron aceptadas por la Fundación Auschwitz-Birkenau, por lo que fue imposible concederles la subvención.

El Gobierno estará dispuesto a conceder la ayuda una vez se llegue a un acuerdo con la institución respecto a las condiciones bajo las que la subvención podría ser concedida.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067477**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GCIU).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 436

Respuesta:

En relación con las estafas o timos cibernéticos se señala que la responsabilidad es de la empresa anunciante, y desde el Servicio Público de Empleo Estatal se invita a los usuarios a que denuncien ante las autoridades competentes este tipo de infracciones.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen conocimiento de esta modalidad delictiva, habiéndose detectado 188 «hechos» relacionados con la misma en el periodo 2012-2015.

Para ayudar a impulsar las investigaciones iniciadas en este tipo de delitos cometidos a través de internet se ha creado una Fiscalía Especial contra la Criminalidad Informática, formada por un Fiscal de Sala y una red de Fiscales Delegados desplegados en las Audiencias Provinciales del país, que trabajan de forma coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En este sentido, cabe destacar la operación llevada a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en junio de 2012, que culminó con la detención de 31 personas y con el esclarecimiento de 450 delitos de esta naturaleza.

Por último, se señala que no existe constancia de que estas estafas se hayan filtrado en las páginas web de ofertas de empleo que dependen de la Administración General del Estado.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067479**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La protección del sector cítrico es una de las prioridades de la política del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) en materia de sanidad vegetal, lo que queda patente en los Comités y grupos de la Unión Europea (UE) en los que participa el referido Ministerio.

En el ámbito nacional, el Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, contiene disposiciones respecto al régimen de inspección y control de las importaciones de vegetales, productos vegetales y otros objetos vegetales. Estas medidas implican la prohibición de material de plantación del género citrus y la inspección fitosanitaria de frutos de cítricos originarios de países terceros con presencia de plagas.

Además, son de aplicación medidas de emergencia para plagas que afectan a los cítricos de orígenes especialmente problemáticos. En las aduanas españolas se controlan el 100 % de los envíos de cítricos que provienen de países terceros.

La normativa de base en relación con la actuación de la inspección fitosanitaria en frontera en los países de la Unión Europea (UE) queda recogida en la Directiva 2000/29/CE del Consejo.

España siempre ha incidido en los foros comunitarios correspondientes, sobre la importancia del control los organismos nocivos que afectan al sector cítrico español, dada nuestra posición como principal productor y la importancia de nuestro sector cítrico.

Como ejemplo de nuestra postura de defensa de este sector, cabe mencionar las nuevas medidas de control que se adoptaron frente a la amenaza manifiesta de los cítricos de Sudáfrica, debido a las reiteradas interceptaciones por *Phyllosticta citricarpa* (mancha negra).

La posición de España se vio reforzada por el dictamen técnico de la EFSA (European Food Safety Authority), en el que se confirmó el riesgo fitosanitario del organismo y la necesidad de reforzar las medidas fitosanitarias de control de la UE. En base a este informe y después de arduas discusiones en el seno comunitario, se aprobó el 3 de julio de 2014 una nueva Decisión (en vigor el 24 de julio) con nuevas medidas de control. Si bien estas nuevas medidas han sido un paso importante, no se corresponden totalmente con el nivel de exigencia defendido por España, consensuado y consultado en todo momento con el sector y las Comunidades Autónomas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 437

Actualmente el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se encuentra trabajando en la preparación de un plan nacional de control de plagas de los cítricos, que se espera sea aprobado en el próximo Comité Fitosanitario Nacional.

Por otra parte el MAGRAMA realiza las inspecciones de cítricos procedentes de terceros países con la rigurosidad y meticulosidad correspondiente, según la normativa vigente. El control fitosanitario en frontera es realizado por el Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal en los distintos Puntos de Inspección Fronteriza (PIFs). Siendo el servicio de Inspección de Sanidad Vegetal de MAGRAMA referente comunitario en lo que a la inspección de cítricos se refiere.

Además de la normativa y medidas de control comunitarias, el MAGRAMA en el ámbito de sus competencias, ha reforzado el control mediante diferentes medidas como: realización de inspección física con toma de muestras sobre el 100 % de los envíos de cítricos procedentes de Sudáfrica, no aplicación de la frecuencia reducida en las inspecciones de vegetales procedentes de terceros países, formación continuada de los Inspectores de Sanidad Vegetal con parte específica sobre organismo nocivos en cítricos y realizada en Valencia con expertos sobre la materia, participación con expertos españoles en grupos de trabajo y programas de formación sobre la materia en el seno comunitario, y difusión y aplicación en procedimientos de inspección de las novedades técnicas y científicas sobre la materia, entre otras.

Asimismo, el MAGRAMA ha facilitado a las Comunidades Autónomas que la han solicitado la información relativa a los operadores que habitualmente importan cítricos de Sudáfrica u otros orígenes, con el objeto de poder realizar los controles pertinentes en el ámbito de sus competencias.

Por último, se informa que el parásito (*Eutetranychus banksi*), ácaro de Texas, en España se encuentra en Andalucía y Alicante. Las medidas para luchar contra esta plaga consisten en la aplicación de tratamientos fitosanitarios con productos autorizados. Dichas medidas son aplicadas y controladas por las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067480**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la cuestión planteada, se señala que en 2013, hubo 1.134 víctimas mortales en vías interurbanas, computadas en las 24 horas siguientes al accidente.

Tal y como se refleja en el cuadro siguiente, con los datos de fallecidos en las 24 horas siguientes al accidente en vías interurbanas en el periodo 2000-2013 (los datos correspondientes al año 2014 son provisionales), se observa un descenso ininterrumpido desde el año 2004.

Víctimas mortales a 24 horas en vías interurbanas:

- 2000: 4.241.
- 2001: 4.067.
- 2002: 3.967.
- 2003: 3.993.
- 2004: 3.464.
- 2005: 3.268.
- 2006: 2.989.
- 2007: 2.741.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 438

- 2008: 2.180.
- 2009: 1.903.
- 2010: 1.729.
- 2011: 1.484.
- 2012: 1.301.
- 2013: 1.134.
- 2014: 1.129.

Es importante subrayar que la supuesta discrepancia en los datos de siniestralidad en vías interurbanas del año 2013 facilitados por el Ministro del Interior en los primeros días del mes de enero de 2014 y 2015 no es tal. Esta obedece al hecho de que, en los primeros días del mes de enero de 2014, los datos correspondientes al año anterior tenían un carácter provisional, como sucede con cualquier otro ejercicio, tal como se puso de manifiesto en la presentación realizada por el Ministerio del Interior de los datos (provisionales) de siniestralidad correspondientes al año 2014. La consulta se puede efectuar en la siguiente página web:

[http://www.interior.gob.es/documents/10180/3066463/bal\\_2014\\_dgt\\_mir.pdf/d93862d4-4f04-480c-8818-9f8d933b4911](http://www.interior.gob.es/documents/10180/3066463/bal_2014_dgt_mir.pdf/d93862d4-4f04-480c-8818-9f8d933b4911)

En la información facilitada el 3 de enero de 2014, la cifra de víctimas mortales a 24 horas en vías interurbanas en el año 2013 era de 1.128 personas; en esa cifra no estaban aún contabilizados 6 accidentes mortales con el resultado de otras tantas personas fallecidas. Una vez consolidados los datos del año 2013, la cifra de víctimas mortales ascendió a 1.134 personas, siendo esta información facilitada por el Ministro el pasado 2 de enero.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Según la normativa vigente, la Comunidad Autónoma es la autoridad competente en materia de sanidad forestal y, por lo tanto, es la encargada de vigilar, evaluar y determinar técnicamente si es necesaria la declaración de plaga en una parte de su territorio, basándose en los niveles de infestación y otros criterios de índole técnica complementarios según cada caso<sup>1</sup>.

Para llevar a cabo un tratamiento aéreo se debe cursar una solicitud al órgano competente de la Comunidad Autónoma que adjunte un plan de tratamiento cuyos requisitos vienen recogidos en el anexo VII del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

El órgano competente de la Comunidad Autónoma autoriza tratamiento a tratamiento y es su obligación supervisarlos y registrarlos.

En el caso de que el tratamiento aéreo se vaya a realizar con un producto fitosanitario no autorizado para ese uso, la Comunidad Autónoma deberá presentar a su vez una solicitud de Autorización Excepcional de uso del formulado propuesto para el control de la plaga al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la que declare que se cumplen los requisitos del artículo 53 del Reglamento comunitario 1107/2009<sup>2</sup>, de 21 de octubre, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

En relación con la evaluación de impacto ambiental, cabe señalar que, tal y como se ha mencionado anteriormente, la Comunidad Autónoma es la encargada de la elaboración o revisión del plan de aplicación aérea que, en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto 1311/2012 debe incluir una valoración de los posibles impactos sobre el medio ambiente y la salud humana.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 439

Asimismo, la Comunidad Autónoma debe incluir en el Plan de aplicación una justificación sobre la inviabilidad de realizar el control de la plaga por otros medios, o en su caso, las ventajas que representa la aplicación aérea desde el punto de vista de salud humana, residuos, económico, medioambiental o eficacia en cuanto a la reinfestación con respecto a otras alternativas.

<sup>1</sup> Parasitismo, ovoposición, gradación de la población, riesgo a la salud humana...

<sup>2</sup> Artículo 53 Situaciones de emergencia en materia fitosanitaria.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067485

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Fondo de Garantía Salarial no ha tenido ninguna comunicación oficial sobre la denuncia a la que se refiere la pregunta, ni se le ha dado traslado de ninguna actuación por parte de la Fiscalía o del órgano jurisdiccional correspondiente en relación con ella.

Los expedientes de garantía salarial instruidos en la unidad provincial de Valencia han sido remitidos a la Secretaría General del FOGASA para su resolución por el procedimiento y ritmos habituales, sin que haya existido paralización, interrupción o ralentización alguna en ese procedimiento de remisión.

No ha existido ninguna instrucción por parte de la Secretaría General en el sentido de que la Unidad Administrativa Periférica (UAP) de Valencia dejara de remitir expedientes para su resolución tal y como se decía en la noticia difundida por los medios de comunicación.

En este sentido debe destacarse que en la provincia de Valencia, en el ejercicio 2014 se resolvieron 38.120 expedientes, por importe de 264.900.520,96 euros; sin embargo, durante el año 2013 se resolvieron 7.423 expedientes. Por ello, a 1 de enero de 2014, quedaron pendientes de resolver 29.883 expedientes, y a 31 de diciembre de 2014 tan solo quedaron pendientes de resolver 3.554 expedientes. Es decir, que se ha acabado en gran medida con la bolsa de expedientes que se encontraban pendientes de resolver.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067487 a 184/067496

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

Son las Comunidades Autónomas, en sus respectivos territorios, las administraciones que tienen la competencia de la gestión del sistema, desde el mismo inicio con la recepción de la solicitud hasta la concesión efectiva de las prestaciones, pasando por la valoración del grado de dependencia. De acuerdo con este principio competencial, las estadísticas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) no hacen sino recoger los datos de gestión incorporados a tal Sistema por las propias Comunidades Autónomas, pues son éstas quienes elaboran la información sobre su gestión y la comunican al Sistema de Información del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD) bien mediante la utilización de este sistema como herramienta de gestión, bien a través de los servicios web. Datos de gestión que son ratificados por los Certificados que emiten los responsables de la dependencia de cada Comunidad Autónoma con nivel orgánico, al menos, de Director General.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 440

Los análisis se realizan anualmente a través de las evaluaciones de resultados que aprueba el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia conforme a lo previsto en el artículo 8.2.g) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y al artículo 5, apartado 4, de la Orden SSI2371/2013, de 17 de diciembre, por la que se regula el Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Tales evaluaciones como compromiso con la transparencia se publican en el Boletín Oficial del Estado. Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que como dispone dicho artículo 5, el proceso de actualización continua y constante de los datos incorporados en el SISAAD hace que las estadísticas mensuales tengan carácter provisional.

La valoración, como ha quedado expresado, se efectuará en la Evaluación de Resultados de 2014, con los datos definitivos a 31 de diciembre de 2014.

El Gobierno ha mantenido y garantizado el derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia que configura la Ley, sobre la base de los dos elementos que lo conforman: el acceso, esto es la valoración de la situación de dependencia, y las prestaciones o, dicho de otra manera, el reconocimiento del derecho y su efectividad.

La valoración inicial, por medio del baremo, es la puerta de entrada al Sistema de protección y es lo que decide si una persona se encuentra o no en situación de dependencia, si se le reconoce o no el derecho. El Baremo de Valoración de la situación de dependencia, se acordó en la legislatura anterior por mayoría en el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (Conferencia Sectorial) de 1 de junio de 2010, y fue aprobado por Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero. Dicho baremo, que no ha sido modificado por este Gobierno, se aplica en las distintas Comunidades Autónomas que son las administraciones a las que corresponde la gestión de la dependencia. Un colectivo muy numeroso de profesionales, con gran cualificación, valora en España a las personas que solicitan una prestación por dependencia y emiten dictámenes sobre su grado de dependencia con especificación de los cuidados que la persona pueda requerir.

En cuanto a las prestaciones, o la efectividad del derecho, también un único instrumento común: el Catálogo de Servicios y Prestaciones establecido en los artículos 13 y siguientes de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. La única modificación de mejora introducida a este Catálogo en la presente legislatura ha sido para ampliar la prestación económica de asistencia personal a todos los grados de dependencia cuando en la previsión inicial de la ley se reservó sólo para los grandes dependientes. Debe recordarse, una vez más, que el proceso finaliza con la correspondiente resolución administrativa de la Comunidad Autónoma respectiva de concesión de servicios y prestaciones, con una fecha de efectividad del derecho.

Por último, cabe recordar que la información relativa a la gestión del Sistema se puede encontrar en la página web del Portal de la Dependencia, tanto en lo que se refiere a datos mensuales como a evaluaciones anuales:

[http://www.dependencia.imserso.es/dependencia\\_01/documentacion/estadisticas/est\\_inf/index.htm](http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas/est_inf/index.htm)

Son también las Comunidades Autónomas las que tienen todos los datos sobre el solicitante, también el dato sobre su fallecimiento, ya que estos son aportados por el INE a cada Comunidad Autónoma y por la obligación que tiene el familiar del solicitante en comunicar cualquier incidencia a la Comunidad Autónoma mientras se tramita su solicitud.

Debe tomarse en consideración que las Evaluaciones de 2012 y 2013 del SAAD aprobadas por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia ponen de manifiesto que las altas incorporadas en cada año fueron superiores a las bajas que se causaron.

[http://www.dependencia.imserso.es/dependencia\\_01/documentacion/evo\\_doc/index.htm](http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/evo_doc/index.htm)

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 441

184/067499

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Biblioteca Nacional de España (BNE en adelante) ha suscrito con la empresa Innova Data Center dos contratos administrativos:

1. Departamento de Música y Audiovisuales.

El objeto del contrato es la prestación de un «servicio de control de depósito legal, que incluye el proceso técnico completo e incorporación al catálogo automatizado de la BNE de 11.000 documentos conservados en el Departamento de música y audiovisuales de la BNE». El importe de licitación fue de 247.933,88 euros y el importe del contrato de 150.040 euros. El contrato se formalizó el 14 de enero de 2014 y tiene un año de duración. Quedan pendientes de abonar 12.503,34 euros.

2. Departamento de Bellas Artes.

El objeto del contrato es la prestación de un «servicio de proceso técnico de obras pertenecientes a la colección de materiales gráficos (dibujo, grabado y fotografía) de la BNE en el catálogo automatizado durante 1 año».

El importe de licitación es de 150.000 euros y el importe del contrato de 102.003 euros (51.003 euros en el año 2014 y 51.000 euros en el año 2015). El contrato se formalizó el 7 de mayo, con una duración de un año. Quedan pendientes de abonar 51.000 euros, ya que la empresa no ha finalizado el servicio.

Tras la reforma laboral de 2006, que introdujo cambios en los artículos 42 y 43 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, se dictaron instrucciones por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para establecer criterios comunes de buenas prácticas para la gestión de las contrataciones administrativas de servicios, con la finalidad de evitar la existencia de situaciones en las que se incurra en la figura de cesión ilegal de trabajadores, así como el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la Función Pública.

Basándose en la mencionada instrucción, se deberá respetar el poder de dirección que corresponde al empresario, absteniéndose la Administración de asumir funciones de dirección respecto al personal de las empresas externas. Ello implica que los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluyan el poder de dirección del contratista que incluye las funciones de dirigir al personal, la concesión de permisos y el abono de los salarios. Los servicios prestados no identifican el nombre de los trabajadores sino sólo servicios que debe realizar la empresa, siendo ésta, para el cumplimiento de este objetivo, la que debe designar a los trabajadores que considere más idóneos.

La BNE ha venido abonando con regularidad y puntualidad las prestaciones recibidas por parte de la empresa Innova como consecuencia de los contratos referidos. Una vez tenido conocimiento de que la empresa no ha abonado algunas de las últimas nóminas a sus trabajadores (lo que puede dar lugar a la nulidad de los contratos y a la imposición de sanciones económicas), y previa solicitud de informe a la Abogacía del Estado, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

— Remisión de un primer escrito a Innova antes de que finalizara el contrato en el Departamento de Música y Audiovisuales, en el que se exigía el cumplimiento íntegro de los compromisos adquiridos en su oferta económica, que incluían la catalogación de 5.000 registros adicionales. Asimismo, se les comunicaba que, en caso de incumplimiento de las prestaciones establecidas, tal y como se especifica en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, se les aplicarían las penalizaciones oportunas.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 442

— Remisión de un segundo escrito, una vez finalizado el contrato en el Departamento de Música y Audiovisuales, en el que se comunicaba a la empresa que, tal y como se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, sobre la base de lo determinado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se les aplicarían los descuentos proporcionales a los trabajos no realizados y las penalizaciones oportunas.

— Decisión de no prorrogar los contratos en el Departamento de Música y Audiovisuales ni en el Departamento de Bellas Artes a la empresa Innova.

Las actuaciones llevadas a cabo por la BNE se han ajustado a lo regulado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como a lo establecido por la ya mencionada instrucción del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067501 a 184/067503

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Batet Lamaña, Meritxell (GS).

Respuesta:

Desde la publicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el Gobierno ha promovido y difundido la información necesaria para el cumplimiento de dicha norma, junto con su desarrollo normativo.

— Se ha publicado documentación de soporte de la norma, preguntas frecuentes que resuelven posibles cuestiones planteadas por proveedores de bienes y servicios de las Administraciones Públicas y por Administraciones Públicas obligadas por la norma.

— Se han puesto a disposición de proveedores y de otras Administraciones Públicas los sistemas informáticos que permiten el cumplimiento de lo establecido en la Ley así como centros de atención a usuarios para cuestiones relacionadas con los registros contables de facturas y con el impulso de la factura electrónica.

— Se han publicado videos divulgativos tanto de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, como del punto general de entrada de facturas de la Administración General del Estado.

— Se han promovido jornadas de difusión conjuntas con la Cámara de Comercio de Madrid y con empresas y asociaciones con la suficiente representación de los sectores de facturación pública y facturación electrónica, entre ellos el sector farmacéutico.

— Se ha difundido la información y se ha trabajado conjuntamente con las Administraciones Autonómicas a través de los grupos de trabajo sectoriales.

— Se han puesto a disposición de proveedores y administraciones los siguientes portales:

- a) <https://face.gob.es>
- b) <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/face>
- c) <http://www.minhap.gob.es/es-ES/Servicios/Paginas/Facturaelectronica.aspx>

Cabe señalar que se ha realizado un Convenio entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, para asegurar las sinergias y potenciar la comunicación y coordinación entre las Administraciones Públicas y el sector empresarial.

Por tanto, se considera que el Gobierno, a través de la Administración General del Estado, ha difundido correcta y adecuadamente la entrada en vigor de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en este sentido, el Gobierno continua trabajando en aras de la implantación completa de la factura electrónica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 443

Por último, cabe informar que cualquier proveedor de la Administración puede usar directamente la plataforma FACe (Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado) sin necesidad de darse de alta. No obstante, si lo que se quiere es presentar facturas de manera automatizada desde alguna aplicación que se conecte a FACe, en este caso, sí hay que registrarse. Este registro a fecha 20 de febrero de 2015 contiene más de 6.800 proveedores.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067512

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que tanto los gastos en vigilancia y seguridad, como los de alquileres de maquinaria, grúas y andamios y los que se produzcan en su caso por deterioro o robos de material corren a cargo de la UTE HOSPITAL DE MELILLA, adjudicataria de las obras del centro.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067519, 184/067520, 184/067521

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, a 31 de diciembre de cada año del periodo 2011/2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

#### FFCCSE en Cataluña—Efectivos disponibles

|                            | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  |
|----------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Cuerpo Nacional de Policía | 3.396 | 3.491 | 3.393 | 3.302 |
| Guardia Civil              | 3.529 | 3.602 | 3.525 | 3.453 |

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino/reserva ocupado y alumno en prácticas.

Por otra parte, cabe señalar que el despliegue en Barcelona de grupos de Unidades de Intervención Policial (UIP) con sede en otras demarcaciones policiales ha obedecido a la necesidad de incrementar las medidas de seguridad y protección, más allá de las que puedan proveerse con la UIP con sede en Barcelona, ante acontecimientos singulares sobre los que las informaciones y análisis realizados previenen del riesgo de que se produzcan comportamientos que puedan comprometer gravemente el orden público y la seguridad de personas y bienes.

La naturaleza de estas Unidades hace que su labor e intervención esté en continua movilidad. Por tanto, su participación debe ajustarse a las necesidades y circunstancias que se den en cada momento en las distintas regiones de España.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 444

De esta forma, las UIP han participado en los dispositivos especiales que se vienen realizando en diferentes regiones policiales, entre las que se encuentra la correspondiente a Cataluña —desde septiembre de 2013—, en coordinación con las respectivas Jefaturas Superiores de Policía y con los órganos competentes a nivel central, para incrementar la prevención en zonas fronterizas de cara a la detección de posibles conductas delincuenciales vinculadas con las áreas de terrorismo islamista, delincuencia organizada de carácter itinerante y trata de seres humanos.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067522

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada, se señala que según lo dispuesto en la Orden INT/28/2013, de 18 de enero, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Policía, es la Unidad de Asuntos Internos la competente para investigar y perseguir las conductas funcionariales constitutivas de infracciones penales y aquellas otras contrarias a la ética profesional de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de los funcionarios destinados en el Centro Directivo.

Todo ello, sin perjuicio de aquellas otras funciones que como Unidad de Policía Judicial, le puedan ser encomendadas de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, por Jueces, Tribunales y por el Ministerio Fiscal.

Por el contrario, y según lo establecido en la misma Orden Ministerial, la Unidad de Planificación Estratégica y Coordinación no tiene competencias en materia de investigación de los delitos propiamente dichos, correspondiéndole la asistencia a los órganos de dirección en sus funciones de coordinación y supervisión, aportando el conocimiento necesario para la toma de decisiones. Además le corresponde, a través de su estructura central y territorial, la recepción, tratamiento y análisis de la información de carácter policial, suministrada por las Comisarías Generales y Divisiones en el ámbito de sus respectivas competencias. Entre sus funciones también está la coordinación entre distintas áreas funcionales y la definición de estrategias corporativas, su planificación y control, todo ello sin perjuicio de las competencias propias de otros órganos centrales y periféricos.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067532

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno considera imprescindible abordar las obras necesarias en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para ampliar el número de plazas escolares. Sobre la base de esta convicción, se ha realizado un ambicioso Plan de actuación y, de acuerdo con la recomendación del Consejo Escolar del Estado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que se contiene en el Informe 2014 sobre el estado del sistema educativo, se han impulsado las siguientes actuaciones:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 445

En la Ciudad de Ceuta:

— Ampliación de 4 aulas en el Centro de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe. Esta obra se encuentra actualmente en ejecución y su finalización está prevista para este ejercicio.

— Construcción de un nuevo centro de educación infantil y primaria en la Avenida de África, en las instalaciones que antes ocupaban la Biblioteca Pública Municipal, la Casa de la Juventud y el Centro de Educación de Adultos «Edrissis». La obra se ha afrontado en tres fases. La primera de ellas, finalizada en septiembre de 2014, ha consistido en la creación y apertura de tres líneas de educación infantil (nueve aulas) en la planta baja del edificio antes ocupado por la Biblioteca y Casa de Juventud. A finales de 2014 se contrató la redacción del proyecto básico y de ejecución de la segunda fase, que consiste en crear nueve aulas de primaria en la planta primera. La previsión es que las nuevas aulas estén operativas para septiembre de 2015. La tercera fase, prevista para 2016, afecta el edificio de educación de adultos que, previamente, se trasladará a otro cedido por la Ciudad, e incluye la construcción de un gimnasio.

— Acondicionamiento del antiguo edificio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Uned) para alojar el Centro de Educación de Adultos que actualmente se ubica en el edificio «Edrissis». En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se incluye la dotación a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para afrontar esta actuación. En las primeras semanas de enero se ha iniciado la contratación de la «redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de adaptación del edificio, antigua sede de la Uned, como nuevo centro educativo». La previsión es realizar las obras de adaptación del edificio durante 2015.

En la Ciudad de Melilla, el Plan de actuación consiste en:

— La creación de un Conservatorio, de una Escuela Oficial de Idiomas y de un Centro de Educación de Adultos en el antiguo edificio del Mercado de abastos. La obra se encuentra en su última fase de ejecución y se prevé su finalización en junio o julio de este año. Se ha comenzado a realizar el estudio de necesidades de equipamiento, lo que permitirá su puesta en funcionamiento en el segundo semestre de 2015.

— La creación de un colegio de educación infantil y primaria en los terrenos del Ministerio de Defensa «Gabriel de Morales» que contará con cuatro líneas. Se ha iniciado la contratación del servicio de redacción del proyecto básico y el objetivo es poder iniciar la obra a finales de 2015. Al tratarse de un centro de infantil y primaria la tramitación del convenio para la cesión de los terrenos corresponde al Ayuntamiento de Melilla y al Gobierno, a través del Ministerio de Defensa.

— La creación de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en los terrenos conocidos como «Jardín Valenciano». Se están llevando a cabo las tareas de redacción del proyecto tras obtener la disponibilidad de los terrenos y la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. La ejecución de las obras se espera que comience en el último trimestre de 2015. El centro tendrá una capacidad total de mil alumnos, lo que permitirá atender necesidades actuales y futuras de escolarización.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067535**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno considera imprescindible abordar las obras necesarias en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para ampliar el número de plazas escolares. De acuerdo con la recomendación del Consejo Escolar del Estado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que se contiene en el Informe 2014 sobre el estado del sistema educativo, se han impulsado las siguientes actuaciones:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 446

— En Ceuta, además de una ampliación de cuatro aulas en el Centro de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe, se está construyendo un nuevo centro de educación infantil y primaria en la Avenida de África, en las instalaciones que antes ocupaban la Biblioteca Pública Municipal, la Casa de la Juventud y el Centro de Educación de Adultos «Edrissis». La obra se ha afrontado en tres fases. La primera de ellas, finalizada en septiembre de 2014, ha consistido en la creación y apertura de tres líneas de educación infantil (nueve aulas) en la planta baja del edificio antes ocupado por la Biblioteca y Casa de Juventud.

— En la Ciudad de Melilla, se va a crear un colegio de educación infantil y primaria en los terrenos del Ministerio de Defensa «Gabriel de Morales» que contará con cuatro líneas. Se ha iniciado la contratación del servicio de redacción del proyecto básico y el objetivo es poder iniciar la obra a finales de 2015. Al tratarse de un centro de infantil y primaria, la tramitación del convenio para la cesión de los terrenos corresponde al Ayuntamiento de Melilla y al Gobierno, a través del Ministerio de Defensa. Se van a poner en funcionamiento seis aulas de educación infantil, actualmente situadas en la Casa de la Juventud y que pasarán a formar parte del futuro Centro de Educación Infantil y Primaria «Gabriel de Morales».

En las dos ciudades se hace un importante esfuerzo para apoyar a los centros, fundamentalmente a través de los convenios de colaboración entre el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Ciudad para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067536

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno considera imprescindible abordar las obras necesarias en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para ampliar el número de plazas escolares. De acuerdo con la recomendación del Consejo Escolar del Estado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que se contiene en el Informe 2014 sobre el estado del sistema educativo, se han impulsado las siguientes actuaciones:

En la Ciudad de Ceuta se está llevando a cabo una ampliación de cuatro aulas en el Centro de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe. La finalización de la obra está prevista para este ejercicio. Por otro lado, se está construyendo un nuevo centro de educación infantil y primaria en la Avenida de África, en las instalaciones que antes ocupaban la Biblioteca Pública Municipal, la Casa de la Juventud y el Centro de Educación de Adultos «Edrissis». La obra se ha afrontado en tres fases. La primera de ellas, finalizada en septiembre de 2014, ha consistido en la creación y apertura de tres líneas de educación infantil (nueve aulas) en la planta baja del edificio. A finales de 2014 se contrató la redacción del proyecto básico y de ejecución de la segunda fase, consistente en crear nueve aulas de primaria en la planta primera. La previsión es que las nuevas aulas estén operativas en septiembre de 2015. La tercera fase, prevista para 2016, afecta al edificio de educación de adultos que, previamente, se trasladará a otro cedido por la Ciudad e incluye la construcción de un gimnasio.

En la Ciudad de Melilla está prevista la creación de un colegio de educación infantil y primaria en los terrenos del Ministerio de Defensa «Gabriel de Morales» que contará con cuatro líneas. Se ha iniciado la contratación del servicio de redacción del proyecto básico y el objetivo es poder iniciar la obra a finales de 2015. Al tratarse de un centro de infantil y primaria, la tramitación del convenio para la cesión de los terrenos corresponde al Ayuntamiento de Melilla y al Gobierno, a través del Ministerio de Defensa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 447

En las dos ciudades se hace un importante esfuerzo para apoyar a los centros, fundamentalmente a través de los convenios de colaboración entre el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Ciudad para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067540

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la estructura de la negociación colectiva recogida en los artículos 34 y 36 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se fundamenta, en lo que se refiere a la Administración General del Estado, en la existencia de tres Mesas Generales de Negociación: una para la negociación colectiva de los funcionarios públicos (art. 34), otra para la negociación de las materias que, contenidas en el artículo 37 de la misma ley, resulten susceptibles de regulación estatal con carácter de norma básica (Mesa de las Administraciones Públicas del artículo 36.1) y otra para la negociación de todas aquellas materias y condiciones de trabajo comunes al personal funcionario, estatutario y laboral (art. 36.3).

Sobre la base de la estructura establecida por el mencionado Estatuto Básico del Empleado Público, la negociación colectiva en la Administración General del Estado se ha venido desarrollando en el ámbito de la Mesa General de Negociación prevista en el artículo 36.3 de dicho Estatuto.

Desde el punto de vista legal, no existe un ámbito de negociación colectiva de las condiciones de trabajo de los funcionarios adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por otra parte, las Juntas de Personal de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla no tienen capacidad de negociación de acuerdo con el mencionado Estatuto (art. 40).

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067543

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, con carácter general, las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En el caso de las carreteras, en materia de Conservación y Seguridad Vial existen partidas genéricas para cada provincia, que se irán empleando a lo largo del ejercicio de acuerdo con las necesidades y prioridades existentes en cada momento del mismo, por lo que no se puede determinar a priori qué actuaciones concretas se realizarán con cargo a dicha partida.

En el caso de los ferrocarriles, el Ministerio de Fomento está trabajando en los estudios y proyectos siguiendo la programación establecida y de manera que se asegure la llegada de la alta velocidad a Ourense, tanto desde la meseta como las conexiones con el resto de ciudades gallegas, en los plazos fijados y de acuerdo con las características comprometidas.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 448

### 184/067544

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el 19 de enero de 2015 la Ministra de Fomento y el Presidente de la Diputación de Ourense se han reunido con representantes de la Plataforma contraria al paso de la autovía A-76: Ponferrada-Ourense, por la Ribeira Sacra en la ciudad de Ourense.

La conclusión es que el trazado de la A-76 a su paso por la Ribeira Sacra va a ser objeto de un nuevo estudio informativo.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067548

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que el 19 de enero de 2015 la Ministra de Fomento se ha reunido en Ourense, en presencia del Presidente de la Diputación de Ourense, con representantes de la Plataforma que se opone al paso de la autovía A-76 (Ponferrada-Ourense) por la Ribeira Sacra.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067549

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, cabe señalar que, para aquellas materias fecales contempladas en la Ley de residuos y suelos contaminados<sup>1</sup>, son las Comunidades Autónomas las que tienen competencia para la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos.

<sup>1</sup> Ley 22/2011, de 28 de julio.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067550 a 184/067552

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Los datos de paro registrado en las Oficinas de Empleo manifiestan una mejora en las cifras de desempleo existentes tanto en la provincia como en la ciudad de Ourense. En la provincia, los datos de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 449

enero de 2015 muestran que en el último año el número de parados ha descendido en 2.542, un 8,3 % en términos relativos. En el caso de la ciudad de Ourense, el descenso producido entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014 (en este caso no se dispone todavía de los datos de enero 2015) ha sido de 585 desempleados, lo que representa un 5,4 % en términos relativos.

Tanto el Gobierno de la Nación como la Comunidad Autónoma de Galicia siguen trabajando para afianzar la recuperación económica que ya se ha empezado a producir y mejorar sustancialmente la creación de empleo. Las previsiones para 2015 en este sentido son cada vez más favorables.

En cuanto a las medidas que se están poniendo en marcha, se recuerda que la gestión de las políticas activas de empleo se encuentra transferida a la Comunidad Autónoma de Galicia, por lo que las actuaciones concretas en cada parte de su territorio las realiza el gobierno de dicha Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta al Gobierno de la Nación, cabe indicar que el Consejo de Ministros aprobó, el 5 de septiembre de 2014, la nueva Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016 y el Plan Anual de Política de Empleo para 2014, que se aplica en la actualidad en tanto no se apruebe el correspondiente al año 2015.

La Estrategia de Activación para el Empleo constituye el nuevo escenario plurianual para vertebrar las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo bajo unos objetivos y principios de actuación comunes, dotándoles al mismo tiempo de la necesaria flexibilidad para adaptar las actuaciones a las necesidades y especificidades de cada territorio. Actúa, por tanto, como un elemento de transformación de la cultura de políticas de empleo y de modernización de los Servicios Públicos de Empleo sin precedentes en nuestro país, sobre la base de la coordinación y la colaboración entre las distintas administraciones.

La Estrategia establece 29 objetivos de carácter estructural o de largo plazo y 5 objetivos de carácter estratégico que atienden a las prioridades fijadas por el Gobierno en cada momento.

El Plan Anual de Política de Empleo para 2014 concreta el conjunto de medidas a desarrollar por los distintos Servicios Públicos de Empleo en cumplimiento de la Estrategia, así como los indicadores que servirán de base para su posterior evaluación, elemento fundamental del nuevo modelo. En base a los objetivos comunes que anticipa la Estrategia, propone los servicios y programas a desarrollar, bien por las Comunidades Autónomas o bien por el SEPE, para su consecución (un total de 422). Los servicios y programas se articulan en torno a los seis ejes de las políticas de activación que recoge la Ley de Empleo: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades de acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Este paquete de políticas de activación aprobado ahora se une al importante número de iniciativas puestas en marcha en los dos últimos años: reforma laboral, Planes anuales de políticas de empleo de 2012 y 2013, Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, implantación del Sistema de Garantía Juvenil, Acuerdo Marco de intermediación laboral, Portal Único de Empleo y Autoempleo, etc., que suponen en su conjunto el desarrollo de una intensa e innovadora política de apoyo al empleo. A ello se añade la aprobación, el pasado 19 de diciembre, del Programa Extraordinario de Activación para el Empleo (Real Decreto-ley 16/2014), cuyo objetivo es lograr la inserción laboral de parados de larga duración con cargas familiares mediante un tratamiento individualizado de búsqueda de empleo (Itinerario personalizado de inserción) realizado por los servicios públicos de empleo con la colaboración de agencias privadas de colocación. El beneficiario de este programa recibirá una ayuda económica durante un período de 6 meses.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067553, 184/067554**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que en España no existen estadísticas oficiales de venta de tabaco de contrabando. Únicamente existen datos de ventas legales y de aprehensiones de tabaco de contrabando por parte de la Agencia Tributaria y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Tampoco existen estimaciones oficiales del impacto del contrabando de tabaco.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 450

Así, se indican a continuación los datos disponibles correspondientes a las cifras oficiales de aprehensiones de cigarrillos de contrabando en la provincia de Córdoba:

- Año 2010: 4.879 cajetillas.
- Año 2011: 67.331 cajetillas.
- Año 2012: 91.933 cajetillas.
- Año 2013: 60.346 cajetillas.
- Año 2014: 110.615 cajetillas.

Asimismo, se muestra la recaudación del Impuesto sobre las Labores del Tabaco en 2011, 2012, 2013 y 2014, en términos líquidos, con criterio de caja y en miles de euros:

- Año 2011: 2.456.167.
- Año 2012: 2.150.299.
- Año 2013: 2.947.508.
- Año 2014: 2.174.433.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067555

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La evolución de las sustracciones de animales en explotaciones ganaderas de la provincia de Córdoba\* durante los últimos años fueron las recogidas en el siguiente cuadro:

| Provincia | 2011<br>Anual | 2012<br>Anual | 2013<br>Anual | 2014<br>enero-<br>noviembre |
|-----------|---------------|---------------|---------------|-----------------------------|
| Córdoba   | 22            | 28            | 17            | 32                          |

Por otra parte cabe señalar que, con la finalidad de establecer y orientar los dispositivos específicos de servicio al objeto de reducir la actividad delictiva en el sector e incrementar la seguridad subjetiva, desde abril de 2011 se encuentra en marcha el «Plan contra las sustracciones agrícolas y ganaderas».

De acuerdo con el citado Plan se generaron los equipos ROCA en aquellas Compañías con una mayor problemática en este sector. En la provincia de Córdoba, en la actualidad, existen 4 equipos ROCA cuyo esfuerzo se orienta específicamente a este tipo de hechos. Estos equipos son apoyados por el resto del despliegue de la Guardia Civil en la provincia.

Asimismo, desde el pasado mes de septiembre de 2014, la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba estableció, en su nivel, una respuesta específica orientada a las sustracciones en explotaciones ganaderas en las demarcaciones del norte de la provincia, y que incluye el robo de ganado.

Ambos planes, entre otras medidas, establecen una potenciación de las actuaciones de prevención, investigación y enlace con los distintos actores implicados en este ámbito.

Como consecuencia de la aplicación de los Planes anteriormente referidos, durante el pasado año 2014, se procedió a la detención/imputación de 16 personas, a la desmantelación de dos explotaciones ganaderas ilegales y un punto de venta ilegal de ganado.

Por otro lado, se han esclarecido 11 hechos delictivos, recuperándose un total de 105 cabezas de ganado de diferentes especies.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 451

Por último, cabe señalar que los resultados obtenidos de la aplicación de los planes anteriores han favorecido la prevención y el esclarecimiento de esta tipología delictiva, lo que aconseja continuar con las medidas adoptadas.

\* Hechos registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y policías locales que proporcionan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC); sumándose infracciones penales en explotaciones ganaderas por causa de robos con violencia, robos con fuerza en las cosas, robos con fuerza en el interior de vehículos, hurtos y hurtos en el interior de vehículos, con tipo objeto «animales».

En el SEC no se distingue por tipo de animal.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067556

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 recoge unas previsiones de inversión en infraestructuras (obras) de la provincia de Córdoba, con cargo a la Dirección General de la Policía, por importe de 100.000 euros.

No obstante, para darle la solución más idónea, se está estudiando la problemática existente en la Comisaría por la que se interesa Su Señoría, desconociéndose, por el momento, los detalles de la inversión, como por ejemplo si se construirá una nueva Comisaría o se rehabilitará la ya existente.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067558

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El 2 de noviembre de 2010 se firmó un Protocolo de Colaboración entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y el Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba). El objetivo del Convenio era la construcción de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en la localidad y permutarla por las viejas instalaciones.

En dicho documento, se acordó que el Ayuntamiento cedería gratuitamente a la Administración General del Estado la parcela donde se construiría el nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil en la localidad, con cargo a los créditos municipales. Se entregaría a la GIESE mediante el procedimiento de permuta, por el inmueble sede del Puesto de la Guardia Civil de la localidad, propiedad de la Administración General del Estado. La nueva construcción constaría de las Dependencias Oficiales y 4 módulos residenciales.

La materialización de la permuta se realizaría, tras la tasación de los inmuebles objeto de la misma, no efectuándose la entrega material del viejo acuartelamiento hasta que la Guardia Civil no ocupase todas las nuevas instalaciones.

No obstante, el 8 de junio de 2010 se firmó un Acuerdo de cesión gratuita temporal de las nuevas dependencias Oficiales y la vivienda del Comandante de Puesto, cuya construcción había finalizado, quedando pendientes de entregar tres de los restantes módulos residenciales previstos en el Protocolo.

Con fecha 29 de junio de 2011, previa solicitud del Ayuntamiento, se le autorizó la ocupación provisional del antiguo acuartelamiento de la Guardia Civil para la construcción de un Centro de Salud en el mismo. El inmueble había sido puesto ya a disposición de la GIESE al haber sido desocupado por la Guardia Civil.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 452

El 22 de mayo de 2014, el Ayuntamiento solicitó la modificación de la Autorización de ocupación provisional emitida el 29 de junio de 2011, en el sentido de que cambiara la finalidad de la misma, pasando de ser un Centro de Salud a ser para un Centro de Usos Múltiples. La Gerencia dio respuesta, el 25 de septiembre de 2014, en la que se indicaba que quedaban actuaciones pendientes de realizar y que el Protocolo tenía un plazo de vigencia de 4 años que estaba próximo a finalizar, por lo que era conveniente la conclusión de las actuaciones pendientes y efectuar la permuta de inmuebles a la mayor brevedad posible.

El día 20 de enero de 2015, el Ayuntamiento de La Victoria, a través de su Alcalde, informó a la GIESE, en la reunión celebrada en la sede del Organismo Autónomo, que en los próximos días entregaría uno de los tres módulos residenciales que tiene pendientes. Asimismo informó de las dificultades jurídicas y económicas que tenía el Ayuntamiento para entregar los dos módulos residenciales que faltan de los cuatro que se establecían en el Protocolo citado.

En lo relativo a la posibilidad de modificar los términos en que se firmaría el Convenio, a causa de las previsiones contenidas en la última reforma legislativa de la Ley del Régimen Local, resulta oportuno resaltar que la firma del Convenio debería llevarse a cabo en los términos recogidos en el Protocolo citado siempre y cuando se produzcan las condiciones que en el mismo se establecen, entre ellas la entrega del nuevo cuartel construido por el Ayuntamiento.

No obstante lo anteriormente expuesto, en la mencionada reunión el Alcalde de La Victoria puso de manifiesto que formularía una propuesta para que fuese estudiada, y proceder así a la firma del Convenio de permuta de ambos inmuebles.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067565

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que la rebusca es una actividad sujeta a la libertad de cada propietario en su explotación para autorizarla o no, haciéndolo a quien considere oportuno, una vez haya finalizado la recolección.

Se trata, por tanto, de una facultad individual de cada agricultor.

Respecto a la reunión a la que hace referencia Su Señoría, cabe informar que dicha reunión no se ha convocado dado que ni las organizaciones agrarias, ni las sindicales, lo han solicitado.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067589 y 184/067590

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En la provincia de Castellón, las actuaciones de reindustrialización se han venido encuadrando, en función del municipio de ejecución del proyecto, en dos convocatorias, la de concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización (Convocatoria general) y la de concesión de apoyo financiero a la inversión industrial en el marco de la política pública de reindustrialización en las zonas afectadas por procesos de deslocalización de los sectores textil y de la confección, calzado, juguete, mueble, curtido y marroquinería (deslocalización).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 453

En el periodo indicado 2011-2014 se han apoyado proyectos con un importe total entre préstamos y subvenciones de 26.344.687 euros (1,09 millones de euros en subvenciones y 24,25 millones de euros en préstamos). El siguiente cuadro expresa la distribución anual:

| Año                     | Número de proyectos apoyados | Presupuesto Financiable | Apoyo subvención | Apoyo préstamo |
|-------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------|----------------|
| 2011                    | 26                           | 21.548.563              | 695.000          | 6.837.617      |
| 2012                    | 13                           | 13.978.706              | 400.000          | 8.386.879      |
| 2013                    | 6                            | 7.729.253               | 0                | 5.013.313      |
| 2014                    | 5                            | 6.688.798               | 0                | 5.011.878      |
| Total periodo 2011-2014 | 50                           | 49.945.320              | 1.095.000        | 25.249.687     |

Se ofrece a continuación el desglose de las cifras por convocatoria:

| Convocatoria    | N.º proyectos | Presupuesto Financiable | Apoyo subvención | Apoyo préstamo |
|-----------------|---------------|-------------------------|------------------|----------------|
| Año 2011        |               |                         |                  |                |
| General         | 13            | 10.134.496              | 515.000          | 3.066.742      |
| Deslocalización | 13            | 11.414.067              | 180.000          | 3.770.875      |
| Total año 2011  | 26            | 21.548.563              | 695.000          | 6.837.617      |
| Año 2012        |               |                         |                  |                |
| General         | 11            | 11.479.858              | 400.000          | 6.532.743      |
| Deslocalización | 2             | 2.498.848               | 0                | 1.854.136      |
| Total año 2012  | 13            | 13.978.706              | 400.000          | 8.386.879      |
| Año 2013        |               |                         |                  |                |
| General         | 5             | 6.296.964               | 0                | 3.939.096      |
| Deslocalización | 1             | 1.432.289               | 0                | 1.074.217      |
| Total año 2013  | 6             | 7.729.253               | 0                | 5.013.313      |
| Año 2014        |               |                         |                  |                |
| General         | 5             | 6.688.798               | 0                | 5.011.878      |
| Total año 2014  | 5             | 6.688.798               | 0                | 5.011.878      |

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067593**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la estación de Portbou (Girona) es propiedad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), entidad que la gestiona directamente.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 454

Por otra parte, Renfe presta servicios de media distancia o regionales (línea R11) y cercanías de Girona (línea RG1). En ambos casos, la frecuencia de paso de los trenes es competencia de la Generalitat de Cataluña, administración titular de estos servicios.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que se está trabajando en un acuerdo de colaboración para la construcción de la estación mencionada, entre el Ministerio de Fomento y la Generalitat de Cataluña.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067598

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El contrato de Concesión de la Sección Internacional de una línea de Alta Velocidad entre Figueras y Perpiñán, adjudicado a TP Ferro, es una actuación de interés general que permite mejorar las conexiones ferroviarias entre España y el resto de Europa y que en su momento recibió también el respaldo de la Unión Europea.

Hasta la fecha, el único incumplimiento del Concedente Español fue motivado por la demora en la puesta en servicio de la LAV Barcelona-Figueras, que supuso la firma de la primera Adenda modificativa al Contrato de Concesión, en diciembre de 2009.

La mencionada Adenda reconocía una aportación financiera extraordinaria, en parte reembolsable, establecida sobre la base de los ingresos previstos y no percibidos por el concesionario entre el 17 de febrero de 2009 y la fecha de puesta en servicio, así como de las inversiones complementarias necesarias realizadas por el concesionario e imputables al nuevo calendario de puesta en servicio del enlace sur (LAV Figueras-Barcelona) de la Concesión, que se produjo el 28 de diciembre de 2012.

El abono de la compensación se realizó mediante:

— Un préstamo participativo de 54.771.230 euros valor de enero 2003.

— Una compensación económica adicional, resultante de la diferencia entre la compensación total y la cantidad abonada o a abonar cada año, mediante el préstamo participativo, que ha resultado ser de 66.236.620,14 euros a precios corrientes.

No obstante, está previsto que el Concesionario reintegre al Concedente Español el importe del capital del préstamo participativo recibido, así como los intereses correspondientes.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 455

184/067603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La elección de España como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha supuesto el reconocimiento por parte de la comunidad internacional del papel de España en el mundo y del compromiso con el multilateralismo y los propósitos y principios de la organización.

El desempeño de España en el Consejo de Seguridad durante el periodo 2015-2016 tendrá una influencia determinante en la posición de nuestro país en la escena internacional, caracterizada por un creciente número de crisis y amenazas simultáneas a la paz y la seguridad internacionales. La guerra en Siria e Irak, la lucha contra el terrorismo, el conflicto en Oriente Próximo, Ucrania, las crisis de Libia y el Sahel, así como los asuntos de no proliferación y desarme estarán muy presentes en la agenda del Consejo. También lo estarán nuevas amenazas como el ébola, el cambio climático, la ciberseguridad o los terroristas combatientes extranjeros.

España trabajará para fortalecer la labor preventiva del Consejo, tanto en sus métodos de trabajo como en sus decisiones así como para que se preste la necesaria atención a las causas profundas de los conflictos. Se promoverá activamente la diplomacia preventiva, la mediación y el diálogo intercultural e interreligioso como instrumentos eficaces para la prevención y resolución de conflictos y la consolidación de la paz, poniendo al servicio del Consejo nuestra experiencia en estos ámbitos.

Otras prioridades para nuestro país durante nuestra presencia en el Consejo, serán: la eficacia de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las Misiones Políticas Especiales, con mandatos robustos, claros y adecuados al contexto, así como recursos apropiados para su cumplimiento; la protección de civiles; la aplicación efectiva de las Resoluciones del Consejo sobre Mujer, Paz y Seguridad; y la protección de los derechos de niños y niñas en conflictos armados; la aplicación efectiva de la Responsabilidad de Proteger; y el fortalecimiento del Estado de Derecho como factor clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se continuará luchando por la protección y promoción de los derechos humanos y defenderemos el respeto al Derecho Internacional como elemento indispensable para que prevalezca la paz. En materia de terrorismo, España busca impulsar y apoyar el fortalecimiento de la cooperación internacional en este ámbito, especialmente los esfuerzos de Naciones Unidas para prevenir el terrorismo y las actividades de Naciones Unidas en materia de capacitación y asistencia técnica para la aplicación de las Convenciones contra el terrorismo.

España ejercerá con rigor las presidencias de los comités que nos han sido asignados (1540 —no proliferación de armas de destrucción masiva—, 1718 —República Popular y Democrática de Corea— y 1737 —República Islámica de Irán—).

En relación con el Comité 1540, España promoverá la aplicación plena y efectiva de dicha resolución entre Estados, industria y sociedad civil, con objetivos claros en cada uno de estos tres ámbitos de actuación, como la reducción del número de países que todavía no han informado sobre su aplicación de la resolución. En 2016 tendrá lugar el examen completo de la resolución, lo cual ampliará las posibilidades de actuación. Se elaborará un Plan Estratégico dirigido a fortalecer las barreras a la proliferación nuclear, en particular en lo que respecta al riesgo de transferencia de capacidades nucleares o de otras armas de destrucción masiva a actores no estatales y organizaciones terroristas.

Por lo que se refiere al Comité 1718, se vigilará con pulcritud la aplicación de las resoluciones relativas a las sanciones a la República Popular Democrática de Corea (RPDC), en un contexto especialmente delicado.

El Comité 1737 relativo a Irán continuará desempeñando sus actividades, las cuales podrán experimentar importantes variaciones en el caso de que se llegue a un acuerdo sobre el programa nuclear iraní.

Otras prioridades de España serán Afganistán (seremos «penholders» o redactores) y Siria (especialmente en el ámbito humanitario).

Para realizar todas estas actuaciones, España escuchará a todos los miembros de Naciones Unidas sobre los asuntos de la agenda del Consejo de Seguridad y, en particular, a aquéllos con un interés

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 456

especial en alguno de ellos e informará con responsabilidad y transparencia sobre el desarrollo de los trabajos del Consejo.

A fin de dar una mayor difusión a las prioridades de España durante su desempeño en el Consejo de Seguridad durante el periodo 2015-2016, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación va a publicar próximamente un Programa de España en el Consejo de Seguridad, en el que se abordan en profundidad todos los ámbitos anteriormente mencionados. El objetivo es difundirlo entre las Embajadas de España en el mundo, las Embajadas acreditadas en España, las Representaciones Permanentes en Nueva York, la Administración española, así como entre los Think Tanks, los círculos académicos, los medios de comunicación y la opinión pública en general.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067604

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La XXIV Cumbre Iberoamericana se celebró en Veracruz los días 8 y 9 de diciembre de 2014. Su lema fue «Educación, Innovación y cultura en un mundo en transformación». Contó con la participación de todos los países miembros de la conferencia Iberoamericana, 16 de ellos a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno.

La Cumbre de Veracruz cierra el ciclo de renovación de la Conferencia Iberoamericana que se inició en la Cumbre de Cádiz y continuó en la de Panamá. La causa principal de esta renovación fue la necesidad de adaptar las Cumbres a una nueva situación internacional en la que había dos factores nuevos:

— Un notable crecimiento económico, acompañado de distribución social y consolidación de las instituciones democráticas en los países latinoamericanos, que coincidió en los últimos años con una grave crisis económica y financiera en la península ibérica. Esta doble circunstancia alteró la relación entre el bloque peninsular y el bloque latinoamericano que había hasta entonces.

— La creación de varios Organismos latinoamericanos de integración, que reúnen regularmente a los Presidentes y que redujeron la importancia de las Cumbres Iberoamericanas como ámbitos de concertación política.

La renovación de la Conferencia Iberoamericana se sustancia en los siguientes elementos:

— Cumbres bienales.

— Redistribución de las cuotas de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), pasando de la proporción 70/30 (70 % la Península Ibérica y 30 % América Latina) a la de 60/40.

— Concentración de la Conferencia Iberoamericana en la cooperación, en materia de cultura, conocimiento y cohesión social.

— Correlativamente, refuerzo de las unidades de cooperación en la estructura de la SEGIB.

— Coordinación estratégica con los demás organismos iberoamericanos (Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura, Organización Iberoamericana de Seguridad Social, Organización Iberoamericana de Juventud y Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos).

— Desconcentración institucional de la SEGIB a través de sus oficinas regionales, que tendrán más funciones a partir de ahora.

Más allá del tema central de la renovación, la Cumbre estuvo muy centrada en lo que anuncia su propio título, «Educación, Innovación y Cultura en un mundo en transformación», y muy particularmente, en el tema de la movilidad educativa. En efecto, en la Declaración, se encargan a la SEGIB varios programas de movilidad:

— Una «Alianza para la movilidad académica», dirigida a estudiantes, profesores e investigadores.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 457

— Iniciar el Programa de movilidad académica para la formación de Profesores (Programa Paulo Freire), ya acordado en el seno de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

— Continuar con el Programa de movilidad académica para investigadores (Programa Pablo Neruda, de Movilidad Académica de Postgrado), ya en marcha.

Además de estos programas de movilidad que se insertan en un ámbito estrictamente académico, se incluye un punto largo y detallado, a iniciativa de España, para estudiar la viabilidad de poner en marcha un Convenio-Marco Iberoamericano sobre movilidad de talentos en el ámbito profesional, que incluya la movilidad intra-empresarial y del trabajo en prácticas, la movilidad de profesionales titulados e investigadores, y la de inversores y emprendedores.

Otros acuerdos destacados incluidos en la Declaración son los siguientes:

— Prolongar hasta el año 2021 el Plan de Alfabetización 2007-2015.

— Desarrollar un Plan de trabajo que facilite el intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros en materia de educación infantil.

— Apoyar el Programa Iberoamericano de Juventud.

— Respalda las iniciativas de la Organización Iberoamericana de Juventud en materia de movilidad, participación e integración de los jóvenes (tarjeta joven iberoamericana).

— SEGIB: puesta en marcha de una Agenda Digital Cultural para Iberoamérica.

— SEGIB: Plan para fortalecer las industrias culturales iberoamericanas.

— SEGIB: Plan de protección y salvaguardia del patrimonio cultural.

— SEGIB: seguimiento a la creación de un Centro Iberoamericano de Arbitraje, de carácter privado.

— Estrechar la colaboración en materia de gobierno digital.

Desde el punto de vista de la participación en la Cumbre, asistieron 18 Jefes de Estado y de Gobierno y excusaron su asistencia Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Nicaragua y Venezuela. Cuatro de ellos (Brasil, Cuba, Nicaragua y Venezuela) estuvieron representados por sus Vicepresidentes, Argentina por su Canciller y Bolivia por su Embajador en México.

Desde la óptica habitual, que convierte el nivel de asistencia en una suerte de termómetro de la importancia o de la decadencia de las Cumbres, la asistencia a ésta de Veracruz debe considerarse muy satisfactoria.

Por todo ello, el Gobierno hace una valoración excelente de la Cumbre de Veracruz:

— Por un lado, se cierra satisfactoriamente el ciclo de renovación de la Conferencia Iberoamericana. Las reformas introducidas contribuirán a definir más aún la naturaleza y objetivos de la Conferencia y a dotarla de un nuevo impulso.

— Por otro lado, se han aprobado numerosas iniciativas precisamente en esos ámbitos de educación y cultura, y una muy específica sobre movilidad de talentos, un tema que interesa especialmente a España.

— Finalmente, el alto nivel de participación refrenda el compromiso de los Estados miembros con esta nueva orientación de la Conferencia Iberoamericana.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067605**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Gobierno de España siempre ha defendido que el conflicto sirio sólo puede resolverse por medio de una solución política basada en un acuerdo entre el gobierno y la oposición, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Comunicado de Ginebra de 30 de junio de 2012.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 458

Consciente de la fragmentación y consiguiente falta de cohesión de la oposición siria, las iniciativas que ha ido promoviendo España, en el último año, se han centrado en tratar de tender puentes entre los distintos grupos de la oposición moderada siria.

En esta línea, desde la celebración del Encuentro de Consulta Nacional Siria en Córdoba, el 9 y 10 de enero de 2014, España está trabajando como facilitador para fortalecer la unidad y el acercamiento entre los distintos grupos de la oposición moderada, acogiendo la celebración de distintos encuentros entre minorías sirias en España, a lo largo de los últimos meses.

En cuanto al Grupo Restringido de Amigos de Siria, formato reducido que se ha convertido en una práctica habitual en los últimos dos años, los países que forman parte del mismo decidieron, a finales de 2012, focalizar la interlocución con la oposición siria en un único grupo opositor, el de la Coalición Nacional para las Fuerzas de la Oposición y la Revolución Siria (CNFORS), disminuyendo la importancia de la interlocución con otros grupos opositores.

No cabe duda de que la CNFORS, siendo la construcción política más ambiciosa y representativa dentro de la oposición moderada siria, constituye el principal grupo de la oposición política y, por ello, España considera que debe desempeñar un papel determinante a la hora de establecer un frente político común y no fragmentado del bando opositor.

Sin embargo, el Gobierno español ha optado por un enfoque más flexible y abierto, realizando esta labor facilitadora de cohesión entre grupos de oposición moderada, sin perjuicio de mantener la interlocución con la CNFORS.

Junto con las iniciativas relacionadas con el Grupo de Córdoba, el Gobierno de España ha mantenido un papel muy activo en foros multilaterales que han versado sobre la crisis siria, como en el seno de la Unión Europea (firme apoyo español a las Conclusiones sobre Siria del Consejo de Asuntos Exteriores de la Unión Europea de la UE de 11 de diciembre de 2014), en Naciones Unidas (España ha copatrocinado las distintas Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas desde sobre la crisis siria y ha trasladado su máximo apoyo al Plan de Acción de Staffan de Mistura, Enviado Especial de Naciones Unidas para Siria).

Del mismo modo, la resolución de la crisis siria constituye una de las prioridades de nuestro bienio como miembro del Consejo de Seguridad (2015-2016), a lo largo del cual, se apoyarán todos los esfuerzos encaminados al cese de las hostilidades que permitan la negociación política, de acuerdo con el Comunicado de Ginebra de 2012, con vistas a una Siria inclusiva y democrática. Asimismo, se dará prioridad a la dimensión humanitaria de la crisis y se trabajará activamente para fomentar el desarrollo de nuevas vías de acceso a la asistencia humanitaria en territorio sirio.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067606**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

No existe ningún contencioso entre Arabia Saudí y España en relación con el proyecto de tren de alta velocidad entre Meca y Medina ni el Gobierno español cuenta con un portavoz en relación con el citado proyecto. El consorcio señala que, pese a los problemas inherentes a proyectos de esta naturaleza, no se prevén dificultades significativas respecto a la ejecución de fases posteriores. En consecuencia, el Gobierno no hace valoración alguna al respecto.

En cuanto al impacto para la Marca España, este proyecto, como los que llevan a cabo otras muchas empresas españolas, contribuye a reforzar la imagen de España como país de tecnología avanzada. Todos los grandes proyectos de infraestructura realizados por empresas españolas en el extranjero afectan en mayor o menor grado y de una u otra manera a la imagen de España en el exterior.

El proyecto de Alta Velocidad La Meca/Medina es un proyecto emblemático de la capacidad de nuestras grandes empresas. Ahora bien, hay que tener presente que la imagen de un país se basa en factores estructurales y no en factores coyunturales. Por ello, es el conjunto de realizaciones por nuestras

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 459

grandes empresas, a lo largo de un cierto tiempo, lo que deja una huella perdurable en la imagen de España en el exterior.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067607**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

La pertenencia de España al Consejo de Seguridad durante el periodo 2015-2016 implica un reto exigente y una oportunidad. En su desempeño, España deberá defender posiciones claras en relación con las crisis que el Consejo de Seguridad aborde y desplegar un papel proactivo y de liderazgo en relación con los temas prioritarios.

España está manteniendo contactos frecuentes con países miembros y no miembros del Consejo de Seguridad para abordar las cuestiones de mayor importancia o aquellas que afectan directamente a sus intereses. En concreto, se han realizado consultas de alto nivel con responsables de todos los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a fin de intercambiar puntos de vista y buscar posiciones comunes sobre los principales temas de la agenda del Consejo. Asimismo, se han celebrado consultas con países relevantes (como la República de Corea, que acaba de salir del Consejo) y están previstas consultas con otros países como Polonia y Alemania y es previsible que la lista continúe aumentando.

Con motivo de nuestro servicio en el Consejo, también han aumentado los viajes de autoridades españolas a los países o regiones en conflicto y las visitas a España. Estos desplazamientos y entrevistas permiten obtener de primera mano información sobre la situación en el terreno a través de los testimonios y puntos de vista de las partes y del personal internacional que trabaja en misiones políticas o de mantenimiento de la paz. Un ejemplo de ello lo constituye la reciente gira del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación a Oriente Medio.

En los trabajos diarios del Consejo, España está manteniendo un nivel elevado y constante de exigencia, con voz y perfil propios, lo que no está reñido con las obligaciones y deberes de lealtad que dimanen de nuestra pertenencia a la Unión Europea y a otras organizaciones internacionales. Además, se está desempeñando un papel activo con el fin de buscar puntos de encuentro en las negociaciones de los documentos del Consejo (resoluciones, declaraciones presidenciales y comunicados de prensa, etc.).

España está ejerciendo con rigor las presidencias de los comités que nos han sido asignados (1540 —no proliferación de armas de destrucción masiva—, 1718 —República Popular y Democrática de Corea— y 1737 —República Islámica de Irán—).

Asimismo se ha desarrollado una política informativa, que facilite el seguimiento por la opinión pública de los trabajos del Consejo de Seguridad y de las posiciones y planteamientos defendidos por España en las cuestiones de mayor relieve.

Para las presidencias del Consejo de Seguridad (octubre de 2015 y diciembre de 2016) se explorará la posibilidad de organizar debates abiertos sobre cuestiones de importancia prioritaria, como el aniversario de la resolución 1325 (sobre Mujer, Paz y Seguridad), asistencia humanitaria, especialmente en lugares que atraviesan crisis graves (un caso especialmente significativo es el de Siria) o las nuevas amenazas (como el cambio climático o la ciberseguridad).

La elección de España como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el bienio 2015-2016 conlleva una multiplicación de los compromisos internacionales y de la carga de trabajo tanto en la gestión y coordinación (Naciones Unidas y Derechos Humanos) como en la representación de alto nivel (Dirección Política).

El Real Decreto 1/2015, de 9 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y el Real Decreto 342/2012, de 10 de febrero, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, suprimió la Dirección General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad, para crear dos Direcciones Generales: la Dirección General de



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 460

Política Exterior y de Seguridad, que se encargará de la dirección política del Ministerio, y la Dirección General de Naciones Unidas y Derechos Humanos, con el fin de potenciar la acción de España en Naciones Unidas y la promoción y defensa de los derechos humanos en el ámbito internacional.

La nueva Dirección General se sustenta en unidades y efectivos preexistentes en el Ministerio de Asuntos Exteriores, toda vez que las medidas incluidas en este Real Decreto han procurado la optimización de los recursos existentes.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067610**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Fundación Teatro Real es una entidad perteneciente al sector público estatal, sometida al control de la Intervención General del Estado, e incorpora sus presupuestos a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por otra parte, el Gobierno cuenta con mayoría absoluta en sus órganos de gobierno: Patronato y Comisión ejecutiva.

La Fundación Gran Teatro del Liceo es una entidad no perteneciente al sector público estatal, sometida al control de la Intervención General de Cataluña, por lo que no incorpora sus presupuestos a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El Gobierno participa, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con un porcentaje de financiación del 45% respecto al total (el 40% corresponde a la Generalitat de Cataluña, el 10% al Ayuntamiento de Barcelona, y el 5% restante a la Diputación de Barcelona) y no cuenta con mayoría en sus órganos de gobierno: ni Patronato, ni Comisión ejecutiva.

Entre 2009 y 2014, debido al contexto de consolidación fiscal y presupuestaria, la diferencia en las aportaciones ordinarias del Gobierno a ambas instituciones se ha ido paulatinamente reduciendo. Ahora bien, mientras que la aportación al Teatro Real se ha reducido en un 32,3%, la aportación al Teatro del Liceo se ha reducido en un porcentaje menor: el 25,5%.

Además, el Teatro Real no se ha beneficiado de aportaciones para inversiones, ni de aportaciones extraordinarias, como sí ha ocurrido con el Liceo.

Por otro lado, el porcentaje de financiación de la Administración General del Estado al Liceo, respecto al total de aportaciones públicas, ha sido superior al compromiso estatutario en los ejercicios 2009 (52%), 2010 (47%), 2011 (47%), 2012 (45%) y 2014 (57%). El único ejercicio en el que la aportación de la Generalidad ha sido superior a la del Gobierno fue el correspondiente al año 2013.

De hecho, la media de financiación de la Administración General del Estado, en el período considerado, ha ascendido al 46,72% (superior al compromiso estatutario), mientras que la media de aportación de la Generalitat de Catalunya es del 37,80% (inferior al compromiso estatutario).

Asimismo, la aportación pública alcanza el 43% del presupuesto total del Liceo, mientras que en el Teatro Real dicho porcentaje de financiación pública es del 30%. De esta aportación pública el Gobierno participa con un porcentaje de financiación del 72,5%, mientras que el 27,5% restante corresponde a la Comunidad de Madrid.

En definitiva, en términos comparativos, el porcentaje de aportación del Estado al Teatro del Liceo y al Teatro Real, sobre el presupuesto total de dichas entidades en 2014, es el siguiente:

- Teatro del Liceo: 24,51% (= 43% x 57%).
- Teatro Real: 21,75% (= 30% x 72,5%).

Por tanto, la aportación en términos porcentuales es mayor al Teatro del Liceo que al Teatro Real.

Debe tenerse en cuenta que la aportación ordinaria del Gobierno en 2014 incluye los 3,8 millones ingresados por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en enero de 2014 con motivo de la regularización de reintegros de años anteriores, así como la aportación extraordinaria

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 461

de 4.117.950 euros aprobada por Real Decreto 903/2014, de 24 de octubre, por el que se regula la concesión de una subvención directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a la Fundación Gran Teatro del Liceo, para la ejecución del Plan Estratégico y de Viabilidad 2014-2017.

En 2015 la aportación del Gobierno prevista es de 7.745.640 euros, incluyendo 875.000 euros correspondientes al Plan de Viabilidad, con lo que el Gobierno cumple en su totalidad los compromisos asumidos en dicho Plan.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067611

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno mantiene contactos periódicos con la Generalidad de Cataluña sobre el proceso de restitución de documentos amparado en la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, aunque se considera que dicho proceso se encuentra próximo a finalizar tras el último envío de documentos al Archivo Nacional de Cataluña, el pasado 4 de diciembre de 2014.

Las diferencias de interpretación existentes entre ambas administraciones se centran, por una parte, en la consideración de la titularidad de los fondos militares y de orden público tras la promulgación de los Decretos de 4 y 5 de mayo de 1937, disponiendo pasen a depender directamente del Gobierno de la República todos los servicios de seguridad pública en Cataluña, a contar desde esta fecha, mediante los cuales la República recuperó, a petición del presidente de la Generalidad, las competencias en materia militar y de orden público.

De igual manera, existen discrepancias en lo relativo a la documentación de naturaleza judicial que forma parte del fondo de la denominada Causa General. Esta documentación fue reclamada por los representantes de la Generalidad el 5 de marzo de 2013 y fue rechazada porque no estuvo en el Archivo General de la Guerra Civil antes del 19 de noviembre de 2005, ni tampoco cumple los requisitos establecidos en los artículos 1 y 2 de la mencionada Ley 21/2005 para que la restitución pueda realizarse.

Tampoco existe consenso sobre la documentación incautada a los Ayuntamientos de Cataluña, acerca de la que se recogió un apartado en el informe suscrito por los miembros de la comisión nombrada por el Patronato del Archivo General de la Guerra Civil en 2004.

El resto de discrepancias existentes entre ambas administraciones derivan del pronunciamiento del Pleno del Tribunal Constitucional en la Sentencia 20/2013, de 31 de enero, que desestimó un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Junta de Castilla y León contra determinados preceptos de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre. Este es el caso de los supuestos de personas físicas o jurídicas de naturaleza privada con domicilio o residencia, secciones o delegaciones en Cataluña que hubieran desaparecido y no tuvieran herederos o derechohabientes.

La anterior sentencia y otras dos posteriores (Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) 67/2013 y STC 68/2013) modificaron la interpretación de algunos de los criterios seguidos desde el año 2008 hasta comienzos del año 2013 por los técnicos de ambas administraciones en el proceso de identificación de documentos, que han obligado a la identificación de productores/acumuladores originarios de naturaleza privada tanto en la documentación que en su día fue transferida a Cataluña como también en la que estaba pendiente de envío.

Finalmente, ha de señalarse que para el cumplimiento de la Ley 21/2005 resulta también necesario que la Generalidad devuelva al Centro Documental de la Memoria Histórica todos aquellos documentos de naturaleza privada que no hayan sido restituidos o no puedan ser entregados o restituidos a sus legítimos propietarios y derechohabientes, que fueron reclamados en su día y cuya restitución ha sido nuevamente solicitada mediante requerimiento de 5 de diciembre de 2014.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 462

### 184/067612

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la necesidad de ofrecer un mayor reconocimiento a la participación privada en actividades de interés general hizo necesaria la inclusión en el marco normativo español de una nueva regulación capaz de aportar novedades en relación con los incentivos fiscales al mecenazgo.

En cuanto a la regulación tributaria en el ámbito del mecenazgo, el 1 de enero de 2015 entró en vigor la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades (BOE de 28 de noviembre) que incorpora, en su disposición final quinta, una serie de modificaciones a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (BOE de 24 de diciembre). La referida Ley incluye importantes mejoras en el régimen de incentivos fiscales al mecenazgo y sobre las donaciones realizadas por particulares y empresas. De esta forma, se daba cumplimiento al objetivo perseguido por el Gobierno en relación con el incremento de los incentivos fiscales al mecenazgo que pretende impulsar una mayor participación de la sociedad civil y empresarial en las actividades vinculadas a la cultura.

Entre las medidas reguladas por la reforma fiscal cabe destacar las siguientes:

— Deducciones por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (aplicable al sector de los videojuegos).

— Deducciones por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales.

— Deducciones fiscales vinculadas a la figura del mecenazgo:

– En el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), incrementa los porcentajes de deducción general del 25 al 30 % con efectos desde el ejercicio 2016. (Transitoriamente, durante 2015 se aplicará el 27,5 %).

– Potencia el micromecenazgo mediante el establecimiento de dos tramos de deducción en el IRPF. En los primeros 150 euros se aplica un tipo del 75 % y en los restantes un tipo general del 30 %. Además, para aquellas aportaciones que permanezcan durante tres o más ejercicios consecutivos por igual o superior cuantía al del ejercicio anterior realizados a favor de un mismo beneficiario, se aplicará un 5 % adicional, hasta situarse en un 35 %. Transitoriamente, en el ejercicio 2015 el tipo de deducción en este tramo será del 32,5 %.

– En el ámbito del Impuesto de Sociedades también se favorece la fidelización del inversor en cultura, ya que supone para los beneficiarios una bonificación adicional de 5 puntos hasta el 40 % en 2016 sobre la ordinaria en éste impuesto que actualmente es del 35 %.

Dicho régimen de incentivos constituye, por tanto, una mejora para las industrias culturales, especialmente para las artes escénicas y la música. La introducción de un incentivo fiscal para la producción en este ámbito es totalmente novedosa en España y, por tanto, un claro beneficio para el sector.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067613

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la apertura de la Biblioteca Pública del Estado en Girona el 23 de abril de 2014, planteada por la Generalidad de Cataluña, no fue posible por no poderse suministrar el equipamiento para esa fecha y por la necesidad de finalizar las obras de urbanización del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 463

exterior del edificio. Asimismo, la fecha propuesta coincidía con el Premio Cervantes y con la campaña de las elecciones europeas.

Tanto la ejecución de la obra como la adquisición e instalación de los equipamientos y mobiliario, así como las obras de urbanización de la parcela, se han realizado en los plazos previstos.

La Generalidad de Cataluña recibió el edificio el 1 de septiembre, considerando el tiempo necesario para trasladar los fondos de la antigua biblioteca y la finalización de las obras de urbanización y ajardinamiento de la parcela. La biblioteca se inauguró oficialmente el pasado 13 de enero, aunque abrió sus puertas al público el 23 de diciembre de 2014.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067614

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no ha dejado de participar en la financiación del Festival Temporada Alta. Las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de este organismo en los últimos años han sido las siguientes:

— Nominativas:

- 2008: 40.000 euros.
- 2009: 200.000 euros.
- 2010: 215.000 euros.
- 2011: 95.000 euros.
- 2012: 89.000 euros.

— Convocatoria pública:

- 2013: 52.000 euros.
- 2014: 52.000 euros.

— Iberescena:

- 2013: 20.500 euros.
- 2014: 20.000 euros.

Hasta 2012 existían subvenciones nominativas en los Presupuestos Generales del Estado, entre las que figuraba la del Festival Temporada Alta. En 2013 la ayuda se ha concedido a través de convocatoria pública, en la modalidad de apoyo a festivales, muestras, circuitos y otros eventos teatrales.

La desaparición de la partida específica en los Presupuestos Generales del Estado se debe a una reorientación del régimen de subvenciones nominativas al régimen de concurrencia competitiva, más transparente y objetivo.

En el marco de la convocatoria pública anual de subvenciones es requisito que el festival, por su repercusión, trayectoria y proyección, tenga ámbito, relevancia o difusión nacional o internacional en virtud del volumen, calidad e impacto social de su programación.

A tal fin, el proyecto presentado deberá consistir en funciones o actividades de agrupaciones o participantes procedentes de, al menos, tres Comunidades Autónomas distintas de aquella en que se celebre la actividad proyectada. Es esta parte del proyecto —la correspondiente a compañías de fuera de la propia Comunidad Autónoma— la que es objeto de subvención por parte del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 464

**184/067615**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el verano de 2012 se inauguró en Sant Feliu de Guixols el Espacio Carmen Thyssen, que presenta exposiciones temporales de la Colección Carmen Thyssen de junio a octubre. El Gobierno no ha participado ni recibido solicitud alguna relacionada con dicho centro. Tampoco dispone de dotación al respecto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, desconociendo su posible cambio de ubicación.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067617**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que se han presentado un total de 4.244 solicitudes de residencia desde el 1 de enero de 2011 hasta el 20 de enero de 2015. (Se ha considerado desde 2011 como fecha de inicio del conflicto armado en Siria).

| Fecha de Entrada | N.º Solicitudes de residencia |
|------------------|-------------------------------|
| 2011             | 887                           |
| 2012             | 944                           |
| 2013             | 1.078                         |
| 2014             | 1.292                         |
| 2015             | 43                            |
| Total            | 4.244                         |

En cuanto a las solicitudes de residencia, un total de 3.297 han sido resueltas de forma favorable.

De las 947 restantes, 667 eran solicitudes presentadas de manera incorrecta, mientras que 280 solicitudes han sido denegadas por una serie de motivos tasados (porque la empresa empleadora no cumplía los requisitos que establece la ley para emplear a una persona, o porque el propio solicitante no reúna los requisitos exigidos, entre otros).

En relación con las solicitudes de asilo se señala que desde el inicio del conflicto armado en Siria se han contabilizado las siguientes solicitudes:

Año 2011, 97 solicitudes.

Año 2012, 254 solicitudes.

Año 2013, 714 solicitudes.

Año 2014, 1.668 solicitudes.

Desde finales de 2012 la Oficina de Asilo y Refugio está haciendo un especial esfuerzo para elevar a estudio de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) propuestas de protección internacional sobre solicitantes sirios, y concede protección subsidiaria a todos aquellos solicitantes que acreditan ser sirios.

Se ha otorgado protección en 1.325 casos. De ellos, 127 corresponden a estatutos de asilo y 1.198 a estatutos de protección subsidiaria. En el marco jurídico establecido por la Ley 12/2009, de 30 de octubre,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 465

reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria, el contenido de la protección subsidiaria conlleva entre los derechos para el beneficiario: autorización de residencia y trabajo permanente en España —durante cinco años—, así como los derechos en materia de asistencia social, sanitaria y educativa.

Se han resuelto con un criterio desfavorable 39 solicitudes. La denegación ha venido motivada por no estar mínimamente acreditada la nacionalidad manifestada, al no presentar ninguna documentación ni demostrar indiciariamente la condición de sirio.

El resto de solicitudes se encuentran en distintas situaciones administrativas, como desistimientos, archivos y pendientes de elevar a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

España se ha unido a la respuesta internacional frente a la crisis Siria. Ello se ha reflejado a lo largo de 2014 en la contribución de 8,5 millones de euros adicionales (que hay que sumar a lo ya aportado en 2012 y 2013) para responder a las necesidades humanitarias, a través de asistencia dentro de Siria y transfronteriza, así como en Líbano y Jordania. Esta aportación aumentará la contribución española hasta los 18,32 millones, desde que se inició esta crisis humanitaria.

España participa desde diciembre de 2013 en las reuniones mensuales del Grupo de Alto Nivel sobre los retos humanitarios en Siria, grupo coordinado por la Oficina de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas y en el que participan los principales países con influencia en las partes en conflicto. En la tercera reunión del Grupo de Alto Nivel, que tuvo lugar el pasado 3 de febrero de 2014 en Roma, España se ofreció a colaborar en coordinación con sus socios en dos de los siete grupos de trabajo que componen este foro, con el fin de contribuir a lograr avances concretos en la mejora del acceso a poblaciones sitiadas y la desmilitarización de escuelas y hospitales.

El Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, impulsa con dicho objetivo un Plan de Acción Humanitaria en el conflicto sirio para que, en colaboración con los principales socios, y aprovechando la buena interlocución con países en la zona, contribuya mediante acciones concretas a mejorar la situación humanitaria en Siria en el marco de la Declaración presidencial del Consejo de Seguridad de octubre de 2013 y la Resolución 2139 de 22 de febrero de 2014 sobre la asistencia humanitaria en Siria. Este objetivo se pretende alcanzar mediante el establecimiento de un diálogo tendente a establecer medidas y pasos específicos y su posterior verificación por actores humanitarios sobre el terreno (Comité Internacional de la Cruz Roja y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios).

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067619

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que las cifras totales que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha empleado desde 2012 a 2014 en ayudas económicas a los



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 466

presos españoles en el exterior, ha sido en 2011 de 1.019.264 euros, en 2012 de 899.372,84 euros y en 2013 de 711.395,10 euros. Las cifras de 2014 aún no se encuentran disponibles.

Estas ayudas se entregan a detenidos de nacionalidad española en países cuyas cárceles no reúnen unas condiciones mínimas y que sean equiparables a las españolas y están destinadas a la adquisición de productos básicos (alimentos, medicinas, productos de aseo). La cantidad entregada depende de las condiciones de la prisión, de la situación económica del detenido y de su familia y de la disponibilidad presupuestaria. La cantidad máxima mensual a entregar es de 120 euros, 150 euros si tienen familiares a su cargo en la prisión.

Alternativamente, los presos pueden también recibir una ayuda extraordinaria en los casos en los que la ayuda mensual no sea suficiente para cubrir una necesidad puntual y acuciante, como pueda ser el hacer frente a un gasto elevado en medicamentos, en los casos de enfermedades más graves.

Además de las ayudas económicas que España destina a sus ciudadanos presos en el exterior, también les da la asistencia que las representaciones consulares prestan a todos los ciudadanos en el exterior, con especial atención a su situación particular de privación de libertad.

La asistencia consular más relevante que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación les proporciona son las visitas consulares, cuya frecuencia varía según los casos. Asimismo, las oficinas consulares españolas realizan funciones de intermediación con las autoridades del país de detención en lo que respecta a las condiciones de internamiento, situación jurídica del preso y condiciones del traslado a España para cumplir la condena. En relación este último extremo, se interesan por la situación de los expedientes y les ayudan, en lo posible, a acelerar los trámites.

Por otro lado, tanto las oficinas consulares como los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación mantienen contactos regulares con las familias de los detenidos para informarles de su situación personal y jurídica y, en muchos casos, recibir medicamentos que son entregados a los presos a través de las oficinas consulares.

Todas estas actuaciones se realizan con el máximo respeto a las leyes y reglamentos del país de detención.

Finalmente, se ha podido contrastar la asistencia consular española a presos con la de otros países de la Unión Europea. La que España proporciona es de una calidad superior a la de los demás países de la UE. Por un lado, pocos países conceden ayudas económicas mensuales a los detenidos y menos aún en la cuantía que España les entrega. Por otro lado, la frecuencia de visitas también es mayor. Finalmente, pocos países tienen una red consular tan amplia como la española. En el caso de Iberoamérica (región en la que está concentrada una buena parte de los presos españoles en el exterior), esta diferencia a favor de España es aún mayor.

Teniendo en cuenta todos estos factores, sin obviar el hecho de que toda atención es susceptible de ser mejorada, se consideran en la actualidad suficientes los recursos destinados a aquellas personas de nacionalidad española que están cumpliendo una pena de privación de libertad en el exterior.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067621**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria de referencia se señala que, ni el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ni, en concreto, la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), han financiado directa o indirectamente la Conferencia Internacional de Gobiernos Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil en Apoyo a Palestina, celebrada en Málaga y Sevilla entre el 29 de noviembre y 3 de diciembre de 2014.

Tampoco ha colaborado en modo alguno, ni otorgado apoyo financiero a la exposición organizada en la Universidad Autónoma de Madrid por la ONG de desarrollo «Sodepaz». El Ministerio dirigió un escrito a la ONGD «Sodepaz» solicitando la retirada del logotipo de la AECID en la citada exposición, así como

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 467

de cualesquiera otras actividades organizadas por dicha ONGD que no han sido apoyadas o financiadas con fondos procedentes de ayudas o subvenciones de AECID .

Se informa igualmente que el último proyecto subvencionado a esta ONGD para actividades en los Territorios Palestinos, correspondió a la convocatoria de 2010 y se titulaba «Mejora de los medios de subsistencia en las comunidades rurales palestinas mediante el desarrollo de agua para agricultura», finalizado en 2012.

Por lo que respecta al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), esta entidad solo recibió ayudas oficiales entre los años 2000 y 2011, por lo que tampoco existe ninguna subvención vigente a este fondo por parte de la AECID.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067622

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha realizado del 10 al 15 de enero de 2015 una gira por Oriente Próximo, visitando Jordania, los Territorios Palestinos e Israel. Esta gira se inscribe en el marco de las prioridades de España establecidas en la Estrategia de Acción Exterior y en la importancia que se atribuye al papel de España en la región. Asimismo, la gira se ha producido en el contexto de las responsabilidades que España ha asumido desde el 1 de enero de 2015 como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El viaje ha servido para reiterar el firme compromiso español con el proceso de paz en Oriente Próximo y ha permitido trasladar a las partes mensajes acerca de la inoportunidad de perseverar por la vía de los actos unilaterales, que erosionan la confianza y alejan aún más el horizonte de paz.

En Israel, el Ministro mantuvo encuentros, en un ambiente cordial, con el Presidente Rivni, el Primer Ministro Netanyahu, el Ministro de Asuntos Exteriores Lieberman y el Ministro de Asuntos Estratégicos y de Inteligencia Steinitz, así como con los líderes de la oposición y candidatos electorales, Livni y Herzog. El ambiente de la visita estuvo marcado por el contexto político de adelanto de las elecciones generales en Israel (17 de marzo) que inevitablemente introducen un factor de incertidumbre en el momento actual.

El Ministro insistió en la voluntad de España de desempeñar un papel constructivo y equilibrado en el empeño de avanzar en la construcción de la paz. Este papel equilibrado quedó reflejado en la Proposición No de Ley de 18 de octubre de 2014 relativa al reconocimiento de Palestina como Estado, que insiste en el compromiso de España con la seguridad de Israel.

El Ministro manifestó asimismo su preocupación por la fragilidad de la actual situación, subrayando la necesidad de no perseverar por la vía de los actos unilaterales que alimentan la tensión y la desconfianza. En este sentido, reiteró la posición de España, de la UE y del conjunto de la comunidad internacional contraria a los asentamientos, que no sólo son ilegales a la luz del Derecho Internacional sino que constituyen un obstáculo a la paz y alientan posiciones radicales en ambas partes.

Asimismo, el Ministro aludió a la difícil situación que se vive en la Franja de Gaza, y a la necesidad de actuar con urgencia para cambiar las condiciones de vida de la población gazatí. En concreto, hizo mención a la urgencia de avanzar hacia el progresivo levantamiento del bloqueo con las debidas consideraciones hacia la seguridad de Israel.

Por último, en sus contactos con las autoridades israelíes, el Ministro insistió en la posición española de mantener abierta la vía de una posible resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas siempre que se trate de un texto que pudiera concitar la unanimidad y servir para lanzar negociaciones aceptadas por las partes.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 468

### 184/067630 a 184/067633

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas por Su Señoría se informa que la Jefatura Superior de Policía de Galicia no tiene constancia de actuaciones oficiales al respecto, habiendo tenido conocimiento de los hechos a través de los medios de comunicación social.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067634 a 184/067639, 184/067683

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Su Señoría que en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el Protocolo de actuación frente al acoso laboral se ha implantado en los Servicios Centrales y Territoriales del Departamento.

Respecto a los Organismos Autónomos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha implantado dicho Protocolo en el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), en el Parque Móvil del Estado (PME), en el Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT), en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Los Procedimientos iniciados han sido los siguientes:

— En los Servicios Centrales:

- En el Año 2011. En el segundo semestre 1 mujer.
- En el Año 2012. En el primer semestre 1 hombre y 1 mujer.
- En el Año 2013. En el primer semestre 1 hombre y 1 mujer.
- En el Año 2014. En el primer semestre 2 mujeres y en el segundo semestre 1 hombre.

— En los Servicios Territoriales:

- En el Año 2012. En el primer semestre 3 mujeres en Málaga y en el segundo semestre 1 mujer en Málaga.
- En el Año 2013. En el segundo semestre 1 mujer en Sta. Cruz Tenerife.
- En el Año 2014. En el primer semestre 1 mujer y 1 hombre, ambos en Málaga.

Respecto al Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, cabe señalar que en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no se ha implantado el protocolo de actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo aprobado por Acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, ya que la Disposición final sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, señala que «la aplicación del protocolo de actuación sobre medidas relativas al acoso sexual por razón de sexo regulado en el artículo 62 de esta Ley tendrá lugar en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor del Real Decreto que lo apruebe».

De acuerdo con lo anterior, cabe informar a Su Señoría que actualmente se encuentra en estudio por el Gobierno, a través de la Dirección General de la Función Pública, un borrador de Real Decreto en cumplimiento de esa Disposición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 469

En el ámbito del Ministerio de Justicia, cabe destacar que la Subsecretaría de Justicia dictó resolución, de 29 de julio de 2011, por la que se declara el rechazo a todo tipo de conducta de acoso laboral, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, por lo que se entiende implantado el protocolo de acoso laboral de referencia.

En la resolución citada se dispone que el ámbito de aplicación de la misma se extiende a todo el personal de los servicios centrales y periféricos del Ministerio de Justicia, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, y los Organismos Autónomos Centro de Estudios Jurídicos y Mutualidad General Judicial.

En cuanto a los Organismos Autónomos, por una parte, en el Centro de Estudios Jurídicos, el Protocolo de actuación frente al acoso laboral se aprobó el 22 de julio de 2011 y el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo, se aprobó el 7 de noviembre de 2011. Cabe indicar que desde su aprobación no se ha iniciado ningún procedimiento en materia de acoso laboral ni acoso sexual y por razón de sexo.

Por otra parte, en la Mutualidad General Judicial se hallan implantados ambos protocolos desde septiembre de 2013, y los documentos que los contienen están publicados en el Portal del Empleado de esta Mutualidad. No se ha iniciado procedimiento alguno desde 2011 hasta la fecha de hoy.

En el período 2011-2014 en materia de acoso laboral se han iniciado los siguientes procedimientos en el Ministerio de Justicia:

- 1 hombre en Madrid, en los servicios centrales del Ministerio en el primer semestre de 2013.
- 3 en las Gerencias Territoriales de Valladolid, A Coruña e Islas Baleares, en el primer semestre de 2011, primer semestre de 2013 y primer semestre de 2014, respectivamente. Sexo de los denunciados: 7 mujeres y 4 hombres (6 mujeres y 3 hombres son denunciados colectivos en una de las denuncias).
- 2 en la Abogacía del Estado de Madrid. Un hombre en el segundo semestre de 2011 y una mujer en el primer semestre de 2013.
- 2 mujeres en la Abogacía del Estado de Ourense, en el segundo semestre de 2011.

Por otra parte, en el Ministerio de Justicia se dictó resolución de la Subsecretaría de Justicia de 7 de noviembre de 2011, por la que se declara el rechazo a todo tipo de conducta de acoso sexual y de acoso por razón de sexo, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado y se adapta el protocolo de actuación recogido en el indicado acuerdo, por lo que se entiende implantado el protocolo de acoso sexual y por razón de sexo.

En la resolución citada se dispone que el ámbito de aplicación de la misma se extiende a todo el personal de los servicios centrales y periféricos del Ministerio de Justicia, de la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado y del Organismo Autónomo Mutualidad General Judicial.

Cabe señalar que en el Ministerio de Justicia no se ha iniciado hasta la fecha ningún procedimiento en materia de acoso sexual y por razón de sexo.

Respecto al Ministerio de Fomento cabe indicar que no se ha implantado aún el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo aprobado por acuerdo de 27 de julio de 2011, si bien esto no obsta para que existan los mecanismos para tramitar todas las denuncias que en ese sentido se planteen por el personal de dicho Departamento. En cuanto a los Organismos dependientes de ese Departamento, cabe señalar que el Protocolo ha sido implantado el 12 de noviembre de 2011 por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en Madrid.

En ese sentido, cabe indicar que en el período 2011-2014 no se ha planteado en el ámbito del Ministerio de Fomento ningún procedimiento en materia de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Por otra parte, cabe informar que el Ministerio de Fomento implantó el Protocolo de actuación frente al acoso laboral el 26 de julio de 2011 y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea con fecha 6 de julio de 2011.

En el ámbito del Ministerio de Fomento se han planteado, en el período 2011-2014, un total de 14 procedimientos de acoso laboral, todos ellos en los Servicios Centrales (Madrid) con la siguiente distribución por años:

| Año  | Semestre     | Denuncias planteadas |         |
|------|--------------|----------------------|---------|
|      |              | Hombres              | Mujeres |
| 2011 | 2.º semestre | 5                    | 1       |
| 2012 | 1.º semestre | 1                    | —       |
|      | 2.º semestre | 1                    | —       |
| 2013 | 1.º semestre | 1                    | —       |
|      | 2.º semestre | 3                    | —       |
| 2014 | 1.º semestre | 1                    | —       |
|      | 2.º semestre | —                    | 1       |

En la Agencia Estatal de Seguridad Aérea tan solo se plantearon dos denuncias, ambas formuladas por hombres en el segundo semestre de 2011.

En relación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, este departamento llevó a cabo la implantación del protocolo de actuación frente al acoso laboral en mayo de 2012, tomando como fundamento la resolución de 5 de mayo 2011 de la Secretaría de Estado para la Función Pública.

Cabe señalar que con anterioridad al acuerdo de 6 de abril de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, los casos de acoso laboral se tramitaron mediante procedimiento interno de la Inspección General de Servicios.

En el ámbito de la Administración de la Seguridad Social, en las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina) y en la Tesorería General de la Seguridad Social, se viene aplicando la resolución de 28 de julio de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se aprueba y publica el Acuerdo de 27 de julio de 2011 de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado sobre el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el ámbito de la Administración General del Estado y de los Organismos Públicos vinculados a ella, sin que hasta la fecha se haya iniciado ningún procedimiento desde su implantación.

Igualmente, se aplica la resolución de 5 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, sobre el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado.

Respecto a los Organismos Autónomos dependientes de la Secretaría de Estado de Empleo, cabe informar que el Servicio Público de Empleo Estatal implantó el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en el mes de septiembre de 2012. No obstante, no tiene implantado el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo. Cabe indicar que no ha recibido ninguna denuncia por esas razones.

El Fondo de Garantía Salarial, si bien no tiene establecido el protocolo propio de actuación frente al acoso laboral y por razón de sexo, ante las dos denuncias presentadas sobre acoso laboral, desde el segundo semestre de 2011, se han seguido las directrices establecidas en el protocolo de actuación frente al acoso laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) ha implantado el Protocolo aprobado por el Ministerio de Empleo y Seguridad y Social. Desde el año 2011 hasta la actualidad sólo se inició un procedimiento de denuncia por acoso laboral por un trabajador de dicho Organismo, que fue finalmente archivada.

Respecto al Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la Administración General del Estado de 2011, cabe informar que el INSHT no ha implantado dicho Protocolo. Asimismo, cabe señalar que desde el año 2011 hasta la actualidad no se ha iniciado ningún procedimiento en esa materia.

En relación con los procedimientos en materia de acoso laboral, acoso sexual y acoso por razón de sexo, en los Servicios Centrales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y servicios periféricos dependientes de los mismos, se han iniciado los siguientes procedimientos:

- En el 2.º semestre del 2011 en los Servicios Centrales: 2 denuncias presentadas por mujeres.
- En el 2.º semestre del 2012. En los Servicios Centrales 1 denuncia presentada por un hombre y en la Consejería del Reino Unido en Londres 1 denuncia presentada por un hombre.
- En el 1.º semestre del 2013, en Badajoz 1 denuncia presentada por hombre.

Cabe destacar que todos los casos producidos en el período de tiempo de referencia corresponden a expedientes finalizados, sin que ninguno de ellos se refiera a casos de acoso sexual o por razón de sexo.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 471

Respecto a la información sobre acoso laboral, se adjunta documento Anexo I con datos por semestres y sexo, y por ubicación geográfica y sexo, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cuanto al Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente, se adjunta documento Anexo II con el Protocolo de actuación frente al acoso laboral en ese Departamento.

Asimismo, se adjunta Anexo III con el Protocolo de actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Por otra parte, en el Anexo IV se muestra tabla con los datos de procedimientos de acoso laboral iniciados en el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente. En ese sentido, cabe señalar que no se han iniciado ningún procedimiento de acoso sexual.

Por último, en relación con el Ministerio de Defensa cabe informar a Su Señoría que la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, que entrará en vigor el próximo día 5 de marzo de 2015, y el Proyecto de Ley Orgánica del Código Penal Militar que se encuentra en tramitación parlamentaria en el Congreso de los Diputados (número de expediente 121/000107), establecen un nuevo marco sancionador para situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo, que serán de aplicación al personal militar con independencia de la adscripción orgánica dentro del Departamento ministerial.

Sin perjuicio de que para el personal civil sea de aplicación su régimen disciplinario general propio, cabe señalar que se están estudiando nuevas fórmulas para que la implementación del Protocolo de referencia permita dar una solución integral a todos los empleados públicos.

En el ámbito penal, cabe informar que el Proyecto Ley Orgánica de Código Penal Militar castiga como delito de insubordinación al militar que atentare contra la libertad o indemnidad sexuales de un superior (art. 42).

Además castiga como delito de abuso de autoridad «el superior que, respecto de un subordinado, realizare actos de acoso tanto sexual y por razón de sexo como profesional...» (art. 48).

Cuando no hay relación jerárquica también se castiga al militar que públicamente, en lugares afectos a las Fuerzas Armadas o en acto de servicio, realizare actos de acoso tanto sexual y por razón de sexo como profesional (art. 50).

La persecución y sanción de estas conductas queda garantizada, en el ámbito disciplinario mediante el correspondiente procedimiento disciplinario que recoge medidas provisionales como el arresto preventivo o cese de funciones del infractor y, en el ámbito penal, a través de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad del pase a la situación de suspenso de funciones como consecuencia del procesamiento, inculpación o adopción de alguna medida cautelar contra el imputado en un procedimiento penal o por la incoación de un expediente disciplinario por falta muy grave, de conformidad con en el artículo 111 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

A consecuencia de la reciente aprobación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, y su próxima entrada en vigor, cabe destacar que aún no se disponen de datos sobre el número de procedimientos iniciales.

El Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, remitirá al Observatorio de la vida militar en el primer semestre del año la Memoria del ejercicio anterior con las estadísticas de la aplicación de dicha Ley Orgánica sobre el número de procedimientos disciplinarios y las sanciones impuestas, especificando las infracciones cometidas según los diferentes apartados de leves, graves y muy graves, de acuerdo con la Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, cabe señalar que el Ministerio de Defensa ha llevado a cabo la implantación del protocolo de actuación frente al acoso laboral mediante la Resolución de 1 de septiembre de 2011, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se aprueba y publica la adaptación del protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado a las características del Ministerio de Defensa.

Cabe informar a Su Señoría que desde el año 2011 se han iniciado cinco procedimientos en materia de acoso laboral conforme al Protocolo de actuación frente al acoso laboral en la Administración General del Estado.

Tan pronto se disponga de la información relativa al resto de Ministerios, se comunicará a Su Señoría.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 472

**184/067641**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, a la vista de la complejidad técnica de la actuación, en el último año se ha avanzado al mayor ritmo posible en la redacción del proyecto.

En este sentido, se ha conseguido ajustar el trazado conforme al condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental y compatibilizarlo con las nuevas infraestructuras puestas en servicio posteriormente a la fecha de licitación del contrato. Ambos aspectos se han coordinado con los organismos afectados.

También se ha realizado la campaña de prospección geológica y arqueológica.

Actualmente, se está ultimando el Proyecto Básico, documento que recoge todas las actuaciones a realizar con el nivel de detalle suficiente como para hacer el prescriptivo trámite de audiencia ante los organismos públicos que se ven afectados directa o indirectamente: Concello de Ferrol, Xunta de Galicia, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, etc.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067642**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la optimización en la utilización de la infraestructura portuaria disponible se contempla también como objetivo estratégico del Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda-PITVI. Por otro lado, el interés en potenciar el transporte ferroviario de mercancías constituye una actuación básica y fundamental del PITVI que complementa el primer objetivo citado. Prueba de ello es el hecho de que se están llevando a cabo los estudios concretos que permitirán la definición y posterior ejecución del acceso ferroviario al puerto exterior de Ferrol.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067646**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las etapas por las que debe pasar la redacción de un proyecto de este tipo se encuentran definidas en la normativa en vigor, siendo su cumplimiento una condición necesaria para que el desarrollo de los estudios conduzcan a un resultado socialmente óptimo. Algunas de estas etapas exigen el cumplimiento de unos plazos mínimos, como es el caso de los procesos de información pública. Además, este proceso se debe combinar con el desarrollo de los trabajos técnicos cuya definición se va concretando sucesivamente a medida que avanza el desarrollo del estudio.

Todo ello da lugar a un complejo proceso, que se va perfilando a lo largo del tiempo, en el que interviene una multiplicidad de aspectos que no son conocidos de manera concreta con antelación al propio desarrollo de los trabajos.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 473

**184/067647**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el proyecto constructivo adjudicado incluye, como es habitual, la recopilación y análisis de la información geológica del ámbito del estudio en el proyecto constructivo, así como la adecuación a la misma de las soluciones contempladas en el proyecto. En el presente caso, esta información se ha obtenido mediante el desarrollo de una campaña geológica llevada a cabo por la Administración mediante empresas especializadas en la materia.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067668 y 184/067669**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1006/2010, de 5 de agosto, por el que se regula el procedimiento de concesión de ayudas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el periodo 1960-1965, respondió a la necesidad de reconocimiento y apoyo solidario a las personas afectadas por la exposición prenatal al citado medicamento, y lo hizo en una línea similar a la seguida por la mayoría de países de nuestro entorno.

El citado Real Decreto garantiza la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos, y entre los posibles beneficiarios de dichas ayudas se encontraban las personas afectadas de todas las provincias, a quienes como a otros afectados se reconoció el derecho a percibir las citadas ayudas.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad viene apoyando a las personas afectadas en el marco del citado Real Decreto y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios viene prestando a estas personas toda la información solicitada.

En concreto, el pasado mes de diciembre, el Ministro mantuvo una reunión con sus representantes para ofrecerles la colaboración y estudiar su situación.

Asimismo, las personas afectadas por la Talidomida pueden acceder a las prestaciones y servicios que concede la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia si reúnen los requisitos necesarios para ello.

Por último, se indica que la Administración General del Estado no dispone de los datos concretos solicitados por Su Señoría.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067676 a 184/067678**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, y según la contenida en el Sistema de Registros de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ), se señala que en la tabla siguiente se

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 474

especifican el número de condenas por impago de pensiones en la provincia de A Coruña, desglosando los datos por años (2012, 2013 y 2014), sexo de la persona condenada y localidad, y no figurando ninguna condena por incumplimiento del régimen de visitas en dicho periodo y provincia.

| Población Órgano Instructor | Cód. Delito | Delito              | Sexo   | Número de Causas |      |      |
|-----------------------------|-------------|---------------------|--------|------------------|------|------|
|                             |             |                     |        | 2012             | 2013 | 2014 |
| Arzua                       | 21209       | Impago de pensiones | Hombre |                  |      | 1    |
| Betanzos                    | 21209       | Impago de pensiones | Hombre | 3                | 2    | 2    |
| Carballo                    | 21209       | Impago de pensiones | Hombre | 1                | 3    | 1    |
| Corcubión                   | 21209       | Impago de pensiones | Hombre | 2                | 2    | 4    |
| Ferrol                      | 21209       | Impago de pensiones | Hombre | 13               | 8    | 14   |
|                             |             |                     | Mujer  | 1                | 1    |      |
| A Coruña                    | 21209       | Impago de pensiones | Hombre | 12               | 23   | 13   |
|                             |             |                     | Mujer  |                  |      | 1    |
| Negreira                    | 21209       | Impago de pensiones | Hombre | 1                |      |      |
| Noya/Noia                   | 21209       | Impago de pensiones | Hombre | 1                | 6    | 1    |
| Ordes                       | 21209       | Impago de pensiones | Hombre | 1                | 1    |      |
| Ortigueira                  | 21209       | Impago de pensiones | Hombre | 2                | 2    | 2    |
| Padrón                      | 21209       | Impago de pensiones | Hombre | 2                | 1    | 3    |
| Ribeira                     | 21209       | Impago de pensiones | Hombre | 1                | 5    | 1    |
| Santiago de Compostela      | 21209       | Impago de pensiones | Hombre | 2                | 7    | 6    |
|                             |             |                     | Mujer  | 1                |      | 1    |
| Total A Coruña              |             |                     |        | 43               | 61   | 50   |

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067679, 184/067680, 184/067681, 184/067682**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En contestación con las preguntas formuladas se señala que con motivo del denominado comúnmente Puente de la Constitución (periodo comprendido entre las 15.00 horas del 5 de diciembre y las 23.59 del 8 de diciembre de 2014), la Dirección General de Tráfico (DGT) puso en marcha un operativo especial de vigilancia y control del tráfico en Galicia integrado por 1.025 efectivos.

Los datos de siniestralidad en las carreteras de la Comunidad Autónoma de Galicia registrados en el citado período fueron los siguientes:

- Accidentes con víctimas: 14 (28 en el año 2013).
- Accidentes con víctimas mortales: 3 (1 en el año 2013).
- Heridos hospitalizados: 3 (5 en el año 2013).
- Heridos leves: 21 (36 en el año 2013).
- Accidentes con daños materiales: 43 (50 en el año 2013).

Conforme a los datos anteriores, en el periodo en cuestión se constata una disminución en el número de accidentes con víctimas, en el número de heridos graves y leves y en el número de siniestros con daños materiales, aunque se incrementó el número de fallecidos (1 en 2013 y 3 en 2014).

Los accidentes mortales se produjeron en carreteras convencionales; en la Comunidad Autónoma de Galicia, algo más del 92% de los accidentes mortales se produce en este tipo de vías.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 475

La DGT puso en marcha en el mes de diciembre de 2014 el denominado «Plan integral de vigilancia en carreteras secundarias», que incluía diversas medidas tales como la utilización de paneles de mensaje variable de información y advertencias meteorológicas, y la intensificación de la vigilancia y control de estas carreteras convencionales.

A ello se suman otras actuaciones que se llevaron a cabo en dicho mes, algunas de las cuales se siguen aplicando:

- Actuaciones de prevención de atropellos en carretera (charlas en centros sociales, especialmente en el ámbito rural).
- Controles de velocidad.
- Controles móviles de alcohol y drogas.
- Cesión de equipos de radar y etilómetros a las Policías locales.
- Comunicación a los titulares de las carreteras de los puntos concretos de las vías en los que se concentra una mayor índice de accidentes, para impulsar actuaciones de mejora (pavimento, señalización...).
- Colaboración con los medios de comunicación social cuando piden entrevistas, información, etc., con el fin de difundir los mensajes de seguridad vial.

Por último, cabe señalar que entre los objetivos estratégicos de la DGT para el presente año 2015, sin duda el más relevante es el de continuar implementando medidas que contribuyan a mejorar la seguridad vial y, en consecuencia, reducir el número de accidentes y de víctimas, en la Comunidad Autónoma de Galicia y en el conjunto de la geografía nacional.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067687**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, publica los siguientes datos y estadísticas en relación con los suicidios:

- Cifras de mortalidad por causa de muerte. Datos de defunciones correspondientes a los últimos años, cuya causa de muerte se ha clasificado en los códigos de «Lesiones Autoinfligidas».
- Registro de Altas del Conjunto Mínimo Básico de Datos. Se recogen, por un lado, los diagnósticos para todas las altas hospitalarias y, por otro lado, en los casos de lesiones, se contemplan las causas externas de dichos diagnósticos principales para el diagnóstico de suicidio o autolesión.

Es importante tener en cuenta que gran parte de los casos que llegan a los hospitales de cualquier patología son atendidos en los servicios de urgencias y otras unidades sin ingresar en el hospital. Por ello, el Consejo de Ministros celebrado el pasado 6 de febrero aprobó, a instancias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada, en el que se amplía la recogida de información a estas áreas de actividad con el acuerdo y participación de las comunidades autónomas.

Por ello, a medio plazo, y utilizando como fuente el mencionado registro, será posible conocer las cifras del total de la morbilidad atendida con ingreso —que es la que ahora se conoce— y ambulatoriamente. Por otra parte, este nuevo registro conlleva la utilización de un nuevo sistema de clasificación de enfermedades, la CIE10, que es más exhaustiva y precisa en la identificación de diagnósticos que la que se utiliza actualmente. El Registro de Actividad de Atención Especializada incluirá además la actividad realizada en los hospitales dependientes del Ministerio de Defensa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 476

En el marco de la Estrategia de Salud Mental en el proceso de segunda evaluación y actualización de la estrategia está funcionando un grupo de trabajo sobre la prevención del suicidio para elaborar objetivos concretos, normas y criterios claros que puedan ayudar a las comunidades autónomas a implementar, de forma más efectiva, las medidas adecuadas para prevenir el suicidio.

Se ha solicitado información a las comunidades autónomas sobre actividades realizadas en esta materia y resultados obtenidos, encontrándose actualmente en fase de revisión por los expertos de las comunidades autónomas, sociedades científicas, y asociaciones de pacientes y familiares.

El documento, elaborado por el grupo de trabajo, que recogerá estos objetivos, criterios y recomendaciones se remitirá a los comités de la Estrategia y tras su aprobación será incorporado a la actualización de la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, que estará disponible en el segundo trimestre de este año.

Los datos de defunciones se pueden consultar en la página web del Instituto Nacional de Estadística, en la siguiente dirección:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t15/p417&file=inebase&L=0>

El Instituto Nacional de Estadística lleva a cabo la estadística de Defunciones según la Causa de Muerte con periodicidad anual. Esta estadística está recogida en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 (Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016) y sujeta al Reglamento (UE) n.º 328/2011 de la Comisión, de 5 de abril de 2011, por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo, por lo que se refiere a las estadísticas sobre las causas de la muerte.

El objetivo principal de esta estadística es proporcionar información de la causa básica de defunción de los fallecidos en el año de referencia. Las causas consideradas son las contempladas en la Clasificación Internacional de Enfermedades 10.<sup>a</sup> versión de la Organización Mundial de la Salud, dentro de las cuales figura el suicidio (códigos X60-X84). Esta clasificación es el estándar utilizado por la gran mayoría de países y por todos los estados de la Unión Europea. Por lo tanto la estadística proporciona cifras comparables sobre las defunciones por suicidio o lesiones autoinfligidas.

Por otra parte, para asegurar en la estadística la total cobertura de las defunciones ocurridas en un año, los datos de las personas fallecidas se obtienen a partir de las inscripciones en el Registro Civil, puesto que la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, en su Artículo 62 establece la obligatoriedad de la inscripción de todo fallecimiento.

En el caso de la variable causa de muerte, los datos se obtienen del Certificado Médico de Defunción que acompaña la inscripción. Pero en el caso de las defunciones con indicios de muerte violenta, como es el caso de los suicidios, no se expide certificado médico de defunción y se produce la intervención judicial para dictaminar la causa de muerte. Por este motivo la información sobre este tipo de defunciones se obtiene de los juzgados que intervienen en la investigación de la causa de la defunción.

Para facilitar la transmisión de los datos desde los juzgados que pueden instruir diligencias por defunciones con indicios de muerte violenta, en el año 2009 el Instituto Nacional de Estadística creó una aplicación web disponible en todos ellos a través de portal «Punto Neutro Judicial» del Consejo General del Poder Judicial (Boletín Estadístico de Defunción con Intervención Judicial). No obstante, previendo que este cauce no fuese utilizado por algún juzgado, también se dispuso la posibilidad de cumplimentación en papel en las oficinas del Registro Civil de los boletines que recogiesen la información de la defunción cuando ésta fuese inscrita sin que se hubiese cumplimentado el Boletín Estadístico de Defunción con Intervención Judicial en el «Punto Neutro Judicial». Todas estas mejoras se enmarcaban en las acciones de modernización de las estadísticas del movimiento natural de población y de la estadística de defunciones según la causa de muerte.

Aunque dentro de los procedimientos de la investigación judicial se encuentra la autopsia que realizan los médicos forenses y, por tanto, éstos podrían suministrar información pertinente para la elaboración de la estadística, se consideró conveniente mantener como informante al propio juzgado encargado de la investigación por varios motivos.

En primer lugar, antes de la implantación del nuevo aplicativo web, los juzgados ya informaban en papel de los datos necesarios para elaborar la estadística, por lo que parecía razonable mantener al mismo informante acostumbrado a cumplimentar los boletines utilizados anteriormente.

Por otra parte, la información necesaria para las estadísticas de defunciones del movimiento natural de población y de causas de muerte no solo requiere datos de la autopsia forense, sino también de otros que se encuentran a disposición de la instrucción judicial.

También se tuvo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el Artículo 461 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial a partir de la reforma realizada mediante la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la estadística judicial es responsabilidad de los secretarios judiciales, y son ellos quienes deben cumplimentar los boletines.

Los diferentes Institutos de Medicina Legal existentes en España no están coordinados por un órgano administrativo único que facilite la comunicación desde el Instituto Nacional de Estadística a todos ellos, mientras que, en el caso de los secretarios judiciales, todos dependen del Ministerio de Justicia (Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, art. 440), el cual puede trasladar las instrucciones necesarias para requerir la cumplimentación de los cuestionarios estadísticos (como se hizo en la Instrucción 1/2009 de la Secretaria General de la Administración de Justicia sobre cumplimentación de Estadísticas Oficiales en soporte Electrónico ).

Respecto a las cifras de la estadística, como ya se ha mencionado la cobertura es prácticamente total al ser el Registro Civil la fuente para establecer la relación de personas fallecidas. En cuanto a la variable causa de muerte, puede existir una falta de respuesta parcial si el informante (médicos en los Certificados Médicos de Defunción, o juzgados en el caso de intervención judicial) no explicita de forma correcta toda la información requerida para codificar la causa. Este es el caso de las defunciones en los que un juzgado no cumplimente la causa violenta de la defunción.

En el año 2012 se pudo asignar causa de defunción al 98,8% de todas las defunciones (en el año 2011 fue al 98,6% y en el año 2010 al 98,5%). Para conseguir que el porcentaje de defunciones sin causa especificada sea tan bajo se cuenta con el trabajo de los Registros de Mortalidad de las consejerías de sanidad y de las oficinas de estadística de las comunidades autónomas, los cuales recuperan información dentro de las actuaciones previstas en los convenios de colaboración que el Instituto Nacional de Estadística tiene firmado con estos organismos para la elaboración de las estadísticas del Movimiento Natural de la Población y de Defunciones según la Causa de Muerte. Una de las acciones realizadas por estos equipos es contactar con los Institutos de Medicina Legal y con los juzgados para conseguir mejorar la calidad de la información de los Boletines. Por otra parte desde el Instituto Nacional de Estadística se ha contactado a través de algunas de sus delegaciones provinciales con responsables de la estructura judicial provincial para conseguir que la práctica totalidad de los juzgados de las provincias informasen del Boletín Estadístico de Defunción con Intervención Judicial por medio de los cauces previstos («Punto Neutro Judicial»).

Así, en numerosas comunidades se consigue recuperar la práctica totalidad de la información. En el caso de los suicidios, en la gran mayoría de las comunidades autónomas las cifras agregadas de fallecidos que proporcionan los Institutos de Medicina Legal de su ámbito territorial coincide con las que el Instituto Nacional de Estadística pública. No obstante, en alguna comunidad autónoma se aprecia una diferencia notable en la tasa de suicidios con respecto a la del resto de comunidades autónomas.

Para subsanar esta situación, el Instituto Nacional de Estadística se ha puesto en contacto con la dirección de algunos Institutos de Medicina Legal y ha solicitado el acceso a su información para mejorar los datos de la Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte del año 2013, que el Instituto Nacional de Estadística tiene previsto publicar el próximo mes de febrero. La respuesta ha sido positiva y en breve comenzarán los trabajos técnicos para incorporar los datos al proceso estadístico.

Cabe mencionar que el Instituto Nacional de Estadística ha trasladado en más de una ocasión esta problemática a la Comisión Nacional de Estadística Judicial para conseguir mejorar la colaboración de los juzgados en la cumplimentación de los Boletines Estadísticos de Defunción con Intervención Judicial. Está previsto insistir en esta misma línea, pues aunque se mantenga la colaboración con los Institutos de Medicina Legal, como ya se ha expuesto quienes tienen la información más completa para garantizar la mejor información son los juzgados y a ellos debe corresponder la cumplimentación de los Boletines Estadísticos de Defunción con Intervención Judicial.

Finalmente, el Gobierno informa que, en materia de Justicia, las comunidades autónomas que han recibido el traspaso de competencias en materia de provisión de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia, gestionan los Institutos de Medicina Legal, por lo que el Gobierno no dispone de datos a nivel nacional, sino únicamente los de los Institutos de su ámbito competencial, esto



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 478

es, los de las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears y Región de Murcia.

Los datos de que dispone se refieren, por lo tanto, al número de suicidios en los que intervino un médico forense y se realizó la autopsia, en las comunidades autónomas que no han recibido el traspaso de competencias en materia de Justicia. Se adjunta cuadro con datos de las memorias del año 2013.

Cuadro suicidios año 2013 por IML

| IML                                  | Número de suicidios |     |
|--------------------------------------|---------------------|-----|
| IML Illes Balears                    | Mallorca            | 81  |
|                                      | Ibiza               | 15  |
|                                      | Menorca             | 14  |
|                                      | Total               | 110 |
| IML Albacete, Cuenca y Guadalajara   | Albacete            | 33  |
|                                      | Cuenca              | 18  |
|                                      | Guadalajara         | 32  |
|                                      | Total               | 83  |
| IML Ciudad Real y Toledo             | Ciudad Real         | 56  |
|                                      | Toledo              | 61  |
|                                      | Total               | 117 |
| IML Ávila, Burgos Segovia y Soria    | Burgos              | 28  |
|                                      | Segovia             | 12  |
|                                      | Soria               | 8   |
|                                      | Ávila               | 21  |
|                                      | Total               | 69  |
| IML Palencia, Salamanca y Valladolid | Palencia            | 14  |
|                                      | Salamanca           | 37  |
|                                      | Valladolid          | 54  |
|                                      | Total               | 105 |
| IML León y Zamora                    | León                | 20  |
|                                      | Ponferrada          | 21  |
|                                      | Zamora              | 26  |
|                                      | Total               | 68  |
| IML Badajoz                          | Badajoz             | 47  |
| IML Cáceres                          | Cáceres             | 37  |
| IML Murcia                           | Murcia              | 106 |

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067784**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

La flota pesquera afectada por el cierre de la pesquería del stock Atlántico de la sardina va a recibir ayudas por la paralización temporal de la actividad pesquera, al amparo del Reglamento del Fondo Europeo de Pesca (FEP), tanto para armadores como para tripulantes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 479

Las ayudas que se conceden en el marco del FEP están exentas de notificación previa a la Unión Europea y, por lo tanto, no requieren de su aprobación, tal como establece el artículo 7 del citado Reglamento.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067787

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Se comunica que en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrado el pasado 14 de enero de 2015, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas acordaron colaborar en la elaboración del Plan Estratégico para el Abordaje de la Hepatitis C. En concreto, el citado Ministerio solicitó a las Comunidades Autónomas el registro de pacientes, cuántos están siendo tratados, el genotipado y el estadío de la enfermedad en cada uno de ellos, además de la designación de una persona responsable por cada Autonomía para el Plan Estratégico.

Es la Consejería de Sanidad de la Generalitat Valenciana la que dispone, en su caso, de la información solicitada.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067799 a 184/067805

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María; Carcedo Rocés, María Luisa y Monteserín Rodríguez, María Virtudes (GS).

Respuesta:

En relación con las actuaciones que realiza el Gobierno para defender adecuadamente la correcta aplicación de las Ayudas de los Fondos de Cohesión a la obra de «Ampliación del Puerto de Gijón», cabe informar a Sus Señorías que, como consecuencia del informe final y recomendaciones de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la Dirección General de Política Regional y Urbana de la Comisión Europea ha presentado al Gobierno, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, una propuesta de cierre del proyecto.

Asimismo, cabe informar que el Gobierno, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, en estrecha colaboración con el organismo intermedio responsable de la gestión del proyecto (Ente Público Puertos del Estado) y el beneficiario (Autoridad Portuaria de Gijón), ha respondido ya formalmente a los servicios de la Comisión al objeto de tratar de reconducir la propuesta de cierre y obtener el máximo retorno posible de financiación al proyecto.

Tal respuesta contiene los diferentes motivos de oposición de la Autoridad nacional de gestión a la propuesta de la comisión y tiene por objetivo que no se produzca pérdida de fondos asignados al Proyecto.

Corresponde ahora a la Comisión europea, en el marco del procedimiento establecido, examinar la defensa de los fondos realizada por la autoridad nacional y convocar a ésta a la celebración de una audiencia, con la finalidad de llegar a un acuerdo si ello fuera posible.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 480

**184/067806**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Respuesta:

El Estudio Informativo de la carretera N-550: Variante de Padrón, Pontecesures y Valga tiene como objetivo desarrollar, con el grado de detalle necesario, las diferentes alternativas viables para la construcción de una variante de la carretera nacional N-550, la cual soporta en ese tramo tráficos superiores a los 17.000 vehículos diarios, con el objeto de independizar los tráficos de medio y largo recorrido de los tráficos locales y de agitación generados por los núcleos de Pontecesures y Valga, mejorando así la seguridad vial del itinerario y dando continuidad a la variante de Padrón, actualmente en un avanzado grado de ejecución.

El Estudio Informativo ha sido sometido a información pública mediante anuncio en el BOE de fecha 30 de diciembre de 2014, periodo en el que los ciudadanos y organismos han podido realizar las alegaciones que hayan considerado pertinentes tanto para la alternativa propuesta como para el resto de alternativas recogidas en el Estudio Informativo.

En el Estudio Informativo han sido planteadas cuatro soluciones para la variante. Todas ellas parten del nuevo Puente sobre el río Ulla que enlaza con la variante de Padrón siendo distintos sus finales en la zona Sur.

Para la determinación de la alternativa que mejor responde a las necesidades del desarrollo de la variante, en el Estudio Informativo se ha realizado un análisis multicriterio en el que se ha tenido en cuenta los diversos aspectos de cada alternativa: funcionales, medioambientales, sociales, rentabilidad económico-social, etc.

Asimismo, la posterior Declaración de Impacto Ambiental, cuya obtención es preceptiva, establecerá los condicionantes que estime necesarios el Órgano Ambiental para garantizar la viabilidad ambiental de la misma en sentido amplio, incluyendo los aspectos sociales.

El Ministerio de Fomento está abierto al diálogo, y al consenso a todos los niveles con los ayuntamientos y organismos afectados por la futura ejecución de la variante.

En este sentido, el 9 de febrero de 2015 la Ministra de Fomento se reunió con el alcalde de Valga.

En dicha reunión, el alcalde de Valga expuso sus argumentos favorables a un trazado que combinaría parte del trazado de la alternativa 1 con parte de la alternativa 3, ambas estudiadas y presentadas en el mismo Estudio Informativo del Ministerio de Fomento.

Del análisis preliminar realizado se concluyó en la reunión que esta solución mixta, como el resto de soluciones planteadas en el Estudio Informativo, es viable técnica y ambientalmente.

En este sentido, el Ministerio de Fomento, tras analizar las alegaciones presentadas por entidades y ciudadanos, y todos los aspectos y condicionantes, propondrá al Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente el desarrollo de la alternativa que mejor responda al interés general.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067808**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno no tiene conocimiento de intención alguna de modificar el orden constitucional de distribución de competencias.

El Gobierno coincide con la Organización Médica Colegial en calificar de «éxito el proceso de transferencias de responsabilidades asistenciales y sanitarias a las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 481

**184/067809**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

El Gobierno se ratifica en el contenido de la respuesta dada a la pregunta escrita formulada por Su Señoría con número de registro 146741 (Número de expediente 184/055568) y reitera que trabaja en un marco de respeto al principio de división de poderes, así como de respeto a la acción de la Justicia, por lo que no realiza consideraciones sobre sumarios judiciales ni sobre asuntos que dirimen los tribunales.

Madrid, 22 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067812**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

El Gobierno impugnó ante el Tribunal Constitucional el denominado «proceso de participación ciudadana» contenido en la página web [www.participa2014.cat](http://www.participa2014.cat), así como todos los actos y actuaciones de preparación, realizadas o procedentes para la realización de dicha consulta, así como cualquier otra actuación aun no formalizada jurídicamente vinculada a dicha consulta.

En el escrito de impugnación el Gobierno solicitó la suspensión de la convocatoria y de las restantes actuaciones de preparación realizadas o procedentes para la celebración de la consulta, así como cualquier otra actuación, aun no formalizada jurídicamente, vinculada o referida a la consulta.

La providencia de admisión del recurso de 4 de noviembre de 2014 atendió la pretensión del Gobierno, acordando suspender los actos impugnados, desde el 31 de octubre de 2014, fecha de interposición del recurso, para las partes procesales, y desde la publicación en el BOE de la providencia de admisión frente a terceros, así como las restantes actuaciones de preparación de la consulta o vinculadas a ella.

Por tanto, el Gobierno impugnó y solicitó la suspensión no sólo del acto concreto de convocatoria que la Generalidad había realizado, sino de todo el proceso conducente a la celebración de la consulta, que se realizó sin formalización jurídica alguna con el fin de evitar el control de constitucionalidad.

Con la finalidad de salvaguardar la supremacía de la Constitución y el debido respeto al orden constitucional de competencias en ella contenido, y en cumplimiento de los deberes constitucionales que le incumben, el Gobierno aportó al Tribunal Constitucional una completa fundamentación de la posibilidad del control de la actuación de la Generalidad, pese a su informalización jurídica y de la inconstitucionalidad de la convocatoria. Aportó igualmente un completo material probatorio sobre la naturaleza y alcance de la convocatoria e invocó, en el ejercicio de sus potestades constitucionales y legales, el artículo 161.2 de la Constitución Española-CE para suspender inmediatamente la consulta.

Como es lógico y evidente, el Gobierno no puede evitar, ni por tanto ser responsable, de los eventuales incumplimientos de las resoluciones judiciales, y en concreto de la providencia de admisión que produjo la suspensión, llevada a cabo por la Generalidad de Cataluña. No es ésta la función que la Constitución encomienda al Gobierno, ni está dentro de sus atribuciones legales. Tales funciones competen a la Fiscalía General del Estado, que, en ejercicio de las atribuciones que le encomienda el artículo 124 de la CE y su Estatuto Orgánico, interpuso la correspondiente querrela en la que ejerció la acción penal por la presunta comisión de varios delitos a que la convocatoria del proceso de consulta hubiere dado lugar.

El Gobierno, por tanto, ha ejercido siempre sus obligaciones constitucionales y ha velado eficazmente por la primacía de la Constitución; y es precisamente este estricto sometimiento a la Norma Suprema el que le impide arrogarse funciones o potestades que la Constitución no contempla.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 482

El Gobierno puede, en ejercicio de la potestad que le atribuye el artículo 161.2 de la CE, solicitar del Tribunal Constitucional la suspensión del acto o actuación impugnada. Así lo hizo el Gobierno y así lo acordó el Tribunal Constitucional en su providencia de admisión del recurso. La verificación del cumplimiento de las resoluciones judiciales no corresponde al Gobierno, sino a los Tribunales. Y la depuración de las responsabilidades penales que la desobediencia hubiera podido dar lugar corresponde a los Tribunales a instancia de la Fiscalía General del Estado, que es el órgano constitucional al que la Constitución encomienda precisamente la defensa de la legalidad, tal y como establece el artículo 124 de la CE.

En definitiva, el Gobierno cumplió eficaz y puntualmente sus obligaciones, impugnando la convocatoria y solicitando y consiguiendo su suspensión. La Fiscalía cumplió las suyas ejercitando la acción penal por la posible comisión de determinados delitos. Y los Tribunales cumplirán las suyas enjuiciando la constitucionalidad del proceso y las presuntas infracciones penales que se hayan podido cometer por su convocatoria.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067813

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

Los hechos referenciados fueron enunciados por la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, a raíz de las irregularidades detectadas con motivo de su labor de inspección.

Por otra parte, el Cuerpo Nacional de Policía, en su condición de Policía Judicial, funcionalmente dependiente de las autoridades fiscales y judiciales que coordinan las investigaciones, no está en disposición de poder revelar, de no ser a aquellas autoridades, ninguna documentación relativa a los medios de indagación y/o prueba empleados.

Por último, cabe destacar que la excelente coordinación y colaboración que existe entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se ve demostrada en los resultados que, año tras año, hacen de España un país cada vez más seguro, debido, entre otras cosas, a la multitud de operaciones conjuntas que ambos cuerpos desempeñan a diario.

La coordinación de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se ejerce a través de los siguientes órganos:

— Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO); entre cuyas funciones se encuentra, el establecimiento de criterios de coordinación operativa de los servicios actuantes en los supuestos de coincidencia o concurrencia en las investigaciones.

— Comisión Ejecutiva de Coordinación: órgano estratégico de coordinación ejecutiva de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteban Bravo, Aitor (GV).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que la explosión tuvo lugar sobre las 00:55 horas del día 20 de enero de 1980, en el bar «Aldana», sito en la carretera General de Balmaseda (Bizkaia), provocando la muerte de cuatro personas y otras nueve con heridas de diversas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 483

consideración. El mencionado establecimiento fue objeto de graves destrozos, produciéndose, asimismo, daños materiales en la iglesia parroquial y en varios de los vehículos estacionados en las inmediaciones.

Por dicho atentado, que fue asumido por los Grupos Armados Españoles, se instruyeron diligencias policiales por la Brigada Regional de Policía Judicial de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao, que fueron remitidas al Juzgado de Instrucción de Guardia número 4 de Bilbao, quien incoó las correspondientes diligencias.

Por otro lado, una vez consultados los archivos policiales, no existe informe que aporte datos relativos al esclarecimiento de los hechos. Únicamente constan informes para apoyar la concesión de ayudas como Víctimas de Atentado Terrorista a personas que sufrieron heridas y daños a consecuencia de la deflagración.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el artículo 36.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que:

«1. Son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso las siguientes:

g) La prestación de los servicios de administración electrónica y la contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes».

Cabe señalar que la contratación centralizada en la Administración Pública constituye un instrumento enormemente eficaz en dos ámbitos:

— Supone una disminución de los trámites administrativos ya que en lugar de tramitar diversos expedientes, por distintas entidades, se tramita uno único por la entidad responsable de la contratación, facilitando la economía de medios.

— Las economías de escala obtenidas mediante los incrementos de los volúmenes de compras repercuten positivamente en todas las entidades que se acogen al sistema.

Cabe destacar que la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha potenciado el papel de las Diputaciones Provinciales en la coordinación para la prestación de los servicios municipales y en el apoyo a su prestación en los municipios de menor dimensión.

En este sentido los municipios de menor dimensión, que cuentan con menor capacidad técnica y administrativa, pueden no solo beneficiarse de los efectos ya enunciados sino además ajustar adecuadamente la contratación a sus necesidades, al contar para ello con técnicos especializados a los que difícilmente pueden acceder por sus limitados recursos.

Por último, cabe señalar que la fiscalización de los actos de las Corporaciones Locales que comporten obligaciones económicas se realiza por los órganos de control interno de la propia Corporación, en los términos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, produciendo los efectos que en ella se determinan. Igualmente dichos actos han de ser informados por los órganos que ejercen el asesoramiento legal.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 484

**184/067827**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan. Así, el Gobierno velará en todo momento por el cumplimiento de las sentencias de los distintos Órganos Jurisdiccionales.

De conformidad con la normativa sobre regulación de empleo en vigor, el papel de la Autoridad Laboral en estos procedimientos se centra en comprobar que la comunicación de regulación de empleo reúna los requisitos exigidos, advirtiendo, en caso contrario, para su subsanación por el empresario; comunicar la iniciación y finalización del expediente a la entidad gestora de la prestación por desempleo y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; y velar por la efectividad del periodo de consultas, pudiendo llevar a cabo, a petición conjunta de las partes, aquellas actuaciones de asistencia y mediación que resulten convenientes con el fin de buscar soluciones a los problemas planteados por el despido colectivo.

Cabe recordar que la ejecución de sentencias en el ámbito laboral encuentra su regulación específica en los artículos 237 y siguientes de la Ley 36/2011, de la Jurisdicción Social, por lo que es en dicho ámbito donde cualquier posible incumplimiento o irregularidad al respecto debe ser reclamado.

Por otra parte hay que añadir que se ha hecho público el reciente acuerdo conseguido por las partes en la reunión mantenida en la Audiencia Nacional, a petición del presidente de la sala de lo social, en relación con el pago a los 351 trabajadores afectados por la nulidad del Expediente de Regulación de Empleo, de los salarios de sustentación y la no devolución de las indemnizaciones recibidas, hasta el fallo del recurso de casación interpuesto ante el Tribunal Supremo.

En cuanto a los hechos referenciados, el pasado día 15 de enero de 2015 se estableció por parte del Cuerpo Nacional de Policía, un dispositivo de seguridad en las inmediaciones de la fábrica que la empresa tiene en la localidad de Fuenlabrada, al objeto de prevenir posibles altercados, puesto que se esperaba una gran afluencia de manifestantes.

Alrededor de las 12:00 horas, los manifestantes allí congregados, comenzaron a insultar a los Policías actuantes y arremetieron contra los funcionarios policiales que formaban parte de un cordón policial, con la intención de acceder a la fábrica. Como consecuencia de ello, dos funcionarios policiales y tres asaltantes resultaron lesionados, siendo detenido uno de los manifestantes por un presunto atentado contra un agente de la autoridad.

Posteriormente, los servicios de seguridad de la empresa comunicaron que alrededor de unas 100 personas, la mayoría encapuchadas, se habían introducido tras romper unas ventanas, en la propia fábrica. Así, sacaron con violencia física —empujones, patadas, utilización de punzones y amenazas— a los trabajadores que se encontraban en su interior, mientras los grababan con teléfonos móviles.

Los mencionados trabajadores presentaron denuncia por esos hechos habiéndose abierto una investigación policial para esclarecer los mismos.

Finalmente, se debe puntualizar que no se hizo uso de medio de transporte alguno de la Dirección General de la Policía para facilitar el transporte a los trabajadores que accedieron a la citada fábrica.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067829**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En primer lugar, cabe señalar que no existe ni ha existido, con independencia de los acuerdos puntuales y de carácter parlamentario que se suscribieron para las anualidades 2010 y 2011 (y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 485

exclusivamente para dichas anualidades) ningún compromiso ni obligatoriedad del Estado de cofinanciar la financiación adicional del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (POSEI), autorizada por la Comisión Europea sin contar con fondos europeos adicionales. Los acuerdos puntuales a los que llegó el entonces Gobierno socialista establecieron que se cofinanciase la ayuda de estado autorizada al 50% entre el Estado y el Gobierno de Canarias, en dichas anualidades. Ambas partes aportaron sus fondos en 2010. Sin embargo, en 2011 la aportación la realizó exclusivamente la Administración General del Estado (23 millones de euros). El Gobierno de Canarias no cumplió el Acuerdo de ese año, al no aportar su parte. En el año 2013 y 2014 aportó tan sólo 4 y 5 millones de euros, respectivamente, de los 23 que tenía que haber aportado en 2011.

Por otra parte, cabe señalar que Canarias percibe anualmente 268,4 millones de euros que el propio Gobierno de Canarias puede distribuir entre los sectores que considere adecuados a través de las modificaciones anuales del Programa

Es decir, el Gobierno de Canarias puede aportar las cantidades que considere en concepto de ayuda de estado, siempre que no supere el límite máximo autorizado.

Por parte del Gobierno de España los contactos con la Administración autonómica son frecuentes y fluidos, y la Administración General del Estado tiene muy presentes a los agricultores canarios tanto en las negociaciones ante la Unión Europea como en el desarrollo de medidas puntuales de apoyo tales como líneas de financiación de avales y créditos en condiciones preferentes.

En las relaciones mantenidas por el Estado con el Gobierno canario, se ha indicado que cuando él mismo dedique una aportación equivalente a la que ya ha realizado el Estado, es decir, aporte los 14 millones de euros que faltan, el Gobierno podría estudiar la posibilidad de realizar nuevas aportaciones por este concepto.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067830

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 183106, de fecha 5 de marzo de 2015, se traslada lo siguiente:

En cuanto a la evaluación de impacto ambiental, cabe señalar que es un procedimiento que tiene como fin primordial analizar los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de los proyectos. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente realiza rá la evaluación ambiental del proyecto, con objeto de garantizar la máxima protección ambiental, con la mayor agilidad posible.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067831

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

La Demarcación de Costas de Galicia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) conoce el nuevo proyecto de la senda peatonal entre As Monxas y el campo dos Carneiros, cuyo trazado no afecta al dominio público marítimo terrestre.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 486

Se trata de una obra de la Diputación Provincial de A Coruña. El MAGRAMA no es competente para determinar si es necesaria la Declaración de Impacto Ambiental, ya que el Órgano Ambiental competente, en este caso, depende de la Xunta de Galicia.

Dado que el trazado del camino discurre por la servidumbre de tránsito y protección, el órgano competente para autorizarlo es la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras de la Xunta de Galicia.

En el caso en el que alguna actuación complementaria a la obra incidiese de forma significativa sobre el dominio público marítimo terrestre, aspecto que de la documentación remitida por el Ayuntamiento no se deduce, se requeriría la pertinente autorización del MAGRAMA. El proyecto debe ser respetuoso con el medio ambiente y no dañar la vegetación de ribera ni perjudicar la estabilidad de los taludes del río en el dominio público marítimo terrestre.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067832

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que es el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, el que concede las ayudas a los destinatarios. Dichas ayudas concedidas están cofinanciadas dentro del Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de Economía del Conocimiento 2007-2013.

El beneficiario de los Fondos FEDER, dentro de dicho Programa Operativo, es el Gobierno y no los organismos de investigación. Para facilitar el desarrollo de los proyectos, el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, concede anticipos a los organismos de investigación por el importe de la ayuda FEDER con cargo al Capítulo 8 de los Presupuestos Generales del Estado. Dichos anticipos son cancelados posteriormente en formalización cuando se justifica el proyecto por parte del destinatario y la ayuda comunitaria FEDER se ingresa en el Tesoro Público.

El tratamiento para todos los posibles destinatarios es el mismo y está detallado en las Órdenes de base y las convocatorias publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

Por otra parte, se informa que en la convocatoria correspondiente al año 2013 de las ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico, publicada en Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2013, y resuelta en régimen de concurrencia competitiva, se concedieron 23 proyectos a organismos correspondientes a la Comunitat Valenciana. A fecha 15 de enero de 2015 se había efectuado el pago de las ayudas correspondientes a 20 de esos proyectos y estaban tramitándose los pagos de los otros tres proyectos que serán efectivos en los próximos días.

Desde la Resolución Definitiva, de fecha 10 de diciembre de 2014, hasta que el pago llega a la cuenta del beneficiario, se deben llevar a cabo los actos administrativos preceptivos y vinculantes recogidos en la legislación de aplicación. Tales como la ordenación del pago, fiscalización del mismo por la Intervención Delegada y pago por parte de la Dirección General del Tesoro, que se han realizado dentro de los plazos legales durante el mes siguiente a la Resolución Definitiva.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067833

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

De acuerdo con la distribución de competencias establecidas en la normativa vigente, corresponde a las Entidades Locales el tratamiento de los residuos domésticos generados, en la forma en que establezcan

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 487

sus respectivas ordenanzas, y dicte, en su caso, la correspondiente Comunidad Autónoma. Por su parte, corresponde a las Comunidades Autónomas la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Dadas las competencias transferidas a la Generalitat Valenciana en materia de expedientes de regulación de empleo, operada en virtud del Real Decreto 262/1985, de 7 de marzo, cuando un despido colectivo afecta sólo a trabajadores de un centro de trabajo situado en esa comunidad autónoma, corresponde a la Autoridad laboral de la misma la tramitación de dicho expediente. En la presente iniciativa parlamentaria sólo se hace referencia al centro de Sagunto, no habiéndose presentado en la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) ninguna comunicación de despido colectivo por parte de la citada compañía.

Por lo que se refiere a la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia, en los últimos años —desde 2012— se han venido presentando por la empresa, dedicada a la fabricación de sistemas de escape para automóviles, expedientes de suspensión de relaciones laborales, alegando como causa para los mismos la necesidad de adaptar la plantilla a los pedidos reales que la misma tiene de los fabricantes de automóviles.

Ante la inquietud suscitada entre la representación de los trabajadores por el futuro y la pervivencia de la fábrica, la Generalitat Valenciana, convocó una reunión con la dirección de la empresa, con el comité de empresa y con los sindicatos mayoritarios a fin de abordar la situación de la compañía, sus planes y perspectivas de futuro, en la que los representantes de la Administración ejercieron funciones de mediación y trataron de obtener de la empresa información precisa sobre sus proyectos, planes y expectativas en relación con la fábrica de Bosal España SAU.

Entre septiembre y octubre de 2014 se celebrarán otras dos reuniones. El 1 de diciembre de 2014 la empresa presentó ante la Dirección Territorial de Trabajo de la Generalitat Valenciana un expediente de regulación de empleo en cuyo objeto era la aplicación de un calendario de suspensiones de contrato para 2015. El periodo de consultas con el comité de empresa finalizó sin acuerdo el día 15 de diciembre y el 12 de enero de 2015 la empresa comunica a la Autoridad laboral el desistimiento del proceso de suspensión.

Con fecha 9 de enero de 2015, por parte del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia se declaró a la empresa en situación de concurso voluntario de acreedores, motivo por el cual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, cualquier medida de regulación de empleo derivada de dicho procedimiento ha de tramitarse por dicho juzgado.

Cabe concluir que la participación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Valencia ha tenido como objetivo coadyuvar a la solución de la situación de la empresa Bosal España SAU, si bien en este momento la situación de los trabajadores ha de resolverse en el ámbito judicial.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067835

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cuadra Lasarte, Sabino (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa a Su Señoría que los delegados del Gobierno tienen entre sus funciones la defensa de los derechos y libertades de expresión y manifestación, para lo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 488

que aplican las previsiones contenidas en la Constitución, así como en el conjunto del ordenamiento jurídico.

Madrid, 29 de enero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067840

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que los asuntos sobre los que pide al Gobierno una consideración y sobre los que Su Señoría elabora una descalificación al Presidente del Gobierno están siendo analizados por los tribunales de Justicia, que forman parte, dentro de un sistema constitucional y democrático de división de poderes, de un poder del Estado distinto del poder Legislativo y del poder Ejecutivo.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067842

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon y Errekondo Saltsamendi, Xabier Mikel (GMx).

Respuesta:

El tráfico de pasajeros totales registrados en el Aeropuerto de San Sebastián durante el periodo 2010-2014 es el que se refleja en la siguiente tabla:

| Año       | 2010    | 2011    | 2012    | 2013    | 2014    |
|-----------|---------|---------|---------|---------|---------|
| Pasajeros | 286.077 | 248.050 | 262.783 | 245.003 | 245.422 |

El mostrador de información y atención al cliente, que está abierto en los horarios necesarios en función de la programación de vuelos, está habilitado como puesto de trabajo para uso de las compañías de asistencia en tierra de pasajeros. Conforme a la legislación actual, la relación entre los pasajeros y las compañías aéreas que lo transportan está regulada por el contrato de transporte, por lo que la responsabilidad de la atención e información a los usuarios recae en estas últimas, y no en el gestor aeroportuario.

Estos puestos de trabajo no pueden ser utilizados por trabajadores de AENA, S.A., dado que dispone de titularidad independiente a las compañías aéreas y/o compañías handling, no pudiendo sustituirlas en la realización de su actividad.

Existe además un puesto de información turística, que es responsabilidad de la administración autonómica, por ostentar la competencia en esta materia de acuerdo a la legislación vigente. Por este motivo, el 3 de diciembre de 2012 se firmó un acuerdo entre el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y AENA, S.A. para la cesión de un espacio para la instalación de un punto informático de información turística en el Aeropuerto de San Sebastián. Este punto proporciona la información turística necesaria durante todo el horario de apertura del aeropuerto.

En lo que concierne al cajero automático, el Aeropuerto de San Sebastián ofrecía a sus usuarios un cajero automático desde el año 2009. La correspondiente entidad manifestó su intención de no continuar con la actividad en las condiciones que regían su contrato. AENA, S.A. ha intentado comercializar el citado cajero sin recibir por parte de ninguna entidad financiera interés al respecto. El 7 de noviembre se publicó

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 489

el concurso para «el arrendamiento de una superficie para la explotación y mantenimiento de un cajero automático» con rentas muy inferiores al anterior concurso, concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 1 de diciembre de 2014. No obstante, finalizado el plazo, el concurso quedó desierto.

El contrato de arrendamiento del actual arrendatario del servicio de hostelería del Aeropuerto de San Sebastián, Servicios de Hostelería Fermín S.L., incluye tanto una superficie destinada a cafetería como otra destinada a restaurante. Por motivos empresariales ajenos a AENA, S.A., en el mes de junio de 2014, la empresa arrendataria consideró oportuno no ofrecer temporalmente servicios de comidas y dejar sin servicio el restaurante, manteniendo el servicio de la cafetería de la planta baja.

Respecto al horario de servicio de la cafetería del aeropuerto, se informa que éste se corresponde con el horario de mayor afluencia de clientes, coincidiendo con el horario de uso del aeropuerto por parte de los pasajeros.

En relación con la multitienda situada en el hall de facturación del aeropuerto, se señala el arrendatario de la misma desde 2012 se declaró el 08/09/2014 en concurso de acreedores, afectando a varias tiendas en distintos aeropuertos de las que era titular. El local del Aeropuerto de San Sebastián ha sido devuelto por la citada empresa con fecha 05/12/2014 y actualmente AENA, S.A. está trabajando en la comercialización de la misma (colaborando con instituciones públicas de Hondarribia y del País Vasco), y en paralelo realizando las acciones necesarias para la reclamación de la deuda pendiente a la empresa.

La plantilla de AENA, S.A. en el Aeropuerto de San Sebastián en los últimos 5 años ha sido la siguiente:

Plantilla Total Aeropuerto de San Sebastián

| Unidad                    | 31 dic 2010 | 31 dic 2011 | 31 dic 2012 | 31 dic 2013 | 31 dic 2014 |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Dirección                 | 10          | 8           | 8           | 4           | 4           |
| Administración y Recursos | 5           | 5           | 5           | 3           | 3           |
| Técnico Operativa         | 53          | 53          | 48          | 35          | 36          |

AENA, S.A., para llevar a cabo sus actividades, no contrata personas, sino la prestación de un servicio, con independencia de los medios humanos que las empresas adjudicatarias asignen para su prestación. Cuando AENA, S.A. considera necesario la formalización de un contrato con una empresa externa, establece en los respectivos Pliegos de Prescripciones Técnicas de cada expediente las actividades a prestar, horario a cubrir y demás criterios de servicio, no así el número de trabajadores que cada empresa contrata para la prestación de los servicios, que es responsabilidad exclusiva de las mismas.

Las inversiones realizadas en el Aeropuerto de San Sebastián en esta legislatura, y de acuerdo con el criterio de pago, se muestran en la tabla siguiente:

| Inversión  | 2011-2014 |
|--|-----------|
| CIERRE DEL ANILLO EN M.T. EN EL EDIFICIO TERMINAL AEROPUERTO DE SAN SEBASTIÁN  | 576.266   |
| ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE Y PEQUEÑAS OBRAS E INSTALACIONES 2010   | 327.884   |
| NUEVA ESCALERA DE EVACUACIÓN EN LA TORRE DE CONTROL  | 323.226   |
| NUEVAS OFICINAS VENTA DE BILLETES  | 196.350   |
| NUEVAS OFICINAS DE AVIACIÓN GENERAL  | 194.775   |
| ACTUACIONES EN EL CERRAMIENTO PERIMETRAL Y MEJORAS SICA EN EL AEROPUERTO DE SAN SEBASTIÁN  | 167.785   |
| NUEVAS OFICINAS AENA   | 150.000   |
| SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL EN PLATAFORMA. AEROPUERTO DE SAN SEBASTIÁN  | 139.461   |
| INSTALACIÓN DE SAI Y MODIFICACIÓN BALIZAMIENTO CENTRAL ELÉCTRICA   | 114.234   |
| ADQUISICIÓN CENTRALIZADA EN SISTEMAS TECNOLÓGICOS, SISTEMAS INFORMÁTICOS, EQUIPOS, ETC. CON DISTRIBUCIÓN ANUAL CONTABLE EN LOS CENTROS DE AENA | 107.983   |
| SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE CORREDORES ANTIRRETORNO INTEGRADOS EN EL AEROPUERTO DE SAN SEBASTIÁN   | 90.686    |
| RECRECIDO DE PISTA   | 64.619    |
| INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN  | 62.070    |
| ATCV CIERRE DEL ANILLO EN M.T. EN EL EDIFICIO TERMINAL. AEROPUERTO DE SAN SEBASTIÁN  | 47.767    |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 490

| Inversión   | 2011-2014 |
|---|-----------|
| SUSTITUCIÓN DE LOS ORDENADORES DE POSICIÓN (FASE III) | 29.152    |
| REFORMA PLATAFORMA AVIACIÓN GENERAL                   | 27.456    |
| ATRP REFORMA DE LA PLATAFORMA DE AVIACIÓN COMERCIAL   | 26.140    |
| AM DE EQUIPAMIENTO DE REDES DE COMUNICACIONES         | 24.372    |
| SUSTITUCIÓN MONITORES 1K TWRS                         | 20.927    |
| OBRAS MENORES DE APOYO Y MANTENIMIENTO                | 152.021   |

Año 2011-2013: Cierres Contables.

Año 2014: Cierre Provisional pendiente del Cierre Contable.

Importes en euros.

Respecto a las inversiones previstas para el año 2015, según criterio de pago, son las siguientes:

| Inversiones   | 2015 |
|---|------|
| ACTUACIONES PARA CERTIFICACIÓN  | 177  |
| SUMINISTRO EN ESTADO OPERATIVO DE EQUIPOS DETECTORES DE TRAZAS (ETD)  | 150  |
| MODIFICACIÓN SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y SALA DE REGULADORES  | 105  |
| BOLSA DE INVERSIONES VARIAS EN REPOSICIÓN. APTO. SAN SEBASTIÁN  | 75   |
| ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE Y PEQUEÑAS OBRAS E INSTALACIONES 2014  | 47   |
| ATRP Y ATCV EJECUCIÓN REQUERIMIENTOS SEGURIDAD OPERACIONAL PARA CERTIFICACIÓN   | 39   |
| ATCV MODIFICACIÓN SISTEMA DE BALIZAMIENTO Y SALA DE REGULADORES-AEROPUERTO DE SAN SEBASTIÁN                                       | 6    |
| NUEVA INFORMACIÓN DIACAE EN FORMATO EXIGIDO POR LA D.G. CATASTRO PARA IMPLANTACIÓN SIGRA Y GENERACIÓN CARTOGRAFÍA SISTEMA ETRS-89 | 6    |

Importes en miles de euros.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067843

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la propuesta de Reglamento comunitario por la que se pretende prohibir todas las artes de deriva, el Gobierno recabó información de las distintas Comunidades Autónomas y organizaciones sectoriales acerca de las artes que pudieran verse afectadas. Con la información recibida se realizó un informe que fue enviado a la Comisión Europea para su conocimiento. En este informe, se describen las características de las artes de deriva tradicionales que se utilizan en España solicitando, además, su exclusión de la prohibición recogida en el borrador de reglamento, por cuanto, nos encontramos ante artes de muy pequeño porte, muy tradicionales y que han venido siendo utilizadas de una manera sostenible por los pescadores artesanales gallegos desde hace mucho tiempo.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067845

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que, en virtud del artículo 5.1 de la Ley 3/2013, de 4 de junio de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), ese

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 491

organismo está legitimado para realizar diversas funciones con el objeto de garantizar, preservar y promover el correcto funcionamiento y la existencia de una competencia efectiva en todos los mercados y sectores productivos, incluido el de producción y distribución de carburantes. En particular, está legitimada para supervisar y controlar los mercados; realizar funciones de arbitraje, aplicar la Ley 15/2007, de 3 de julio, de defensa de la competencia en materia de conductas, control de concentraciones y ayudas públicas; cooperar con la Comisión Europea en la aplicación de la normativa comunitaria de competencia; y promover estudios, trabajos de investigación e informes generales sobre sectores.

Además, de acuerdo con el artículo 5.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, la CNMC puede actuar como órgano consultivo sobre cuestiones relacionadas con la competencia y el buen funcionamiento de los mercados, pudiendo ser consultada por las Cámaras Legislativas, el Gobierno, los Departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales, Colegios Profesionales, Cámaras de Comercio y Organizaciones empresariales y de consumidores.

En el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de los fines que tiene encomendados, la CNMC actúa con autonomía orgánica y funcional y plena independencia del Gobierno, de las Administraciones Públicas y de los agentes del mercado, tal y como proclama el artículo 2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio.

Por otro lado, en virtud de la Ley 1/2002, de 21 de febrero, de coordinación de las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia (art. 1.3) corresponde a las Comunidades Autónomas el ejercicio en su territorio de las competencias relativas a los procedimientos sancionadores que tengan por objeto conductas anticompetitivas cuando las citadas conductas alteren o puedan alterar la libre competencia en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma sin afectar a un ámbito superior. Esta competencia ha sido también recogida en el artículo 13.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio. Los órganos de defensa de la competencia de las Comunidades Autónomas también pueden realizar informes sobre el funcionamiento de sectores y mercados.

Sobre el mercado de carburantes de automoción en España y mercados conexos (refino, logístico, transporte y distribución mayorista y minorista), tanto la extinta Comisión Nacional de la Competencia (CNC) como la CNMC han realizado numerosas actuaciones. Por un lado, han realizado diversos informes sobre el funcionamiento de dichos mercados, algunos de ellos a solicitud del Gobierno. En esos informes se han expuesto los problemas de competencia detectados y se han formulado recomendaciones. Por otro, se han incoado expedientes sancionadores en relación con conductas anticompetitivas detectadas, principalmente prácticas restrictivas de carácter vertical. Entre dichas actuaciones destacamos las siguientes:

— En el ámbito de la promoción de la competencia:

- Año 2009: Informe sobre la competencia en el sector de carburantes para automoción en España.
- Año 2011: Informe de seguimiento del informe de carburantes para automoción.
- Año 2012: Informe de seguimiento del mercado de distribución de carburantes de automoción en España.
- Año 2012: Informe sobre la consulta efectuada por la Secretaría de Estado de Economía y de Apoyo a la Empresa sobre el mercado de carburantes de automoción en España.
- Año 2014: Informe del mercado de distribución de carburantes a través de estaciones de servicio en el municipio de Leganés y recomendaciones al municipio para aumentar la competencia y el beneficio de los consumidores.

— En el ámbito sancionador se señalan los siguientes expedientes:

– Resolución n.º 652/2007, en expediente incoado de oficio el 30 de julio de 2007 contra las empresas operadoras de productos petrolíferos Repsol Comercial de Productos Petrolíferos (REPSOL), Cepsa Estaciones de Servicios, S.A. (CEPSA) y BP Oil España, S.A. (BP) por prácticas restrictivas en sus relaciones verticales con sus redes de estaciones a las que controlaban y fijaban sus precios. Este expediente continúa en vigilancia y se ha intimado a los operadores a que cumplan las obligaciones impuestas.

– En 2013 se han incoado otros dos expedientes sancionadores que al día de la fecha continúan abiertos:

• El expediente S484/2013 contra Repsol; BP; Cepsa; Complejo San Cristóbal, S.L.; Cerro de la Cabaña, S.L.; Estacion de Servicio Macar, S.A.; Estacion de Servicio Lorqui, S.L. y Lence Torres, S.L. por

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 492

posibles conductas anticompetitivas que consistirían en la coordinación en materia de precios entre cada uno de los citados operadores de productos petrolíferos y empresarios independientes que operan en sus respectivas redes de distribución de combustible de automoción.

• El expediente S474/13 contra Repsol, Disa, Meroil, Galp, BP España y Cepsa por una posible conducta anticompetitiva que consistiría en la coordinación entre operadores de productos petrolíferos en materia de precios, clientes y condiciones comerciales y en el intercambio de información comercial sensible, en los mercados de distribución de combustible de automoción.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067846

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Fomento ha transferido a la Comunidad Valenciana 447.784.279,55 euros para ayudas en materia de vivienda, relativas al Plan de Vivienda 2009-2012 y anteriores. De ellos, ha justificado, hasta la fecha, un importe de 405.460.050,32 euros. Quedan, por tanto hasta la fecha, pendientes de justificar 42.324.229,23 euros.

La Comunidad Valenciana, conforme a la información que obra en el Ministerio de Fomento, ha aplicado correctamente 405.460.050,32 euros ya justificados.

La Comunidad Autónoma está realizando las gestiones oportunas para justificar el importe de 42.324.229,23 euros pendiente.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067849

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el 3 de julio de 2014 se publicó en medios de comunicación una noticia de empresa a la que se hace referencia en la pregunta. Si bien los hechos a los que se refería la noticia publicada no afectaban a las personas trabajadoras del teléfono de atención a víctimas de malos tratos, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género solicitó inmediatamente informe a la citada empresa con la finalidad de disponer de la máxima información al respecto.

La empresa, en respuesta a dicha solicitud, comunicó lo siguiente en octubre de 2013:

— Que la rescisión de los contratos se había debido a la finalización del servicio con un cliente, en una actividad organizativa sujeta a la continuidad en la prestación de servicios de «Contact Center».

— Que la empresa cumple con la legislación laboral vigente y con el Convenio colectivo de ámbito estatal del sector de contact center (antes telemarketing), publicado por Resolución de 12 de julio de 2012, de la Dirección General de Empleo, en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 2012.

— Que la pérdida del servicio había afectado a 35 contrataciones: diecisiete trabajadores han sido recolocados en otros servicios por su compatibilidad con el perfil laboral requerido, a trece se les ha notificado la rescisión por razones objetivas y cinco han finalizado contrato temporal.

— Que la empresa apuesta por el empleo femenino. De las más de 6.000 personas contratadas en España, el 77 % son mujeres, y de éstas el 90 % tienen una edad comprendida entre los 20 y 45 años.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 493

— Que a fecha de octubre de 2013 un total de 79 mujeres se encontraban en periodo de baja maternal y que existe en la empresa una política clara de apoyo a la mujer embarazada.

— Que la empresa dispone de un Protocolo específico para el tratamiento de los casos de violencia de género entre sus trabajadoras. En concreto, a 30 de octubre de 2013, tenían 6 activaciones del Protocolo a las que se respondió de forma satisfactoria.

— Asimismo, están impartiendo formación en materia de igualdad y violencia de género en la compañía y participan en actuaciones de sensibilización por una sociedad libre de violencia de género.

Desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se consideró adecuada la información remitida por la empresa.

Por lo que respecta a la contratación, se puede consultar en el portal de contratación del sector público del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la dirección web:

<https://contrataciondelestado.es>

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067850**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jiménez García-Herrera, Trinidad (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha considerado oportuno modificar la estructura organizativa del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para dotar de mayor funcionalidad al mismo. En la anterior estructura, la Dirección General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad sufrió una enorme concentración de funciones. No sólo era competente en el ámbito de la dirección política del Departamento y en asuntos de seguridad y de tipo multilateral, sino que se encargaba también de la coordinación de las tareas que se llevan a cabo en el seno de Naciones Unidas y en el resto de los Organismos Internacionales de los que España es miembro. Además, la entrada en vigor de la Ley de Acción y del Servicio Exterior del Estado, prevé la elaboración de una estrategia plurianual e informes anuales de seguimiento cuya coordinación con los diferentes departamentos ministeriales asumió la mencionada Dirección General. Finalmente, la participación de España en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas durante el bienio 2015-2016 conllevará un incremento de la carga de trabajo tanto en la gestión diaria (Naciones Unidas y derechos Humanos) como en la representación de alto nivel (dirección política) que no hubiera podido asumir de manera eficaz una unidad sobresaturada de funciones.

Estas razones aconsejaban la eliminación de la Dirección General de Política Exterior y Asuntos Multilaterales, Globales y de Seguridad para repartir sus competencias en dos direcciones generales de nueva creación: una, la Dirección General de Política Exterior y de Seguridad, para concentrarse en la planificación y coordinación de la política y acción exterior; otra, la Dirección General de Naciones Unidas y Derechos Humanos, para impulsar y coordinar nuestra presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Se trata esta última de una unidad que ha existido tradicionalmente en la estructura orgánica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación como principal órgano director de la política multilateral.

Las distintas subdivisiones administrativas que dependían de la primitiva dirección de Política exterior y Asuntos Multilaterales han quedado englobadas, por razón de sus competencias, en una de las dos nuevas direcciones generales. Con dos excepciones: la Subdirección General de Política Exterior, Consejo de Europa y OSCE, que ha sido eliminada para garantizar el objetivo presupuestario del coste cero (sus funciones han sido asumidas por las nuevas unidades creadas) y la Oficina de Asuntos de Gibraltar, que ha pasado a depender directamente del Secretario de Estado de Política Exterior, lo que la dota de mayor agilidad.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 494

184/067852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los datos de tráfico que se incluyen en el enunciado de esta pregunta parlamentaria se refieren al tráfico de mercancías en los primeros diez meses, enero-octubre, del año 2014. Por otro lado, los datos recogidos no se refieren al tráfico portuario total, sino que incluyen únicamente los tráficos de graneles sólidos, graneles líquidos y mercancía general, no reflejando los correspondientes a pesca fresca, avituallamiento y tráfico local. No puede obviarse la importancia que tiene el tráfico de pesca fresca en la Comunidad Autónoma de Galicia, fundamentalmente en los puertos de A Coruña y Vigo, cuyo volumen de tráfico de pesca fresca representó entre los dos puertos en 2013 un porcentaje del 53,60% del volumen de pesca fresca del conjunto de los puertos de interés general del Estado.

Por otro lado y según los datos disponibles de cierre provisional del ejercicio 2014, las variaciones en el tráfico total de mercancías movidas en 2014 respecto al año 2013, en las Autoridades Portuarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Galicia, son las siguientes:

A Coruña: +2,19%.

Ferrol-San Cibrao: +4,40%.

Marín y Ría de Pontevedra: +2,86%.

Vigo: -2,35%.

Vilagarcía: +2,33%.

Al cierre provisional del ejercicio de 2014, el conjunto de puertos de interés general gallegos ha registrado un incremento del 2,50% en el tráfico total de mercancías con respecto al año anterior, 2013.

Además, el periodo considerado, enero-octubre de 2014, no es significativo para hacer una valoración del peso de dichos puertos en el conjunto del Estado. En este sentido, el tráfico portuario del conjunto de puertos de interés general de Galicia durante los últimos 10 años (2005-2014) representa el 7,20% de la actividad del conjunto de puertos que componen el sistema portuario estatal, oscilando entre el 7,40% del año 2009 y el 6,70% de los años 2011 y 2014. Dichas cifras son el resultado de variaciones y oscilaciones estacionales y coyunturales consideradas dentro de la normalidad en el horizonte representativo de los últimos diez años.

El conjunto de puertos de interés general gallegos ha registrado un incremento del 2,50% en el tráfico portuario total con respecto al año anterior 2013, incrementando todos los puertos, excepto Vigo, el tráfico portuario total en 2014 respecto al año anterior. Por tanto, si bien el puerto de Vigo ha registrado un descenso del 2,35% en su tráfico portuario, en 2013 se incrementó en un 2,90% respecto al tráfico de 2012, mientras que el conjunto del sistema portuario estatal experimentó un descenso de un -3,40%. Así, el tráfico portuario total del puerto de Vigo en 2014 ha sido, aunque ligeramente, superior al experimentado en 2012.

Respecto a las medidas a adoptar por el Gobierno para mejorar la situación, se informa que, en el marco del Plan de empresa, Puertos de Estado, conjuntamente con las Autoridades Portuarias gallegas, establece cada año todos aquellos objetivos y actuaciones necesarias para optimizar la competitividad de estos puertos, de cara tanto a consolidar tráficos, como a captar nuevos tráficos en relación con la economía productiva de su área de influencia.

Además, el Gobierno ha aprobado una serie de medidas que suponen una rebaja importante, tanto de los coeficientes correctores que resultan de aplicación a las tasas, como de las cuantías básicas de todas las tasas de utilización, los tipos impositivos de la tasa de ocupación, los límites máximos de las tasas de actividad en algunos casos, y la congelación de las tarifas máximas por servicios portuarios a cobrar por los prestadores de los mismos, entre otras. Esta medida de congelación de las tarifas máximas, junto a la rebaja de las tasas, redundará en una mejora de la competitividad, al reducirse el precio del paso de la mercancía por el puerto.

Con objeto de aumentar la oferta de infraestructuras de los puertos de interés general de Galicia y mejorar su competitividad, se han ejecutado inversiones públicas en dichos puertos muy por encima de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 495

contribución o peso del tráfico portuario de los puertos gallegos a la actividad del conjunto de puertos de interés general, tal y como se refleja en las cifras de inversión de los puertos de interés general gallegos y su comparación con la del conjunto de puertos del estado de los últimos diez años. A este respecto las inversiones realizadas en el periodo 2004-2013 en los puertos de interés general de Galicia representan el 13,5% respecto a las ejecutadas en el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal.

Finalmente se indica que el posicionamiento de las Autoridades Portuarias gallegas es más que positivo en el marco de recuperación económica iniciada, como consecuencia de las importantes infraestructuras puestas en servicio recientemente en los puertos de interés general gallegos como son, entre otras, las «Nuevas Instalaciones Portuarias en Punta Langosteira», «2.ª Fase del Puerto Exterior de Ferrol» y la «Ampliación de los Muelles Comerciales» en el puerto de Vigo, lo que redundará de forma positiva en la evolución del tráfico de mercancías por los puertos. Teniendo oferta de infraestructuras en los puertos, es labor de las distintas Autoridades Portuarias la comercialización, como ya realiza, de las citadas infraestructuras en competencia con otras ubicadas en un hinterland portuario próximo.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067853**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha emprendido una reforma sanitaria que ha permitido racionalizar el gasto, impulsar una cartera de prestaciones homogénea y establecer medidas con las que modernizar y cohesionar la actuación del Sistema Nacional de Salud.

De forma coordinada la iniciativa ha supuesto la creación de un marco regulatorio estable, favorecer la unidad del sistema y la igualdad de derechos en el territorio, resolviendo desequilibrios estructurales.

La reducción del gasto, principalmente el farmacéutico, se ha llevado a cabo con medidas de eficiencia permitiendo a su vez garantizar el acceso a los tratamientos más innovadores. La creación y puesta en marcha de la compra centralizada de medicamentos y productos sanitarios, en la que participan las Comunidades Autónomas que quieren lograr economías y mejores precios, ha sido una manera de generar ahorros para todos y de garantizar una homogeneidad en la calidad de los productos adquiridos aportando equidad en el Sistema Nacional de Salud.

La reforma ha priorizado además el uso de medicamentos genéricos que era mucho menor, en porcentaje sobre el total de envases, que en el resto de los países de nuestro entorno. Y las medidas sobre la regulación de los precios en medicamentos, de referencia y menores, han supuesto un descenso en todos los productos y de manera constante. Cabe señalar también la adaptación de los envases de ciertos medicamentos a la duración de los tratamientos y la menor acumulación domiciliar de envases recetados y sin abrir.

La aplicación de las tecnologías de la información ha tenido y tendrá una incidencia decisiva porque el despliegue de la historia clínica digital y la receta electrónica son hoy una realidad con la creación de la Tarjeta Sanitaria Interoperable, los más de 20 millones de personas que ya disponen de información clínica interoperable y las 3 de cada 4 prescripciones electrónicas.

Todas estas medidas de eficiencia han logrado un ahorro en el gasto farmacéutico por receta de más de 4.415 millones de euros y representan la senda en la que va a continuar trabajando el Gobierno.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 496

184/067856

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

La Disposición adicional undécima de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, señala que el Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, a los tres años de la entrada en vigor de la propia Ley, elaborará y remitirá al Congreso de los Diputados un informe en el que se hará una evaluación de los efectos de su aplicación en la lucha contra la violencia de género.

La elaboración de los informes de evaluación correspondientes a los tres primeros años de aplicación de la ley, uno de ámbito estatal y uno de ámbito autonómico, a los que alude la pregunta misma, así como un informe ejecutivo de dichos informes son de la misma fecha y constituyen de manera conjunta la plasmación del compromiso de los poderes públicos recogido en la citada disposición adicional.

También, se elaboró un informe de evaluación de la ley en el ámbito autonómico a los seis años de su entrada en vigor (no para el periodo 2013-2015, como se señala en el enunciado). Dicho informe, impulsado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, se aprobó por la Conferencia Sectorial de Igualdad el 17 de junio de 2013.

Todos estos documentos se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/Documentacion/seguimientoEvaluacion/home.htm>

En estos momentos, coincidiendo con el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, el Gobierno se propone llevar a cabo un balance de lo que ha sido su aplicación en nuestro país, tanto desde la Administración General del Estado, como desde las Comunidades Autónomas, así como desde instancias judiciales y otros entes públicos y privados involucrados en su aplicación y desarrollo.

En este sentido, en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 21 de julio de 2014 se acordó con las Comunidades Autónomas la elaboración de un informe sobre la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 a nivel autonómico, a los diez años de la aprobación de la citada Ley Orgánica.

Por su parte, el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, en su reunión de 4 de septiembre de 2014, acordó crear un grupo de trabajo para la reflexión acerca de la Ley Orgánica 1/2004, con motivo de los diez años desde su aprobación.

Y el 10 de septiembre de 2014 la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad mantuvo una reunión con los grupos parlamentarios, en la que se instó a éstos a presentar propuestas concretas para incidir en la mejora de la aplicación de la citada Ley Orgánica 1/2004.

Por último, en este proceso de evaluación también se está analizando la actuación de los diferentes Ministerios, así como de las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer, integradas orgánicamente en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las Direcciones Insulares, para conocer y coordinar las actuaciones que cada departamento ha puesto en marcha en sus respectivos ámbitos competenciales para prevenir y erradicar la violencia de género.

La citada evaluación comprenderá un análisis de los recursos dedicados en estos 10 años a la aplicación de la Ley Orgánica 1/2004 que han servido para dar cumplimiento a sus previsiones, así como los instrumentos diseñados para la atención y protección de las víctimas de violencia de género. La participación de las distintas administraciones y poderes públicos en este proceso (tanto sectoriales, como territoriales) asegura que el análisis será omnicomprensivo y tratará de reflejar el compromiso de los poderes públicos con el desarrollo de esta Ley.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 497

184/067857

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

El artículo 54 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, señala que la Administración General del Estado y los Organismos públicos vinculados o dependientes de ella designarán a sus representantes en órganos colegiados, comités de personas expertas o comités consultivos, nacionales o internacionales, de acuerdo con el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

En este sentido, toda la Administración General del Estado, y en concreto, el Ministerio de Fomento y sus Organismos públicos dependientes, intentan dar adecuado cumplimiento al citado principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, si bien cabe mencionar que los nombramientos de los representantes de la Administración General del Estado y los Organismos públicos, contemplados en el citado artículo 54, recaen generalmente en personas por razón del cargo, por ello la elección de estos representantes no obedece a una designación expresa sino a la razón objetiva de la persona que en ese momento ostenta el cargo, independientemente de su género.

Por otra parte, la designación de los representantes en los comités de expertos o comités consultivos internacionales recae generalmente en el personal funcionario bajo cuya competencia está la materia objeto del comité, con independencia de su género y sin realizarse una designación expresa, estando condicionada por el porcentaje de mujeres y su distribución no homogénea en los diferentes cuerpos y escalas.

Del mismo modo, en el Ministerio del Interior, los nombramientos de los representantes de la Administración General del Estado recaen en las personas que ostentan determinados cargos. Por ello, la elección de estos representantes obedece a la razón objetiva de la persona que en ese momento esté ostentando el cargo, independientemente de su género.

Por otra parte, cabe señalar que en la designación de los representantes de la Administración General del Estado en órganos colegiados internos de cada Departamento (por ejemplo Órganos y grupos de trabajo de negociación colectiva o de acción social), se respeta el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

En el ámbito del Ministerio de Defensa, cabe informar que la implementación progresiva del artículo 54 de dicha Ley Orgánica en las Fuerzas Armadas está condicionada por el porcentaje de mujeres y su distribución no homogénea en los diferentes empleos, cuerpos y escalas.

En relación con el Ministerio de Justicia, se indica a continuación la representación de la Administración General del Estado en los distintos órganos colegiados, comisiones y comités adscritos a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia:

- Mesa Delegada. De los 7 miembros de la Administración, 5 son mujeres.
- Grupo de Trabajo de Acción Social. De los 7 miembros de la Administración, 5 son mujeres.
- Grupo de Trabajo de Formación. De los 7 miembros, 5 son mujeres.
- Grupo de Trabajo de Temporalidad y Empleo. De los 7 miembros, 5 son mujeres.
- Subcomisión Delegada de la CIVEA. Está integrada por 9 miembros, de los que 6 son mujeres.
- Comité de Seguridad y Salud Laboral. De los 10 miembros, 5 son mujeres.
- Comisión Delegada de Igualdad. De los 6 representantes de la Administración, 5 son mujeres.

En el ámbito del Ministerio de Economía y Competitividad, de conformidad con los datos que constan en la Subdirección General de Recursos Humanos, cabe señalar que en la constitución de los órganos de selección de personal y de las comisiones de valoración para cubrir puestos de trabajo, se ha respetado escrupulosamente la paridad entre hombres y mujeres según marca la legislación vigente sobre la materia.

Asimismo, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación observa en todas sus actuaciones el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, en particular, cuando se trata de designaciones de sus representantes en órganos colegiados.

Por último, en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente cabe apuntar que en los 145 órganos colegiados y sus Organismos Autónomos hay 1.143 representantes. De ellos, 181 son mujeres

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 498

(16,64%), 907 son hombres (83,36%) y hay 55 representantes que no están plenamente identificados al realizarse su designación entre funcionarios de las unidades administrativas. En cuanto a la presidencia, 53 están presididos por mujeres (37%) y 92 por hombres (63%).

Tan pronto se disponga de la información relativa al resto de Ministerios, se comunicará a Su Señoría.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067858**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia y en el ámbito del Ministerio de Fomento, la Subsecretaría de dicho Departamento informa que en el periodo 2012 a 2014 se constituyeron 7 tribunales para personal funcionario, para los que se nombró un total de 38 hombres y 36 mujeres, y 12 tribunales para personal laboral para los que por parte de la Administración se nombraron 324 hombres y 410 mujeres.

Respecto a las Comisiones de Valoración, en el periodo 2012 a 2014 se convocaron 11 concursos, para los que se nombró un total de 214 hombres y 134 mujeres.

A continuación se recoge la composición de hombres y mujeres en los tribunales de los procesos selectivos de personal funcionario, laboral y de las Comisiones de Valoración en los concursos de personal funcionario en el periodo 2012-2014.

Composición tribunales calificadoros de cuerpos o escalas adscritos al Ministerio de Fomento

| Año   | Cuerpo  | Composición |         |
|-------|---|-------------|---------|
|       |   | Hombres     | Mujeres |
| 2012  | No hubo Oferta de Empleo Público                    |             |         |
| 2013  | Subgrupo A1   |             |         |
|       | Ingenieros Aeronáuticos                             | 5           | 5       |
| 2014  | Subgrupo A1   |             |         |
|       | Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado | 5           | 5       |
|       | Especial Facultativo de Marina Civil                | 4           | 6       |
|       | Ingenieros Navales                                  | 5           | 5       |
|       | Ingenieros Geógrafos                                | 9           | 5       |
|       | Ingenieros Aeronáuticos                             | 5           | 5       |
|       | Subgrupo A2   |             |         |
|       | Ingenieros Técnicos en Topografía                   | 5           | 5       |
| Total |   | 38          | 36      |

Composición de los tribunales en procesos selectivos de personal laboral del Ministerio de Fomento

| Año  | Grupo profesional      | Área                                 | N.º convoc. | Administración |         | Sindicatos |         |
|------|------------------------|--------------------------------------|-------------|----------------|---------|------------|---------|
|      |                        |                                      |             | Hombres        | Mujeres | Hombres    | Mujeres |
| 2012 | Titulado Superior GP.1 | Actividades técnicas y profesionales | 1           | 4              | 4       | 5          | 1       |
|      |                        | Gestión y Servicios                  | 3           | 9              | 12      | 13         | 5       |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 499

| Año                                  | Grupo profesional                               | Área                                 | N.º convoc. | Administración |         | Sindicatos |         |
|--------------------------------------|---|--------------------------------------|-------------|----------------|---------|------------|---------|
|                                      |   |                                      |             | Hombres        | Mujeres | Hombres    | Mujeres |
| 2012                                 | Titulado Medio GP.2                             | Actividades específicas              | 2           | 8              | 8       | 8          | 4       |
|                                      | Técnico Superior G.P.3                          | Gestión y Servicios                  | 12          | 29             | 43      | 41         | 13      |
|                                      |   | Actividades técnicas y profesionales | 28          | 94             | 112     | 120        | 30      |
|                                      | Oficial G.P.4                                   | Gestión y Servicios                  | 19          | 100            | 141     | 144        | 34      |
|                                      |   | Actividades técnicas y profesionales | 6           | 20             | 28      | 32         | 4       |
|                                      | Ayudante G.P.5                                  | Gestión y Servicios                  | 3           | 8              | 16      | 16         | 2       |
| Actividades técnicas y profesionales |   | 6                                    | 24          | 24             | 26      | 10         |         |
| 2013                                 | No hubo procesos selectivos de personal laboral |                                      |             |                |         |            |         |
| 2014                                 | Titulado Superior GP.1                          | Actividades técnicas y profesionales | 1           | 4              | 4       | 6          | 0       |
|                                      | Titulado Medio GP.2                             | Actividades específicas              | 1           | 4              | 4       | 4          | 2       |
|                                      | Técnico Superior G.P.3                          | Actividades específicas              | 1           | 4              | 4       | 2          | 4       |
| Total                                |   |                                      | 93          | 324            | 410     | 432        | 118     |

Comisiones de valoración en concursos de personal funcionario del Ministerio de Fomento

| Año   | Concurso | Composición |         |
|-------|----------|-------------|---------|
|       |          | Hombres     | Mujeres |
| 2012  | FE1/12   | 16          | 9       |
|       | FG2/12   | 19          | 14      |
|       | FG3/12   | 17          | 9       |
| 2013  | FE1/13   | 30          | 12      |
|       | FG2/13   | 18          | 18      |
|       | FE3/13   | 15          | 8       |
|       | FG4/13   | 18          | 13      |
| 2014  | FG1/14   | 25          | 13      |
|       | FE2/14   | 21          | 12      |
|       | FG3/14   | 15          | 18      |
|       | FE4/14   | 20          | 8       |
| Total |          | 214         | 134     |

Respecto al Ministerio de Defensa, cabe informar que la exigencia establecida en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se implementó a partir del artículo 4 de la Orden DEF/524/2005, de 7 de marzo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueban medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer a las Fuerzas Armadas, que establece que «se garantizará la presencia de la mujer en los órganos de evaluación para el ascenso, selección de concurrentes a cursos de capacitación y asignación de destinos de especial responsabilidad o cualificación, siempre que existan mujeres con el empleo requerido para formar parte de los citados órganos».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 500

Por su parte, en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación los órganos de selección del personal responden al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, en particular cuando se trata de Comisiones de Valoración de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

En el ámbito del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cabe señalar que en los procesos selectivos de personal funcionario se ha seguido el criterio de que el 50 % de los miembros de los tribunales calificadores sean hombres y el otro 50 % mujeres. Asimismo, en los órganos de selección para personal laboral también se sigue este criterio.

Igualmente, las Comisiones de Valoración de los concursos de personal funcionario se ajustan al principio de composición equilibrada de hombres y mujeres, tal y como se recoge en las propias bases de las convocatorias.

En relación con el Ministerio de Justicia, cabe informar que dicho Ministerio da pleno cumplimiento al artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cursando los nombramientos de modo paritario.

De hecho, ya antes de la aprobación de dicha Ley Orgánica, los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas de acceso a los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia, tenían siempre una importante presencia de mujeres, que superaba en muchos casos el 50 %.

No obstante, la paridad en este tipo de órganos, si se consideran aisladamente, es matemáticamente imposible, ya que están compuestos por 7 personas. Se consideran, a estos efectos, por lo tanto, en bloque, sumados todos los Tribunales, Únicos (o centrales) y Delegados en las Comunidades Autónomas. Así, el último nombramiento que tuvo lugar el 4 de noviembre del 2013, que comprendía un total de 22 Tribunales con 154 personas nombradas, incluía a 83 mujeres, es decir, algo más de la mitad, cumpliéndose sobradamente con la paridad.

En cuanto a la Comisión de Selección, compuesta por 8 personas, la última nombrada también en el año 2013 fue enteramente paritaria: 4 y 4.

Cabe apuntar que en el año 2014 no hubo convocatorias de acceso a los Cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia, por lo que no hubo nombramientos.

Asimismo, los órganos de selección y Comisiones de Valoración de los procesos gestionados por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Secretaría de Estado de Justicia, han cumplido en todo caso con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.

Los procesos gestionados por esa Dirección General son los siguientes: Prueba de aptitud para el acceso a la profesión de Abogado, de profesionales de estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo; examen de acceso a la profesión de Abogado y examen de acceso a la profesión de Procurador de los Tribunales.

En el caso de la Comisión de Valoración de los concursos específicos del Cuerpo de Secretarios Judiciales (art. 111 Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales ), entre los tres funcionarios del Ministerio hay un hombre y dos mujeres, existiendo alternancia entre presidencia y secretaría de la comisión.

Tanto en el caso de los dos vocales designados por el Consejo del Secretariado como en el de los dos designados a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas, se cumple igualmente la Ley Orgánica, al ser uno de ellos varón y la otra mujer.

Cabe indicar que también el tribunal de selección de Secretarios Judiciales observa criterios de paridad en su composición, como establece el apartado 6.5 de la Orden JUS/1615/2014, de 4 de septiembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Por último, cabe señalar que el porcentaje de representación de mujeres en las Comisiones de Valoración de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los concursos generales y específicos convocados por el Ministerio de Justicia en el año 2014, se ha ajustado a un 69,35 % en el concurso general y a un 60 % en el concurso específico.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 501

184/067859

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, señala que en cada Ministerio se atribuirá a un órgano directivo el ejercicio de las funciones de las Unidades de Igualdad, las cuales, básicamente, están dirigidas a velar por el cumplimiento de la Ley y hacer efectivo el principio de igualdad.

En el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos se establece, en su apartado 6.8, que «las Unidades de Igualdad serán las responsables de evaluar el grado de cumplimiento del Plan de Igualdad en su ámbito y de remitir anualmente a la Dirección General de la Función Pública un informe de seguimiento de las actuaciones realizadas, su análisis y valoración».

En este sentido, la Unidad de Igualdad del Ministerio del Interior, participó en la elaboración del informe de evaluación del I Plan de Igualdad de la Administración General del Estado para el año 2013, aportando el informe y los datos correspondientes a ese Ministerio.

Asimismo, cabe resaltar la colaboración con la Oficina Presupuestaria a los efectos de elaborar el Informe de impacto de género de los programas de gasto del Ministerio del Interior, en relación con el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para los años 2013, 2014 y 2015.

Actualmente, el II Plan de Igualdad de la Administración General del Estado se encuentra en fase de elaboración. Al respecto cabe señalar que la que la Unidad de Igualdad del Ministerio del Interior ha colaborado en la redacción del informe de situación que sirve de base para la elaboración de dicho Plan.

Finalmente, cabe señalar que la Unidad de Igualdad del Ministerio del Interior presta su colaboración a otros órganos del Ministerio que elaboran proyectos normativos, a efectos de incluir la perspectiva de género en las preceptivas memorias del análisis de impacto normativo.

Por otra parte, la Unidad de Igualdad de Ministerio de Fomento participó durante el periodo 2012-2014 en los trabajos de recogida de datos, análisis y elaboración de los estudios que se relacionan a continuación, con la finalidad de promover la igualdad entre mujeres y hombres.

— Informe sobre el seguimiento realizado al «I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos».

— II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos (actualmente en elaboración).

— Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.

— Plan de Acción Sociedad de la Información.

— Plan para la Promoción de las Mujeres en el Medio Rural (actualmente en elaboración).

Respecto al Ministerio de Defensa, cabe señalar que el Observatorio Militar para la Igualdad, a través de sus comisiones técnicas y de las colaboraciones con otros órganos y Organismos, realizó durante el periodo 2012-2014 estudios sobre las siguientes materias:

— Salud y mujer militar.

— Interpretación de las medidas de conciliación.

— Impacto de la movilidad geográfica en las Fuerzas Armadas.

— El principio de igualdad en las Fuerzas Armadas.

— Maniobras, guardias y servicios durante la gestación.

Respecto a la Unidad de Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cabe informar que esta Unidad elaboró los siguientes estudios y/o informes en el ámbito de su competencia:

— En el año 2012 el Informe de impacto de Género de la Sección 26 del Presupuesto de gasto del Departamento, incorporado al Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 502

— En el año 2013 el Informe de impacto de Género de la Sección 26 del Presupuesto de gasto del Departamento incorporado al Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Asimismo, elaboró el Estudio para el diagnóstico de la situación de hombres y mujeres en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la elaboración del Informe de Seguimiento del I Plan de Igualdad de la Administración General del Estado.

También elaboró el Informe Anual de seguimiento de las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en relación con el I Plan de Igualdad de la Administración General del Estado.

— En el año 2014 el Informe de impacto de Género de la Sección 26 del Presupuesto de gasto del Departamento incorporado al Informe de Impacto de Género de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Asimismo, el Estudio sobre las propuestas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la elaboración del II Plan de Igualdad de la Administración General del Estado.

La Unidad de Igualdad del Ministerio de Economía y Competitividad participó en la elaboración de todos los planes de igualdad que se desarrollaron y los que están en vías de desarrollo por la Administración General del Estado:

— Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016.

— II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

— Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural.

— Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014/2017.

De forma similar ha impulsado todas las actividades relativas a la Igualdad dentro del Departamento: Cursos de formación, reuniones del Grupo de Trabajo del Ministerio y similares.

En el ámbito del Ministerio de Justicia, cabe señalar que en el periodo 2012-2014 la Unidad de Igualdad de ese Departamento contribuyó a elaborar distintos estudios necesarios para la ejecución de políticas públicas de igualdad u otras de carácter transversal, con distintos órganos del Ministerio de Justicia y de otros Departamentos.

Entre otros estudios, cabe destacar los siguientes:

— Salas de Justicia amigables para niños, niñas y adolescentes.

— Nombramiento y competencias de los jueces de paz en España, desde la perspectiva de género.

— Actuaciones llevadas a cabo en las relaciones con la Administración de Justicia, referidas al papel de la mujer en la justicia.

— Preparación de la Conferencia del Consejo de Europa sobre «acceso igualitario de las mujeres a la justicia»

— Informe de la Comisión de Empleo, Emprendimiento, Conciliación y Corresponsabilidad del Consejo de Participación de la Mujer en relación con la propuesta de modificación del Real Decreto que modifica el 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «igualdad en la empresa».

— Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar, en cuyo apartado 8 se contempla la perspectiva de género.

— Memorias anuales de género en los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

— Participación en los planes estratégicos de igualdad de oportunidades.

— Participación en los planes de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

En cuanto al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, cabe indicar que la Unidad de Igualdad de ese Departamento realiza un informe estadístico anual sobre la situación en este ámbito en el seno del mismo.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través del Observatorio de Género de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, llevó a cabo en el periodo 2012-2014 una serie de estudios y diagnósticos que pretendían obtener un diagnóstico de la realidad de género para

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 503

valorar el impacto de las políticas y programas vigentes, y desarrollar e implementar políticas y programas acordes con las necesidades reales, son los siguientes:

- «Buenas prácticas que favorecen la conciliación en el medio rural» (2013).
- «Medio rural: Trabajando en femenino» (2013).
- «Incorporación de la perspectiva de género en los Programas de Desarrollo Rural (2007-2011)» (2013).

Además durante el año 2014 y con carácter trimestral, se han venido realizando informes sobre el impacto que está teniendo la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de explotaciones agrarias, basado en las variables del Registro de Titularidad Compartida (RETICOM).

Asimismo, en 2014, desde la Dirección General de Ordenación Pesquera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de un convenio de colaboración con el Centro Tecnológico del Mar-Fundación CETMAR, se llevó a cabo el trabajo de «Análisis de la participación de la mujer en la actividad pesquera y acuícola», que será incluido en el documento sobre «Líneas Estratégicas para la Igualdad de Género en el sector pesquero y acuícola 2014-2020».

Para finalizar, respecto al Ministerio de la Presidencia, cabe señalar que dicho Departamento tiene un carácter eminentemente horizontal y que carece de competencias en materia sectorial, por lo que la Unidad de Igualdad se centra, para el desarrollo de sus funciones, especialmente en la propia plantilla del Ministerio de la Presidencia.

Así, en el periodo 2012 a 2014, la Unidad de Igualdad del Ministerio de la Presidencia realizó, en el ámbito de sus competencias, los siguientes informes y/o estudios:

— Memoria de impacto de género del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, 2014 y 2015 de la Sección 25.

— Diagnóstico de situación y evaluación del grado de cumplimiento del I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Autónomos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011.

— Propuestas y memoria económica del II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, que se encuentra en tramitación.

— Evaluación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011.

— Propuestas y memoria económica del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014- 2016.

— Informe sobre otros Planes de Igualdad (Mujeres Rurales, en el ámbito Laboral y contra la Discriminación Salarial, en la Sociedad de la Información).

— Propuesta y asesoramiento a la Subdirección General de Recursos Humanos en relación con las acciones formativas en materia de igualdad de género destinadas a todo el personal del Departamento, con el fin de fomentar el conocimiento por este personal del alcance y significado del principio de igualdad.

— Propuesta y asesoramiento a la Subdirección General de Recursos Humanos del Departamento en relación con las acciones de conciliación.

— Otros informes sobre Jornadas de formación e implantación de herramientas y técnicas aplicables a la igualdad de oportunidades, campañas, jornadas informativas, seminarios y otros actos de naturaleza similar en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades Mujeres y Hombres.

— Implantación y mantenimiento en la web del Departamento de una sección específicamente dedicada a facilitar información orientada a la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067860**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada y respecto al Ministerio de Fomento, cabe señalar que durante el periodo 2012-2014 ha habido 52 casos, que afectan a 23 personas, en los que se hizo uso de la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 504

preferencia en la adjudicación de plazas para participar en los cursos de formación a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad.

En cuanto al Ministerio de Economía y Competitividad, de conformidad con los datos que constan en la Unidad de Igualdad y en la Subdirección General de Recursos Humanos de ese Departamento, cabe indicar que durante el periodo 2012-2014 se realizaron un total de 280 acciones formativas distribuidas como sigue:

| Año   | Cursos formación | Asistentes |
|-------|------------------|------------|
| 2012  | 87               | 1.500      |
| 2013  | 68               | 1.064      |
| 2014  | 125              | 1.730      |
| Total | 280              | 4.294      |

Respecto al uso por parte de los empleados públicos de la preferencia en la adjudicación de plazas para participar en esos cursos de formación, cabe informar que en todos los casos se admitieron a esos cursos, por tener plazas suficientes, a todos los empleados que los solicitaron.

Por su parte, cabe reseñar que en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en el periodo de referencia, se han tramitado 3 solicitudes de preferencia en la adjudicación de plazas para participar en los cursos de formación

En el ámbito del Ministerio de Defensa, cabe destacar que, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 293/2009, de 6 de marzo, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas, en las convocatorias de cursos de formación se incluyen las disposiciones relativas a las situaciones mencionadas por Su Señoría.

Así, cabe subrayar que durante el periodo solicitado se han producido nueve solicitudes de cuadros de mando y 13 de tropa y marinería.

Asimismo, en la adjudicación de cursos pertenecientes a los Planes de Formación del Ministerio del Interior correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 se ha aplicado el criterio preferencial establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, al siguiente número de empleados y empleadas públicas:

Criterio preferencial: incorporación al servicio activo procedente de maternidad, paternidad y guarda legal

| Año  | Número de personas |
|------|--------------------|
| 2012 | 4                  |
| 2013 | 11                 |
| 2014 | 8                  |

En relación con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cabe señalar que en cumplimiento de la normativa vigente, el Departamento siempre que ha tenido conocimiento de que la persona que solicitaba los cursos de formación se encontraba en las circunstancias que se señalan en la pregunta de referencia, se le ha dado la prioridad correspondiente. No obstante, no es posible facilitar datos estadísticos al respecto ya que no está previsto recoger estas circunstancias en la aplicación informática utilizada para la gestión de los cursos de formación de ese Ministerio.

Por último, en cuanto al Ministerio de la Presidencia, cabe informar que en el periodo 2012-2014 seis empleados públicos han marcado la casilla existente en las solicitudes a cursos de formación «Incorporado al servicio activo en el último año, procedente del permiso de maternidad o paternidad, o haber ingresado desde la situación de excedencia por razón de guarda legal o atención de personas mayores dependientes o personas con discapacidad». Cabe reseñar que en todos los casos resultaron adjudicatarios de la actividad.

Respecto al Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), al Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) y a la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) cabe destacar que no se ha producido ningún caso.

En el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en el periodo 2012-2014, 22 personas han hecho uso de la citada preferencia, habiendo asistido a 52 cursos.

Tan pronto se disponga de la información relativa al resto de Ministerios, se comunicará a Su Señoría.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067861**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de la Administración General del Estado corresponde a las Unidades de Igualdad de los diferentes Departamentos ministeriales «fomentar el conocimiento por el personal del Departamento del alcance y significado del principio de igualdad mediante la formulación de propuestas de acciones formativas».

Asimismo, cabe destacar que el Gobierno, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, está elaborando un informe de los diez años de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en el que, entre otros aspectos, se recogerá la actuación formativa llevada a cabo por los Departamentos Ministeriales en el ámbito de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género.

Por otro lado, cabe señalar que en el Ministerio de Fomento se han impartido, en el periodo 2012-2014, 6 cursos de formación sobre igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres y sobre prevención de violencia de género. Esos cursos son los siguientes:

En el año 2012:

— Módulo sobre «Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género», incluido en los cursos para la preparación de los empleados públicos del Ministerio de Fomento de cara a los diversos procesos para el ingreso en los distintos grupos profesionales de personal laboral fijo.

En el año 2013:

— 2 Cursos sobre «Igualdad de género en la Administración General del Estado. Conciliación de la vida laboral y familiar», impartido en la modalidad online.

— Módulo sobre «Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género», incluido en los cursos para la preparación de los empleados públicos del Ministerio de Fomento de cara a los diversos procesos para el ingreso en los distintos grupos profesionales de funcionarios.

En el año 2014:

— Curso sobre «Igualdad de género en la Administración General del Estado. Conciliación de la vida laboral y familiar», impartido en la modalidad online.

— Módulo sobre «Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 506

Violencia de Género», incluido en los cursos para la preparación de los empleados públicos del Ministerio de Fomento de cara a los diversos procesos para el ingreso en los distintos grupos profesionales de funcionarios.

En el ámbito del Ministerio de Economía y Competitividad, cabe indicar que durante los años 2012, 2013 y 2014 se han ofrecido las siguientes acciones formativas en relación con materias de Igualdad:

En el año 2012:

- «Prevención en riesgos psicosociales en el trabajo. Protocolo de actuación en las situaciones de acoso psicológico».
- «Integración de la perspectiva de género en la gestión pública».

En el año 2013:

- «Menopausia y sus trastornos» «Taller de mediación y resolución de conflictos laborales. Habilidades individuales en la gestión de conflictos. Conciliación».
- «Integración de la perspectiva de género en la gestión pública».
- «Prevención de riesgos psicosociales. Protocolo de actuación en las situaciones de acoso psicológico».

En el año 2014:

- «Igualdad de género y oportunidades».
- «Uso no sexista del lenguaje».
- «Integración de la perspectiva de género en la gestión pública».
- «Taller de habilidades en patología de la mama. Repercusión laboral».
- «La menopausia, prevención de la osteoporosis y su incidencia en la vida laboral».
- «Prevención de enfermedades de la próstata y repercusión laboral».
- «Prevención de riesgos psicosociales en el trabajo».
- «Sensibilización para la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género».

Por su parte, en el Ministerio de Justicia, en la materia y período de referencia, se impartieron las jornadas que a continuación se relacionan:

En el año 2013, se celebró una jornada denominada «Conciliación de la vida familiar y laboral: Establecer un protocolo de actuación». Se encontraba incluida en el Plan de Formación de 2013 del Ministerio de Justicia, en el apartado de salud e integración laboral. Organizada por el área de personal de la Subdirección General de Recursos Humanos de ese Ministerio.

En el año 2014, se impartieron la «Jornada sobre igualdad de oportunidades», y la «Jornada sobre protocolos en materia de acoso sexual y laboral».

Ambas jornadas fueron incluidas como formación para el empleo en el Plan de Formación de 2014 del Ministerio de Justicia. Fueron coordinadas por el área de personal de la Subdirección General de Recursos Humanos y se celebraron en la sede del Ministerio de Justicia en la calle San Bernardo 45 (Madrid).

La materia impartida e incluida en el programa fue la siguiente: la Unidad de igualdad y la Comisión delegada de igualdad en el Ministerio de Justicia; las políticas de igualdad en la Administración General del Estado: los planes de igualdad; la participación sindical en la negociación de la igualdad; la pluralidad religiosa; y la violencia de género: la manifestación más grave de la discriminación.

Por otra parte, cabe señalar que el Organismo Autónomo «Centro de Estudios Jurídicos» tiene encomendada por su Estatuto (Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos) la formación inicial (cursos selectivos de nuevo ingreso para funcionarios en prácticas) y la formación continua (funcionarios de carrera) de la Carrera Fiscal y de los diversos Cuerpos que integran la Administración de Justicia (secretarios judiciales, médicos forenses, facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, INTCF, gestores procesales administrativos, técnicos especialistas de laboratorio del INTCF, tramitadores procesales administrativos, auxiliares judiciales y ayudantes de laboratorio del INTCF), así como la formación continua de los Abogados del Estado.

Asimismo, su Estatuto encomienda al Centro de Estudios Jurídicos la formación especializada en funciones de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía).

Se remite información actualizada de toda la formación impartida por el Centro de Estudios Jurídicos en materia de igualdad y prevención y lucha contra la violencia de género en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, tanto en cursos selectivos de formación inicial, como en actividades de formación continua (presencial nacional, presencial internacional o bien on line) y en cursos de Policía Judicial, con indicación del número de profesionales participantes desagregado por sexo e importe específico del módulo sobre igualdad y violencia de género.

Así, en el anexo I se remite copia de la sección «Perspectiva de Género» de la memoria de actividad del Centro de Estudios Jurídicos para el ejercicio 2012, que recoge todas las actividades formativas en materia de igualdad y prevención y lucha contra la violencia de género organizadas por el Organismo en ese ejercicio 2012.

En el anexo II se adjunta información que recoge los datos básicos de las actividades formativas del Centro de Estudios Jurídicos en los años 2013 y 2014 y se precisa el número de profesores y ponentes de esas actividades formativas en cada ejercicio y se dividen por sexo, con indicación del porcentaje de mujeres y de hombres.

Se ofrece a continuación un resumen de las actividades formativas en materia de igualdad y prevención y lucha contra la violencia de género, según se desprende de la documentación remitida en los anexos:

— En 2012 esta formación comprendió 19 tipos de actuaciones formativas, más de 153 horas de formación y 549 destinatarios entre fiscales, secretarios judiciales, médicos forenses, y agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

— En 2013 esta formación comprendió 14 tipos de actuaciones formativas, más de 133 horas de formación y 1.839 destinatarios entre fiscales, secretarios judiciales, médicos forenses, y agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

— En 2014 esta formación comprendió 12 tipos de actuaciones formativas, 93 horas de formación impartidas y 2.009 destinatarios entre fiscales, secretarios judiciales, médicos forenses, y agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

El total en todo el periodo asciende a 45 actividades formativas, 379 horas de formación impartidas y 4.397 destinatarios de esa formación entre fiscales, secretarios judiciales, médicos forenses, y agentes de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

Cabe destacar en particular que en todos los cursos de Policía Judicial en 2013 y 2014 se introducen materias relativas a «actuaciones de formación para dar a conocer a los jueces la eficacia de los dispositivos de control telemático de cara a fomentar su utilización no sólo como sistema de verificación del cumplimiento de las medidas y penas de prohibición de aproximación a la víctima (de violencia de género) sino como instrumento disuasorio de primer nivel».

Asimismo, desde el año 2013 inclusive, por indicación de la actual Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, todos los profesores que imparten la materia «Aspectos jurídicos de la violencia doméstica» en los cursos de Policía Judicial incluyen en sus clases información sobre medios telemáticos de las medidas de alejamiento, de acuerdo con las recomendaciones realizadas por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género.

En relación con el Ministerio de Defensa, cabe señalar que las medidas generales establecidas en las Fuerzas Armadas para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y sobre prevención de la violencia de género se encuentran integradas de manera transversal en todos los planes y programas de estudio de formación, y en la enseñanza de perfeccionamiento, especialmente a través del desarrollo de seminarios y módulos relacionados con la «política de igualdad y violencia de género», «el observatorio de la mujer en las FAS» y «la perspectiva de género en las operaciones».

Asimismo se han realizado los siguientes cursos de formación sobre esta materia para el personal civil:

| Curso   | Año 2012   |         | Año 2013   |         | Año 2014   |         |
|---|------------|---------|------------|---------|------------|---------|
|   | N.º cursos | Alumnos | N.º cursos | Alumnos | N.º cursos | Alumnos |
| Política de Igualdad  | 3          | 41      | 3          | 48      | 3          | 40      |
| Las perspectivas de género en las Administraciones Públicas | 1          | 14      | 2          | 24      | 2          | 26      |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 508

| Curso                         | Año 2012   |         | Año 2013   |         | Año 2014   |         |
|-------------------------------|------------|---------|------------|---------|------------|---------|
|                               | N.º cursos | Alumnos | N.º cursos | Alumnos | N.º cursos | Alumnos |
| Discriminación en la sociedad |            | —       |            | —       | 1          | 21      |
| Total alumnos                 |            | 55      |            | 72      |            | 87      |

Además, en los siguientes cursos de formación, de más de 20 horas, se incluyen también módulos de igualdad de género:

- Curso avanzado de perfeccionamiento de conducción.
- Curso automatismos eléctricos.
- Curso mantenimiento general de instalaciones.
- Curso energía solar térmica.
- Curso energía solar fotovoltaica.
- Curso trastornos adictivos: tabaco, alcohol y otras sustancias.

Respecto al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en documento anexo III se facilita la relación del número de acciones formativas realizadas por las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina) y por la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre el Plan de Igualdad, sobre Protección y Recursos contra la violencia de género, sobre Protocolos de actuación frente al acoso laboral y sexual y por razón de sexo, todos ellos en el ámbito de la Administración General del Estado.

Cabe indicar que en el ámbito de la Secretaría de Estado de Empleo se han realizado los siguientes cursos de formación sobre igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres y sobre prevención de la violencia de género, entre otros:

- El Fondo de Garantía Salarial impartió un curso denominado «Promoción de la igualdad de género» en el año 2014 en el que participaron 15 funcionarios de dicho Organismo.
- El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo realizó un curso sobre «Igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres» en el año 2014.
- Respecto al Servicio Público de Empleo Estatal se adjunta anexo III con información de los cursos realizados.

En la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, unidad dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, durante el año 2012 se realizó la siguiente acción formativa relacionada con la igualdad entre mujeres y hombres y violencia de género:

| Curso 2012   | N.º horas | N.º alumnos             |
|--|-----------|-------------------------|
| Derechos fundamentales y la igualdad en la relación laboral (presencial) | 9,30      | 24<br>(12 M – 12 H) (*) |

(\*) Alumnos Asistentes: M = Mujeres y H = Hombres.

En el año 2013, en esa Escuela se impartió un curso sobre Derechos fundamentales e igualdad en la relación laboral:

| Curso 2013  | N.º horas | Tutoría al curso on line | N.º alumnos             |
|---|-----------|--------------------------|-------------------------|
| Derechos fundamentales y la igualdad en la relación laboral (on line) | 35        | 36 horas                 | 24<br>(14 M – 10 H) (*) |

(\*) Alumnos Asistentes: M = Mujeres y H = Hombres.

Asimismo, en el año 2014, en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se impartieron los siguientes cursos relacionados con el módulo de Igualdad y Violencia de género :

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 509

| Cursos 2014  | N.º horas | Tutoría al curso on line | N.º alumnos         |
|--|-----------|--------------------------|---------------------|
| Derechos fundamentales y la igualdad en la relación laboral (on line)                                    | 35        | 24 horas                 | 20<br>(12 M – 8 H)  |
| El papel de la ITSS en la defensa de la igualdad de trato y la no discriminación. 1.º edición presencial | 13,5 (**) | –                        | 29<br>(22 M – 7 H)  |
| El papel de la ITSS en la defensa de la igualdad de trato y la no discriminación. 2.º edición presencial | 15 (**)   |                          | 26<br>(15 M – 11 H) |
| Total  |           | 87,5                     | 75                  |

(\*\*) Los cursos presenciales impartidos en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, suelen tener una duración de unas 15 horas, debido al elevado coste en dietas que suponen, ya que los alumnos viajan a Madrid desde todas las provincias de España. La media de dietas abonadas para un curso presencial de 25 alumnos y de tres días de duración, como los aquí incluidos, es de unos 10.000 euros/curso.

La duración de los cursos on line es mayor, ya que no suponen gastos en dietas por desplazamiento y manutención de los alumnos.

En el ámbito del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cabe señalar en primer lugar los cursos del Plan de Formación. Así, los cursos celebrados entre 2012 y 2014 sobre la igualdad de género y prevención de la violencia de género, dirigidos al personal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente son los siguientes:

- En el año 2012 un curso de 20 horas sobre «Políticas de Igualdad de Género».
- En el año 2013 un curso on line de 40 horas sobre «Medidas de promoción de la igualdad de género y elaboración de informes de impacto de género».
- En el año 2014 un curso on line de 40 horas sobre «Medidas de promoción de la igualdad y elaboración de informes de impacto de género» y un curso en formato videocolaboración de 6 horas sobre «Formación en igualdad de género», que incluía formación en materia de acoso.

El formato de videocolaboración, así como la formación on line, por su flexibilidad de horarios y seguimiento a distancia, facilitan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los empleados públicos, evitando desplazamientos y reduciendo costes de formación.

En segundo lugar, los Cursos Selectivos:

Adicionalmente, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre igualdad de género, en concreto la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 por el que se aprueba el I Plan para la igualdad entre hombres y mujeres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, se incluyó, en modalidad presencial, un módulo de «Igualdad entre hombres y mujeres», de 1 hora de duración, y un módulo de «Normativa en materia de violencia de género», de 1 hora de duración, en cada uno de los cursos selectivos realizados a partir de la Oferta de Empleo Público de 2011.

En el año 2012, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2011:

- Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.
- Cuerpo Superior de Meteorólogos del Estado.
- Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

En el año 2014, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2013:

- Cuerpo de Ingenieros de Montes.

En cuanto al Ministerio de la Presidencia, cabe informar que en dicho Departamento se han realizado los siguientes cursos de formación sobre la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y sobre prevención de la violencia de género en el periodo 2012-2014, dirigidos a personal de la Administración General del Estado y los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 510

— Jornadas sobre «igualdad y no discriminación en España: evolución, problemas y perspectivas», en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

— Curso «Igualdad, acoso sexual y acoso laboral», en el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS).

— Curso «Igualdad efectiva de mujeres y hombres», en la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

— Curso «Igualdad de género: de la invisibilidad a la búsqueda de la igualdad, proceso de cambio en España», en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

— Sensibilización en Género e Igualdad (2 cursos), en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

— Resolución de Conflictos y Acoso Laboral, en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Por su parte, cabe reseñar que en el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación no se impartieron cursos de formación sobre estas materias durante el periodo 2012-2014.

Hasta el año 2010 el programa de formación interdepartamental en el exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación incluía un curso «on line» en materia de igualdad de oportunidades, cuya recuperación se ha propuesto recientemente. Con este objeto, se han iniciado contactos con los Órganos de la Administración competentes.

Para finalizar, cabe informar que en el ámbito del Ministerio del Interior se han llevado a cabo los siguientes cursos de formación:

Respecto al Cuerpo Nacional de Policía, la División de Formación y Perfeccionamiento, a través del Centro de Actualización y Especialización, ha programado y celebrado durante el periodo requerido, las siguientes actividades formativas:

En el año 2012:

— Cursos y Jornadas sobre Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas: Especialización y Actualización de Unidades de Prevención, Asistencia y Protección a las víctimas de violencia de género (Unidad de Prevención, Asistencia y Protección, UPAP). La formación se impartió de forma presencial (centralizada y descentralizada) y de forma electrónica (teleformación-on line).

— Jornadas Sobre Violencia y Malos Tratos Contra Mujeres Mayores.

En el año 2013:

— Cursos y Jornadas sobre Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas: Especialización y Actualización de Unidades de Prevención, Asistencia y Protección a las víctimas de violencia de género (UPAP). La formación se impartió de forma presencial (centralizada y descentralizada) y de forma electrónica (teleformación-on line).

En el año 2014:

— Cursos y Jornadas sobre Violencia de Género y Asistencia a las Víctimas: Especialización y Actualización de Unidades de Prevención, Asistencia y Protección a las víctimas de violencia de género (UPAP). La formación se impartió de forma presencial (centralizada y descentralizada) y de forma electrónica (teleformación-on line).

— Jornadas de Igualdad de Trato y No Discriminación.

En el ámbito de la Guardia Civil figuran los siguientes cursos y actividades :

— En la enseñanza de Formación:

En la Academia de Oficiales (Sección de Aranjuez) los alumnos de 3.º, 4.º y 5.º Curso de la Enseñanza de Formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales recibieron formación específica sobre violencia de género.

En la Academia de Oficiales (Sección de El Escorial) durante los años 2012 al 2014 los alumnos que realizaron el Curso para la incorporación a la Escala de Oficiales, recibieron formación específica sobre igualdad desde una perspectiva de género, violencia doméstica y de género.

En la Academia de Guardias y de Suboficiales (Baeza-Jaén) los alumnos que realizaron durante los años 2012, 2013 y 2014 el Curso para la incorporación a la Escala de Suboficiales recibieron formación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 511

específica sobre violencia de género. Asimismo, los alumnos que durante los años 2012, 2013 y 2014 cursaron la formación necesaria para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias, recibieron formación específica sobre igualdad de género y violencia de género.

— En la enseñanza de Perfeccionamiento:

En la Academia de Oficiales (Sección Aranjuez) los alumnos del curso de capacitación para el ascenso a Comandante de la Escala Superior de Oficiales reciben formación sobre la violencia de género.

En la Escuela de Especialización, anualmente se realiza el Curso Básico de Especialistas en Policía Judicial (5 en el año 2012, y un curso los años 2013 y 2014) que incluye formación sobre violencia de género.

— Plataforma de formación a distancia:

En el periodo 2012-2014 dentro de los cursos de formación reglada se han ofertado 4 ediciones del curso sobre procedimientos de actuación en SIGO y en el sistema de seguimiento integral ante un caso de violencia de género.

Por su parte, en el ámbito de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

En el año 2012:

— Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades:

– Cursos de formación inicial de acogida en el medio Penitenciario para personal laboral perteneciente al III Convenio Único de personal laboral en la Administración General del Estado, que incluyeron módulos sobre políticas de igualdad de género, de 2 horas de duración.

– 7 Cursos de formación inicial para funcionarios aspirantes a ingreso en los Cuerpos de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, enfermeros de Instituciones Penitenciarias, Cuerpos Especial de Instituciones Penitenciarias y Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (psicólogos y juristas) que incluyeron un módulo sobre el Plan de Igualdad en el ámbito Penitenciario, de 2 horas de duración.

– 1 curso de capacitación para educadores, que incluyó un módulo sobre el Plan de Igualdad, de dos horas de duración.

– 1 curso de capacitación para Jefes de Servicio, que incluyó un módulo sobre el Plan de Igualdad, de dos horas de duración.

— Formación en Materia de Violencia de género:

– 7 Cursos de formación inicial para funcionarios aspirantes a ingreso en los Cuerpos de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, Cuerpos Especial de Instituciones Penitenciarias y Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias (psicólogos y juristas) que incluyeron un módulo sobre el Plan de Igualdad en el ámbito Penitenciario, de 2 horas de duración.

– 2 Cursos sobre Responsabilidad en el control y supervisión de los procedimientos de gestión de Penas y Medidas Alternativas, que incluyeron un módulo sobre programas de violencia de género, de 2,5 horas de duración.

En el año 2013:

— Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades :

– 12 Cursos de formación Inicial de Acogida en el medio Penitenciario para personal laboral perteneciente al III Convenio Único de personal laboral en la Administración General del Estado, Grupos 2, 3, 4 y 5 que incluyeron módulos sobre políticas de igualdad de género, de 2 horas de duración.

– 1 Curso de Capacitación para Educadores, que incluyó un módulo sobre el Plan de Igualdad, de dos horas de duración.

– 1 curso de capacitación para Jefes de Servicio, que incluyó un módulo sobre el Plan de Igualdad, de dos horas de duración.

– 1 Curso de capacitación para Funcionarios Oficina Administración, que incluyó un módulo sobre el Plan de Igualdad, de dos horas de duración.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 512

— Formación en Materia de Violencia de género:

– 6 Cursos sobre las Formas suspensivas y sustitutivas de la ejecución penal. Desarrollo de los programas de intervención, que incluyeron módulos sobre programas de violencia de género y evaluación de los mismos.

En el año 2014:

— Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades :

– 6 Cursos de Igualdad de Oportunidades, para personal funcionario y laboral de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social de la Comunidad Autónoma de Madrid, de 25 horas de duración cada uno.

– 1 Curso de formación Inicial para funcionarios aspirantes a ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias que incluía módulo sobre el Plan de Igualdad en el ámbito Penitenciario, de 2 horas de duración.

– 1 Curso de Formación en el Programa de Intervención con Agresores Sexuales, que incluía un módulo de igualdad y perspectiva de género de 5 horas de duración.

— Formación en Materia de Violencia de género:

– 1 Curso de formación Inicial para funcionarios aspirantes a ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias que incluía módulo sobre violencia de género, de 2 horas de duración.

– 1 Curso de Penas y Medidas Alternativas que incluía un módulo sobre programa de violencia de género, de dos horas de duración.

– 1 Curso de Formación en el Programa de Intervención de Violencia de Género, con una duración de 25 horas.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/067862

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en el conjunto de la Administración General del Estado en los años 2012, 2013 y 2014, en los niveles 28, 29 y 30, a los que pueden acceder únicamente el personal de los Cuerpos y Escalas de los grupos A1, los porcentajes correspondientes a mujeres han sido los siguientes:

| Niveles | % Mujeres |       |       |
|---------|-----------|-------|-------|
|         | 2012      | 2013  | 2014  |
| 28      | 40,61     | 41,31 | 42,12 |
| 29      | 33,28     | 34,87 | 35,88 |
| 30      | 34,28     | 34,69 | 35,58 |
| TOTAL   | 37,85     | 38,72 | 39,60 |

En concreto, en el ámbito del Ministerio de Defensa cabe señalar que el porcentaje de mujeres que han accedido a puestos directivos, conforme a la definición del artículo 6.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, son siete.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 513

Estas siete mujeres representan el 10 % aproximadamente de los órganos directivos del Departamento. Los puestos directivos ocupados por personal militar corresponden a los empleos de General y Coronel, que no ha alcanzado todavía la mujer militar, dado que la incorporación a las Fuerzas Armadas fue en el año 1988 y el máximo empleo alcanzado por mujeres hasta el momento es de Teniente Coronel.

Asimismo, cabe puntualizar que la mujer representa el 12,4 % del personal militar.

Respecto al Ministerio de Fomento y Organismos Públicos dependientes (el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, CEDEX, el Centro Nacional de Información Geográfica, CNIG y la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, AESA), cabe indicar que de todos los nombramientos realizados en puestos de nivel 30 en el periodo 2012-2014, el 38,54 % han recaído en mujeres.

Se adjunta tabla con el desglose de los porcentajes de nombramientos de mujeres en puestos de nivel 30 por años en el Ministerio de Fomento y Organismos Públicos dependientes:

|                 | Año     |         |         | Periodo   |
|-----------------|---------|---------|---------|-----------|
|                 | 2012    | 2013    | 2014    | 2012-2014 |
| % Nombramientos | 34,43 % | 25,00 % | 56,52 % | 38,54 %   |

Asimismo, se muestra a continuación el porcentaje de empleadas públicas que han accedido a puestos directivos en el periodo de referencia en el Ministerio de Justicia:

| Año  | % mujeres |
|------|-----------|
| 2012 | 51,85     |
| 2013 | 48,15     |
| 2014 | 40,74     |

Por su parte, en el Ministerio del Interior el porcentaje de mujeres que han accedido a puestos de trabajo de los niveles 29 y 30 en el en el periodo solicitado es el siguiente:

| Nivel | Sexo   | Porcentaje (%) |
|-------|--------|----------------|
| 2012  |        |                |
| 29    | Hombre | 33,30          |
|       | Mujer  | 66,70          |
| 30    | Hombre | 77,70          |
|       | Mujer  | 20,30          |
| 2013  |        |                |
| 29    | Hombre | 75             |
|       | Mujer  | 25             |
| 30    | Hombre | 70             |
|       | Mujer  | 30             |
| 2014  |        |                |
| 29    | Hombre | 53,30          |
|       | Mujer  | 46,70          |
| 30    | Hombre | 67,60          |
|       | Mujer  | 32,40          |

Respecto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, cabe señalar que durante este periodo han accedido a puestos directivos 40 mujeres. En concreto, 8 a puestos de altos cargos y 32 a puestos de Subdirectoras Generales.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 514

Por último, en relación con el Ministerio de la Presidencia, se indican a continuación los nombramientos efectuados en Presidencia del Gobierno, en el Ministerio de la Presidencia y Organismos dependientes en el periodo de 2012-2014:

|   | Mujeres | Hombres | % Mujeres |
|---|---------|---------|-----------|
| Subsecretarías/Direcciones Generales o asimiladas | 13      | 13      | 50%       |
| Subdirecciones Generales o asimiladas             | 23      | 24      | 49%       |
| Total puestos directivos                          | 36      | 37      | 49%       |

Tan pronto se disponga de la información relativa al resto de Ministerios, se comunicará a Su Señoría.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067863 a 184/067865

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

Los datos de suicidios que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE) están recogidos dentro de la Estadística de Defunciones según la Causa de Muerte. Esta estadística anual está contemplada dentro el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 aprobado por Real Decreto n.º 1658/2012 y sujeta al Reglamento (UE) n.º 328/2011 de la Comisión de 5 de abril de 2011 por el que se aplica el Reglamento (CE) n.º 1338/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre estadísticas comunitarias de salud pública y de salud y seguridad en el trabajo, por lo que se refiere a las estadísticas sobre las causas de la muerte.

El objetivo principal de la estadística es proporcionar información de la causa básica de defunción de las muertes acaecidas en el año de referencia. Las causas consideradas son las definidas en la Clasificación Internacional de Enfermedades 10.ª versión (CIE-10) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dentro de las cuales figura el suicidio (códigos X60-X84). Esta clasificación es el estándar utilizado por todos los estados de la UE y la gran mayoría de países. Por lo tanto la estadística proporciona las cifras comparables sobre las defunciones por suicidio o lesiones autoinfligidas.

El reglamento comunitario y la metodología de la estadística no consideran la variable «causa del suicidio», y por tanto no se dispone de información que relacione suicidios con el motivo que lo originó. Igualmente tampoco se recogen en la estadística las tentativas de suicidios.

Por otra parte, el INE también publica la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género, asimismo incluida en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, que se elabora en base al Acuerdo de Colaboración suscrito entre el INE y el Ministerio de Justicia de 3 de julio de 2007, por el cual el Ministerio de Justicia pone a disposición del INE los Registros Judiciales de su titularidad para la explotación estadística de la información contenida en los mismos, en concreto, para esta estadística, al Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género.

En consecuencia, el objetivo de esta estadística es conocer el número de víctimas con medidas cautelares u orden de protección y de personas denunciadas en los asuntos inscritos en el Registro a lo largo del año de referencia, estudiar sus principales características sociodemográficas (sexo, edad, lugar de nacimiento, tipo de relación) y proporcionar información detallada sobre medidas cautelares dictadas e infracciones penales imputadas. Por tanto, dado que en el registro no se anota información alguna relativa al eventual suicidio de alguno de los implicados (víctimas o denunciados), en esta estadística sobre violencia doméstica y de género no se ofrece información relativa a suicidios.

No obstante, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, elabora anualmente un boletín estadístico en el que se ofrece información de suicidios de los agresores (tanto tentativas como consumados).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 515

Por otra parte, se informa que a través de un Convenio marco de colaboración el teléfono 016 y el Teléfono ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo) colaboran en la derivación de llamadas relacionadas con los menores de edad y la violencia de género.

Los criterios de derivación de estas llamadas están incluidos en un protocolo de coordinación, actualizado en septiembre de 2014 y son las siguientes:

- Mujer menor de edad víctima de violencia de género en sus relaciones de afectividad.
- Menores de edad expuestos a la violencia de género (hijos e hijas de mujeres víctimas y menores a su cargo).
- Menores de edad que conocen un caso de violencia de género.

Con la finalidad de monitorizar y controlar la atención que ofrece el Teléfono ANAR a los menores de edad víctimas de violencia de género, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género realiza las siguientes actuaciones:

— La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se reúne periódicamente con los responsables del Teléfono ANAR para hacer una monitorización y control de las actividades en las que colaboran.

— Además, dicha Fundación remite mensualmente microdatos sin información identificativa de las llamadas recibidas en el Teléfono ANAR sobre violencia de género, lo que permite monitorizar y la colaboración establecida.

— Igualmente, desde ANAR se remite un informe anual sobre las llamadas recibidas en relación con la violencia de género, lo que también coadyuva a realizar el oportuno seguimiento.

— Por último, y para asegurar una atención de calidad en el Teléfono ANAR, ambas instituciones acuerdan el contenido de los protocolos que se siguen para atender las llamadas y colaboran en la formación especializada en violencia de género de las personas que atienden el Teléfono de dicha Fundación.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067866 y 184/067867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

El Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo «Igualdad en la Empresa» fue aprobado en Consejo de Ministros el 23/10/09, y publicado en el BOE de 3/11/09 (Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, desarrolla reglamentariamente la denominación del distintivo de igualdad, el procedimiento y las condiciones para su concesión, los derechos y facultades derivados de su obtención, las condiciones de difusión institucional de las empresas que lo obtengan y de las políticas de igualdad aplicadas por ellas.

En materia de procedimiento de control el art. 14 establece:

1. Corresponde a la Dirección General para la Igualdad en el Empleo realizar el seguimiento y control de la aplicación y los efectos de los Planes de Igualdad o las políticas de igualdad que hayan justificado la concesión del distintivo.

2. Para realizar el seguimiento y control señalado en el apartado anterior, la Dirección General para la Igualdad en el Empleo evaluará los informes anuales que le remitirán las empresas distinguidas en materia de igualdad y podrá requerir a éstas la información adicional que resulte necesaria para una adecuada valoración de los Planes de Igualdad y Políticas de Igualdad, su efectiva implantación y sus resultados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 516

Únicamente, desde el ámbito competencial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se atiende la solicitud de informe por parte del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad sobre el cumplimiento por parte de las empresas afectadas del requisito de No haber sido sancionada, con carácter firme, por infracción grave o muy grave en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación o por infracción muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, remitiéndose puntualmente informe detallado sobre las entidades afectadas.

De acuerdo con lo establecido en citado Real Decreto el distintivo se concede por un período de 3 años, durante el cual la empresa debe presentar un informe anual. Superada la vigencia del distintivo es necesario solicitar prórroga.

Desde la convocatoria del distintivo «Igualdad en la Empresa» en 2010, hasta la fecha, hay un total de 10 empresas que no han obtenido la prórroga del distintivo debido a las causas siguientes: 7 empresas han desaparecido por disolución, extinción, fusión o absorción; 2 empresas no han solicitado la prórroga; y 1 empresa ha incumplido los requisitos de prórroga del distintivo establecidos en el Real Decreto 1615/2009.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067868**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 84.1 que «las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo». Establece también los criterios prioritarios por los que debe regirse el proceso cuando no existan plazas suficientes: «hermanos matriculados en el centro, padres, madres o tutores legales que trabajen en el mismo, proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales, renta per cápita de la unidad familiar y condición legal de familia numerosa y concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna o en alguno de sus padres, madres o hermanos», sin que ninguno de ellos tenga carácter excluyente.

La admisión de los alumnos del primer ciclo de la educación infantil en los centros sostenidos con fondos públicos debe regirse por los criterios prioritarios establecidos, si bien, dadas las características y las funciones que cumplen estos centros, los baremos de admisión regulados por las Administraciones educativas establecen habitualmente criterios adicionales que permitan favorecer la escolarización de los niños cuyas condiciones personales supongan una desigualdad inicial para acceder a la educación básica y para progresar en los niveles posteriores, en cumplimiento del artículo 81 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. También establecen reserva de plazas para niños con necesidad de apoyo educativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 87 de la misma ley.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 517

**184/067869, 184/067883 y 184/067884**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.30.<sup>a</sup> de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia carta magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

En el marco de esta distribución de competencias, las políticas interculturales han sido una prioridad del Gobierno que ha diseñado medidas específicas con especial incidencia en la colaboración con las familias, tales como aulas de enlace, compensación educativa por razones sociales y económicas, colaboración con las entidades locales, etc.

El Gobierno desarrolla distintas actuaciones para la atención a la población gitana, mediante subvenciones o en colaboración con distintas entidades, cuyo objetivo principal es proporcionar una educación de calidad en todos los niveles del sistema educativo, así como garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios a este colectivo.

El Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad Cultural en la Educación (CREADE) se constituye como un espacio abierto, que nace con vocación de establecer redes desde las que el intercambio de información, experiencias y prácticas repercute en todos y cada uno de los profesionales de la educación. Forma parte de las acciones que realiza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Centro Nacional de Investigación e Innovación Educativa (CNIIE), dirigidas a la sensibilización en torno a los principios fundamentales de no discriminación e igualdad de oportunidades educativas. Supone una apuesta clara por la interacción entre las diferentes culturas en un plano de igualdad, dando lugar a un proceso enriquecedor para todos.

La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, aprobada el 2 de marzo de 2012, por Acuerdo de Consejo de Ministros, ha sido diseñada como una oportunidad para reforzar y profundizar las líneas de trabajo y las medidas que han dado resultados positivos en las últimas décadas. Se enmarca en el Programa Nacional de Reformas y en los planes y políticas nacionales de distintos ámbitos (educación, empleo, vivienda, salud, etc.) que afectan directamente a las condiciones de vida de las personas gitanas. Asimismo, dado el alto grado de descentralización del entramado administrativo español, se planifica y desarrolla en colaboración con las Comunidades Autónomas y entes de la Administración Local y en consulta con el movimiento asociativo gitano.

A través de la participación en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, órgano colegiado interministerial, de carácter consultivo y asesor en las políticas públicas, generales y específicas que redunden en el desarrollo integral de la población gitana en España, se institucionaliza la colaboración y la cooperación del movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral de la población gitana. En su seno se ha constituido un grupo de trabajo de educación integrado por representantes de los movimientos asociativos gitanos, representantes de la Administración General del Estado en los departamentos de Educación y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y expertos en la materia que aborda todo lo referente a la atención educativa de la población gitana. Este grupo de trabajo, que se reúne dos veces al año, está coordinado por el Centro Nacional de Investigación e Innovación Educativa. Asimismo, dentro del Consejo se participa en la Comisión Delegada del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia Gitano.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 518

En este marco, el Gobierno está llevando a cabo acciones en colaboración con las Comunidades Autónomas para que los centros educativos que acogen población gitana no se conviertan en centros de absentismo y fracaso escolar. Acciones basadas en las contribuciones de la comunidad científica internacional y en las evidencias de éxito para superar el fracaso escolar, el abandono temprano y el abandono escolar de los niños y niñas gitanos (ROM-UP!, 2012-2013). Actualmente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la colaboración que mantiene con las Comunidades Autónomas, está recopilando información para detectar estos centros educativos e identificar las actuaciones que están contribuyendo a la inclusión educativa y social del alumnado gitano. Al identificar y potenciar estas prácticas educativas, que suelen tener más repercusiones en el bienestar de la población gitana en particular y de la población en general, se pretende promover un tipo de escuela, las escuelas imán. Asimismo, se han solicitado a las asociaciones gitanas los programas educativos, y los centros en los que se llevan a cabo, de mejora de los resultados de aprendizaje y de erradicación del absentismo y el fracaso escolar.

Estas actuaciones se realizan en colaboración con el Grupo de trabajo de educación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y responden a la línea de trabajo que se lleva a cabo en la Comisión Permanente del Consejo Estatal de Pueblo Gitano y en el Grupo de Cooperación Técnica de las Comunidades Autónomas sobre Población Gitana.

Asimismo, el MECD, a través del Grupo de trabajo de calidad e inclusión educativa, reporta al conjunto de Comunidades Autónomas las medidas, planes, informes y actuaciones que se están llevando a cabo en la Administración General del Estado en relación con la población gitana. Este grupo de trabajo se reúne al menos dos veces al año y permite conocer y coordinar actuaciones. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte organiza o colabora en diferentes jornadas, seminarios y congresos para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.

Además, el mencionado Ministerio refuerza y difunde las actuaciones de los centros educativos mediante premios nacionales entre cuyos objetivos están el asegurar la igualdad de acceso a la educación, eliminar todas las formas de discriminación, aumentar la formación, mejorar la convivencia y promover la educación y la capacitación permanente.

El Gobierno también colabora con otras instituciones, entidades y asociaciones para desarrollar planes, programas, actividades de formación, a través de una convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067870**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.30.<sup>a</sup> de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia carta magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 519

En el ámbito de gestión del Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cabe señalar lo siguiente:

— La planificación escolar en Ceuta y Melilla ha permitido escolarizar a la totalidad de los alumnos del segundo ciclo de educación infantil, cuyas familias así lo solicitan, en centros públicos y privados concertados.

— Para continuar con esta escolarización y mejorar las ratios, está prevista la construcción de un colegio público de educación infantil y primaria de tres líneas en Ceuta y otro en Melilla para el próximo curso 2015/2016.

— Igualmente, se completará la escolarización en las nueve aulas de educación infantil disponibles asignadas al colegio de educación infantil y primaria «Mare Nostrum» de Ceuta.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067871

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.30.<sup>a</sup> de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia carta magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

En el ámbito de gestión del Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cabe señalar lo siguiente:

— La planificación escolar en Ceuta y Melilla ha permitido escolarizar a la totalidad de los alumnos del segundo ciclo de educación infantil, cuyas familias así lo solicitan, en centros públicos y privados concertados.

— Para continuar con esta escolarización y mejorar las ratios, está prevista la construcción de un colegio público de educación infantil y primaria de tres líneas en Ceuta y otro en Melilla para el próximo curso 2015/2016.

— Igualmente, se completará la escolarización en las nueve aulas de educación infantil disponibles asignadas al colegio de educación infantil y primaria «Mare Nostrum» de Ceuta.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 520

derecho. De acuerdo con el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales, y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia carta magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

En el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte cabe señalar las siguientes actuaciones:

— Convenios con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: con el fin de aumentar la escolarización de los niños de cero a tres años de Ceuta y Melilla, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mantiene convenios de colaboración con estas ciudades para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles. El crédito que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte transfiere a ambas ciudades se destina al incremento de plazas del primer ciclo de educación infantil. En la determinación de los puestos escolares que se crean como consecuencia de la ejecución de estos convenios, se considera prioritario atender la demanda de plazas para niños de dos años y responder a necesidades derivadas de la situación laboral de los padres y las madres.

— Convocatorias de ayudas individualizadas:

– Resolución de 1 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en los colegios públicos de educación infantil y primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2014-2015 (BOE de 20 de agosto).

– Resolución de 1 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte para el alumnado matriculado en centros docentes públicos en la Ciudad de Melilla, en el curso 2014-2015 (BOE de 20 de agosto).

– Resolución de 21 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para alumnos matriculados en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en las ciudades de Ceuta y de Melilla en el curso académico 2014-2015 (BOE de 4 de agosto).

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067874**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. El artículo 27 de la Constitución reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. Como consecuencia de ello, y también según las previsiones de la propia Carta Magna, a lo largo de los años transcurridos desde la promulgación de la misma se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de educación fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 521

La garantía constitucional del derecho a la educación exige que nadie quede excluido del acceso a la enseñanza de niveles que no sean obligatorios o gratuitos por razones socioeconómicas, para lo cual es preciso establecer mecanismos de exención de tasas y precios públicos o de compensación de estos gastos a los beneficiarios, a través de becas y ayudas al estudio.

El Gobierno se encuentra firmemente comprometido con la dimensión social de la educación y con una política de becas y ayudas al estudio que garantice que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades, para lo que ha mantenido el esfuerzo financiero pese al estricto marco de contención del gasto público, de forma que quede garantizado el ejercicio del derecho a la obtención de becas y ayudas al estudio de todos los alumnos como parte del derecho constitucional a la educación.

Además de cumplir su función de asegurar la igualdad de oportunidades de todos aquellos que, teniendo vocación y aptitudes para el estudio, carecen de los medios económicos necesarios para emprenderlos o continuarlos, la política de becas y ayudas al estudio debe ser un instrumento de estímulo a la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, especialmente de los estudiantes de los niveles superiores del sistema educativo.

La dotación del programa de becas y ayudas a estudiantes o programa 323M se ha vuelto a incrementar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 hasta los 1.469,6 millones de euros, de los que el presupuesto que dedica el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, al sistema general de becas y ayudas al estudio se incrementa también en 2015, tras haber aumentado en casi 250 millones de euros en 2014, pasando de 1.411,02 millones de euros en 2014 a 1.413,52 millones de euros en 2015. Por segundo año consecutivo, se dedica al sistema general de becas y ayudas al estudio un crédito presupuestario sin precedentes.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067875**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario; Buyolo García, Federico y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución Española, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. El artículo 27 de la Constitución reconoce el derecho a la Educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. Como consecuencia de ello, y también según las previsiones de la propia Carta Magna, a lo largo de los años transcurridos desde la promulgación de la misma se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de educación fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

La garantía constitucional del derecho a la educación exige que nadie quede excluido del acceso a la enseñanza de niveles que no sean obligatorios o gratuitos por razones socioeconómicas, para lo cual es preciso establecer mecanismos de exención de tasas y precios públicos o de compensación de estos gastos a los beneficiarios, a través de becas y ayudas al estudio.

El Gobierno se encuentra firmemente comprometido con la dimensión social de la educación y con una política de becas y ayudas al estudio que garantice que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades, para lo que ha mantenido el esfuerzo financiero pese al estricto marco de contención del gasto público, de forma que quede garantizado el ejercicio del derecho a la obtención de becas y ayudas al estudio de todos los alumnos como parte del derecho constitucional a la educación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 522

De acuerdo con el artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las Administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello. Las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. Corresponde al Estado y a las Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos de competencia, fijar sus objetivos prioritarios de educación compensatoria. Por ello, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, continúa realizando y financiando actuaciones de educación compensatoria en su ámbito de gestión (Ceuta, Melilla y centros en el exterior).

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067876**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia Carta Magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que ha modificado la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, persigue mejorar el nivel del alumnado en comprensión lectora, competencia matemática y competencia científica, que se consideran fundamentales para el desarrollo académico de los alumnos y su capacidad de desenvolverse en el mundo del conocimiento y la tecnología.

En este sentido, se han adoptado las siguientes medidas en Educación Primaria:

— El área Conocimiento del medio natural, social y cultural se divide en Ciencias de la naturaleza y Ciencias sociales.

— En el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, la lengua castellana o la lengua cooficial sólo se utilizarán como apoyo. Además, se priorizarán la comprensión y la expresión oral.

— Se realizarán pruebas de detección precoz de dificultades de aprendizaje en tercer curso: se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática. El equipo docente podrá adoptar las medidas más adecuadas.

— Evaluación final de etapa: se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, sin efectos académicos. Se entregará un informe con el resultado obtenido a familias y centros de Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y se podrán poner en marcha medidas de apoyo al alumnado y planes de mejora de centros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 523

En el ámbito de gestión del Gobierno cabe señalar lo siguiente:

— Existe una dotación suficiente de puestos de maestro de la especialidad de Educación Primaria en los colegios públicos, con el objetivo de ofrecer apoyos y refuerzos a los alumnos en las competencias clave.

— Asimismo, y con cargo al cupo de profesores asignados a los centros, se ofrecen apoyos en horario de tarde para alumnos con dificultades de aprendizaje.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067877**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia Carta Magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

En el ámbito de gestión del Gobierno cabe señalar las siguientes actuaciones:

— Convenios con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla: con el fin de aumentar la escolarización de los niños de cero a tres años de Ceuta y Melilla, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mantiene convenios de colaboración con estas ciudades para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles. El crédito que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte transfiere a ambas ciudades se destina al incremento de plazas del primer ciclo de educación infantil mediante la construcción de escuelas de educación infantil públicas o la adaptación y ampliación de las ya existentes en las Ciudades. En la determinación de los puestos escolares que se crean como consecuencia de la ejecución de estos convenios, se considera prioritario atender la demanda de plazas para niños de dos años y responder a necesidades derivadas de la situación laboral de los padres y las madres.

— Convocatorias de ayudas individualizadas:

– Resolución de 1 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2014-2015 (BOE de 20 de agosto).

– Resolución de 1 de agosto de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte para el alumnado matriculado en centros docentes públicos en la Ciudad de Melilla, en el curso 2014-2015 (BOE de 20 de agosto).

– Resolución de 21 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico para alumnos matriculados en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en las ciudades de Ceuta y de Melilla en el curso académico 2014-2015 (BOE de 4 de agosto).

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 524

**184/067878**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Bedera Bravo, Mario; Costa Palacios, María Angelina y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia Carta Magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que ha modificado la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tiene como objetivo transversal la reducción del abandono educativo temprano.

Los cambios más significativos de la reforma educativa van dirigidos a la flexibilización del sistema, la mejora de la calidad y su evaluación. Se establecen nuevas trayectorias para que los estudiantes elijan las más adecuadas a sus capacidades y aspiraciones, se van a desarrollar sistemas de evaluación externa censales y consistentes en el tiempo, con incremento de la transparencia de los resultados, habrá una mayor autonomía y especialización en los centros docentes y más exigencia a estudiantes, profesores y centros, a los que se pedirá rendición de cuentas, y se promoverá una mayor capacidad de gestión de la dirección de los centros escolares, lo que propiciará las posibilidades de permanencia en el sistema de los estudiantes con mayor riesgo de abandono. Se pretende eliminar las rigideces del sistema que conducen a la exclusión de los estudiantes cuyas expectativas no se adecuan al marco establecido.

La flexibilización de las trayectorias, para que cada estudiante desarrolle todo su potencial, se concreta en el desarrollo de programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el segundo y el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional Básica, la anticipación de los itinerarios hacia Bachillerato y Formación Profesional y la transformación del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en un curso fundamentalmente propedéutico con dos trayectorias bien diferenciadas. Esta diversificación permitirá que el estudiante reciba una atención personalizada para que se oriente hacia la vía educativa que mejor se adapte a sus necesidades y aspiraciones, lo que favorecerá su progresión en el sistema educativo.

Se adoptarán las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades. La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Se establecerán las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales y adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

Por otro lado, la actual política de becas y ayudas al estudio mantenida por el Gobierno garantiza el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación para todos los españoles, en todos los niveles de la educación. El sistema general de becas y ayudas al estudio trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas.

La dotación del programa de becas y ayudas a estudiantes o Programa 323M se ha vuelto a incrementar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 hasta los 1.469,6 millones de euros, de los cuales el presupuesto que dedica la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades al sistema general de becas y ayudas al estudio se incrementa también en 2015, tras haber aumentado en casi 250 millones de euros en 2014, pasando de 1.411,02 millones



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 525

de euros en 2014 a 1.413,52 millones de euros en 2015. Por segundo año consecutivo se dedica al sistema general de becas y ayudas al estudio un crédito presupuestario sin precedentes.

En el ámbito de gestión del Gobierno cabe señalar que, durante el curso escolar 2014-2015, se ha puesto en marcha el Programa de apoyo educativo en centros docentes sostenidos con fondos públicos de educación primaria y secundaria de Ceuta y Melilla. El Programa se dirige al alumnado que presente problemas en el proceso de aprendizaje de las competencias clave que puedan generar un riesgo para su promoción y permanencia en el sistema educativo.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067885**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, en colaboración con el tercer sector, ha puesto en marcha los siguientes programas para apoyar el proceso educativo de la población de inmigrantes:

— Programa «Buentrato» en centros de Ceuta y Melilla. Este Programa se realiza en colaboración con la Fundación Anar (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo) y tiene como objetivo convertir a los adolescentes en «agentes activos de cambio» en sus comunidades, a favor de la promoción del buen trato y la prevención de la violencia y el maltrato. Esto se ha conseguido a través de un proceso formativo en cadena en el que está implicado todo el alumnado de secundaria. Se trata de un proyecto novedoso de «formación de formadores» que se puso en marcha por primera vez en Anar-Perú y ha ganado el reconocimiento de Unicef (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia) por ser un ejemplo de buenas prácticas en la defensa de los derechos de la infancia.

— Programa MUS-E: el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mantiene desde el año 1996 el Programa MUS-E, en colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin España, para fomentar las artes como vehículo de respeto y diálogo, especialmente la música, el teatro, la danza y las artes plásticas, dentro del ámbito escolar durante el período lectivo, con el fin de favorecer la integración educativa, social y cultural del alumnado, así como desarrollar valores como el respeto, la tolerancia, la convivencia, la solidaridad o la participación social.

El Gobierno ha firmado un convenio nominativo de colaboración con la Fundación Yehudi Menuhin España para realizar dos encuentros anuales dirigidos a docentes, artistas y colaboradores del Programa MUS-E, con el objetivo de promover la adquisición de técnicas y herramientas para la utilización del arte como elemento transversal, así como la planificación, evaluación, presentación de proyectos e intercambio de experiencias y propuestas de mejora.

— El Gobierno convoca anualmente subvenciones destinadas a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar. Con cargo a la última convocatoria se han subvencionado 26 proyectos, muchos enfocados al colectivo inmigrante. Asimismo, en una convocatoria específica para la realización de estas actuaciones en Ceuta y Melilla se han subvencionado 9 proyectos, también en gran parte enfocados al colectivo inmigrante.

— Finalmente, cabe destacar los Premios Nacionales de Educación a la promoción educativa para proyectos de entidades sin ánimo de lucro, que tienen como objetivo el reconocimiento a las actuaciones desarrolladas por dichas entidades, encaminadas al impulso de la educación para el desarrollo, el emprendimiento y la cultura científica, humanística y artística en el campo educativo, que favorezcan el aprendizaje en los ámbitos informal y no formal.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 526

**184/067886**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Costa Palacios, María Angelina; Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia carta magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidas a todas las Comunidades Autónomas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que ha modificado la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece la obligación para los centros de elaborar un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.

En cuanto a las medidas proactivas, se indica que el Gobierno convoca anualmente los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria, en cuya categoría destinada a los centros docentes se convocan los Premios Nacionales al Fomento de la Convivencia Escolar.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067887**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y establece mandatos a los poderes públicos para garantizar ese derecho. De acuerdo con el artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución, el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del citado artículo 27, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En consecuencia, y según las previsiones de la propia Carta Magna, a lo largo de los años se ha ido completando el desarrollo del Estado de las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 527

Autonomías mediante la transferencia de funciones y servicios a las Comunidades Autónomas que lo conforman. Las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria fueron transferidos a todas las Comunidades Autónomas.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, que ha modificado la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tiene como objetivo transversal la reducción del abandono educativo temprano.

Los cambios más significativos de la reforma educativa se dirigen a la flexibilización del sistema, la mejora de la calidad y su evaluación. Se establecen nuevas trayectorias para que los estudiantes elijan las más adecuadas a sus capacidades y aspiraciones, se van a desarrollar sistemas de evaluación externa censales y consistentes en el tiempo, con incremento de la transparencia de los resultados, habrá una mayor autonomía y especialización en los centros docentes y más exigencia a estudiantes, profesores y centros, a los que se pedirá rendición de cuentas, y se promoverá una mayor capacidad de gestión de la dirección de los centros escolares, lo que propiciará las posibilidades de permanencia en el sistema de los estudiantes con mayor riesgo de abandono. Se pretende eliminar las rigideces del sistema que conducen a la exclusión de los estudiantes cuyas expectativas no se adecuan al marco establecido.

La flexibilización de las trayectorias, para que cada estudiante desarrolle todo su potencial, se concreta en el desarrollo de programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en el segundo y el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional Básica, la anticipación de los itinerarios hacia Bachillerato y Formación Profesional y la transformación del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en un curso fundamentalmente propedéutico con dos trayectorias bien diferenciadas. Esta diversificación permitirá que el estudiante reciba una atención personalizada para que se oriente hacia la vía educativa que mejor se adapte a sus necesidades y aspiraciones, lo que favorecerá su progresión en el sistema educativo.

Se adoptarán las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades. La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

Se establecerán las condiciones de accesibilidad y recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales y adaptarán los instrumentos y, en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado.

Por otro lado, la actual política de becas y ayudas al estudio mantenida por el Gobierno garantiza el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a la educación para todos los españoles, en todos los niveles de la educación. El sistema general de becas y ayudas al estudio trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas.

La dotación del programa de becas y ayudas a estudiantes o Programa 323M se ha vuelto a incrementar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 hasta los 1.469,6 millones de euros, de los cuales el presupuesto que dedica la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades al sistema general de becas y ayudas al estudio se incrementa también en 2015 tras haber aumentado en casi 250 millones de euros en 2014, pasando de 1.411,02 millones de euros en 2014 a 1.413,52 millones de euros en 2015. Por segundo año consecutivo se dedica al sistema general de becas y ayudas al estudio un crédito presupuestario sin precedentes.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067889**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

El Instituto de la Juventud (INJUVE), Organismo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es la agencia nacional de este Programa, que en la actualidad se denomina Erasmus+

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 528

Juventud en Acción, y cuenta con la colaboración de los organismos de juventud de las Comunidades y Ciudades Autónomas y del Consejo de la Juventud de España.

El INJUVE promueve el conocimiento y utilización de los recursos del Programa a través de una estrategia de información y comunicación, compartida con los demás colaboradores.

Esta estrategia comporta las siguientes acciones: mantenimiento y actualización diaria de la web [www.erasmusplus.injuve.es](http://www.erasmusplus.injuve.es) con información práctica sobre el Programa, noticias y convocatorias, Canales específicos en redes sociales (fundamentalmente Facebook y Twitter), selección y publicación de videos sobre el programa en el canal del INJUVE en Youtube, edición de folletos y carteles para difusión on-line y en papel, distribución de materiales promocionales del programa y atención directa a la demanda informativa a través de la Oficina de Información del INJUVE.

Los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas y el Consejo de la Juventud de España, como colaboradores de este programa, llevan a cabo también actuaciones de difusión en su ámbito de trabajo.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067890**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina y Bedera Bravo, Mario (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno ha fomentado y abierto nuevas vías para incrementar la participación de los jóvenes y adultos en la formación profesional.

La principal medida adoptada por el Gobierno es la implantación de los ciclos de Formación Profesional Básica, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2013, de mejora de la calidad educativa.

La oferta de los ciclos de Formación Profesional Básica de dos años, que han comenzado a implantarse durante este curso 2014/2015, viene a completar la oferta educativa obligatoria y gratuita de la que dispone España. La Formación Profesional Básica es, junto con la anticipación de itinerarios de la Educación Secundaria Obligatoria, una pieza esencial de la política del Gobierno para reducir la tasa de abandono escolar temprano, que se reconoce unánimemente como una de las debilidades de nuestro sistema educativo.

Los ciclos de Formación Profesional Básica impartirán enseñanzas organizadas en los bloques comunes de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas. La superación de dichos bloques permitirá la obtención del título de técnico profesional básico así como una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Este título permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio así como la posibilidad de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, tras realizar la correspondiente evaluación final.

España ha incluido la implantación de la Formación Profesional Básica entre las acciones a cofinanciar por parte de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo, en el marco de la prioridad de inversión en la educación y el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente, que se recoge en los Reglamentos de la Unión Europea como una de las prioridades de gasto para el periodo de programación 2014/2020, ligada al objetivo de la Estrategia Europea 2020 de reducción del abandono escolar temprano.

El 30 de junio de 2014 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte presentó a la Conferencia Sectorial de Educación el plan del Gobierno para financiar los sobrecostes derivados de la implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, entre ellos los de la puesta en marcha de la Formación Profesional Básica, incluyendo los fondos europeos, y el Consejo de Ministros acordó el pasado 17 de octubre el reparto correspondiente de los créditos para el año 2014.

Por otra parte, el Gobierno está fomentando la modalidad en línea en formación profesional. Esta modalidad permite a las personas que no pueden asistir a los centros de formación, por su trabajo o por sus responsabilidades, cursar un título de formación profesional desde otros lugares y con otros horarios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 529

La modalidad en línea permite llevar la oferta de formación a un mayor número de ciudadanos. Para ello, se está apoyando a las Comunidades Autónomas en la elaboración de materiales curriculares en línea que se ponen a disposición de las mismas para implementar su oferta. En estos momentos, existen materiales a distancia de 103 títulos diferentes. Estos materiales constan de componentes interactivos que desarrollan los contenidos del currículo, actividades y tareas, glosarios de términos, pruebas en línea y actividades de autoevaluación, enlaces de interés con información añadida sobre los temas y, para el ámbito de gestión del Gobierno, un foro de intercambio y discusión entre alumnos y profesores.

Asimismo, siguiendo las recomendaciones europeas, el Gobierno promueve la Formación Profesional de carácter dual. El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula un tipo de contrato que facilitará la implantación de esta modalidad de formación y, para el sistema educativo, la posibilidad de desarrollar en los centros educativos proyectos de Formación Profesional dual incluso cuando no medie un contrato de formación y aprendizaje.

El Gobierno apoya igualmente a las administraciones educativas para llevar a cabo convocatorias para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral. Posibilitar a los ciudadanos acreditar las competencias ya adquiridas facilita el retorno al sistema educativo de las personas que lo abandonaron sin ninguna titulación de carácter profesional y les permite aumentar sus posibilidades de empleo.

Mediante acuerdos de Consejo de Ministros, se han distribuido entre las Comunidades Autónomas fondos, cofinanciados con el Fondo Social Europeo, para la evaluación y acreditación de competencias profesionales, sobre la base de los criterios establecidos en la Conferencia de Educación. Este reparto ha sido el siguiente: en el año 2012, 4.250.000 euros, en 2013, 5.605.000 euros, y en 2014, 5.604.994 euros.

Otra medida que favorece la oferta de formación profesional es el amplio catálogo de títulos, 175, que abarcan todas las familias profesionales y que, por lo tanto, puede cubrir la mayoría de los intereses de las empresas y de los ciudadanos.

La información relativa a la oferta de Formación Profesional está a disposición de los ciudadanos a través de la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el portal Todofp <<http://www.todofp.es/>>.

Este conjunto de medidas se refleja en la evolución positiva de la cifra de personas matriculadas en los distintos ciclos de Formación Profesional:

- Curso 2011-2012: 610.860.
- Curso 2012-2013: 662.892.
- Curso 2013-2014: 702.762.
- Curso 2014-2015: 793.034 (incluye nueva Formación Profesional Básica).

Por otra parte, la reforma laboral, aprobada por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, apostó claramente por mejorar la formación de los trabajadores. Precisamente, el eje básico de la reforma en esta materia es el reconocimiento de la formación profesional como un derecho individual. Por eso, la citada Ley introduce un nuevo derecho de los trabajadores: el derecho a la formación que se implementa a través del reconocimiento individual de cada trabajador a recibir 20 horas de formación anuales, acumulables hasta cinco años, así como la obligación de la empresa de facilitar la adaptación necesaria a los trabajadores cuando se produzcan cambios tecnológicos o de otra índole.

El objetivo es asegurar la adaptación continua del empleado a las cambiantes necesidades del puesto de trabajo, así como fortalecer su preparación profesional y su empleabilidad.

En este contexto, se ha creado la cuenta de formación asociada al número de Seguridad Social del trabajador que contendrá todo su itinerario formativo, lo que facilitará la acreditación de sus conocimientos y destrezas, y el diseño y seguimiento de itinerarios de empleo personalizados. Esta cuenta será uno de los instrumentos clave del nuevo sistema integrado de información, en el que ya se está trabajando, y que se verá reforzado en el nuevo modelo de formación profesional para el empleo.

Asimismo, la referida Ley 3/2012 modificó el artículo 11.2 del texto refundido por el que se aprueba la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, para ampliar las posibilidades del contrato para la formación y el aprendizaje, cuya nueva regulación y posterior desarrollo (Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y Orden ESS/2518/2013,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 530

de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual) han sentado las bases para la implantación de la formación profesional dual a través del citado contrato. En total, se han firmado 316.000 contratos para la formación y el aprendizaje desde la reforma laboral de 2012, lo que se traduce en un elevado número de jóvenes que están teniendo acceso a una formación dual, combinando el aprendizaje teórico con su aplicación en un contexto real de la empresa.

Por último, cabe destacar también que la citada Ley 3/2012 otorgó cierto protagonismo a las entidades y centros de formación en el diseño y planificación de la formación profesional para el empleo, así como en la gestión de los planes de formación dirigidos a trabajadores ocupados, un protagonismo que antes estaba reservado a los agentes sociales. Por ello, y al menos en el ámbito estatal, las convocatorias de subvenciones publicadas desde 2012 se han ido abriendo progresivamente a la concurrencia de centros y entidades de formación, una apertura que será total tras la reforma del sistema de formación profesional para el empleo.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067892**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que son múltiples las medidas que se han ido desarrollando a lo largo de esta legislatura que nos permiten disponer de una formación profesional en el sistema educativo moderna y acorde con las necesidades sociales y económicas del Estado español, sin perjuicio de que, como una de las características de la sociedad actual es la velocidad de los cambios, sea imprescindible seguir adaptando y mejorando el sistema.

La principal de las medidas adoptadas por el Gobierno es la implantación de los ciclos de Formación Profesional Básica, conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

La oferta de los ciclos de Formación Profesional Básica de dos años, que han comenzado a implantarse durante este curso 2014/2015, viene a completar la oferta educativa obligatoria y gratuita de la que dispone España. La Formación Profesional Básica es, junto con la anticipación de itinerarios de la Educación Secundaria Obligatoria, una pieza esencial de nuestra política para reducir la tasa de abandono escolar temprano, que se reconoce unánimemente como una de las debilidades de nuestro sistema educativo.

Los ciclos de Formación Profesional Básica impartirán enseñanzas organizadas en los bloques comunes de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas. Su superación permitirá la obtención del título de técnico profesional básico así como una cualificación de nivel 1 del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Este título permitirá el acceso a los ciclos formativos de grado medio así como la posibilidad de obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria tras realizar la correspondiente evaluación final.

De este modo, se han sustituido los antiguos Programas de Cualificación Profesional Inicial, evitando un itinerario formativo estanco, y se ha dotado a los nuevos ciclos de formación profesional de identidad propia, de un nivel educativo específico, de unos estándares de formación y evaluación comunes para todo el Estado que aseguran el nivel y facilitan la movilidad del alumnado entre Comunidades Autónomas, de unos requisitos para impartir su formación que garantizan la calidad y equidad de la misma y la obtención de un título del sistema educativo como acreditación oficial.

Por otro lado, siguiendo las recomendaciones europeas, se ha iniciado el camino para aumentar progresivamente el carácter dual de las enseñanzas de formación profesional en España. El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula un tipo de contrato que



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 531

facilitará la implantación de esta modalidad de formación y, para el sistema educativo, la posibilidad de desarrollar en los centros educativos proyectos de formación profesional dual incluso cuando no medie un contrato de formación y aprendizaje.

Estos proyectos incrementan la vinculación y la corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional del sistema educativo, favoreciendo la transferencia del conocimiento entre centro-empresa y la transición de los jóvenes al empleo. Asimismo, facilitará los procesos de enseñanza y aprendizaje en situaciones reales de trabajo, aumentando el atractivo de la formación profesional, y fomentará la innovación.

Por otra parte, el Gobierno está fomentando la modalidad en línea en formación profesional. Esta modalidad permite a las personas que no pueden asistir a los centros de formación, por su trabajo o por sus responsabilidades, cursar un título de formación profesional desde otros lugares y con otros horarios. La modalidad en línea permite llevar la oferta de formación a un mayor número de ciudadanos. Para ello, se está apoyando a las Comunidades Autónomas en la elaboración de materiales curriculares en línea que se ponen a disposición de las mismas para implementar su oferta. En estos momentos, existen materiales a distancia de 103 títulos diferentes. Estos materiales constan de componentes interactivos que desarrollan los contenidos del currículo, actividades y tareas, glosarios de términos, pruebas en línea y actividades de autoevaluación, enlaces de interés con información añadida sobre los temas y, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, un foro de intercambio y discusión entre alumnos y profesores.

Además, a lo largo de la legislatura, se ha continuado la revisión de los títulos de formación profesional y se ha actualizado todo el catálogo de títulos de formación profesional. Esta revisión ha permitido adecuar los títulos a las nuevas necesidades de los sectores productivos y a las de la sociedad en general. En esta actualización de los títulos de formación profesional, además de las necesidades de los sectores productivos, se han tenido en cuenta las recomendaciones y directivas europeas relacionadas con los aspectos relativos a la iniciativa emprendedora, la competencia lingüística, la prevención de riesgos, el cuidado del medio ambiente, las instalaciones y su mantenimiento, el transporte, la utilización de las nuevas tecnologías, la transferencia de conocimiento, la calidad de la formación, productos y servicios, entre otros.

Igualmente, cabe destacar que para la aprobación de los reales decretos por los que se establecen o modifican cada uno de los títulos de formación profesional, han contribuido con sus aportaciones los agentes implicados en los diferentes grupos de trabajo de diseño, han participado los agentes sociales en los órganos de consulta —Consejo Escolar del Estado y Consejo General de la Formación Profesional— y han emitido el informe correspondiente las diferentes Administraciones involucradas.

A partir de la observación de la evolución de los sectores productivos, además de la actualización de los títulos ya existentes, se han identificado nuevos y emergentes campos profesionales que han generado, en esta legislatura, la creación de nuevos títulos, como son los de:

- Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.
- Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.
- Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido.
- Técnico Superior en Mediación Comunicativa.
- Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género.
- Técnico en Emergencias y Protección Civil.
- Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

En estos momentos se está trabajando en la elaboración de títulos en las áreas profesionales de las redes y estaciones de tratamiento de agua, el mantenimiento aeromecánico, las actividades físico-deportivas y recreativas y la electro-medicina, entre otras.

Se dispone, pues, de un catálogo de títulos amplio, 175 títulos, atractivo y que responde a las necesidades de la sociedad y de los sectores productivos.

Por otra parte, el Gobierno está impulsando desde el inicio de la legislatura un proceso de reformas y mejoras de la formación profesional para el empleo que comparten el objetivo común de mejorar la empleabilidad de los trabajadores para facilitar su acceso y permanencia en el mercado de trabajo. Se trata de reformas y mejoras que se están impulsando desde los siguientes ámbitos:

- La reforma laboral de 2012.
- Las bases reguladoras de las convocatorias de formación.
- La revisión del modelo vigente de formación profesional para el empleo en el marco del diálogo social.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 532

Este proceso de reformas y mejoras concluirá con un nuevo marco normativo que supondrá la revisión del subsistema de formación profesional para el empleo en su conjunto y del entramado de normas que lo regulan, constituido actualmente por el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, y sus normas complementarias y de desarrollo.

Lógicamente, el proceso de revisión se efectuará en coherencia con los acuerdos que, en su caso, se adopten en el marco del diálogo social, con los informes del Tribunal de Cuentas y con la reciente doctrina del Tribunal Constitucional en esta materia.

En concreto, en el «Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento y el empleo», firmado el 29 de julio de 2014, el Gobierno y los interlocutores sociales manifestaron la voluntad de transformar el sistema de formación profesional para el empleo, sobre la base del diálogo social, para garantizar tres objetivos estratégicos que deben prevalecer:

- a) Garantía del ejercicio del derecho a la formación de los trabajadores, empleados y desempleados, en particular, de los más vulnerables.
- b) Contribución efectiva de la formación a la competitividad de las empresas.
- c) Eficiencia y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Para ello, en la Mesa de diálogo social se han acordado los principios que habrán de regir el sistema de formación profesional para el empleo:

1. El ejercicio del derecho individual a la formación profesional para el empleo, la garantía y la igualdad en el acceso de los trabajadores y las empresas a una formación vinculada a las necesidades de los mismos.
2. La anticipación a los requerimientos y cambios del modelo productivo, como vía fundamental para reforzar la calidad y eficacia de la formación.
3. La unidad del mercado de trabajo y la libre circulación de los trabajadores en el desarrollo de las acciones formativas.
4. La negociación colectiva y el diálogo social como instrumento de desarrollo del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como la participación de los agentes sociales en el gobierno del sistema y, en particular, en el diseño, planificación, programación, control, seguimiento y evaluación de la oferta formativa, especialmente en la dirigida a los trabajadores ocupados.
5. La calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión, así como el compromiso de todos los agentes implicados con el objetivo de dotar de prestigio y reconocimiento al sistema de formación profesional para el empleo.
6. La estabilidad, seguridad y certidumbre que permita la planificación estratégica y promueva la inversión en recursos formativos.
7. La articulación del sistema a través de la coordinación y la cooperación interadministrativa en el marco de la competencia normativa del Estado que permita flexibilidad y la optimización de los recursos destinados al sistema.
8. El impulso a la formación programada por la empresa para sus propios trabajadores, con la participación de la representación legal de los trabajadores, como vía ágil y flexible de responder a las necesidades más inmediatas y cercanas a empresas y trabajadores.
9. El refuerzo de los sistemas de información, el seguimiento y control, la evaluación permanente en todas las etapas del proceso formativo, incluida la adecuada medición de su impacto y el compromiso con la mejora continua, en el marco de los instrumentos que se acuerden y cuenten con la presencia de la Administración y de las organizaciones sindicales y empresariales.
10. Acceso a una financiación suficiente, estable y equitativa, bajo el respeto de la unidad de caja y el carácter finalista de la cuota de formación profesional, que deberá gestionarse en régimen de concurrencia competitiva abierta a todos los proveedores de formación, públicos y privados, acreditados conforme la normativa vigente, para la impartición de toda la programación formativa de las distintas administraciones públicas.

Desde entonces, las reuniones de la Mesa de diálogo social han seguido su curso, se ha trabajado intensamente en la propuesta de reforma del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y, consecuentemente, el Gobierno mantiene su firme voluntad de que el nuevo modelo comience a estar operativo en los primeros meses de este año 2015. Y ello, sin perjuicio de los avances

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 533

y mejoras que se han ido introduciendo a partir de la Reforma Laboral de 2012 en las bases reguladoras de subvenciones y en las convocatorias gestionadas por la Administración General del Estado.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067893**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina; Bedera Bravo, Mario y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, puesta en marcha como una de las medidas de impacto a corto plazo para fomentar la inserción laboral entre los jóvenes ante la situación de desempleo juvenil, demuestra la preocupación por parte del Gobierno, tanto en lo que se refiere a medidas de índole económica como a las políticas activas de empleo.

En materia de políticas activas de empleo, la Estrategia de Empleo contempla la extensión de los programas formativos dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad y los programas formativos con compromiso de contratación como dos actuaciones importantes para la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de los jóvenes.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, por el que se aprueban las medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, establece las bases del nuevo Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ), entre las que se encuentran diversas medidas, entre ellas, las de carácter formativo para favorecer la empleabilidad de los jóvenes, así como una serie de incentivos para favorecer su inserción laboral.

En materia de formación, desde el año 2011, el Gobierno ha puesto en marcha un programa específico de ámbito estatal de mejora de la empleabilidad, la cualificación y la inserción profesional de jóvenes menores de 30 años, con base en el artículo 22.1 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación para el empleo y la Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, para el desarrollo de la formación de oferta. Este programa recoge todas las orientaciones anteriores a través de las convocatorias anuales que se publican para la ejecución de los diferentes proyectos formativos, más concretamente en la Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 20 de agosto de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de un programa específico de ámbito estatal para la mejora de la empleabilidad y la cualificación de jóvenes menores de 30 años. Entre los jóvenes que pueden participar a través de este programa, están los participantes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

La convocatoria para 2014, última publicada, contempla la realización de proyectos formativos que contengan alguno de los siguientes tipos de acciones formativas:

— Acciones formativas que incluyan compromisos de contratación y respondan a las necesidades de cualificación y/o a requerimientos específicos de empleo hacia los que se dirigen las acciones. Están destinadas a los jóvenes desempleados y deberán realizarse en la modalidad presencial, teleformación o mixta (teleformación + presencial), con una duración máxima de 210 horas, aunque podrán tener una duración superior cuando la acción esté vinculada a la obtención de certificados de profesionalidad.

— Acciones formativas, de modalidad presencial, vinculadas a uno o varios de los certificados de profesionalidad de los relacionados en el Anexo I de la propia Resolución de convocatoria de 20/08/2014, con la acreditación correspondiente para quienes superen el proceso formativo y competencias clave descritas en el Anexo I de la misma Resolución, de modalidad presencial. En este caso, los jóvenes que no reúnan los requisitos para acceder a los certificados de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, realizarán las acciones formativas de competencias clave.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 534

— Acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias en lenguas extranjeras y competencias en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Estas acciones se relacionan en el Anexo III de la Resolución de 20-08-2014.

Además de la formación, la entidad beneficiaria deberá facilitar la realización del módulo de formación práctica a aquellos participantes que en el momento de la impartición de la formación completen la totalidad de los módulos de un certificado de profesionalidad.

Destinatarios:

— Los jóvenes menores de 30 años, con especial atención a los de baja cualificación y a quienes se hallan en situación de desempleo, que deseen mejorar sus competencias profesionales para aumentar sus posibilidades de inserción o permanencia en el mercado de trabajo.

— Participantes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para los proyectos que se destinen a este colectivo.

— Jóvenes desempleados inscritos como demandantes de empleo.

Tienen prioridad los jóvenes que tengan baja cualificación, sean desempleados de larga duración, no hayan accedido a su primer empleo o procedan del Plan PREPARA.

Las personas desempleadas que participen en el programa específico podrán tener derecho a becas y ayudas (transporte, conciliación, etc.).

En la convocatoria publicada para el ejercicio 2014, los proyectos aprobados y la financiación para cada tipo de proyectos, son los que se relacionan en el siguiente cuadro:

Formación de oferta. programa específico de jóvenes 2014

| Proyectos y financiación aprobados por tipo de proyecto   |                    |                     |                       |
|---|--------------------|---------------------|-----------------------|
| Tipo de Plan  | Planes Solicitados | Proyectos Suscritos | Financiación Suscrita |
| Proyecto de acciones con compromiso de contratación destinado a jóvenes inscritos en el fichero del SNGJ                  | 7                  | 4                   | 715.090,10            |
| Proyecto de acciones con compromiso de contratación destinado a jóvenes no inscritos en el fichero del SNGJ               | 28                 | 19                  | 5.579.441,56          |
| Proyecto de acciones de idiomas destinado a jóvenes inscritos en el fichero del SNGJ                                      | 43                 | 10                  | 3.823.138,70          |
| Proyecto de acciones de idiomas destinado a jóvenes no inscritos en el fichero del SNGJ                                   | 39                 | 10                  | 3.823.138,70          |
| Proyecto de acciones de TIC destinado a jóvenes inscritos en el fichero del SNGJ  | 36                 | 5                   | 3.823.121,20          |
| Proyecto de acciones de TIC destinado a jóvenes no inscritos en el fichero del SNGJ                                       | 44                 | 5                   | 3.823.090,10          |
| Proyecto de acciones vinculadas a certificados de profesionalidad destinado a jóvenes inscritos en el fichero del SNGJ    | 76                 | 7                   | 7.435.971,29          |
| Proyecto de acciones vinculadas a certificados de profesionalidad destinado a jóvenes no inscritos en el fichero del SNGJ | 89                 | 7                   | 7.439.647,50          |
| Total   | 362                | 67                  | 36.462.639,15         |

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 535

184/067894

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 11 que son las Administraciones autonómicas, en el ámbito de sus competencias, las que pueden crear y autorizar los centros integrados de formación profesional, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional.

En el marco de sus competencias, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha participado en congresos, jornadas, encuentros y otros eventos, organizados por diferentes Comunidades Autónomas, que han servido para difundir y promover los centros integrados de formación profesional. Además, se ha proporcionado apoyo técnico a las administraciones de las Comunidades Autónomas que lo han solicitado.

En estos momentos, la formación profesional cuenta con una red de 116 centros integrados que incluyen prácticamente todas las familias profesionales. En la página web del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en el portal «Todofp», a través del enlace <<http://www.todofp.es/todofp/sobre-fp/informacion-general/centros-integrados.html>>, se ofrece amplia información sobre los mismos.

Todas las Comunidades Autónomas han establecido centros integrados de formación profesional con la excepción de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Generalidad de Cataluña que disponen de centros semejantes creados al amparo de una normativa autonómica anterior a la estatal. La Comunidad Autónoma del País Vasco ya ha publicado el Decreto 46/2014, de 1 de abril, de regulación de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por otra parte, el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional, modificado por el Real Decreto 564/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional, regula los requisitos básicos de los centros integrados de formación profesional y estipula que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán crear nuevos centros integrados de formación profesional de titularidad pública. Así mismo, podrán autorizar nuevos centros integrados de formación. En ambos casos será preceptivo un informe de carácter vinculante de la Administración laboral.

También las Administraciones laborales, en el ámbito de sus competencias, podrán crear nuevos Centros integrados de formación profesional de titularidad pública. Así mismo, podrán autorizar nuevos Centros integrados de formación profesional de titularidad privada. En ambos casos será preceptivo un informe de carácter vinculante de la Administración educativa.

Serán, por tanto, las Administraciones educativas y laborales de las Comunidades Autónomas, en su ámbito competencial, en colaboración con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, las que establecerán un modelo de planificación común, de carácter anual o plurianual, para la red de centros integrados de su ámbito territorial. La Administración General del Estado, tanto educativa como laboral, solo tiene competencia, en este aspecto, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 536

**184/067896**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Costa Palacios, María Angelina y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, en el ámbito de competencia del Gobierno, se han puesto en marcha los siguientes sistemas de orientación educativo-laboral:

En diciembre del año 2010 se puso en funcionamiento el portal TodoFP como herramienta destinada a la información y orientación profesional desde el ámbito educativo. El portal se concibió como una herramienta abierta, integrada y destinada a diferentes colectivos, incluyendo alumnos, familias, profesores, profesionales de la orientación o empresarios. La herramienta se dotó de una enorme flexibilidad de tal forma que pudiera adaptarse de manera inmediata a las necesidades de los usuarios. Tiene como premisa fundamental su permanente actualización.

El portal presenta una estructura con cuatro grandes áreas temáticas:

a) Orientación profesional: destinada fundamentalmente a alumnos, profesionales de la orientación, profesores y centros educativos. Incluye herramientas de carácter informativo e interactivas entre las que destacamos: Busca empleo: entrénate; Movilidad: estudiar y trabajar en el extranjero; Conoce tus habilidades; Mercado Laboral; Entrénate para una entrevista de trabajo.

b) Sobre Formación Profesional: destinada fundamentalmente al público que desconoce la Formación Profesional, aunque también contiene elementos de apoyo a profesores, alumnos y profesionales de la orientación. Incluye información general, sobre formación en centros de trabajo y sobre ferias, muestras y eventos.

c) Qué, cómo y dónde estudiar: dirigida específicamente a los alumnos, a los profesores tutores y a los departamentos de orientación. Contiene información exhaustiva sobre todos los títulos de Formación Profesional y los centros en que se imparten, así como sobre otras ofertas formativas, incluidas las de la Formación para el Empleo. Se incluyen fechas de matriculación, de preinscripción y otra información de las Comunidades Autónomas.

d) Pruebas y convalidaciones: área destinada a los centros educativos, gestores parciales de los expedientes de convalidación, así como a los ciudadanos que deseen obtener la convalidación o equivalencia de sus estudios. También en esta área se recogen las convocatorias y fechas de las pruebas de acceso a ciclos y de las pruebas libres para la obtención de los títulos de Formación Profesional.

La página principal permite también el acceso a otra información y herramientas de interés, ya sea por su actualidad o por su demanda constante. Los accesos se actualizan diariamente y su ordenación se modifica con periodicidad mensual, con el fin de mantener el atractivo de la página sin perder coherencia y con un cierto grado de continuidad. Entre esos accesos configurables destacan los siguientes:

- Biblioteca virtual.
- Normativa, tanto de ámbito nacional como autonómico.
- Suplementos Europass.
- Red Euroguidance (Red Europea de Centros de Recursos para la Orientación Profesional).
- Información sobre Formación Profesional Básica y Formación Profesional Dual.
- Herramienta de equivalencias que permite al usuario conocer la equivalencia de titulaciones de planes extinguidos con las vigentes.
- Herramienta Acredita, para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y vías no formales de formación.
- Competiciones de destrezas en Formación Profesional.

Además, el portal dispone de un buzón en el que los usuarios pueden hacer consultas relativas a su caso particular. En el curso escolar 2013-2014 el número total de peticiones atendidas fue de 2.548. Cuando una consulta se repite con cierta frecuencia, se elabora información al respecto y se incluye en el portal.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 537

El número de visitas al portal ha ido creciendo cada año estabilizándose en 2014 en cerca de cuatro millones. En el presente curso 2014-2015 está previsto implementar un programa de calidad a través de un cuestionario sobre contenidos y satisfacción.

Por otro lado, el Gobierno forma parte del grupo de trabajo de orientación profesional constituido en el seno del Consejo General de la Formación Profesional. Este grupo de trabajo, dirigido por la representación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cuenta con la participación de las Comunidades Autónomas y agentes sociales y tiene como objetivo el diseño de un Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional que optimice los recursos que en esta materia se invierten.

El Gobierno, a través de la Dirección General de Formación Profesional, ha puesto en marcha recientemente el portal Aprende a lo largo de la vida. Dado que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias, para su desarrollo personal y profesional, se ha desarrollado un portal web y una herramienta de información denominada inFórmate cuyo objetivo es dar a conocer las diferentes opciones formativas y los itinerarios existentes y sus conexiones para que las personas adultas puedan organizar y orientar la experiencia de aprendizaje, rentabilizando tiempo y esfuerzos. Este portal de información y orientación tiene la finalidad de ayudar a los ciudadanos a conocer la opción y modalidad formativa que mejor se ajusta a su realidad personal, familiar y profesional. Además, incorpora una recopilación de materiales y recursos de apoyo al proceso de aprendizaje.

En el ámbito europeo, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, participa en la Red Euroguidance (Red de Centros de Recursos para la Orientación Profesional) así como en la Red Europea de Políticas de Orientación a lo Largo de la Vida (European Lifelong Guidance Policy Network). Ambas redes inspiran y coordinan acciones y políticas de orientación en Europa.

Finalmente, debe también destacarse que el Gobierno, a través de la Comisión de Formación Profesional de la Conferencia Sectorial de Educación, mantiene un intercambio permanente de información con las Comunidades Autónomas en relación con las herramientas y medios disponibles para la orientación profesional. A través de la citada comisión, el Gobierno informa a las Comunidades Autónomas de las directrices en materia de orientación que se proponen y discuten en las redes europeas citadas anteriormente.

En virtud de lo expuesto y sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de orientación educativa y profesional, puede decirse que el Gobierno mantiene los sistemas adecuados para garantizar el derecho de los ciudadanos a una información y orientación profesional de calidad, que les permita la toma de decisiones con todos los elementos de juicio necesarios.

Por otra parte, cabe señalar que, con carácter general, respecto al establecimiento de acciones y medidas de políticas activas de empleo, la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo la Estrategia Española de Activación para el Empleo y los Planes Anuales de Política de Empleo. Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo.

Las Comunidades Autónomas y el Gobierno, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos competenciales, diseñan y desarrollan dichas actuaciones en el marco del Sistema Nacional de Empleo, integrando estas actuaciones en el Plan Anual de Política de Empleo. En este sentido, de acuerdo con los decretos de traspaso de competencias en materia de empleo y formación formalizado con cada Comunidad Autónoma, y en virtud de lo contemplado en el artículo 25 de la citada Ley 56/2003, de Empleo, los servicios y programas correspondientes a los ejes de políticas de activación para el empleo, se diseñarán y desarrollarán por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal en el ámbito de sus competencias, teniendo en cuenta los contenidos comunes establecidos en la normativa estatal de aplicación.

A este respecto, tras su presentación a las Comunidades Autónomas en Conferencia Sectorial, y teniendo en cuenta las previsiones formuladas por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan Anual de Política de Empleo para el año 2014, publicado mediante Resolución de 16 de septiembre de 2014 de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de septiembre de 2014, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2014, según lo establecido en el artículo 4 ter de la



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 538

Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo. Dicho Plan contempla el conjunto de medidas de política de empleo a desarrollar tanto por el Servicio Público de Empleo como por las Comunidades Autónomas, vinculadas con los ejes de política de activación para el empleo, en el que se integrarán los objetivos en materia de políticas de activación que se establecen en la Ley de Empleo y están definidos y desarrollados por la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

En el nuevo modelo, que se plasma en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, aprobada por el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, se distinguen dos tipos de objetivos:

a) **Objetivos estructurales.** Son aquellos de naturaleza estable, por lo que tienen que ser atendidos mediante actividades desarrolladas sostenidamente a lo largo del tiempo. En ocasiones tendrán más o menos relevancia y requerirán un mayor o menor esfuerzo, pero pocas veces se podrán interrumpir por completo.

El Servicio Público de Empleo Estatal y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas han identificado un total de 29 objetivos estructurales, que se ordenan en torno a seis nuevos ejes de las políticas activas de empleo.

b) **Objetivos estratégicos o prioritarios.** Son aquellos que adquieren especial relevancia en un momento determinado y en los que debe focalizarse la atención y el esfuerzo durante un período de tiempo. Estos objetivos deberán permitir la concentración de recursos en aquellos sectores, colectivos y áreas de interés a los que se quiera prestar mayor dedicación por su especial dificultad para el acceso al mercado laboral o por presentar mayores oportunidades, mayor viabilidad o mejores perspectivas de futuro. Corresponde al Gobierno su determinación con carácter anual, a través de los respectivos Planes Anuales de Política de Empleo.

Para cada objetivo se han identificado los indicadores que lo representen.

Existe un eje 1 denominado «Orientación» que comprende las actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias. Este eje comprende los siguientes objetivos estructurales:

1.1 Informar sobre el mercado de trabajo y las medidas y servicios ofrecidos por los Servicios Públicos de Empleo.

1.2 Realizar un diagnóstico individualizado.

1.3 Diseñar, realizar y hacer seguimiento de los itinerarios individuales y personalizados de empleo que incluyen una propuesta de derivación a acciones para la mejora de la empleabilidad.

1.4 Informar y gestionar ofertas de empleo adecuadas para cada usuario potenciando la captación y la cobertura de ofertas a través de un sistema de intermediación transparente y eficaz.

1.5 Contactar con empresas para difundir información sobre las iniciativas para facilitar la inserción laboral, realizando, asimismo, una prospección de las necesidades de las empresas y el casamiento entre las ofertas y demandas de empleo, y promover el afloramiento de ofertas latentes.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067897**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, tiene por objeto ordenar un sistema integral de formación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 539

profesional, cualificaciones y acreditación, que responda eficazmente a las demandas sociales y económica a través de diversas modalidades formativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, regulado por el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, modificado por Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional. Es el instrumento a través del que se lleva a cabo la integración de la oferta formativa de la formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

De acuerdo con lo establecido en los anexos 1 y 2 del referido Real Decreto 1416/2005, el Gobierno, a través del Servicio Público de Empleo Estatal ha completado el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, que es el conjunto de dichos certificados ordenados sectorialmente en 26 familias profesionales y constituido por certificados de profesionalidad de nivel 1, nivel 2 y nivel 3.

Las cualificaciones profesionales de este catálogo constituyen el referente común para los títulos de formación profesional del sistema educativo, para los certificados de profesionalidad de la Administración laboral y para el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por vías diferentes de las de la formación reglada.

Debido, entre otras razones, a que el sistema integrado es un sistema dinámico sometido a una mejora continua, este catálogo se actualiza regularmente en función de la evolución del sistema productivo y de los cambios detectados, entre otros, por el Observatorio Profesional del Instituto Nacional de las Cualificaciones y por el Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta dinamización obliga a que los títulos de formación profesional del sistema educativo y los certificados de profesionalidad de la Administración laboral se tengan que ir adaptando a los nuevos requerimientos del sector, reflejados en las cualificaciones profesionales.

El procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, regulado a través del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, es un procedimiento único tanto para el ámbito educativo como para el laboral y facilita el aprendizaje a lo largo de la vida, ofreciendo oportunidades para la obtención de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad. Actualmente se está estudiando cómo mejorar el procedimiento para, por una parte, aumentar su oferta y, por otra, tratar de que llegue al mayor número de sectores posible de manera que los ciudadanos tengan más oportunidades de acreditar su experiencia laboral.

La integración de la oferta de la formación profesional, llevada a cabo a través de los mecanismos mencionados, es un proceso en continua evolución y mejora que trata de responder tanto a las necesidades del individuo como a las del mercado laboral.

Por otra parte, se indica que el Repertorio nacional de certificados de profesionalidad forma parte del Fichero de especialidades formativas recogido en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

Asimismo, el Gobierno ha aprobado el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual. Se entiende por formación dual el conjunto de las acciones e iniciativas formativas, mixtas de empleo y formación, que tienen por objeto la cualificación profesional de los trabajadores en un régimen de alternancia de actividad laboral en una empresa con la actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Finalmente, hay que mencionar la publicación del Real Decreto 817/2014, de 26 de septiembre, por el que se establecen los aspectos puntuales de las cualificaciones profesionales para cuya modificación, procedimiento de aprobación y efectos es de aplicación el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de julio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE número 257, de 23 de octubre de 2014).

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 540

**184/067898**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que son múltiples las medidas que se han ido desarrollando a lo largo de esta legislatura que han permitido incrementar la participación de las personas adultas en la formación permanente y potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida como factor de desarrollo personal y de empleabilidad, de acuerdo con las necesidades sociales y económicas del país. En el contexto de la formación profesional, el Gobierno ha puesto en marcha las siguientes medidas:

— Incrementar progresivamente la oferta de formación profesional dual en España, siguiendo las recomendaciones europeas. El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula un tipo de contrato que facilitará la implantación de esta modalidad de formación. Además, añade la posibilidad de desarrollar en los centros educativos proyectos de formación profesional dual incluso cuando no medie un contrato de formación y aprendizaje.

— La organización modular de la formación profesional del sistema educativo, que comprende los ciclos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior. Los módulos profesionales de los ciclos formativos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas, cumpliendo lo previsto en el capítulo I del título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

— La oferta de educación a distancia de la formación profesional del sistema educativo, con el fin de dar una respuesta adecuada a la formación permanente de las personas adultas, que permita conciliar sus necesidades formativas con su situación personal, social y profesional. Esta oferta incorpora las tecnologías de la información tanto como recurso educativo como contenido en sí mismo, dando respuesta a la competencia digital considerada una prioridad a nivel europeo y recogida en el desarrollo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) como una de las siete competencias clave. Complementariamente, desde el año 2010, se ha venido desarrollando la Plataforma de Enseñanza a Distancia para Formación Profesional, a través de la modalidad de aprendizaje electrónico. Esta plataforma cuenta con todos los materiales necesarios para ofertar módulos profesionales correspondientes a 109 títulos de Formación Profesional.

— El procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral regulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por el que se desarrolla el conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y reconocer las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Con estas medidas se pretende que las personas adultas pueden continuar su aprendizaje tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

Por otro lado, el Gobierno, a través de la Dirección General de Formación Profesional, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha puesto en marcha recientemente el portal Aprende a lo largo de la vida. Dado que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional, se ha desarrollado un portal web y un herramienta de información denominada inFórmate cuyo objetivo es dar a conocer las diferentes opciones formativas y los itinerarios existentes y sus conexiones para que las personas adultas puedan organizar y orientar la experiencia de aprendizaje, rentabilizando tiempo y esfuerzos. Este portal de información y orientación tiene la finalidad de ayudar a los ciudadanos a conocer la opción y modalidad formativa que mejor se ajusta a su realidad personal, familiar y profesional. Además, incorpora una recopilación de materiales y recursos de apoyo al proceso de aprendizaje.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 541

Por último, el Gobierno, a través del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), está trabajando en la creación de materiales curriculares y mejora de la plataforma de enseñanza a distancia también para este colectivo.

Por otra parte, el Gobierno, previa modificación en 2012 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, ha introducido importantes mejoras en las bases reguladoras de las convocatorias de planes de formación dirigidos a los trabajadores, con dos premisas: la primera, la aplicación de la concurrencia competitiva, respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad y, la segunda, una gestión más eficiente de los planes de formación, máxime en un escenario presupuestario como el actual de recursos escasos.

En síntesis, las principales mejoras introducidas en las convocatorias de los últimos tres años han sido las siguientes:

— La exigencia de participación de personas desempleadas en determinados planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados en un porcentaje mínimo del 30 %.

— La adopción de medidas para mejorar la eficiencia. Así, se han reducido los costes asociados desde el 20 % hasta el 10 %. No obstante, este porcentaje podrá ampliarse hasta el 15 % cuando se trate de poner en marcha acciones formativas vinculadas con determinadas áreas prioritarias, como las relativas a la internacionalización de las empresas, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico de los procesos de producción.

— La incorporación de una nueva tipología de planes de formación, reservados a la gestión de los centros y dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad correspondientes a ocupaciones con mayores perspectivas de empleo, según los estudios prospectivos realizados al respecto por el Gobierno, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y el Instituto Nacional de las Cualificaciones.

— El impulso dado a la teleformación o «e-learning» en la impartición de las acciones formativas y la supresión de la modalidad de formación a distancia tradicional en la impartición de los certificados de profesionalidad.

— La aprobación cada año de un programa específico para la mejora de la empleabilidad y la cualificación de jóvenes desempleados.

— La incorporación a la convocatoria 2014 de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de la formación de oferta gestionada a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Además de estas mejoras y avances en la formación de oferta para trabajadores ocupados y desempleados, se ha reforzado la formación programada por las empresas para sus trabajadores (sistema de bonificaciones), dotando a esta iniciativa de formación de la financiación suficiente para atender las necesidades formativas planteadas cada año por las empresas para sus trabajadores.

En la actualidad casi 480.000 empresas recurren a esta vía de formación, lo que supone el 30 % del tejido productivo. Esta tasa de cobertura alcanza el 61 % en las pymes (10-250 trabajadores) y el 93 % en la gran empresa. Con las acciones formativas de estas empresas se han formado más de 2,4 millones de trabajadores en 2014.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067899 y 184/067900**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Buyolo García, Federico; Costa Palacios, María Angelina y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que, en el marco de la distribución de competencias establecido por el artículo 149 de la Constitución, transferidas a las Comunidades Autónomas las funciones

y servicios en materia de enseñanza no universitaria, les corresponde el desarrollo de la educación de personas adultas, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IX del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Para ello, las Administraciones educativas pueden colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales.

Partiendo de este contexto, son múltiples las medidas que el Gobierno ha ido desarrollando a lo largo de esta legislatura que han permitido potenciar la formación de las personas adultas, factor clave de desarrollo personal y de empleabilidad. En el ámbito de la formación profesional se han puesto en marcha las siguientes medidas:

— Incrementar progresivamente la oferta de formación profesional dual en España, siguiendo las recomendaciones europeas. El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, regula un tipo de contrato que facilitará la implantación de esta modalidad de formación. Además, añade la posibilidad de desarrollar en los centros educativos proyectos de formación profesional dual incluso cuando no medie un contrato de formación y aprendizaje.

— La organización modular de la formación profesional del sistema educativo, que comprende los ciclos de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior. Los módulos profesionales de los ciclos formativos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas, cumpliendo lo previsto en el capítulo I del título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

— La oferta de educación a distancia de la formación profesional del sistema educativo, con el fin de dar una respuesta adecuada a la formación permanente de las personas adultas, que permita conciliar sus necesidades formativas con su situación personal, social y profesional. Esta oferta incorpora las tecnologías de la información tanto como recurso educativo como contenido en sí mismo, dando respuesta a la competencia digital, considerada una prioridad a nivel europeo y recogida en el desarrollo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, como una de las siete competencias clave. Complementariamente, desde el año 2010, se ha venido desarrollando la Plataforma de Enseñanza a Distancia para Formación Profesional, a través de la modalidad de aprendizaje electrónico. Esta plataforma cuenta con todos los materiales necesarios para ofertar módulos profesionales correspondientes a 109 títulos de Formación Profesional.

— El procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral regulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, por el que se desarrolla el conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y reconocer las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Con estas medidas se pretende que las personas adultas pueden continuar su aprendizaje tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

Por otro lado, recientemente se ha puesto en marcha el portal Aprende a lo largo de la vida. Dado que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional, se ha desarrollado un portal web y un herramienta de información denominada inFórmate cuyo objetivo es dar a conocer las diferentes opciones formativas y los itinerarios existentes y sus conexiones para que las personas adultas puedan organizar y orientar la experiencia de aprendizaje, rentabilizando tiempo y esfuerzos. Este portal de información y orientación tiene la finalidad de ayudar a los ciudadanos a conocer la opción y modalidad formativa que mejor se ajusta a su realidad personal, familiar y profesional. Además, incorpora una recopilación de materiales y recursos de apoyo al proceso de aprendizaje.

Debe también destacarse Aula Mentor, un sistema de formación abierta, libre y a través de Internet promovido por el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, cuyo objetivo consiste en proporcionar una alternativa en materia de formación a la población adulta que no tiene oportunidad de



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 543

asistir a la oferta presencial y cuyo ritmo de aprendizaje y/o dedicación requiere un sistema totalmente flexible, no sujeto ni a horarios ni a plazos. Participan activamente en esta iniciativa, a través de convenios de colaboración, un nutrido conjunto de Comunidades Autónomas, entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales. Existen también convenios con Organizaciones no Gubernamentales con reconocimiento de interés público, con el Instituto Cervantes y con Instituciones Penitenciarias. En el ámbito internacional, Aula Mentor participa activamente en los planes operativos de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura y en programas de cooperación al desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La oferta formativa se materializa en un conjunto de cursos en permanente actualización, organizados en áreas formativas y que han sido diseñados o adaptados teniendo en cuenta las características de los potenciales destinatarios y de la modalidad de enseñanza. Aula Mentor dispone en la actualidad de más de 170 cursos de diferentes áreas de conocimiento, diseñados específicamente para esta iniciativa de formación. En la planificación y desarrollo de esta oferta se atiende tanto a la necesidad de formular propuestas que mejoren las competencias personales de la población adulta promoviendo formación para el desarrollo personal, como en el diseño de cursos con un marcado carácter profesional.

El Gobierno somete la oferta de Aulas Mentor a una continua revisión y actualización. Además, integra todos los materiales desarrollados en el Plan editorial de publicaciones y contribuye con un apoyo económico a las aulas a través de una convocatoria anual de ayudas para su mantenimiento. Por último, diseña y distribuye material de difusión con objeto de dar a conocer el proyecto a los ciudadanos.

Asimismo, el Gobierno, a través del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), trabaja en la creación de materiales curriculares y mejora de la plataforma de enseñanza a distancia también para este colectivo.

Por otra parte, el Gobierno, previa modificación en 2012 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, ha introducido importantes mejoras en las bases reguladoras de las convocatorias de planes de formación dirigidos a los trabajadores, con dos premisas: la primera, la aplicación de la concurrencia competitiva, respetando los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad y, la segunda, una gestión más eficiente de los planes de formación, máxime en un escenario de consolidación presupuestaria.

En síntesis, las principales mejoras introducidas en las convocatorias de los últimos tres años han sido las siguientes:

— La exigencia de participación de personas desempleadas en determinados planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados en un porcentaje mínimo del 30 %.

— La adopción de medidas para mejorar la eficiencia. Así, se han reducido los costes asociados desde el 20 % hasta el 10 %. No obstante, este porcentaje podrá ampliarse hasta el 15 % cuando se trate de poner en marcha acciones formativas vinculadas con determinadas áreas prioritarias, como las relativas a la internacionalización de las empresas, el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico de los procesos de producción.

— La incorporación de una nueva tipología de planes de formación, reservados a la gestión de los centros y dirigidos a la obtención de certificados de profesionalidad correspondientes a ocupaciones con mayores perspectivas de empleo, según los estudios prospectivos realizados al respecto por el Gobierno, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y el Instituto Nacional de las Cualificaciones.

— El impulso dado a la teleformación o «e-learning» en la impartición de las acciones formativas y la supresión de la modalidad de formación a distancia tradicional en la impartición de los certificados de profesionalidad.

— La aprobación cada año de un programa específico para la mejora de la empleabilidad y la cualificación de jóvenes desempleados.

— La incorporación a la convocatoria 2014 de las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en su informe de fiscalización de la formación de oferta gestionada a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 544

Además de estas mejoras y avances en la formación de oferta para trabajadores ocupados y desempleados, se ha reforzado la formación programada por las empresas para sus trabajadores (sistema de bonificaciones), dotando a esta iniciativa de formación de la financiación suficiente para atender las necesidades formativas planteadas cada año por las empresas para sus trabajadores.

En la actualidad casi 480.000 empresas recurren a esta vía de formación, lo que supone el 30% del tejido productivo. Esta tasa de cobertura alcanza el 61% en las pymes (10 a 250 trabajadores) y el 93% en la gran empresa. Con las acciones formativas de estas empresas se han formado más de 2,4 millones de trabajadores en 2014.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067902

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico; Bedera Bravo, Mario y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las penas privativas de libertad están orientadas a la reeducación y reinserción social, tal y como establece el artículo 25.2 de la Constitución española. Se entiende por reeducación el proceso por el que se dota a los internos de los medios adecuados para afrontar con éxito la futura vida en libertad. Para ello, el acceso de los internos a la educación, cultura y deporte con todos los medios materiales y personales posibles es uno de los principios que inspiran la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

El Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios, integró a los Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias en el cuerpo de maestros de las distintas Comunidades Autónomas y son, por tanto, las Autoridades Educativas Autonómicas las responsables de proporcionar los recursos humanos para ello, contando con la necesaria colaboración, coordinación y seguimiento de los responsables de la Administración Penitenciaria para que estas acciones educativas se desarrollen en las condiciones adecuadas.

Para dar respuesta a este objetivo estratégico, el Gobierno ha diseñado diferentes acciones:

- Aumento de la participación educativa y mejora de los resultados académicos.
- Acciones de motivación de los internos (principalmente de los que «están sin hacer nada» y son analfabetos o semianalfabetos).
- Participación de los equipos directivos en actos educativos.
- Mejora del funcionamiento de las comisiones mixtas de seguimiento de la enseñanza en los centros penitenciarios.
- Incardinación expresa de la educación en la organización del centro.
- Contactos con las distintas Consejerías de Educación a efectos de mejorar las dotaciones de personal docente.
- Aumento de centros penitenciarios con plataforma de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, así como con los asesores de la plataforma.
- Generalizar la educación vial en todos los centros penitenciarios dada la importancia de este tema en la sociedad y la penalización de las conductas asociadas a la seguridad vial. Por ello, es primordial seguir apostando por la universalización de esta enseñanza. En la actualidad se está realizando la quinta fase de preparación para la obtención del permiso de conducir clase B.
- Con el objetivo de mejorar el funcionamiento de los Consejos Sociales Locales de cada centro penitenciario, se realiza un detallado seguimiento de los mismos en los centros penitenciarios y se les motiva señalando lo que se considera como buenas prácticas. Además, se propicia el desarrollo de la

colaboración de entidades y organizaciones externas en los programas de intervención, entendiendo que los Consejos Sociales son el punto de encuentro fundamental.

— Continuar motivando para que la participación en los programas deportivos y culturales se incremente. Por ello, se están realizando cursos de formación en técnicas de animación a la lectura así como otras actividades formativas como son las ciberaulas.

Por otra parte, a partir de la publicación del mencionado Real Decreto 1203/1999, las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas prestan a las personas privadas de libertad, en su ámbito territorial, el servicio educativo en todos los niveles y modalidades de la educación permanente de personas adultas, de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de los establecimientos penitenciarios, mediante convenios suscritos por las Administraciones educativas y el Gobierno, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior. Todas las Administraciones educativas, a día de hoy, cuentan con convenios de colaboración en materia educativa y de formación e inserción laboral.

Las medidas relacionadas con dichas políticas son coordinadas por el Gobierno y organizadas por las distintas Administraciones educativas, contando con profesorado y oferta para todos los niveles educativos. Asimismo, dicha Secretaría General cuenta con financiación de Servicio Público Estatal de Empleo y del Fondo Social Europeo para el desarrollo de acciones de formación profesional y formación para el empleo, a través del Organismo para el Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo (OTPFEE) y ha firmado convenios de colaboración con Organizaciones No Gubernamentales y con empresas para el desarrollo de distintas acciones formativas y de inserción social y laboral.

En relación con la formación profesional del sistema educativo, las Administraciones educativas pueden optar, en el marco de los citados convenios, por la oferta de ciclos formativos de grado medio y grado superior en sus distintas modalidades, presencial o a distancia, con el objeto de mejorar la formación y cualificación profesional de la población joven y adulta internada en instituciones penitenciarias y favorecer la continuación de estudios en el sistema educativo.

Asimismo, existe la posibilidad de realizar una oferta de otros programas formativos que pueden incluir módulos de un título profesional y otra formación complementaria para personas mayores de 17 años cumplidos en el año de inicio del programa y que abandonaron prematuramente el sistema educativo, para facilitar su acceso al mundo productivo, su empleabilidad y la obtención de un título de formación profesional.

Hasta el presente curso, se han ofertado Programas de Cualificación Profesional Inicial, que tienen como objetivo alcanzar competencias propias de cualificaciones profesionales de nivel 1 y que permiten obtener, al menos, un certificado de profesionalidad y favorecer la inserción profesional. Estos programas incluían módulos de carácter voluntario cuya superación permitía la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La posibilidad de ofertarlos finaliza en el presente curso 2014-2015, según lo establecido en la disposición final quinta, sobre calendario de implantación, de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Tras la aprobación del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las Administraciones educativas y el Gobierno, a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, cuentan con la posibilidad de incluir en sus convenios en materia educativa la oferta de títulos profesionales básicos, en oferta presencial o a distancia y de forma completa o parcial. De igual modo, la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, prevé la autorización de otros programas formativos para dar continuidad a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y responder a colectivos con necesidades específicas, que podrán incluir módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos apropiados a sus necesidades. Estos programas podrán ser ofertados en régimen de subvención, siempre que las entidades ofertantes cumplan con los requisitos de espacios y titulación del profesorado establecidos para la impartición de los módulos profesionales incluidos en un ciclo de Formación Profesional Básica.

De igual modo, con carácter experimental y desde la publicación del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 546

bases de la Formación Profesional dual, las Administraciones educativas pueden desarrollar programas de Formación Profesional dual para la impartición de los distintos ciclos formativos de formación profesional del catálogo de títulos, que pueden hacer extensivos a los convenios firmados con el Gobierno.

Por otra parte, dos centros penitenciarios (Soto del Real y Ocaña II) siguen participando en Aula Mentor. Se están diseñando materiales curriculares que pueden ser de especial utilidad para mejorar las competencias de las personas privadas de libertad. Desde el Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia se atiende a alumnos españoles en cárceles en el extranjero.

Finalmente, el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, impulsa la mejora de los recursos educativos y las plataformas virtuales que sirven de soporte a la formación a distancia, especialmente valiosa para los alumnos que no pueden acudir a un centro educativo ordinario.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067903, 184/067904**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Bedera Bravo, Mario; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Buyolo García, Federico y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, en el marco de distribución de competencias diseñado por el artículo 149 de la Constitución Española, corresponde a las Comunidades Autónomas, partiendo de lo regulado en el capítulo IX del título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, desarrollar la educación de personas adultas, cuya finalidad es ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Para ello, las Administraciones educativas podrán colaborar con otras Administraciones públicas con competencias en la formación de adultos y, en especial, con la Administración laboral, así como con las corporaciones locales y los diversos agentes sociales. Dentro de la educación de personas adultas se incluyen los programas de alfabetización, algunos dirigidos a la población gitana y, específicamente, a las mujeres gitanas.

Respetando dicho marco de distribución de competencias, el Gobierno desarrolla distintas actuaciones para la atención a la población gitana mediante subvenciones o en colaboración con distintas entidades, cuyo objetivo principal es proporcionar una educación de calidad en todos los niveles del sistema educativo, así como garantizar una igualdad efectiva de oportunidades, prestando los apoyos necesarios a este colectivo.

La Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012- 2020, aprobada el 2 de marzo de 2012 por Acuerdo de Consejo de Ministros, ha sido concebida como una oportunidad para reforzar y profundizar las líneas de trabajo y las medidas que han dado resultados positivos en las últimas décadas. Se planifica y desarrolla en colaboración con las Comunidades Autónomas y antes de la Administración local y en consulta con el movimiento asociativo gitano. En ella se establecen cuatro objetivos generales de inclusión social en educación, siendo uno de ellos el incremento del nivel educativo de la población gitana adulta, para lo que se fija el objetivo específico de reducir la tasa de analfabetismo absoluto entre dicha población y la proporción de población gitana entre 18 y 24 años que no se forma y abandonó el sistema durante o al finalizar la etapa obligatoria. En marzo de 2014, se aprobó el Plan Operativo 2014-2016.

Para cada una de las áreas clave para la inclusión social que contiene la Estrategia, se definen unos objetivos cuantitativos que deben alcanzarse a la finalización del período de vigencia la misma. En el área de educación, y en relación con la pregunta planteada, cabe señalar que el objetivo 4 se dedica al incremento del nivel educativo de la población gitana adulta.

Dentro de las líneas estratégicas de actuación de la Estrategia se encuentra la erradicación del analfabetismo y educación de personas adultas a través del impulso de la alfabetización y la educación permanente de personas gitanas en los programas de centros de educación de adultos, universidades populares, escuelas-taller, talleres de empleo, etc., incluyendo refuerzo académico para favorecer la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 547

finalización de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y la presentación a la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, el fomento de la educación a lo largo de la vida mediante metodologías flexibles y adaptadas, flexibilizando los horarios y buscando fórmulas de conciliación, reforzando la dimensión comunitaria, prestando especial atención a la alfabetización digital y a la promoción del uso para este fin de las infraestructuras y medios de que disponen los centros de educación primaria y secundaria a los que asisten las niñas y niños gitanos.

Mediante la participación en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, órgano colegiado interministerial de carácter consultivo y asesor en las políticas públicas generales y específicas que redunden en el desarrollo integral de la población gitana en España, se institucionaliza la colaboración y la cooperación del movimiento asociativo gitano y la Administración General del Estado para el desarrollo de políticas de bienestar social basadas en el desarrollo y promoción integral de la población gitana. En su seno se ha constituido un grupo de trabajo de educación, integrado por representantes de los movimientos asociativos gitanos, representantes de la Administración General del Estado, de los departamentos de Educación, Cultura y Deporte y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y expertos en la materia, que aborda todo lo referente a la atención educativa de la población gitana. Este grupo de trabajo, que se reúne dos veces al año, está coordinado por el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa.

Asimismo, el Gobierno, a través del grupo de trabajo de calidad e inclusión educativa, transmite al conjunto de Comunidades Autónomas las medidas, planes, informes y actuaciones que se están llevando a cabo en la Administración General del Estado sobre la población gitana. Este grupo de trabajo se reúne al menos dos veces al año y en estas reuniones se plantea la coordinación de actuaciones conjuntas. El Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, organiza o colabora en jornadas, seminarios y congresos para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Nacional.

Recientemente ha entrado en funcionamiento el portal Aprende a lo largo de la vida para favorecer la posibilidad de todas las personas adultas de formarse dentro y fuera del sistema educativo. El portal incorpora materiales y recursos de apoyo al proceso de aprendizaje.

Las enseñanzas a distancia que ofrece el Gobierno están en constante revisión y actualización y cuentan con materiales específicos para la alfabetización digital. En relación con estas enseñanzas, se mantiene un contacto constante con el Secretariado Gitano que ha colaborado en la elaboración de una herramienta de información, orientación y asesoramiento sobre formación para adultos.

Por otra parte, el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, gestiona un programa específico, el Programa de desarrollo gitano, que continúa impulsando el desarrollo social y mejora de las condiciones de vida de la población gitana, especialmente de los grupos más desfavorecidos.

Dentro de este programa, se mantiene, por un lado, una primera línea de actuación, basada en la cofinanciación de proyectos sociales entre el Gobierno y las Comunidades Autónomas (todas, excepto País Vasco y Navarra por su especial sistema de financiación) y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y, a través de ellas, con las corporaciones locales.

Los proyectos tienen como característica fundamental la integridad, de manera que en ellos se deben realizar actividades simultáneas de intervención social en las áreas de acción social, educación, formación-empleo, salud, vivienda y hábitat, todas ellas coordinadas por la institución pública responsable de llevar a cabo cada proyecto.

En el ejercicio 2014 la dotación del crédito por parte del Gobierno se incrementó en un millón de euros, alcanzando la cifra de 1.412.500 euros.

Otra de las líneas fundamentales de actuación del Gobierno es la financiación de programas sociales con cargo a las convocatorias anuales de subvenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y la cooperación con las organizaciones no gubernamentales que trabajan con la población gitana.

Con cargo a estas subvenciones se han financiado en el año 2014 programas dirigidos a la población gitana por un importe total de 7.573.207 euros, programas de promoción y educación para la salud de la población gitana, con especial incidencia en las mujeres, y los programas de inserción socio-laboral y educativa dirigidos a la población gitana. Dentro de estos últimos se encuentran como prioritarios, entre otros, los programas de alfabetización de adultos que incluyan actividades de aprendizaje para la participación social y faciliten el acceso y el conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación.

Dentro de las líneas de actuación que recoge el Programa Desarrollo Gitano, aquellas que han tenido un impacto más directo sobre la situación de las mujeres gitanas a lo largo del 2014 son las siguientes:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 548

1. La cofinanciación con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

2. La financiación de programas sociales con cargo a la convocatoria de subvenciones del IRPF y la cooperación con las organizaciones no gubernamentales que trabajan con la población gitana.

Para todas las prioridades, y en lo que se refiere al diseño horario de los programas, han de tenerse en cuenta los intereses y las necesidades de las mujeres, para facilitar su participación.

El Gobierno, a través del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, lleva a cabo las siguientes actuaciones para mejorar la situación formativa básica de las mujeres gitanas:

En 2014, y dando un impulso a las acciones dirigidas a las mujeres gitanas, en el marco de la colaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades con la Fundación Secretariado Gitano, se ha suscrito un convenio, con vigencia hasta junio de 2015, por el que se instrumentalizó una subvención nominativa por un importe de 80.000 euros a favor de esta entidad que ha permitido generalizar el desarrollo de las acciones dirigidas a las mujeres gitanas con una mayor dotación presupuestaria y una mayor visibilidad de las actuaciones.

En este escenario de colaboración se está desarrollando un programa para la incorporación socio-laboral de las mujeres gitanas, promoviendo su empoderamiento personal y su autonomía económica, mediante el refuerzo de la formación reglada, incidiendo en la obtención del nivel educativo con el fin de poder acceder a la formación profesional ocupacional, de acuerdo con la normativa europea.

Este programa se articula a través de itinerarios que trabajan aspectos personales y profesionales que les doten de capacidades para una mayor participación en el ámbito social y, en especial, en el ámbito laboral.

La previsión para 2015 es consolidar y aumentar el número de actuaciones, a la vista de la dotación contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que comprende un incremento anual del 20% respecto del año precedente.

Asimismo, en 2014, y con el fin de conocer y evaluar la participación de las niñas en el proceso educativo y poder incidir en su problemática, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, ha editado la guía informativa sobre la «La trayectoria de las niñas gitanas en la Educación Secundaria Obligatoria II», en colaboración con el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Esta guía tiene como objetivo identificar las necesidades y demandas de las niñas gitanas en la evolución de su escolarización con el fin de eliminar el alto grado de abandono escolar.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067905**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Bedera Bravo, Mario y Costa Palacios, María Angelina (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, modificado por Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales, ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional. Es el instrumento a través del que se lleva a cabo la integración de la oferta formativa de la formación profesional y la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.



El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, desarrolla el conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de dicha experiencia o de vías no formales de formación.

Son varias las medidas que el Gobierno ha adoptado a lo largo de la legislatura con la finalidad de reforzar este procedimiento de evaluación, para así dar respuesta a las demandas de los ciudadanos y facilitarles la posibilidad de capitalizar las competencias profesionales acreditadas para conseguir un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional:

— Se ha potenciado la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral transfiriendo créditos a las Comunidades Autónomas para este fin, por acuerdos de Consejo de Ministros y siguiendo los criterios objetivos establecidos en la Conferencia Sectorial de Educación, en la que están representadas todas las Comunidades Autónomas. Se han efectuado las siguientes aportaciones económicas:

- En el año 2012: 4.250.000 euros.
- En el año 2013: 5.605.000 euros.
- En el año 2014: 5.604.999 euros.

— El Gobierno apoya a las Administraciones competentes para llevar a cabo convocatorias para la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral. Con ello se posibilita a los ciudadanos que acrediten las competencias ya adquiridas, se facilita el retorno al sistema educativo de las personas que lo abandonaron sin ninguna titulación de carácter profesional y les permite aumentar sus posibilidades de empleo. Se mantiene y se mejora constantemente la información de las páginas web que desde diferentes Administraciones permiten poner al alcance de todos los ciudadanos la información necesaria:

En este sentido, la información relativa a la oferta de Formación Profesional en general, y sobre evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y convocatorias de las Comunidades Autónomas, está a disposición de los ciudadanos a través del portal Todofp. En este portal existe una herramienta específica, «Acredita tu experiencia profesional», diseñada para ofrecer información actualizada y fiable acerca del procedimiento. Incluye instrumentos que permiten a los posibles candidatos comprobar si, en sus circunstancias particulares, este procedimiento es el más adecuado para mejorar sus competencias profesionales y valorar las posibilidades que se les abren tras la acreditación. La herramienta se acompaña de un asistente interactivo que permite comprobar las acreditaciones que se pueden obtener y la posibilidad de obtener una titulación oficial posteriormente, mediante la convalidación de módulos profesionales para títulos de Formación Profesional o mediante la exención de módulos formativos para certificados de profesionalidad.

Incluye también enlaces a las páginas web sobre acreditaciones de las Comunidades Autónomas, un listado actualizado de todas las convocatorias y un espacio con contenidos para orientadores, asesores y evaluadores.

En los enlaces siguientes se puede obtener información sobre convocatorias de acreditación de competencias para los años 2014 y 2015:

<http://www.todofp.es/todofp/acreditacion-de-competencias/convocatorias/2014.html>

<http://www.todofp.es/todofp/acreditacion-de-competencias/convocatorias.html>

— Asimismo, en la web del Instituto Nacional de las Cualificaciones Profesionales hay un apartado específico sobre «Reconocimiento, evaluación y acreditación de cualificaciones» en el que, entre otra información, se incluyen instrumentos de apoyo para la evaluación y acreditación, con diferentes guías para las personas que intervienen en el proceso así como guías de evidencia de competencia de todas las unidades que conforman el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

— Por otro lado, la página web del Servicio Público de Empleo Estatal incluye también un apartado dedicado al «Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas».

— Otra medida que facilita a las personas la capitalización de las unidades de competencia acreditadas a través de este procedimiento, es la inclusión en los reales decretos por los que se establecen los títulos de formación profesional del sistema educativo, de un anexo en el que se recoge la correspondencia de



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 550

las unidades de competencia acreditadas, con los módulos profesionales susceptibles de convalidación. Esta tabla es un instrumento útil para informar y orientar a las personas que desean capitalizar sus competencias profesionales para la obtención de un título de formación profesional.

— Finalmente, debe destacarse que se ha consolidado el funcionamiento de la comisión interministerial creada por mandato del artículo 21 del Real Decreto 1224/2009, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios, fines y funciones del procedimiento regulado en el mismo, así como para su seguimiento y evaluación. La comisión está regulada por la Orden PRE/910/2011, de 12 de abril, por la que se crea la Comisión Interministerial para el seguimiento y evaluación del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, que establece entre sus fines los de promover y difundir el procedimiento y reforzar sus actividades y medidas, colaborar con las Comunidades Autónomas para coordinar el desarrollo del procedimiento y realizar su seguimiento y evaluación.

El pasado año 2014, dicha Comisión Interministerial se reunió en dos ocasiones, concretamente, el 19 de mayo y el 22 de octubre. En la última de ellas, se planteó la necesidad de atender varias solicitudes sectoriales realizadas al Servicio Público de Empleo Estatal, de convocatorias de acreditación de competencias profesionales con carácter interterritorial, mediante convocatoria nacional.

— Por otra parte, se indica que, en el momento actual, las medidas más significativas para reforzar el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia profesional y aprendizajes no formales, son las siguientes:

— La Administración General del Estado apoya y complementa la gestión de las administraciones autonómicas, poniendo en marcha la gestión de convocatorias supraautonómicas, priorizando el colectivo correspondiente al sector de dependencia (el art. 10.6 del Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, que establece que la Administración General del Estado, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, podrá realizar convocatorias de evaluación y acreditación de competencias para determinados sectores o colectivos de carácter supraautonómico) lo que permitirá evaluar y acreditar la cualificación profesional de los trabajadores del sector de prestación de servicios sociales en todo el territorio nacional.

En concreto, estas cualificaciones profesionales son las de «Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio» y «Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales».

También se prevé realizar convocatorias supraautonómicas de las cualificaciones profesionales de «Mediación entre la persona sordo-ciega y la comunidad» y «Promoción, desarrollo y participación de la comunidad sorda». Además está previsto convocar las de «Transporte sanitario y atención a múltiples víctimas y catástrofes».

— Asimismo, hay disponible un fondo de apoyo a las Comunidades Autónomas para la gestión de convocatorias de acreditación de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral y aprendizajes no formales con un presupuesto para 2015 de 5.000.000 euros (Programa 241A, Clasificación Económica 4560 de los Presupuestos Generales del Estado para Organismos Autónomos para el año 2015), correspondiente a gastos de asesores, evaluadores, medios materiales y movilidad geográfica para el programa de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional conforme a lo establecido en el citado Real Decreto 1224/2009.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067906 a 184/067919, 184/067947 a 184/067949**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado, las actuaciones llevadas a cabo en 2014 son las siguientes:

— Convocatoria del distintivo «Igualdad en la Empresa»: el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la convocatoria anual del distintivo «Igualdad en la Empresa», reconoce a aquellas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 551

empresas que acrediten la excelencia en sus políticas de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, para que sirvan de modelo de referencia al resto del tejido empresarial.

En 2014 se han concedido 14 distintivos correspondientes a la resolución de la convocatoria de 2013 y se ha realizado la convocatoria de 2014, pendiente de resolución.

— Red de empresas con distintivo «Igualdad en la empresa»: se trata de un espacio donde las empresas con distintivo pueden interactuar y compartir buenas prácticas. La visibilidad de la Red DIE se efectúa a través de la web temática [www.igualdadenlaempresa.es](http://www.igualdadenlaempresa.es), en la que cada una de las 92 empresas que integran esta Red, interactúan y ponen en valor sus actividades e intercambian sus buenas prácticas en materia de políticas de igualdad; además, se da difusión a informes técnicos de la propia Red.

En 2014, la Red DIE ha realizado jornadas técnicas presenciales y actividades de sensibilización con motivo del Día internacional de la mujer y la conmemoración del Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

— Ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes y medidas de igualdad. Dirigida a empresas y entidades de entre 30 y 250 personas trabajadoras para financiar los costes derivados de la elaboración e implantación de sus planes de igualdad. Se trata de animar al tejido empresarial español para que adopte y lleve a la realidad planes y políticas de igualdad.

— El Servicio de Asesoramiento para Planes y Medidas de Igualdad, que se presta a través de la web temática [www.igualdadenlaempresa.es](http://www.igualdadenlaempresa.es), tiene por objeto ofrecer un servicio integral de acompañamiento y asesoramiento técnico (en línea y telefónico) para la elaboración e implantación de planes y medidas de igualdad de oportunidades en las empresas.

Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres (PAEM):

Este programa, que se realiza en colaboración con el anterior Consejo Superior de Cámaras de Comercio —en la actualidad Cámara de España—, está diseñado para apoyar las iniciativas de mujeres con inquietud emprendedora, en cualquier fase de su proyecto, tanto en el inicio de la idea empresarial como en su puesta en marcha y consolidación. Una de sus líneas de actuación se fundamenta en la oferta de información y asesoramiento para la promoción del empresariado femenino. Esta atención se presta a las mujeres que lo soliciten, de forma presencial en las 55 Cámaras de Comercio distribuidas por el territorio nacional y de forma on line a través de [www.e-empresarias.net](http://www.e-empresarias.net) se responde a las consultas de forma personalizada en menos de 48 horas.

Este asesoramiento incluye desde el año 2012, un servicio específico para facilitar el acceso a financiación a través de microcréditos a través de la entidad financiera MICROBANK, que financia los proyectos empresariales calificados como viables en condiciones ventajosas y sin necesidad de avales. Desde las Cámaras, si el proyecto empresarial es considerado viable y sostenible, a través del PAEM se prepara el plan de empresa y se presenta a las líneas de microcréditos sin avales y con especiales condiciones en las entidades de financiación que han conveniado con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Microcréditos:

Durante el año 2014 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad suscribió un Convenio de colaboración con Microbank o Banco Social de La Caixa para facilitar el acceso a la financiación de los proyectos empresariales de mujeres.

A través de esta actuación se facilitó el acceso a una financiación de carácter específico en la puesta en marcha, promoción, consolidación, crecimiento y mejora de los proyectos empresariales de mujeres, a través de la modalidad de microcréditos sin necesidad de avales personales de las beneficiarias, que cumplan una serie de requisitos.

Subvención a CERSA para llevar a cabo un Programa de apoyo a la financiación de las mujeres emprendedoras:

En julio de 2014 y con vigencia hasta el 30 de junio de 2015, se inició una experiencia piloto junto con CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.), que consiste en bonificar la comisión de estudios de los proyectos empresariales que sean presentados ante las Sociedades de Garantía Recíproca para la concesión de avales, de tal forma que esta comisión no tenga que ser asumida por las emprendedoras y empresarias que hayan iniciado su actividad en los últimos tres ejercicios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 552

A los efectos de delimitación de los proyectos empresariales que pueden recibir la bonificación de la comisión de estudios en el caso de Sociedades, las mujeres deben representar más del 50 % de la participación social de éstas.

Programa de Emprendedoras Innovadoras:

En el año 2013 se firmó un Convenio General de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI) para el desarrollo de un Programa de Emprendedoras Innovadoras en los ejercicios 2013-2014, con financiación del Fondo Social Europeo. Este Convenio dio lugar posteriormente al desarrollo de distintos Convenios específicos de colaboración, Fundación EOI y algunas corporaciones locales.

Programa de emprendimiento y fomento del liderazgo de las mujeres en los órganos de decisión de las sociedades del sector agroalimentario e intercambio de buenas prácticas:

Los objetivos del Programa son los de visibilizar la figura de la mujer socia-cooperativa; concienciar y sensibilizar a los órganos de decisión de las cooperativas de la importancia de incluir mujeres en los Consejo Rectores y dar formación a las mujeres en habilidades, destrezas y conocimientos básicos acerca del funcionamiento de las cooperativas.

El Programa también incluye actuaciones para facilitar la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo para las mujeres rurales, a través de la diversificación de las actividades de las dichas cooperativas y, al intercambio de buenas prácticas.

El Programa se realiza a través de un convenio de colaboración con Cooperativas Agroalimentarias en el marco del Programa Igualdad y Conciliación cofinanciado por el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo.

Las actividades realizadas han consistido en sesiones de sensibilización dirigidas a los Consejos Rectores, talleres formativos a mujeres cooperativistas, puesta en marcha de planes de dinamización de empresas en nuevos yacimientos laborales e intercambio de experiencias entre cooperativas así como con otros países europeos.

Programa SARA:

Se ha llevado a cabo en el año 2014 el Programa SARA, dirigido a colectivos singularizados de mujeres: inmigrantes, gitanas y mujeres mayores de 45 años. Tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de estas mujeres mediante una mejor capacitación para la participación social, en particular, para el empleo. Se desarrolla a través del diseño de itinerarios de inserción con perspectiva de género e intercultural, adaptados a las necesidades y características de cada mujer, con elaboración de contenidos específicos que tengan en cuenta la diversidad.

El programa se lleva a cabo mediante subvenciones nominativas que se instrumentalizan a través de Convenios de colaboración con diferentes organizaciones. En junio de 2014 finalizaron los Convenios suscritos con Cruz Roja Española y con CEPAIM (Consortio de entidades para la Acción Integral con Migrantes) para el periodo 2013-2014.

Para el periodo 2014-2015 se han firmado nuevos Convenios con Cruz Roja Española, CEPAIM, Fundación Secretariado Gitano y la Federación Española de Universidades Populares para llevar a cabo el Programa SARA.

Programa para el desarrollo de actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género y para inserción laboral para mujeres víctimas de violencia:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene suscrito convenios de colaboración con grandes empresas y con Entidades del tercer sector (Cruz Roja Española y Fundación Integra) para llevar a cabo acciones de sensibilización y para facilitar la integración social y laboral de las mujeres que han sufrido y sufre maltrato.

En 2014, 56 empresas participan activamente con el citado Ministerio en la lucha contra esta lacra social realizando actuaciones de sensibilización tanto en el ámbito de la empresa como con sus clientes y proveedores y para la sociedad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 553

Cruz Roja Española y Fundación Integra realizan una gran labor de intermediación laboral entre las empresas, las asociaciones y las propias mujeres víctimas de la violencia de género para que reciban la atención y el apoyo emocional y profesional necesario para que las mujeres que optan a los puestos vacantes ofertados por las empresas, accedan en igualdad de oportunidades que otras mujeres que no han pasado por una experiencia tan traumática.

Programa para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas:

Este programa tiene como finalidad fundamental la de fomentar, en colaboración con territorios con alto índice de paro de mujeres, programas de formación para mejorar la empleabilidad y permanencia en el empleo de mujeres con dificultades de acceso a la actividad laboral y al empleo en cada territorio, a fin de conseguir un incremento cuantitativo del número de mujeres activas y ocupadas, así como disminuir el desempleo femenino, todo ello a través de acciones formativas que potencien su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

Proyecto «Emprendimiento femenino en sectores económicos emergentes y nuevas oportunidades de mercado»:

En relación con los programas que se han realizado en 2014 junto con instituciones sin ánimo de lucro para fomentar el emprendimiento destaca la actuación desarrollada en colaboración con la Fundación del Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de Empresas (INCYDE), que se enmarca dentro del Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral y familiar del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo. Dicho Proyecto se denomina «Emprendimiento femenino en sectores económicos emergentes y nuevas oportunidades de mercado» y, sus objetivos se concretan en:

- Incrementar la actividad emprendedora femenina en sectores emergentes y nuevas oportunidades de mercado con alto potencial.
- Promover la consolidación de las empresarias ya existentes en dichos sectores emergentes.
- Lograr la creación de empresas lideradas por mujeres en estos sectores.
- Desarrollar programas de formación y apoyo específicamente diseñados para favorecer el cumplimiento de los objetivos anteriores.
- Facilitar el acceso de las emprendedoras de estos sectores a recursos de financiación para la creación y desarrollo de sus empresas.

Hay que destacar que todas las emprendedoras o empresarias que participan en los programas de formación de este proyecto pueden contar gratuitamente con un proceso de 3 años de incubación en alguno de los Viveros de empresas de la Red INCYDE-Cámaras de Comercio y con seguimiento personalizado durante estos años.

Se benefician así, no sólo de los servicios que se prestan en cada uno de ellos a nivel particular, si no de las actividades que se realizan por ser miembro de la Red Europea, como el impulso de prácticas innovadoras y el networking internacional de calidad, generado por esta red.

Programa de Desarrollo Directivo para Predirectivas (PDD):

Proyecto de formación estructurada e integral dirigido a un grupo de 30 mujeres predirectivas en su V edición. El Programa de Desarrollo Directivo para Predirectivas (PDD) tiene la finalidad de perfeccionar la preparación para asumir responsabilidades gerenciales, de cualquier tipo y dimensión de empresa, con perspectiva de formación multidisciplinar.

Este Programa se realiza a través de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FUNDACIÓN EOI.

El programa se ha basado en una formación en dos direcciones, por un lado en habilidades directivas, y por otro en la gestión operativa. El objetivo es dotar a las alumnas de diversas herramientas y posibilidades que os permitan disponer de más recursos para asumir responsabilidades gerenciales, con una perspectiva de formación multidisciplinar, fortaleciendo conceptos como los de compromiso, esfuerzo y responsabilidad. Todo ello sobre la base del objetivo fundamental de fomentar la incorporación de las mujeres en los Consejos de Administración.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 554

En 2014 se llevó a cabo por primera vez una Jornada específica con el equipo docente, para intercambiar aspectos sobre la transversalidad de la perspectiva de género, fundamental en el Programa.

La inclusión de la perspectiva de género en estas acciones propone incorporar el conjunto de saberes y prácticas que reivindican el derecho de las personas a ser iguales desde la diferencia, introduciendo una agenda formativa para extender la igualdad real entre hombres y mujeres no sólo entre los contenidos del Programa y sus áreas temáticas, sino también la sensibilización e interiorización en el equipo docente.

Además, el Programa cuenta con el desarrollo de acciones complementarias dirigidas a sensibilizar y comprometer a las empresas acerca de la importancia de detectar el talento femenino en los procesos de selección y de eliminar los obstáculos que dificultan su promoción profesional, con el fin de avanzar hacia la participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de responsabilidad y que consistirán. De esta manera, se realiza cada año una jornada con Head Hunters, a la que se invita a personas expertas e influyentes en los procesos de selección y reclutamiento de directivos/as. Se llevan a cabo acciones de sensibilización a las empresas de procedencia de las participantes sobre las ventajas de detectar y valorar adecuadamente el talento de las mujeres y de tomar en consideración el principio de presencia equilibrada.

El Programa tendrá su clausura final el próximo día 12 de febrero, donde las alumnas presentarán sus proyectos individuales, como trabajo de obligado cumplimiento por primera vez.

### Programa PROMOCIONA:

El objetivo de este programa es aumentar el número de mujeres en puesto de alta responsabilidad en las empresas, involucrando a estas en la identificación y promoción de mujeres con talento, con el fin de avanzar hacia una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de máxima responsabilidad: puestos directivos, comités de dirección y Consejos de Administración.

Se pretende además impulsar un cambio cultural en las empresas y en las asociaciones empresariales españolas, así como formar y ayudar a romper barreras a mujeres con talento para mejorar su acceso a puestos de mayor responsabilidad en sus organizaciones, con el fin de crear un entorno favorable para la ruptura del llamado «techo de cristal». El curso incluye actuaciones de autorización y mentorazgo cruzado en el que colaboran altos responsables de todas las empresas participantes; la creación de una red con todas las participantes de las distintas ediciones que se van a celebrar y una plataforma en la que se visibilizarán todas las mujeres participantes en disposición para acceder a puestos de alta responsabilidad.

Dentro de las actuaciones enmarcadas en el mismo destaca un periodo formativo, que se divide en las fases de: precurso (o evaluación integral de cada participante), el curso propiamente dicho y una fase de post-curso. El curso consiste en la formación presencial en una escuela de negocios de máximo nivel durante 12 días full time, divididos en tres módulos de cuatro días cada uno espaciados en el tiempo a razón de ocho horas diarias de formación.

Asimismo el curso incluye actuaciones de coaching, mentoring cruzado con altos responsables de todas las empresas participantes, una red con todas las participantes en las tres ediciones que se van a celebrar y una plataforma en la que se visibilizarán todas las mujeres participantes en disposición para acceder a puestos de alta responsabilidad.

Por otro lado, se llevaron a cabo acciones de cooperación bilateral con Noruega necesarias para la buena marcha del proyecto, en especial, manteniendo los contactos con la patronal noruega y, difundiendo en el ámbito europeo y las instituciones europeas.

Cabe señalar que el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha subvencionado proyectos para las líneas de actuación que a continuación se relacionan, con cargo a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo en el marco del memorándum de acuerdo suscrito entre el Reino de Noruega, Islandia, Principado de Liechtenstein y el Reino de España, convocada mediante Resolución de 25 de abril de 2014 del Instituto de la Mujer:

- Línea 1.1: Proyectos de brecha por Universidades y Centros de Investigación.
- Línea 1.2: Proyectos de brecha por Organizaciones Sindicales.
- Línea 1.3: Proyectos de brecha por Organizaciones Empresariales.
- Línea 2.1: Proyectos de Emprendimiento de Organizaciones Sociales.
- Línea 2.2: Proyectos de Emprendimiento de Entidades Locales.
- Línea 3: Proyectos de Inclusión de Organizaciones Sociales.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 555

Los proyectos subvencionados con cargo a la citada convocatoria se han publicado en el BOE de 12 de diciembre de 2014:

Asimismo, durante el año 2014, se ha continuado con las acciones programadas en el marco del Proyecto de Conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y profesional en España y Noruega, enmarcado en la cooperación establecida entre los países del Espacio Económico Europeo y España. Un proyecto liderado por el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades que cuenta con la colaboración de la FEMP (Federación Española de Municipios y provincias) y de KS (su homólogo noruego).

En el proyecto participan 15 ayuntamientos españoles y dos noruegos.

Se ha realizado el diagnóstico de situación en los distintos ayuntamientos, se han identificado diversas acciones como susceptibles de ser puestas en marcha y se ha avanzado en la elaboración de los Planes de Conciliación que habrán de desarrollarse.

Se ha confeccionado y está actualmente en marcha un espacio web donde pueden ser consultadas todas las novedades e informaciones vinculadas con el proyecto y se han realizado diversos intercambios y visitas para impulsar aspectos puntuales del mismo.

Programa de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales con perspectiva de igualdad:

El objetivo de este programa, es la formación de formadoras para capacitar a mujeres del ámbito rural en habilidades básicas como el uso de ordenadores, la búsqueda de información y la e-participación desde una perspectiva de igualdad y, adaptando el contenido de la formación a las características de cada grupo.

Programa AURORA:

Este programa está dirigido a mujeres del ámbito rural de poblaciones menores de 5.000 habitantes, que tienen mayores dificultades para su desarrollo económico y social por encontrarse en situación o riesgo de especial vulnerabilidad. En el marco del programa se trabaja un itinerario integrado y de inserción social y laboral que tiene en cuenta, tanto las necesidades específicas de cada mujer, como su punto de partida.

Programa de emprendimiento y fomento del liderazgo de las mujeres en los órganos de decisión de las sociedades del sector agroalimentario e intercambio de buenas prácticas:

Los objetivos del Programa, son los de visibilizar la figura de la mujer socia-cooperativa; concienciar y sensibilizar a los órganos de decisión de las cooperativas de la importancia de incluir mujeres en los Consejo Rectores y dar formación a las mujeres en habilidades, destrezas y conocimientos básicos acerca del funcionamiento de las cooperativas.

El Programa también incluye actuaciones para facilitar la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo para las mujeres rurales, a través de la diversificación de las actividades de las dichas cooperativas y, al intercambio de buenas prácticas.

El Programa se realiza a través de un convenio de colaboración con Cooperativas Agroalimentarias.

Las actividades que se están realizando consisten en sesiones de sensibilización dirigidas a los Consejos Rectores, talleres formativos a mujeres cooperativistas, puesta en marcha de planes de dinamización de empresas en nuevos yacimientos laborales e intercambio de experiencias entre cooperativas así como con otros países europeos.

Dentro del marco del Programa de Igualdad y Conciliación de la Vida Laboral y familiar, financiado por el Mecanismo Económico Europeo 2014-2019 (Fondos noruegos), se están llevando a cabo proyectos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral, el emprendimiento femenino, el equilibrio en consejos de administración de las empresas, la conciliación de la vida laboral y personal, la inclusión socio-laboral de mujeres de grupos vulnerables y la lucha contra la violencia de género. Entre ellos, cabe destacar la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo, en el Marco del Memorándum de acuerdo suscrito entre el Reino de Noruega, Islandia, el Principado de Liechtenstein y el Reino de España, que se resolvió el 14 de noviembre de 2014. Se ha llevado a cabo una convocatoria de subvenciones para



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 556

mejorar la atención que los servicios públicos prestan a las mujeres víctimas de la violencia de género, a través de la racionalización de los servicios y la mejora de la coordinación entre los poderes públicos competentes, avanzando en la atención personalizada a las circunstancias de la mujer víctima de violencia de género y, en su caso, sus hijas e hijos. Esta convocatoria va dirigida a las Comunidades Autónomas.

El Programa para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas, tiene como finalidad fundamental la de fomentar, en colaboración con territorios con alto índice de paro de mujeres, programas de formación para mejorar la empleabilidad y permanencia en el empleo de mujeres con dificultades de acceso a la actividad laboral y al empleo en cada territorio, a fin de conseguir un incremento cuantitativo del número de mujeres activas y ocupadas, así como disminuir el desempleo femenino, y todo ello a través de acciones formativas que potencien su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

En 2014, las actuaciones previstas se han llevado a cabo a través de la firma de 2 Convenios de colaboración con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Se llevan a cabo programas dirigidos a capacitar a mujeres en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social y laboral, a través de la suscripción de Convenios de colaboración con entidades locales. La mayoría de los Convenios se firman con Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Mancomunidades.

Asimismo se desarrolla el programa CLARA cuyo objetivo fundamental es incrementar la empleabilidad de mujeres en situación de vulnerabilidad y con especiales dificultades para la inserción laboral.

Programas de inserción sociolaboral de las mujeres:

Subvencionados con cargo a las subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, convocada mediante Resolución de 14 de abril de 2014 de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Programa de inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género:

En el marco de los convenios de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y grandes empresas para el desarrollo de actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género y para la inserción social y laboral de las víctimas de maltrato que se inició en 2011, dicho Ministerio también tiene suscrito convenio de colaboración con Cruz Roja y Fundación Integra desde 2013 y hasta hoy para realizar actuaciones de intermediación laboral entre las mujeres, otras entidades que atienden a las mujeres y las empresas al objeto de que reciban la atención y apoyo que requieran para acceder a un empleo en igualdad de oportunidades que las mujeres que no han pasado por esta situación.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067920 a 184/067925

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Las principales líneas de actuación en materia de igualdad de trato y no discriminación se orientan a mejorar de los mecanismos de respuesta institucional ante los casos de discriminación producidos, las acciones de sensibilización y la mejora del conocimiento de dichas discriminaciones, que comprende tanto el conocimiento sociológico, como los registros de recogida de datos e incidentes discriminatorios en todos los ámbitos, incluido el de los denominados delitos de odio y discriminación. Esta mejora del conocimiento resulta imprescindible para articular respuestas institucionales eficaces, y por tanto constituye un elemento esencial de la estrategia global de lucha contra la discriminación. Se detallan a continuación las actuaciones concretas que se han llevado a cabo en 2014 y su coste presupuestario.

Acciones de mejora de la respuesta institucional ante casos de discriminación:

— Modificación de la regulación del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.

En virtud de la ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, ha quedado modificada la denominación del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y No Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico, que pasa a llamarse Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica. Este Consejo es un órgano colegiado de la Administración General del Estado adscrito al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO), pero sin incardinarse en su estructura jerárquica, en el cual están representadas las administraciones públicas con competencias que atañen a la lucha contra la discriminación, junto a entidades sociales que igualmente trabajan en este ámbito. Entre sus funciones, reguladas en la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, están la de prestar asistencia independiente a las víctimas de discriminación por el origen social o étnico, realizar estudios independientes y publicar informes y recomendaciones independientes sobre aspectos relativos a su objeto. Asimismo, este Consejo pasa a adscribirse al nuevo organismo autónomo Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) resultante de la fusión, operada por la misma ley, del Instituto de la Mujer con la Dirección General de Igualdad de Oportunidades.

Con la modificación de su regulación se persigue incrementar su visibilidad y facilitar el acceso a sus servicios por parte de la ciudadanía en general, y de las potenciales víctimas de discriminación en particular, al tiempo que se definen con mayor claridad sus ámbitos de actuación y se recoge expresamente la independencia con que ejerce sus funciones. Simultáneamente, la adscripción del Consejo al IMIO, que tiene la condición de organismo de igualdad de trato a los efectos de las Directivas europeas 2006/54 y 2004/113 relativas a la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos de empleo y ocupación y de acceso a bienes y servicios, permite aglutinar en una misma institución las políticas relativas a los motivos de discriminación de género y de origen racial o étnico.

— Servicio de asistencia a las víctimas de la discriminación por origen racial o étnico.

La titularidad de este servicio corresponde al Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica. Con cargo al mismo contrato, aparte de las propias acciones de asistencia a víctimas de discriminación, se realizan acciones de información, sensibilización y de formación a los profesionales de las entidades que prestan el servicio, así como a otros agentes clave en la lucha contra la discriminación.

El contrato se firmó en marzo de 2013 y ha sido prorrogado, de acuerdo con lo previsto en las condiciones contractuales, en marzo de 2014. Está dotado con 600.000 euros anuales.

A lo largo de 2014 se han preparado para su próxima publicación el «Informe 2012-2013 sobre la situación de la discriminación y la aplicación del principio de igualdad de trato por origen racial o étnico en España», así como el estudio sobre «Percepción de la discriminación por el origen racial o étnico por parte de las potenciales víctimas de 2013».

Por otra parte, el Grupo de trabajo de Comunicación y Sensibilización elaboró, a solicitud del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Informe del Consejo relativo al Informe de Evaluación y Seguimiento de la Estrategia Integral contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia, y otras formas conexas de intolerancia, el cual fue aprobado por el Pleno del Consejo el pasado 2 de enero de 2015.

Asimismo, el Consejo preparó un dictamen relativo al borrador de acuerdo de asociación entre el Reino de España y la Comisión Europea para el nuevo periodo de programación financiera 2014-2020 de los Fondos Estructurales y de Inversión, aprobado el pasado 14 de abril de 2014.

— Convocatoria de subvenciones con cargo al IRPF de 2014.

La convocatoria de 2014 de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas incluye entre sus novedades la posibilidad de subvencionar programas destinados a fomentar la igualdad de trato y reforzar la asistencia y orientación a víctimas de discriminación o crímenes de odio, habiéndose concedido subvención a proyectos que tienen por objeto la defensa y protección de personas que hayan sufrido discriminación por un montante global de 113.000 euros.

— Elaboración de Guía práctica en materia de igualdad de trato y no discriminación.

La elaboración de esta Guía práctica es uno de los elementos del proyecto CORE (Conocimiento, Oportunidad y Reconocimiento para la Empleabilidad) – conociendo la discriminación, reconociendo la diversidad, desarrollado por el IMIO y cofinanciado por la Unión Europea, con un presupuesto global de 170.000 euros para los años 2014 y 2015. Este proyecto agrupa una serie de acciones que responden

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 558

a los tres elementos destacados inicialmente, la respuesta institucional ante casos de discriminación, la sensibilización y la gestión del conocimiento.

— Formación en igualdad de trato y no discriminación.

Con el fin de disponer de un herramienta didáctica que permita una incorporación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación a las políticas públicas, se elaboró durante los años 2013 y 2014, en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y la Federación Española de Municipios y Provincias, y contando con co-financiación de la Unión Europea, un Manual de formación para la aplicación transversal del principio de igualdad y no discriminación en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.

[http://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/noDiscriminacion/documentos/Manual\\_cast\\_invertir\\_igualdad.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/noDiscriminacion/documentos/Manual_cast_invertir_igualdad.pdf)

Sobre la base de este Manual se diseñó igualmente un programa de formación. Ambos fueron validados a través de la impartición de un curso de formación durante el mes de abril de 2014. El curso fue impartido a personal directivo y pre-directivo de Administraciones Públicas que desarrolla políticas públicas relacionadas con la igualdad y no discriminación y servicios públicos de carácter general, con el fin de incrementar la eficacia de estas políticas y la capacitación de los servicios públicos en materia de gestión de la diversidad.

El coste total de elaboración del Manual y del programa de formación ha sido de 57.144 euros.

Por otra parte, y como herramienta de formación específica para la incorporación del principio de igualdad de trato y no discriminación a la hora de implementar los Fondos Estructurales y de Inversión 2014-2020 (FEI), se ha elaborado una Guía dirigida a los organismos intermedios y gestores de los FEI en España, con orientaciones y recomendaciones prácticas, así como un programa formativo basado en la misma Guía, con un coste total de 20.328 euros.

Por último, este centro directivo también ha participado en acciones formativas organizadas por la División de Formación y Perfeccionamiento del Cuerpo Nacional de Policía en materia de igualdad de trato y no discriminación, dirigidas a miembros del Cuerpo Nacional de Policía de todas las escalas, la última de las cuales ha tenido lugar en diciembre de 2014. Igualmente, durante el año 2014 altos funcionarios del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades han impartido formación en esta materia en el marco de cursos selectivos para funcionarios de los Cuerpos Superiores de Administradores Civiles del Estado, Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado y Técnicos de la Seguridad Social.

Acciones de sensibilización:

— Campaña YoSoyTú.

Durante el año 2013, la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades impulsó la realización de una campaña de sensibilización en materia de diversidad a través de las redes sociales, dirigido fundamentalmente al público adolescente, bajo el lema YOSOYTU.MEZCLATE que se reeditará en 2015.

— Reconocimiento a las buenas prácticas en materia de gestión de la diversidad en el ámbito del empleo.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, en el marco del Convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y la Fundación para la Diversidad, con el fin de otorgar difusión, promocionar y contribuir a la mayor implantación del Charter de la Diversidad, está impulsando la recopilación de buenas prácticas empresariales en materia de gestión de la diversidad. Este proceso culminará en un acto público de reconocimiento con varias categorías (PYME, gran empresa y europeo) a las mejores prácticas identificadas, así como en la elaboración de una recopilación de las mismas con fines de difusión y transferencia de buenas prácticas. Durante 2014, se ha llevado a cabo la labor de recopilación, sistematización y edición de la información de las mismas. Durante el año 2015, se otorgarán los citados reconocimientos. El coste del conjunto de actividades llevadas a cabo durante el año 2014 asciende a un total de 20.570 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 559

— Reconocimiento a las buenas prácticas puestas en marcha desde el ámbito de la administración local.

El 1 de julio de 2013, se suscribió un Convenio específico de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y la Federación Española de Municipios y Provincias para promover el intercambio de información y experiencias, así como la asistencia y orientación en el desarrollo de políticas públicas locales de igualdad de trato y no discriminación (2013-2015).

En el marco de este Convenio, se ha lanzado una campaña de captación de buenas prácticas de entidades locales que estén desarrollando servicios o proyectos en materia de igualdad de trato y no discriminación por los distintos motivos prohibidos por el ordenamiento, con el fin de elaborar un mapa de recursos locales y de otorgar publicidad a las mejores prácticas identificadas a través del otorgamiento público de un reconocimiento a las mismas, que se realizará a lo largo del primer semestre de 2015, todo ello con un coste de 9.982,50 euros.

Acciones de mejora del conocimiento y respuesta frente a la discriminación:

— Mapa de la Discriminación.

El objetivo general de esta iniciativa, que comprende distintas medidas, es conocer las percepciones sociales y de las potenciales víctimas sobre la discriminación, las prácticas discriminatorias y los principales datos empíricos de la discriminación en España, para permitir un mejor diseño de las políticas antidiscriminatorias.

Asimismo, se persigue poder ofrecer a la ciudadanía, en general, y a las entidades especializadas información relativa a las iniciativas puestas en marcha por parte de todas las administraciones públicas, para luchar contra todo tipo de discriminación.

— Realización de Jornadas europeas «Conociendo la discriminación: de la medición a la denuncia. Dificultades y retos» los días 30 y 31 de octubre en Madrid.

En el curso de las Jornadas, se presentó al público los primeros resultados de la Encuesta 3000/2013 sobre Percepción de la Discriminación en España, realizada por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), en el marco del proyecto Mapa de la Discriminación en España. El coste global de las Jornadas fue de 11.450 euros .

— Conferencia internacional: «Juntos contra el discurso y los delitos de odio», celebrada el 27 de noviembre en Madrid.

La jornada tuvo lugar en el Salón de Actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y en la misma participaron la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, del Instituto de la Juventud y distintas personalidades del mundo de la judicatura, los medios de comunicación, representantes de organismos internacionales (Agencia Europea de Derechos Fundamentales, OSCE, etc.), así como de entidades sociales.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha realizado en el año 2014 las siguientes actuaciones para generar y fomentar el conocimiento de la situación de las mujeres:

— Base de Datos «Mujeres en Cifras».

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades recoge información de manera permanente, también en el año 2014, basada en fuentes secundarias, para alimentar la base de datos Mujeres en Cifras, que incluye 271 tablas con datos referidos a los siguientes campos:

- Demografía.
- Familia y hogares.
- Educación.
- Ciencia y tecnología.
- Empleo y prestaciones sociales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 560

- Conciliación.
- Salud.
- Poder y toma de decisiones.
- Reconocimiento social.
- Violencia.
- Vulnerabilidad y múltiple discriminación.

— Publicaciones.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades edita, anualmente, diversos títulos que incluyen estudios sobre la situación de la mujer, debates, jornadas y encuentros, así como textos específicos sobre igualdad de oportunidades en los ámbitos de la salud, educación, empleo y sociedad de la información, que no solo sirven de apoyo a los distintos programas gestionados por el Organismo, sino que también se distribuyen (62.931 ejemplares en 2014) a distintas instituciones públicas y privadas con las que este Instituto colabora.

En el año 2014, se han editado 64 títulos, en distintos soportes, incluidos en el Programa Editorial del Instituto, aprobado cada año por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de acuerdo con la legislación vigente en la materia.

Asimismo, la mayoría de las publicaciones editadas en los últimos años por el citado Instituto se encuentran disponibles en su web, incrementando su difusión entre los colectivos que tienen acceso a las nuevas tecnologías.

El presupuesto gastado por el Instituto en la edición y distribución de publicaciones en 2014, ha sido de 96.376,22 euros.

— Convocatoria para la subvención de proyectos de investigación.

Durante el año 2014, se han finalizado con cargo al presupuesto de 2014 por un importe de 71.776,9 euros.

— Sociedad de la Información:

– Análisis de la evolución y tendencias de la e-igualdad en la sociedad española. Durante 2014 se han realizado los siguientes informes:

- Actualización del último estudio sobre la brecha digital de género en España. Datos referidos a 2012.
- Estudio sobre «Situación de la e-igualdad en España, Informe 2014: Explotación estadística datos 2013. Balance de situación 2004-2012».

La edición y publicación en formato digital se realizará el primer trimestre de 2015. Presupuesto: 15.972,00 euros.

– Portal «e-igualdad.net» que da difusión a los estudios sobre la situación, las demandas y necesidades de las mujeres y los hombres en la sociedad de la información o de las iniciativas innovadoras sobre género y tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

— Exposiciones y otras actuaciones:

– Itinerancia de las exposiciones en Catálogo del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

– Promoción de la difusión de información sobre políticas y medidas de igualdad, y de interés para las mujeres, a través del programa radiofónico «Con Voz de Mujer», producido por EfeAgro y emitido por Radio 5. El presupuesto destinado a esta acción ha sido de 21.779,98 euros, distribuidos entre los ejercicios 2013 y 2014.

– Patrocinio de la VII edición de la Sección «Afirmando los derechos de la Mujer», del Festival de Cine de Málaga, celebrado entre el 22 y el 28 de marzo de 2014, con el fin de fomentar la difusión de la obra audiovisual de las mujeres y de la situación, realidades y problemas que afrontan las mujeres, a través de las obras presentadas. El presupuesto destinado a esta acción ha sido de 4.000,00 euros.

– En el marco del Servicio de Asesoramiento para Planes y Medidas de Igualdad, que se presta a través de la web temática [www.igualdadenaempresa.es](http://www.igualdadenaempresa.es), en 2014 se han elaborado y difundido ejemplares,



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 561

en formato digital, del Boletín Igualdad en la Empresa (BIE), material de sensibilización y se han realizado jornadas y encuentros de formación.

– Día de la Igualdad Salarial (22 de febrero), que se conmemora anualmente. En 2014 y 2015 se han emitido un cupón conmemorativo del sorteo diario de la ONCE, se ha enviado una nota informativa sobre este día y la brecha salarial de género, a empresas, Departamentos ministeriales, y organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas; se ha elaborado un número monográfico sobre el Día de la Igualdad Salarial en el Boletín Igualdad en la Empresa (BIE); en la página web [www.igualdadenaempresa.es](http://www.igualdadenaempresa.es), se difundió una nota de prensa, el monográfico del BIE, y el repertorio de las actividades de las empresas galardonadas con el distintivo «Igualdad en la Empresa» para conmemorar el Día de la Igualdad Salarial. Asimismo el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha venido colaborando activamente en la conmemoración del Día Europeo de la Igualdad Salarial.

– En el marco de la Red de empresas con distintivo «Igualdad en la empresa», en 2014 se han realizado 2 jornadas técnicas y 2 actividades de sensibilización con motivo del Día internacional de la mujer y la conmemoración del Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

— Escuela Virtual de Igualdad.

En noviembre de 2014 comenzó la 6.ª edición de la Escuela Virtual de Igualdad (2014-2016). Los cursos on-line de la Escuela Virtual de Igualdad responden a la firme intención de favorecer el mejor conocimiento sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

— Proyecto Relaciona.

Es una iniciativa del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades que se realiza en colaboración con los Organismos de Igualdad y las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas. Su objetivo es promover la reflexión del profesorado para la prevención de la violencia de género.

— Programa Irene.

Es un Programa de información, formación y prevención de la violencia sexual en jóvenes y adolescentes dirigido a diferentes colectivos en el entorno educativo que se desarrolla mediante convenios de colaboración con distintos Ayuntamientos.

— Formación para personal de la Administración General del Estado.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) suscribieron un convenio de colaboración para la realización de actividades conjuntas en el ámbito de la formación, dirigidas a potenciar la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de la Administración General del Estado, con un compromiso de actuaciones hasta el 2016.

— Curso de coeducación: «Dos sexos en un solo mundo».

Se realiza en colaboración con el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y va dirigido a profesorado de diferentes niveles educativos.

— Programa «Educación en Igualdad, Plurales».

Tiene como objetivo avanzar en el desarrollo de una metodología específica que permita formular modelos de educación en igualdad, singularmente referidos al medio rural, para lo cual es necesario contar con la colaboración tanto de las autoridades educativas, nacionales y regionales, como de diferentes centros educativos concretos en donde se instrumente la aplicación de la metodología.

El proyecto se plantea en el marco de la colaboración del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades con distintas instituciones públicas, como son las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los propios centros escolares seleccionados para su aplicación piloto.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 562

— Programa de Desarrollo Directivo para Predirectivas (PDD).

Es un Proyecto de formación estructurada e integral dirigido a mujeres predirectivas que se realiza en colaboración con la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI).

Este Programa tiene por objeto la formación estructurada e integral para prepararlas para asumir responsabilidades gerenciales, de cualquier tipo y dimensión e empresa, con perspectiva de formación multidisciplinar, fortaleciendo conceptos de compromiso, esfuerzo y responsabilidad, dirigidos a incrementar la presencia de mujeres en puestos predirectivos y directivos.

El Programa incluye actuaciones dirigidas a sensibilizar a las empresas y obtener su compromiso para contar con el talento femenino en los procesos de selección, con el fin de avanzar hacia la participación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos de toma de decisiones.

— Programa Promociona.

El objetivo de este programa es aumentar el número de mujeres en puesto de alta responsabilidad en las empresas, involucrando a estas en la identificación y promoción de mujeres con talento, con el fin de avanzar hacia una presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de máxima responsabilidad: puestos directivos, comités de dirección y Consejos de Administración.

Se pretende además impulsar un cambio cultural en las empresas y en las asociaciones empresariales españolas, así como formar y ayudar a romper barreras a mujeres con talento para mejorar su acceso a puestos de mayor responsabilidad en sus organizaciones, con el fin de crear un entorno favorable para la ruptura del llamado «techo de cristal». El curso incluye actuaciones de autorización y mentorazgo cruzado en el que colaboran altos responsables de todas las empresas participantes; la creación de una red con todas las participantes de las distintas ediciones que se van a celebrar y una plataforma en la que se visibilizarán todas las mujeres participantes en disposición para acceder a puestos de alta responsabilidad.

— Programa de formación en materia de alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales profesionales con perspectiva de igualdad.

Se desarrolla, en coordinación con los Organismos de Igualdad de las Comunidades Autónomas dirigido a personal dinamizador de espacios de acceso público a Internet, su objetivo es la formación desde una perspectiva de género de formadoras para capacitar a grupos de mujeres rurales en habilidades básicas en el uso de ordenadores, búsqueda de información y e-participación con 100 horas de duración cada taller.

— Programa de formación en materia de sociedad de la información para mujeres profesionales.

Se desarrolla en coordinación con las Comunidades Autónomas, con el objetivo de capacitar a mujeres profesionales en el uso básico de herramientas para gestión de ficheros, tratamiento de textos, hojas de cálculo y bases de datos, presentaciones, información y comunicación, redes colaborativas y dispositivos móviles.

— Programa de capacitación para aumentar la confianza y seguridad de las mujeres en la Red.

La actividad ha consistido en la realización de tres talleres piloto con mujeres con el fin de validar el material de formación. Se han realizado videos de las actividades y editado las publicaciones «materiales didácticos: Confianza y seguridad de las mujeres en la red» y «Guía: Confianza y seguridad de las mujeres en la red».

— Seminario sobre Mujeres y TIC.

En la sede del IMIO se realizó el 6 de mayo de 2014 una jornada denominada «Mujeres y tecnologías: Experiencias con las TIC» con el objetivo de generar y compartir conocimiento sobre la participación de las mujeres en el sector TIC.

— Programa de intervención psicosocial para mejorar la Calidad de Vida de Mujeres con Cáncer de Mama.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 563

Los objetivos del Programa son:

- Proporcionar, junto con los cuidados médicos necesarios, una atención psicológica, social y laboral que tenga como objetivo mejorar la calidad de vida de las mujeres que han sido intervenidas quirúrgicamente de cáncer de mama y que siguen tratamiento hospitalario.
  - Implementar progresivamente este programa en distintos hospitales y diferentes comunidades autónomas, así como transmitir conocimientos y difundir la experiencia acumulada sobre esta problemática.
- Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) para la formación en salud pública.

El Convenio tiene por objeto la colaboración entre el ISCIII, a través de la Escuela Nacional de Sanidad (ENS), y el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, para fomentar la formación y sensibilización en materia de salud y género del personal sanitario, técnico y de gestión de los diferentes servicios socio-sanitarios. Igualmente el promover la igualdad de oportunidades en las políticas de salud, así como apoyar e impulsar políticas específicas de salud para las mujeres, incluidas aquellas referidas a situaciones de riesgo de exclusión sociolaboral.

Dentro de este Convenio se han realizado las siguientes actuaciones: Diploma de Especialización en Salud Pública y Género. Esta actividad tiene como objetivo contribuir a mejorar la formación de personal responsable de la planificación y gestión de servicios de salud de las Comunidades Autónomas y del conjunto del Sistema Nacional de Salud, en materia de salud y género. Curso sobre investigación cualitativa en salud y género de 20 horas destinado a profesionales del ámbito sanitario o socio-sanitario con vinculación con la investigación, intervención y asistencia.

En relación con la transversalidad, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones en el año 2014:

- Marcos estratégicos de referencia para la incorporación de la transversalidad de género en las políticas Públicas.

La aprobación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 (PEIO) responde al compromiso del Gobierno del Reino de España con la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Este Plan, aprobado el 7 de marzo de 2014 por el Consejo de Ministros, es el instrumento a través del cual el Gobierno define, en aquellos ámbitos que son competencia del Estado, los objetivos y medidas prioritarios para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Responde, en particular, a tres objetivos estratégicos de carácter prioritario:

- Reducir las desigualdades que aún existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas.
- Apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.
- Erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo.

A estos se suman otros tres:

- Mejorar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social.
- Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo.
- Integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas y acciones del Gobierno. Todos ellos esenciales para avanzar hacia la igualdad de trato y hacia la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

En dicho Plan se incluye un eje, el séptimo, dedicado monográficamente a la puesta en marcha y/o desarrollo de instrumentos para integrar el principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno.

Entre estas actividades, a modo de ejemplo, cabe citar aquellas dirigidas a incrementar la generación de conocimiento o a perfeccionar las estadísticas con perspectiva de género, prestando especial atención a la mejora de la evaluación de impacto normativo, a través de un estudio que permita conocer el estado de la cuestión y analizar la forma en que puede crearse un banco de datos centralizado con todos los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 564

informes de impacto normativo que se realicen para que pueda ser consultado por las personas que lo deseen.

Del mismo modo, se ha continuado con el desarrollo de la metodología aplicada a la evaluación de impacto de género de los Presupuestos Generales del Estado y se ha abordado el estudio de situación de los distintos Observatorios vinculados con temas de igualdad de cara a optimizar su funcionamiento.

Además, el 12 de septiembre del 2014 se aprobó por Consejo de Ministros el presente Plan de Acción de Igualdad de Oportunidades en la Sociedad de la Información que responde al compromiso del Gobierno con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información, un compromiso asumido en el PEIO y en el marco de la Agenda Digital para España 2013.

Cabe asimismo señalar las actuaciones de sensibilización y formación en materia de igualdad, que se han reseñado anteriormente, que se desarrollan por este centro directivo.

— Incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las políticas públicas.

Actuaciones desarrolladas con las Unidades de Igualdad de los Departamentos Ministeriales.

El Instituto de la Mujer ha venido trabajando con las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado (AGE) desde finales del 2010, en un programa de acompañamiento y coordinación.

En el año 2014, en colaboración con las Unidades de Igualdad se ha realizado la revisión y evaluación de las actuaciones previstas en el I Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la AGE.

Se realizan acciones de cooperación con otros Ministerios, especialmente con las Unidades de Igualdad, y también mediante acciones específicas.

— Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos: Fondo de Desarrollo Regional (FEDER), Fondo Social Europeo (FSE) y Fondo de Cohesión (FC).

Es el principal foro de análisis y debate para la integración de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los citados Fondos. El objetivo fundamental de la Red, es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de género en las intervenciones de los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión, mediante el asesoramiento y la formación continuada.

La Red, se perfila como un instrumento esencial para la difusión de experiencias y buenas prácticas, articulación de acciones piloto, formación, capacitación, y, en general, una mejor colaboración y cooperación entre responsables de gestión.

En el año 2014 al trabajo habitual de la Red, se le ha sumado la confección de los Dictámenes de Igualdad de los Programas Operativos del FEDER, FSE, y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) del nuevo periodo de programación.

— Participación en la Red de la Comisión Europea de Mainstreaming de Género.

En 2013, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha renovado el compromiso con la Red Europea de mainstreaming de género «Gender CoP» para el 2013- 2014, participando en su Comité de Pilotaje y grupos de trabajo de cooperación y transferencia de buenas prácticas en el campo específico del mainstreaming de género, como parte integral de los ejes prioritarios de los Programas Operativos, así como de acciones específicas dirigidas a mujeres y hombres en su diversidad, y la validación de herramientas de trabajo, tanto a nivel de Programas Operativos como de Proyectos cofinanciados.

Cabe hacer especial mención a las políticas en materia de inclusión de la población gitana, que se recogen en la actualidad en la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020, que cubre como áreas prioritarias de acción la educación, vivienda, salud y empleo. Junto a ellas, recoge una serie de líneas de acción complementarias, entre las que figuran la igualdad y no discriminación, la atención a las personas gitanas procedentes de otros países, la cultura, etc.

En abril de 2014, se aprobó el primer plan operativo de la Estrategia, que cubre el periodo 2014-2016. Dicho Plan operativo fija acciones a desarrollar por los actores clave en esta materia, y se hace hincapié en el reforzamiento de los mecanismos de cooperación con las administraciones autonómicas y local.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 565

En este marco, en el año 2014 se ha seguido ejecutando lo que se conoce como Programa de Desarrollo Gitano, que cubre entre otras cuestiones:

— La colaboración interinstitucional tanto dentro del propio Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como con otros departamentos ministeriales, y con las administraciones regionales (Comunidades Autónomas) y a través de éstas con las administraciones locales, cuestión crucial para lograr la mejora de las condiciones de vida de las comunidades gitanas más desfavorecidas y promocionar su desarrollo social. En este sentido, con las Comunidades Autónomas se cofinancian proyectos de intervención social de carácter integral, (Crédito Plan de Desarrollo Gitano) que incluyen actividades en las áreas de acción social, educación, vivienda, salud, trabajo y también de lucha contra la discriminación y el racismo. Anualmente, se realizan una media de 96 proyectos, gestionados en su mayoría por los ayuntamientos de 15 Comunidades Autónomas.

— La cooperación financiera y técnica con las ONG que trabajan con la población gitana. Es decir, se establece una cooperación con una doble vertiente que consiste por un lado en la prestación de apoyo técnico a las organizaciones que trabajan en el desarrollo social del pueblo gitano y la del apoyo económico a los programas de interés social que realizan las entidades de la iniciativa social sin ánimo de lucro.

En el año 2014 destaca también la organización por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de una jornada de debate sobre la garantía juvenil y la población gitana, entre otras cuestiones.

Próximamente se publicará en la página web del referido Ministerio un informe de progreso de la aplicación del Plan Operativo de la Estrategia, y por tanto de las actuaciones desarrolladas en 2014.

Finalmente, cabe reseñar que el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016 menciona a lo largo de su texto a la población gitana, con actuaciones por ejemplo dentro del objetivo estratégico 3 el de garantizar la prestación de unos servicios básicos a toda la población enfocados de forma particular hacia los colectivos más desfavorecidos, especialmente el caso de servicios sociales, educación, sanidad, vivienda y sociedad de la información. De igual forma, se dedica un capítulo específico a la población gitana dentro del apartado referido a los grupos más vulnerables, dentro del que se contempla como actuación, entre otras, promover la presencia, participación y liderazgo de las personas gitanas en la esfera política y social y en las instituciones públicas, respetando la igualdad de género.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067926**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha garantizado la participación real y efectiva de las entidades del Tercer Sector de Acción Social, conforme a los principios del diálogo y la cooperación, considerando a las entidades como interlocutor principal para el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas en el ámbito social.

El impulso de esta colaboración institucional tiene un ejemplo sobresaliente con la creación de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector, que, desde su constitución en febrero de 2013, ha conseguido impulsar conjuntamente importantes medidas de interés público para el Tercer Sector de Acción Social.

Se ha mantenido la actividad del Consejo Estatal de ONG de Acción Social, como órgano consultivo y de cooperación entre la Administración General del Estado y las entidades sociales y espacio de encuentro, diálogo y participación del movimiento asociativo en la elaboración de las políticas sociales.

Está integrado por vocales de los distintos Ministerios que tienen una mayor relación en materia social y por las organizaciones sociales, tanto generalistas, como representantes de los colectivos sociales más vulnerables.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 566

Sus funciones son:

- Conocimiento de los proyectos normativos y planes estatales de acción social, y la presentación de propuestas y elaboración de informes y estudios.
- Conocimiento previo de las bases de convocatoria y propuestas de resolución de las subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF.
- Evaluación, diagnóstico y propuesta de medidas sobre las políticas sociales y de la situación de los colectivos representados, en coordinación con los Consejos sectoriales de ámbito estatal.
- Creación y mantenimiento de canales de comunicación con la Administración General del Estado y entre las propias organizaciones que permitan un continuo flujo de información y colaboración.
- Cooperación y coordinación con otros órganos de participación de las Administraciones Públicas españolas, de la Comisión Europea y de otros países.

El Pleno del Consejo Estatal de ONG de Acción Social se ha reunido en los días 22 de mayo de 2014 y 7 de noviembre de 2014 y la Comisión Permanente, en los días 25 de junio de 2014 y 29 de septiembre de 2014.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha elaborado los Anteproyectos de Ley de Voluntariado y del Tercer Sector de Acción Social, que modernizan y refuerzan la acción solidaria, representada por 6 millones de voluntarios y 30.000 entidades que en España canalizan la solidaridad de los ciudadanos. Ambos proyectos proporcionarán un marco legal adecuado para la actividad solidaria y comprometida.

Mediante Resolución de 9 de abril de 2014, la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, convocó subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Su objetivo es apoyar el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de las entidades del Tercer Sector de ámbito estatal, relacionadas con las funciones de las Direcciones Generales de Servicios para la Familia y la Infancia y de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, del citado Ministerio.

Por Resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad (SESSI) se publican las subvenciones concedidas a entidades del tercer sector de ámbito estatal colaboradoras con la SESSI, durante el año 2014 (BOE número 19, de 22 de enero de 2015).

Pueden obtenerse en el siguiente enlace:

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/01/22/pdfs/BOE-A-2015-536.pdf>

Mediante Resolución de 14 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, en 2014 se convocaron las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/24/pdfs/BOE-A-2014-4410.pdf>

Por Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se publican las subvenciones estatales concedidas para la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año 2014. BOE número 49 del 25 de febrero de 2015:

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/02/26/pdfs/BOE-A-2015-2036.pdf>

En el área de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se convocaron en 2014 las siguientes subvenciones.

- Concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, para la realización de programas supracomunitarios sobre adicciones en el año 2014.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10561.pdf>

- Concesión de ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, en



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 567

aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, para la realización de programas supracomunitarios sobre drogodependencias en el año 2014.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/18/pdfs/BOE-A-2014-11947.pdf>

De acuerdo con el artículo 2.8 de la Ley 16/83, de 24 de octubre, de creación del Instituto de la Mujer, una de las funciones de este organismo es el fomentar la cooperación con el movimiento asociativo de ámbito estatal cuyas actividades estén encaminadas a impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Para ello, el instrumento más importante que se lleva a cabo es:

— Una convocatoria anual de subvenciones destinada a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal. Con ello se pretende potenciar y fortalecer este tejido asociativo, así como su capacidad para participar en todos los ámbitos de la sociedad.

La convocatoria anual de subvenciones, para el año 2014, ha sido publicada por Resolución de 1 de abril de 2014, (BOE de 26 de abril). Cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/26/pdfs/BOE-A-2014-4510.pdf>

Esta convocatoria, que se encuentra cofinanciada por el Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo Lucha contra la Discriminación, se resolvió mediante Resolución de 31 de octubre de 2014, (BOE 2 de diciembre). Cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/02/pdfs/BOE-A-2014-12535.pdf>

— Mediante Resolución de 25 de abril de 2014 (BOE 15 de mayo), el Instituto de la Mujer convocó subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Mecanismo Económico Europeo en el marco del Memorándum de Acuerdo suscrito entre Reino de Noruega, Islandia, el Principado de Liechtenstein y el Reino de España. Cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/05/15/pdfs/BOE-A-2014-5206.pdf>

Dicha convocatoria ha subvencionado tres tipos de proyectos: 1- Reducción de brecha salarial, 2- Actividades para promover la actitud emprendedora de las mujeres y 3- Actividades dirigidas a mujeres pertenecientes a grupos vulnerables y a mujeres de áreas rurales.

Por Resolución de 18 de noviembre de 2014 (BOE de 12 de diciembre), se publicó la concesión de subvenciones concedidas. Cuyo enlace es el siguiente:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/12/12/pdfs/BOE-A-2014-12965.pdf>

El Instituto de la Juventud tiene entre sus fines el fomento del asociacionismo juvenil lo que se lleva a cabo anualmente a través de una convocatoria de subvenciones destinadas a asociaciones u organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud con ámbito de actuación estatal.

Las correspondientes a la última convocatoria, la de 2014, vienen recogidas en la Resolución de 30 de octubre de 2014, del Instituto de la Juventud, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la resolución de 11 de junio de 2014 (BOE de 20 de noviembre de 2014). En esta Resolución figuran las cantidades asignadas.

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/20/pdfs/BOE-A-2014-12024.pdf>

Desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se han realizado las siguientes actuaciones en 2014 para fomentar la cooperación institucional y apoyar el movimiento asociativo en el ámbito de la erradicación de la violencia contra la mujer:

En primer lugar, se indica que el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer es un órgano colegiado interministerial, adscrito a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, al que corresponde con carácter general el asesoramiento, evaluación, colaboración institucional, elaboración de informes y estudios y propuestas de actuación en materia de violencia de género.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 568

La participación de las asociaciones de mujeres y organizaciones no gubernamentales en este Observatorio se articula a través de las reuniones del Pleno del Observatorio, que se reúne al menos dos veces al año.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/ObservatorioEstatat/home.htm>

En segundo lugar, se informa que esa Delegación del Gobierno ha colaborado durante 2014 con diferentes entidades del movimiento asociativo para la realización de las siguientes actuaciones:

— Convenio con Fundación ANAR, para la realización de actuaciones relacionadas con los menores de edad y la violencia de género.

— Estudio sobre Mutilación Genital Femenina en España. Realizado en colaboración con la Fundación Wassu-UAB, en cumplimiento con la «Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia sobre la Mujer 2013-2016», que contempla como objetivo general la visibilización y atención a otras formas de violencia contra la mujer entre las que se encuentra la mutilación genital femenina (MGF).

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/publicaciones/estudiosinvestigaciones/home.htm>

Por lo que se refiere a la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales, se indica que la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género convoca anualmente las subvenciones públicas dirigidas a la financiación de proyectos de organizaciones especializadas en la atención a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual:

<http://msssi.es/ssi/violenciaGenero/tratadeMujeres/subvencionesONG/home.htm>

Próximamente se publicará su concesión.

Dentro de las competencias del IMSERSO se encuentra la gestión de las subvenciones a entidades de ámbito estatal para desarrollar actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad.

Por Resolución de 19 de agosto de 2014, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) se publican las subvenciones concedidas a entidades y organizaciones no gubernamentales para actuaciones de turismo y termalismo para personas con discapacidad, con cargo a los presupuestos de 2014. Publicado en BOE número 219, de 9 de septiembre de 2014.

Asimismo, en el área de atención a personas mayores, se ha subvencionado a 32 entidades de ámbito estatal, para actuaciones de mantenimiento, funcionamiento y actividades habituales por un importe total de 2.134.740,00 euros. (Resolución de 3 de octubre de 2014, BOE n.º 266, de 3 de noviembre de 2014, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las subvenciones concedidas a entidades no gubernamentales en el área de atención a mayores, con cargo a los presupuestos 2014).

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067927**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen y Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

La celebración y desarrollo de convenios y acuerdos de colaboración es un instrumento que el ordenamiento jurídico pone a disposición de las Administraciones públicas, para el cumplimiento de sus fines y constituyen una manifestación de la puesta en práctica de los principios de cooperación, coordinación y colaboración que rigen en el funcionamiento de los mismos. Se acude a los mismos cuando resultan ser la fórmula más eficaz para el cumplimiento de los fines.

Los convenios celebrados pueden consultarse de forma detallada en el portal de la transparencia del Gobierno de España:

[http://transparencia.gob.es/es\\_ES/categoria/economica/convenios](http://transparencia.gob.es/es_ES/categoria/economica/convenios)

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 569

**184/067928 a 184/067939 y 184/067945**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

El grado de ejecución del programa presupuestario 232C hasta 31 de diciembre de 2014 es del 99,0%, tomando como referencia el presupuesto comprometido.

La Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer 2013-2016 recoge como uno de sus principales objetivos la ruptura del silencio cómplice del maltrato y el logro de una mayor concienciación social. Con esta finalidad, se trabaja en el desarrollo de actuaciones de sensibilización que abarquen distintos ámbitos: deportivo, empresarial, educativo, sanitario o de las nuevas tecnologías de la comunicación. Todas las actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género dirigidas a romper el silencio cómplice del maltrato, con coste económico, se han imputado a la aplicación económica 26.22.232C.640 del presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) para el ejercicio 2014 y han sido ejecutadas en su totalidad.

— Campañas de concienciación social:

Desde 2012 las campañas de sensibilización difundidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se han enmarcado en el mensaje «Hay salida a la violencia de género». La última campaña ha estado especialmente dirigida a jóvenes y adolescentes para que detecten las primeras señales del maltrato y sepan qué hacer ante una situación de violencia de género. La campaña «Cuéntalo. Hay salida a la violencia de género» se difundió en medios de comunicación en diciembre de 2014.

Se han incorporado también las nuevas tecnologías mediante la aplicación para smartphones «LIBRES», que cuenta actualmente con 6.200 descargas y se han actualizado sus contenidos para incluir las nuevas piezas de la campaña «Hay salida» dirigida a adolescentes. Esta actuación no tiene coste para el citado Ministerio.

Se ha suscrito un convenio de colaboración con la ONCE en el marco del cual se emitió un cupón conmemorativo del 25 de noviembre. Esta actuación no tiene coste para el Ministerio referido.

— En otros ámbitos se reseñan los siguientes:

En 2014 se ha celebrado el III Concurso de Buenas Prácticas Locales contra la Violencia de Género en el que nueve municipios han resultado reconocidos por su trabajo en el logro de una sociedad libre de violencia de género.

Se han difundido a los centros de salud más de 17.000 carteles con el mensaje «Confía en tu personal sanitario. Cuéntanos lo que te está pasando» y se han repartido a las Oficinas de Farmacia de todo el territorio nacional más de 300.000 dípticos con información sobre primeras señales del maltrato y sobre qué hacer ante una situación de violencia de género.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, ha participado en la Carrera de la Mujer 2014 y ha celebrado la I Carrera Hay salida por una Sociedad Libre de Violencia de Género.

Se ha colaborado con RTVE en la emisión de la semana Concienciados contra la Violencia sobre la Mujer, en la que se han abordado temáticas como romper el silencio, la situación de los hijos e hijas de las mujeres que sufren violencia de género, la adolescencia ante la violencia de género, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual u otras formas de violencia contra la mujer. Esta actuación no tiene coste para el Ministerio.

También con respecto a la juventud, se han entregado los primeros Premios de Periodismo Joven sobre Violencia de Género y se ha convocado en 2014 la segunda edición de los mismos. Esta actuación no tiene coste para el MSSSI.

El mismo Ministerio, también ha colaborado con Mediaset en la producción de la serie «Amores que duelen» asesorando sobre contenidos específicos de violencia de género y sobre el adecuado tratamiento de esta materia en los medios de comunicación.

En cada uno de los ocho capítulos, se entrelazan testimonios reales de mujeres que han sufrido violencia de género con la reconstrucción de sus historias y con entrevistas a personas de su entorno y a profesionales de distintos ámbitos.

Además de un valor importante como vía de sensibilización de la sociedad ante la violencia de género, estos programas tienen un gran potencial para que las mujeres que están viviendo situaciones similares de maltrato y su entorno puedan sentirse identificadas y dar el paso necesario para salir de la violencia de género.

Por ello, en todos los capítulos se recalca el mensaje esperanzador de que «hay salida», lema de la campaña que actualmente difunde el ya reiterado Ministerio.

El objetivo es transmitir a las mujeres que sufren violencia de género, que no están solas, que la sociedad es consciente de este grave problema y que hay medios para protegerla cuando decida abandonar esa relación que puede acabar con su vida.

Los estudios realizados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género «El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud» y «La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y prevención de la violencia de género» reflejaron la necesidad de incidir en la detección de cómo son las primeras manifestaciones de la violencia de género en las relaciones que se establecen en la adolescencia, y las graves consecuencias que pueden tener tanto a corto como a largo plazo.

Por ello, se consideró necesario realizar una campaña en materia de prevención de la violencia de género dentro de la campaña «Hay salida», dirigida a los adolescentes y a su entorno, para que puedan identificar las primeras manifestaciones de la violencia de género y obtener información sobre qué hacer.

Esta campaña, bajo el lema «Cuéntalo. Hay salida a la violencia de género» se ha difundido en medios hasta el 9 de diciembre de 2014.

Esta campaña está compuesta por tres versiones de un spot de 20 segundos, interpretados por la actriz Nerea Camacho, cuatro versiones de la gráfica, con distintos mensajes y una cuña de radio. Las piezas tienen versiones en castellano, catalán, euskera, gallego y valenciano.

El 19 de junio de 2012 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentó la iniciativa estatal «Empresas por una sociedad libre de violencia de género», a la que actualmente se han adherido 56 empresas privadas, 6 empresas públicas y dos entidades colaboradoras: Cruz Roja y Fundación Integra. Todas ellas han firmado una carta de adhesión a la iniciativa, en la que se recogen los principios de la misma, así como un convenio de colaboración en materia de sensibilización (28 empresas) o un convenio de colaboración que, además de actuaciones de sensibilización, prevé la colaboración en materia de inserción socio-laboral de mujeres víctimas de violencia de género (34 empresas).

En todo caso, todas las empresas de la Iniciativa son de ámbito estatal, con sedes en todas o en varias Comunidades Autónomas. No se han firmado convenios con empresas a nivel autonómico. En este sentido, las actuaciones de sensibilización que han realizado las empresas en el marco de esta iniciativa se han desarrollado a nivel estatal, llevándose a cabo en los distintos centros de trabajo que las empresas adheridas tienen repartidos por el territorio nacional, por lo que no es posible desglosar estas actuaciones por provincias.

No obstante, se pueden indicar las actuaciones conjuntas que han realizado las empresas de prevención y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres, desde la puesta en marcha de esta iniciativa:

— Lanzamiento de un manifiesto conjunto contra la violencia de género y como punto de partida para la difusión de la campaña «Hay Salida»; esta actuación se llevó a cabo el 23 de enero de 2013 por parte de 27 empresas y se repitió el día 20 de febrero de 2014, en el que 41 empresas difundieron un comunicado reafirmando su compromiso con una sociedad en igualdad entre hombres y mujeres y libre de cualquier tipo de violencia ejercida contra la mujer.

— Todas las empresas han utilizado los canales de difusión internos y externos de que disponen para divulgar la campaña de sensibilización en materia de violencia de género «Hay Salida», así como las actuaciones relevantes llevadas a cabo en el marco de la Iniciativa a través de sus boletines en papel, intranet, webs corporativas y perfiles en redes sociales.

— Con ocasión del 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, la mayoría de las empresas adheridas realizaron la actuación «ponte la Chapa» contra la violencia de género, poniendo a disposición de la plantilla chapas con el logotipo «Hay Salida», en una muestra pública de implicación en la erradicación de la violencia de género. Con motivo de este día, las empresas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 571

realizaron además diferentes actuaciones en sus lugares de trabajo tales como la difusión de cartelería, elaboración de vídeos con la participación de la plantilla, notas de prensa, jornadas de sensibilización o reportajes en los boletines de empresa y webs corporativas.

— El díptico «Hay salida», con los primeros signos de la violencia y qué hacer, se ha puesto a disposición de las empresas para su difusión entre los distintos canales de comunicación de las empresas.

— PSA PEUGEOT-CITROËN, DANONE, 3M, LÍNEA DIRECTA, FERROVIAL, GRUPO5, CLECE, EROSKI y CEPSA Y REPSOL colaboraron en la I Carrera «Hay salida», que tuvo lugar el 29 de junio de 2014, creando espacios de exposición en el evento, talleres infantiles o reparto de material promocional para los corredores. Todas las empresas adheridas difundieron el evento, facilitando en muchos casos la inscripción de sus trabajadores y trabajadoras que se sumaron activamente a la carrera.

— Las empresas han difundido el mensaje de la campaña «Hay salida» en sus centros de trabajo y establecimientos de cara al público, por ejemplo, a través de pantallas en oficinas y cafeterías, banners y pies de firma corporativos, el diseño de manteles y cartelones en comedores de empresa y la instalación de cartelería.

Entre las actuaciones puestas en marcha por las empresas, además de las actuaciones conjuntas relacionadas, destacan por su impacto las siguientes:

— Iberdrola ha elaborado un protocolo específico para sus trabajadoras víctimas de violencia de género.

— Curves ha realizado diversas actuaciones en sus gimnasios para las que ha producido material de sensibilización como camisetas.

— Danone ha creado el proyecto Escuela Social Danone y Ana Bella formando a mujeres supervivientes de violencia de género en habilidades profesionales y personales. También ha realizado recogida de juguetes para hijas e hijos e mujeres víctimas de violencia de género.

— Eroski ha insertado un artículo específico en su revista Consumer.

— Ayre Hoteles realizó en Barcelona una conferencia para todo el personal de la empresa sobre violencia de género.

— Arvato ha impartido 825 horas de formación en materia de igualdad y violencia de género al personal de recursos humanos y a los mandos de la compañía.

— FCC ha insertado el logo «Hay Salida» en sus facturas de Aqualia, pegatinas en sus camiones y en los cascos de sus operarios. Con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, realizó la campaña especial «Deshojando la margarita». A través de carteles traducidos a 14 idiomas, y un video que el personal de la empresa envía mensajes positivos para reconstruir una margarita en positivo.

— El grupo AMMA realizó unos talleres en sus Centros de Día en los que pintaron el logo Hay Salida con los mayores residentes en sus centros para su uso en distintos talleres de psicología y debate.

— BT ha lanzado la campaña «Voluntariado TIC con tu tiempo hay salida» para ayudar a las víctimas de la violencia de género utilizando a través de las nuevas tecnologías.

— Carrefour ha sensibilizado a sus directivos en diversas convenciones y a sus clientes en las oficinas de Carrefour Viajes.

— Ikea ha incluido en la decoración de sus habitaciones un cuadro con el logo de «Hay salida».

— Simply ha realizado varias actuaciones a través de su folleto de ofertas.

— Sacyr distribuyó mantelería con el logotipo para los restaurantes y cafeterías de varios hospitales.

— Telefónica ha insertado el logo de la campaña contra la violencia de género en sus pantallas del edificio de Gran Vía (Madrid), en los flagship de sus tiendas y en sus mostrador de El Corte Inglés de Castellana (Madrid) así como la publicación en medios de las gráficas de la campaña en los principales diarios de tirada nacional.

— Alcampo ha realizado actuaciones de sensibilización de colaboradores, publicaciones a través de su revista Agora y actuaciones de sensibilización de clientes mediante vinilos en probadores y separadores en cajas.

— Mahou-San Miguel ha premiado a la asociación Demèter por su trabajo con mujeres que sufren violencia de género, sus hijos e hijas, financiado su proyecto.

— Eatout ha colocado pegatinas en las puertas de cristal de sus establecimientos, y en los manteles de sus establecimientos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 572

— Grupo Eulen editó 1.000 ejemplares de una guía sobre cómo actuar ante una situación de violencia de género en la empresa.

Cepsa y Repsol ha colocado posters de la campaña «Hay salida» en las estaciones de servicio de toda España:

— REPSOL, con motivo del 25 de Noviembre 2014 lanzó la campaña de voluntariado para colaborar como formadores internos y tutores en la II Edición programa formativo «15 mujeres caminando hacia el empleo» en colaboración con Fundación Repsol y Fundación Integra.

— PSA Peugeot-Citroen: Iniciativa «Para el 8, un Bizcocho», implicando a la plantilla en la elaboración de un bizcocho solidario de cuyos beneficios íntegros fueron destinados a la Asociación «Juntos contra la Violencia Doméstica». Participación en el programa de talleres coorganizado por la Comunidad Autónoma de Madrid y la Fundación Integra para formar en Técnicas de Selección a los profesionales de los Puntos Municipales de Violencia de Género y las Oficinas de Empleo con puntos específicos de Atención a la Mujer, formando alrededor de 60 personas.

Las empresas públicas adheridas a la iniciativa el 9 junio 2014 han puesto en marcha las siguientes actuaciones:

— Correos y Telégrafos ha incorporado carteles en los soportes de publicidad de los carros de reparto a pie, sumando más de 8.500 carros en las 50 provincias, Ceuta y Melilla.

— Aena inició la difusión del mensaje de la campaña «Hay salida» a la violencia de género en todos los aeropuertos de España en más de 100 soportes situados en los aeropuertos de la península, Illes Balears e Islas Canarias.

— Renfe proyectó el Spot de la campaña «Hay salida» que se emitió en todos los trenes de Alta Velocidad-Larga Distancia. También se han distribuido 7000 vinilos en trenes de Cercanías con el contenido del díptico de las primeras señales del maltrato.

— Loterías y Apuestas del Estado ha diseñado y emitido décimos con el mensaje «Hay Salida» con motivo del 25 de noviembre.

### Actos Institucionales:

— El 17 de septiembre de 2012, tuvo lugar un desayuno organizado por la Fundación Integra en el que se pusieron en valor las actuaciones de inserción laboral de mujeres que sufren violencia de género que realizan las empresas.

— Repsol realizó el 3 de Julio de 2014 la «I Jornada Sensibilización Violencia de Género» dirigido a la totalidad de la Compañía.

— Los Cursos de Verano de la Universidad Complutense de Madrid en El Escorial «La implicación de la sociedad civil en la erradicación de la violencia de género. ¿Qué puedo hacer yo?» celebrados el 14, 15 y 16 de julio de 2014 fueron organizados por la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género con la participación de varias empresas de la Iniciativa: FCC y PSA Peugeot-Citroën exponiendo ambas las actuaciones tanto internas como externas que sus empresas desarrollan en el marco de la iniciativa. La Directora de la Fundación Integra también participó con una ponencia sobre la integración laboral.

— El 18 y 19 de diciembre de 2014 tuvo lugar el «I Seminario Intercambio de buenas prácticas entre España y Noruega en materia de sensibilización e inserción laboral de las mujeres víctimas violencia de género» para la presentación de la iniciativa «Empresas por una sociedad libre de violencia de género», con la participación de Acciona y Fundación Integra. Además se organizó una visita a un centro de trabajo de una de las empresas firmantes, CLECE.

En 2014, se han reintegrado a las Comunidades Autónomas por parte de la Delegación del Gobierno para la Violencia de género un total de 342 ayudas sociales a mujeres víctimas de violencia de género, de las previstas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Durante el primer semestre de 2014, dentro del marco de la iniciativa «Empresas para una sociedad libre de violencia de género», se han insertado 329 mujeres víctimas de violencia de género.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 573

Las empresas deben comunicar semestralmente al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades los datos relativos a las contrataciones realizadas, por lo que actualmente se están recabando los datos correspondientes al segundo semestre de 2014.

La suscripción de los correspondientes convenios con las empresas no incluye dotaciones económicas.

El crédito aprobado en 2014 en transferencias a las Comunidades Autónomas para garantizar el derecho a la asistencia social integral ascendió a 4.300.000,00 euros, y se destinó al desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género (3.100.000,00 euros) y para la atención especializada a menores expuestos a violencia de género (1.200.000,00 euros). De acuerdo con los criterios de distribución acordados en Conferencia Sectorial de Igualdad, que tuvo lugar el 21 de julio de 2014 y formalizado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014 y publicado por Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad en el BOE núm. 252 del viernes 17 de octubre de 2014 y que pueden consultar a través del siguiente enlace:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10564.pdf>

Asimismo, por Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se publicó la relación certificada de proyectos a realizar por las Comunidades autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía, para garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral en el año 2014, en la que figura entre otras informaciones, la denominación de los proyectos subvencionados así como la cuantía de financiada de los mismo y que pueden consultar a través del siguiente enlace:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/10/17/pdfs/BOE-A-2014-10565.pdf>

Tal y como establece el Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 26 de septiembre de 2014, en su apartado «Instrumentalización» las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y de Melilla presentarán, antes del 31 de marzo de 2015, sendos informes finales referidos uno de ellos a las actuaciones realizadas para garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral, y otro referido a las actividades desarrolladas para la atención especializada a menores expuestos a la violencia de género. Ambos informes deberán describir las actuaciones realizadas y contemplar diferentes extremos entre los que figura el «grado de consecución de los objetivos previstos», así como el «grado de ejecución del presupuesto».

La «Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016)» establece como tercer objetivo general la «atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género».

Las actuaciones desarrolladas en 2014 en relación con la atención de los menores de edad y las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género han sido las siguientes:

- Asistencia Social Integral, con una dotación de 4.300.000 euros a las Comunidades Autónomas.
- Convocatoria de subvenciones del IPRF. A través de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se gestiona la convocatoria de subvenciones estatales destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ámbito de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Si bien a través de esta convocatoria se financian diferentes programas relacionados con todas las formas de violencia contra la mujer, incluyendo la atención a los menores de edad y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género, los programas número 37, «Programas para la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas», están dirigidos específicamente a las víctimas de este tipo de violencia y son evaluados por el referido Ministerio. En la convocatoria del año 2014 se han destinado 6.519.000,00 euros para la financiación de estos programas, si bien se indica que con carácter general son subvencionables los gastos efectuados durante 2015, motivo por el que no se dispone de datos sobre el grado de ejecución a 31 de diciembre de 2014.

[http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/laDelegacionInforma/pdfs/Subvenciones\\_IRPF.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/laDelegacionInforma/pdfs/Subvenciones_IRPF.pdf)



— Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar. El Pleno del Observatorio de la Infancia, órgano dependiente de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, aprobó en su sesión de 9 de junio de 2014 la actualización del «Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil», de 22 de noviembre de 2007. Una de las actualizaciones más relevantes ha sido la incorporación de la exposición a la violencia de género como forma de maltrato infantil. Esta actuación no tiene prevista una partida presupuestaria específica para su ejecución.

[http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/laDelegacionInforma/pdfs/Protocolo\\_Maltrato\\_Infantil\\_.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/laDelegacionInforma/pdfs/Protocolo_Maltrato_Infantil_.pdf)

— Protocolo de derivación entre centros de acogida para las mujeres víctimas de la violencia de género y sus hijos e hijas. Aprobado en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 21 de julio de 2014, permite mejorar la protección y seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género y de los menores a su cargo, así como facilitar su recuperación integral. Esta actuación no tiene prevista una partida presupuestaria para su ejecución.

[http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/laDelegacionInforma/pdfs/DGVG\\_Informa\\_Conferencia\\_Sectorial\\_3\\_.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/laDelegacionInforma/pdfs/DGVG_Informa_Conferencia_Sectorial_3_.pdf)

— Convenio con Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo). En virtud de los convenios anuales suscritos con Fundación ANAR, el teléfono 016 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Teléfono ANAR colaboran en la derivación de llamadas de un servicio telefónico a otro para avanzar en la atención especializada de los menores de edad víctimas de violencia de género. En concreto, el convenio específico para el año 2014 se firmó el 22 de septiembre de 2014 el protocolo de atención de llamadas se actualizó en la misma fecha. Este convenio no conlleva obligaciones económicas por las partes y las actuaciones están finalizadas.

— Desde el año 2014, las personas sordas son atendidas en lengua de signos española en el servicio telefónico 016, de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del servicio de vídeo-interpretación SVIsual:

[http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/laDelegacionInforma/pdfs/DGVG\\_Informa\\_SVISUAL\\_016.pdf](http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/laDelegacionInforma/pdfs/DGVG_Informa_SVISUAL_016.pdf)

— En octubre de 2014 se llevó a cabo una iniciativa con las Embajadas de los países con mayor presencia de población inmigrante en España, dirigida a la difusión de campañas de sensibilización entre dicha población. La Delegada del Gobierno para la Violencia de Género envió una carta a las Embajadas de diversos países latinoamericanos (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, República Dominicana) y otros con importante presencia en España (Rusia, Rumania, Bulgaria, Polonia, Marruecos y China), adjuntando un cd que incluía: piezas de la campaña «Hay Salida», la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016), y la Guía de Derechos, traducida a su idioma, en su caso. Asimismo, se les informaba de otras actuaciones de interés para darlas a conocer entre el colectivo de mujeres de sus países: la aplicación para smartphone «Libres», la edición del díptico sobre las primeras señales del maltrato, y el link a información y otros datos sobre recursos y actuaciones realizadas en materia de violencia de género por la referida Delegación del Gobierno. Esta actuación no tenía previsto coste alguno.

— Formación de profesionales. Con la finalidad de mejorar la atención que prestan los diferentes colectivos profesionales, desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se han impulsado en 2014 las siguientes actuaciones formativas sobre menores de edad y mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género:

– «Módulo de formación on-line para profesionales del medio rural sobre violencia de género». Realizado del 20 de octubre al 14 de diciembre de 2014, en virtud de una subvención nominativa concedida a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se matricularon 110 personas (100 mujeres y 10 hombres). El coste de la impartición del módulo fue de 9.850,00 euros (aplicación presupuestaria 26.22.232C.482):

<http://www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es/catalogo.html>

– Jornadas sobre «Aspectos claves en la prevención del maltrato hacia las mujeres mayores», celebradas del 18 al 20 de noviembre de 2014 y organizadas por el IMSERSO en colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

– Jornada sobre «Menores de edad y violencia de género». Realizada el 15 de diciembre de 2014 en virtud del convenio suscrito con Fundación ANAR, asistieron operadoras del 016 y personas que atienden el Teléfono ANAR.

Respecto a otras formas de violencia sobre la mujer el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, han llevado a cabo en 2014 las siguientes actuaciones:

— En materia de trata con fines de explotación sexual:

– Conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños (23 de septiembre), mediante la inserción de la Campaña «Corazón Azul» contra la trata de seres humanos en el décimo de Lotería Nacional correspondiente al sorteo del 20 de septiembre de 2014. Esta actuación no tiene coste para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

– Conmemoración del Día Europeo contra la Trata de Seres Humanos (18 de octubre), para la que se organizó una Mesa Redonda, conjuntamente entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, con el título «La concienciación y la prevención: una prioridad en la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual». El acto incluía la presentación y visita a la exposición itinerante «No seas Cómplice». Esta actuación no tiene coste para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

– Con motivo del Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre), se insertó la imagen de la campaña Corazón Azul contra la trata de personas de Naciones Unidas en los cupones de la ONCE del sorteo de 17 de diciembre y se realizaron dos inserciones en prensa, los días 2 y 5 de diciembre. El coste total de dichas inserciones fue de 18.081,393 euros en 2014. Estas inserciones están incluidas en el contrato de difusión en medios de comunicación de las campañas de información, sensibilización contra la violencia sobre las mujeres 2014, que ascendió a un total de 1.622.969,07 euros, IVA incluido y se imputó a la aplicación económica 26.22.232C.640 del presupuesto de gastos del citado Departamento para el ejercicio 2014 y ha sido ejecutado en su totalidad.

– Formación de profesionales:

• De manera regular, se informa a los profesionales acerca de las novedades y avances en las actuaciones de lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual mediante el envío semanal de la Newsletter «La DGVG Informa». Durante 2014 se han difundido 6 boletines con información específica relativa a las actuaciones en materia de lucha contra la trata de seres humanos. Esta es una actuación interna de la Delegación del Gobierno que no requiere de un presupuesto específico, pues se realiza con medios propios.

• La promoción de la itinerancia de las exposiciones de esta Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (DGVG), en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, que se encuentran a disposición de todas aquellas entidades públicas y privadas que quieran sumarse a la tarea de concienciar sobre esta grave violación de los derechos de las mujeres. En 2014 se ha cedido la exposición al Instituto Aragonés de la Mujer (del 17 al 28 de octubre) y al Instituto de la Mujer de Extremadura (del 3 al 27 de junio de 2014). La exhibición de esta exposición no supone coste alguno para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

– Detección de situaciones de trata de seres humanos:

En 2013, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, participó en un proyecto europeo para la elaboración de herramientas dirigidas a profesionales susceptibles de entrar en contacto con posibles víctimas de trata de seres humanos (servicios sociales, sanitarios, centros de migraciones, frontera, etc.), cualquiera que sea la finalidad de explotación, fomentando una mayor detección de posibles víctimas y aumentando, en consecuencia, la identificación por la autoridad competente y la adecuada derivación a recursos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 576

especializados de asistencia y protección. En 2014 se han distribuido más de 600 ejemplares en papel de las Directrices y de cada una de las herramientas dirigidas a la detección de las distintas formas de trata:

- Manual de Directrices comunes para la detección de víctimas de trata de seres humanos.
- Herramienta práctica para la detección de víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Herramienta práctica para la detección de víctimas de trata para la realización de actividades ilícitas.
- Herramienta práctica para la detección de víctimas de trata con fines de explotación laboral.

En total, 2.500 ejemplares de dichos materiales se encuentran ahora a disposición de profesionales del ámbito público y privado, y de las Embajadas de los países con una mayor presencia de nacionales: Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, China, República Dominicana, Ecuador, Marruecos, Perú, Polonia, Rumanía y Rusia. Asimismo, el material en versión electrónica en castellano y en otros idiomas se encuentra disponible en la web del citado Ministerio.

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/tratadeMujeres/Deteccion/home.htm>

– Atención y protección a las víctimas de trata con fines de explotación sexual:

- Apoyo a organizaciones especializadas en la atención a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual a través de la financiación de proyectos en dos convocatorias en la que participa la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género:

- Convocatoria específica de subvenciones para organizaciones especializadas en la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. En 2014, se han distribuido 1,5 millones de euros que han sido imputados a la aplicación económica 26.22.232C.484 del presupuesto de gastos del Departamento para el ejercicio 2014 y han sido ejecutadas en su totalidad.

- La convocatoria de 2015 pasa a estar dotada con 2 millones de euros y se adelanta su publicación al primer trimestre del año.

- Convocatoria a ONG con cargo a la asignación tributaria del IRPF para otros fines de interés social (la DGVG valora los proyectos): En 2014 se han destinado 1,5 millones de euros para programas de asistencia y protección a mujeres y 150.750 euros a la asistencia y protección a los menores víctimas de trata.

- Actualización de la Guía de Recursos existentes para la asistencia a víctimas de trata con fines de explotación sexual.

— En materia de mutilación genital femenina y otras formas de violencia sobre la mujer y la niña:

- El Consejo de Ministros aprobó en 2014 una Declaración institucional con Motivo del Día Mundial de Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina, el 6 de febrero.

- La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género organizó en 2014, en colaboración con la Unión de Asociaciones Familiares (UNAF), unas Jornadas Internacionales sobre Mutilación Genital Femenina, con el objetivo de contribuir a mejorar el conocimiento de la sociedad acerca de este tema, aportando a los profesionales del ámbito sanitario, asistencial y policial información útil en el ejercicio de su profesión para mejorar su capacidad de respuesta en la prevención, detección e intervención ante casos de mutilación genital. El coste de esta actividad para la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género fue de 907,50 euros, en concepto de alquiler de equipos de interpretación.

- El Pleno del Observatorio de la Infancia aprobó, en su sesión de 9 de junio de 2014, la actualización del «Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil en el ámbito familiar», de 22 de noviembre de 2007, haciendo referencia a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados como una forma de maltrato infantil intrafamiliar. Esta actuación no tuvo coste económico alguno.

- La Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el día 21 de julio de 2014 incluyó, por primera vez, en la agenda de trabajo común con las Comunidades Autónomas, el tema de la mutilación genital, y se ha creado un grupo de trabajo para el intercambio de información y documentación relevante.

- Protocolo Común de actuación sanitaria ante la Mutilación Genital Femenina, aprobado el 14 de enero de 2015 por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 577

### 184/067940 y 184/067946

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Mediante Resolución de 14 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, se convocaron las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

<http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/24/pdfs/BOE-A-2014-4410.pdf>

Si bien a través de esta convocatoria se subvencionan diferentes actuaciones relacionadas con la violencia de género, los programas número 37, «Programas para la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas», están dirigidos específicamente a las víctimas de este tipo de violencia y son evaluados por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

La resolución de la concesión de las subvenciones está en estos momentos pendiente de su publicación en el BOE.

Según los datos que obran en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a 31 de diciembre de 2014, el número de mujeres víctimas de violencia que habían percibido la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Protección Integral contra la Violencia de Género, en el año 2014 fue de 349. No obstante, todavía no se ha cerrado la estadística correspondiente al año 2014, ya que las Comunidades Autónomas aún están remitiendo a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género expedientes relacionados con la concesión de dichas ayudas.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067941 a 184/067944

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Actualmente, las Comunidades Autónomas tienen asumidas las competencias en materia de políticas activas de empleo, recibiendo para ello, anualmente, fondos del presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, según los criterios de distribución que se acuerdan en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Por tanto, la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo corresponde, en su mayor parte, a las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, la normativa actual no contempla planes específicos que incluyan un conjunto de políticas activas de empleo para colectivos determinados. Los trabajadores participan en las distintas acciones y medidas si reúnen los requisitos que se contemplan para ello en la normativa reguladora de los distintos programas.

La dinámica de actuaciones en este ámbito tiene su base en una estrecha colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el establecimiento de objetivos, en el diseño de las políticas y en la evaluación de los resultados. El nuevo modelo de políticas de empleo, puesto en marcha por este Gobierno, se ha plasmado en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, aprobada por el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, en la que se han distinguido dos tipos de objetivos estructurales y estratégicos o prioritarios.

Dentro de los objetivos estructurales existen 6 Ejes de política de activación para el empleo de los cuales el Eje 4, denominado «Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo», comprende las actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 578

promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. También incluye las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente. Este eje comprende los siguientes objetivos estructurales:

— 4.1 Remover obstáculos en el acceso al empleo: Establecer medidas que eliminen o disminuyan los obstáculos relacionados con el lugar de residencia, la situación socioeconómica o determinadas circunstancias personales, especialmente en aquellos sectores en los que las mujeres se encuentran subrepresentadas.

— 4.2 Promover la movilidad funcional y sectorial: Promover la movilidad funcional y sectorial, especialmente en aquellos sectores o cualificaciones con baja oferta en el mercado laboral actual y en el entorno de la propia empresa.

— 4.3 Promover la movilidad geográfica: Promover la movilidad geográfica para aprovechar oportunidades de empleo y formación que existan en otras zonas del país y/o el extranjero.

— 4.4 Promover medidas de promoción de la conciliación de la vida familiar y laboral y la corresponsabilidad.

En aplicación de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, y teniendo en cuenta las previsiones formuladas por las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Ministros, el Plan Anual de Política de Empleo para el año 2014, publicado mediante resolución de la Secretaría de Estado de Empleo, de 16 de septiembre de 2014, que incluye 67 servicios y programas en los que participan mujeres.

Asimismo, dicho Plan contempla el conjunto de medidas de política de empleo a desarrollar tanto por el Servicio Público de Empleo Estatal como por las Comunidades Autónomas, y en total se incluyen 29 servicios (acciones) y programas (medidas) relativas al referido Eje 4, para el cual se ha presupuestado una cantidad de 960.180 euros en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal para el año 2015. En relación a la ejecución del Presupuesto del año 2014, se informa que al día de la fecha los datos no se encuentran disponibles.

Igualmente, hay que tomar en consideración que en la mayoría de las políticas activas generalistas que se encuentran recogidas en el resto de Ejes de política de activación, como por ejemplo formación, orientación, oportunidades de empleo y emprendimiento, también participan mujeres.

Concretamente, respecto de los programas de formación para el empleo, las mujeres son considerado como un colectivo prioritario de acuerdo a lo contemplado en el artículo 5.3 a) del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. En el marco de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, que desarrolla dicho Real Decreto 395/2007, ya se contempla la posibilidad de que las Administraciones tanto estatal como autonómicas, establezcan programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional.

Por otro lado, las Comunidades Autónomas pueden desarrollar aquellas acciones formativas que consideren prioritarias para atender a las necesidades de los trabajadores o tejido productivo de sus territorios. Asimismo, en el marco de la formación continua para trabajadores ocupados los agentes sociales y los centros de formación pueden programar acciones formativas para facilitar el acceso de las mujeres a los cargos directivos y toma de decisiones en las empresas.

Respecto a las prácticas no laborales asociadas a la formación, como el reciclaje de las mujeres con experiencia laboral pero que carecen de la formación que demanda el mercado de trabajo, están integradas en programas generales, que tiene un desarrollo más amplio e integral, pero cuya gestión está transferida a las Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere al procedimiento de acreditación del reconocimiento de la experiencia profesional, regulado en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, también las mujeres participan activamente como beneficiarias de la acreditación en el mencionado procedimiento.

En cuanto al marco de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social por la contratación laboral, éste ha sido delimitado por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, en la que ya se recoge que las bonificaciones establecidas en la misma (contrato de apoyo a emprendedores con desempleados jóvenes entre 16 y 30 años y mayores de 45 años) se incrementarán en el caso de mujeres en ocupaciones en las que estén menos representadas. Asimismo las bonificaciones de cuotas por transformación de contratos en prácticas, de relevo y de sustitución se incrementan en el



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 579

caso de mujeres. Por otro lado, la cuantía de las bonificaciones por la contratación de personas con discapacidad se ve incrementando cuando la contratación es con mujeres.

Por último, cabe señalar que existen bonificaciones por la contratación indefinida o temporal de personas víctimas de violencia de género, así como por la sustitución de éstas mediante contratos de interinidad. Esta bonificación se mantiene desde el año 2005 con la publicación de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005, y las cuantías se incrementaron en 2008 (1.500 euros anuales durante 4 años para los contratos indefinidos, 600 euros anuales para los contratos temporales durante toda la vigencia del contrato y 100% de la cuota de contingencias comunes en el caso de sustitución de personas víctimas de violencia de género).

De otra parte, y entre las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se encuentra fomentar el establecimiento, mantenimiento, consolidación y el crecimiento de las empresas de mujeres mediante el apoyo a líneas de financiación para fomentar la iniciativa emprendedora y la igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En este sentido, en julio de 2014 y con vigencia hasta el 30 de junio de 2015, se inició una experiencia piloto junto con la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA), que consiste en bonificar la comisión de estudios de los proyectos empresariales que sean presentados ante las Sociedades de Garantía Recíprocas para la concesión de avales por las emprendedoras y empresarias que hayan iniciado su actividad en los últimos tres ejercicios.

A los efectos de delimitación de los proyectos empresariales que pueden recibir la bonificación de la comisión de estudios en el caso de Sociedades, las mujeres deben representar más del 50% de la participación social de éstas.

Para el desarrollo del mencionado Programa de apoyo a la financiación de las mujeres emprendedoras se concedió una subvención a CERSA por importe de 28.000 euros, siendo 87 el número de operaciones formalizadas a fecha 31 de diciembre de 2014, y el préstamo promedio de las operaciones realizadas es de 55.577 euros.

Las Sociedades de Garantía Recíproca que participan en el desarrollo de esta actuación sobre emprendimiento femenino, facilitando de esta manera el acceso a la financiación de los proyectos empresariales, son las diez siguientes: Afigal, Avalis, Avalunión, Avalmadrid, Extraval, Iberaval, Isba, Pinarri, Sogapyme y Sogarpo..

El Programa para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas, tiene como finalidad fundamental la de fomentar, en colaboración con territorios con alto índice de paro de mujeres, programas de formación para mejorar la empleabilidad y permanencia en el empleo de mujeres con dificultades de acceso a la actividad laboral y al empleo en cada territorio, a fin de conseguir un incremento cuantitativo del número de mujeres activas y ocupadas, así como disminuir el desempleo femenino, y todo ello a través de acciones formativas que potencien su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

En 2014, las actuaciones previstas se han llevado a cabo a través de la firma de 2 Convenios de colaboración con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Presupuesto: la dotación en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 a Comunidades Autónomas ascendió a 75.000 euros. La ejecución del presupuesto ha sido del 100%.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha realizado en el año 2014 los siguientes programas de formación y fomento del empleo femenino, que se llevan a cabo mediante la suscripción de convenios de colaboración con entidades locales:

— Programa AURORA está dirigido a mujeres del ámbito rural de poblaciones menores de 5.1 habitantes. Para las anualidades 2014-2015, este programa se realiza en 27 municipios de 14 Comunidades Autónomas.

— Programa CLARA destinado a colectivos de mujeres en riesgo de exclusión. Durante 2014-2015 se desarrollan en 27 municipios de 13 Comunidades Autónomas.

— Programa para la promoción y fomento de la empleabilidad de mujeres desempleadas en territorios con alto índice de paro de mujeres. En 2014 se han llevado a cabo en 10 municipios de 4 Comunidades Autónomas.

La incentivación de planes de igualdad para PYME se lleva a cabo a través del programa de Ayudas a la pequeña y mediana empresa y otras entidades para la elaboración e implantación de planes de



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 580

igualdad. Se realiza anualmente esta convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a empresas y entidades de entre 30 y 250 personas trabajadoras para financiar, total o parcialmente, los costes derivados de la elaboración e implantación de sus planes de igualdad. Dado que en las pequeñas y medianas empresas la elaboración de planes de igualdad es voluntaria, estas subvenciones tienen como objetivo animar al tejido empresarial español para que voluntariamente adopten y lleven a la realidad planes y políticas de igualdad. La cuantía máxima de cada ayuda, por empresa, es de 10.000 euros.

En 2014, 137 empresas se han beneficiado de una de estas subvenciones, cuyo importe total ha ascendido a 799.080,00 euros.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067951

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Las solicitudes de protección internacional presentadas en España, desde el año 2011, han sido las siguientes:

| Año  | N.º solicitudes |
|------|-----------------|
| 2011 | 3.422           |
| 2012 | 2.588           |
| 2013 | 4.513           |
| 2014 | 5.941           |

Por otra parte, las solicitudes presentadas en 2014 se han resuelto con el siguiente criterio:

- Favorable al derecho de asilo, 194.
- Favorable al derecho de protección subsidiaria, 589.
- Desfavorables, 956.
- Inadmitidos, 153.
- Bajas por renuncia, 190.
- Archivo, 25.

El resto de solicitudes se encuentran admitidas a trámite y en fase de instrucción, pendientes de elevar a la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067953

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Las dinámicas familiares han evolucionado significativamente durante los años que lleva en vigor la actual Ley de Protección a las Familias Numerosas (Ley 40/2003, de 18 de noviembre), por lo que el Gobierno coincide con el criterio de que su texto debería ser objeto de estudio y revisión, adaptándolo a la situación actual.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 581

En el marco del próximo Plan Integral de Apoyo a la Familia, se incluirá como medida a desarrollar por el Gobierno la modificación y actualización de la vigente Ley de Protección a las Familias Numerosas.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no tiene competencias para dictar instrucciones a las Comunidades Autónomas en esta materia. Las Comunidades Autónomas son plenamente competentes para la expedición y renovación de los títulos de familia numerosa, en aplicación de las condiciones fijadas por la ley básica estatal. Sus resoluciones son recurribles administrativa y judicialmente por los ciudadanos, pero el citado Ministerio carece de competencia para tutelar o fijar criterios homogéneos de manera unilateral.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067959**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar que las deudas por las que se interesa Su Señoría corresponden a trabajos de rehabilitación de urgencia en las viviendas, al coste producido al realizar la división horizontal de dichas viviendas de la zona y para hacer frente al pago de la tasa municipal de basura.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/067960**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Los inmuebles que conforman las antiguas estaciones de Lucena y de Las Navas del Sempillar son titularidad de ADIF y están incluidos en su Inventario como bienes patrimoniales.

Estos inmuebles han estado cedidos al Ayuntamiento en régimen de arrendamiento hasta el pasado 31 de diciembre de 2014.

Actualmente no existe ningún título que habilite al Ayuntamiento a ocupar estos inmuebles.

En cuanto a la transmisión de la titularidad de los suelos y edificios afectados, cabe indicar que no existe ningún Acuerdo, a pesar de los intentos en los que ADIF ha mostrado su interés en que esos inmuebles se incorporen definitivamente al patrimonio municipal como dotaciones públicas.

La expropiación no sólo es posible, sino que está contemplada en el Plan General de Ordenación Urbanística de Lucena y ha sido requerida expresamente por ADIF mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2014.

El valor de estos inmuebles se determinaría en el marco del expediente de expropiación, una vez se defina la totalidad de los bienes y derechos afectados y se inicie la pieza separa de justiprecio, momento en el que formularán las correspondientes hoja de aprecio de la Administración actuante y de ADIF.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 582

**184/067962**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

La instrucción 01/TV-29 de la Dirección General de Tráfico recoge la definición de «punto negro» como «aquel emplazamiento perteneciente a una calzada de una red de carreteras en el que durante un año natural se hayan detectado 3 o más accidentes con víctimas con una separación máxima entre uno y otro de 100 metros».

Dado que dicha definición está referida al año natural, la estadística correspondiente al año 2015 no se elaborará hasta 2016, encontrándose los datos del año 2014 en proceso de elaboración.

Por último, las relaciones de puntos negros de las carreteras de la provincia de Córdoba en los años 2011, 2012 y 2013, son las siguientes:

| Provincia | Vía     | PK Inicial | Longitud del tramo | Sentido <sup>1</sup> | Tipo de vía <sup>2</sup> | Titular de la vía <sup>3</sup> | Número total de accidentes en el punto | Número fallecidos (24 horas) en el punto | Número de heridos en el punto | Número de víctimas en el punto |
|-----------|---------|------------|--------------------|----------------------|--------------------------|--------------------------------|--|--|-------------------------------|--------------------------------|
| Año 2011  |         |            |                    |                      |                          |                                |  |  |                               |                                |
| Córdoba   | A-339   | 27,3       | 100                | A/D                  | C                        | A                              | 3                                      |  | 4                             | 4                              |
| Córdoba   | A-4     | 410,0      | 100                | A                    | T                        | E                              | 4                                      |  | 4                             | 4                              |
| Córdoba   | CO-6225 | 0,2        | 200                | A/D                  | C                        | D                              | 4                                      |  | 5                             | 5                              |
| Córdoba   | N-432   | 262,9      | 200                | A/D                  | C                        | E                              | 3                                      |  | 5                             | 5                              |
| Córdoba   | N-437   | 4,0        | 100                | D                    | C                        | E                              | 3                                      |  | 5                             | 5                              |
| Año 2012  |         |            |                    |                      |                          |                                |  |  |                               |                                |
| Córdoba   | A-318   | 38,2       | 200                | A/D                  | C                        | A                              | 3                                      |  | 5                             | 5                              |
| Córdoba   | A-318   | 47,7       | 300                | A                    | C                        | A                              | 3                                      | 1  | 3                             | 4                              |
| Córdoba   | A-318   | 55         | 300                | D                    | C                        | A                              | 3                                      |  | 7                             | 7                              |
| Córdoba   | A-342   | 5,5        | 100                | D                    | C                        | A                              | 3                                      |  | 4                             | 4                              |
| Córdoba   | A-386   | 14,5       | 100                | A/D                  | C                        | A                              | 3                                      |  | 5                             | 5                              |
| Córdoba   | A-4     | 402        | 100                | D                    | T                        | E                              | 3                                      |  | 5                             | 5                              |
| Córdoba   | A-4     | 409,8      | 200                | D                    | T                        | E                              | 3                                      |  | 5                             | 5                              |
| Córdoba   | A-4     | 416,2      | 400                | A                    | T                        | E                              | 8                                      |  | 8                             | 8                              |
| Córdoba   | N-437   | 5,9        | 100                | A/D                  | C                        | E                              | 3                                      |  | 4                             | 4                              |
| Año 2013  |         |            |                    |                      |                          |                                |  |  |                               |                                |
| Córdoba   | A-305   | 54,3       | 200                | A/D                  | C                        | A                              | 4                                      |  | 5                             | 5                              |
| Córdoba   | A-4     | 409,9      | 200                | D                    | A                        | E                              | 3                                      |  | 3                             | 3                              |
| Córdoba   | A-4     | 410,5      | 200                | A                    | A                        | E                              | 3                                      |  | 5                             | 5                              |
| Córdoba   | A-4     | 411,1      | 200                | D                    | A                        | E                              | 3                                      |  | 3                             | 3                              |
| Córdoba   | A-4     | 417,3      | 300                | D                    | A                        | E                              | 5                                      |  | 10                            | 10                             |
| Córdoba   | N-437   | 2,6        | 200                | A/D                  | C                        | E                              | 6                                      |  | 9                             | 9                              |
| Córdoba   | N-IVa   | 393,6      | 200                | A/D                  | C                        | E                              | 3                                      | 1  | 5                             | 6                              |

<sup>1</sup> A: ascendente, D: descendente, A/D: ambos.

<sup>2</sup> AP: autopista de peaje, A: autopista libre, T: autovía, C: carretera convencional.

<sup>3</sup> E: Estado, A: Comunidad Autónoma, D: Diputación o Cabildo Insular, M: Municipal.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 583

**184/067964**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, con el fin de darle un mayor impulso a la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, el Gobierno ha determinado que el porcentaje de aplicación a las obras públicas que promueve se incremente del 1 al 1,5%. Este cambio ha sido introducido en el VI Acuerdo Fomento-Educación, Cultura y Deporte, firmado en octubre de 2013, que incluye, asimismo, la publicación de una convocatoria abierta para presentación de proyectos que garantice los principios de transparencia, publicidad y concurrencia.

Las bases reguladoras de esta convocatoria fueron aprobadas por Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas (BOE de 22 de octubre).

Por Resolución de 24 de noviembre de 2014, (BOE de 27 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento, se publicó la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Hasta la fecha, el Gobierno, a través de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento, ha registrado un total de 15 solicitudes de actuación de la provincia de Córdoba.

Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia sujeto a los principios de transparencia y publicidad, cualquier solicitud presentada deberá cumplir con los requisitos exigidos para su admisión y, posteriormente, en su caso, será valorada de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras de la citada Resolución.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067966**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Aena, S.A. no ha denegado la solicitud de la compañía aérea Iberia para operar en el Aeropuerto de Córdoba los días 23 y 24 de enero. Desde la Dirección del aeropuerto se facilitaron las condiciones para la operación de la aeronave. No obstante, aunque posteriormente las condiciones fueron aceptadas por la compañía aérea Iberia, finalmente fue descartada la operación por dicha compañía.

Por otro lado, el Aeropuerto de Córdoba está en estos momentos en condiciones de aceptar vuelos comerciales. Con las inversiones realizadas en el aeropuerto se ha cumplido el objetivo de permitir la operación de aeronaves comerciales de mayor tamaño, pero será el mercado y las compañías aéreas los que determinarán cuándo se inicie dicha operación.

El papel que debe adoptar el gestor aeroportuario, en este caso Aena, S.A., en un mercado liberalizado como es el del transporte aéreo, es el de ofrecer a las compañías aéreas unas infraestructuras eficientes y de calidad, con capacidad para crecer, y a unos precios competitivos.

La decisión de volar a un determinado destino, la adoptan las compañías aéreas en función de la rentabilidad que esperan obtener de la ruta, máxime en el marco comunitario europeo donde el tráfico aéreo está liberalizado. En este sentido, en la medida en que el destino sea capaz de generar volumen suficiente de pasajeros que deseen visitar el área de influencia del aeropuerto por razones de negocio o por turismo, existirá un mayor potencial para que las compañías aéreas consideren atractivo operar, por

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 584

lo que con objeto de incrementar la demanda de pasajeros, resulta fundamental una adecuada promoción de Córdoba como destino por parte de las instituciones competentes.

Por parte de Aena, S.A., se están adoptando todas las medidas a su alcance para adaptar sus infraestructuras aeroportuarias tanto a las necesidades existentes en cada momento, como a las previstas, vinculadas a la demanda de tráfico y a la operación aeronáutica, así como al conjunto de cambiantes condiciones que afectan a la prestación de sus servicios, y, de manera especial, al contexto normativo vigente.

En este proceso de evolución continua permanecen en todo momento como objetivos clave, por un lado, maximizar la operatividad de sus instalaciones y, por otro lado, garantizar los máximos niveles de seguridad de las operaciones.

Respecto al horario operativo y el nivel de protección contraincendios, hay que indicar que en absoluto son condiciones insalvables para operaciones que se puedan desarrollar en el Aeropuerto de Córdoba. De hecho durante los años 2013 y 2014 se han realizado numerosas aperturas del aeródromo fuera del horario habitual, a petición de compañías y clientes. Asimismo, también en alguna ocasión, y a petición de las compañías, se ha incrementado el nivel de protección contraincendios.

Por otra parte, se indica que el Aeropuerto de Córdoba, ante la posible necesidad de disponer de AFIS (servicio de información de vuelos) para vuelos comerciales, está elaborando un estudio de seguridad sobre la necesidad (a efectos operativos) de contar con este servicio, encontrándose el mismo bastante avanzado.

A finales de junio de 2014, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) confirmó a Aena, S.A. que hasta el 30 de junio del año 2015 en el Aeropuerto de Córdoba se puede operar tráfico aéreo comercial. Por lo tanto, desde dicha fecha el aeropuerto acepta operaciones de tráficos aéreos comerciales.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que los propietarios que han ejercido el derecho de reversión han sido un total de 99 expropiados.

Respecto a las fincas que se han revertido a sus antiguos propietarios, se señala que veintiún expedientes han finalizado con el ingreso por aquellos en el Tesoro Público del importe fijado, ascendiendo el total del importe pagado a 92.489,96 euros. Otros diecinueve expedientes se han resuelto y concluirán una vez sus antiguos propietarios ingresen en el Tesoro Público el importe fijado de la reversión.

No se ha revertido ninguna finca a persona o sociedad distinta de los propietarios expropiados o sus causahabientes.

Las fincas que no sean revertidas serán desafectadas para que, una vez que tengan la naturaleza de bien patrimonial, Patrimonio del Estado pueda enajenarlas en la forma que legalmente proceda.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se señala que como consecuencia del atentado de París del pasado día 7 de enero y tras la activación por la Secretaría de Estado de Seguridad del nivel 3 «Baja

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 585

intensidad», se decidió incrementar la presencia de la Guardia Civil en aquellos objetivos que marca la Orden de Servicio 11/2010, «Plan de Prevención y Protección Antiterrorista».

El día 8 de enero de 2015, se recibió en la Zona de Aragón una comunicación del Centro de Cooperación Policial y Aduanero (CCPA) de Le Perthus acerca de la posibilidad de que los sospechosos del atentado de París hubiesen sido vistos en zona francesa, próxima a la frontera de La Junquera (Gerona).

De este modo, la Zona de Aragón remitió el 9 de enero de 2015 instrucciones ante la activación del nivel 3 «Baja intensidad». Para ello, además de las patrullas de Seguridad Ciudadana, se aumentarían o modificarían los servicios de las Unidades de reserva de las Comandancias y se planteó la posibilidad de solicitar apoyo de la Agrupación de Reserva y Seguridad (ARS).

A partir de ese momento, la Zona de Aragón coordinó la posible activación de un Módulo de Intervención Rápida (MIR) de la ARS para apoyar a las tres provincias.

Por otra parte, la Unidad de Extranjería y Documentación del Cuerpo Nacional de Policía, con sede en la localidad de Canfranc (Huesca), realiza diariamente controles en las proximidades de la frontera. Estos controles de extranjería son comunicados semanalmente y directamente a la Comandancia de Huesca.

Ante el establecimiento de los nuevos controles de apoyo a la Comandancia de Huesca por parte de la Jefatura de la Zona de Aragón, y al objeto de planificarlos correctamente, se dieron instrucciones verbales para tratar de conocer con exactitud los controles que se estaban realizando por parte del Cuerpo Nacional de Policía; todo ello con el fin de coordinar con el Cuerpo Nacional de Policía la realización de los mismos y de conocer el tipo de control a prestar (de extranjería o antiterrorista).

El único interés era mantener la filosofía que marcaba la O.S. 8/2000 sobre «Plan de Coordinación de Controles en la Frontera franco-española» y al mismo tiempo, intentar evitar molestias a los ciudadanos que podrían ser controlados en más de una ocasión por algún cuerpo policial.

El Jefe Interino de la Compañía de Jaca transmitió por escrito dichas instrucciones a sus Unidades subordinadas pero sin especificar los motivos finales y reales de la misma, por lo que pudieron ser interpretadas incorrectamente. Por ello, el 20 de enero de 2015, el Jefe de la Comandancia dio la orden de anularlas.

Es importante subrayar que en ningún momento se realizaron grabaciones de los controles del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067969**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría, respecto a Victorine Nkiru Okwuosa, que consta como titular de una Autorización de Residencia y Trabajo desde el 15 de abril de 2011, que actualmente se encuentra renovada hasta el 14 de abril de 2016.

Asimismo, cabe informar que en fecha 7 de agosto de 2014, solicitó la Residencia por Reagrupación Familiar de dos hijos, Precious Onyeca y Justice Chukwuma, de 16 y 13 años respectivamente, en el momento de la solicitud. Comprobado que dichas solicitudes cumplían los requisitos establecidos reglamentariamente, se resolvieron favorablemente el pasado 11 de septiembre de 2014, notificándose la resolución el 23 de septiembre de 2014.

A partir de ese momento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, el familiar que vaya a ser reagrupado dispone de un plazo de dos meses para solicitar el visado ante la oficina Consular.

De acuerdo con lo anterior, cabe informar a Su Señoría que el Consulado General de España en Lagos ha tenido constancia de dos visados de reagrupación familiar para dos hijos de Victorine Okwuosa.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 586

Asimismo, cabe indicar que en ningún momento se ha tenido constancia de circunstancias especiales en la tramitación de los expedientes, ni se ha recibido ningún tipo de presión. El motivo de la no concesión de los visados ha sido la no presentación de la documentación requerida para ello en el plazo exigido por la Ley.

El 2 de diciembre de 2014 se notificó la denegación de los visados, especificando cuáles eran los documentos que no habían sido aportados por los interesados. Éstos presentaron recurso de reposición el 16 de diciembre de 2014, que fue resuelto negativamente el 15 de enero de 2015, pues continuaban sin presentar los documentos necesarios.

Por último, cabe informar a Su Señoría que aunque la reagrupante, Sra. Okwuosa, haya obtenido autorización de residencia en España a favor de los solicitantes, es necesario presentar la documentación adicional exigida por la legislación vigente como la que acredita los vínculos familiares, certificado médico, etc. Nada impide a los interesados presentar una nueva solicitud, esta vez incluyendo toda la documentación necesaria, para que se les pueda conceder el correspondiente visado a la mayor brevedad posible.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067970

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

Al objeto de efectuar una recuperación medioambiental de la playa de Bañugues y su entorno, se realizará una actuación sobre los terrenos disponibles y correspondientes al Proyecto «Adecuación ambiental del entorno de la playa de Bañugues».

Previsiblemente, para principios del próximo mes de marzo estará redactado el Proyecto constructivo, para posteriormente proceder a su tramitación y licitación de las obras.

Los trabajos que quedarían pendientes de ejecutar del Plan serían básicamente los correspondientes a los terrenos expropiados por el Principado de Asturias, que deberán ser puestos a disposición de la Administración General del Estado para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre, para poder ejecutar las obras.

Está prevista la realización de un estudio arqueológico de acompañamiento a la ejecución de las obras y seguimiento arqueológico durante las mismas, incluyendo la emisión de informe descriptivo del estado inicial y final de las obras y de las actuaciones realizadas.

En cuanto al yacimiento arqueológico existente en la finca denominada «Tras la Iglesia», en la ensenada de Bañugues, cabe indicar que éste se ubica, según el deslinde de la zona, fuera del dominio público marítimo-terrestre.

En todo caso, la protección del ámbito del yacimiento correspondería al titular de los terrenos, y la garantía de su conservación a la Administración competente en materia de patrimonio cultural, la Comunidad Autónoma, razón por la cual su protección no está recogida en el Proyecto, ni está prevista su inclusión en el mismo.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067971

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, ha participado en la preparación de la convocatoria de proyectos transnacionales «Uses of the Past», pertenecientes al «Joint Research Programme» (JRP) de la Asociación

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 587

«Humanities in the European Research Area» (HERA), que están dentro del Programa Marco H2020 junto con otros 24 organismos europeos financiadores de investigación desde sus inicios. Esto es así porque los proyectos se consideran de gran interés para nuestro país y en ningún momento ha adoptado la decisión de quedar al margen de la misma.

En la reunión celebrada recientemente en Lisboa entre los países participantes, el representante del Ministerio de Economía y Competitividad puso de manifiesto la falta de adecuación a nuestro Derecho interno de la forma en que se había previsto hacer frente a la financiación de los proyectos que se aprobasen por los estados participantes. Cada Estado Miembro debería transferir la financiación de sus investigadores participantes en un proyecto determinado a la institución a la que perteneciese el coordinador de dicho proyecto (que podía ser una institución extranjera), quien procedería a la administración de los fondos.

Ante los reparos plantados, el equipo directivo de HERA hizo público a través de su portal electrónico que España había quedado fuera de la iniciativa.

El Ministerio de Economía y Competitividad ha realizado multitud de gestiones para reconducir la situación ante el equipo directivo de HERA y ante la Comisión Europea, al considerar que el sistema de funcionamiento planteado, siendo admisible por el Derecho Comunitario, resulta en la práctica restrictivo, contrario al espíritu de la construcción del Espacio Europeo de Investigación y en el caso de España, excluyente.

Finalmente, tras las negociaciones llevadas a cabo por la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se ha producido un cambio sustancial en las condiciones de financiación: el pago no deberá hacerse a los coordinadores de cada uno de los proyectos, sino a la «handling agency» reconocida por el programa internacional HERA. En estas condiciones, consultados nuestros servicios jurídicos, se ha considerado que existe base legal para que Ministerio de Economía y Competitividad pueda hacer frente en su momento a las obligaciones financieras que resulten de su participación en HERA, por lo que finalmente se ha firmado el correspondiente acuerdo de adhesión.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Nuet Pujals, Joan Josep (GIP).

Respuesta:

Una vez recibidas las observaciones al borrador de anteproyecto de ley por el que se establece la normativa básica del comercio y tenencia responsable de perros y gatos, el Gobierno está estudiando, detenidamente, todas las alegaciones formuladas y examinado y planteándose la conveniencia o bien, de seguir con la iniciativa legislativa, o diseñar otras medidas de carácter no legislativo que conlleven al mismo objetivo, es decir promover la tenencia responsable de los animales y evitar su abandono.

En relación con la pregunta de Su Señoría sobre la opinión del Gobierno sobre una empresa que amenaza a los ciudadanos, cabe señalar que en la Administración General del Estado no se ha recibido ninguna información al respecto.

Por último, se señala a Su Señoría que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está elaborando un Plan de actuaciones para promover la tenencia responsable de los perros y gatos, y las buenas prácticas en el comercio de estos animales. En el marco de dicho Plan, se propondrá trabajar de forma conjunta a todas las partes interesadas. Así, representantes de todos los sectores implicados colaborarán en la elaboración de guías de buenas prácticas para los establecimientos donde se manejan perros y gatos (tiendas, criaderos, centros de recogida) y en establecer los requisitos de formación del personal que desarrolla su actividad en dichos lugares. Asimismo, se realizaría una recogida de información sobre este sector, del que se disponen datos de forma dispersa, debido a su fragmentación y gestión local, lo que dificulta la evaluación de la situación real y, por tanto, su planteamiento legislativo.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 588

**184/067973**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Fondo de Impulso Económico se regula en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

El artículo 52 de dicha norma define como ámbito objetivo para su financiación mediante aquel Fondo:

a) La cobertura de los vencimientos del principal, y sus intereses asociados, de los préstamos a largo plazo que hayan formalizado o formalicen, de acuerdo con criterios de prudencia financiera determinados por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para financiar inversiones financieramente sostenibles, y

b) La financiación de proyectos de inversión que se consideren relevantes o financieramente sostenibles en los términos que acuerde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Así, se atenderán los vencimientos de préstamos formalizados en años anteriores o que se formalicen en 2015 y que hayan financiado inversiones financieramente sostenibles.

Según establece el artículo 53 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, las Entidades Locales adheridas al Fondo de Impulso Económico suscribirán la correspondiente operación de crédito con el Estado, el cual, en nombre y por cuenta de la Entidad Local, gestionará, con cargo al crédito concedido, el pago de los vencimientos de los préstamos a largo plazo, a través del Instituto de Crédito Oficial.

De acuerdo con la disposición adicional octava del citado Real Decreto-ley 17/2014, el tipo de interés queda fijado en el 0% anual hasta el vencimiento del primer período de interés de 2016 y las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses. Las condiciones aplicables en ejercicios posteriores deberán fijarse por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, pero se tendrán que ajustar a los criterios de prudencia financiera que determine la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, mediante resolución.

Por último, cabe destacar que la adhesión a ese Fondo no afecta a la autonomía financiera del Ayuntamiento de Alicante.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067975**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Tribunal de Cuentas recoge en su informe sobre la gestión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el año 2013 en el punto 3.27 que «...la Comisión Nacional del Mercado de Valores regularizó las retribuciones percibidas hasta el mes de septiembre inclusive, ajustando las percepciones a cuenta mensuales del complemento variable, y además ajustó, en las nóminas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2013, los importes entregados a cuenta del complemento variable».

Por otra parte, en las alegaciones formuladas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores se explica esta situación en detalle:

«En el mes de octubre del año 2013 las nóminas del personal directivo recogen los conceptos y cuantías aprobadas por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en aplicación del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 589

Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y de la Orden de 12 de abril de 2012 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la clasificación de las Fundaciones del Sector Público Estatal de conformidad con el Real Decreto 451/2012. En ese mismo mes se regularizan las retribuciones percibidas por esos directivos desde el 1 de enero del año 2013, que incluyen sólo dos conceptos: sueldo y antigüedad (salvo en un caso que incluyen los conceptos de salario base, plena dedicación, complemento de cualificación, complemento de puesto de trabajo y antigüedad), a los nuevos conceptos: retribución básica, complemento de puesto y entrega a cuenta del complemento variable. En aquellos casos en los que la retribución percibida en los meses de enero a septiembre hubiera superado la que hubiera correspondido percibir con el nuevo sistema retributivo, se ajustó el concepto de entrega a cuenta del complemento variable de los meses octubre-diciembre, de forma que a 31 de diciembre del año 2013, la retribución percibida total fuera la que hubiese correspondido percibir de haberse aplicado el sistema retributivo derivado del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades desde el 1 de enero del año 2013. Además, la Comisión Nacional del Mercado de Valores se aseguró de que la cifra total de las retribuciones del personal directivo de la misma no superase la cifra que venían percibiendo con anterioridad, que respetase las cuantías establecidas para los diferentes conceptos retributivos de la Orden de 12 de abril de 2012 del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la clasificación de las Fundaciones del Sector Público Estatal de conformidad con el Real Decreto 451/2012, y que no supusiera incremento retributivo para ningún directivo en relación con su situación anterior.»

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067976**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, las comisiones percibidas por servicios prestados por las entidades de crédito serán las que se fijen libremente entre dichas entidades y sus clientes, y aquellas deberán poner a disposición de éstos las comisiones habitualmente percibidas por los servicios que prestan con mayor frecuencia, así como los gastos repercutidos en dichos servicios, todo ello en un formato unificado, conforme a los términos específicos a determinar por el Banco de España. Éste, por su parte, concretó los referidos formatos en los Anexos 1 y 2 de la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos. Los datos declarados por las entidades pueden consultarse en:

<http://app.bde.es/csfwciu/faces/csfwciuias/jsp/op/InicioSesion/PantallaInicioSesion.jsp>

(En caso de que aparezca el mensaje de que la sesión ha caducado la propia página señala cómo entrar en la aplicación a través del texto: «Pulse el enlace para volver a entrar en la aplicación. Aplicación csfwciu»).

Por lo que respecta a la cuestión particular acerca de los ingresos en efectivo, a continuación se reproduce el criterio del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España publicado en la Memoria de Reclamaciones del año 2015:

«Por definición, la aceptación de ingresos en efectivo para abono en una cuenta de la propia entidad receptora constituye una prestación del servicio de caja, inherente al contrato de cuenta y, por tanto, no puede

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 590

ser remunerado de forma independiente. Es decir, dado que el servicio de caja en estos supuestos se retribuye a través de la comisión de mantenimiento, el adeudo de cualquier otra comisión se considera improcedente.

En consecuencia, siempre que el ordenante del ingreso no pretenda un servicio adicional al del simple ingreso de efectivo en la cuenta de un tercero, como, por ejemplo, identificar el concepto del ingreso o el nombre del ordenante, las entidades no están habilitadas para adeudar comisión alguna por prestar este servicio. Se han planteado ante este Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones controversias en relación con el cobro de dicha comisión cuando el ingreso es efectuado por un tercero, distinto del titular de la cuenta, y también, particularmente, en los casos en los que se efectúan ingresos en cuentas de comunidades de propietarios por alguno de los comuneros.

En efecto, en los ingresos en efectivo efectuados en las cuentas (también las de las comunidades) aparecen los campos cuenta, titular de la cuenta, persona que efectúa el ingreso, importe, fecha y firma, sin que en estos, en principio, conste otro concepto diferente. Por ello, en los casos en que el cliente o usuario desea que conste el concepto de pago (por ejemplo, recibo mensual agosto, derrama, etc.), las entidades, y con el fin de que aparezca el concepto de pago si ese es el deseo del ordenante, pueden proporcionar un justificante adicional, por el que estarían habilitadas a percibir una comisión, siempre que se verifiquen los requisitos para ello (véase a este respecto lo establecido en relación con las comisiones con carácter general)».

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067977

Ampliación a la respuesta del Gobierno

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el n.º 183097, de fecha 05/03/2015, se traslada lo siguiente:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en la siguiente tabla se recoge el número de hechos conocidos en el periodo solicitado:

N.º hechos conocidos delitos

| Modus Operandi | Año  |      |      |      |
|----------------|------|------|------|------|
|                | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| PHISHING       | 667  | 524  | 351  | 601  |

Datos procedentes de Unidades del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y desde el año 2013 Policía Local.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067978

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría de las siguientes cuestiones:

Primera: Que la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) es una sociedad anónima privada no cotizada que se rige, en cuanto a rendición de cuentas y suministro

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 591

de información al público, por lo contenido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y otra normativa general, así como en su normativa específica contenida en la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito y el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

Segunda: Que dicha normativa específica prevé que SAREB deba rendir cuentas a la Comisión de Seguimiento de forma periódica y con tanto nivel de detalle como esta exija y que suministre con carácter semestral información relevante sobre su actividad y sus cuentas anuales al público en general a través del Informe de Actividad Semestral y el Informe de Actividad Anual.

Tercera: Que a la fecha, SAREB ha cumplido con estas disposiciones con la publicación en su página web ([www.sareb.es](http://www.sareb.es)) de los Informes de Actividad referidos al primer semestre del año 2013, al año completo 2013 y al primer semestre del año 2014.

Cuarta: Que la Comisión de Seguimiento ha juzgado previamente como suficientes en todos los casos el nivel de detalle y desglose proporcionado por los Informes de Actividad de SAREB con lo que la compañía ha quedado descargada adecuadamente de su obligación legal.

Quinta: Que la publicación de los valores contables y de los precios de venta de las carteras individuales es contraria al objetivo de optimizar el valor de enajenación de sus activos que le mandata el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, ya que situaría a SAREB en una situación de franca desventaja tanto frente a sus competidores como frente a los eventuales compradores.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067981

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Con la excepción de los túneles, la iluminación de las carreteras estatales no es obligada por la normativa en vigor. El Ministerio de Fomento viene actuando conforme a lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Ministros de marzo de 2011.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/067983

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La Delegación del Gobierno del Plan Nacional Sobre Drogas, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, remitirá Memoria de Actividad correspondiente a 2014, a las Cortes Generales, antes de acabar el mes de marzo, una vez que la apruebe la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones que lo administra. En cualquier caso se facilita la siguiente información:

El Fondo de Bienes Decomisados ha financiado con un total de 10.083.057 euros los siguientes Programas y Convenios destinados a programas de Prevención:



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 592

Convenios con Comunidades Autónomas

Programas financiados por el Fondo de Bienes decomisados mediante  
convenios específicos con Comunidades Autónomas 2014

| CC. AA.       | Programa  | Cantidad conveniada (€) | Tipo de programa |
|---------------|---|-------------------------|------------------|
| Andalucía     | Programa de prevención comunitaria «Ciudades ante las drogas»   | 357.000                 | Prevención       |
| Aragón        | Prevención de drogodependencias a través de las tecnologías de la comunicación  | 35.000                  | Prevención       |
|               | Programa de promoción de la salud y prevención de las adicciones en el ámbito familiar  | 30.000                  | Prevención       |
|               | Prevención Adicciones en el ámbito laboral  | 30.000                  | Prevención       |
| Asturias      | Programa socioeducativo para mujeres consumidoras, exconsumidoras o en riesgo de consumir drogas y con menores a cargo            | 35.000                  | Prevención       |
|               | Programa de intervención sobre el problema del alcoholismo  | 147.000                 | Prevención       |
| Illes balears | Programa de prevención del consumo de drogas y otras adicciones en diferentes ámbitos de actuación                                | 60.000                  | Prevención       |
| Canarias      | Escribe tu propia historia  | 35.000                  | Prevención       |
|               | ¡Atrévete!  | 40.000                  | Prevención       |
|               | Diseño de talleres, actividades y ejecución de promoción de la salud y prevención de las adicciones en el ámbito sociocomunitario | 35.000                  | Prevención       |
|               | Campaña de promoción de la salud y prevención de las adicciones a través de las TIC   | 47.000                  | Prevención       |
|               | Seguridad Vial y Prevención del consumo de drogas en los jóvenes canarios   | 16.000                  | Prevención       |
|               | Nino y Nina: Programa de Habilidades  | 12.000                  | Prevención       |
|               |   |                         |                  |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 593

| CC. AA.            | Programa   | Cantidad conveniada (€) | Tipo de programa |
|--------------------|--|-------------------------|------------------|
| Canarias           | Prevención de drogodependencias a través de modelos positivos saludables   | 40.000                  | Prevención       |
| Cantabria          | Jóvenes y Drogas   | 45.000                  | Prevención       |
|                    | Programa de Prevención Familiar: «En Familia»  | 24.000                  | Prevención       |
|                    | Programa de prevención de drogodependencias en el sector hostelero: Servicio Responsable   | 56.000                  | Prevención       |
|                    | MUSICATE   | 40.000                  | Prevención       |
| Castilla-La Mancha | Programa de prevención selectiva e indicada del consumo de drogas.   | 400.000                 | Prevención       |
| Castilla y León    | Prevención familiar del consumo de alcohol y de otras drogas   | 365.000                 | Prevención       |
| Cataluña           | Intervenciones preventivas para reducir el impacto de los consumos de drogas   | 230.000                 | Prevención       |
| Ceuta              | Continuidad del recurso especializado: Rule  | 48.000                  | Prevención       |
|                    | Prevención del inicio del consumo de tabaco en adolescentes de 1.º y 2.º de E.S.O.: Clase sin Humo   | 10.000                  | Prevención       |
| Extremadura        | Prevención de conductas adictivas en menores y jóvenes   | 294.000                 | Prevención       |
| Galicia            | Programa de prevención del consumo de alcohol y otras drogas en contextos de ocio nocturno y de botellón de Galicia                              | 50.000                  | Prevención       |
|                    | Programa de prevención indicada dirigida a la reducción de riesgos y disminución de daños en drogodependientes en situación de emergencia social | 114.000                 | Prevención       |
| Madrid             | Servicio itinerante de prevención de las adicciones dirigido a adolescentes y jóvenes de la Comunidad de Madrid                                  | 138.000                 | Prevención       |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 594

| CC. AA.              | Programa   | Cantidad conveniada (€) | Tipo de programa |
|----------------------|--|-------------------------|------------------|
| Melilla              | Prevención del consumo de alcohol en menores: «Tribu Melilla Next 2014»  | 36.000                  | Prevención       |
| Murcia               | Argos: Programa de prevención de drogodependencias en atención primaria  | 180.000                 | Prevención       |
| Navarra              | Modelos de prevención de drogodependencias dirigidos a menores vulnerables para los ámbitos comunitario y educativo                        | 116.000                 | Prevención       |
| País Vasco           | Programa de prevención selectiva en centros educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación al consumo de alcohol           | 35.000                  | Prevención       |
| Rioja                | Sinergia para la generación de conocimiento y estrategias en materia de vulnerabilidad, menores y consumo de sustancias                    | 45.000                  | Prevención       |
|                      | Desarrollo del programa «Mano a Mano» de prevención en el medio laboral dentro del acuerdo institucional de adicciones en el medio laboral | 15.000                  | Prevención       |
| Comunidad Valenciana | Mejora de los sistemas de información en prevención del consumo de drogas y desarrollo de acciones en el ámbito escolar y familiar         | 115.000                 | Prevención       |

Ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las drogodependencias

| Entidad  | Programa   | Subvención concedida (€) |
|--|--|--------------------------|
| Agencia de Salud Pública del Ayuntamiento de Barcelona | De marca sense entrebancs 14 (De marcha sin tropiezo 14) | 134.015                  |
| Ayuntamiento de Almería                                | Taller de cine V y Anuncio publicitario                  | 10.499                   |
| Ayuntamiento de A Coruña                               | Ocio Saludable   | 61.782                   |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 595

| Entidad                                    | Programa  | Subvención concedida (€) |
|--|---|--------------------------|
| Ayuntamiento de Albacete                   | Ocio y Tiempo Libre Saludable   | 100.548                  |
| Ayuntamiento de Alcalá de Henares          | Redes para el Tiempo Libre: Otra forma de moverte   | 31.500                   |
| Ayuntamiento de Alcobendas                 | Prevención de Drogodependencias del Ayuntamiento de Alcobendas  | 42.392                   |
| Ayuntamiento de Alcorcón                   | Asómate al Ocio y al Deporte  | 13.401                   |
| Ayuntamiento de Algeciras                  | Algeciras, Ocio y Tiempo Libre Inteligente  | 36.176                   |
| Ayuntamiento de Alicante                   | Tu Otra Historia 2015   | 113.988                  |
| Ayuntamiento de Ávila                      | Kedad@  | 80.489                   |
| Ayuntamiento de Badajoz                    | Vive la Noche en Badajoz 2014-2015  | 110.050                  |
| Ayuntamiento de Badalona                   | Información y Dinamización Juvenil  | 84.000                   |
| Ayuntamiento de Barakaldo                  | Espacios comunes para la prevención y el ocio educativo en Barakaldo  | 27.000                   |
| Ayuntamiento de Bilbao                     | Trebatuz 2014/15: programa de gestión de riesgos derivados del consumo de alcohol y otras drogas con el colectivo adolescente-juvenil | 105.400                  |
| Ayuntamiento de Cáceres                    | ¿Te apuntas? ¿Te vienes?  | 54.880                   |
| Ayuntamiento de Cádiz                      | Cádiz Alternativo 2014-2015   | 99.840                   |
| Ayuntamiento de Castellón de la Plana      | #rutacatorce35  | 34.284                   |
| Ayuntamiento de Ciudad Real                | Abierto hasta el Alba   | 4.666                    |
| Ayuntamiento de Córdoba                    | Actividades de formación, ocio y tiempo libre para la prevención de drogodependencias « A Tu Salud 2015»                              | 96.390                   |
| Ayuntamiento de Cuenca                     | La Noche + Joven  | 21.714                   |
| Ayuntamiento de Elche                      | Sustos los Justos   | 111.924                  |
| Ayuntamiento de Fuenlabrada                | Osados (Ocio y Salud 2.0)   | 89.832                   |
| Ayuntamiento de Getafe                     | Objetivo 0,0 Diversión sin Alcohol  | 110.712                  |
| Ayuntamiento de Gijón                      | Abierto hasta el Amanecer   | 73.556                   |
| Ayuntamiento de Girona                     | Prevención de Drogodependencias en el Tiempo Libre  | 96.832                   |
| Ayuntamiento de Granada                    | Rebelaté, vive sin drogas   | 56.857                   |
| Ayuntamiento de Huesca                     | Red de ocio joven   | 58.572                   |
| Ayuntamiento de Jerez de la Frontera       | Acciones preventivas sobre drogas y adicciones  | 53.430                   |
| Ayuntamiento de L' Hospitalet de Llobregat | Sportmania. Programa de prevención de drogodependencias a través del deporte  | 10.500                   |
| Ayuntamiento de Leganés                    | Deocio Joven  | 64.736                   |
| Ayuntamiento de León                       | Ocio Nocturno «es.pabila»   | 102.100                  |
| Ayuntamiento de Lleida                     | Licere, programa de ocio juvenil alternativo  | 98.143                   |
| Ayuntamiento de Logroño                    | X Fin es Sábado   | 22.120                   |
| Ayuntamiento de Lugo                       | +XTI 2015   | 100.450                  |
| Ayuntamiento de Málaga                     | Alterna en la Movida  | 114.252                  |
| Ayuntamiento de Marbella                   | Hay mucho +   | 31.932                   |
| Ayuntamiento de Mataró                     | Prevención de drogodependencias en la población joven con intervenciones en medio abierto y espacios relacionales                     | 44.800                   |
| Ayuntamiento de Mérida                     | Jovenocio.7   | 69.552                   |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 596

| Entidad                                    | Programa  | Subvención concedida (€) |
|--|---|--------------------------|
| Ayuntamiento de Móstoles                   | Programa con adolescentes 2015  | 42.336                   |
| Ayuntamiento de Ourense                    | Ociourense  | 42.000                   |
| Ayuntamiento de Oviedo                     | Ocio Juvenil de Oviedo  | 79.967                   |
| Ayuntamiento de Palencia                   | Prevención de drogas en el ámbito juvenil   | 42.336                   |
| Ayuntamiento de Pamplona                   | Programa de Acción Preventiva Comunitaria para la población infantil y juvenil de Pamplona                                  | 57.214                   |
| Ayuntamiento de Pontevedra                 | Noites Abertas2015  | 75.491                   |
| Ayuntamiento de Reus                       | Altersuer 2014  | 40.497                   |
| Ayuntamiento de Sabadell                   | Prevención del consumo de drogas a través de la dinamización socio-deportiva del barrio de Can Puiggener                    | 36.848                   |
| Ayuntamiento de Salamanca                  | XVI Edición Salamanca a Tope  | 66.500                   |
| Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna | vivirenpositivo.com   | 53.025                   |
| Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet   | Proyecto comunitario de intervención preventiva con jóvenes en medio abierto y espacios relacionales y estudio sobre drogas | 36.809                   |
| Ayuntamiento de Santander                  | La Noche es Joven   | 120.240                  |
| Ayuntamiento de Santiago de Compostela     | Versión 2.0   | 41.142                   |
| Ayuntamiento de Segovia                    | Segovia Joven   | 70.674                   |
| Ayuntamiento de Sevilla                    | La Ciudad del Ocio  | 41.475                   |
| Ayuntamiento de Soria                      | Ocio Inteligente  | 48.510                   |
| Ayuntamiento de Terrassa                   | Oh sí ! Oci alternatiu al consum de drogues   | 41.449                   |
| Ayuntamiento de Teruel                     | «ju VEN TÚ d»   | 59.500                   |
| Ayuntamiento de Toledo                     | Entre Lunas 2014  | 19.635                   |
| Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz          | Sube-T  | 66.818                   |
| Ayuntamiento de Valencia                   | VIU L'ESTIU i   | 22.646                   |
| Ayuntamiento de Valladolid                 | Vallanoche  | 91.182                   |
| Ayuntamiento de Vigo                       | Ocio Alternativo del Ayuntamiento de Vigo 2014/2015   | 92.820                   |
| Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz            | Cultura y ocio creativo, saludable y participativo de las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz                               | 95.760                   |
| Ayuntamiento de Zamora                     | Alternativas de ocio y tiempo libre «La Comunidad del Sereno (15.ª edición)»  | 61.082                   |
| Ayuntamiento de Zaragoza                   | Ocio alternativo para Jóvenes 12 Lunas  | 97.552                   |
| Cabildo Insular de La Gomera               | Ocio Alternativo. Anualidad 2015  | 32.368                   |
| Cabildo Insular de La Palma                | Aula de Salud   | 6.650                    |
| Cabildo Insular de Lanzarote               | Vida sin = Vida + OLIVINA, Ocio Alternativo y Saludable   | 19.600                   |
| Cabildo Insular de Valverde de Hierro      | GEOHIERROJOVEN III  | 9.869                    |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 597

| Entidad  | Programa   | Subvención concedida (€) |
|--|--|--------------------------|
| Cabildo Insular Tenerife-<br>Instituto Insular Atención<br>Social y Socios. Tenerife | Empápate X   | 31.654                   |
| Consell Insular de<br>Formentera   | Formentera Marxa   | 28.959                   |
| Consell Insular de Menorca   | AlternaN its   | 33.810                   |
| MADRID SALUD-O.A. del<br>Ayuntamiento de Madrid                                      | Programa para fomentar la elección de un ocio<br>saludable                             | 172.026                  |
| Organismo Autónomo<br>Atención Social  | Servicio de Prevención del II Plan Municipal sobre<br>Drogas de Santa Cruz de Tenerife | 47.804                   |

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Delegación del Gobierno para el plan nacional sobre drogas) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

La Cantidad financiada por la Delegación Nacional para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD) fue de 345.495 euros.

Ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal para programas de prevención

Programas financiados en 2014

| Entidad  | Área actuación | Descripción programa  | Subvención concedida (€) |
|--|----------------|---|--------------------------|
| Asociación Controla Club   | Prevención     | Programa nacional de<br>prevención de las<br>drogodependencias en el<br>sector hostelero<br>«Servicio Responsable»          | 40.000                   |
| Asociación de Familias y<br>Mujeres del Medio Rural                            | Prevención     | II Campaña de prevención<br>y sensibilización en<br>drogodependencias en el<br>medio rural                                  | 25.000                   |
| Asociación de Prensa<br>Juvenil  | Prevención     | Pack salud en curso. Red<br>de centros de educación<br>para la salud y<br>prevención de las<br>drogodependencias            | 16.000                   |
| Asociación de Prensa<br>Juvenil  | Prevención     | Seminarios/Jornadas de<br>formación sobre<br>prevención de las<br>drogodependencias a<br>través del cine                    | 20.000                   |
| Asociación de Técnicos<br>para el Desarrollo de<br>Programas Sociales.<br>Ades | Prevención     | Edición de «materiales<br>para la intervención<br>preventiva del consumo<br>adolescente y juvenil de<br>alcohol y cannabis» | 30.000                   |
| Asociación Dianova<br>España   | Prevención     | Diseño e implementación<br>del programa de<br>intervención temprana<br>Dianova  | 5.000                    |



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 598

| Entidad  | Área actuación | Descripción programa  | Subvención concedida (€) |
|--|----------------|---|--------------------------|
| Asociación Epsilon   | Prevención     | Proyecto PIS PAS.<br>Prevención del consumo de drogas y conductas adictivas en alumnos/as de ESO  | 20.000                   |
| Asociación Española contra el Cáncer   | Prevención     | El bosque encantado   | 8.000                    |
| Asociación Proyecto Hombre   | Prevención     | Prevención en el ámbito laboral   | 20.000                   |
| Asociación Punto Omega   | Prevención     | Programa de prevención para el uso responsable de las nuevas tecnologías Programa Click   | 21.000                   |
| Asociación Rumiñahui Hispano Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo                  | Prevención     | Proyecto socioeducativo para la prevención de las drogas en población latinoamericana   | 12.000                   |
| Asociación Servicio Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias                     | Prevención     | Aislados, video juego para la prevención de drogodependencias y otros comportamientos de riesgo   | 60.000                   |
| Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo (CNPT)                                     | Prevención     | Proyecto EVICT Grupo de Trabajo para el estudio y abordaje de políticas de control del policonsumo de cannabis y tabaco en España                 | 28.000                   |
| Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos                     | Prevención     | Guía para familias: cocaína   | 15.000                   |
|  | Prevención     | Primeras salidas nocturnas: Guía práctica   | 35.000                   |
| Confederación de Centros Don Bosco de España   | Prevención     | Yo también tengo algo que decir. Ideas innovadoras y realistas para proyectos de prevención del inicio del consumo de alcohol y tabaco en menores | 20.000                   |
| Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas Con Enfermedad Mental        | Prevención     | Programa integral para la prevención de problemas de salud mental y adicciones en centros educativos  | 15.000                   |
| Confederación Española de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales Colegas | Prevención     | LGBT sin drogas 2014  | 21.000                   |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 599

| Entidad  | Área actuación | Descripción programa  | Subvención concedida (€) |
|--|----------------|---|--------------------------|
| Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos | Prevención     | Impartición de cursos y elaboración de materiales para las familias y AMPAs dirigidos a la prevención de drogas. Programas de formación de formadores y formación entre iguales | 70.000                   |
| Confederación Sindical de Comisiones Obreras                         | Prevención     | Seguridad vial, prevención de alcohol y drogas en carretera   | 35.000                   |
| Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas              | Prevención     | Toma las Riendas: Dinamización de la figura del agente de prevención entre iguales en proyectos con jóvenes en riesgo   | 12.000                   |
| Cruz Roja Española   | Prevención     | Si lo tienes claro, ¡elige!   | 55.000                   |
| Deporte y Vida   | Prevención     | Edición y aplicación del programa nexus. programa para la prevención del consumo de drogas  | 140.000                  |
| EDEX. Educar para Vivir, Educar para Convivir                        | Prevención     | La aventura de la vida. Prevención del consumo de drogas en primaria mediante la educación para la salud y el desarrollo de habilidades para la vida.                           | 50.000                   |
| EDEX   | Prevención     | Unplugged. Prevención del consumo de alcohol y otros en ESO mediante la educación en habilidades para la vida   | 50.000                   |
| Federación de Scouts-Exploradores de España (ASDE)                   | Prevención     | Prevención de drogodependencias desde el tiempo libre: CTRL Z para las drogas 2.0   | 25.000                   |
| Federación Española de Enfermos Alcohólicos y Familiares, A.N.D.A.R. | Prevención     | Edición revista ANDAR n.º 19  | 3.000                    |
|  | Prevención     | Encuentro juvenil por un ocio saludable   | 12.000                   |
| Fundación Acción, Bienestar y Desarrollo                             | Prevención     | Energy Control: Short messages  | 90.000                   |
| Fundación Acción Social, Educación y Tiempo Libre. Esplai            | Prevención     | Actívate, Un programa de prevención en el tiempo libre  | 30.000                   |

| Entidad  | Área actuación | Descripción programa  | Subvención concedida (€) |
|--|----------------|---|--------------------------|
| Fundación Cnse 'Para la Supresión de las Barreras de Comunicación' | Prevención     | Prevenir las drogas desde la familia: Formación online para madres y padres sordos  | 20.000                   |
| Fundacion Cruz Blanca  | Prevención     | Proyecto de prevención en drogodependencias en los centros sociocomunitarios de atención integral   | 10.000                   |
| Fundacion de Ayuda Contra la Drogadicción                          | Prevención     | Creación de una aplicación informática para dispositivos móviles dirigida a la prevención de problemas por consumo de alcohol y cannabis en jóvenes | 45.000                   |
| Fundación Diagrama Intervencion Psicosocial                        | Prevención     | Programa de prevención del consumo de drogas en menores infractores y sus familias  | 15.000                   |
| Fundación Emet Arco Iris   | Prevención     | Prevención y sensibilización a través de canales online   | 10.000                   |
| Fundación Igenus   | Prevención     | Cocaonline  | 15.000                   |
|  | Prevención     | Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar. Hacia un modelo comprensivo y eficaz  | 10.000                   |
| Fundación Salud y Comunidad  | Prevención     | En plenas facultades (EPF)  | 30.000                   |
|  | Prevención     | MALVA: Servicio de prevención sobre la violencia de pareja asociada al abuso de alcohol y otras drogas  | 38.000                   |
| Fundacion Secretariado Gitano                                      | Prevención     | Romano Sastipen   | 82.000                   |
| Instituto Europeo de Estudios en Prevención                        | Prevención     | Familias en red y activas FERYA-etapa III   | 53.000                   |
| Instituto para el Estudio de las Adicciones                        | Prevención     | Sensibilización de la población a través de las redes sociales, página web y aplicación móvil sobre los problemas derivados del consumo de drogas   | 32.000                   |
| Médicos del Mundo  | Prevención     | Prevención del consumo de drogas y promoción de la salud en mujeres en riesgo de situación de exclusión social                                      | 20.000                   |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 601

| Entidad   | Área actuación  | Descripción programa   | Subvención concedida (€) |
|---|-----------------|--|--------------------------|
| Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad  | Prevención      | Campaña publicitaria de prevención del tráfico y consumo de drogas en el extranjero  | 20.000                   |
| Osasun Ekintza. Expertos para la Promoción de la Salud                                      | Prevención      | Aprendizaje basado en proyectos: guía para la participación activa del alumno entre 14-17 años, en la elaboración de proyectos de prevención frente al consumo de alcohol y otras drogas, dirigida al profesorado de instituto, en formato web | 25.000                   |
| P.D.S. – Promoció I Desenvolupament Social–(PDS – Promoción y Desarrollo Social)            | Prevención      | Drogas: tu punto de información. Programa universal de prevención del consumo de alcohol, cannabis y otras drogas, entre estudiantes universitarios  | 67.000                   |
| Sociedad Científica Española de Estudios Sobre el Alcohol, Alcoholismo y Otras Toxicomanías | Prevención      | Plataforma de prevención basada en la evidencia  | 12.000                   |
| Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente                  | Prevención      | Abordaje de nuevas problemáticas de adicciones: contextos actuales   | 36.000                   |
| Unión General de Trabajadores de España   | Prevención      | Programa de sensibilización y prevención en materia de drogodependencias y adicciones en un ámbito multisectorial  | 50.000                   |
|   | Prevención      | Programa de sensibilización y prevención en materia de drogodependencias y adicciones en los jóvenes   | 40.000                   |
| Asociación Cultural la Kalle  | Sensibilización | Sensibilización de la juventud y menores en situación de vulnerabilidad a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías ante el consumo de drogas III  | 24.000                   |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 602

| Entidad                    | Área actuación  | Descripción programa   | Subvención concedida (€) |
|----------------------------|-----------------|--|--------------------------|
| Acción Familiar            | Sensibilización | Talleres de sensibilización y fortalecimiento para las familias  | 22.000                   |
| Asociación Dianova España  | Sensibilización | Infonova. Revista profesional y académica especializada en adicciones  | 8.000                    |
| Asociación Dual            | Sensibilización | Programa de sensibilización a menores y educadores a través de las NTIC sobre el inicio temprano en el consumo de alcohol  | 29.000                   |
| Asociación Lakoma Madrid   | Sensibilización | Sensibilización de la juventud y menores en situación de vulnerabilidad a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías ante el consumo de drogas III            | 26.000                   |
| Asociación Proyecto Hombre | Sensibilización | Programa de sensibilización y prevención de la Asociación Proyecto Hombre: acciones de sensibilización y prevención especializadas en el ámbito de las drogodependencias | 41.000                   |
| Asociación Proyecto Hombre | Sensibilización | XVII Jornadas Nacionales Asociación Proyecto Hombre  | 35.000                   |
|                            | Sensibilización | Aunando formación y sensibilización: XXV aniversario de la Asociación Proyecto Hombre  | 39.000                   |
| Fundación Atenea Grupo Gid | Sensibilización | Consumo de alcohol: miradas, enfoques y propuestas desde los jóvenes   | 20.000                   |
| Fundación Emet Arco Iris   | Sensibilización | Campaña de reducción de riesgos asociados al consumo de drogas por y para estudiantes de universidad   | 15.000                   |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 603

| Entidad  | Área actuación  | Descripción programa  | Subvención concedida (€) |
|--|-----------------|---|--------------------------|
| Fundacion Orfeo  | Sensibilización | XIII Certamen nacional de interpretación «Intercentros Melómano»  | 6.000                    |
| Hazkunde-Prevención. Asociación para el Desarrollo de la Salud y Prevención del Consumo de Drogas. | Sensibilización | Servicio responsable prevención de drogodependencias y reducción de riesgos en el consumo de alcohol y otras drogas en el contexto del ocio en Andalucía y Baleares | 35.000                   |
| Red Iberoamericana de Ongs Que Trabajan en Drogodependencias                                       | Sensibilización | Sensibilización y formación de los profesionales de las embajadas y consulados iberoamericanos en España en materia de drogas                                       | 10.000                   |
| Trabajando en Positivo   | Sensibilización | Servicio de intermediación y prospección empresarial para la contratación de personas drogodependientes en proceso de inserción laboral                             | 15.000                   |
| Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente                         | Sensibilización | Participación asociativa y gestión del conocimiento en la intervención en adicciones  | 25.000                   |

El Fondo de Bienes Decomisados ha financiado con 5.329.000 euros los siguientes Programas de asistencia a drogodependientes y a su inserción social y laboral.

Convenios con Comunidades Autonomas

Programas financiados por el Fondo de Bienes Decomisados mediante  
Convenios específicos con Comunidades Autónomas 2014

| CC. AA.   | Programa  | Cantidad Conveniada (€) | Tipo de programa                           |
|-----------|---|-------------------------|--|
| Andalucía | Mantenimiento de centros de encuentro y acogida para la intervención precoz con drogodependientes en riesgo de exclusión. | 750.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
|           | Red de artesanos para la incorporación social de drogodependientes.   | 160.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |



| CC. AA.            | Programa   | Cantidad Conveniada (€) | Tipo de programa                           |
|--------------------|--|-------------------------|--|
| Andalucía          | Prevención de la exclusión social, la delincuencia y la marginación:<br>«Asesoramiento jurídico de la red pública de atención a las drogodependencias»                 | 120.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
|                    | Intervención integral con drogodependientes en situación o riesgo de exclusión social de Polígono Sur.   | 175.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
|                    | Reducción de riesgos y monitorización de drogas en zonas de riesgo   | 33.000                  | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Asturias           | Tratamiento para la adicción a cocaína y otros psicoestimulantes (TAC)   | 112.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Illes balears      | Programa de tratamiento y apoyo a la inclusión social y laboral de usuarios de drogas.   | 231.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Cantabria          | Intervención en drogodependencias en instituciones penitenciarias  | 70.000                  | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Castilla-La Mancha | Programa de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios.  | 181.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Castilla y León    | Programa de integración social y laboral de drogodependientes.   | 447.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Cataluña           | Proyecto de atención a consumidores de drogas de larga evolución y un alto nivel de dependencia en diferentes ciudades de Cataluña                                     | 1.010.000               | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Ceuta              | Programa de Inserción Socio-Laboral  | 55.000                  | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Galicia            | Programa de seguimiento y atención de personas en tratamiento una vez excarceladas, en el ámbito de la incorporación social de trastornos adictivos (Programa ITINERE) | 86.000                  | Asistencia a Drogodependientes e inserción |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 605

| CC. AA.              | Programa   | Cantidad Conveniada (€) | Tipo de programa                           |
|----------------------|--|-------------------------|--|
| Galicia              | Programa de atención jurídico social en trastornos adictivos con problemática legal asociada (PAJS)  | 120.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
|                      | Programa de incorporación sociolaboral en el paciente con trastornos adictivos   | 80.000                  | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
|                      | Guía de Patología Dual   | 10.000                  | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
|                      | Valoración del consumo de drogas en personas con trastornos de la personalidad, junto a sus repercusiones en la conducta y la salud, en población penitenciaria penada | 10.000                  | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Madrid               | Servicio móvil de reducción de daños y de atención sanitaria a drogodependientes y derivación a tratamiento  | 852.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Melilla              | Programa de Inserción Socio Educativo Laboral (PISEL)  | 55.000                  | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Murcia               | MATRIX: Implementación   | 52.000                  | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| País Vasco           | Programa de intervención en toxicomanías en el centro penitenciario de Araba-Álava   | 189.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
|                      | Centro de emergencia y acogida nocturno Hontza   | 134.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Rioja                | Mejora del proceso y procedimiento asistencial de los pacientes con patología dual en el servicio riojano de salud   | 5.000                   | Asistencia a Drogodependientes e inserción |
| Comunidad Valenciana | Unidad móvil de atención al drogodependiente (UMADA) y centro de intervención de baja exigencia (CIBE) de Valencia y Castellón   | 302.000                 | Asistencia a Drogodependientes e inserción |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 606

Ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal, para programas de apoyo psicoterapéutico a familias

Programas financiados en 2014

| Entidad  | Área actuación                    | Descripción programa  | Subvención concedida (€) |
|--|-----------------------------------|---|--------------------------|
| Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados | Apoyo psicoterapéutico a familias | Intervención en el entorno familiar de personas con conductas adictivas | 35.000,00                |
| Unión Nacional de Asociaciones Safa (Union Safa)       | Apoyo psicoterapéutico a familias | Asesoría Jurídica y social  | 55.000,00                |

El Fondo de Bienes Decomisados ha financiado con 600.000 euros los siguientes Programas de formación y reciclaje de profesionales, voluntarios y mediadores sociales

Convenios con Comunidades Autonomas

Programas financiados por el Fondo de Bienes Decomisados mediante Convenios específicos con Comunidades Autónomas 2014

| CC. AA.   | Programa  | Cantidad conveniada (€) | Tipo de programa                                     |
|-----------|---|-------------------------|--|
| Canarias  | Formación a profesionales sociosanitarios en los ámbitos asistencial y preventivo | 15.000                  | Formación y reciclaje de profesionales y voluntarios |
| Cantabria | Formación en drogodependencias  | 25.000                  | Formación y reciclaje de profesionales y voluntarios |

Ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal para programas de formación

Programas financiados en 2014

| Entidad   | Área actuación | Descripción programa   | Subvención concedida (€) |
|---|----------------|--|--------------------------|
| Asociación Española de Estudio en Drogodependencias-Aesed | Formación      | Taller formación on line: cannabis la prevención su diagnóstico y el tratamiento, reedición mantenimiento y actualización      | 7.000,00                 |
| Asociación Española de Estudio en Drogodependencias-Aesed | Formación      | Revista Española de drogodependencias  | 12.000,00                |
| Asociación Àmbit  | Formación      | Seminario desarrollo de la acción 15: protocolo de inserción personalizada para drogodependientes en proceso de rehabilitación | 25.000,00                |

| Entidad  | Área actuación | Descripción programa   | Subvención concedida (€) |
|--|----------------|--|--------------------------|
| Asociación Àmbit   | Formación      | Seminario de formación en patología dual, PAIEM y gestión para responsables de enfermería de centros penitenciarios                | 25.000,00                |
| Asociación de Técnicos para el Desarrollo de Programas Sociales. Ades                  | Formación      | Cursos de Formación para la ¿Prevención de las Drogodependencias Dirigida al Ambito Familiar                                       | 50.000,00                |
| Asociación Proyecto Hombre   | Formación      | Formación en evaluación de programas   | 16.000,00                |
| Confederación de Entidades para la Atención a las Adicciones                           | Formación      | Seminario: «La ética en nuestras intervenciones»   | 2.000,00                 |
| Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas Con Enfermedad Mental  | Formación      | Formación sobre Patología Dual en la red FEAFES (2.ª edición)  | 15.000,00                |
| Confederación Sindical de Comisiones Obreras   | Formación      | Acciones de Formación y Reciclaje  | 35.000,00                |
| Cruz Roja Española   | Formación      | XXVII Jornadas Nacionales de Adicciones  | 15.000,00                |
| Federación Estatal de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores | Formación      | Centros libres de alcohol y otras drogas   | 15.000,00                |
| Fundación Atenea Grupo Gid   | Formación      | Formación on line en salud mental y drogas para profesionales del tercer sector de acción social                                   | 42.000,00                |
| Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción  | Formación      | Edición de un curso Sanidrogas: enfermería y atención primaria ante los problemas por consumo de drogas                            | 20.000,00                |
| Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción  | Formación      | Formación on-line para la prevención de problemas relacionados con los consumos de drogas entre el personal de las Fuerzas Armadas | 20.000,00                |
| Fundación Emet Arco Iris   | Formación      | Formación en drogodependencias y adicciones en el ámbito del voluntariado social   | 15.000,00                |
| Fundación Instituto Spiral   | Formación      | Seminario: estrategias terapéuticas en el abordaje relacional de las adicciones en la mujer  | 13.000,00                |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 608

| Entidad  | Área actuación | Descripción programa  | Subvención concedida (€) |
|--|----------------|---|--------------------------|
| Fundación Instituto Spiral   | Formación      | Seminario: integración práctica de la perspectiva de género en el tratamiento de las adicciones   | 13.000,00                |
| Fundación para la Investigación, Formación, Docencia y Competencia Profesional de Los Medicos Colegiados de España | Formación      | Proyecto de formación específica para médicos de Atención Primaria en el ámbito de las drogodependencias y consumo de drogas              | 15.000,00                |
| Fundación Recal  | Formación      | Formación en 12 pasos, modelo Minnesota   | 20.000,00                |
| Red Iberoamericana de Ongs Que Trabajan en Drogodependencias   | Formación      | XVII Seminario Iberoamericano sobre drogas y cooperación: la intervención en el ámbito iberoamericano                                     | 53.000,00                |
| Sociedad Científica Española de Estudios Sobre el Alcohol, Alcoholismo y Otras Toxicomanías                        | Formación      | 15.ª Escuela de otoño   | 18.000,00                |
| Sociedad Científica Española de Estudios Sobre el Alcohol, Alcoholismo y Otras Toxicomanías                        | Formación      | Guía clínica basada en la evidencia sobre consumo intensivo de alcohol  | 20.000,00                |
| Sociedad Científica Española de Estudios Sobre el Alcohol, Alcoholismo y Otras Toxicomanías                        | Formación      | Edición y difusión revista adicciones   | 24.000,00                |
| Sociedad Científica Española de Estudios Sobre el Alcohol, Alcoholismo y Otras Toxicomanías                        | Formación      | Seminario monográfico prejornadas de las XLII jornadas nacionales   | 20.000,00                |
| Sociedad Científica Española de Estudios Sobre el Alcohol, Alcoholismo y Otras Toxicomanías                        | Formación      | Medios de comunicación y adicciones. Guía para periodistas  | 20.000,00                |
| Sociedad Española de Toxicomanías  | Formación      | Atención primaria y cribado, intervención breve y derivación a tratamiento de mujeres consumidoras de sustancias de abuso: Programa SBIRT | 8.000,00                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 609

| Entidad                           | Área actuación | Descripción programa   | Subvención concedida (€) |
|-----------------------------------|----------------|--|--------------------------|
| Sociedad Española de Toxicomanías | Formación      | Jornada internacional SET: las políticas sobre drogodependencias desde una perspectiva transnacional   | 12.000,00                |
| Trabajando en Positivo            | Formación      | Formación sobre el papel de las redes sociales como herramientas para la promoción de la inserción laboral de personas drogodependientes y/u otros colectivos en situación de exclusión social con dificultades para el acceso al empleo | 10.000,00                |

El Fondo de Bienes Decomisados ha financiado con 922.000€ los siguientes proyectos de Investigación.

### Convenios Con Comunidades Autonomas

Programas financiados por el Fondo de Bienes Decomisados mediante  
Convenios específicos con Comunidades Autónomas 2014

| CC. AA. | Programa   | Cantidad conveniada (€) | Tipo de programa |
|---------|--|-------------------------|------------------|
| Galicia | Diferencias basales y evolutivas en pacientes con diagnóstico de Juego Patológico como trastorno principal frente a pacientes con diagnóstico de juego patológico como trastorno comórbido del trastorno de dependencia al alcohol | 15.000                  | Investigación    |
| Murcia  | Buenas Prácticas en drogodependencias 3.0  | 56.000                  | Investigación    |

### Ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre drogodependencias en el año 2014

Del Fondo de Bienes decomisados se han destinado en el año 2014, 450.000 euros para proyectos de investigación en materia de drogodependencias. Esta cantidad se suma a la incluida en Presupuestos Generales del Estado (concepto 781, para proyectos de investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas, el cual estaba dotado en 2014 con 609.790 euros). Ambas se distribuyen sin hacer distinciones sobre su procedencia en los proyectos concedidos en 2012, 2013 y 2014, ya que los proyectos tienen carácter trienal.

Los proyectos subvencionados en dichos años se encuentran en:

- 2012: <https://www.boe.es/boe/dias/2012/12/27/pdfs/BO E-A-2012-15634.pdf>
- 2013: <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/27/pdfs/BOE-A-2013-13710.pdf>
- 2014: <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/27/pdfs/BOE-A-2013-13710.pdf>



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 610

Ayudas económicas a entidades privadas sin fines de lucro de ámbito estatal para programas de investigación

Programas financiados en 2014

| Entidad  | Área actuación          | Descripción programa  | Subvención concedida (€) |
|--|-------------------------|---|--------------------------|
| Asociación de Usuarios de la Comunicación                                | Estudio e investigación | Análisis del tratamiento del consumo de drogas en los medios de comunicación  | 10.000,00                |
| Asociación de Usuarios de la Comunicación                                | Estudio e investigación | Seguimiento, análisis y actuación con respecto a la publicación de juego on line  | 7.000,00                 |
| Asociación Proyecto Hombre   | Estudio e investigación | Informe 2014 del Observatorio Proyecto Hombre sobre el perfil de la persona con problemas de adicción en tratamiento  | 25.000,00                |
| Asociación Servicio Interdisciplinar de Atención a las Drogodependencias | Estudio e investigación | Delitos contra la salud pública y consumo de drogas influencia del proceso migratorio   | 25.000,00                |
| Centro de Estudios Sobre Promoción de la Salud                           | Estudio e investigación | La función del tiempo libre y las actividades de ocio cómo factor de protección en prevención de drogodependencias para los menores en situación de desprotección                               | 50.000,00                |
| Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales         | Estudio e investigación | Prevención del consumo sustancias y del VIH en población homosexual masculina (HSH) utilizando el SBIRT (cribado intervención breve y derivación a tratamiento) en entornos no médicos – fase 2 | 15.000,00                |
| Fundación Atenea Grupo Gid   | Estudio e investigación | Incorporación de la perspectiva de género en la planificación sobre drogodependencias diagnóstico y recomendaciones   | 15.000,00                |
| Fundación Atenea Grupo Gid   | Estudio e investigación | Barreras a la inclusión social de la población drogodependiente cronicada   | 15.000,00                |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 611

| Entidad   | Área actuación          | Descripción programa   | Subvención concedida (€) |
|---|-------------------------|--|--------------------------|
| Fundación Atenea Grupo Gid  | Estudio e investigación | Buenas prácticas en el uso de redes sociales en los programas de prevención con población infantil   | 15.000,00                |
| Fundacion de Ayuda Contra la Drogadicción                                       | Estudio e investigación | Análisis de las tendencias de cambio en la representación social del cannabis en jóvenes y adultos – jóvenes (1.ª fase)  | 51.000,00                |
| Fundacion Eguia Careaga   | Estudio e investigación | Estudio sobre desigualdades económicas, consumo de drogas y territorio en España   | 15.000,00                |
| Fundación Igenus  | Estudio e investigación | Factores de riesgo en el consumo de alcohol y cannabis en menores en situación de vulnerabilidad. Investigación orientada a la detección precoz en zonas de riesgo | 35.000,00                |
| Fundación Red de Apoyo a la Integración Sociolaboral                            | Estudio e investigación | Estudio descriptivo sobre los centros de tratamiento a las adicciones  | 25.000,00                |
| Fundación Salud y Comunidad   | Estudio e investigación | Observatorio cualitativo sobre la relación entre el consumo de drogas y los abusos sexuales  | 25.000,00                |
| P.D.S.-Promoció I Desenvolupament Social-(P.D.S.-Promoción y Desarrollo Social) | Estudio e investigación | Evaluación del programa Protego de prevención familiar selectiva. Fase 3: Desarrollo de la intervención y recogida de datos de evaluación                          | 13.000,00                |
| Unión Española de Asociaciones y Entidades de Atención al Drogodependiente      | Estudio e investigación | Estudio del perfil de las personas atendidas en la red de drogodependencias de UNAD y guía de recursos   | 60.000,00                |

En todas las acciones contempladas en el Plan de Acción Sobre drogas 2013-2016, se participa de la premisa básica de llevarlas a cabo a través de una visión transversal con enfoque de género, incorporando las necesidades específicas de la mujer a todas las acciones e intervenciones planteadas. Por tanto, en todos los programas en los que distribuye cantidades el Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se incluye la perspectiva de género.

Con cargo al Fondo de Bienes Decomisados, y mediante transferencia al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, se han financiado en 2014 por un importe total de 100.000 euros los siguientes proyectos de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (ONUDD):

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 612

| Programa  | Cantidad (€) |
|---|--------------|
| Prevención del uso indebido de drogas en comunidades educativas de Bolivia  | 10.000       |
| Programa Nacional Integrado de Paraguay-Subprograma 3. Reducción de la demanda de drogas y tratamiento de drogodependientes   | 40.000       |
| Prevención del uso indebido de drogas, VIH/SIDA y delincuencia en jóvenes a través del desarrollo de aptitudes en la familia en países de bajos y medianos ingresos (segmento Centroamérica-El Salvador y Panamá) | 50.000       |

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067989**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En las resoluciones del Director General de la Guardia Civil por las que se nombran las Comisiones de Servicio publicadas en el Boletín Oficial del Cuerpo de la Guardia Civil, se recogen de manera expresa las causas por las cuales se cesará, siendo éstas las siguientes:

1. Cuando desaparezcan las causas que motivaron la comisión.
2. Cuando se incorpore el adjudicatario de la vacante ocupada en comisión.
3. Cuando se obtenga destino.
4. Cuando se cumpla el plazo máximo legal establecido de un año.

Las Comisiones de Servicio se nombran conforme a lo establecido en la normativa vigente en cada momento, atendiéndose a necesidades excepcionales a consecuencia de enfermedad o conciliación familiar que, con arreglo a la nueva Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, se encuadran en el concepto de «adscripción temporal».

En este sentido, es importante afirmar que el Director General de la Guardia Civil no ha dado órdenes en el sentido de nombrar «prestaciones de apoyo».

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067990**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, ha promovido la incoación de un expediente de contratación de servicios de transporte aéreo de pasajeros para el traslado de ciudadanos extranjeros, al efecto de procurar continuidad al vigente contrato que expirará próximamente.

En cuanto a la motivación y objeto del contrato, cabe indicar que la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social contempla, entre otras previsiones, la adopción de medidas cautelares en relación con determinados extranjeros que se encuentran en situación ilegal en España, entre las que expresamente se incluye el ingreso en Centros de Internamiento de Extranjeros mientras se sustancian los expedientes para su expulsión del territorio nacional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 613

La ejecución de las expulsiones forzosas comporta el traslado de los extranjeros afectados desde el punto de estancia en el territorio nacional hasta el puesto de salida por el que deba hacerse efectiva la expulsión o hasta el país de origen de los mismos y deberá realizarse, cualquiera que sea el medio de transporte empleado, con las máximas garantías posibles para la seguridad de los propios expulsados y de los funcionarios policiales encargados de llevar a cabo las expulsiones.

Surge por ello, en ocasiones, la necesidad de realizar traslados colectivos de extranjeros entre diversos puntos del territorio nacional para su ingreso en los Centros de Internamiento de Extranjeros, resultando aconsejable el uso de medios aéreos de transporte.

En este sentido, el contrato está motivado por las necesidades de la Secretaría de Estado de Seguridad para llevar a cabo traslados de extranjeros dentro del territorio nacional o para la expulsión forzosa de extranjeros del territorio español a sus países de origen, en medios de transporte aéreo, mediante la organización de vuelos específicos no integrados en líneas regulares o comerciales, de pasajeros en general.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067991

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la línea Motril-Melilla ya está siendo ofertada en régimen de libre prestación por una naviera, lo que hace innecesaria la acción del Estado para asegurar esta comunicación por medio de los mecanismos de intervención en el mercado de transporte marítimo, entre los que se encuentra la declaración de la línea de navegación como de interés público.

El Gobierno, de acuerdo con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha incluido en los pliegos de la licitación de las líneas de navegación condiciones relativas a la situación y acondicionamiento para el transporte de pasajeros, a la edad y salubridad de los barcos, y también respecto al tiempo en realizar la travesía.

Si bien el expediente contemplaba como fecha de inicio del servicio el próximo 16 de marzo, el procedimiento de licitación ha sido suspendido por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. Por tanto, la fecha de resolución del procedimiento de licitación dependerá de la resolución de este Tribunal.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/067993

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que dado que LD Lines mantiene el servicio interrumpido desde el pasado 18 de septiembre del 2014, y a fin de culminar los compromisos asumidos por los Estados, el 13 de enero de 2015 se celebró una mesa redonda en la Prefectura de Nantes, en la que participaron representantes del sector público y privado, español y francés, relacionados con la Autopista del Mar Gijón-Nantes. En este encuentro LD Lines volvió a insistir en la inviabilidad de la línea una vez se encuentra desprovista de ayudas estatales. Ante esta situación, los Estados van a iniciar una auditoría de la misma, y a pulsar a la Comisión Europea las posibilidades de recibir ayudas comunitarias

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 614

con cargo a los fondos CEF (mecanismo conectar Eurora) de la RTE-T (red europea del transporte). Además, desde la interrupción del servicio, los Estados español y francés están explorando el mercado a los efectos de conocer el interés de otras navieras que pudieran hacerse cargo del servicio, sin más ayudas que las que están pendientes de pago.

El apoyo a las Autopistas del Mar ha sido idéntico, desde el momento en que en abril de 2007 los Estados español y francés publicaron las bases reguladoras y el modelo de convenio del Concurso para la selección y puesta en marcha de Autopistas del Mar en el Atlántico. La posición del Estado español es la de hacer todo lo posible para que las Autopistas del Mar sean finalmente viables en régimen de mercado, una vez agotadas las ayudas estatales posibles.

En lo que respecta a la red de alta velocidad ferroviaria, el Plan de Infraestructuras Transporte y Vivienda (PITVI) prevé la implantación de una red de alta velocidad al servicio de todas las comunidades autónomas. En el caso de Asturias, se prevé la unión con el resto de la red de alta velocidad a través del tramo La Robla-Pola de Lena, cuya obra principal es los túneles de Pajares. Estos túneles son una obra muy singular pues constan de dos tubos de 24 km de longitud, cuya construcción ha sido muy dificultosa debido a diversas complicaciones geológico-geotécnicas surgidas durante su excavación.

En los próximos meses se prevé la puesta en servicio de la LAV Valladolid-Palencia-León y del tramo La Robla-Pola de Lena, lo que va a suponer una reducción de los tiempos de viaje en más de 45 minutos en la relación Asturias-León, y de casi una hora y media en la relación con Madrid.

Por tanto, no se puede considerar en ningún caso que la red de alta velocidad asturiana esté discriminada respecto de ninguna otra.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067995**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Las actividades a las que se hace referencia en la pregunta se enmarcan en la labor de divulgación de la cultura de Defensa, con el fin de hacer llegar a nuestros ciudadanos el papel que España desempeña en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y el que esta alianza de Estados democráticos juega en la seguridad y estabilidad regional y global. En concreto, y por lo que se refiere a las actividades de divulgación en los colegios de la localidad de Bétera (Valencia), éstas guardan relación con el hecho de que en esta localidad se encuentra la sede de un Cuartel General de la Alianza Atlántica.

Estas actividades buscan promover el diálogo y el entendimiento, contribuir a la divulgación de los problemas de seguridad y promover la participación pública en el debate sobre la seguridad.

Esta finalidad coincide con la establecida en la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, que prevé que el Ministerio de Defensa «promoverá el desarrollo de la cultura de defensa con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y con el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales».

Asimismo, la Directiva de Defensa Nacional de 2012 dispone que «La defensa de España debe ser asumida por todos los españoles como asunto de indudable trascendencia, de la que depende, junto a la independencia, la soberanía y la integridad territorial, la paz, la libertad, el respeto a nuestros intereses y la propia prosperidad», precisando que «Una defensa eficaz exige la participación ciudadana, única fórmula para otorgarle continuidad y profundidad a las políticas». Por ello, dispone que «...se acentuará el esfuerzo para fomentar una conciencia de defensa de España y, en más profundidad, una cultura de la defensa».

Por otro lado, es preciso señalar que la moción, aprobada en el Senado por la Comisión de Defensa el 1 de abril de 2014, n.º de exp. 667/418, Diario de Sesiones n.º 293, insta al Gobierno, y en particular a los Ministerios de Defensa y Educación, Cultura y Deporte a elaborar un Plan de actuación dirigido a sensibilizar a los jóvenes en las distintas etapas formativas sobre la seguridad y la defensa en España.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 615

En ese sentido, el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, aprobado por Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, contempla entre los criterios de evaluación del bloque 5 de la asignatura «Valores éticos» de 4.º curso de la Educación Secundaria Obligatoria «Conocer la misión atribuida, en la Constitución Española, a las Fuerzas Armadas y su relación con los compromisos que España tiene con los organismos internacionales a favor de la seguridad y la paz, reflexionando acerca de la importancia del derecho internacional para regular y limitar el uso y aplicación de la fuerza y el poder», siendo uno de los estándares de aprendizaje «Conoce, analiza y asume como ciudadano, los compromisos internacionales realizados por España en defensa de la paz y la protección de los derechos humanos, como miembro de organismos internacionales: ONU, OTAN, UE, etc.».

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067996**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, como en muchos otros casos y lugares, desde hace bastantes años se organiza una cena privada, sin contenido institucional ni profesional a la que se invita a diversas personas con relevancia en la vida política, económica y cultural de las Instituciones.

Además, a cada una de sus diferentes sesiones se cursa invitación a determinados responsables empresariales, de multinacionales, así como personal perteneciente a distintas Administraciones Públicas o Instituciones, como puede ser el Parlamento de Cataluña. En ocasiones los invitados no conocen la relación de asistentes que, a veces, puede incorporar a otras personas o estamentos distintos a los habituales.

En atención a la realidad de los hechos, tales reuniones no son secretas, dado que, si bien son encuentros no totalmente abiertos, cuentan con la voluntad de transversalidad y pluralidad y a las que asiste el conjunto de la sociedad catalana.

Desde que se inició esta actividad, y como a otro tipo de actos informales de sociedad civil, se ha invitado al militar de mayor empleo en Cataluña, el cual ha asistido con regularidad. De este modo, el Teniente General asistió el 18 de enero de este año a este evento particular en un local público.

La asistencia a estas «cenas-coloquio» por parte de representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se considera muy interesante, como un indicativo adicional de integración de éstas en la plural sociedad catalana que trata de representar el foro antes descrito.

La Guardia Civil no ha procedido a la apertura de expediente o investigación alguna al respecto, por innecesario e improcedente.

Por otro lado, se indica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada Ley establece que «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 616

**184/067997**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Entidad Gestora de la Seguridad Social que tiene encomendada la gestión de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, desarrolla, con carácter ordinario y permanente, el conjunto de las acciones que comprenden la notificación de la variación experimentada en el importe económico de las pensiones, en su nivel contributivo y, también de algunas prestaciones familiares, como consecuencia de la actualización que dispone anualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Dichas acciones se han materializado con el envío personalizado de la resolución administrativa de actualización de cantidades, junto con una carta informativa de la titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La primera fase de esta actividad es la de tratamiento y personalización de los documentos pre-impresos, con el volcado de datos del titular, su domicilio y cantidades resultantes del oportuno proceso de actualización de las pensiones o, en su caso, de las prestaciones familiares. Esta acción alcanza una cantidad de 10.060.000 unidades.

A esta actuación se encadena la de manipulado y ensobrado de los documentos incluidos en la comunicación institucional (notificación y carta informativa firmada por la Ministra de Empleo y Seguridad Social).

El coste de los productos ha sido de 239.486,83 euros (incluido el 21 % de IVA) y los gastos de franqueo con carácter aún provisional, pueden estimarse en una cantidad próxima a los 1.392.851,04 euros, ascendiendo, por tanto, el coste total aproximado de la campaña a 1.632.337,87 euros.

En este contexto, se informa que el INSS tiene la obligación de comunicar a los pensionistas cualquier variación económica que pueda producirse en el importe de la pensión que vienen percibiendo, poniendo a su disposición toda la información necesaria para explicar con transparencia las nuevas cuantías que percibirán en el nuevo año.

La norma en la que se fundamenta la obligación del INSS de notificar a los pensionistas cualquier variación que se produzca en la cuantía de la pensión viene constituida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 58 y 59.

Ha de tenerse presente que el pago periódico de las pensiones se produce mensualmente mediante ingreso en cuenta, sin acompañar recibo de nómina, por lo que toda variación de cuantía de pensión ha de ser notificada a su titular con indicación de la causa y de los recursos que contra la misma puede interponer.

Por último, hay que señalar que el envío de una carta por parte de la titular de la cartera ministerial junto con la notificación de la revalorización de las pensiones se ha venido produciendo en los últimos tiempos todos los años en que las pensiones han sido objeto de revalorización, no tratándose, por tanto, de una novedad de este ejercicio con respecto a los anteriores. En este sentido, la carta tiene como objetivo fundamental el de acompañar a la notificación de las nuevas cuantías de pensión una explicación del porcentaje en que éstas se aumentan en el nuevo ejercicio y el número de pensionistas que se verán beneficiados por dicho aumento, así como el coste que ello supone para la Seguridad Social, con el fin de proporcionar una información lo más transparente posible a los pensionistas.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067998**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

La reducción del presupuesto del FOGASA en el año 2015 se debe, entre otros factores, a que a finales del año 2014 se habilitó, mediante un suplemento de crédito, financiación suficiente para atender

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 617

las obligaciones que se encontraban pendientes, de forma que el presupuesto de 2015 únicamente tiene que hacer frente a los expedientes que se van presentando y tramitando.

En lo relativo a la plantilla del FOGASA, en el ejercicio 2014 se produjo el nombramiento de 48 funcionarios interinos del subgrupo C2, distribuidos entre las provincias con mayor carga de trabajo. En 2015, está prevista la contratación de 17 funcionarios interinos del grupo A2, para realizar tareas de gestor jurídico y de 15 funcionarios interinos más del grupo C2.

Asimismo, en 2014 se crearon tres plazas para personal de nuevo ingreso del Cuerpo de Gestión de la Administración General del Estado (en Barcelona, Madrid y Valencia), y se están cubriendo vacantes mediante oferta de empleo público al personal de nuevo ingreso, ya sea por promoción interna o para personal de libre acceso, cobertura de vacantes por reingresos al servicio activo o comisiones de servicios para la cobertura de puestos reservados.

También se está preparando la convocatoria de un concurso de provisión de puestos de trabajo que permita la cobertura de todos los puestos que actualmente se encuentran vacantes en el organismo.

Finalmente, se van a incluir en la oferta pública de empleo para personal de nuevo ingreso del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado 17 plazas de Gestor jurídico, del subgrupo A2.

Además del aumento de plantilla señalado, en 2015 se va a impulsar un nuevo plan de choque y se realizará una redistribución de cargas de trabajo entre unidades provinciales, que afectará a la tramitación de expedientes de prestaciones y la actividad precautoria de los letrados.

Con todo ello, se pretende conseguir uno de los objetivos estratégicos del FOGASA para el año 2015, que es reducir los tiempos medios de resolución de solicitudes de prestaciones.

En la actualidad el FOGASA no tiene previsto adoptar nuevas encomiendas de gestión, ya que se considera altamente probable que el Organismo pueda atender su misión con sus medios.

En cuanto a la encomienda de gestión efectuada con anterioridad, la solución aportada por la misma no ha sido antieconómica y no puede —ni debe— compararse con el coste que hubiera supuesto atender la demanda mediante la contratación de funcionarios interinos, que fue la alternativa propuesta por los representantes sindicales en el Consejo Rector. Esa propuesta sindical que fue objeto de estudio por parte de la Secretaría General del FOGASA, consistía en la contratación de 320 interinos por 18 meses, cuyo coste ascendía a casi diez millones de euros, triplicando el coste de la encomienda de gestión efectuada con TRAGSATEC.

Por otra parte, el importe abonado en la encomienda de gestión no va directamente al trabajador de TRAGSATEC. Dicho importe está destinado a la Empresa Pública y de ahí deberá hacer frente a todos los gastos directos e indirectos del proyecto, entre ellos, los sueldos de las personas que participan en el mismo, pero también, el coste de las instalaciones, los sistemas informáticos y lo que conlleva el funcionamiento de todo lo que el proyecto exigió.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/067999**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

Las mejoras que se han venido introduciendo en la relación Madrid-Galicia desde junio de 2012, fecha de entrada en funcionamiento los trenes Alvia «híbridos», han supuesto el trasvase de viajeros de los trenes nocturnos a trenes diurnos, gracias a la reducción de los tiempos de viaje, a los precios más competitivos y al incremento de oferta comercial.

Como muestra, la demanda de los servicios nocturnos de la relación Madrid-Galicia durante el año 2014 (datos provisionales) se ha reducido en un 11,1% en comparación con el año 2013, mientras que la de los servicios diurnos se ha incrementado en un 33,8%. De hecho, en la actualidad, los servicios diurnos son utilizados por más del 87% de los viajeros de esta relación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 618

Por este motivo, Renfe ha reajustado su oferta a la demanda de los clientes, ya que la movilidad en fin de semana se ajusta más al patrón de ida en viernes y vuelta en domingo, lo que justifica también que la oferta en estos días es más amplia.

Estos mismos criterios se aplican a la relación Barcelona-Galicia, en la que por sus características de transversalidad y conectividad entre Comunidades Autónomas y tiempos de viaje, el tráfico de viajeros se está desplazando hacia los servicios diurnos, por lo que la oferta se debe adaptar a esa demanda, teniendo muy en cuenta los días de mayor o menor tráfico.

Así, desde junio 2013, en el sentido Galicia-Barcelona, se ha incrementado en un 100% la oferta diurna los domingos, y se ha actuado sobre otras relaciones transversales añadiendo, por ejemplo, combinaciones en el servicio País Vasco-Galicia.

En los tres últimos años, se han introducido constantes mejoras en los servicios ferroviarios de viajeros en el ámbito de Galicia. La puesta en servicio de los trenes Alvia «híbridos» de la serie 730 ha permitido llevar sus beneficios a diversas localidades de Galicia, ya que disponen de tracción diésel y eléctrica, así como de rodadura desplazable.

De esta forma, se ha conseguido ofrecer un servicio Madrid-Ferrol o Madrid-Lugo con tiempos de viaje que mejoran, en más de 2 horas, los precedentes de trenes nocturnos.

Asimismo, se ha actuado sobre otras relaciones transversales añadiendo, por ejemplo, combinaciones en el servicio País Vasco-Galicia.

En cuanto a los servicios de Media Distancia convencional, el pasado 28 de diciembre de 2012, el Consejo de Ministros aprobó un plan de racionalización de los servicios de transporte ferroviario de viajeros de Media Distancia que estarán financiados por el Estado, siendo declarados como Obligación de Servicio Público (OSP), entendiéndose como tales aquellos servicios que, por su naturaleza, son deficitarios, pero deben ser proporcionados por razones sociales y medioambientales.

En estos servicios, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Mejora de la conectividad interna de Galicia.
- Modificación de los horarios de la relación A Coruña-Ferrol para permitir una conexión con FEVE.
- Equiparación de las tarifas de los trenes Avant y de Media Distancia (al precio de estos últimos) en el tramo Santiago-A Coruña, atendiendo así a las peticiones de los clientes.
- En varios tramos cubiertos por trenes de AVE-Larga Distancia, se admiten viajeros con tarifas de Media Distancia, ampliando así la oferta para este tipo de servicio.
- Con objeto de seguir garantizando la movilidad de las poblaciones de Redondela, O Porriño, Guillarrei y Tui, tras la implantación del nuevo servicio directo internacional entre Vigo y Oporto, Renfe ofertó dos servicios de proximidad diarios en cada sentido desde Vigo-Tui, que facilitan la conexión con los servicios regionales de Portugal al tener como origen/destino la población de Valença do Minho.

Por otra parte, se está potenciando el turismo cultural en esta Comunidad, en colaboración con la Xunta de Galicia e Inorde (Instituto Ourense de Desenvolvemento Económico), con los Trenes Turísticos de Galicia a través de diferentes rutas (de los Faros, de los Pazos y Jardines Históricos o del Vino).

Por último, se están llevando a cabo actuaciones de mejora en los servicios de FEVE, que fueron también declarados obligación de servicio público en el ámbito de Galicia.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068000**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Instituto Nacional de Estadística en sus prácticas de difusión de información sigue el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas y los procedimientos aceptados internacionalmente. En concreto, en lo referente a

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 619

las funciones de los presidentes y directores de los distintos Institutos Nacionales de Estadística acerca de las comunicaciones estadísticas, éstas se encuentran reguladas explícitamente en el indicador 1.4 del citado Código.

El Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas adaptado en el año 2005 y revisado en el año 2011 es directamente aplicable en España al haberse incorporado en el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016, a través de su artículo 8, el cual determina que los servicios estadísticos asumen los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas y se comprometen a adoptar las medidas necesarias para mantener la confianza en las estadísticas para fines estatales que producen y a controlar la aplicación de dicho Código en las operaciones del Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

La elaboración práctica de las 280 notas de prensa anuales se viene haciendo de la forma establecida en un protocolo interno, que se ha mantenido sin apenas cambios desde el año 2009, cuya principal finalidad es garantizar que la información difundida sea de calidad, objetiva e imparcial. Dentro de este protocolo se exige que para la elaboración de las notas de prensa se sigan las directrices del documento «Las notas de prensa del Instituto Nacional de Estadística. Una guía práctica para su composición» del año 2008.

El Instituto Nacional de Estadística actúa en aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, como un organismo autónomo de carácter administrativo y goza de la capacidad funcional necesaria para garantizar su neutralidad operativa en la metodología estadística, la publicación y difusión de resultados y el diseño de los sistemas de normas.

Resulta relevante mencionar que la valoración general de la calidad de los productos y servicios del Instituto Nacional de Estadística por parte de los usuarios ha mejorado en el tiempo. Así, en la última encuesta realizada en el año 2013, el 84 % de los usuarios declaraban que la calidad era alta o muy alta, frente al 64 % de la consulta del año 2010. Asimismo, ha recibido menciones específicas por su política de difusión, como por ejemplo la «Mención de Honor» en el año 2012 de los Premios Cinco Estrellas organizados por la PSI Alliance (Public Sector Information) a nivel europeo.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068001**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que el sistema de indicadores se utiliza para medir objetivos estratégicos y estructurales. Conforme establece el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, los primeros son selectivos y servirán para medir el cumplimiento de una finalidad concreta que surge en función de las prioridades de cada momento (ej. Recomendación del Consejo de 22/04/2013, sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil). Los segundos, tienen un carácter más estable y tienen por finalidad medir el desempeño de la actividad realizada en el ámbito de la ejecución de la legislación laboral con carácter general sin atender a necesidades puntuales (ej. atención a los desempleados, sin tener en cuenta su edad o inserción de las personas desempleadas atendidas). En este último caso, los indicadores deben abarcar la medición de los objetivos establecidos para todos los ejes regulados en el artículo 4bis de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

Asimismo, en la Estrategia se atribuye gran importancia a los aspectos de programación, seguimiento y evaluación, ya que son el medio fundamental para ir mejorando gradualmente el Sistema. La evaluación se basará en los principios establecidos en la Estrategia y, muy especialmente, en los de eficacia, servicio a la ciudadanía y consecución de resultados.

La Estrategia establece dos niveles de seguimiento y evaluación, por una parte, en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y estructurales, y por otra, en el seguimiento detallado y evaluación de los servicios y programas que se desarrollen de cara al cumplimiento de los citados objetivos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 620

La determinación de los indicadores se realiza con la participación de todos los Servicios Públicos de Empleo, el estatal y los autonómicos.

Los criterios se encuentran recogidos en el anexo I.1 de la Orden ESS/2097/2014, de 29 de octubre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico 2014, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Los motivos por los que Cataluña ha sido, junto a Andalucía, la Comunidad Autónoma más afectada por el recorte de la dotación se debe a que el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Anual de Política de Empleo 20123 (PAPE) de acuerdo con los indicadores y criterios delimitados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 23 de abril de 2014 ha sido inferior al de las restantes comunidades autónomas.

En el caso de Andalucía, ha sido la Comunidad Autónoma con el resultado más bajo en cuanto al cumplimiento global de los objetivos estructurales y en especial en los que miden el cumplimiento de los objetivos en los ejes 2, 3 y 4.

En el caso de Cataluña por su escaso desempeño en el cumplimiento del objetivo estratégico A y en los objetivos estructurales de los ejes 1 y 4.

El 40 % del importe total de los fondos objeto de distribución es consecuencia del grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el PAPE 2013 por las diferentes comunidades autónomas. El otro 60 % corresponde a criterios de continuidad.

A Cataluña se le asignaron 176.081.548 euros en 2014.

De los 1.235.960.850 euros objeto de distribución (exceptuando la cantidad destinada a financiar la colaboración con agencias de colocación) el 60 % se ha asignado entre las comunidades autónomas en función de su importancia relativa en la distribución de fondos de 2013. En el caso de Cataluña, en 2013 los fondos asignados representaban el 14,43 % de la totalidad de los fondos objeto de distribución. Por tanto, sin tener en cuenta el cumplimiento de los objetivos antes señalados, a Cataluña se le han asignado 106.978.520 euros, resultado de realizar las siguientes operaciones:  $1.235.960.850 \times 0,6 \times 14,43 \%$ .

Por lo tanto, la asignación que le corresponde en función del cumplimiento de los objetivos del PAPE 2013 es de 69.103.028 euros (176.081.548 - 106.978.520). Así, de los 176.081.548 euros, la cifra de 69.103.028 euros es consecuencia del grado de cumplimiento de los objetivos del PAPE 2013, por lo que se puede concluir que un 39,24 % de los fondos asignados a Cataluña son consecuencia del cumplimiento de los objetivos fijados en el PAPE 2013 ( $69.103.028 / 176.081.548$ ).

Finalmente, cabe resaltar que el sistema de indicadores no afecta a la cantidad total a distribuir sino que permite una distribución más eficiente de los recursos. La cuantía total a distribuir entre las comunidades autónomas para la ejecución de la normativa laboral, es la que resulte de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio. El mejor o peor cumplimiento de los objetivos previamente fijados por una comunidad autónoma determinada supondrá que a ésta se le asignen más o menos fondos del total antes señalado.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068003**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la información suministrada por el Consulado General en Mumbai, la persona a la que hace referencia Su Señoría sufrió una caída fortuita en la mañana del pasado 9 de enero cuando se disponía a abordar un vuelo en el aeropuerto de Madurai (Tamil Nadu) en la propia puerta de embarque, según relata el propio interesado. El accidente le produjo una lesión que en ningún momento revistió gravedad. El accidentado fue inmediatamente atendido y trasladado al hospital, desde donde se puso en contacto con el Consulado General en Mumbai, preocupado por la tardanza de su aseguradora en resolver las condiciones de su traslado a España, a lo que tenía derecho según su póliza de seguro de viaje.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 621

Desde el Consulado General se habló con la compañía aseguradora. La compañía de seguros resolvió el caso y arbitró una solución correcta para el traslado del paciente, una vez resueltas las incidencias sanitarias menores que exigía el seguro como garantía para proceder con total seguridad a la operación, evitando cualquier eventual reclamación ulterior.

El accidentado se encuentra en España desde hace varios días y en buenas condiciones de salud. En ningún momento se quejó de desatención alguna por parte del Consulado e incluso pareció finalmente conforme con las condiciones de la solución para su traslado a España, arbitradas por la aseguradora y concertadas con los responsables del establecimiento sanitario indio donde recibió atención médica.

Parece por tanto que la actuación consular, centrada en mostrar interés por el caso y en mantener una fluida comunicación con el accidentado y con la aseguradora, fue correcta.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068009, 184/068010

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

La calificación como secretos de los documentos oficiales viene definida de manera estricta por la Ley de Secretos Oficiales, que, como el conjunto del ordenamiento jurídico, el Gobierno tiene la obligación de cumplir.

Madrid, 5 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068016

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

La Estrategia de Ciencia Tecnología e Innovación es uno de los documentos de trabajo iniciados durante el III Plan Director. La elaboración de la misma se produjo en el Grupo de Trabajo sobre Innovación, Investigación y Estudios sobre el Desarrollo del Consejo de Cooperación, pero no se concluyó porque se disolvieron los grupos de trabajo al finalizar la anterior legislatura.

En el IV Plan Director se reafirma la necesidad de volver a convocar a este grupo de trabajo y, entre otros contenidos del mismo, la elaboración de dicha Estrategia. Pero es el propio Consejo de Cooperación quien decide retrasar la convocatoria del Grupo de Trabajo de Innovación, Investigación y Estudios sobre el Desarrollo porque existían otros grupos y trabajos prioritarios.

Se han creado seis Grupos de Trabajo durante el período del presente Plan Director. El único que falta por convocar es éste, y está previsto hacerlo en el primer trimestre de 2015. El propio Grupo de Trabajo decidirá su plan de trabajo y lo que desea hacer con este documento borrador iniciado anteriormente, si desea retomarlo, empezar de nuevo y en qué fechas.

Los componentes del Grupo de Trabajo son los miembros de Consejo de Cooperación que desean formar parte del mismo. Los mismos serán responsables de la elaboración y aprobación del plan de trabajo y de los documentos que allí se propongan.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 622

**184/068017**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

La hoja de ruta sobre comercio y evasión fiscal en materia de coherencia de políticas de desarrollo se encuentra en proceso de elaboración en cuatro aspectos distintos y complementarios:

Por un lado, este año se está trabajando la posición española sobre Financiación para el Desarrollo, con sendos capítulos especialmente dedicados al comercio y a la evasión fiscal.

Este trabajo será reforzado por un seminario dedicado especialmente a fiscalidad que tendrá lugar en marzo, y otro sobre la posición española de cara a la Cumbre de Addis Abeba del próximo mes de julio dará como resultado los insumos necesarios para la hoja de ruta mencionada.

Por otro lado, España va a formar parte de un proyecto piloto llevado a cabo por parte de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de flujos ilícitos que se está poniendo en marcha durante el presente mes.

Además, España está modificando, con el apoyo de la OCDE, su metodología del informe de coherencia de políticas de desarrollo. Por este motivo, la hoja de ruta será parte especial de este informe de coherencia de políticas de desarrollo 2015.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068027**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Ministerio de Fomento posee su propia metodología de diagnóstico y emplea conceptos acordes con el resto de la Unión Europea en materia de seguridad vial. En concreto emplea conceptos como el de Tramos de Concentración de Accidentes, tramos que una vez identificados son tratados en el menor plazo posible para corregir las deficiencias de seguridad vial.

En cuanto a previsiones, se señala que los tramos que necesitan actuaciones de conservación y de seguridad vial se van identificando con las herramientas de diagnóstico de la Dirección General de Carreteras, y se va actuando sobre ellos lo antes posible conforme a los criterios de prioridad y las disponibilidades presupuestarias. Se trata pues de un proceso dinámico y continuo de diagnosis y actuación con cargo a las partidas presupuestarias genéricas de conservación y seguridad vial de cada provincia en los Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a las actuaciones más ambiciosas, las previsiones de éstas son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado y en la planificación vigente recogida en el PITVI (Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda).

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 623

**184/068030, 184/069310**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se señala que la relación de las casas cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Girona es la siguiente:

- Agullana.
- Blanes.
- Cadaqués.
- Camprodón.
- Figueras.
- Girona.
- La Bisbal D'Emporta.
- La Jonquera.
- L'Escala.
- L'Estartit.
- Llagostera.
- Lloret de Mar.
- Palamós.
- Peralada.
- Platja D'Aro.
- Portbou.
- Puigcerda.
- Ripoll.
- Roses.
- Sant Climent Sescebes.
- Sant Feliu de Guixols.
- Tossa de Mar.

Los acuartelamientos anteriormente citados son necesarios para atender con eficacia las exigencias de seguridad del Estado y de sus ciudadanos.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068031**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

Se adjunta un listado de sociedades concesionarias de autopistas de peaje de titularidad de la Administración General del Estado, indicando su fecha de finalización.

| Sociedad Concesionaria                           | Autopistas                  | Fecha finalización concesión |
|--|-----------------------------|------------------------------|
| Autopistas, Concesionaria Española, S.A. (ACESA) | AP-7, Montmeló-La Jonquera  | 31/08/2021                   |
|  | AP-7, Barcelona-Tarragona   |                              |
|  | AP-7, Montmeló-Papiol       |                              |
|  | AP-2, Zaragoza-Mediterráneo |                              |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 624

| Sociedad Concesionaria   | Autopistas                            | Fecha finalización concesión |
|--|---------------------------------------|------------------------------|
| Iberpistas, S.A., Concesionaria del Estado (IBERPISTAS)                                | AP-6, Villalba-Adanero                | 29/01/2018**                 |
| Autopistas Aumar, S.A. Concesionaria del Estado (AUMAR)                                | AP-7, Tarragona-Valencia              | 31/12/2019                   |
|  | AP-7, Valencia-Alicante               |                              |
|  | AP-4, Sevilla-Cádiz                   |                              |
| Autopista del Atlántico, Concesionaria Española, S.A. (AUDASA)                         | AP-9, El Ferrol-Frontera portuguesa   | 18/08/2048                   |
| Autopista Vasco-Aragonesa, Concesionaria Española, S.A. (AVASA)                        | AP-68, Bilbao-Zaragoza                | 10/11/2026                   |
| AP-1 Europistas, Concesionaria Española, S.A. (AP-1 EUROPISTAS)                        | AP-1, Burgos-Armiñón                  | 30/11/2018                   |
| Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S.A. (AUCALSA)                                  | AP-66, Campomanes-León                | 17/10/2050                   |
| Autopista del Sol, Concesionaria Española, S.A. (AUSOL)                                | AP-7, Málaga-Estepona                 | 15/03/2046                   |
|  | AP-7, Estepona-Guadiaro               | 01/07/2054                   |
| Autopista del Sureste, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (AUSUR)              | AP-7, Alicante-Cartagena              | 01/08/2048                   |
| Accesos de Madrid, Concesionaria Española, S.A. (ACCESOS DE MADRID)                    | R-3, Madrid (M-40)-Arganda del Rey    | 06/10/2049                   |
|  | R-5, Madrid (M-40)-Navalcarnero       |                              |
| Autopista Central Gallega, Concesionaria Española, S.A. (ACEGA)                        | AP-53, Santiago-Alto de Santo Domingo | 12/11/2074                   |
| Castellana de Autopistas, S.A. Concesionaria del Estado (CASTELLANA)                   | AP-61, AP-6 Conexión Segovia          | 18/11/2024-2029*             |
|  | AP-51, A-6 Conexión Ávila             |                              |
| Autopistas de León, S.A. Concesionaria del Estado. (AULESA)                            | AP-71, León-Astorga                   | 10/03/2055                   |
| Autopista del Henares, S.A. Concesionaria del Estado. (HENARSA)                        | R-2, Madrid (M-40)-Guadalajara ra     | 25/03/2039                   |
| Autopista Madrid-Sur, Concesionaria Española S.A. (MADRID SUR)                         | R-4, Madrid (M-50)-Ocaña              | 30/12/2065                   |
| Autopista Eje Aeropuerto, Concesionaria Española S.A. (EJE AEROPUERTO)                 | M-12, Eje Aeropuerto                  | 26/11/2027-2028*             |
| Autopista de la Costa Cálida, Concesionaria Española de Autopistas S.A. (COSTA CÁLIDA) | AP-7, Cartagena-Vera                  | 14/02/2040-2044*             |
| Autopista Madrid Levante, Concesionaria Española, S.A. (MADRID LEVANTE)                | AP-36, Ocaña-La Roda                  | 14/02/2040-2044*             |
| Autopista Madrid-Toledo, Concesionaria Española de Autopistas, S.A. (MADRID TOLEDO)    | AP-41, Madrid-Toledo                  | 14/02/2040-2044*             |
| Ciralsa S.A., Concesionaria del Estado. (CIRALSA)                                      | AP-7, Circunvalación de Alicante      | 14/02/2040-2044*             |
| Autopista del Guadalmedina, Concesionaria Española, S.A. (GUADALCESA)                  | AP-46, Málaga-Las Pedrizas            | 28/09/2042-2046*             |

\* Fecha de finalización variable en función del cumplimiento o no de ciertos criterios de calidad durante el periodo de explotación.

\*\* La autopista AP-6, Villalba-Adanero se integrará en la concesión de «Castellana» a partir del 30/01/2018.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068033, 184/069313**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la valoración de las propiedades a las que se refieren las preguntas se realiza siempre considerando éstas como no urbanizables o rústicas, utilizando alternativamente en muchas ocasiones, ante la falta de muestras comparables de mercado para situaciones análogas, la metodología ofrecida por el Reglamento de Valoraciones de la Ley del Suelo, aprobado por el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, para los terrenos en situación de suelo rural.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 625

### 184/068034 a 184/068036

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

Los espacios dunares en la playa de Pals (Girona) se encuentran en buen estado de conservación, por lo que no está prevista una actuación en la misma a corto plazo.

El Proyecto del Paseo Marítimo del Molinet se está adecuando en estos momentos a las necesidades reales de protección y uso, una vez culminadas las obras de protección del acantilado colindante con el mismo. Su licitación se llevará a cabo tras la redacción del Proyecto que se prevé esté terminada en los próximos meses.

Las actuaciones que resulten necesarias en la amplia red de Caminos de Ronda se llevarán a cabo con cargo a los presupuestos de Mantenimiento y Conservación, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068039

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

Las autoridades británicas no comunicaron el accidente por el que se interesa Su Señoría al Consulado General de España en Londres, ya que la policía británica entró directamente en contacto con la familia en España. Ello provocó que el Consulado únicamente tuviera conocimiento de lo ocurrido el día 29 de diciembre por la mañana a través de una tía de la española accidentada, a pesar de que los hechos habían tenido lugar el día 27. Para entonces, la familia ya había viajado al Reino Unido.

Una vez que el Consulado tuvo conocimiento de lo ocurrido, entró en contacto de inmediato con el hospital de Oxford en el que se encontraba la española y se informó del estado extremadamente grave en el que se encontraba. También se aseguró de que en el hospital había personal sanitario español, como así fue el caso, tanto entre los médicos como entre el personal de enfermería.

Solamente unas horas después de que el Consulado General de España en Londres tuviera conocimiento del accidente, la española falleció. Desde ese momento, el Consulado realizó las actuaciones que sus competencias y la normativa vigente le permiten: contacto con el equipo forense para agilizar en la medida de lo posible los trámites de autopsia, recomendación de diversas compañías funerarias con personal hispanohablante y emisión, con carácter inmediato, de la documentación consular necesaria para el traslado del cadáver.

Los Consulados no pueden, sin embargo, realizar trámites que sólo la familia puede hacer, ni tomar decisiones en su nombre. De igual manera, no es posible, porque así lo establece la Orden AEX 1059/2002, abonar los gastos originados por el traslado de restos a España. Tampoco lo hacen países de nuestro entorno como Reino Unido, Estados Unidos o Francia, por ejemplo.

El funcionamiento de la Administración en el exterior es análogo al de las autoridades españolas en caso de fallecimiento de un español en España, ya que no se abonan los gastos de traslado de una localidad a otra dentro del territorio nacional, corriendo éstos por cuenta de la familia.

En lo referente a las comunicaciones del Consulado General de España en Londres con la familia, se señala que desde que se conoció el caso por medio de la llamada de los familiares se mantuvo contacto con ellos, como atestigua el registro de llamadas telefónicas del Consulado y la correspondencia electrónica con la familia y con la empresa funeraria.

Los protocolos en caso de fallecimiento o accidente grave de un español en el extranjero siguen, con carácter general y salvando la muy variada casuística, las pautas que a continuación se detallan:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 626

— Las Embajadas y Consulados pueden tener conocimiento de la muerte violenta de un español en su demarcación por dos vías: o bien se lo comunican directamente las autoridades locales o bien es la familia del fallecido la que se pone en contacto con las autoridades consulares españolas.

— Se realiza en primer lugar la localización y comunicación a la familia, en aquellos casos en los que no es la familia la que ha informado. Con posterioridad y una vez recabados todos los datos de las autoridades locales, se informa a la familia de los trámites a realizar, tanto en materia policial o judicial (trámites de autopsia o reconocimiento del cadáver, entre otros) como en materia funeraria (se facilitan datos de empresas que puedan trasladar el cadáver, se habla con estas empresas o con el seguro, etc.). Finalmente y una vez obtenida la documentación local correspondiente, se procede a la inscripción del fallecimiento en el Registro Civil Consular.

— Sin embargo, hay una pluralidad de actos relacionados con el fallecimiento de un español en el extranjero que únicamente puede realizar la familia del interesado, no pudiendo ser sustituida por el Consulado, exactamente igual que ocurriría si el fallecimiento se hubiera producido en España. La familia debe decidir si quiere personarse en la investigación policial o en el desarrollo judicial del caso (se les facilitaría en ese caso un listado de abogados), y también debe decidir acerca de los detalles del traslado, inhumación o incineración del cadáver.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068070, 184/068110 a 184/068113, 184/068130 a 184/068135**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría:

| Actuación  | Ejecución presupuestaria |                                | Calendario de ejecución/estado   |
|--|--------------------------|--------------------------------|--|
|  | Respecto a anualidad     | Respecto al total de inversión |  |
| Abastecimiento a la Llosa del Cavall. Abastecimiento en alta a las comarcas de Solsonés, Anoia y Bagés | 96 %                     | 98 %                           | Obras finalizadas a excepción de remates de ejecución y la realización de las pruebas de funcionamiento de la ETAP. Estas pruebas se van a realizar por el futuro explotador, Aigües del Ter-Llobregat, según acuerdo suscrito en la Reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio Regulador para la financiación y Explotación de la Red de Abastecimiento a La Llosa del Cavall celebrada el 23 de julio de 2014. |
| Canal Segarra-Garrigues  | 56,6 %                   | 87,2 %                         | La actuación está dividida en ocho proyectos, de los cuales cinco están finalizados y en explotación. El resto de las obras están en ejecución. El último proyecto a finalizar, lo hará en el cuarto trimestre de 2016.  |
| Abastecimiento a Lleida y su comarca. Tercera fase   | —                        | —                              | El convenio con los usuarios se firmó en julio de 2014 y las obras fueron adjudicadas en el cuarto trimestre de 2014. Se va a proceder a su inicio.  |
| EDAR y colectores de Termens y Menarguens  | 100 %                    | 100 %                          | Las obras están terminadas a falta de las pruebas de puesta en marcha, las cuales se estima que finalicen en el tercer trimestre de 2015.  |
| EDAR y colectores de Alcoletge   | 42 %                     | 72 %                           | Se está procediendo a tramitar un proyecto modificado que afecta a las obras pendientes de ejecutar.   |
| Acondicionamiento de canalizaciones de riego para la aportación de excedentes a las dos bahías         | 100 %                    | 100 %                          | Finalizada.  |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 627

| Actuación  | Ejecución presupuestaria |                                | Calendario de ejecución/estado   |
|--|--------------------------|--------------------------------|--|
|  | Respecto a anualidad     | Respecto al total de inversión |  |
| Construcción de una guarda costera y humedales de decantación  | 100 %                    | 100 %                          | Finalizada.  |
| Eliminación de la contaminación química del embalse de Flix. 1.ª fase                                | 61 %                     | 72 %                           | Se han extraído aproximadamente el 70 % de los lodos. Fecha prevista de finalización cuarto trimestre de 2015.           |
| Centros de interpretación del río Ebro e integración ambiental de áreas de ocio en la ribera del río | —                        | —                              | La actuación ha sido suspendida. El resto de los centros de interpretación (Xerta, Aldover y Tivenys) están finalizados. |
| EDAR de Uldemolins   | 100 %                    | 100 %                          | Actuación finalizada a falta de pruebas de puesta en marcha.   |
| EDAR y colectores de Sant Jaume de Enveja  | 100 %                    | 100 %                          | La fecha de finalización es tercer trimestre de 2015.  |

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068091**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el proyecto interesado se encuentra actualmente en ejecución, con previsión de finalización en 2015.

En espera del cierre definitivo del ejercicio 2014, se informa que en dicho año se ha realizado una inversión de 1.000 euros en ese proyecto concreto.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068163, 184/068203 y 184/068204, 184/068233 y 184/068234, 184/068261 y 184/068262**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre el estado de ejecución de los proyectos que se relacionan a continuación, se indica lo siguiente:

— Catedral de Vic:

En la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figuraba una cuantía de 51.000 euros para el proyecto 2000 18 13 0139 - Restauración Catedral Vic. A fecha de 31 de diciembre de 2014, se ha reconocido, con cargo a dicha partida presupuestaria, una cuantía de 52.026,78 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100 %. Dicho proyecto se encuentra actualmente finalizado.

— Castillo de Figueras:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figuraba una cuantía de 100.000 euros para el proyecto 2000 18 13 0156 - Restauración del Castillo de Figueras. Durante 2014 no se han reconocido obligaciones con cargo a dicha partida presupuestaria, puesto que las obras de restauración



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 628

del Castillo de Figueras acaban de comenzar el 22 de enero de 2015. El periodo de ejecución previsto es de diez meses y la inversión total prevista de 470.815,02 euros.

— Catedral de Girona:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figuraba una cuantía de 50.000 euros para el proyecto 2007 24 03 0006 - Restauración Catedral de Girona. A fecha de 31 de diciembre de 2014, se ha reconocido, con cargo a dicha partida presupuestaria, una cuantía de 20.054,10 euros en el proyecto Conservación-restauración de orfebrería (baldaquino, retablo, cuatro columnas antiguas y dos cruces procesionales) perteneciente a la catedral de Girona, lo que supone un porcentaje de ejecución del 40,1%. Dicha actuación se encuentra actualmente en ejecución y la inversión prevista para 2015 es de 90.243,45 euros.

— Catedral antigua de Lleida:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figuraba una cuantía de 73.000 euros para el proyecto 2009 24 03 0230 - Restauración de la Seu Vella de Lleida. A fecha de 31 de diciembre de 2014, se ha reconocido, con cargo a dicha partida presupuestaria, una cuantía de 71.883,97 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 98,5%. Dicho proyecto se encuentra actualmente finalizado.

— Catedral Seo de Urgel:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figuraba una cuantía de 100.000 euros para el proyecto 2014 18 11 0004 - Restauración Catedral Seo de Urgel. Durante 2014 no se han reconocido obligaciones con cargo a dicha partida presupuestaria, puesto que el proyecto se encuentra pendiente de aprobación por la Oficina de Supervisión. La inversión total prevista entre 2015 y 2016 es de 986.923,50 euros.

— Conjunto Monumental de las iglesias de Sant Pere (Terrassa):

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figuraba una cuantía de 220.000 euros para el proyecto 2006 24 03 0032 - Conjunto Monumental de las iglesias de Sant Pere (Terrassa). A fecha de 31 de diciembre de 2014, se ha reconocido, con cargo a dicha partida presupuestaria, una cuantía de 68.833,43 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 31,3%. Dicho proyecto se encuentra actualmente finalizado, pendiente de certificación final.

— Murallas de Tarragona:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 figuraba una cuantía de 67.000 euros para el proyecto 2007 24 03 0250 - Murallas de Tarragona. A fecha de 31 de diciembre de 2014, se ha reconocido, con cargo a dicha partida presupuestaria, una cuantía de 79.150 euros, lo que supone un porcentaje de ejecución del 100%. Dicho proyecto se encuentra actualmente finalizado.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/068164**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre la ejecución del proyecto 2014 18 105 0005, Archivo de la Corona de Aragón, Barcelona. Mantenimiento de las instalaciones, se indica lo siguiente:

El Anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 contemplaba una dotación presupuestaria, estimativa y no vinculante, de 14.000 euros. Sin embargo, este crédito no

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 629

fue utilizado, ya que el gasto previsto en el momento de la elaboración del presupuesto se imputó finalmente al ejercicio de 2013. Por lo tanto, en cuanto al porcentaje de ejecución que representan las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2013 ha de indicarse que en este ejercicio no hubo dotación presupuestaria.

No obstante lo anterior, se procedió a la redacción del proyecto de sustitución de climatización, lo que supuso un reconocimiento de obligaciones de 12.000 euros en 2013. Está prevista la ejecución de las obras en el presente ejercicio de 2015 y, a tal efecto, en el Anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, se ha incluido un crédito de 430.000 euros.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068165 a 184/068177, 184/068207 a 184/068219, 184/068235 a 184/068246 y 184/068265 a 184/068279**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

A continuación se detalla la información por la que se interesa Su Señoría en términos de Obligaciones Reconocidas, según la información de la que dispone la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

| Proyecto   | Crédito inicial 2014 | Obligaciones reconocidas 2014 | % 2014 |
|--|----------------------|-------------------------------|--------|
| 2006230050087 Estudios y Trabajos Técnicos                                       | 0,16                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230060801 Control de la regresión de la costa en Barcelona.                  | 50                   | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230060802 Protección y recuperación de sistemas litorales en Barcelona.      | 50,00                | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230060803 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Barcelona.  | 1.300,00             | 0,00                          | 0,0    |
| 1989170050201 Aplicación Ley Patrimonio Histórico.                               | 3,42                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230060400 Trabajos previos inversión en costas.                              | 26,85                | 9,79                          | 36,5   |
| 2005230061390 Obras de reposición y conservación del litoral.                    | 110,92               | 916,98                        | 826,7  |
| 2006230060500 Estudios técnicos del litoral.                                     | 127,40               | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230060673 Deslindes Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)                | 54,60                | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230040201 Adecuación de caminos naturales en Cataluña.                       | 36,12                | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030010 Modernización redes observación meteorológica.                     | 8,97                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030020 Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones. | 4,96                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030045 Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología.   | 73,05                | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230050087 Estudios y Trabajos Técnicos                                       | 0,33                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230061701 Control de la regresión de la costa en Girona.                     | 600,00               | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230061702 Protección y recuperación de sistemas litorales en Girona.         | 50,00                | 0,00                          | 0,0    |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 630

| Proyecto   | Crédito inicial 2014 | Obligaciones reconocidas 2014 | % 2014 |
|--|----------------------|-------------------------------|--------|
| 2005230061703 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Girona.   | 50,00                | 0,00                          | 0,0    |
| 1989170050201 Aplicación Ley Patrimonio Histórico.   | 6,53                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230060400 Trabajos previos inversión en costas.  | 51,18                | 23,30                         | 45,5   |
| 2005230061390 Obras de reposición y conservación del litoral.  | 211,48               | 324,86                        | 153,6  |
| 2006230060500 Estudios técnicos del litoral.   | 242,90               | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230060673 Deslindes DPMT   | 104,10               | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230040201 Adecuación de caminos naturales en Cataluña.   | 27,66                | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030010 Modernización redes observación meteorológica.   | 8,97                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030020 Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones.   | 4,96                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030045 Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología.   | 73,05                | 0,00                          | 0,0    |
| 2007230050030 Plan de Seguridad de Presas. Mantenimiento y conservación.   | 0,05                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230050087 Estudios y Trabajos Técnicos   | 15,52                | 0,00                          | 0,0    |
| 1995170130125 Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento. Registro de Aguas y Catálogo de Aguas Privadas. Plan Crece. | 15,36                | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230040201 Adecuación de caminos naturales en Cataluña.   | 56,81                | 0,00                          | 0,0    |
| 2006232260005 Restauración de humedales y del hábitat fluvial.   | 13,36                | 0,00                          | 0,0    |
| 2011232260010 Actuaciones en presas  | 194,40               | 0,00                          | 0,0    |
| 2014232260005 Otras restituciones derivadas del Art. 130 del Plan Hidrológico de Cuenca.   | 35,00                | 0,00                          | 0,0    |
| 2000232260040 A.T. Elaboración proyectos y vigilancia de obras   | 38,64                | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030005 Instalación sistemas ayudas meteorológicas navegación aérea.   | 400,00               | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030010 Modernización redes observación meteorológica.   | 8,97                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030020 Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones.   | 4,96                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030045 Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología.   | 73,05                | 0,00                          | 0,0    |
| 200723050030 Plan de seguridad de presas. Mantenimiento y conservación.  | 0,05                 | 0,0                           | 0,0    |
| 2006230050087 Estudios y trabajos técnicos   | 4,90                 | 0,00                          | 0,0    |
| 1995170130010 Apoyo, control oficial red vigilancia policía aguas.   | 0,41                 | 0,00                          | 0,0    |
| 1995170130125 Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento. Registro de aguas y catálogo de aguas privadas. Plan Crece. | 7,73                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230064301 Control de la regresión de la costa en Tarragona.  | 50,00                | 0,00                          | 0,0    |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 631

| Proyecto   | Crédito inicial 2014 | Obligaciones reconocidas 2014 | % 2014 |
|--|----------------------|-------------------------------|--------|
| 2005230064302 Protección y recuperación de sistemas litorales en Tarraco.        | 1000,00              | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230064303 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tarragona.  | 50,00                | 0,00                          | 0,0    |
| 1989170050201 Aplicación Ley Patrimonio Histórico.                               | 7,67                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230060400 Trabajos previos inversión en costas.                              | 60,18                | 6,02                          | 10,0   |
| 2005230061390 Obras de reposición y conservación del litoral.                    | 248,66               | 525,10                        | 211,2  |
| 2006230060500 Estudios técnicos del litoral.                                     | 285,60               | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230060673 Deslindes DPMT   | 122,40               | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230040201 Adecuación de caminos naturales en Cataluña.                       | 29,42                | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030010 Modernización redes observación meteorológica.                     | 8,97                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030020 Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones. | 4,96                 | 0,00                          | 0,0    |

(Importes en miles de €).

| Proyecto   | Crédito inicial 2013 | Obligaciones reconocidas 2013 | % 2013 |
|--|----------------------|-------------------------------|--------|
| 2006230050087 Estudios y Trabajos Técnicos                                       | 0,26                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230060801 Control de la regresión de la costa en Barcelona.                  | 80,00                | 559,55                        | 699,4  |
| 2005230060802 Protección y recuperación de sistemas litorales en Barcelona.      | 75,00                | 0,00                          | 0,00   |
| 2005230060803 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Barcelona.  | 85,00                | 0,00                          | 0,0    |
| 1989170050201 Aplicación Ley Patrimonio Histórico.                               | 1,55                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230060400 Trabajos previos inversión en costas.                              | 10,13                | 87,05                         | 859,3  |
| 2005230061390 Obras de reposición y conservación del litoral.                    | 164,01               | 489,72                        | 298,6  |
| 2006230060500 Estudios técnicos del litoral.                                     | 111,41               | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230060673 Deslindes DPMT   | 2,35                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230040201 Adecuación de caminos naturales en Cataluña.                       | 36,12                | 1,97                          | 5,5    |
| 2008230030010 Modernización redes observación meteorológica.                     | 2,58                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030020 Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones. | 5,60                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030045 Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología.   | 18,01                | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230050087 Estudios y Trabajos Técnicos                                       | 0,78                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230061701 Control de la regresión de la costa en Girona.                     | 75,00                | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230061702 Protección y recuperación de sistemas litorales en Girona.         | 55,00                | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230061703 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Girona.     | 95,00                | 0,00                          | 0,0    |
| 1989170050201 Aplicación Ley Patrimonio Histórico.                               | 2,95                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230060400 Trabajos previos inversión en costas.                              | 19,31                | 0,00                          | 0,0    |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 632

| Proyecto   | Crédito inicial 2013 | Obligaciones reconocidas 2013 | % 2013 |
|--|----------------------|-------------------------------|--------|
| 2005230061390 Obras de reposición y conservación del litoral.  | 312,70               | 172,14                        | 55,0   |
| 2006230060500 Estudios técnicos del litoral.   | 212,41               | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230060673 Deslindes DPMT   | 4,48                 | 2,66                          | 59,2   |
| 2008230040201 Adecuación de caminos naturales en Cataluña.   | 27,66                | 73,93                         | 267,3  |
| 2008230030010 Modernización redes observación meteorológica.   | 2,58                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030020 Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones.   | 5,60                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030045 Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología.   | 18,01                | 0,00                          | 0,0    |
| 2007230050030 Plan de Seguridad de Presas. Mantenimiento y conservación.   | 250,09               | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230050087 Estudios y Trabajos Técnicos   | 38,09                | 0,00                          | 0,0    |
| 1995170130125 Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento. Registro de Aguas y Catálogo de Aguas Privadas. Plan Crece. | 77,16                | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230040201 Adecuación de caminos naturales en Cataluña.   | 56,81                | 0,00                          | 0,0    |
| 2006232260005 Restauración de humedales y del hábitat fluvial.   | 51,99                | 0,00                          | 0,0    |
| 2011232260010 Actuaciones en presas  | 258,00               | 1909,59                       | 740,2  |
| 2014232260005 Otras restituciones derivadas del Art. 130 del Plan Hidrológico de Cuenca.   | *                    | *                             | *      |
| 2000232260040 Asistencia Técnica. Elaboración proyectos y vigilancia de obras  | 27,01                | 21,00                         | 77,8   |
| 2008230030005 Instalación sistemas ayudas meteorológicas navegación aérea.   | 389,50               | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030010 Modernización redes observación meteorológica.   | 2,58                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030020 Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones.   | 5,60                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030045 Vigilancia atmosférica e investigación climática y climatología.   | 18,01                | 0,00                          | 0,0    |
| 200723050030 Plan de seguridad de presas. Mantenimiento y conservación.  | 250,09               | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230050087 Estudios y trabajos técnicos   | 12,70                | 0,00                          | 0,0    |
| 1995170130010 Apoyo, control oficial red vigilancia policía aguas.   | 0,70                 | 0,00                          | 0,0    |
| 1995170130125 Asistencia técnica para la realización de inventario de aprovechamiento. Registro de aguas y catálogo de aguas privadas. Plan Crece. | 38,71                | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230064301 Control de la regresión de la costa en Tarragona.  | 105,00               | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230064302 Protección y recuperación de sistemas litorales en Tarraco.  | 60,00                | 0,00                          | 0,0    |
| 2005230064303 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tarragona.  | 135,00               | 0,00                          | 0,0    |
| 1989170050201 Aplicación Ley Patrimonio Histórico.   | 3,47                 | 0,00                          | 0,0    |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 633

| Proyecto   | Crédito inicial 2013 | Obligaciones reconocidas 2013 | % 2013 |
|--|----------------------|-------------------------------|--------|
| 2006230060400 Trabajos previos inversión en costas.                              | 22,71                | 11,10                         | 48,9   |
| 2005230061390 Obras de reposición y conservación del litoral.                    | 367,67               | 732,63                        | 199,3  |
| 2006230060500 Estudios técnicos del litoral.                                     | 249,75               | 0,00                          | 0,0    |
| 2006230060673 Deslindes DPMT   | 5,27                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230040201 Adecuación de caminos naturales en Cataluña.                       | 29,42                | 13,97                         | 47,5   |
| 2008230030010 Modernización redes observación meteorológica.                     | 2,58                 | 0,00                          | 0,0    |
| 2008230030020 Nuevos proyectos de tecnología de la información y comunicaciones. | 5,60                 | 0,00                          | 0,0    |

(Importes en miles de €).

\* No tiene dotación presupuestaria en el Anexo de Inversiones 2013.

En cuanto al calendario de los proyectos, en el siguiente enlace puede consultar la dotación presupuestaria programada según anexo de inversiones reales y programación plurianual de los Presupuestos Generales del Estado destinada a la Comunidad Autónoma de Cataluña para los proyectos incluidos en la Sección 23 (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente):

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/2/1/3/N\\_15\\_E\\_V\\_2\\_R\\_1\\_202\\_1\\_123\\_1.PDF](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/2/1/3/N_15_E_V_2_R_1_202_1_123_1.PDF)

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068205

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre la ejecución del proyecto 2007 24 103 0001, Archivo Histórico Provincial de Girona, nueva sede, se indica lo siguiente:

El Anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 contemplaba una dotación presupuestaria de 5000 euros para el citado ejercicio, sin que al cierre del mismo se haya contraído ninguna obligación contra dicho crédito. En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 no se incluyó ninguna dotación para este proyecto.

Respecto a la fase administrativa y calendario de ejecución, se informa que existe un proyecto de ejecución y está contratada la dirección de la obra. Durante el ejercicio de 2015 se procederá a actualizar el proyecto (tanto económicamente como en el capítulo de instalaciones), con objeto de que pueda procederse a su licitación en 2016.

En el Anexo de inversiones para 2015 figura la proyección plurianual, que comprende los créditos estimados y el espacio temporal de ejecución de la nueva sede. A tal objeto, se incluyen dotaciones de 50.000 euros, 300.000 euros, 2.400.000 euros y 2.400.000 euros para 2015, 2016, 2017 y 2018, respectivamente.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 634

**184/068206**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre la ejecución del proyecto 2001 18 103 0150, Nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Girona, se indica lo siguiente:

El Anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 contemplaba una dotación presupuestaria estimativa de 2.200.000 euros. Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014 ascendían a 658.184,67 euros, lo que representa un porcentaje de ejecución del 30%. Esto es consecuencia de que la ejecución de la obra y adquisición de los equipamientos se realizó antes de lo inicialmente previsto, gracias a la disponibilidad de crédito en 2013.

En este sentido, sobre el estado de ejecución que representan las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2013 respecto a los créditos incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para el mismo año, se informa que las obligaciones reconocidas ascienden a 4.412.460,24 euros frente al crédito previsto en 2013 de 2.100.000 euros. Esto implica un grado de ejecución del 210,11% a 31 de diciembre de 2014.

La biblioteca se abrió al público el pasado mes de diciembre y se inauguró el 14 de enero de 2015, por lo que en el presente ejercicio tan solo se ha previsto un crédito de 25.000 euros para posibles actuaciones tras su puesta en funcionamiento.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068223**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, en la Autovía A-27, tramo: «Montblanc-Lleida», han ascendido a 901.069.46 euros.

La actuación se encuentra en fase de estudio informativo.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068264**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre la ejecución del proyecto 2014 18 105 0024, Museo Nacional Arqueológico de Tarragona. Climatización, se indica lo siguiente:

El Anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 contemplaba una dotación presupuestaria de 300.000 euros para el citado ejercicio y una proyección de 200.000 euros para 2015 (créditos estimados), al objeto de proceder a la climatización del museo. Asimismo, se disponía

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 635

del proyecto para acometer la actuación, previéndose la licitación de la obra para su ejecución en dos anualidades.

No obstante, se puso de manifiesto un grave deterioro en toda la instalación eléctrica que hubo que solventar antes de iniciar cualquier actuación. Por ello, las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014 ascendían a 25.326,51 euros, lo que en términos presupuestarios representa un porcentaje del 8,44%. En el ejercicio de 2013 no existieron créditos para esta actuación, que comenzó en 2014.

Una vez solventados los problemas descritos, se encuentran en tramitación los permisos y licencias procedentes para continuar con el proyecto de climatización a lo largo del presente y siguiente ejercicio. A tal efecto, en el Anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se han incluido créditos de 50.000 euros y 350.000 euros para 2015 y 2016, respectivamente.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068280

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

La gestión de las políticas de apoyo al empleo, se encuentra transferida a las Comunidades Autónomas, en este caso a la Comunidad Valenciana, por lo que las actuaciones concretas en cada parte de su territorio las realiza el Gobierno de dicha Comunidad Autónoma.

Por lo que respecta al Gobierno de la Nación, el Consejo de Ministros aprobó, el 5 de septiembre de 2014, la nueva Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016 y el Plan Anual de Política de Empleo para 2014, que se aplica en la actualidad en tanto no se apruebe el correspondiente al año 2015.

La Estrategia de Activación para el Empleo constituye el nuevo escenario plurianual para vertebrar las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo bajo unos objetivos y principios de actuación comunes, dotándoles al mismo tiempo de la necesaria flexibilidad para adaptar las actuaciones a las necesidades y especificidades de cada territorio. Actúa, por tanto, como un elemento de transformación de la cultura de políticas de empleo y de modernización de los Servicios Públicos de Empleo sin precedentes en nuestro país, sobre la base de la coordinación y la colaboración entre las distintas administraciones.

La Estrategia establece 29 objetivos de carácter estructural o de largo plazo y 5 objetivos de carácter estratégico que atienden a las prioridades fijadas por el Gobierno en cada momento.

El Plan Anual de Política de Empleo para 2014 concreta el conjunto de medidas a desarrollar por los distintos Servicios Públicos de Empleo en cumplimiento de la Estrategia, así como los indicadores que servirán de base para su posterior evaluación, elemento fundamental del nuevo modelo. En base a los objetivos comunes que anticipa la Estrategia, propone los servicios y programas a desarrollar, bien por las CC.AA. o bien por el SEPE, para su consecución (un total de 422). Los servicios y programas se articulan en torno a los seis ejes de las políticas de activación que recoge la Ley de Empleo: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades de acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Este paquete de políticas de activación aprobado ahora se une al importante número de iniciativas puestas en marcha en los dos últimos años: reforma laboral, Planes anuales de políticas de empleo de 2012 y 2013, Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, implantación del Sistema de Garantía Juvenil, Acuerdo Marco de intermediación laboral, Portal Único de Empleo y Autoempleo, etc., que suponen en su conjunto el desarrollo de una intensa e innovadora política de apoyo al empleo. A ello se añade la aprobación, el pasado 19 de diciembre, del Programa Extraordinario de Activación para el Empleo (RDL 16/2014), cuyo objetivo es lograr la inserción laboral de parados de larga duración con cargas familiares mediante un tratamiento individualizado de búsqueda de empleo (Itinerario personalizado de inserción) realizado por los servicios públicos de empleo con la colaboración de agencias privadas de colocación. El beneficiario de este programa recibirá una ayuda económica durante un período de 6 meses.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 636

**184/068282**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

Respuesta:

La sección transversal, la intensidad y velocidad del tráfico, el tipo de desplazamientos y las características en general de las carreteras de la Red de Carreteras del Estado no suelen ser adecuadas para la circulación por ellas de ciclistas, existiendo normalmente alternativas en otras redes viales más apropiadas y menos peligrosas para su seguridad y la del resto del tráfico.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068287**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada, se informa que existe constancia de la citada Instrucción sobre la identificación de personas, significándose que la misma complementaba las instrucciones oportunas sobre la necesidad de que las comprobaciones estuvieran amparadas en una fundada sospecha policial, o en el marco de una actuación, investigación o servicio.

La práctica de las diligencias de identificación de ciudadanos por los miembros del Cuerpo Nacional de Policía está regulada en la vigente Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, cumplimentada con directrices y circulares, que tienen como finalidad reiterar el correcto cumplimiento de las normas. En consonancia con lo expuesto, la Dirección General de la Policía impartió una Circular sobre dicha materia en el año 2012, en la que se establecía expresamente, respecto a la identificación de individuos que infundan sospechas, que la misma se practique en la forma que genere una menor incidencia en la esfera individual, evitándose aquéllas que se consideren innecesarias, arbitrarias, abusivas o que supongan una extralimitación a las facultades que otorga al efecto el ordenamiento jurídico.

Estos postulados están recogidos en el Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, que se encuentra actualmente tramitándose en el Senado y que impone por primera vez, en una norma con rango de Ley, el principio de no discriminación en el ejercicio de las identificaciones. Así, se establece que «se respetarán estrictamente los principios de proporcionalidad, igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, nacionalidad, origen racial o étnico, sexo, religión o creencias, edad, discapacidad, orientación o identidad sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.».

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068303 a 184/068318**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen y Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el citado Estudio Informativo ha sido aprobado provisionalmente el pasado 12 de diciembre de 2014 y sometido a información pública mediante anuncio en el BOE de fecha 30 de diciembre de 2014.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 637

En dicho Estudio Informativo se ha realizado un análisis multicriterio, en el que se han tenido en cuenta los diversos aspectos de cada alternativa: funcionales, medioambientales, sociales, rentabilidad económico-social, etc. La alternativa finalmente propuesta ha sido seleccionada teniendo en cuenta todos y cada uno de estos aspectos.

No obstante, durante el periodo de información pública los ciudadanos y organismos pueden realizar las alegaciones que se estimen pertinentes tanto para la alternativa propuesta como para el resto de alternativas. Dichas alegaciones serán analizadas y, en su caso, tenidas en cuenta.

Asimismo, la posterior Declaración de Impacto Ambiental, cuya obtención es preceptiva, establecerá los condicionantes que estime necesarios el Órgano Ambiental para garantizar la viabilidad ambiental de la misma en sentido amplio, incluyendo los aspectos sociales.

Todo este procedimiento garantiza que se tengan en cuenta todos los aspectos y condicionantes para determinar la solución que finalmente resulte adoptada con la aprobación definitiva del Estudio Informativo.

Madrid, 9 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068319

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia cabe informar a Su Señoría que los Acuerdos del 21 de enero de 2015 se adoptaron en el seno de la Comisión Coordinadora. El procedimiento para la resolución de posibles discrepancias entre la Administración General del Estado y la Hacienda Navarra se pretende materializar en la propia Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, cuya modificación se ha acordado en el seno de la Comisión Negociadora del pasado 17 de febrero. Los acuerdos alcanzados en dicha Comisión tendrán que ser aprobados por el Parlamento Foral y las Cortes Generales para su inclusión en la Ley del Convenio, quedando de este modo garantizada la publicidad de dicho procedimiento.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068320

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Oramas González-Moro, Ana María (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el objetivo del «Plan Juncker» es potenciar la inversión, mejorando así la competitividad, el crecimiento potencial y la creación de empleo en la Unión Europea.

En octubre del año 2014 se constituyó un grupo de trabajo denominado «Strategic Task Force on Investments in the European Union», integrado por representantes de la Comisión Europea, el Banco Europeo de Inversiones y los Estados Miembros de la Unión Europea. Este grupo de trabajo tenía por objetivo preparar un informe sobre barreras a la inversión en Europa y un listado de proyectos de inversión. Toda la información disponible actualmente sobre este informe se puede encontrar en la página web de la Comisión Europea destinada a tal plan:

[http://ec.europa.eu/priorities/jobs-growth-investment/plan/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/priorities/jobs-growth-investment/plan/index_en.htm)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 638

Los principales ámbitos de actuación del plan son: financiación, identificación de los proyectos y mejora del entorno inversor.

Respecto a la financiación, cabe indicar que se ha propuesto crear un Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, que se integrará en el Banco Europeo de Inversiones. Este nuevo fondo se estima que podría movilizar alrededor de 315.000 millones de euros de inversión en Europa en un periodo de tres años.

En lo que se refiere a los proyectos, se ha propuesto crear una cartera de proyectos económicamente viables, con claro valor añadido y de escala europea. En el ámbito del mencionado grupo de trabajo se elaboró, sobre la base de la información suministrada por los Estados Miembros, un listado preliminar, no exhaustivo y abierto, de potenciales proyectos de inversión candidatos a ser considerados para su financiación a través del Plan.

No está previsto ningún tipo de cuota por países o por sectores. Solo se han definido las grandes áreas de inversión. España ha participado activamente en el proceso y envió una estimación, a nivel agregado y para el conjunto del país, de necesidades de inversión previstas en sectores clave con potencial participación de la Unión Europea (sector energético, sector transporte, economía del conocimiento y digital, infraestructuras sociales, medioambiente, agroalimentario, empleo) que ascendían a 79.396 millones de euros, de los cuales 52.972 millones de euros podrían llegar a ser ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2017.

En particular, la información sobre los proyectos españoles puede consultarse en la siguiente dirección:

[http://ec.europa.eu/priorities/jobs-growth-investment/plan/docs/project-list\\_part-2\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/priorities/jobs-growth-investment/plan/docs/project-list_part-2_en.pdf)

Por último, el tercer pilar del Plan intenta mejorar la regulación para propiciar un entorno favorable a las inversiones. Se trata de llevar a cabo una agenda ambiciosa, eliminando obstáculos normativos y estableciendo un marco claro y sencillo para potenciar las inversiones en Europa.

Todo ello tendrá un impacto favorable sobre el Producto Interior Bruto potencial y el empleo en la Unión Europea, en España y en Canarias.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068322**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

El arresto al que se refiere la pregunta de Su Señoría fue acordado por el Teniente General Jefe del Mando de Personal del Ejército de Tierra, en el ejercicio de las potestades disciplinarias que le son atribuidas por la Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas (LORDFAS), en relación con el artículo 25 de Reglamento general de adquisición y pérdida de la condición de militar y de situaciones administrativas del personal militar profesional, aprobado por el Real Decreto 1385/1990, de 8 de noviembre, mediante resolución dictada con fecha 12 de enero de 2015 y una vez tramitado el oportuno expediente en los términos y con las garantías previstas en la LORDFAS.

El Teniente Segura de Oro-Pulido no ha ingresado en prisión sino que cumple la sanción impuesta en un establecimiento disciplinario militar, que es, por mandato del artículo 14 de la LORDFAS, el lugar de cumplimiento de las sanciones administrativas de arresto impuestas por la comisión de faltas graves.

El cumplimiento de la sanción de arresto decretada se sujeta a las previsiones exigidas por el artículo 67 de la LORDFAS, a cuyo tenor, «las sanciones disciplinarias serán inmediatamente ejecutivas y comenzarán a cumplirse el mismo día en que se notifique al infractor la resolución por la que se imponen». «En los arrestos por falta grave, la autoridad que los hubiere impuesto adoptará las medidas oportunas para el inmediato ingreso del sancionado en establecimiento disciplinario...».

El derecho a la libertad de expresión que reconoce a los militares el artículo 12 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, no ampara conductas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 639

atentatorias a la disciplina. El apartado 3.º del artículo 12 advierte que «en los asuntos estrictamente relacionados con el servicio en la Fuerzas Armadas, los militares en el ejercicio de la libertad de expresión estarán sujetos a los límites derivados de la disciplina».

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068324

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la disposición adicional trigésima octava, Lengua castellana, lenguas cooficiales y lenguas que gocen de protección legal, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, añadida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de la Calidad Educativa, establece en su apartado cuarto que las Administraciones educativas podrán establecer sistemas en los que las asignaturas no lingüísticas se impartan exclusivamente en lengua castellana, en lengua cooficial o en alguna lengua extranjera, siempre que exista oferta alternativa de enseñanza sostenida con fondos públicos en la que se utilice como vehicular cada una de las lenguas cooficiales. En estos casos, se deberá garantizar una oferta docente sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular en una proporción razonable. Los padres, madres o tutores legales tendrán derecho a que sus hijos o pupilos reciban enseñanza en castellano, dentro del marco de la programación educativa. Si la programación anual de la Administración educativa competente no garantizase oferta docente razonable sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular, el Gobierno, previa comprobación de esta situación, asumirá íntegramente, por cuenta de la Administración educativa correspondiente, los gastos efectivos de escolarización de estos alumnos y alumnas en centros privados en los que exista dicha oferta con las condiciones y el procedimiento que se determine reglamentariamente, gastos que repercutirá a dicha Administración educativa.

En desarrollo de esta disposición, el Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos al reconocimiento de la compensación de los costes de escolarización previstos en el apartado 4 de la disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, constituye la norma básica que establece el procedimiento administrativo para el reconocimiento del derecho a la compensación de los gastos de escolarización y el procedimiento de liquidación y pago por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de estos gastos a los representantes legales de los alumnos.

El artículo 2 del citado Real Decreto establece las condiciones que conjuntamente deberán cumplir los solicitantes que cursen la educación básica del sistema educativo español para ser beneficiarios de la compensación de los gastos efectivos de escolarización en un centro docente privado en el que el castellano sea utilizado como lengua vehicular. Estas condiciones son las siguientes:

- Que el alumno deba escolarizarse en una Comunidad Autónoma que tenga lengua cooficial.
- Que la Comunidad Autónoma haya optado por un sistema en el que las asignaturas no lingüísticas se impartan exclusivamente en lengua cooficial o en alguna lengua extranjera y que no provea una oferta de enseñanza sostenida con fondos públicos en la que se utilice el castellano como lengua vehicular en una proporción razonable.
- Que se haya solicitado a la Administración educativa la utilización del castellano como lengua vehicular en la enseñanza y que dicha solicitud no haya sido atendida.
- Que el alumno o alumna curse educación básica en un centro privado no sostenido con fondos públicos que imparta enseñanza en castellano como lengua vehicular en una proporción razonable.

De acuerdo con el artículo 3.1, el procedimiento se iniciará mediante solicitud de los interesados que reúnan los requisitos previstos en el artículo 2. La solicitud irá acompañada de la documentación acreditativa de la identidad de los alumnos, de copia de la solicitud de admisión presentada a la



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 640

Administración educativa en la que figure la solicitud de utilización del castellano como lengua vehicular en la enseñanza o, en su defecto, copia de la solicitud expresa de utilización del castellano como lengua vehicular en la enseñanza y del documento que acredite la matriculación del alumno o alumna en el centro privado.

La instrucción del procedimiento, de acuerdo con el apartado 1.º del artículo 4, corresponde a las Áreas Funcionales de la Alta Inspección de Educación. El apartado 4.º de este mismo artículo establece que el órgano instructor elaborará una propuesta de resolución tomando en consideración en cada caso al menos los siguientes criterios: la estructura territorial de las zonas de escolarización; la existencia o inexistencia en el municipio del domicilio o del lugar de trabajo de los interesados de oferta de enseñanza en castellano sostenida con fondos públicos y el porcentaje del horario que supone la impartición de materias no lingüísticas en castellano; las medidas adoptadas por la Administración educativa y la proximidad del centro privado que cumpla los requisitos en el que el alumno se matricule, al lugar del domicilio o de trabajo de los interesados.

El artículo 5 regula la resolución del procedimiento y sus efectos. La competencia para resolver corresponde a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de seis meses.

Como consecuencia de lo expuesto, y en contestación a las preguntas planteadas, se señala lo siguiente:

1. El número de solicitudes recibidas procedentes de distintas Comunidades Autónomas con lengua cooficial, hasta el momento, dado que el plazo de solicitud no está cerrado, asciende a 764.

2. Teniendo en cuenta que el plazo para dictar y notificar la resolución es de seis meses, tal como establece el artículo 5.1 del citado Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos al reconocimiento de la compensación de los costes de escolarización previstos en el apartado 4 de la disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y que los plazos de solicitud pueden ser diferentes en cada caso, no se puede proporcionar todavía el número de solicitudes que han sido resueltas favorablemente y el número de las que han sido denegadas, así como la causa o motivo de denegación, puesto que la resolución del procedimiento aún no ha finalizado.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/068329**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Gorriarán, Carlos (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el tuit a que se refiere se enmarca en la publicación por parte de la Oficina de Prensa del Ministerio de Justicia de diversas frases literales pronunciadas por el Ministro de Justicia en el marco de una entrevista realizada en el programa Espejo Público de la cadena Antena 3 el día 20 de enero de 2015. En las mencionadas publicaciones, se indica tal circunstancia mediante el hashtag #CataláEP, lo que pone de relieve que no se hace sino reproducir las manifestaciones realizadas en el antes citado medio de comunicación. De este modo, si la emisión de la entrevista constituye una constatación de normalidad de actividad pública del Ministro, también se considera que lo supone la reproducción de algunos de sus pasajes a través de las redes sociales.

Madrid, 4 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 641

**184/068330**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puyuelo del Val, María Blanca y Mora Bernat, Manuel (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que desde 2010 hasta la actualidad se ha suspendido el servicio en la línea Huesca-Canfranc un total de 49 días, que incluye aquellos en los que ha resultado necesario suspender el servicio por motivos meteorológicos.

Cabe señalar que en ningún caso se ha producido la interrupción total del servicio en la línea en lo relativo al transporte de viajeros ya que, en función de los tramos afectados, se han establecido los correspondientes Planes Alternativos de Transporte de acuerdo con el Operador y con los medios disponibles en cada momento.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068332**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Matos Mascareño, Pablo; Torres Herrera, Manuel Luis; Aguiar Rodríguez, Ernesto y Fumero Roque, Águeda (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta parlamentaria se señala que los principales contextos y crisis humanitarias en los que se ha centrado la acción humanitaria española son los siguientes: Ébola (Guinea, Liberia, Sierra Leóna, Mali, Senegal, Guinea Bissau, crisis Siria/Irak (incluye Jordania y Líbano), Sahel (Malí, Níger, Mauritania y Senegal), Campamentos Refugiados Saharauis, Sudán del Sur, Sudán, República Centroafricana, Territorios Palestinos, Colombia, Filipinas, América Latina y Caribe.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068338**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se facilitan los datos correspondientes al número de becas de las convocatorias general y de movilidad de niveles universitarios concedidas en el curso 2012/2013 a alumnos matriculados en las universidades de Madrid.

| Universidades      | N.º de becas |
|--------------------|--------------|
| Alcalá             | 4.006        |
| Alfonso X El Sabio | 252          |
| Antonio de Nebrija | 145          |
| Autónoma de Madrid | 5.395        |
| Camilo José Cela   | 360          |
| Carlos III         | 2.726        |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 642

| Universidades                                 | N.º de becas |
|---|--------------|
| Complutense de Madrid                         | 13.999       |
| Europea de Madrid                             | 435          |
| Francisco de Vitoria                          | 252          |
| Politécnica de Madrid                         | 4.024        |
| Pontificia de Comillas                        | 332          |
| Rey Juan Carlos                               | 7.393        |
| San Pablo-CEU                                 | 292          |
| Universidad a Distancia de Madrid             | 194          |
| Internacional Menéndez Pelayo                 | 50           |
| Universidad Nacional de Educación a Distancia | 11.309       |
| Total-Madrid                                  | 51.164       |

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068340

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Flores, María Carmen (GP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el número de becas de la convocatoria general y de movilidad concedidas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Madrid en el curso 2012/2013 asciende a 51.164.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068343, 184/068345, 184/068346, 184/068348

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cabrera García, Francisco Domingo (GP).

Respuesta:

La aprobación por el Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2012, de un Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013, que se complementa con la aprobación de la Ley 13/2012, de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y con la correspondiente Ley Orgánica 7/2012, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, persigue cuatro objetivos fundamentales:

1.º Impulsar el afloramiento del empleo irregular, con un efecto regularizador de las condiciones de trabajo y de generación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social por el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.

2.º Corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones por desempleo, particularmente en aquellos supuestos en que se constituyen empresas ficticias para poder acceder a aquéllas o donde se compatibiliza de manera irregular su percepción con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.

3.º Aflorar posibles situaciones fraudulentas, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas, en el acceso y la percepción de otras prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

4.º Combatir los supuestos de aplicación indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

En lo que respecta a las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Las Palmas en materia de empleo irregular, se debe indicar que se considera como tal el conjunto de incumplimientos vinculados al trabajo no declarado, tanto en su forma absoluta, como al declarado parcialmente.

Durante el último período bienal, la lucha contra el mismo se ha estructurado y orientado en cumplimiento del citado Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013. Los objetivos y medidas derivados del mismo continúan plenamente vigentes. Éstas se han ordenado mediante programas de Seguridad Social, de Economía Irregular y en materia de Trabajo de Extranjeros.

Los resultados obtenidos en los años 2012 y 2013, como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas, se pueden calificar de notables, como se desprende de las cinco grandes magnitudes estadísticas en este campo:

1.º Empleo aflorado (incluyendo dentro de este campo los supuestos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia sin comunicación de la prestación de servicios a la Tesorería General de la Seguridad Social —altas de oficio y altas inducidas— y los empleos aflorados de trabajadores extranjeros que se encontraban prestando servicios sin la preceptiva autorización de trabajo): Durante el año 2012 el número de empleos aflorados fue de 1.796, resultado de las 5.018 inspecciones realizadas. En el año 2013 el número de empleos aflorados fue de 1.916 como consecuencia de las 4.004 inspecciones que se realizaron, lo que supone un incremento del 6,68% respecto al año anterior.

2.º Fraude en prestaciones por desempleo, incluyendo supuestos tales como la compatibilidad de la prestación por el desempleo con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia, la connivencia o la simulación: en el periodo de enero a diciembre de 2012 el número de infracciones a empresas fue de 217, como resultado de las 732 actuaciones inspectoras realizadas, produciéndose un incremento del 60,37% en el mismo periodo del año 2013, con un total de 348 infracciones como consecuencia de las 689 inspecciones realizadas.

Durante el año 2012 el número de infracciones a trabajadores se sitúa en 248, con un total de 437 actuaciones inspectoras en la materia. En el año 2013 la cifra fue de 688 inspecciones y 417 infracciones a trabajadores, lo que supone un incremento del 68,15%.

3.º Fraude a través de la constitución de empresas con actividad, total o parcialmente, ficticia, o mediante la simulación de relaciones laborales: de 9 anulaciones de altas ficticias en el año 2012 se pasó, en el año 2013, a la anulación de 675 altas ficticias en la Seguridad Social.

4.º Importes liquidados por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) como consecuencia de faltas de alta, diferencias de cotización (v.g. dietas o pluses no cotizados) o derivaciones de responsabilidad en supuestos de impago de cuotas (v.g. grupos de empresas, sucesiones de empresas, etc.): de 23,12 millones euros en el año 2012 a 24,44 millones de euros en el año 2013, lo que implica un incremento del 5,70%.

## Empleo aflorado

|                 | 2012  | 2013  |
|-----------------|-------|-------|
| Inspecciones    | 5.018 | 4.004 |
| Empleo aflorado | 1.796 | 1.916 |

## Prestaciones por desempleo empresas

|                  | 2012 | 2013 |
|------------------|------|------|
| Inspecciones     | 732  | 689  |
| N.º Infracciones | 217  | 348  |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 644

Prestaciones por desempleo trabajadores

|                  | 2012 | 2013 |
|------------------|------|------|
| Inspecciones     | 437  | 688  |
| N.º Infracciones | 248  | 417  |

Expedientes liquidatorios

|       | 2012          | 2013          |
|-------|---------------|---------------|
| Total | 23.122.230,77 | 24.440.973,16 |

Empresas ficticias

|                          | 2012 | 2013 |
|--------------------------|------|------|
| Inspecciones             | 305  | 533  |
| N.º Infracciones         | 5    | 197  |
| Altas Ficticias Anuladas | 9    | 675  |

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068357**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Molinero Hoyos, Francisco y Moreno Felipe, Irene (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, en el siguiente cuadro se recoge la relación de puntos kilométricos (PK) de las carreteras de titularidad estatal de la provincia de Albacete que han tenido en el año 2014 (datos provisionales) más de un accidente con víctimas, con indicación de su número:

Accidentes con víctimas

| Carretera | PK  | Número |
|-----------|-----|--------|
| N-322A    | 406 | 4      |
| A-31      | 52  | 3      |
| A-30      | 3   | 2      |
| A-30      | 63  | 2      |
| A-31      | 58  | 2      |
| N-344     | 110 | 2      |
| N-310     | 135 | 2      |

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 645

**184/068364 a 184/068366, 184/068368**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fumero Roque, Águeda (GP).

Respuesta:

La aprobación por el Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2012, de un Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013, que se complementa con la aprobación de la Ley 13/2012, de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y con la correspondiente Ley Orgánica 7/2012, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, persigue cuatro objetivos fundamentales:

1.º Impulsar el afloramiento del empleo irregular, con un efecto regularizador de las condiciones de trabajo y de generación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social por el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.

2.º Corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones por desempleo, particularmente en aquellos supuestos en que se constituyen empresas ficticias para poder acceder a aquéllas o donde se compatibiliza de manera irregular su percepción con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.

3.º Aflorar posibles situaciones fraudulentas, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas, en el acceso y la percepción de otras prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

4.º Combatir los supuestos de aplicación indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

En lo que respecta a las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en materia de empleo irregular, se debe indicar que se considera como tal el conjunto de incumplimientos vinculados al trabajo no declarado, tanto en su forma absoluta como al declarado parcialmente.

Durante el último período bienal, la lucha contra el mismo se ha estructurado y orientado en cumplimiento del citado Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013. Los objetivos y medidas derivados del mismo continúan plenamente vigentes. Éstas se han ordenado mediante programas de Seguridad Social, de Economía Irregular y en materia de Trabajo de Extranjeros.

Los resultados obtenidos en los años 2012 y 2013, como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas, se pueden calificar de notables, como se desprende de las cinco grandes magnitudes estadísticas en este campo:

1.º Empleo aflorado (incluyendo dentro de este campo los supuestos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia sin comunicación de la prestación de servicios a la Tesorería General de la Seguridad Social —altas de oficio y altas inducidas— y los empleos aflorados de trabajadores extranjeros que se encontraban prestando servicios sin la preceptiva autorización de trabajo): durante el año 2012 el número de empleos aflorados fue de 2.045, resultado de las 4.982 inspecciones realizadas. En el año 2013 el número de empleos aflorados fue de 2.073 como consecuencia de las 5.318 inspecciones que se realizaron, lo que supone un incremento del 1,37% respecto al año anterior.

2.º Fraude en prestaciones por desempleo, incluyendo supuestos tales como la compatibilidad de la prestación por el desempleo con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia, la connivencia o la simulación: en el periodo de enero a diciembre de 2012 el número de infracciones a empresas fue de 126, como resultado de las 245 actuaciones inspectoras realizadas, produciéndose un incremento del 1,59% en el mismo periodo del año 2013, con un total de 128 infracciones como consecuencia de las 218 inspecciones realizadas.

Durante el año 2012 el número de infracciones a trabajadores se sitúa en 153, con un total de 295 actuaciones inspectoras en la materia. En el año 2013 la cifra fue de 332 inspecciones y 152 infracciones a trabajadores.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 646

3.º Fraude a través de la constitución de empresas con actividad, total o parcialmente, ficticia, o mediante la simulación de relaciones laborales: de ninguna anulación de altas ficticias en el año 2012 se pasó, en el año 2013, a la anulación de 24 altas ficticias en la Seguridad Social.

4.º Importes liquidados por la ITSS como consecuencia de faltas de alta, diferencias de cotización (v.g. dietas o pluses no cotizados) o derivaciones de responsabilidad en supuestos de impago de cuotas (v.g. grupos de empresas, sucesiones de empresas, etc.): de 28,44 millones euros en el año 2012 a 27,35 millones de euros en el año 2013.

### Empleo aflorado

|                 | 2012  | 2013  |
|-----------------|-------|-------|
| Inspecciones    | 4.982 | 5.318 |
| Empleo aflorado | 2.045 | 2.073 |

### Prestaciones por desempleo empresas

|                  | 2012 | 2013 |
|------------------|------|------|
| Inspecciones     | 245  | 218  |
| N.º Infracciones | 126  | 128  |

### Prestaciones por desempleo trabajadores

|                  | 2012 | 2013 |
|------------------|------|------|
| Inspecciones     | 295  | 332  |
| N.º Infracciones | 153  | 152  |

### Expedientes liquidatorios

|       | 2012          | 2013          |
|-------|---------------|---------------|
| Total | 28.444.515,34 | 27.356.257,69 |

### Empresas ficticias

|                          | 2012 | 2013 |
|--------------------------|------|------|
| Inspecciones             | 79   | 170  |
| N.º Infracciones         | 2    | 9    |
| Altas Ficticias Anuladas | 0    | 24   |

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068380**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Jané i Guasch, Jordi (GCiU).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 647

Respuesta:

No se tiene constancia de que haya habido ninguna solicitud para implantar un paso de peatones en el punto de la N-340 citado por Su Señoría.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/068381**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Surroca i Comas, Montserrat (GCiU).

Respuesta:

Es criterio reiterado de la Comisión Europea, y así deriva también de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que los Estados miembros deben realizar una transposición estricta y limitada de las categorías de bienes y servicios contenidos en el Anexo III de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, sobre los que cabe aplicar, por excepción, un tipo reducido. Compromiso asumido también por los Estados miembros con el objetivo de lograr una mayor armonización en el ámbito del Impuesto.

Resulta equívoco referirse a la subida de un Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) cultural cuando muchos de los bienes y servicios culturales siguen sujetos a un tipo reducido en el Impuesto. En este sentido, cabe tener en cuenta que no existe un único tipo de gravamen de IVA que grave todos los servicios de carácter cultural, sino que en función del servicio de que se trate estará gravado al tipo general, reducido, superreducido o incluso exento:

— Se encuentran gravados al tipo general (21 %):

- Entradas a teatros, circo y demás espectáculos, conciertos, salas cinematográficas, parques de atracciones y atracciones de feria y parques zoológicos.
- Servicios prestados por intérpretes y artistas, directores y técnicos a productores de películas cinematográficas y organizadores de obras teatrales.
- Los objetos que, por sus características, sólo puedan utilizarse como material escolar.

— Se encuentran gravados al tipo reducido (10 %):

- La entrada a bibliotecas, archivos y centros de documentación y museos, galerías de artes y pinacotecas.
- Los espectáculos deportivos de carácter aficionado.
- Las exposiciones y ferias de carácter comercial.
- Importaciones de objetos de arte, antigüedades y objetos de colección y las entregas y adquisiciones intracomunitarias de objetos de arte realizadas por sus autores o derechohabientes o por empresarios con derecho a deducción del Impuesto soportado.

— Se encuentran gravados al tipo superreducido (4 %):

- Los libros, periódicos y revistas que no contengan única o fundamentalmente publicidad, así como los elementos complementarios que se entreguen conjuntamente con estos bienes mediante precio único.

— Por su parte, están exentos:

- La práctica totalidad de los servicios educativos: la educación de la infancia y de la juventud, la guarda y custodia de niños, la enseñanza escolar, universitaria y de postgraduados, la enseñanzas de idiomas y la formación y reciclaje profesional, realizadas por Entidades de derecho público o Entidades

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 648

privadas autorizadas para el ejercicio de dichas actividades; las clases a título particular prestadas por personas físicas sobre materias incluidas en los planes de estudios de cualquiera de los niveles y grados del sistema educativo.

Es preciso destacar, en este punto, que la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, ha modificado entre otras la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, extendiendo la denominada «exención educativa», con efectos 1 de enero de 2015, a los servicios de atención a niños en el centro docente prestados en tiempo interlectivo, tanto durante el comedor escolar como en servicio de guardería fuera del horario escolar.

– Los servicios culturales prestados por Entidades de derecho público o Entidades privadas de carácter social, como: las propias de bibliotecas, archivos y centros de documentación; las visitas a museos, galerías de arte, pinacotecas, monumentos, lugares históricos, jardines botánicos, parques zoológicos y parques naturales y otros espacios naturales protegidos de características similares; las representaciones teatrales, musicales, coreográficas, audiovisuales y cinematográficas; la organización de exposiciones y manifestaciones similares.

– Los servicios prestados para la práctica del deporte por Entidades de derecho público, federaciones deportivas, el Comité Olímpico Español, el Comité Paralímpico Español y las Entidades o establecimientos deportivos privados de carácter social.

Por último, cabe recordar que, en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, no sólo mantiene sino que incrementa la deducción por actividades destinadas a la producción cinematográfica. En concreto, la deducción se incrementa del 18 al 20% para el primer millón de euros y se mantiene en el 18% para el resto. Esta medida, unida a la disminución del tipo de gravamen, constituye un incremento cualitativo de la deducción. Asimismo, la nueva redacción proporciona seguridad jurídica a la realidad de este sector. Adicionalmente, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, introduce una nueva deducción del 15% de los gastos realizados en territorio español por grandes producciones internacionales, con el objeto de atraer este tipo de producciones.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/068387, 184/068400, 184/068408**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo segundo del Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, especifica las estadísticas para fines estatales que han de efectuarse en dicho año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades de ella dependientes. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, las estadísticas incluidas son de cumplimentación obligatoria, sin perjuicio de que su aportación es estrictamente voluntaria.

El programa incluye la operación estadística 6640, bajo la denominación «Estadística del Alumnado de Formación Profesional». En su elaboración intervienen el Gobierno y las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas.

En este momento no se dispone de los datos solicitados correspondientes al curso 2013-2014. Se han elaborado los datos correspondientes al curso 2012-2013 referentes a alumnado matriculado en Programas de Cualificación Profesional en el conjunto de España, desagregado por tipo de programa, edad y sexo:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 649

Alumnado matriculado en Programas de Cualificación Profesional Inicial  
por sexo, edad y tipo de programa

|                    | Todos los programas | Aulas Profesionales (Centros) | Talleres Profesionales (Actuaciones y/o centros) (1) | Talleres Específicos (E. Especial) | No distribuido por programa |
|--------------------|---------------------|-------------------------------|--|------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Ambos sexos</b> |                     |                               |  |                                    |                             |
| Todas las edades   | 84.009              | 56.536                        | 13.298   | 3.005                              | 11.170                      |
| De 15 años         | 6.246               | 4.243                         | 523  | 70                                 | 1.410                       |
| De 16 años         | 28.858              | 20.684                        | 2.815  | 475                                | 4.884                       |
| De 17 años         | 28.670              | 19.784                        | 4.689  | 639                                | 3.558                       |
| De 18 años         | 11.867              | 7.379                         | 2.879  | 642                                | 967                         |
| De 19 años         | 4.375               | 2.531                         | 1.134  | 506                                | 204                         |
| De 20 y más años   | 3.993               | 1.915                         | 1.258  | 673                                | 147                         |
| <b>Hombres</b>     |                     |                               |  |                                    |                             |
| Todas las edades   | 58.346              | 39.866                        | 9.072  | 1.909                              | 7.499                       |
| De 15 años         | 4.475               | 3.121                         | 390  | 54                                 | 910                         |
| De 16 años         | 20.318              | 14.731                        | 1.941  | 338                                | 3.308                       |
| De 17 años         | 19.959              | 14.039                        | 3.117  | 408                                | 2.395                       |
| De 18 años         | 8.065               | 5.053                         | 1.971  | 397                                | 644                         |
| De 19 años         | 2.905               | 1.686                         | 778  | 301                                | 140                         |
| De 20 y más años   | 2.624               | 1.236                         | 875  | 411                                | 102                         |
| <b>Mujeres</b>     |                     |                               |  |                                    |                             |
| Todas las edades   | 25.663              | 16.670                        | 4.226  | 1.096                              | 3.671                       |
| De 15 años         | 1.771               | 1.122                         | 133  | 16                                 | 500                         |
| De 16 años         | 8.540               | 5.953                         | 874  | 137                                | 1.576                       |
| De 17 años         | 8.711               | 5.745                         | 1.572  | 231                                | 1.163                       |
| De 18 años         | 3.802               | 2.326                         | 908  | 245                                | 323                         |
| De 19 años         | 1.470               | 845                           | 356  | 205                                | 64                          |
| De 20 y más años   | 1.369               | 679                           | 383  | 262                                | 45                          |

Unidades: Número de alumnos.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068388**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCiU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo segundo del Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, especifica las estadísticas para fines estatales que han de efectuarse en dicho año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades de ella dependientes. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, las estadísticas incluidas son de cumplimentación obligatoria, sin perjuicio de que su aportación es estrictamente voluntaria.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 650

El programa incluye la operación estadística 6640, bajo la denominación «Estadística del Alumnado de Formación Profesional». En su elaboración intervienen el Gobierno y las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas.

En la Estadística de las enseñanzas no universitarias, el alumnado de nuevo ingreso a los citados programas se recoge clasificado según procedencia académica en: cursaba Educación Secundaria Obligatoria; cursaba Educación Especial; desescolarizados; otras situaciones. En estos momentos no se dispone de los datos solicitados del curso 2013-2014. La última información disponible corresponde al curso 2012-2013. La distribución del alumnado según las citadas situaciones por Comunidad Autónoma fue la siguiente:

|                      | Total | Cursaba ESO | Cursaba E. Especial | Desescolarizados | Otras situaciones |
|----------------------|-------|-------------|---------------------|------------------|-------------------|
| Total                | 100,0 | 68,1        | 1,5                 | 13,9             | 16,5              |
| Andalucía            | *     | *           | *                   | *                | *                 |
| Aragón               | 100,0 | 64,4        | 1,2                 | 5,3              | 29,2              |
| Asturias             | 100,0 | 80,2        | 1,0                 | 8,8              | 9,9               |
| Islas Baleares       | 100,0 | 89,7        | 0,5                 | 1,7              | 8,1               |
| Canarias             | 100,0 | 5,5         | 0,4                 | 93,6             | 0,6               |
| Cantabria            | 100,0 | 61,8        | 6,1                 | 12,8             | 19,3              |
| Castilla y León      | 100,0 | 48,7        | 3,2                 | 6,5              | 41,6              |
| Castilla-La Mancha   | 100,0 | 70,3        | 0,2                 | 8,4              | 21,1              |
| Cataluña             | *     | *           | *                   | *                | *                 |
| Comunidad Valenciana | 100,0 | 81,8        | 4,8                 | 9,8              | 3,7               |
| Extremadura          | 100,0 | 70,7        | 2,9                 | 8,2              | 18,2              |
| Galicia              | 100,0 | 90,3        | 1,6                 | 0,8              | 7,3               |
| Madrid               | 100,0 | 74,9        | 1,4                 | 10,1             | 13,6              |
| Murcia               | 100,0 | 86,2        | 1,6                 | 4,7              | 7,5               |
| Navarra              | 100,0 | 68,2        | 0,0                 | 4,5              | 27,3              |
| País Vasco           | 100,0 | 52,7        | 0,0                 | 26,5             | 20,8              |
| La Rioja             | 100,0 | 81,7        | 0,2                 | 9,1              | 9,1               |
| Ceuta                | 100,0 | 79,2        | 2,1                 | 8,3              | 10,3              |
| Melilla              | 100,0 | 94,7        | 2,3                 | 0,2              | 2,8               |

\* Información no disponible.

No existe información estadística que distinga el curso de la Educación Secundaria Obligatoria desde el que el alumno accede a un Programa de Cualificación Profesional Inicial. Tampoco se dispone de información sobre el último curso aprobado por los alumnos ya que la normativa no establece requisitos relativos a cursos aprobados para el acceso a estos programas.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068389 y 184/068390, 184/068392

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el apartado 2.º del artículo 10 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que «Las Administraciones educativas proporcionarán los datos necesarios para la elaboración de las estadísticas educativas nacionales e internacionales que corresponde efectuar al Estado, las cuales contribuyen a la gestión, planificación,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 651

seguimiento y evaluación del sistema educativo, así como a la investigación educativa. Asimismo, las Administraciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa.»

Los programas anuales para 2014 y 2015, aprobados por el Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y el Real Decreto 1085/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, incluyen la operación estadística 6640, bajo la denominación «Estadística del Alumnado de Formación Profesional». En su elaboración intervienen el Gobierno, a través del Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas. En la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se da pública difusión a estos datos.

En este momento están disponibles los resultados detallados correspondientes al curso académico 2012-2013 y los datos de avance correspondientes al curso académico 2013-2014. La implantación de la Formación Profesional Básica ha comenzado en el curso 2014-2015 y no existen estadísticas oficiales en relación a la misma.

Por tanto, no se dispone de los datos correspondientes al curso 2014-2015 dado que la fecha de entrega de los datos por las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el programa anual del Plan Estadístico Nacional, es el día 31 de octubre de 2015.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068391

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, atribuye a las Administraciones educativas la programación de la oferta de plazas, armonizando las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación y los derechos individuales de alumnos y alumnas, padres, madres y tutores legales y establece que «las Administraciones educativas programarán la oferta educativa de las enseñanzas que en esta Ley se declaran gratuitas, teniendo en cuenta la programación general de la enseñanza, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos y, como garantía de la calidad de la enseñanza, una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, tomando en consideración la oferta existente de centros públicos y privados concertados y la demanda social. Asimismo, las Administraciones educativas garantizarán la existencia de plazas suficientes».

La oferta de plazas es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y se efectúa, dentro del marco legal establecido, atendiendo a criterios propios. No se recoge dicha oferta en las estadísticas de carácter nacional, sin perjuicio de que algunas Comunidades Autónomas puedan hacerlo en estadísticas propias.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068393

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 652

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el apartado 2.º del artículo 10 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que «Las Administraciones educativas proporcionarán los datos necesarios para la elaboración de las estadísticas educativas nacionales e internacionales que corresponde efectuar al Estado, las cuales contribuyen a la gestión, planificación, seguimiento y evaluación del sistema educativo, así como a la investigación educativa. Asimismo, las Administraciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa.»

Los programas correspondientes a los años 2014 y 2015, aprobados por el Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y por el Real Decreto 1085/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, incluyen la operación estadística 6640, bajo la denominación «Estadística del Alumnado de Formación Profesional». En su elaboración intervienen el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas. En la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se da pública difusión a estos datos.

En este momento están disponibles los resultados detallados correspondientes al curso académico 2012-2013 y los datos de avance correspondientes al curso académico 2013-2014. No se dispone de los datos solicitados correspondientes al curso 2014-2015 ya que la fecha de entrega de los datos de este curso por las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el programa anual del Plan Estadístico Nacional, es el 31 de octubre de 2015.

No obstante, cabe indicar que, de acuerdo con el artículo 15 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del Sistema Educativo, en la oferta obligatoria, el alumnado matriculado en Formación Profesional Básica, independientemente de la Comunidad Autónoma y del centro, deberá tener cumplidos los quince años o cumplirlos durante el año natural y no superar los diecisiete en el momento del acceso ni durante el año natural en curso. Solamente podrán superar los diecisiete años cuando la Administración educativa oferte plazas específicas o complete la oferta obligatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 del citado Real Decreto.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068394**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo segundo del Real Decreto 1017/2013, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013, especifica las estadísticas para fines estatales que han de efectuarse en dicho año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades de ella dependientes. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, las estadísticas incluidas son de cumplimentación obligatoria, sin perjuicio de que su aportación es estrictamente voluntaria.

El programa incluye la operación estadística 6640, bajo la denominación «Estadística del Alumnado de Formación Profesional». En su elaboración intervienen el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas.

Las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas participan de igual forma que en el año 2014 y transmitirán los ficheros de la estadística estatal del curso 2014-2015 al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el 31 de octubre de 2015. Por tanto, no se dispone aún de datos correspondientes al curso 2014-2015.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 653

Hasta ahora la información estadística no distinguía el curso de la educación secundaria obligatoria desde el que un alumno accedía a un Programa de Cualificación Profesional Inicial, ni sobre el último curso aprobado. Los datos correspondientes al curso 2014-2015 incluirán información sobre el alumnado de nuevo ingreso en ciclos Formativos de Formación Profesional Básica diferenciando los que procedan de segundo curso y los que procedan de tercer curso de la educación secundaria obligatoria.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068395

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, determina en su apartado séptimo que «al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna, del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica».

Por su parte, por el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición final tercera, establece que «el consejo orientador regulado en el artículo 28.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, comenzará a entregarse a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna al final del curso escolar 2013-2014». Dado el carácter básico de la norma, establecido en la disposición final segunda, la entrega de dicho consejo se ha debido realizar a la totalidad de los alumnos que han accedido a los nuevos ciclos de Formación Profesional Básica en el presente curso.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068396

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 28 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, determina en su apartado séptimo que «al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna, del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 654

Por su parte, el artículo 15 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su apartado tercero que «el consejo orientador al que se refiere el artículo 28.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, además de la propuesta del equipo docente, deberá contener la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta y que dicho consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna, junto con el documento de consentimiento de los padres, madres o tutores legales, para que curse estas enseñanzas».

Por tanto, la norma no determina una estructura específica más allá de los contenidos básicos a que hace referencia, quedando el formato que se aplique finalmente a criterio de las Administraciones educativas.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068397**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo segundo del Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, especifica las estadísticas para fines estatales que han de efectuarse en dicho año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades de ella dependientes. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, las estadísticas incluidas son de cumplimentación obligatoria, sin perjuicio de que su aportación es estrictamente voluntaria.

El programa incluye la operación estadística 6640, bajo la denominación «Estadística del Alumnado de Formación Profesional». En su elaboración intervienen el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas.

En este momento están disponibles los resultados detallados correspondientes al curso académico 2012-2013 y los datos de avance correspondientes al curso académico 2013-2014. Estos datos de avance reflejan los centros por Comunidad Autónoma que impartieron Programas de Cualificación Profesional Inicial en dicho curso, incluyendo los centros que impartieron módulos obligatorios y voluntarios. No discriminan los centros que impartían los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.

|                    |       |
|--------------------|-------|
| Total              | 2.608 |
| Andalucía          | 505   |
| Aragón             | 101   |
| Asturias           | 46    |
| Islas Baleares     | 64    |
| Canarias           | 102   |
| Cantabria          | 49    |
| Castilla y León    | 149   |
| Castilla-La Mancha | 174   |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 655

|                      |     |
|----------------------|-----|
| Cataluña             | 271 |
| Comunidad Valenciana | 345 |
| Extremadura          | 156 |
| Galicia              | 194 |
| Madrid               | 247 |
| Murcia               | 74  |
| Navarra              | 40  |
| País Vasco           | 35  |
| La Rioja             | 29  |
| Ceuta                | 16  |
| Melilla              | 11  |

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068398

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye a las Administraciones educativas la programación de la oferta de plazas, armonizando las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación y los derechos individuales de alumnos y alumnas, padres, madres y tutores legales y establece que «las Administraciones educativas programarán la oferta educativa de las enseñanzas que en esta Ley se declaran gratuitas, teniendo en cuenta la programación general de la enseñanza, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos y, como garantía de la calidad de la enseñanza, una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, tomando en consideración la oferta existente de centros públicos y privados concertados y la demanda social. Asimismo, las Administraciones educativas garantizarán la existencia de plazas suficientes».

La oferta de plazas es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y se efectúa, dentro del marco legal establecido, atendiendo a criterios propios. No se recoge dicha oferta en las estadísticas de carácter nacional, sin perjuicio de que algunas Comunidades Autónomas puedan hacerlo en estadísticas propias.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068399

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo segundo del Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, especifica las estadísticas para fines estatales que han de efectuarse en dicho año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades de ella dependientes. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 656

Pública, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, las estadísticas incluidas son de cumplimentación obligatoria, sin perjuicio de que su aportación es estrictamente voluntaria.

El programa incluye la operación estadística 6640, bajo la denominación «Estadística del Alumnado de Formación Profesional». En su elaboración intervienen el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas.

En este momento están disponibles los resultados detallados correspondientes al curso académico 2012-2013 y los datos de avance correspondientes al curso académico 2013-2014.

Por tanto, los datos que se aportan corresponden al avance estadístico para el curso 2013-2014. Se incluyen los alumnos matriculados en módulos obligatorios y voluntarios, es decir, datos correspondientes a dos cursos académicos (primero y segundo), desagregados por tipo de programa. Estos datos son los siguientes:

|                      | Todos los Programas |
|----------------------|---------------------|
| Total                | 83.673              |
| Andalucía            | 15.571              |
| Aragón               | 2.189               |
| Asturias             | 641                 |
| Islas Baleares       | 2.409               |
| Canarias             | 3.874               |
| Cantabria            | 793                 |
| Castilla y León      | 4.664               |
| Castilla-La Mancha   | 5.307               |
| Cataluña             | 7.177               |
| Comunidad Valenciana | 11.613              |
| Extremadura          | 3.174               |
| Galicia              | 4.427               |
| Madrid               | 9.925               |
| Murcia               | 4.207               |
| Navarra              | 1.187               |
| País Vasco           | 4.316               |
| La Rioja             | 980                 |
| Ceuta                | 739                 |
| Melilla              | 480                 |

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068401, 184/068407**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con lo que especifica el artículo segundo del Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, dicho programa contiene las estadísticas para fines estatales que han de efectuarse en dicho año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades de ella dependientes. De conformidad con lo establecido en el artículo 7

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 657

de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, las estadísticas incluidas son de cumplimentación obligatoria, sin perjuicio de que su aportación es estrictamente voluntaria.

El programa incluye la operación estadística 6640, bajo la denominación «Estadística del Alumnado de Formación Profesional». En su elaboración interviene el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas.

En la Estadística de las enseñanzas no universitarias, el alumnado de nuevo ingreso a los citados programas se recoge clasificado según procedencia académica en: cursaba Educación Secundaria Obligatoria; cursaba Educación Especial; desescolarizados; otras situaciones. La última información disponible corresponde al curso 2012-2013.

No existe información estadística que distinga el curso de la Educación Secundaria Obligatoria desde el que se accede a un Programa de Cualificación Profesional Inicial. Tampoco se dispone de información sobre el último curso aprobado por los alumnos. La normativa no establece requisitos relativos a cursos aprobados para el acceso a estos programas.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068402

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con el artículo 30.3 c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su versión anterior a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, los Programas de Cualificación Profesional Inicial incluyen módulos de carácter voluntario para los alumnos que conducen a la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Por consiguiente, los alumnos que cursan y superan los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial obtienen el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, sin necesidad de presentarse a ninguna prueba.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068403

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con el artículo 30.3 c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su versión anterior a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, los Programas de Cualificación Profesional Inicial incluyen módulos de carácter voluntario para los alumnos que conducen a la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Por consiguiente, los alumnos que cursan y superan los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial obtienen el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, sin necesidad de presentarse a ninguna prueba.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 658

Las últimas estadísticas de resultados académicos hechas públicas corresponden al curso 2011-2012, por lo que se aportan los datos de alumnos que obtuvieron el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria durante el citado curso, tras haber cursado los módulos voluntarios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial:

|                      |               |
|----------------------|---------------|
| Total                | 12.142        |
| Andalucía            | 3.612         |
| Aragón               | 193           |
| Asturias             | 7             |
| Baleares             | 392           |
| Canarias             | 844           |
| Cantabria            | 112           |
| Castilla y León      | 828           |
| Castilla-La Mancha   | 861           |
| Cataluña             | No disponible |
| Comunidad Valenciana | 1.772         |
| Extremadura          | 468           |
| Galicia              | 788           |
| Madrid               | 1.057         |
| Murcia               | 545           |
| Navarra              | 19            |
| País Vasco           | 312           |
| La Rioja             | 146           |
| Ceuta                | 105           |
| Melilla              | 81            |

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068404**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en el apartado 2.º del artículo 10 que «Las Administraciones educativas proporcionarán los datos necesarios para la elaboración de las estadísticas educativas nacionales e internacionales que corresponde efectuar al Estado, las cuales contribuyen a la gestión, planificación, seguimiento y evaluación del sistema educativo, así como a la investigación educativa. Asimismo, las Administraciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa».

Los programas anuales aprobados por el Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, y por el Real Decreto 1085/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2015 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, incluyen la operación estadística 6640, bajo la denominación «Estadística del Alumnado de Formación Profesional». En su elaboración intervienen el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas. En la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se da pública difusión a estos datos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 659

En este momento están disponibles los resultados detallados correspondientes al curso académico 2012-2013 y los datos de avance correspondientes al curso académico 2013-2014. No se dispone de los datos estadísticos correspondientes al curso 2014-2015 dado que la fecha de entrega de los datos por las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el programa anual del Plan Estadístico Nacional, es el día 31 de octubre de 2015.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068405

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el artículo 109 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye a las Administraciones educativas la programación de la oferta de plazas, armonizando las exigencias derivadas de la obligación que tienen los poderes públicos de garantizar el derecho de todos a la educación y los derechos individuales de alumnos y alumnas, padres, madres y tutores legales y establece que «las Administraciones educativas programarán la oferta educativa de las enseñanzas que en esta Ley se declaran gratuitas, teniendo en cuenta la programación general de la enseñanza, las consignaciones presupuestarias existentes y el principio de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos y, como garantía de la calidad de la enseñanza, una adecuada y equilibrada escolarización de los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, tomando en consideración la oferta existente de centros públicos y privados concertados y la demanda social. Asimismo, las Administraciones educativas garantizarán la existencia de plazas suficientes».

La oferta de plazas es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y se efectúa, dentro del marco legal establecido, atendiendo a criterios propios. No se recoge dicha oferta en las estadísticas de carácter nacional, sin perjuicio de que algunas Comunidades Autónomas puedan hacerlo en estadísticas propias.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068406

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barberà i Montserrat, Martí (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, de acuerdo con lo que especifica el artículo segundo del Real Decreto 1017/2013, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Programa anual 2014 del Plan Estadístico Nacional 2013-2016, dicho programa contiene las estadísticas para fines estatales que han de efectuarse en dicho año por los servicios estadísticos de la Administración General del Estado o cualesquiera otras entidades de ella dependientes. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990, las estadísticas incluidas son de cumplimentación obligatoria, sin perjuicio de que su aportación es estrictamente voluntaria.

El programa incluye la operación estadística 6640, bajo la denominación «Estadística del Alumnado de Formación Profesional». En su elaboración interviene el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y las consejerías o departamentos con competencia en la materia de todas las Comunidades Autónomas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 660

En este momento están disponibles los resultados detallados correspondientes al curso académico 2012-2013 y los datos de avance correspondientes al curso académico 2013-2014, que incluyen los alumnos matriculados en módulos obligatorios y voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, es decir, datos correspondientes a dos cursos académicos (primero y segundo), desagregados por tipo de programa.

No se dispone de los datos correspondientes al curso 2014-2015 dado que la fecha de entrega de los datos por las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el programa anual del Plan Estadístico Nacional, es el 31 de octubre de 2015.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068409

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Centella Gómez, José Luis (GIP).

Respuesta:

La dimisión de Luis Lamas Novo como Presidente de la empresa pública denominada Sociedade Galega do Medio Ambiente, S.A. (SOGAMA) no tiene relación con las contrataciones que se han efectuado en el Centro Tecnológico Alimentario (CETAL) desde la fecha de nombramiento de éste como tesorero.

El CETAL ha cumplido los trámites en materia de contratación que fijan sus instrucciones internas de contratación así como el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido, en especial con lo dispuesto para las entidades calificadas como «poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administraciones Públicas».

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068410

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada, se indica que actualmente se está cumpliendo el programa de trabajo de acuerdo con la planificación establecida, que se refleja en los Presupuestos Generales del Estado, con el fin de poner a disposición de los ciudadanos esta infraestructura en el menor plazo posible.

El resto de actuaciones de la línea se realizará en una fase posterior, estando actualmente en redacción los proyectos de la variante de Loja y en estudio la segunda fase de los accesos a Granada.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068412

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 661

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el modelo de gestión de la asistencia sanitaria que caracteriza a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) como modelo de aseguramiento público, con doble provisión público o privada, a elección del mutualista, cuenta con un gran grado de aceptación por parte del colectivo protegido.

En el caso de la modalidad de provisión privada, de acuerdo con la legislación vigente, se instrumentaliza a través de los conciertos que periódicamente suscribe MUFACE con entidades de seguro de asistencia sanitaria, y que tienen, por tanto, carácter normativo, regulándose en los mismos los diversos aspectos de la prestación.

En los conciertos se establecen las condiciones en que debe prestarse el servicio, tanto las relativas al contenido prestacional, garantizándose, como mínimo, la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, como las correspondientes a la accesibilidad a los medios mediante la inclusión de una serie de criterios para definir y delimitar los recursos asistenciales que las entidades concertadas deben poner a disposición del colectivo para hacer efectiva la prestación.

Cabe señalar que en los conciertos suscritos para los años 2014 y 2015 se han incluido cláusulas sobre continuidad asistencial.

Asimismo, cabe destacar que ningún mutualista o beneficiario quedará en situación de desprotección ante eventuales cambios en los medios sanitarios a través de los cuales se realice en la provisión médica en alguna de las entidades médicas concertadas con MUFACE.

Por último, cabe indicar que en los conciertos se incluyen la estipulaciones necesarias para garantizar tanto la accesibilidad de los mutualistas a los medios asistenciales exigidos como la continuidad asistencial, pero además se regula el procedimiento, a través de comisiones mixtas tanto a nivel provincial como nacional, para que la Mutualidad pueda actuar como garante de los derechos de los mutualistas a las posibles reclamaciones de éstos frente a alguna actuación de la respectiva entidad de adscripción.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068459**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada, se señala que se han recibido en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias informes por escrito de trabajadores y del Equipo Directivo sobre las quejas planteadas por el personal facultativo.

El Equipo Directivo del Centro Penitenciario de Villena tiene instrucciones expresas de la Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria para que supervise los procedimientos y los resultados del trabajo de los funcionarios del Cuerpo Facultativo y de la Enfermería del Centro, al objeto de que se cumpla la legalidad vigente sin menoscabo de la calidad asistencial.

En cuanto a las denuncias recibidas, aquellas que se realizan por el conducto reglamentario son evaluadas e investigadas por los organismos administrativos competentes en aras de adoptar las medidas precisas para salvaguardar la seguridad del Centro y la salud de los internos y de los trabajadores.

En la actualidad se están tramitando dos expedientes disciplinarios por la presunta comisión de una falta de desobediencia y otra de falta de rendimiento por parte de personal sanitario del Centro. Con posterioridad, se han recibido algunas denuncias en dicha Secretaría relativas al funcionamiento de los servicios sanitarios del Centro Penitenciario de Alicante II, siendo objeto de investigación en estos momentos.

Desde el Ministerio del Interior se tiene constancia de la experiencia y profesionalidad del Director del Centro Penitenciario de Villena, el cual viene desempeñando ininterrumpidamente funciones de Director en diferentes Centros desde enero de 1992.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 662

184/068461

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se entiende que la misma se refiere al informe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial (GGPJ) sobre los órganos judiciales que sobrepasan el 150 % de la carga de trabajo, de septiembre de 2014.

Respecto a dicho informe, el Gobierno ya manifestó su disconformidad con las conclusiones derivadas del mismo, al considerar cuestionable tanto el enfoque metodológico como el análisis de fondo en que se basa el mismo:

— En primer lugar, el informe fundamenta su análisis de la carga de trabajo en los módulos aprobados por el CGPJ en 2013. Los módulos, que constituyen el indicador principal para determinar la carga de un órgano judicial, fueron impugnados por parte del Ministerio de Justicia, al entender que en su determinación se eludió el preceptivo trámite de informe y que no se ajustaban a la carga real de trabajo que puede soportar un juzgado. Los módulos impugnados han sido anulados en sentencia de 9 de octubre de 2014 del Tribunal Supremo.

— En segundo lugar, el informe se fija exclusivamente en la planta judicial en funcionamiento, que por razones presupuestarias no se ha incrementado en los tres últimos ejercicios, pero ignora el incremento sostenido de nuevas promociones de jueces incorporados a la carrera judicial y que presencian una dotación superior al número de juzgados en funcionamiento. Por ejemplo, a 31 de agosto de 2014, para 5.171 unidades judiciales en funcionamiento había 5.366 jueces en activo, es decir, casi 200 jueces por encima de la planta judicial dotada.

— Tampoco refleja el informe las medidas adicionales de refuerzo que existen en los órganos judiciales. En concreto, a día de hoy, hay un gran número de comisiones de servicio de refuerzo vigentes, tanto con relevación como sin relevación de funciones y 50 jueces de adscripción territorial (JAT) destinados por todo el territorio nacional para colaborar en los órganos judiciales más sobrecargados.

— El informe ignora también las cifras reales de resolución de asuntos en juzgados y tribunales. Estas cifras, sostenidas año a año, son muy superiores a los módulos oficiales, lo que permite concluir que hay un desajuste entre lo que el CGPJ determina como supuesto ingreso óptimo y la capacidad real de resolución de jueces y magistrados.

— Por último, el informe del Servicio de Inspección del CGPJ solo refleja los órganos con ingreso superior al 150 % del módulo, pero oculta el elevado porcentaje de órganos judiciales que tienen una carga de trabajo muy inferior al módulo. La consideración de estos supuestos permitiría buscar fórmulas alternativas que no conlleven en todo caso la creación de nuevos órganos.

En relación con la situación de los juzgados de Galicia, de los cuadros resumen, tanto el de la Comunidad Autónoma de Galicia como el de nivel Nacional de dicho informe, se desprende que el número de órganos judiciales de esa Comunidad, que superan el indicador en un 150 %, de los 255 órganos en funcionamiento, asciende a un total de 88 órganos, lo que representa un 34,1 %, siendo a nivel nacional un 43,3 % los órganos judiciales que superan el indicador del 150 % en todos los órdenes jurisdiccionales.

En relación con esta situación, el Gobierno y, en concreto, el Ministerio de Justicia, siendo conscientes de ello, han procedido a la creación de 282 nuevas plazas de juez en la programación del año 2014, la mayor creación de los últimos 25 años, materializadas en el Real Decreto 918/2014, de 31 de octubre, por el que se crean 112 plazas de magistrado en órganos colegiados, 167 plazas de juez de adscripción territorial y se crean y constituyen 3 juzgados de lo penal para adecuar la planta judicial a las necesidades.

En lo concerniente a Galicia, se dispone la creación de 12 nuevas plazas, 5 de ellas corresponden a plazas de magistrado en las Audiencias Provinciales: A Coruña : 1 plaza; Lugo: 1 plaza; Ourense: 1 plaza; 1 plaza para la Audiencia Provincial de A Coruña, con sede en Santiago de Compostela y 1 plaza para la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo (sección 5.<sup>a</sup>). El resto corresponden a plazas de JATs, un total de 7.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 663

Estas 7 plazas se asignan al Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Galicia para realizar refuerzo y sustituciones. Con ello se pretende paliar posibles situaciones de agravio comparativo con el del resto de órganos judiciales unipersonales, que en algunos casos soportan una elevada carga de trabajo.

La figura del Juez de Adscripción Territorial (JAT), regulada en el artículo 347 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, contribuye a la agilización de la Justicia y a la mejora de los estándares de calidad; con ello se pretende evitar en lo posible la interinidad en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales y potenciar su desempeño por miembros de la carrera judicial, así como reforzar los órganos más cargados, lo que redundará en una mejor prestación del servicio público.

El reparto de estas plazas de JATs por provincia, dentro de cada Comunidad Autónoma, lo ha realizado el Consejo General del Poder Judicial, en el informe de la Comisión Permanente en su reunión celebrada el día 14 de octubre de 2014 al proyecto del citado Real Decreto. La distribución provincial de estas 7 plazas en la Comunidad Autónoma de Galicia es la siguiente: A Coruña: 3; Lugo: 1; Ourense: 1 y Pontevedra: 2.

En la elaboración del citado Real Decreto, se han tenido en cuenta los criterios objetivos de litigiosidad y de población, así como las propuestas efectuadas por la Comunidad Autónoma –8 de septiembre de 2014– y por el Consejo General del Poder Judicial –24 de julio de 2014– y la Memoria del Tribunal Superior de Galicia del año 2013.

Ambas propuestas eran coincidentes con la propuesta modulada del Ministerio de Justicia, excepto en la plaza de magistrado para la Sala de lo Social del TSJ y para la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Pontevedra, con sede en Vigo, que fueron descartadas en la propuesta definitiva del Ministerio por la carga de trabajo, al no llegar al módulo de ingreso de asuntos establecido por el Consejo General del Poder Judicial, pues el criterio del Ministerio es no crear ninguna plaza, si como consecuencia de su creación, el módulo de ingreso resultante fuera inferior al 80 % del fijado por el Consejo.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068463**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la Unidad de Investigación Tecnológica de la Comisaría General de Policía Judicial ha tenido conocimiento de un juego online, de las características citadas en su pregunta. Este se hallaba alojado en una página web que permitía el acceso al mismo, encontrándose retirado en la actualidad.

Por otro lado, cabe señalar que, el pasado 15 de diciembre, fue presentado por el Secretario de Estado de Seguridad, un «Protocolo de actuación específico dirigido a la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para erradicar la discriminación y la violencia por delitos de odio en España». En dicho marco, se han puesto en marcha las siguientes medidas:

— La revisión del conjunto de conductas que vulneran el ordenamiento penal y administrativo y el establecimiento de los indicadores que permitan identificar los indicios que deben ser debidamente recopilados e incorporados al atestado policial con el fin de dotar a fiscales y jueces de los suficientes indicios racionales de criminalidad, que permitan formular cargos de imputación y, en su caso, condenas.

— El apoyo a las víctimas de los delitos de odio en la web del Ministerio del Interior, que incluirá información básica sobre lo que es un delito de odio, por qué hay que denunciarlo y consejos, así como otros enlaces de interés.

— La distribución de trípticos informativos que ayuden a identificar y, en su caso, denunciar este tipo de delitos ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Este Protocolo ayudará a mejorar la atención a las personas que son víctimas de este tipo de delitos, es decir, aquellos que han estado motivados por racismo, orientación sexual, religión, etnia o discapacidad, entre otros.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 664

En relación con el Ministerio Fiscal se señala que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada ley, establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno, desde el comienzo mismo de la Legislatura, ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

El ordenamiento jurídico vigente sanciona en el artículo 510 y siguientes del Código Penal las conductas contrarias al ejercicio de los distintos derechos fundamentales y castiga cualquier acto de incitación al odio frente a grupos o minorías.

No obstante, el Gobierno en su afán de mejorar la protección penal ante cualquier conducta que pudiera ser contraria tanto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución como a los valores y principios democráticos, ha impulsado, a través del Proyecto de Ley Orgánica que modifica el Código Penal, la reforma del mencionado artículo 510 al tiempo que introduce dos nuevos preceptos, 510 bis y 510 ter, para dotar de mayor eficacia a la respuesta penal que ha de entrar en juego frente a todo acto o comportamiento intolerable que afecte a cualquier persona o colectivo en nuestro país.

La nueva regulación promovida por el Gobierno se ajusta a la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, que viene a establecer un régimen jurídico en el que se detallan los comportamientos perseguibles, se mejora la identificación de las personas y los grupos vulnerables y se atribuye a las personas jurídicas involucradas la responsabilidad que en su caso corresponda, lo que constituye un claro avance y una mejora respecto de la redacción actual.

En consecuencia, el artículo 510 del Proyecto de Ley Orgánica que modifica el Código Penal distingue por un lado las acciones de incitación al odio o la violencia contra grupos o individuos por motivos racistas, y por otro, los actos de humillación o menosprecio, así como el enaltecimiento o la justificación de los delitos cometidos contra los mismos o sus integrantes con una motivación discriminatoria. Además, el nuevo texto prevé una agravación de las penas tanto para los supuestos de comisión de estos delitos a través de Internet u otros medios de comunicación social con la posibilidad de adoptar medidas para la destrucción de los documentos, archivos o materiales por medio de los cuales se hubiera cometido el delito, o para impedir el acceso a los mismos, como para el caso de que se hubiera atentado contra la paz pública o causado un grave sentimiento de inseguridad en las personas.

Para completar este nuevo marco normativo, los nuevos artículos 510 bis y 510 ter castigan con penas superiores a quienes cometan los hechos previstos en el artículo 510 cuando pertenezcan a organización o cuando la responsable sea una persona jurídica.

En definitiva, el nuevo marco normativo dibujado supone un claro reflejo del rechazo que el Gobierno entiende que debe tener cualquier conducta de incitación al odio frente a colectivos o minorías, bien por razón de su orientación o identidad sexual como es el supuesto contemplado en la pregunta que nos ocupa, bien por motivos racistas, ideológicos, religiosos o cualquier otro motivo discriminatorio.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, ha puesto en conocimiento de la Fiscalía de Sala delegada para la tutela penal de la igualdad y contra la discriminación la existencia del citado juego «on line» y las reclamaciones efectuadas desde múltiples instancias y organizaciones sociales.

Se hacen constar a continuación las medidas adoptadas y previstas en materia de lucha contra la LGTBIfobia, en relación con las competencias atribuidas a dicho Ministerio:

Están en curso los trabajos liderados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la elaboración de un mapa de la discriminación en España, que abarca también los motivos de discriminación de orientación sexual e identidad de género, y que permitirá tener una visión más amplia y más precisa sobre la situación de la discriminación en España y sobre las estrategias integrales que es necesario

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 665

aplicar para hacerle frente. Dicho diagnóstico se considera imprescindible para poder plantear, con el rigor que el asunto requiere, si se requieren medidas legislativas adicionales y en caso cuáles.

También cabe referirse al Estudio sobre acoso homofóbico en los centros escolares. Se trata de un amplio estudio sobre la incidencia del acoso escolar homofóbico y transfóbico en España que se está en desarrollando en cooperación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por otra parte, en 2014 se ha incluido por primera vez en la convocatoria de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del IRPF programas destinados a fomentar la igualdad de trato y reforzar la asistencia y orientación a víctimas de discriminación.

Por último, debe hacerse referencia a una serie de actividades que incluyen la atención a las personas LGBT y la discriminación por orientación sexual e identidad de género:

a) Campaña de sensibilización YoSoyTú: en 2013 se realizó una campaña de sensibilización a través de redes virtuales destinada al público adolescente (13-17 años), en la que se trataba de comunicar los aspectos positivos de la diversidad, incluyendo la diversidad de orientación sexual. Para 2015 está prevista una reedición de esta campaña.

b) Manual de formación para la aplicación transversal el principio de igualdad y no discriminación en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas internacionales. En 2014 se ha presentado esta herramienta de formación, diseñada para servir de base a la hora de formar a los empleados públicos en posiciones directivas y predirectivas en la incorporación del principio de igualdad y no discriminación a las políticas públicas. Se elaboró en colaboración con el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

c) Guía práctica para víctimas de discriminación: En 2014 se ha elaborado una Guía práctica que trata de sintetizar y presentar de una manera práctica la información más relevante sobre qué situaciones en el día a día son constitutivas de discriminación, cómo cabe reaccionar ante ellas y cómo asegurar que la denuncia, queja o reclamación llegue a buen término. La Guía presenta dos versiones, una dirigida a ciudadanos, y otra a profesionales y operadores jurídicos.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/068466, 184/068467**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barkos Berruezo, Uxue (GMx).

Respuesta:

El Gobierno y, en particular, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la entidad Canal de Navarra, S.A. (CANASA), procederán a la licitación de las obras del canal de Navarra en el primer trimestre de este año. Una vez que se hayan adjudicado las obras, se podrá estimar el plazo de inicio y tramitación.

En los trámites realizados hasta el momento, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha procedido a la supervisión de parte del proyecto, la incoación del expediente de Información Pública y la propuesta de aprobación de la Información Pública y del Proyecto.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/068477**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia y Pérez Fernández, Rosana (GMx).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 666

Respuesta:

El inicio del curso académico modifica de forma sustancial los flujos de movilidad de clientes en el Eje Atlántico, fundamentalmente en Santiago de Compostela, hecho que hace necesario el desarrollo de medidas de ajuste y control de la demanda, principalmente los viernes y domingos, para poder dar respuesta a las necesidades de transporte de los clientes.

Por ello, Renfe toma las siguientes medidas:

— Puesta en producción de todo el parque de material, a fin de reforzar los servicios de mayor demanda, con trenes en composición doble. En el trayecto A Coruña-Vigo se ofertan 2.300 plazas adicionales los viernes y 2.000 plazas adicionales los domingos.

— Información, en trenes y estaciones, de los horarios y condiciones de comercialización de cada uno de los servicios, de manera que los clientes puedan optar por realizar su viaje en trenes que disponen de más plazas ofertadas que demandadas.

— Establecimiento de controles de acceso, los viernes en Santiago de Compostela y los domingos en Vigo, Pontevedra y Villagarcía.

— Ajuste y control del número de plazas de pie en trenes sin reserva de plaza.

La oferta comercial del Eje Atlántico dispone de dos tipos de servicios diferenciados:

— Media Distancia:

- Parada en estaciones de grandes poblaciones del recorrido.
- Venta con reserva de plaza.
- No admite viajeros de pie.

— Media Distancia:

- Parada en todas o en la mayoría de estaciones del recorrido.
- Venta sin reserva de plaza.
- Admite viajeros de pie.

La tipología de los clientes de estos últimos servicios hace que la venta anticipada no aporte información previa que permita adaptar la programación prevista, y lo habitual es que, dos horas antes de la salida, su ocupación no alcance el 10 %. Además, muchos de los clientes suben o bajan en estaciones sin personal, con adquisición del billete a bordo del tren y sin control específico por los sistemas, por lo que la flexibilidad de admitir viajeros de pie permite no dejar clientes desatendidos.

Al igual que ocurre en otras redes ferroviarias de la Unión Europea, tanto por las condiciones técnicas del material, como por las condiciones de comercialización, los viajeros pueden viajar de pie en los servicios de Media Distancia.

El establecimiento de los servicios de Media Distancia y de Cercanías no es competencia de Renfe, ya que están declarados Obligación de Servicio Público y Renfe los presta por encargo de la Administración General del Estado, a través del correspondiente contrato.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068478**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

Los planes de gestión de la pesquería del pulpo son competencia de las Comunidades Autónomas, por lo que corresponde a ellas establecer las vedas, evaluar los resultados y proponer, en su caso, medidas de apoyo al sector afectado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 667

Por otra parte, el control de la pesquería del pulpo es, año tras año, una de las máximas prioridades del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que somete regularmente a análisis de riesgo a esta pesquería y, en función de los resultados de las mismas, establece y programa las correspondientes actividades de control, con varios objetivos claros: el cumplimiento de las tallas mínimas y las épocas de veda, y más importante, que quienes capturan esta especie cuenten con la autorización para ello. Este control requiere no sólo de la participación de los inspectores en tierra, sino que también exige el despliegue de medios marítimos y aéreos. Debido a esta complejidad, también se llevan controles coordinados con la Guardia Civil y la Armada, así como en su ámbito competencial con las Comunidades Autónomas. El resultado de todas estas actuaciones, que van a continuar en el año 2015, ha supuesto el decomiso habitual de capturas y de artes calados (alcatraces) sin identificación o en época de veda, así como la detección de licencias falsas, las cuales han supuesto la apertura de un proceso judicial en curso. Finalmente, cabe señalar que estos controles también se extienden, obviamente, a la pesca recreativa.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068479 a 184/068481

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que desde Adif se trabaja en coordinación con la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia para asegurar que el desarrollo de cualquier actuación que sobre el viaducto referenciado en la iniciativa parlamentaria se realice con las máximas garantías de protección del patrimonio cultural. Por tanto, la planificación y continuidad de los trabajos se ajustarán al cumplimiento de dicho objetivo.

Finalmente, se señala que en lo que se refiere al nivel de protección, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 11.1), el viaducto de Redondela goza del máximo nivel de protección que otorga la Ley, por cuanto fue objeto de incoación de Bien de Interés Cultural en el año 1978.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068485

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado se señala a Su Señoría la respuesta dada por el Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el Pleno del Congreso de los Diputados del pasado 21 de enero, a la Pregunta de Su Señoría, con n.º de expediente 180/1181 tal como figura en el Diario de Sesiones n.º 254.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 668

**184/068489**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el proyecto redactado canaliza, ordena y mejora los movimientos de la intersección existente que da acceso al núcleo de Ventoxo, mediante la implantación de carriles centrales de espera de los que actualmente carece dicha intersección. Facilita, además, el movimiento hacia Pontevedra.

El proyecto de trazado se sometió al trámite de información pública y oficial, en el que se recibieron distintas alegaciones de las distintas Administraciones, organismos y particulares afectados, alegaciones que fueron analizadas y estudiadas minuciosamente

El objeto del proyecto es la mejora de la intersección de acceso al núcleo de Ventoxo, y la implantación de carriles centrales de espera en dicha intersección conforme con la normativa vigente imposibilita disponer unos nuevos carriles centrales de espera para acceder a la margen contraria en ese punto.

No obstante, se está estudiando una posible mejora de accesibilidad de las citadas edificaciones ubicadas en la margen opuesta al núcleo de Ventoxo en la N-541.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068492**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se señala que los datos de inmigración solicitados, correspondientes al periodo 1 de octubre a 31 de diciembre de 2014, son los siguientes:

### Entrada total de inmigrantes irregulares

| Origen        | 2014  |
|---------------|-------|
| Argelia       | 536   |
| Asia          | 1.173 |
| Marruecos     | 380   |
| Otros         | 20    |
| Subsahariano  | 915   |
| Total general | 3.024 |

### Llegada de inmigrantes

|                            | 2014 |
|----------------------------|------|
| Llegados a Península       |      |
| Península                  | 998  |
| Llegados a Ceuta y Melilla |      |
| Ceuta                      | 454  |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 669

|                         |       |
|-------------------------|-------|
|                         | 2014  |
| Melilla                 | 1.450 |
| Total                   | 1.904 |
| Total llegadas Estrecho | 2.902 |

### Inmigrantes llegados a las islas

|               |      |
|---------------|------|
| Lugar llegada | 2014 |
| Illes Balears | 9    |
| Canarias      | 113  |
| Total general | 122  |

### Número total de expedientes de expulsión incoados, dictados y ejecutados

| Año  | N.º total expulsiones incoadas | N.º total expulsiones ejecutadas |
|------|--------------------------------|----------------------------------|
| 2014 | 7.796                          | 1.770                            |

### Número total de expulsiones y devoluciones cualificadas

| Año  | N.º total expulsiones cualificadas |
|------|------------------------------------|
| 2014 | 1.500                              |

### Número total de expulsiones ejecutadas de conformidad con el artículo 89 del código penal

| Año  | Expulsiones artículo 89 párrafo 1 | Expulsiones artículo 89 párrafo 2 | Expulsiones artículo 89 párrafo 5 |
|------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 2014 | 337                               | 31                                | 33                                |

### Número total de expulsiones ejecutadas por estancia irregular

| Año  | Expulsiones estancia irregular | Expulsiones estancia irregular-terrorismo |
|------|--------------------------------|---|
| 2014 | 849                            | 0   |

### Devoluciones

| Año  | N.º total devoluciones ejecutadas |
|------|-----------------------------------|
| 2014 | 1.090                             |

### Total denegaciones de entrada

| Año  | Total retornos |
|------|----------------|
| 2014 | 2.005          |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 670

Total readmisiones activas aceptadas

| Año  | Total readmisiones |
|------|--------------------|
| 2014 | 242                |

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil dedicados a la inmigración son 6.766 y 9.726, respectivamente

Respecto a los Equipos de Atención a Inmigrantes (EDATI), cabe señalar que los mismos no constituyen una especialidad, sino que se trata de unidades funcionales sin puesto de trabajo específico, y que pueden ver alterada su composición de una manera flexible en base a criterios de operatividad. Siendo su desglose el siguiente:

| Comandancia  | Ubicación   | Componentes 2014 (2.º Trimestre) |
|--------------|---|----------------------------------|
| Granada      | Granada   | 3                                |
| Almería      | Roquetas de Mar   | 2                                |
| Huelva       | Lepe  | 2                                |
|              | Palos   | 2                                |
| Cádiz        | Cádiz   | 2                                |
| Algeciras    | Tarifa  | 4                                |
| Málaga       | Mijas   | 4                                |
| Murcia       | Torre Pacheco   | 3                                |
| Valencia     | Valencia  | 1                                |
| Castellón    | Benicarló (2006 y 2007)-Peñíscola (a partir de 2008) Castellón (desde 1 julio 2014) | 2                                |
| Alicante     | Torre Vieja   | 3                                |
| <b>Total</b> |   | <b>28</b>                        |

Por otra parte, y de acuerdo con los datos obrantes en la aplicación de extranjería del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cabe señalar que el número de autorizaciones de residencia por razones de arraigo (laboral, social o familiar) concedidas entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2014 fue de 10.085.

El número de contrataciones en origen llevadas a cabo entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2014 fue de 581, como autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena fueron las que se recogen en el siguiente cuadro:

| País               | Autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo cuenta ajena |
|--------------------|--|
| Albania            | 1  |
| Argelia            | 4  |
| Argentina          | 4  |
| Armenia            | 1  |
| Australia          | 1  |
| Bangladesh         | 1  |
| Bolivia            | 17   |
| Bosnia-Herzegovina | 3  |
| Brasil             | 10   |
| Cabo Verde         | 1  |
| Camerún            | 1  |
| Canadá             | 2  |
| Chile              | 14   |
| China              | 67   |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 671

| País                | Autorizaciones iniciales de residencia temporal y trabajo cuenta ajena |
|---------------------|--|
| Colombia            | 19   |
| Congo               | 1  |
| Corea del Sur       | 4  |
| Costa de Marfil     | 3  |
| Cuba                | 30   |
| Dominica            | 1  |
| Ecuador             | 8  |
| Estados Unidos      | 14   |
| Filipinas           | 54   |
| Georgia             | 3  |
| Ghana               | 2  |
| Honduras            | 4  |
| India               | 5  |
| Indonesia           | 2  |
| Irán                | 2  |
| Japón               | 4  |
| Jordania            | 1  |
| Kuwait              | 1  |
| Líbano              | 1  |
| Macedonia           | 1  |
| Malasia             | 1  |
| Marruecos           | 36   |
| México              | 13   |
| Moldavia            | 1  |
| Pakistán            | 1  |
| Paraguay            | 5  |
| Perú                | 117  |
| Qatar               | 1  |
| Rep. Dem. del Congo | 1  |
| Rep. Dominicana     | 27   |
| Rusia               | 2  |
| Senegal             | 4  |
| Serbia-Montenegro   | 2  |
| Tailandia           | 3  |
| Túnez               | 3  |
| Turquía             | 5  |
| Ucrania             | 6  |
| Uruguay             | 7  |
| Venezuela           | 7  |
| Total general       | 529  |

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068496**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 672

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno ha recibido un escrito de la Dirección General de Fiscalidad y Unión Aduanera de la Comisión Europea, de fecha 21 de octubre de 2014, en el marco del procedimiento EU PILOT 6978/14/TAXUD, en el que se comunica que la Comisión ha sido informada respecto de un presunto incumplimiento del Derecho de la Unión Europea por la legislación española, relativa al impuesto aplicado a los grandes establecimientos comerciales de venta al detalle adoptado por seis Comunidades Autónomas.

En dicho escrito, la Comisión expone que es preciso comprobar si el diseño de los impuestos sobre el comercio minorista no se ha efectuado de tal modo que, habida cuenta de la estructura del sector del comercio minorista en España, favorezcan de facto a las empresas comerciales de venta al detalle de propiedad española frente a las empresas de venta al detalle detentadas por accionistas extranjeros, invitando a las autoridades españolas a que respondan a una serie de preguntas.

Asimismo, el Gobierno ha recibido una carta del Director General Adjunto de Ayudas Estatales de la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, Sr. Koopman, de fecha 28 de noviembre de 2014, relativa al caso del impuesto sobre grandes establecimientos de venta minorista en seis regiones españolas. [Asunto SA.36205 (2013/CP). Supuesta ayuda estatal a pequeños comercios minoristas de seis regiones españolas].

En dicha carta, el Sr. Koopman expone que la Asociación de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) presentó una denuncia ante la Comisión Europea, aduciendo que los impuestos aplicados por seis Comunidades Autónomas españolas (Cataluña, Navarra, Principado de Asturias, Aragón, La Rioja y Canarias) a los puntos de venta minorista constituyen una ayuda estatal ilegal.

Según el Sr. Koopman, tras el análisis preliminar y sobre la base de la información actualmente disponible, desde la Comisión Europea se plantean considerar la exención concedida, a los pequeños comercios minoristas y a determinados establecimientos especializados, como ayuda estatal incompatible.

Además manifiesta que, a tenor del artículo 108, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, si tras un examen preliminar la Comisión Europea considera que una medida constituye ayuda estatal y tiene dudas sobre si es compatible con el mercado interior, debe incoar un procedimiento de investigación.

Finalmente, teniendo en cuenta la evaluación preliminar de las medidas fiscales y de las posibles consecuencias que tendría un procedimiento de investigación formal, la Comisión Europea solicita a nuestro país que se supriman o modifiquen dichos impuestos, de manera que en el futuro ya no puedan plantear problemas de ayudas estatales.

Respecto a la cuestión planteada por Su Señoría sobre la respuesta que ha dado el Gobierno, cabe aclarar que son las Comunidades Autónomas afectadas quienes han tenido que responder al cuestionario enviado por la Comisión Europea. Asimismo, cabe destacar que el Gobierno, a través de la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Economía y Competitividad, ha recibido las respuestas de todas las Comunidades Autónomas afectadas.

Por último, cabe informar que el Gobierno está trabajando conjuntamente con las Comunidades Autónomas en buscar la fórmula jurídica que permita solventar las cuestiones suscitadas por la Comisión Europea.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068497**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las actuaciones que se llevan a cabo desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) para el fomento de la producción ecológica, son de ámbito nacional, no contemplándose actuaciones o medidas específicas dirigidas expresamente a provincias o comunidades autónomas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 673

Cabe destacar que en marzo de 2014 se publicó la «Estrategia para el apoyo a la producción ecológica» que trata de dar una estructura a la diversidad de actuaciones de apoyo que el citado Ministerio viene dando a la producción ecológica, tratando de optimizar las potencialidades de este sector.

Un elemento muy importante y destacado de apoyo a estas producciones, y que se incluía en la mencionada Estrategia, ha sido la publicación el pasado 17 de octubre del Real Decreto 833/2014, de 3 de octubre, por el que se establece y regula el Registro General de Operadores Ecológicos y se crea la Mesa de coordinación de la producción ecológica.

Este Real Decreto dota de base legal al Registro General de Operadores Ecológicos (REGOE), herramienta de excepcional importancia a la obligación de los Estados miembros de publicar en internet la información relativa a los documentos justificativos de los operadores ecológicos, favoreciendo a su vez la transparencia y el control de las transacciones comerciales de productos ecológicos. El REGOE también servirá para la elaboración de estadísticas nacionales sobre producción ecológica, con un grado de detalle y desagregación muy superior al actual.

Por otra parte, el Real Decreto 833/2014 también ha creado la Mesa de coordinación de la producción ecológica, que ha aprobado un documento de directrices para el establecimiento de requisitos comunes para la introducción de animales no ecológicos en explotaciones avícolas ecológicas, conforme al artículo 42 b del R(CE) 889/2008, que había sido demandado por las autoridades competentes.

También, cabe señalar que en 2014 se publicó la convocatoria de subvenciones destinadas a organizaciones de ámbito de actuación superior a más de una comunidad autónoma para la realización de actuaciones relacionadas con el fomento de la producción ecológica, por un importe de 243.000 euros.

El referido Ministerio también ha apoyado la promoción de la agricultura ecológica, introduciéndola como elemento horizontal en importantes herramientas de la política de promoción del departamento, como por ejemplo los Premios Alimentos de España, y apoyando su presencia en ferias de representativas a nivel internacional, con stands específicos como los de la feria BIOFACH en Nuremberg donde ha estado presente del 10 al 14 de febrero de 2015, o con un stand ecológico en las últimas ediciones de Alimentaria en Barcelona.

Elemento destacable de la promoción de este modelo de producción ha sido la segunda edición de la Semana de los Alimentos Ecológicos en septiembre de 2014 con una jornada de inauguración que reunió a representantes de la prensa, ponentes y sector.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha continuado realizando trabajos de caracterización del sector ecológico que ayudan al mismo a la toma de decisiones acordes con las exigencias de las realidades del consumidor y del mercado. En septiembre se presentó el trabajo «Evolución de la caracterización de la tipología y perfil sociodemográfico del consumidor de alimentos ecológicos», y se han realizado otros dos, actualmente en revisión para su publicación. Uno sobre «Caracterización de la comercialización y distribución de productos ecológicos a través de los canales de venta especializados», y otro sobre «Caracterización del sector de la producción ecológica española en volumen y valor, referida al año 2013», trabajos que se publican en la web del citado Ministerio:

<http://www.magrama.gob.es/es/alimentacion/temas/la-agricultura-ecologica/documentos-de-interes/>

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068498**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Gobierno en el marco de la aplicación en España de la reciente reforma de la Política Agraria Común (PAC) ya ha destinado un importante apoyo al sector ovino en su conjunto, en particular a través de las ayudas asociadas a la producción, establecidas en el Real Decreto 1075/2014, mediante las cuales este sector contará con una dotación anual de 154,8 millones de euros anuales a partir de 2015, cifra considerablemente superior al montante anterior de 34,6 millones de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 674

Asimismo, en el marco de la nueva Organización Común de los mercados de los productos agrarios adoptada también en la mencionada reforma de la PAC, el Gobierno está desarrollando la normativa para el reconocimiento y funcionamiento de las Organizaciones de Productores de ovino de carne como figuras clave para la concentración de la oferta, la mejora de la comercialización, la adaptación de la oferta a la demanda, la optimización de los costes de producción y en definitiva, para el equilibrio de la cadena de valor agroalimentaria mejorando la posición del productor en la misma.

Ambas medidas, junto con otras acciones puestas en marcha por el Gobierno a lo largo de esta legislatura como la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena, el Plan estatal de Integración asociativa 2015-2020 o el plan de fomento de la innovación ganadera, vienen constituyendo un importante marco de apoyo para la competitividad y sostenibilidad del sector ovino en todo el territorio nacional teniendo en cuenta también los tipos específicos de producción como es el caso del lechazo.

Finalmente, cabe señalar que, precisamente, producciones de calidad como el lechazo, asociadas al territorio y cultura tradicional, pueden aprovechar la valoración que suponen las figuras de calidad de ámbito comunitario como el caso de Indicaciones Geográficas Protegidas como la ya reconocida «IGP Lechazo de Castilla y León» y además pueden ser objeto de apoyo dentro de los programas de desarrollo rural puestos en marcha y gestionados por comunidades autónomas o a través de otras medidas de calidad de ámbito regional que éstas lleven a cabo.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068501

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que actualmente se están realizando las obras de finalización del Centro a través de una encomienda de gestión a la empresa pública TRAGSA y que se está tramitando la Orden de creación del Centro de Referencia Estatal (CRE) de Soria, al igual que se ha hecho con los anteriores Centros de Referencia Estatal que ya están en funcionamiento.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068502

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con cuestión planteada por Su Señoría, cabe señalar que el Gobierno se somete con lealtad y respeto al control parlamentario de las Cámaras. Así se ha hecho en las más de 130.000 respuestas parlamentarias remitidas a las Cámaras en lo que llevamos de Legislatura.

Cuando puntualmente se realizan remisiones a páginas web, lo que viene sucediendo de forma creciente desde hace varias Legislaturas, es porque la respuesta que se solicita se encuentra en esas fuentes de información de consulta pública general accesible para el conjunto de los ciudadanos.

Esa remisión no es una fórmula para economizar esfuerzo, ni mucho menos, ya que tiene como finalidad dar información precisa, accesible y fiable, de una fuente directa y de acceso público, con el objeto de hacer más eficiente el trabajo de todos los funcionarios y Departamentos públicos, poniendo a la vez en valor los múltiples cauces de información a disposición del ciudadano, y también de los parlamentarios, que tiene la Administración General del Estado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 675

El deseo del Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes, y así se le ha indicado al conjunto de los Departamentos a los que se les solicita información para cumplimentar respuestas escritas, es que los enlaces que se proporcionan sean literales, es decir sin error, y permanezcan estables en el tiempo.

Respecto al trabajo que las asesorías parlamentarias realizan para los ministros y altos cargos, cabe señalar que los informes que se preparan utilizan, como no podría ser de otra manera, las herramientas tecnológicas y fuentes web disponibles.

En cuanto a las retribuciones de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, cabe recordar que éstas se fijan en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio y que son publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con las diferencias que muestran en la actualidad las retribuciones de los Ministros y Secretarios de Estado, cabe informar a Su Señoría que dichas diferencias arrancan a finales de los años 90, cuando a estos últimos les fue asignado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado el complemento de productividad, manteniéndose desde entonces tales diferencias.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068523

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se muestra a continuación el importe de las cantidades recaudadas por tasas judiciales, desde la entrada en vigor de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, hasta 2014, a nivel nacional, en la Comunidad Autónoma de Aragón y en la provincia de Zaragoza. Estas magnitudes vienen expresadas en miles de euros, en términos líquidos, y con criterio de caja:

Recaudación líquida (miles de euros)

|                | 2012  | 2013    | 2014    |
|----------------|-------|---------|---------|
| Zaragoza       | 172   | 6.147   | 5.708   |
| Aragón         | 180   | 7.214   | 6.599   |
| Total nacional | 8.775 | 316.536 | 297.415 |

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068524

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que mediante el reciente Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 28 de febrero



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 676

de 2015, se ha procedido a modificar la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, reguladora de las tasas judiciales. Mediante dicha modificación, se exime a las personas físicas del pago de la tasa.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068525

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, y según la proporcionada por el Punto Neutro Judicial de Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, se significa que, en el cuadro adjunto se especifican los asuntos ingresados en los juzgados de la provincia de Zaragoza, desde el año 2000 al 2014 (con respecto a 2014 solo se dispone de los datos de los tres primeros trimestres).

Provincia de Zaragoza - Total asuntos ingresados

| Año                    | Total Asuntos |
|------------------------|---------------|
| 2000                   | 89.814        |
| 2001                   | 96.596        |
| 2002                   | 118.026       |
| 2003                   | 114.322       |
| 2004                   | 117.202       |
| 2005                   | 123.553       |
| 2006                   | 139.043       |
| 2007                   | 157.544       |
| 2008                   | 173.135       |
| 2009                   | 181.657       |
| 2010                   | 163.217       |
| 2011                   | 153.640       |
| 2012                   | 148.165       |
| 2013                   | 137.287       |
| 2014 (tres trimestres) | 106.104       |

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068526

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno, desde el Ministerio de Justicia, lleva a cabo la planificación estratégica, la dirección y la ejecución de la modernización tecnológica de los juzgados y tribunales, del Ministerio Fiscal, de los Registros Civiles y de los Registros

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 677

de Apoyo a la Actividad Judicial, así como la coordinación de las actuaciones en esta materia con otras Administraciones, órganos del Estado, corporaciones profesionales e instituciones públicas.

Por tanto, desde el Ministerio de Justicia se dota a las Comunidades Autónomas, que no tienen competencias en materia de Administración de Justicia, de los aplicativos o aplicaciones e infraestructuras necesarias para que los organismos anteriormente mencionados puedan prestar su servicio. Asimismo, en este ámbito territorial también se presta desde el Ministerio soporte al usuario, se imparte la formación oportuna antes de la implantación de un aplicativo (o una nueva versión del mismo) y se dota del equipamiento pertinente.

En este escenario, la dotación económica, en lo que respecta a los aplicativos, se realiza de forma global, y, para el resto de servicios prestados (suministros, formación, infraestructuras, soporte...) no se establece una distribución económica previa por Comunidades, sino que el objetivo es la implantación de un servicio de acceso general conforme a las necesidades detectadas en cada caso, valorando múltiples factores en cuanto a implantaciones, criticidad, número de usuarios, volumen de negocio, situación de partida... Si es posible y así se viene haciendo, se recogen los datos de inversión una vez cerrado el ejercicio presupuestario, siempre con la salvedad de que servicios tales como la formación, el centro de atención al usuario-CAU o desarrollos de aplicativos generalistas se utilizan por los usuarios en la medida en que les son necesarios.

En lo que respecta a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Administración de Justicia, como es el caso de la Comunidad de Aragón, el Ministerio de Justicia pone a disposición de todas aquellas Comunidades que quieran hacer uso de ellos, los aplicativos y servicios desarrollados, así como el servicio de formación a formadores.

En este último caso, las asignaciones previstas para el cumplimiento de estas funciones dependerán de los convenios que se establezcan en un futuro con cada una de ellas.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068527

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, según la estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, en el cuadro adjunto se especifican las ejecuciones hipotecarias resueltas en la provincia de Zaragoza, desde el año 2001 al 2014 (únicamente se dispone de los datos de los tres primeros trimestres).

Cabe mencionar que en los datos proporcionados se computan aquellos procedimientos que, tramitados en los Juzgados de Primera Instancia, permiten exigir el pago de las deudas garantizadas por prenda o hipoteca al acreedor con escritura de hipoteca a su favor, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Provincia de Zaragoza – Ejecuciones hipotecarias resueltas 2000-2014

| Año  | Provincia de Zaragoza |
|------|-----------------------|
| 2001 | 256                   |
| 2002 | 241                   |
| 2003 | 211                   |
| 2004 | 220                   |
| 2005 | 260                   |
| 2006 | 313                   |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 678

| Año                    | Provincia de Zaragoza |
|------------------------|-----------------------|
| 2007                   | 290                   |
| 2008                   | 380                   |
| 2009                   | 647                   |
| 2010                   | 1.030                 |
| 2011                   | 1.211                 |
| 2012                   | 1.522                 |
| 2013                   | 1.365                 |
| 2014 (tres trimestres) | 1.122                 |

\* Datos disponibles a partir del año 2001.

La Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, establece la posibilidad de suspender, de modo automático y por un plazo de dos años, los procesos de desahucios de viviendas habituales de aquellas personas que se encuentran en una situación especial vulnerabilidad y precaria situación económica. Es decir, mantiene la medida prevista en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, pero flexibiliza las circunstancias económicas que han de concurrir para que sea de aplicación, pues el límite de los ingresos de la unidad familiar puede ampliarse hasta cuatro o cinco veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples-IPREM cuando se den determinadas circunstancias. Además, la Ley de 2013 también introduce modificaciones relevantes en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el mismo objetivo de que los deudores hipotecarios sean protegidos de manera adecuada y, en su conjunto, se agilice y flexibilice el procedimiento de ejecución. Así, se establece la posibilidad de que si tras la ejecución hipotecaria de una vivienda habitual aún quedara deuda por pagar, durante el procedimiento de ejecución dineraria posterior se podrá condonar parte del pago de la deuda remanente, siempre que se cumpla con ciertas obligaciones de pago. Además, se permite que el deudor participe de la eventual revalorización futura de la vivienda ejecutada. Por otro lado, se introducen determinadas mejoras en el procedimiento de subasta.

El Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, permite aplicar la mediación como método alternativo para conciliar los intereses de deudores hipotecarios y Entidades Financieras. Esta labor puede centrarse en los casos en los que no es obligatoria la aplicación del Código de Buenas prácticas por parte de las Entidades Financieras a deudores hipotecarios. El mayor interés es evitar el proceso judicial de ejecución hipotecaria, mucho más costoso y desigual en el momento actual. Finalmente, las partes pueden homologar el acuerdo en sede judicial o por el juez o elevarlo a escritura pública ante notario. Los acuerdos que se están alcanzando en aplicación de la mediación hipotecaria van en la línea de la reunificación de créditos, la reducción de las cuotas de la hipoteca, la quita de un porcentaje del préstamo, las carencias (aplazar el pago de la hipoteca durante unos meses y abonar solo los intereses), la venta de la vivienda o, como último recurso, la dación en pago.

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Emprendedores y su internacionalización, para la rehabilitación del empresario y de la persona física modifica el apartado 2 del artículo 178 de la Ley Concursal y se introduce el artículo 242 de la Ley Concursal, siendo de aplicación el apartado 5, donde se regula el concurso de persona física en supuestos de sobreendeudamiento.

Los afectados por desahucios tienen concedida la asistencia jurídica gratuita y la paralización judicial del desahucio si alguna cláusula del contrato es abusiva.

De acuerdo con la estadística presentada por el Consejo General del Poder Judicial el día 12 de diciembre de 2014, los lanzamientos derivados de ejecuciones hipotecarias aumentaron un 22,1%, mientras que los acordados en procedimientos regulados en la Ley de Arrendamientos Urbanos disminuyeron un 4,2%. En cuanto a las ejecuciones hipotecarias iniciadas en este tercer trimestre, la cantidad ascendió a 16.767, lo que supone el 1,4% menos que en el mismo periodo del año anterior. Dicha estadística recoge el número total de lanzamientos solicitados a los servicios comunes de notificaciones y embargos, pero ha de recalcar que este servicio no existe en todos los partidos judiciales.

Por último, se señala que la Comisión General de Codificación, Sección de Derecho Civil, está estudiando el régimen de prescripción de las deudas por el transcurso del tiempo, ya que el plazo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 679

de 15 años previsto con carácter general por el artículo 1964 del Código Civil resulta excesivamente amplio. También se está finalizando la reforma completa del contrato de préstamo.

Además de todas las medidas adoptadas, el Gobierno sigue trabajando en esta línea, siempre procurando no alterar el necesario equilibrio de garantías entre derechos de deudores y acreedores.

Madrid, 16 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068528

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el día 1 de enero del año 2015 entró en vigor la reforma fiscal aprobada por el Congreso a través de las leyes siguientes:

— Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, y otras normas tributarias.

— Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

— Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

El efecto conjunto de las distintas medidas incluidas en estas leyes es una rebaja de tributos que tiene un efecto expansivo sobre la actividad económica.

La reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tiene como principal efecto un aumento de la capacidad adquisitiva de los hogares, lo que implica un aumento del consumo. Por su parte, la rebaja del Impuesto de Sociedades tiene como consecuencia un aumento de la inversión.

El aumento de la demanda agregada, derivado de ambos efectos expansivos sobre el consumo y la inversión tendrá un impacto positivo en el empleo.

La rebaja de tributos incluida en la reforma fiscal supone una mayor renta disponible para los contribuyentes españoles de aproximadamente 9.000 millones de euros en dos años y un entorno empresarial más competitivo.

Todas estas actuaciones tendrán una repercusión favorable en el conjunto de España y también en la Provincia de Zaragoza.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068530

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El Gobierno ha desplegado un ambicioso programa de medidas que han permitido a la economía española recuperar la confianza de los mercados internacionales y ganar en eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 680

En este contexto, el Programa Nacional de Reformas (PNR) 2014 es una continuación de la intensa agenda reformadora del Gobierno, ya plasmada en los PNR 2012 y 2013, cuyo grado de cumplimiento ha sido muy elevado. Es un instrumento esencial de política económica que tiene dos grandes líneas de actuación que se refuerzan mutuamente: profundizar en las reformas y favorecer la recuperación económica y la creación de empleo.

Por su parte, el Programa de Estabilidad es un documento esencial de diseño de la política fiscal en el corto, medio y largo plazo, y de coordinación de las políticas económicas en la Unión Europea.

Ambos documentos recogen la estrategia de política económica para los próximos años que siendo de alcance nacional repercute también en Zaragoza mejorando sus expectativas futuras de crecimiento y de creación de empresas y empleo, cuestiones que pueden repercutir en el aumento de la población.

Se pueden consultar en:

[http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/Estabilidad\\_2014\\_2017.pdf](http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/Estabilidad_2014_2017.pdf)

[http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/noticias/2014/Programa\\_Reformas\\_2014.pdf](http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/prensa/noticias/2014/Programa_Reformas_2014.pdf)

De otra parte cabe informar que el número medio de afiliados al sistema de la Seguridad Social en diciembre de 2014 en Zaragoza fue de 371.578 personas, lo que supone un incremento interanual del 2,2% sobre el mismo mes del año anterior, es decir, durante el año 2014, en la provincia de Zaragoza se ha incrementado la afiliación a la Seguridad Social en 8.135 personas, como muestra el siguiente cuadro:

|        | Número de afiliados | Incremento Interanual |          |
|--------|---------------------|-----------------------|----------|
|        |                     | Absoluto              | Relativo |
| dic-12 | 369.171             |                       |          |
| dic-13 | 363.443             | -5.728                | -1,6     |
| dic-14 | 371.578             | 8.135                 | 2,2      |

Como puede observarse, en diciembre de 2014, en la provincia de Zaragoza, hay más afiliados al sistema de la Seguridad Social que en diciembre de 2012, recuperándose la pérdida de afiliación del año 2013.

En cuanto al número de empresas, en la provincia de Zaragoza, a finales de diciembre de 2014 el número de empresas (Códigos de cuenta de cotización) ascendía a 29.962 frente a las 29.770 existentes a finales de diciembre de 2013.

Estos datos ponen de manifiesto que las medidas, en materia de empleo, que el Gobierno ha impulsado durante toda la legislatura están dando sus frutos, materializándose en la provincia de Zaragoza en un aumento del empleo en 8.135 personas y del número de empresas en 192.

Las políticas de empleo que está llevando a cabo el Gobierno tienen como objetivo, por una parte, apoyar el desarrollo económico, facilitando la creación y el crecimiento de la actividad mediante el establecimiento de unas reglas del mercado de trabajo adecuadas, y, por otra, mejorar las oportunidades de empleo de la población, dando a las personas unas perspectivas de vida laboral que les permitan desarrollar un proyecto de vida y de familia. Las oportunidades de empleo y de desarrollo de una carrera profesional tienen una gran importancia en la demografía de un determinado territorio.

Señalado lo anterior, se recuerda que la gestión de las políticas de apoyo al empleo se encuentra transferida a las Comunidades Autónomas, por lo que las actuaciones concretas en su territorio las realiza en este caso el gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo que respecta al Gobierno de la Nación, el Consejo de Ministros aprobó, el 5 de septiembre de 2014, la nueva Estrategia de Activación para el Empleo 2014-2016 y el Plan Anual de Política de Empleo para 2014, que se aplica en la actualidad en tanto no se apruebe el correspondiente al año 2015.

La Estrategia de Activación para el Empleo constituye el nuevo escenario plurianual para vertebrar las actuaciones de los distintos Servicios Públicos de Empleo bajo unos objetivos y principios de actuación comunes, dotándoles al mismo tiempo de la necesaria flexibilidad para adaptar las actuaciones a las necesidades y especificidades de cada territorio. Actúa, por tanto, como un elemento de transformación de la cultura de políticas de empleo y de modernización de los Servicios Públicos de Empleo sin precedentes en nuestro país, sobre la base de la coordinación y la colaboración entre las distintas administraciones.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 681

La Estrategia establece 29 objetivos de carácter estructural o de largo plazo y 5 objetivos de carácter estratégico que atienden a las prioridades fijadas por el Gobierno en cada momento.

El Plan Anual de Política de Empleo para 2014 concreta el conjunto de medidas a desarrollar por los distintos Servicios Públicos de Empleo en cumplimiento de la Estrategia, así como los indicadores que servirán de base para su posterior evaluación, elemento fundamental del nuevo modelo. En base a los objetivos comunes que anticipa la Estrategia, propone los servicios y programas a desarrollar, bien por las Comunidades Autónomas o bien por el SEPE, para su consecución (un total de 422). Los servicios y programas se articulan en torno a los seis ejes de las políticas de activación que recoge la Ley de Empleo: orientación, formación, oportunidades de empleo, igualdad de oportunidades de acceso al empleo, emprendimiento y mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Este paquete de políticas de activación aprobado ahora se une al importante número de iniciativas puestas en marcha en los dos últimos años: reforma laboral, Planes anuales de políticas de empleo de 2012 y 2013, Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, implantación del Sistema de Garantía Juvenil, Acuerdo Marco de intermediación laboral, Portal Único de Empleo y Autoempleo, etc., que suponen en su conjunto el desarrollo de una intensa e innovadora política de apoyo al empleo. A ello se añade la aprobación, el pasado 19 de diciembre, del Programa Extraordinario de Activación para el Empleo (RDL 16/2014), cuyo objetivo es lograr la inserción laboral de parados de larga duración con cargas familiares mediante un tratamiento individualizado de búsqueda de empleo (Itinerario personalizado de inserción) realizado por los servicios públicos de empleo con la colaboración de agencias privadas de colocación. El beneficiario de este programa recibirá una ayuda económica durante un período de 6 meses.

Cabe decir, por último, que de un escenario de crisis profunda se ha pasado en esta Legislatura a la corrección de la senda económica, con crecimiento de la actividad y del empleo. Los escenarios macroeconómicos previstos en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 estimaban que la economía crecería un 2% en 2015. Por su parte, el empleo aumentaría un 1,4%, mientras que la tasa de paro caería por debajo del 23%. No obstante, de acuerdo con el comportamiento más favorable observado en los últimos meses, el Gobierno ha anunciado públicamente que tiene previsto revisar estas previsiones al alza.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068532**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) gestiona ayudas para financiar actuaciones en I+D+i a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las mismas de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Dentro de las citadas convocatorias, destacan las de colaboración público-privada, cuyo objetivo es el apoyo a proyectos en cooperación entre organismos de investigación públicos o privados y empresas, para la realización de proyectos de I+D+i orientados hacia productos, procesos y servicios, con una clara orientación al mercado y basados en la demanda.

La realización de proyectos de I+D+i en colaboración entre las empresas y las Universidades surgen por propia iniciativa, a través de las empresas y/o universidades de cada Comunidad Autónoma o de cada Provincia. Esto significa que empresas de la Provincia de Zaragoza pueden realizar proyectos con la Universidad de Zaragoza o de otras Comunidades Autónomas.

Por lo que respecta a los proyectos ejecutados en Aragón, en el Anexo adjunto se relacionan los proyectos de colaboración con la Universidad de Zaragoza y las concesiones económicas en cada anualidad. Igualmente, se recogen los proyectos realizados con universidades en todo el territorio nacional.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 682

Las ayudas concedidas en la Provincia de Zaragoza (Aragón) ascienden a:

- Año 2012: 8.775.853,41 (9.264.338,55).
- Año 2013: 9.186.505,99 (9.792.529,18).
- Año 2014: 6.757.847,46 (7.359.450,70).
- Año 2015: 4.350.067,89 (4.975.190,49).

En cuanto a las previsiones del año 2015, además de la culminación de algunos de los proyectos relacionados, cabe señalar que recientemente (22 de enero de 2015) se ha publicado una nueva convocatoria. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no pueden conocerse a priori, por tanto, las concesiones de ayudas que recaigan en la Provincia de Zaragoza dependerán del número de proyectos presentados por las empresas y universidades, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/068533

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, gestiona ayudas para financiar actuaciones en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) a través de convocatorias de subvenciones que se resuelven por concurrencia competitiva, realizándose la concesión de las mismas de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica. Dentro de las citadas convocatorias, destacan las de colaboración público-privada, cuyo objetivo es el apoyo a proyectos en cooperación entre organismos de investigación públicos o privados y empresas, para la realización de proyectos de I+D+i orientados hacia productos, procesos y servicios, con una clara orientación al mercado y basados en la demanda.

La realización de proyectos de I+D+i en colaboración entre las empresas y las Universidades surgen por propia iniciativa, a través de las empresas y/o universidades de cada comunidad autónoma o de cada provincia. Esto significa que empresas de la provincia de Zaragoza pueden realizar proyectos con la Universidad de Zaragoza o de otras comunidades autónomas.

Por lo que respecta a los proyectos ejecutados en Aragón, en el Anexo adjunto se relacionan los proyectos de colaboración con la Universidad de Zaragoza y las concesiones económicas en cada anualidad. Igualmente, se recogen los proyectos realizados con universidades en todo el territorio nacional.

Para su información, las ayudas concedidas en la provincia de Zaragoza (Aragón) ascienden a:

|          | Zaragoza           | Aragón             |
|----------|--------------------|--------------------|
| Año 2012 | 8.775.853,41 euros | 9.264.338,55 euros |
| Año 2013 | 9.186.505,99 euros | 9.792.529,18 euros |
| Año 2014 | 6.757.847,46 euros | 7.359.450,70 euros |
| Año 2015 | 4.350.067,89 euros | 4.975.190,49 euros |

En cuanto a las previsiones del año 2015, además de la culminación de algunos de los proyectos relacionados, cabe señalar que recientemente (22 de enero de 2015) se ha publicado una nueva convocatoria. Las asignaciones presupuestarias de estas ayudas no están regionalizadas y no pueden conocerse a priori, por tanto, las concesiones de ayudas que recaigan en la provincia de Zaragoza,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 683

dependerán del número de proyectos presentados por las empresas y universidades, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

### 184/068536

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en nuestro ordenamiento jurídico vigente algunas actividades típicas de las entidades de crédito, como es la concesión de créditos (hipotecarios y al consumo), no están reservadas a las entidades financieras supervisadas, sino que pueden ser contratadas libremente entre particulares.

En consecuencia, cuando estas actividades son realizadas por entidades o personas distintas de las entidades de crédito que, además, suelen compaginarlas con otro tipo de actividades (de asesoramiento, de agencia o intermediación inmobiliaria, etc.), tales actividades no están sujetas a supervisión alguna ni por parte del Ministerio de Economía y Competitividad, ni por el Banco de España.

En este sentido, es importante destacar que el artículo 3.1 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, establece respecto de la reserva de actividad y denominación que:

«Queda reservada a las entidades de crédito que hayan obtenido la preceptiva autorización y se hallen inscritas en el correspondiente registro, la captación de fondos reembolsables del público, cualquiera que sea su destino, en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas».

En cualquier caso, la actividad de concesión de préstamos al consumo se rige, sean o no concedidos por entidades supervisadas por el Banco de España, por la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo, que, en lo que aquí nos interesa:

— Regula de forma detallada la información básica que ha de figurar en la publicidad y las comunicaciones comerciales y en los anuncios de ofertas que se exhiban en los locales comerciales en los que se ofrezca un crédito o la intermediación para la celebración de un contrato de crédito.

— Asimismo, establece una lista de las características del crédito sobre las que el prestamista, y en su caso el intermediario de crédito, ha de informar al consumidor antes de asumir éste cualquier obligación en virtud de un contrato u oferta de crédito, información precontractual que deberá ser facilitada en un impreso normalizado.

— Además, obliga a los prestamistas, y en su caso a los intermediarios, a ayudar al consumidor en la decisión sobre el contrato de crédito que, de entre los productos propuestos, responde mejor a sus necesidades y situación financiera. Esta asistencia se concreta en la obligación de explicar al consumidor de forma personalizada las características de los productos propuestos, así como la información precontractual correspondiente, y de advertirle de los riesgos en caso de impago o de endeudamiento excesivo, a fin de que éste pueda comprender las repercusiones del contrato de crédito en su situación económica.

— Recoge un régimen de infracciones y sanciones administrativas (art. 34), cuyas competencias atribuye al Banco de España si se trata de entidades de crédito, o a las autoridades de consumo en otro caso.

— Fija un sistema de reclamación extrajudicial (art. 35) mediante el cual los consumidores podrán someter sus conflictos al arbitraje de consumo, mediante adhesión de aquéllos al Sistema Arbitral del

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 684

Consumo o a otros sistemas de resolución extrajudicial de conflictos, que figuren en la lista que publica la Comisión Europea sobre sistemas alternativos de resolución de conflictos con consumidores y que respete los principios establecidos por la normativa europea, así como a los mecanismos previstos en la legislación sobre protección de los clientes de servicios financieros.

— Finalmente, establece una acción de cesación (art. 36) contra las conductas contrarias a dicha ley conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, y, en lo no previsto por ésta, por la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Por tanto, nuestro ordenamiento jurídico dispone de mecanismos para garantizar que la actividad de préstamos al consumo se realiza conforme a la citada Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo.

No se dispone de los datos solicitados, puesto que la actividad de préstamos al consumo no está reservada en nuestro sistema legal, de forma que puede ser contratado libremente entre cualesquiera sujetos jurídicos.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068550

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

El VI Acuerdo Fomento-Educación, Cultura y Deporte firmado en octubre de 2013, ha introducido dos cambios fundamentales para la gestión de los fondos del Ministerio de Fomento: el aumento del porcentaje al 1,5% para los organismos dependientes de ese Departamento y la publicación de una convocatoria abierta para presentación de proyectos que garantice los principios de transparencia, publicidad y concurrencia.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se reflejan en la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas (BOE de 22 de octubre). El procedimiento de adjudicación de las ayudas del 1,5% Cultural se rige por los principios de publicidad y concurrencia competitiva.

Por Resolución de 24 de noviembre de 2014 (BOE de 27 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, se publicó la convocatoria para la presentación de solicitudes, correspondiendo al Ministerio de Fomento la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas. En esta convocatoria, entre otras, se ha presentado la actuación a la que se alude en la pregunta.

La convocatoria está actualmente en fase de valoración de las solicitudes recibidas.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068554

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la Ley Orgánica del Poder Judicial, en su libro VI, que regula el personal al servicio de la Administración de Justicia, establece que

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 685

en las pruebas de acceso para la selección de personal de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial) se pueda valorar, con carácter optativo, el conocimiento de la lengua oficial de las Comunidades Autónomas.

Para ello, tanto el Reglamento de desarrollo (Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre, por el que se regula el Reglamento de ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia) como, sobre todo, de manera más precisa, las órdenes de convocatoria de los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos afectados, regulan la cuestión del modo siguiente:

El proceso selectivo, el Tribunal que lo gestiona y los temarios de las oposiciones son únicos para todo el territorio nacional, pero aquellas Comunidades Autónomas, que han asumido competencias en materia de gestión de este personal, pueden convocar sus plazas vacantes de forma territorializada; lo que significa, que sólo los opositores que opten por estas plazas (renunciando a la posibilidad de obtener plaza en otro ámbito) pueden acceder a ellas, lo que, en líneas generales, favorece que su cobertura lo sea por oriundos o residentes en la Comunidad de que se trate (sin que se impida, por otra parte, lo contrario). Cuando además, como en este caso, la Comunidad es de las que tienen lengua oficial propia distinta del castellano, en el proceso selectivo se incluye, de modo optativo, el conocimiento de la misma (que puede acreditarse mediante examen o aportando documentación acreditativa de su conocimiento). La puntuación obtenida por ello no sirve para determinar el aprobado o el suspenso pero sí puntúa en el escalafón autonómico, y sirve para elegir plaza y para todas las demás actuaciones administrativas que se vean afectadas por el escalafón.

Dado que el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, no tiene la información sobre qué porcentaje de funcionarios destinados en Galicia conocen suficientemente el idioma gallego, no resulta posible valorar de algún modo esta información, que debería en todo caso solicitarse de la Administración Autonómica Gallega, que es la que tiene transferidas las competencias de gestión, y por ello conoce los datos sobre ese personal.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### **184/068559 y 184/068560, 184/068562 y 184/068563**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Las estaciones a las cuales se refieren las preguntas se encuentran equipadas en materia de accesibilidad y señalización. Se describen a continuación los elementos más importantes:

Elementos específicos de señalización:

- Señalización de todas las dependencias.
- Señalización en andenes.
- Indicadoras de dirección.
- Bandas de proximidad en andenes.

Elementos específicos de accesibilidad:

- Itinerario accesible al vestíbulo desde los andenes y el exterior de la estación.
- WC adaptado a PMR (personas de movilidad reducida).
- Andenes adaptados para facilitar el acceso al tren.
- Paso entre andenes con superficie horizontal sin resaltos tipo Strail.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 686

**184/068561**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

En la estación ferroviaria de Ourense se han finalizado las obras de reforma y mejora de las marquesinas, andenes, edificio de viajeros y aparcamiento de la estación con una inversión de 2,997 millones de euros.

La estación cuenta con la información estática, dinámica y de megafonía correspondiente y es totalmente accesible, ya que el itinerario de desplazamiento de una persona con movilidad reducida se puede realizar de una manera autónoma desde la entrada de la estación hasta el acceso al tren.

Además, la estación cuenta con accesos accesibles, para la intercomunicación entre andenes dispone de paso inferior con ascensores y los andenes están recrecidos a una altura de 0,68 metros sobre cabeza de carril, dotados de botoneras y encaminamientos. En el interior del edificio de viajeros dispone de un punto accesible para la venta e información y en el aparcamiento de la estación existen plazas reservadas para este colectivo.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068571**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En el año 2014 se han producido más de 44 millones de desplazamientos por la infraestructura de Alta Velocidad de Adif. En este mismo año se han producido 2.103 incidencias, lo que se traduce en un total de 0,000048 incidencias por desplazamiento.

Esta cifra no ha supuesto una variación significativa con respecto a anualidades anteriores.

Nota: Se informa que las 0,000048 incidencias por desplazamiento se obtienen al dividir el número de las incidencias, 2.103, entre los desplazamientos realizados, 44 millones.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068574**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El inicio del proceso de declaración de un Parque Nacional se formaliza mediante la aprobación inicial de una propuesta conjunta por el Consejo de Ministros, y por el órgano correspondiente de las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se encuentre situado el futuro parque nacional, en este caso Andalucía.

El Gobierno conoce la intención de la Comunidad Autónoma de Andalucía de proponer la declaración del Parque Nacional por el que se interesa Su Señoría y está a la espera de una primera propuesta, a fin de iniciar la colaboración con dicha Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, por el momento, no es posible concretar la fecha en la que la Sierra de las Nieves pudiera ser declarada Parque Nacional.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 687

**184/068575**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las competencias de gestión del dominio público marítimo-terrestre, que incluye el otorgamiento de los títulos de ocupación, como son los concesionales, y la determinación de los plazos, corresponde a la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y en el Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral.

El programa 456-D Actuación en la costa, gestionado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dispone de proyectos de inversión en base a los cuales se podría iniciar una actuación en Baños del Carmen en 2015.

Actualmente, el proyecto del que se dispone es el denominado «Proyecto refundido de regeneración de la Playa y Parque Marítimo de Baños del Carmen», aprobado el 31 de mayo de 2010.

El proyecto que definitivamente se realice, dependerá del resultado de las conversaciones que se mantienen para resolver los problemas existentes de disponibilidad de terrenos y financiación de la obra.

A fecha actual, no está concretada la participación o no de las empresas concesionarias de los Baños del Carmen o del Ayuntamiento en la financiación de la Regeneración de los Baños del Carmen.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068577**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en el Instituto Nacional de Estadística, para la realización de estudios sobre pobreza y desigualdad, se siguen los criterios de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT), siendo la fuente recomendada en este tipo de investigaciones la Encuesta de Condiciones de Vida, cuya periodicidad es anual.

Esta encuesta comenzó en el año 2004 y los últimos resultados definitivos disponibles corresponden a la encuesta realizada en el año 2013. El periodo de referencia de los ingresos corresponde al año anterior al de la entrevista (por tanto en la encuesta del año 2013 se pregunta por los ingresos que se percibieron en el año 2012, mientras que en la encuesta del año 2012 se preguntó por los ingresos que se percibieron en el año 2011).

En la tabla se muestra la reducción de la renta media de los hogares desde el año 2011 hasta la fecha, desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias. La máxima desagregación geográfica que permite esta encuesta es a nivel de Comunidades Autónomas por lo que, en general, no es posible facilitar información a nivel de Provincias.

Se proporcionan los ingresos netos medios de los hogares desglosados por Comunidades Autónomas en los años 2011 y 2012 y la variación de los mismos entre los dos años.

En la interpretación de la tabla que se adjunta han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Los ingresos netos de los hogares son los ingresos netos percibidos durante el año anterior al de la entrevista por los miembros del hogar, que son los que proporcionan esta información para la elaboración de la encuesta. Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios/pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 688

otros hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.

2. La Encuesta de Condiciones de Vida está dirigida a hogares residentes en viviendas familiares principales, por lo que quedan excluidos de la investigación dos colectivos importantes desde el punto de vista de la pobreza, como son los «sin techo» y las personas que residen en hogares colectivos (residencias de ancianos, etc.).

Ingresos medios de los hogares por Comunidades Autónomas (euros)

|                             | 2011   | 2012   | Variación |
|-----------------------------|--------|--------|-----------|
| Total                       | 27.747 | 26.775 | -3,6 %    |
| Andalucía                   | 23.852 | 22.450 | -6,2 %    |
| Aragón                      | 29.339 | 29.311 | -0,1 %    |
| Asturias, Principado de     | 27.364 | 25.704 | -6,5 %    |
| Balears, Illes              | 28.101 | 26.307 | -6,8 %    |
| Canarias                    | 22.084 | 22.037 | -0,2 %    |
| Cantabria                   | 25.764 | 24.188 | -6,5 %    |
| Castilla y León             | 26.377 | 25.717 | -2,6 %    |
| Castilla-La Mancha          | 23.515 | 22.256 | -5,7 %    |
| Cataluña                    | 30.885 | 30.423 | -1,5 %    |
| Comunitat Valenciana        | 25.122 | 23.189 | -8,3 %    |
| Extremadura                 | 20.895 | 21.078 | 0,9 %     |
| Galicia                     | 26.648 | 25.939 | -2,7 %    |
| Madrid, Comunidad de        | 33.917 | 32.632 | -3,9 %    |
| Murcia, Región de           | 23.901 | 23.011 | -3,9 %    |
| Navarra, Comunidad Foral de | 35.783 | 34.320 | -4,3 %    |
| Comunidad Autónoma Vasca    | 33.891 | 34.487 | 1,7 %     |
| Rioja, La                   | 26.766 | 25.643 | -4,4 %    |
| Ceuta                       | 32.763 | 31.453 | -4,2 %    |
| Melilla                     | 39.173 | 36.196 | -8,2 %    |

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068578 y 184/068579

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Tras detectarse puntos de filtración de agua en diferentes zonas de la cubierta del edificio terminal del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, AENA, S.A. encargó a una consultora experta independiente (el Instituto Técnico de Materiales y Construcciones) un informe técnico, el cual ha puesto de manifiesto que existen deficiencias en la ejecución de la impermeabilización de la mencionada cubierta.

Con el fin de resolver a la mayor brevedad las incidencias detectadas y a la vista del mencionado informe, AENA, S.A. va a acometer los trabajos para la reparación de las filtraciones en la cubierta, mediante el expediente de obra titulado «Reparación de las cubiertas de la T3 del Aeropuerto Málaga-Costa del Sol», que actualmente se encuentra en fase de licitación, habiéndose finalizado el plazo de presentación de ofertas. Tras la adjudicación y la firma del correspondiente contrato, se prevé que las obras puedan iniciarse dentro del segundo trimestre de 2015.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 689

En todo caso, AENA, S.A., se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes para exigir las compensaciones y responsabilidades a que hubiera lugar, una vez evaluada la totalidad de los daños producidos.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está ejecutando el «Proyecto y ejecución de las obras de la EDAR colectores-interceptores, estaciones de bombeo y emisario submarino de Nerja. Plan de Saneamiento Integral Costa del Sol-Axarquía. Sector Nerja (Málaga)» por un presupuesto vigente según contrato de 23.245.036,44 euros.

Las obligaciones reconocidas, a fecha de 30 de enero de 2015, son de 5.143.069,59 euros. La inversión pendiente de ejecutar es de 18.101.966,85 euros.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068584 a 184/068591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La adaptación de los medios de Correos a las necesidades postales de la población es una acción permanente en todo el territorio nacional que se realiza, entre otras medidas, mediante revisiones de las plantillas, conciliando el mantenimiento del nivel de calidad de prestación del servicio postal universal con la eficiencia en el uso de sus recursos. Para ello se analizan diversas variables, como puede ser la actividad postal gestionada, la evolución de la población, la tecnificación de tareas, etc. En consecuencia, la evolución de la plantilla de Correos dependerá de la modificación de las variables señaladas anteriormente, sin que sea posible conocer con antelación dichos cambios. A este respecto, cabe indicar que en épocas donde ha sido necesario incrementar recursos, éstos han aumentado, y, al contrario, se han adecuado a la evolución negativa de estas variables cuando su análisis lo ha determinado así.

Asimismo, Correos presta especial atención a la introducción en todos sus centros de trabajo de aquellas nuevas medidas que permitan realizar un servicio más eficiente y accesible a las nuevas demandas de los ciudadanos y empresas. Entre estas nuevas actuaciones destacan las dirigidas a la simplificación y mejora de los procesos de admisión o la introducción de un nuevo modelo de oficinas, la «Tienda de Correos», complementario a la red actual de oficinas y orientado a proporcionar una oferta de servicios más flexible y adaptable a las necesidades que planteen los usuarios de los servicios postales. Este nuevo concepto de oficina se irá implantando paulatinamente en todo el territorio nacional, incluyendo Málaga, donde está prevista la instalación de uno de estos establecimientos.

Respecto a las inversiones realizadas en 2014 por Correos, cabe indicar que el Anexo de Inversiones Reales-Distribución Geográfica de los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio recoge en el Programa de Actuación Plurianual (PAP)-Territorialización de Inversiones, las inversiones a realizar por las entidades que integran el Sector Público Empresarial y Fundacional. En el caso de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) (consolidado), se incluyen las previstas en un ejercicio y las proyecciones para los cuatro siguientes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 690

En cuanto a las inversiones realizadas en el ejercicio 2014, dado que aún no ha finalizado el proceso de cierre de cuentas de dicho ejercicio, cabe señalar que el Gobierno no dispone de datos definitivos sobre las inversiones realizadas por Correos y Telégrafos, S.A. en el mismo.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por el Gobierno desde comienzos de 2014 hasta la fecha, en materia de playas, desglosada por Comunidades Autónomas y por provincia, se recoge en el cuadro adjunto.

| Provincia/Comunidades autónomas | Inversión (€) |
|---------------------------------|---------------|
| Gipuzkoa                        | 14.244.515,72 |
| Bizkaia                         | 4.079.576,07  |
| TOTAL PAÍS VASCO                | 18.324.091,79 |
| Barcelona                       | 926.774,36    |
| Girona                          | 508.154,79    |
| Tarragona                       | 911.119,81    |
| TOTAL CATALUÑA                  | 2.346.048,96  |
| A Coruña                        | 4.718.472,33  |
| Lugo                            | 1.457.076,33  |
| Pontevedra                      | 2.084.507,46  |
| TOTAL GALICIA                   | 8.260.056,12  |
| Almería                         | 1.924.351,06  |
| Cádiz                           | 2.338.445,87  |
| Granada                         | 636.838,46    |
| Huelva                          | 636.831,72    |
| Málaga                          | 1.152.308,24  |
| Sevilla                         | 53.777,82     |
| TOTAL ANDALUCÍA                 | 6.742.553,17  |
| TOTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS    | 3.614.409,14  |
| TOTAL CANTABRIA                 | 4.682.855,71  |
| TOTAL REGIÓN DE MURCIA          | 1.494.540,36  |
| Alicante                        | 2.078.055,38  |
| Castellón                       | 1.010.648,23  |
| Valencia                        | 2.496.104,36  |
| TOTAL COMUNIDAD VALENCIANA      | 5.584.807,97  |
| Las Palmas                      | 888.654,22    |
| S. C. Tenerife                  | 5.922.255,77  |
| TOTAL CANARIAS                  | 6.810.909,99  |
| TOTAL ILES BALEARS              | 2.336.837,07  |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 691

| Provincia/Comunidades autónomas  | Inversión (€) |
|----------------------------------|---------------|
| TOTAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA   | 33.120,99     |
| TOTAL CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA | 35.909,46     |
| SIN REGIONALIZAR TOTAL           | 4.316.725,11  |
| TOTAL GENERAL                    | 64.582.865,84 |

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068601

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los acuerdos marco son referencias generales para la elaboración de los contratos derivados, siendo estos últimos los que respetando esas condiciones, determinan en detalle los servicios contratados, las instalaciones, las empresas, y otras condiciones particulares. En el caso particular del mantenimiento integral de las Bases, Acuartelamientos y Establecimientos (BAE) del Ejército de Tierra, el condicionante de los recursos financieros disponibles cada año determina el listado final de instalaciones que finalmente son incluidas. La variación en las instalaciones acogidas al acuerdo marco no supone su incumplimiento.

Actualmente está en proceso la licitación de un nuevo contrato de mantenimiento para cubrir esta necesidad en «Cerro Muriano». Mientras éste no sea efectivo, es la Unidad de Servicios de Base la encargada de suplir esta carencia.

El pliego de cláusulas administrativas particulares, parte integrante del acuerdo marco, no solo no determina la subrogación de los trabajadores por lo que pudiera estipular el convenio colectivo del metal de la provincia de Córdoba, sino que presupone que no existe dicho derecho. Si bien matiza que, en el caso de que por medio de litigio laboral se determinara dicho derecho, serían los licitadores los que deberían asumir sus consecuencias y costes.

El personal destinado en las Unidades de Servicios de Base del Ejército de Tierra está debidamente cualificado para realizar las labores de mantenimiento que le pudiera corresponder.

El presupuesto destinado al mantenimiento de edificios es suficiente.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068603

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

El reparto de caballa para la flota de cerco se aprobó mediante la Orden AAA/417/2014, de 17 de marzo, por la que se modifica la Orden AAA/1307/2013, de 1 de julio, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste.

Los criterios adoptados para hacer ese reparto se han basado en los datos de capturas históricas, teniendo en cuenta, también, aspectos socio-económicos. Un cambio en estos criterios, implica la modificación de la Orden que debería contar con el consenso en el sector pesquero afectado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 692

La cuota de caballa de España para 2015, según lo aprobado en el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre de 2014, es menor, debido, fundamentalmente, a la recomendación científica que determina que el total de capturas para este año debe ser menor que el de 2014. Como consecuencia de esta recomendación, las cuotas aprobadas para todos los Estados Miembros, incluido España, son menores para este año. A este hecho hay que sumar, además, que en 2015 España deberá pagar una multa de 9.847 toneladas, por la sobrepesca de 2009 y 2010, lo que reduce aún más nuestra cuota asignada.

No obstante, la cuota se va a ver incrementada, debido a la aplicación del mecanismo flexibilidad que permite que parte de la cuota no capturada en 2014 pase a 2015. La cuota final para la modalidad de cerco del Cantábrico Noroeste se verá incrementada en, aproximadamente, 1.400 toneladas.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068604 a 184/068606

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

En 2014, se han ejecutado, por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, las siguientes actuaciones destinadas a reposición y conservación del litoral de Galicia.

| Importe (€)  | Obras  |
|--------------|--|
| 50.739,20    | MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL Dominio Público Marítimo Terrestre (D.P.M.T.). Y SU ENTORNO EN LA PROVINCIA DE A CORUÑA 2012 (A CORUÑA )  |
| 168.634,83   | OBRA: DEMOLICIÓN, RESTIRADA Y POSTERIOR RESTA URACIÓN DEL ASTILLERO DE LA PLAYA DE FOMENTO   |
| 25.507,41    | CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN EL LITORAL DE LA COSTA DE LUGO, AÑOS 2012-2013   |
| 211.629,57   | ACTUACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL D.P.M.T. EN LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA (2009-2011)   |
| 201.024,36   | OBRAS CONSERVACION Y REPOSICIÓN EN EL LITORAL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA (2009-2011)  |
| 167.797,54   | OBRAS CONSERVACION Y REPOSICIÓN EN EL LITORAL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA (2009-2011)  |
| 121.934,05   | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA: PLAN LITORAL OBRAS DE REPARACIÓN POR TEMPORALES PLAYA DE AMAROSA (BURELA)                                |
| 556.448,36   | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA, TRAMO DE COSTA ZONA SUR-Términos municipales DE MIÑO Y OLEIROS   |
| 221.566,22   | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA TRAMO DE COSTA ZONA SUR-TT MM DE CEE Y CARNOTA  |
| 5.250,00     | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA TRAMO DE COSTA ZONA CENTRO TT MM DE A CORUÑA Y ARTEIXO Y TRAMO DE COSTA PASEO MALPICA (SEGURIDAD Y SALUD) |
| 2.390.455,94 | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA: ENCOMIENDA A TRA GSA   |
| 496.277,47   | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA, TRAMO DE COSTA ZONA SUR-TT MM DE MIÑO Y OLEIROS  |
| 1.135.252,54 | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA: ENCOMIENDA A TRA GSA   |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 693

| Importe (€) | Obras  |
|-------------|--|
| 5.747,50    | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD |
| 13.875,00   | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA (SEGURIDAD Y SALUD)               |
| 4.500,00    | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA SEGURIDAD Y SALUD MIÑO OLEIROS    |
| 533.568,87  | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA TRAMO PASEO MALPICA               |
| 895.789,62  | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA                                   |
| 3.188,00    | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA: SEGURIDAD Y SALUD                |
| 21.659,00   | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA                                   |
| 0,00        | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA                                   |
| 586.121,52  | O.E. PARA REPARAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DEL MES DE FEBRERO EN LA COSTA NORTE DE ESPAÑA                                   |

Nota: O.E. Obras de Emergencia.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Duero, también ha ejecutado el proyecto de inversión «Conservación y mantenimiento de cauces» en la región de Galicia en el ejercicio presupuestario del año 2014, realizándose las siguientes actuaciones:

| Proyecto  | Ejecución 2014 (€) | Obras en la provincia de Ourense  |
|---|--------------------|---|
| Mejora Ecológica y de la conectividad longitudinal de las masas de aguas superficiales de la provincia de Ourense | 2.788,30           | Río Támega en la localidad de Rego do Muíño, T.M. Castrelo do Val   |
|   | 27.156,88          | Río Támega en A Pousa y río Búbal en Requeixo y Pazos-Vilaza, T.M. Monterrei                                |
|   | 28.383,10          | Río Támega en A Perguiza, Pazos y Tamageuelos y confluencia ríos Búbal y Támega en Pazos-Vilaza, T.M. Verín |
|   | 14.826,30          | Río Támega en Ponte Oimbra Ponte Rabal, T.M. Oimbra   |

Respecto al proyecto de inversión de «Calidad de las aguas» de la Confederación Hidrográfica en el Tajo en la Comunidad Autónoma de Galicia, se trata de un error de territorialización en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068611**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se recoge la información solicitada, indicando que los datos de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social son los procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 694

| Bonificaciones diciembre 2014 |  | Totales      |              |
|-------------------------------|--|--------------|--------------|
|                               |  | N.º personas | Importe (€)  |
| Jóvenes                       | 16 - 30 años < 50 Trab. 1.º Año (1)            | 7.020        | 476.969,18   |
|                               | 16 - 30 años < 50 Trab. 2.º Año                | 5.955        | 537.586,77   |
|                               | 16 - 30 años < 50 Trab. 3.º Año                | 6.886        | 680.863,82   |
|                               | 16 - 30 años < 50 Trab. 1.º Año MSR            | 13           | 1.125, 20    |
|                               | 16 - 30 años < 50 Trab. 2.º Año MSR            | 18           | 1.782, 77    |
|                               | 16 - 30 años < 50 Trab. 3.º Año MSR            | 53           | 5.621, 24    |
| TOTAL Jóvenes                 |  | 19.945       | 1.703.948,98 |
| Mayores de 45                 | > 45 < 50 Trab.Des. 12/18 meses RDL 3/2012     | 18.841       | 1.904.049,52 |
|                               | > 45 < 50 Trab.Des. 12/18 meses MSR RDL 3/2012 | 68           | 7.957, 53    |
| TOTAL Mayores de 45           |  | 18.909       | 1.912.007,05 |
| TOTAL BONIFICACIONES          |  | 38.854       | 3.615.956,03 |

MSR: son mujeres en ocupaciones en la que tienen una menor representación.  
< 50: empresas de menos de 50 trabajadores.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068617**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez del Castillo, María Concepción y Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se formulan diversas cuestiones respecto de las reducciones establecidas en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante RDL 3/2014), cabe señalar lo siguiente:

El número de empresas (Códigos de Cuenta de Cotización) con trabajadores en alta a fecha 30 de noviembre de 2014 por los que el empresario tenía derecho a la aplicación de las reducciones en el pago de cuotas establecidas en el Real Decreto-ley 3/2014 era de 88.867.

El número de trabajadores en alta a esa fecha por los que se pudieron aplicar la reducción establecida era de 164.844, con el siguiente desglose:

— Por grupo de cotización:

| Código grupo cotización | Grupo de cotización           | N.º     |
|-------------------------|-------------------------------|---------|
| 1                       | Ingenieros licenciados        | 11.243  |
| 2                       | Ing. Técnicos ayudantes       | 6.948   |
| 3                       | Jefes administrativo          | 6.751   |
| 4                       | Ayudantes no titulados        | 5.046   |
| 5                       | Oficiales administrativos     | 20.070  |
| 6                       | Subalternos                   | 5.338   |
| 7                       | Auxiliares administrativos    | 27.114  |
| 8                       | Oficiales 1.ª y 2.ª           | 38.334  |
| 9                       | Oficiales 3.ª y especialistas | 23.578  |
| 10                      | Mayores 18 no cualificados    | 20.395  |
| 11                      | Trabaj. menos 18 años         | 27      |
| Total general           |                               | 164.844 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 695

— Por modalidad de contrato, jornada de trabajo y tamaño de empresa:

El tamaño de la empresa va referido al número total de trabajadores en alta en el Código de Cuenta de Cotización a 30 de noviembre de 2014, incluyendo tanto los que tenían derecho a aplicación de la tarifa plana como al resto de trabajadores en alta:

| Modalidad de contrato          | Tramo jornada            | N.º trabajadores del CCC |                           |                            |                             |                              |                         | Total general |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------|
|                                |                          | Entre 1 y 5 trabajadores | Entre 6 y 25 trabajadores | Entre 26 y 50 trabajadores | Entre 51 y 100 trabajadores | Entre 101 y 500 trabajadores | Más de 500 trabajadores |               |
| Contrato tiempo completo       | Jornada completa         | 50.711                   | 43.518                    | 11.833                     | 7.309                       | 8.608                        | 2.744                   | 124.783       |
| Total Contrato tiempo completo |                          | 50.711                   | 43.518                    | 11.893                     | 7.309                       | 8.608                        | 2.744                   | 124.783       |
| Contrato tiempo parcial        | Entre 50 y 74,9% jornada | 19.167                   | 7.355                     | 1.243                      | 556                         | 745                          | 216                     | 29.282        |
|                                | Entre 75 y 99,9% jornada | 5.223                    | 3.255                     | 701                        | 495                         | 670                          | 435                     | 10.779        |
| Total Contrato tiempo parcial  |                          | 24.390                   | 10.610                    | 1.944                      | 1.051                       | 1.415                        | 651                     | 40.061        |
| Total general                  |                          | 75.101                   | 54.128                    | 13.837                     | 8.360                       | 10.023                       | 3.395                   | 164.844       |

Por otra parte, se señala que las deducciones en la cotización a la Seguridad Social son aplicadas por el empresario en los documentos de cotización.

El importe de las reducciones aplicadas por los empresarios en el mes de recaudación de noviembre de 2014, derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley 3/2014, correspondientes al período de liquidación de octubre (o anteriores, en el caso de liquidaciones complementarias), fue de 34 millones de euros.

Asimismo, se indica que la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) tiene establecidos controles en la aplicación de cualquier tipo de deducción en la cotización a la Seguridad Social, que afectan igualmente a los beneficios establecidos en el Real Decreto-ley 3/2014.

Estos controles son los que derivan de las competencias que le atribuye a la TGSS el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, al establecer que cuando en las liquidaciones de cuotas se hayan aplicado las deducciones a que se refiere su artículo 17, aunque sean de concesión automática por imperio de la ley, la TGSS efectuará la comprobación de las operaciones aritméticas figuradas en los datos o documentos de cotización y la procedencia y exactitud de las deducciones aplicadas.

En este ámbito de competencias, las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS para el control de la aplicación de las reducciones de cuotas son las de verificar aquellos aspectos que puedan llevarse a cabo a través de los datos, programas y aplicaciones informáticas de la misma. A través de la información que obra en su poder, la TGSS controla aspectos como el hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el tipo de contrato, las fechas de inicio y finalización del derecho a la reducción, la pérdida de beneficios por sentencia o infracción grave, no haber prestado servicios en la misma empresa en los seis meses anteriores, etc.

En el caso de aplicación indebida de deducciones en la cotización por el empresario en los documentos de cotización, la TGSS procede conforme a lo dispuesto en el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, emitiendo las correspondientes reclamaciones de deuda a los sujetos responsables de esta actuación.

Estas competencias atribuidas a la TGSS por la normativa vigente no agotan todas las actuaciones de control que se pueden realizar en esta materia, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social también tiene atribuidas competencias para imponer sanciones por obtener o disfrutar indebidamente cualquier tipo de reducciones, bonificaciones o incentivos en relación con el importe de las cuotas de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 696

Seguridad Social, según establece el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que ni en las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre los informes periódicos de España, de fecha 8 de abril de 2011, ni en el Informe del relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia de 6 de junio de 2013, se recomienda a España la elaboración de un Reglamento sobre los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI), sino sobre los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE).

Respecto a los Centros de Internamiento de Extranjeros, sí existía una recomendación de aprobar un Reglamento a la que España dio cumplimiento en 2014 (Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros de internamiento de extranjeros).

Finalmente cabe señalar que en estos momentos no se considera necesario que FRONTEX despliegue equipos de intervención rápida, pues no se adaptarían a la especificidad de la gestión de la situación de Ceuta y Melilla. Esto no obsta para que en el futuro se inste a FRONTEX en este sentido, en el caso de que se considere necesario.

Madrid, 13 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068619

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

A la vista de lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en correlación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto-ley 5/1994, de 29 de abril, por el que se regula la obligación de comunicación de determinados datos a requerimiento de las Comisiones Parlamentarias de Investigación, los informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado, por lo que no puede facilitarse información alguna al respecto.

No obstante, cabe indicar que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de Melilla, en ningún momento «archivó» el expediente al que se refiere la pregunta parlamentaria, sino que finalizó el procedimiento administrativo mediante la adopción de la correspondiente resolución administrativa, en la que, conforme a criterios jurídicos, dejó sin efecto las Actas de Coordinación de Infracción y Liquidación de origen.

Por último, y respecto a la afirmación que se efectúa, de que se esperó a archivar el expediente a que abandonara la ciudad autónoma el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social para incorporarse a su nuevo destino en Valencia, se informa que dicha afirmación no se corresponde con la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 697

realidad de los hechos, dado que la resolución de la Dirección Provincial de la TGSS de Melilla, a la que se ha hecho referencia, es de fecha anterior a la baja del puesto del Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en dicha ciudad de Melilla.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068620

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica lo siguiente:

a) En el año 2013, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana efectuó 21.597 visitas con el objetivo de detectar empleo irregular. Como resultado de dicha actuaciones en 2014 afloraron en la Comunidad Valenciana 9.886 empleos, lo cual representa un incremento del 6.22% respecto a los 9.307 aflorados en 2013, lo que pone de manifiesto un 28% de inspecciones en las que fue detectada irregularidad en esta materia. En cualquier caso, el empleo aflorado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana en los últimos tres años alcanza los 30.231 empleos.

b) Con el objetivo de obtener mayor eficacia y eficiencia en las actuaciones, se han incrementado notablemente las actuaciones en «horarios especiales» (horario nocturno, en festivo, o ambas cosas simultáneamente) las cuales han pasado de 3.194 en el ejercicio 2013, a las 3.738 realizadas en 2014, lo que representa un incremento del 17%.

A la vista de lo anteriormente expuesto, estos resultados derivados de las actuaciones inspectoras deben considerarse muy positivos.

| Año   | Empleo aflorado en la Comunidad Valenciana |
|-------|--|
| 2012  | 11.038                                     |
| 2013  | 9.307                                      |
| 2014  | 9.886                                      |
| Total | 30.231                                     |

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068622

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Robles, Isabel (GV).

Respuesta:

Tal y como explicó la Ministra de Fomento ante el Congreso de los Diputados el pasado 11 de febrero en respuesta a su pregunta oral con n.º de exp. 180/1186, Diario de Sesiones n.º 257, la situación actual de las obras de la Y Vasca es la siguiente:

— En el ramal guipuzcoano las obras de plataforma están en ejecución hasta Astigarraga y se han finalizado obras en tres tramos, estando previsto que se terminen otros seis.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 698

— En el área vizcaína hay siete tramos con las obras de plataforma terminadas y otros siete en obras, tres de los cuales concluirán en 2015. El tramo Atxondo-Abadiño se encuentra con las obras licitadas, que serán adjudicadas en este semestre. En el nudo de Bergara se han iniciado las obras de la plataforma del tramo Mondragón-Bergara, sector Kobate. En este mismo tramo se licitaron el 2 de octubre las obras de plataforma del sector Angiozar, que serán adjudicadas el próximo mes de marzo. Y se van a licitar los tres tramos restantes del nudo de Bergara en este primer trimestre: el sector Zumelegi, el Elorrio-Bergara y el Elorrio-Elorrio. Con ello, estarán contratados todos los tramos pendientes en el ramal Vitoria/Gasteiz-Bilbao/Bilbo.

— Tras su contratación el pasado mes de octubre, también están en ejecución los proyectos de montaje de vía, de catenaria, de telemando y de energía.

— Se continúa trabajando en los accesos a las ciudades.

— Y, por último, se va a iniciar la información pública del Astigarraga-Oiartzun-Lezo.

El ritmo inversor que se está llevando a cabo en la Legislatura, a pesar del déficit que había al principio de la misma, es del orden de 600 millones de euros al año. Por tanto, si se continúa con este ritmo, los trabajos de la Y Vasca estarán finalizados en el año 2019.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068624**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Egea, Teodoro y Gallego Burgos, Antonio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que en el cuarto trimestre del año 2014, la utilización de la capacidad productiva de la industria española retomó los niveles anotados en el cuarto trimestre del año 2008: 76,9 % en el año 2014 frente al 76,8 % en el año 2008.

La utilización de la capacidad productiva se calcula a partir de la información de la Encuesta de Coyuntura Industrial enmarcada en el Programa armonizado común de encuestas de coyuntura de la Unión Europea. En dicho Programa se integran encuestas de carácter cualitativo y coyuntural, realizadas tanto a empresas como a consumidores, con el objetivo de obtener con relativa rapidez información sobre áreas no cubiertas por las estadísticas cuantitativas.

A continuación se muestran en la siguiente tabla los resultados pormenorizados desde el año 2008 hasta el año 2014 del grado de utilización de la capacidad productiva:

| Periodo | Utilización capacidad productiva (%) |
|---------|--------------------------------------|
| 2008    |                                      |
| I       | 81,2                                 |
| II      | 80,4                                 |
| III     | 79,4                                 |
| IV      | 76,8                                 |
| 2009    |                                      |
| I       | 73,3                                 |
| II      | 70                                   |
| III     | 67,9                                 |
| IV      | 68,8                                 |
| 2010    |                                      |
| I       | 68,4                                 |
| II      | 70,9                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 699

| Periodo | Utilización capacidad productiva (%) |
|---------|--------------------------------------|
| III     | 72,6                                 |
| IV      | 72,5                                 |
| 2011    |                                      |
| I       | 73,5                                 |
| II      | 74,7                                 |
| III     | 72,6                                 |
| IV      | 72,2                                 |
| 2012    |                                      |
| I       | 72,5                                 |
| II      | 72,7                                 |
| III     | 70,7                                 |
| IV      | 72,5                                 |
| 2013    |                                      |
| I       | 68,7                                 |
| II      | 74,6                                 |
| III     | 76,2                                 |
| IV      | 73,5                                 |
| 2014    |                                      |
| I       | 77                                   |
| II      | 74,1                                 |
| III     | 75,3                                 |
| IV      | 76,9                                 |

Como puede observarse, en el cuarto trimestre del año 2014 la utilización de la capacidad productiva de la industria española retomó los niveles registrados en el cuarto trimestre del año 2008, recuperando por tanto los niveles previos a la crisis.

Dado el carácter predictivo de este indicador, su recuperación debe interpretarse de manera muy positiva, pues sigue habiendo margen en términos de utilización de los recursos (lo que en un contexto de recuperación de la demanda interna permitiría un ajuste no inflacionista) al tiempo que la recuperación de los niveles previos a la crisis señala el afianzamiento de la recuperación económica iniciada en el segundo semestre del año 2013.

Madrid, 12 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068630

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

La disposición adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social (en adelante Ley 40/2007), establece, con efectos desde el 1 de enero de 2007, la mejora de las pensiones de jubilación anticipada causadas con anterioridad al 1 de enero de 2002 por trabajadores adscritos al mutualismo antes del 1/1/1967 que acrediten, al menos, 35 años de cotización y que la extinción del contrato de trabajo haya sido por causa no imputable a la libre voluntad de trabajador.



Esta mejora consiste en la percepción de un complemento mensual de 14 pagas que se acumula a la pensión. La cuantía de la mejora varía según la edad que el trabajador tuviera en el momento de la aplicación del coeficiente reductor para la determinación de la pensión:

- Con sesenta años ..... 63 euros/mes.
- Con sesenta y un años ..... 54 euros/mes.
- Con sesenta y dos años..... 45 euros/mes.
- Con sesenta y tres años..... 36 euros/mes.
- Con sesenta y cuatro años ..... 18 euros/mes.

Estas mejoras fueron fruto del Acuerdo sobre Medidas en materia de Seguridad Social suscrito, el 13 de julio de 2006, por el Gobierno, la Unión General de Trabajadores, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa que, a su vez, traía causa de la Declaración para el Diálogo Social firmada por los mismos interlocutores el 8 de julio de 2004, que abordó las modificaciones recomendadas por la Comisión del Pacto de Toledo en este tema.

Si bien las citadas recomendaciones generales giraban en torno a favorecer la permanencia en el mercado de trabajo de los trabajadores de más edad y en la necesidad de conseguir el objetivo de que la edad real de jubilación se aproxime a aquella, no obstante, se incluyeron las medidas adoptadas por la Comisión para mitigar o superar específicamente los efectos en las jubilaciones producidas antes de los sesenta y cinco años de edad, que tuvieron su origen en el cese involuntario en la actividad del trabajador y se produjeran antes de la nueva regulación del año 2002, que resultaba más beneficiosa económicamente.

En cumplimiento de todo ello, según se ha expuesto, la Ley 40/2007 aprobó las citadas medidas en los términos y condiciones indicados, reconociendo mejoras de pensión a los mutualistas jubilados antes de 2002 que cumplieran los requisitos establecidos.

En la actualidad más de 294.000 mutualistas jubilados anticipadamente antes de enero de 2002 perciben dicho complemento.

A partir de esta fecha, los acuerdos y reformas normativas vienen a incidir en las medidas tendentes a la sostenibilidad del sistema y el impulso del envejecimiento activo. El Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, suscrito en fecha 2 de febrero de 2011, las orientaciones contenidas en el Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo (recomendación número 12), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 25 de enero de 2011, establecían la necesidad de conceder una mayor relevancia a la carrera de cotización del trabajador para favorecer la aproximación de la edad real de jubilación a la edad legal de acceso a la jubilación, reservar la jubilación anticipada a trabajadores con largas carreras de cotización y facilitar la coexistencia de salario y pensión. En la misma línea, se aprobó, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores de Más Edad 2012-2014 (Estrategia 55 y siguientes).

Sobre tales bases se abordaron las reformas de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, que estableció dos modalidades de acceso a la jubilación anticipada, la que deriva del cese en el trabajo por causa no imputable al trabajador y la que deriva de la voluntad del interesado. Para causar la pensión de jubilación en esta última modalidad, el legislador exige actualmente tener cumplida una edad que sea inferior en dos años (es decir, 65 o 63 años), como máximo, a la edad que en cada caso resulte de aplicación según lo establecido en el artículo 161.1.a) y en la disposición transitoria vigésima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS) y, además, incrementa los coeficientes reductores aplicables en estos supuestos.

Tales objetivos se han culminado con la última reforma en materia de jubilación anticipada, aprobada por Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento donde, entre otros, se busca racionalizar el acceso a los planes de jubilación anticipada y a otras vías de salida temprana del mercado laboral.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 701

**184/068668**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moscoso Del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) es una sociedad anónima privada no cotizada que se rige en cuanto a obligaciones de formulación, depósito y publicidad de sus cuentas anuales por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con los matices que introduce al efecto el Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos.

El resultado neto de la compañía fue de -5,5 millones de euros en el ejercicio del año 2012 y de -260,5 millones de euro en el ejercicio del año 2013, como puede consultarse tanto en el Registro Mercantil y en el Informe de Actividad Anual 2013 de SAREB, disponible en su página web ([www.sareb.es](http://www.sareb.es)).

En este momento la compañía se encuentra inmersa en el proceso de formulación de cuentas anuales para el ejercicio del año 2014 cuya aprobación se producirá dentro del plazo legal previsto para ello, que finaliza el último día de marzo del año 2015.

La rentabilidad anual de SAREB para sus accionistas en los ejercicios de los años 2012 y 2013, que ya se han cerrado, ha sido negativa dadas las pérdidas netas antes mencionadas. Dichas pérdidas en los primeros ejercicios han estado razonablemente en línea con lo esperado por su Plan de Negocio.

La problemática de gestión de activos inmobiliarios y financieros que enfrenta SAREB en cuanto a la actualización anual de su plan de negocio no difiere en gran medida de la existente al formular el plan de negocio hoy aún vigente, salvo por la incorporación de las mejoras en la información recabada sobre los activos y el ajuste del plan de negocio a la evolución del escenario macroeconómico.

Se desconoce el impacto sobre las cuentas de SAREB que pueda tener la Circular de Banco de España que desarrolle su régimen de provisiones por deterioro, al no haberse publicado ni entrado en vigor dicha norma.

El criterio que sigue SAREB para la enajenación de sus activos tanto por el canal minorista como por el canal mayorista es la venta a precios de mercado y a un ritmo consistente con el obligado cumplimiento de su mandato legal de desinvertir todo su balance dentro de un periodo máximo de 15 años minimizando el apoyo financiero público.

SAREB, como enajenadora de activos alquilados, así como los posibles compradores de dichos activos respetan escrupulosamente las condiciones contractuales de los contratos de alquiler que están en vigor, como, por otro lado, exige la legalidad vigente.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068669**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barrero López, Jaime Javier; Esteve Ortega, Esperança y Rodríguez Ramírez, María José (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 702

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 703

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068687**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Villarrubia Mediavilla, Julio y Esteve Ortega, Esperança (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 704

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 705

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Ciudad Real        | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca             | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 706

**184/068688**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 707

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Soria              | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid         | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora             | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total              | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete           | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real        | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca             | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 708

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |      |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013 | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Melilla                          | Total      | 144                                | 177  | 92                                  |
|                                  | Melilla    | 144                                | 177  | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068689**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança y Valerio Cordero, Magdalena (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|----------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias     | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total          | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total          | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería        | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz          | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba        | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada        | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva         | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén           | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga         | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla        | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total          | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca         | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel         | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza       | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total          | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias       | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total          | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 709

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
| Zamora                           | 94                     | 135                                | 97     |                                     |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total                  | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz                | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres                | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total                  | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A              | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo                   | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense                | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra             | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total                  | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid                 | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total                  | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia                 | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 710

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |       |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013  | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251 | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251 | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315 | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253   | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064 | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998   | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422   | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422   | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134   | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134   | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177   | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177   | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068690

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María; Rodríguez García, Isabel y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva     | 247                                | 269    | 189                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 711

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 712

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Extremadura                      | Total       | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz     | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres     | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total       | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A   | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo        | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense     | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra  | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total       | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid      | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068691**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança y González Ramos, Manuel Gabriel (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 713

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 714

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 715

184/068692

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança; Alonso Núñez, Alejandro y Martín González, María Guadalupe (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 716

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Soria              | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid         | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora             | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total              | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete           | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real        | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca             | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 717

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |      |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013 | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Melilla                          | Total      | 144                                | 177  | 92                                  |
|                                  | Melilla    | 144                                | 177  | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068693

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sahuquillo García, Luis Carlos y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

#### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva     | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén       | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga     | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla    | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total      | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca     | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel     | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza   | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total      | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias   | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 718

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total                  | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz                | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres                | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total                  | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A              | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo                   | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense                | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra             | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total                  | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid                 | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 719

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |       |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013  | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988 | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988 | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251 | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251 | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315 | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253   | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064 | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998   | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422   | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422   | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134   | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134   | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177   | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177   | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068694**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cunillera Mestres, Teresa y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 720

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 721

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Extremadura                      | Total       | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz     | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres     | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total       | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A   | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo        | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense     | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra  | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total       | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid      | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068695**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rangel Tarrés, Joan y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 722

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 723

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 724

**184/068696**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança y Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 725

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Soria              | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid         | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora             | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total              | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete           | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real        | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca             | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 726

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |      |                               |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|------|-------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013 | 2014 Semestre 1 (Provisional) |
| Melilla                          | Total      | 144                                | 177  | 92                            |
|                                  | Melilla    | 144                                | 177  | 92                            |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068697

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá; Such Botella, Antoni; Esteve Ortega, Esperança y Montón Giménez, Carmen (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

#### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                               |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014 Semestre 1 (Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                        |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                         |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                           |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                           |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                           |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                           |
|                                  | Huelva     | 247                                | 269    | 189                           |
|                                  | Jaén       | 270                                | 320    | 239                           |
|                                  | Málaga     | 1.865                              | 2.316  | 1.305                         |
|                                  | Sevilla    | 1.271                              | 1.699  | 959                           |
| Aragón                           | Total      | 1.210                              | 1.586  | 851                           |
|                                  | Huesca     | 203                                | 245    | 162                           |
|                                  | Teruel     | 66                                 | 90     | 50                            |
|                                  | Zaragoza   | 941                                | 1.252  | 639                           |
| Asturias, Principado de          | Total      | 1.004                              | 1.358  | 779                           |
|                                  | Asturias   | 1.004                              | 1.358  | 779                           |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 727

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total                  | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz                | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres                | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total                  | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A              | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo                   | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense                | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra             | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total                  | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid                 | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 728

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |       |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013  | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988 | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988 | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251 | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251 | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315 | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253   | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064 | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998   | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422   | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422   | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134   | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134   | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177   | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177   | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068698

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Esteve Ortega, Esperança; Echávarri Fernández, Gabriel y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

#### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 729

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
| Zamora                           | 94                     | 135                                | 97     |                                     |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 730

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068699**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Ros Martínez, Susana y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 731

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 732

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Valladolid         | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora             | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total              | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete           | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real        | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca             | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 733

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |      |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013 | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Melilla                          | Total      | 144                                | 177  | 92                                  |
|                                  | Melilla    | 144                                | 177  | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068700

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança; Iglesias Santiago, Leire y Lucio Carrasco, María Pilar (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

#### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva     | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén       | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga     | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla    | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total      | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca     | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel     | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza   | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total      | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias   | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 734

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total                  | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz                | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres                | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total                  | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A              | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo                   | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense                | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra             | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total                  | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid                 | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 735

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |       |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013  | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988 | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988 | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251 | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251 | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315 | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253   | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064 | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998   | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422   | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422   | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134   | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134   | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177   | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177   | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068701

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Amor, José Ignacio; Pérez Domínguez, María Soledad y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

#### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                                 |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 736

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 737

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Extremadura                      | Total       | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz     | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres     | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total       | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A   | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo        | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense     | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra  | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total       | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid      | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068702**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança; Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 738

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 739

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 740

**184/068703**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança y Seara Sobrado, Laura Carmen (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 741

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Soria              | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid         | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora             | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total              | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete           | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real        | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca             | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 742

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |      |                               |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|------|-------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013 | 2014 Semestre 1 (Provisional) |
| Melilla                          | Total      | 144                                | 177  | 92                            |
|                                  | Melilla    | 144                                | 177  | 92                            |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068704

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

#### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                               |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014 Semestre 1 (Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                        |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                         |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                           |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                           |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                           |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                           |
|                                  | Huelva     | 247                                | 269    | 189                           |
|                                  | Jaén       | 270                                | 320    | 239                           |
|                                  | Málaga     | 1.865                              | 2.316  | 1.305                         |
|                                  | Sevilla    | 1.271                              | 1.699  | 959                           |
| Aragón                           | Total      | 1.210                              | 1.586  | 851                           |
|                                  | Huesca     | 203                                | 245    | 162                           |
|                                  | Teruel     | 66                                 | 90     | 50                            |
|                                  | Zaragoza   | 941                                | 1.252  | 639                           |
| Asturias, Principado de          | Total      | 1.004                              | 1.358  | 779                           |
|                                  | Asturias   | 1.004                              | 1.358  | 779                           |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 743

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total                  | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz                | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres                | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total                  | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A              | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo                   | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense                | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra             | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total                  | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid                 | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 744

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |       |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|-------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013  | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988 | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988 | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251 | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251 | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315 | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253   | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064 | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998   | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422   | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422   | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134   | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134   | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177   | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177   | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068705

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Esteve Ortega, Esperança y Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

#### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 745

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 746

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Extremadura                      | Total       | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz     | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres     | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total       | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A   | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo        | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense     | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra  | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total       | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid      | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068706**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hernández Gutiérrez, Patricia; Segura Clavell, José y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 747

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 748

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 749

**184/068707**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian; Esteve Ortega, Esperança y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 750

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Salamanca          | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia            | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria              | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid         | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora             | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total              | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete           | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real        | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca             | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 751

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |      |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013 | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Ceuta                            | Total      | 127                                | 134  | 98                                  |
|                                  | Ceuta      | 127                                | 134  | 98                                  |
| Melilla                          | Total      | 144                                | 177  | 92                                  |
|                                  | Melilla    | 144                                | 177  | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068708**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança y Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva     | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén       | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga     | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla    | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total      | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca     | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel     | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza   | 941                                | 1.252  | 639                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 752

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total                  | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz                | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres                | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total                  | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A              | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo                   | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense                | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra             | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 753

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Madrid, Comunidad de             | Total       | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid      | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068709

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Elorza González, Odón y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

#### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 754

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 755

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068710**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Madina Muñoz, Eduardo; Benegas Haddad, José María y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 756

de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 757

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 758

**184/068711**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança y Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 759

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Salamanca          | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia            | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria              | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid         | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora             | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total              | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete           | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real        | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca             | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 760

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |      |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013 | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Ceuta                            | Total      | 127                                | 134  | 98                                  |
|                                  | Ceuta      | 127                                | 134  | 98                                  |
| Melilla                          | Total      | 144                                | 177  | 92                                  |
|                                  | Melilla    | 144                                | 177  | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068712

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança y Guillén Izquierdo, Vicente (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva     | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén       | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga     | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla    | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total      | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca     | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel     | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza   | 941                                | 1.252  | 639                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 761

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total                  | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz                | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres                | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total                  | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A              | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo                   | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense                | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra             | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 762

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Madrid, Comunidad de             | Total       | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid      | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068713**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança y Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 763

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 764

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068714**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 765

de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 766

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 767

**184/068715**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 768

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Salamanca          | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia            | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria              | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid         | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora             | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total              | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete           | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real        | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca             | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 769

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |      |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013 | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Ceuta                            | Total      | 127                                | 134  | 98                                  |
|                                  | Ceuta      | 127                                | 134  | 98                                  |
| Melilla                          | Total      | 144                                | 177  | 92                                  |
|                                  | Melilla    | 144                                | 177  | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068716**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rangel Tarrés, Joan y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva     | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén       | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga     | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla    | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total      | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca     | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel     | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza   | 941                                | 1.252  | 639                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 770

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total                  | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz                | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres                | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total                  | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A              | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo                   | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense                | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra             | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 771

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Madrid, Comunidad de             | Total       | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid      | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068717**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanco Terán, Rosa Delia y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 772

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 773

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068718**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 774

de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 775

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 776

**184/068719**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Esteve Ortega, Esperança; Blanquer Alcaraz, Patricia y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 777

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Palencia           | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca          | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia            | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria              | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid         | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora             | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total              | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete           | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real        | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca             | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 778

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |      |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013 | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Ceuta                            | Total      | 127                                | 134  | 98                                  |
|                                  | Ceuta      | 127                                | 134  | 98                                  |
| Melilla                          | Total      | 144                                | 177  | 92                                  |
|                                  | Melilla    | 144                                | 177  | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068720**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire; Esteve Ortega, Esperança y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva     | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén       | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga     | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla    | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total      | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca     | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel     | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza   | 941                                | 1.252  | 639                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 779

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total                  | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz                | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres                | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total                  | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A              | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo                   | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense                | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra             | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 780

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Madrid, Comunidad de             | Total       | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid      | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068721**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 781

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 782

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068722**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martín Pere, Pablo; Esteve Ortega, Esperança; Hernanz Costa, Sofia y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 783

de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
| Aragón                           | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
|                                  | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
| Asturias, Principado de          | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
|                                  | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Asturias, Principado de          | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Balears, Illes                   | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
| Canarias                         | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
|                                  | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
| Cantabria                        | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
| Castilla y León                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
|                                  | Castilla-La Mancha     | Total                              | 1.306  | 2.033                               |
| Albacete                         |                        | 258                                | 331    | 223                                 |
| Ciudad Real                      |                        | 226                                | 383    | 258                                 |
| Cuenca                           |                        | 75                                 | 133    | 88                                  |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 784

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 785

**184/068723**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Segura Clavell, José y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 786

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Salamanca          | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia            | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria              | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid         | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora             | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total              | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete           | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real        | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca             | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 787

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |      |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013 | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Ceuta                            | Total      | 127                                | 134  | 98                                  |
|                                  | Ceuta      | 127                                | 134  | 98                                  |
| Melilla                          | Total      | 144                                | 177  | 92                                  |
|                                  | Melilla    | 144                                | 177  | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068724**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança y Luena López, César (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva     | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén       | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga     | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla    | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total      | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca     | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel     | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza   | 941                                | 1.252  | 639                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 788

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total                  | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz                | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres                | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total                  | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A              | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo                   | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense                | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra             | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 789

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Madrid, Comunidad de             | Total       | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid      | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068725

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Benegas Haddad, José María y Esteve Ortega, Esperança (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

#### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 790

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 791

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068726**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Esteve Ortega, Esperança y Carcedo Rocés, María Luisa (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 792

de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

### Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 793

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total              | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta              | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total              | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla            | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 794

184/068727

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: González Veracruz, María; Esteve Ortega, Esperança y Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total                  | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total                  | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería                | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz                  | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba                | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada                | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva                 | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén                   | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga                 | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla                | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total                  | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca                 | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel                 | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza               | 941                                | 1.252  | 639                                 |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 795

| Lugar de origen de la emigración |                    | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias         | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
|                                  | Salamanca          | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia            | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria              | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid         | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora             | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total              | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete           | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real        | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca             | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara        | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo             | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total              | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona          | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona             | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida             | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona          | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total              | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant   | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València  | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total              | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz            | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres            | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total              | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A          | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo               | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense            | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra         | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |
| Madrid, Comunidad de             | Total              | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid             | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total              | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia             | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total              | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra            | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total              | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava        | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia            | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa           | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total              | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La          | 281                                | 422    | 320                                 |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 796

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |      |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013 | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Ceuta                            | Total      | 127                                | 134  | 98                                  |
|                                  | Ceuta      | 127                                | 134  | 98                                  |
| Melilla                          | Total      | 144                                | 177  | 92                                  |
|                                  | Melilla    | 144                                | 177  | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068728**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Olmos, José; Esteve Ortega, Esperança y Hernando Vera, Antonio (GS).

Respuesta:

Se adjunta tabla que incluye el número total de emigraciones al extranjero de personas con nacionalidad española, que se han marchado fuera de España durante 2012, 2013 y el primer semestre de 2014, desglosadas por comunidades y provincias. Los datos correspondientes a 2014 tienen carácter provisional.

Españoles residentes en España que emigran fuera de España

| Lugar de origen de la emigración |            | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Total Nacional                   | Total      | 57.267                             | 73.329 | 42.685                              |
| Andalucía                        | Total      | 6.331                              | 8.061  | 4.710                               |
|                                  | Almería    | 561                                | 758    | 408                                 |
|                                  | Cádiz      | 902                                | 1.082  | 606                                 |
|                                  | Córdoba    | 393                                | 579    | 322                                 |
|                                  | Granada    | 822                                | 1.038  | 681                                 |
|                                  | Huelva     | 247                                | 269    | 189                                 |
|                                  | Jaén       | 270                                | 320    | 239                                 |
|                                  | Málaga     | 1.865                              | 2.316  | 1.305                               |
|                                  | Sevilla    | 1.271                              | 1.699  | 959                                 |
| Aragón                           | Total      | 1.210                              | 1.586  | 851                                 |
|                                  | Huesca     | 203                                | 245    | 162                                 |
|                                  | Teruel     | 66                                 | 90     | 50                                  |
|                                  | Zaragoza   | 941                                | 1.252  | 639                                 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 797

| Lugar de origen de la emigración |                        | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|------------------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias             | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Asturias, Principado de          | Total                  | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
|                                  | Asturias               | 1.004                              | 1.358  | 779                                 |
| Balears, Illes                   | Total                  | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
|                                  | Balears, Illes         | 1.388                              | 1.990  | 1.158                               |
| Canarias                         | Total                  | 2.905                              | 4.171  | 2.398                               |
|                                  | Palmas, Las            | 1.120                              | 1.661  | 942                                 |
|                                  | Santa Cruz de Tenerife | 1.785                              | 2.510  | 1.456                               |
| Cantabria                        | Total                  | 528                                | 615    | 376                                 |
|                                  | Cantabria              | 528                                | 615    | 376                                 |
| Castilla y León                  | Total                  | 1.802                              | 2.655  | 1.560                               |
|                                  | Ávila                  | 80                                 | 160    | 105                                 |
|                                  | Burgos                 | 282                                | 458    | 236                                 |
|                                  | León                   | 390                                | 534    | 324                                 |
|                                  | Palencia               | 86                                 | 125    | 90                                  |
|                                  | Salamanca              | 275                                | 409    | 232                                 |
|                                  | Segovia                | 133                                | 164    | 75                                  |
|                                  | Soria                  | 55                                 | 101    | 84                                  |
|                                  | Valladolid             | 404                                | 568    | 317                                 |
|                                  | Zamora                 | 94                                 | 135    | 97                                  |
| Castilla-La Mancha               | Total                  | 1.306                              | 2.033  | 1.356                               |
|                                  | Albacete               | 258                                | 331    | 223                                 |
|                                  | Ciudad Real            | 226                                | 383    | 258                                 |
|                                  | Cuenca                 | 75                                 | 133    | 88                                  |
|                                  | Guadalajara            | 278                                | 418    | 267                                 |
|                                  | Toledo                 | 469                                | 768    | 521                                 |
| Cataluña                         | Total                  | 10.957                             | 13.394 | 8.419                               |
|                                  | Barcelona              | 8.427                              | 10.052 | 6.326                               |
|                                  | Girona                 | 1.060                              | 1.375  | 867                                 |
|                                  | Lleida                 | 567                                | 718    | 405                                 |
|                                  | Tarragona              | 903                                | 1.248  | 821                                 |
| Comunitat Valenciana             | Total                  | 5.927                              | 7.710  | 4.475                               |
|                                  | Alicante/Alacant       | 2.242                              | 2.870  | 1.637                               |
|                                  | Castellón/Castelló     | 557                                | 735    | 403                                 |
|                                  | Valencia/València      | 3.127                              | 4.105  | 2.436                               |
| Extremadura                      | Total                  | 512                                | 673    | 446                                 |
|                                  | Badajoz                | 272                                | 387    | 259                                 |
|                                  | Cáceres                | 239                                | 287    | 187                                 |
| Galicia                          | Total                  | 4.212                              | 4.862  | 2.530                               |
|                                  | Coruña, A              | 1.843                              | 2.115  | 1.122                               |
|                                  | Lugo                   | 261                                | 310    | 190                                 |
|                                  | Ourense                | 674                                | 774    | 342                                 |
|                                  | Pontevedra             | 1.432                              | 1.663  | 876                                 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 798

| Lugar de origen de la emigración |             | Año de referencia de la emigración |        |                                     |
|----------------------------------|-------------|------------------------------------|--------|-------------------------------------|
| Comunidades y ciudades autónomas | Provincias  | 2012                               | 2013   | 2014<br>Semestre 1<br>(Provisional) |
| Madrid, Comunidad de             | Total       | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
|                                  | Madrid      | 14.173                             | 17.933 | 9.889                               |
| Murcia, Región de                | Total       | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
|                                  | Murcia      | 1.550                              | 1.988  | 1.039                               |
| Navarra, Comunidad Foral de      | Total       | 882                                | 1.251  | 725                                 |
|                                  | Navarra     | 882                                | 1.251  | 725                                 |
| País Vasco                       | Total       | 2.029                              | 2.315  | 1.462                               |
|                                  | Araba/Álava | 241                                | 253    | 160                                 |
|                                  | Bizkaia     | 830                                | 1.064  | 712                                 |
|                                  | Gipuzkoa    | 958                                | 998    | 590                                 |
| Rioja, La                        | Total       | 281                                | 422    | 320                                 |
|                                  | Rioja, La   | 281                                | 422    | 320                                 |
| Ceuta                            | Total       | 127                                | 134    | 98                                  |
|                                  | Ceuta       | 127                                | 134    | 98                                  |
| Melilla                          | Total       | 144                                | 177    | 92                                  |
|                                  | Melilla     | 144                                | 177    | 92                                  |

Fuente: Estadística de Migraciones, INE.

Los datos de 2014 corresponden al primer semestre del año y tienen carácter provisional.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068731

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Macias i Arau, Pere (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, a continuación se facilita la puntuación global que obtuvo cada una de las empresas, que contempla la evaluación de la oferta técnica y económica, ponderadas al 25% y 75%, respectivamente.

| Ofertante                                 | Ponderación total |
|---|-------------------|
| Avanza Externalización de Servicios, S.A. | 98,32             |
| Eulen, S.A.                               | 93,00             |
| Ferroservicios Auxiliares, S.A.           | 93,46             |
| Garnica Facility y Service                | 93,17             |
| Initial Facilities Services               | 95,60             |
| Emporio Nostrum, S.L.                     | 93,77             |
| Transervi, S.A.                           | 92,14             |
| Union Internacional de Limpieza, S.A.     | 85,78             |
| V2 Servicios Auxiliares, S.A.             | 95,81             |
| Visabren Servicios Generales, S.L.        | 96,21             |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 799

El plazo de presentación de ofertas comenzó el día 12 de agosto de 2013, fecha en la que el anuncio se publicó en la web de RENFE.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068737

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

La labor que desempeña el personal por el que se interesa Su Señoría es necesaria (voluntaria y legal) para mantener la capacidad policial operativa de la Guardia Civil.

Dada la dispersión territorial de sus Unidades y la necesidad de autosuficiencia para poder mantener en todo momento su capacidad policial operativa, necesita disponer de los elementos precisos e indispensables para garantizar en todos sus acuartelamientos, entre otras cosas, el restablecimiento inmediato de la luz si se produce un corte inesperado de suministro eléctrico, la rápida solución de cualquier problema urgente de fontanería, la atención inmediata ante una posible inundación, la pronta apertura de puertas que por cualquier motivo puedan quedarse inoperativas, etc.

Por lo que respecta a los servicios de restauración, desde hace años están externalizados, a excepción de los inmuebles de la Guardia Civil del País Vasco y Navarra, donde siguen siendo prestados por personal de esta Institución por razones de seguridad.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068740

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), como Entidad Gestora de la Seguridad Social, tiene encomendada la gestión de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, desarrolla, con carácter ordinario y permanente, el conjunto de las acciones que comprenden la notificación de la variación experimentada en el importe económico de las pensiones, en su nivel contributivo y también de algunas prestaciones familiares, como consecuencia de la actualización que dispone anualmente la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Dichas acciones se han materializado con el envío personalizado de la resolución administrativa de actualización de cantidades, junto con una carta informativa de la titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La primera fase de esta actividad es la de tratamiento y personalización de los documentos pre-impresos, con el volcado de datos del titular, su domicilio y cantidades resultantes del oportuno proceso de actualización de las pensiones o, en su caso, de las prestaciones familiares. Esta acción alcanza una cantidad de 10.060.000 unidades.

En este contexto, se informa que el INSS tiene la obligación de comunicar a los pensionistas cualquier variación económica que pueda producirse en el importe de la pensión que vienen percibiendo, poniendo a su disposición toda la información necesaria para explicar con transparencia las nuevas cuantías que percibirán en el nuevo año.

La norma en la que se fundamenta la obligación del INSS de notificar a los pensionistas cualquier variación que se produzca en la cuantía de la pensión viene constituida por la Ley 30/1992, de 26 de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 800

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 58 y 59.

Ha de tenerse presente que el pago periódico de las pensiones se produce mensualmente mediante ingreso en cuenta, sin acompañar recibo de nómina, por lo que toda variación de cuantía de pensión ha de ser notificada a su titular con indicación de la causa y de los recursos que contra la misma puede interponer.

Por último, hay que señalar que el envío de una carta por parte de la titular de la cartera ministerial junto con la notificación de la revalorización de las pensiones se ha venido produciendo en los últimos tiempos todos los años en que las pensiones han sido objeto de revalorización, no tratándose, por tanto, de una novedad de este ejercicio con respecto a los anteriores. En este sentido, la carta tiene como objetivo fundamental el de acompañar a la notificación de las nuevas cuantías de pensión una explicación del porcentaje en que éstas se aumentan en el nuevo ejercicio y el número de pensionistas que se verán beneficiados por dicho aumento, así como el coste que ello supone para la Seguridad Social, con el fin de proporcionar una información lo más transparente posible a los pensionistas.

Madrid, 11 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068744

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana y Fernández Davila, M.<sup>a</sup> O laia (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que está en estudio la implantación de medidas de reducción de peajes para potenciar el uso de las autopistas de peaje por vehículos pesados, con objeto de mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial de ciertos corredores viarios.

La medida principal consiste en el desvío de la circulación de los vehículos pesados de cuatro o más ejes (Grupo tarifario «Pesados 2») que discurren por los tramos de carretera convencional en los que exista, en el mismo corredor, una autopista de peaje.

Para favorecer la aceptación de la medida por los transportistas a los que se les prohíba la circulación, se prevé aplicar una bonificación del peaje de la autopista. Se efectuará un descuento del 50 % a los vehículos pesados obligados a abandonar la carretera convencional y una bonificación del 35 % a los vehículos pesados que ya circulan por la autopista de peaje y lo sigan haciendo por el tramo afectado.

Se entiende que el desvío de circulación a los vehículos pesados de gran tonelaje se aplicará racionalmente y adaptada a alguna posible singularidad en el tramo de su aplicación. Obviamente, no se verán afectados los vehículos que deban circular por la carretera convencional para acceder a su destino, en la longitud imprescindible para ello, además de tener en cuenta otros posibles movimientos internos, como es el caso de que éstos se realicen conjuntamente con movimientos fuera de tramo bonificado.

Finalmente, se precisa lo siguiente:

— Una bonificación de hasta el 50 % se considera lo suficientemente relevante para ser tenida en cuenta. Debe considerarse también el beneficio que la circulación por autopista va a representar para los transportistas tanto en seguridad como ahorro de tiempos.

— La medida se pretende que en lo posible sea autofinanciable, es decir, que el mayor número de vehículos pesados que van a circular por la autopista compense los mayores costes de conservación y explotación que ese tráfico adicional le producirá.

— El Ministerio de Fomento se está reuniendo con todos los sectores implicados, especialmente el del transporte, cuyas propuestas y planteamientos se tendrán muy en cuenta, como no podría ser de otra manera, al tratarse del sector más directamente afectado.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 801

### 184/068747 y 184/068750

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que en el contexto del programa de puesta en valor de los activos de ADIF, se realizó la licitación para el «Arrendamiento y Explotación de los aparcamientos situados en distintas estaciones de España», un total de 72 aparcamientos ubicados en 51 estaciones de ADIF/ADIF Alta Velocidad.

La licitación llevaba aparejada el pago anticipado por parte de adjudicatario para el periodo que se valorara, entre 4 y 10 años, más rentable económicamente para Adif. El pago único anticipado se debía realizar a la firma del correspondiente contrato.

Estos aparcamientos estaban, hasta ese momento, siendo gestionados unos por Comfersa y otros por ADIF.

Antes de sacar la licitación, por parte de Adif se procedió a contratar sendos estudios por separado, a Ineco y a Icis Group, con objeto de realizar un análisis y valoración del negocio. Este se solicitó para todos y cada uno de los periodos de arrendamiento y explotación de los aparcamientos entre los 4 y los 10 años.

Tras la licitación del contrato y como consecuencia de las primeras ofertas económicas presentadas y las consideraciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares de la licitación, el periodo de 10 años para el arrendamiento y explotación de los aparcamientos fue el que resultó económicamente más adecuado.

La oferta económica más alta, finalmente realizada, para el periodo de 10 años fue de 140,76 millones de euros (IVA no incluido).

Esta cantidad, por la cual fue realizada la adjudicación, supone una mejora de un 3,5% con respecto al presupuesto mínimo de licitación para el periodo de 10 años y un incremento de un 11,2% y un 9,2%, con respecto a las valoraciones más optimistas realizadas para el citado periodo.

Madrid, 19 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068749

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

La figura de la Cesión global de activo y pasivo viene regulada en los artículos 81 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

En concreto, el artículo 85 determina el contenido del Proyecto de cesión global, autoría y aprobación correspondientes.

Adicionalmente, la Orden HAP/583/2012 de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, concretamente el punto 6 del anexo III, mandata la extinción de Comfersa mediante la cesión global y plural de activo y pasivo a favor de Renfe Operadora y Adif, sin establecer la fecha en la que debe producirse la misma.

Una vez adjudicado el «Contrato para la Explotación Integral de la Actividad Publicitaria y Promocional» por el Consejo de Administración de la compañía el 11 de febrero de 2014, en los plazos previstos en el Pliego para requerir al adjudicatario para que presente la documentación exigida (incluyéndose la garantía definitiva) y una vez producida la subrogación del personal de Comfersa a la empresa adjudicataria, el Consejo de Administración valorará el Proyecto de Cesión.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 802

**184/068751**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA) es una sociedad mercantil estatal de las previstas en el artículo 166.2 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, integrada en el sector público estatal, sin tener la consideración de Administración Pública y que, en palabras de la citada ley, se rige íntegramente por el ordenamiento jurídico privado salvo en aquellas materias que le pudieran resultar de aplicación.

Por tanto, el cumplimiento de los requisitos de clasificación, a los que hace referencia la pregunta, no resulta de aplicación a COMFERSA al no tener esta sociedad la consideración, tal y como se ha indicado anteriormente, de Administración Pública, rigiéndose los procedimientos de contratación de esta mercantil por sus Instrucciones Internas de Contratación.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068753**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las empresas licitantes acreditaron solvencia técnica y económica según los requisitos establecidos.

La Mesa de Contratación, en fechas 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2014, analizó el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y técnica.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068754**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que de la documentación aportada en la documentación administrativa, TELSON aportó la documentación requerida en el Pliego referente al depósito de cuentas de los ejercicios 2012 y 2013. Por otra parte, IMPURSA aportó las de 2012, no considerando la Mesa de Contratación completa la documentación referida al ejercicio 2013.

La Mesa de Contratación solicitó —tal y como facultaba el propio Pliego— al interesado la subsanación, que se produjo en fecha 7 de noviembre de 2014, tal y como consta en el Expediente de contratación, por lo que la UTE sí acreditó la solvencia económica exigida en los Pliegos.

Se considera que no existe, por tanto, ninguna actuación irregular, por lo que no procede adoptar medida alguna.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 803

**184/068755**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Pliego concreta las formas de acreditación de la solvencia técnica, señalando que «para acreditar la Solvencia, el licitador deberá presentar la siguiente documentación:

— Relación de los principales servicios o trabajos en el ámbito de la gestión de soportes publicitarios de exterior, en los últimos dos años naturales que incluya objeto, última renta mínima garantizada aplicada (si procede), última renta variable aplicada (si procede), fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Será condición necesaria acreditar, la prestación de actividades similares al objeto de contratación durante los 5 últimos años. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, o en su defecto mediante declaración responsable del licitador.

— Acreditar una facturación, durante los últimos dos ejercicios fiscales cerrados superior a la cantidad de 3.000.000 euros anuales. La acreditación se realizará a partir de las cuentas Anuales solicitadas.

— El licitador deberá presentar asimismo las Cuentas Anuales depositadas en el Registro correspondientes a los dos ejercicios económicos fiscales inmediatamente anteriores, de acuerdo con el Plan General Contable Español, añadiendo las declaraciones fiscales pertinentes o auditoría externa de los ejercicios de los que, por plazo, todavía no hubiera documentación de las declaraciones y liquidaciones. En el caso de que se trate de persona física presentará la declaración de renta y/o patrimonio.

El licitador también podrá presentar cuantos documentos considere oportunos, a fin de acreditar su capacidad.

La Entidad contratante podrá exigir al licitador, antes de la adjudicación, la comprobación de cualquiera de los aspectos manifestados en su oferta en respuesta a los requerimientos de solvencia.»

Respecto a la segunda de las preguntas formuladas, se señala que los informes de valoración de cada una de las entidades que presentó oferta fueron los siguientes:

### 1. Estrategia comercial.

#### 1.1 Plan General propuesto.

— Conocimiento del cliente y sector.

— Conocimiento del perfil del cliente del sector ferroviario, definiendo el público objetivo de la actividad publicitaria y comercial y estrategias de aproximación.

— Conocimiento y particularidades del sector publicitario ferroviario y aspectos diferenciales del candidato.

— Conocimiento de las entidades contratantes y sus respectivos negocios:

– Amplitud y detalle.

– Alineamiento con los objetivos de Adif/Adif Alta Velocidad y Renfe-Viajeros.

– Oferta de tipologías de soportes y ubicaciones.

– Características, tamaños y la ubicación de cada tipología de soportes en función del tipo de espacio ocupado (estaciones, terminales de mercancías, edificios, material rodante...).

– Integración de los elementos publicitarios en el entorno y contribución de los mismos a la estética y diseño del espacio ferroviario.

– Propuestas de innovación y creatividad.

– Propuesta de nuevos modelos publicitarios

– Propuestas de innovación.

– Propuesta de migración de soporte físico tradicional a digital.

#### 1.2 Estimación de ventas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 804

### 2. Plan de marketing.

#### 2.1 Plan de captación de clientes.

#### 2.2 Cartera de acciones comerciales.

— Propuesta de contratación para maximizar los ingresos de los activos publicitarios.

— Política de explotación de oportunidades de venta cruzada (caracterización de oportunidades y grado de cobertura de oportunidades existentes).

— Marketing support (promociones de ofertas y descuentos comunes de las distintas acciones comerciales que se llevan a cabo en cada espacio).

— Relación con los espacios comerciales de cada Estación, Terminal, espacio ferroviario o material rodante objeto de explotación. Publicidad institucional.

— Plan de captación de clientes de otras redes o soportes.

— Gestión de eventos y patrocinios (enfoque de negocio, acciones y relaciones).

### 3. Modelo de gestión y seguimiento.

#### 3.1 Modelo de relación con las estaciones y demás espacios.

#### 3.2 Gestión de campañas, publicidad y soportes publicitarios.

#### 3.3 Seguimiento y reporte de la actividad.

### 4. Plan de gestión, mantenimiento e inversión.

#### 4.1 Plan de Gestión.

#### 4.2 Plan de Mantenimiento.

— Plan de mantenimiento.

– Recursos (indicando si son propios o externos).

– Plan de mantenimiento preventivo por grupo y soporte, sus revisiones periódicas, modelo de asistencia técnica en su caso.

– Plan de mantenimiento correctivo por grupo y soporte con definición de plazos máximos de reparación, los planes de reposición de la publicidad deteriorada, los planes sobre retirada de todos los restos de cartería y residuos generados por la actividad, modelo de asistencia técnica en su caso.

— Plan de limpieza.

– Definir por grupo y soporte.

– Periodicidad de la limpieza de todos los soportes, subsanación de incidencias y deficiencias que se detecten, así como organización y dimensión de los recursos humanos.

– Plan de subsanaciones de incidencias y deficiencias que se detecten, así como la organización del modelo de asistencia técnica en su caso.

#### 4.3 Plan de Inversiones.

— Tipología de las Inversiones.

— Importe de las inversiones.

— Periodicidad de las inversiones.

— Inversiones que permanecerán a la entidad contratante al finalizar el contrato.

Por último, y dando contestación a la tercera de las cuestiones formuladas, se señala que los resultados de las mismas otorgaron a las cinco entidades que se presentaron al concurso una puntuación superior a los 65 puntos exigidos en el Pliego y que, por tanto, pudieron continuar en el proceso de contratación. La Mesa de Contratación realizó una tabla de valoración con los puntos otorgados a cada empresa en sus diferentes aspectos técnicos.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 805

**184/068756**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que advertida la Mesa de Contratación del procedimiento que faltaba en la documentación administrativa aportada el depósito de cuentas de una de las empresas que conforman la UTE, se solicitó —tal y como facultaba el propio Pliego— al interesado la subsanación, que se produjo en fecha 7 de noviembre de 2014, tal y como consta en el expediente de contratación, por lo que la UTE sí acreditó la solvencia económica exigida en los Pliegos.

Respecto a que la oferta, adicionalmente, podría incurrir en temeridad, el Pliego de Condiciones no lo prevé, por lo que resulta imposible declarar tal circunstancia.

Por otra parte, en cuanto a los motivos para iniciar un proceso de externalización de la explotación comercial, se señala que tienen su origen en la Orden HAP/583/2012 de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, concretamente el punto 6 del anexo III, que mandata la extinción de Comfersa mediante la cesión global y plural de activo y pasivo a favor de Renfe Operadora y Adif.

Por último, respecto a las consecuencias financieras para el interés general, se informa que serán las que se deriven a la finalización del contrato a suscribir con la empresa que determine el Consejo de Administración, en los términos descritos.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068758**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En anexo se facilita la relación de bienes inmuebles patrimonio de la Seguridad Social, titulados a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en el que se incluyen tanto inmuebles destinados a servicios administrativos —oficinas y dependencias administrativas— como inmuebles destinados a servicios públicos propiamente dichos, como son los sanitarios, asistenciales y de atención al público.

Por lo que se refiere a los inmuebles e instalaciones que conforman el hospital Vital Álvarez Buylla en Murias (Mieres), cuyo uso ostenta la Administración del Principado de Asturias, en virtud del traspaso de funciones y servicios del extinto Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), se informa que los mismos no han sido retrocedidos a la TGSS, por seguir siendo utilizados, aunque de forma residual, por dicha Administración autonómica.

Respecto de los inmuebles que conforman la Residencia Nuestra Señora de Covadonga en Oviedo, existe un Acuerdo Marco suscrito el 24 de julio de 2006 por la TGSS y la Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias, en virtud del cual, entre otros extremos, se acuerda una futura permuta de la citada Residencia a favor de dicha Comunidad Autónoma. Este complejo hospitalario no ha sido retrocedido a la TGSS al día de la fecha, debido igualmente, al uso residual de sus instalaciones, por lo que no puede operar la permuta recogida en el citado Acuerdo.

En cuanto a las dos últimas cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria, se informa que no se ha formalizado, hasta la fecha, petición alguna por parte de la Administración autonómica ni por parte de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 806

los Ayuntamientos de Mieres y de Oviedo, en relación con el planteamiento de futuros usos de los citados equipamientos sanitarios, ni propuestas para su adquisición.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

### 184/068759

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que se encuentra destinado o en comisión de servicio en Unidades ubicadas en la Comunidad Autónoma Vasca y en la Comunidad Foral de Navarra, percibe incentivos económicos de peligrosidad (o territorialidad) a tenor de lo previsto en el Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Asimismo, cabe señalar que, del mismo modo que la localización de puestos en determinados lugares, como en Ceuta, Melilla o las Illes Balears o Canarias, dan lugar al nacimiento de la Indemnización por Residencia, otras circunstancias o características del desempeño del puesto, son igualmente retribuibles a través del complemento específico, u otros complementos.

Así, en los últimos años y hasta la actualidad, se retribuye al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de acuerdo con los complementos retributivos contemplados en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068760

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, en primer lugar, se indica que, a la hora de analizar los datos requeridos y compararlos en cada uno de los cursos escolares, debe tenerse en cuenta que a partir del curso 2013/2014 el Gobierno modificó el sistema de reparto de becas y ayudas al estudio. El nuevo sistema tiene en cuenta, por vez primera, el rendimiento del alumno, lo que permite compatibilizar el principio de igualdad de oportunidades con el incentivo del esfuerzo y reconocimiento del mérito, en línea con el resto de medidas de mejora de la calidad educativa emprendidas por este Gobierno.

En el nuevo sistema, los componentes fijos se sustituyen por partidas fijas ligadas a la renta y patrimonio familiar y al cambio en la residencia y una parte variable que se distribuye según una fórmula que combina renta y rendimiento, de forma que los estudiantes que obtengan mayores cuantías serán aquellos con renta más baja y mejor rendimiento.

Este nuevo sistema tiene, en todo caso, en cuenta situaciones de especial necesidad, por lo que el alumnado universitario con una discapacidad igual o superior al 65 % también verá incrementadas las cuantías fijas hasta en un 50 %.

De todo lo anterior se deduce que los conceptos y las magnitudes no son comparables entre los dos sistemas de becas (el anterior y el actualmente vigente), pues los conceptos varían y las magnitudes, por tanto, son también diferentes. Teniendo en cuenta lo anterior, se indican a continuación los datos de las cuantías medias de las becas concedidas a estudiantes que cursaron estudios universitarios,

correspondientes a la convocatoria general y de movilidad, en dos cuadros. En el primero (cuadro 1), con el modelo de becas anterior, se incluyen los cursos 1996/1997 a 2012/2013, desagregados en función de la Comunidad Autónoma en que figure el centro donde se encuentran matriculados. En el segundo (cuadro 2), con el modelo de becas vigente, se indican los datos de la convocatoria general, que incluye también la de movilidad, del curso 2013/2014. No se dispone de los datos del curso 2014/2015, ya que esta convocatoria está actualmente en proceso de resolución.

En la elaboración de estos datos, no se incluyen los datos correspondientes a la bonificación en los precios públicos a familias numerosas de tres hijos. Estas bonificaciones se conceden a todos los estudiantes, que cursan sus estudios en universidades públicas y acreditan su pertenencia a familia numerosa de tres hijos. Las variaciones producidas en estas bonificaciones se deben a razones demográficas.

## ANEXO

Cuadro 1. Convocatoria general y de movilidad – Niveles universitarios (modelo anterior)

| CC. AA.                       | Curso 1996/1997      | Curso 1997/1998 | Curso 1998/1999 | Curso 1999/2000 | Curso 2000/2001 | Curso 2001/2002 | Curso 2002/2003 | Curso 2003/2004 | Curso 2004/2005 |
|-------------------------------|----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                               | Cuantía Media        | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   |
| ANDALUCÍA                     | 1.551,57             | 1.522,32        | 1.691,00        | 1.838,02        | 2.045,49        | 2.110,40        | 2.359,56        | 2.440,86        | 2.732,39        |
| ARAGÓN                        | 1.310,09             | 1.320,39        | 1.398,73        | 1.577,49        | 1.739,34        | 1.945,33        | 2.116,59        | 2.197,13        | 2.464,02        |
| ASTURIAS                      | 1.080,51             | 1.060,73        | 1.168,58        | 1.319,60        | 1.466,40        | 1.634,85        | 1.742,52        | 1.811,24        | 2.079,08        |
| ILLES BALEARS                 | 1.172,18             | 1.142,80        | 1.237,41        | 1.358,18        | 1.529,59        | 1.689,20        | 1.884,67        | 1.927,44        | 2.114,80        |
| CANARIAS                      | 1.441,79             | 1.388,84        | 1.520,05        | 1.586,44        | 1.844,54        | 1.918,06        | 2.042,68        | 2.092,86        | 2.318,27        |
| CANTABRIA                     | 1.073,11             | 1.084,34        | 1.119,23        | 1.240,09        | 1.361,50        | 1.360,54        | 1.679,55        | 1.687,07        | 1.841,24        |
| CASTILLA Y LEÓN               | 1.506,86             | 1.459,30        | 1.623,33        | 1.812,97        | 2.066,81        | 2.226,02        | 2.393,69        | 2.493,28        | 2.756,21        |
| CASTILLA-LA MANCHA            | 1.680,57             | 1.656,43        | 1.775,50        | 1.975,70        | 2.175,61        | 2.260,58        | 2.567,54        | 2.607,71        | 2.908,93        |
| CATALUÑA                      | 1.186,70             | 1.174,84        | 1.253,36        | 1.402,28        | 1.590,39        | 1.755,00        | 1.941,98        | 2.030,12        | 2.289,39        |
| EXTREMADURA                   | 2.021,42             | 1.992,97        | 2.321,24        | 2.461,80        | 2.676,21        | 2.677,87        | 2.864,18        | 2.921,25        | 3.315,94        |
| GALICIA                       | 1.605,07             | 1.559,44        | 1.719,77        | 1.860,08        | 2.133,28        | 2.194,75        | 2.288,91        | 2.407,10        | 2.703,64        |
| LA RIOJA                      | 1.280,84             | 1.231,74        | 1.355,74        | 1.558,44        | 1.641,92        | 1.783,75        | 1.976,37        | 2.112,94        | 2.238,60        |
| MADRID                        | 949,61               | 936,53          | 1.011,90        | 1.235,82        | 1.412,02        | 1.594,18        | 1.817,52        | 1.895,43        | 2.153,01        |
| MURCIA                        | 1.238,17             | 1.243,05        | 1.388,10        | 1.627,48        | 1.905,04        | 2.009,32        | 2.264,55        | 2.356,90        | 2.631,84        |
| NAVARRA                       | 1.405,32             | 1.437,47        | 1.451,78        | 1.638,54        | 1.776,47        | 2.057,85        | 2.248,03        | 2.381,86        | 2.571,61        |
| COMUNIDAD VALENCIANA          | 1.332,10             | 1.309,51        | 1.473,46        | 1.587,28        | 1.776,26        | 1.790,50        | 1.964,82        | 2.035,72        | 2.255,09        |
| PAÍS VASCO***                 | Datos no disponibles |                 |                 |                 |                 | 2.868,62        | 3.324,58        | 3.470,69        | 3.752,27        |
| TOTAL NIVELES UNIVERSITARIOS* | 1.349,90             | 1.333,47        | 1.473,62        | 1.639,37        | 1.853,57        | 1.959,28        | 2.163,20        | 2.243,99        | 2.510,60        |

| CC. AA.         | Curso 2005/2006 | Curso 2006/2007 | Curso 2007/2008 | Curso 2008/2009 | Curso 2009/2010 | Curso 2010/2011 | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                 | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   |
| ANDALUCÍA       | 2.918,76        | 2.994,13        | 3.059,24        | 3.323,02        | 3.338,88        | 3.544,20        | 3.607,69        | 3.510,13        |
| ARAGÓN          | 2.632,97        | 2.736,91        | 2.725,01        | 2.896,10        | 2.891,85        | 3.081,74        | 3.071,00        | 2.971,70        |
| ASTURIAS        | 2.180,36        | 2.228,57        | 2.125,41        | 2.449,88        | 2.702,73        | 2.789,87        | 2.863,28        | 2.875,87        |
| ILLES BALEARS   | 2.210,91        | 2.226,85        | 2.316,78        | 2.562,33        | 2.476,08        | 2.697,26        | 2.726,79        | 2.552,67        |
| CANARIAS        | 2.424,96        | 2.461,18        | 2.486,36        | 2.715,91        | 2.626,91        | 2.790,65        | 2.954,82        | 2.937,95        |
| CANTABRIA       | 1.947,22        | 2.000,00        | 2.063,49        | 2.123,45        | 2.249,92        | 2.374,96        | 2.473,26        | 2.397,18        |
| CASTILLA Y LEÓN | 2.907,61        | 2.967,18        | 2.982,01        | 3.232,58        | 3.269,24        | 3.426,10        | 3.495,41        | 3.344,98        |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 808

| CC. AA.                       | Curso 2005/2006 | Curso 2006/2007 | Curso 2007/2008 | Curso 2008/2009 | Curso 2009/2010 | Curso 2010/2011 | Curso 2011/2012 | Curso 2012/2013 |
|-------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|                               | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   | Cuantía Media   |
| Castilla-La Mancha            | 2.967,17        | 2.998,59        | 3.094,83        | 3.347,94        | 3.454,05        | 3.606,60        | 3.724,51        | 3.695,05        |
| Cataluña                      | 2.360,44        | 2.476,95        | 2.485,92        | 2.640,32        | 2.690,60        | 2.798,21        | 2.968,95        | 2.836,24        |
| Extremadura                   | 3.555,27        | 3.595,29        | 3.644,59        | 3.958,99        | 3.933,64        | 4.023,30        | 4.179,63        | 4.129,07        |
| Galicia                       | 2.816,59        | 2.925,39        | 3.006,88        | 3.290,98        | 3.292,10        | 3.389,91        | 3.476,76        | 3.414,40        |
| La Rioja                      | 2.355,03        | 2.437,78        | 2.505,50        | 2.595,58        | 2.400,78        | 2.250,91        | 2.117,49        | 2.130,36        |
| Madrid                        | 2.239,20        | 2.294,48        | 2.253,03        | 2.201,84        | 2.181,04        | 2.307,73        | 2.392,72        | 2.442,28        |
| Murcia                        | 2.724,67        | 2.828,15        | 2.815,05        | 3.104,97        | 2.963,71        | 3.142,99        | 3.328,97        | 3.238,98        |
| Navarra                       | 2.645,61        | 2.627,60        | 2.631,85        | 2.654,97        | 2.741,97        | 2.977,95        | 2.929,86        | 2.878,63        |
| Comunidad Valenciana          | 2.381,63        | 2.373,81        | 2.414,35        | 2.683,92        | 2.732,62        | 3.007,34        | 3.125,92        | 3.063,97        |
| País Vasco***                 | 3.867,09        | 3.874,13        | 3.746,83        | 3.951,98        | 3.962,67        | 3.895,12        | 4.088,05        | 4.131,02        |
| Total niveles universitarios* | 2.643,09        | 2.705,84        | 2.726,02        | 2.912,08        | 2.916,64        | 3.073,09        | 3.170,48        | 3.101,96        |

Cuadro 2. Convocatoria general (incluye la de movilidad) – Niveles universitarios (modelo vigente)

| CC. AA.                       | Curso 2013/2014 |
|-------------------------------|-----------------|
|                               | Cuantía Media   |
| Andalucía                     | 2.794,95        |
| Aragón                        | 2.520,73        |
| Asturias                      | 2.438,42        |
| Illes Balears                 | 2.030,72        |
| Canarias                      | 2.347,37        |
| Cantabria                     | 2.093,39        |
| Castilla y León               | 2.699,45        |
| Castilla-La Mancha            | 2.835,37        |
| Cataluña                      | 2.336,95        |
| Extremadura                   | 3.149,18        |
| Galicia                       | 2.632,84        |
| La Rioja                      | 1.637,61        |
| Madrid                        | 2.030,72        |
| Murcia                        | 2.535,57        |
| Navarra                       | 2.425,17        |
| Comunidad Valenciana          | 2.539,55        |
| País Vasco***                 | 2.929,90        |
| Total niveles universitarios* | 2.503,19        |

\*\*\* En virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 809

**184/068761**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se están llevando a cabo los procedimientos para la resolución de la convocatoria general de becas del curso 2014/2015, por lo que sólo se pueden facilitar los datos correspondientes a solicitudes presentadas a través de la web, desagregadas en función de la Comunidad Autónoma en que figure el centro donde se encuentran matriculados los estudiantes.

| CC. AA.              | Niveles universitarios | Niveles no universitarios | Total   |
|----------------------|------------------------|---------------------------|---------|
| Andalucía            | 120.686                | 152.084                   | 272.770 |
| Aragón               | 10.797                 | 10.628                    | 21.425  |
| Asturias             | 9.091                  | 8.971                     | 18.062  |
| Baleares             | 4.689                  | 5.463                     | 10.152  |
| Canarias             | 23.500                 | 35.632                    | 59.132  |
| Cantabria            | 4.496                  | 5.996                     | 10.492  |
| Castilla y León      | 34.872                 | 27.787                    | 62.659  |
| Castilla-La Mancha   | 14.082                 | 29.351                    | 43.433  |
| Cataluña             | 70.158                 | 56.568                    | 126.726 |
| Extremadura          | 10.966                 | 21.119                    | 32.085  |
| Galicia              | 27.250                 | 34.578                    | 61.828  |
| La rioja             | 3.218                  | 2.395                     | 5.613   |
| Madrid               | 101.219                | 49.664                    | 150.883 |
| Murcia               | 19.663                 | 21.071                    | 40.734  |
| Navarra              | 3.734                  | 5.049                     | 8.783   |
| País Vasco ***       | 2.212                  | 112                       | 2.324   |
| Comunidad Valenciana | 65.212                 | 74.723                    | 139.935 |
| Ceuta                | —                      | 1.577                     | 1.577   |
| Melilla              | —                      | 2.023                     | 2.023   |

\*\*\* En virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente, EL Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068764**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Ayuntamiento de Málaga ha remitido al Ministerio de Fomento el Acuerdo de su Pleno, de fecha de 19 de diciembre de 2014, por el que aprueba provisionalmente el Plan Especial que ordena este ámbito de actuación.

La documentación remitida está siendo analizada por la Dirección General de Aviación Civil y, de ser conforme con la normativa, se espera poder emitir el informe señalado próximamente.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 810

**184/068767**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente el corredor entre Antequera y Algeciras, en su tramo Antequera-Ronda, se encuentra en fase de estudio informativo.

Con fecha 29 de noviembre de 2012, el Ministerio de Fomento envió al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) el expediente de información pública y audiencia a Administraciones para que formulase la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). Así mismo, se ha aportado la documentación ambiental complementaria solicitada por dicho organismo.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068771**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con lo solicitado en la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa lo siguiente:

1. Accidente de trabajo mortal sufrido el 16/07/2013 por el trabajador D. Fernando Robles Aller, buceador.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Asturias ha finalizado las actuaciones de investigación del mencionado accidente.

El informe y toda la documentación obrante en dicho expediente ha sido remitida al Juzgado de Instrucción n.º 1 de los de Gijón, donde están abiertas las Diligencias Previas, Proc. Abreviado 3636/2013, en relación con el asunto referido.

2. Accidente de trabajo mortal sufrido el 23/05/2014 por el trabajador D. Agustín Garrido Menéndez, categoría peón ayudante especialista (ayudante tubero).

Como resultado de la investigación practicada, se ha emitido el correspondiente informe.

Dicho informe y toda la documentación obrante en dicho expediente ha sido remitida al Juzgado de Instrucción n.º 1 de los de Gijón, donde están abiertas las Diligencias Previas, Procedimiento Abreviado 1953/2014, en relación con el asunto referido.

3. Accidente de trabajo mortal sufrido el 28/1/2015 por el trabajador D. Jorge Díaz González, montador de grúas.

En relación con dicho siniestro se han iniciado actuaciones de investigación por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Asturias, mediante visita al centro de trabajo donde ocurrió el siniestro el mismo día de su acaecimiento, estando por tanto en fase previa de comprobación de los hechos determinantes del accidente, dentro del plazo legalmente establecido.

A propósito del control parlamentario sobre datos, informes o antecedentes que puedan tener conocimiento en el desempeño de sus funciones, el artículo 12 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, establece que los inspectores de trabajo y seguridad social deben observar secreto y no pueden revelarlos.

Esta regla tiene las siguientes excepciones:

- La investigación o persecución de delitos públicos.
- Lo previsto en el marco legalmente establecido para la colaboración con la Administración laboral, la de la Seguridad Social, la tributaria, la de lucha contra el fraude en sus distintas clases.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 811

— Y aquellos supuestos de colaboración con comisiones parlamentarias de investigación. Por ello, no es posible aportar más información que la indicada.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068774**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

El 20 de diciembre de 2014 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo. Este Programa se fundamenta en una cultura de responsabilidad compartida de la activación para el empleo tanto por los Servicios Públicos de Empleo como por los propios beneficiarios. El programa comprende actuaciones de intermediación laboral, gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo, y una ayuda económica de acompañamiento gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal y vinculada a la participación en las mencionadas políticas de activación para el empleo.

Esta ayuda económica se incluirá dentro de la acción protectora por desempleo y se realizará con cargo al Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, que desarrollará el procedimiento de concesión y pago de las ayudas, así como el establecimiento de los mecanismos necesarios de coordinación e intercambio de información con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas y las Agencias de Colocación cuando actúen en colaboración con aquellos.

La implantación del servicio de Cita Previa en todo el territorio nacional garantiza la atención del servicio a todos los beneficiarios, con independencia del volumen de la gestión y del número de efectivos asignados a cada Oficina.

La puesta en marcha del nuevo Programa extraordinario de Activación para el Empleo durante el mes de enero ha supuesto un incremento puntual del 18,5% de las citas con respecto al mismo período del año anterior, tanto para la obtención de información como para la tramitación de las solicitudes.

Pese a que la respuesta a esta demanda adicional de citas se ha traducido en una cierta demora en los días de asignación de cita, el sistema ha absorbido con normalidad dicho incremento sin producirse en ningún caso, desbordamiento de las citas. Así, a 30 de enero de 2015, el 96 % de las oficinas (681 oficinas) facilitan cita antes de 10 días, y sólo 30 entre 10 y 14 días.

Durante el mes de febrero, se espera normalizar la situación, al haber absorbido el impacto inicial de demanda de información, y recuperar la ratio habitual de demora de citas que se situaba durante el año 2014 en el 90 % de oficinas atendían las citas en un plazo de entre 1 y 5 días.

Respecto al volumen de expedientes, cabe informar que el nuevo Programa de Activación para el Empleo no ha supuesto una alteración en la carga de tramitación en las oficinas ya que el volumen de 2.500 expedientes nuevos al día, un 6,80 % del total de expedientes resueltos, queda compensado por el descenso general de los expedientes ordinarios del Servicio Público de Empleo Estatal que ha descendido en un 16,91 % en los últimos meses.

Respecto a los medios humanos debe decirse que el Servicio Público de Empleo Estatal ha sido de los pocos organismos de la Administración que ha visto incrementada su plantilla, al ser considerado sector prioritario para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. Así, se ha pasado de 8.193 trabajadores en 2006 a 9.331 a 31 de diciembre de 2014, lo que representa un incremento del 12 % de la plantilla.

Finalmente, cabe indicar que lo anteriormente expuesto está referido al ámbito competencial del SEPE, y que debido a las transferencias de la gestión de las políticas activas a las Comunidades Autónomas, son los Servicios de Empleo de las mismas los que actúan en materia de búsqueda de empleo, orientación profesional, inscripción de la demanda de empleo, acciones formativas y ofertas de empleo. Sobre ello, hay que recordar que el presupuesto para 2015 aumenta, en un 25 %, las dotaciones a las Comunidades

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 812

Autónomas para la realización de políticas activas de empleo. Además, entre estas dotaciones se viene contemplando en los últimos años una destinada a la modernización de los servicios públicos de empleo.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068775

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Anchuelo Crego, Álvaro (GUPyD).

Respuesta:

La disposición adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social (en adelante, Ley 40/2007), establece, con efectos desde el 1 de enero de 2007, la mejora de las pensiones de jubilación anticipada causadas con anterioridad al 1 de enero de 2002 por trabajadores adscritos al mutualismo antes del 1 de enero de 1967 que acrediten, al menos, 35 años de cotización y que la extinción del contrato de trabajo haya sido por causa no imputable a la libre voluntad de trabajador.

Esta mejora consiste en la percepción de un complemento mensual de 14 pagas que se acumula a la pensión. La cuantía de la mejora varía según la edad que el trabajador tuviera en el momento de la aplicación del coeficiente reductor para la determinación de la pensión:

- Con sesenta años: 63 euros/mes.
- Con sesenta y un años: 54 euros/mes.
- Con sesenta y dos años: 45 euros/mes.
- Con sesenta y tres años: 36 euros/mes.
- Con sesenta y cuatro años: 18 euros/mes.

Estas mejoras fueron fruto del Acuerdo sobre Medidas en materia de Seguridad Social suscrito, el 13 de julio de 2006, por el Gobierno, la Unión General de Trabajadores, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa que, a su vez, traía causa de la Declaración para el Diálogo Social firmada por los mismos interlocutores el 8 de julio de 2004, que abordó las modificaciones recomendadas por la Comisión del Pacto de Toledo en este tema.

Si bien las citadas recomendaciones generales giraban en torno a favorecer la permanencia en el mercado de trabajo de los trabajadores de más edad y en la necesidad de conseguir el objetivo de que la edad real de jubilación se aproxime a aquella, no obstante se incluyeron las medidas adoptadas por la Comisión para mitigar o superar específicamente los efectos en las jubilaciones producidas antes de los sesenta y cinco años de edad, que tuvieron su origen en el cese involuntario en la actividad del trabajador y se produjeran antes de la nueva regulación del año 2002, que resultaba más beneficiosa económicamente.

En cumplimiento de todo ello, según se ha expuesto, la Ley 40/2007 aprobó las citadas medidas en los términos y condiciones indicados, reconociendo mejoras de pensión a los mutualistas jubilados antes de 2002 que cumplían los requisitos establecidos.

En la actualidad más de 294.000 mutualistas jubilados anticipadamente antes de enero de 2002 perciben dicho complemento.

A partir de esta fecha, los acuerdos y reformas normativas vienen a incidir en las medidas tendentes a la sostenibilidad del sistema y el impulso del envejecimiento activo. El Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, suscrito en fecha 2 de febrero de 2011, las orientaciones contenidas en el Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo (recomendación número 12), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 25 de enero de 2011, establecían la necesidad de conceder una mayor relevancia a la carrera de cotización del trabajador para favorecer la aproximación de la edad real de jubilación a la edad legal de acceso a la jubilación, reservar la jubilación anticipada a trabajadores con largas carreras de cotización y facilitar la coexistencia de salario y pensión. En la misma línea, se aprobó, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores de Más Edad 2012-2014 (Estrategia 55 y siguientes).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 813

Sobre tales bases se abordaron las reformas de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, que estableció dos modalidades de acceso a la jubilación anticipada, la que deriva del cese en el trabajo por causa no imputable al trabajador y la que deriva de la voluntad del interesado. Para causar la pensión de jubilación en esta última modalidad, el legislador exige actualmente tener cumplida una edad que sea inferior en dos años (es decir, 65 o 63 años), como máximo, a la edad que en cada caso resulte de aplicación según lo establecido en el artículo 161.1.a) y en la disposición transitoria vigésima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS) y además, incrementa los coeficientes reductores aplicables en estos supuestos.

Tales objetivos se han culminado con la última reforma en materia de jubilación anticipada, aprobada por Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento donde, entre otros, se busca racionalizar el acceso a los planes de jubilación anticipada y a otras vías de salida temprana del mercado laboral.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068793**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: García Sena, Teresa (GP).

Respuesta:

En la provincia de Valencia y en el ámbito de competencia de la Guardia Civil, se han realizado durante el año 2014 las siguientes actividades enmarcadas dentro del Plan Turismo Seguro:

- Reuniones de coordinación con Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno: 1.
- Reuniones con organismos e instituciones públicas: 39.
- Reuniones con organismos e instituciones privadas: 140.

Además, se han entregado trípticos explicativos de dicho Plan en Ayuntamientos, comercios y zonas de ocio de la demarcación del Cuerpo en Valencia, en los que, entre otros asuntos, se difunden indicaciones a los turistas para evitar ser víctima de hechos delictivos.

Por lo que se refiere al ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, la cuantificación de las actuaciones a las que hace referencia la pregunta se recoge en el cuadro siguiente, referido al ejercicio 2014:

| Plan turismo seguro                   | Provincia Valencia                      | 2014 |
|---------------------------------------|---|------|
| Reuniones                             | Con organismos e instituciones públicas | 20   |
|                                       | Con organismos e instituciones privadas | 68   |
|                                       | TOTAL                                   | 88   |
| Charlas Formativas de Seguridad       |   | 1    |
| Resultados Oficina S.A.T.E. de Gandía | Personas atendidas                      | 615  |
|                                       | Denuncias tramitadas                    | 494  |

Se han destacado los datos correspondientes a la única Oficina de Servicio de Atención al Turista Extranjero —SATE— que funciona en la provincia de Valencia durante los meses de julio, agosto y septiembre, situada en la localidad de Gandía, municipio que cuenta con gran presencia del sector servicios relacionado con el turismo y que en época estival suma una población flotante cercana a las 200.000 personas.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 814

184/068802

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Burgos, Antonio y García Egea, Teodoro (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que uno de los objetivos generales que plantea la actual Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación es el impulso al liderazgo empresarial en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), con el fin de promover la innovación como parte de la estrategia competitiva de las empresas. El impulso a las actividades de I+D+i empresariales incluye tanto sectores o segmentos de alto contenido tecnológico como aquellos que, considerados tradicionales o maduros, tienen en las actividades de I+D+i una importante fuente de competitividad y diferenciación, que son objeto de desarrollo en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (2013).

Estos objetivos se concretan en las ayudas que gestiona la Secretaría de Estado de I+D+i para financiar actuaciones en I+D+i a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva. Fruto de las mismas, a lo largo de la presente legislatura, se han destinado 540,4 millones de euros para la financiación de actuaciones en I+D+i empresarial. Destacan especialmente los 530 millones de euros dirigidos a proyectos de colaboración público privada, cuyo objetivo es el apoyo a proyectos en cooperación entre organismos de investigación públicos o privados y empresas, para la realización de proyectos de I+D+i orientados hacia productos, procesos y servicios, con una clara orientación al mercado y basados en la demanda.

Además, con el objetivo de facilitar el acceso a créditos que financien la inversión empresarial en I+D+i, se introdujo una disposición adicional en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013 para la concesión de préstamos a un interés correspondiente al Euribor +0,1 que beneficia directamente a las empresas con proyecto de I+D+i. Disposición que se ha mantenido a lo largo de esa legislatura.

Respecto a las actuaciones del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, además de los programas ya existentes como el NEOTEC, Proyectos de I+D empresarial individuales y en cooperación, a lo largo de la legislatura se han reformado los instrumentos de apoyo a las empresas para acercarlos a sus necesidades actuales, con un énfasis especial en las pymes:

— Desarrollo de la Línea directa de Innovación, un instrumento financiero gestionado directamente por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, sin intermediación bancaria, cuya finalidad es facilitar y permitir la incorporación de activos fijos innovadores para incrementar la competitividad de las empresas en base a su renovación tecnológica.

— Con objeto de promover la internacionalización de las empresas se ha puesto en marcha la Línea de Innovación Global para elevar la competitividad de Pequeñas y Medianas Empresas y MidCaps. Permitirá financiar la modernización tecnológica de las empresas españolas tanto en sus instalaciones en España como fuera del territorio nacional (siempre que no supongan deslocalización de actividades nacionales).

— Para conseguir estimular la cooperación público-privada (Gran empresa + Pequeña y Mediana Empresa + Centro público) en investigación industrial se ha puesto en marcha el «Programa CIEN» que financiará grandes proyectos empresariales de investigación industrial en nuevas tecnologías orientadas a la creación o mejora de productos, procesos o servicios en ámbitos estratégicos y con impacto internacional.

— Se está trabajando junto con el Instituto de Crédito Oficial para captar fondos del tipo «private equity» extranjeros con el fin de fomentar la inversión privada en I+D+i, resolver problemas de liquidez para la I+D+i y fomentar el crecimiento de aquellas empresas consolidadas, con viabilidad demostrada y con oportunidades de desarrollo tangible.

— En muchas ocasiones las necesidades de las empresas para el desarrollo de la I+D+i, se refieren, no tanto a la financiación de un proyecto, sino a la estructura de capital necesaria para acometer las fases avanzadas en el desarrollo de un producto. Para cubrir esas necesidades, está la iniciativa Invierte que promueve la innovación empresarial mediante el apoyo a la inversión de capital riesgo en empresas de base tecnológica o innovadoras en fase de lanzamiento (start. up) o expansión.

Cabe señalar que, como fruto de estas actuaciones, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial ha comprometido, en financiación directa, más de 1.900 millones de euros en proyectos de innovación empresarial a lo largo de esta legislatura.

Además, también se han tomado otras medidas indirectas que incentivan y favorecen a las empresas que realizan actividades de I+D+i:

— La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización ha mejorado la fiscalidad de la I+D+i. Dentro de la misma, el cheque fiscal permite que las deducciones de las actividades de I+D+i no estén sujetas a ningún límite en lo referente a la cuota íntegra del Impuesto Sobre Sociedades. En este sentido podrán recuperarse con un límite de tres millones de euros anuales, siempre y cuando mantengan la actividad y el empleo

— Se ha recuperado el incentivo de las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social a favor del personal investigador (Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador). Se trata de una bonificación del 40 % de las cotizaciones por contingencias comunes a cargo del empresario en los casos de contratos de carácter indefinido, así como en los supuestos de contratación temporal, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

— Elaboración de informes motivados para la calificación de las actividades de I+ D+i y sus gastos asociados, que son vinculantes para la Agencia Estatal de Administración Tributaria a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

— Actualmente se está trabajando en un borrador de Orden Ministerial por la que se crea el sello «Pequeña y Mediana Empresa Innovadora» y el registro de Pequeñas y Medianas Empresas Innovadoras del Ministerio de Economía y Competitividad, con el fin de que las Pequeñas y Medianas Empresas que obtengan este distintivo y estén registradas puedan compatibilizar la bonificación a las cotizaciones de la Seguridad Social con la deducción por actividades de I+D+i sobre el impuesto de Sociedades.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/068810 a 184/068814

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

En primer lugar cabe señalar que los puestos destinados a cubrir por personal laboral en la Relación de Puestos de Trabajo en Canarias, a 31 de diciembre de 2014, ascienden a 8 frente a los 94 puestos destinados a personal funcionario.

En segundo lugar, se informa que, con carácter general, en la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) se ha seguido una planificación dirigida a la adopción de actuaciones que permitan garantizar, a corto plazo, la operatividad de las unidades repartidas por todo el territorio nacional, especialmente en los ámbitos de aeronáutica y defensa, y de otras actuaciones que persiguen ser correctoras, a medio plazo.

Al igual que en el resto de las Oficinas Meteorológicas de todos los aeropuertos y aeródromos españoles (OMAs), la dimensión de la plantilla dispuesta por AEMET en Canarias se calcula conforme a las necesidades planteadas por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) Aeropuertos, como usuario. Dichas necesidades, dadas principalmente por el horario de apertura de los aeropuertos, se hacen públicas mediante el Servicio de Información Aeronáutica (AIS) proporcionado por la División de Información Aeronáutica de Enaire Navegación Aérea a todos los usuarios que lo requieran.

A 15 de enero de 2015, las OMAs establecidas en los aeropuertos abiertos al tráfico civil en la Comunidad Autónoma de Canarias estaban atendidas por 45 efectivos, número superior a los 37 considerados por Aena como necesario para la correcta prestación del servicio meteorológico en cuestión.

Por otra parte, en materia de seguridad, AEMET trabaja continuamente en la mejora de la seguridad de la información y de los sistemas mediante la adecuación de los procedimientos a la normativa vigente y es auditada de forma sistemática por la Autoridad Nacional de Supervisión Meteorológica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 816

AEMET resuelve la planificación de las necesidades conforme a las directrices recogidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y a los términos recogidos en el Calendario Laboral aprobado para 2014, tras ser acordado con los representantes sindicales.

La Relación de Puestos de Trabajo de AEMET ascendía a 1.535 puestos a 31 de diciembre de 2012 y a 1.416 puestos a 31 de diciembre de 2014.

La Relación de Puestos de Trabajo en las unidades ubicadas en Canarias constaba de 111 puestos a 31 de diciembre de 2012 y de 102 puestos a 31 de diciembre de 2014.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068815**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

El Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, desde la interpelación a que alude Su Señoría, ha venido trabajando en la elaboración de un borrador de Anteproyecto de Ley de Corresponsabilidad parental, con el objetivo de poder dar respuesta y solución a determinadas disfunciones, de notorio alcance y repercusión social, puestas de manifiesto en la aplicación del régimen vigente, con la aspiración de tener una clara repercusión positiva desde una triple perspectiva:

— Desde la perspectiva de género, con el objetivo de fomentar la corresponsabilidad en el ejercicio de las relaciones paternofiliales, tras la ruptura de la convivencia de los progenitores, con objeto de hacer posible la conciliación de la vida laboral, cultural y de ocio de ambos progenitores con el cuidado de sus hijos, en igualdad de condiciones, previendo las imprescindibles medidas de protección a las víctimas de violencia doméstica y de género y a sus hijos.

— Desde la perspectiva de la ineludible protección de los menores, que debe ser prioritaria para todos los intervinientes en el proceso, y cuyo interés superior debe ser entendido de acuerdo con la Observación General n.º 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial, distribuida el 28 de mayo de 2013 por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU, en una triple dimensión: por una parte, como derecho sustantivo del menor consistente en que, cuando se adopte una medida que le concierna, sus mejores intereses hayan sido evaluados y, en el caso de que haya otros intereses presentes, se hayan ponderado a la hora de llegar a una solución; por otra, como un principio general de carácter interpretativo, de manera que, si una disposición jurídica puede ser interpretada en más de una forma, se debe optar por la interpretación que mejor responda a los intereses del menor; y, en último lugar, como una norma de procedimiento.

— Desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, adaptando la regulación a las exigencias de la Convención de Naciones Unidas de 13 de diciembre de 2006, sobre la protección de los derechos de las personas con discapacidad y con capacidad modificada judicialmente, haciendo expresa referencia a las medidas a adoptar en relación con los hijos mayores con la capacidad modificada judicialmente en el momento de la ruptura de la convivencia de sus progenitores, o que lo fueran con posterioridad, en la medida que fueran procedentes en atención a su capacidad.

Para acometer esta reforma se ha tenido en consideración la más reciente jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo, la doctrina del Tribunal Constitucional, la normativa de las Comunidades Autónomas que recoge la custodia compartida y, con carácter principal, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y la Carta Europea de los Derechos del Niño, de 21 de septiembre de 1992, que obligan a considerar la protección del interés superior del niño como eje central de la reforma que se impulsa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 817

Asimismo se ha recabado Dictamen del Consejo de Estado, del Consejo Fiscal, del Consejo General del Poder Judicial y de multitud de organismos y Asociaciones interesadas en la reforma, a resultas de los cuales se han venido realizando ajustes sucesivos en el texto, de los que, por tratarse de una materia extraordinariamente sensible, se han venido dando audiencias también sucesivas, con el único objetivo de lograr la regulación más razonable y efectiva que responda realmente al objetivo propuesto y a los intereses de la sociedad, buscando el mayor consenso, como lo requiere la importancia y trascendencia de la materia a regular, toda vez que afecta tanto al Código Civil como a la Ley de Enjuiciamiento Civil y buscando, asimismo, su ineludible coordinación con el resto de las reformas proyectadas.

Por tanto no cabe sino responder que el Consejo de Ministros solo podrá aprobar el Proyecto de Ley sobre el ejercicio de la corresponsabilidad parental cuando, completados los oportunos ajustes, esté convenientemente cerrado el texto del Anteproyecto.

Finalmente, se indica que el Gobierno no ha mentido en modo alguno ni a los ciudadanos ni a sus representantes, toda vez que, desde el día siguiente al que asumió este compromiso, ha venido trabajando de forma ininterrumpida en la elaboración de un borrador adecuado, dando audiencias sucesivas con el objetivo de poder satisfacer la totalidad de los intereses implicados.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068821

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tiene constancia de los problemas mencionados por Su Señoría y ha mantenido contactos con la empresa Cleanet y los trabajadores. En estos contactos se ha instado a la empresa a cumplir con las obligaciones laborales y contractuales.

Ante el reiterado incumplimiento, se ha decidido poner fin a la relación contractual que une con la empresa de limpieza Cleanet a través de un expediente de resolución de los lotes adjudicados a esta compañía.

Dentro de sus atribuciones, el Ministerio ha iniciado inmediatamente los trámites para un nuevo concurso para cubrir los contratos derivados del Acuerdo Marco que en la actualidad presentan problemas. Los puestos de trabajo serán subrogados a la siguiente empresa que se haga cargo de la limpieza de los cuarteles.

Madrid, 6 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068823

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

El número de accidentes producidos en la red de carreteras del Estado en Galicia por la irrupción de animales salvajes en la calzada en los últimos dos años (2013 y 2014) ha sido de 1.798 accidentes, algunos de los cuales se han producido en la A-6 a su paso por la provincia de Lugo y también en los tres ayuntamientos indicados.

En los dos últimos años, en la red de carreteras del Estado en Galicia, de los accidentes con implicación de animales, el más frecuente es el que se produce por la presencia del jabalí. Este tipo de accidentes son más frecuentes en carreteras convencionales que en vías de alta capacidad (autovías/autopistas).

Existen TECORES (Terrenos Cinegéticamente Ordenados, donde se permite la caza pero también se preservan especies) que se distribuyen de forma continua a lo largo de todas las carreteras de la red del Estado en Galicia. En las autovías, en la que los accesos se realizan únicamente a través de los enlaces,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 818

el Ministerio de Fomento ha instalado una valla de limitación de acceso a las propiedades colindantes. En las carreteras convencionales, existen continuos accesos a propiedades colindantes que forman parte de los TECORES y es donde se producen la mayor parte de los accidentes.

No obstante, las medidas implantadas en el ámbito de la carretera son, en general, eficaces para los fines previstos (impidiendo así la irrupción masiva e indiscriminada de animales en autovías y autopistas). Otras medidas, serían muy positivas y coadyuvantes de las implantadas ya en las carreteras.

En la legislación española existe numerosa normativa que regula la responsabilidad de los distintos intervinientes en la materia, entre la más significativas se pueden mencionar la Disposición Adicional Novena del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y el artículo 1.905 del Código Civil.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068825

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Quevedo Iturbe, Pedro (GMx).

Respuesta:

Como ya respondió el Gobierno a su pregunta con n.º de expediente: 184/063741, y n.º de registro de entrada en la Cámara: 176484 de fecha 28-01-2015, al no haber variado los datos que fueron en su momento facilitados, se transcribe lo siguiente:

«En contestación a las diversas cuestiones formuladas por Su Señoría se informa que el pasado día 5 de noviembre, a las 9:45 horas, se recibió un comunicado en la Comisaría Local de Maspalomas (Gran Canaria) informando de la llegada de una embarcación tipo patera con inmigrantes subsaharianos a un lugar denominado La Punta en la Playa de Maspalomas. La zona de la llegada es un paraje natural de dunas, de imposible acceso para vehículos que no dispongan de tracción a las cuatro ruedas y con los ejes elevados, a unos cuatro kilómetros de la zona donde pueden acceder otro tipo de vehículos.

Una vez recibida la información se activó el dispositivo habitual establecido para atender la llegada de los inmigrantes irregulares, procediéndose a la atención de los mismos, el acordonamiento de la zona (playa muy transitada por turistas) y las comunicaciones correspondientes.

También se desplazaron hasta el lugar el Concejal de Policía de San Bartolomé de Tirajana, el Jefe de la Policía Local y personal de Policía Local, el Coordinador de Emergencias de la Cruz Roja para la Zona Sur y el Presidente de la Oficina Local de la Cruz Roja, así como otro personal de esa organización.

Tal y como es habitual en el protocolo existente, la primera asistencia sanitaria se realizó a través de la Cruz Roja, cuyo personal se encargó de la evaluación de los inmigrantes, comunicando que el grupo estaba compuesto por 19 varones y 2 mujeres, uno de ellos con una herida en una pierna y cinco de ellos con fiebre alta, a efectos de una posible activación de las medidas de prevención y detección de Ébola. Se solicitó la presencia de un médico y de personal sanitario más preparado para que dieran las instrucciones precisas de actuación si fuera necesario.

Durante este proceso el Cuerpo Nacional de Policía procedió, en colaboración con los servicios sanitarios de la Cruz Roja, a la custodia de los inmigrantes hasta que se pudiera proceder a su traslado a las dependencias policiales, suministrando, mientras tanto, agua y alimento a los inmigrantes, al mismo tiempo que se recababa información sobre el punto de salida y zona de África en la que habían permanecido.

Una vez recabada la información se llegó al convencimiento de que la embarcación había salido de la zona del Sahara, concretamente del Cabo Bojador, y que los inmigrantes, naturales de diversos países del África subsahariana, llevaban más de un mes allí en espera para embarcar, por lo que no habían estado en contacto directo con zona de riesgo.

A las 11:30 horas la Consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias, había sido informada del origen de la embarcación por la Delegada del Gobierno de Canarias y a las 11:34 horas, recibió la misma información el Director General de Salud del Gobierno de Canarias, a través del Comisario Jefe de la Brigada de Extranjería y Fronteras de la Jefatura Superior de Policía de Canarias.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 819

Finalmente tras la llegada de los médicos pasadas las 13:00 horas y ante las indicaciones del responsable policial, el personal médico los reconoció y, una vez determinadas las personas que debían ser trasladadas para asistencia al centro de salud, se procedió a las 15.00 horas al traslado del resto de los inmigrantes a dependencias policiales.

Como quiera que no se disponía de vehículos policiales que pudieran acceder hasta la zona, de difícil acceso como se ha dicho, para recoger a los inmigrantes, se solicitó colaboración al Concejal de Seguridad y al Jefe de la Policía Local de San Bartolomé de Tirajana para que se trasladara a los inmigrantes hasta la zona del Faro de Maspalomas, donde esperaban los vehículos policiales correspondientes.

Para esta colaboración, el ayuntamiento cedió un camión de mantenimiento, que no de basura, utilizado, entre otros cometidos, para el transporte de los trabajadores municipales que limpian las playas, para transportar mobiliario urbano y para recoger arena, y como quiera que no se podía prolongar por más tiempo la permanencia de los inmigrantes a la intemperie, bajo el sol y en una playa con gran tránsito de personas, se optó por la solución más efectiva en ese momento.

La quema de la embarcación fue realizada una vez comprobado que no había en su interior ningún efecto de interés policial y que no existía posibilidad de traslado a consecuencia de la inaccesibilidad del lugar.

Una vez que los inmigrantes fueron trasladados hasta el punto donde se encontraban los vehículos policiales, fueron conducidos a la Comisaría Local de Maspalomas donde se les pudo atender convenientemente proporcionándoles ropa nueva y alimento».

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068826

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que para analizar todas las cuestiones que se van suscitando en torno a la Ley de familias numerosas está prevista la constitución de un Grupo de Trabajo Interautonómico, donde se compartan las experiencias y criterios en la aplicación de la citada ley, y que permita identificar los aspectos que podrían ser eventualmente objeto de revisión.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068827

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En el año 2008 se estudió la posibilidad de crear el Puesto Principal de Utebo-Casetas (Zaragoza) pero no pudo llevarse a cabo debido a la falta de Catálogo adecuado, consecuencia de la coyuntura económica de ese momento.

No obstante, dentro de la Guardia Civil se mantienen permanentemente actualizados los estudios necesarios para adecuar el Catálogo de dotaciones de las Unidades operativas del Cuerpo en aras a lograr una mejora de los niveles de seguridad de los ciudadanos, a la vez que a satisfacer sus necesidades de auxilio, información y atención mediante la prestación de servicios más eficaces, cercanos y de calidad; articulando el despliegue de dichas Unidades y dotándolas de los recursos humanos y medios materiales necesarios para el eficaz cumplimiento de sus misiones en las mejores condiciones posibles.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 820

**184/068828**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (GIP).

Respuesta:

En relación con los hechos por los que se interesa Su Señoría se señala que la Guardia Civil no realizó ningún despliegue especial ese día, sino que al tener constancia del desplazamiento en barco de un número elevado de personas a las Islas Columbretes, la Patrullera del Servicio Marítimo Provincial de la Comandancia de Castellón, que presta servicio ordinario de seguridad ciudadana en el mar territorial de su demarcación, permaneció en la citada zona por si hubiera sido necesaria alguna actuación relacionada con la seguridad e integridad física de dichas personas.

Por otra parte, cabe significar que el helicóptero al que se alude en la pregunta era propiedad de la Consellería de Gobernación de la Comunidad Valenciana.

La Guardia Civil realizó un servicio ordinario dentro de las competencias que tiene asignadas por la legislación vigente; por ello, no se realizó ningún gasto extraordinario.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068829**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

De acuerdo con la Norma 8.1-IC «Señalización vertical» de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, las localizaciones de interés turístico se señalarán de acuerdo con lo especificado en el «Sistema de señalización Turística Homologada (SISTHO), debiendo las señales tener un diseño y dimensiones determinadas y pudiendo sólo señalizarse las localizaciones incluidas en un Catálogo de destinos aprobado por la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Ministerio de Fomento y la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Recientemente se ha actualizado el Catálogo de destinos turísticos a señalar y entre ellos se ha incluido la Iglesia de Santa Cristina de Lena.

Es posible, por tanto, señalar la Iglesia desde la Autovía A-66. La señalización correspondiente podrá ser colocada por el departamento de turismo del Gobierno del Principado de Asturias o el Ayuntamiento de Lena con la autorización de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

El Parque Natural de las Ubiñas no se encuentra, en cambio, entre los destinos turísticos incluidos en el nuevo Catálogo, por lo que no es posible autorizar su señalización en la Autovía A-66.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068830**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

La medida a la que se refiere la pregunta parlamentaria y que actualmente el Gobierno está estudiando se refiere a la posibilidad de prohibir la circulación de los vehículos pesados de cuatro o más ejes (Grupo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 821

tarifario de autopistas «Pesados 2») por los tramos de carretera convencional en los que exista, en el mismo corredor, una autopista de peaje, para tratar de mejorar las condiciones de circulación en las citadas carreteras convencionales. Para favorecer la aceptación de la medida, su implantación iría acompañada de una bonificación de hasta el 50 % sobre el peaje a abonar.

El Ministerio de Fomento está actualmente manteniendo los primeros contactos con los colectivos de transportistas afectados.

En cuanto al impacto económico que la medida tendrá en relación con los precios del transporte, debe indicarse que se ha efectuado un estudio del coste de circulación (teniéndose en cuenta costes de carburante y de tiempo de personal) habiéndose obtenido que un vehículo de cuatro o más ejes con bonificación de peaje, que circule por los tramos de autopista considerados, podría tener un coste medio de circulación incluso algo inferior a si utiliza únicamente carreteras convencionales para su desplazamiento.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068834

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), el número de hogares que realizaron algún gasto en medicamentos aumentó un 15 % en 2013 respecto del año anterior. Por lo que respecta al gasto medio realizado por estos hogares en dicho concepto, cabe indicar que aumentó un 5,5 % en el año 2013.

Además, el gasto en medicamentos en el año 2013 representó el 0,75 % del gasto total de los hogares residentes en España, frente al 0,62 % del año 2012.

La información sobre gasto con este nivel de desagregación sólo puede ofrecerse a nivel nacional.

En cuanto a los resultados de la EPF relativos al año 2014 cabe señalar que se publicarán en el mes de junio de 2015, por lo que a partir de dicha fecha se podrán facilitar peticiones a medida para dicho año.

De otra parte, se ha de señalar que la reforma sanitaria emprendida por el Gobierno ha hecho posible que los parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio por desempleo estén exentos del pago de los medicamentos, frente al 40 % que pagaban antes.

Además de los parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo (1.027.055), de ellos 200.000 menores beneficiarios de titulares parados exentos de aportación como medida de equidad y de eliminación de desigualdad, están exentas las personas con pensiones más bajas (538.546), rentas de integración social (539.337) y discapacitados en los supuestos contemplados en su normativa específica (3.878).

Frente al único criterio que existía antes, de edad, ahora existen tres criterios: renta, edad y grado de enfermedad.

La monitorización por parte de los servicios de salud, que son los que prescriben, no refleja evidencia de abandono terapéutico.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068842

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número de efectivos disponibles de la Guardia Civil, a 31 de diciembre de 2014, con el desglose solicitado por Su Señoría, es el recogido en el siguiente cuadro:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 822

### Recursos Humanos de la Guardia Civil

|                        | 2014  |
|------------------------|-------|
| Servicios Centrales    | 6.848 |
| Albacete               | 829   |
| Alicante               | 2.510 |
| Almería                | 1.574 |
| Araba/Álava            | 535   |
| Asturias               | 1.969 |
| Ávila                  | 648   |
| Badajoz                | 1.570 |
| Balears, Illes         | 2.042 |
| Barcelona              | 1.939 |
| Bizkaia                | 1.216 |
| Burgos                 | 840   |
| Cáceres                | 1.198 |
| Cádiz                  | 2.433 |
| Cantabria              | 1.189 |
| Castellón/Castelló     | 1.295 |
| Ceuta                  | 572   |
| Ciudad Real            | 1.150 |
| Córdoba                | 1.172 |
| Coruña, A              | 1.712 |
| Cuenca                 | 797   |
| Gipuzkoa               | 963   |
| Girona                 | 520   |
| Granada                | 1.787 |
| Guadalajara            | 722   |
| Huelva                 | 1.414 |
| Huesca                 | 1.023 |
| Jaén                   | 1.393 |
| León                   | 1.345 |
| Lleida                 | 421   |
| Lugo                   | 977   |
| Madrid                 | 6.657 |
| Málaga                 | 2.024 |
| Melilla                | 588   |
| Murcia                 | 1.941 |
| Navarra                | 1.611 |
| Ourense                | 850   |
| Palencia               | 642   |
| Palmas, Las            | 1.786 |
| Pontevedra             | 1.618 |
| Rioja, La              | 1.305 |
| Salamanca              | 801   |
| Santa Cruz de Tenerife | 1.623 |
| Segovia                | 567   |
| Sevilla                | 2.787 |
| Soria                  | 497   |
| Tarragona              | 573   |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 823

|                   | 2014   |
|-------------------|--------|
| Teruel            | 664    |
| Toledo            | 1.540  |
| Valencia/València | 3.279  |
| Valladolid        | 726    |
| Zamora            | 695    |
| Zaragoza          | 1.406  |
| Total general     | 78.783 |

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

La información correspondiente a noviembre de 2011 y al finalizar cada ejercicio del período 2011/2013 ya obra en poder de Su Señoría.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068843

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las Comisiones de Coordinación de un aeropuerto, de acuerdo con el Real Decreto 697/2013, de 20 de septiembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Coordinación Aeroportuaria, se pueden crear para aquellos aeropuertos que registren un tráfico anual mayor de ocho millones de pasajeros.

Hasta el momento, sólo se ha propuesto la constitución de la Comisión de Coordinación del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, por parte del Comité de Coordinación de Andalucía.

Hasta que se constituya formalmente dicha Comisión, en los términos que establece el Real Decreto 697/2013, en la última reunión del Comité de Coordinación de Andalucía, se acordó la creación de un grupo de trabajo encargado de las cuestiones de interés relacionadas con el Aeropuerto de Málaga.

Madrid, 17 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068846

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se acompaña en anexo la información disponible procedente del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género, grabada por los órganos judiciales en dicho Registro. En el anexo se especifica el número de asuntos en los que se han concedido y denegado órdenes de protección en materia de violencia doméstica y violencia de género, desde el año 2011 y hasta la fecha (9 de febrero), desglosando los datos por años, Comunidades Autónomas y provincias.

## ANEXO

## Número de Asuntos

| Comunidad Autónoma     | Provincia   | 2011          |                  | 2012          |                  | 2013          |                  | 2014          |                  | 2015          |                  |
|------------------------|-------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|
|                        |             | OP Concedidas | OP No Concedidas | OP Concedidas | OP No Concedidas | OP Concedidas | OP No Concedidas | OP Concedidas | OP No Concedidas | OP Concedidas | OP No Concedidas |
| Andalucía              | ALMERÍA     | 304           | 18               | 323           | 26               | 332           | 25               | 312           | 19               | 32            | 1                |
|                        | CÁDIZ       | 573           | 40               | 464           | 91               | 360           | 153              | 361           | 131              | 32            | 8                |
|                        | CÓRDOBA     | 349           | 65               | 341           | 62               | 371           | 70               | 408           | 58               | 41            | 6                |
|                        | GRANADA     | 274           | 25               | 387           | 28               | 439           | 18               | 481           | 18               | 34            | 2                |
|                        | HUELVA      | 303           | 21               | 302           | 14               | 293           | 21               | 333           | 41               | 26            | 4                |
|                        | JAÉN        | 198           | 23               | 198           | 33               | 187           | 32               | 203           | 23               | 24            | 1                |
|                        | MÁLAGA      | 707           | 103              | 592           | 132              | 470           | 165              | 532           | 272              | 56            | 26               |
|                        | SEVILLA     | 412           | 393              | 396           | 356              | 368           | 357              | 325           | 438              | 28            | 27               |
|                        | HUESCA      | 58            | 1                | 54            | 2                | 61            | 2                | 58            | 13               | 8             |                  |
|                        | TERUEL      | 26            | 5                | 17            | 1                | 11            |                  | 15            |                  | 2             |                  |
| Principado de Asturias | ZARAGOZA    | 431           | 22               | 393           | 45               | 415           | 50               | 405           | 54               | 37            | 3                |
|                        | ASTURIAS    | 380           | 128              | 347           | 155              | 358           | 183              | 468           | 200              | 59            | 29               |
| Comunidad de Madrid    | MADRID      | 2.568         | 802              | 2.290         | 825              | 2.017         | 854              | 2.108         | 781              | 198           | 60               |
| Castilla-La Mancha     | ALBACETE    | 255           | 31               | 224           | 32               | 204           | 34               | 232           | 27               | 34            | 2                |
|                        | CIUDAD REAL | 333           | 40               | 376           | 35               | 348           | 69               | 358           | 64               | 30            | 7                |
|                        | CUENCA      | 126           | 6                | 114           | 10               | 93            | 9                | 109           | 11               | 12            | 1                |
|                        | GUADALAJARA | 125           | 20               | 153           | 25               | 135           | 39               | 131           | 50               | 22            | 11               |
|                        | TOLEDO      | 307           | 54               | 278           | 24               | 223           | 34               | 295           | 28               | 28            |                  |
| Comunidad Valenciana   | ALICANTE    | 1.152         | 110              | 1.084         | 90               | 1.007         | 114              | 960           | 131              | 113           | 2                |
| Castilla y León        | CASTELLÓN   | 246           | 38               | 275           | 49               | 253           | 41               | 266           | 39               | 35            | 4                |
|                        | VALENCIA    | 886           | 232              | 810           | 232              | 864           | 286              | 843           | 336              | 94            | 28               |
|                        | ÁVILA       | 44            | 19               | 53            | 24               | 34            | 10               | 47            | 20               | 3             | 4                |
|                        | BURGOS      | 174           | 7                | 146           | 12               | 113           | 15               | 137           | 9                | 14            |                  |
|                        | LEÓN        | 113           | 24               | 108           | 23               | 135           | 19               | 125           | 32               | 15            | 6                |
|                        | PALENCIA    | 62            | 8                | 51            | 11               | 49            | 7                | 57            | 7                | 6             |                  |
| Segovia                | SALAMANCA   | 61            | 5                | 42            | 11               | 56            | 11               | 75            | 21               | 5             | 2                |
|                        | SEGOVIA     | 36            | 7                | 43            | 17               | 47            | 23               | 43            | 19               | 4             | 3                |
|                        | SORIA       | 53            |                  | 39            | 1                | 31            | 2                | 39            | 1                | 7             |                  |

| Comunidad Autónoma         | Provincia              | 2011          |                  | 2012          |                  | 2013          |                  | 2014          |                  | 2015          |                  |
|----------------------------|------------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|---------------|------------------|
|                            |                        | OP Concedidas | OP No Concedidas | OP Concedidas | OP No Concedidas | OP Concedidas | OP No Concedidas | OP Concedidas | OP No Concedidas | OP Concedidas | OP No Concedidas |
| Castilla y León            | VALLADOLID             | 172           | 93               | 174           | 105              | 165           | 109              | 176           | 128              | 17            | 15               |
|                            | ZAMORA                 | 28            | 6                | 30            | 7                | 30            | 5                | 41            | 11               | 1             | 2                |
| Comunidad Foral de Navarra | NAVARRA                | 195           | 81               | 125           | 69               | 129           | 70               | 176           | 40               | 18            | 6                |
| Canarias                   | LAS PALMAS             | 594           | 108              | 520           | 92               | 415           | 83               | 448           | 74               | 38            | 5                |
|                            | SANTA CRUZ DE TENERIFE | 392           | 126              | 359           | 145              | 344           | 230              | 332           | 330              | 37            | 25               |
| Cantabria                  | CANTABRIA              | 231           | 66               | 177           | 76               | 199           | 88               | 246           | 76               | 18            | 7                |
| Cataluña                   | BARCELONA              | 1.506         | 1.394            | 1.393         | 1.201            | 1.263         | 1.125            | 1.203         | 1.082            | 138           | 77               |
|                            | GIRONA                 | 286           | 98               | 236           | 124              | 232           | 92               | 254           | 60               | 30            | 2                |
|                            | LLEIDA                 | 197           | 30               | 215           | 22               | 194           | 26               | 220           | 31               | 14            | 3                |
|                            | TARRAGONA              | 521           | 162              | 523           | 134              | 436           | 142              | 372           | 146              | 33            | 21               |
| Ciudad Autónoma de Ceuta   | CEUTA                  | 82            | 2                | 34            | 6                | 41            | 3                | 33            | 3                | 7             |                  |
| Extremadura                | BADAJOS                | 363           | 24               | 324           | 25               | 365           | 39               | 322           | 52               | 23            | 6                |
|                            | CÁCERES                | 153           | 14               | 177           | 23               | 173           | 14               | 195           | 9                | 12            | 3                |
| Galicia                    | A CORUÑA               | 274           | 100              | 216           | 95               | 253           | 91               | 309           | 126              | 24            | 12               |
|                            | LUGO                   | 119           | 14               | 122           | 24               | 122           | 18               | 116           | 24               | 13            | 4                |
|                            | OURENSE                | 62            | 48               | 68            | 41               | 41            | 9                | 36            | 11               | 4             |                  |
| I. Balears                 | PONTEVEDRA             | 284           | 119              | 271           | 180              | 231           | 171              | 235           | 159              | 16            | 11               |
|                            | ILLES BALEARS          | 628           | 81               | 590           | 62               | 493           | 53               | 503           | 64               | 62            | 1                |
| La Rioja                   | LA RIOJA               | 92            | 10               | 84            | 14               | 82            | 16               | 107           | 16               | 10            | 1                |
| Ciudad Autónoma de Melilla | MELILLA                | 6             | 16               | 8             | 5                | 12            | 4                | 32            | 5                | 4             |                  |
| País Vasco                 | ARABA/ÁLAVA            | 70            | 71               | 71            | 64               | 75            | 56               | 48            | 37               | 1             | 3                |
|                            | GIPUZKOA               | 206           | 194              | 193           | 174              | 159           | 159              | 135           | 190              | 14            | 21               |
|                            | BIZKAIA                | 373           | 277              | 364           | 289              | 277           | 299              | 256           | 333              | 15            | 23               |
| Región de Murcia           | MURCIA                 | 982           | 91               | 900           | 65               | 934           | 55               | 921           | 79               | 75            | 7                |

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 826

184/068847

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Coscubiela Conesa, Joan (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Disposición Adicional Séptima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito establece que la participación pública en la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) no podrá ser igual o superior al cincuenta por ciento del capital de la sociedad y que estará sometida a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en las demás normas del ordenamiento jurídico-privado, por lo que la SAREB, siguiendo este mandato del legislador, se ha constituido como una entidad jurídico-privada.

Cabe recordar que el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, impone a los administradores el deber de secreto respecto a las informaciones de carácter confidencial y la obligación de guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que pudieran tener consecuencias perjudiciales para el interés social. Con independencia de su sometimiento al ordenamiento jurídico-privado, y a causa de la importante, aunque no mayoritaria, participación del sector público en el capital social (a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, FROB) y las repercusiones que su actividad puede tener en la estabilidad del sistema financiero nacional, se ha articulado un régimen específico de control y de rendimiento de cuentas de esta sociedad ante los poderes públicos, que se especifican a continuación.

En primer lugar, cabe destacar que la SAREB es una entidad sometida a supervisión. Dicha supervisión la realiza el Banco de España. Concretamente, la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece que corresponderá al Banco de España supervisar:

— El cumplimiento del objeto exclusivo de la sociedad de gestión de activos con el fin de identificar desviaciones del mismo que pongan en peligro la consecución de los objetivos generales legalmente establecidos para ella.

— El cumplimiento de los requisitos específicos que se establezcan para los activos y, en su caso, pasivos que se hayan de transferir a la sociedad de gestión de activos.

— El cumplimiento de las normas referidas a la transparencia y a la constitución y composición de los órganos de gobierno y control de la sociedad de gestión de activos previstas en su normativa reguladora, así como las relativas a los requisitos de honorabilidad comercial y profesional de los miembros de su consejo de administración.

En segundo lugar, la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, previó la creación de una Comisión de Seguimiento del cumplimiento de los objetivos generales de la sociedad de gestión de activos. Esta comisión fue creada el 21 de enero de 2013, por orden ministerial del Ministerio de Economía y Competitividad. Dicha Comisión de Seguimiento está integrada por representantes del Banco de España, del Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y se reúne con periodicidad al menos trimestral, según el mandato legal. Entre las funciones de esta Comisión está el análisis del plan de negocio de la sociedad de gestión de activos y sus posibles desviaciones, así como el seguimiento de los planes de desinversión y de amortización de la deuda avalada. Asimismo, la Ley establece que la Comisión habrá de remitir a las Cortes Generales, con periodicidad semestral y sobre la base de la información recibida por la misma, un informe sobre la evolución de las actividades de la SAREB y sobre los elementos fundamentales de su situación económica-financiera. En este sentido, se han remitido hasta la fecha tres informes de la Comisión de Seguimiento a las Cortes Generales, relativos al primer y segundo semestre del año 2013 y el primer semestre del año 2014.

En tercer lugar, el artículo 26 del Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre, por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos, establece la elaboración de dos informes preceptivos, adicionales al informe a las Cortes Generales referido arriba:

— Un informe de Actividad, que elaborará la propia SAREB con carácter semestral, en el que detallará de manera sistemática y fácilmente comprensible los datos esenciales de su actuación durante el periodo correspondiente, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en su plan de negocio y las razones que explican las posibles desviaciones de dichos objetivos. Este informe será remitido al Banco de España y a la Comisión de Seguimiento, quienes podrán requerir que sea completado con cuanta información adicional estime necesaria. El informe será puesto a disposición del público a través de la página web de la SAREB. En este sentido, el informe relativo al primer semestre del año 2013 ya ha sido publicado en la página web de la SAREB.

— Un Informe independiente de Cumplimiento elaborado por un experto independiente nombrado por el Banco de España, con carácter anual, que la SAREB deberá remitir a la Comisión de Seguimiento y al propio Banco de España. Este informe tendrá como finalidad evaluar la adecuación de las actividades y estrategias de la SAREB a los objetivos generales para los que ha sido constituida, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Banco de España en materia de supervisión de la SAREB.

En cuarto lugar, el artículo 56 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, establece unas determinadas obligaciones de información por parte del FROB, principal accionista de la Sociedad, a los poderes públicos:

— Con periodicidad trimestral, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá ante la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, con el fin de informar sobre la evolución de las actividades del FROB y sobre los elementos fundamentales de su actuación económico-financiera. Adicionalmente, el Presidente de la Comisión Rectora del FROB comparecerá, en las condiciones que determine la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados, para informar específicamente sobre las medidas de reestructuración o de resolución implementadas por parte de dicho Fondo.

— La Comisión Rectora elevará a los Ministros de Hacienda y Administraciones Públicas y de Economía y Competitividad un informe trimestral sobre la gestión y actuación del FROB, donde se dará debida cuenta, entre otros aspectos, de las actuaciones de carácter económico y presupuestario de mayor impacto acometidas por el FROB durante el citado periodo. El Ministro de Economía y Competitividad dará traslado de dicho informe a la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados.

Se considera que estas amplias obligaciones de información son suficientes para asegurar un efectivo control de la SAREB por parte de los poderes públicos y para cumplir con la transparencia ante la ciudadanía que la actuación de esta entidad requiere. Cualquier solicitud de información que se salga de estos cauces no puede ser provista por el Gobierno a no ser que se trate de información pública y conocida, ya que estaría invadiendo la autonomía de actuación de una sociedad empresarial jurídico-privada.

En cuanto a las políticas de gestión de posibles conflictos de interés, se aporta a continuación información tal y como se ha ido trasladando en Informes semestrales a Cortes de la Comisión de Seguimiento de la SAREB:

— En el primer semestre del año 2013, SAREB puso en marcha una serie de políticas, dos de las cuales (la política con accionistas y el código de conducta) constituyen el núcleo del denominado Compromiso de Integridad de la SAREB que tiene como objetivos básicos asegurar que sus operaciones se desarrollan con arreglo a las normas que le son aplicables y prevenir y gestionar los conflictos de intereses, tanto de carácter institucional como personal, que puedan presentarse.

— La política con accionistas, denominada Política de Conflictos de Intereses y Operaciones Vinculadas, regula aquellas situaciones en las que un consejero pueda tener intereses, bien personalmente, bien por medio de personas a él vinculadas, o bien a través de la entidad a la que represente, sobre una operación que entren en conflicto con los de la SAREB. A tal efecto se regula el proceso de identificación y resolución de dichas situaciones, que los estatutos de la sociedad encomiendan a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos; en caso de acordarse que existe un conflicto de intereses, no se proporcionará al consejero información adicional sobre la operación ni este podrá participar en la deliberación sobre el asunto que haya dado lugar a dicho conflicto.

— El Código de Conducta, por su parte, es un documento de amplio alcance, que abarca obligaciones en las áreas de comportamiento ético, relación con los proveedores, confidencialidad de la información,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 828

prevención de actividades delictivas, conflictos de intereses, etc., que han de observar el equipo directivo y todos los empleados de la SAREB, así como aquellos que presten servicios actuando en nombre de ella.

Por último, en relación con las razones que motivaron la salida de la Presidenta anterior, se adjunta como anexo la nota de prensa donde se hace referencia a la renuncia voluntaria al puesto por motivos estrictamente personales tras una gestión caracterizada por el éxito y reconocida así por el Consejo de Administración de la entidad.

### ANEXO

#### Nota de Prensa

#### Jaime Echegoyen, nuevo presidente de Sareb

- Belén Romana ha presentado hoy su renuncia voluntaria al Consejo de Administración de Sareb.
- El Consejo le ha agradecido su labor y ha valorado de manera unánime su «entrega, visión y liderazgo»
- Jaime Echegoyen ha sido nombrado por unanimidad presidente ejecutivo de la compañía.

Madrid, 26 de enero de 2015. Belén Romana ha presentado hoy al Consejo de Administración de Sareb su renuncia voluntaria como presidente de la entidad. El Consejo, reunido en sesión extraordinaria, ha aprobado por unanimidad el nombramiento de Jaime Echegoyen, hasta ahora consejero delegado, como nuevo presidente y principal ejecutivo de la compañía.

El Consejo considera que Jaime Echegoyen, «por su capacidad de liderazgo, experiencia y por sus cualidades profesionales y humanas, es la persona apropiada para liderar Sareb en esta nueva etapa».

En los dos años transcurridos desde su creación, la compañía ha cumplido su objetivo inicial para el que Belén Romana asumió la Presidencia. Sareb ha pasado de ser un proyecto pactado con las autoridades internacionales en el marco del saneamiento del sector bancario a ser una empresa plenamente operativa, que ha generado en este periodo casi 9.000 millones de euros en ingresos, con cerca de 24.000 inmuebles vendidos, y ha amortizado el 11 por ciento de la deuda con la que nació. Todo ello ha resultado en un ahorro a los contribuyentes de 7.400 millones de euros.

La puesta en marcha de Sareb ha contribuido significativamente a la reestructuración del sector financiero, a la reactivación del mercado inmobiliario, y al cambio de percepción sobre la economía española de los inversores internacionales. Cumplido este objetivo, la empresa entra en una nueva fase, centrada en su actividad y adaptada a las nuevas circunstancias.

En esta nueva etapa, que será liderada por Jaime Echegoyen, Sareb pasará a contar con la colaboración de gestores profesionales, con vocación de servicio y un mayor alineamiento con los intereses de la compañía. Todo ello le permitirá aprovechar plenamente la incipiente recuperación del sector inmobiliario español.

Echegoyen, que acumula una amplia experiencia en el sector financiero, fue nombrado consejero delegado de Sareb en febrero de 2014. Bajo su dirección, la empresa ha adoptado una nueva estructura organizativa y ha escogido a los nuevos operadores que gestionarán su cartera en los próximos años. Previamente a su llegada a Sareb fue consejero delegado de Bankinter y máximo responsable de Barclays en España y Portugal.

En el Consejo de Administración celebrado hoy, Belén Romana ha agradecido a los accionistas públicos y privados la confianza depositada en ella para poner en marcha un proyecto tan apasionante como complejo, y que ha permitido cerrar la reestructuración del sector financiero español.

El Consejo ha lamentado la decisión personal de Belén Romana y ha destacado de forma unánime la tarea que ha realizado al frente de la compañía. «Sin su entrega, visión y liderazgo —ha afirmado el Consejo— habría sido difícilmente imaginable la transformación de unos simples párrafos en el BOE en la realidad empresarial robusta en que se ha convertido hoy Sareb».

Jaime Echegoyen, por su parte, ha afirmado que «Belén Romana ha sido un ejemplo para todos y ha asentado los pilares para que Sareb siga desarrollando su tarea. No me cabe duda de que todos los profesionales que trabajan en la compañía continuarán con idéntica dedicación, compromiso y esfuerzo trabajando para culminar un proyecto tan relevante para la economía nacional como éste».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 829

El nuevo presidente ha agradecido además la confianza que el Consejo de Administración ha depositado en él. «Asumo estas nuevas responsabilidades con un total compromiso y con el convencimiento de que Sareb cumplirá, como lo ha estado haciendo hasta ahora, el mandato que le ha sido encargado».

La Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) es una entidad privada creada en noviembre de 2012 para ayudar al saneamiento del sector financiero español, y en concreto de las entidades que recibieron ayudas públicas. El compromiso de Sareb es proceder a la liquidación de los activos adquiridos en un plazo máximo de 15 años. El 45% del capital de Sareb es del FROB y el 55% restante está repartido entre bancos y aseguradoras nacionales y extranjeras y una eléctrica.

Para más información contacta con el Departamento de Comunicación de Sareb: comunicación@sareb.es; +34 91 276 82 77.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068848

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se acompañan, en anexo, los datos correspondientes a las becas concedidas a estudiantes que cursaron estudios postobligatorios no universitarios los cursos 2011/2012, 2012/2013 y 2013/2014 que, por error, se remitieron incompletos en la respuesta a la pregunta 184/063378, con registro de entrada en esa Cámara número 173316. Estos datos, desagregados en función de la localidad en que figure el centro donde se encuentran matriculados los estudiantes, se desglosan por Comunidades Autónomas, por provincias y por niveles.

Los datos de la convocatoria del curso 2014/2015 no están disponibles ya que dicha convocatoria se encuentra actualmente en fase de resolución.

### ANEXO

Curso 2011-2012

| CC. AA.     | Convocatoria general |              |                             |                                |  | Conv. movilidad           | Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales |
|-------------|----------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------|--|---------------------------|---|
| Provincia   | Otros estudios       | Bachillerato | Ciclo formativo grado medio | Ciclo formativo grado superior | Programas de cualificación profesional inicial | Otros estudios superiores |   |
| Andalucía   |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Almería     | 424                  | 3.832        | 1.339                       | 1.325                          | 448  | 0                         | 487   |
| Cádiz       | 997                  | 8.748        | 3.273                       | 3.251                          | 1124   | 0                         | 1.062   |
| Córdoba     | 806                  | 5.797        | 2.007                       | 2.178                          | 772  | 46                        | 905   |
| Granada     | 1.212                | 6.523        | 2.247                       | 3.010                          | 722  | 18                        | 1.402   |
| Huelva      | 456                  | 2.821        | 1.277                       | 1168                           | 422  | 0                         | 1.037   |
| Jaén        | 939                  | 5.469        | 2.000                       | 1.862                          | 389  | 0                         | 1.364   |
| Málaga      | 1.555                | 9.217        | 2.623                       | 3.275                          | 949  | 31                        | 2.135   |
| Sevilla     | 855                  | 10.854       | 4.322                       | 4.638                          | 894  | 5                         | 2.544   |
| Total C. A. | 7.244                | 53.261       | 19.088                      | 20.707                         | 5.720  | 100                       | 10.936  |

| CC. AA.            | Convocatoria general |              |                             |                                |  | Conv. movilidad           | Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales |
|--------------------|----------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------|--|---------------------------|---|
| Provincia          | Otros estudios       | Bachillerato | Ciclo formativo grado medio | Ciclo formativo grado superior | Programas de cualificación profesional inicial | Otros estudios superiores |   |
| Aragón             |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Huesca             | 87                   | 426          | 333                         | 275                            | 31   | 0                         | 199   |
| Teruel             | 40                   | 230          | 251                         | 138                            | 37   | 1                         | 47  |
| Zaragoza           | 304                  | 1.804        | 1048                        | 1.190                          | 99   | 87                        | 1.167   |
| Total C. A.        | 431                  | 2.460        | 1.632                       | 1.603                          | 167  | 88                        | 1.413   |
| Asturias           | 436                  | 3.105        | 1.384                       | 1.604                          | 120  | 67                        | 575   |
| Baleares           | 439                  | 1.369        | 807                         | 871                            | 81   | 0                         | 3.249   |
| Canarias           |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Las Palmas         | 203                  | 6.535        | 1.806                       | 2.035                          | 401  | 0                         | 2.144   |
| Sta. Cruz Tenerife | 373                  | 6.065        | 1.978                       | 2.349                          | 343  | 0                         | 1.666   |
| Total C. A.        | 576                  | 12.600       | 3.784                       | 4.384                          | 744  | 0                         | 3.810   |
| Cantabria          | 137                  | 1.968        | 1.062                       | 1.073                          | 236  | 0                         | 380   |
| Castilla y León    |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Ávila              | 49                   | 772          | 287                         | 279                            | 134  | 0                         | 46  |
| Burgos             | 149                  | 1.127        | 353                         | 408                            | 85   | 4                         | 288   |
| León               | 195                  | 1.615        | 571                         | 814                            | 90   | 0                         | 528   |
| Palencia           | 73                   | 562          | 243                         | 353                            | 76   | 0                         | 153   |
| Salamanca          | 114                  | 1.551        | 622                         | 824                            | 75   | 32                        | 300   |
| Segovia            | 131                  | 535          | 164                         | 224                            | 29   | 0                         | 107   |
| Soria              | 64                   | 257          | 109                         | 111                            | 29   | 0                         | 45  |
| Valladolid         | 298                  | 1.860        | 837                         | 1137                           | 127  | 19                        | 541   |
| Zamora             | 99                   | 741          | 288                         | 364                            | 79   | 2                         | 102   |
| Total C. A.        | 1.172                | 9.020        | 3.474                       | 4.514                          | 724  | 57                        | 2.110   |
| Castilla-La Mancha |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Albacete           | 295                  | 2.265        | 836                         | 816                            | 391  | 0                         | 268   |
| Ciudad real        | 330                  | 2.768        | 1.063                       | 1005                           | 447  | 14                        | 305   |
| Cuenca             | 50                   | 897          | 450                         | 351                            | 127  | 0                         | 139   |
| Guadalajara        | 22                   | 515          | 233                         | 254                            | 55   | 0                         | 113   |
| Toledo             | 210                  | 2.836        | 1.055                       | 1.173                          | 344  | 0                         | 491   |
| Total C. A.        | 907                  | 9.281        | 3.637                       | 3.599                          | 1.364  | 14                        | 1.316   |
| Cataluña           |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Barcelona          | 390                  | 6.732        | 5.365                       | 7.298                          | 738  | 98                        | 9.797   |
| Girona             | 47                   | 891          | 976                         | 753                            | 140  | 0                         | 1.577   |
| Lleida             | 38                   | 742          | 782                         | 673                            | 78   | 0                         | 369   |
| Tarragona          | 67                   | 1.149        | 1.348                       | 1.339                          | 131  | 0                         | 1.476   |
| Total C. A.        | 542                  | 9.514        | 8.471                       | 10.063                         | 1.087  | 98                        | 13.219  |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 831

| CC. AA.                     | Convocatoria general |              |                             |                                |  | Conv. movilidad           | Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales |
|-----------------------------|----------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------|--|---------------------------|---|
| Provincia                   | Otros estudios       | Bachillerato | Ciclo formativo grado medio | Ciclo formativo grado superior | Programas de cualificación profesional inicial | Otros estudios superiores |   |
| <b>Extremadura</b>          |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Badajoz                     | 243                  | 4.798        | 1.952                       | 1.764                          | 729  | 29                        | 424   |
| Cáceres                     | 114                  | 2.352        | 1.045                       | 1009                           | 431  | 1                         | 208   |
| Total C. A.                 | 357                  | 7.150        | 2.997                       | 2.773                          | 1.160  | 30                        | 632   |
| <b>Galicia</b>              |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| A coruña                    | 584                  | 4.163        | 1.569                       | 2.540                          | 202  | 2                         | 888   |
| Lugo                        | 211                  | 1.209        | 538                         | 586                            | 52   | 0                         | 210   |
| Ourense                     | 122                  | 1.211        | 467                         | 593                            | 76   | 0                         | 440   |
| Pontevedra                  | 689                  | 3.904        | 1.515                       | 2.126                          | 245  | 0                         | 2.612   |
| Total C. A.                 | 1.606                | 10.487       | 4.089                       | 5.845                          | 575  | 2                         | 4.150   |
| Madrid                      | 1.500                | 16.683       | 4.201                       | 6.314                          | 1151   | 203                       | 10.137  |
| Murcia                      | 1.233                | 7.414        | 2.241                       | 2.563                          | 880  | 110                       | 3.184   |
| Navarra                     | 49                   | 1.095        | 452                         | 723                            | 247  | 13                        | 478   |
| <b>Comunidad Valenciana</b> |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Alicante                    | 2.131                | 7.696        | 3741                        | 3.839                          | 1.216  | 58                        | 2.257   |
| Castellón                   | 420                  | 1.642        | 1.100                       | 1.166                          | 283  | 18                        | 599   |
| Valencia                    | 2.790                | 8.703        | 6.554                       | 7.554                          | 1.443  | 75                        | 2.495   |
| Total C. A.                 | 5.341                | 18.041       | 11.395                      | 12.559                         | 2.942  | 151                       | 5.351   |
| La Rioja                    | 142                  | 594          | 232                         | 325                            | 89   | 49                        | 401   |
| Ceuta                       | 26                   | 475          | 153                         | 170                            | 209  | 0                         | 152   |
| Melilla                     | 67                   | 667          | 187                         | 219                            | 153  | 0                         | 126   |
| * País Vasco                | 8                    | 0            | 0                           | 0                              | 0  | 50                        | —   |

\* El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 832

Curso 2012-2013

| CC. AA.                | Convocatoria general |              |                             |                                |  | Conv. movilidad           | Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales |
|------------------------|----------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------|--|---------------------------|---|
| Provincia              | Otros estudios       | Bachillerato | Ciclo formativo grado medio | Ciclo formativo grado superior | Programas de cualificación profesional inicial | Otros estudios superiores |   |
| <b>Andalucía</b>       |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Almería                | 417                  | 3.686        | 1.238                       | 1.240                          | 402  | 0                         | 520   |
| Cádiz                  | 661                  | 8.325        | 2.934                       | 2.834                          | 914  | 0                         | 1.356   |
| Córdoba                | 740                  | 5.569        | 1.933                       | 1.990                          | 681  | 48                        | 953   |
| Granada                | 1.247                | 6.197        | 2.038                       | 2.687                          | 606  | 12                        | 1.601   |
| Huelva                 | 442                  | 2.782        | 1.230                       | 998                            | 330  | 0                         | 1.005   |
| Jaén                   | 716                  | 5.322        | 1.793                       | 1.688                          | 340  | 0                         | 1.421   |
| Málaga                 | 1.240                | 8.694        | 2.451                       | 2.906                          | 763  | 26                        | 2.268   |
| Sevilla                | 829                  | 10.402       | 4.079                       | 4.189                          | 764  | 2                         | 2.967   |
| Total C. A.            | 6.292                | 50.977       | 17.696                      | 18.532                         | 4.800  | 88                        | 12.091  |
| <b>Aragón</b>          |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Huesca                 | 82                   | 434          | 338                         | 303                            | 43   | 0                         | 234   |
| Teruel                 | 34                   | 213          | 227                         | 138                            | 34   | 0                         | 102   |
| Zaragoza               | 239                  | 1.755        | 930                         | 1.162                          | 103  | 86                        | 1.267   |
| Total C. A.            | 355                  | 2.402        | 1.495                       | 1.603                          | 180  | 86                        | 1.603   |
| Asturias               | 408                  | 3.183        | 1.051                       | 1.533                          | 95   | 62                        | 1.005   |
| Baleares               | 449                  | 1.184        | 822                         | 795                            | 96   | 0                         | 2.991   |
| <b>Canarias</b>        |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Las Palmas             | 209                  | 5.871        | 1.685                       | 1.999                          | 288  | 0                         | 2.209   |
| Sta. Cruz Tenerife     | 397                  | 5.896        | 1.852                       | 2.099                          | 314  | 0                         | 1.756   |
| Total C. A.            | 606                  | 11.767       | 3.537                       | 4.098                          | 602  | 0                         | 3.965   |
| Cantabria              | 154                  | 1.830        | 1.074                       | 1.109                          | 164  | 0                         | 506   |
| <b>Castilla y León</b> |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Ávila                  | 44                   | 727          | 262                         | 239                            | 94   | 2                         | 72  |
| Burgos                 | 140                  | 1.024        | 304                         | 421                            | 88   | 0                         | 323   |
| León                   | 188                  | 1.645        | 591                         | 781                            | 88   | 2                         | 538   |
| Palencia               | 104                  | 542          | 240                         | 288                            | 73   | 0                         | 195   |
| Salamanca              | 102                  | 1.403        | 535                         | 707                            | 55   | 27                        | 346   |
| Segovia                | 126                  | 556          | 159                         | 175                            | 33   | 0                         | 117   |
| Soria                  | 50                   | 233          | 88                          | 120                            | 15   | 1                         | 93  |
| Valladolid             | 265                  | 1.779        | 754                         | 991                            | 145  | 20                        | 608   |
| Zamora                 | 87                   | 696          | 269                         | 332                            | 47   | 0                         | 182   |
| Total C. A.            | 1.106                | 8.605        | 3.202                       | 4.054                          | 638  | 52                        | 2.474   |

| CC. AA.              | Convocatoria general |              |                             |                                |  | Conv. movilidad           | Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales |
|----------------------|----------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------|--|---------------------------|---|
| Provincia            | Otros estudios       | Bachillerato | Ciclo formativo grado medio | Ciclo formativo grado superior | Programas de cualificación profesional inicial | Otros estudios superiores |   |
| Castilla-La Mancha   |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Albacete             | 279                  | 2.339        | 817                         | 849                            | 356  | 0                         | 383   |
| Ciudad Real          | 352                  | 2.828        | 1.185                       | 1015                           | 413  | 6                         | 354   |
| Cuenca               | 17                   | 918          | 371                         | 340                            | 123  | 0                         | 201   |
| Guadalajara          | 10                   | 584          | 227                         | 241                            | 47   | 0                         | 194   |
| Toledo               | 263                  | 3.055        | 1.139                       | 1.119                          | 290  | 0                         | 660   |
| Total C. A.          | 921                  | 9.724        | 3.739                       | 3.564                          | 1.229  | 6                         | 1.792   |
| Cataluña             |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Barcelona            | 487                  | 6.326        | 4.472                       | 8.072                          | 560  | 96                        | 9.678   |
| Girona               | 65                   | 798          | 777                         | 810                            | 117  | 0                         | 1.633   |
| Lleida               | 43                   | 653          | 704                         | 784                            | 54   | 0                         | 449   |
| Tarragona            | 94                   | 1.152        | 1.255                       | 1.488                          | 111  | 0                         | 1.601   |
| Total C. A.          | 689                  | 8.929        | 7.208                       | 11.154                         | 842  | 96                        | 13.361  |
| Extremadura          |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Badajoz              | 241                  | 5.041        | 2.237                       | 1.690                          | 797  | 29                        | 498   |
| Cáceres              | 115                  | 2.437        | 1.079                       | 960                            | 425  | 0                         | 281   |
| Total C. A.          | 356                  | 7.478        | 3.316                       | 2.650                          | 1.222  | 29                        | 779   |
| Galicia              |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| A Coruña             | 626                  | 4.018        | 1.521                       | 2.430                          | 267  | 5                         | 1.094   |
| Lugo                 | 195                  | 1.137        | 501                         | 570                            | 69   | 1                         | 227   |
| Ourense              | 117                  | 1.165        | 434                         | 578                            | 68   | 0                         | 483   |
| Pontevedra           | 653                  | 4.000        | 1.608                       | 2.126                          | 215  | 2                         | 3.120   |
| Total C. A.          | 1.591                | 10.320       | 4.064                       | 5.704                          | 619  | 8                         | 4.924   |
| Madrid               | 1.763                | 14.587       | 4.227                       | 6.492                          | 804  | 178                       | 12.870  |
| Murcia               | 932                  | 7.104        | 2.319                       | 2.436                          | 680  | 119                       | 4.767   |
| Navarra              | 46                   | 1.096        | 505                         | 774                            | 258  | 11                        | 582   |
| Comunidad Valenciana |                      |              |                             |                                |  |                           |   |
| Alicante             | 1.786                | 6.942        | 3.518                       | 3.521                          | 1.055  | 56                        | 2.408   |
| Castellón            | 427                  | 1.545        | 1.039                       | 1.037                          | 288  | 17                        | 673   |
| Valencia             | 2.570                | 8.071        | 6.040                       | 6.649                          | 1.258  | 68                        | 2.457   |
| Total C. A.          | 4.783                | 16.558       | 10.597                      | 11.207                         | 2.601  | 141                       | 5.538   |
| La Rioja             | 144                  | 641          | 234                         | 246                            | 56   | 46                        | 470   |
| Ceuta                | 8                    | 458          | 152                         | 141                            | 169  | 0                         | 217   |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 834

| CC. AA.      | Convocatoria general |              |                             |                                |  | Conv. movilidad           | Conv. ayudas a alumnado con necesidades educativas especiales |
|--------------|----------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------|--|---------------------------|---|
| Provincia    | Otros estudios       | Bachillerato | Ciclo formativo grado medio | Ciclo formativo grado superior | Programas de cualificación profesional inicial | Otros estudios superiores |   |
| Melilla      | 27                   | 650          | 241                         | 208                            | 143  | 0                         | 106   |
| * País Vasco | 2                    | 0            | 0                           | 0                              | 0  | 42                        | —   |

\* El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y no por provincias.

\* Curso 2013-2014

| CC. AA.            | Convocatoria general * |              |                             |                                |  | Convocatoria ayudas alumnado con necesidades educativas especiales |
|--------------------|------------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------|--|--|
| Provincia          | Otros estudios         | Bachillerato | Ciclo formativo grado medio | Ciclo formativo grado superior | Programas de cualificación profesional inicial |  |
| <b>Andalucía</b>   |                        |              |                             |                                |  |  |
| Almería            | 295                    | 3.428        | 1.109                       | 1.066                          | 344  | 664  |
| Cádiz              | 594                    | 7.732        | 2.879                       | 2.674                          | 880  | 1.577  |
| Córdoba            | 965                    | 5.171        | 1.909                       | 1.784                          | 666  | 1.195  |
| Granada            | 1.107                  | 5.766        | 1.991                       | 2.330                          | 606  | 1.864  |
| Huelva             | 456                    | 2.582        | 1.195                       | 888                            | 429  | 1.106  |
| Jaén               | 887                    | 4.782        | 1.650                       | 1.621                          | 383  | 1.651  |
| Málaga             | 1.506                  | 7.994        | 2.363                       | 2.681                          | 810  | 2.441  |
| Sevilla            | 992                    | 10.329       | 3.998                       | 3.728                          | 814  | 3.471  |
| Total C. A.        | 6.802                  | 47.784       | 17.094                      | 16.772                         | 4.932  | 13.969   |
| <b>Aragón</b>      |                        |              |                             |                                |  |  |
| Huesca             | 96                     | 387          | 287                         | 297                            | 35   | 284  |
| Teruel             | 55                     | 198          | 203                         | 149                            | 38   | 124  |
| Zaragoza           | 355                    | 1.631        | 909                         | 1.271                          | 108  | 1.442  |
| Total C. A.        | 506                    | 2216         | 1399                        | 1717                           | 181  | 1.850  |
| Asturias           | 525                    | 2.856        | 860                         | 1.197                          | 93   | 1.256  |
| Baleares           | 465                    | 1.161        | 666                         | 712                            | 113  | 2.880  |
| <b>Canarias</b>    |                        |              |                             |                                |  |  |
| Las Palmas         | 289                    | 5.204        | 1.502                       | 2.106                          | 267  | 2.314  |
| Sta. Cruz tenerife | 419                    | 5.045        | 1.814                       | 2.167                          | 231  | 1.884  |
| Total C. A.        | 708                    | 10249        | 3316                        | 4273                           | 498  | 4.198  |

| CC. AA.            | Convocatoria general * |              |                                   |   |  | Convocatoria ayudas<br>alumnado con<br>necesidades educativas<br>especiales |
|--------------------|------------------------|--------------|-----------------------------------|---|--|---|
| Provincia          | Otros<br>estudios      | Bachillerato | Ciclo<br>formativo<br>grado medio | Ciclo<br>formativo<br>grado<br>superior | Programas<br>de<br>cualificación<br>profesional<br>inicial |   |
| Cantabria          | 205                    | 1.625        | 963                               | 975                                     | 137  | 573   |
| Castilla y León    |                        |              |                                   |   |  |   |
| Ávila              | 67                     | 643          | 242                               | 162                                     | 72   | 98  |
| Burgos             | 164                    | 938          | 296                               | 347                                     | 60   | 356   |
| León               | 175                    | 1.474        | 490                               | 587                                     | 100  | 583   |
| Palencia           | 114                    | 446          | 197                               | 216                                     | 83   | 229   |
| Salamanca          | 164                    | 1.222        | 485                               | 525                                     | 75   | 357   |
| Segovia            | 127                    | 547          | 194                               | 177                                     | 34   | 127   |
| Soria              | 63                     | 220          | 76                                | 109                                     | 11   | 128   |
| Valladolid         | 384                    | 1.651        | 751                               | 710                                     | 114  | 700   |
| Zamora             | 100                    | 642          | 218                               | 186                                     | 54   | 244   |
| Total C. A.        | 1.358                  | 7.783        | 2.949                             | 3.019                                   | 603  | 2.822   |
| Castilla-La Mancha |                        |              |                                   |   |  |   |
| Albacete           | 332                    | 2.155        | 780                               | 703                                     | 346  | 513   |
| Ciudad Real        | 382                    | 2.673        | 1.058                             | 886                                     | 352  | 413   |
| Cuenca             | 22                     | 863          | 359                               | 257                                     | 106  | 193   |
| Guadalajara        | 22                     | 590          | 200                               | 264                                     | 38   | 204   |
| Toledo             | 229                    | 2.863        | 1.026                             | 1.030                                   | 314  | 884   |
| Total C. A.        | 987                    | 9144         | 3423                              | 3140                                    | 1156   | 2.207   |
| Cataluña           |                        |              |                                   |   |  |   |
| Barcelona          | 876                    | 7.442        | 5.099                             | 9.340                                   | 609  | 11.008  |
| Girona             | 90                     | 953          | 876                               | 1.037                                   | 108  | 1.709   |
| Lleida             | 26                     | 761          | 745                               | 878                                     | 78   | 564   |
| Tarragona          | 150                    | 1.213        | 1.263                             | 1.570                                   | 142  | 1.772   |
| Total C. A.        | 1.142                  | 10.369       | 7.983                             | 12.825                                  | 937  | 15.053  |
| Extremadura        |                        |              |                                   |   |  |   |
| Badajoz            | 272                    | 4.457        | 2.164                             | 1.570                                   | 789  | 508   |
| Cáceres            | 146                    | 2.236        | 1.048                             | 798                                     | 472  | 348   |
| Total C. A.        | 418                    | 6693         | 3212                              | 2368                                    | 1261   | 856   |
| Galicia            |                        |              |                                   |   |  |   |
| A Coruña           | 833                    | 3.855        | 1.371                             | 2.056                                   | 253  | 1.387   |
| Lugo               | 216                    | 1.120        | 427                               | 486                                     | 64   | 275   |
| Ourense            | 149                    | 1.117        | 342                               | 429                                     | 61   | 516   |
| Pontevedra         | 811                    | 3.790        | 1.490                             | 1.640                                   | 214  | 3.817   |
| Total C. A.        | 2.009                  | 9.882        | 3.630                             | 4.611                                   | 592  | 5.995   |
| Madrid             | 2.446                  | 13.309       | 4.080                             | 7.119                                   | 793  | 13.535  |
| Murcia             | 1.075                  | 6.671        | 2.440                             | 2.456                                   | 735  | 4.690   |
| Navarra            | 82                     | 1.214        | 588                               | 774                                     | 285  | 632   |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 836

| CC. AA.              | Convocatoria general * |              |                             |                                |  | Convocatoria ayudas alumnado con necesidades educativas especiales |
|----------------------|------------------------|--------------|-----------------------------|--------------------------------|--|--|
| Provincia            | Otros estudios         | Bachillerato | Ciclo formativo grado medio | Ciclo formativo grado superior | Programas de cualificación profesional inicial |  |
| Comunidad Valenciana |                        |              |                             |                                |  |  |
| Alicante             | 1.828                  | 6.323        | 3.143                       | 2.859                          | 1.035  | 2.556  |
| Castellón            | 484                    | 1.258        | 954                         | 881                            | 280  | 791  |
| Valencia             | 2.809                  | 7.549        | 5.529                       | 5.788                          | 1.402  | 2.766  |
| Total C. A.          | 5.121                  | 15.130       | 9.626                       | 9.528                          | 2.717  | 6.113  |
| La Rioja             | 201                    | 624          | 247                         | 263                            | 70   | 569  |
| Ceuta                | 10                     | 352          | 145                         | 117                            | 224  | 153  |
| Melilla              | 30                     | 508          | 218                         | 191                            | 155  | 119  |
| ** País Vasco        | 45                     | 0            | 0                           | 0                              | 0  | —  |

\* En el curso 2013-2014, la convocatoria general incluye también la de movilidad.

\*\* El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte no tiene competencias en materia de becas en el País Vasco, ya que se han transferido a dicha Comunidad Autónoma en virtud del Real Decreto 1014/1985, de 25 de mayo, y Real Decreto 3195/1980, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de Universidades y en materia de enseñanza, respectivamente.

Por tanto, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte únicamente concede las becas que corresponden a estudiantes universitarios y de otros estudios superiores que, no teniendo vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma del País Vasco, cursan sus estudios en centros docentes de dicha Comunidad Autónoma, disponiendo sólo de datos agregados y por provincias.

Madrid, 13 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068850**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

El Proyecto de Red de Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) prevé una red de Centros a lo largo de todo el territorio nacional. Este proyecto sigue ejecutándose en la medida en que las dotaciones presupuestarias lo van permitiendo.

La red de CAISS cuenta en la actualidad con 435 centros activos. En la Dirección Provincial de Ourense cuenta con 6 Centros activos, uno de ámbito urbano y cinco comarcales, que se han instalado en los municipios de Ourense, O Barco de Valdehorras, Celanova, Ribada via, Verín y Xinzo de Limia.

La comarca de O Carballiño está compuesta por 9 localidades: Beariz, Boboras, O Carballiño, O Irixo, Maside, Piñor, Punxín, San Cristovo de Cea y San Amaro. No todas las comarcas de Ourense cuentan con un CAISS, ya que para un total de 12 comarcas se dispone de 6 CAISS, por lo que aproximadamente, cada CAISS atiende a una media de 2 comarcas.

Según los datos disponibles, los CAISS comarcales atienden una media de 12 localidades, mientras que el urbano atiende a 33 localidades. En concreto, la población de la comarca de O Carballiño dispone de dos Centros próximos: el CAISS de Ribadavia, situado a una distancia de 20 km, y el CAISS de Ourense, situado a 28 km y comunicado por autovía.

Las directrices generales establecidas por Seguridad Social actualmente, parten de la coexistencia y de la complementariedad de tres vías de atención, la presencial, la telefónica y la telemática, planteadas como opciones para el ciudadano en el caso de que el trámite que quiera realizar esté disponible en ellas;

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 837

canales que están ofreciendo óptimos resultados como lo demuestra la disminución progresiva del número de actos informativos presenciales: en el año 2013 en la provincia de Ourense se realizaron 172.251 actos informativos presenciales, mientras que en 2014 fueron 164.405, es decir, prácticamente un 5% menos, previsión que se estima continúe en los próximos años ante el avance de los servicios que van a ofrecer los canales telemático (a través del nuevo portal, TU SEGURIDAD SOCIAL) y telefónico.

La posibilidad de instalación de un Centro de Atención en dicha localidad, en el entorno actual de contención del gasto, de pautas de austeridad, no está prevista por lo menos en un futuro próximo.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068852

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la línea fronteriza con Marruecos contemplan como principio básico el más estricto cumplimiento de la legalidad vigente. Actúan siempre bajo los principios de proporcionalidad, congruencia y oportunidad, así como con pleno respeto de los derechos fundamentales. Esto en ningún caso está exento de protección internacional.

En este sentido, cabe destacar que el rechazo en frontera es una medida para hacer frente a quienes, ilegalmente, pretenden vulnerar la frontera de un Estado. No es promover la salida de quienes han entrado ilegalmente sino de evitar la entrada de centenares de inmigrantes que pretenden vulnerar en grupo, de forma ilegal y en la mayor parte de los casos violenta (siempre con fuerza en las cosas y muchas veces con violencia sobre las personas), el perímetro fronterizo.

Es importante subrayar que el Gobierno analiza cuantas medidas sean necesarias para garantizar el control de las fronteras y su adecuación a las normas de aplicación, todo ello en consonancia con el pleno respeto de los derechos fundamentales.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068853

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que las reformas acometidas por el Gobierno han permitido que en estos momentos Bankia sea una de las entidades más sólidas de España y de Europa, como se desprende de los exámenes del Banco Central Europeo (Asset quality review) y las pruebas de esfuerzo realizadas.

Banco Financiero y de Ahorros-Bankia (BFA-Bankia) hará frente a todas las sentencias y resoluciones judiciales que puedan producirse como ha hecho hasta ahora. Hasta dicha fecha los tribunales han emitido un total de ciento veinte sentencias en la jurisdicción civil. De ellas, ochenta y cinco han sido desfavorables para la entidad, para BFA-Bankia, por un importe de casi 3 millones de euros, y treinta y cinco han sido favorables, por más de 800.000 euros.

De cara a presentar sus resultados del año 2014, Bankia debe realizar una estimación de las potenciales contingencias que se puedan producir por las reclamaciones judiciales derivadas de su salida a Bolsa. El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y BFA-Bankia están analizando el potencial impacto de dicha contingencia y su reparto entre Banco Financiero y de Ahorros y BFA-Bankia. Un



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 838

aspecto relevante del reparto es quién asume las primeras compensaciones. En todo caso la solución será realista, ajustada a derecho y velará en todo caso por los intereses de todos los involucrados, tanto de los contribuyentes como de los accionistas minoritarios de Bankia.

Por otra parte, cabe destacar que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria desde el primer momento ha tenido instrucciones de detectar las operaciones irregulares en el caso de las cajas intervenidas, y ha trasladado a la fiscalía cuarenta y siete casos. De ellos, ha enviado veintisiete operaciones potencialmente irregulares y está personado en veinte causas penales, catorce de las cuales iniciadas por el propio Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068854**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

De conformidad con lo previsto en el apartado tercero del artículo 3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General (LOREG), tras la reforma operada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, en el caso de elecciones municipales, incluidas las elecciones a Cabildos, a Consejos Insulares, al Consejo General del Valle de Arán y a Juntas Generales es indispensable para el ejercicio del derecho de sufragio figurar inscrito en el Censo de Españoles Residentes en España. Por tanto, en las elecciones municipales los españoles inscritos en el Censo de Españoles Residentes Ausentes que residen permanentemente en el extranjero (CERA) no tienen derecho a voto.

En el caso de las Elecciones al Parlamento de Andalucía, y de acuerdo con la legislación electoral, los españoles residentes en el extranjero e inscritos en el CERA (Censo Electoral de Residentes Ausentes) deberán formular mediante impreso oficial, no más tarde del día 21 de febrero de 2015 (art. 75 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, «no más tarde del vigésimo quinto día posterior a la convocatoria»), la solicitud de voto a la correspondiente Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

En el caso de las elecciones autonómicas del próximo 24 de mayo, la fecha sería no más tarde del 25 de abril de 2015, suponiendo que la convocatoria se produce el 31 de marzo.

Conviene señalar que el procedimiento de voto CERA no lo decide el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, como parece desprenderse de la pregunta formulada, sino que lo diseñó el legislador en la reforma operada mediante Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero.

En cuanto a los plazos para «inscribirse para votar», conviene asimismo realizar algunas precisiones relativas a la formación del censo electoral.

La formación del censo electoral, tanto de los españoles residentes en España como el de los residentes en el extranjero, es permanente y se realiza de oficio (artículos 32.3 y 34 de la LOREG).

Los electores españoles residentes en el extranjero, por lo tanto, al igual que los residentes en España, no tienen obligación de inscribirse en el censo electoral, ya que dicha inscripción corresponde a los Ayuntamientos y a las Oficinas consulares (artículos 35 y 36 de la LOREG).

A lo que sí están en cambio obligados es a su empadronamiento, en el caso de los residentes en España, y a su inscripción en el Registro de Matrícula Consular, en el caso de los residentes en el extranjero. La inscripción les permitirá renovar su documentación, acreditar que son residentes en el extranjero y participar en los procesos electorales, así como solicitar asistencia consular ante situaciones de necesidad. La obligación de inscripción en el Registro de Matrícula Consular se recoge en artículo 2 del Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre, sobre inscripción de los españoles en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares en el extranjero. De conformidad con este mismo Real Decreto (art. 4), la inscripción llevará aparejada su inscripción en el padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) y, en el caso de los mayores de edad, en el CERA de dicha Oficina Consular.

De esta inscripción en el Registro de Matrícula Consular se deriva la inclusión en el CERA y la posibilidad de votar como residente en el extranjero. No existe una fecha límite para inscribirse en el Registro de Matrícula Consular sino que un español en el extranjero tiene la obligación de hacerlo al trasladar su residencia allí.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 839

Situación distinta es la de los extranjeros que residen en España y que tienen derecho de voto. Aunque se encuentren inscritos en el padrón correspondiente, no pasan a formar parte del censo electoral de extranjeros residentes en España (CERE), salvo cuando manifiestan expresamente su voluntad en este sentido. De ahí que se haya de habilitar una campaña informativa expresa para estos posibles electores, por el poder público convocante de las elecciones locales donde pueden participar, recordando las fechas determinadas por la Oficina del Censo Electoral para dicha manifestación.

El censo electoral vigente para unas elecciones, de acuerdo con la Ley, es el censo electoral cerrado el día primero del segundo mes anterior al mes de la convocatoria, ampliado con las inscripciones de quienes tengan la mayoría de edad el día de la votación y sin tener en cuenta los cambios de circunscripción producidos en los doce meses anteriores a la fecha de la convocatoria en el censo electoral de los electores residentes ausentes que viven en el extranjero.

Este cierre se produce de forma automática, legal y retroactiva en el momento en que se convocan unas elecciones. Este es el caso, por ejemplo, de las elecciones andaluzas, que la administración no podía prever y que ha implicado la consideración de un censo electoral vigente cerrado en un momento previo.

El ciudadano español tiene, en conclusión, la obligación de darse de alta como residente cuando traslada su residencia al extranjero y dicha obligación, de la que se deriva su inclusión en el censo electoral, sí viene claramente indicada en las páginas web de Embajadas y Consulados.

En cuanto a la realización de las campañas informativas correspondientes, estas corresponden a los poderes públicos convocarla (art. 50.1 Ley Orgánica de Régimen Electoral General). De este modo, no teniendo los electores que residen permanentemente en el extranjero (CERA) derecho de voto en las elecciones locales, pero sí en las elecciones autonómicas, corresponde a las comunidades autónomas la realización de las campañas informativas necesarias.

Con carácter general, los electores inscritos en el CERA disponen de información sobre el modo de ejercer su derecho al voto a través de distintos cauces:

— La información que respecto a todos los procedimientos de votación, y cualesquiera aspectos de los procesos electorales, se recoge en la web electoral del Ministerio del Interior:

[www.infoelectoral.interior.es](http://www.infoelectoral.interior.es)

— La información que al respecto se recoge también en la web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/inicio.aspx>.

— La información que de manera específica pueden solicitar estos ciudadanos, ya sea personalmente ante las Oficinas y Secciones Consulares, como a través de correo electrónico en el buzón de consultas [infoelectoral@interior.es](mailto:infoelectoral@interior.es) del Ministerio del Interior.

— Las campañas institucionales que el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, pone en marcha en las elecciones al Parlamento Europeo y elecciones a Cortes Generales (procesos de competencia estatal en los que estos ciudadanos tienen derecho de sufragio) y que se emiten en los canales internacionales de los medios de comunicación de titularidad pública.

— La comunicación expresa y personalizada que realiza la Oficina del Censo Electoral, de conformidad con el artículo 75 de la LOREG, remitiendo a estos electores el modelo de impreso de solicitud para su participación en el proceso de que se trate.

En cuanto al órgano encargado de la labor de comunicación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, éste es la Oficina de Información Diplomática, tal y como determina el artículo 18 del Real Decreto 342/2012, de 10 de febrero. El Portal de Transparencia no parece el lugar más indicado para publicar información acerca de fechas en procesos electorales, existiendo para ello la página web del Ministerio y de las distintas Embajadas y Consulados.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación publicó, con fecha 30 de enero de 2015, una página de información electoral dirigida a todos los españoles residentes en el exterior que desearan ejercer su derecho de voto en las elecciones autonómicas y municipales de este año. En esa página se incluyó una infografía explicativa, y un cronograma con los distintos plazos de necesario conocimiento (plazos de reclamación para la inclusión en las listas del CERA de quienes no estuvieran con anterioridad; plazos para la solicitud del voto; plazos para el depósito del voto según las distintas modalidades que se

eligieran, correo postal o en urna). Asimismo, se dispuso en la Web un apartado de preguntas frecuentes, y se colocaron en la misma todos los impresos necesarios para la solicitud de la documentación electoral y la solicitud del certificado para el voto por correo, así como la lista de las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral a las que debían remitirse los impresos correspondientes.

Toda esta información es accesible desde el portal del sitio Web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y desde cada una de las páginas Web de las Embajadas y Consulados de España, en los que se colocó una ventana de acceso directo a la información electoral general desde el día 5 de febrero.

Desde el día 4 de marzo, se ha incluido en la Web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación el nuevo procedimiento telemático de solicitud de la documentación electoral a través de la Sede Electrónica del Instituto Nacional de Estadística, posibilidad establecida por la Orden INT/358/2015, de 27 de febrero, del Ministerio de Interior (BOE n.º 54, de 4/03/2015).

Todo ello ha sido, además, objeto de difusión en redes sociales a través de las cuentas institucionales del Ministerio en Twitter y Facebook.

Por otra parte, el funcionamiento de los servicios de correo en terceros estados es de la competencia exclusiva de sus administraciones públicas o de las empresas privadas que, en su caso, los gestionen.

Respecto a la evolución de la participación de los residentes en el extranjero, la actual normativa electoral (art. 75 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General) impone unos márgenes ajustados para que el elector pueda expresar su deseo de votar, reciba la documentación electoral, ejerza su derecho al voto y, finalmente, para que los votos puedan llegar a tiempo de ser contabilizados.

En el marco de esta normativa, el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, está llevando a cabo toda una serie de acciones para favorecer al máximo que los electores que desean votar en los distintos procesos electorales que se van convocando, puedan hacerlo.

Las acciones que el Gobierno está realizando son las siguientes:

— Se cuelga en las páginas web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y de las Embajadas y Consulados toda la información útil (incluyendo unas preguntas frecuentes y una infografía) para los electores relativa al proceso electoral, como trámites burocráticos, plazos, direcciones u horarios.

— Se utilizan las redes sociales para dar a conocer dicha información.

— Se posibilita la descarga de los formularios de solicitud del voto de las páginas web de las oficinas consulares.

— Las Embajadas de España suscriben convenios de franqueo prepagado con los servicios postales de aquellos países donde más ciudadanos españoles residieran con el fin de facilitar la gratuidad del voto. También se abren apartados de correo a tal efecto.

— En los días de votación presencial, las oficinas consulares de España permanecen abiertas durante tres días, en horario prolongado, permitiendo que los ciudadanos españoles puedan votar.

— También se abre la oficina consular varios sábados y domingos para, según los plazos que marca la Ley, permitir a según qué categoría de electores (residentes o no residentes) efectuar reclamaciones o inscribirse en el registro de matrícula consular con el fin de poder votar.

— Se pone a disposición de las oficinas consulares la posibilidad de utilizar valijas diplomáticas extraordinarias o mensajería urgente con el fin de que los sobres de votación lleguen a tiempo a España.

Finalmente, para todos aquellos que se han inscrito en el Registro de Matrícula Consular con posterioridad a la fecha del cierre del censo, la Ley prevé un período de consulta de listas (art. 39 de la LOREG). Dentro del período anterior, cualquier persona puede formular una reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales para poder ser incluido en el censo de una determinada elección.

Conforme a lo anterior, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación ha dado instrucciones a Embajadas y Consulados para dar todas las facilidades e información a los ciudadanos para que puedan consultar las listas y, en su caso, realizar la oportuna reclamación, que debe ser resuelta por la Oficina del Censo Electoral.

Para finalizar, respecto a las medidas que el Gobierno tiene previsto adoptar para «incrementar la participación desde el extranjero», cabe recordar a Su Señoría que el fomento de la participación está prohibido para los poderes públicos convocantes. A tenor de lo establecido en el artículo 50 de la LOREG y de la interpretación que de este precepto ha efectuado la Junta Electoral Central en la Instrucción 2/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, las campañas institucionales no pueden tener como objeto

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 841

«el fomento de la participación de los electores en la votación, por lo que debe entenderse que no está permitida una campaña con esa finalidad».

Madrid, 20 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068863

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pezzi Cereto, Manuel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el proyecto de renovación de vía y permeabilización del trazado entre los pp.kk. 59+560 y 86+520 fue aprobado técnicamente el 27 de junio de 2014.

La licitación del expediente se publicó en el Boletín Oficial del Estado de 8 de julio de 2014. El expediente está pendiente de adjudicación. No obstante, la identificación de las empresas adjudicatarias de cada una de las actuaciones del Ministerio de Fomento, así como su importe, se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en la Plataforma de Contratación del Estado, ambos accesibles desde Internet, atendiendo en todo momento a los preceptos legales para ello, por lo que dicha información podrá consultarse allí.

En relación con la situación de las obras de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada, se informa que, actualmente, se está cumpliendo el programa de trabajos de acuerdo con la planificación establecida, que se refleja en los Presupuestos Generales del Estado y se ajusta a los compromisos adquiridos.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068890 a 184/068892

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con el asunto interesado, hay que tener en cuenta que lo que se adapta es la instalación de recepción de televisión de los edificios no las viviendas. El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha estimado que en Las Palmas han de adaptar sus antenas colectivas 24.133 edificios.

Teniendo en cuenta el número de edificios y el tipo de instalación, las ayudas que recibirán se estiman en 8.469.289 euros para la provincia, cifra que no supone un límite máximo para Las Palmas. Se financiarán todas las adaptaciones que deriven del proceso del dividendo digital, pudiendo presentar las solicitudes hasta el 30 de junio de 2015.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

Todos los españoles, así como los ciudadanos extranjeros que tengan establecida su residencia en el territorio nacional, son titulares del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 842

conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, quedando definido así el marco de universalidad del derecho a la atención sanitaria en España.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, mediante la modificación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, establece un régimen jurídico que permite definir los supuestos de acceso al derecho a la asistencia sanitaria pública a través de las figuras del asegurado y del beneficiario, regulando un mecanismo de reconocimiento de dicha condición aplicable tanto a los españoles como a los ciudadanos extranjeros.

En todo caso, los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España reciben asistencia sanitaria de forma gratuita con cargo a fondos públicos a través del Sistema Nacional de Salud, en las siguientes modalidades: de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica; de asistencia al embarazo, parto y postparto; y en todo caso, los extranjeros menores de 18 años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Por lo tanto, la normativa ampara específicamente la atención sanitaria urgente, a embarazadas y a menores extranjeros sin ninguna restricción ni condición limitativa. Y es, por otra parte, una de las más solidarias de todos los países de la UE.

Además, los ciudadanos en situación administrativa irregular tienen acceso en España a todos los programas de protección de la salud y de prevención de salud pública (vacunaciones, prevención y control de enfermedades infecciosas), además de la asistencia sanitaria.

En el caso de otras personas, el apartado 5 del artículo 3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, modificado por el citado Real Decreto-ley, establece que aquellas personas que no tengan la condición de aseguradas o beneficiarias del Sistema Nacional de Salud podrán obtener la prestación de asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud a través de la suscripción de un convenio especial mediante el pago de la contraprestación económica o cuota que en el mismo se establezca.

Los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria han sido desarrollados mediante el Real Decreto 576/2013, de 26 de julio.

Las Comunidades Autónomas son las autoridades públicas competentes para establecer sus procedimientos concretos y resolver sobre las solicitudes de suscripción del convenio especial presentadas por los interesados residentes en su territorio. La información por provincia puede ser aportada por las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas han firmado 790 Convenios de asistencia.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068934**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se señala que los recursos humanos disponibles de la Guardia Civil en los 40 municipios de la provincia de Almería en los que tiene desplegadas unidades territoriales, a 31 de diciembre de cada año del periodo 2012/2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

| Almería | Catálogo activos | Catálogo reserva ocupado | Activos | Reserva ocupado | Alumnos prácticas | Efectivos disponibles |
|---------|------------------|--------------------------|---------|-----------------|-------------------|-----------------------|
| 2014    | 1.653            | 108                      | 1.506   | 68              | 0                 | 1.574                 |
| 2013    | 1.650            | 110                      | 1.531   | 80              | 0                 | 1.611                 |
| 2012    | 1.654            | 115                      | 1.550   | 78              | 0                 | 1.628                 |

Los efectivos disponibles son la agrupación de las situaciones administrativas de activo, reserva ocupado y alumno en prácticas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 843

Por otra parte cabe señalar que, en la actualidad y sin perjuicio de las circunstancias y necesidades que puedan surgir, no hay previsión de incrementar en la provincia de Almería el número de cuarteles y/o el número de puestos de trabajo durante el año 2015.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068937

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Respuesta:

La Comisaría General de Policía Científica, sin perjuicio de contestar a los requerimientos judiciales según el flujo de entrada, prioriza la respuesta a los mismos en función de su gravedad, la disponibilidad de medios y el personal disponible. De esa manera, los casos más graves como son el terrorismo, crimen organizado o los delitos contra las personas, se contestan con la mayor celeridad posible y cumpliendo siempre estrictos protocolos de calidad, para así garantizar la cadena de custodia, la trazabilidad, la reproducibilidad y por tanto la transparencia.

Las exigencias técnicas en el área de Policía Científica son cada vez mayores, especialmente en el área de Informática Forense, donde aumenta la complejidad de los trabajos y el volumen de los mismos, al haberse incrementado exponencialmente tanto el tipo de dispositivos, como su capacidad de almacenar datos. Para ello, es necesario utilizar nuevos sistemas y tecnologías que permitan acceder e interpretar su contenido ampliándose en consecuencia el tiempo de análisis de los mismos.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068938

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Corcuera Plaza, Juan Carlos (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información disponible relativa al detalle diario de víctimas mortales en accidentes de tráfico en vías interurbanas con cómputo de fallecidos a 24 horas (datos provisionales):

| Fecha     | Víctimas mortales diarias |
|-----------|---------------------------|
| 02-ene-14 | 1                         |
| 03-ene-14 | 1                         |
| 05-ene-14 | 4                         |
| 06-ene-14 | 1                         |
| 09-ene-14 | 1                         |
| 12-ene-14 | 3                         |
| 13-ene-14 | 3                         |
| 14-ene-14 | 2                         |
| 15-ene-14 | 5                         |



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 844

| Fecha     | Víctimas mortales diarias |
|-----------|---------------------------|
| 17-ene-14 | 2                         |
| 18-ene-14 | 6                         |
| 19-ene-14 | 1                         |
| 20-ene-14 | 4                         |
| 21-ene-14 | 4                         |
| 22-ene-14 | 1                         |
| 23-ene-14 | 4                         |
| 24-ene-14 | 2                         |
| 26-ene-14 | 5                         |
| 27-ene-14 | 4                         |
| 28-ene-14 | 2                         |
| 30-ene-14 | 1                         |
| 31-ene-14 | 4                         |
| 01-feb-14 | 3                         |
| 02-feb-14 | 4                         |
| 03-feb-14 | 2                         |
| 04-feb-14 | 3                         |
| 05-feb-14 | 3                         |
| 06-feb-14 | 2                         |
| 07-feb-14 | 1                         |
| 08-feb-14 | 3                         |
| 09-feb-14 | 3                         |
| 10-feb-14 | 6                         |
| 11-feb-14 | 1                         |
| 12-feb-14 | 1                         |
| 13-feb-14 | 3                         |
| 14-feb-14 | 4                         |
| 15-feb-14 | 1                         |
| 16-feb-14 | 5                         |
| 17-feb-14 | 1                         |
| 18-feb-14 | 1                         |
| 20-feb-14 | 3                         |
| 21-feb-14 | 5                         |
| 22-feb-14 | 4                         |
| 23-feb-14 | 4                         |
| 26-feb-14 | 1                         |
| 27-feb-14 | 3                         |
| 28-feb-14 | 2                         |
| 01-mar-14 | 6                         |
| 02-mar-14 | 3                         |
| 04-mar-14 | 3                         |
| 05-mar-14 | 7                         |
| 06-mar-14 | 4                         |
| 07-mar-14 | 4                         |
| 08-mar-14 | 2                         |
| 09-mar-14 | 5                         |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 845

| Fecha     | Víctimas mortales diarias |
|-----------|---------------------------|
| 10-mar-14 | 3                         |
| 11-mar-14 | 2                         |
| 12-mar-14 | 3                         |
| 13-mar-14 | 1                         |
| 14-mar-14 | 2                         |
| 16-mar-14 | 3                         |
| 17-mar-14 | 2                         |
| 18-mar-14 | 3                         |
| 19-mar-14 | 4                         |
| 20-mar-14 | 2                         |
| 21-mar-14 | 4                         |
| 22-mar-14 | 4                         |
| 23-mar-14 | 2                         |
| 24-mar-14 | 4                         |
| 25-mar-14 | 2                         |
| 26-mar-14 | 1                         |
| 27-mar-14 | 3                         |
| 28-mar-14 | 1                         |
| 29-mar-14 | 5                         |
| 30-mar-14 | 3                         |
| 31-mar-14 | 2                         |
| 01-abr-14 | 5                         |
| 02-abr-14 | 2                         |
| 03-abr-14 | 4                         |
| 04-abr-14 | 4                         |
| 05-abr-14 | 10                        |
| 06-abr-14 | 8                         |
| 07-abr-14 | 3                         |
| 08-abr-14 | 2                         |
| 09-abr-14 | 1                         |
| 10-abr-14 | 5                         |
| 12-abr-14 | 8                         |
| 13-abr-14 | 6                         |
| 14-abr-14 | 5                         |
| 15-abr-14 | 1                         |
| 17-abr-14 | 2                         |
| 18-abr-14 | 4                         |
| 19-abr-14 | 1                         |
| 20-abr-14 | 7                         |
| 21-abr-14 | 3                         |
| 23-abr-14 | 2                         |
| 24-abr-14 | 4                         |
| 25-abr-14 | 3                         |
| 26-abr-14 | 3                         |
| 27-abr-14 | 5                         |
| 28-abr-14 | 1                         |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 846

| Fecha     | Víctimas mortales diarias |
|-----------|---------------------------|
| 29-abr-14 | 3                         |
| 30-abr-14 | 2                         |
| 01-may-14 | 1                         |
| 02-may-14 | 4                         |
| 03-may-14 | 5                         |
| 04-may-14 | 3                         |
| 05-may-14 | 4                         |
| 06-may-14 | 1                         |
| 07-may-14 | 1                         |
| 08-may-14 | 9                         |
| 10-may-14 | 2                         |
| 11-may-14 | 4                         |
| 12-may-14 | 2                         |
| 13-may-14 | 1                         |
| 15-may-14 | 3                         |
| 16-may-14 | 3                         |
| 17-may-14 | 2                         |
| 18-may-14 | 2                         |
| 19-may-14 | 1                         |
| 20-may-14 | 5                         |
| 21-may-14 | 1                         |
| 22-may-14 | 5                         |
| 23-may-14 | 3                         |
| 24-may-14 | 1                         |
| 25-may-14 | 4                         |
| 26-may-14 | 2                         |
| 27-may-14 | 1                         |
| 28-may-14 | 1                         |
| 29-may-14 | 2                         |
| 30-may-14 | 1                         |
| 31-may-14 | 2                         |
| 01-jun-14 | 8                         |
| 02-jun-14 | 1                         |
| 03-jun-14 | 5                         |
| 04-jun-14 | 2                         |
| 06-jun-14 | 1                         |
| 07-jun-14 | 1                         |
| 08-jun-14 | 8                         |
| 10-jun-14 | 1                         |
| 11-jun-14 | 2                         |
| 12-jun-14 | 3                         |
| 13-jun-14 | 7                         |
| 14-jun-14 | 3                         |
| 15-jun-14 | 8                         |
| 16-jun-14 | 4                         |
| 17-jun-14 | 2                         |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 847

| Fecha     | Víctimas mortales diarias |
|-----------|---------------------------|
| 19-jun-14 | 5                         |
| 20-jun-14 | 5                         |
| 21-jun-14 | 4                         |
| 22-jun-14 | 5                         |
| 23-jun-14 | 5                         |
| 24-jun-14 | 2                         |
| 25-jun-14 | 6                         |
| 26-jun-14 | 3                         |
| 27-jun-14 | 5                         |
| 28-jun-14 | 1                         |
| 29-jun-14 | 3                         |
| 30-jun-14 | 5                         |
| 01-jul-14 | 2                         |
| 02-jul-14 | 1                         |
| 04-jul-14 | 2                         |
| 05-jul-14 | 4                         |
| 06-jul-14 | 3                         |
| 07-jul-14 | 2                         |
| 08-jul-14 | 1                         |
| 09-jul-14 | 1                         |
| 10-jul-14 | 4                         |
| 11-jul-14 | 5                         |
| 12-jul-14 | 6                         |
| 13-jul-14 | 3                         |
| 14-jul-14 | 4                         |
| 15-jul-14 | 5                         |
| 16-jul-14 | 6                         |
| 17-jul-14 | 4                         |
| 18-jul-14 | 2                         |
| 19-jul-14 | 2                         |
| 20-jul-14 | 2                         |
| 21-jul-14 | 2                         |
| 22-jul-14 | 10                        |
| 23-jul-14 | 4                         |
| 24-jul-14 | 2                         |
| 25-jul-14 | 3                         |
| 26-jul-14 | 12                        |
| 27-jul-14 | 6                         |
| 28-jul-14 | 1                         |
| 29-jul-14 | 3                         |
| 30-jul-14 | 2                         |
| 31-jul-14 | 2                         |
| 01-ago-14 | 4                         |
| 02-ago-14 | 3                         |
| 03-ago-14 | 6                         |
| 04-ago-14 | 5                         |
| 05-ago-14 | 4                         |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 848

| Fecha     | Víctimas mortales diarias |
|-----------|---------------------------|
| 07-ago-14 | 5                         |
| 08-ago-14 | 8                         |
| 09-ago-14 | 5                         |
| 10-ago-14 | 2                         |
| 12-ago-14 | 4                         |
| 13-ago-14 | 3                         |
| 14-ago-14 | 1                         |
| 15-ago-14 | 7                         |
| 16-ago-14 | 2                         |
| 17-ago-14 | 3                         |
| 18-ago-14 | 12                        |
| 19-ago-14 | 7                         |
| 20-ago-14 | 3                         |
| 21-ago-14 | 6                         |
| 22-ago-14 | 1                         |
| 23-ago-14 | 2                         |
| 24-ago-14 | 4                         |
| 25-ago-14 | 1                         |
| 26-ago-14 | 4                         |
| 27-ago-14 | 1                         |
| 28-ago-14 | 4                         |
| 29-ago-14 | 1                         |
| 31-ago-14 | 5                         |
| 01-sep-14 | 10                        |
| 02-sep-14 | 6                         |
| 03-sep-14 | 3                         |
| 04-sep-14 | 2                         |
| 05-sep-14 | 6                         |
| 06-sep-14 | 2                         |
| 07-sep-14 | 4                         |
| 08-sep-14 | 2                         |
| 09-sep-14 | 6                         |
| 10-sep-14 | 2                         |
| 12-sep-14 | 1                         |
| 13-sep-14 | 7                         |
| 14-sep-14 | 3                         |
| 15-sep-14 | 2                         |
| 16-sep-14 | 5                         |
| 17-sep-14 | 6                         |
| 18-sep-14 | 5                         |
| 19-sep-14 | 9                         |
| 20-sep-14 | 1                         |
| 21-sep-14 | 4                         |
| 22-sep-14 | 3                         |
| 23-sep-14 | 1                         |
| 24-sep-14 | 1                         |
| 25-sep-14 | 2                         |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

| Fecha     | Víctimas mortales diarias |
|-----------|---------------------------|
| 26-sep-14 | 3                         |
| 27-sep-14 | 3                         |
| 28-sep-14 | 6                         |
| 29-sep-14 | 2                         |
| 30-sep-14 | 5                         |
| 01-oct-14 | 1                         |
| 02-oct-14 | 2                         |
| 03-oct-14 | 4                         |
| 04-oct-14 | 6                         |
| 05-oct-14 | 1                         |
| 06-oct-14 | 1                         |
| 07-oct-14 | 1                         |
| 08-oct-14 | 4                         |
| 09-oct-14 | 6                         |
| 10-oct-14 | 1                         |
| 11-oct-14 | 2                         |
| 12-oct-14 | 7                         |
| 13-oct-14 | 4                         |
| 15-oct-14 | 3                         |
| 16-oct-14 | 3                         |
| 18-oct-14 | 6                         |
| 19-oct-14 | 4                         |
| 20-oct-14 | 1                         |
| 21-oct-14 | 1                         |
| 22-oct-14 | 2                         |
| 24-oct-14 | 6                         |
| 25-oct-14 | 5                         |
| 26-oct-14 | 7                         |
| 27-oct-14 | 2                         |
| 28-oct-14 | 3                         |
| 29-oct-14 | 4                         |
| 30-oct-14 | 3                         |
| 31-oct-14 | 3                         |
| 01-nov-14 | 1                         |
| 02-nov-14 | 5                         |
| 03-nov-14 | 1                         |
| 05-nov-14 | 1                         |
| 06-nov-14 | 6                         |
| 07-nov-14 | 3                         |
| 08-nov-14 | 23                        |
| 09-nov-14 | 1                         |
| 10-nov-14 | 8                         |
| 11-nov-14 | 1                         |
| 13-nov-14 | 6                         |
| 14-nov-14 | 2                         |
| 15-nov-14 | 4                         |
| 16-nov-14 | 1                         |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 850

| Fecha     | Víctimas mortales diarias |
|-----------|---------------------------|
| 17-nov-14 | 1                         |
| 18-nov-14 | 2                         |
| 19-nov-14 | 4                         |
| 20-nov-14 | 1                         |
| 21-nov-14 | 2                         |
| 22-nov-14 | 6                         |
| 23-nov-14 | 1                         |
| 24-nov-14 | 5                         |
| 25-nov-14 | 4                         |
| 26-nov-14 | 1                         |
| 27-nov-14 | 6                         |
| 28-nov-14 | 7                         |
| 30-nov-14 | 2                         |
| 01-dic-14 | 2                         |
| 02-dic-14 | 2                         |
| 03-dic-14 | 4                         |
| 04-dic-14 | 1                         |
| 05-dic-14 | 1                         |
| 06-dic-14 | 5                         |
| 07-dic-14 | 3                         |
| 08-dic-14 | 7                         |
| 09-dic-14 | 2                         |
| 10-dic-14 | 10                        |
| 11-dic-14 | 2                         |
| 12-dic-14 | 3                         |
| 13-dic-14 | 4                         |
| 14-dic-14 | 4                         |
| 15-dic-14 | 3                         |
| 16-dic-14 | 2                         |
| 17-dic-14 | 3                         |
| 18-dic-14 | 3                         |
| 19-dic-14 | 5                         |
| 20-dic-14 | 5                         |
| 21-dic-14 | 4                         |
| 22-dic-14 | 2                         |
| 23-dic-14 | 3                         |
| 24-dic-14 | 2                         |
| 25-dic-14 | 2                         |
| 26-dic-14 | 2                         |
| 27-dic-14 | 4                         |
| 29-dic-14 | 2                         |
| 30-dic-14 | 1                         |
| 31-dic-14 | 1                         |
| Total     | 1.128                     |

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 851

**184/068940**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ábalos Meco, José Luis (GS).

Respuesta:

A través del Programa playas, ríos, voluntariado y custodia del territorio se ha promovido la implicación de los ciudadanos en la conservación del litoral y las áreas que integran las cuencas hidrográficas intercomunitarias en todo el ámbito nacional, estableciendo una red de voluntarios para el mantenimiento y la mejora de estos espacios, mediante distintos programas de voluntariado.

A lo largo de 2014, 37 entidades de custodia del territorio han llevado a cabo 220 actividades de voluntariado que fueron seleccionadas siguiendo un procedimiento de información pública y publicidad en el que participaron organizaciones de custodia del territorio de todas las Comunidades Autónomas.

En concreto, en el ámbito de la Comunidad Valenciana se seleccionaron dos entidades en virtud de criterios de calidad y mejor presupuesto.

Ambas han movilizado 250 voluntarios, en 9 jornadas de voluntariado, siendo las entidades de custodia responsables de su desarrollo en este ámbito, las siguientes:

— Fundación Limne: organizó cinco jornadas simultáneas de apoyo a la iniciativa europea Let's Clean Up Europe, en la que participaron 150 voluntarios en la limpieza de playas de las tres provincias de la Comunidad Autónoma.

— SEO/BirdLife: realizó cuatro jornadas, movilizando a cerca de un centenar de voluntarios, para desarrollar acciones de conservación en el frente litoral de la Devesa de El Saler (Parque Natural de l'Albufera).

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/068946, 184/068947**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En los años 2012, 2013 y 2014 no se ha realizado ninguna actuación en materia de conservación de cauces en el río Bolulla en el término municipal de Bolulla, ni en el término municipal de Polop de la Marina.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, no ha recibido ningún escrito de solicitud de actuación a su cargo, ni tampoco de autorización a terceros (incluidos los ayuntamientos) para efectuar trabajos de conservación del cauce del río Bolulla en el término municipal de Bolulla, ni en los cauces del término municipal de Polop de la Marina, por lo que no hay ninguna actuación programada, para el corriente ejercicio. No obstante, si resultado de las labores de inspección y vigilancia de los servicios técnicos, se desprende la necesidad de actuar, se procedería a intervenir conforme a la disponibilidad de medios técnicos y económicos.

Con carácter general, cualquier solicitud recibida tanto de actuaciones a cargo del Organismo de cuenca como de autorización a terceros, se procura atender con la mayor diligencia y celeridad posible; de este modo, todas las solicitudes recibidas entran en un proceso de identificación, calibración y priorización para optimizar los medios técnicos y económicos disponibles.

En cuanto a los pasos de caminos sobre el dominio público hidráulico cabe señalar que están sujetos al canon de utilización de los bienes del dominio público hidráulico, tal como preceptúa el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 852

Así mismo, los vertidos al dominio público hidráulico están gravados con una tasa destinada al estudio, control, protección y mejora del medio receptor de los mismos, denominada canon de control de vertidos, de conformidad con el artículo 113 del texto refundido de la Ley de Aguas.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/068948**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

No se ha dado ningún tipo de instrucciones ni criterio a los Registradores de la Propiedad para el registro de bienes a nombre de la Iglesia, que se han practicado en el ámbito de sus competencias y aplicando la legislación vigente en el momento en que las inscripciones se produjeron, es decir, el artículo 206 del Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba la Ley Hipotecaria, según el cual:

«El Estado, la Provincia, el Municipio y las Corporaciones de Derecho Público o servicios organizados que forman parte de la estructura política de aquél y las de la Iglesia Católica, cuando carezcan del título escrito de dominio, podrán inscribir el de los bienes inmuebles que les pertenezcan mediante la oportuna certificación librada por el funcionario a cuyo cargo esté la administración de los mismos, en la que se expresará el título de adquisición o el modo en que fueron adquiridos.»

No obstante lo anterior, el Gobierno ha presentado un Proyecto de Ley de reforma de la Ley Hipotecaria y del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, que actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria.

En dicho proyecto normativo se regula la inmatriculación de las fincas de las Administraciones Públicas y las Entidades de Derecho Público, sustituyendo la regulación del artículo 206 mencionada, y en el que destaca la desaparición de la posibilidad que se otorgaba a la Iglesia Católica de utilizar el procedimiento que se recogía en dicho artículo, equiparándola al resto de personas jurídicas a efectos de inscripción.

Madrid, 16 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/068949**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que los datos disponibles respecto a los préstamos formalizados en moneda extranjera por parte de las entidades de depósito españolas son reportados en volumen (euros). Esto significa que no hay dato de número de préstamos. De esta manera, nuestra respuesta trata de aproximar la pregunta realizada ofreciendo el dato en volumen, así como su importancia relativa en términos del total de préstamos concedidos (suma de los concedidos en euros más los concedidos en divisas).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 853

Volumen de Crédito (Entidades de Depósito) por tipo de moneda  
(Euros versus Divisas) Millones de euros. Negocios en España

|                           | Residentes |        | No Residentes |        | Total     |        |
|---------------------------|------------|--------|---------------|--------|-----------|--------|
|                           | Euros      | Divisa | Euros         | Divisa | Euros     | Divisa |
| Sociedades No Financieras | 526.773    | 7.095  | 10.846        | 3.087  | 537.618   | 10.182 |
| Total Hogares             | 712.892    | 5.868  | 2.211         | 6      | 715.103   | 5.873  |
| Del que, Vivienda         | 568.651    | 5.499  | 1.920         | 5      | 570.571   | 5.504  |
| Del que, Resto            | 144.241    | 369    | 291           | 0      | 144.532   | 369    |
| Total                     | 1.239.665  | 12.962 | 13.057        | 3.093  | 1.252.721 | 16.055 |

Peso del Crédito en Divisas Concedidos (% en divisas respecto de la suma de los concedidos en euros más los concedidos en divisas). Negocios en España

|                           | Residentes | No Residentes | Total |
|---------------------------|------------|---------------|-------|
| Sociedades No Financieras | 1,33       | 22,16         | 1,86  |
| Total Hogares             | 0,82       | 0,26          | 0,81  |
| Del que, Vivienda         | 0,96       | 0,28          | 0,96  |
| Del que, otros            | 0,26       | 0,12          | 0,25  |
| Total                     | 1,03       | 19,15         | 1,27  |

Nota: Los préstamos a no residentes corresponden a los concedidos por entidades españolas a residentes en otros países miembros de la Unión Económica y Monetaria de la Unión Europea.

Los datos disponibles respecto a los préstamos formalizados en moneda extranjera por parte de las entidades de depósito españolas son reportados en volumen (euros). Igualmente, nuestra respuesta trata de aproximar la pregunta realizada ofreciendo el dato en volumen de préstamos concedidos.

Adicionalmente en este caso, el desglose por divisas no permite la separación de los préstamos concedidos a las instituciones financieras no monetarias de los de las sociedades financieras y los hogares, por lo que el dato de «total», que a continuación se presenta, no cuadra exactamente con el de la tabla anterior.

Préstamos en moneda extranjera (divisas). Otros Sectores Residentes y No Residentes. Millones de euros y %. Negocios en España

|               | Residentes |       | No Residentes |       | Total   |       |
|---------------|------------|-------|---------------|-------|---------|-------|
|               | Crédito    | %     | Crédito       | %     | Crédito | %     |
| Corona danesa | 0          | 0,00  | 0             | 0,00  | 0       | 0,00  |
| Corona sueca  | 2          | 0,02  | 0             | 0,00  | 2       | 0,01  |
| Libras        | 788        | 6,04  | 143           | 3,99  | 931     | 5,60  |
| Dólares       | 5.873      | 44,97 | 3.419         | 95,62 | 9.292   | 55,86 |
| Yenes         | 4.589      | 35,14 | 2             | 0,05  | 4.591   | 27,60 |
| Franco suizos | 1.554      | 11,90 | 12            | 0,33  | 1.566   | 9,41  |
| Otras divisas | 252        | 1,93  | 1             | 0,01  | 252     | 1,52  |
| Total         | 13.059     | 100,0 | 3.576         | 100,0 | 16.635  | 100,0 |

Otros sectores residentes y no residentes incluyen, además del crédito a sociedades no financieras y familias, el crédito a instituciones financieras no monetarias (fundamentalmente, compañías de seguros, fondos de pensiones y fondos de inversión). El desglose por divisas no permite la separación de las instituciones financieras no monetarias de las sociedades financieras y los hogares.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 854

Por otra parte, en referencia al volumen de préstamos concedidos y, en particular, solamente a los créditos hipotecarios, por entidades, las entidades con operativa en créditos en divisas quedan clasificadas de la siguiente manera:

Crédito hipotecario de entidades de depósito en moneda extranjera (millones de euros), y porcentaje sobre el crédito total de las entidades.

|           | Residentes |       | No Residentes |      | Total   |       |
|-----------|------------|-------|---------------|------|---------|-------|
|           | Divisas    | %     | Divisas       | %    | Divisas | %     |
| Entidad 1 | 2.517      | 14.55 | 119           | 1.34 | 2.519   | 14.46 |
| Entidad 2 | 35         | 5.92  | 6             | 0.00 | 35      | 5.86  |
| Entidad 3 | 782        | 5.71  | 51            | 0.00 | 782     | 5.69  |
| Entidad 4 | 844        | 5.12  | 137           | 0.61 | 845     | 5.08  |
| Entidad 5 | 474        | 2.39  | 46            | 0.80 | 474     | 2.38  |
| Entidad 6 | 112        | 1.42  | 115           | 0.07 | 112     | 1.40  |

Nota: Dado el carácter confidencial de este dato, se incluyen los datos de manera anónima. Se presenta únicamente el detalle de las entidades con peso de crédito hipotecario en moneda extranjera superior al 1% sobre su crédito hipotecario total.

En relación con el efecto que ha tenido la devaluación del euro respecto a estas monedas en las cuotas hipotecarias, cabe indicar que carece de información para poder responder adecuadamente a la pregunta realizada.

En relación con las medidas de protección al cliente que ha implantado el Gobierno respecto a este producto financiero de mayor riesgo, basándose en las medidas establecidas por el Banco de España y publicadas en sendas circulares, se puede decir lo siguiente:

Las Circulares del Banco de España 5/2012, de 27 de junio y 3/2014, de 30 de julio, requieren a las entidades de crédito que informen a los prestatarios individuales respecto de los riesgos que conllevan los préstamos en moneda extranjera. En concreto, en el supuesto de concesión de préstamos o créditos en moneda extranjera, se requieren unos protocolos de información adecuada sobre los riesgos que los mismos suponen para el cliente.

La información ofrecida debe ser suficiente para que los prestatarios puedan tomar decisiones fundadas y prudentes, y comprender al menos los efectos en las cuotas de una fuerte depreciación del euro y de un aumento del tipo de interés extranjero. Adicionalmente, las entidades deberán contar con una política de concesión de este tipo de préstamos que atienda primordialmente a la estructura de reembolso de los préstamos y a la capacidad de los prestatarios para resistir perturbaciones adversas de los tipos de cambio y del tipo de interés extranjero, por lo que deberán establecer reglas de concesión más estrictas en cuanto a la relación exigida entre los pagos previstos para hacer frente a la deuda y la renta del prestatario, y entre el importe del préstamo y el valor, en su caso, de la garantía.

(Ver Circular Banco de España 5/2012):

[http://www.bde.es/f/webbde/SJU/normativa/Circular-5\\_2012.pdf](http://www.bde.es/f/webbde/SJU/normativa/Circular-5_2012.pdf)

(Ver Circular Banco de España 3/2014):

[http://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Normativa/circulares/CE\\_3\\_2014.pdf](http://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/Normativa/circulares/CE_3_2014.pdf)

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068954**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 855

Respuesta:

El 30 de diciembre de 2014, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente firmó un Convenio con el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba) con el objeto de aportar su medio propio, la empresa TRAGSA, para la ejecución de la actuación de emergencia dirigida a la contención de los tramos laterales del alambor de la muralla de Cabra y para redactar el proyecto y ejecutar las obras para la consolidación, reconstrucción y rehabilitación de los elementos de contención de la misma.

La inversión prevista por parte del Ayuntamiento de Cabra, según consta en el texto del Convenio, es de 1.190.990 euros.

El Convenio prevé una duración de 14 meses.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/068955

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Sr. D. Hugo Castejón Fernández-Trujillo accedió al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado en el año 1997. Tras desempeñar diferentes responsabilidades en la Administración, actualmente es Director de Financiación y relaciones con los inversores en la Dirección Ejecutiva de «Invest in Spain» de la entidad pública ICEX España Exportación e Inversiones. El citado directivo desempeña las labores propias de su cargo en la dirección «Invest in Spain», cuyo objetivo es la atracción de inversión extranjera a España.

D. Hugo Castejón no tiene la consideración de Alto Cargo, dado el puesto que desempeña de Director de Financiación y Relaciones con Inversores.

Por su parte, según el artículo 19 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades las actividades siguientes:

a) Las derivadas de la administración del patrimonio personal o familiar, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente Ley.

b) La dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en Centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado, cuando no tengan carácter permanente o habitual ni supongan más de setenta y cinco horas al año, así como la preparación para el acceso a la función pública en los casos y formas que reglamentariamente se determine.

c) La participación en Tribunales calificadoros de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones Públicas.

d) La participación del personal docente en exámenes, pruebas o evaluaciones distintas de las que habitualmente les corresponda, en la forma reglamentariamente establecida.

e) El ejercicio del cargo de Presidente, Vocal o miembro de Juntas rectoras de Mutualidades o Patronatos de Funcionarios, siempre que no sea retribuido.

f) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquéllas siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.

g) La participación ocasional en coloquios y programas en cualquier medio de comunicación social; y

h) La colaboración y la asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.

Por último, ICEX España Exportación e Inversiones se limita a satisfacer el gasto del personal derivado de los viajes estrictamente vinculados al desempeño de sus funciones.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 856

**184/068956**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Silva Rego, María del Carmen (GS).

Respuesta:

En relación con el tramo de la autovía A-55 correspondiente a la Avenida de Madrid, entre la Plaza de España y la intersección del Seminario, hay que reseñar que el tronco de la misma, de titularidad del Ministerio de Fomento, se encuentra en correcto estado de conservación y mantenimiento, tanto de firme como de señalización horizontal.

Por otra parte, la separación física entre calzadas con barrera de seguridad es la necesaria disposición exigida por la normativa.

La configuración actual, de separación del tráfico de penetración a Vigo hasta plaza de España por el tronco y de los tráfico de agitación en las vías de servicio, permite una buena funcionalidad y nivel de servicio del tramo.

En cuanto al estado de conservación de las vías de servicio en ese tramo, más deterioradas, correspondería al propio Ayuntamiento de Vigo, responsable de las mismas, así como su conservación y mantenimiento.

Todas las transferencias de titularidad a ayuntamientos de tramos de carretera pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado efectuadas en los últimos años se han realizado sin contraprestación económica.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068962**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lozano Domingo, Irene (GUPyD).

Respuesta:

A instancias del gobierno ucraniano, la UE ha mostrado preocupación por la detención de la Sra. Sávchenko en la Federación de Rusia, a través de comunicados e intervenciones en diversos foros (la más reciente, ante el Consejo permanente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) del pasado día 29 de enero). Además, el Gobierno ha realizado discretas gestiones bilaterales ante las autoridades rusas —incluyendo su Embajada en Madrid— interesándose por la situación de la Sra. Sávchenko, y reclamando el respeto escrupuloso de sus derechos consulares y su inmediata puesta en libertad si es declarada inocente.

En todas las gestiones realizadas, la parte rusa ha señalado que la Sra. Sávchenko se encuentra en situación de prisión provisional, a la espera de juicio por presunta participación en la muerte de dos periodistas rusos cuando formaba parte del batallón voluntario Aidar.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/068964**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 857

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que, de acuerdo con las noticias disponibles, el Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Girona ha instado la declaración de concurso en fecha 8 de enero de 2015. Esto significa que por el momento el procedimiento se encuentra en una fase preliminar.

De acuerdo con el protocolo establecido en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, modificada por el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica, por la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización y por el Real Decreto-ley 4/2014, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial, en primer lugar debe procederse a la designación de la Administración concursal y en el plazo de un mes, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración del concurso, debe realizarse el inventario de los créditos existentes de los distintos acreedores.

Es en ese momento cuando se procederá a tomar las decisiones que correspondan.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/068971**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

Los servicios de AVE-Larga Distancia (entre los que se encuentra el TrenHotel) son prestados por Renfe bajo el principio de coordinación y eficiencia en el conjunto de la oferta ferroviaria, y se enmarcan en un régimen de competencia con otros modos de transporte. En consecuencia, son servicios comerciales no sujetos a subvención alguna por parte del Estado o de otra Administración competente, que han de ser rentables para asegurar su sostenibilidad.

En este sentido, las mejoras que se han venido introduciendo en la relación Madrid-Galicia desde junio de 2012, fecha de entrada en funcionamiento los trenes Alvia «híbridos», han supuesto el trasvase de viajeros de los trenes nocturnos a trenes diurnos, gracias a la reducción de los tiempos de viaje, a los precios más competitivos y al incremento de oferta comercial.

Como muestra, la demanda de los servicios nocturnos de la relación Madrid-Galicia durante el año 2014 (datos provisionales) se ha reducido en un 11,1% en comparación con el año 2013, mientras que la de los servicios diurnos se ha incrementado en un 33,8%. De hecho, en la actualidad, los servicios diurnos son utilizados por más del 87% de los viajeros de esta relación.

Por este motivo, Renfe ha reajustado su oferta a la demanda de los clientes, ya que la movilidad en fin de semana se ajusta más al patrón de ida en viernes y vuelta en domingo, lo que justifica también que la oferta en estos días sea más amplia.

Por lo tanto, no ha habido modificaciones en la programación del servicio TrenHotel Madrid-Ferrol, con parada en la provincia de Lugo, ya que éste no se prestaba los sábados.

Es importante señalar que, hasta junio de 2013, Lugo únicamente contaba con el servicio TrenHotel para conectar directamente con Madrid. Desde entonces, además del tren nocturno, Renfe estableció un servicio Alvia diurno.

Estos mismos criterios se aplican a la relación Barcelona-Galicia, en la que, por sus características de transversalidad y conectividad entre Comunidades Autónomas y tiempos de viaje, el tráfico de viajeros se está desplazando hacia los servicios diurnos, por lo que la oferta se debe adaptar a esa demanda, teniendo muy en cuenta los días de mayor o menor tráfico.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 858

Así, desde junio de 2013, en el sentido Galicia-Barcelona se ha incrementado en un 100% la oferta diurna los domingos, y se ha actuado sobre otras relaciones transversales añadiendo, por ejemplo, combinaciones en el servicio País Vasco-Galicia.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068972

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica y la sociedad estatal ACUAES, ha ejecutado 181 medidas de las incluidas en el Programa de medidas del Plan Hidrológico del Miño-Sil (2010-2015), a lo que se deben sumar 21 actuaciones que se están llevando a cabo en estos momentos. El detalle de la situación de las actuaciones se recoge en los siguientes anexos:

- Anexo n.º 1: Actuaciones realizadas.
- Anexo n.º 2: Actuaciones en ejecución.
- Anexo n.º 3: Actuaciones desestimadas.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

---

### 184/068974

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

La información necesaria sobre el desarrollo del convenio para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los planes de zona de sus zonas rurales se remite por la Xunta de Galicia a la Administración General del Estado, con periodicidad anual. La última información disponible está referida a 31 de diciembre de 2013.

La ejecución y justificación económica de las actividades realizadas es una de las funciones que tiene encomendadas la Comisión de Seguimiento del convenio que continuará con las funciones establecidas en el mismo hasta que se dé por justificado el convenio. La Xunta de Galicia tiene hasta el 31 de diciembre de 2016 para ejecutar y justificar las actuaciones establecidas en dicho convenio por importe mínimo de 68.056.000 euros que es el 200% de la cantidad aportada hasta la fecha por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por lo tanto la valoración de las actuaciones no podrá realizarse hasta que transcurra el plazo de que dispone la Administración autonómica para finalizarlas.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/068975

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 859

Respuesta:

La información necesaria sobre el desarrollo del convenio para la ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones incluidas en los planes de zona de sus zonas rurales se remite a la Administración General del Estado por la Xunta de Galicia, con periodicidad anual. La última información disponible está referida a 31 de diciembre de 2013.

La ejecución y justificación económica de las actividades realizadas es una de las funciones que tiene encomendadas la Comisión de Seguimiento del convenio que continuará con las funciones establecidas en el mismo hasta que se dé por justificado el convenio. La Xunta de Galicia tiene hasta el 31 de diciembre de 2016 para ejecutar y justificar las actuaciones establecidas en dicho convenio por importe mínimo de 68.056.000 euros que es el 200 % de la cantidad aportada hasta la fecha por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

La valoración final de las actuaciones por parte del MAGRAMA no podrá realizarse hasta que transcurra el plazo del que dispone la Administración autonómica para finalizarlas y que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2016.

Tampoco podrá establecerse el destino de los fondos sobrantes hasta que la citada comisión de seguimiento no establezca el importe definitivo de las cantidades no utilizadas.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### **184/068976, 184/069535 a 184/069538**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el trabajador accidentado pertenece a la plantilla de la Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores (SAGEP) del puerto de Ferrol, por lo que es una empresa privada, cuyos accionistas son las empresas licenciatarias del servicio portuario de manipulación de mercancías de este puerto.

El accidente ocurrido se encuentra en fase de instrucción, habiéndose dictado Auto por el que se han incoado diligencias previas sobre el asunto por Juzgado de Instrucción número 1 de Ferrol, con fecha 17 de diciembre de 2014.

Además, se informa que se están realizando actuaciones de investigación por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de A Coruña, que actualmente siguen su curso.

A propósito del control parlamentario sobre datos, informes o antecedentes que puedan tener conocimiento en el desempeño de sus funciones, el artículo 12 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, establece que los inspectores de trabajo y seguridad social deben observar secreto y no pueden revelarlos.

Esta regla tiene las siguientes excepciones:

- La investigación o persecución de delitos públicos.
- Lo previsto en el marco legalmente establecido para la colaboración con la Administración laboral, la de la Seguridad Social, la tributaria, la de lucha contra el fraude en sus distintas clases.
- Y aquellos supuestos de colaboración con comisiones parlamentarias de investigación.

Como se deduce de la lectura del texto legal, el legislador ha impuesto este deber de sigilo e incluso de secreto con un alcance muy amplio, extendiéndolo a cualquier tipo de denuncia o información de la que haya tenido conocimiento la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con las únicas excepciones que se señalan en la Ley, entre las que se incluye la posibilidad de colaborar con las comisiones parlamentarias de investigación, por lo que únicamente en ese cauce parlamentario podría facilitarse información relativa a las investigaciones que realiza la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 860

**184/068978**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La cronología que se maneja, en relación con el asunto interesado, es la establecida por la disposición adicional octava de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, es decir, elaborar una estrategia para la adaptación de la costa a los efectos del cambio climático en el plazo de 2 años desde la entrada en vigor de la Ley.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/068979 a 184/068981**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

Cantabria ha recibido del Programa de ayuda a las personas más desfavorecidas durante el año 2014, 351.201,680 kilos de alimentos.

El Programa de ayuda a las personas más desfavorecidas del año 2014 ha llegado en Cantabria a 12.749 personas en situación de necesidad.

Los datos de población infantil en situación de necesidad que obran en poder del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, corresponde a niños menores de 2 años. En Cantabria, fueron un total de 432 niños menores de 2 años, lo s que se acogieron al Programa en 2014.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/068992 a 184/068995**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La estación ferroviaria de Segovia-Guiomar cuenta con 500 plazas de aparcamiento para abonados y, a corto plazo, está planificado incrementar esta oferta hasta las 550 plazas de abono.

Actualmente se están programando los nuevos equipos y se espera que con esta actualización se puedan monitorizar los datos referidos a la ocupación media de plazas de rotación y abonados.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069021**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni; Montón Giménez, Carmen; Campos Arteseros, Herick Manuel; Ábalos Meco, José Luis; Císcar Casabán, Cipriá y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 861

Respuesta:

El proyecto n.º 1986 17 04 0985 del Ministerio de Fomento, correspondiente a actuaciones de conservación y explotación de carreteras, contaba en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 con una partida presupuestaria de 21,89 millones de euros para la provincia de Valencia.

El grado de ejecución presupuestaria a 30 de junio de 2014 era del 22,94 %, llegando al 65,7 % a 30 de noviembre de 2014 y cerrando, a 31 de diciembre, con una ejecución del 132,8 %.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069034**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

El número de empresas (Códigos de Cuenta de Cotización) con trabajadores en alta durante el año 2014 por los que el empresario tenía derecho a la aplicación de las reducciones en el pago de cuotas establecidas en el Real Decreto-ley 3/2014, era de 109.657.

El número de trabajadores en alta a esa fecha por los que se pudieron aplicar la reducción establecida era de 237.812, con el siguiente desglose:

Por grupo de cotización

| Código        | Grupo de cotización           | N.º     |
|---------------|-------------------------------|---------|
| 1             | Ingenieros Licencia           | 13.995  |
| 2             | Ing. Técnicos ayudantes       | 8.680   |
| 3             | Jefes administrativo          | 8.947   |
| 4             | Ayudantes no tituladas        | 7.177   |
| 5             | Oficiales administrativos     | 27.450  |
| 6             | Subalternos                   | 7.869   |
| 7             | Auxiliares administrativos    | 39.526  |
| 8             | Oficiales 1.ª y 2.ª           | 56.208  |
| 9             | Oficiales 3.ª y especialistas | 37.332  |
| 10            | Mayores 18 no cualificadas    | 30.571  |
| 11            | Trabaj. menos 18 años         | 57      |
| Total general |                               | 237.812 |

Por modalidad de contrato, jornada de trabajo y tamaño de empresa

El tamaño de la empresa va referido al número total de trabajadores en alta en el Código de Cuenta de Cotización la fecha de extracción de la información (11 de febrero 2015), incluyendo tanto los que tenían derecho a aplicación de la tarifa plana como al resto de trabajadores en alta:

| Modalidad de contrato          | Tramo jornada    | N.º trabajadores del CCC |                           |                            |                             |                              |                         | Total general |
|--------------------------------|------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------|
|                                |                  | Entre 1 y 5 trabajadores | Entre 6 y 25 trabajadores | Entre 26 y 50 trabajadores | Entre 51 y 100 trabajadores | Entre 101 y 500 trabajadores | Más de 500 trabajadores |               |
| Contrato tiempo completo       | Jornada completa | 76.311                   | 59.623                    | 16.390                     | 9.699                       | 11.233                       | 5.784                   | 179.040       |
| Total Contrato tiempo completo |                  | 76.311                   | 59.623                    | 16.390                     | 9.699                       | 11.233                       | 5.784                   | 179.040       |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 862

| Modalidad de contrato         | Tramo jornada            | N.º trabajadores del CCC |                           |                            |                             |                              |                         | Total general |
|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------|
|                               |                          | Entre 1 y 5 trabajadores | Entre 6 y 25 trabajadores | Entre 26 y 50 trabajadores | Entre 51 y 100 trabajadores | Entre 101 y 500 trabajadores | Más de 500 trabajadores |               |
| Contrato tiempo parcial       | Entre 50 y 77,9% jornada | 28.395                   | 10.980                    | 1.828                      | 934                         | 1.073                        | 369                     | 43.579        |
|                               | Entre 75 y 99,9% jornada | 7.508                    | 4.523                     | 973                        | 737                         | 864                          | 588                     | 15.193        |
| Total Contrato tiempo parcial |                          | 35.903                   | 15.503                    | 2.801                      | 1.671                       | 1.937                        | 957                     | 58.772        |
| Total general                 |                          | 112.214                  | 75.126                    | 19.191                     | 11.370                      | 13.170                       | 6.741                   | 237.812       |

Por otra parte, se informa que las deducciones en la cotización a la Seguridad Social son aplicadas por el empresario en los documentos de cotización.

El importe de las reducciones aplicadas por los empresarios en los meses de recaudación de marzo a diciembre de 2014, derivadas de la aplicación del Real Decreto-ley 3/2014, correspondientes al período de liquidación de febrero a noviembre de 2014, ha sido de 193,1 millones de euros.

Asimismo, se informa la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) tiene establecidos controles en la aplicación de cualquier tipo de deducción en la cotización a la Seguridad Social, que afectan igualmente a los beneficios establecidos en el Real Decreto-ley 3/2014.

Estos controles son los que derivan de las competencias que le atribuye a la TGSS el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, al establecer que cuando en las liquidaciones de cuotas se hayan aplicado las deducciones a que se refiere su artículo 17, aunque sean de concesión automática por imperio de la ley, la TGSS efectuará la comprobación de las operaciones aritméticas figuradas en los datos o documentos de cotización y la procedencia y exactitud de las deducciones aplicadas.

En este ámbito de competencias, las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS para el control de la aplicación de las reducciones de cuotas son las de verificar aquellos aspectos que puedan llevarse a cabo a través de los datos, programas y aplicaciones informáticas de la misma. A través de la información que obra en su poder, la TGSS controla aspectos como el hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el tipo de contrato, las fechas de inicio y finalización del derecho a la reducción, la pérdida de beneficios por sentencia o infracción grave, no haber prestado servicios en la misma empresa en los seis meses anteriores, etc.

En el caso de aplicación indebida de deducciones en la cotización por el empresario en los documentos de cotización, la TGSS procede conforme a lo dispuesto en el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, emitiendo las correspondientes reclamaciones de deuda a los sujetos responsables de esta actuación.

Estas competencias atribuidas a la TGSS por la normativa vigente no agotan todas las actuaciones de control que se pueden realizar en esta materia, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social también tiene atribuidas competencias para imponer sanciones por obtener o disfrutar indebidamente cualquier tipo de reducciones, bonificaciones o incentivos en relación con el importe de las cuotas de Seguridad Social, según establece el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069039**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 863

Respuesta:

En el cuadro siguiente se remite la información solicitada, indicando que los datos de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social son los procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social.

| Bonificaciones diciembre 2014 |  | Totales      |              |
|-------------------------------|--|--------------|--------------|
|                               |  | N.º personas | Importe (€)  |
| Jóvenes                       | 16 - 30 años < 50 Trab. 1.º Año (1)            | 7.020        | 476.969,18   |
|                               | 16 - 30 años < 50 Trab. 2.º Año                | 5.955        | 537.586,77   |
|                               | 16 - 30 años < 50 Trab. 3.º Año                | 6.886        | 680.863,82   |
|                               | 16 - 30 años < 50 Trab. 1.º Año MSR            | 13           | 1.125, 20    |
|                               | 16 - 30 años < 50 Trab. 2.º Año MSR            | 18           | 1.782, 77    |
|                               | 16 - 30 años < 50 Trab. 3.º Año MSR            | 53           | 5.621, 24    |
| TOTAL Jóvenes                 |  | 19.945       | 1.703.948,98 |
| Mayores de 45                 | > 45 < 50 Trab.Des. 12/18 meses RDL 3/2012     | 18.841       | 1.904.049,52 |
|                               | > 45 < 50 Trab.Des. 12/18 meses MSR RDL 3/2012 | 68           | 7.957, 53    |
| TOTAL Mayores de 45           |  | 18.909       | 1.912.007,05 |
| TOTAL BONIFICACIONES          |  | 38.854       | 3.615.956,03 |

MSR: son mujeres en ocupaciones en la que tienen una menor representación.  
< 50: empresas de menos de 50 trabajadores.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069040

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Justicia está trabajando para adecuar las reformas legislativas en trámite a los tiempos restantes de la legislatura, por lo que, como desde este Departamento se ha hecho público, se va a aplazar la profunda reforma de la organización judicial —que precisa unos tiempos de tramitación muy amplios para lograr el mayor consenso posible—.

Ahora bien, ello no significa la ausencia de reformas en el ámbito de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por ello, el viernes 27 de febrero de 2015 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de reforma parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incorpora un paquete de medidas encaminadas a un reparto más homogéneo de las cargas de trabajo entre determinados órganos judiciales y a una agilización en los tiempos de respuesta de los mismos.

Dicho proyecto ha sido remitido al Congreso de los Diputados el mismo día 27 de febrero con n.º de registro de entrada en la Cámara 182450 y n.º de expediente 121/134.

Sin embargo, esta reforma no contempla previsión alguna sobre la supresión de los partidos judiciales, manteniéndose las actuales previsiones legales al respecto.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069041

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 864

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que Canarias es una Comunidad Autónoma con competencias transferidas en materia de provisión de medios materiales y personales al servicio de la Administración de Justicia, por lo que en dicho territorio no se desarrollan proyectos específicos en sí mismos por parte del Ministerio de Justicia, sino que se establecen acuerdos o actuaciones de colaboración en determinados asuntos con el Gobierno de Canarias. A modo de ejemplo, en materia de oficina judicial, se ha ofrecido colaboración al Gobierno Canario para cuando decida impulsar su implantación, que incluiría la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de secretarios judiciales.

Desde el punto de vista de los Registros Administrativos de apoyo a la Actividad Judicial, para el año 2015 están previstos los siguientes proyectos, que afectan tanto a la Comunidad Autónoma de Canarias, como al resto de Comunidades Autónomas:

— Envío de requisitorias desde el Sistema de Registros Administrativos de apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ) al Ministerio del Interior: proyecto actualmente en fase de pruebas en algunos Juzgados de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, que se pretende extender a lo largo de 2015 al resto de Juzgados de todo el territorio nacional.

— Conexión de los Sistemas de Gestión Procesal con el SIRAJ: constituido grupo de trabajo en el seno del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE), en el que participa la Comunidad Autónoma de Canarias, que debe realizar sus adaptaciones técnicas previas a lo largo del 2015 para poder acometer la interconexión de ambos sistemas.

— Implantación en todo el territorio nacional del Fondo Documental de Requisitorias, desde el 17 de enero de 2015. Corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la digitalización, en su caso, de las requisitorias vigentes anteriores a esa fecha.

En materia tecnológica, la competencia corresponde a la propia Comunidad Autónoma.

No obstante, en lo que respecta a los servicios prestados por el Ministerio de Justicia a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas en materia de Administración de Justicia, existen varias casuísticas:

— Aplicaciones cuya responsabilidad recae en el Ministerio de Justicia de forma exclusiva. En este caso, la responsabilidad del Ministerio no sólo se encuentra en el desarrollo, evolución e implantación del sistema, sino que tiene que establecer mecanismos de cooperación con las Comunidades Autónomas transferidas para la formación y la gestión de las incidencias.

— Aplicaciones desarrolladas por el Ministerio de Justicia que se han cedido gratuitamente a las Comunidades Autónomas. En este sentido, el Ministerio coopera activamente con la Comunidad para el proceso de implantación, formación y gestión de incidencias, enviando periódicamente las actualizaciones de dichos sistemas.

— Proyectos de interoperabilidad. Estos proyectos se están abordando dentro del marco del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE) como organismo de cooperación entre las distintas Administraciones o bien, bidireccionalmente, con una Comunidad concreta.

A este respecto, por lo que se refiere a la Comunidad Canaria, en relación con los dos primeros puntos, de todas aquellas aplicaciones que son responsabilidad del Ministerio de Justicia y que son usados por Canarias (tales como Apostilla, SIRAJ y LexNET), se proporcionará a lo largo del año 2015 los nuevos desarrollos y nuevas versiones que se relicen en el Ministerio.

Respecto al CTEAJE, Canarias está participando activamente en diversos grupos de trabajo, por lo que, en la medida que lo estime oportuno, podrá aprovecharse de las iniciativas que se realicen en el mismo.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 865

**184/069043**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que según la estadística judicial proporcionada por el Punto Neutro Judicial del Consejo General del Poder Judicial, órgano competente en materia de estadística judicial, en el cuadro adjunto se especifican los asuntos ingresados en Canarias, en los años 2011, 2012, 2013 y los tres primeros trimestres de 2014, desglosando asimismo el dato relativo a la provincia de Las Palmas.

Asuntos ingresados Canarias / Las Palmas

|            | 2011    | 2012    | 2013    | 1.º-3.º Trim.<br>2014 |
|------------|---------|---------|---------|-----------------------|
| Canarias   | 430.582 | 433.008 | 411.267 | 305.135               |
| Las Palmas | 229.393 | 225.908 | 217.904 | 160.828               |

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069047**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la provincia de Las Palmas, y más concretamente en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación participa en un consorcio de diplomacia pública, Casa África, que se erige como punto de encuentro entre España y África, de manera prioritaria con África occidental.

En la Casa, además del propio Ministerio, participan el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Entre las tres administraciones, en el marco del Consejo Rector, se establecen las prioridades y actuaciones para el futuro.

El actual Plan Estratégico de Casa África, que comprende el periodo 2015-2017, establece como principales prioridades estratégicas las siguientes:

1. Impulsar las relaciones hispano-africanas de carácter prioritariamente económico, pero también las institucionales, sociales y culturales.
2. Fomentar Casa África como un espacio de encuentro e intercambio entre instituciones públicas y privadas de España y África.
3. Promocionar Canarias como punto de encuentro entre España y África.

Dentro de esas prioridades, cada año se establece una programación de actividades, con un promedio de 200 anuales. Algunas actividades programadas por el Consorcio Casa África para el año 2015 son las siguientes:

— Continuar con el apoyo a la iniciativa Canary Islands Business Hub, del Gobierno de Canarias, que potencia el archipiélago canario como plataforma económica, comercial y logística entre las regiones citadas.

— Seguir colaborando activamente con el Ayuntamiento de esta ciudad en el Plan de Internacionalización de la Ciudad (PIC) y en el proyecto Red de Ciudades de África Occidental (WACN, en sus siglas en inglés). Se mantendrá también su colaboración en distintos proyectos con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con la que tiene suscrito un convenio de cooperación educativa.

— Colaboración en la ejecución del programa Apoyo a Políticas Públicas Inclusivas en África Subsahariana (APIA) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

— INVESTOUR 2015 – VI Foro de Inversiones y Negocios Turísticos en África. El evento es una plataforma en la que empresas del sector turístico, africanas, españolas y del resto del mundo, tienen la oportunidad de dialogar sobre nuevas posibilidades de negocio y cooperación en el sector. Se organiza en colaboración con la Organización Mundial del Turismo (OMT) y FITUR.

— VIS A VIS: Senegal. Encuentro profesional entre promotores culturales españoles y músicos africanos, promovido anualmente por Casa África en colaboración con las embajadas españolas en África y con los socios locales de la industria cultural del país receptor del proyecto. Este encuentro tiene un triple objetivo: internacionalizar la música africana, fortalecer la industria cultural de los festivales de verano de España y proyectar España en África.

— Encuentro Seguridad Jurídica. El encuentro se organiza en colaboración con la Cámara de Comercio de España y contará con la asistencia de altos representantes de los cortes de arbitraje, las cortes supremas y los ministerios de justicia, y reunirá los actores clave españoles y africanos para la mejora de la seguridad jurídica a través del arbitraje.

— Encuentro de think tanks africanos y españoles. Tiene como objetivo por un lado, reunir a los especialistas en África Subsahariana de los principales think tanks españoles con el ánimo de generar interacción entre ellos y fomentar una mayor presencia de los temas africanos en su agenda de trabajo.

— Presentación de los siguientes informes:

– African Economic Outlook, del Banco Africano de Desarrollo, el Centro de Desarrollo de la OCDE, la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y una red de centros de investigación y grupos de expertos africanos.

– Africa Tourism Report editado en colaboración con la Organización Mundial del Turismo y sus miembros afiliados.

– España mirando al Sur, del Real Instituto Elcano.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069051

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria han sido transferidas a las Comunidades Autónomas. Por Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Educación, se realizó el traspaso de dichas funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias.

La gestión de las becas de comedor y de transporte escolar corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma, cuyos datos sobre esta materia no están recogidos en las estadísticas de carácter nacional.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 867

### 184/069057

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

La tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en el año 2011 en la provincia de Segovia era del 66,7%. En enero de 2015, la tasa de cobertura ha sido del 55,8%.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069066

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 5 de julio de 2013 un acuerdo por el que se señalan los servicios de transporte ferroviario de viajeros de «alta velocidad media distancia» prestados sobre la red de Altas Prestaciones (AVANT), competencia de la Administración General del Estado, que quedarán sometidos a obligaciones de servicio público (OSP), entre los que se incluyen los servicios entre Segovia con Madrid y Segovia con Valladolid.

Según lo indicado en dicho acuerdo, en diciembre de 2013 se firmó el contrato de servicio público entre la Administración General del Estado y Renfe Operadora, en el que se reflejan las condiciones en que se habrán de ejercer dichas obligaciones de servicio y que permanecerá vigente en el período 2013-2015.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069067

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

Los repartos de cuota por modalidades dentro del caladero del Cantábrico y Noroeste y Golfo de Cádiz, vienen recogidos en la Orden AAA/1307/2013, de 1 de julio. Dichos repartos fueron acordados tras mantener varias reuniones en el seno de los Grupos de Trabajo del Cantábrico y Noroeste y del Golfo de Cádiz, en los que participan los representantes del sector, responsables de pesca de las Comunidades Autónomas, y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Los porcentajes aprobados responden a la consideración de las capturas históricas de las distintas modalidades, modulados por el componente socio-económico. En ningún caso, los repartos aprobados responden a «premios» del Gobierno a ninguna modalidad ni caladero.

Igualmente, en ningún momento el Gobierno ha asegurado que las órdenes de repartos de cuota aprobadas y publicadas en BOE respondan a medidas provisionales, lo que no es óbice para que si apreciase una voluntad mayoritaria de cambiar lo hasta ahora regulado, inicie nuevos contactos con los diferentes representantes de los sectores afectados con el fin de lograr consensos que permitan avanzar en cuanto modificación fuera necesaria.

Por lo que respecta a la biología de la anchoa que se pesca en la zona CIEM IXa, esta especie se suele concentrar habitualmente en la parte sur de dicha zona, es decir aguas del Algarve y Golfo de Cádiz, razón por la que los buques del Golfo de Cádiz tienen unas mayores capturas históricas que la flota gallega del Cantábrico y Noroeste.

Es cierto que, en el transcurso de las reuniones que llevaron a la aprobación de la Orden AAA/1307/2013, hubo un compromiso verbal de la Secretaría General de Pesca, del Ministerio de Agricultura, Alimentación



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 868

y Medio Ambiente, de lograr mayores cuotas en el caso de que algún año la anchoa apareciera en zonas más septentrionales de la zona CIEM IXa. Dado que el reparto del Tope Admisible de Capturas (TAC) en el seno de la UE se hace en el Consejo de Ministros de Pesca de la UE de diciembre y que es el desarrollo de la pesquería durante el año el que determina si hay mayor o menor presencia de anchoa en aguas gallegas, el mecanismo para lograr esa mayor cuota es mediante intercambios de cuota con Portugal. Esta es una práctica habitual a la que todos los Estados Miembros recurrimos año tras año para tratar de adecuar las cuotas disponibles al desarrollo de las distintas pesquerías.

En este sentido, viendo que según los primeros indicios, este año hay mayor presencia de anchoa en aguas gallegas, el Gobierno ha iniciado los contactos con las autoridades de Portugal para lograr un aumento de cuota y poder cumplir así sus compromisos.

Por último, cabe indicar que cualquier aumento en la cuota disponible es inmediatamente comunicado al sector o sectores afectados.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069071

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

El número de multas por infracciones a la normativa de tráfico vigente, impuestas en la provincia de Almería en los años por los que se interesa Su Señoría, desglosados en función de la causa de la infracción, fue el recogido en el siguiente cuadro:

| Tipo de Infracción                    | 2012   | 2013   | 2014   |
|---------------------------------------|--------|--------|--------|
| Adelantamientos                       | 187    | 241    | 224    |
| Alcohol y Drogas                      | 2.221  | 2.515  | 2.488  |
| Alumbrado                             | 997    | 950    | 971    |
| Casco                                 | 405    | 395    | 454    |
| Cinturón de Seguridad / SRI           | 5.550  | 5.665  | 5.227  |
| Conducción Negligente                 | 348    | 288    | 272    |
| Conducción Temeraria                  | 282    | 189    | 184    |
| Exc. Conducción/Minor. Descanso       | 19     | 12     | 12     |
| Normas y Señales de Prioridad de Paso | 251    | 288    | 236    |
| Paradas / Estacionamientos            | 818    | 630    | 603    |
| Ceda el Paso/Stop                     | 768    | 664    | 587    |
| Teléfono Móvil/Uso de Otros Disp.     | 1.891  | 2.443  | 2.355  |
| Vel. Radar Móvil c/Parada             | 8.061  | 9.882  | 8.176  |
| Vel. Radar Móvil s/Parada             | 4.024  | 2.930  | 6.963  |
| Vel. Radar Fijo                       | 6.576  | 10.105 | 2.624  |
| COND: Carecer o Inhabilitado          | 2.632  | 2.751  | 2.413  |
| COND: Resto de Infracciones           | 1.993  | 2.442  | 2.408  |
| VEH: Carecer Autorización             | 65     | 50     | 60     |
| VEH: Resto de Infracciones            | 12.761 | 14.014 | 12.952 |
| SOA: Carecer Documen. Circ.           | 2.152  | 2.214  | 1.883  |
| SOA: Carecer Documen. No Circ.        | 1.071  | 951    | 911    |
| LSV: No Identificar al Conductor      | 676    | 646    | 694    |
| LSV: Resto de Infracciones            | 460    | 430    | 389    |
| Restricción a la Circulación          | 13     | 4      | 8      |
| Distancias de Seguridad               | 136    | 139    | 110    |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 869

| Tipo de Infracción             | 2012   | 2013   | 2014   |
|--------------------------------|--------|--------|--------|
| Peatones                       | 49     | 64     | 36     |
| EPC (Escuela Particular Cond.) | 2      | 5      | 0      |
| CRC (Centros Rec. Cond.)       | 32     | 18     | 14     |
| Otras Infracciones             | 5.948  | 5.804  | 5.861  |
| Total                          | 60.388 | 66.729 | 59.115 |

COND: Reglamento General de Conductores.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

SOA: Seguro Obligatorio de Automóviles.

VEH: Reglamento General de Vehículos.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069088

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel; Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Plan de Inversiones 2013-2017 de la Autoridad Portuaria de Alicante, incluido en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, contemplaba para la actuación «Inmovilizado intangible», un presupuesto de 30 miles de euros, para dicho año 2014.

La actuación «Inmovilizado intangible» no ha experimentado, a lo largo de 2014, ninguna modificación de su presupuesto.

El grado de ejecución en 2014, a 30 de junio, de la actuación «Inmovilizado intangible», respecto a su presupuesto de este año (30 miles de euros), era 90,0 %, lo que supone una inversión ejecutada a 30 de junio de 2014 de 27 miles de euros.

El grado de ejecución en 2014, a 30 de noviembre, de la actuación «Inmovilizado intangible» respecto a su presupuesto de este año (30 miles de euros), era del 186,7 %, lo que supone una inversión ejecutada a 30 de noviembre de 2014 de 56 miles de euros.

El grado de ejecución en 2014, a 31 de diciembre, de la actuación «Inmovilizado intangible», respecto a su presupuesto de este año (30 miles de euros), ha sido del 186,7 %, lo que supone una inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2014 de 56 miles de euros. El incremento en la ejecución en 2014 de esta inversión, se debe a que la Autoridad Portuaria de Alicante ha implementado en este año la aplicación informática INTEGRAL, lo que ha supuesto una inversión adicional de 29,8 miles de euros.

En cuanto a la pregunta sobre si «se ha cambiado lo presupuestado para 2015 con respecto a las previsiones establecidas para 2015 para este proyecto en los Presupuestos Generales del Estado de 2014» se indica, que las previsiones establecidas para el año 2015, en el Plan de inversiones integrado en los Presupuestos de 2014, contemplaban una previsión para este proyecto en 2015 de 15 miles de euros, mientras que los Presupuestos de 2015 contemplan para este proyecto un presupuesto de 40 miles de euros, todo ello debido a que en la elaboración del Plan de Empresa para el año 2015 el presupuesto de este ejercicio se ha ajustado a las necesidades concretas de esta actuación a corto plazo.

La actuación «Inmovilizado intangible» es continua en el tiempo y tiene asignación presupuestaria anual. Se corresponde con inversiones menores que incluyen aplicaciones, programas informáticos y administración electrónica, por lo que no se puede nombrar un calendario de ejecución.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 870

**184/069089**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

El Plan de Inversiones 2013-2017 de la Autoridad Portuaria de Alicante, incluido en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, contemplaba para la actuación «Pavimentaciones, Urbanizaciones y Accesos», un presupuesto de 570 miles de euros, para dicho año 2014.

La actuación «Pavimentaciones, Urbanizaciones y Accesos» no ha experimentado, a lo largo de 2014, ninguna modificación de su presupuesto.

El grado de ejecución en 2014, a 30 de junio, de la actuación «Pavimentaciones, Urbanizaciones y Accesos», respecto a su presupuesto de este año (570 miles de euros), era del 87,9%, lo que supone una inversión ejecutada a 30 de junio de 2014 de 501 miles de euros.

El grado de ejecución en 2014, a 30 de noviembre, de la actuación «Pavimentaciones, Urbanizaciones y Accesos» respecto a su presupuesto de este año (570 miles de euros) era del 106,8%, lo que supone una inversión ejecutada a 30 de noviembre de 2014 de 609 miles de euros.

El grado de ejecución en 2014, a 31 de diciembre, de la actuación «Pavimentaciones, Urbanizaciones y Accesos» respecto a su presupuesto de este año (570 miles de euros) ha sido del 154,4%, lo que supone una inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2014 de 880 miles de euros.

Se ha ejecutado al 154,4% de su presupuesto. Los motivos son los siguientes:

— «Nuevo acceso a la Estación Marítima de Oran», con un incremento de su presupuesto de 160 miles de euros, como consecuencia del cambio del itinerario peatonal previsto inicialmente, debido a nuevas necesidades de explotación, el incremento de los volúmenes de residuos peligrosos estimados inicialmente en el Estudio de Gestión de Residuos, así como a una mejora de la señalización horizontal y vertical.

— «Adecuación explanada Muelle 9 y Muelle A antigua Dársena Pesquera», con un incremento de presupuesto de 37 miles de euros. Las razones del incremento han sido la creación de un aparcamiento de motocicletas que supuso el cambio del trazado del muro perimetral inicialmente previsto, la aparición durante la ejecución de las obras de la solera de unas antiguas cámaras frigoríficas en la zona a pavimentar y una mejora de las pendientes de la explanada pavimentada para posibilitar una mejor explotación de la misma.

En cuanto a la pregunta sobre si «se ha cambiado lo presupuestado para 2015 con respecto a las previsiones establecidas para 2015 para este proyecto en los Presupuestos Generales del Estado de 2014», se indica que las previsiones establecidas para el año 2015, en el Plan de inversiones integrado en los Presupuestos de 2014, no contemplaban previsión alguna para este proyecto en 2015, mientras que los Presupuestos de 2015 contemplan para este proyecto un presupuesto de 471 miles de euros, todo ello debido a que en la elaboración del Plan de Empresa para el año 2015, el presupuesto de este ejercicio se ha ajustado a las necesidades concretas de esta actuación a corto plazo.

El Plan de Inversiones 2014-2018 de la Autoridad Portuaria de Alicante contempla para la actuación «Pavimentaciones, Urbanizaciones y Accesos», inversiones con período de ejecución 2011- 2019.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069090**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Buyolo García, Federico; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Blanquer Alcaraz, Patricia y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 871

Respuesta:

El Plan de Inversiones 2013-2017 de la Autoridad Portuaria de Alicante, incluido en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, contemplaba para la actuación «Actuaciones en los Muelles de Poniente», un presupuesto de 755 miles de euros para dicho año 2014.

La actuación «Actuaciones en los Muelles de Poniente» no ha experimentado, a lo largo de 2014, ninguna modificación de su presupuesto.

La inversión ejecutada a 30 de junio de 2014, de la actuación «Actuaciones en los Muelles de Poniente» respecto a su presupuesto de este año, era de 4 miles de euros.

La inversión ejecutada a 30 de noviembre de 2014, de la actuación «Actuaciones en los Muelles de Poniente» respecto a su presupuesto de este año, era de 174 miles de euros.

La inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2014, de la actuación «Actuaciones en los Muelles de Poniente» respecto a su presupuesto de este año, era de 183 miles de euros.

Esta actuación contemplaba dos fases del proyecto de inversión denominado «Relleno y acondicionamiento de superficie anexa al Muelle 11 (Fase I y II)». Una vez finalizada la primera fase, se ha trasladado la ejecución de la segunda por motivos estratégicos a los años 2015 y 2016, lo que explica el bajo grado de cumplimiento de la actuación.

En cuanto a la pregunta sobre si «se ha cambiado lo presupuestado para 2015 con respecto a las previsiones establecidas para 2015 para este proyecto en los Presupuestos Generales del Estado de 2014», se indica que las previsiones establecidas para el año 2015, en el Plan de inversiones integrado en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, contemplaban una previsión para este proyecto en 2015 de 569 miles de euros, mientras que los Presupuestos Generales del Estado de 2015 contemplan para este proyecto un presupuesto de 775 miles de euros, todo ello debido a que en la elaboración del Plan de Empresa para el año 2015 el presupuesto de este ejercicio se ha ajustado a las necesidades concretas de esta actuación a corto plazo.

El Plan de Inversiones 2014-2018 de la Autoridad Portuaria de Alicante contempla para la actuación «Actuaciones en los Muelles de Poniente» inversiones con período de ejecución 2012-2016, así como inversiones a realizar a partir del ejercicio 2019.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069091**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Blanquer Alcaraz, Patricia; Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

El Plan de Inversiones 2013-2017 de la Autoridad Portuaria de Alicante, incluido en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, no contemplaba para la actuación «Seguridad y Protección», ninguna cantidad para dicho año 2014.

La actuación «Seguridad y Protección» no ha experimentado, a lo largo de 2014, ninguna modificación de su presupuesto. No obstante, esta actuación sin presupuesto inicial para el año 2014 contempla en el Plan de Inversiones 2014-2018, como consecuencia de la tramitación del Plan de Protección del Puerto de Alicante, la necesidad de ejecutar en 2014 inversiones incluidas en su epígrafe, con una previsión de ejecución en dicho año 2014, de 145 miles de euros.

El grado de ejecución en 2014, a 30 de junio, de la actuación «Seguridad y Protección» respecto a su previsión de ejecución de este año (145 miles de euros) era del 42,10%, lo que supone una inversión ejecutada a 30 de junio de 2014 de 61 miles de euros.

El grado de ejecución en 2014, a 30 de noviembre, de la actuación «Seguridad y Protección» respecto a su previsión de ejecución de este año (145 miles de euros) era del 53,10%, lo que supone una inversión ejecutada a 30 de noviembre de 2014 de 77 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 872

El grado de ejecución en 2014, a 31 de diciembre, de la actuación «Seguridad y Protección» respecto a su previsión de ejecución de este año (145 miles de euros) era del 64,10 %, lo que supone una inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2014 de 93 miles de euros.

La necesidad de realizar inversiones en 2014 relativas a la actuación «Seguridad y Protección», a pesar de que no se contemplaba presupuesto en 2014 para esta actuación, ha sido consecuencia de que durante la tramitación de la aprobación del Plan de Protección del Puerto de Alicante por parte del Ministerio del Interior, se recibieron a finales de 2013 (una vez aprobado el Plan de Inversiones 2013-2017) requerimientos adicionales respecto a la infraestructura existente, que generaron la necesidad de llevar a cabo dos actuaciones concretas en el cerramiento general del Puerto y en las instalaciones de control de accesos a algunas terminales del Puerto de Alicante. Como consecuencia de estas actuaciones, el pasado 24/09/2014 se recibió en el Ministerio de Fomento la aprobación definitiva del Plan de Protección del Puerto de Alicante por parte del Ministerio del Interior.

No se ha ejecutado la totalidad de la inversión prevista (145 miles de euros), debido a que la actuación denominada «Mejora del sistema de control, grabación y visionado del CCTV», incluida en este epígrafe, ha sufrido retrasos por causas técnicas no previstas inicialmente.

En cuanto a la pregunta sobre si «se ha cambiado lo presupuestado para 2015 con respecto a las previsiones establecidas para 2015 para este proyecto en los Presupuestos Generales del Estado de 2014», se indica que las previsiones establecidas para el año 2015, en el Plan de inversiones integrado en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, contemplaban una previsión para este proyecto en 2015 de 0 miles de euros, mientras que los Presupuestos Generales del Estado de 2015 contemplan para este proyecto un presupuesto de 180 miles de euros, todo ello debido a las razones anteriormente expuestas, así como a que en la elaboración del Plan de Empresa para el año 2015 el presupuesto de este ejercicio se ha ajustado a las necesidades concretas de esta actuación a corto plazo.

El Plan de Inversiones 2014-2018 de la Autoridad Portuaria de Alicante contempla la ejecución de la actuación «Seguridad y Protección» en el periodo 2014-2015.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069092**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Respuesta:

El Plan de Inversiones 2013-2017 de la Autoridad Portuaria de Alicante, incluido en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, contemplaba para la actuación «Actuaciones en los Muelles de Levante» un presupuesto de 1.500 miles de euros para dicho año 2014.

La actuación «Actuaciones en los Muelles de Levante» no ha experimentado a lo largo de 2014 ninguna modificación de su presupuesto.

El grado de ejecución en 2014, a 30 de junio, de la actuación «Actuaciones en los Muelles de Levante» respecto a su presupuesto de este año (1.500 miles de euros), era del 0,0 %, por lo que no se ha ejecutado inversión alguna a 30 de junio.

El grado de ejecución en 2014, a 30 de noviembre, de la actuación «Actuaciones en los Muelles de Levante» respecto a su presupuesto de este año (1.500 miles de euros) era del 16,50 %, lo que supone una inversión ejecutada a 30 de noviembre de 2014 de 247 miles de euros.

El grado de ejecución en 2014, a 31 de diciembre, de la actuación «Actuaciones en los Muelles de Levante» respecto a su presupuesto de este año (1.500 miles de euros) era del 104,60 %, lo que supone una inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2014 de 1.569 miles de euros.

En cuanto a la pregunta sobre si «se ha cambiado lo presupuestado para 2015 con respecto a las previsiones establecidas para 2015 para este proyecto en los Presupuestos Generales del Estado de 2014», se indica que las previsiones establecidas para el año 2015, en el Plan de inversiones integrado en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, contemplaban una previsión para este

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 873

proyecto en 2015 de 1.888 miles de euros, mientras que los Presupuestos Generales del Estado de 2015, contemplan para este proyecto un presupuesto de 507 miles de euros, todo ello debido a que en la elaboración del Plan de Empresa para el año 2015 el presupuesto de este ejercicio se ha ajustado a las necesidades concretas de esta actuación a corto plazo.

El Plan de Inversiones 2014-2018 de la Autoridad Portuaria de Alicante contempla la ejecución de las inversiones de la actuación «Actuaciones en los Muelles de Levante» en el periodo 2012-2017.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069093

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Buyolo García, Federico y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

El Plan de Inversiones 2013-2017 de la Autoridad Portuaria de Alicante, incluido en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, contemplaba para la actuación «Inversiones Genéricas y Menores» un presupuesto de 740 miles de euros para dicho año 2014.

La actuación «Inversiones Genéricas y Menores» no ha experimentado, a lo largo de 2014, ninguna modificación de su presupuesto.

El grado de ejecución en 2014, a 30 de junio, de la actuación «Inversiones Genéricas y Menores» respecto a su presupuesto de este año (740 miles de euros) era del 16,20 %, lo que supone una inversión ejecutada a 30 de junio de 2014 de 120 miles de euros.

El grado de ejecución en 2014, a 30 de noviembre, de la actuación «Inversiones Genéricas y Menores» respecto a su presupuesto de este año (740 miles de euros) era del 69,60 %, lo que supone una inversión ejecutada a 30 de noviembre de 2014 de 515 miles de euros.

El grado de ejecución en 2014, a 31 de diciembre, de la actuación «Inversiones Genéricas y Menores» respecto a su presupuesto de este año (740 miles de euros) ha sido del 83,60 %, lo que supone una inversión ejecutada a 31 de diciembre de 2014 de 619 miles de euros.

Las causas principales de no haber ejecutado el 100 % del presupuesto de esta actuación han sido las siguientes:

— Se han minimizado las asistencias técnicas, realizándose con personal propio de la Autoridad Portuaria, ejecutándose únicamente 20 miles de euros, en lugar de los 80 miles previstos.

— No se ha llevado a cabo ninguna inversión en señales marítimas (previsto 85 miles de euros) debido a que se ha trasladado la actuación prevista a 2015.

En cuanto a la pregunta sobre si «se ha cambiado lo presupuestado para 2015 con respecto a las previsiones establecidas para 2015 para este proyecto en los Presupuestos Generales del Estado de 2014», se indica que las previsiones establecidas para el año 2015, en el Plan de inversiones integrado en los Presupuestos Generales del Estado de 2014, contemplaban una previsión para este proyecto en 2015 de 445 miles de euros, mientras que los Presupuestos Generales del Estado de 2015, contemplan para este proyecto un presupuesto de 881 miles de euros, todo ello debido a que en la elaboración del Plan de Empresa para el año 2015 el presupuesto de este ejercicio se ha ajustado a las necesidades concretas de esta actuación a corto plazo.

La actuación «Inversiones genéricas y menores» es continua en el tiempo y tiene asignación presupuestaria anual. Se corresponde con aquellas actuaciones menores, cuya ejecución se realiza en función de las necesidades de la Autoridad Portuaria en cada momento, por lo que no se puede nombrar un calendario de ejecución.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 874

**184/069094**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Buyolo García, Federico; Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel; Blanquer Alcaraz, Patricia y Puig Ferrer, Joaquín Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre la ejecución presupuestaria del proyecto de conservación y restauración de la iglesia de la Asunción, en Biar (Alicante), se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha llevado a cabo la siguiente actuación durante el ejercicio de 2014:

— Estudios y análisis de la portada renacentista de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Biar (Alicante):

- Periodo de ejecución: 2014.
- Presupuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014: 40.000 euros.
- Modificación del presupuesto inicial: no.
- Crédito inicial: 21.780 euros.
- Inversión total realizada: 21.780 euros.
- Procedimiento de adjudicación: contrato menor.
- Fecha de adjudicación: 3 de marzo de 2014.
- Fecha de inicio: 23 de abril de 2014.
- Fecha de finalización: 23 de octubre de 2014.
- Grado de ejecución presupuestaria a 30 de junio de 2014: 0 % del crédito inicial.
- Grado de ejecución presupuestaria a 30 de noviembre de 2014: 75 % del crédito inicial.
- Grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre de 2014: 100 % del crédito inicial.
- Situación: finalizado.

La inversión realizada (21.780 euros) supone el 54,5 % de la partida consignada para 2014. Al respecto hay que indicar que estaba previsto iniciar durante 2014 la restauración de la portada renacentista de la iglesia, si bien el deficiente estado de las cubiertas, que habían originado humedades y filtraciones, obligó a realizar unos estudios previos para determinar el grado de deterioro y las necesidades concretas en relación con la portada, motivo por el que la cantidad ejecutada difiere de la inicialmente presupuestada.

Durante 2015 está previsto que se inicie una primera fase de intervención arquitectónica y, posteriormente, la intervención en la decoración escultórica de la fachada, dando lugar al siguiente reajuste de anualidades:

— Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. Anexo de inversiones reales: Proyección anualidad 2015: 100.000 euros.

— Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. Anexo de inversiones reales: Anualidad 2015: 50.000 euros, anualidad 2016: 100.000 euros y anualidad 2017: 100.000 euros.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069095**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campos Arteseros, Herick Manuel; Buyolo García, Federico; Echávarri Fernández, Gabriel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 875

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Anexo de Inversiones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, recogía una dotación de 10.000 euros destinada a la ampliación de la Biblioteca Pública del Estado en Alicante, dotación que no fue objeto de modificación alguna a lo largo del ejercicio.

El crédito anterior, sin embargo, no fue ejecutado, atendiendo a obligaciones de programación del Gobierno fundadas en razones técnicas y de oportunidad, trasladándose, por tanto, al ejercicio de 2015. Ello ha dado lugar a la siguiente proyección de anualidades recogida en el mencionado Anexo de Inversiones: 300.000 euros (año 2016), 4.100.000 euros (año 2017) y 4.000.000 euros (año 2018).

Lo anteriormente expuesto responde a una previsión por parte del Gobierno de proceder a la actualización del proyecto durante el año 2015, tanto en sus aspectos económicos (precios, IVA, etc.) como en los capítulos de instalaciones (adecuación tecnológica y normativa), para llevar a cabo la licitación de las obras en el ejercicio de 2016.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069108 a 184/069112

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Blanquer Alcaraz, Patricia; Campos Arteseros, Herick Manuel; Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Buyolo García, Federico y Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En relación con los proyectos de inversión por los que se interesan Sus Señorías, cabe señalar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la sociedad estatal ACUAMED, ha ejecutado las siguientes inversiones:

| Actuación   | Presupuesto | Ejecución<br>30/6/2014 | Ejecución<br>30/11/2014 | Ejecución<br>31/12/2014 | Fecha finalización/<br>Plazo de ejecución |
|---|-------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|---|
| Desaladora de Mutxamel  | *           | 100 %                  | 100 %                   | 100 %                   | 2.º trimestre de 2015                     |
| Refuerzo de las redes de abastecimiento de los términos municipales de Mutxamiel y Campello | *           | —                      | —                       | 1 % <sup>1</sup>        | 18 meses.                                 |
| Marina Baja   | **          | 100 %                  | 100 %                   | 100 %                   | Finalizada en 2012                        |
| Planta desaladora para garantizar los regadíos del Tránsito Tajo Segura                     | *           | 34 %                   | 34 %                    | 100 %                   | Finalizada                                |

\* Se ha procedido a ajustar el presupuesto a los costes finales de la actuación.

\*\* Mantenimiento de la planta desaladora.

<sup>1</sup> El acta de replanteo de las obras se realizó en noviembre de 2014. Además, se deberá reprogramar la actuación al no disponer de los terrenos necesarios para la ejecución material de las obras.

Respecto a la actuación «Desalación y obras complementarias para la Marina Alta. T.M. Denia (Alicante)», cabe informar que fue suspendida en el Consejo de Ministros del 13 de diciembre de 2013 por motivos socioeconómicos que reflejan la imposibilidad de haber acordado con los potenciales usuarios un convenio para recoger las condiciones de recuperación de costes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 876

La dotación presupuestaria para el ejercicio 2014 puede consultarse en el siguiente enlace:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N\\_14\\_E\\_V\\_2\\_O\\_2\\_0\\_1217\\_INVROOT\\_17426.PDF](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/doc/2/3/1/3/1/N_14_E_V_2_O_2_0_1217_INVROOT_17426.PDF)

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069120

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco; Campos Arteseros, Herick Manuel; Echávarri Fernández, Gabriel; Blanquer Alcaraz, Patricia y Buyolo García, Federico (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Todas las inversiones en infraestructuras de conservación y explotación afectan de manera directa o indirecta a la seguridad vial.

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación, en la provincia de Alicante, han ascendido a:

|                           |                     |
|---------------------------|---------------------|
| A 30 de junio de 2014     | 3.772.038,05 euros  |
| A 30 de noviembre de 2014 | 9.588.912,43 euros  |
| A 31 de diciembre de 2014 | 12.410.216,85 euros |

Las partidas presupuestarias recogidas en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

En materia de Conservación y Seguridad Vial existen partidas genéricas para cada provincia, que se irán empleando a lo largo del ejercicio de acuerdo con las necesidades y prioridades existentes en cada momento del mismo, por lo que no se puede determinar a priori qué actuaciones concretas se realizarán con cargo a dicha partida.

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069160

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Davila, M.<sup>a</sup> Olaia (GMx).

Respuesta:

El Ministerio de Defensa tiene constancia de los problemas mencionados por Su Señoría y ha mantenido contactos con la empresa Cleanet y los trabajadores. En estos contactos se ha instado a la empresa a cumplir con las obligaciones laborales y contractuales.

Ante el reiterado incumplimiento, dicho Ministerio ha decidido poner fin a la relación contractual que le une con la empresa de limpieza Cleanet a través de un expediente de resolución de los lotes adjudicados a esta compañía.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 877

Dentro de sus atribuciones, el citado Ministerio ha iniciado inmediatamente los trámites para un nuevo concurso para cubrir los contratos derivados del Acuerdo Marco que en la actualidad presentan problemas. Los puestos de trabajo serán subrogados a la siguiente empresa que se haga cargo de la limpieza de los cuarteles.

Madrid, 10 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069166**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Picó i Azanza, Antoni (GCiU).

Respuesta:

La experiencia reciente del Ébola, así como previamente la amenaza por la Pandemia de gripe A (H1N1) de 2009-2010, ha servido para fortalecer nuestros sistemas de alerta y coordinación tanto a nivel nacional como internacional; hay más conciencia de la necesidad de incrementar la investigación en el campo de las enfermedades olvidadas y emergentes aunque sólo sea por nuestra propia seguridad.

En este sentido, merece destacar la incorporación de España al Consorcio GloPID-R Network (Global Research Collaboration for Infectious Disease Preparedness Network), iniciativa lanzada en febrero de 2013 con la cofinanciación de la Comisión Europea y cuyo objetivo es el de facilitar una respuesta investigadora efectiva dentro de las primeras 48 horas desde que surge una alarma epidemiológica internacional.

España sigue participando, no sin esfuerzo, de pleno derecho en una de las plataformas en I+D+i en Salud Global con mayor impacto social, se señala en este sentido el Programa European and Developing Countries Clinical Trials Partnership (EDCTP), en su 2.ª fase. Es de destacar en esta nueva etapa, que el ámbito de los proyectos elegibles, hasta ahora focalizados en las tres enfermedades tradicionales: Sida, Malaria y Tuberculosis, se ha ampliado hacia aquellas otras enfermedades infecciosas realmente olvidadas por la comunidad internacional.

España, a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), participa de forma activa en el Observatorio Mundial para la I+D+i en Salud Global creado recientemente por la Organización Mundial de la Salud, a instancias de su Comité Ejecutivo siguiendo las recomendaciones del Grupo de Expertos Mundiales en I+D+i sobre Enfermedades Olvidadas. El progresivo desarrollo de este Observatorio permitirá llevar a cabo de forma idónea cuatro actuaciones de las cinco propuestas en la Proposición no de Ley (PNL) aprobada.

Nuestro país participa de forma activa en algunas acciones conjuntas con otros países de la UE, en el ámbito del espacio europeo de investigación, que merecen ser destacadas por focalizarse hacia problemas de salud que significan un desafío a la salud global, tales como el cáncer, el envejecimiento o las resistencias antimicrobianas.

Por lo que se refiere al punto 6 de la PNL aprobada: «Contribuir al fortalecimiento de los sistemas de salud de cobertura sanitaria universal en los países en desarrollo» es donde los progresos son menores. Los sistemas de salud de cobertura universal son instrumento para el acceso a la innovación y por ende a la equidad en salud. Se observa la necesidad de fortalecer a los grupos de investigación españoles para el desarrollo de proyectos de investigación consorciados transnacionales con países en vías de desarrollo que resulten en propuestas sobre sistemas o programas de salud innovadores que mejoren el acceso de las poblaciones excluidas de las nuevas tecnologías.

Se señala que la coordinación y priorización conjunta entre instituciones públicas nacionales de la Administración General del Estado cada vez es mayor y mejor. Aun así cabe todavía un espacio de mejora debiendo avanzar desde mecanismos de coordinación en ocasiones basados en la iniciativa personal y/o amistad, a otros sobre bases más sistemáticas.

Adicionalmente, cabe señalar que el Programa de Epidemiología Aplicada de Campo (PEAC) del Centro Nacional de Epidemiología, desde su fundación en 1994, ha colaborado en proyectos y misiones

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 878

de apoyo internacional a través de acuerdos con organizaciones internacionales, destacando la Agencia Española para la Cooperación y Desarrollo Internacional (AECID), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Red Mundial de Alerta y Respuesta a Brotes y emergencias (GOARN), promovida por la OMS, y otras organizaciones internacionales.

Misiones de apoyo:

Desde noviembre de 2013 hasta la actualidad, el PEAC ha colaborado con GOARN en las misiones de apoyo a Filipinas tras el Huracán Yolanda, donde se desplazaron dos profesionales para colaborar en la implementación de la vigilancia epidemiológica especial en situaciones de desastre. Así mismo, está colaborando, desde el inicio, en la respuesta internacional a la actual epidemia de Ébola en África, donde hasta el momento se han desplazado, a través del PEAC 7 epidemiólogos, 6 de ellos para colaborar en la vigilancia y respuesta en los países afectados: Guinea Conakri (1), Liberia (2), Sierra Leona (2) y (1) a la OMS en Ginebra, concretamente para colaborar en el análisis de datos y la coordinación de la respuesta internacional.

Participación en Proyectos de cooperación y desarrollo internacional:

El PEAC, junto con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y el Centro Europeo para el Control de Enfermedades (ECDC), está implementando el Proyecto Medipiet (2014-2017). Este proyecto está financiado por la Dirección General para la Cooperación Internacional y Desarrollo de la Unión Europea (DG DEVCO), y tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad de vigilancia y respuesta a epidemias y otras prioridades de salud pública en los países del Mediterráneo y del Mar Negro, no pertenecientes a la UE, a través de la formación en servicio, de los profesionales de salud pública en epidemiología aplicada a la intervención.

Asimismo, el PEAC colabora con el Centro Nacional de Medicina Tropical del ISCIII, en un proyecto financiado por la AECID para el fortalecimiento de la Vigilancia y de la capacidad de respuesta a brotes y a otras emergencias de salud pública, en el marco de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional, en Guinea Ecuatorial.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069172**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCiU).

Respuesta:

La Disposición adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social (en adelante, Ley 40/2007), establece, con efectos desde el 1 de enero de 2007, la mejora de las pensiones de jubilación anticipada causadas con anterioridad al 1 de enero de 2002 por trabajadores adscritos al mutualismo antes del 1 de enero de 1967 que acrediten, al menos, 35 años de cotización y que la extinción del contrato de trabajo haya sido por causa no imputable a la libre voluntad de trabajador.

Esta mejora consiste en la percepción de un complemento mensual de 14 pagas que se acumula a la pensión. La cuantía de la mejora varía según la edad que el trabajador tuviera en el momento de la aplicación del coeficiente reductor para la determinación de la pensión:

- Con sesenta años: 63 euros/mes.
- Con sesenta y un años: 54 euros/mes.
- Con sesenta y dos años: 45 euros/mes.
- Con sesenta y tres años: 36 euros/mes.
- Con sesenta y cuatro años: 18 euros/mes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 879

Estas mejoras fueron fruto del Acuerdo sobre Medidas en materia de Seguridad Social suscrito, el 13 de julio de 2006, por el Gobierno, la Unión General de Trabajadores, la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa que, a su vez, traía causa de la Declaración para el Diálogo Social firmada por los mismos interlocutores el 8 de julio de 2004, que abordó las modificaciones recomendadas por la Comisión del Pacto de Toledo en este tema.

Si bien, las citadas recomendaciones generales giraban en torno a favorecer la permanencia en el mercado de trabajo de los trabajadores de más edad y en la necesidad de conseguir el objetivo de que la edad real de jubilación se aproxime a aquella, no obstante se incluyeron las medidas adoptadas por la Comisión para mitigar o superar específicamente los efectos en las jubilaciones producidas antes de los sesenta y cinco años de edad, que tuvieron su origen en el cese involuntario en la actividad del trabajador y se produjeran antes de la nueva regulación del año 2002, que resultaba más beneficiosa económicamente.

En cumplimiento de todo ello, según se ha expuesto, la Ley 40/2007 aprobó las citadas medidas en los términos y condiciones indicados, reconociendo mejoras de pensión a los mutualistas jubilados antes de 2002 que cumplían los requisitos establecidos.

En la actualidad más de 294.000 mutualistas jubilados anticipadamente antes de enero de 2002 perciben dicho complemento.

A partir de esta fecha, los acuerdos y reformas normativas, vienen a incidir de lleno en las medidas tendentes a la sostenibilidad del sistema y el impulso del envejecimiento activo. El Acuerdo Social y Económico para el crecimiento, el empleo y la garantía de las pensiones, suscrito en fecha 2 de febrero de 2011, las orientaciones contenidas en el Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo (recomendación número 12), aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión de 25 de enero de 2011, establecían la necesidad de conceder una mayor relevancia a la carrera de cotización del trabajador para favorecer la aproximación de la edad real de jubilación a la edad legal de acceso a la jubilación, reservar la jubilación anticipada a trabajadores con largas carreras de cotización y facilitar la coexistencia de salario y pensión. En la misma línea, se aprobó, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2011, la Estrategia Global para el Empleo de los Trabajadores de Más Edad 2012-2014 (Estrategia 55 y siguientes).

Sobre tales bases se abordaron las reformas de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, que estableció dos modalidades de acceso a la jubilación anticipada, la que deriva del cese en el trabajo por causa no imputable al trabajador y la que deriva de la voluntad del interesado. Para causar la pensión de jubilación en esta última modalidad, el legislador exige actualmente tener cumplida una edad que sea inferior en dos años (es decir, 65 o 63 años), como máximo, a la edad que en cada caso resulte de aplicación según lo establecido en el artículo 161.1.a) y en la disposición transitoria vigésima del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS) y además, incrementa los coeficientes reductores aplicables en estos supuestos.

Tales objetivos se han culminado con la última reforma en materia de jubilación anticipada, aprobada por Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo (Real Decreto-ley 5/2013), donde, entre otros, se busca racionalizar el acceso a los planes de jubilación anticipada y a otras vías de salida temprana del mercado laboral.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069173**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

El artículo 5.1 párrafo segundo del Reglamento General de colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales en la gestión de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, permitía que las Mutuas pudieran tener una administración



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 880

complementaria de la directa para gestiones con terceros de carácter púramente administrativa. Se trata de la administración complementaria frente a la directa. El importe que podría satisfacerse a estos colaboradores se determinaba por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El que se haya optado por la supresión de esta administración concertada durante el trámite parlamentario, no supone que se dude de la eficacia, eficiencia y resultados del trabajo que han desempeñado los colaboradores externos durante muchos años. Sin embargo, la colaboración de gestores con las Mutuas a través de la administración concertada tuvo su razón de ser en épocas pasadas, cuando no existía la posibilidad de cumplir con las obligaciones de Seguridad Social por medios telemáticos. Pero en la actualidad, no se encuentra justificación a la posibilidad de acudir a esta colaboración, cuando se ha reducido significativamente el número de Mutuas y cuando la gestión se ha simplificado de manera sustancial, al poder hacerse por medios informáticos y telemáticos.

El Tribunal de Cuentas ya planteó una serie de medidas en relación con los colaboradores externos; así:

— Necesidad de que los órganos de control del Ministerio de Empleo y Seguridad Social revisaran las retribuciones satisfechas en concepto de administración complementaria a la directa, abonadas por las Mutuas.

— Conveniencia de que el Ministerio introdujera en la normativa reguladora de la administración complementaria de la directa las modificaciones precisas para corregir esos desajustes.

— Necesidad de modificar el artículo 5 del citado Reglamento, sobre colaboración en la gestión para reformar esta administración complementaria a fin de impedir que las Mutuas utilizaran esta figura como una herramienta de competencia desleal entre ellas, a través de la concesión de beneficios económicos a favor de determinados empresarios asociados —descuentos encubiertos en las cuotas, por ejemplo— o a través de la retribución de determinados colectivos de profesionales colegiados como compensación por la captación por estos de empresas o de trabajadores adheridos.

— Necesidad de continuar avanzando en las modificaciones legales y reglamentarias precisas para limitar y controlar este tipo de prácticas.

Esas recomendaciones justifican que el Gobierno vea adecuada la decisión del legislador quien aprobó la enmienda de supresión del segundo párrafo del apartado 6 del artículo 68 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante, TRLGSS), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, presentada por el Grupo Socialista en el Senado con el n.º 138. En particular, la enmienda proponía la supresión del segundo párrafo del apartado 6 del artículo 68 del citado TRLGSS, en la redacción dada al mismo por el Proyecto de Ley que se enmienda. Y ello, sobre la base de «establecer, de forma clara y precisa, que la gestión de las Mutuas en ningún caso puede servir de fundamento a operaciones de lucro, como recoge el párrafo primero del artículo 68 del TRLGSS, en coherencia con los principios en que se asienta el sistema de la Seguridad Social establecidos en el artículo 4 de dicho TRLGSS. Por ello, con la supresión del segundo párrafo del apartado 6 del artículo 68, se prohíbe con cargo a los recursos de la Seguridad Social adscritos a las Mutuas la administración concertada que, si bien pudo tener una justificación hace décadas, dado el alto número de entidades, así como los procedimientos manuales en la gestión, no tiene ninguna justificación en la segunda década del siglo XXI, cuando existen 20 Mutuas y con una gestión basada en las tecnologías de la información y la comunicación».

Además, en la votación final para la aprobación definitiva del Proyecto de Ley de Mutuas en el Congreso de los Diputados, fue la enmienda más votada a favor de todas las adoptadas, dado que fue apoyada por una más que amplia mayoría de la Cámara como se muestra por el hecho de que efectuada la votación de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, obtuvo el voto favorable de 291 Diputados.

En relación con la valoración o estudio del impacto que puede tener la citada supresión de la conocida como «administración concertada», se informa que la eliminación de la colaboración complementaria frente a la directa, conllevará tanto un ahorro significativo para las arcas de la Seguridad Social (en torno a 130 millones de euros al año), además de la reducción en las actuaciones señaladas por el Tribunal de Cuentas y por la Intervención General de la Seguridad Social como consecuencia de las auditorías periódicas en todas las Mutuas.

Madrid, 24 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 881

**184/069178**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2015, está prevista la actuación interesada por Su Señoría, referida al proyecto constructivo de «Acondicionamiento de Intersección en carretera N-550. A Rocha. P.K. 11+500», en el municipio coruñés de Cambre, actualmente en redacción.

Tras la ejecución de la actuación proyectada se lograrán una mejora de la seguridad vial y mayor capacidad de tráfico en la intersección.

El proyecto de la glorieta de O Carballo a efectos de eliminar el semáforo existente está aprobado y está previsto que las obras se acometan a la mayor brevedad posible. Se trata del proyecto constructivo «Reordenación de accesos en la carretera N-VI. PPKK: 585+000 al 586+140. Tramo: O Carballo. Fase 1».

Con la ejecución de esta actuación se mejorarán notablemente la capacidad y nivel de servicio del tráfico de la actual intersección en la zona de O Carballo, al eliminarse el semáforo existente y ejecutarse una nueva glorieta en una zona próxima, para realizar los giros que actualmente se realizan en el semáforo de O Carballo.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069196**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Montesinos de Miguel, Macarena (GP).

Respuesta:

De acuerdo con el Informe mensual de comercio exterior del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de noviembre de 2014, las exportaciones del sector agroalimentario y pesquero alcanzaron los 3.439 millones de euros, con un incremento del 0,23 % respecto al mismo mes del año anterior. Por su parte, las importaciones supusieron 2.487 millones de euros, generando un saldo de 950 millones, una mejora del 5,4 % con respecto al mismo mes de 2013.

Por lo que respecta al dato interanual o año móvil, es decir el de los últimos doce meses, la participación del sector agroalimentario y pesquero en el conjunto del comercio exterior español se mantiene en el 17 % en exportaciones, consolidándose como segundo sector en importancia tras bienes de equipo, y por delante del sector del automóvil y el sector de industria química.

Durante el periodo interanual diciembre 2013-noviembre 2014, las exportaciones agrarias, pesqueras, alimentarias y forestales, han mantenido la tendencia creciente y se exportaron productos por valor de 40.648 millones de euros, un 3 % superior al mismo periodo anterior, mientras que el valor de las importaciones fue de 31.027 millones, un 1,6 % superior.

Por lo tanto, el saldo acumulado se ha situado en los 9.622 millones de euros, con una mejora del 7,4 %, con respecto al mismo periodo del año anterior.

La Industria de la Alimentación y Bebidas en España está creciendo en el extranjero, y lo hace por méritos propios pero también por el firme apoyo del Gobierno.

En marzo de 2014 fue presentado el «Marco estratégico para la Industria de Alimentación y Bebidas» (MEIAB) que pretendía establecer las bases y la orientación de la Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas de España (FIAB) en el horizonte 2020. En el marco de los trabajos del MEIAB, se detectó una posibilidad de fomento de las industrias agroalimentarias a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR).

Uno de los retos de dicho Marco Estratégico, que realmente lo es de todos porque intenta cubrir una deficiencia estructural del sector, es el del impulso de la dinamización empresarial. Dicho de otra forma, y dado que el 99 % de las industrias alimentarias son PYMES, es clave reforzar sus estructuras y tamaño para poder hacerlas más competitivas a través del trabajo conjunto en pos de nuevos productos, prácticas, procesos y técnicas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 882

Las PYMES agroalimentarias suponen un instrumento para mejorar esta situación. Sin embargo su dimensión media es también muy reducida y bastante distante de la que puede encontrarse en la mayoría de los países de la Unión Europea. Como consecuencia, estas entidades encuentran dificultades tanto para el acceso a los mercados como para afrontar las adaptaciones necesarias para conseguir mayores niveles de competitividad, adaptación al mercado e internacionalización. El objetivo de cualquier actuación de dinamización es el apoyo a empresas en la consecución de los objetivos de eficiencia o de creación de valor a través del alcance de masa crítica suficiente que permita una mejor posición competitiva. Esto se puede lograr de manera inicial a través de planteamientos conjuntos de cooperación que contribuyan al logro de los objetivos y prioridades de la política de Desarrollo Rural.

La vía esencial para conseguir este objetivo es el recurso a fórmulas colaborativas entre PYMES para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y técnicas.

Las zonas rurales en España están particularmente vinculadas a las pequeñas y medianas empresas. La fragmentación, las dificultades de acceso a nuevos mercados, serán enfrentados claramente a través de esta cooperación. Como resultado de la implantación de esta medida de cooperación se espera que las PYMEs agroalimentarias ganen tamaño y se enfrenten de manera más adecuada al mercado. Esto, sin duda, se traducirá en un aumento del valor añadido de los productos agroalimentarios procedentes de PYMEs lo que incrementará el nivel económico de las zonas rurales beneficiadas. Además, se espera una mejora de los rendimientos de todos los indicadores económicos de estas empresas.

Por lo tanto, la estructura económica y social del sector, integrado en gran parte por pequeñas y medianas empresas, va a constituir una oportunidad y se van a promulgar ayudas a la dinamización industrial a través de la cooperación en materia de desarrollo rural como camino hacia la búsqueda de riqueza y empleo en las zonas rurales de nuestro país.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069206**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio son órganos técnicos de las Misiones Diplomáticas de España, con dependencia funcional del Ministerio de Economía y Competitividad. Estas contribuyen a la formación y desarrollo de la política económica y comercial, ejecutan la política de promoción comercial española en el exterior y realizan labores de información y asistencia a los operadores económicos, en el marco de la política de apoyo a la internacionalización de la empresa.

Los puestos de trabajo en las mismas están reservados a funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado y del Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado por razón de su preparación específica y de las funciones que desempeñan en dichas Consejerías y Agregadurías. Cabe señalar que no está previsto modificar este procedimiento.

Respecto al procedimiento de acceso de los funcionarios diplomáticos a los puestos en el extranjero, cabe informar que está regulado por el Real Decreto 638/2014, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Carrera Diplomática, y que el Gobierno no se plantea modificar.

El artículo 20 de dicha Disposición señala que para la elaboración de la propuesta de provisión de puestos de trabajo en el extranjero reservados a los funcionarios de la Carrera Diplomática, se tendrá en cuenta: «a) La hoja de servicios del funcionario, b) La especial preparación del funcionario para el desempeño del puesto de que se trate, c) La antigüedad en el servicio, d) los puestos que el funcionario haya desempeñado con carácter forzoso, así como el desempeño de puestos C Especial, y e) Los conocimientos de idiomas de los funcionarios».

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/069216, 184/069217, 184/069219, 184/069221, 184/069222, 184/069223, 184/069224, 184/070085, 184/070196, 184/070197

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información interesada se señala que pese a que en la anterior Legislatura la coyuntura económica permitía, con un alto grado de fiabilidad, predecir las restricciones que debían abordarse en el ámbito de las infraestructuras penitenciarias, no sólo no se realizaron las necesarias previsiones al respecto sino que se siguieron licitando nuevos Centros Penitenciarios, muchos con elementos de carácter suntuoso, del todo innecesarios para la finalidad de reeducación y reinserción social prevista en el artículo 25.2 de la Constitución, sin que, además, se llevase a cabo previsión alguna respecto a su futura dotación de personal. Todo ello obligó a la completa revisión del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

En sus ocho módulos residenciales y tres módulos polivalentes, el Centro Penitenciario de Soria contará con 684 celdas residenciales y 120 complementarias, si bien no es posible determinar el número de internos que acogerá el mismo. Los beneficios que reportará a la ciudad el citado centro serán similares a los que ofrecen infraestructuras de las mismas características en otros municipios.

En la actualidad el Centro Penitenciario de Soria se encuentra terminado y a falta de equipamiento, no pudiendo precisarse la fecha prevista para su apertura ni el número de trabajadores necesarios para su puesta en funcionamiento que, en todo caso, vendrá determinado por la Relación de Puestos de Trabajo, tal y como establece la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Al día de la fecha no se han realizado gastos por mantenimiento, estando previsto que el coste de guardería y mantenimiento, hasta el 31 de diciembre de 2015, sea de 820.000 euros.

Las inversiones previstas en el Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y las inversiones ejecutadas y pendientes en relación con el nuevo centro penitenciario han sido las siguientes:

Inversión prevista en anexo de inversiones reales PGE (miles de euros)

| 2007     | 2008     | 2009      | 2010      | 2011      | 2012      | 2013      | 2014      | 2015     |
|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------|
| 2.886,00 | 9.872,00 | 32.474,00 | 39.761,00 | 32.832,00 | 21.000,00 | 18.000,00 | 34.057,00 | 3.736,00 |

| Inversión            | Inversión ejecutada – Año (miles de euros) |      |      |      |       |        |        |        |        | Inversión pendiente ejecutar (miles de euros) |
|----------------------|--|------|------|------|-------|--------|--------|--------|--------|---|
|                      | 2006                                       | 2007 | 2008 | 2009 | 2010  | 2011   | 2012   | 2013   | 2014   |   |
| Movimiento Tierras   |  |      |      | 218  | 2.151 | 784    |        |        |        | —   |
| Obra e Instalaciones |  |      |      | 189  | 473   | 19.605 | 22.390 | 26.946 | 19.619 | —   |
| Colector Saneamiento |  |      |      |      |       |        |        | 96     | 14     | 1.283   |
| Carretera acceso     |  |      |      |      | 430   | 155    |        | 544    | 202    | 166   |
| ETAP*                |  |      |      |      |       |        |        |        |        | 300   |
| Línea eléctrica      |  |      |      |      |       |        |        | 102    | 7      | 300   |
| Equipamiento         |  |      |      |      |       |        |        |        |        | 4.600   |
| Reparación caminos   |  |      |      |      |       |        |        |        |        | 120   |
| Telefonía            |  |      |      |      |       |        |        |        |        | 350   |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 884

| Inversión                                    | Inversión ejecutada – Año (miles de euros) |            |              |            |              |               |               |               |               | Inversión pendiente ejecutar (miles de euros) |
|--|--|------------|--------------|------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---|
|  | 2006                                       | 2007       | 2008         | 2009       | 2010         | 2011          | 2012          | 2013          | 2014          |   |
| Reforma polideportivo-entorno espacios culto |  |            |              |            |              |               |               |               |               | 121   |
| Proyecto Paisajismo                          |  |            |              |            |              |               |               |               |               | 471   |
| Varios                                       | 25   | 187        | 1.164        | 570        | 1.721        | 594           | 924           | 1.000         | 298           | —   |
| <b>TOTAL INVERSIÓN</b>                       | <b>25</b>                                  | <b>187</b> | <b>1.164</b> | <b>977</b> | <b>4.775</b> | <b>21.138</b> | <b>23.314</b> | <b>28.688</b> | <b>20.140</b> | <b>7.713</b>                                  |

\* Estación de tratamiento de agua potable.

Como se desprende del cuadro anterior, el importe de la inversión ejecutada durante 2014 ascendió a 20.140 miles de euros, lo que representa el 59,14 % del presupuesto aprobado para el proyecto, siendo la obra de construcción la actividad que ha generado el 99,82 % de la inversión de dicho ejercicio.

Durante el presente año 2015 está previsto ejecutar la totalidad de las inversiones correspondientes al colector de saneamiento, carretera de acceso, ETAP, línea eléctrica, reparación de caminos, telefonía y a la reforma del polideportivo-entorno espacio cultos, y durante los años 2016 y 2017, respectivamente, la totalidad de la inversión correspondiente a equipamiento y a paisajismo.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069227

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que los cargos del Gobierno realizan visitas de trabajo a las provincias, en el marco de sus competencias, y como tal son tratadas por la correspondiente Subdelegación del Gobierno, que colabora, en su caso, en su organización y desarrollo. Todo ello, con independencia de que en la agenda de esas visitas de trabajo haya o no encuentros directos con los medios de comunicación.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069228

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Presidente de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S.A. (SIEP) realizó el pasado 3 de febrero una visita de trabajo a Soria, para visitar unas obras de un centro penitenciario y comprobar sobre el terreno la evolución y el estado de las mismas, así como cuestiones relacionadas con la seguridad.

Por ello, participaron en el encuentro responsables de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía) y del Centro Penitenciario de Soria, además de responsables

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 885

de la empresa adjudicataria y los responsables directos de la obra dentro de la SIEP. También estuvo presente la Subdelegada del Gobierno en Soria.

Cabe destacar que en ningún momento se ocultó esta visita de trabajo. Se envió ese mismo día a los medios de comunicación una nota de prensa con los detalles de la obra y sus principales cifras, sin realizar ninguna valoración política. En dicha nota se dejaba claro que las obras no están finalizadas puesto que están pendientes la ejecución del equipamiento del Centro, las acometidas de gas y línea eléctrica, el colector de saneamiento, la telefonía y el proyecto de paisajismo.

Por último, cabe informar a Su Señoría que los cargos del Gobierno realizan visitas de trabajo a las provincias en el marco de sus competencias, y como tal son tratadas por la correspondiente Subdelegación del Gobierno, que colabora, en su caso, en su organización y desarrollo. Todo ello, con independencia de que en la agenda de esas visitas de trabajo haya o no encuentros directos con los medios de comunicación.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069241

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se señala que los datos (provisionales) relativos al número de accidentes de tráfico con implicación de animales registrados en la provincia de Burgos en el año 2014, con indicación de la carretera en las que se produjeron y si se registraron víctimas o solo daños materiales, son los recogidos en el siguiente cuadro:

Año 2014 - Provincia de Burgos. (Datos provisionales)  
Número de accidentes en los que estuvo implicado un animal silvestre

| Carretera | Accidentes con víctimas | Accidentes solo daños materiales |
|-----------|-------------------------|----------------------------------|
| A-1       |                         | 45                               |
| A-231     | 1                       | 21                               |
| A-62      |                         | 4                                |
| AP-1      |                         | 32                               |
| BU-11     |                         | 7                                |
| BU-113    |                         | 1                                |
| BU-114    | 1                       | 4                                |
| BU-12     | 1                       | 1                                |
| BU-121    |                         | 1                                |
| BU-122    |                         | 1                                |
| BU-123    |                         | 1                                |
| BU-13     |                         | 4                                |
| BU-143    |                         | 5                                |
| BU-2      |                         | 2                                |
| BU-22     |                         | 2                                |
| BU-3      |                         | 1                                |
| BU-4      |                         | 3                                |
| BU-45     |                         | 2                                |
| BU-46     |                         | 3                                |
| BU-434    |                         | 1                                |



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 886

| Carretera | Accidentes con víctimas | Accidentes solo daños materiales |
|-----------|-------------------------|----------------------------------|
| BU-54     |                         | 6                                |
| BU-525    |                         | 7                                |
| BU-526    |                         | 12                               |
| BU-53     | 1                       | 17                               |
| BU-532    |                         | 1                                |
| BU-542    |                         | 15                               |
| BU-55     |                         | 15                               |
| BU-551    |                         | 13                               |
| BU-552    |                         | 14                               |
| BU-554    |                         | 3                                |
| BU-555    |                         | 2                                |
| BU-556    |                         | 2                                |
| BU-561    |                         | 3                                |
| BU-562    |                         | 4                                |
| BU-564    |                         | 1                                |
| BU-61     |                         | 9                                |
| BU-61     |                         | 2                                |
| BU-621    |                         | 1                                |
| BU-622    |                         | 7                                |
| BU-627    |                         | 1                                |
| BU-64     |                         | 4                                |
| BU-642    |                         | 4                                |
| BU-71     |                         | 7                                |
| BU-72     |                         | 2                                |
| BU-73     |                         | 2                                |
| BU-73     |                         | 1                                |
| BU-733    |                         | 3                                |
| BU-744    |                         | 2                                |
| BU-75     |                         | 6                                |
| BU-8      |                         | 12                               |
| BU-811    |                         | 13                               |
| BU-813    |                         | 6                                |
| BU-82     |                         | 12                               |
| BU-825    |                         | 3                                |
| BU-9      |                         | 13                               |
| BU-91     |                         | 17                               |
| BU-94     |                         | 19                               |
| BU-91     | 1                       | 27                               |
| BU-912    |                         | 4                                |
| BU-92     |                         | 2                                |
| BU-921    |                         | 3                                |
| BU-923    |                         | 1                                |
| BU-925    | 1                       | 28                               |
| BU-93     |                         | 1                                |
| BU-932    |                         | 2                                |
| BU-934    |                         | 3                                |
| BU-945    |                         | 5                                |
| BU-P-11   |                         | 2                                |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 887

| Carretera | Accidentes con víctimas | Accidentes solo daños materiales |
|-----------|-------------------------|----------------------------------|
| BU-P-17   |                         | 2                                |
| BU-P-112  |                         | 1                                |
| BU-P-141  |                         | 1                                |
| BU-P-111  |                         | 2                                |
| BU-P-112  |                         | 4                                |
| BU-P-1131 |                         | 1                                |
| BU-P-413  |                         | 2                                |
| BU-P-441  |                         | 2                                |
| BU-P-711  |                         | 8                                |
| BU-P-812  |                         | 3                                |
| BU-V-12   |                         | 3                                |
| BU-V-112  |                         | 1                                |
| BU-V-1141 |                         | 1                                |
| BU-V-412  |                         | 2                                |
| BU-V-58   |                         | 4                                |
| BU-V-521  |                         | 32                               |
| BU-V-522  |                         | 1                                |
| BU-V-524  |                         | 2                                |
| BU-V-526  |                         | 2                                |
| BU-V-514  |                         | 2                                |
| BU-V-517  |                         | 1                                |
| BU-V-5112 |                         | 2                                |
| BU-V-5113 |                         | 1                                |
| BU-V-5114 |                         | 1                                |
| BU-V-5241 |                         | 1                                |
| BU-V-5242 |                         | 2                                |
| BU-V-5314 |                         | 1                                |
| BU-V-5315 |                         | 1                                |
| BU-V-5514 |                         | 2                                |
| BU-V-5515 |                         | 1                                |
| BU-V-5517 |                         | 1                                |
| BU-V-5575 |                         | 1                                |
| BU-V-5625 |                         | 1                                |
| BU-V-5627 |                         | 1                                |
| BU-V-5741 |                         | 2                                |
| BU-V-615  |                         | 1                                |
| BU-V-625  |                         | 1                                |
| BU-V-6211 |                         | 3                                |
| BU-V-6216 |                         | 1                                |
| BU-V-6222 |                         | 1                                |
| BU-V-6279 |                         | 1                                |
| BU-V-631  |                         | 1                                |
| BU-V-711  |                         | 1                                |
| BU-V-712  |                         | 2                                |
| BU-V-717  |                         | 1                                |
| BU-V-72   |                         | 2                                |
| BU-V-726  |                         | 2                                |
| BU-V-727  |                         | 1                                |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 888

| Carretera       | Accidentes con víctimas | Accidentes solo daños materiales |
|-----------------|-------------------------|----------------------------------|
| BU-V-7413       |                         | 1                                |
| BU-V-7416       |                         | 1                                |
| BU-V-7419       |                         | 1                                |
| BU-V-7451       |                         | 1                                |
| BU-V-81         |                         | 2                                |
| BU-V-82         |                         | 2                                |
| BU-V-811        |                         | 1                                |
| BU-V-813        |                         | 1                                |
| BU-V-825        |                         | 2                                |
| BU-V-821        |                         | 1                                |
| BU-V-8227       |                         | 1                                |
| BU-V-8229       |                         | 1                                |
| BU-V-912        |                         | 2                                |
| BU-V-914        |                         | 2                                |
| BU-V-911        | 1                       | 2                                |
| BU-V-9141       |                         | 1                                |
| BU-V-919        |                         | 1                                |
| BU-V-924        |                         | 2                                |
| BU-V-9211       |                         | 2                                |
| BU-V-9216       |                         | 2                                |
| BU-V-9218-2     |                         | 1                                |
| BU-V-9311       |                         | 1                                |
| C-6318          |                         | 1                                |
| CL-117          |                         | 2                                |
| CL-127          |                         | 14                               |
| CL-63           |                         | 8                                |
| CL-619          | 1                       | 15                               |
| CL-628          |                         | 7                                |
| CL-629          | 2                       | 68                               |
| CL-632          |                         | 1                                |
| N-12            | 2                       | 49                               |
| N-122           |                         | 34                               |
| N-232           | 1                       | 57                               |
| N-234           | 1                       | 114                              |
| N-62a           |                         | 3                                |
| N-622           |                         | 18                               |
| N-623           |                         | 53                               |
| N-627           |                         | 48                               |
| N-627a          |                         | 1                                |
| N-629           | 1                       | 48                               |
| N-I             | 1                       | 29                               |
| N-Ia            |                         | 7                                |
| Sin Especificar |                         | 29                               |
| Total general   | 16                      | 1.275                            |

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 889

**184/069247**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

Respuesta:

El artículo 78.1 del Estatuto de los Trabajadores establece que, salvo acuerdo con el empresario, las reuniones deben tener lugar fuera de las horas de trabajo, norma que pretende que el derecho de reunión se ejercite de manera que no afecte a la prestación del servicio, o afecte en la menor medida posible.

En virtud de ello, la División de Relaciones Laborales de la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena envió a todos los centros unas instrucciones con fecha 10 de julio de 2014, en las que, entre otros aspectos, se establecía que las asambleas debían autorizarse fuera del horario de jornada normal del centro (horario de mañana, de lunes a viernes).

El motivo es regular el ejercicio del derecho de reunión y conciliar este derecho con las necesidades organizativas y productivas de la empresa, dentro de las facultades de organización y dirección que le corresponden.

Estas instrucciones se enviaron a los directores y responsables de personal de todos los aeropuertos y helipuertos de Aena (un total de 48 centros) y se aplica sin excepción en todos ellos.

Por ello, las asambleas de trabajadores podrán celebrarse al finalizar la jornada normal de mañana, con el fin de que las mismas perjudiquen lo menos posible a la prestación del servicio público que presta Aena, S.A., y a la operatividad del aeropuerto, dado que la mayor carga de trabajo y número de trabajadores se localiza en las franjas horarias de mañana.

Al autorizarse las asambleas después de finalizar la jornada de mañana, se está facilitando que el personal pueda asistir a la misma inmediatamente después de su jornada, sin tener que desplazarse nuevamente al centro de trabajo (lo que sí tienen que hacer los trabajadores a turnos que no se encontraran de servicio).

Por parte de Aena, se han efectuado alegaciones al requerimiento de la Inspección de Trabajo, como consecuencia de su disconformidad con el mismo, dado que su criterio se basa en un posible acuerdo tácito sobre la posibilidad de celebrar asambleas en horario de trabajo, cuando no existe ningún acuerdo al respecto, sino que la empresa ha remitido unas instrucciones en sentido contrario, con el fin de salvaguardar la correcta operatividad del servicio público que presta Aena.

La Circular de 10/07/2014 respeta íntegramente la regulación sobre asambleas contenida en el artículo 77 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores, y más específicamente, el artículo 78 de dicho cuerpo legal, al establecer que, salvo acuerdo con el empresario, las reuniones tendrán lugar fuera de las horas de trabajo.

En la actualidad, no se tiene constancia de que se haya abierto ningún procedimiento sancionador hasta la fecha, por la infracción de dicha norma legal.

Madrid, 18 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069251**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

A fin de facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios prestados por el Cuerpo Nacional de Policía, entre ellos a la disponibilidad de una Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano (ODAC), con fecha 18 de enero de 2010, se inauguraron en Lugones unas instalaciones que, desde entonces, comparten el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local.

A nivel organizativo, pero subordinada a la principal coordinación y supervisión de la Comisaría de dependencia (Pola de Siero), la mencionada infraestructura asumió el cometido de los siguientes servicios:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 890

Oficina de Denuncias y Atención al Ciudadano, Brigada de Seguridad Ciudadana (radio-patrullas), Brigada de Policía Judicial y Seguridad. El desempeño de las funciones de referencia fue encomendado a veintidós funcionarios.

Desde mayo de 2014, las funciones propias de la unidad de Policía Judicial de Lugones son realizadas desde la Comisaría de Pola de Siero, habiéndose reducido la tasa de criminalidad durante el año 2014 en un 5,46 % respecto al año 2013. En este mismo sentido, cabe destacar que la eficacia se ha incrementado en la mayoría de las tipologías delictivas.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069260

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Llamazares Trigo, Gaspar (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que una de las actividades importantes para el Gobierno, a través del Ministerio de Defensa, es dar a conocer a la sociedad española el presente y pasado de las Fuerzas Armadas y sus contribuciones al bienestar de los españoles y a su legado histórico y cultural. Por eso, el Gobierno está abierto a cualquier iniciativa procedente de organismos culturales y educativos para dar a conocer a los españoles este patrimonio. Al igual que hacen otras instituciones, la Universidad de Oviedo presentó su iniciativa para esta cesión de fondos ajustándose a los requisitos habituales del Ministerio de Defensa, relacionados con el cuidado, restauración, protección y exposición durante un tiempo de los bienes que son propiedad del Ministerio.

En todo caso, en relación con las fábricas referidas en la pregunta, se señala que la ciudad de Oviedo es referente fundamental, como lo demuestra la participación de las instalaciones del Ministerio de Defensa en «La Noche Blanca» del pasado mes de octubre de 2014. El Gobierno está abierto a la colaboración con el Ayuntamiento y con cualesquiera instituciones culturales ovetenses, para la difusión de su patrimonio histórico entre los ciudadanos tal y como ocurre con el resto de localidades españolas.

Las cuestiones referidas a la actividad empresarial y a la situación financiera de una empresa privada corresponden a esa empresa, ya que se recuerda que, Santa Bárbara Sistemas (SBS) es desde julio de 2001 una compañía privada en la que ha terminado la vigencia de los compromisos que permitían a SEPI realizar un seguimiento de su cumplimiento.

En relación con el futuro de las citadas instalaciones, se informa que no existe en la actualidad previsión concreta para ellas. En todo caso, tendrán el mismo tratamiento que el resto de las instalaciones del Ministerio de Defensa.

Por último, se indica respecto a lo que afecta al centro de Trubia que la información disponible en la Dirección General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es que tuvo entrada en fecha de 28/04/14 el expediente de regulación de empleo para la suspensión de 506 contratos de trabajo en sus centros de trabajo en las Comunidades Autónomas de Madrid (74 afectados), Andalucía (86) y Asturias (346), por causas productivas. El 12 de mayo se comunicó por parte de la empresa a la autoridad laboral competente la finalización del periodo de consultas con el resultado de acuerdo.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069264

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 891

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el número de personas por las que se interesa Su Señoría en la pregunta es de 3.100 aproximadamente, incluyendo las personas que prestan servicios en Organismos Autónomos.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069277**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que no ha existido un riesgo potencial para la seguridad aérea respecto al funcionamiento de la OMA (Oficina Meteorológica Aeronáutica) de Gran Canaria.

A principios de junio, eran dos las incidencias previstas que afectaban a la plantilla de los seis observadores destinados en esa OMA (una por excedencia y otra por vacaciones autorizadas); sin embargo, los días 3 y 4 de junio se produjeron otras dos incidencias no previsibles por baja médica.

Ante esta situación, se puso en marcha el sistema de cobertura, mediante funcionarios interinos, establecido para ello. Los puestos se cubrieron los días 9 y 16 junio, respectivamente.

La Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) resuelve la planificación de las necesidades conforme a las directrices recogidas en la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y a los términos recogidos en el Calendario Laboral aprobado para 2014, tras ser acordado con los representantes sindicales.

En Gran Canaria, al igual que en el resto de oficinas meteorológicas y con el objeto de prestar los servicios de predicción y vigilancia con altos estándares de calidad, eficiencia y seguridad, tanto a nivel sub-regional como en los aeródromos y áreas terminales, AEMET desarrolla, mantiene, renueva y explota unas infraestructuras especializadas compuestas por: sistemas de observación in-situ, en superficie y en altura, y de teledetección; el modelo global del Centro Europeo de Predicción a Medio Plazo, y el modelo HIRLAM de área limitada; aplicaciones específicas para la predicción aeronáutica basadas en productos numéricos y observaciones de diferentes fuentes, aplicaciones de Tecnologías para la Información y Comunicación (TIC) que concentran, monitorizan, realizan controles de calidad, difunden, archivan y verifican toda la información.

Asimismo, durante 2014 se ha realizado un gran esfuerzo en implementar la reforma del Sistema Nacional de Predicción que ha permitido que los once Grupos de Predicción y Vigilancia (GPV) y el Centro Nacional de Predicción distribuidos por todo el territorio nacional hayan especializado sus ámbitos de actuación. De esta forma, se garantiza una mejor atención de los usuarios —aeronáutico, marítimo, montaña, protección civil de diferentes ámbitos administrativos— y una optimización de los recursos disponibles. En el caso de aeronáutica, se dispone de 41 predictores y 12 observadores dedicados exclusivamente a la predicción aeronáutica. Este personal está altamente cualificado y cuenta con la formación adecuada recomendada por la OMM (Organización Meteorológica Mundial) y con sólidos conocimientos y experiencia en meteorología local y en el entorno de los aeropuertos.

Por otra parte, cabe señalar que AEMET trabaja continuamente en la mejora de la seguridad de la información y los sistemas mediante la adecuación de los procedimientos a la normativa vigente y es auditada de forma sistemática por la Autoridad Nacional de Supervisión Meteorológica. En este sentido, AEMET dispone de un Sistema de Gestión de la Protección que tiene como objetivo mejorar la seguridad física y lógica de acceso a las instalaciones, personal y datos operacionales implicados en la recepción, elaboración, operación y transmisión de la información meteorológica aeronáutica. Dicho sistema incluye las normas y



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 892

procedimientos de mitigación de riesgo y mejora de la seguridad de los activos implicados, así como la emisión de alertas y puesta en marcha de medios de contención.

En ningún momento se detectó indicio alguno de riesgo de incomunicación por vía aérea a nivel regional, nacional e internacional durante el mes de junio de 2014.

AEMET, como se ha señalado, dispone de servicios de predicción y vigilancia con altos estándares de calidad, eficiencia y seguridad, tanto a nivel sub-regional como en los aeródromos y áreas terminales, y desarrolla, mantiene, renueva y explota unas infraestructuras especializadas.

La dimensión de la plantilla dispuesta por AEMET en las Oficinas Meteorológicas de todos los aeropuertos y aeródromos españoles se calcula conforme a las necesidades planteadas por Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) Aeropuertos, como usuario. Dichas necesidades, se determinan en atención al horario de apertura de los aeropuertos y, se hacen públicas mediante el Servicio de Información Aeronáutica (AIS) proporcionado por la División de Información Aeronáutica de ENAIRE Navegación Aérea a todos los usuarios que lo requieran.

La ocupación de estas plazas se lleva a cabo con empleados públicos de AEMET y las incidencias que surgen son resueltas eventualmente siguiendo los procedimientos establecidos mediante comisiones de servicio.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069278

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García del Moral, Antonio (GUPyD).

Respuesta:

Conforme a lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, actualmente en vigor, la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) se adscribe al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

El Gobierno ha realizado múltiples actuaciones que confirman y potencian a AEMET como Servicio Nacional Meteorológico de España, entre las que cabe destacar las siguientes:

— El presupuesto para el año 2015 se ha incrementado en un 46 % respecto a 2014 pasando de una cifra de 82,6 millones de euros a 120,1 millones de euros.

— La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 habilita a AEMET a incluir en la Oferta de Empleo Público para 2015 una tasa de reposición de hasta un 50 %, en atención a los servicios que presta de apoyo a la seguridad aérea. Esta habilitación actuará como medida correctiva frente al elevado número de jubilaciones previstas en 2015 y frenará la constante pérdida neta de efectivos que sufre AEMET.

— Según se recoge en el Anteproyecto de Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, AEMET verá potenciado su carácter público al transformarse en Organismo Autónomo.

Por otra parte, cabe señalar que España, como Estado miembro de la Unión Europea, está obligada a cumplir con los requisitos establecidos en los Reglamentos que conforman el denominado «Cielo Único Europeo».

Durante los últimos años, se ha estado trabajando en un nuevo Reglamento (CE) para la implementación del Cielo Único europeo, conocido como SES2+. En el proceso se han valorado diferentes opciones y posibilidades en relación con el servicio meteorológico y su liberalización, y las diferentes organizaciones, instituciones y «stakeholders» han tenido la oportunidad de realizar comentarios y sugerencias a los sucesivos borradores del Reglamento.

Obviamente, su aprobación y consecuente entrada en vigor exigirán la adaptación de los países miembros a los nuevos requisitos que estén recogidos en dicho Reglamento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 893

Asimismo, AEMET ha aprobado el Plan Anual 2015 para la prestación de servicios meteorológicos a la navegación aérea que permitirá que los 48 aeropuertos y bases aéreas abiertas al tráfico civil en España, que cuentan con presencia de profesionales de AEMET, se beneficien de servicios y productos optimizados y adaptados a sus necesidades, que contribuirán a mejorar la seguridad, regularidad y eficiencia del transporte aéreo.

Conforme al artículo 1.4 del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, en la ejecución de las políticas públicas de meteorología y climatología de competencia del Estado, corresponde a AEMET la gestión del servicio público de meteorología del Estado, entendiéndose por tal, el destinado a la satisfacción de las necesidades básicas de información meteorológica y climatológica de la sociedad, a la atención a las instituciones públicas competentes en materia de protección civil, defensa y seguridad del Estado, al ejercicio de la autoridad meteorológica del Estado y al mantenimiento y conservación de las redes de observación, infraestructuras y sistemas de telecomunicación indispensables para el cumplimiento de estos cometidos. Asimismo, AEMET da cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado en el ejercicio de las actuaciones antes señaladas.

Por último, se informa a Su Señoría que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente está tramitando el borrador de anteproyecto de Ley del servicio meteorológico del Estado, que impulsaría el desarrollo y cumplimiento de las medidas relacionadas con meteorología que fueron definidas y aprobadas en el marco de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), creada mediante Acuerdo de Consejos de Ministros de 26 de octubre de 2012. Todo ello persigue la racionalización de la prestación de servicios meteorológicos y la eliminación de las duplicidades en infraestructuras y permite diseñar, conjuntamente, una serie de actuaciones encaminadas a fomentar una mayor colaboración y coordinación entre los responsables autonómicos y AEMET, a una reducción de costes, a un incremento de la eficiencia y la eficacia y, consecuentemente, a una mejora de la seguridad y la calidad de los servicios meteorológicos y climatológicos que reciben los ciudadanos.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069280**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Saura García, Pedro (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la existencia de presuntos casos de colaboración o participación por parte de entidades financieras en la ocultación de fondos de personas imputadas se deberá determinar en el correspondiente procedimiento judicial, cuya dilucidación no es competencia del Poder Ejecutivo.

Desde el punto de vista administrativo, la legislación española establece para las entidades de crédito que operan en España una serie de medidas de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo conforme a las cuales se les exige el desarrollo de controles a nivel interno. Estos controles pasan por la obligación de las entidades de identificar y conocer a sus clientes y dar seguimiento a su operativa a fin de detectar potenciales operaciones que pudieran tener indicios de sospecha de vinculación con actividades ilícitas, y comunicar estas operaciones al Servicio Ejecutivo para la Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias. Dicho organismo, tras la realización de los análisis pertinentes respecto de las comunicaciones recibidas, produce informes de inteligencia financiera que remite a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o, directamente, a la Fiscalía, para el desarrollo de las necesarias investigaciones adicionales e inicio, en su caso, de los procedimientos penales.

El cumplimiento de estas medidas es asimismo objeto de supervisión y, en caso de incumplimiento, de sanción.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 894

**184/069281**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Guillaumes i Ráfols, Feliu-Joan (GCIU).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia sobre la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación de la policía local, se informa que para realizar el estudio al que se refiere el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social, resulta necesario identificar al colectivo afectado para crear la correspondiente base de datos a analizar. Asimismo, dicha información es necesaria, para calcular, en su caso, el coste que para el sistema de la Seguridad Social tendría la aplicación de los coeficientes reductores y determinar el tipo adicional de cotización que corresponda.

Por ello, en la actualidad se está en una fase previa de identificación del colectivo, en la que los Ayuntamientos, mediante una forma segura de transmisión de la información, están facilitando la información requerida.

Respecto de los cuerpos de policía autonómicos, y concretamente respecto de los Mossos d'Escuadra se señala que también se ha solicitado a la Generalitat de Cataluña la información pertinente a los efectos de poder iniciar los citados estudios.

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069282**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

La Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, recogió en su Disposición Adicional Decimosexta.2, el mandato dirigido a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de incluir en su Plan Integrado de Actuación con carácter de objetivos de alcance general, un plan específico dirigido al control de los contratos temporales sin causa y el impulso a su transformación en indefinidos, así como de la correcta utilización de los contratos formativos y de las prácticas no laborales en las empresas.

En cumplimiento de dicho mandato, se vienen programando anualmente, dentro del programa correspondiente a la contratación temporal, diversas campañas que se enumeran en el siguiente cuadro.

| Programa                    | Campaña                                    |
|-----------------------------|--|
| 2.1.1. Contratos temporales | 2.1.1.1 Fraude en la contratación          |
|                             | 2.1.1.2 Contratos formativos               |
|                             | 2.1.1.3 Prácticas no laborales en empresas |
|                             | 2.1.1.4 Encadenamiento de contratos        |

De manera específica en el año 2013 en la campaña de contratos formativos se finalizaron 763 Órdenes de Servicio. En el marco de las mismas se realizaron 951 actuaciones en relaciones laborales, detectándose 50 infracciones. Como consecuencia de las mismas, se propusieron sanciones por un importe total de 60.855 euros. Del mismo modo, se formularon 185 requerimientos y se revisaron 2.238 contratos.

En 2014 y según datos provisionales, se finalizaron en la citada campaña 1.007 Órdenes de Servicio, lo que supone un incremento de un 31,98 % con respecto al año anterior. En el marco de las mismas se realizaron 1.304 actuaciones en relaciones laborales, detectándose 87 infracciones. Esto supone un

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 895

incremento en relación con 2013 de un 37,12 % y de un 74 % respectivamente. Como consecuencia de las citadas actuaciones, se propusieron sanciones por un importe total de 122.376 euros. Del mismo modo, se formularon 216 requerimientos y se revisaron 4.212 contratos. Esto supone igualmente un incremento en relación a 2013 de un 16,76 % y de un 88,20 % respectivamente.

Para 2015 y estando pendiente de cierre definitivo la planificación de actuaciones para este año, a raíz de los acuerdos adoptados en el seno de las correspondientes Comisiones Territoriales con cada una de las comunidades autónomas, las cuales ostentan la competencia de ejecución en la materia, el número de Órdenes de Servicio a cumplimentar en el programa relativo a contratación temporal globalmente considerado es de 13.737, lo que supone un incremento de un 13,83 % con respecto a lo programado en 2014.

Es por ello que se observa un progresivo incremento de la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en esta materia, lo que supone un esfuerzo adicional, no descuidando en ningún caso el resto de actuaciones referidas a la totalidad de las materias cuya vigilancia y control tiene legalmente atribuido este órgano.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069283, 184/069284**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

La Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, modificó la regulación del contrato para la formación y el aprendizaje para potenciar el empleo juvenil. A dicho objetivo contribuye igualmente el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, que permitirá la implantación progresiva de la formación profesional dual en España, entendida como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

Esta alternancia de la actividad formativa con la práctica en el puesto de trabajo garantiza a los jóvenes trabajadores una elevada cualificación y competencia profesional, que es objeto de acreditación oficial por la Administración pública competente mediante un Título de formación profesional o un Certificado de Profesionalidad, o bien mediante una certificación o acreditación parcial acumulable. A esto hay que añadir que la formación que reciben los jóvenes trabajadores durante la vigencia del contrato responde a las necesidades de las empresas. Consecuentemente, existe la posibilidad de que, en un alto porcentaje, el joven trabajador continúe vinculado a la empresa con un contrato indefinido tras la finalización del contrato para la formación y el aprendizaje.

Por otra parte, el artículo 3 de la Ley 3/2012 establece una reducción de cuotas a la Seguridad Social de 1.500 o 1.800 euros en caso de mujeres, durante tres años, para las transformaciones en indefinido de los contratos de formación y aprendizaje a la finalización de su duración inicial o prorrogada, incentivando el empleo estable de los trabajadores contratados bajo esta modalidad una vez finalizado el contrato.

Se acompañan datos de las transformaciones de estos contratos de formación y aprendizaje en contratos indefinidos correspondiente a los años 2012 a enero de 2015.

Conversiones en indefinido de contratos para la formación

De enero 2012 a enero 2015. (Nacional)

| Año  | N.º de conversiones |
|------|---------------------|
| 2012 | 1.810               |
| 2013 | 2.096               |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 896

| Año   | N.º de conversiones |
|-------|---------------------|
| 2014  | 2.816               |
| 2015  | 219                 |
| Total | 6.941               |

Madrid, 20 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069288**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Campuzano i Canadés, Carles (GCIU).

Respuesta:

La Disposición final tercera del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo, modifica el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, que regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, añadiendo un nuevo párrafo al artículo 2.1.b), con el siguiente contenido:

«En el momento de la solicitud se deberá acreditar haber realizado durante el periodo de inscripción antes indicado acciones de búsqueda activa de empleo en la forma que se determine reglamentariamente. En tanto se produzca ese desarrollo normativo se acreditarán de la forma establecida en el artículo 3 del Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo.»

Es importante resaltar que los párrafos precedentes exigían, ya antes de la modificación, que el solicitante hubiera permanecido inscrito ininterrumpidamente como demandante de empleo desempleado en la oficina de empleo durante 12 o más meses, añadiendo expresamente que «durante la inscripción como demandante de empleo a que se refiere el párrafo anterior deberá buscarse activamente empleo». Por tanto, el nuevo párrafo incorporado no añade un nuevo requisito para la inclusión en el Programa sino que concreta el deber de acreditar formalmente el requisito preexistente.

Debe tenerse en cuenta que la Renta Activa de Inserción forma parte de la acción protectora por desempleo del régimen público de Seguridad Social, pero presenta un carácter específico y diferenciado del nivel contributivo y asistencial, tanto por las personas que pueden ser beneficiarias de la misma, pues pertenecen a colectivos con mayor dificultad para encontrar empleo, como por el especial compromiso que se exige en cuanto a su participación en acciones de inserción laboral.

En ese sentido, es indudable que la modificación operada guarda perfecta coherencia con la necesidad de vincular las prestaciones que perciben los desempleados a su participación en procesos de búsqueda activa de empleo, siguiendo las previsiones que sobre el particular contienen tanto la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, como el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que no hacen sino recoger el criterio reiteradamente manifestado tanto por la Organización Internacional del Trabajo como por las Instituciones de la Unión Europea. Conviene recordar a ese respecto que la Recomendación del Consejo de 8 de julio de 2014 relativa al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España incluye la de «Reforzar los requisitos de búsqueda de empleo para la percepción de las prestaciones de desempleo».

Por otra parte, la modificación también está en línea con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, la cual prevé que «en el momento en que el empleo inicie su recuperación, el Gobierno adoptará las medidas necesarias para reformar la normativa que regula las prestaciones por desempleo con el objetivo de aumentar la vinculación de éstas con las políticas activas de empleo».

Al margen de lo anterior, la medida tampoco lesiona o disminuye los derechos de la persona solicitante dado que la solicitud de la Renta Activa de Inserción no está sujeta a plazos preclusivos y, por tanto, si el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 897

desempleado no pudiera acreditar el haber realizado la búsqueda activa de empleo previamente a la fecha en que pretende solicitar su incorporación al programa, podrá iniciar las acciones conducentes a la misma, y presentar la solicitud tan pronto como pueda acreditarla, sin pérdida de derechos.

Respecto a lo anterior, puede señalarse que a diferencia de otros programas que guardan algunas similitudes con la Renta Activa de Inserción, como ocurre con el reciente Programa de Activación para el Empleo regulado en el citado Real Decreto-ley 16/2014, el régimen de acreditación resulta más favorable puesto que el solicitante que justifique debidamente la búsqueda de empleo verá nacer el derecho a percibir la renta activa de inserción desde del día siguiente a la solicitud, sin necesidad de esperar un mes a partir de la misma, con el consiguiente retraso en la percepción de la ayuda.

Por todo lo anterior se entiende que la modificación normativa está plenamente justificada.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### **184/069294, 184/069320 a 184/069322**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el contrato de las obras referenciadas se encuentra en proceso de formalización.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### **184/069295, 184/069300, 184/069305, 184/069308, 184/069309, 184/069317, 184/069318**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las previsiones de actuación del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En materia de Conservación y Seguridad Vial existen partidas genéricas para cada provincia, que se irán empleando a lo largo del ejercicio de acuerdo con las necesidades y prioridades existentes en cada momento del mismo, por lo que no se puede determinar a priori qué actuaciones concretas se realizarán con cargo a dichas partidas.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### **184/069296**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

Las obras que se van a acometer en la carretera N-II se encuentran pendientes de la firma del contrato.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 898

**184/069297**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado. La actuación se encuentra en fase de Estudio Informativo.

En materia de Conservación y Seguridad Vial existen partidas genéricas para cada provincia, que se irán empleando a lo largo del ejercicio de acuerdo con las necesidades y prioridades existentes en cada momento del mismo, por lo que no se puede determinar a priori qué actuaciones concretas se realizarán con cargo a dicha partida.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069298**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno continua realizando los estudios necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en dicha disposición adicional. No obstante, debido a la complejidad del colectivo en estudio, la elaboración del informe se demorará más de lo previsto, sin que, en la actualidad, pueda establecerse un plazo para su conclusión.

Una vez finalizado el estudio, el informe se remitirá a la correspondiente Comisión del Congreso de los Diputados, como se prevé en la citada disposición adicional.

Madrid, 25 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069303 y 184/069304**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que toda la información sobre el tráfico en la Red de Carreteras del Estado se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección:

[http://www.fomento.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/DIRECCIONES\\_GENERALES/CARRETERAS/TRAFICO\\_VELOCIDADES/](http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/TRAFICO_VELOCIDADES/)

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069307**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 899

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Gobierno, a través del Ministerio de Fomento, posee su propia metodología de diagnóstico y emplea conceptos acordes con el resto de la Unión Europea en materia de seguridad vial. En concreto emplea conceptos como el de Tramos de Concentración de Accidentes, tramos que una vez identificados son tratados en el menor plazo posible para corregir las deficiencias de seguridad vial.

En cuanto a previsiones, se señala que los tramos que necesitan actuaciones de conservación y de seguridad vial se van identificando con las herramientas de diagnóstico de la Dirección General de Carreteras, y se va actuando sobre ellos lo antes posible conforme a los criterios de prioridad y las disponibilidades presupuestarias. Se trata pues de un proceso dinámico y continuo de diagnosis y actuación con cargo a las partidas presupuestarias genéricas de conservación y seguridad vial de cada provincia en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069314 a 184/069316

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Xuclà i Costa, Jordi (GCIU).

Respuesta:

Los espacios dunares en la playa de Pals (Girona) se encuentran en buen estado de conservación, por lo que no está prevista una actuación en la misma a corto plazo.

Por otra parte, el Proyecto del Paseo Marítimo del Molinet se está adecuando en estos momentos a las necesidades reales de protección y uso, una vez culminadas las obras de protección del acantilado colindante con el mismo. Su licitación se llevará a cabo tras la redacción del Proyecto que se prevé esté terminada en los próximos meses.

Por último, cabe señalar que con cargo a los presupuestos de Mantenimiento y Conservación, se llevarán a cabo las actuaciones que resulten necesarias en la amplia red de Caminos de Ronda, ejecutados en su mayor parte por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069323 a 184/069326, 184/069328 a 184/069332

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el mantenimiento de la señalización horizontal se realiza de manera continua con cargo a los contratos de conservación integral. Si fuese necesaria una actuación extraordinaria, ésta se hace con cargo a la partida presupuestaria genérica de conservación de la provincia correspondiente.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 900

### 184/069333

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

La ejecución de inversión solicitada se detalla en el cuadro adjunto:

| PROVINCIA/CENTRO/PROYECTO DE INVERSIÓN                            | EJECUCIÓN 2014 (€) |
|---|--------------------|
| HUESCA  | 14.998             |
| INVERSIONES DE APOYO Y MANTENIMIENTO. HUESCA-PIRINEOS             | 14.998             |
| ZARAGOZA  | 323.984            |
| ACTUACIONES PUESTA EN OPERACIÓN ILS CATEGORÍA II/III. ZARAGOZA    | 22.382             |
| ÁREA DE MOVIMIENTO DE AERONAVES: ADECUACIÓN Y RECRECIDO. ZARAGOZA | 102.531            |
| INVERSIONES DE APOYO Y MANTENIMIENTO. ZARAGOZA                    | 199.071            |
| TOTAL ARAGÓN  | 338.982            |

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069334, 184/069337 a 184/069339

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la inversión ejecutada en carreteras por el Grupo Fomento en 2014 en la Comunidad Autónoma de Aragón a 31 de diciembre de 2014 ha sido de 275,75 millones de euros, lo que representa una ejecución del 129,03% y un incremento del 16,32% respecto a la inversión realizada en 2013 y de 30,21% respecto a la de 2012.

Por provincias, destaca la inversión realizada en 2014 en Zaragoza, de 137,208 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 142,5%; y en Huesca, de 125,610 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 126,06%.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069335

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sanz Remón, Álvaro (GIP).

Respuesta:

Con fecha 26 de diciembre de 2013 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Diputación General de Aragón con el fin de realizar actuaciones para mejorar la línea ferroviaria Huesca-Canfranc.

El estado actual de las actuaciones recogidas en el convenio referido es el siguiente:

— Proyecto constructivo de mejora y adaptación para tráfico internacional de la línea Huesca-Canfranc. Tramo Huesca-Plasencia del Monte. Renovación de vía. Adjudicado en noviembre por importe de 854.260 euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 901

— Proyecto constructivo de mejora y adaptación para tráfico internacional de la línea Huesca-Canfranc. Tramo Huesca-Plasencia del Monte. Adecuación estación de Huesca. Adjudicado en octubre por importe de 151.092 euros.

— Mejora y adaptación para tráfico internacional de la línea Huesca-Canfranc. Tramo: Huesca

— Plasencia del Monte. Instalaciones de seguridad y comunicaciones. Pendiente de licitación.

El importe total recogido en el convenio para la ejecución de las actuaciones anteriormente descritas es de 3,6 millones de euros, habiéndose ejecutado 861 miles de euros en la anualidad 2014.

Adicionalmente, la inversión realizada por la Dirección General de Ferrocarriles durante el año 2014 en la modernización de la línea ferroviaria Huesca-Canfranc ascendió a 18.813,47 euros.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069341

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Fernández, Rosana (GMx).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que actualmente se está ultimando el Proyecto Básico. Este documento recoge todas las actuaciones a realizar con el nivel de detalle suficiente como para realizar el prescriptivo trámite de audiencia ante los organismos públicos que se ven afectados directa o indirectamente: Concello de Ferrol, Xunta de Galicia, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, etc.

Durante la redacción del mencionado Proyecto han surgido nuevos condicionantes que están provocando una ampliación del plazo de ejecución del mismo, de igual modo que sucede en otras muchas actuaciones.

Cabe destacar la puesta en servicio de nuevas actuaciones ferroviarias en el puerto de Ferrol, la condición establecida en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de elevar la rasante del viaducto para garantizar la plena navegabilidad bajo el mismo, el alcance de la campaña geotécnica que se ha considerado necesaria para definir correctamente las obras del túnel de Brión y la adaptación del diseño del túnel de Brión al nuevo «Reglamento 1303/2014 de la Comisión de 18 de noviembre de 2014, sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa a la seguridad en los túneles ferroviarios del sistema ferroviario de la UE».

La legislación autonómica gallega, tal y como se especifica en la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo, exige la elaboración de un proyecto de prospección arqueológica antes de la aprobación del Proyecto, debiendo incluir una campaña de investigación de campo.

En este documento se deben identificar los posibles impactos que la actuación puede provocar sobre el patrimonio cultural, procediendo a su valoración y a la definición de medidas correctoras y compensatorias.

Actualmente, la campaña de prospección está finalizada y el correspondiente proyecto se ha redactado. También se ha procedido a su envío al Servicio de Arqueología de la Xunta de Galicia para que lo informe y proceda a su aprobación.

La preservación del Patrimonio Cultural gallego queda garantizada con el cumplimiento de estos trámites.

El correspondiente Estudio Informativo se redactó tal y como prevé la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario. Este documento fue la base para el cumplimiento de la evaluación de impacto ambiental y del proceso de información pública.

Estos procedimientos son los que garantizan la protección medioambiental y la participación ciudadana a la hora de establecer nuevos trazados ferroviarios, que se integrarán en la Red Ferroviaria de Interés General.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 902

### 184/069346

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

El Delegado del Gobierno se refería en sus declaraciones al principio de presunción de inocencia, garantía consagrada en la Declaración Universal de los derechos humanos, y que debe ser respetada.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069354

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iglesias Santiago, Leire; Pérez Domínguez, María Soledad y Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En el Fondo Español de Garantía Agraria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, consultada la Base de Datos de Coordinación de Pagos no consta que se haya producido algún pago por el Organismo Pagador de Extremadura en las líneas presupuestarias del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), correspondientes a las medidas adoptadas por la UE como consecuencia del veto ruso.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069355

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Domínguez, María Soledad; Alonso Núñez, Alejandro y Iglesias Santiago, Leire (GS).

Respuesta:

El veto ruso no afecta a los sectores de transformados de tomate y de aceite de oliva. Tal y como se muestra a continuación, España ha aumentado su exportación a Rusia, tanto en cantidad como en valor económico durante 2014.

Exportaciones a Rusia en el periodo: «2013-2014»

| Mercancías                       | 2013      | 2014 (prov) | Variación (%) |
|----------------------------------|-----------|-------------|---------------|
| Tomates preparados o en conserva | 3.099,74  | 5.928,20    | 91            |
| Jugo de tomate                   | 0         | 1,49        |               |
| Ketchup y demás salsas de tomate | 51,04     | 63,25       | 24            |
| Aceites de oliva                 | 40.114,89 | 44.022,03   | 10            |

Fuente: DATA COMEX 26/02/2015.  
Unidades: en miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 903

Exportaciones a Rusia en el periodo: «2013-2014»

| Mercancías                       | 2013      | 2014      | Variación (%) |
|----------------------------------|-----------|-----------|---------------|
| Tomates preparados o en conserva | 3.980,39  | 7.206,97  | 81            |
| Jugo de tomate                   | 0         | 2,90      |               |
| Ketchup y demás salsas de tomate | 27,71     | 38,39     | 39            |
| Aceites de oliva                 | 11.107,70 | 12.810,44 | 15            |

Fuente: DATA COMEX 26/02/2015.

Unidades: Toneladas.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069367**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Viera Chacón, José Antonio y Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

En el cuadro adjunto se informa de los datos de contratos para la formación y el aprendizaje, celebrados en el año 2014, desagregados por comunidades autónomas y asociados con certificado de profesionalidad:

| CC.AA.                 | N.º de Contratos |
|------------------------|------------------|
| Andalucía              | 5.058            |
| Aragón                 | 336              |
| Canarias               | 944              |
| Cantabria              | 171              |
| Castilla y León        | 1.278            |
| Castilla-La Mancha     | 534              |
| Cataluña               | 1.105            |
| C. A. Ceuta            | 29               |
| Com. de Madrid         | 1.775            |
| Com. Foral de Navarra  | 175              |
| Com. Valenciana        | 1.810            |
| Extremadura            | 1.177            |
| Galicia                | 2.285            |
| Illes Balears          | 111              |
| La Rioja               | 63               |
| C. A. Melilla          | 46               |
| País Vasco             | 591              |
| Principado de Asturias | 425              |
| Región de Murcia       | 605              |
| Total                  | 18.518           |

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 904

**184/069368**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José y Viera Chacón, José Antonio (GS).

Respuesta:

En el cuadro adjunto se informa de los datos de contratos para la formación y el aprendizaje, celebrados en el año 2014, desagregados por comunidades autónomas y asociados con título de formación de profesional:

| CC. AA.                | N.º de contratos |
|------------------------|------------------|
| Andalucía              | 182              |
| Aragón                 | 21               |
| Canarias               | 73               |
| Cantabria              | 7                |
| Castilla y León        | 15               |
| Castilla-La Mancha     | 10               |
| Cataluña               | 205              |
| C. A. Ceuta            | 1                |
| Com. de Madrid         | 84               |
| Com. Foral De Navarra  | 9                |
| Com. Valenciana        | 93               |
| Extremadura            | 17               |
| Galicia                | 37               |
| Illes Balears          | 16               |
| País Vasco             | 281              |
| Principado de Asturias | 11               |
| Región de Murcia       | 17               |
| Total                  | 1.079            |

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069375**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La causa del incendio que se produjo en el tren de media distancia entre A Coruña y Monforte de Lemos el sábado 20 de diciembre fue el sobrecalentamiento del motor M2 del tren, detectado por el maquinista entrando en la estación de Oza dos Ríos, al activarse la alarma de incendio.

Los trenes de la serie 594 van dotados de sistemas de detección de incendios. Tal como cabía esperar, este sistema actuó en el tren objeto de la pregunta parando el motor afectado.

Asimismo, de acuerdo con los planes previstos de protección civil, el tren disponía de los correspondientes extintores, que fueron utilizados para apagar el conato de incendio.

Por lo tanto, las medidas de seguridad tanto para los usuarios como para el personal de la plantilla son las adecuadas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 905

La última revisión del tren se realizó el pasado 15/12/2014.

Los trabajos de mantenimiento vienen reflejados en el correspondiente plan de mantenimiento que es el aprobado por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069376

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La Comisión Permanente de Investigación de Accidentes e Incidentes Marítimos (CIAIM) tuvo conocimiento del accidente del barco «Paquito II» el día 17 de diciembre. El mismo día, la CIAIM abrió un expediente de investigación del accidente. La investigación se está llevando a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Código de Investigación de Siniestros de la Organización Marítima Internacional.

La investigación continúa abierta y la CIAIM sigue en proceso de recopilar información y solicitar informes por lo que todavía no se han determinado las causas del accidente.

La investigación dará lugar a la publicación del correspondiente informe, en el que figurarán las causas más probables del accidente a juicio de la CIAIM, y estará a disposición del público en un plazo no superior a un año desde la ocurrencia del accidente.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069384

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que durante el año 2014 se han finalizado/ archivado 357 programas de violencia de género dirigidos a maltratadores en el ámbito señalado por Sus Señorías. De igual modo, a 31 de diciembre de 2014 se encontraban en cumplimiento del programa de violencia de género o en gestión para su cumplimiento, 314 penados, según datos del Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA).

|                  | Programas finalizados/archivados durante 2014 | Penados en cumplimiento y en gestión del cumplimiento a 31-12-2014 |
|------------------|---|--|
| SGPMA A Coruña   | 182   | 146  |
| SGPMA Lugo       | 51  | 74   |
| SGPMA Ourense    | 33  | 21   |
| SGPMA Pontevedra | 91  | 73   |
| Total            | 357   | 314  |

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 906

**184/069387**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita; Seara Sobrado, Laura Carmen; Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Meijón Couselo, Guillermo Antonio; Rumí Ibáñez, María Consuelo; Silva Rego, María del Carmen y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El reparto de caballa se ha realizado de acuerdo con el Total Admisible de Capturas (TAC) asignado a España en 2015, significativamente inferior al de 2014. Por otro lado, España está pagando una multa por sobrepesca en los años 2010 y 2009, por lo que este año se deben restar al TAC 9.847 Tn., cantidad superior a la de la multa en 2014 de 1.600 Tn.

Las cuotas para cada especie se aprueban en el Consejo de Ministros de Pesca de la UE, siendo obligatorio respetarlas. No hacerlo acarrearía multas que complicarían más la situación en los años posteriores.

De todas formas, gracias al mecanismo de flexibilidad, España va a tener acceso a 4.213 Tn. más que provienen de la cuota no utilizada en 2014 y que se va a repartir entre todos los barcos de cerco del Cantábrico Noroeste. Aun así, el Gobierno está haciendo todos los esfuerzos en buscar mecanismos que permitan que la flota pueda disponer de más cuota en 2015.

El Gobierno ha recibido alegaciones que están siendo tenidas en consideración. Por ello, se han revisado las cuotas asignadas a los barcos gallegos que así lo solicitaron, modificándose, en algunos casos, los porcentajes de históricos de algunos de ellos. Estas modificaciones están favoreciendo la subida de su porcentaje de cuotas para 2015.

Asimismo, se han tenido en cuenta muchas de las alegaciones del sector que se reflejarán en el nuevo borrador de Resolución.

Por último, cabe indicar que los porcentajes de reparto entre las flotas de las distintas Comunidades Autónomas están reflejados en la Orden AAA/417/2014, de 17 de marzo, por la que se modifica la Orden AAA/1307/2013, de 1 de julio, por la que se establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste; su modificación requeriría del consenso de todas las partes afectadas. No obstante, en el reparto aprobado se tienen en cuenta criterios socioeconómicos como el número de tripulantes o componente lineal que modulan los datos de capturas históricas.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069402**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Barahona, María Teresa (GS).

Respuesta:

La contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta parlamentaria de Su Señoría se detalla en los siguientes cuadros:

Ejecución Aena, S.A. Año 2013

| PROYECTO DE INVERSIÓN  | EJECUCIÓN 2013 |
|--|----------------|
| CAMPO DE VUELOS. VITORIA/GASTEIZ                             | 110.702        |
| DESARROLLO Y MEJORA DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA. VITORIA | 44.527         |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 907

| PROYECTO DE INVERSIÓN  | EJECUCIÓN 2013 |
|--|----------------|
| INVERSIONES DE APOYO Y MANTENIMIENTO. VITORIA                        | 534.640        |
| NUEVOS VIALES DE SERVICIO Y ADECUACIÓN CAMINOS PERIMETRALES. VITORIA | 69.000         |
| RECRECIDO DE PISTA DE VUELO Y ADECUACIÓN FRANJAS. VITORIA            | 357.494        |
| TOTAL AEROPUERTO DE VITORIA  | 1.116.362      |

Importes en euros/Cierre Contable.

Ejecución Aena, S.A. Año 2014

| PROYECTO DE INVERSIÓN  | EJECUCIÓN 2014 |
|--|----------------|
| AYUDAS VISUALES. VITORIA/GASTEIZ                                     | 0              |
| CAMPO DE VUELOS. VITORIA   | 0              |
| INVERSIONES DE APOYO Y MANTENIMIENTO. VITORIA                        | 228.995        |
| NUEVOS VIALES DE SERVICIO Y ADECUACIÓN CAMINOS PERIMETRALES. VITORIA | 0              |
| RECRECIDO DE PISTA DE VUELO Y ADECUACIÓN FRANJAS. VITORIA            | 0              |
| TOTAL AEROPUERTO DE VITORIA  | 228.995        |

Importes en euros/Cierre Contable.

Proyectos de inversión. Año 2015

| PROYECTO DE INVERSIÓN  | PRESUPUESTO 2015 |
|--|------------------|
| CAMPO DE VUELOS. VITORIA/GASTEIZ                                     | 13.000           |
| INVERSIONES DE APOYO Y MANTENIMIENTO. VITORIA                        | 447.000          |
| NUEVOS VIALES DE SERVICIO Y ADECUACIÓN CAMINOS PERIMETRALES. VITORIA | 10.000           |
| RECRECIDO DE PISTA DE VUELO Y ADECUACIÓN FRANJAS. VITORIA            | 515.000          |
| TOTAL AEROPUERTO DE VITORIA  | 985.000          |

Importes en euros.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069404**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

La publicación y entrada en vigor del Real Decreto 971/2014, de 21 de noviembre, que establece el procedimiento de evaluación de los productos fitosanitarios y regula la autorización de Organismos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 908

independientes de Evaluación científico-técnica, supone un avance en la eficiencia y ágil tramitación de las solicitudes de autorización de productos fitosanitarios que presenten las empresas e indudablemente una alta reducción de las cargas administrativas que, hasta el momento y debido a la exigencia de trabajo derivado de la anterior normativa comunitaria, obligaba a compaginar los trámites administrativos con la evaluación científica-técnica de los expedientes, y retrasaba la toma de decisiones para la autorización de productos.

Las exigencias establecidas en materia de requisitos de documentación para la evaluación y los estrictos plazos por el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 determinan que el proceso de evaluación de un producto o sustancia requieran del trabajo de un equipo altamente especializado, con carácter marcadamente técnico científico y, de plena dedicación.

La competencia en materia de autorización de comercialización de productos fitosanitarios corresponde al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), previo informe preceptivo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI), en quien recae la evaluación toxicológica y de seguridad al aplicador y la gestión del riesgo en cuestiones de salud pública.

Con el Real Decreto 971/2014, se reordena de una forma clara y precisa los campos de evaluación del MAGRAMA y del MSSSI, y se establece un procedimiento de estrecha colaboración inter-administrativa con el fin de dar respuesta en los plazos que establece la Comisión Europea.

El Gobierno no sólo acepta el procedimiento de Reconocimiento mutuo para la autorización de productos fitosanitarios, sino que desde 2012 fomenta y alienta al sector a presentar sus solicitudes por este medio, que evita la re-evaluación de expedientes, ya evaluados por otro país de la UE y contiene un procedimiento de autorización ágil y rápido, que permite garantizar el libre comercio y establece una disponibilidad armonizada de productos fitosanitario en la UE.

Por último, cabe señalar que se ha aprobado, a final del año pasado, un procedimiento abreviado para la autorización de productos en cultivos menores que vendrá a solucionar la importante ausencia de productos en este tipo de cultivos.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069407**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

La venta a precios por debajo del precio en origen, llamada venta a pérdidas, es una práctica prohibida por la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y la competencia para investigar y sancionar corresponde a las Comunidades Autónomas.

Desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) se han estado buscando diversas fórmulas para evitar esta práctica, como agentes directamente implicados en la sostenibilidad del sector oleícola español.

En primer lugar, hay que destacar que la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria ha creado la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), que se encarga de vigilar el buen funcionamiento de las relaciones comerciales en la cadena alimentaria, controlando la aplicación y cumplimiento de lo establecido en la Ley.

Por otra parte, el Código de Buenas Prácticas Comerciales, que está en su fase final de negociación, y en el que se viene trabajando muy activamente desde el MAGRAMA, junto con las organizaciones representativas de los productores, los industriales y la distribución, define y establece compromisos que van más allá que la propia ley y que darán una respuesta concreta a los problemas y dificultades que tradicionalmente han estado presentes en las relaciones entre los operadores de la cadena.

Además, cabe señalar que el Observatorio de la Cadena Alimentaria, cuya constitución se realizará en breve, está destinado no solo a observar cómo se desarrollan las relaciones comerciales, sino que tendrá

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 909

una actuación pro activa en favor del buen funcionamiento de la cadena alimentaria. Para ello, se promoverán actuaciones que aporten transparencia e información sobre el funcionamiento de la cadena y se crearán instrumentos para evaluar la calidad de las relaciones entre los operadores.

A parte de estas iniciativas legislativas, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, viene impulsando distintas actuaciones en relación con el control de los productos vendidos a bajo precio: un seguimiento mensual de los precios de venta en el comercio minorista; un seguimiento de las cantidades de aceite vendida como oferta en la distribución; y un control en puntos de venta de leche y aceite comercializados a precios anómalamente bajos.

Se busca identificar en productos ofertados a bajo precio la razón que pueda explicar ese precio de venta, que podría ser debido a la existencia de venta a pérdidas, a situaciones de abuso de posición entre los operadores, la puesta en el mercado de productos que no cumplan los estándares de calidad requeridos por la normativa o, incluso a productos muy próximos a su fecha de caducidad o consumo preferente.

Por otra parte, cabe señalar que la AICA realiza actuaciones de inspección y control para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en Ley 12/2013. En el transcurso de la inspección se toman muestras en los puntos de venta seleccionados. Hasta el 20 de febrero, AICA ha tomado muestras de 57 referencias que se analizan en el laboratorio. Cuando se detectan valores anómalos en los análisis efectuados, se envían a las Comunidades Autónomas los resultados, los informes del laboratorio y las muestras, para que éstas adopten las medidas oportunas.

Además, para vigilar el cumplimiento de la Ley, AICA también investiga las denuncias que se presentan. Hasta el 20 de febrero, se han recibido 48 denuncias, de las que 27 se refieren a venta a pérdidas y de las que 8 corresponden al sector de aceite de oliva.

Al ser esta práctica competencia de las Comunidades Autónomas, AICA determina el ámbito territorial donde ha tenido lugar la venta del producto y traslada a la Comunidad Autónoma correspondiente la denuncia, dado que es quien determina si procede continuar con la investigación o archivarla.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069408 a 184/069410**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

Los precios de los fertilizantes en España están perfectamente alineados con los precios internacionales y también con los de los países de nuestro entorno. En la formación de los precios de los fertilizantes la influencia de los costes de producción tiene una importancia relativa, los precios se establecen en un mercado global muy competitivo, regido por la ley de la oferta y la demanda.

En España tiene mucho peso la situación de los países proveedores (Ucrania, Marruecos, Argelia) que, por diversas razones, tienen una oferta muy inestable.

Además, los precios de los fertilizantes se expresan en dólares, por tanto se encuentran afectados por el tipo de cambio dólar/euro. La revalorización del dólar respecto al euro de los últimos meses, implica que los fertilizantes se hayan encarecido en el mercado europeo.

Por otra parte, los fertilizantes nitrogenados se producen a partir de gas natural, que representa más del 90 % de los costes de producción de amoníaco y el 70 % del coste de fabricación del resto de fertilizantes nitrogenados. La bajada del precio del petróleo sólo ha influido en la bajada de los costes del transporte del gas natural en barco hasta los puertos españoles. En el último semestre de 2014, el gas natural AOC (almacenamiento operativo comercial) ha bajado un 10 %. Sin embargo, hay que tener en cuenta que un porcentaje muy importante del coste de las fábricas productoras, lo representan los peajes de acceso.

Por otro lado, los precios de otras materias primas para la producción de fertilizantes, como el ácido fosfórico, el fosfato diamónico o el cloruro potásico, se han encarecido en 2014.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 910

Finalmente, cabe señalar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha mantenido reuniones con representantes de las Organizaciones de Productores Agrarios (OPAs), Cooperativas Agrarias y con representantes de la Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE) y de la Asociación Comercial Española de Fertilizantes (ACEFER), para abordar este asunto y se ha creado una mesa de seguimiento de precios de insumos, en la que se ha incluido los precios de los productos fertilizantes.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069412**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno no ha eliminado las ayudas por las que se interesa en su pregunta.

En primer lugar, cabe señalar que la normativa comunitaria<sup>1</sup> no contemplaba este tipo de ayuda para la promoción del vino en el mercado interior y solo consideraba financiables las medidas de promoción en países terceros.

El nuevo reglamento de la PAC reformada<sup>2</sup> incorpora la submedida «promoción en el mercado interior» además de las ya tradicionales de promoción en países terceros, pero dejando a los Estados Miembros la decisión sobre su inclusión, o no, en el Programa de apoyo al sector vitivinícola. Esta posibilidad está sujeta a muchísimas restricciones y además no va acompañada de aumento de fondos para el sector vitivinícola.

A nivel nacional, consultados el sector y las Comunidades Autónomas, se decidió no incluir esta submedida en el programa de apoyo dado que su puesta en marcha detraería fondos de la promoción del vino en terceros países, (u otras medidas del programa) y porque al sector no le resultaba interesante en los términos en los que está planteada. La promoción del vino en el mercado interior está sometida a múltiples restricciones entre las que se encuentran las siguientes: no se pueden mencionar marcas comerciales, no pueden ser beneficiarias las empresas del sector y solo se pueden hacer campañas para informar a los consumidores sobre el consumo responsable de vino y los sistemas de denominaciones de origen e indicaciones geográficas de la Unión.

No obstante, esto no impide que el sector del vino se beneficie de fondos para campañas de promoción en el mercado interior. Este sector tiene en todo caso acceso a fondos comunitarios a través de otra herramienta: el nuevo Reglamento 1144/2014 sobre acciones de información y promoción de productos agrícolas en el mercado interior y en los terceros países (Reglamento horizontal). Este marco de ayudas específico no detrae fondos de otras medidas del vino y permite abordar estas campañas de promoción en condiciones similares a la medida contemplada en la Organización Común de Mercado (OCM) Única.

<sup>1</sup> Reglamento 1234/ 2007 de la Organización de Mercados Única.

<sup>2</sup> Reglamento 1308/2013 de la nueva OCM Única.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069413**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alonso Núñez, Alejandro (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 911

Respuesta:

Desde la puesta en marcha de los seguros para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, se han conseguido grandes logros, referidos tanto al avance en el cumplimiento de normativa relativa a la gestión de subproductos animales no destinados al consumo humano, como a la reducción del impacto económico en la gestión de cadáveres en las explotaciones ganaderas. Todo ello con grandes ventajas sanitarias, medioambientales y económicas.

Estas líneas de seguros han contado con un importante apoyo público. Desde su origen en 2001 hasta el Plan 2013, la Administración General del Estado ha apoyado a los ganaderos españoles con más de 578,9 millones de euros de subvención. Siendo objetivo fundamental de la Entidad Estatal de Seguros (ENESA) a lo largo de estos años la reducción de costes en la gestión de estos seguros.

Tras haber transcurrido 13 años desde la aplicación de este sistema, tanto las empresas gestoras de subproductos, como el resto de operadores implicados han adquirido una valiosa experiencia, alcanzando un elevado nivel de competitividad que se ha traducido en un aumento de empresas gestoras y una reducción en el coste de la gestión a efectos del seguro de retirada y destrucción.

El coste del seguro ha experimentado una profunda transformación en los últimos tres años, que corresponden a los planes de seguros agrarios 2011, 2012 y 2013 completos (Se extienden desde el 1 de junio de cada año hasta el día 31 de mayo del año siguiente). La reducción del precio del servicio ha sido de 31,5 millones de euros en 2013 con respecto a 2012, y de 55,7 millones de euros con respecto a 2011 (un 29% y un 42% menos respectivamente). Esta reducción significativa en el coste total del seguro ha sido posible gracias al esfuerzo conjunto de todos los sectores implicados:

— Reducción del precio de retirada y destrucción en 12 de las 16 Comunidades Autónomas que forman parte del seguro, que ha supuesto una reducción del precio medio nacional ponderado en un 12%, alrededor de 12 millones de euros en la contratación de las primas recaudadas.

— Diferenciación de los precios de retirada por especie, tamaño de explotación y ámbito.

— Distribución de la subvención autonómica en función de la producción ganadera de su ámbito, optimizando la ayuda a las necesidades reales.

— Reducción del coste de primas por parte de AGROSEGURO: reducción de gastos y mayores bonificaciones 11% del volumen de primas, disminución del recargo de seguridad 35%, de gastos de administración 15%, de gastos de comisiones y adquisición de entidades 5%.

— Posibilidad de fraccionamiento del pago

Otros factores que han podido contribuir a la reducción del coste de estos seguros ha sido el desarrollo en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Comunidad Foral de Navarra y Comunidad Valenciana, de la normativa para la aplicación del Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano y que autoriza la alimentación de especies necrófagas con cadáveres de explotaciones autorizadas. Otros sistemas alternativos como la hidrólisis, implantación de incineradoras, refrigeradores y congeladores, pueden favorecer también un descenso del coste del seguro.

Para el actual plan 2014, en vigor hasta junio de 2015, se espera que se mantengan unos importes similares a los del plan anterior, con ligero descenso del coste del seguro y ligero incremento de la subvención para determinada clase de animales.

### Coste del seguro de retirada y destrucción de cadáveres animales

| Planes del Sistema de Seguros Agrarios Combinados | N.º pólizas | N.º animales | Coste neto € | Coste medio pólizas € | Coste medio por animal € |
|---|-------------|--------------|--------------|-----------------------|--------------------------|
| 2011  | 202.511     | 272.313.268  | 132.031.516  | 652                   | 0,48                     |
| 2012  | 203.502     | 274.242.551  | 107.837.905  | 530                   | 0,39                     |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 912

| Planes del Sistema de Seguros Agrarios Combinados | N.º pólizas | N.º animales | Coste neto € | Coste medio pólizas € | Coste medio por animal € |
|---|-------------|--------------|--------------|-----------------------|--------------------------|
| 2013  | 197.309     | 260.201.893  | 76.301.562   | 387                   | 0,29                     |
| 2014 *  | 118.912     | 185.663.862  | 48.678.258   | 409                   | 0,26                     |

\* Datos parciales hasta 22 de febrero de 2015.

El coste total del seguro incluye las aportaciones de los ganaderos más las subvenciones de ENESA y Comunidades Autónomas. Esto explica que la reducción del precio del servicio, en ocasiones no se traslade íntegramente al ganadero, debido a la reducción o eliminación de las subvenciones de las Administraciones públicas, pero sí contribuye a la financiación en conjunto del sistema.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069414

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

De un total de 3.768 licencias expedidas por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves, que actualmente están en vigor, aproximadamente 600 de sus titulares tendrían más de 60 años en los próximos 5 años.

No obstante, no puede asegurarse que todos ellos se encuentren trabajando en España, por cuanto dicha licencia habilita para trabajar en otros países de la Unión Europea. Igualmente puede suceder que técnicos con licencia expedida en otros países de la Unión Europea se encuentren trabajando en España y puedan jubilarse en los próximos cinco años.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069415

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Vázquez Morillo, María José (GS).

Respuesta:

Actualmente se encuentran en vigor 3.768 licencias expedidas por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves, conforme a la Parte 66 del Reglamento UE n.º 1321/2014, de 26 de noviembre de 2014, sobre el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves y productos aeronáuticos, componentes y equipos y sobre la aprobación de las organizaciones y personal que participan en dichas tareas, y normativa nacional aplicable.

No obstante, no puede precisarse que todos ellos trabajen en España, por cuanto esa licencia habilita para trabajar en el conjunto de la Unión Europea. De igual modo que también pueden trabajar en nuestro país técnicos de esa especialidad que dispongan de la correspondiente licencia expedida en otro país de la Unión Europea.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 913

**184/069416**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Such Botella, Antoni (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la actuación se encuentra actualmente en fase de obra, siendo la empresa adjudicataria DRAGADOS, S.A.

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069420**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Meijón Couselo, Guillermo Antonio (GS).

Respuesta:

La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto por el que se interesa Su Señoría en su pregunta fue aprobada mediante Resolución de 23 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, publicada en el BOE de fecha 8 de agosto, y conforme con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069426**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Actualmente, la presa interesada por Su Señoría está en funcionamiento, cumpliendo con los objetivos definidos para la misma de laminación, defensa frente a avenidas, regulación de recursos hídricos y recarga de acuíferos en los casos de episodios de avenidas. La gran permeabilidad del vaso dificulta el almacenamiento de agua susceptible de ser utilizada posteriormente para riego.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069427**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

El Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2009-2015 incluyó en el Programa de medidas la actuación «Abastecimiento a la comarca de Els Ports (Castellón)», que incluye todos los municipios de Castellón ubicados en la cuenca del Ebro.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 914

Mediante resolución de 24 de julio de 2013, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, formuló declaración de impacto ambiental favorable del proyecto «Abastecimiento a la comarca de Els Ports, Castellón», correspondiente a la fase I de ejecución del proyecto afectando a Morella, Forcall, Todoella y Villores y mejoras puntuales en Ortells, Palanques y Zorita.

La actuación está a la espera de que los potenciales usuarios asuman la internalización de los costes de amortización de la infraestructura y los gastos de explotación.

Por su parte, la Confederación Hidrográfica del Ebro está trabajando en coordinación con la Diputación de Castellón y la Generalidad Valenciana para la ejecución de la reserva hídrica de 10 hm<sup>3</sup>/año en la cuenca del río Bergantes, para las necesidades de abastecimiento de población y usos agropecuarios. Las actuaciones podrían incluir balsas de aguas superficiales para garantizar a largo plazo las necesidades hídricas de la zona, especialmente en las áreas de Villafranca del Cid y Morella.

Igualmente, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar, se ha colaborado en la definición, a más corto plazo, de una solución con aguas subterráneas para Villafranca del Cid.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069431

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro recogen los datos de contratos realizados, con indicador de discapacidad asociado al contrato, a nivel nacional y en la provincia de Zaragoza, correspondientes a los años de 2011 a 2014.

|                | Contrato: fecha estadística año | Discapacit. en CEE | Enclaves laborales disc. Intelect. >= 33 % | Enc laves laborales disc. fis./sens. >= 65 % | Enclaves laborales mujeres discap. >= 33 % | Discapacitados | Total  |
|----------------|---------------------------------|--------------------|--|--|--|----------------|--------|
| Total Nacional | 2011                            | 40.970             | 57   | 57   | 81   | 20.919         | 62.084 |
|                | 2012                            | 41.738             | 46   | 45   | 83   | 19.096         | 61.008 |
|                | 2013                            | 49.608             | 48   | 42   | 83   | 19.867         | 69.648 |
|                | 2014                            | 59.557             | 50   | 45   | 76   | 23.247         | 82.975 |
| Total Zaragoza | 2011                            | 811                | 1  |  | 1  | 444            | 1.257  |
|                | 2012                            | 848                | 2  | 1  | 2  | 451            | 1.304  |
|                | 2013                            | 959                | 2  |  | 3  | 413            | 1.377  |
|                | 2014                            | 1.139              |  | 1  | 5  | 520            | 1.665  |

Asimismo se informa que, desde la entrada en vigor de la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, este Organismo no dispone de más información que la establecida en dicha Orden, pudiendo darse casos en los que se hayan realizado contratos a personas con discapacidad en modalidades de contratación para las que no exista obligación legal de comunicar esa condición.

En cuanto a los centros especiales de empleo de iniciativa social y privada que existen en la provincia de Zaragoza, desde 2011, se señala lo siguiente:

La normativa que regula los centros especiales de empleo no contempla la distinción de éstos entre si son de iniciativa social o privada ni, por tanto, define cuáles son unos u otros.

No obstante en la información solicitada anualmente a las comunidades autónomas acerca de los centros especiales de empleo calificados en el ámbito de sus competencias, se ha pedido, en los años 2012

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 915

y 2013, que distinguieran, exclusivamente a efectos informativos, los que son de iniciativa social y los que lo son de iniciativa empresarial, definiendo, a los efectos indicados anteriormente, que son centros de iniciativa social, aquellos centros promovidos, participados mayoritariamente o en los que el poder de decisión general recae en entidades sin ánimo de lucro.

De acuerdo con el criterio indicado anteriormente, los centros especiales de empleo existentes entre la provincia de Zaragoza son los que se indican a continuación:

- Año 2011: 48 centros especiales de empleo.
- Año 2012: 49 centros especiales de empleo, de los que 34 son de iniciativa social y 15 de iniciativa privada.
- Año 2013: 49 centros especiales de empleo, de los que 33 son de iniciativa social y 16 de iniciativa privada.
- Del año 2014 aún no se dispone de datos.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069434**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En anexo se facilita la evolución del número de altas en convenios suscritos, con la Seguridad Social, por cuidadores no profesionales de personas dependientes, a 30/11/2011 y 31/01/2015, desglosado por comunidades autónomas y por provincias.

### ANEXO

Evaluación de afiliados en alta «cuidadores no profesionales» por CC. AA. y Provincias

| Direcciones Provinciales | Afiliados |          |
|--------------------------|-----------|----------|
|                          | 30/11/11  | 31/01/15 |
| Total Nacional           | 172.363   | 13.308   |
| País Vasco               | 9.571     | 814      |
| Araba/Álava              | 1.476     | 111      |
| Gipuzkoa                 | 3.402     | 304      |
| Bizkaia                  | 4.693     | 399      |
| Cataluña                 | 26.596    | 2.202    |
| Barcelona                | 18.792    | 1.542    |
| Girona                   | 2.163     | 190      |
| Lleida                   | 1.576     | 139      |
| Tarragona                | 4.065     | 331      |
| Galicia                  | 8.341     | 1.363    |
| A Coruña                 | 2.965     | 459      |
| Lugo                     | 1.090     | 245      |
| Ourense                  | 1.448     | 276      |
| Pontevedra               | 2.838     | 383      |



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 916

| Direcciones Provinciales | Afiliados |          |
|--------------------------|-----------|----------|
|                          | 30/11/11  | 31/01/15 |
| Andalucía                | 54.468    | 2.759    |
| Almería                  | 5.532     | 427      |
| Cádiz                    | 11.024    | 256      |
| Córdoba                  | 4.109     | 280      |
| Granada                  | 4.516     | 360      |
| Huelva                   | 4.207     | 200      |
| Jaén                     | 6.138     | 187      |
| Málaga                   | 10.000    | 577      |
| Sevilla                  | 8.942     | 472      |
| Principado de Asturias   | 3.164     | 322      |
| Cantabria                | 4.250     | 378      |
| La Rioja                 | 1.696     | 147      |
| Murcia                   | 7.216     | 766      |
| Comunidad Valenciana     | 15.919    | 974      |
| Alacant-Alicante         | 6.094     | 400      |
| Castelló                 | 1.510     | 125      |
| Valencia                 | 8.315     | 449      |
| Aragón                   | 3.719     | 406      |
| Huesca                   | 704       | 86       |
| Teruel                   | 555       | 95       |
| Zaragoza                 | 2.460     | 225      |
| Castilla-La Mancha       | 10.093    | 680      |
| Albacete                 | 3.239     | 205      |
| Ciudad Real              | 3.670     | 193      |
| Cuenca                   | 1.070     | 115      |
| Guadalajara              | 386       | 43       |
| Toledo                   | 1.728     | 124      |
| Canarias                 | 2.486     | 226      |
| Las Palmas               | 1.389     | 110      |
| Santa Cruz Tenerife      | 1.097     | 116      |
| Comdad. Foral Navarra    | 1.328     | 194      |
| Extremadura              | 3.980     | 345      |
| Badajoz                  | 2.704     | 173      |
| Cáceres                  | 1.276     | 172      |
| Illes Balears            | 1.263     | 125      |
| Comunidad de Madrid      | 6.514     | 744      |
| Castilla y León          | 11.006    | 857      |
| Ávila                    | 915       | 45       |
| Burgos                   | 1.081     | 118      |
| León                     | 2.394     | 244      |
| Palencia                 | 751       | 42       |
| Salamanca                | 1.786     | 135      |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 917

| Direcciones Provinciales | Afiliados |          |
|--------------------------|-----------|----------|
|                          | 30/11/11  | 31/01/15 |
| Segovia                  | 619       | 37       |
| Soria                    | 320       | 24       |
| Valladolid               | 1.756     | 91       |
| Zamora                   | 1.384     | 121      |
| C. A. de Ceuta           | 426       | 2        |
| C. A. de Melilla         | 327       | 4        |

Madrid, 26 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069436**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gallego Arriola, María del Puerto (GS).

Respuesta:

La adaptación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en nuestro país es un proceso dinámico que se inició tras su firma y pronta ratificación en 2008 y en el que el actual Gobierno de España avanza con todas las medidas tomadas en el ámbito de las políticas de discapacidad.

Un paso importante en esta adaptación de la legislación vigente en materia de discapacidad con los principios de la Convención fue la aprobación del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Además, de forma también dinámica, permanente y constante, se van analizando el resto de normas de todos los ámbitos durante su proceso de elaboración para garantizar que se ajusten a los principios establecidos por dicha Convención y avanzar así en la implementación de la misma en diferentes sectores.

En la adaptación práctica, el Gobierno también ha querido marcar un calendario para poner en marcha 96 medidas que contribuyan a esta implementación mediante el Plan de Acción 2014-2016 de la Estrategia Española de Discapacidad aprobado por el Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 2014 y cuyo seguimiento se realiza en el seno del Consejo Nacional de la Discapacidad (que es el mecanismo de coordinación de la Convención en España —art. 33.2 CDPD—).

Además, se revisan periódicamente, para avanzar en ellas, las recomendaciones que en 2011 hizo a nuestro país el Comité de Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con Discapacidad, fruto del primer informe que se presentó ante dicho Comité sobre la implementación de la Convención en España y teniendo en el horizonte el año 2017 en el que deberá presentarse el siguiente informe de nuestro país.

En relación con la información sobre proyectos presentados por España al Fondo Social Europeo en el año 2014, relacionados con el desempleo de jóvenes con discapacidad requiere diferenciar el periodo 2007-2013 con sus correspondientes programas operativos, aún en activo, y el periodo 2014-2020 cuya ejecución todavía no ha comenzado a certificarse.

Periodo programado 2007-2013:

Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación:

En general, el programa está destinado, a «personas que estén en riesgo de exclusión social» o «personas más vulnerables para su inserción sociolaboral», grupos genéricos dentro de los cuales se puede considerar incluido el colectivo de jóvenes con discapacidad. En algunos casos, que se relacionan más abajo, se hace referencia más concreta a este colectivo, ya sea como «objetivo del plan» o como elemento a tener en cuenta para calibrar la «calidad» en la ejecución del mismo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 918

Los proyectos que desarrollan los Organismos Intermedios que operan de forma más concreta en el campo requerido son:

Respecto al tema prioritario: 66 – Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral.

— Objetivos específicos:

- Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas.
- Aumentar y mejorar la participación de las mujeres en el mercado laboral.
- Promover oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad.

Principales tipos de operaciones:

- Itinerarios integrados de inserción.
- Acciones de formación y empleo.
- Ayudas a la contratación de trabajadores: Ayudas a la contratación indefinida o por tiempo determinado de hombres de 31 a 44 años con discapacidad.

— Requisitos de calidad:

- Operaciones que mejoren la cualificación y adaptación de las mujeres a las exigencias del mercado, con especial atención a colectivos que, por sus especiales circunstancias tienen dificultades añadidas para su acceso y permanencia en el mercado de trabajo (mujeres: con discapacidad, dependientes de sustancias tóxicas, familias monoparentales, gitanas, reclusas y ex-reclusas, inmigrantes, etc.).
- Operaciones que incluyan actuaciones de acompañamiento que promuevan y consoliden una mayor inserción laboral y participación social de las mujeres.

Respecto al tema prioritario: 69 – Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en el empleo con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños, niñas y personas dependientes.

— Principales tipos de operaciones:

Acciones formativas; Becas; Ayudas al autoempleo; Servicios o Centros de información, orientación y asesoramiento; Ayudas a empresas; Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones; Campañas de difusión y sensibilización / Jornadas y seminarios; Estudios, investigaciones o evaluaciones; Ayudas para el reconocimiento de las certificaciones y títulos profesionales.

Personas destinatarias:

Para todas las tipologías de operaciones y en todos los casos en los que proceda, se procurará priorizar a las mujeres desempleadas, priorizando la participación de mujeres en situación o en riesgo de exclusión social, en general, y en particular, mujeres paradas de larga duración, víctimas violencia, inmigrantes, responsables de familias monoparentales, con discapacidad....). Así mismo, se priorizará la participación destinada a cubrir sectores de actividad estratégicos.

Respecto al tema prioritario: 71 – Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.

— Objetivos específicos del Plan Operativo:

- Proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad.
- Proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

— Principales tipos de operaciones:

Acciones formativas; Servicios de información, orientación y asesoramiento; Campañas de difusión y sensibilización; Jornadas o seminarios; Estudios, investigaciones o evaluaciones.

Respecto al tema prioritario: 80 – Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de las partes interesadas, se señala:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 919

— Objetivos específicos:

Facilitar el intercambio de experiencias, alumnos y profesionales, así como la transposición de las buenas prácticas realizadas por distintas entidades cuyo objetivo último sea la inserción social y laboral de las personas con discapacidad física y/o sensorial.

La articulación de una serie de actuaciones integradas para generar y mantener redes de trabajo transregionales y transnacionales, que faciliten el aprendizaje mutuo de nuevos enfoques y planteamientos y el aprovechamiento de experiencias y resultados exitosos en materia de inserción laboral de personas con discapacidad.

Impulso de la aplicación de las prioridades horizontales establecidas en la normativa comunitaria, en particular la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de todos los proyectos que tengan incidencia en la empleabilidad de las personas con discapacidad (mercado interior, libre circulación de trabajadores, formación, medioambiente).

— Principales tipos de operaciones:

Acciones formativas; Jornadas o seminarios; Estudios, investigaciones o evaluaciones; Ayudas a la potenciación de redes o asociaciones.

Campañas de difusión y comunicación; Estudios, investigaciones o evaluaciones; Jornadas o seminarios.

Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo:

Los tipos de actividades vinculadas al desempleo de jóvenes con discapacidad dentro de este programa son:

Acciones formativas:

Tendrán prioridad los programas formativos dirigidos o que incorporen mayoritariamente a mujeres, jóvenes, discapacitados y trabajadores de mayor edad.

Acciones de Tutoría y acompañamiento al empleo, basadas en tecnologías de la información y la comunicación.

Se prevén en esta medida un conjunto de líneas prioritarias que incluirán acciones para publicitar el Programa Operativo y la actuación del Fondo Social Europeo: estudios, seminarios y evaluaciones externas; estudios para adaptar la formación a las necesidades del mercado; desarrollo de estadísticas, estudios, investigaciones y evaluaciones sobre existencia de situaciones de discriminación por falta de atención a trabajadores ocupados y desfavorecidos: mujeres, inmigrantes, mayores y discapacitados con dificultades de acceso a la formación y especial énfasis en la recualificación de estos colectivos y su adecuación a los puestos de trabajo a que tienen acceso.

Ayudas a la contratación indefinida o por tiempo determinado de personas discapacitadas.

Periodo programado 2014-2016:

La continuación de los programas anteriormente mencionados (Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación, Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo), con nueva denominación (Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social y Programa Operativo de Educación, Formación y Empleo) e incluyendo novedades de nivel técnico, está en curso.

Por otro lado, la reducción del desempleo juvenil es uno de los retos más importantes para el periodo de programación 2014-2020. Como respuesta a la Recomendación del Consejo acerca de la implantación de la Garantía Juvenil, el 19 de diciembre de 2013 el Gobierno de España presentó a la Comisión Europea el Plan Nacional de Garantía Juvenil, el cual se encuentra alineado con la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven. Este Plan recoge un catálogo común de actuaciones que serán desarrolladas por los organismos intermedios del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) y tendrán como objetivo la reducción del desempleo juvenil. La Iniciativa de Empleo Juvenil es uno de los instrumentos financieros más importantes para el desarrollo de la Garantía Juvenil en España, y se instrumentará a través de este Programa Operativo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 920

Como parte del desarrollo del Plan Nacional de Garantía Juvenil, el 5 de julio de 2014 se publicó el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que recoge en el Capítulo I del Título IV la regulación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este Real Decreto-ley fue convalidado posteriormente a través de la Ley 18/2014 de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

En la actualidad se está iniciando el proceso de puesta en marcha de proyectos concretos, enfocados en el desarrollo de las medidas indicadas en los párrafos anteriores, a través de los objetivos específicos y de las actuaciones descritas en el mencionado Programa Operativo de Empleo Juvenil.

En lo relativo al presupuesto recibido por España proveniente del Fondo Social Europeo para la empleabilidad de jóvenes con discapacidad, los presupuestos que seguidamente se relacionan están referidos al correspondiente periodo proyectado:

Programación del Fondo Social Europeo, periodo 2007-2013:

Las cantidades que a continuación se relacionan se refieren al conjunto de la Programación del período 2007-2013 y no al colectivo al que se hace referencia en la pregunta, con independencia de que cada Programa ejecute operaciones de gasto que cualitativa mente atiendan, entre otros, a este segmento de personas. La desagregación por edad no está vinculada al indicador de discapacidad sino al de participantes por lo que no es posible distribución por tramos de edad.

Por otro lado, es importante señalar que el Anexo XXIII del Reglamento 1828/2006 de la Comisión Europea recoge la batería de datos sobre los participantes en operaciones del Fondo Social Europeo. Y en lo que se refiere al desglose de participantes por grupos vulnerables —donde estarían las personas discapacitadas— hace expresa referencia a que la colección de información debe sujetarse a las normas nacionales, en tática referencia a las leyes de protección de datos. En este sentido, la consignación de la información recibe diferente tratamiento por comunidades autónomas.

— Programa de Lucha contra la Discriminación: 380.878.883€.

El total de participantes discapacitados en todo el periodo para este programa ha sido de 61.171 hombres y 41.733 mujeres (total, 102.904 personas).

— Programa de Adaptabilidad y Empleo: 4.327.601.295€.

El total de participantes discapacitados en todo el periodo para este programa ha sido de 24.593 hombres y 23.866 mujeres (total, 48.459 personas).

— Las cantidades globales asignadas a cada uno de los programas regionales para el periodo señalado (2007-2013) son las siguientes:

- Andalucía: 1.155.756.489€.
- Extremadura: 283.515.056€.
- R. Murcia: 75.743.963€.
- Castilla-La Mancha: 180.400.219€.
- C. Madrid: 204.055.333€.
- Castilla y León: 125.276.907€.
- Comunidad Valenciana: 198.374.973€.
- Cataluña: 253.734.516€.
- Aragón: 74.253.363€.
- Galicia: 358.501.812€.
- P. Asturias: 100.787.496€.
- Cantabria: 12.684.118€.
- País Vasco: 61.104.788€.
- CF. Navarra: 19.214.969€.
- La Rioja: 12.687.176€.
- Canarias: 117.291.876€.
- I. Balears: 29.110.410€.
- Cdad. A. Ceuta: 10.249.664€.
- Cdad. A. Melilla: 7.193.432€.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 921

El número acumulado de participantes con el indicador de discapacidad —es decir puede haber atenciones a discapacitados donde el interesado no haya manifestado tal circunstancia o participantes discapacitados cuya información no se refleja por una interpretación restrictiva de la normativa de protección de datos— por programa regional es el siguiente:

| Programa                    | Personas con discapacidad participantes |         |         |
|-----------------------------|---|---------|---------|
|                             | Total                                   | Hombres | Mujeres |
| Po Fse Andalucía            | 23.365                                  | 8.817   | 14.548  |
| Po Fse Castilla-La Mancha   | 298                                     | 170     | 128     |
| Po Fse Extremadura          | 6.746                                   | 3.186   | 3.560   |
| Po Fse Galicia              | 11.835                                  | 5.069   | 6.766   |
| Po Fse P. Asturias          | 0                                       | 0       | 0       |
| Po Fse C. A. Ceuta          | 57                                      | 26      | 31      |
| Po Fse C. A. Melilla        | 136                                     | 57      | 79      |
| Po Fse R. Murcia            | 13.705                                  | 8.312   | 5.393   |
| Po Fse Canarias             | 305                                     | 201     | 104     |
| Po Fse Castilla y León      | 9.789                                   | 6.161   | 3.628   |
| Po Fse Comunidad Valenciana | 5.207                                   | 3.060   | 2.147   |
| Po Fse Aragón               | 11.809                                  | 5.884   | 5.925   |
| Po Fse Balears              | 9.342                                   | 5.205   | 4.137   |
| Po Fse Cataluña             | 8.980                                   | 5.156   | 3.824   |
| Po Fse Cantabria            | 366                                     | 217     | 149     |
| Po Fse C. Madrid            | 6.356                                   | 3.596   | 2.760   |
| Po Fse Cf. Navarra          | 2.684                                   | 1.708   | 976     |
| Po Fse País Vasco           | 7.728                                   | 3.414   | 4.314   |
| Po Fse La Rioja             | 191                                     | 124     | 67      |
| Totales                     | 118.899                                 | 60.363  | 58.536  |

Programación del Fondo Social Europeo, periodo 2014-2020:

La dotación financiera del Fondo Social Europeo del período de programación 2014-2020 en términos de ayuda comunitaria asciende a 7.589 millones de euros. Según establece el Reglamento 1304/2013 relativo al Fondo Social Europeo en su artículo 4, como mínimo el 20% de dichos recursos financieros deberán asignarse al objetivo temático «Promover la inclusión social, luchar, contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación», del que se van a beneficiar las personas más desfavorecidas o con más dificultades de inserción o permanencia en el mercado laboral, entre las que se encuentran las personas con discapacidad.

En la actualidad los Programas Operativos están en fase de análisis por parte de la Comisión Europea para su aprobación y por lo tanto todavía no se conoce con exactitud el importe de los recursos financieros destinados finalmente al citado objetivo de inclusión social y lucha contra la pobreza.

No obstante, no existe en la programación 2014-2020 del Fondo Social Europeo un reparto predefinido por tipo de las personas destinatarias de las actuaciones, salvo en el caso del Programa de Empleo Juvenil, en el que los destinatarios son las personas jóvenes que no están ocupadas ni integradas en los sistemas de educación y formación, con independencia de otras características personales.

Las personas con discapacidad son uno de los colectivos prioritarios de la actuación cofinanciada por el Fondo Social Europeo y por lo tanto las actuaciones que favorezcan su inserción sociolaboral van a tener una importancia relevante en la programación del período de programación 2014-2020.

En conclusión, no se pueden hacer estimaciones de los recursos financieros que beneficien a las personas jóvenes con discapacidad. Dichos recursos se podrán ir estimando a medida que se vayan ejecutando los Programas Operativos. Sin embargo será uno de los colectivos más beneficiados por la actuación del Fondo Social Europeo.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 922

Respecto a la relación de jóvenes con discapacidad que han encontrado trabajo en el último año, cabe señalar que no hay indicadores de resultado universales para el período de programación 2007-2013. Dicho esto, los datos reflejados en el último Informe Anual de Ejecución remitido a la Comisión Europea (2013) se distribuyen como sigue:

— Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación:

Hombres: 3.578, Mujeres: 2.874 y Total: 6.452.

No hay indicador definido reglamentariamente que aborde los niveles de desagregación por edad y sector de empleabilidad.

— Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo: no contempla el indicador de resultado de contratación desagregado para personas con discapacidad.

— Respecto a los Programas Regionales, en aquellos que contemplan el indicador de contratación desagregado para personas con discapacidad, los datos contemplados en sus Informes Anuales de Ejecución son los siguientes:

| Programa                    | Indicador: 29 – N.º de personas con discapacidad contratadas |         |         |
|-----------------------------|--|---------|---------|
|                             | Total  | Hombres | Mujeres |
| Po Fse Andalucía            | 3.294  | 1.938   | 1.356   |
| Po Fse Castilla-La Mancha   | 257  | 155     | 102     |
| Po Fse Galicia              | 2.159  | 1.275   | 884     |
| Po Fse C. A. Melilla        | 21   | 9       | 12      |
| Po Fse R. Murcia            | 1.990  | 1.252   | 738     |
| Po Fse Canarias             | 253  | 170     | 83      |
| Po Fse Castilla y León      | 3.854  | 2.487   | 1.367   |
| Po Fse Comunidad Valenciana | 2.295  | 1.440   | 855     |
| Po Fse Aragón               | 2.958  | 1.334   | 1.624   |
| Po Fse I. Balears           | 2.742  | 1.610   | 1.132   |
| Po Fse Cataluña             | 5.501  | 3.101   | 2.400   |
| Po Fse Cantabria            | 131  | 71      | 60      |
| Po Fse C. Madrid            | 6.127  | 5.110   | 1.017   |
| Po Fse País Vasco           | 2.926  | 1.737   | 1.189   |
| Po Fse La Rioja             | 191  | 124     | 67      |
| Totales                     | 34.699   | 21.813  | 12.886  |

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069438**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita el número de Pensiones contributivas de orfandad del sistema de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Canarias y en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, vigentes a 31 de diciembre del período 2010 a 2014.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 923

| Año  | Islas/CA      | Número | Pensión media mensual (€) |
|------|---------------|--------|---------------------------|
| 2010 | Gran Canaria  | 6.165  | 344,58                    |
|      | Lanzarote     | 693    | 294,96                    |
|      | Fuerteventura | 398    | 265,50                    |
|      | Canarias      | 13.132 | 328,64                    |
| 2011 | Gran Canaria  | 6.284  | 352,59                    |
|      | Lanzarote     | 717    | 304,72                    |
|      | Fuerteventura | 413    | 273,86                    |
|      | Canarias      | 13.309 | 337,84                    |
| 2012 | Gran Canaria  | 6.702  | 356,49                    |
|      | Lanzarote     | 761    | 304,22                    |
|      | Fuerteventura | 446    | 279,00                    |
|      | Canarias      | 14.216 | 342,48                    |
| 2013 | Gran Canaria  | 7.126  | 359,92                    |
|      | Lanzarote     | 832    | 306,31                    |
|      | Fuerteventura | 487    | 290,53                    |
|      | Canarias      | 15.262 | 346,34                    |
| 2014 | Gran Canaria  | 7.626  | 356,34                    |
|      | Lanzarote     | 910    | 299,59                    |
|      | Fuerteventura | 561    | 285,66                    |
|      | Canarias      | 16.477 | 343,00                    |

Nota: la distribución por islas se ha realizado sobre las pensiones gestionadas en la provincia de Las Palmas y en función de la localidad del domicilio de residencia declarado por el titular de la prestación.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069439**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita el número de Pensiones contributivas de viudedad del sistema de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Canarias y en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, vigentes a 31 de diciembre del periodo 2010 a 2014:

| Año  | Islas/CA      | Número | Pensión media mensual (€) |
|------|---------------|--------|---------------------------|
| 2010 | Gran Canaria  | 31.963 | 571,48                    |
|      | Lanzarote     | 3.161  | 552,12                    |
|      | Fuerteventura | 1.639  | 520,87                    |
|      | Canarias      | 72.324 | 565,54                    |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 924

| Año  | Islas/CA      | Número | Pensión media mensual (€) |
|------|---------------|--------|---------------------------|
| 2011 | Gran Canaria  | 32.477 | 584,45                    |
|      | Lanzarote     | 3.238  | 567,41                    |
|      | Fuerteventura | 1.714  | 534,96                    |
|      | Canarias      | 73.542 | 578,60                    |
| 2012 | Gran Canaria  | 32.899 | 598,47                    |
|      | Lanzarote     | 3.332  | 582,95                    |
|      | Fuerteventura | 1.757  | 544,70                    |
|      | Canarias      | 74.618 | 592,74                    |
| 2013 | Gran Canaria  | 33.389 | 612,69                    |
|      | Lanzarote     | 3.436  | 595,12                    |
|      | Fuerteventura | 1.808  | 562,11                    |
|      | Canarias      | 75.906 | 606,42                    |
| 2014 | Gran Canaria  | 33.780 | 617,35                    |
|      | Lanzarote     | 3.493  | 601,62                    |
|      | Fuerteventura | 1.887  | 562,83                    |
|      | Canarias      | 77.061 | 610,39                    |

Nota: la distribución por islas se ha realizado sobre las pensiones gestionadas en la provincia de Las Palmas y en función de la localidad del domicilio de residencia declarado por el titular de la prestación.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069442

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia se informa que, entendiéndose como poder adquisitivo de un pensionista el importe total de sus ingresos/gastos, no se dispone de datos al respecto.

No obstante, y por si fuese de interés en anexo se facilita, por lo que se refiere a las pensiones del sistema de la Seguridad Social, la relación entre el incremento del IPC y el incremento aplicado a las pensiones desde el ejercicio 2008.

### ANEXO

Diferencia entre el incremento en pensiones y la variación del IPC período 2008-2015

| Año  | IPC (Variación interanual a noviembre) (%) | Incremento en pensiones (incluye revalorización, mejoras adicionales y, en su caso, el incremento derivado del abono de paga adicional por desviación del IPC) (%) | Ganancia/pérdida de poder adquisitivo (%) |
|------|--|--|---|
| 2008 | 2,40                                       | 2,4  | 0,0                                       |
|      |  | 6,9-5,4  | 4,5-3                                     |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 925

| Año               | IPC (Variación interanual a noviembre) (%) | Incremento en pensiones (incluye revalorización, mejoras adicionales y, en su caso, el incremento derivado del abono de paga adicional por desviación del IPC) (%) |  | Ganancia/pérdida de poder adquisitivo (%) |
|-------------------|--|--|--|---|
| 2009              | 0,30                                       | 2,0  | Porcentaje de revalorización general (pensiones no SOVI y sin mínimos).  | 1,7                                       |
|                   |  | 5,8-3  | Para mínimos y SOVI, se estableció una mejora de un 1% y 15€ adicionales para mínimos con cónyuge a cargo y hogares unipersonales. | 5,5-2,7                                   |
| 2010              | 2,30                                       | 2,3  | Porcentaje de revalorización general (pensiones no SOVI y sin mínimos).  | 0,0                                       |
|                   |  | 6-3,3  | Para mínimos y SOVI, se estableció una mejora de un 1% y 15€ adicionales para mínimos con cónyuge a cargo y hogares unipersonales. | 3,7-1                                     |
| 2011 <sup>1</sup> | 2,90                                       | 2,9  | Pensiones mínimas y SOVI no concurrentes.  | 0,0                                       |
|                   |  | 0,0  | Resto de las pensiones.  | -2,9                                      |
| 2012 <sup>2</sup> | 2,90                                       | 1  | Todas las pensiones.   | -1,9                                      |
| 2013 <sup>2</sup> | 0,20                                       | 2,0  | Pensiones de cuantía inferior a 14.000€/año.   | 1,8                                       |
|                   |  | 1,0  | Pensiones de cuantía igual o superior a 14.000€/año.   | 0,8                                       |
| 2014              | -0,40                                      | 0,25   | Todas las pensiones.   | 0,65                                      |
| 2015              | <sup>3</sup>                               | 0,25   | Todas las pensiones.   | <sup>3</sup>                              |

<sup>1</sup> En el año 2011, el R. D. Ley 8/2010 suspendió la revalorización general de las pensiones con la única excepción de pensiones mínimas y Sovi no concurrentes, que fueron revalorizadas conforme al IPC real en un 2,9%.

<sup>2</sup> El R. D. Ley 28/2012 suspendió para 2012 la actualización de pensiones conforme a la evolución real del IPC así como la aplicación para 2013 del artículo 48 LGSS sobre revalorización en función del IPC previsto. Para el ejercicio 2013 estableció un incremento entre el 1% y el 2% en función del tramo de cuantía.

<sup>3</sup> En enero 2015, último dato disponible, la variación interanual del IPC se sitúa en el -1,3%.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069443**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita el número de pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social complementadas a mínimos en la Comunidad Autónoma de Canarias y en Las Palmas, vigentes a 31 de diciembre de cada año:

| Año  | Canarias | Las Palmas |
|------|----------|------------|
| 2011 | 89.494   | 43.321     |
| 2012 | 93.012   | 45.252     |
| 2013 | 95.479   | 46.440     |
| 2014 | 97.564   | 47.436     |

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 926

### 184/069444

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

La información disponible sobre pensiones no contributivas se puede consultar en la web del IMSERSO, en el siguiente enlace:

[http://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/pensiones\\_no\\_contributivas\\_jubilacion\\_invalidez/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/index.htm)

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069445 a 184/069447

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita el número de pensiones contributivas de jubilación, viudedad y orfandad del sistema de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Canarias y en Las Palmas, vigentes a 31 de diciembre de cada año:

| Año  | Jubilación |            | Viudedad |            | Orfandad |            |
|------|------------|------------|----------|------------|----------|------------|
|      | Canarias   | Las Palmas | Canarias | Las Palmas | Canarias | Las Palmas |
| 2011 | 143.704    | 73.640     | 73.542   | 37.715     | 13.309   | 7.524      |
| 2012 | 148.731    | 76.315     | 74.618   | 38.293     | 14.216   | 8.030      |
| 2013 | 154.282    | 79.272     | 75.906   | 38.956     | 15.262   | 8.579      |
| 2014 | 159.393    | 81.954     | 77.061   | 39.504     | 16.477   | 9.245      |

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069454

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Álvarez Álvarez, Ángeles (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada se indica que los expedientes tramitados en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente han sido los siguientes:

Subsecretaría:

- Año 2012: número total de contratos cuyo órgano de contratación ha sido la Junta de Contratación: 36.
- Año 2013: número total de contratos cuyo órgano de contratación ha sido la Junta de Contratación: 67.
- Año 2014: número total de contratos cuyo órgano de contratación ha sido la Junta de Contratación: 43.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 927

Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA):

- Año 2012: 6 expedientes de contratación.
- Año 2013: 8 expedientes de contratación.
- Año 2014: 2 expedientes de contratación.

En ninguno de los pliegos que han regido estas licitaciones se ha incluido clausula alguna que recoja la previsión prevista en el citado artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

No obstante, los nuevos pliegos tipos del citado Departamento contemplan la posibilidad de optar por la exigencia de un porcentaje mínimo de mujeres en la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069460

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El órgano de contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es unipersonal y recae en su Presidente. Por tanto, el órgano de contratación de la actuación «Obras para la adecuación y recuperación del cauce del río Guadalquivir» fue el presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El Consejo de Ministros tomó razón de la actuación «Adecuación y recuperación del cauce del río Guadalquivir a su paso por la ciudad de Córdoba, por un importe de 1.800.000 euros», conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Contratos del Sector Público, en su reunión del 16 de mayo de 2014.

Con fecha 4 de septiembre de 2014 se procedió a retener el importe al que ascendían las obras de emergencia para la adecuación y recuperación del cauce del río Guadalquivir a su paso por Córdoba.

Los gastos se han justificado mediante la expedición de las correspondientes certificaciones de obra y relaciones valoradas emitidas mensualmente en las fechas y por los importes que a continuación se detallan.

Actuacion n.º 1-Tramo desde el puente romano hasta la sección aguas arriba del islote

| Fecha certificación | Importe (euros) |
|---------------------|-----------------|
| 30/09/2013          | 29.985,31       |
| 31/10/2013          | 739.420,98      |
| 29/11/2013          | 25.534,63       |
| 16/12/2013          | 5.058,78        |

Actuacion n.º 2-Tramo desde la sección aguas arriba del islote hasta el cruce del río con la autovía

| Fecha certificación | Importe (euros) |
|---------------------|-----------------|
| 30/09/2013          | 183.358,56      |
| 31/10/2013          | 665.571,21      |
| 30/11/2013          | 140.880,30      |
| 16/12/2013          | 10.189,93       |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 928

La obra se pudo iniciar una vez que finalizó la campaña de riego. Así pues, la actuación n.º 1, tramo desde el Puente Romano hasta la sección aguas arriba del islote, comenzó el 26 de septiembre de 2013 y, la actuación n.º 2, que comprende el tramo desde la sección de aguas arriba del islote hasta el cruce del río con la autovía, el 20 de septiembre de 2013.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069462

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Las aeronaves que utilizan el espacio aéreo español lo hacen siguiendo las aerovías establecidas para la circulación publicadas oficialmente. Por lo tanto son las compañías, en función del origen y destino de su vuelo, la que eligen la aerovía que mejor se adapte a la ruta que quieran realizar.

El Convenio de Chicago, en lo que se refiere al Acuerdo de Libre Tránsito, establece que las aeronaves de los Estados firmantes pueden sobrevolar su espacio aéreo, tal y como se indica en la Publicación de Información Aeronáutica de España:

«España, como país firmante del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago 1944), admite el sobrevuelo y la escala técnica a todas las aeronaves civiles matriculadas en los estados partícipes de dicho acuerdo, siempre que sean firmantes del Acuerdo de Libre Tránsito. En consecuencia, toda aeronave matriculada en un estado contratante del Acuerdo de Libre Tránsito puede sobrevolar el territorio español y hacer escala en el mismo para fines no comerciales sin necesidad de aviso previo o de permiso».

En este caso, la compañía ucraniana está acreditada para realizar vuelos cargueros desde y hacia España, si bien las operaciones del Antonov se realizan entre Inglaterra y Marruecos sin escala en España.

Esta aeronave es un turbohélice carguero con una antigüedad de unos 50 años que se destina principalmente al transporte de carga. La altitud máxima a la que puede volar se fija en unos 28.000 pies, si bien es posible que debido a su configuración de carga y con baja velocidad de crucero opte en sus planes de vuelo por configurar una altura de 21.000 pies, que le resulte más favorable de alcanzar y que además facilite su desplazamiento, y que está dentro de las altitudes definidas en la ruta utilizada.

Además, no constituye un obstáculo para otros tráficos (reactores) que pudieran circular por esa aerovía que, por regla general, lo hacen a una altura superior y son más rápidos.

Dado que Córdoba se encuentra a una altitud media de unos 100 metros, el avión volando a 21.000 pies estaría sobrevolando a una altura sobre Córdoba de unos 6.300 metros.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069464

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que en las siguientes tablas se facilita la información disponible en el Servicio Público de Empleo Estatal sobre contratos realizados y parados registrados, en las actividades relacionadas con el sector bancario, en la Provincia de Córdoba.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 929

Contratos. AA.EE. destino División (CNAE09)

Córdoba

| Contrato: Fecha Estadística Año | 64   | 66   |
|---------------------------------|--|--|
|                                 | Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones | Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros |
| 2008                            | 941  | 370  |
| 2009                            | 565  | 326  |
| 2010                            | 269  | 368  |
| 2011                            | 303  | 336  |
| 2012                            | 233  | 364  |
| 2013                            | 93   | 318  |
| 2014                            | 941  | 357  |

Demandantes de empleo parados (paro registrado). AA.EE. División (CNAE09)

Córdoba

| Fecha Mes         | 64   | 66   |
|-------------------|--|--|
|                   | Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones | Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros |
| Diciembre de 2008 | 138  | 77   |
| Diciembre de 2009 | 207  | 165  |
| Diciembre de 2010 | 190  | 164  |
| Diciembre de 2011 | 453  | 173  |
| Diciembre de 2012 | 527  | 212  |
| Diciembre de 2013 | 354  | 223  |
| Diciembre de 2014 | 241  | 222  |

Por otra parte, se adjunta anexo con la información referente a la evolución del número de empleados en entidades bancarias en la Provincia de Córdoba en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Se hace notar que la información se refiere al número de empleados de las entidades de depósito (bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito y sucursales en España de entidades de crédito extranjeras).

### ANEXO

Evolución del número de personas empleadas en entidades bancarias en la provincia de Córdoba

| Entidad                     | 12-2014 | 12-2013 | 12-2012 | 12-2011 | 12-2010 | 12-2009 | 12-2008 |
|-----------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
|                             | Valor   | Valor   | Valor   | Valor   | Valor   | Valor   | Valor   |
| Total entidades de depósito | 2.785   | 2.861   | 2.979   | 3.249   | 3.659   | 3.774   | 3.857   |

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 930

**184/069476**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información interesada por Su Señoría, sobre el tiempo medio de tramitación de expedientes del FOGASA en Córdoba durante los años 2011 a 2014.

| Años | Tiempo medio tramitación<br>(en días) |
|------|---------------------------------------|
| 2011 | 32,44                                 |
| 2012 | 37,40                                 |
| 2013 | 66,59                                 |
| 2014 | 53,51                                 |

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069477**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información referida al número de trabajadores que han cobrado su salario a través del FOGASA, así como las cuantías económicas que supone dicho pago, durante los años 2011 a 2014 en Córdoba.

| Años | Trabajadores | Salarios     |
|------|--------------|--------------|
| 2011 | 3.156        | 5.358.420,92 |
| 2012 | 4.788        | 7.067.324,54 |
| 2013 | 5.496        | 8.205.109,02 |
| 2014 | 3.242        | 7.162.984,28 |

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069478**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El número de expedientes abiertos por el FOGASA en Córdoba durante los años 2011 a 2014 ha sido el siguiente:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 931

| Años | Expedientes abiertos |
|------|----------------------|
| 2011 | 2.568                |
| 2012 | 2.911                |
| 2013 | 3.266                |
| 2014 | 1.525                |

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069483 y 184/069484

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las obras del proyecto «Nueva Sede de la Biblioteca Pública del Estado en Segovia» fueron recibidas por el Gobierno, a través de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en noviembre de 2014, iniciándose en el mismo ejercicio la adquisición del equipamiento y el mobiliario.

Actualmente se está tramitando la modificación, por cambio de ubicación de sede, del convenio sobre gestión de bibliotecas de titularidad estatal suscrito con la Comunidad Autónoma de Castilla y León el 5 de junio de 1986. Posteriormente, tendrá lugar la entrega de llaves, momento en que la Comunidad Autónoma se hará cargo de la gestión del edificio y podrá iniciarse el traspaso de los fondos bibliográficos. Por tanto, la inauguración y apertura al público está prevista para finales de 2015, con el acuerdo de ambas administraciones.

El coste total de la actuación en términos estimativos asciende a 14.168.960 euros. En dicho importe está incluida la inversión prevista en mobiliario y equipamiento que se eleva a un total de 1.292.176,35 euros, de los cuales se han reconocido obligaciones en 2014 por un importe de 430.562,70 euros.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069486

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Real Ingenio Casa de la Moneda de Segovia es una construcción del siglo XVI, instalada en un edificio de Juan de Herrera, en la que el Ayuntamiento de Segovia ha promovido un proyecto de rehabilitación para la instalación de distintos servicios culturales. Esta actuación ha sido sufragada por la Fundación Real Ingenio en cerca de un 60% y ha recibido el apoyo de otras instituciones, entre ellas la Junta de Castilla y León.

Actualmente no está prevista la participación del Gobierno, si bien se hace constar la disponibilidad de colaboración y asesoría técnica, como ocurrió en 2011 mediante convocatoria de la Casa de la Moneda para asesoramiento técnico en materia museológica.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 932

**184/069487**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

A pesar de que con fecha 7/02/08 se formalizó un Protocolo General entre el extinto Ministerio de Vivienda y el Ayuntamiento de Segovia, por el que ambas Administraciones formulaban la declaración de intenciones de llevar a cabo las actuaciones que permitiesen la rehabilitación del Teatro Cervantes, las correspondientes obras no se llegaron a adjudicar.

Madrid, 23 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069501, 184/069502**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que se adjuntan dos Anexos con la información requerida.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**184/069506 a 184/069512**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En España, la cuestión de las personas sin hogar ha adquirido una mayor relevancia y atención, por parte del Gobierno y uno de sus compromisos es el diseño y puesta en marcha de una Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar, establecida en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013-2016.(PNAin 2013-2016).

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, está elaborando la Estrategia, contando con la participación de todas las administraciones públicas y del tercer sector de acción social.

La Estrategia se está elaborando partiendo de la perspectiva de la necesidad de un enfoque integral de prevención e intervención con las personas sin hogar, así como de la calidad de servicio y el conocimiento del sinhogarismo.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) lleva a cabo la Encuesta a las Personas sin Hogar sin periodicidad fija. Se llevó a cabo por primera vez en 2005 y se ha realizado por segunda vez en 2012. Esta encuesta está recogida en el Plan Estadístico Nacional 2013-2016.

El objetivo principal de esta encuesta es conocer el perfil sociodemográfico (sexo, edad, tiempo de residencia en España, nacionalidad, empadronamiento), el alojamiento (frecuentación, tipología, características, antecedentes y búsqueda), la relación con la actividad, la situación económica, la formación, la salud, los vínculos y antecedentes familiares, la utilización de los servicios sociales y la relación con la justicia de las personas sin hogar.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 933

A efectos de esta Encuesta, se considera persona sin hogar aquella que tiene 18 años o más, que en la semana anterior a la de la entrevista ha sido usuaria de algún centro asistencial de alojamiento y/o restauración y ha dormido al menos una vez en alguno de los alojamientos ubicados en municipios de más de 20.000 habitantes: albergue, residencia, centro de acogida, centros para demandantes de asilo, piso facilitado por una administración pública, una ONG u organismo, piso ocupado, pensión pagada por una administración pública, una ONG u organismo, espacio público (estación de ferrocarril, de autobuses, metro, aparcamiento, jardín público, descampado, ...), alojamientos de fortuna (hall de un inmueble, cueva, coche, ...).

Según esta Encuesta y de acuerdo a la definición anterior, el número de mujeres que carecían de hogar en Galicia en 2012 fue 371.

Personas sin hogar por sexo y comunidad autónoma de ubicación del centro (Unidades: valor absoluto)

|         | Ambos sexos | Hombres | Mujeres |
|---------|-------------|---------|---------|
| Galicia | 1903        | 1532    | 371     |

Se puede encontrar información más detallada sobre la Estadística a las Personas sin Hogar en la página web del INE en el siguiente enlace:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft25%2Fp454&file=inebase&L=0>

Por otra parte y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio de Fomento el Plan Estatal de Vivienda 2013-2016, dotado de 2.311 millones de euros, incluye un programa de ayuda al alquiler como sistema más rápido y eficaz para el acceso a la vivienda. Estas ayudas al alquiler se han diseñado para que sean más equitativas y lleguen a aquellos que más lo necesitan. Para ello, se calculan en función del nivel de renta y de la composición y el número de miembros de la unidad de convivencia.

Además, el Plan Estatal de Vivienda 2013-2016 contempla un programa de fomento del parque público de vivienda de alquiler, que compromete a las Administraciones Públicas en la generación de un parque público de vivienda para crear oferta en alquiler por, al menos, un plazo de 50 años. Este programa ofrece una solución a las familias en las que no se alcanza un umbral mínimo de rentas entre todos sus miembros.

En concreto, respecto a la Comunidad Autónoma de Galicia, el Ministerio de Fomento ha firmado un Convenio el 5 de septiembre de 2014 para poner en marcha el citado Plan Estatal del que el Ministerio de Fomento aporta 128,31 millones de euros y la Comunidad Autónoma 4,53 millones de euros adicionales.

En desarrollo de ese Convenio, la Comunidad Autónoma de Galicia ha convocado ayudas al alquiler, publicada en el Diario Oficial de Galicia con fecha 19 de enero de 2015.

El Plan Estatal define, en sus disposiciones, cuáles son los solicitantes preferentes para recibir las ayudas al alquiler: los ciudadanos y familias con menores recursos. Pero, además, deja abierta la posibilidad de que las propias Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla amplíen el colectivo de beneficiarios preferentes, estableciendo prioridades complementarias a favor de, entre otras, las familias numerosas, las mujeres víctimas de la violencia de género, las personas con discapacidad, las personas o familias afectadas por desahucios, las sujetas a medidas de flexibilización de las ejecuciones hipotecarias, o las víctimas del terrorismo.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069525 a 184/069529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

La Estrategia Española de Activación para el Empleo y el Plan Anual de Política de Empleo constituyen los instrumentos para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto del



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 934

Estado así como el marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo.

Dichos instrumentos marcan los objetivos y los principios de actuación que deben seguir las comunidades autónomas, ya que son éstas las que tiene la competencia de gestión de estas políticas en su ámbito territorial y, por tanto, en sus provincias y comarcas.

Por último, se señala que los servicios y programas de la Estrategia se están desarrollando a partir de su entrada en vigor, el 24 de septiembre de 2014, por lo que no se puede evaluar todavía su eficacia durante el cuarto trimestre de 2014.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069532**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

Se informa a Su Señoría que el operario de la empresa TEIMPA, S.L., subcontrata de la empresa adjudicataria de la obra TEIMPER, S.A., falleció por aplastamiento, en la mañana del 9 de enero de 2015, durante el traslado de piezas de cantería procedentes de la obra de reparación del pantalán n.º 1 de la Estación Naval de A Graña, Ferrol.

La obra de reparación del pantalán n.º 1 se realizó en los términos y condiciones fijados por contrato CM-05153-P-14, adjudicado a la empresa TEIMPER, S.A. que, a su vez, elaboró un Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por la Armada. Todo ello conforme al Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las medidas de seguridad y control necesarias para la realización de obras de construcción.

Los trabajadores encargados de la retirada de escombros y rocas sobrantes de las obras del pantalán de la Estación Naval de A Graña tenían a su disposición y utilizaban los equipos de seguridad necesarios para abordar dicha tarea, de acuerdo con el Plan de Seguridad y Salud mencionado.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069540**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

El sector lácteo ha sido para el Gobierno siempre un sector prioritario, al que se ha dedicado una atención especial, y así lo demuestran las diferentes medidas y apoyos que ha puesto en marcha para favorecer de manera específica a este sector.

El Gobierno es consciente de la incertidumbre que genera el cambio profundo en la gestión el mercado lácteo en la UE que supone el paso de un régimen limitador, a un sistema orientado a la demanda, en el que la estrategia empresarial y el modelo productivo deben ir orientados a la mejora de la competitividad y de la rentabilidad de la actividad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 935

Es preciso, no obstante, que el sector aproveche las oportunidades y las buenas perspectivas de futuro que se prevén de un mercado en expansión. Cabe señalar asimismo que el consumo interno de leche y productos lácteos en España supera ampliamente la producción nacional.

Por ello, el Gobierno ha puesto en marcha medidas a corto y a medio plazo con el objeto de preparar al sector para la liberalización del mercado ante la desaparición del régimen de cuota láctea.

— Con el fin de flexibilizar al máximo la gestión de la cuota láctea se ha procedido al reparto de cuota de la reserva nacional mediante su cesión temporal a los productores.

— Por otro lado, se está llevando a cabo un seguimiento exhaustivo de la situación de mercado en el sector lácteo, y se han implementado herramientas para garantizar la transparencia<sup>1</sup>.

— En los próximos meses se va a realizar un seguimiento pormenorizado del sector, y a través de las mesas de trabajo creadas al efecto, se seguirán manteniendo estrechas relaciones con los representantes sectoriales para conocer sus inquietudes, poder trasladar sus posiciones y, en definitiva, defender los intereses de nuestros ganaderos ante las Instituciones Europeas.

El Gobierno apuesta asimismo por la implantación plena y óptima de las medidas del «paquete lácteo» que se han orientado a fortalecer la posición negociadora de los productores a través del impulso a las Organizaciones de productores y al establecimiento de un marco contractual adecuado, porque creemos firmemente en su utilidad, máxime en un horizonte sin limitación de la producción, tras la desaparición de las cuotas lácteas. Cabe destacar la posibilidad que ofrece el mencionado «paquete lácteo» de regular la oferta del queso de la Denominación de Origen Protegida (DOP) Arzúa-Ulloa a petición de una organización de productores, de una interprofesional o del Consejo regulador correspondiente, en determinadas condiciones.

En el marco de las nuevas ayudas de la PAC, el Gobierno ha diseñado una ayuda asociada que cuenta con una dotación de 93,5 millones de euros al año para compensar las dificultades específicas de las explotaciones dedicadas a la producción de leche.

Este conjunto de medidas permitirá a los productores afrontar el final del régimen de cuotas lácteas desde una posición reforzada y con mejores perspectivas para aprovechar las oportunidades de futuro que se ofrecen al sector.

No obstante, el Gobierno escuchará y evaluará las medidas adicionales que se puedan plantear a medio plazo en el ámbito de la UE.

<sup>1</sup> Entre las que se incluyen la monitorización de entregas y previsión mediante modelización de la utilización de la cuota a lo largo del periodo, la elaboración de informes de análisis sectoriales y la difusión de esta información a través de su publicación mensualmente en la web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069542**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

AENA, S.A. dispone de un Plan de Igualdad que está regulado en el Anexo VI del I Convenio Colectivo del Grupo AENA (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 20 de diciembre de 2011) y en el mismo se contemplan las medidas tendentes al favorecimiento de la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, que son de aplicación a todos los trabajadores de las empresas del Grupo AENA.

Además, en la Sección III del Convenio Colectivo en vigor se recogen las funciones asignadas a la Comisión de Igualdad. Esta Comisión se reúne, cuando se estima necesario, para dar cumplimiento de las actuaciones en materia de igualdad. Dicha Comisión tiene un buzón de correo electrónico, que es el canal oficial para llevar a cabo cualquier tipo de actuación relacionada con el Plan de Igualdad. Cuando se reúne la Comisión, se analizan dichas actuaciones y se realiza posteriormente el seguimiento correspondiente.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 936

Por otro lado, hay que indicar que tras la aprobación del Plan de Igualdad en el año 2009, la representación de mujeres que ocupan puestos de Dirección o División dentro de la organización ha pasado del 26 % en diciembre de 2009 al 31 % en la actualidad, siendo el número de mujeres que ocupan estos puestos de 62.

Además, el número de mujeres en Aena, S.A., ha aumentado más del 50 % en los últimos 15 años, llegando a ser, a fecha 31 de diciembre de 2014, de 2.539 trabajadoras, lo que supone un porcentaje de representación femenina del 35 % sobre el total de la plantilla (10 puntos más que en el año 2000).

En algunas ocupaciones la presencia de la mujer es muy significativa y la tendencia es a una mayor representatividad en otras áreas. Asimismo, en puestos directivos y mandos intermedios se ha duplicado en los últimos 15 años, pasando del 28 % en el año 2000 al 44 % a fecha 31 de diciembre de 2014.

A continuación se detalla la distribución de la plantilla por sexo:

| Colectivo                              | Mujeres | Hombres | Total | % Mujeres |
|--|---------|---------|-------|-----------|
| Personal de Convenio                   | 2.071   | 4.087   | 6.158 | 34 %      |
| Gestión de Operaciones                 | 453     | 414     | 867   | 52 %      |
| Grupo Administrativo                   | 665     | 194     | 859   | 77 %      |
| Grupo Titulado                         | 283     | 327     | 610   | 46 %      |
| Mantenimiento y Servicios Generales    | 42      | 1.079   | 1.121 | 4 %       |
| Servicio de Extinción de Incendios     | 7       | 1.314   | 1.321 | 1 %       |
| Servicios Aeroportuarios               | 589     | 606     | 1.195 | 49 %      |
| Sistemas de Información                | 32      | 153     | 185   | 17 %      |
| Puestos de Dirección y Responsabilidad | 468     | 594     | 1.062 | 44 %      |
| Plantilla Total                        | 2.539   | 4.681   | 7.220 | 35 %      |

Respecto a la aplicación y criterios utilizados para garantizar el principio de Igualdad Retributiva, hay que indicar que AENA, S.A., aplica este principio en todo momento. El sistema de retribuciones se rige en base a las Tablas Salariales publicadas en el Anexo II del I Convenio Colectivo del Grupo (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre de 2011), que garantizan la aplicación efectiva del principio de igual remuneración por un trabajo de igual valor y, en concreto, la no existencia de diferencias salariales por razón de género.

A tal efecto se entiende que, a igual ocupación, las diferencias retributivas sólo estarán justificadas por el abono de los complementos salariales de cantidad, calidad o puesto de trabajo, así como cualquier otro expresamente establecido en la regulación convencional, y aquellos que con carácter «ad personam» tengan su justificación en situaciones derivadas de anteriores normativas reguladoras.

En cuanto a la distribución de las reducciones de jornadas que han sido solicitadas por el personal de AENA, S.A., desde el año 2012, ésta es la siguiente:

| Período | Mujeres | Hombres |
|---------|---------|---------|
| 2012    | 91      | 19      |
| 2013    | 85      | 28      |
| 2014    | 127     | 33      |

En lo que se refiere a la aplicación de prácticas preventivas de salud laboral, Aena, S.A. aplica la perspectiva de género recogida en la Ley de 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, al tener en todo momento en cuenta a las mujeres mediante evaluaciones específicas en el puesto de trabajo, así como durante el embarazo y la lactancia, y la gestión en caso de que sea necesario de la baja por riesgo durante el embarazo con la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Además, en Aena, S.A. se tiene muy presente la utilización de un lenguaje no sexista en la empresa. Desde hace años se pone especial atención en este tema y se cuida el lenguaje en toda la documentación que se difunde (convocatorias internas, externas, fichas, comunicados, informes).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 937

Respecto a los procesos de selección desarrollados en el periodo 2012-2014, se han seguido procedimientos y políticas de carácter objetivo basados en el principio de mérito y capacidad. En Aena, S.A., todos los procesos selectivos de provisión de puestos de trabajo, contratación e ingreso y promoción están regulados en su convenio colectivo, teniendo en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad para el acceso y promoción al empleo.

Además, Aena, S.A., pertenece al Sector Público, por lo que tradicionalmente las convocatorias han sido autorizadas por el órgano público correspondiente, ajustándose a todos los requerimientos y normativa aplicable a dicho Sector.

Como dato general, el número de candidatos/as que se han presentado a convocatorias de provisión interna ha sido del 44,16 % (mujeres) y el 55,84 % (hombres), siendo el porcentaje de adjudicaciones muy similar.

En cuanto a la cobertura de puestos directivos/responsabilidad en Aena, S.A., la representación de la mujer ha aumentado considerablemente en los últimos años, pasando de un 28 % en el año 2000 al 44 % en la actualidad.

En relación con la apuesta por el teletrabajo, actualmente en Aena, S.A., no existe esta opción dentro de la organización, dadas las características del tipo de trabajo que se desarrolla: jornada a turnos, presencia efectiva en los aeropuertos y apoyo en tiempo real desde las Unidades Centrales.

Desde el 21 de noviembre de 2013, Aena, S.A., dispone de un «Procedimiento de Actuación frente al Acoso Laboral», aprobado en el seno del Comité Estatal de Seguridad y Salud Laboral, de aplicación a todos los trabajadores de Aena, S.A., con el objeto de garantizar la protección de sus derechos fundamentales, así como de prevenir conductas de acoso en el trabajo e impedir la aparición de todo comportamiento que pueda considerarse constitutivo de acoso en el ámbito laboral y profesional.

El seguimiento y control de dicho protocolo está regulado en el Apartado 6 del mismo, en el que consta que la Dirección de Organización y Recursos Humanos, en concreto el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, es la encargada de registrar los informes de conclusiones y de llevar a cabo el seguimiento de la ejecución y cumplimiento de las medidas correctoras.

Por otro lado, Aena, S.A., ha elaborado un borrador de «Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo» que tiene por objeto prevenir y eliminar las situaciones constitutivas de acoso, así como establecer un procedimiento de actuación para este tipo de casos, el cual está en este momento pendiente de análisis y aprobación por parte de la Comisión de Igualdad.

Una vez que la Comisión de Igualdad, formada por la representación de la Empresa y los trabajadores/as, apruebe dicho protocolo, se le dará máxima difusión dentro de la organización, a través de los medios habituales de comunicación existentes (Intranet, correo electrónico, etc...).

En el borrador del referido «Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo», el cual está pendiente de análisis y aprobación por parte de la Comisión de Igualdad, se establecen las distintas unidades que van a formar parte en la aplicación del mismo, como son las áreas de Recursos Humanos (RRHH) de los centros, la dirección de los mismos, así como la Dirección de Organización y RRHH.

Asimismo, en cuanto al seguimiento del citado Protocolo, se recoge en el mismo un apartado relativo a su evaluación y revisión, que se llevará a cabo por la Comisión Mixta de Igualdad, compuesta por ocho miembros de la Dirección del Grupo de empresas Aena, y ocho miembros pertenecientes a las secciones sindicales de la Coordinadora Sindical Estatal.

Desde el área de formación se está trabajando para poder desarrollar un curso «on-line» de sensibilización en esta materia.

Finalmente, se indica que desde el año 2012 hasta la actualidad no se tiene constancia de que se haya producido ninguna situación de acoso laboral o sexual en Aena, S.A.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069556**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 938

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Plan de Igualdad del Instituto de Crédito Oficial (ICO) está pendiente de aprobación y se implantará en el año 2015.

El número de mujeres que aparecen en el organigrama directivo de la empresa y el organigrama completo es el siguiente:

- Presidenta: 1.
- Directoras Generales: 1 (de un total de 4).
- Subdirectoras: 4 (de un total de 10).
- Mandos intermedios: 24 (de un total de 45).

Plantilla a 31/01/2015

|         | Presidenta + Directivos | Mandos Intermedios | Técnicos | Administrativos | Total |
|---------|-------------------------|--------------------|----------|-----------------|-------|
| Hombres | 9                       | 21                 | 89       | 9               | 128   |
| Mujeres | 6                       | 24                 | 118      | 46              | 194   |
| Total   | 15                      | 45                 | 207      | 55              | 322   |

A continuación se indican los salarios medios del personal técnico y administrativo, desagregados por sexo. Las diferencias salariales entre hombres y mujeres en estos colectivos se debe a razones históricas que la implantación de un Sistema de Desarrollo Profesional basado en la evaluación anual del desempeño y el cumplimiento de objetivos ha eliminado.

Personal técnico: El salario medio de los hombres en el año 2014 es de 36.919,33 euros, mientras que el de las mujeres es de 36.190,40 euros.

Personal administrativo: El salario medio de los hombres asciende a 25.218,73 euros y el de las mujeres a 24.922,89 euros.

La retribución bruta anual del/a presidente/a del Instituto de Crédito Oficial los fija la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22.3 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. Todos los subdirectores y subdirectoras del ICO perciben la misma retribución bruta anual.

La retribución bruta anual de los directores y directora generales del ICO responden a lo establecido en la Disposición Adicional Octava del Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral; el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades; y la Orden de 12 de abril de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la clasificación de las Entidades Públicas Empresariales. Todos los directores y directoras generales del ICO perciben la misma retribución bruta anual.

La retribución media anual de los subdirectores y subdirectoras del ICO es autorizada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR). Todos los subdirectores y subdirectoras del ICO perciben la misma retribución bruta anual.

La retribución media anual de los mandos intermedios del ICO es autorizada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

La retribución del personal sujeto a convenio colectivo (personal técnico y administrativo) viene determinada por las tablas salariales aprobadas y publicadas como anexo en el V Convenio Colectivo del ICO. Las tablas salariales indican la retribución básica anual correspondiente a cada nivel retributivo dentro de los grupos profesionales de técnicos y administrativos.

Desde el año 2003, en el caso del personal técnico, y desde el año 2008, en el caso del personal administrativo, la promoción salarial de un nivel retributivo a otro viene determinada por el Sistema de Desarrollo Profesional, basado en la evaluación anual del desempeño y el cumplimiento de objetivos.

En la siguiente tabla se muestran las solicitudes de reducción de jornada durante los ejercicios 2014, 2013 y 2012 diferenciadas por sexo:

|       | Hombres | Mujeres | Total |
|-------|---------|---------|-------|
| 2012  | 0       | 6       | 6     |
| 2013  | 0       | 2       | 2     |
| 2014  | 1       | 2       | 3     |
| Total | 1       | 10      | 11    |

La perspectiva de género en las prácticas preventivas de salud laboral se ha incluido en el Plan de Igualdad pendiente de firma y que se espera implantar en el año 2015.

En relación con la formación para actuar frente a situaciones de acoso laboral, actualmente el ICO no dispone de un Protocolo de actuación frente al acoso sexual. Una de las medidas que contempla el Plan de Igualdad es la elaboración de un Protocolo de actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo, así como campañas de información para actuar frente a situaciones de acoso sexual.

No obstante se promociona la comunicación no sexista respetando la inclusión de ambos géneros en las comunicaciones a las empleadas y a los empleados.

Otra de las medidas contempladas en el Plan de Igualdad es fomentar valores en la educación para la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres, promoviendo la creación de un espacio destinado a escuela de padres que permita la difusión de valores no sexistas.

Por otra parte, los procesos de selección del Instituto de Crédito Oficial se rigen por bases de convocatoria autorizadas por la Dirección General de la Función Pública, que en su informe de autorización destaca: «En cumplimiento de lo previsto en el artículo 55 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, debe reseñarse que el tratamiento de género es correcto en esta convocatoria, ya que no se prevén medidas o consecuencias que puedan suponer discriminación alguna entre mujeres y hombres. Por ello, se considera que la convocatoria carece de impacto de género negativo.»

Todas las convocatorias respetan los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, según establece la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las Ofertas de Empleo de Funcionarios (OEF) del año 2012 se realizaron al amparo de lo previsto en el artículo 1 de la Instrucción Conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública, de 17 de noviembre de 2010, sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, que establece la posibilidad de que las entidades públicas empresariales y entes públicos puedan contratar a personal funcionario o laboral fijo procedente de Departamentos u Organismos públicos. En cualquier caso se respetaron los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

En la Oferta de Empleo Público del año 2013 se han aplicado de forma rigurosa los principios de acceso al empleo público, con pruebas eliminatorias (tipo oposición y con temarios) y con tribunales formados por profesionales y que cumplieran los criterios de paridad según se muestra en la siguiente tabla:

| Convocatoria | Año incorporación | Hombres | Mujeres | Total |
|--------------|-------------------|---------|---------|-------|
| OEP 2012     | 2012              | 1       | 4       | 5     |
| OEP 2012     | 2013              | 2       | 2       | 4     |
| OEP 2013     | 2014              | 8       | 11      | 19    |
| Total        |                   | 11      | 17      | 28    |

A su vez, el ICO incluyó en su VI Convenio Colectivo el compromiso de negociar con el Comité de Empresa un programa de teletrabajo al que podrán acogerse los empleados que cumplan los requisitos exigidos. Está previsto implantarlo en los próximos meses. Por otra parte, se ha autorizado ya a una empleada un régimen de teletrabajo por razones de salud.

En la siguiente tabla se muestran las modificaciones de jornadas en cuanto a cambios en los porcentajes de reducción de jornada, así como cambios de jornada entre la jornada partida, la jornada continuada y la jornada con una tarde libre a la semana, diferenciado por sexo:



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 940

|       | Cambios de jornada |         |
|-------|--------------------|---------|
|       | Hombres            | Mujeres |
| 2012  | —                  | 10      |
| 2013  | —                  | 4       |
| 2014  | 25                 | 50      |
| Total | 25                 | 64      |

El ICO dispone de un Procedimiento de actuación frente al acoso laboral que fue aprobado el 23 de septiembre de 2011 pero, actualmente, no dispone de un Protocolo de actuación frente al acoso sexual. Sin embargo, está prevista su aprobación como medida de actuación en el Plan de Igualdad pendiente de aprobar en el primer trimestre del año 2015.

En relación con el nivel de seguimiento que tiene dicho protocolo, se informa que el Procedimiento de actuación frente al acoso laboral ha sido actualizado 1 vez desde su aprobación en septiembre de 2011 (fecha de actualización: noviembre de 2014). No se ha realizado más seguimiento del mismo al no haberse detectado ninguna situación de acoso sexual y/o laboral.

En caso de que fuera necesaria la aplicación del Protocolo, participarían las siguientes personas/departamentos:

— Director/a General Técnica y de Recursos, persona a la que se debe remitir el escrito que daría inicio a las actuaciones pertinentes.

— Departamento de Recursos Humanos y RSE, cuyas funciones son admitir o no a trámite la denuncia interpuesta ante el/la Director/a General Técnica y de Recursos e iniciar la tramitación del caso si se considera pertinente.

— El Servicio de Prevención, que deberá informar sobre la situación previa de los riesgos psicosociales en el área implicada, así como de posibles antecedentes o indicadores de interés para el caso, con los límites que pudiera tener, en su caso, determinada información confidencial.

— Tanto el denunciante como el denunciado podrán ser acompañados, si así lo solicitan expresamente, por un representante del Comité de Empresa u otro acompañante de su elección.

— Comité Asesor, compuesto por un mínimo de cinco miembros y un máximo de ocho y su finalidad es la investigación y seguimiento de los casos de acoso laboral.

Con el fin de garantizar una eficaz prevención de aquellos comportamientos causantes de acoso se han establecido los siguientes procedimientos de difusión:

— Divulgación a través de la Intranet.

— Inclusión del protocolo en el Manual de Acogida que se entrega al personal de nuevo ingreso (temporal o fijo).

— Promoción por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la realización de encuestas de evaluación y detección de Riesgos Psicosociales, evaluando los factores de esta índole que se produzcan en el trabajo y que puedan suponer un riesgo en la salud de los/as trabajadores/as, en especial de las conductas que supongan acoso laboral.

Finalmente se indica que no se han previsto acciones formativas específicas sobre acoso sexual y/o laboral.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069559**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 941

Respuesta:

Desde la aprobación y entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Entidad Pública Empresarial del Suelo-SEPES no ha superado el número de doscientos cincuenta trabajadores (actualmente dispone de 160 efectivos), que establece la norma para elaborar dicho Plan de Igualdad, ni tampoco se dan el resto de supuestos.

No obstante, existe un equilibrio entre la presencia de hombres y mujeres, así como en áreas y puestos de trabajo, en las categorías dependiendo de la especialidad, tal y como se puede comprobar en la tabla adjunta:

| Categoría profesional          | Hombres | Mujeres | Total |
|--------------------------------|---------|---------|-------|
| Director General               |         | 1       | 1     |
| Directivo                      | 5       |         | 5     |
| Director Técnico               | 7       |         | 7     |
| Jefe Técnico                   | 12      | 8       | 20    |
| Técnico I                      | 7       | 12      | 19    |
| Técnico II                     | 12      | 4       | 16    |
| 1-A Titulado Superior          | 15      | 17      | 32    |
| 2-A Técnico Especialista I     | 3       |         | 3     |
| 2-A Técnico Especialista II    | 3       | 2       | 5     |
| 2-A Titulado Grado Medio       | 5       | 6       | 11    |
| 3-A Jefe Administrativo        | 4       | 12      | 16    |
| 3-A Jefe Delineación           | 2       |         | 2     |
| 3-A Programador                | 3       |         | 3     |
| 4-A Oficial 1.º Administrativo | 4       | 11      | 15    |
| 5-A Oficial 2.º Administrativo | 2       | 4       | 6     |
| Total                          | 77      | 84      | 161   |

En SEPES se aplica el principio de igualdad retributiva en todas las categorías profesionales, fuera y dentro de Convenio sin distinción de sexo.

En la página web oficial de la Entidad [www.sepes.es](http://www.sepes.es) figuran publicadas las retribuciones percibidas por el personal de SEPES (importes brutos anuales) correspondientes al ejercicio 2013, en el que se indican las remuneraciones mínimas, medias y máximas percibidas por categoría profesional.

SEPES aplica los principios de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en especial su artículo 3 en el que el principio de trato entre hombres y mujeres supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo.

En cuanto a cuántos hombres han solicitado reducción de jornada en la empresa en los años 2014, 2013 y 2012, se informa lo siguiente:

— En el año 2014:

– No hay peticiones de hombres y una petición de una mujer.

— En el año 2013:

– No hay peticiones de hombres y tres peticiones de mujeres.

— En el año 2012:

– No hay peticiones de hombres y mujeres.

En relación con la salud y riesgos laborales con perspectiva de género, se indica que existe en la Entidad una política preventiva específica de riesgos laborales para toda la plantilla. La Entidad ofrece a todas las mujeres de SEPES la posibilidad de hacerse anualmente reconocimientos ginecológicos sin coste para las empleadas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 942

No se ha impartido hasta la fecha actual formación en la Entidad en materia de prevención de riesgos laborales incluyendo como acción formativa «acoso laboral-sexual-con protocolos de actuación».

En cuanto a si se promueve la comunicación no sexista, se señala que la comunicación se realiza adecuándose a los criterios indicados en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

En los procesos de selección rigen siempre los principios de mérito y capacidad, y la información es pública, publicándose el desarrollo del proceso selectivo en la web oficial de SEPES y en la página de empleo de [www.060.es](http://www.060.es) (portal de empleo público).

En los años indicados en la pregunta no se ha realizado ningún proceso de selección porque no se ha aprobado para esta Entidad oferta de empleo pública (OEP).

Igualmente, se informa que no se aplica el teletrabajo en la Entidad.

En lo relativo al número de trabajadores que ha solicitado modificación de jornada en los años 2012, 2013, 2014 para mejorar la conciliación laboral y familiar, se manifiesta lo siguiente:

— En el año 2014:

– No consta ninguna solicitud de mujeres u hombres.

— En el año 2013:

– No consta ninguna solicitud de mujeres u hombres.

— En el año 2012:

– No constan solicitudes de hombres y constan dos solicitudes de modificación de jornada (cambio de horario) por razones de conciliación laboral y familiar.

SEPES no tiene un protocolo propio de prevención, sin embargo existe un Comité de Seguridad y Salud compuesto por tres miembros como representantes de la empresa y tres miembros representantes del Comité de Empresa, que canalizaría, en su caso, este tipo de situaciones.

En el caso de que se produjera alguna situación de este tipo, el mencionado Comité realizaría el seguimiento correspondiente.

No constan denuncias por situaciones de acoso sexual y/o laboral en la Entidad durante los años indicados.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069564, 184/069569**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo; Conde Martínez, Gema y Moneo Díez, María Sandra (GP).

Respuesta:

La aprobación por el Consejo de Ministros, de 27 de abril de 2012, de un Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013, que se complementa con la aprobación de la Ley 13/2012, de Lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y con la correspondiente Ley Orgánica 7/2012, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, persigue cuatro objetivos fundamentales:

1. Impulsar el afloramiento del empleo irregular, con un efecto regularizador de las condiciones de trabajo y de generación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social por el pago de cotizaciones a la Seguridad Social.

2. Corregir la obtención y el disfrute en fraude de ley de las prestaciones por desempleo, particularmente en aquellos supuestos en que se constituyen empresas ficticias para poder acceder a aquéllas o donde se compatibiliza de manera irregular su percepción con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia.

3. Aflorar posibles situaciones fraudulentas, principalmente en casos de falta de alta en la Seguridad Social de trabajadores que efectivamente prestan servicios en las empresas, en el acceso y la percepción de otras prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

4. Combatir los supuestos de aplicación indebida de bonificaciones o reducciones de cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

En lo que respecta a las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en la provincia de Burgos en materia de empleo irregular, se indica que se considera como tal el conjunto de incumplimientos vinculados al trabajo no declarado, tanto en su forma absoluta como al declarado parcialmente.

Durante el último período bienal, la lucha contra el mismo se ha estructurado y orientado en cumplimiento del citado Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social para el periodo 2012-2013. Los objetivos y medidas derivados del mismo continúan plenamente vigentes. Éstas se han ordenado mediante programas de Seguridad Social, de Economía Irregular y en materia de Trabajo de Extranjeros.

Los resultados obtenidos, como consecuencia de las actuaciones inspectoras realizadas, se pueden calificar de notables, como se desprende de las siguientes magnitudes estadísticas:

1. Empleo aflorado (incluyendo dentro de este campo los supuestos de trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia sin comunicación de la prestación de servicios a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) —altas de oficio y altas inducidas— y los empleos aflorados de trabajadores extranjeros que se encontraban prestando servicios sin la preceptiva autorización de trabajo): El número de empleos aflorados durante el año 2014 ha sido de 634, como consecuencia de las 2.194 inspecciones realizadas, lo que supone un incremento del 3,26% respecto al año anterior, con 614 empleos aflorados y 2.891 inspecciones.

2. Fraude en prestaciones por desempleo, incluyendo supuestos tales como la compatibilidad de la prestación por desempleo con el trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia, la connivencia o la simulación: el número de infracciones a empresas en el año 2014 ha sido de 46, con un total de 214 actuaciones inspectoras en la materia. En el año 2013 el número de infracciones detectadas fue de 80, con un total de 114 inspecciones. Por ello, aunque el número de infracciones cometidas se ha visto reducido se aprecia un incremento del 87,72% en el número de inspecciones realizadas.

3. En cuanto al número de infracciones de trabajadores, en el año 2014 ha sido de 50 frente a las 97 del año 2013. Las inspecciones realizadas en esta materia han sido 216 en el año 2014 y 472 en el año anterior.

4. Importes liquidados por la ITSS como consecuencia de faltas de alta, diferencias de cotización (v.g. dietas o pluses no cotizados) o derivaciones de responsabilidad en supuestos de impago de cuotas (v.g. grupos de empresas, sucesiones de empresas...etc.): en el periodo de enero a diciembre de 2014 el importe ha sido de 5,43 millones de euros, frente a los 6,10 millones de euros del año 2013.

## Empleo aflorado

| Burgos          | 2013  | 2014  |
|-----------------|-------|-------|
| Inspecciones    | 2.891 | 2.194 |
| Empleo aflorado | 614   | 634   |

## Prestaciones por desempleo empresas

| Burgos           | 2013 | 2014 |
|------------------|------|------|
| Inspecciones     | 114  | 214  |
| N.º Infracciones | 80   | 46   |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 944

### Prestaciones por desempleo trabajadores

| Burgos           | 2013 | 2014 |
|------------------|------|------|
| Inspecciones     | 472  | 216  |
| N.º Infracciones | 97   | 50   |

### Expedientes liquidatorios

| Burgos                     | 2013         | 2014         |
|----------------------------|--------------|--------------|
| Derivación responsabilidad | 4.195.477,59 | 3.907.766,56 |
| Recaudación inducida       | 655.532,53   | 827.749,54   |
| Total actas liquidación    | 819.046,28   | 626.623,05   |
| Otros                      | 430.726,40   | 74.739,46    |
| Total                      | 6.100.782,80 | 5.436.878,61 |

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/069568

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Moneo Díez, María Sandra; López Vilaboa, José Máximo y Conde Martínez, Gema (GP).

Respuesta:

Con carácter general hay que señalar que las comunidades autónomas tienen asumidas las competencias en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación profesional para el empleo. En este sentido, para cada ejercicio económico se distribuyen territorialmente, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para políticas activas de empleo con cargo al Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, según los criterios de distribución acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

Por tanto, al corresponder la gestión y ejecución de las políticas activas de empleo, en este caso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es dicha Comunidad la que dispone de los datos que se solicitan.

En lo que respecta al ámbito de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal, se facilitan datos correspondientes al Programa de bonificaciones de cuotas a la Seguridad Social, en la provincia de Burgos (datos de enero a noviembre 2014), conforme a datos procedentes de la Tesorería General de la Seguridad Social:

- Número de personas: 9.113.
- Importe bonificaciones: 9.845.291 euros.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

#### 184/069570

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo (GP).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 945

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que durante el año 2014 el Instituto Nacional de Estadística ha iniciado 87 expedientes sancionadores por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública contra personas jurídicas obligadas ante la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Burgos. Sin embargo, no todos los expedientes sancionadores iniciados terminan con la imposición de sanción. De hecho, de los 87 expedientes sancionadores iniciados, se han producido 8 sobreseimientos y 1 baja.

Se informa, asimismo, que el número total de cuestionarios enviados desde la Delegación Provincial de Burgos en el año 2014 ha sido de 15.084, por lo que los expedientes sancionadores iniciados suponen el 0,6% del total de cuestionarios enviados.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069578**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En contestación a las preguntas formuladas, se informa que desde el año 1989, la especialidad TEDAX del Cuerpo Nacional de Policía ha evolucionado de forma muy positiva, tanto en la formación inicial (curso de especialista), como en la actualización permanente de todos sus componentes y en el uso de nuevos medios materiales. Además, han mejorado los procedimientos operativos y los protocolos de actuación propios así como aquellos en los que intervienen las distintas Instituciones.

En la actualidad, el proceso formativo de los especialistas consiste en un curso de 1.560 horas lectivas, con una duración aproximada de 16 meses. Debemos subrayar que en el presente mes de marzo está prevista la clausura del XXXII.º Curso de especialistas en la materia.

El tiempo transcurrido, así como la experiencia adquirida a lo largo de estos años, aconsejan dotar a los componentes de esta Especialidad, como así se recogía en la Resolución sobre las Normas Provisionales, de un Estatuto profesional que, con el rango normativo adecuado, reconozca sus especiales características y regule sus funciones, dedicación, preparación profesional y demás circunstancias que le son propias.

En este sentido, cabe destacar que se está trabajando para que, una vez aprobada la Ley de Personal del Cuerpo Nacional de Policía, se proceda a aprobar la norma demandada por considerarla conveniente y necesaria.

Cabe resaltar, como confirmación de lo expuesto, que la Especialidad TEDAX-NRBQ del Cuerpo Nacional de Policía ha tenido y sigue teniendo la máxima valoración y prestigio a nivel nacional e internacional entre los Técnicos-Especialistas de esta materia. Así lo reflejan las numerosas demandas de diversos países de todo el mundo, para que el Cuerpo Nacional de Policía participe y contribuya a la formación e intercambio de experiencias.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069581**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y González Ramos, Manuel Gabriel (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 946

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el nuevo marco regulatorio aeroportuario establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, garantiza en todo el territorio nacional la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial. Para ello la Ley contempla una serie de salvaguardas (artículos 16, 21 y 22) con objeto de asegurar el mantenimiento y adecuado funcionamiento de la red aeroportuaría.

Concretamente, el artículo 16 regula:

- «La obligación de mantenimiento de la red de aeropuertos de interés general.
- La fijación de los niveles de calidad del servicio y de los estándares de capacidad de las infraestructuras aeroportuarias integradas en la red, así como el régimen de las condiciones mínimas de servicio de dichas infraestructuras, el régimen de inversiones y los ingresos máximos por pasajero, a través del Documento de Regulación Aeroportuaría (DORA).
- El procedimiento para la aprobación y modificación de la cuantía de las tarifas aeroportuarias.
- La supervisión y el control del cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores así como el régimen sancionador aplicable.»

A su vez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, la red de aeropuertos de interés general gestionada por Aena, S.A., deberá garantizar en todo el territorio nacional la «movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial», asegurando las «necesidades del transporte aéreo en el territorio del Estado.»

Aena, S.A., está obligada a «asegurar el mantenimiento de la red, la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red, así como la continuidad en la prestación de los servicios aeroportuarios básicos, de interés general, en condiciones adecuadas de calidad, regularidad y seguridad.»

En el mismo sentido, el artículo 22 establece que en el caso de que Aena, S.A., decidiera enajenar o cerrar, total o parcialmente, alguno de sus aeropuertos de interés general, debería contar siempre con la «autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en el caso de aquellas instalaciones o infraestructuras aeroportuarias por valor igual o superior a 20 millones de euros o previa autorización del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para aquéllas cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros. En ambos casos será preceptivo el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La venta de las anteriores instalaciones o infraestructuras sin dicha autorización será nula de pleno derecho.»

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069582 y 184/069584

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sánchez Díaz, María Carmen y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el nuevo marco regulatorio aeroportuario establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, garantiza en todo el territorio nacional la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial. Para ello la Ley contempla una serie de salvaguardas (artículos 16, 21 y 22) con el objeto de asegurar el mantenimiento y adecuado funcionamiento de la red aeroportuaría.

Concretamente, el artículo 16 regula:

- «La obligación de mantenimiento de la red de aeropuertos de interés general.
- La fijación de los niveles de calidad del servicio y de los estándares de capacidad de las infraestructuras aeroportuarias integradas en la red, así como el régimen de las condiciones mínimas de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 947

servicio de dichas infraestructuras, el régimen de inversiones y los ingresos máximos por pasajero, a través del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA).

- El procedimiento para la aprobación y modificación de la cuantía de las tarifas aeroportuarias.
- La supervisión y el control del cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores así como el régimen sancionador aplicable.»

A su vez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, la red de aeropuertos de interés general gestionada por Aena, S.A. deberá garantizar en todo el territorio nacional la «movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial», asegurando las «necesidades del transporte aéreo en el territorio del Estado».

Aena, S.A. está obligada a «asegurar el mantenimiento de la red, la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red, así como la continuidad en la prestación de los servicios aeroportuarios básicos, de interés general, en condiciones adecuadas de calidad, regularidad y seguridad».

En el mismo sentido, el artículo 22 establece que en el caso de que Aena, S.A., decidiera enajenar o cerrar, total o parcialmente, alguno de sus aeropuertos de interés general, debería contar siempre con la «autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en el caso de aquellas instalaciones o infraestructuras aeroportuarias por valor igual o superior a 20 millones de euros o previa autorización del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para aquéllas cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros. En ambos casos será preceptivo el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La venta de las anteriores instalaciones o infraestructuras sin dicha autorización será nula de pleno derecho».

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069583

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Sánchez Amor, José Ignacio y Pérez Domínguez, María Soledad (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el nuevo marco regulatorio aeroportuario establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, garantiza en todo el territorio nacional la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial. Para ello la Ley contempla una serie de salvaguardas (artículos 16, 21 y 22) con el objeto de asegurar el mantenimiento y adecuado funcionamiento de la red aeroportuaria.

Concretamente, el artículo 16 regula:

- «La obligación de mantenimiento de la red de aeropuertos de interés general.
- La fijación de los niveles de calidad del servicio y de los estándares de capacidad de las infraestructuras aeroportuarias integradas en la red, así como el régimen de las condiciones mínimas de servicio de dichas infraestructuras, el régimen de inversiones y los ingresos máximos por pasajero, a través del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA).
- El procedimiento para la aprobación y modificación de la cuantía de las tarifas aeroportuarias.
- La supervisión y el control del cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores así como el régimen sancionador aplicable.»

A su vez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, la red de aeropuertos de interés general gestionada por Aena, S.A., deberá garantizar en todo el territorio nacional la «movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial», asegurando las «necesidades del transporte aéreo en el territorio del Estado.»

Aena, S.A., está obligada a «asegurar el mantenimiento de la red, la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red, así como la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 948

continuidad en la prestación de los servicios aeroportuarios básicos, de interés general, en condiciones adecuadas de calidad, regularidad y seguridad.»

En el mismo sentido, el artículo 22 establece que en el caso de que Aena, S.A., decidiera enajenar o cerrar, total o parcialmente, alguno de sus aeropuertos de interés general, debería contar siempre con la «autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en el caso de aquellas instalaciones o infraestructuras aeroportuarias por valor igual o superior a 20 millones de euros o previa autorización del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para aquéllas cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros. En ambos casos será preceptivo el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La venta de las anteriores instalaciones o infraestructuras sin dicha autorización será nula de pleno derecho.»

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069585

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el nuevo marco regulatorio aeroportuario establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, garantiza en todo el territorio nacional la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial. Para ello la Ley contempla una serie de salvaguardas (artículos 16, 21 y 22) con el objeto de asegurar el mantenimiento y adecuado funcionamiento de la red aeroportuaria.

Concretamente, el artículo 16 regula:

- «La obligación de mantenimiento de la red de aeropuertos de interés general.
- La fijación de los niveles de calidad del servicio y de los estándares de capacidad de las infraestructuras aeroportuarias integradas en la red, así como el régimen de las condiciones mínimas de servicio de dichas infraestructuras, el régimen de inversiones y los ingresos máximos por pasajero, a través del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA).
- El procedimiento para la aprobación y modificación de la cuantía de las tarifas aeroportuarias.
- La supervisión y el control del cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores así como el régimen sancionador aplicable.»

A su vez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, la red de aeropuertos de interés general gestionada por Aena, S.A., deberá garantizar en todo el territorio nacional la «movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial», asegurando las «necesidades del transporte aéreo en el territorio del Estado».

Aena, S.A., está obligada a «asegurar el mantenimiento de la red, la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red, así como la continuidad en la prestación de los servicios aeroportuarios básicos, de interés general, en condiciones adecuadas de calidad, regularidad y seguridad».

En el mismo sentido, el artículo 22 establece que en el caso de que Aena, S.A., decidiera enajenar o cerrar, total o parcialmente, alguno de sus aeropuertos de interés general, debería contar siempre con la «autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en el caso de aquellas instalaciones o infraestructuras aeroportuarias por valor igual o superior a 20 millones de euros o previa autorización del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para aquéllas cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros. En ambos casos será preceptivo el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La venta de las anteriores instalaciones o infraestructuras sin dicha autorización será nula de pleno derecho.»

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 949

### 184/069586 y 184/069587

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Segura Clavell, José y Hernández Gutiérrez, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el nuevo marco regulatorio aeroportuario establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, garantiza en todo el territorio nacional la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial. Para ello la Ley contempla una serie de salvaguardas (artículos 16, 21 y 22) con el objeto de asegurar el mantenimiento y adecuado funcionamiento de la red aeroportuaria.

Concretamente, el artículo 16 regula:

- «La obligación de mantenimiento de la red de aeropuertos de interés general.
- La fijación de los niveles de calidad del servicio y de los estándares de capacidad de las infraestructuras aeroportuarias integradas en la red, así como el régimen de las condiciones mínimas de servicio de dichas infraestructuras, el régimen de inversiones y los ingresos máximos por pasajero, a través del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA).
- El procedimiento para la aprobación y modificación de la cuantía de las tarifas aeroportuarias.
- La supervisión y el control del cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores así como el régimen sancionador aplicable.»

A su vez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, la red de aeropuertos de interés general gestionada por Aena, S.A., deberá garantizar en todo el territorio nacional la «movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial», asegurando las «necesidades del transporte aéreo en el territorio del Estado».

Aena, S.A., está obligada a «asegurar el mantenimiento de la red, la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red, así como la continuidad en la prestación de los servicios aeroportuarios básicos, de interés general, en condiciones adecuadas de calidad, regularidad y seguridad».

En el mismo sentido, el artículo 22 establece que en el caso de que Aena, S.A., decidiera enajenar o cerrar, total o parcialmente, alguno de sus aeropuertos de interés general, debería contar siempre con la «autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en el caso de aquellas instalaciones o infraestructuras aeroportuarias por valor igual o superior a 20 millones de euros o previa autorización del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para aquéllas cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros. En ambos casos será preceptivo el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La venta de las anteriores instalaciones o infraestructuras sin dicha autorización será nula de pleno derecho».

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069588

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús y Gordo Pérez, Juan Luis (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el nuevo marco regulatorio aeroportuario establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, garantiza en todo el territorio nacional la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial. Para ello la Ley contempla una serie de salvaguardas (artículos 16, 21 y 22) con el objeto de asegurar el mantenimiento y adecuado funcionamiento de la red aeroportuaria.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 950

Concretamente, el artículo 16 regula:

- «La obligación de mantenimiento de la red de aeropuertos de interés general.
- La fijación de los niveles de calidad del servicio y de los estándares de capacidad de las infraestructuras aeroportuarias integradas en la red, así como el régimen de las condiciones mínimas de servicio de dichas infraestructuras, el régimen de inversiones y los ingresos máximos por pasajero, a través del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA).
- El procedimiento para la aprobación y modificación de la cuantía de las tarifas aeroportuarias.
- La supervisión y el control del cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores así como el régimen sancionador aplicable.»

A su vez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, la red de aeropuertos de interés general gestionada por Aena, S.A., deberá garantizar en todo el territorio nacional la «movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial», asegurando las «necesidades del transporte aéreo en el territorio del Estado».

Aena, S.A., está obligada a «asegurar el mantenimiento de la red, la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red, así como la continuidad en la prestación de los servicios aeroportuarios básicos, de interés general, en condiciones adecuadas de calidad, regularidad y seguridad».

En el mismo sentido, el artículo 22 establece que en el caso de que Aena, S.A., decidiera enajenar o cerrar, total o parcialmente, alguno de sus aeropuertos de interés general, debería contar siempre con la «autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en el caso de aquellas instalaciones o infraestructuras aeroportuarias por valor igual o superior a 20 millones de euros o previa autorización del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para aquéllas cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros. En ambos casos será preceptivo el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La venta de las anteriores instalaciones o infraestructuras sin dicha autorización será nula de pleno derecho».

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069589**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis y Elorza González, Odón (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el nuevo marco regulatorio aeroportuario establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, garantiza en todo el territorio nacional la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial. Para ello la Ley contempla una serie de salvaguardas (artículos 16, 21 y 22) con el objeto de asegurar el mantenimiento y adecuado funcionamiento de la red aeroportuaria.

Concretamente, el artículo 16 regula:

- «La obligación de mantenimiento de la red de aeropuertos de interés general.
- La fijación de los niveles de calidad del servicio y de los estándares de capacidad de las infraestructuras aeroportuarias integradas en la red, así como el régimen de las condiciones mínimas de servicio de dichas infraestructuras, el régimen de inversiones y los ingresos máximos por pasajero, a través del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA).
- El procedimiento para la aprobación y modificación de la cuantía de las tarifas aeroportuarias.
- La supervisión y el control del cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores así como el régimen sancionador aplicable.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 951

A su vez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, la red de aeropuertos de interés general gestionada por Aena, S.A., deberá garantizar en todo el territorio nacional la «movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial», asegurando las «necesidades del transporte aéreo en el territorio del Estado».

Aena, S.A., está obligada a «asegurar el mantenimiento de la red, la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red, así como la continuidad en la prestación de los servicios aeroportuarios básicos, de interés general, en condiciones adecuadas de calidad, regularidad y seguridad».

En el mismo sentido, el artículo 22 establece que en el caso de que Aena, S.A., decidiera enajenar o cerrar, total o parcialmente, alguno de sus aeropuertos de interés general, debería contar siempre con la «autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en el caso de aquellas instalaciones o infraestructuras aeroportuarias por valor igual o superior a 20 millones de euros o previa autorización del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para aquéllas cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros. En ambos casos será preceptivo el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La venta de las anteriores instalaciones o infraestructuras sin dicha autorización será nula de pleno derecho».

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069590**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gordo Pérez, Juan Luis; Martín Pere, Pablo; Hernanz Costa, Sofia y García Gasulla, Guillem (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el nuevo marco regulatorio aeroportuario establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, garantiza en todo el territorio nacional la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial. Para ello la Ley contempla una serie de salvaguardas (artículos 16, 21 y 22) con el objeto de asegurar el mantenimiento y adecuado funcionamiento de la red aeroportuaria.

Concretamente, el artículo 16 regula:

- «La obligación de mantenimiento de la red de aeropuertos de interés general.
- La fijación de los niveles de calidad del servicio y de los estándares de capacidad de las infraestructuras aeroportuarias integradas en la red, así como el régimen de las condiciones mínimas de servicio de dichas infraestructuras, el régimen de inversiones y los ingresos máximos por pasajero, a través del Documento de Regulación Aeroportuaria (DORA).
- El procedimiento para la aprobación y modificación de la cuantía de las tarifas aeroportuarias.
- La supervisión y el control del cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores así como el régimen sancionador aplicable.»

A su vez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, la red de aeropuertos de interés general gestionada por Aena, S.A., deberá garantizar en todo el territorio nacional la «movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial», asegurando las «necesidades del transporte aéreo en el territorio del Estado».

Aena, S.A., está obligada a «asegurar el mantenimiento de la red, la accesibilidad, suficiencia e idoneidad de las infraestructuras aeroportuarias, la sostenibilidad económica de la red, así como la continuidad en la prestación de los servicios aeroportuarios básicos, de interés general, en condiciones adecuadas de calidad, regularidad y seguridad».

En el mismo sentido, el artículo 22 establece que en el caso de que Aena, S.A., decidiera enajenar o cerrar, total o parcialmente, alguno de sus aeropuertos de interés general, debería contar siempre con la «autorización expresa del Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) en el caso de aquellas instalaciones o infraestructuras aeroportuarias



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 952

por valor igual o superior a 20 millones de euros o previa autorización del Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda para aquéllas cuyo valor sea inferior a 20 millones de euros. En ambos casos será preceptivo el informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. La venta de las anteriores instalaciones o infraestructuras sin dicha autorización será nula de pleno derecho».

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069591

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Martínez Saiz, Teófila y Landaluze Calleja, José Ignacio (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que a continuación se detallan las campañas realizadas por el Instituto Español de Oceanografía en 2013 y los estudios realizados:

#### 1. Campañas de evaluación de los recursos demersales del Golfo de Cádiz:

Durante el año 2013 se realizaron otras dos campañas en los buques oceanográficos Cornide de Saavedra y Miguel Oliver.

En el mes de marzo del año 2013 se realizó una campaña de calibración entre los dos buques. Los resultados globales mostraron un aumento significativo con respecto a marzo del año 2012, estando éstos por encima de la media de los años anteriores (casi el doble). Desde el punto de vista específico, cabe resaltar los elevados rendimientos obtenidos para el jurel, del orden de siete veces superiores a la media, y el aumento de abundancia de la merluza, detectado ya a finales del pasado año. Otra especie de peces como la bacaladilla siguió mostrando valores más bajos de la media. En el caso de los crustáceos se siguió observando el aumento en los rendimientos de cigala, con valores superiores a la media, mientras que la gamba blanca permanece estable en valores muy próximos a la media. Por último, respecto a los cefalópodos, se obtuvieron altos valores de abundancia del pulpo, como consecuencia del gran reclutamiento detectado en noviembre del año 2012 y también valores algo superiores a la media en el choco y el calamar.

La campaña de noviembre del año 2013 fue realizada en el Miguel Oliver en sustitución de Cornide de Saavedra. Nuevamente, desde un punto de vista global, los peces mostraron unos valores bastante superiores a la media de los años anteriores, con una disminución de los valores de jureles con respecto al año anterior, pero aún algo superiores a la media de los últimos 20 años, y unos altísimos valores de abundancia de merluza, siendo éste el mayor obtenido en todas las campañas realizadas en noviembre. Tras especies de peces como el rape y el besugo se mantienen en valores próximos a la media, mientras que la bacaladilla continua con unos valores inferiores a dicha media. En relación a los crustáceos, la cigala continúa en la tendencia ascendente detectada en las previas campañas, con un valor próximo al doble de la media, mientras que la gamba blanca presentó una importante disminución con respecto al año anterior y con valores de menos de la mitad de la media de los últimos 20 años. Por último, los cefalópodos mostraron una importante disminución, motivada fundamentalmente por los bajos rendimientos obtenidos para el pulpo (caída en los reclutamientos) y disminución del calamar, pero sigue manteniéndose algo superior a la media.

#### 2. Campañas de evaluación de los recursos pelágicos del Golfo de Cádiz.

En el año 2013 solo se realizó la campaña de acústica estival ECOCÁDIZ 0813, entre el 2 y 13 de agosto, a bordo del buque oceanográfico Cornide de Saavedra, explorándose las aguas españolas y portuguesas del Golfo de Cádiz.

Boquerón *Engraulis encrasicolus*. Para el total del área se estimaron 8.487 toneladas (609 millones de unidades). En aguas españolas se estimaron 7.172 toneladas (558 millones de unidades), evidenciando que el grueso de la población de boquerón se concentraba en nuestro Caladero. Las

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 953

tallas oscilaron entre los 7.5 y 18 centímetros, con clases modales en 11 y 14.5 centímetros. Como es norma, los boquerones de mayor talla se registraron en las aguas más occidentales, mientras que los más pequeños se observan en las proximidades de la desembocadura del río Guadalquivir. Las biomasa estimadas tanto para el total del área de estudio (Algarve portugués y región suratlántica española) como sólo para nuestro caladero fueron las más bajas de toda la serie. Sin contar la estima del año 2013, el valor medio para la serie para el total del área y para las aguas españolas asciende a 23.500 toneladas y 19.200 toneladas respectivamente.

Sardina *Sardina pilchardus*. Se estimó un total de 9.670 toneladas (232 millones de unidades) para todo el área y 3.609 toneladas (603 millones de unidades) para el Caladero Nacional. Las tallas oscilaron entre los 11 y 21.5 centímetros, con clases modales en 13 y 17 centímetros, ésta última la más importante. La sardina se distribuyó preferentemente en aguas de la plataforma interna-media en ambos extremos del área muestreada, curiosamente justo donde el boquerón estaba ausente. En todo caso, la sardina presentó las mayores densidades en las aguas portuguesas al oeste del Cabo Santa María. Las estimas resultantes, al igual que lo descrito para el boquerón, fueron también las más bajas de la serie histórica disponible (valor medio para todo el área = 68.200 toneladas aproximadamente).

Caballa del Sur *Scomber colias* (antes citada como *Scomber japonicus*). Esta especie fue la más importante en términos de biomasa estimada, con 31.267 toneladas (333 millones de unidades) para el total del área muestreada (no disponemos estimas parciales para el Caladero Nacional). La especie estuvo ampliamente distribuida, presentando una distribución más oceánica en las aguas más occidentales. El rango de tallas de la población estuvo comprendido entre los 19 y 32 centímetros, con clases modales en 20 y 22 centímetros, correspondientes ambas a peces juveniles/subadultos. La estima resultante de biomasa se encuentra bastante próxima al promedio estimado para la serie histórica disponible (39.400 toneladas).

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069596

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que la Oficina Central Nacional-OCN de INTERPOL recibió el pasado 16 de febrero, la providencia acordada por el Juzgado Central de Instrucción competente de la Audiencia Nacional, al objeto de que se instara a su homóloga en Venezuela, Interpol-Caracas, con la finalidad de confirmar la información publicada en la prensa española sobre la localización en la población venezolana de Chichiriviche, del terrorista José Ignacio de Juana Chaos. Todo ello, a efectos de solicitar formalmente la extradición a Venezuela.

La petición de localización fue trasladada el mismo día, con carácter urgente, a la OCN INTERPOL venezolana, sin que se haya obtenido ninguna respuesta hasta la fecha.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069602

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: De las Heras Ladera, Ascensión (GIP).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 954

Respuesta:

El puerto de Tzacorte, ubicado en la isla de La Palma, no es un puerto de titularidad estatal, ya que sus instalaciones fueron traspasadas a la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con el Real Decreto 2250/1985, de 23 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de puertos (BOE n.º 289 de 3 de diciembre de 1985).

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069615

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2007 1738 4312, Autovía A-2, tramo: «Maçanet de la Selva-Sils» en la provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

|                           |                  |
|---------------------------|------------------|
| A 31 de diciembre de 2014 | 453.589,09 euros |
|---------------------------|------------------|

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069616

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2003 1738 4111, Autovía A-2, tramo: «Sils-Caldes de Malavella», provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 955

|                           |                     |
|---------------------------|---------------------|
| A 30 de junio de 2014     | 5.103.777,39 euros  |
| A 30 de noviembre de 2014 | 12.078.944,83 euros |
| A 31 de diciembre de 2014 | 12.141.274,51 euros |

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069617

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas en la Autovía A-2. Tramo: «Tordera-Macanet de la Selva», provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

|                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| A 30 de junio de 2014     | 0 euros         |
| A 30 de noviembre de 2014 | 50.700,32 euros |
| A 31 de diciembre de 2014 | 75.000,00 euros |

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069618

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 956

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2007 1738 4247, Autovía A-2, tramo: «Medinyà-Orrriols», en la provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

|                           |                  |
|---------------------------|------------------|
| A 31 de diciembre de 2014 | 381.225,99 euros |
|---------------------------|------------------|

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069619

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas en la Autovía A-2, tramo: «Pont de Molins-Agullana», provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

|                           |                  |
|---------------------------|------------------|
| A 30 de noviembre de 2014 | 111.824,79 euros |
| A 31 de diciembre de 2014 | 145.000,00 euros |

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069620

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 957

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2007 1738 4312, Autovía A-2, tramo: «Garrigas-Pont de Molins», provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

|                           |                  |
|---------------------------|------------------|
| A 31 de diciembre de 2014 | 258.000,00 euros |
|---------------------------|------------------|

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069621

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas en la Autovía A-2. Tramo: «Variante de Básacara», provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

|                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| A 31 de diciembre de 2014 | 33.333,34 euros |
|---------------------------|-----------------|

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069622

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 958

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas en la Autovía A-2, tramo: «Variante de Pont de Molins», provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

|                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| A 31 de diciembre de 2014 | 33.333.34 euros |
|---------------------------|-----------------|

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069623

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2013 1738 4708, Autovía A-2, tramo: «Báscara-Variante de Figueres», provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

|                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| A 31 de diciembre de 2014 | 24.909,84 euros |
|---------------------------|-----------------|

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069624

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 959

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2013 1738 4709, Autovía A-2, tramo: «Orriols-Báscara», provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente (en euros):

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| A 30 de noviembre de 2014 | 21.719,50 |
| A 31 de diciembre de 2014 | 21.719,50 |

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069625

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2014 1738 4717, en la provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

|                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| A 31 de diciembre de 2014 | 95.592,38 euros |
|---------------------------|-----------------|

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069626

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 960

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2000 1738 3340, Autovía A-26, tramo: «Figueres-Besalu», provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

|                           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| A 31 de diciembre de 2014 | 1.285.417,53 euros |
|---------------------------|--------------------|

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069627

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión 2004 1738 3632, actuación «Puente sobre el río Ter», provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente, en euros:

|                           |               |
|---------------------------|---------------|
| A 30 de junio de 2014     | 21.630.888,35 |
| A 30 de noviembre de 2014 | 22.462.396,05 |
| A 31 de diciembre de 2014 | 22.462.396,05 |

La citada actuación está financiada conjuntamente con el Ayuntamiento de Girona en virtud del Convenio firmado al efecto.

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 961

**184/069628**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas en la carretera N-260. «Estudio Informativo Eje Pirenaico, entre Olot-Ripoll», provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

|                           |                 |
|---------------------------|-----------------|
| A 31 de diciembre de 2014 | 32.170,37 euros |
|---------------------------|-----------------|

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069629 y 184/069630**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_14\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2014Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_14_E_V_2.htm)

Las obligaciones reconocidas en el programa 453C de conservación y explotación (todas las inversiones en conservación afectan directa o indirectamente a la seguridad vial), en la provincia de Girona, han ascendido a lo siguiente:

|                           |                    |
|---------------------------|--------------------|
| A 30 de junio de 2014     | 3.219.208,33 euros |
| A 30 de noviembre de 2014 | 5.726.011,15 euros |
| A 31 de diciembre de 2014 | 7.588.108,94 euros |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 962

Las partidas presupuestarias recogidas en el anexo de inversiones de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 pueden consultarse en la siguiente dirección:

[http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N\\_15\\_E\\_V\\_2.htm](http://www.sepg.pap.minhap.gob.es/Presup/PGE2015Ley/MaestroDocumentos/PGE-ROM/N_15_E_V_2.htm)

Las previsiones del Gobierno son las reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069648

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sáez Jubero, Àlex (GS).

Respuesta:

El proyecto de Inversión 4178 «Central eléctrica y centros de transformación de Girona» de Aena, S.A. ha contado con un presupuesto de 449.000 euros en los Presupuestos Generales del Estado aprobados para el 2014.

No se ha realizado ninguna modificación en este proyecto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

A 30 de junio de 2014 no se había realizado ningún pago con cargo a este proyecto.

A 30 de noviembre se habían pagado 448.828 euros, de acuerdo con los cierres contables mensuales y por el criterio de pago. Esto supone un grado de ejecución del 99,96 %.

A 31 de diciembre el grado de ejecución presupuestaria era, al igual que en el mes de noviembre, del 99,96 %.

Se ha ejecutado lo previsto ya que el grado de ejecución ha sido prácticamente del 100 %. Por otro lado no figura ninguna partida presupuestaria de este proyecto en la anualidad 2015.

La principal actuación de este proyecto «Instalación de Nuevo Grupo Electrónico y Remodelación de Subestaciones» se finalizó en el año 2010 y el pago del año 2014 recogido anteriormente corresponde a la liquidación, por lo que el expediente se encuentra finalizado.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069652 a 184/069654, 184/069659

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las actuaciones referenciadas se encuentran en fase de proyecto, por lo que no es factible responder a las cuestiones formuladas.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069655 y 184/069656, 184/069661 a 184/069663

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Barreda Fontes, José María y Rodríguez García, Isabel (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 963

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las actuaciones referenciadas se encuentran en fase de redacción del estudio informativo, por lo que no es factible responder a las cuestiones formuladas.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069664 a 184/069666

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez García, Isabel y Barreda Fontes, José María (GS).

Respuesta:

La inversión realizada en el proyecto de inversión 2000-17-020-0121, «LAV Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén», en la provincia de Ciudad Real, con cargo al programa 453-A, gestionado por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, asciende a 97.021.061,00 millones de euros.

Debe tenerse en cuenta que su ejecución ha sido encomendada al administrador de infraestructuras, actual titular de la red ferroviaria de interés general (RFIG), y, en consecuencia, no se recogerá en el proyecto de inversión antes citado.

Este proyecto de inversión no recoge actualmente inversión alguna correspondiente a obras en la provincia de Ciudad Real para el año 2015.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069670

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ciuró i Buldó, Lourdes (GCiU).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría, en primer lugar, que desde el inicio de la legislatura se han adoptado importantes medidas para enfrentar la problemática social de los desahucios.

La Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, recogiendo lo ya previsto en el Real Decreto-ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, ha paralizado los desahucios de vivienda habitual de personas en situación de especial vulnerabilidad y ha modificado el procedimiento de ejecución hipotecaria previendo la posibilidad de que se pueda suspender dicho procedimiento si existen cláusulas abusivas.

Por tanto, las medidas contenidas en esta normativa están dirigidas, por un lado, a intentar paliar la situación excepcional de los deudores hipotecarios que, a causa de esta situación excepcional que vive actualmente el país, han visto alterada su situación económica y patrimonial y, por tanto, requieren de medidas de protección. Y, por otro lado, a reequilibrar el marco general aplicable a los préstamos con garantía hipotecaria, manteniendo el adecuado equilibrio entre ambas finalidades.

Este nuevo marco establece tres fases sucesivas para los deudores situados en el umbral de exclusión que son: la fase de reestructuración de la deuda (que incluye carencia en la amortización de principal y reducción de intereses), quita y, eventualmente y en última instancia, la dación en pago para liberar de la deuda.

La práctica totalidad del sector financiero español se ha adherido al Código de Buenas Prácticas. Concretamente, 95 entidades han solicitado adherirse a alguna de las dos versiones del Código, tal y



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 964

como recoge la Resolución de 8 de enero de 2015 (BOE de 22 de enero), de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica la lista de entidades que han comunicado su adhesión al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual.

Asimismo, en enero de 2013 se firmó el convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas destinado al alquiler, un convenio en el que han participado tres ministerios: Fomento, Economía y Sanidad, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la Plataforma del Tercer Sector que integra las principales Organizaciones No Gubernamentales de este país y que representa a casi a nueve millones de personas, las patronales bancarias, y 33 entidades de crédito que aportan las casi 6.000 viviendas con las que nace el fondo.

Desde el momento en que una entidad se adhiere al Código, éste deviene obligatorio y en uno de sus preceptos, concretamente en el apartado 9 del Artículo 5 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, dispone que «las entidades adheridas al Código de Buenas Prácticas habrán de informar adecuadamente a sus clientes sobre la posibilidad de acogerse a lo dispuesto en el Código. Esta información habrá de facilitarse especialmente en su red comercial de oficinas. En particular, las entidades adheridas deberán comunicar por escrito la existencia de este Código, con una descripción concreta de su contenido, y la posibilidad de acogerse a él para aquellos clientes que hayan incumplido el pago de alguna cuota hipotecaria o manifiesten, de cualquier manera, dificultades en el pago de su deuda hipotecaria».

Además, la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social introdujo un nuevo capítulo (art. 15) que incluye un régimen sancionador con el siguiente contenido:

«Lo previsto en los apartados 4 y 9 del Artículo 5, y en el Artículo 6.5 tendrá la condición de normativa de ordenación y disciplina, conforme a lo previsto en la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, y el incumplimiento de las obligaciones que derivan de los mismos se considerarán infracción grave, que se sancionará de acuerdo con lo establecido en dicha Ley».

Respecto a los resultados, el Presidente de la Comisión de Control sobre el Cumplimiento del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, remitió al Presidente de la Comisión de Economía y Competitividad del Congreso de los Diputados el pasado mes de noviembre, el IV Informe de seguimiento del Código de Buenas Prácticas, obedeciendo al mandato del apartado 4 del artículo 6 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Incluyendo la información de este IV informe, los datos agregados desde el inicio del funcionamiento del Código de Buenas Prácticas (marzo 2012-septiembre 2014), son los siguientes:

- 30.652 solicitudes de clientes.
- 13.082 de operaciones realizadas. De las cuales:
  - 9.792 son reestructuraciones viables.
  - 6 quitas.
  - 2.925 daciones en pago.
- 12.021 solicitudes denegadas por no cumplir alguno de los requisitos del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069678**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo; Conde Martínez, Gema y Moneo Díez, María Sandra (GP).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 965

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que la información requerida se muestra en el siguiente cuadro:

Burgos

Comercio exterior por sectores 2014

| Sectores Económicos            | Exportaciones |         |
|--------------------------------|---------------|---------|
|                                | Millones €    | % total |
| Total                          | 3.063,5       | 100,0   |
| Productos químicos             | 1.149,4       | 37,5    |
| Semimanufacturas no químicas   | 533,1         | 17,4    |
| Bienes de equipo               | 498,5         | 16,3    |
| Otras mercancías               | 307,6         | 10,0    |
| Alimentación, bebidas y tabaco | 307,5         | 10,0    |
| Sector automóvil               | 146,9         | 4,8     |
| Manufacturas de consumo        | 52,8          | 1,7     |
| Bienes de consumo duradero     | 36,7          | 1,2     |
| Materias primas                | 30,1          | 1,0     |
| Productos energéticos          | 1,0           | 0,0     |

Fuente: S. G de Evaluación de Instrumentos de Política Comercial del Ministerio de Economía y Competitividad, a partir de datos del Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Tributaria.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069679**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: López Vilaboa, José Máximo; Moneo Díez, María Sandra y Conde Martínez, Gema (GP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que en el siguiente cuadro se muestra la información requerida:

Burgos

Comercio exterior por sectores 2014

| Sectores Económicos          | Exportaciones |               |
|------------------------------|---------------|---------------|
|                              | Millones €    | var.<br>14/13 |
| Total                        | 3.063,5       | -2,2          |
| Bienes de equipo             | 498,5         | 8,3           |
| Productos energéticos        | 1,0           | 8,3           |
| Sector automóvil             | 146,9         | 7,7           |
| Semimanufacturas no químicas | 533,1         | 5,4           |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 966

| Sector Económico               | Exportaciones |            |
|--------------------------------|---------------|------------|
|                                | Millones €    | var. 14/13 |
| Alimentación, bebidas y tabaco | 307,5         | 0,8        |
| Productos químicos             | 1.149,4       | -2,8       |
| Manufacturas de consumo        | 52,8          | -3,3       |
| Materias primas                | 30,1          | -18,0      |
| Otras mercancías               | 307,6         | -22,6      |
| Bienes de consumo duradero     | 36,7          | -28,1      |

Fuente: S. G de Evaluación de Instrumentos de Política Comercial del Ministerio de Economía y Competitividad, a partir de datos del Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Tributaria.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069684**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Gutiérrez Del Castillo, María Concepción y Simancas Simancas, Rafael (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, en la que se formulan diversas cuestiones respecto de las reducciones establecidas en el Real Decreto-ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida (en adelante RDL 3/2014), cabe informar lo siguiente:

El número de empresas (Códigos de Cuenta de Cotización) con trabajadores en alta a 31 de diciembre de 2014 por los que el empresario tenía derecho a la aplicación de las reducciones en el pago de cuotas establecidas en el RDL 3/2014, ascendió a 95.971.

El número de trabajadores en alta a esa fecha por los que se pudo aplicar la reducción establecida fue de 182.793, con el siguiente desglose:

Por grupo de cotización:

| Código grupo cotización | Grupo de cotización           | N.º     |
|-------------------------|-------------------------------|---------|
| 1                       | Ingenieros Licencia           | 12.460  |
| 2                       | Ing. Técnicos Ayudantes       | 7.650   |
| 3                       | Jefes Administrativos         | 7.464   |
| 4                       | Ayudantes no titulados        | 5.518   |
| 5                       | Oficiales Administrativos     | 22.276  |
| 6                       | Subalternos                   | 5.987   |
| 7                       | Auxiliares Administrativos    | 30.349  |
| 8                       | Oficiales 1.º y 2.º           | 42.086  |
| 9                       | Oficiales 3.º y especialistas | 26.248  |
| 10                      | Mayores 18 no cualificados    | 22.726  |
| 11                      | Trabaj. menos 18 años         | 29      |
| Total general           |                               | 182.793 |

Por modalidad de contrato, jornada de trabajo y tamaño de empresa:

El tamaño de la empresa va referido al número total de trabajadores en alta en el Código de Cuenta de Cotización a 31 de diciembre de 2014, incluyendo tanto los que tenían derecho a aplicación de la tarifa plana como al resto de trabajadores en alta:

| Modalidad de contrato          | Tramo jornada            | N.º trabajadores del CCC |                           |                            |                             |                              |                         |               |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------------|------------------------------|-------------------------|---------------|
|                                |                          | Entre 1 y 5 trabajadores | Entre 6 y 25 trabajadores | Entre 26 y 50 trabajadores | Entre 51 y 100 trabajadores | Entre 101 y 500 trabajadores | Más de 500 trabajadores | Total general |
| Contrato tiempo complejo       | Jornada completa         | 55.667                   | 48.340                    | 13.079                     | 8.180                       | 9.667                        | 3.670                   | 138.603       |
| Total Contrato tiempo completo |                          | 55.667                   | 48.340                    | 13.079                     | 8.180                       | 9.667                        | 3.670                   | 138.603       |
| Contrato tiempo parcial        | Entre 50 y 74,9% jornada | 21.024                   | 8.174                     | 1.397                      | 636                         | 876                          | 285                     | 32.392        |
|                                | Entre 75 y 99,9% jornada | 5.712                    | 3.582                     | 787                        | 506                         | 734                          | 477                     | 11.798        |
| Total Contrato tiempo parcial  |                          | 26.736                   | 11.756                    | 2.184                      | 1.142                       | 1.610                        | 762                     | 44.190        |
| Total general                  |                          | 82.403                   | 60.096                    | 15.263                     | 9.322                       | 11.277                       | 4.432                   | 182.793       |

Por otra parte, se informa que las deducciones en la cotización a la Seguridad Social son aplicadas por el empresario en los documentos de cotización. El período reglamentario de ingreso de las cotizaciones en el Régimen General de la Seguridad Social es el mes siguiente al del mes del período de liquidación, en consecuencia el importe de las reducciones aplicadas por los empresarios en el mes de recaudación de diciembre de 2014, derivadas de la aplicación del RDL 3/2014, correspondientes al período de liquidación de noviembre de 2014, ascendió a 37 millones de euros.

Asimismo, se informa que la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) tiene establecidos controles en la aplicación de cualquier tipo de deducción en la cotización a la Seguridad Social, que afectan igualmente a los beneficios establecidos en el RDL 3/2014.

Estos controles son los que derivan de las competencias que le atribuye a la TGSS el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, al establecer que cuando en las liquidaciones de cuotas se hayan aplicado las deducciones a que se refiere su artículo 17, aunque sean de concesión automática por imperio de la ley, la TGSS efectuará la comprobación de las operaciones aritméticas figuradas en los datos o documentos de cotización y la procedencia y exactitud de las deducciones aplicadas.

En este ámbito de competencias, las actuaciones llevadas a cabo por la TGSS para el control de la aplicación de las reducciones de cuotas son las de verificar aquellos aspectos que puedan llevarse a cabo a través de los datos, programas y aplicaciones informáticas de la misma. A través de la información que obra en su poder, la TGSS controla aspectos como el hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el tipo de contrato, las fechas de inicio y finalización del derecho a la reducción, la pérdida de beneficios por sentencia o infracción grave, no haber prestado servicios en la misma empresa en los seis meses anteriores, etc.

En el caso de aplicación indebida de deducciones en la cotización por el empresario en los documentos de cotización, la TGSS procede conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, emitiendo las correspondientes reclamaciones de deuda a los sujetos responsables de esta actuación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 968

Estas competencias atribuidas a la TGSS por la normativa vigente no agotan todas las actuaciones de control que se pueden realizar en esta materia, ya que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social también tiene atribuidas competencias para imponer sanciones por obtener o disfrutar indebidamente cualquier tipo de reducciones, bonificaciones o incentivos en relación con el importe de las cuotas de Seguridad Social, según establece el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069688

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo; Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las cuestiones por las que se interesan Sus Señorías son competencia de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069689

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo; Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Las cuestiones por las que se interesan Sus Señorías exceden el ámbito competencial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El Marisqueo entra dentro de las competencias de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/069690

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rumí Ibáñez, María Consuelo; Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con el número de armadores y buques por los que se interesan Sus Señorías y que se beneficiarán de las ayudas del Gobierno, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, debido a la condiciones del acuerdo de pesca entre la UE y Mauritania, los datos son los siguientes:

- 6 armadores con domicilio en Galicia.
- 2 buques arrastreros con puerto base en Galicia.
- Ningún buque palangrero de merluza negra.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 969

- Ningún buque palangrero de superficie con puerto base en Galicia.
- 4 buques dedicados a la captura de especies demersales con artes distintos a los de arrastre con puerto base en Galicia.
- Ningún buque atunero cañero con puerto base en Galicia.

Por último, cabe indicar que los buques gallegos afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la UE y Mauritania tienen 77 tripulantes.

El número de ayudas individuales abonadas a aquellos tripulantes depende de la Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina en las que presenten las solicitudes, encargadas de la tramitación y resolución de las mismas de acuerdo con la Orden AAA/69/2015, de 27 de enero, por la que se convocan ayudas por la paralización temporal a tripulantes de buques afectados por la suspensión del acuerdo de pesca entre la Unión Europea con Mauritania.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069691

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel; Rodríguez Vázquez, María Paloma y Rumí Ibáñez, María Consuelo (GS).

Respuesta:

Las posibilidades de pesca para este año 2015 han sido obtenidas después de largas negociaciones en el ámbito europeo, valorando el Gobierno el acuerdo final como satisfactorio para los intereses de todas las flotas españolas que faenan en los distintos caladeros.

Asimismo, el Gobierno considera que estas posibilidades de pesca se ajustan a las recomendaciones científicas.

Por último, cabe señalar que el Gobierno trabaja y mantiene estrechos contactos con la Comisión Europea para buscar mecanismos de flexibilidad que permitan incrementar al alza cuotas de aquellas especies que aseguren la sostenibilidad del recurso.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069702

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Puig Ferrer, Joaquín Francisco y Blanquer Alcaraz, Patricia (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se muestra en las siguientes tablas la información requerida:

Línea ICO sector manufacturero (2009-2011) en la Comunidad Valenciana

| Año   | Importe (millones de euros) | N.º operaciones |
|-------|-----------------------------|-----------------|
| 2009  | 3,70                        | 20              |
| 2010  | 8,15                        | 34              |
| 2011  | 1,84                        | 9               |
| Total | 13,69                       | 63              |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 970

Financiación de sector manufacturero en la Comunidad Valenciana  
a través del total de líneas de mediación en el periodo 2012-2014

| Año   | Importe (millones de euros) | N.º operaciones |
|-------|-----------------------------|-----------------|
| 2012  | 260,80                      | 3.127           |
| 2013  | 418,43                      | 4.952           |
| 2014  | 974,25                      | 12.378          |
| Total | 1.653,48                    | 20.457          |

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069719

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cortizo Nieto, Miguel Ángel y Rodríguez Vázquez, María Paloma (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda-PITVI en su subprograma 4.1.6.2 Promoción de los modos no motorizados, dentro del programa de actuación de regulación, control y supervisión, contempla el dinamizar desde el ámbito estatal la promoción de la movilidad no motorizada.

Las grandes líneas de trabajo que se recogen son las siguientes:

— Apoyo, mediante medidas de divulgación y sensibilización, de todas aquellas actuaciones emprendidas por administraciones locales, operadores de transporte y empresas u otros centros de atracción de viajes, dirigidas a la promoción de los modos no motorizados.

— Impulso a su incorporación en la elaboración y realización del Plan de Movilidad Sostenible-PMS, así como facilitación de su intermodalidad en los servicios de transporte gestionados por las empresas y entidades del Grupo y sus correspondientes terminales, establecimiento de criterios de diseño y uso.

— Protección de la movilidad no motorizada en las redes de infraestructuras del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069735

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Rodríguez Vázquez, María Paloma y Cortizo Nieto, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que las placas existentes en el Arsenal Militar de Ferrol únicamente identifican las calles que lo componen; y los nombres que en ellas figuran recuerdan a miembros de la Armada con alguna vinculación a la ciudad de Ferrol y que, de una u otra forma, destacaron por su contribución a la Armada. No existe constancia de reprobación formal alguna sobre ninguna de las personas o buques sobre los que se pregunta.

En el panteón de marinos ilustres se encuentran enterrados miembros de la Armada que, independientemente de la época y régimen político en el que vivieron, destacaron por diversas causas o fueron acreedores de las más altas recompensas militares. Tal es el caso de los Almirantes a los que se refiere la pregunta. Por otra parte, una hipotética exhumación de los restos requeriría la expresa conformidad de los familiares.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 971

**184/069742**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Arnaiz García, María del Mar (GS).

Respuesta:

En contestación a la iniciativa parlamentaria de referencia, se indica que el número de trabajadores con discapacidad que han accedido en la provincia de Burgos, a la modalidad de jubilación anticipada, regulada por el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento, asciende a 23, de los cuales a 19 se les ha reconocido la jubilación anticipada, por padecer secuelas de poliomielitis o síndrome post-polio.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069761**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que el antiguo centro de salud de Sarria (Lugo), sito en la calle Calvo Sotelo, n.º 159, de dicha localidad, pertenece al patrimonio de la Seguridad Social, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Dicho inmueble se encuentra transferido en su mayor parte (846 m<sup>2</sup>) a la Xunta de Galicia, con motivo del traspaso de las funciones y servicios del extinguido INSALUD, según Real Decreto 1679/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud. El resto del inmueble (77 m<sup>2</sup>) fue cedido en uso, en el año 2006, previa autorización del entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Consejería de Sanidad de dicha Comunidad Autónoma, para la ubicación de los Servicios Veterinarios de Zona.

Asimismo, cabe indicar que los inmuebles del patrimonio de la Seguridad Social que hayan sido objeto de traspaso a una Comunidad Autónoma deben revertir a la TGSS en el caso de no uso o cambio de destino, por lo que, dándose tal circunstancia en el inmueble objeto de la pregunta, procede que la Xunta de Galicia adopte acuerdo de retrocesión de la superficie que no se destina al fin objeto del traspaso. En este sentido, la referida Administración autonómica ha manifestado su voluntad de retroceder varios de los inmuebles en los que, actualmente, no prestan los servicios transferidos y que motivaron su adscripción.

Por lo tanto, hasta que la TGSS no recupere el uso del citado centro de salud, no puede adoptar actos de disposición sobre el mismo, debiendo señalar, por otra parte, que no se ha recibido petición de cesión del mismo, al respecto, del Ayuntamiento de Sarria.

Por último, se indica que la asunción del coste de mantenimiento del citado centro de salud corresponde a la Xunta de Galicia, de conformidad con lo previsto en el artículo 81.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069762**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pérez Herraiz, Margarita (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 972

Respuesta:

La Administración General del Estado no dispone de información sobre las obras, localidades y presupuestos del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013 de Galicia. Toda esta información puede ser aportada por la Secretaría General Técnica de la Consejería del Medio Rural y del Mar de la Xunta de Galicia, la cual es la Autoridad de Gestión responsable del PDR de Galicia.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069789, 184/069790**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Fernández Moya, Gracia (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, mediante los Reales Decretos 141 y 142/1997, ambos de 31 de enero, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia y en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, respectivamente, por lo que, desde la fecha de efectividad de dicho traspaso, el Ministerio de Justicia carece de competencias y datos sobre las materias objeto de las preguntas, considerando que deberían dirigirse las mismas a la citada Administración autonómica.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069796**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que las comisiones que perciben las agencias de viajes y las compañías aéreas cuando cobran sus servicios con tarjetas de empresa y tarjetas de pago radicadas fuera de España están sujetas a lo dispuesto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y, en concreto, en su Capítulo III sobre límites a las tasas de intercambio en operaciones de pago con tarjeta.

El artículo 9.1 de la citada Ley limita su aplicación a aquellos casos en que los proveedores de servicios de pago intervinientes (el del ordenante y el del beneficiario) estén establecidos en España, mientras que el apartado 2 del mismo artículo excluye expresamente del ámbito de las limitaciones establecidas en el artículo 11 a las tarjetas de empresa.

No obstante, en aplicación de lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago, habría de tenerse en cuenta el principio general de que «las cuotas adicionales que pudieran imponerse por el uso de instrumentos de pago específicos no podrán superar los gastos diferenciales en que efectivamente incurra el beneficiario por la aceptación de tales instrumentos».

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 973

**184/069808**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

La carretera N-630, en la provincia de Sevilla, se encuentra en servicio.

Las partidas de conservación no se encuentran desglosadas ni por municipios, ni por carreteras, ni por tipología de actuación.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069810**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En la provincia de Sevilla no existe ninguna carretera del Estado con la denominación S-20, por lo que debe tratarse de la SE-20, que se encuentra en servicio.

Las partidas de conservación no se encuentran desglosadas ni por municipios, ni por carreteras, ni por tipología de actuación.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069813**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

La carretera N-4A, en la provincia de Sevilla, se encuentra en servicio.

Las partidas de conservación no se encuentran desglosadas ni por municipios, ni por carreteras, ni por tipología de actuación.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/069814 y 184/069815**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que la Autopista AP-4 es una concesión de peaje al usuario y, por tanto, no se realizan inversiones en la misma con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 974

### 184/069816

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

La Autovía A-4, en la provincia de Sevilla, se encuentra en servicio.

Las partidas de conservación no se encuentran desglosadas ni por municipios, ni por carreteras, ni por tipología de actuación.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069819

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Respuesta:

La carretera SE-30, en la provincia de Sevilla, se encuentra en servicio.

Las partidas de conservación no se encuentran desglosadas ni por municipios, ni por carreteras, ni por tipología de actuación.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069829

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la deuda que mantenían, en su caso, con la Seguridad Social las Corporaciones Locales de la provincia de Alicante a fecha 31/12/2014, según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social.

| Denominación                   | Total deuda * (€) |
|--------------------------------|-------------------|
| Ayuntamiento de Orihuela       | 2.221,66          |
| Ayuntamiento de Crevillent     | 74,75             |
| Ayuntamiento d'els Poblets     | 12.966,61         |
| Ayuntamiento de Almoradi       | 793,18            |
| Ayuntamiento de Benidorm       | 5.563,74          |
| Ayuntamiento de Elche          | 467.265,61        |
| Ayuntamiento de Gata de Gorgos | 1.619,78          |
| Ayuntamiento de Albuera        | 284,73            |
| Ayuntamiento de Altea          | 128,48            |
| Ayuntamiento de Calpe          | 74,41             |
| Total deuda                    | 488.771,29        |

\* Las deudas inferiores a 100.000 euros, se deben a diferencias en las cotizaciones que se regularizan con normalidad.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 975

**184/069831**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El número de pensiones contributivas de viudedad del sistema de la Seguridad Social en la provincia de Alicante, vigentes a 1 de febrero de 2015, ascendió a 78.146 pensiones.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069832, 184/069833**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se facilita la cuantía media mensual de las pensiones contributivas del sistema de la Seguridad Social de jubilación y viudedad, vigentes a 1 de febrero de 2015, en la provincia de Alicante.

| Clases     | Cuantía media mensual (€) |
|------------|---------------------------|
| Jubilación | 867,8                     |
| Viudedad   | 581,6                     |

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069836**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente no tiene conocimiento de que el Ayuntamiento de Alicante haya solicitado la implementación de algún plan de impacto de posible contaminación de las actividades del puerto de Alicante.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069838**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 976

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, mediante el Real Decreto 293/1995, de 24 de febrero, y el Real Decreto 1950/1996, de 23 de agosto, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana, en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia y en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, respectivamente, por lo que, desde la fecha de efectividad de dicho traspaso, el Ministerio de Justicia carece de competencias y datos sobre las materias objeto de la pregunta, considerando que debería dirigirse la misma a la citada Administración autonómica.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069849**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El número de pensiones contributivas de jubilación del sistema de la Seguridad Social en la provincia de Alicante, vigentes a 1 de febrero de 2015, ascendió a 187.736 pensiones.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069860 a 184/069863, 184/070349 y 184/070350**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el número de victimizaciones de mujeres por hechos graves de violencia de género\* registrados en la provincia de Zaragoza, durante los años 2012, 2013 y 2014, fue el recogido en el siguiente cuadro:

| Provincia | Cuerpo | Año   |       |       |
|-----------|--------|-------|-------|-------|
|           |        | 2012  | 2013  | 2014  |
| Zaragoza  | CNP    | 1.173 | 1.214 | 1.262 |
|           | GC     | 223   | 270   | 257   |
|           | Total  | 1.396 | 1.484 | 1.519 |

\* Conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Foral de Navarra y cuerpos de policía local que facilitan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC).

Por otra parte, cabe señalar que en las normas del Sistema Estadístico de Criminalidad se considera que un caso está esclarecido cuando concurren una o más circunstancias de las que figuran a continuación:

- Detención del autor «in fraganti».
- Identificación plena del autor, o alguno de los autores, sin necesidad de que esté detenido, aunque se encuentre en situación de libertad provisional, huido o muerto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 977

— Cuando exista una confesión verificada, pruebas sólidas o cuando haya una combinación de ambos elementos.

— Cuando la investigación revele que, en realidad, no hubo infracción.

De acuerdo con la definición establecida en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, este tipo de violencia se define como: «manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia».

Es por ello que al tener conocimiento del autor de cada una de las denuncias de violencia de género presentadas, de acuerdo con las normas del SEC, todos los hechos están esclarecidos. Si no se conociera al autor no se podría determinar que se trata de un caso de violencia de género.

Por último, el total de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los efectivos de las unidades especializadas en violencia de género del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, destinados en la provincia de Zaragoza a 31 de diciembre de 2014, eran los recogidos en el siguiente cuadro:

| Provincia | Efectivos disponibles |                            |
|-----------|-----------------------|----------------------------|
|           | Violencia de género   | Total efectivos FF.CC.S.E. |
| Zaragoza  | 43                    | 2.892                      |

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino y alumno en prácticas.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069864 a 184/069867

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría las siguientes cuestiones:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran Empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.

2. En la cobertura por actividad económica del Directorio Central de Empresas (DIRCE) quedan excluidas las actividades de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca, Administración Pública y Defensa y Seguridad Social obligatoria, Actividades de los Hogares y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales, que se corresponden con las Secciones A, O, T y U de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009.

3. El DIRCE clasifica territorialmente las empresas de acuerdo a la ubicación de su domicilio social.

4. Como Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) se entienden aquellas empresas que tienen menos de 250 asalariados.

5. El número de altas/bajas de PYMES en los años 2012 y 2013, con domicilio social en la provincia de Zaragoza, y que desarrollaban actividades bajo cobertura del DIRCE, es el siguiente:

| PYMES-Altas | 2012  | 2013  |
|-------------|-------|-------|
| Zaragoza    | 5.952 | 6.705 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 978

| PYMES-Bajas | 2012  | 2013  |
|-------------|-------|-------|
| Zaragoza    | 7.355 | 6.871 |

En referencia a las empresas del sector industrial que se han creado y destruido en la Provincia de Zaragoza, hay que hacer las siguientes aclaraciones:

1. Desde el punto de vista estadístico, se consideran Empresas a todas las personas físicas o jurídicas (caracterizadas a través de su Número de Identificación Fiscal) que ejercen actividades en el territorio nacional.
2. El DIRCE clasifica territorialmente las empresas de acuerdo a la ubicación de su domicilio social.
3. Como sector industrial se entiende el conjunto de empresas cuya actividad económica principal se corresponde con las secciones B, C, D y E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009.
4. El número de altas/bajas de empresas en los años 2012 y 2013, con domicilio social en la provincia de Zaragoza, y que desarrollaban actividades del sector industrial, es el siguiente:

| Industria-Altas | 2012 | 2013 |
|-----------------|------|------|
| Zaragoza        | 232  | 242  |

| Industria-Bajas | 2012 | 2013 |
|-----------------|------|------|
| Zaragoza        | 509  | 366  |

La información se ha obtenido del DIRCE, que es una herramienta de infraestructura estadística que reúne las empresas que operan en el territorio nacional. Se construye sobre la base de información procedente de diversos ficheros administrativos y encuestas estadísticas, y se actualiza una vez al año.

Los datos que se ofrecen tienen como referencia temporal el 1 de enero de los años 2013 y 2014 y son el resultado de los flujos de altas/bajas durante los años precedentes. La última referencia temporal disponible del DIRCE corresponde a 1 de enero de 2014 y por lo tanto en este momento no es posible conocer la situación de las empresas una vez transcurrido el año 2014. La actualización anual correspondiente al 1 de enero de 2015 estará disponible en agosto de 2015, una vez sean tratadas e integradas las fuentes administrativas abastecedoras de información. En ese momento podrá conocerse el número de altas/bajas de empresas ocurridas en cada Comunidad Autónoma y Provincia durante 2014.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069868 a 184/069870

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se ofrecen los datos solicitados por Su Señoría:

#### Zaragoza

| Expedientes | Subvención | Préstamo  |
|-------------|------------|-----------|
| 2011        |            |           |
| 8           | 419.790    | 1.761.500 |
| 2012        |            |           |
| 5           | —          | 2.076.067 |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 979

| Expedientes | Subvención | Préstamo  |
|-------------|------------|-----------|
| 2013        |            |           |
| 3           | —          | 7.014.568 |

Los datos de subvención y préstamo son en euros.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069871 a 184/069873

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Contabilidad Regional de España ofrece estimaciones de los principales agregados macroeconómicos por comunidades autónomas y provincias. Los últimos datos disponibles a nivel provincial son en base al año 2008, y proporcionan el Producto Interior Bruto a nivel provincial para los años 2008 y 2009 (estimación definitiva) y 2010 y 2011 (estimaciones provisionales).

Por lo tanto no existe la información solicitada para los años 2012 y 2013.

En la siguiente tabla se encuentran el peso del Valor Añadido Bruto de la Industria Manufacturera sobre el Producto Interior Bruto de la Provincia de Zaragoza para el año 2011:

|                     | 2011(P) |
|---------------------|---------|
| Industria / PIB (%) | 17,6 %  |

La Contabilidad Regional de España no ofrece desagregación de la industria, por tanto no se dispone de la desagregación solicitada para el año 2011.

Los datos provinciales en base al año 2010 se publicarán el próximo 27 de marzo de 2015. En esta publicación se incluirán las estimaciones provinciales únicamente hasta el año 2012 y podrán consultarse en la página web del Instituto Nacional de Estadística:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft35%2Fp010&file=inebase&L=0>

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069918

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

En anexo se facilita la deuda que mantenían, en su caso, con la Seguridad Social las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias a fecha 31/01/2015, según los datos obrantes en el Fichero General de Recaudación de la Seguridad Social.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 980

### Anexo

Deuda de las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Canarias con la S.S. a fecha 31/01/2015

| CCCP                               | CIF        | Denominación                              | Total deuda CCCP* |
|------------------------------------|------------|---|-------------------|
| 0111 35000401109                   | 0P3502200C | Ayuntamiento de Santa Brígida             | 100,66            |
| 0111 35000644619                   | 0P3500900J | Ayuntamiento de Galdar                    | 280,33            |
| 0111 35000685237                   | 0P3500600F | Ayuntamiento de Arucas                    | 317,87            |
| 0111 35000687661                   | 0P3502500F | Ayuntamiento de Tejeda                    | 1.355,40          |
| 0111 35000933595                   | 0P3500800B | Ayuntamiento de Firgas                    | 3.153,56          |
| 0111 35001444261                   | 0P3502600D | Ayuntamiento de Telde                     | 227,71            |
| 0111 35002439927                   | 0P3502000G | Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana | 4.426,62          |
| 0111 35003069215                   | 0P3501900I | Ayuntamiento de San Bartolomé de Lanza    | 99,67             |
| 0111 35003642121                   | 0P3503100D | Ayuntamiento de Valsequillo               | 78.335,22         |
| 0111 35003778224                   | 0P3503400H | Ayuntamiento de Yaiza                     | 29,85             |
| 0112 35113844291                   | 0P3500900J | Ayuntamiento de Galdar                    | 1.740,46          |
| 0111 35000626229                   | 0P3500003C | Cabildo Insular Fuerteventura             | 899,98            |
| Total Provincia: Las Palmas        |            |   | 90.967,33         |
| 0111 38000218005                   | 0P3803700H | Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma    | 1.080,05          |
| 0111 38000799092                   | 0P3802800G | Ayuntamiento de Puerto de La Cruz         | 136,64            |
| 0111 38001803044                   | 0P3803200I | Ayuntamiento de El Rosario                | 404,16            |
| 0111 38002530544                   | 0P3804600I | Ayuntamiento de Tegueste                  | 43.430,03         |
| 0111 38002594707                   | 0P3800500E | Ayuntamiento de Arico                     | 14.933,93         |
| 0111 38002652705                   | 0P3805100I | Ayuntamiento de La Victoria               | 1.092,65          |
| 0111 38002900659                   | 0P3801200A | Ayuntamiento de Fasnia                    | 176,53            |
| 0111 38002246618                   | 0P3800004H | Cabildo Insular La Gomera                 | 56,52             |
| 0111 38000217904                   | 0P3800002B | Cabildo Insular La Palma                  | 101,09            |
| 0111 38000239829                   | 0P3800003J | Cabildo Insular de El Hierro              | 180,79            |
| Total Provincia: S. C. de Tenerife |            |   | 61.592,39         |

\* Las deudas inferiores a 100.000 euros, se deben a diferencias en las cotizaciones, que se regularizan con normalidad.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069922

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, gestiona ayudas para financiar actuaciones en materia de investigación a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva.

Por lo que se refiere a las ayudas gestionadas por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, las ayudas pagadas a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria desde al año 2011, son las siguientes:

| Año  | Importe (€) |
|------|-------------|
| 2011 | 1.388.869   |
| 2012 | 4.122.188   |
| 2013 | 1.461.378   |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 981

| Año   | Importe (€) |
|-------|-------------|
| 2014  | 4.427.614   |
| Total | 11.400.049  |

En relación con las ayudas gestionadas por la Dirección General de Innovación y Competitividad es necesario precisar que, en la mayor parte de las convocatorias, no puede hablarse propiamente de la existencia de abonos directos de ayudas a las Universidades. Esto se explica si se tiene en cuenta que la mayor parte de las ayudas se conceden a proyectos en los que los beneficiarios participan en proyectos en cooperación. En este esquema de proyectos, los pagos o las transferencias de las ayudas se realizan al coordinador del proyecto, que habitualmente es una empresa. Este coordinador, es quien se encarga de transferir las cantidades asignadas a los participantes en los proyectos, entre ellos las Universidades. Por tanto, no hay transferencia directa de fondos a las universidades. Únicamente podría hablarse de asignaciones y concesiones, es decir, de compromisos adquiridos por resolución. Por otra parte, cabe señalar que la Convocatoria del Plan Estatal, gestionada por esta Dirección General, que tiene por beneficiarios a Universidades, corresponde a las convocatorias «Innpacto» (en el anterior Plan Nacional) y actualmente Retos-Colaboración del Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad.

Hechas estas precisiones, se detallan los abonos efectivamente realizados desde el año 2011:

|       |                |               |
|-------|----------------|---------------|
| 2011  | Subvención     | 212.178,22€   |
|       | Anticipo Feder | 586.046,15€   |
|       | Préstamo       | 186.329,56€   |
| 2012  | Anticipo Feder | 397.247,06€   |
|       | Subvención     | 164.998,74€   |
|       | Préstamo       | 5.250,00€     |
| 2013  | Anticipo Feder | 298.876,90€   |
|       | Subvención     | 128.090,10€   |
| 2014  | Subvención     | 260.976,00€   |
| Total |                | 2.239.992,73€ |

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069923

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Competitividad, gestiona ayudas para financiar actuaciones en materia de investigación a través de convocatorias que se resuelven por concurrencia competitiva.

Por lo que se refiere a las ayudas gestionadas por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, las ayudas pagadas a la Universidad de La Laguna desde el año 2011, son las siguientes:

| Año   | Importe     |
|-------|-------------|
| 2011  | 9.592.956€  |
| 2012  | 7.541.908€  |
| 2013  | 2.137.221€  |
| 2014  | 4.019.648€  |
| Total | 23.291.733€ |



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 982

En relación con las ayudas gestionadas por la Dirección General de Innovación y Competitividad es necesario precisar que, en la mayor parte de las convocatorias, no puede hablarse propiamente de la existencia de abonos directos de ayudas a las Universidades. Esto se explica si se tiene en cuenta que la mayor parte de las ayudas se conceden a proyectos en los que los beneficiarios participan en proyectos en cooperación. En este esquema de proyectos, los pagos o las transferencias de las ayudas se realizan al coordinador del proyecto, que habitualmente es una empresa. Este coordinador, es quien se encarga de transferir las cantidades asignadas a los participantes en los proyectos, entre ellos las Universidades. Por tanto, no hay transferencia directa de fondos a las universidades. Únicamente podría hablarse de asignaciones y concesiones, es decir, de compromisos adquiridos por resolución. Por otra parte, cabe señalar que la Convocatoria del Plan Estatal, gestionada por esta Dirección General, que tiene por beneficiarios a Universidades, corresponde a las convocatorias «Innpacto» (en el anterior Plan Nacional) y actualmente Retos-Colaboración del Programa de Investigación, Desarrollo e Innovación orientada a los Retos de la Sociedad.

Hechas estas precisiones, se detallan los abonos efectivamente realizados desde el año 2011:

|       |                |             |
|-------|----------------|-------------|
| 2011  | Subvención     | 40.300,00€  |
|       | Anticipo Feder | 11.900,00€  |
| 2012  | Anticipo Feder | 11.410,00€  |
|       | Subvención     | 4.890,00€   |
| 2013  | Anticipo Feder | 50.048,60€  |
|       | Subvención     | 53.386,90€  |
| 2014  | Subvención     | 128.869,00€ |
| Total |                | 300.804,50€ |

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069924

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que existe una previsión de pagos reales a efectuar durante este año, de cantidades pertenecientes a las diferentes resoluciones de convocatorias anteriores. Sin embargo, existen convocatorias publicadas que aún no han sido resueltas y que generarán transferencias a las universidades durante el año 2015. Al realizarse la concesión de estas ayudas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica, no se puede prever las cantidades que serán concedidas a las universidades, pues dependerán del número de solicitudes presentadas, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Habida cuenta de lo expuesto anteriormente, a día de hoy, es imposible estimar la cantidad exacta que será transferida en el año 2015.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069925

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 983

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que existe una previsión de pagos reales a efectuar durante este año, de cantidades pertenecientes a las diferentes resoluciones de convocatorias anteriores. Sin embargo, existen convocatorias publicadas que aún no han sido resueltas y que generarán transferencias a las universidades durante el año 2015. Al realizarse la concesión de estas ayudas en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, basándose en la excelencia científica, no se puede prever las cantidades que serán concedidas a las universidades, pues dependerán del número de solicitudes presentadas, de su nivel de excelencia, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las convocatorias y de las disponibilidades presupuestarias.

Habida cuenta de lo expuesto anteriormente, a día de hoy, es imposible estimar la cantidad exacta que será transferida en el año 2015.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069930

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información disponible sobre el gasto en prestaciones por desempleo en la Comunidad Autónoma de Canarias (en miles de euros), durante los años 2011 a 2014:

| Año  | Provincia             | Contributiva | Subsidio  | R.A.I.    | Total       |
|------|-----------------------|--------------|-----------|-----------|-------------|
| 2011 | Las Palmas            | 488.338,5    | 249.432,0 | 56.630,4  | 794.400,9   |
|      | Sta. Cruz de Tenerife | 444.746,0    | 229.276,8 | 38.022,5  | 712.045,3   |
|      | Total CC. AA.         | 933.084,5    | 478.708,8 | 94.652,9  | 1.506.446,2 |
| 2012 | Las Palmas            | 491.035,8    | 242.326,1 | 62.837,0  | 796.199,0   |
|      | Sta. Cruz de Tenerife | 442.294,5    | 230.198,2 | 46.989,7  | 719.482,4   |
|      | Total CC. AA.         | 933.330,3    | 472.524,3 | 109.826,7 | 1.515.681,3 |
| 2013 | Las Palmas            | 455.149      | 216.071   | 61.080    | 732.300,9   |
|      | Sta. Cruz de Tenerife | 408.326      | 206.573   | 50.147    | 665.046,3   |
|      | Total CC. AA.         | 863.475,6    | 422.644,0 | 111.227,7 | 1.397.347,2 |
| 2014 | Las Palmas            | 378.632,4    | 185.274,4 | 59.911,8  | 623.818,7   |
|      | Sta. Cruz de Tenerife | 325.924,8    | 180.679,6 | 53.009,8  | 559.614,2   |
|      | Total CC. AA.         | 704.557,3    | 365.954,0 | 112.921,6 | 1.183.432,9 |

Los datos de gasto del 2014 son provisionales.

Los gastos incluyen las cantidades abonadas por nómina y por cotización a la S. Social.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069931 y 184/069935

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 984

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los datos disponibles sobre la evolución de la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, con desglose provincial, en los años 2011 a 2014 (no se dispone de datos por islas).

| Ámbito geográfico/<br>Meses | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Media anual<br>Prov./C. A. |
|-----------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------------------------|
| Año 2011                    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                            |
| Las Palmas                  | 72,7 | 70,8 | 68,9 | 67,5 | 66,7 | 68,2 | 70,0 | 68,9 | 65,4 | 64,4 | 64,9 | 65,5 | 67,8                       |
| S. C. Tenerife              | 74,4 | 72,9 | 71,4 | 69,5 | 68,2 | 69,0 | 70,6 | 70,0 | 66,8 | 66,3 | 66,7 | 66,8 | 69,4                       |
| C. A. Canarias              | 73,5 | 71,8 | 70,1 | 68,4 | 67,4 | 68,6 | 70,3 | 69,4 | 66,1 | 65,3 | 65,8 | 66,1 | 68,5                       |
| Año 2012                    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                            |
| Las Palmas                  | 64,5 | 63,2 | 61,9 | 60,7 | 61,5 | 62,3 | 64,7 | 63,9 | 59,8 | 59,2 | 59,2 | 58,9 | 61,6                       |
| S. C. Tenerife              | 66,3 | 65,4 | 64,0 | 62,7 | 62,7 | 63,5 | 65,4 | 65,6 | 62,1 | 61,8 | 61,9 | 61,7 | 63,6                       |
| C. A. Canarias              | 65,3 | 64,2 | 62,9 | 61,6 | 62,1 | 62,9 | 65,0 | 64,7 | 60,9 | 60,4 | 60,5 | 60,2 | 62,5                       |
| Año 2013                    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                            |
| Las Palmas                  | 59,2 | 58,9 | 57,4 | 57,2 | 58,4 | 59,1 | 60,8 | 60,1 | 55,8 | 54,8 | 54,4 | 55,0 | 57,6                       |
| S. C. Tenerife              | 62,3 | 61,4 | 59,9 | 59,6 | 59,8 | 59,1 | 62,4 | 61,7 | 58,7 | 57,6 | 57,0 | 57,8 | 59,8                       |
| C. A. Canarias              | 60,7 | 60,1 | 58,6 | 58,4 | 59,1 | 59,6 | 61,6 | 60,8 | 57,1 | 56,1 | 55,6 | 56,3 | 58,7                       |
| Año 2014                    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                            |
| Las Palmas                  | 55,5 | 54,7 | 53,7 | 53,4 | 54,1 | 55,3 | 57,4 | 56,2 | 51,8 | 52,2 | 51,4 | 51,1 | 53,9                       |
| S. C. Tenerife              | 58,8 | 58,1 | 57,1 | 56,6 | 56,5 | 56,7 | 58,5 | 57,4 | 53,5 | 54,1 | 53,7 | 53,1 | 56,2                       |
| C. A. Canarias              | 57,1 | 56,3 | 55,3 | 54,9 | 55,2 | 55,9 | 57,9 | 56,8 | 52,7 | 53,1 | 52,5 | 52,0 | 55,0                       |
| Año 2015                    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                            |
| Las Palmas                  | 50,4 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                            |
| S. C. Tenerife              | 52,9 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                            |
| C. A. Canarias              | 51,6 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |                            |

En cuanto a los parados sin cobertura, hay que tener en cuenta que las personas en situación de desempleo no solo se pueden beneficiar de las prestaciones por desempleo, sino también de otro tipo de subvenciones o prestaciones públicas, como son las ayudas del Plan Prepara, las del Programa Extraordinario de Activación para el empleo recientemente aprobado o las rentas mínimas de inserción que conceden las comunidades autónomas. Por tanto, el sistema público de ayudas a las personas con insuficiencia de ingresos es mucho más amplio que el de las prestaciones por desempleo, no disponiéndose de datos sobre la cobertura que proporciona el conjunto de ayudas existentes.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069932**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 985

Respuesta:

En anexo se facilita la evolución del número de prestaciones por maternidad y paternidad, así como la evolución del gasto total asumido por la Seguridad Social en el pago de dichas prestaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias, durante los ejercicios 2010 a 2014, con desglose por provincias, toda vez que no se dispone del desglose por Islas solicitado.

### ANEXO

Evolución prestaciones por maternidad y paternidad en Canarias (2010/2014)

|                   | Prestaciones |            |                        | Gasto         |                |                            |
|-------------------|--------------|------------|------------------------|---------------|----------------|----------------------------|
|                   | Canarias     | Las Palmas | Santa Cruz de Tenerife | Canarias (€)  | Las Palmas (€) | Santa Cruz de Tenerife (€) |
| <b>Maternidad</b> |              |            |                        |               |                |                            |
| 2010              | 11.259       | 5.869      | 5.390                  | 57.806.338,96 | 30.605.137,33  | 27.201.201,63              |
| 2011              | 10.638       | 5.515      | 5.123                  | 55.784.660,70 | 29.540.476,23  | 26.244.184,47              |
| 2012              | 9.992        | 5.116      | 4.876                  | 53.344.881,66 | 27.837.730,00  | 25.507.151,66              |
| 2013              | 9.339        | 4.914      | 4.425                  | 48.273.030,12 | 26.067.764,34  | 22.205.265,78              |
| 2014              | 9.370        | 4.842      | 4.528                  | 48.906.457,00 | 25.982.555,54  | 22.923.901,46              |
| <b>Paternidad</b> |              |            |                        |               |                |                            |
| 2010              | 9.110        | 4.954      | 4.156                  | 6.348.709,57  | 3.513.740,18   | 2.834.969,39               |
| 2011              | 8.696        | 4.600      | 4.096                  | 6.187.599,17  | 3.284.750,22   | 2.902.848,95               |
| 2012              | 7.990        | 4.228      | 3.762                  | 5.660.163,06  | 3.015.029,58   | 2.645.133,48               |
| 2013              | 7.551        | 3.960      | 3.591                  | 5.324.569,43  | 2.833.961,57   | 2.490.607,86               |
| 2014              | 7.631        | 4.021      | 3.610                  | 5.467.288,14  | 2.913.767,23   | 2.553.520,91               |

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069933

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los datos de la evolución del paro registrado en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, la provincia de Las Palmas, la Comunidad Autónoma de Canarias y España en los años 2011 a 2014.

| Ámbito geográficos         | Diciembre de 2011 | Diciembre de 2012 | Diciembre de 2013 | Diciembre de 2014 |
|----------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Las Palmas de Gran Canaria | 51.001            | 54.336            | 53.141            | 50.692            |
| Las Palmas                 | 140.934           | 151.107           | 145.574           | 138.414           |
| C. A. Canarias             | 265.569           | 284.915           | 274.053           | 260.682           |
| Total nacional             | 4.422.359         | 4.848.723         | 4.701.338         | 4.447.711         |

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 986

**184/069934**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

Población de 16 y más años por relación con la actividad económica. (Unidades: Miles Personas)

| Trimestres | Total Nacional |         | CC. AA. de Canarias |         | Provincia de Las Palmas |         | Ciudad de Las Palmas |         |
|------------|----------------|---------|---------------------|---------|-------------------------|---------|----------------------|---------|
|            | Ocupados       | Parados | Ocupados            | Parados | Ocupados                | Parados | Ocupados             | Parados |
| 2011T1     | 18.426,2       | 4.921,2 | 770,5               | 304,4   | 389,5                   | 171,0   | 106,4                | 54,9    |
| 2011T2     | 18.622,0       | 4.844,2 | 772,4               | 321,5   | 386,4                   | 182,3   | 109,6                | 55,5    |
| 2011T3     | 18.484,5       | 4.998,0 | 774,9               | 317,7   | 392,7                   | 175,8   | 109,5                | 59,3    |
| 2011T4     | 18.153,0       | 5.287,3 | 756,9               | 329,5   | 385,5                   | 178,6   | 113,8                | 57,2    |
| 2012T1     | 17.765,1       | 5.667,9 | 752,5               | 350,6   | 385,2                   | 190,5   | 113,4                | 59,6    |
| 2012T2     | 17.758,5       | 5.731,0 | 741,0               | 360,0   | 371,6                   | 203,5   | 105,2                | 67,0    |
| 2012T3     | 17.667,7       | 5.824,2 | 738,7               | 367,4   | 388,1                   | 199,6   | 113,8                | 66,0    |
| 2012T4     | 17.339,4       | 6.021,0 | 741,8               | 358,8   | 388,9                   | 196,3   | 113,3                | 71,0    |
| 2013T1     | 17.030,2       | 6.278,2 | 735,2               | 374,4   | 388,5                   | 204,9   | 116,0                | 71,1    |
| 2013T2     | 17.160,6       | 6.047,3 | 725,0               | 362,4   | 380,1                   | 200,5   | 123,3                | 68,4    |
| 2013T3     | 17.230,0       | 5.943,4 | 719,8               | 383,5   | 371,7                   | 216,0   | 118,1                | 72,4    |
| 2013T4     | 17.135,2       | 5.935,6 | 738,7               | 365,3   | 390,3                   | 196,4   | 122,3                | 68,2    |
| 2014T1     | 16.950,6       | 5.933,3 | 737,6               | 356,0   | 393,1                   | 184,8   | 120,6                | 67,5    |
| 2014T2     | 17.353,0       | 5.622,9 | 735,1               | 356,9   | 387,2                   | 187,2   | 121,3                | 61,4    |
| 2014T3     | 17.504,0       | 5.427,7 | 723,9               | 362,3   | 367,2                   | 199,6   | 110,2                | 65,1    |
| 2014T4     | 17.569,1       | 5.457,7 | 758,7               | 342,2   | 386,5                   | 187,8   | 113,4                | 55,6    |

Fuente: I.N.E., Encuesta de Población Activa.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069937**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita el número de Pensiones contributivas de incapacidad permanente del sistema de la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma de Canarias y en las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, vigentes a 31 de diciembre del periodo 2010 a 2014.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 987

| Año  | Islas/CA      | Número | Pensión media mensual en euros |
|------|---------------|--------|--------------------------------|
| 2010 | Gran Canaria  | 15.837 | 776,76                         |
|      | Lanzarote     | 1.434  | 737,45                         |
|      | Fuerteventura | 1.149  | 752,15                         |
|      | Canarias      | 31.460 | 763,91                         |
| 2011 | Gran Canaria  | 16.115 | 798,54                         |
|      | Lanzarote     | 1.487  | 762,51                         |
|      | Fuerteventura | 1.172  | 769,27                         |
|      | Canarias      | 32.173 | 783,91                         |
| 2012 | Gran Canaria  | 16.304 | 821,63                         |
|      | Lanzarote     | 1.584  | 787,92                         |
|      | Fuerteventura | 1.212  | 797,77                         |
|      | Canarias      | 32.835 | 803,89                         |
| 2013 | Gran Canaria  | 16.345 | 843,49                         |
|      | Lanzarote     | 1.658  | 812,25                         |
|      | Fuerteventura | 1.224  | 821,67                         |
|      | Canarias      | 33.207 | 824,05                         |
| 2014 | Gran Canaria  | 16.434 | 853,50                         |
|      | Lanzarote     | 1.712  | 830,76                         |
|      | Fuerteventura | 1.237  | 826,08                         |
|      | Canarias      | 33.741 | 832,48                         |

Nota: la distribución por islas se ha realizado sobre las pensiones gestionadas en la provincia de Las Palmas y en función de la localidad del domicilio de residencia declarado por el titular de la prestación.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069939**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica la frecuencia media de vuelos semanales de la Península a Canarias en los años 2011 a 2014.

| Años |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 477  | 400  | 372  | 381  |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular).

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 988

### 184/069941

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Según la información registrada en el Ministerio de Fomento, correspondiente a los últimos cuatro años, el número de pasajeros transportados en las rutas marítimas entre Canarias y la Península y viceversa, correspondientes a los servicios marítimos insulares de línea regular, ha sido el siguiente:

- Año 2011: 50.713 pasajeros.
- Año 2012: 53.406 pasajeros.
- Año 2013: 53.597 pasajeros.
- Año 2014: 55.760 pasajeros.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069943

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El importe de la subvención a los pasajeros residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias en sus desplazamientos aéreos de carácter regular en trayectos intercanarios y con la Península para los años requeridos se indica en la siguiente tabla, en euros:

| Importe de la subvención a residentes canarios | 2014            | 2013            | 2012            | 2011            | 2010            | 2009            | 2008            |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Canarias                                       | 237.626.618,15€ | 165.838.932,18€ | 191.669.886,99€ | 195.483.644,86€ | 232.680.459,12€ | 245.941.547,80€ | 253.079.705,37€ |
| Canarias-Resto del territorio                  | 151.105.733,05€ | 107.593.948,53€ | 109.573.472,08€ | 134.706.334,65€ | 148.044.493,57€ | 154.679.200,12€ | 169.921.812,50€ |
| Interinsular                                   | 86.520.885,10€  | 58.244.983,65€  | 82.096.414,91€  | 60.777.310,21€  | 84.635.965,55€  | 91.262.347,68€  | 83.157.892,87€  |

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069944

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica el número de compañías aéreas que conectaban el Archipiélago Canario con el resto de la Península en los años 2011 a 2014.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 989

Años

| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|------|------|------|------|
| 11   | 11   | 10   | 8    |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular). Se consideran compañías con un volumen de pasajeros anual superior a 1.000.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069945**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indican los importes de las tarifas aéreas medias de billetes de ida y vuelta para residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo ya en cuenta la bonificación del 50 % financiada por la Administración General del Estado.

Los datos de 2014 no están consolidados, todavía están sujetos a variación y por lo tanto no se puede informar de ellos en este momento.

| Rutas           | Tarifa media billete de ida y vuelta |              |              |
|-----------------|--------------------------------------|--------------|--------------|
|                 | 2011                                 | 2012         | 2013         |
| Canarias-Madrid | 106,96 euros                         | 112,95 euros | 118,23 euros |

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069946**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica la oferta de plazas de avión desde la Península a Canarias en los años 2011-2014.

| Años      |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 2011      | 2012      | 2013      | 2014      |
| 9.032.276 | 7.914.708 | 7.469.810 | 7.554.474 |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular).

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 990

**184/069947**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el Ministerio de Fomento sólo tiene conocimiento de las reclamaciones presentadas ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

En el periodo 2011-2014, las reclamaciones relativas a las compañías aéreas formuladas ante AESA por pasajeros en vuelos con origen o destino en aeropuertos de las Islas Canarias son del orden de una por cada 20.000 pasajeros.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069949**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la información existente en el Ministerio de Fomento, en las siguientes tablas se indica el número de ciudades españolas con línea directa con las que estaba conectada la isla de Gran Canaria en los años 2011 a 2014, tanto en transporte aéreo como marítimo:

| Conexiones aéreas |      |      |      |
|-------------------|------|------|------|
| 2011              | 2012 | 2013 | 2014 |
| 18                | 19   | 20   | 20   |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular). Se consideran destinos con un volumen de pasajeros anual superior a 1.000.

| Conexiones marítimas |      |      |      |
|----------------------|------|------|------|
| 2011                 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 18                   | 18   | 17   | 18   |

Nota: se computan servicios marítimos insulares de línea regular.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069950**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica el número de compañías aéreas que conectaban la isla de Gran Canaria con el resto de la Península en los años 2011 a 2014.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 991

| Años |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 8    | 8    | 9    | 7    |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular). Se consideran compañías con un volumen de pasajeros anual superior a 1.000.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069951, 184/069956, 184/069961, 184/069966, 184/069971**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastian (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el tratamiento de los datos disponibles viene regulado por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Su artículo 20.5 establece explícitamente el carácter reservado de dicha información, «sin que pueda ser cedida o comunicada a terceros», salvo para aquellos supuestos expresamente citados en la mencionada Ley. Por tanto, no es posible responder a estas iniciativas.

Adicionalmente se debe considerar que el conocimiento por parte de las compañías aéreas competidoras de información relativa a rutas y mercados en donde sólo vuela un operador, o éste disponga de una cuota relevante del mercado, puede suponer la difusión de manera indirecta de datos económicos relativos a dicho operador, en particular los relacionados con ingresos y costes, que podrían causar un grave perjuicio tanto para la propia compañía como para el correcto funcionamiento del mercado del transporte aéreo.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069952**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica la oferta de plazas de avión desde la Península a Gran Canaria en los años 2011 a 2014.

| Años      |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 2011      | 2012      | 2013      | 2014      |
| 3.125.339 | 2.705.213 | 2.714.360 | 2.798.192 |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular).

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 992

**184/069953**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica la frecuencia media de vuelos semanales de la Península a Gran Canaria en los años 2011 a 2014.

| Años |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 170  | 141  | 133  | 134  |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular).

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069954**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la información existente en el Ministerio de Fomento, en las siguientes tablas se indica el número de ciudades españolas con línea directa con las que estaba conectada la isla de Lanzarote en los años 2011 a 2014, tanto en transporte aéreo como marítimo:

| Conexiones aéreas |      |      |      |
|-------------------|------|------|------|
| 2011              | 2012 | 2013 | 2014 |
| 19                | 17   | 13   | 14   |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular). Se consideran destinos con un volumen de pasajeros anual superior a 1.000.

| Conexiones marítimas |      |      |      |
|----------------------|------|------|------|
| 2011                 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 15                   | 13   | 14   | 12   |

Nota: se computan servicios marítimos insulares de línea regular.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069955**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 993

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica el número de compañías aéreas que conectaban la isla de Lanzarote con el resto de la Península en los años 2011 a 2014.

| Años |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 9    | 9    | 7    | 7    |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular). Se consideran compañías con un volumen de pasajeros anual superior a 1.000.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069957**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica la oferta de plazas de avión desde la Península a Lanzarote en los años 2011 a 2014.

| Años      |           |         |           |
|-----------|-----------|---------|-----------|
| 2011      | 2012      | 2013    | 2014      |
| 1.419.201 | 1.110.150 | 993.184 | 1.049.087 |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular).

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069958**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica la frecuencia media de vuelos semanales de la Península a Lanzarote en los años 2011 a 2014.

| Años |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 74   | 57   | 50   | 54   |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular).

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 994

**184/069959**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica el número de ciudades españolas con línea directa con las que estaba conectada la isla de Fuerteventura en los años 2011 a 2014.

| Años |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 11   | 11   | 8    | 9    |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular). Se consideran destinos con un volumen de pasajeros anual superior a 1.000.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069960**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica el número de compañías aéreas que conectaban la isla de Fuerteventura con el resto de la Península en los años 2011 a 2014.

| Años |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 7    | 7    | 6    | 6    |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular). Se consideran compañías con un volumen de pasajeros anual superior a 1.000.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069962**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica la oferta de plazas de avión desde la Península a Fuerteventura en los años 2011 a 2014.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 995

| Años    |         |         |         |
|---------|---------|---------|---------|
| 2011    | 2012    | 2013    | 2014    |
| 570.662 | 413.003 | 406.211 | 457.636 |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular).

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069963

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica la frecuencia media de vuelos semanales de la Península a Fuerteventura en los años 2011 a 2014.

| Años |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 30   | 21   | 21   | 24   |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular).

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069964

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

De acuerdo con la información existente en el Ministerio de Fomento, en las siguientes tablas se indica el número de ciudades españolas con línea directa con las que estaba conectada la isla de Tenerife en los años 2011 a 2014, tanto en transporte aéreo como marítimo:

| Conexiones aéreas |      |      |      |
|-------------------|------|------|------|
| 2011              | 2012 | 2013 | 2014 |
| 25                | 21   | 22   | 22   |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular). Se consideran destinos con un volumen de pasajeros anual superior a 1.000.

| Conexiones marítimas |      |      |      |
|----------------------|------|------|------|
| 2011                 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 17                   | 18   | 18   | 17   |

Nota: se computan servicios marítimos insulares de línea regular.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 996

### 184/069965

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica el número de compañías aéreas que conectaban la isla de Tenerife con el resto de la Península en los años 2011 a 2014.

| Años |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 9    | 10   | 9    | 6    |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular). Se consideran compañías con un volumen de pasajeros anual superior a 1.000.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069967

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica la oferta de plazas de avión desde la Península a Tenerife en los años 2011 a 2014.

| Años      |           |           |           |
|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 2011      | 2012      | 2013      | 2014      |
| 3.804.500 | 3.587.123 | 3.284.952 | 3.162.920 |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular).

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069968

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica la frecuencia media de vuelos semanales de la Península a Tenerife en los años 2011 a 2014.

| Años |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 196  | 175  | 165  | 164  |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular).

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 997

**184/069970**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica el número de compañías aéreas que conectaban la isla de La Palma con el resto de la Península en los años 2011 a 2014.

| Años |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 3    | 3    | 2    | 2    |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular). Se consideran compañías con un volumen de pasajeros anual superior a 1.000.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069972**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica la oferta de plazas de avión desde la Península a la isla de La Palma en los años 2011 a 2014.

| Años    |        |        |        |
|---------|--------|--------|--------|
| 2011    | 2012   | 2013   | 2014   |
| 112.574 | 99.219 | 71.103 | 86.639 |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular).

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/069973**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En la siguiente tabla se indica la frecuencia media de vuelos semanales de la Península a la isla de La Palma en los años 2011 a 2014.

| Años |      |      |      |
|------|------|------|------|
| 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 7    | 5    | 4    | 5    |

Nota: tráfico comercial (regular y no regular).

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 998

### 184/069975 a 184/069982

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

No se dispone aún de las cuentas definitivas y auditadas del ejercicio 2014 de los aeropuertos de Aena, S.A. Las cuentas de resultados de cada uno de los aeropuertos de aena, S.A. (incluida la cifra de negocios y el EBITDA —indicador financiero— de los aeropuertos canarios) de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 son públicas y están disponibles en la web de Aena Aeropuertos, pudiendo encontrarse en el siguiente enlace:

<http://www.aena.es/csee/Satellite/conocenos/es/Page/1237564471113/>

También se puede acceder mediante la siguiente ruta:

<http://www.aena.es> → pestaña CONÓCENOS → Quiénes somos → Información financiera → Cuentas de resultado 2011 (2012 y 2013)

La cifra de inversiones realizada en el periodo 2011 a 2014, en los aeropuertos canarios, de acuerdo con el criterio de pago y según los cierres contables de los años 2011, 2012 y 2013 y el cierre provisional del año 2014, se detalla en el siguiente cuadro por centros:

| Centro         | 2011-2014   |
|----------------|-------------|
| El Hierro      | 1.733.302   |
| Fuerteventura  | 56.784.007  |
| Gran Canaria   | 201.856.120 |
| La Gomera      | 2.194.315   |
| La Palma       | 39.481.957  |
| Lanzarote      | 40.839.567  |
| Tenerife/Norte | 49.720.218  |
| Tenerife/Sur   | 49.861.718  |
| Total          | 442.471.203 |

Cantidades en euros.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/069990 a 184/069997, 184/070000 a 184/070004

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos,y,documentacion/documentacion,y,publicaciones/anuarios,y,estadisticas>.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 999

**184/070005, 184/070006**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

El número de delitos cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas de la provincia de Las Palmas, conocidos y esclarecidos por la Guardia Civil entre los años 2012 y 2014, fueron los recogidos en el siguiente cuadro:

| Comunidad Autónoma | Año       |              |           |              |           |              |
|--------------------|-----------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
|                    | 2012      |              | 2013      |              | 2014      |              |
|                    | Conocidos | Esclarecidos | Conocidos | Esclarecidos | Conocidos | Esclarecidos |
| Palmas (Las)       | 182       | 33           | 228       | 80           | 131       | 36           |

Cuerpo: Guardia Civil.

Calificación: Delitos.

Tipo de hecho: Robo con fuerza en las cosas, robo con fuerza en las cosas en el interior de vehículo, robo con violencia o intimidación, hurto, hurto en el interior de vehículo.

Lugar específico: Explotación agrícola, explotación ganadera.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070009**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se señala que la Instrucción 3/2010, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, sobre Protocolo de Actuación en Materia de Seguridad, establece lo siguiente: «Todas las personas que tengan autorizado el acceso al interior del Establecimiento serán invitadas, con la mayor corrección, a pasar el control del arco detector de metales, excepto los Magistrados, Jueces y Funcionarios del Ministerio Fiscal que visiten el Centro en el ejercicio de sus funciones, así como los funcionarios y personal laboral adscritos al Centro y aquellas autoridades que vayan acompañadas por algún mando del Establecimiento.»

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070021**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que no se dispone de la información estadística sistematizada y contrastada requerida. La Estadística de Hipotecas (constituciones)



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1000

del Instituto Nacional de Estadística recoge, entre otras variables, información sobre el número y capital de las hipotecas nuevas, desglosando la información según el tipo de finca hipotecada. Para las fincas urbanas se proporciona información detallada de las hipotecas constituidas sobre viviendas. Sin embargo, no se dispone de información sobre el número de hipotecas con cláusulas suelo.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070026

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Franquis Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, en la siguiente tabla se muestra la información requerida:

Operaciones líneas ICO mediación formalizadas en Lanzarote

| Año   | Importe (millones de euros) | N.º operaciones |
|-------|-----------------------------|-----------------|
| 2011  | 55,04                       | 1.193           |
| 2012  | 37,83                       | 468             |
| 2013  | 36,62                       | 927             |
| 2014  | 61,63                       | 938             |
| Total | 191,11                      | 3.526           |

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070052

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que el informe de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento concluye que el citado Plan, en la formulación más reciente, es compatible con las determinaciones de Plan Director del aeropuerto y, en particular, la seguridad de las operaciones aéreas, debiendo en todo caso adecuar el uso del suelo en la Zona de Equipamiento a los condicionantes que establece la huella de ruido.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070055

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1001

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información solicitada por Su Señoría:

| CC. AA. hecho            | Provincia hecho        | 2014 |
|--------------------------|------------------------|------|
| Andalucía                | Almería                | 27   |
|                          | Cádiz                  | 47   |
|                          | Córdoba                | 36   |
|                          | Granada                | 30   |
|                          | Huelva                 | 12   |
|                          | Jaén                   | 14   |
|                          | Málaga                 | 59   |
|                          | Sevilla                | 63   |
|                          | Total                  | 288  |
| Aragón                   | Zaragoza               | 14   |
|                          | Total                  | 14   |
| Asturias (Principado de) | Asturias               | 27   |
|                          | Total                  | 27   |
| Balears (Illes)          | Balears (Illes)        | 21   |
|                          | Total                  | 21   |
| Canarias                 | Palmas (Las)           | 48   |
|                          | Santa Cruz de Tenerife | 24   |
|                          | Total                  | 72   |
| Cantabria                | Cantabria              | 13   |
|                          | Total                  | 13   |
| Castilla-La Mancha       | Albacete               | 3    |
|                          | Ciudad Real            | 13   |
|                          | Cuenca                 | 4    |
|                          | Guadalajara            | 4    |
|                          | Toledo                 | 14   |
|                          | Total                  | 38   |
| Castilla y León          | Ávila                  | 3    |
|                          | Burgos                 | 4    |
|                          | León                   | 14   |
|                          | Palencia               | 2    |
|                          | Salamanca              | 5    |
|                          | Valladolid             | 12   |
|                          | Zamora                 | 6    |
|                          | Total                  | 46   |
| Extremadura              | Badajoz                | 30   |
|                          | Cáceres                | 6    |
|                          | Total                  | 36   |
| Galicia                  | Coruña (A)             | 19   |
|                          | Lugo                   | 3    |
|                          | Ourense                | 2    |
|                          | Pontevedra             | 9    |
|                          | Total                  | 33   |

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1002

| CC. AA. hecho              | Provincia hecho    | 2014 |
|----------------------------|--------------------|------|
| Madrid (Comunidad de)      | Madrid             | 155  |
|                            | Total              | 155  |
| Murcia (Región de)         | Murcia             | 18   |
|                            | Total              | 18   |
| Navarra (Comunidad Foral)  | Navarra            | 12   |
|                            | Total              | 12   |
| Rioja (La)                 | Rioja (La)         | 4    |
|                            | Total              | 4    |
| Comunidad Valenciana       | Alicante/Alacant   | 39   |
|                            | Castellón/Castelló | 13   |
|                            | Valencia/València  | 83   |
|                            | Total              | 135  |
| Ciudad Autónoma de Ceuta   | Ceuta              | 50   |
|                            | Total              | 50   |
| Ciudad Autónoma de Melilla | Melilla            | 13   |
|                            | Total              | 13   |
| Total                      |                    | 975  |

Se computan delitos de «DAÑOS EN VEHÍCULO y DAÑOS».

Objeto: «VEHÍCULO A MOTOR».

Modus Operandi: «FUEGO».

Datos procedentes de las FF.CC. de Seguridad (CUERPO NACIONAL de POLICÍA, GUARDIA CIVIL, POLICÍA FORAL de NAVARRA y POLICÍA LOCAL).

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070056

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada se indican los datos disponibles en la actualidad, correspondientes a los accidentes mortales y fallecidos en vías interurbanas con cómputo de fallecidos a 24 horas, en los años por los que se interesa Su Señoría, señalando que los relativos al año 2014 tienen carácter provisional.

| Provincias       | Accidentes mortales |      | Muertos |      |
|------------------|---------------------|------|---------|------|
|                  | 2013                | 2014 | 2013    | 2014 |
| Araba/Álava      | 8                   | 3    | 10      | 3    |
| Albacete         | 14                  | 17   | 15      | 17   |
| Alicante/Alacant | 23                  | 31   | 26      | 43   |
| Almería          | 19                  | 14   | 23      | 14   |
| Ávila            | 9                   | 8    | 17      | 8    |
| Badajoz          | 18                  | 23   | 19      | 32   |
| Balears (Illes)  | 26                  | 31   | 28      | 33   |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1003

| Provincias             | Accidentes mortales |      | Muertos |       |
|------------------------|---------------------|------|---------|-------|
|                        | 2013                | 2014 | 2013    | 2014  |
| Barcelona              | 74                  | 58   | 76      | 61    |
| Burgos                 | 19                  | 15   | 24      | 16    |
| Cáceres                | 14                  | 10   | 17      | 12    |
| Cádiz                  | 24                  | 20   | 26      | 22    |
| Castellón/Castelló     | 14                  | 17   | 17      | 23    |
| Ciudad Real            | 27                  | 14   | 29      | 14    |
| Córdoba                | 20                  | 19   | 22      | 24    |
| Coruña (A)             | 46                  | 40   | 56      | 44    |
| Cuenca                 | 17                  | 9    | 24      | 10    |
| Girona                 | 31                  | 19   | 35      | 19    |
| Granada                | 21                  | 34   | 25      | 42    |
| Guadalajara            | 5                   | 11   | 6       | 11    |
| Gipuzkoa               | 16                  | 9    | 17      | 9     |
| Huelva                 | 21                  | 12   | 25      | 14    |
| Huesca                 | 16                  | 18   | 19      | 20    |
| Jaén                   | 13                  | 17   | 14      | 22    |
| León                   | 16                  | 20   | 18      | 24    |
| Lleida                 | 27                  | 23   | 30      | 26    |
| Rioja (La)             | 12                  | 8    | 13      | 8     |
| Lugo                   | 9                   | 24   | 10      | 29    |
| Madrid                 | 57                  | 51   | 64      | 59    |
| Málaga                 | 22                  | 19   | 25      | 20    |
| Murcia                 | 34                  | 30   | 35      | 43    |
| Navarra                | 21                  | 29   | 24      | 36    |
| Ourense                | 9                   | 16   | 10      | 16    |
| Asturias               | 26                  | 23   | 32      | 25    |
| Palencia               | 9                   | 6    | 9       | 10    |
| Palmas (Las)           | 14                  | 19   | 16      | 20    |
| Pontevedra             | 22                  | 21   | 22      | 21    |
| Salamanca              | 9                   | 7    | 9       | 8     |
| Santa Cruz de Tenerife | 13                  | 14   | 14      | 15    |
| Cantabria              | 13                  | 13   | 15      | 14    |
| Segovia                | 5                   | 13   | 6       | 14    |
| Sevilla                | 28                  | 33   | 34      | 37    |
| Soria                  | 6                   | 10   | 6       | 11    |
| Tarragona              | 27                  | 26   | 29      | 33    |
| Teruel                 | 3                   | 11   | 4       | 13    |
| Toledo                 | 20                  | 22   | 21      | 29    |
| Valencia/València      | 43                  | 40   | 51      | 43    |
| Valladolid             | 14                  | 9    | 15      | 9     |
| Bizkaia                | 15                  | 8    | 15      | 8     |
| Zamora                 | 8                   | 12   | 8       | 15    |
| Zaragoza               | 23                  | 24   | 29      | 29    |
| Total                  | 1.000               | 980  | 1.134   | 1.128 |

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1004

**184/070059**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

La inversión prevista en materia de playas en 2015 es la recogida en los Presupuestos Generales del Estado, programa 456-D, Actuación en la Costa.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/070061**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El expediente de obra titulado «Reparación de las cubiertas de la T3 del Aeropuerto Málaga-Costa del Sol» se encuentra en fase de licitación, habiendo finalizado el plazo de presentación de ofertas. Tras la adjudicación y la firma del correspondiente contrato, se prevé que las obras puedan iniciarse dentro del segundo trimestre de 2015.

El importe de licitación del mencionado expediente asciende a 1.178.161,55 euros, impuestos excluidos.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/070062**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que los Mapas Estratégicos de Ruido de las Carreteras de la Red del Estado, correspondientes a la segunda fase, han sido aprobados provisionalmente por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, y sometidos al trámite de información pública.

Pueden consultarse todos los Mapas Estratégicos de Ruido en la siguiente dirección web:

<http://webaux.cedex.es/egra>

Actualmente la Dirección General de Carreteras está trabajando en la elaboración del Plan de Acción contra el Ruido correspondiente a la segunda fase de la Directiva Europea de Ruido, como tarea posterior a la aprobación de los citados Mapas Estratégicos. En él se van a identificar, para los tramos de carreteras con más de tres millones de vehículos al año, las principales zonas de conflicto, estableciendo categorías de propuestas de actuación viables para ir disminuyendo tanto los niveles de ruido como el número de personas expuestas a niveles superiores a los establecidos por la legislación vigente.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1005

### 184/070063

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

Los datos sobre el gasto en políticas activas de empleo correspondientes al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en los años 2011 a 2013, son los que se reflejan a continuación:

| Comunidades Autónomas            | 2011             | 2012             | 2013             |
|----------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| País Vasco                       | 7.450.299,49     | 15.239.853,18    | 6.179.140,22     |
| Cataluña                         | 509.080.679,11   | 281.464.738,22   | 232.847.594,83   |
| Galicia                          | 275.327.944,92   | 149.684.393,23   | 123.480.749,90   |
| Andalucía                        | 969.459.183,64   | 630.640.559,03   | 531.381.739,56   |
| P. Asturias                      | 108.579.482,82   | 57.288.338,46    | 46.762.820,28    |
| Cantabria                        | 47.586.734,88    | 26.788.556,42    | 22.441.272,33    |
| La Rioja                         | 20.149.030,71    | 11.303.142,88    | 9.666.846,43     |
| R. Murcia                        | 107.550.723,39   | 69.545.723,59    | 54.296.656,05    |
| Com. Valenciana                  | 375.208.238,16   | 220.080.201,41   | 182.001.690,52   |
| Aragón                           | 88.996.632,30    | 50.367.117,40    | 42.938.406,74    |
| Castilla-La Mancha               | 187.039.390,46   | 117.301.999,54   | 96.049.381,80    |
| Canarias                         | 252.811.747,76   | 137.682.525,34   | 146.075.366,00   |
| C. F. Navarra                    | 36.892.794,23    | 21.868.300,68    | 16.734.816,56    |
| Extremadura                      | 165.993.964,27   | 117.446.954,84   | 101.067.505,52   |
| Illes Balears                    | 61.803.685,42    | 34.401.125,73    | 28.550.029,67    |
| C. Madrid                        | 429.233.423,42   | 232.915.674,28   | 207.384.605,15   |
| Castilla y León                  | 211.275.757,35   | 118.633.746,04   | 97.230.851,47    |
| Cdad. A. Ceuta                   | 20.896.296,03    | 18.034.170,59    | 17.379.293,15    |
| Cdad. A. Melilla                 | 20.428.003,88    | 17.706.449,03    | 17.668.785,27    |
| Servicios Centrales del SEPE     | 1.164.944,58     | 639.233,78       | 1.061.626,33     |
| No Provincializable <sup>1</sup> | 3.532.545.294,88 | 3.068.042.772,05 | 2.374.848.098,41 |
| Extranjero <sup>2</sup>          | 5.652.793,37     | 3.000.000,00     | 1.196.980,77     |
| Totales                          | 7.435.127.045,07 | 5.400.075.575,72 | 4.357.244.034,34 |

<sup>1</sup> Cuantías destinadas a bonificaciones.

<sup>2</sup> Cuantías referentes a cuotas abonadas a Organismos Internacionales y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

En lo que respecta al año 2014, no se dispondrá hasta el mes de abril de datos de ejecución presupuestaria. Los datos que se pueden ofrecer son los del presupuesto inicial, según los cuales en el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal se destinaron 4.078.583,52 miles de euros para políticas activas de empleo y formación.

El reparto territorial de los fondos para políticas activas de empleo en el año 2014 que efectuó la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, se publicó mediante la Orden ESS/2097/2014, de 29 de octubre, en el BOE de 10 de noviembre de 2014.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070069

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1006

Respuesta:

Una vez recibido el proyecto para completar el Semienlace de la Caleta de Vélez, A-7 p.k. 247, redactado por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se informa que actualmente se encuentra en proceso de supervisión.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070072

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

A continuación se detalla la evolución del número de trabajadores de la plantilla de Aena, S.A., desde noviembre de 2011, desglosada por años, Comunidades Autónomas y aeropuertos.

| Centro                             | N.º<br>trabajadores<br>30/nov/11 | N.º<br>trabajadores<br>31/dic/11 | N.º<br>trabajadores<br>31/dic/12 | N.º<br>trabajadores<br>31/dic/13 | N.º<br>trabajadores<br>31/dic/14 | N.º<br>trabajadores<br>31/ene/15 |
|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| AEROPUERTO DE ALMERÍA              | 97                               | 96                               | 86                               | 74                               | 72                               | 72                               |
| AEROPUERTO DE CÓRDOBA              | 33                               | 33                               | 29                               | 21                               | 18                               | 17                               |
| AEROPUERTO DE FGL GRANADA-JAÉN     | 98                               | 98                               | 90                               | 79                               | 82                               | 81                               |
| AEROPUERTO DE JEREZ                | 100                              | 102                              | 102                              | 97                               | 96                               | 95                               |
| AEROPUERTO DE MÁLAGA-COSTA DEL SOL | 501                              | 508                              | 487                              | 438                              | 424                              | 419                              |
| AEROPUERTO DE SEVILLA              | 248                              | 249                              | 229                              | 206                              | 202                              | 203                              |
| HELIPUERTO DE ALGECIRAS            | 11                               | 11                               | 11                               | 10                               | 12                               | 11                               |
| SUMA ANDALUCÍA                     | 1.088                            | 1.097                            | 1.034                            | 925                              | 906                              | 898                              |
| AEROPUERTO DE HUESCA-PIRINEOS      | 16                               | 16                               | 15                               | 13                               | 13                               | 13                               |
| AEROPUERTO DE ZARAGOZA             | 93                               | 91                               | 85                               | 79                               | 79                               | 77                               |
| SUMA ARAGÓN                        | 109                              | 107                              | 100                              | 92                               | 92                               | 90                               |
| AEROPUERTO DE ASTURIAS             | 115                              | 115                              | 107                              | 101                              | 94                               | 94                               |
| SUMA PRINCIPADO DE ASTURIAS        | 115                              | 115                              | 107                              | 101                              | 94                               | 94                               |
| AEROPUERTO DE IBIZA                | 211                              | 212                              | 208                              | 189                              | 183                              | 182                              |
| AEROPUERTO DE MENORCA              | 198                              | 195                              | 182                              | 156                              | 153                              | 153                              |
| AEROPUERTO DE PALMA MALLORCA       | 583                              | 582                              | 569                              | 522                              | 512                              | 510                              |
| AEROPUERTO DE SON BONET            | 16                               | 16                               | 16                               | 11                               | 11                               | 10                               |
| SUMA ILLES BALEARS                 | 1.008                            | 1.005                            | 975                              | 878                              | 859                              | 855                              |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1007

| Centro                           | N.º<br>trabajadores<br>30/nov/11 | N.º<br>trabajadores<br>31/dic/11 | N.º<br>trabajadores<br>31/dic/12 | N.º<br>trabajadores<br>31/dic/13 | N.º<br>trabajadores<br>31/dic/14 | N.º<br>trabajadores<br>31/ene/15 |
|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA      | 134                              | 130                              | 134                              | 118                              | 121                              | 122                              |
| AEROPUERTO DE GRAN CANARIA       | 373                              | 373                              | 366                              | 325                              | 313                              | 314                              |
| AEROPUERTO DE EL HIERRO          | 33                               | 33                               | 32                               | 28                               | 28                               | 28                               |
| AEROPUERTO DE LA GOMERA          | 19                               | 19                               | 20                               | 18                               | 17                               | 17                               |
| AEROPUERTO DE LA PALMA           | 92                               | 92                               | 89                               | 75                               | 74                               | 76                               |
| AEROPUERTO DE LANZAROTE          | 157                              | 154                              | 154                              | 145                              | 145                              | 141                              |
| AEROPUERTO DE TENERIFE-NORTE     | 181                              | 179                              | 175                              | 150                              | 159                              | 157                              |
| AEROPUERTO DE TENERIFE-SUR       | 358                              | 354                              | 338                              | 299                              | 294                              | 292                              |
| SUMA CANARIAS                    | 1.347                            | 1.334                            | 1.308                            | 1.158                            | 1.151                            | 1.147                            |
| AEROPUERTO DE SANTANDER          | 86                               | 89                               | 88                               | 75                               | 76                               | 77                               |
| SUMA CANTABRIA                   | 86                               | 89                               | 88                               | 75                               | 76                               | 77                               |
| AEROPUERTO DE ALBACETE           | 17                               | 17                               | 14                               | 11                               | 11                               | 11                               |
| SUMA CASTILLA-LA MANCHA          | 17                               | 17                               | 14                               | 11                               | 11                               | 11                               |
| AEROPUERTO DE BURGOS             | 14                               | 14                               | 14                               | 11                               | 11                               | 11                               |
| AEROPUERTO DE LEÓN               | 32                               | 33                               | 32                               | 16                               | 16                               | 16                               |
| AEROPUERTO DE SALAMANCA          | 21                               | 21                               | 21                               | 15                               | 14                               | 14                               |
| AEROPUERTO DE VALLADOLID         | 61                               | 60                               | 57                               | 39                               | 38                               | 38                               |
| SUMA CASTILLA Y LEÓN             | 128                              | 128                              | 124                              | 81                               | 79                               | 79                               |
| AEROPUERTO DE BARCELONA-EL PRAT  | 889                              | 889                              | 872                              | 814                              | 791                              | 786                              |
| AEROPUERTO DE GIRONA-COSTA BRAVA | 145                              | 146                              | 139                              | 119                              | 116                              | 114                              |
| AEROPUERTO DE REUS               | 96                               | 96                               | 94                               | 79                               | 77                               | 75                               |
| AEROPUERTO DE SABADELL           | 31                               | 32                               | 29                               | 20                               | 21                               | 22                               |
| SUMA CATALUÑA                    | 1.161                            | 1.163                            | 1.134                            | 1.032                            | 1.005                            | 997                              |
| HELIPUERTO DE CEUTA              | 11                               | 11                               | 11                               | 12                               | 13                               | 14                               |
| SUMA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA    | 11                               | 11                               | 11                               | 12                               | 13                               | 14                               |
| AEROPUERTO DE BADAJOZ            | 13                               | 13                               | 12                               | 10                               | 8                                | 8                                |
| SUMA EXTREMADURA                 | 13                               | 13                               | 12                               | 10                               | 8                                | 8                                |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1008

| Centro                                    | N.º<br>trabajadores<br>30/nov/11 | N.º<br>trabajadores<br>31/dic/11 | N.º<br>trabajadores<br>31/dic/12 | N.º<br>trabajadores<br>31/dic/13 | N.º<br>trabajadores<br>31/dic/14 | N.º<br>trabajadores<br>31/ene/15 |
|---|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| AEROPUERTO DE A<br>CORUÑA                 | 93                               | 92                               | 91                               | 82                               | 82                               | 84                               |
| AEROPUERTO DE<br>SANTIAGO                 | 163                              | 165                              | 158                              | 129                              | 133                              | 126                              |
| AEROPUERTO DE VIGO                        | 94                               | 95                               | 91                               | 83                               | 79                               | 78                               |
| SUMA GALICIA                              | 350                              | 352                              | 340                              | 294                              | 294                              | 288                              |
| AEROPUERTO DE<br>LOGROÑO-AGONCILLO        | 21                               | 21                               | 22                               | 15                               | 12                               | 14                               |
| SUMA LA RIOJA                             | 21                               | 21                               | 22                               | 15                               | 12                               | 14                               |
| AEROPUERTO A.S.<br>MADRID-BARAJAS         | 1.168                            | 1.163                            | 1.103                            | 1.003                            | 983                              | 965                              |
| AEROPUERTO DE<br>MADRID-CUATRO<br>VIENTOS | 55                               | 55                               | 52                               | 28                               | 26                               | 27                               |
| AEROPUERTO DE<br>MADRID-TORREJÓN          | 28                               | 26                               | 24                               |                                  |                                  |                                  |
| SS.CC. DE AEROPUERTOS<br>Y CORPORATIVA    | 976                              | 980                              | 950                              | 778                              | 753                              | 740                              |
| SUMA MADRID                               | 2.227                            | 2.224                            | 2.129                            | 1.809                            | 1.762                            | 1.732                            |
| AEROPUERTO DE MELILLA                     | 46                               | 45                               | 42                               | 30                               | 29                               | 29                               |
| SUMA CIUDAD AUTÓNOMA<br>DE MELILLA        | 46                               | 45                               | 42                               | 30                               | 29                               | 29                               |
| AEROPUERTO DE SAN<br>JAVIER-SAN JAVIER    | 81                               | 78                               | 81                               | 74                               | 71                               | 71                               |
| SUMA REGIÓN DE MURCIA                     | 81                               | 78                               | 81                               | 74                               | 71                               | 71                               |
| AEROPUERTO DE<br>PAMPLONA                 | 73                               | 75                               | 70                               | 54                               | 53                               | 52                               |
| SUMA C. FORAL DE<br>NAVARRA               | 73                               | 75                               | 70                               | 54                               | 53                               | 52                               |
| AEROPUERTO DE BILBAO                      | 155                              | 156                              | 154                              | 145                              | 142                              | 141                              |
| AEROPUERTO DE SAN<br>SEBASTIÁN            | 65                               | 66                               | 61                               | 42                               | 43                               | 42                               |
| AEROPUERTO DE VITORIA                     | 139                              | 139                              | 134                              | 36                               | 33                               | 32                               |
| SUMA PAÍS VASCO                           | 359                              | 361                              | 349                              | 223                              | 218                              | 215                              |
| AEROPUERTO DE<br>ALICANTE-ELCHE           | 364                              | 365                              | 346                              | 316                              | 303                              | 299                              |
| AEROPUERTO DE<br>VALENCIA                 | 235                              | 231                              | 221                              | 190                              | 190                              | 191                              |
| SUMA COMUNIDAD<br>VALENCIANA              | 599                              | 596                              | 567                              | 506                              | 493                              | 490                              |
| TOTAL Aeropuertos y U.<br>Corporativas    | 8.839                            | 8.831                            | 8.507                            | 7.380                            | 7.226                            | 7.161                            |

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1009

**184/070073**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En contestación a la pregunta formulada se informa que está previsto que en el presente mes de marzo sea entregado el proyecto de ejecución de las obras de la nueva comisaría en Vélez-Málaga por el equipo redactor adjudicatario del contrato formalizado al efecto. Una vez entregado y supervisado de conformidad se procederá a la solicitud de licencia municipal de obras y, una vez obtenida ésta, a la convocatoria de un procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras.

Teniendo en cuenta los plazos necesarios para estos trámites, se estima que las obras puedan iniciarse en el cuarto trimestre de este año 2015.

Dado que el proyecto de ejecución tiene un plazo previsto de dieciocho meses, la finalización de las obras, de no producirse incidencias imprevistas, tendría lugar en el segundo trimestre de 2017.

Madrid, 12 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/070074, 184/070075**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En la actualidad, está en estudio el ofrecimiento del Ayuntamiento de Carratraca relativo al traslado del Cuartel de la Guardia Civil ubicado en la localidad de Ardales, a las dependencias que ofrece la mencionada Entidad Local.

No obstante, cabe destacar que la ubicación indistinta del Puesto en cualquiera de las dos poblaciones (Ardales o Carratraca), no repercutiría significativamente en la atención a los ciudadanos de la demarcación territorial de la Unidad, ni en el tiempo de respuesta a sus requerimientos.

Por otra parte, se señala que no puede hacerse una previsión concreta sobre una hipotética ampliación de la plantilla del puesto de Ardales, puesto que depende directamente de los incrementos y modificaciones que, en cada momento, sean aprobados por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), cuestión indudablemente condicionada por el actual escenario económico, la correspondiente tasa de reposición derivada del mismo y la consiguiente entidad de la Oferta de Empleo Público anual.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/070084**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La redacción de la pregunta de Su Señoría no permite deducir las cuestiones por las que se interesa, por lo que no es posible dar una respuesta a la misma.

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1010

**184/070088**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se desconoce el dato que se solicita. Por si fuese de interés se informa que el número de expedientes de incapacidad permanente según indica el Instituto Nacional de la Seguridad Social en Soria, durante el año 2014, ascendió a 116.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070106**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

El Centro Nacional de Fotografía en Soria se concibió entre 2009 y 2010 como un centro de apoyo al Centro Nacional de Artes Visuales (CNAV). Para dotarlo de sede, el Gobierno, a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado, asumió mediante encomienda realizada a SEGIPSA (Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.) la redacción y ejecución de un proyecto arquitectónico que adaptaría para este fin las plantas baja y semisótano del antiguo Banco de España de Soria, actuación que por el momento no ha finalizado.

El citado Centro fue pensado como una rama del CNAV, como un espacio dedicado a la conservación, difusión y reflexión en torno a la producción fotográfica contemporánea, donde tendrían cabida exposiciones temporales de fotografía. Por este motivo, en ningún caso se definió un contenido estable para este centro, ni la disposición de una exposición permanente con un discurso cerrado, sino las actividades y exposiciones que fuesen determinando las líneas de acción del CNAV.

No obstante, cabe señalar que los escenarios presupuestarios de los últimos años no han permitido que se materializara este proyecto y no se ha podido concretar el contenido del mismo.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070114**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La actuación interesada por Su Señoría se encuentra en servicio. La cantidad total certificada para la citada obra actualmente asciende a 59.612.027,19 euros.

En su caso, dicho importe incluye los correspondientes a la ejecución de obra, anticipo de maquinaria, acopio de materiales y otros conceptos.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1011

**184/070115**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión n.º 2005 1738 4171, Autovía A-15, tramo: «Almazán-Sauquillo», ascienden a 6.536.753,22 euros.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070116**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

La actuación interesada se encuentra en servicio. La cantidad total certificada para la citada obra actualmente asciende a 59.612.027,19 euros.

En su caso, dicho importe incluye los correspondientes a la ejecución de obra, anticipo de maquinaria, acopio de materiales y otros conceptos.

Las obligaciones reconocidas con cargo al proyecto de inversión n.º 2005 1738 4171, durante 2014, ascienden a 6.536.753,22 euros.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070161**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que este proyecto de inversión no tenía ya dotación en los Presupuestos Generales del Estado 2014 y sus previsiones de ejecución se refieren al proyecto «Reposición de medios materiales Soria» con la aplicación presupuestaria 2014 27 202 0011.

Por tanto, en el año 2014 no ha habido ninguna cantidad ejecutada. La inversión ejecutada en el año 2012 fue de 31.703,35 euros y en el año 2013 hubo inversión. No hubo obligaciones reconocidas, ni abonos, ni quedan pagos pendientes.

El proyecto de inversión finalizó en el año 2012, por lo que la cantidad total de la inversión es de 223.736,35 euros, de los cuales 31.703,35 euros corresponden al último año de inversión (2012) y los 192.033 euros restantes corresponden a la inversión que se realizó en los años precedentes.

Las inversiones se han realizado para equipamiento del Centro para la Calidad de los Alimentos, que tiene como objetivos principales el estudio químico-analítico de compuestos funcionales presentes en hongos silvestres comestibles y la evaluación de sus efectos biológicos, así como la detección y caracterización de «Listeria spp» en productos cárnicos curados.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1012

**184/070162**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la cantidad total ejecutada en el año 2014 es de 375,10 euros, que supone un 0,75% sobre el total presupuestado.

En el año 2012 y en el año 2013 la inversión ha sido de 0 euros. Las obligaciones reconocidas han sido 375,10 euros y la fecha de abono pagada fue el 4 de diciembre de 2014. No quedan pagos pendientes.

La previsión de coste total es de 25.000 euros y para el año 2015 es de 5.000 euros.

Las inversiones se han realizado para equipamiento (desbrozadora multifunción) del Centro para la Calidad de los Alimentos, que tiene, como objetivos principales, el estudio químico-analítico de compuestos funcionales presentes en hongos silvestres comestibles y la evaluación de sus efectos biológicos, así como la detección y caracterización de «Listeria spp» en productos cárnicos curados.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070163**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la cantidad total ejecutada en el año 2014 ha sido de 72.755,43 euros, que representa un 7,28% sobre el total presupuestado.

La inversión ejecutada en el año 2012 fue de 138.260,68 euros y en el año 2013 fue de 0 euros. Las obligaciones reconocidas son de 72.755,43 euros.

Las fechas de abono pagadas han sido 28/02/2014; 14/03/2014; 28/03/2014; 22/05/2014; 10/06/2014; 26/06/2014; 15/07/2014; 27/08/2014; 27/08/2014; 15/09/2014; 01/10/2014; 05/11/2014 y 04/12/2014. No quedan pagos pendientes.

La previsión de coste total es de 5.288.260 euros y para el año 2015 es de 1.500.000 euros, conforme a las previsiones para diferentes Centros del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.

Finalmente, las inversiones realizadas han sido: estructura de perfiles de acero inoxidable y encimera para laboratorio microbiología, medidor de actividad de agua, sistema de electroforesis en campo pulsado/sistema de documentación de geles, 3 kit pipetas gilson, refrigerador y carro transportador, balanza con plato y gancho, tres cuchillos y una chaira/balanza analítica de 220 gramos con calibración interna automática, espectrofotómetro visible/licencia del software bionumerics y esterilizador por rayos infrarrojos/picadora.

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070165**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada sobre la restauración de la catedral del Burgo de Osma (Soria), llevada a cabo por el Gobierno, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se indica lo siguiente:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1013

| Superproyecto N.º Proyecto         | Denominación  | Presupuesto total (€) | Presupuesto 2014 | Ejecutado 2014 | Ejecutado/presupuestado 2014 (%) |
|------------------------------------|---|-----------------------|------------------|----------------|----------------------------------|
| 1997 18 13 9011<br>2008 24 03 0016 | Plan Nacional de Catedrales<br>Catedral del Burgo de Osma | 446.609,76            | 0                | 0              | 0                                |

| Ejecutado años anteriores (€)                             | Obligaciones reconocidas (€)                              | Pendiente de pago | Previsiones presupuestarias hasta final de obra | Anualidad 2015 |
|---|---|-------------------|---|----------------|
| 2011 - 21.119,17<br>2012 - 351.455,86<br>2013 - 74.034,73 | 2011 - 21.119,17<br>2012 - 351.455,86<br>2013 - 74.034,73 | 0                 | 0   | 0              |

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070215

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Ros Martínez, Susana (GS).

Respuesta:

Los medios públicos de comunicación social, como vertebradores de la opinión pública, desde el absoluto respeto a la independencia de los profesionales del periodismo, es importante que consideren que el tratamiento adecuado de la violencia y sus consecuencias son esenciales para la formación de una conciencia social crítica que rechaza cualquier forma de violencia ejercida contra la mujer.

La violencia de género, como problema social de una gravedad extrema, tiene entre sus principales características su carácter oculto. Por lo tanto, la visibilización del problema y su toma de conciencia por la sociedad resulta esencial.

Para ello se ha de tener presente que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se han llevado a cabo una serie de actuaciones.

En relación concretamente a RTVE, se está en contacto permanente con este ente público para colaborar en una mayor sensibilización social en contra de la violencia contra la mujer.

En el marco de esta relación y con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, RTVE emitió entrevistas y reportajes a personalidades, instituciones y entidades que trabajan por esta causa en el marco de la semana de «Conciencia2 con la eliminación de la violencia contra la mujer». En esta programación especial se abordaron temáticas como romper el silencio, la situación de los hijos e hijas de las mujeres que sufren violencia de género, la adolescencia ante la violencia de género, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual u otras formas de violencia contra la mujer.

La toma de conciencia social acerca del reproche penal, la sanción al agresor y su responsabilidad deberían ser elementos presentes en las informaciones que sobre casos concretos de violencia de género se den.

Además, el curso de El Escorial de 2014 se dedicó a la «Implicación de la sociedad civil en la erradicación de la violencia de género. ¿Qué puedo hacer yo?». El principal objetivo de este curso fue conocer las iniciativas de los distintos agentes sociales que intervienen en la construcción de una sociedad libre de violencia de género, entre los que se encuentran los medios de comunicación a los que se les dedicó un espacio concreto dentro del programa del curso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1014

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad también ha colaborado con Mediaset en la producción de la serie «Amores que duelen» asesorando sobre contenidos específicos de violencia de género y sobre el adecuado tratamiento de esta materia en los medios de comunicación.

En cada uno de los ocho capítulos, se entrelazan testimonios reales de mujeres que han sufrido violencia de género con la reconstrucción de sus historias y con entrevistas a personas de su entorno y a profesionales de distintos ámbitos.

Además de un valor importante como vía de sensibilización de la sociedad ante la violencia de género, estos programas tienen un gran potencial para que las mujeres que están viviendo situaciones similares de maltrato y su entorno puedan sentirse identificadas y dar el paso necesario para salir de la violencia de género.

Por ello, en todos los capítulos se recalca el mensaje esperanzador de que «hay salida», lema de la campaña que actualmente difunde el citado Ministerio.

El objetivo es transmitir a las mujeres que sufren violencia de género, que no están solas, que la sociedad es consciente de este grave problema y que hay medios para protegerla cuando decida abandonar esa relación que puede acabar con su vida.

Asimismo, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género 2013-2016 recoge una serie de medidas destinadas a los medios de comunicación que se pueden obtener en este enlace:

<http://www.msssi.gob.es/ssi/violenciaGenero/EstrategiaNacional/pdf/EstrategiaNacionalCastellano.pdf>

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/070239

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

Toda la información sobre el tráfico en la Red de Carreteras del Estado se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección:

[http://www.fomento.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/DIRECCIONES\\_GENERALES/CARRETERAS/TRAFICO\\_VELOCIDADES/](http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/CARRETERAS/TRAFICO_VELOCIDADES/)

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/070247

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La tasa de cobertura del sistema de protección por desempleo, en la provincia de Zaragoza, a 31 enero de 2015, era del 53,3%.

La tasa de cobertura es el indicador que se pactó con los interlocutores sociales, respondiendo a la siguiente fórmula:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1015

$$\text{Tasa de cobertura desde 2006} = \frac{\text{Total beneficiarios de prestaciones por desempleo (incluido Beneficiarios de subsidio agrario)}}{\text{Paro registrado SISPE con experiencia laboral + Beneficiarios de subsidio agrario}} \times 100$$

Sin embargo, las personas en situación de desempleo no solo se pueden beneficiar de las prestaciones por desempleo, sino también de otro tipo de subvenciones o prestaciones públicas, como son las ayudas del Plan Prepara, las del Programa Extraordinario de Activación para el empleo recientemente aprobado o las rentas mínimas de inserción que conceden las comunidades autónomas. Por tanto, el sistema público de ayudas a las personas con insuficiencia de ingresos es mucho más amplio que el de las prestaciones por desempleo.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070250 a 184/070253, 184/070255

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En el cuadro siguiente se facilita la información sobre el número de bajas de beneficiarios de prestaciones por desempleo, según tipo de prestación, en la provincia de Zaragoza, durante el año 2014:

| Causa Baja Prestación       | Nivel Contributivo | Subsidio | Renta Activa Inserción | Total  |
|-----------------------------|--------------------|----------|------------------------|--------|
| AGOTAMIENTO                 | 20.979             | 7.036    | 3.585                  | 31.600 |
| COLOCACIÓN CUENTA AJENA     | 61.261             | 23.534   | 2.990                  | 87.785 |
| COLOCACIÓN CUENTA PROPIA    | 2.337              | 374      | 75                     | 2.786  |
| COLOCACIÓN FIJO DISCONTINUO | 60                 | 24       | 0                      | 84     |
| EMIGRACIÓN                  | 2.565              | 958      | 170                    | 3.693  |
| JUBILACIÓN E INVALIDEZ      | 705                | 923      | 41                     | 1.669  |

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070257

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

El grado de ejecución de las partidas de inversión de la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre-SEITTSA en el año 2014, en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel, es el siguiente:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1016

### Inversión SEITTSA, Zaragoza y Huesca

|                      | 2014     |                          |        |
|----------------------|----------|--------------------------|--------|
|                      | PGE 2014 | Inversión ejecutada 2014 | %      |
| Total SEITTSA Aragón | 29.166   | 30.606                   | 104,94 |

Cifras expresadas en miles de euros.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070259

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

En las provincias de Zaragoza y Teruel no se contemplan partidas de inversión en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2014.

A continuación se remite la información relativa a la provincia de Huesca:

| Obra  | % de ejecución sobre lo recogido en los PGE 2014 |
|---|--|
| Acequia A-19-20 Huerto (Huesca)                   | 41   |
| C. R. Molinar del Flumen. Fase II                 | 2  |
| C. R. Barbués, Sangarrén y Torres de Barbués      | 2  |
| C. R. Lasesa. Fase II <sup>1</sup>                | 0  |
| C. R. La Concepción (Tamarite de Litera)          | 68   |
| C. R. El Puntal (Tamarite de Litera)              | 57   |
| C. R. Sector XI Canal del Flumen (Complementario) | 2  |

<sup>1</sup> Lasesa Fase II no se ha iniciado aún. Está pendiente de la firma del convenio con la C.R.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070264

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Alegría Continente, María Pilar (GS).

Respuesta:

La inversión realizada por Aena, S.A. en las provincias de Zaragoza y Huesca (en la provincia de Teruel Aena, S.A. no tiene ningún centro aeroportuario) en el año 2014, de conformidad con el criterio de pago y según el cierre provisional, es de 338.983 euros, de acuerdo con las partidas contempladas en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1017

**184/070267**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha aportado a la Fundación Agrópolis, según lo consignado nominalmente a ese efecto en los Presupuestos Generales del Estado para 2013, aplicación 23.01.451O.781, la cantidad de 12.000 euros, mediante Orden del Subsecretario de dicho Ministerio, de 1 de agosto de 2013, en virtud de lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El destino de la subvención fue el de constituir la dotación fundacional, según resulta de la Escritura de Constitución de la Fundación Agrópolis, de fecha 14 de septiembre de 2012.

Según se indica en la mencionada Orden, «el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se constituye en Patrono de la mencionada Fundación, a través de la persona titular de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, según consta en la Escritura de Constitución, elevada a pública ante D. Rafael Díaz-Vieito Piélagos, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía el 14 de septiembre de 2012.

En la mencionada escritura se señala que la dotación para la Fundación se fija en la suma de 168.000 euros, a razón de 12.000 euros por cada uno de los Fundadores.

Según el artículo 14.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la aportación dineraria se deberá hacer efectiva en un plazo no superior a cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la fundación.»

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/070268 a 184/070270**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que el Gobierno no dispone de este dato en sus registros, por ser expresión de la libertad comercializadora de las entidades aseguradoras, que no está sometida a control previo.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

**184/070277**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Se adjunta anexo con los datos de altas iniciales de Renta Activa de Inserción por colectivos, en la provincia de Zaragoza, en cada mes de los últimos tres años (2012-2014).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1018

Anexo

Servicio Público de Empleo Estatal

Altas iniciales de Renta Activa de Inserción por colectivos provincia de Zaragoza (años 2012-2014)

| Mes        | Desempleado de larga duracion | Discapacitados | Victima de violencia de género | Victima de violencia doméstica | Total |
|------------|-------------------------------|----------------|--------------------------------|--------------------------------|-------|
| Año 2012   |                               |                |                                |                                |       |
| Enero      | 190                           | 68             | 18                             | 1                              | 277   |
| Febrero    | 259                           | 87             | 28                             | 2                              | 376   |
| Marzo      | 235                           | 70             | 32                             | 3                              | 340   |
| Abril      | 189                           | 72             | 32                             | 1                              | 294   |
| Mayo       | 242                           | 82             | 31                             |                                | 355   |
| Junio      | 194                           | 72             | 21                             |                                | 287   |
| Julio      | 199                           | 54             | 26                             | 2                              | 281   |
| Agosto     | 180                           | 46             | 23                             |                                | 249   |
| Septiembre | 184                           | 43             | 20                             | 2                              | 249   |
| Octubre    | 248                           | 60             | 38                             |                                | 346   |
| Noviembre  | 241                           | 58             | 29                             | 2                              | 330   |
| Diciembre  | 167                           | 47             | 28                             |                                | 242   |
| Año 2013   |                               |                |                                |                                |       |
| Enero      | 196                           | 59             | 25                             | 2                              | 282   |
| Febrero    | 295                           | 62             | 38                             | 2                              | 397   |
| Marzo      | 290                           | 63             | 31                             | 2                              | 386   |
| Abril      | 259                           | 70             | 30                             | 1                              | 360   |
| Mayo       | 289                           | 54             | 28                             | 3                              | 374   |
| Junio      | 233                           | 62             | 32                             |                                | 327   |
| Julio      | 237                           | 60             | 36                             | 1                              | 334   |
| Agosto     | 270                           | 42             | 29                             | 2                              | 343   |
| Septiembre | 304                           | 50             | 39                             | 1                              | 394   |
| Octubre    | 282                           | 58             | 36                             | 1                              | 377   |
| Noviembre  | 319                           | 52             | 34                             | 1                              | 406   |
| Diciembre  | 261                           | 42             | 27                             | 1                              | 331   |
| Año 2014   |                               |                |                                |                                |       |
| Enero      | 324                           | 66             | 28                             |                                | 418   |
| Febrero    | 285                           | 64             | 38                             | 3                              | 390   |
| Marzo      | 320                           | 69             | 25                             |                                | 414   |
| Abril      | 263                           | 49             | 37                             | 1                              | 350   |
| Mayo       | 271                           | 68             | 48                             | 2                              | 389   |
| Junio      | 253                           | 60             | 31                             | 1                              | 345   |
| Julio      | 260                           | 59             | 34                             |                                | 353   |
| Agosto     | 251                           | 40             | 31                             | 2                              | 324   |
| Septiembre | 332                           | 56             | 44                             | 2                              | 434   |
| Octubre    | 334                           | 67             | 37                             |                                | 438   |
| Noviembre  | 374                           | 63             | 36                             | 1                              | 474   |
| Diciembre  | 298                           | 40             | 22                             | 2                              | 362   |

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1019

184/070281, 184/070323, 184/070324, 184/070325, 184/070326, 184/070327, 184/070328, 184/070329, 184/070330, 184/070331, 184/070332, 184/070333, 184/070334, 184/070335, 184/070336, 184/070337, 184/070338, 184/070339, 184/070340, 184/070341, 184/070342, 184/070343, 184/070344, 184/070345, 184/070346

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070283

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los programas de desarrollo rural de las Comunidades Autónomas se encuentran todavía en fase de elaboración y están pendientes de aprobación por parte de la Comisión Europea. Por lo tanto, en estos momentos, no se puede determinar cuál va a ser la aportación económica de la Administración General del Estado a cada uno de ellos.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070288

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En cuadro siguiente se facilita la evolución del número de altas en convenios suscritos, con la Seguridad Social, por cuidadores no profesionales de personas dependientes, desde 30/11/2011 hasta 31/01/2015 en la provincia de Zaragoza.

| Provincia | 30/11/11 | 31/01/15 |
|-----------|----------|----------|
| Zaragoza  | 2.460    | 225      |

Madrid, 3 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070290

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1020

Respuesta:

El número de contratos, con indicador de discapacidad asociado al contrato, en la provincia de Zaragoza, durante el año 2014, ha sido de 1.665.

Asimismo se informa que, desde la entrada en vigor de la Orden TAS/770/2003, de 14 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, no se dispone de más información que la establecida en dicha Orden, pudiendo darse casos en los que se hayan realizado contratos a personas con discapacidad en modalidades de contratación para las que no exista obligación legal de comunicar esa condición.

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/070292

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que no se dispone de información sobre las personas que previsiblemente puedan acogerse a lo dispuesto en el Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción de convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción laboral.

No obstante, se informa que a fecha 31 de enero de 2015, en la provincia de Zaragoza, había tres personas acogidas a dicho convenio especial.

Madrid, 4 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/070293

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

A 31 de enero 2015, en el Aeropuerto de Zaragoza, el porcentaje de empleados con discapacidad reconocida con un grado igual o superior al 33% supone un 1,3% del total de la plantilla del Aeropuerto.

En Aena, S.A., el porcentaje de empleados con discapacidad reconocida con un grado igual o superior al 33% supone un 1,6% del total de la plantilla.

Adicionalmente, la empresa está llevando a cabo las siguientes medidas alternativas recogidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (art. 42.1.):

— Contratación para el suministro de materias primas, maquinaria o bienes a Centros Especiales de Empleo o trabajadores autónomos con discapacidad y contratación de servicios ajenos y accesorios a la actividad de la empresa a Centros Especiales de Empleo o trabajadores autónomos con discapacidad.

— Donación directa y acciones de patrimonio, de carácter monetario, para actividades de inserción laboral o de creación de empleo para personas con discapacidad, y donación indirecta de espacios de promoción en los Aeropuertos para la realización de eventos solidarios de asociaciones sin ánimo de lucro.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1021

184/070295 a 184/070298, 184/070315, 184/070319 a 184/070322, 184/070347 y 184/070348

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La evolución de los recursos humanos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el periodo 2012/2014 y en la provincia de Zaragoza, fue la recogida en el siguiente cuadro:

|                                 | 31/12/2012 | 31/12/2013 | 31/12/2014 |
|---------------------------------|------------|------------|------------|
| Cuerpo Nacional de Policía (JS) | 1.619      | 1.538      | 1.486      |
| Guardia Civil                   | 1.418      | 1.405      | 1.406      |

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino/reserva ocupado y alumnos en prácticas.

(JS) = Jefatura Superior.

Por otra parte, los efectivos catalogados y el número de efectivos disponibles del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, según su situación, (en activo, en segunda actividad con destino/reserva ocupado y alumnos en prácticas), en la provincia de Zaragoza y en los años 2013 y 2014, eran los siguientes:

### Cuerpo Nacional de Policía

| Catálogo activos | Catálogo 2.ª actividad con destino | Activos | 2.ª actividad con destino | Alumnos prácticas | Efectivos disponibles |
|------------------|------------------------------------|---------|---------------------------|-------------------|-----------------------|
| 31/12/2013       |                                    |         |                           |                   |                       |
| 1.749            | 192                                | 1.495   | 42                        | 1                 | 1.538                 |
| 31/12/2014       |                                    |         |                           |                   |                       |
| 1.749            | 175                                | 1.461   | 21                        | 4                 | 1.486                 |

Los puestos de trabajo reservados, en el catálogo, a la 2.ª actividad con destino, están asignados a las Jefaturas Superiores.

### Guardia Civil

| Catálogo activos | Catálogo reserva ocupado | Activos | Reserva ocupado | Alumnos prácticas | Efectivos disponibles |
|------------------|--------------------------|---------|-----------------|-------------------|-----------------------|
| 31/12/2013       |                          |         |                 |                   |                       |
| 1.544            | 55                       | 1.375   | 20              | 10                | 1.405                 |
| 31/12/2014       |                          |         |                 |                   |                       |
| 1.543            | 52                       | 1.381   | 20              | 5                 | 1.406                 |

Por último cabe señalar que la incorporación de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las distintas plantillas se irá produciendo según evolucionen las necesidades de servicio y la disponibilidad de recursos humanos, de conformidad con los estudios que se mantienen permanentemente actualizados, en aras a lograr una mejora de los niveles de seguridad de los ciudadanos.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1022

184/070299 a 184/070302

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). La muestra inicial es de 65.000 familias al trimestre, quedando reducida en la práctica a aproximadamente 60.000 familias entrevistadas de manera efectiva, que equivalen a unas 180.000 personas.

La Encuesta de Población Activa sólo facilita información sobre ocupados, no sobre puestos de trabajo.

Ocupados que trabajan en empresas o establecimientos cuyo tamaño es inferior a 250 personas en la Provincia de Zaragoza

Media Anual de 2011, 2012 y 2013. (Unidades: Miles Personas)

| Años |       |
|------|-------|
| 2011 | 338,4 |
| 2012 | 331,1 |
| 2013 | 317,5 |

(La variable sobre número personas en el establecimiento sólo está disponible en ficheros de submuestra anual).

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Ocupados en sector industrial en la provincia de Zaragoza. (Unidades: Miles Personas)

| Trimestres | Industria |
|------------|-----------|
| 2012T1     | 78,0      |
| 2012T2     | 72,3      |
| 2012T3     | 74,9      |
| 2012T4     | 75,0      |
| 2013T1     | 65,8      |
| 2013T2     | 67,1      |
| 2013T3     | 69,2      |
| 2013T4     | 66,7      |
| 2014T1     | 69,9      |
| 2014T2     | 75,2      |
| 2014T3     | 72,8      |
| 2014T4     | 73,5      |

Fuente: INE, Encuesta de Población Activa.

Los datos inferiores a 5 deben tomarse con precaución, pues están afectados por fuertes errores de muestreo.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1023

**184/070303**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

La masa salarial es única para todo el personal destinado en Enaire y en Aena, en cada uno de los convenios, por lo que no es posible indicar importes de masa salarial por dependencias. Los salarios medios disponibles son los reflejados en la tabla adjunta.

|                                 | Aeropuerto de Zaragoza<br>Salario medio (euros) |           |           |
|---------------------------------|---|-----------|-----------|
|                                 | 2011  | 2012      | 2013      |
| Aena, S.A.                      | 34.097,97                                       | 31.860,94 | 34.703,51 |
| Enaire<br>I Convenio Grupo Aena | 33.373,94                                       | 32.583,88 | 34.679,82 |

Notas:

1. En 2012, los importes referidos a Retribuciones Anuales no incluyen la Paga Extra de diciembre, al no haberse abonado en ninguna de las empresas del Grupo. Por otro lado, en 2012, se incluyen los importes relativos a la aplicación de la Sentencia de la Sala Social del Tribunal Supremo, de fecha 28 de noviembre de 2011, que obligaba a abonar el 5% del Complemento Puesto de Trabajo dejado de percibir por el personal de Estructura desde junio 2010.
2. En Enaire, los datos facilitados relacionados con la masa salarial de I Convenio Grupo incluyen jubilados parciales e interinidades propias.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070309**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que no se dispone aún de las cuentas definitivas y auditadas del ejercicio 2014 de los aeropuertos de Aena, S.A.

Las cuentas de resultados de cada uno de los aeropuertos de Aena, S.A., (incluida la cifra de negocios y el EBITDA, indicador financiero) de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, incluido el Aeropuerto de Zaragoza, son públicas y están disponibles en la web de Aena Aeropuertos, pudiendo encontrarse en el siguiente enlace:

<http://www.aena.es/csee/Satellite/conocenos/es/Page/1237564471113/>

También se puede acceder mediante la siguiente ruta:

<http://www.aena.es> → pestaña CONÓCENOS → Quiénes somos → Información financiera → Cuentas de resultado 2011 (2012 y 2013)

A continuación se adjunta tabla con la ejecución de inversión de Aena, S.A., en el Aeropuerto de Zaragoza, de acuerdo con el criterio de pago, para los ejercicios cerrados 2011 a 2013 (cierres contables):

| Ejecutado 2011 | Ejecutado 2012 | Ejecutado 2013 |
|----------------|----------------|----------------|
| 3.198.766      | 6.184.368      | 7.118.394      |

Cantidades en euros.

2011-2013: Cierres Contables.

Madrid, 11 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1024

**184/070316, 184/070351, 184/070352, 184/070353, 184/070354, 184/070355, 184/070356, 184/070357, 184/070358, 184/070359, 184/070360, 184/070361**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En relación con las preguntas formuladas se señala que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen en servicio un elevado número de inmuebles, siendo por lo general necesario mejoras en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad de las infraestructuras, mejoras que en la medida de lo posible son ejecutadas en función de las disponibilidades presupuestarias y de las prioridades preestablecidas.

Las inversiones (capítulo 6) en infraestructuras (obras) previstas en el Anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio (crédito inicial) y las inversiones efectivamente ejecutadas (obligaciones reconocidas), con cargo a los créditos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil en la provincia de Zaragoza fueron las siguientes:

|      | 2012            |                   | 2013            |                   | 2014            |                   |
|------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|
|      | Crédito inicial | Obligac. reconoc. | Crédito inicial | Obligac. reconoc. | Crédito inicial | Obligac. reconoc. |
| DGP  | 140.040         | 109.015,08        | —               | 57.358,68         | —               | 160.944,88        |
| DGGC | —               | —                 | —               | —                 | —               | —                 |

Importe en euros.

Por otra parte cabe señalar que la Dirección General de la Guardia Civil, anualmente, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, ejecuta obras de mejora y mantenimiento en los acuartelamientos que se hayan priorizado, con cargo a los créditos del Capítulo 2 descentralizados en su mayor parte a las unidades territoriales, ascendiendo a 385.811,32, 709.982,33 y 889.046,90 euros, respectivamente, las obras ejecutadas en cuarteles de la citada provincia durante los años 2012, 2013 y 2014, estando previstas para el presente año 2015 actuaciones por importe de 270.000 euros.

Por último, el Anexo de Inversiones Reales para el presente ejercicio recoge una previsión de inversión en infraestructuras de la Dirección General de la Policía en dicha provincia por importe de 302.890 euros, no estando previstas inversiones en el ámbito de la Guardia Civil.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070317, 184/070318**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En la lucha contra el tráfico ilícito de drogas participan de manera integral y coordinada tanto el Cuerpo Nacional de Policía como de la Guardia Civil.

En el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, casi todas las unidades operativas, y algunas unidades administrativas, participan en la lucha contra el tráfico de drogas. En la labor diaria de las áreas de Seguridad Ciudadana, Extranjería y Fronteras, Policía Científica y Policía Judicial se incluyen actuaciones relacionadas con el tráfico ilícito de drogas, que se compaginan con la prevención y represión de otros delitos. Además hay que destacar que, específicamente, la lucha contra el tráfico de droga, se realiza a nivel central por la Unidad de Drogas y Crimen Organizado —UDYCO—.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1025

Las otras unidades centrales (Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta —UDEV—, Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal —UDEF—, la Unidad Central de Inteligencia Criminal —UCIC—) y las unidades territoriales, participan, además de la prevención y represión de otros delitos, en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

La cuantificación de medios materiales dedicados exclusivamente a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas es imposible de precisar a nivel territorial, por la necesidad de compartir medios entre las distintos servicios policiales, además de por lo ya comentado anteriormente, sobre las unidades que se dedican a la investigación de varios tipos delictivos.

En el ámbito del Cuerpo de la Guardia Civil, en cada nivel territorial del despliegue, existe también un tratamiento integral del fenómeno (tanto a nivel Comandancia, Zona y Mando de Operaciones). De esta manera se encuentran involucradas Unidades de policía judicial especializada, Unidades de seguridad ciudadana, del ámbito de fiscal y fronteras. La multilateralidad y la pluridimensionalidad del fenómeno del tráfico de drogas hace que, en la práctica totalidad de las Unidades involucradas, la actividad dedicada al tráfico de drogas se encuentre combinada con otro tipo de actividades de prevención, investigación y represión.

De esta manera, la dedicación específica de las Unidades contra el tráfico de drogas forma parte de una orientación de los servicios, que realizan los diferentes mandos de la Guardia Civil (en cada nivel territorial del despliegue), en base a una evaluación y determinación de las prioridades, según el momento y el lugar.

En consecuencia, un escenario determinado por un fenómeno delictivo multilateral y pluridimensional como el tráfico de drogas, al que la Guardia Civil da una respuesta integral, y en todas sus dimensiones, materializada según el momento y lugar, por la priorización de servicios y la orientación de esfuerzos de la organización (en cada uno de los niveles del despliegue), no hace factible hacer una identificación biunívoca explícita entre recursos humanos y materiales concretos y la lucha contra el tráfico de drogas.

Madrid, 2 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070362, 184/070363**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

El número de delitos cometidos en explotaciones agrícolas y ganaderas de la provincia de Zaragoza, conocidos y esclarecidos por la Guardia Civil entre los años 2012 y 2014, fueron los recogidos en el siguiente cuadro:

| Comunidad Autónoma | Año       |              |           |              |           |              |
|--------------------|-----------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
|                    | 2012      |              | 2013      |              | 2014      |              |
|                    | Conocidos | Esclarecidos | Conocidos | Esclarecidos | Conocidos | Esclarecidos |
| Zaragoza           | 576       | 48           | 682       | 85           | 528       | 82           |

Cuerpo: Guardia Civil.

Calificación: Delitos.

Tipo de hecho: Robo con fuerza en las cosas, robo con fuerza en las cosas en el interior de vehículo, robo con violencia o intimidación, hurto, hurto en el interior de vehículo.

Lugar específico: Explotación agrícola, explotación ganadera.

Madrid, 27 de febrero de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1026

**184/070365**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

Los datos relativos al número de jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, desagregados por comunidades autónomas, provincias, sexos y tipo de expediente, ya se encuentran publicados en el Portal de Garantía Juvenil ([www.garantiajuvenil.gob.es](http://www.garantiajuvenil.gob.es)).

Dichos datos, que se darán a conocer con una periodicidad mensual, responden al modelo estadístico del proceso de inscripción que se ha acordado en el marco de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en el que se ha trabajado junto con las comunidades y ciudades autónomas para dar cuenta, con criterios comunes, del estado de implantación del Sistema.

En relación con el desarrollo de la Garantía Juvenil las previsiones son cumplir con lo recogido en el Plan Nacional de Implantación de Garantía Juvenil y lo establecido en la Ley 18/2014, de 15 de octubre en la que se regula el Sistema.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070375**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Sumelzo Jordán, Susana (GS).

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recogen los datos disponibles de contratos indefinidos, contratos temporales y el total de los contratos realizados en la provincia de Zaragoza, en cada anualidad, desde el año 2001 al año 2014:

| Año  | Contratos indefinidos | Contratos temporales | Total contratos |
|------|-----------------------|----------------------|-----------------|
| 2001 | 29.292                | 263.774              | 293.066         |
| 2002 | 28.651                | 262.874              | 291.525         |
| 2003 | 29.378                | 283.240              | 312.618         |
| 2004 | 30.653                | 293.545              | 324.198         |
| 2005 | 32.934                | 311.794              | 344.728         |
| 2006 | 47.970                | 334.647              | 382.617         |
| 2007 | 47.959                | 338.047              | 386.006         |
| 2008 | 42.843                | 320.911              | 363.754         |
| 2009 | 28.203                | 252.245              | 280.448         |
| 2010 | 25.232                | 268.084              | 293.316         |
| 2011 | 23.514                | 274.149              | 297.663         |
| 2012 | 32.563                | 266.955              | 299.518         |
| 2013 | 23.180                | 272.492              | 295.672         |
| 2014 | 27.145                | 320.129              | 347.274         |

Madrid, 5 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1027

**184/070434**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lara Moya, Cayo (GIP).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que «Younique» era una Entidad de Dinero Electrónico que fue debidamente autorizada en noviembre de 2008 por el Ministerio de Economía y Hacienda, previo informe del Banco de España y del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

De conformidad con lo previsto en la Ley 21/2011, de 26 de julio, de dinero electrónico (LDE) y el Real Decreto 778/2012, de 4 de mayo, de régimen jurídico de las entidades de dinero electrónico, el otorgamiento de autorización como entidad de dinero electrónico requiere observar determinados requisitos. En concreto, los requisitos que deben cumplir las entidades que quieran obtener una autorización como entidad de dinero electrónico aparecen listados de modo sistemático en el Artículo 2 del Real Decreto 778/2012, de 4 de mayo, de régimen jurídico de las entidades de dinero electrónico y son:

- Revestir cualquier forma societaria mercantil.
- Tener su domicilio social, así como su efectiva administración y dirección en territorio español.
- Disponer de un capital social no inferior a 350.000 euros y de un volumen suficiente de recursos propios en relación con los indicadores de negocio.
- Disponer sus accionistas o socios titulares de participaciones significativas de la oportuna idoneidad, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 de la LDE.
- Disponer los miembros del consejo de administración de la entidad, así como sus directores generales o asimilados, de reconocida honorabilidad comercial y profesional, de conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones y de estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad.
- Establecer procedimientos y órganos de control interno y de comunicación para prevenir e impedir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Disponer, a los efectos de garantizar una gestión sana y prudente de la entidad, de procedimientos de gobierno corporativo adecuados, así como procedimientos eficaces de identificación, gestión, control y comunicación de los riesgos a los que esté o pueda estar expuesta la entidad.

En particular, debe destacarse que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 9 de la LDE y en el Artículo 16 del Real Decreto 778/2012, de 4 de mayo, de régimen jurídico de las entidades de dinero electrónico, las entidades de dinero electrónico deben salvaguardar los fondos recibidos a cambio del dinero electrónico emitido. En este sentido, este último precepto «prescribe la necesidad de disponer el depósito en cuenta separada o la inversión en activos seguros y de bajo riesgo o, alternativamente, establecer la cobertura por póliza de seguro o garantía comparable de entidad de crédito o aseguradora» de los fondos recibidos de clientes.

«Younique» eligió el primer sistema de los dos señalados en el párrafo anterior para salvaguardar los fondos recibidos de clientes. De acuerdo con este sistema de salvaguarda, la Entidad debió constituir depósitos a la vista en entidades de crédito con los fondos recibidos de los clientes de los servicios de dinero electrónico que debían incluir la denominación expresa «saldos de clientes de entidades de dinero electrónico» y resultar indisponibles para cualquier otra finalidad que no fuera para la que fueron recibidos.

Expediente sancionador IE/EDE-1/2013 incoado a «Younique»:

### 1. Tramitación del expediente sancionador IE/EDE-1/2013:

Con carácter previo a referir las causas que motivaron la incoación del expediente sancionador a «Younique», debe señalarse que, en agosto de 2012 tuvo entrada en el Registro de esta Institución un escrito de denuncia remitido por una empresa cliente de «Younique».

En dicha denuncia la sociedad denunciante hablaba de «un posible fraude o incumplimiento masivo» del que sería responsable «Younique».

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1028

A resultas de lo anterior se practicó la correspondiente inspección a la Entidad, detectándose la existencia de presuntos incumplimientos de las normas de garantía y salvaguarda de los fondos recibidos de clientes y de las normas sobre recursos propios mínimos, la existencia de anomalías contables que impidían conocer la situación financiera y patrimonial real de la entidad expedientada así como severas deficiencias organizativas y de control que ponían en riesgo la viabilidad misma de la Entidad.

Ante esta situación, el 26 de abril de 2013 la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó incoar el expediente disciplinario IE/EDE-1/2013 a «Yunique» y a los miembros de su Consejo de Administración.

Asimismo, atendiendo a los elementos que concurrían en este caso y con la finalidad de salvaguardar el interés público en juego, el Banco de España acordó como medida provisional la suspensión de la actividad de «Yunique», a ejecutar durante la tramitación del procedimiento. Esta medida provisional no llegó a ejecutarse puesto que fue específicamente recurrida, habiéndose llegado a resolver el procedimiento sancionador durante el que debía ser eficaz antes de que fuese ejecutiva.

El 28 de abril de 2014 el Consejo de Gobierno del Banco de España dictó la resolución que puso fin al expediente sancionador abierto a «Yunique». Dicha resolución constataba que la Entidad había cometido dos infracciones muy graves por irregularidades esenciales en su contabilidad y por deficiencias de su control interno que ponían en peligro su viabilidad, y dos infracciones graves por insuficiencia de recursos propios y por incumplimiento de las normas sobre salvaguarda de los fondos de clientes. En particular y a los efectos de lo que aquí interesa, debe destacarse que por la comisión de la infracción muy grave en materia de contabilidad se acordó imponer a la Entidad la sanción de revocación de su autorización.

### 2. Recursos y ejecución de la sanción de revocación de la autorización de «Yunique» acordada:

Habiendo recurrido en alzada «Yunique» la resolución del Consejo de Gobierno del Banco de España de 28 de abril antes referida, no pudo ejecutarse la sanción de revocación de su autorización. El recurso de alzada interpuesto por la Entidad se entendió desestimado por silencio el 8 de agosto de 2014, recayendo resolución expresa desestimatoria el 14 de octubre de 2014.

La desestimación presunta fue recurrida por «Yunique» ante la Audiencia Nacional, solicitando la suspensión de la ejecutividad de, entre otras, la sanción de revocación de su autorización, por lo que, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional, no resultaba posible ejecutar la sanción de revocación en tanto no hubiera pronunciamiento judicial en sede cautelar. La Sala conocedora del recurso de «Yunique» desestimó la petición de suspensión mediante Auto de 28 de noviembre de 2014, que fue confirmado mediante Auto de 19 de enero de 2015.

El 5 de febrero siguiente se iniciaron por el Banco de España los trámites para ejecutar la sanción de revocación de la autorización de «Yunique». Así, el 5 de febrero de 2015 se comunicó a Registros Oficiales la imposición de la citada sanción para que se procediera a la baja de «Yunique» del Registro de Entidades, se ordenó la publicación de las sanciones impuestas a «Yunique» en el Boletín Oficial del Estado (publicación que se produjo el siguiente 14 de febrero de 2015) y, finalmente, se comunicó al Registro Mercantil la revocación de la autorización de la Entidad.

### 3. Actuaciones de vigilancia de «Yunique» en curso:

Con la finalidad de comprobar las medidas adoptadas por «Yunique» para dar cumplimiento a las sanciones impuestas, el pasado 12 de febrero el Banco de España inició las correspondientes actuaciones de verificación de que la Entidad cesa ordenadamente en la actividad de emisión de dinero electrónico y se producen los reembolsos que correspondan a los clientes. A día de hoy, esta actuación está aún en marcha.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070494**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Cantó García Del Moral, Antonio (GUPyD).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1029

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se indica que, según recoge la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia-CNMC, la declaración de entornos especiales es un procedimiento reglado, en virtud del cual, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y el artículo 37 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales, a petición del operador designado para la prestación del servicio postal universal o de los usuarios, se analiza si se cumplen las condiciones exigidas reglamentariamente para determinar que la entrega de los envíos postales en una determinada zona (urbanizaciones, viviendas aisladas, mercados, centros comerciales, etc.) se realice mediante casilleros concentrados pluridomiciliarios o buzones individuales no domiciliarios o agrupados ubicados al paso, en vez de en los buzones individuales domiciliarios. En todo caso, dicho reparto debe hacerse todos los días laborables y, al menos, cinco días a la semana. Por otro lado, las mencionadas decisiones no afectan a los envíos certificados, que deberán seguir siendo entregados a domicilio.

En todos los casos se verifica el cumplimiento de las condiciones descritas en el Reglamento Postal que, lejos de considerarse ambiguas o de carácter subjetivo, son, en el caso particular del artículo 37.4.b), a los que se refiere la mayoría de los expedientes tramitados, condiciones objetivas: habitantes censados, viviendas construidas por hectárea de superficie urbana y volumen de envíos ordinarios de media por domicilio y en cómputo anual.

De igual manera sucede para los casos relativos a entornos rurales que serían aquellos que encuentran reflejo en el supuesto del artículo 37.4.a), en que los condicionantes de que se determine el reparto en buzones individuales o agrupados, ubicados al paso o en un punto de aproximación entre las viviendas y la vía de circulación, tienen carácter objetivo: que las viviendas estén situadas a más de 250 metros de la vía pública habitualmente utilizada por cualquiera de los servicios públicos.

La tramitación de los expedientes se realiza siguiendo los trámites previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. En todo caso, de la información que acredita las condiciones previstas en cada supuesto de los recogidos en el artículo 37, se da traslado tanto a los posibles interesados en el expediente como a los Ayuntamientos afectados, a los que, asimismo, se solicita su publicación en los tablones de edictos a los efectos de notificación de los posibles afectados y personación en el procedimiento.

En consecuencia, todos los entornos que se demuestran afectados por las mismas condiciones, definidas en la normativa, reciben el mismo tratamiento, en cuanto al sistema de reparto. Corresponde, en todo caso, a la jurisdicción contencioso-administrativa revisar las Resoluciones de la CNMC que son objeto de recurso.

Durante el ejercicio 2014 la CNMC ha declarado, mediante Resolución, 60 entornos especiales, de los cuales 59 se refieren al supuesto contemplado en el artículo 37.4.b) del Reglamento Postal: entornos de gran desarrollo de construcción y mínima densidad de población, y uno al supuesto contemplado en el artículo 37.4.a) del Reglamento Postal.

Los entornos declarados especiales corresponden a las siguientes zonas:

- Illes Balears: 24.
- Comunidad Valenciana: 31:
  - Alicante: 22.
  - Castellón: 5.
  - Valencia: 4.
- Cantabria: 1.
- Región de Murcia: 1.
- Comunidad Autónoma de Aragón, Huesca: 1.
- Principado de Asturias: 1 (relativa al art. 37.4.a) del Reglamento Postal).



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1030

Durante 2014 se ha presentado recurso contencioso-administrativo en relación con cinco Resoluciones adoptadas en 2013 por la extinta Comisión Nacional del Sector Postal (CNSP), relativas a entornos ubicados en la localidad de Benicassim (Castellón), y se han recurrido cinco Resoluciones relativas al municipio de Orihuela (Alicante) adoptadas por la CNMC.

Madrid, 10 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070516

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Lavilla Martínez, Félix (GS).

Respuesta:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que la Contabilidad Regional de España ofrece estimaciones de los principales agregados macroeconómicos por comunidades autónomas y provincias. Los últimos datos disponibles a nivel provincial son en base 2008 y proporcionan el Producto Interior Bruto a nivel provincia para los años 2008 y 2009 (estimación definitiva) y 2010 y 2011 (estimaciones provisionales). Para poder realizar la comparación nacional y autonómica que se solicita se van a tomar los datos de España y de Castilla y León referentes al año 2008, a pesar de que ya están publicados los referentes al año 2010.

PIB a precios de mercado. Precios corrientes

| Tasa de Variación interanual | 2009% | 2010% | 2011% |
|------------------------------|-------|-------|-------|
| Soria                        | -5,6  | 3,9   | 5,5   |
| Castilla y León              | -3,1  | 0,4   | 0,7   |
| España                       | -3,8  | -0,1  | 0,1   |

Los datos provinciales referentes al año 2010 se publicarán el próximo 27 de marzo y podrán consultarse en la web del Instituto Nacional de Estadística a través del siguiente enlace:

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft35%2Fp010&file=inebase&L=0>

Madrid, 17 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070529

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El Gobierno no coincide con Su Señoría en su formulación abstracta e incompleta de criterios de interpretación de algún precepto del Convenio Europeo de Derechos Humanos que atribuye al Tribunal Europeo de Derechos Humanos en un caso concreto, que el proponente no cita, en el que no ha sido parte España.

Tampoco sobre la extensión de los efectos vinculantes de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a casos distintos de los sujetos a concreto enjuiciamiento por el mencionado Alto Tribunal, a países en los que, como en España, las normativas legales o reglamentarias, resoluciones judiciales, decisiones y prácticas administrativas, y las situaciones de hecho son muy distintas de las examinadas por aquel.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1031

Respecto a las cuestiones planteadas en la iniciativa, se informa lo siguiente:

El Gobierno comparte plenamente las afirmaciones del Presidente del Tribunal Constitucional Español, en el acto solemne de apertura del año judicial en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos-TEDH.

Se siguen aplicando a los condenados por terrorismo unas medidas de alejamiento que Su Señoría aprecia como contrarias a la Ley, más en concreto al Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia del TEDH que lo interpreta porque, como se ha explicado reiteradamente, en España las normativas legales o reglamentarias, resoluciones judiciales, decisiones y prácticas administrativas, y las situaciones de hecho son muy distintas de las examinadas por aquel.

En consecuencia, no se produce en España ninguna vulneración del Convenio Europeo de Derechos Humanos ni de la doctrina judicial del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En este sentido el Comité de Ministros del Consejo de Europa en la 1216 Reunión de su formación de Delegados de los Ministros, que tuvo lugar el 18 de diciembre de 2014, en respuesta a la pregunta parlamentaria escrita sobre este tema formulada por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa n.º 633/2014 (Documento Cm/AS(2014)Quest663final), ha acordado por unanimidad la siguiente Respuesta:

«2. En respuesta a la pregunta del Honorable Miembro de la Asamblea Parlamentaria, el Comité de Ministros pone de relieve que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos no ha encontrado que España haya vulnerado en Convenio sobre la base de que los prisioneros españoles no estén recluidos en instituciones penitenciarias cercanas a sus familiares. (...)».

Finalmente, por lo que se refiere a la última cuestión planteada, se informa que el Gobierno considera que, en este caso, España cumple estrictamente con sus obligaciones convencionales y que no se produce ninguna de las hipotéticas vulneraciones de derechos a las que el Su Señoría hace referencia.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/070597

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Respuesta:

Los recursos humanos disponibles de la Guardia Civil en la provincia de Córdoba, a 31 de diciembre de 2014, eran 1.172.

Del total de efectivos disponibles, 724 están destinados en unidades de seguridad ciudadana, siendo 412 el número de chalecos disponibles.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

---

### 184/070684

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es misión del Ministerio Fiscal promover la acción de la Justicia en defensa

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1032

de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados.

El artículo 2 de la citada Ley establece que: «El Ministerio Fiscal es un órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial y ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad, siendo los fiscales integrantes de este Ministerio, independientes y sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la Ley».

El Gobierno desde el comienzo mismo de la Legislatura ha manifestado, además de su confianza en el Ministerio Público, su más escrupuloso respeto hacia los principios de autonomía, legalidad e imparcialidad que presiden la institución de la Fiscalía, y que están contenidos en el artículo 124 de la Constitución y el artículo 7 del Estatuto Orgánico de aquella.

La Fiscalía de Lleida ha abierto diligencias de investigación preprocesales con el fin de esclarecer los acontecimientos acaecidos en la celebración de los carnavales en la localidad de Solsona (Lleida), y determinar si los mismos pudieran ser constitutivos de infracción penal.

Finalmente, se indica que el Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal, que actualmente se encuentra en fase de tramitación en el Senado, modifica la regulación de las conductas de incitación al odio y la violencia (artículos 510 y ss), para que las mismas tengan adecuada respuesta penal.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070808

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El resultado del ejercicio de la Autoridad Portuaria de Alicante durante el periodo 2012 a 2014 ha sido el siguiente:

|                         | 2012 | 2013 | 2014* |
|-------------------------|------|------|-------|
| Resultado del ejercicio | 217  | 764  | 560   |

Cifras en miles de euros.

\* Cifras correspondientes al cierre provisional del ejercicio 2014.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/070809

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El importe neto de la cifra de negocio de la Autoridad Portuaria de Alicante durante el periodo 2012 a 2014 ha sido el siguiente:

|                                     | 2012   | 2013   | 2014*  |
|-------------------------------------|--------|--------|--------|
| Importe neto de la cifra de negocio | 12.128 | 11.353 | 10.262 |

Cifras en miles de euros.

\* Cifras correspondientes al cierre provisional del ejercicio 2014.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1033

**184/070815**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El Plan de Inversiones 2014-2018 vigente de la Autoridad Portuaria de Alicante contempla la previsión de la siguiente inversión (material e intangible) en el periodo 2015 a 2018:

| Autoridad portuaria de Alicante                | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  |
|--|-------|-------|-------|-------|
| Previsión de inversión (material e intangible) | 2.924 | 2.056 | 1.612 | 1.500 |

Cifras referidas a devengos y en miles de euros.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070816**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

El Plan de Inversiones 2014-2018 vigente de la Autoridad Portuaria de Alicante no contempla la actuación interesada por Su Señoría.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070819**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

Respuesta:

Los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas:

<http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

**184/070820**

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Echávarri Fernández, Gabriel (GS).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1034

Respuesta:

La evolución de los recursos humanos disponibles de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el periodo 2012/2014 y en la provincia de Alicante, fue la recogida en el siguiente cuadro:

|               | 31/12/2012 | 31/12/2013 | 31/10/2014 | 31/12/2014 |
|---------------|------------|------------|------------|------------|
| C. N. Policía | 2.278      | 2.281      | 2.219      | 2.208      |
| Guardia Civil | 2.611      | 2.590      | 2.522      | 2.510      |

Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2.ª actividad con destino/reserva ocupado y alumnos en prácticas.

Madrid, 6 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/071031

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

El número mínimo de jornadas reales cotizadas necesarias para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios de Andalucía y Extremadura ha sido reducido por el artículo 10 del Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social (BOE de 28/02/2015).

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

### 184/071034

(184) Pregunta escrita Congreso

Autor: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Justicia, está trabajando para adecuar las reformas legislativas en trámite a los tiempos restantes de la legislatura, por lo que, como desde dicho Departamento se ha hecho público, se va a aplazar la profunda reforma de la organización judicial —que precisa unos tiempos de tramitación muy amplios para lograr el mayor consenso posible—.

Ahora bien, ello no significa la ausencia de reformas en el ámbito de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por ello, el viernes 27 de febrero de 2015 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley Orgánica de reforma parcial de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que fue remitido ese mismo día al Congreso de los Diputados, con n.º de registro de entrada 182450.

La reforma no contempla previsión alguna sobre la supresión de los partidos judiciales, manteniéndose las actuales previsiones legales al respecto. Sí se incorpora a la misma un paquete de medidas encaminadas a un reparto más homogéneo de las cargas de trabajo entre determinados órganos judiciales y a una agilización en los tiempos de respuesta de los mismos.

Madrid, 9 de marzo de 2015.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1035

### CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

#### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

#### Contestaciones

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los Sres. Diputados que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

#### 179/000271

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

Respuesta:

La división de Medios Interactivos en RTVE se creó hace poco más de siete años y en este tiempo se han multiplicado las empresas con las que se han contratado servicios.

Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto:

— ¿Cuáles son todas las sociedades o entidades que han prestado o prestan servicio de cualquier tipo para la división de Medios Interactivos desde 2007 y qué servicio prestan en cada caso?

La Dirección de Interactivos consta en el Registro de Contratos de la Corporación como proponente de un total de 398 contratos desde el año 2007 al día de hoy. Todos ellos se realizan según lo dispuesto en el vigente Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y tal y como viene estipulado en las Normas de Contratación, Almacenes e Inmovilizado de la Corporación de Radio y Televisión Española aprobadas por el Consejo de Administración, así como en el resto de normativa aplicable a la Corporación.

Dichos contratos se pueden clasificar en dos categorías:

1. Contratos de suministros y servicios (título II de las Normas de Contratación, Almacenes e Inmovilizado de la Corporación de Radio y Televisión Española aprobadas por el Consejo de Administración).

El número de estos contratos asciende a 360, de un total de 398, lo que representa el 90,45 % de la totalidad.

(En el Anexo I se adjunta listado de los 398 contratos propuestos por la Dirección de Interactivos según el Registro de Contratos).

El objeto de este tipo de contratos es alguno de los siguientes:

- Adquisición de hardware y software para infraestructura técnica.
- Servicios asociados a distribución de contenidos.
- Servicios de subtítulo.
- Servicios de medición y certificación de audiencias.
- Servicios de moderación de contenidos y participación.
- Servicios relativos al centro de proceso de datos de iRTVE.
- Servicios de mantenimiento de hardware y software de infraestructura técnica.
- Servicios de desarrollo de aplicaciones para Web, dispositivos móviles y TV's conectadas.
- Servicios de diseño, maquetación y elementos promocionales Web. Servicios de gestión de dominios y certificados.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1036

2. Contratos de contenidos sonoros, audiovisuales y multimedia y otras prestaciones profesionales que conlleven de forma indisociable la cesión total o parcial de derechos incorporeales y estén vinculados a la consecución de los fines institucionales de la Corporación RTVE establecidos legalmente (Título VI de las Normas de Contratación, Almacenes e Inmovilizado de la Corporación de Radio y Televisión Española aprobadas por el Consejo de Administración). El número de estos contratos asciende a 38, lo que representa el 9,55% de la totalidad.

(En el anexo II se adjunta el listado de los 38 contratos tramitados por la Dirección de Interactivos según el Registro de Contratos).

El artículo 27.3 de las vigentes Normas de Contratación, Almacenes e Inmovilizado de la Corporación de Radio y Televisión Española aprobadas por el Consejo de Administración establece que estos contratos:

«...están expresamente excluidos de la normativa relativa a la contratación del sector público en virtud del artículo 4.1.p) del TRLCSP. Asimismo deberán cumplir lo establecido en la Ley 7/2010, de 31 de marzo. General de la Comunicación Audiovisual, así como la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión, en la Ley 17/2006 de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, en el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la CRTVE, en el Mandato Marco de la Corporación RTVE vigente, en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y en el resto de normativa vigente que resulte de aplicación» .

El objeto de este tipo de contratos es alguno de los siguientes:

— Contratos de producción completa o en colaboración, sin perjuicio de otras posibles formas específicas.

— Encargos de elementos concretos para las producciones de la Corporación RTVE como los de argumento, guiones, música o desarrollo de aplicaciones.

— Prestaciones profesionales como las de asesor, invitado, comentarista o experto.

— Contratación de eventos deportivos.

— Adquisición de contenidos para Web, móviles y teletexto como agencias de noticias, fotografías o textos.

— Adquisición y cesión de derechos de emisión y puesta a disposición interactiva.

— ¿Cuáles fueron contratadas mediante licitación pública y cuáles mediante adjudicación directa? ¿Cuál ha sido el coste de cada contratación?

En los anexos I y II se informa ampliamente acerca de los distintos contratos tramitados por la Dirección de Interactivos desde 2007. No obstante, la dirección de RTVE Digital considera que, debido a la ingente documentación solicitada en esta pregunta, resulta verdaderamente complicado hacerle llegar a través de este medio toda la información demandada.

No obstante, en aras de garantizar la debida transparencia, y con el firme deseo de que Su Señoría pueda ser respondido con total amplitud y detalle, la Corporación RTVE pone a su disposición toda la documentación solicitada, que podrá consultar en nuestras instalaciones de Torrespaña —Edificio B—, sita en la calle Alcalde Sainz de Baranda, 92, 4.ª planta. Código Postal 28007, de Madrid, donde se encuentra la sede de RTVE Digital.

Esperamos que Su Señoría pueda entender que la extensísima documentación solicitada desaconseja la respuesta a través de envío postal.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

Nota.—La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

**179/000272**

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Baldoví Roda, Joan (GMx).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1037

Respuesta:

La ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, dice en su artículo 7.5: «La Corporación RTVE no podrá ceder a terceros la producción y edición de los programas informativos y de aquellos que expresamente determine el mandato marco».

Sin embargo, como ha denunciado el Consejo e Informativos de Medios Interactivos, en la web rtve.es se encarga la realización de noticias sobre Ciencia y Tecnología de forma sistemática y desde hace seis años a un equipo autodenominado «Microsiervos» ajeno a la corporación.

Además, la web de Microsiervos forma parte del portal de información generalista LaInformación.com, es decir, competencia directa de la web de la corporación pública, con el que además tiene un acuerdo de explotación comercial, según explica el propio portal:

<http://www.microsiervos.com/archivo/general/pubucidad.html>

Por todo lo anteriormente expuesto, pregunto:

— ¿En virtud de qué relación de prestación de servicios se encarga la marca o entidad «Microsiervos» —o entidad de la que dependa— de elaborar las noticias sobre Ciencia y Tecnología para rtve.es durante los últimos seis años?

La Corporación RTVE mantiene una relación contractual con la empresa Internality, S.L. (Microsiervos) con el objetivo de encargar a dicha compañía la creación de distintos contenidos divulgativos —que no informativos— destinados al área de tecnología de Medios Interactivos y acercar la realidad cotidiana de la tecnología a los usuarios de RTVE Digital.

Internality es uno de los editores de mayor prestigio y tradición en temas de ciencia y tecnología dentro de Internet en España, con un gran reconocimiento por su trayectoria en ese ámbito y numerosos premios.

Los contenidos sobre tecnología generados por dichos colaboradores han sido considerados por medios generalistas (El País, El Mundo, ADN, etc.) como unos de los tres más importantes e influyentes en ciencia y tecnología de España, entre los 20 primeros de Europa y dentro de los 100 primeros del mundo. Por estas razones se decide contratar con ellos conforme la legislación vigente.

Dicho contrato de colaboración en ningún momento es informativo, sino que son piezas de análisis y especializadas sobre el mundo de la tecnología —temática considerada importante para tratar en internet—, de la misma manera que se encarga a otros expertos análisis u opiniones especializadas, o se solicitan programas de ciencia a terceros, en otras áreas de RTVE.

En el caso de que se haya formalizado un contrato con la entidad para la prestación de dichos servicios:

— ¿Por qué no se ha licitado?

La contratación no se licitó porque fue propuesta por la Dirección de Interactivos atendiendo a criterios estrictamente editoriales. Se trata de la adquisición para la Web de «contenidos sonoros, audiovisuales y multimedia y otras prestaciones profesionales que conlleven de forma indisociable la cesión total o parcial de derechos incorporeales y estén vinculados a la consecución de los fines institucionales de la Corporación RTVE establecidos legalmente» y se sigue el procedimiento establecido por las Normas de Contratación, Almacenes e Inmovilizado de la Corporación de Radio y Televisión Española aprobadas por el Consejo de Administración para la adquisición de este tipo de contenidos, procedimiento autorizado y supervisado por la Dirección de Gestión de TVE y por la Asesoría Jurídica de la Corporación.

El artículo 27.3 de las vigentes Normas de Contratación, Almacenes e Inmovilizado de la Corporación de Radio y Televisión Española aprobadas por el Consejo de Administración establece que este tipo de contratos:

«...están expresamente excluidos de la normativa relativa a la contratación del sector público en virtud del artículo 4.1.p) del TRLCSP. Asimismo deberán cumplir lo establecido en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, así como la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de Financiación de la Corporación de Radio y Televisión, en la Ley 17/2006 de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal, en el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la CRTVE, en el Mandato Marco de la Corporación RTVE vigente, en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y en el resto de normativa vigente que resulte de aplicación.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1038

— ¿Cuántas noticias de estos autores ha publicado rtve.es cada año?

Internality envía una media de 20 piezas mensuales, es decir, una media de 240 publicaciones anuales.

— ¿Cuánto dinero ha recibido Microservos de RTVE cada año?

Internality, S.L. no mantiene un contrato de exclusividad con la Corporación ni recibe cantidad alguna en ningún momento por dicho concepto y, por tanto, puede desarrollar contenidos para otras empresas, siempre y cuando sean contenidos diferentes a los publicados en RTVE. Hasta donde conoce RTVE, la web Lainformacion.com aloja el blog Microservos editado por Internality, lo cual no supone incompatibilidad al no trabajar dicha empresa en exclusiva para RTVE y publicar posts diferentes a los remitidos a RTVE. Dicha relación contractual se desarrolla conforme la legislación vigente.

— ¿Quién y cómo ha controlado el producto final?

El producto final era editorialmente controlado por los responsables del área de ciencia y tecnología adscritos originalmente (desde el año 2010 al 2012) a la Dirección de Interactivos de RTVE y desde entonces dependientes de la Dirección de Informativos de TVE.

— ¿Considera el Gobierno compatible a su relación con rtve.es la vinculación de Microservos con Lainformación.com?

Desde la dirección de RTVE Digital se insiste en que dicha vinculación se produce conforme a la legislación vigente, por lo que no hay problemas de incompatibilidad.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

---

### 179/000303

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: De Luis Rodríguez, Teófilo (GP).

Respuesta:

Tras analizar la respuesta obtenida a la pregunta escrita formulada por el diputado que suscribe en torno a los contenidos de las emisiones que la Corporación de RTVE realiza a través del canal internacional, contestación recibida el 21 de octubre de 2014, en esta Cámara resulta de interés saber que el canal internacional se aprecia como medio de comunicación importante para la proyección de España y sus legítimos intereses en el mundo.

En esa respuesta se nos informa que durante tres cursos académicos se han emitido contenidos para preparar al espectador-alumno para obtener el Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) del Instituto Cervantes.

Especialmente este programa se emitió para América entre octubre de 2010 y junio de 2013 habiendo sido anteriormente emitido con otra cobertura entre 2012 y 2013. Por cuanto que estamos en octubre de 2014 y es nuestro objetivo trabajar de forma continuada para poner en valor la importancia del español como idioma de comunicación de gran peso en el concierto de los distintos países del mundo, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Cuál fue el seguimiento de cada uno de los cursos académicos que se emitieron por televisión entre octubre de 2010 y junio de 2014 y que preparaban al espectador-alumno para obtener el Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) del Instituto Cervantes emitido para América?

Desde la dirección de TVE no se pueden ofrecer resultados concretos del seguimiento de los cursos académicos mencionados emitidos por televisión entre octubre de 2010 y junio de 2014, ya que el Canal Internacional no dispone de datos de audiencia específicos. Lamentablemente, no existen estudios de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1039

audiencia relativos al canal internacional de TVE, razón por la cual resulta imposible ofrecer los datos solicitados.

— ¿Se considera que incorporar en la parrilla de programación un programa destinado a preparar a la audiencia para obtener el Diploma de Español como Lengua Extranjera (DELE) del Instituto Cervantes es una oferta perfectamente ajustada a lo que debe ser la actividad de un servicio público como el de la Corporación RTVE?

Tal y como recoge el artículo 18 del Mandato-marco a la Corporación RTVE, aprobado en Diciembre de 2007\*, RTVE debe apoyar especialmente la promoción y difusión del castellano, un objetivo que se alcanza esencialmente con la emisión internacional de TVE. La importante difusión de TVE internacional garantiza la promoción del idioma a lo largo del mundo y, de hecho, el canal es utilizado por comunidades educativas para la enseñanza del español, en muchos puntos del mundo.

En el año 2009 RTVE dio un paso más allá en su promoción del castellano y pasó a coproducir y emitir un curso de aprendizaje del español junto al Instituto Cervantes, precisamente al que usted hace mención en su primera pregunta. Su título es: «Hola, ¿qué tal?». Si bien, la emisión del curso no satisfizo a algunos espectadores del canal porque consideraban que no estaba orientado a la audiencia general; daban por supuesto que todo espectador de una cadena debe conocer necesariamente el idioma en el que se difunde. En buena medida tenían razón, puesto que estos contenidos tan específicos y concretos resultan excluyentes para la gran mayoría de la audiencia de TVE Internacional y no son del todo eficaces para aquel que quiere aprender el idioma. De ahí que su programación se realizara en horarios residuales, con el fin de no «entorpecer» el seguimiento de la programación por parte del espectador medio.

Desde la Dirección de TVE se considera que la emisión convencional de un curso de idiomas por las cadenas no resulta realmente tan eficaz como cabría esperar. El verdadero valor de las cadenas radica en su capacidad como plataforma para promocionar y dar a conocer las iniciativas que se desarrollen en otros ámbitos como pueda ser Internet. De esta forma, se promociona y facilita el acceso sin perjudicar al espectador medio.

— Puesto que es conocido el interés tanto del Gobierno como de las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales, además de la posición marcada por el Congreso de los Diputados en torno a la necesidad de impulsar acciones que permitan facilitar el aprendizaje por extranjeros del español en nuestro país ¿podríamos saber si por parte de los responsables de RTVE se considera interesante incorporar en la parrilla de programación para 2015 un programa similar al que nos ocupa y que además pueda servir de reclamo para que estudiantes de nuestra lengua vengan a nuestro país a estudiar español?

Sin duda el fomento del español, idioma que ya cuenta con más de 500 millones de hablantes en el mundo, está siendo una de las grandes funciones desarrolladas por la Corporación RTVE, que avanza en los fines concretados en el Mandato-Marco (art. 13 de dicho Mandato, sobre la promoción de los Intereses Españoles en el Panorama Internacional)\*\*.

Sin embargo, teniendo en cuenta el avance de las nuevas tecnologías, el auge del uso de internet —con toda su variada oferta de dispositivos— y el cambio de costumbres al acceder a los contenidos elegidos, parece claro que internet es el mejor vehículo para el aprendizaje de los idiomas.

Su fácil y rápida accesibilidad (sin tener que adecuarse a un horario concreto), la gran capacidad de desarrollo de aplicaciones multimedia e incluso multipantalla y su perfecta adecuación a las necesidades de cada usuario-alumno, tanto a las necesidades de contenido como de frecuencia, hacen de esta ventana la más idónea para favorecer el aprendizaje de un idioma. De hecho, las cadenas centran sus esfuerzos en desarrollos interactivos. Un claro ejemplo de ello es BBC.

\* «La promoción y difusión nacional e internacional del castellano será un objetivo esencial de la Corporación RTVE, así como el apoyo al resto de las lenguas cooficiales especialmente cuando la tecnología permita la difusión simultánea de distintas lenguas para una misma obra o programa» (art. 18 Mandato-Marco a la Corporación RTVE).

\*\* «La Corporación hará llegar a los cinco continentes la realidad actual de España, sus nacionalidades y regiones y sus ciudadanos, así como el legado histórico, cultural, lingüístico y social de nuestro país.»

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1040

**179/000310**

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

— ¿Ha concedido el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el crédito extraordinario de 133 millones para la Corporación RTVE a fecha de 31 de diciembre de 2014?

A fecha de 31 de diciembre de 2014 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no ha concedido a la Corporación RTVE el crédito extraordinario solicitado por el Consejo de Administración de RTVE.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

**179/000333**

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Cuáles son las medidas previstas para mejorar la presencia y la audiencia de Televisión Española (TVE) en Canarias?

Desde el mes de Septiembre de 2014 el Centro de Producción de Televisión Española en Canarias cuenta con una nueva Dirección que, desde el momento de su llegada, ha establecido una nueva línea de trabajo encaminada a mejorar la presencia y la audiencia de RTVE en Canarias, teniendo en cuenta las limitaciones de presupuesto propias de la actual coyuntura.

Se trata por lo tanto de intentar recuperar la confianza y el cariño de los telespectadores con más horas de emisión de programación canaria, y con una mayor calidad en los contenidos emitidos.

Pasamos a relatar la concreción de medidas adoptadas para lograr la mejora de la audiencia de TVE en las islas:

— Se ha recuperado el horario tradicional del «TeleCanarias», que vuelve a emitirse a las 15:00 horas, hora canaria, tras algo más de dos temporadas de emisión a las 13:30 horas. Con este cambio el informativo regional vuelve a su horario de siempre, tal y como había sido durante 48 de los 50 años de existencia del Centro, para intentar recuperar la fidelización de la audiencia.

— Para anticipar a los telespectadores el contenido de los informativos, se ha incorporado un Avance del «TeleCanarias» a las 13:25, con un formato dinámico y que se emite en una atractiva franja horaria, al preceder al histórico programa «Corazón».

— Los informativos del fin de semana también han modificado su horario en la televisión canaria. Desde el comienzo de la actual temporada televisiva se emite el «Telediario» a las 13:45, lo que fortalece el acceso al «Telediario» nacional. Los resultados han sido los esperados y ha crecido la audiencia.

— Se ha aumentado también el tiempo de emisión de «El Debate de La 1» en Canarias, cuya duración ha pasado de 1 hora a 1 hora y 20 minutos. Esto permite añadir a la habitual entrevista en profundidad realizada a los invitados, otra sección de análisis sobre la actualidad semanal en las islas.

— Se han implementado cambios en «+Canarias», un programa informativo que se emite por la 2 de TVE, y que a su fórmula de entrevista en profundidad, de agenda cultural y social añade ahora un boletín informativo que se convierte en una nueva oferta de información de las islas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1041

— Otra muestra más del esfuerzo realizado por el Centro de Producción de TVE en Canarias para recuperar la audiencia es la recuperación de los derechos del «Herbalife Gran Canaria» de baloncesto masculino, en lo que se refiere a su participación en competición europea.

— En esta nueva etapa se ha impulsado la puesta en marcha de un programa cultural. Se trata de «Déjame entrar», que cuenta con un formato moderno, con gran riqueza visual y atractivos contenidos, que ha despertado el interés de los televidentes. Se emite con periodicidad quincenal los domingos a las 13:30 h. Esta apuesta de la nueva dirección de TVE Canarias responde al incuestionable compromiso de ofrecer programas de servicio público. La franja horaria de los dos domingos en los que no se emite dicho programa está ocupada por contenidos deportivos. Es inminente, además, la recuperación del espacio «La Luchada» y la emisión de otros históricos programas de éxito de TVE Canarias, que serán confirmados en breve.

RTVE cuenta entre sus sistemas de gestión con un programa llamado APORTA que calcula a diario el número de aportaciones que desde este Centro se hacen al sistema nacional y que pasan a formar parte de cualquiera de los programas de ámbito informativo o de entretenimiento de la cadena estatal, como por ejemplo «Telediario 1, Telediario 2, España Directo», etc. En estos últimos meses y desde que funciona este programa, el Centro de Producción de TVE en Canarias ha aumentado su presencia en programas nacionales hasta en un 20 por ciento de la media establecida. Cifra que se espera incrementar cuando se reciban en el Centro de Producción las denominadas «Mochilas»: nuevos sistemas que agilizan la producción, ya que permiten retransmitir imágenes en directo de una forma sencilla.

La Dirección del Centro de Producción en Canarias espera también poder aumentar el número de desconexiones tanto en los dos canales generalistas de TVE como en los temáticos, para informar sobre cuestiones relevantes de la actualidad de las islas. Uno de los grandes objetivos es seguir incrementando el número de horas de aportación a programas como «España en 24», de emisión diaria en el canal 24 Horas, «España en Comunidad o Agrosfera», ambos programas también del canal 24 horas. En este canal, además, se realizan la redifusión del «Telecanarias» a las 15:30 h. de lunes a viernes y de «El debate», el viernes a las 23:25 h.

El intento por parte de la Dirección de Centro de aumentar y mejorar los datos de audiencia se manifiesta en la calidad e interés de las retransmisiones ofrecidas, como muestran las siguientes retransmisiones de producción propia emitidas las pasadas Navidades:

- El Concierto de Navidad de la Orquesta Sinfónica de Tenerife junto a los Sabandeños.
- Retransmisión de las campanadas de Fin de Año desde Santa Cruz de Tenerife.
- Emisión del Concierto de Navidad de Los Sabandeños en La Laguna.
- Emisión del Concierto de Navidad de Los Gofiones en Las Palmas de Gran Canaria.
- Emisión de las recogidas de juguetes en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.
- Emisión de la Misa del Gallo desde Taganana en Tenerife.
- Emisión del concierto de Fimucité ofrecido por La 2 a nivel nacional y por TVE Internacional el pasado cinco de enero.

De todo lo reseñado merece una mención especial la audiencia de las Campanadas de Fin de Año 6.095.000 espectadores siguieron la primera conexión con TVE Canarias a las 22:45 h. La segunda conexión fue secundada por 6.622.000 telespectadores, a las 23:02, en el que fue el minuto de oro del consumo de televisión de todas las cadenas en esa noche de fin de año. Entretanto, el Especial Campanadas Canarias fue seguido por 3.103.000 personas.

Nos congratula también que en la transmisión del «Concierto de Navidad de la Autoridad Portuaria» en Santa Cruz de Tenerife se recibieran 1.600.000 impactos en Twitter en nuestro «hashtag», que fue «trending topic». Desde el Centro de Producción de Canarias se apostó por las redes sociales y el público respondió de forma abrumadora.

Asimismo TVE Canarias ha mejorado de forma notable su grafismo y las promociones de su programación. El telespectador aprecia un cambio en el cuidado de estos apartados que enriquecen nuestra imagen y que le proporcionan empaque, calidad y atractivo visual a nuestra oferta, por lo que obtiene como recompensa un mayor número de seguidores.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1042

179/000347

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Franquís Vera, Sebastián (GS).

Respuesta:

— ¿Qué medidas se han adoptado para corregir las denuncias de manipulación que se han producido en el Centro Territorial de RTVE en Canarias al minimizar la información sobre manifestaciones en Canarias contra las prospecciones; y, en general, seguir con la práctica de dar un tratamiento de bajo nivel, cuando no ocultación, a todo aquello que puede ser molesto al gobierno o al partido que lo sustenta?

RTVE, y también RTVE en Canarias, basa sus prácticas informativas en los cinco principios de independencia, neutralidad, imparcialidad, rigor y pluralismo, recogidos en el artículo 10 del Mandato marco. Además, la misión de servicio público legalmente encomendada a RTVE garantiza la información objetiva, veraz y plural, que se ajusta al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad (art. 3 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal).

El tratamiento dado a la información generada por las prospecciones efectuadas en la Comunidad Autónoma de Canarias no ha sido diferente y se ha basado igualmente en los principios deontológicos que rigen los contenidos informativos elaborados por los trabajadores de RTVE.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

179/000349

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Salvador Armendáriz, Carlos (GMx).

Respuesta:

La ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo establece en su artículo 6, titulado «Acciones informativas y de sensibilización» que: «Los poderes públicos desarrollarán acciones informativas y de sensibilización sobre salud sexual y salud reproductiva especialmente a través de los medios de comunicación, y se prestará particular atención a la prevención de embarazos no deseados, mediante acciones dirigidas, principalmente, a la juventud y colectivos con especiales necesidades, así como a la prevención de enfermedades de transmisión sexual». Por ello, se pregunta al Presidente de la Corporación de RTVE:

— Atendiendo a su naturaleza pública, ¿qué iniciativas, qué medidas concretas, qué programación —propia o subcontratada— ha adoptado o tiene pensado adoptar para dar contenido a esta labor de información y sensibilización sobre la elevadísima cifra de abortos en España?

Los servicios informativos de TVE prestan atención a los embarazos no deseados con informaciones y campañas de sensibilización que abordan este asunto, en cumplimiento de la ley orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva de la interrupción voluntaria del embarazo. Además, todas las informaciones procedentes del Ministerio de Sanidad y de organizaciones especializadas que tratan la prevención de enfermedades de transmisión sexual también son abordadas en los servicios informativos. Las noticias sobre los abortos practicados en España se han elaborado en los Telediarios de diciembre de 2013 y 2014, a partir de las cifras facilitadas por el Ministerio de Sanidad.

Estas son las entradillas-resumen de las noticias emitidas, que informan acerca del número de abortos practicados en España durante 2011, 2012 y 2013:

«Los abortos descendieron un 5% en 2012. En total fueron ciento doce mil. Seis mil menos que un año antes. Es el primer descenso desde que entrara en vigor (la ley orgánica), hace tres años. Según el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1043

ministerio de Sanidad los abortos sólo aumentaron en Asturias y en Ceuta un 58 %. Andalucía, Cataluña y Madrid son las Comunidades donde más abortos se practican». (Telediarios de 23 diciembre de 2013.

El 30 de diciembre de 2014 los servicios informativos de TVE emitieron esta noticia que hace un resumen de los datos facilitados, correspondientes al año anterior:

«Cae el número de abortos voluntarios por segundo año consecutivo. En 2013 se realizaron algo más de ciento ocho mil. Es la cifra más baja de los últimos siete años, según datos del Ministerio de Sanidad. La mayoría de las interrupciones voluntarias de embarazos se producen durante las ocho primeras semanas de gestación. Cataluña fue la región donde más abortos se realizaron, seguida de Andalucía y Madrid».

En cuanto a los magazines de TVE, no se han tratado contenidos directamente relacionados con la interrupción voluntaria del embarazo, ni desde el punto de vista informativo ni con un experto en la mesa de actualidad de salud. En cualquier caso, adjuntamos la relación de contenidos de magazines relacionados con salud sexual que se han abordado desde que entrara en vigor la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

- 10/09/2009: Hormonas sexuales en hombre y mujer, Dr. Javier Haya.
- 05/11/2009: Problemas Sexuales en Hombres y Mujeres, Dr. Ignacio Moncada).
- 24/11/2009: Salud y sexo en la madurez Menopausia y Andropenia), Dra. Carmen Menéndez).
- 17/02/2010: Mejorar la vida sexual – Dr. Mariano Rosselló (Coincidió emisión debate parlamentario).
- 15/03/2010: Salud y sexo en la madurez (Andropausia y Menopausia), Dra. Anna Puigvert.
- 19/05/2010: Salud sexual de la mujer y el hombre, Dr. Juan Carlos Ruiz de la Roja, Dtor. Instituto Urológico Madrileño.
- 26/08/2010: Salud sexual, Dr. Jackie Calleja-Ginecólogo Hosp. Quirón + Pilar Cristóbal-Espec. Sexología y Educación Sexual (Se cortó de 11:00 a 11:20 para emitir funeral militares Afganistán).
- 18/10/2010: Falta de hormonas sexuales (Menopausia y Andropausia), Dra. Magdalena Durán Jordá-Especialista en Menopausia del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Clínico de Barcelona.
- 02/12/2010: Salud sexual en mujeres y hombres, Dra. Cristina Fernández Experta en Sexología de la Asociación de la Salud Sexual.
- 14/02/2011: Salud sexual en la madurez, Dra. Miren Larrazábal-Presidenta Española Feder. Sociedades Sexología + Ministra Carmen Chacón.
- 04/05/2011: Salud genital y sexual, Dr. Ignacio Moncada, Jefe Servicio Urología Hospital de la Zarzuela, Madrid.
- 14/10/2011: La salud y el sexo, Dr. Ignacio Moncada, Jefe Servicio Urología Hospital La Zarzuela, Madrid.
- 18/01/2012: Salud sexual, Dr. Ángel Ruiz Ejarque, Sexólogo Clínico y Médico de Atención Primaria.
- 04/05/2012: Fisioterapia para la disfunción sexual, Marta Asensio Toledano, Fisioterapeuta experta en suelo pélvico Clínica Nortia Madrid.
- 08/10/2012: Salud sexual, Dr. Ignacio Moncada, Jefe Servicio Urología Hospital de la Zarzuela, Madrid.
- 05/12/2012: Noticia actualidad: Noticia 2: Salud sexual. Relacionan la inflamación de las encías con la disfunción eréctil.
- 10/12/2012: Noticia actualidad: Noticia 1. Salud sexual. Realizar fisioterapia de suelo pélvico podría prevenir problemas de erección en los hombres. Telefónica: Antonio Meldaña, Servicio Urología Hospital San Rafael, Madrid.
- 20/12/2012: Noticia actualidad: Noticia 3. Salud sexual de los españoles, Más de 2 millones tienen disfunción eréctil y una gran mayoría no entiende al especialista. Telefónica: Dr. Ignacio Moncada, Presidente de la Asociación Española de Salud Sexual.
- 14/02/2013: Día de la salud sexual, Dr. Ignacio Moncada, Jefe Servicio Urología Hospital Sanitas La Zarzuela, Madrid.
- 29/04/2013: Noticia actualidad: Noticia 2: Beneficios de las algas. Podrían ayudar a prevenir el alzheimer, la obesidad y la diabetes. + Incluir Vitamina D en la dieta aumenta los niveles de testosterona y previene la impotencia sexual.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1044

— 13/05/2013: Noticia actualidad: Noticia 1: Disfunción eréctil. Hoy se presenta un estudio que revela cómo viven los afectados. Telefónica: Dra. Ana Puigvert Portavoz Asociación española andrología, medicina sexual y reproductiva.

— 18/07/2013: Infecciones y salud sexual en verano, Dr. José Luis Neyro, Servicio Ginecología Hospital Las Cruces de Bilbao.

— 08/08/2013: Noticia actualidad: Noticia 1: Cistitis en verano. En la época estival, aumenta la infección por el baño y las relaciones sexuales. Telefónica: Dr. Manuel Fernández Arjona, Urólogo del Instituto de Medicina Sexual.

— 09/10/2013: Salud sexual, Dr. Ignacio Moncada, Jefe de Urología y Andrología Hospital Sanitas La Zarzuela Madrid.

— 14/02/2014: Noticia actualidad: Noticia 2: La impotencia sexual puede ser el primer síntoma de hipertensión o diabetes. Día Europeo de Salud Sexual.

— 08/05/2014: Noticia actualidad: Noticia 2: Confirman que el sobrepeso es la primera causa de impotencia sexual y el bajo deseo. Instituto de Medicina Sexual.

— 12/05/2014: Noticia actualidad: Noticia 3: La inflamación de encías. Puede ser el primer aviso de una disfunción eréctil. Journal of Sexual Medicine.

— 20/05/2014: Noticia actualidad: Noticia 4: Prueban con éxito un medicamento en crema para tratar la impotencia sexual. Strategic Science & Technologies (EE.UU).

— 29/05/2014: Noticia actualidad: Noticia 3: La mitad de las mujeres sufre incontinencia y problemas sexuales por el prolapso pélvico. Hospital Gregorio Marañón Madrid.

— 04/06/2014: Noticia actualidad: Noticia 2: Cada vez hay más españoles con impotencia sexual y cada vez son más Jóvenes. Asociación Española de Urología.

— 16/06/2014: Noticia actualidad: Noticia 4: El ácido úrico elevado puede provocar impotencia sexual en los hombres. Liga europea contra el Reumatismo.

— 30/06/2014: Noticias actualidad: Noticia 3: Los hombres que practican sexo tres veces por semana tienen menos riesgo de impotencia. Boston Medical Group.

Noticia 4.-1 de cada 3 mujeres abandona los métodos anticonceptivos a partir de los 39 años. Asoc. Esp. Estudio Menopausia (AEM).

— 22/08/2014: Infecciones íntimas (sexuales) (ginecológicas), Dr. José Luis Neyro, Ginecólogo Hosp. Univ. Cruces de Bilbao.

— 19/11/2014: Noticia actualidad: Noticia 2: El calcio acumulado en las arterias puede provocar impotencia sexual a la larga. Univ. Johns Hopkins (Baltimore).

— 18/12/2014: La salud de la mujer. El dolor menstrual y miomas. La sequedad vaginal. Cuidados tras la menopausia. Impotencia sexual y bajo deseo, Dr. Pluvio Coronado, Ginecólogo H. Universitario Clínico San Carlos, Madrid.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

**179/000351**

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Iñarritu García, Jon (GMx).

Respuesta:

El pasado 8 de enero, TVE 1 emitió en el programa Ochéntame otra vez el reportaje «Los años de plomo». En el mismo se entrevista a Rafael Vera, el que fuera Secretario de Estado de Seguridad y condenado por delitos relativos al terrorismo de Estado e indultado posteriormente por el Gobierno.

Durante el reportaje, Rafael Vera insiste en defender la utilidad y la contribución de la guerra sucia, lo que a todas luces es una apología y justificación de la violencia, por una persona que fue condenada por los delitos mencionados.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1045

— ¿Cuál es la razón por la que se emitió un reportaje donde un entrevistado justifica y hace apología del terrorismo de Estado?

El episodio Los años de plomo forma parte de la serie documental Ochéntame otra vez, que TVE emite cada jueves en La 1, después del capítulo correspondiente de la serie de ficción Cuéntame como pasó. El objetivo de cada programa es desarrollar un tema relevante de la vida española en los años Ochenta, década en la que transcurre esta temporada la serie de ficción.

Dado que el primer capítulo de la serie revivía el secuestro de Diego Prado y Colón de Carvajal, en 1983, TVE estimó oportuno programar el capítulo de «Ochéntame» dedicado al fenómeno del terrorismo, que marcó trágicamente la vida española en aquellos años y constituyó uno de los mayores desafíos a los que tuvo que hacer frente la democracia española.

Cada capítulo trata de ser fiel a los hechos, construyendo un relato a partir de documentos relevantes y del testimonio de personas que han sido o protagonistas o testigos directos de los hechos narrados. A esta razón responde la presencia de Rafael Vera, sucesivamente Director General de Seguridad, Subsecretario del Ministerio del Interior y Secretario de Estado para la Seguridad, entre 1982 y 1994.

Desde RTVE se entiende que dicho reportaje no tiene ninguna intención de hacer apología del terrorismo de Estado.

— ¿Quién fue el responsable de que se emitiera dicho reportaje?, ¿Se ha abierto alguna investigación?

El programa se sitúa en el ámbito de la Dirección de Contenidos de TVE, y actualmente se está emitiendo la segunda temporada de la serie.

No existe motivo para incoar expediente informativo alguno.

— ¿Qué medidas se van a tomar para que no se vuelva a repetir una justificación del terrorismo de Estado en el ente de RTVE?

El episodio Los años de plomo, de la serie Ochéntame expone la visión sobre el GAL en los años ochenta de cada una de las personas que participan en el capítulo, y entendemos que el respeto a la libertad de expresión de cada uno de los participantes es la base de los valores democráticos recogidos en la Constitución Española.

En ningún momento la emisión de este capítulo en TVE ha supuesto una justificación del terrorismo de Estado, insistimos, ya que sólo se ha querido reflejar la realidad para que, mediante su conocimiento, no se vuelvan a repetir unos hechos dramáticos que tristemente han marcado la historia de nuestro país.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

---

**179/000352**

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Rodríguez Sánchez, Germán (GS).

Respuesta:

— ¿Cuáles han sido los motivos concretos por los que el centro territorial de TVE en Catalunya ha aplicado un despido disciplinario a la periodista Cristina Puig?

El despido aplicado a esta periodista se ajusta a las causas estipuladas en el despido disciplinario.

La rescisión del contrato de Cristina Puig con TVE se basa en el incumplimiento de los compromisos contractuales por parte de la trabajadora y se produce aplicando las cláusulas previstas en su contrato, formalizado en septiembre de 2009 como presentadora.

Los episodios de incumplimiento de sus compromisos contractuales han sido recurrentes desde hace más de medio año, ya que Cristina Puig ha protagonizado reiterados actos de indisciplina y desobediencia, cuestionando a sus superiores los contenidos propuestos para el programa «El debat de La 1», los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1046

invitados, los analistas y los tertulianos, llegando incluso a vetar a alguno de los entrevistados sugeridos para participar en dicho espacio.

La Señora Puig se ha negado a realizar entrevistas fuera del plató y ha mantenido, en varias ocasiones, una conducta inadecuada hacia el personal técnico de RTVE, al que ha tratado con arrogancia y desprecio.

Los desplantes de esta trabajadora con la dirección de TVE en Cataluña se han agudizado en los últimos meses al rechazar la presentadora el cambio de formato del programa, decidido en la presente temporada. Su permanente enfrentamiento con sus superiores ha contaminado el clima laboral de TVE en Cataluña, hasta tal punto que la propia trabajadora se permitía el lujo de criticar a la empresa para la que trabajaba y a sus superiores y compañeros, delante de invitados y analistas del espacio que ella misma presentaba.

Conviene recordar que el contrato de Cristina Puig se formalizó en septiembre de 2009 fuera del convenio de RTVE y que la trabajadora no constaba en la base de datos de la empresa cuando fue contratada, requisito que viene siendo imprescindible para realizar cualquier tipo de vínculo laboral similar en la Corporación.

La presentadora ha sido ya sustituida por Oriol Nolis, periodista reconocido y personal de la Casa, que había pedido su retorno a Cataluña por motivos familiares.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

### 179/000353

(179) Pregunta escrita a la Corporación RTVE

Autor: Sixto Iglesias, Ricardo (IU).

Respuesta:

Confirmado que será la cantante Edurne quien nos represente en Eurovisión el próximo 23 de mayo en Viena (Austria), y de que «Amanecer» será la canción que represente ante toda Europa. «Amanecer», un tema de corte pop compuesto por Tony Sánchez Ohlsson que «enamoró» a Edurne desde el minuto uno.

Según palabras de Ignacio Gómez-Acebo, director de Planificación estratégica de programación y producción de TVE, también vemos que «la opción de Edurne no tenía rival (...). Representa los valores que queremos que se muestren en Eurovisión», afirmaba.

El mismo Gómez-Acebo ha informado a los euro fans de que este año TVE emitirá las dos semifinales por la cadena principal, La 1 y por supuesto la final. España acudirá directamente a la final, que tendrá lugar el 23 de mayo, junto con Reino Unido, Italia, Francia, Alemania y el país organizador, Austria, ganador del último certamen.

Según la ORF, televisión anfitriona, el presupuesto final no superará los 21 millones de euros. El gasto está repartido entre lo que aporta el Gobierno y la televisión organizadora (10.000.000 de euros aproximadamente), y lo que aporta el Ayuntamiento de Viena como ciudad sede (más de 11.000.000 de euros).

La salida de Edurne al escenario de Eurovisión 2015 costará 356.000 euros. Es la cantidad que deberá pagar TVE solo para poder concursar en Viena este año. Un precio en el que no están incluidos los viajes, dietas y demás gastos que generará la delegación española en Austria durante el festival.

Como cada año, TVE debe abonar una cantidad para poder llevar a su representante al festival de Eurovisión. Y, este año, la cifra es similar a la del año pasado, superando los 350.000 euros. Un precio que cobra directamente la Unión Europea de Radiodifusión, que posee los derechos de emisión.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

— ¿Cuál será la cantidad final que España ha previsto como gastos para afrontar la edición 2015 de Eurovisión, incluidos gastos en viajes, de vestuario, escenografía, sueldos de la delegación y demás coste de trasladar a un equipo completo...?

TVE aún no ha cerrado el presupuesto completo del Festival de Eurovisión de 2015. Dicho presupuesto contemplará, entre otros gastos, la cuota de participación que se abona a la UE —Unión Europea de

Radiodifusión— como coproducción con la televisión organizadora —la austríaca ORF—, los gastos de la delegación de TVE, los contratos que puedan ser necesarios para la puesta en escena, el viaje a Viena y los costes relativos a las transmisiones.

Para ello aún debe concluirse la producción musical de la canción, y TVE espera recibir a través de la UER y la televisión anfitriona, los datos exactos referentes al escenario que se está diseñando; algo que suele ocurrir en marzo. Cuando TVE reúna esa información se podrá montar la puesta en escena y saber cuántas personas, incluyendo coristas o bailarines, van a ser precisas. Tampoco se tienen aún las tarifas definitivas respecto a los transportes y alojamientos que se asignen.

De ahí que de momento sólo se pueda realizar una previsión presupuestaria que ampare los gastos potenciales máximos y reservas más inmediatas, basándose en las partidas de los ejercicios anteriores; presupuesto que luego se rebaja al ajustarse a los factores, precios y estrategias de ahorro reales.

Además, todo este trabajo se hace en colaboración con otras compañías, incluyendo la propia televisión organizadora, que facilita muchos de los elementos de producción en Viena dentro de la cuota de participación que se ha de abonar. Esta tarea también se realiza con los socios de la industria musical española que han traído a la artista y su canción. Bastantes personas y profesionales trabajan directa e indirectamente gracias al Festival de Eurovisión, por lo que la elaboración presupuestaria resulta altamente complicada.

Como ocurre con otros eventos internacionales, RTVE procura aportar lo mejor que tiene dentro de la Casa para afrontar y cubrir el Festival de Eurovisión. Este año, al talento propio que aportan los profesionales de la Corporación se suma la colaboración extraordinaria de la Orquesta Sinfónica de RTVE para la grabación de su sección de cuerdas, con toma de sonido a cargo de los técnicos de RNE, que se incorporará a la versión pop de la canción con la que Edurne competirá en Viena.

También se va a grabar una versión sinfónica de la canción con el Coro y la Orquesta completa de RTVE, que este año cumple su 50 aniversario.

— ¿Qué presupuesto ha previsto España para afrontar la campaña de promoción de la intérprete española y de la canción que interpreta?

Dado el calendario del próximo Festival de Eurovisión que se celebrará el 23 de mayo en Viena, también este presupuesto para afrontar la promoción de la artista y del tema que representará a nuestro país en el certamen, está en fase previa a su elaboración.

— ¿Qué criterios se han seguido para concretar la cifra de gastos del capítulo de promoción?

Para la promoción de la intérprete y de su canción del Festival, RTVE contempla principalmente el seguimiento de todos sus preparativos y actividades en los programas y plataformas de TVE, RNE y RTVE.es, una campaña especial de autopromociones con el videoclip de la canción, y su intensa difusión internacional a través de nuestros canales de televisión e internet.

— ¿Cuál ha sido la evolución del coste de la participación española a lo largo de las últimas cinco ediciones de este festival?

- 2010: 382.742€.
- 2011: 418.102€.
- 2012: 426.483€.
- 2013: 379.893€.
- 2014: 386.994€.

Estas cantidades se refieren a las ediciones del Festival de Eurovisión distribuidas por UER, donde cada Final se emitió en La 1 durante unas 3 horas y 15 minutos, y cada Semifinal en La 2 durante 2 horas de prime-time.

Hemos de tener en cuenta que aunque la UER trata de mantener lo más bajos posibles los costes para las Televisiones participantes, miembros de la organización, hay variaciones en cada edición en función de los distintos precios existentes en cada ciudad y país, su distancia, los ingresos internacionales por patrocinios, las configuraciones de puesta en escena, etc.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1048

— En los programas sobre Eurovisión de TVE se suelen incluir imágenes de los participantes de anteriores ediciones del mismo, ¿qué criterios se utilizarán este año para la selección de estas imágenes?

Previamente a la emisión de la Final del Festival de Eurovisión TVE suele programar un espacio de introducción, centrado en el artista que nos representa ese mismo año. También se difunde la actuación de los participantes que en ese momento compiten por otros países. Y eventualmente participa algún representante anterior de los que mejor puedan promocionar el formato europeo y que estén disponibles.

— ¿Han aparecido en estos recopilatorios todos los participantes alguna vez?

En el programa anteriormente citado no hay tiempo suficiente para que aparezcan todos los participantes de anteriores ediciones del Festival de Eurovisión. Pero con relativa frecuencia se emiten otros programas de archivo entre los que podemos nombrar el episodio de la serie «Cómo hemos cambiado», dedicado a «Las canciones de Eurovisión», y que recogía a todos los artistas españoles que participaron en el Festival, desde 1961 hasta 2011, año de su producción.

También el apreciado programa «Cachitos del hierro y cromo» realizó el año pasado una recopilación completa sobre los artistas españoles seleccionados, bajo el título de «El camino que va a Eurovisión». Otros programas e informativos han ido mostrando a otros artistas concursantes, y en este momento está en fase de documentación y montaje un episodio de la serie «Ochéntame» dedicado a todas las participaciones españolas de aquella década. Estos programas, como muchos otros, están disponibles en el servicio «A la Carta» de nuestra web RTVE.es.

— ¿Existe algún motivo para que alguna de las personas o grupos que han participado no hayan aparecido al menos una vez? En su caso ¿cuáles?

No. No existe ningún motivo para que no aparezcan en estos programas algunas de las personas o grupos que hayan participado en alguna ocasión en el Festival de Eurovisión.

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

**179/000354**

(179) Pregunta escrita a la Corporación Rtve

Autor: De Luis Rodríguez, Teófilo (GP).

Respuesta:

Recientemente ha culminado la emisión en Televisión española de la última temporada de la serie «Isabel», con gran acogida de audiencia.

La citada serie, que ha narrado a lo largo de sus tres temporadas la vida de la reina católica y que ha conseguido reportar unos datos magníficos a TVE, pudiera definirse como un producto de calidad, divulgativo y animador de la actividad del sector en nuestro país cualidades reconocidas en múltiples premios y nominaciones.

Isabel ha conseguido situarse a la cabeza de las producciones de TVE más demandadas en el extranjero pues, según información que obra en poder del diputado que suscribe, varias televisiones internacionales han manifestado su interés en comprar los derechos de emisión. Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

— ¿A qué televisiones y a qué países se han vendido los derechos de la serie Isabel?

La dirección de RTVE está muy satisfecha con los resultados obtenidos con la emisión de la serie «Isabel» y su éxito cosechado tanto a nivel nacional como internacional. Así lo atestiguan por un lado la audiencia obtenida a lo largo de estos tres años de emisión —con un 16,4 % de «share» como media en el último año—, y por otro los numerosos premios recibidos durante este tiempo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1049

Se adjunta la relación de países a los que se ha vendido la serie, así como la de aquéllos que han mostrado interés y con los que se está negociando la venta.

### Países a los que se ha vendido

| País   | Televisión          |
|--|---------------------|
| Brasil (Pay Tv)  | Globosat            |
| Usa Habla Hispana  | Estrella Tv         |
| Uruguay  | Televisión Nacional |
| Russia, Cis Y Bálticos   | Stardust Agency     |
| Latam (Svod)   | Dia                 |
| Colombia   | Ceettv              |
| Puerto Rico  | Wora Tv             |
| Usa+Canadá (Internet)  | Dramafever          |
| Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y Costa Rica | Albavision          |
| España (Vod)   | Ono                 |
| España (Vod)   | Imagenio            |
| España (Vod)   | Canal+Yomvi         |
| Reino Unido (Paytv)  | Sky                 |
| Portugal (Paytv)   | Sic                 |
| Francia  | The Box             |
| México   | Canal 22            |
| Chile  | Tvn                 |
| Bulgaria   | Btv                 |
| Países Árabes  | Fardous Tv          |
| Ex Yugoslavia (Eslovenia, Croacia, Bosnia, Montenegro, Serbia, Macedonia, Kosovo)                      | Dexin Film          |

### Venta en proceso de negociación

| País                    | Televisión   |
|-------------------------|--------------|
| China                   | Zone Media   |
| Usa Habla Hispana (Vod) | Directv      |
| México (Ott)            | Ott Televisa |
| Latam (Paytv)           | Fox          |

— ¿Cuál es el importe que ha generado la venta de los derechos de la serie «Isabel»?

Desde su estreno en el año 2012 la comercialización de los derechos de la serie «Isabel» ha supuesto unos ingresos superiores al millón de euros; concretamente 1.088.473 euros, correspondientes fundamentalmente a la primera temporada de la serie.

Conviene resaltar que es ahora cuando se empieza a comercializar la segunda temporada de esta exitosa serie histórica española.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 646

14 de abril de 2015

Pág. 1050

Se adjunta un cuadro que recoge los ingresos que ha obtenido la serie hasta el momento, distribuidos por zonas geográficas:

| Región               | Importe € |
|----------------------|-----------|
| Europa               | 582.033   |
| América              | 479.807   |
| Asia y Oriente Medio | 26.633    |
| Total                | 1.088.473 |

El Presidente de la Corporación RTVE, **José Antonio Sánchez Domínguez**.

cve: BOCG-10-D-646